

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ANEXOS 3, 7, 14, 22 y 29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

#### Compilación de criterios no vinculativos fiscales

Para los efectos del artículo 33, fracción I, inciso h) del CFF, en relación con la regla 1.9., fracción III, se dan a conocer los criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales conforme a lo siguiente:

#### Contenido

<b>A. Vigentes</b>	
<b>I. Criterios del CFF</b>	
<b>1/CFF/NV</b>	Entrega o puesta a disposición del CFDI. No se cumple con la obligación cuando el emisor únicamente remite a una página de Internet.
<b>2/CFF/NV</b>	Revelación de esquemas reportables generalizados. Hacer aparentar que tienen el carácter de esquemas reportables personalizados, es contrario a lo establecido por las disposiciones legales aplicables.
<b>3/CFF/NV</b>	Elusión de los efectos de la restricción temporal o cancelación del uso del CSD.
<b>II. Criterios de la Ley del ISR</b>	
<b>1/ISR/NV</b>	Establecimiento permanente.
<b>2/ISR/NV</b>	Enajenación de bienes de activo fijo.
<b>3/ISR/NV</b>	Reservas para fondos de pensiones o jubilaciones. No son deducibles los intereses derivados de la inversión o reinversión de los fondos.
<b>4/ISR/NV</b>	Regalías por activos intangibles originados en México, pagadas a partes relacionadas residentes en el extranjero.
<b>5/ISR/NV</b>	Instituciones de fianzas. Pagos por reclamaciones.
<b>6/ISR/NV</b>	Gastos a favor de tercero. No son deducibles aquellos que se realicen a favor de personas con las cuales no se tenga una relación laboral ni presten servicios profesionales.
<b>7/ISR/NV</b>	Deducción de Inversiones tratándose de activos fijos.
<b>8/ISR/NV</b>	Instituciones del sistema financiero. Retención del ISR por intereses.
<b>9/ISR/NV</b>	Desincorporación de sociedades controladas.
<b>10/ISR/NV</b>	Rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, que únicamente se destinen a financiar la educación.
<b>11/ISR/NV</b>	Indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades.
<b>12/ISR/NV</b>	Enajenación de certificados inmobiliarios.
<b>13/ISR/NV</b>	Aplicación de los artículos de los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, relativos a la imposición sobre sucursales.
<b>14/ISR/NV</b>	Sociedades cooperativas. Salarios y previsión social.
<b>15/ISR/NV</b>	Indebida deducción de pérdidas por la enajenación de la nuda propiedad de bienes otorgados en usufructo.
<b>16/ISR/NV</b>	Ganancias obtenidas por residentes en el extranjero en la enajenación de acciones inmobiliarias.
<b>17/ISR/NV</b>	Subcontratación. Retención de salarios.
<b>18/ISR/NV</b>	Simulación de constancias.
<b>19/ISR/NV</b>	Deducción de pagos a sindicatos.
<b>20/ISR/NV</b>	Pérdidas por enajenación de acciones. Obligación de las sociedades controladoras de pagar el ISR que se hubiere diferido con motivo de su disminución en la determinación del resultado fiscal consolidado.

- 21/ISR/NV** Previsión social para efectos de la determinación del ISR. No puede otorgarse en efectivo o en otros medios equivalentes.
- 22/ISR/NV** Inversiones en automóviles. No son deducibles cuando correspondan a automóviles otorgados en comodato y que no son utilizados para la realización de las actividades propias del contribuyente.
- 23/ISR/NV** Medios de pago en gastos médicos, dentales, por servicios en materia de psicología, nutrición u hospitalarios.
- 24/ISR/NV** Entrega de donativos a instituciones de enseñanza cuando no son onerosos, ni remunerativos.
- 25/ISR/NV** Costo de lo vendido. Tratándose de servicios derivados de contratos de obra inmueble, no son deducibles los costos correspondientes a ingresos no acumulados en el ejercicio.
- 26/ISR/NV** Pago de sueldos, salarios o asimilados a estos a través de sindicatos o prestadoras de servicios de subcontratación laboral.
- 27/ISR/NV** Deducción de bienes de activo fijo objeto de un contrato de arrendamiento financiero.
- 28/ISR/NV** Derechos federativos de los deportistas. Su adquisición constituye una inversión en la modalidad de gasto diferido.
- 29/ISR/NV** Inversión de recursos retornados al país en acciones emitidas por personas morales residentes en México.
- 30/ISR/NV** Ingresos obtenidos por residentes en el extranjero, por arrendamiento o fletamento de embarcaciones o artefactos navales a casco desnudo, con fuente de riqueza en territorio nacional.
- 31/ISR/NV** Asociaciones Deportivas.
- 32/ISR/NV** Determinación del costo de lo vendido para contribuyentes que realicen actividades comerciales que consistan en la adquisición y enajenación de mercancías.
- 33/ISR/NV** Reconocimiento de contribuciones únicas y valiosas. Deben reconocerse en los análisis de precios de transferencia para demostrar que, en operaciones celebradas con partes relacionadas, los ingresos acumulables y deducciones autorizadas fueron determinados considerando para esas operaciones los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad que hubieran utilizado u obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables.
- 34/ISR/NV** Modificaciones al valor de las operaciones con partes relacionadas dentro del rango intercuartil.
- 35/ISR/NV** Servicios de hospedaje a través de plataformas tecnológicas. Se encuentran sujetos al pago de ISR.
- 36/ISR/NV** Pago del impuesto sobre dividendos distribuidos en mercados reconocidos extranjeros.
- 37/ISR/NV** Resultado fiscal distribuido a los tenedores de los certificados de un fideicomiso dedicado a la adquisición o construcción de inmuebles. La deducción a que se refiere el artículo 115, segundo párrafo de la Ley del ISR no le es aplicable.
- 38/ISR/NV** Entero del ISR diferido por los fideicomitentes de un fideicomiso dedicado a la adquisición o construcción de inmuebles. La donación de los certificados de participación obtenidos por la aportación de bienes inmuebles actualiza el supuesto de enajenación.
- 39/ISR/NV** Donataria Autorizada. Modificación de los estatutos sociales o del contrato de fideicomiso.
- 40/ISR/NV** Para los efectos del artículo 3-B de la LCF. Se entiende como ISR participable, aquel que es enterado en efectivo, cheque o traspaso.
- 41/ISR/NV** Mercancía deteriorada o que perdió valor. El importe de la mercancía que se deduzca de los inventarios del contribuyente no constituye un donativo deducible.

<b>42/ISR/NV</b>	Cantidades otorgadas a trabajadores con cargo a planes de pensiones. No tienen el tratamiento de ingreso exento para el trabajador, ni las aportaciones a dichos planes son una deducción para el empleador, cuando constituyen cantidades que forman parte del salario afecto al pago del ISR.
<b>43/ISR/NV</b>	Cantidades entregadas a trabajadores, socios o accionistas por concepto de incentivos laborales, bonos, comisiones o compensaciones complementarias por invención, primas o cualquier otro concepto similar, pagadas a través de terceros. No tienen el tratamiento de ingresos exentos, ni las cantidades pagadas a los terceros son deducibles, ni es acreditable el IVA que se traslade por dichos pagos.
<b>44/ISR/NV</b>	Deducción de erogaciones por concepto de prestación de servicios. No son deducibles si no se acredita que el servicio haya sido efectivamente prestado.
<b>III. Criterios de la Ley del IVA</b>	
<b>1/IVA/NV</b>	Alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación por las denominadas tiendas de conveniencia.
<b>2/IVA/NV</b>	Alimentos preparados.
<b>3/IVA/NV</b>	Servicio de itinerancia internacional o global.
<b>4/IVA/NV</b>	Prestación de servicios en territorio nacional a través de la figura de comisionista mercantil.
<b>5/IVA/NV</b>	Enajenación de efectos salvados.
<b>6/IVA/NV</b>	Retención a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
<b>7/IVA/NV</b>	IVA en transportación aérea que inicia en la franja fronteriza. No puede considerarse como prestado solamente el 25% del servicio.
<b>8/IVA/NV</b>	Traslado indebido de IVA. Transporte de bienes no corresponde al servicio de cosecha y recolección.
<b>9/IVA/NV</b>	Acreditamiento indebido de IVA.
<b>10/IVA/NV</b>	Bienes inmuebles destinados a hospedaje, a través de plataformas tecnológicas.
<b>11/IVA/NV</b>	Es improcedente acreditar el IVA sin cumplir los requisitos que establece la ley, así como la compensación de saldos a favor de IVA contra retenciones del ISR, tratándose de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios.
<b>12/IVA/NV</b>	Adquisición de bienes en territorio nacional propiedad de un residente en el extranjero. Retención del impuesto al valor agregado.
<b>IV. Criterios de la Ley del IEPS</b>	
<b>1/IEPS/NV</b>	Base sobre la cual se aplicará la tasa del IEPS cuando el prestador de servicio proporcione equipos terminales de telecomunicaciones u otorgue su uso o goce temporal al prestatario, con independencia del instrumento legal que se utilice para proporcionar el servicio.
<b>2/IEPS/NV</b>	Servicios que se ofrecen de manera conjunta con Internet.
<b>3/IEPS/NV</b>	Productos que por sus ingredientes se ubican en la definición de chocolate o productos derivados del cacao, independientemente de su denominación comercial o la forma en la que se sugiere sean consumidos, se encuentran gravados para efectos del IEPS.
<b>4/IEPS/NV</b>	Base gravable del IEPS en la prestación de servicios de juegos con apuestas y sorteos.
<b>5/IEPS/NV</b>	Cantidades a disminuir como premios para determinar la base gravable del IEPS en la prestación de servicios de juegos con apuestas y sorteos.
<b>V. Criterios de la LISH</b>	
<b>1/LISH/NV</b>	Condensados y gas natural. Se trata de conceptos distintos para determinar la base de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos para los asignatarios.
<b>2/LISH/NV</b>	Establecimiento permanente para los efectos de la LISH. La exploración y extracción de hidrocarburos no son las únicas actividades por las que se puede constituir.

<b>VI. Criterio de la LIF</b>	
<b>1/LIF/NV</b>	Estímulo fiscal a los contribuyentes que importen o adquieran diésel o biodiésel y sus mezclas para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte. Su monto debe determinarse considerando el IEPS que efectivamente se haya causado.
<b>VII. Criterios de la LFD</b>	
<b>1/LFD/NV</b>	Derecho Extraordinario sobre Minería. El reconocimiento de los ingresos debe efectuarse al momento de la enajenación o venta del oro, plata y platino, con independencia del momento en que se perciban las contraprestaciones.
<b>2/LFD/NV</b>	Derecho Extraordinario sobre Minería. La base para calcular el pago del derecho corresponde a los ingresos totales del periodo sin disminución alguna.
<b>3/LFD/NV</b>	Derecho Especial sobre Minería y Derecho Extraordinario sobre Minería. Los adquirentes de la titularidad de una concesión o de los derechos relativos a esta, que obtengan ingresos de la actividad extractiva o enajenen oro, plata y platino, están obligados a su pago.
<b>4/LFD/NV</b>	Derecho Especial sobre Minería. Deducción de inversiones de activo fijo.
<b>5/LFD/NV</b>	Derecho Especial sobre Minería. Para su determinación es improcedente la deducción de inversiones de activo fijo, gastos diferidos y cargos diferidos.
<b>6/LFD/NV</b>	Derecho Especial sobre Minería. La adquisición de concesiones mineras no tiene la naturaleza de inversión realizada para la prospección y exploración minera, por lo que es improcedente su deducción para la determinación del citado derecho.
<b>B. Derogados</b>	
<b>I. Criterios de la Ley del ISR</b>	
<b>10/ISR/NV</b>	Inversiones realizadas por organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles.
<b>14/ISR/NV</b>	Sociedades civiles universales. Ingresos en concepto de alimentos.
<b>19/ISR/NV</b>	Deducción de inventarios congelados.
<b>20/ISR/NV</b>	Inventarios Negativos.
<b>21/ISR/NV</b>	Prestación gratuita de un servicio a organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles.
<b>25/ISR/NV</b>	Gastos realizados por actividades comerciales contratadas a un Sindicato.
<b>II. Criterios de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación</b>	
<b>1/LIGIE/NV</b>	Regla General 2 a). Importación de mercancía sin montar.

**A. Vigentes****I. Criterios del CFF**

**1/CFF/NV Entrega o puesta a disposición del CFDI. No se cumple con la obligación cuando el emisor únicamente remite a una página de Internet.**

El artículo 29, primer párrafo del CFF establece la obligación para los contribuyentes de expedir CFDI por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, para lo cual de conformidad con su fracción IV, antes de su expedición deberán remitirlos al SAT o al PCCFDI con el objeto de que se certifique, es decir, se valide el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 29-A del mismo Código, se le asigne un folio y se le incorpore el sello digital del SAT.

El artículo 29, fracción V del citado ordenamiento prevé que una vez que al CFDI se le haya incorporado el sello digital a que se refiere el párrafo anterior, los contribuyentes deberán entregar o poner a disposición de sus clientes el archivo electrónico del CFDI y, cuando les sea solicitada por los clientes, su representación impresa, por lo que se considera que el cliente que solicita el comprobante fiscal solo debe proporcionar su clave en el RFC, nombre o razón social, código postal del domicilio fiscal y uso fiscal que le dará al comprobante fiscal, sin necesidad de exhibir la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los contribuyentes que no cumplan, en el mismo acto y lugar, con su obligación de expedir el CFDI y tampoco con su remisión al SAT o al PCCFDI con el objeto de que se certifique.
- II. Los contribuyentes que no permitan, en el mismo acto y lugar que el cliente proporcione sus datos para la generación del CFDI.
- III. Los contribuyentes que, en sus establecimientos, sucursales o puntos de venta, únicamente pongan a disposición del cliente un medio por el cual le invitan para que este, por su cuenta, proporcione sus datos y, por ende, le trasladan la obligación de generar el CFDI.
- IV. Los contribuyentes que condicionen la expedición de CFDI a la exhibición de la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal.
- V. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014	Publicada en el DOF el 16 de octubre de 2014, Anexo 3, publicado en el DOF el 17 de octubre de 2014.

## 2/CFF/NV

### **Revelación de esquemas reportables generalizados. Hacer aparentar que tienen el carácter de esquemas reportables personalizados, es contrario a lo establecido por las disposiciones legales aplicables.**

El artículo 197 del CFF establece que, por regla general, los asesores fiscales se encuentran obligados a revelar los esquemas reportables generalizados y personalizados. Al respecto, el artículo 199, primer y segundo párrafos del CFF disponen que se considera esquema reportable cualquier plan, proyecto, propuesta, asesoría, instrucción o recomendación externada de forma expresa o tácita con el objeto de materializar una serie de actos jurídicos, que genere o pueda generar, directa o indirectamente, la obtención de un beneficio fiscal en México y que, además, tenga alguna de las características señaladas en las catorce fracciones de dicho artículo.

El artículo 199, tercer párrafo del CFF establece que un esquema reportable generalizado es aquél que busca comercializarse de manera masiva a todo tipo de contribuyentes o a un grupo específico de ellos, y aunque requieran mínima o nula adaptación para adecuarse a las circunstancias específicas del contribuyente, la forma de obtener el beneficio fiscal sea la misma, así como que un esquema reportable personalizado es aquél que se diseña, comercializa, organiza, implementa o administra para adaptarse a las circunstancias particulares de un contribuyente específico.

De lo anterior, se advierte que un esquema reportable generalizado cuenta con las siguientes características: tiene por objeto comercializarse de manera masiva a cualquier contribuyente o a un grupo de ellos; requiere mínima o nula adaptación para adecuarse a las circunstancias específicas del contribuyente; y la forma de obtener el beneficio fiscal es la misma. En consecuencia, un esquema reportable generalizado es aquél que es sustancialmente idéntico o similar a otro, por lo que fácilmente puede ser replicado por cualquier contribuyente o por un grupo de ellos y que, en su caso, requiere modificaciones mínimas para adaptarse a la situación particular de dichos contribuyentes.

Por otra parte, el artículo 199, cuarto párrafo del CFF señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante un acuerdo secretarial emitirá los parámetros sobre montos mínimos respecto a los cuales no se aplicará lo señalado en el Capítulo Único del Título Sexto “De la Revelación de Esquemas Reportables” del CFF.

En ese sentido, el “Acuerdo por el que se determinan los montos mínimos respecto de los cuales no se aplicará lo señalado en el Capítulo Único del Título Sexto del Código Fiscal de la Federación, denominado “De la Revelación de Esquemas Reportables”, publicado el 02 de febrero de 2021 en el DOF, establece que no serán aplicables las disposiciones previstas en el Capítulo Único del Título Sexto del CFF, denominado “De la Revelación de Esquemas Reportables”, siempre que se trate de esquemas reportables personalizados y el monto agregado del beneficio fiscal obtenido o que se espere obtener en México, no exceda de cien millones de pesos.

Al efecto, se ha detectado que deliberadamente algunos asesores fiscales hacen aparentar que esquemas reportables que cuentan con las características de esquemas reportables generalizados, tienen el carácter de esquemas reportables personalizados, cuyo monto agregado del beneficio fiscal obtenido o que se espere obtener en México es inferior de cien millones de pesos, con el propósito de actualizar la excepción establecida en el Acuerdo antes referido, en relación con el artículo 199, cuarto párrafo del CFF y, en consecuencia, evitar presentar la declaración informativa para revelar el esquema reportable generalizado.

Al respecto, el artículo 199, último párrafo del CFF establece que será reportable cualquier mecanismo que evite la aplicación de dicho artículo. En ese sentido, se considera mecanismo cualquier plan, proyecto, propuesta, asesoría, instrucción, recomendación o nombre que se le otorgue, ya sea externado de forma expresa o tácita, cuya finalidad sea impedir que se actualice lo establecido en el artículo 199 del CFF.

Atento a ello, no presentar la declaración informativa para revelar un esquema reportable generalizado, en virtud de hacer aparentar deliberadamente que este tiene el carácter de un esquema reportable personalizado, cuyo monto agregado del beneficio fiscal obtenido o que se espere obtener en México es inferior de cien millones de pesos, con el propósito de evitar presentar la declaración informativa para revelar el esquema reportable generalizado, constituye un mecanismo para evitar la aplicación del artículo 199 del CFF.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los asesores fiscales que no presenten la declaración informativa para revelar un esquema reportable generalizado, en virtud de que deliberadamente hacen aparentar que un esquema reportable generalizado tiene el carácter de un esquema reportable personalizado, cuyo monto agregado del beneficio fiscal obtenido o que se espere obtener en México sea inferior a cien millones de pesos, a pesar de que el esquema reportable reúne las características de un esquema reportable generalizado.
- II. Los asesores fiscales que no presenten la declaración informativa para revelar un mecanismo para evitar la aplicación del artículo 199 del CFF, en virtud de que hacen aparentar que un esquema reportable generalizado, tiene el carácter de un esquema reportable personalizado, cuyo monto agregado del beneficio fiscal obtenido o que se espere obtener en México sea inferior a cien millones de pesos, a pesar de que el esquema reportable reúne las características de un esquema reportable generalizado.
- III. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2021	Publicada en el DOF el 3 de mayo de 2021, Anexo 3, publicado en el DOF el 10 de mayo de 2021.

**3/CFF/NV Elusión de los efectos de la restricción temporal o cancelación del uso del CSD.**

Conforme a los artículos 17-H y 17-H Bis del CFF, cuando las autoridades fiscales detecten conductas irregulares por parte de los contribuyentes, podrán dejar sin efectos o restringir de forma temporal el uso de los CSD para la expedición de CFDI, lo que representa una consecuencia ante las irregularidades detectadas, reflejándose en el impedimento de expedir comprobantes fiscales, hasta en tanto no se subsanen o desvirtúen dichas irregularidades por parte de los contribuyentes.

De conformidad con el artículo 29, primer párrafo del CFF, cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir CFDI por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes que lleven a cabo las operaciones correspondientes se encuentran obligados a emitirlos, asimismo, las personas que, entre otros supuestos, adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios, o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones, deberán solicitar el CFDI respectivo.

Por su parte, el artículo 113 Bis del CFF establece una sanción de dos a nueve años de prisión, al que por sí o por interpósita persona, expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

En este sentido, resulta evidente que, por una parte, los contribuyentes a los que se les haya restringido temporalmente el uso de su CSD para la expedición de CFDI o se les haya dejado sin efectos el mismo, previo a que continúen emitiendo comprobantes fiscales, deberán subsanar las irregularidades detectadas, o bien, desvirtuar las causas que motivaron la aplicación de la medida, según corresponda al procedimiento de que se trate, y obtener la resolución positiva por parte del SAT, debiendo posteriormente, expedir los CFDI respectivos únicamente por los actos o actividades que efectivamente realicen dichos contribuyentes y, por otra parte, que las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios, o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones, deberán solicitar el CFDI únicamente de la persona con la cual celebraron la operación correspondiente, evitándose con ello la emisión de comprobantes fiscales que pudieran amparar operaciones falsas o simuladas.

Al respecto, se ha detectado, por una parte, que algunos contribuyentes a los que se les restringió de forma temporal el uso de los CSD o se les dejó sin efectos el CSD, y que aún no han subsanado o desvirtuado las inconsistencias detectadas, realizan diversos actos mercantiles o corporativos en los cuales otra persona física o moral emite los comprobantes que amparan la operación realizada por aquél, eludiendo de esta forma la imposibilidad de expedir CFDI, en virtud de ubicarse en alguno de los supuestos a los que se refieren los artículos 17-H y 17-H Bis del CFF, y por otra, que existen contribuyentes que a sabiendas de que el comprobante fiscal fue emitido por interpósita persona pretenden realizar deducciones y/o acreditamientos con base en dichos comprobantes fiscales.

Por lo tanto, se considera que realizan una práctica fiscal indebida aquellos contribuyentes que:

- I. Se les haya restringido temporalmente el uso de su CSD para la expedición de CFDI o dejado sin efectos el mismo, y que aún no hayan subsanado las irregularidades detectadas o bien, desvirtuado las causas que motivaron la aplicación de la medida, según corresponda al procedimiento de que se trate, y realicen cualquier acto, independientemente del nombre con el que se denomine, mediante el cual, emitan CFDI a través de interpósita persona.

- II. Emitan comprobantes fiscales que pretendan amparar actos o actividades realizados por un contribuyente al que se le hayan restringido temporalmente o dejado sin efectos los CSD.
- III. Deduzcan y/o acrediten alguna cantidad con base en los comprobantes fiscales emitidos por una persona diferente de la que adquirieron bienes, disfrutaron de su uso o goce temporal, recibieron servicios o les hubiera retenido contribuciones, a sabiendas de que actualiza alguno de los supuestos a los que refieren los artículos 17-H y 17-H Bis del CFF y está impedida legalmente para la expedición de CFDI.
- IV. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2022	Publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021, Anexo 3, publicado en el DOF el 05 de enero de 2022.

## II. Criterios de la Ley del ISR

### 1/ISR/NV Establecimiento permanente.

Conforme al artículo 1, fracción II de la Ley del ISR, las personas físicas y las morales están obligadas al pago del ISR cuando se trate de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.

Conforme al artículo 2, segundo párrafo de la Ley del ISR, el artículo 5 de los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor y los párrafos 82 a 101 de los Comentarios al artículo 5 del "Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y el Patrimonio", a que hace referencia la recomendación adoptada por el Consejo de la OCDE el 23 de octubre de 1997, tal como fueron publicados después de la adopción por dicho Consejo de la décima actualización o de aquella que la sustituya, se considera que el residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país cuando se encuentre vinculado en los términos del derecho común con los actos que habitualmente efectúen personas físicas o morales distintas de un agente independiente por cuenta de él, con un residente en México.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El residente en el extranjero que no pague el ISR en México al considerar que no tiene un establecimiento permanente en el país cuando se encuentre vinculado en los términos del derecho común con los actos que habitualmente efectúen personas físicas o morales distintas de un agente independiente por cuenta de él, con un residente en México.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2006, Anexo 26, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2006, con el número de criterio no vinculativo 12/ISR.



**2/ISR/NV Enajenación de bienes de activo fijo.**

El artículo 18, fracción IV de la Ley del ISR, establece que los contribuyentes que enajenen bienes de activo fijo, están obligados a acumular la ganancia derivada de esa enajenación. Para calcular dicha ganancia, la Ley del ISR establece que esta se determina como la diferencia entre el precio de venta y el monto original de la inversión, disminuido de las cantidades ya deducidas. Lo anterior se desprende específicamente de lo precisado en el artículo 31 de dicha Ley que establece que cuando se enajenen dichos bienes el contribuyente tiene derecho a deducir la parte aún no deducida.

Los artículos 27, fracción IV y 105, fracción IV de la Ley del ISR establecen que las deducciones de las personas morales y físicas con actividades empresariales y profesionales requieren estar debidamente registradas en contabilidad y ser restadas una sola vez. El artículo 147, fracción III del citado ordenamiento establece este último requisito, tratándose de las deducciones de las personas físicas del régimen de los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles; del régimen de los ingresos por enajenación de bienes y régimen de los ingresos por adquisición de bienes.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El contribuyente que para la determinación de la utilidad fiscal del ejercicio efectúe la deducción del saldo pendiente de depreciar de aquellos bienes de activo fijo que hubiera enajenado en el ejercicio y por los cuales para el cálculo de la ganancia acumulable por la enajenación de dichos bienes ya hubiera considerado dicha deducción, ya que ello constituye una doble deducción que contraviene lo indicado en los artículos 27, fracción IV, 105, fracción IV y 147, fracción III de la Ley del ISR.
- II. El contribuyente que para la determinación de la utilidad fiscal del ejercicio efectúe la deducción del saldo pendiente de depreciar de aquellos bienes de activo fijo que hubiera enajenado a través de un contrato de arrendamiento financiero en el ejercicio y por los cuales para el cálculo de la ganancia acumulable por la enajenación de dichos bienes ya hubiera considerado dicha deducción, ya que ello constituye una doble deducción que contraviene lo señalado en los artículos 27, fracción IV, 105, fracción IV y 147, fracción III de la Ley del ISR.
- III. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2006, Anexo 26, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2006.

**3/ISR/NV Reservas para fondos de pensiones o jubilaciones. No son deducibles los intereses derivados de la inversión o reinversión de los fondos.**

De conformidad con el artículo 29 de la Ley del ISR y 35 de su Reglamento, los intereses derivados de la inversión o reinversión de los fondos destinados a la creación o incremento de reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones del personal, complementarias a las previstas en la LSS y de primas de antigüedad, no son deducibles para el contribuyente (fideicomitente).

Toda vez, que dicho fideicomitente a través del fideicomiso constituye un patrimonio autónomo, en virtud de que los bienes entregados salen de su patrimonio y su titularidad se atribuye al fiduciario, para la realización de un fin determinado, por lo que en ese supuesto los intereses de que se trata ya no afectan de manera positiva o negativa el patrimonio del fideicomitente, máxime que no derivan de una erogación que él hubiere hecho.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El fideicomitente que deduzca los intereses derivados de la inversión o reinversión de los fondos destinados para la creación o incremento de reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones del personal, complementarias a las previstas en la LSS y de primas de antigüedad.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2006, Anexo 26, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2006, con el número de criterio no vinculativo 4/ISR.

#### **4/ISR/NV Regalías por activos intangibles originados en México, pagadas a partes relacionadas residentes en el extranjero.**

Los artículos 27 y 105 de la Ley del ISR, establecen los requisitos que deben cumplir las deducciones autorizadas y los casos específicos en que deben otorgarse, tratándose de personas morales y personas físicas con actividades empresariales y profesionales.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Deducir las regalías pagadas a partes relacionadas residentes en el extranjero por el uso o goce temporal de activos intangibles, que hayan tenido su origen en México, hubiesen sido anteriormente propiedad del contribuyente o de alguna de sus partes relacionadas residentes en México y su transmisión se hubiese hecho sin recibir contraprestación alguna o a un precio inferior al de mercado; toda vez que no se justifica la necesidad de la migración y por ende el pago posterior de la regalía.
- II. Deducir las inversiones en activos intangibles que hayan tenido su origen en México, cuando se adquieran de una parte relacionada residente en el extranjero o esta parte relacionada cambie su residencia fiscal a México, salvo que dicha parte relacionada hubiese adquirido esas inversiones de una parte independiente y compruebe haber pagado efectivamente su costo de adquisición.
- III. Deducir las inversiones en activos intangibles, que hayan tenido su origen en México, cuando se adquieran de un tercero que a su vez los haya adquirido de una parte relacionada residente en el extranjero.
- IV. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2006, Anexo 26, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2006, con el número de criterio no vinculativo 1/ISR.

#### **5/ISR/NV Instituciones de fianzas. Pagos por reclamaciones.**

El artículo 27, fracción I de la Ley del ISR establece como requisito de las deducciones que sean estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.

El artículo 32 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señala que el objeto de las instituciones de fianzas consiste preponderantemente en otorgar fianzas a título oneroso.

Los artículos 167, 168 y 171 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establecen esencialmente que las instituciones de fianzas deben tener suficientemente garantizada la recuperación del monto de las responsabilidades que contraigan mediante el otorgamiento de fianzas, además de estimar razonablemente que se dará cumplimiento a las obligaciones garantizadas.

Al respecto, es importante destacar que la institución afianzadora se constituye en acreedor del fiado una vez que se hace exigible la fianza y realiza el pago por la reclamación correspondiente, y por ende, tiene a su favor un crédito por el monto de lo pagado.

Así, los pagos por reclamaciones derivados de obligaciones amparadas con fianza, ante la imposibilidad práctica de cobro o la prescripción del derecho de cobro al fiado se pueden considerar créditos incobrables, los cuales eventualmente podrían ser deducibles de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción V de la Ley del ISR, siempre que se reúnan los requisitos que prevé el artículo 27, fracciones I y XV del mismo ordenamiento, conforme a las cuales se requiere que se trate de una erogación estrictamente indispensable y que transcurra el término de prescripción, o antes, si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro.

En ese sentido, cuando las instituciones de fianzas no cumplen su obligación de tener suficientemente garantizada la fianza otorgada en los términos de la ley de la materia, las pérdidas por créditos incobrables que se originen con motivo de la notoria imposibilidad práctica de cobro o prescripción del derecho de cobro de las reclamaciones derivadas de obligaciones amparadas con fianza, no cumplen con el requisito legal para su deducción; dado que tales operaciones riesgosas se originaron bajo la estricta responsabilidad de las instituciones de fianzas, haciendo propensa una situación de gasto innecesario para la propia empresa, es decir que no constituyen un gasto estrictamente indispensables para las instituciones de fianzas; puesto que la inobservancia de las obligaciones derivadas de la ley de la materia por parte de las instituciones de fianzas para la consecución de su objeto, no puede justificar una deducción para efectos de la Ley del ISR.

Por último, se aclara que las compañías de fianzas no deben considerar deducibles los pagos por concepto de reclamaciones de terceros, puesto que el hecho de que la afianzadora pague la fianza que le es reclamada, produce la incorporación de un derecho de crédito consistente en la posibilidad jurídica de hacer efectiva la contragarantía estipulada en el contrato, lo cual no se ubica en las hipótesis a que se refiere el artículo 25 de la Ley del ISR, destacando en todo caso, que únicamente serían deducibles las pérdidas por créditos incobrables derivados de las reclamaciones pagadas por las instituciones de fianzas que cumplan con los requisitos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y los establecidos en las disposiciones fiscales.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Deducir el monto de los pagos por reclamaciones derivados de obligaciones amparadas con fianza para los efectos de la Ley del ISR.
- II. Deducir por concepto de pérdidas por créditos incobrables las que deriven de los pagos por reclamaciones originados de las obligaciones de una fianza, sin cumplir las disposiciones precautorias de recuperación aplicables ni los requisitos establecidos en los preceptos de la Ley del ISR en materia de deducciones.
- III. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2006, Anexo 26, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2006, con el número de criterio no vinculativo 8/ISR; RMF 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015, Anexo 3, publicado el 12 de enero de 2016.

**6/ISR/NV Gastos a favor de tercero. No son deducibles aquellos que se realicen a favor de personas con las cuales no se tenga una relación laboral ni presten servicios profesionales.**

El artículo 27, fracción I de la Ley del ISR establece que las deducciones autorizadas en el Título II de dicha Ley deben ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.

Asimismo, la fracción XI del artículo referido dispone, contrario sensu, que no serán deducibles los gastos de previsión social cuando las prestaciones correspondientes no se otorguen en forma general en beneficio de todos los trabajadores.

De igual forma, el artículo 28, fracción V de la Ley del ISR, indica que no serán deducibles los viáticos o gastos de viaje, en el país o en el extranjero, cuando no se destinen al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje, de la persona beneficiaria del viático y que las personas a favor de las cuales se realice la erogación, deben tener relación de trabajo con el contribuyente en los términos del Capítulo I del Título IV de dicha Ley o deben estar prestando servicios profesionales, además de que los gastos deberán estar amparados con un comprobante fiscal cuando estos se realicen en territorio nacional o con la documentación comprobatoria correspondiente, cuando los mismos se efectúen en el extranjero.

En ese sentido, no son erogaciones estrictamente indispensables aquellas que se realizan cuando no exista relación laboral o prestación de servicios profesionales entre la persona a favor de la cual se realizan dichas erogaciones y el contribuyente que pretende efectuar su deducción, aún cuando tales erogaciones se encontraran destinadas a personal proporcionado por empresas terceras.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los contribuyentes que efectúen la deducción de gastos de previsión social, viáticos o gastos de viaje, en el país o en el extranjero cuando no exista relación laboral o prestación de servicios profesionales entre la persona a favor de la cual se realizan dichas erogaciones y el contribuyente.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2013	Publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2012, Anexo 3, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012, con el número de criterio no vinculativo 8/ISR.

**7/ISR/NV Deducción de Inversiones tratándose de activos fijos.**

El artículo 25, fracción IV de la Ley del ISR, señala que los contribuyentes podrán efectuar la deducción de inversiones.

El activo fijo por ser considerado una inversión conforme a lo previsto en los artículos 31 y 32, primer y segundo párrafos de la Ley del ISR, únicamente se deduce mediante la aplicación, en cada ejercicio, de los por cientos máximos autorizados que establece dicha Ley sobre el monto original de la inversión.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Deducir inversiones en activo fijo, dándoles el tratamiento fiscal aplicable a los gastos, como acontece tratándose de las siguientes adquisiciones:
  - a) De cable para transmitir datos, voz, imágenes, etc., salvo que se trate de adquisiciones con fines de mantenimiento o reparación.
  - b) De bienes, como son los refrigeradores, enfriadores, envases retornables, etc., que sean puestos a disposición de los detallistas que enajenan al menudeo los refrescos y las cervezas.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2006, Anexo 26, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2006, con el número de criterio no vinculativo 3/ISR.

#### 8/ISR/NV Instituciones del sistema financiero. Retención del ISR por intereses.

El artículo 54, primer párrafo de la Ley del ISR establece que las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen pagos por intereses, deberán retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación, sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional.

La fracción II de dicho artículo dispone que no se efectuará la retención a que se refiere el primer párrafo del mismo artículo, tratándose de intereses que se paguen entre el Banco de México, las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro. Asimismo, la fracción citada señala que no será aplicable lo señalado en ella —es decir, sí se efectuará la retención a que se refiere el artículo 54, primer párrafo de la Ley del ISR—, tratándose de intereses que deriven de pasivos que no sean a cargo de las instituciones que componen el sistema financiero o las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, así como cuando estas actúen por cuenta de terceros.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. La institución del sistema financiero que efectúe pagos por intereses y que no realice la retención a que se refiere el artículo 54, primer párrafo de la Ley del ISR, tratándose de los supuestos siguientes:
  - a) Intereses que deriven de pasivos que no sean a cargo de las instituciones que componen el sistema financiero o de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.
  - b) Intereses que se paguen a las instituciones que componen el sistema financiero o a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, cuando estas actúen por cuenta de terceros.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2010	Publicada en el DOF el 3 de diciembre de 2010, Anexo 3, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2010, con el número de criterio no vinculativo 21/ISR.

**9/ISR/NV Desincorporación de sociedades controladas.**

Las sociedades controladoras que hubieran optado por considerar su resultado fiscal consolidado deben determinarlo conforme a lo señalado en el artículo 68 de la Ley del ISR vigente al 31 de diciembre de 2013, y ello implica necesariamente que tengan que determinar su utilidad o pérdida fiscal consolidada y en caso de tener utilidad fiscal consolidada pueden disminuir de ella las pérdidas fiscales consolidadas de ejercicios anteriores que tengan.

El artículo 71, segundo párrafo de la Ley del ISR vigente al 31 de diciembre de 2013, dispone que cuando una sociedad controlada se desincorpora de la consolidación, la sociedad controladora debe sumar a la utilidad fiscal consolidada o restar a la pérdida fiscal consolidada, del ejercicio inmediato anterior, las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que la sociedad controlada tenga derecho a disminuir en lo individual al momento de su desincorporación, considerando para estos efectos, solo los ejercicios en que se restaron las pérdidas de la sociedad que se desincorpora para determinar su resultado fiscal consolidado y consecuentemente, su utilidad o pérdida fiscal consolidada por lo comentado en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. Cuando la sociedad controladora no sume o no reste, según sea el caso, a la utilidad fiscal consolidada o a la pérdida fiscal consolidada del ejercicio inmediato anterior, las pérdidas fiscales de la sociedad que se desincorpora incurridas en ejercicios en los que determinó pérdida fiscal consolidada, y, como consecuencia de ello, no pague el ISR o no disminuya las pérdidas fiscales consolidadas con las pérdidas fiscales de la sociedad controlada que se desincorpora.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2007	Publicada en el DOF el 26 de octubre de 2007, Anexo 26, publicado en el DOF el 2 de noviembre de 2007, con número de criterio no vinculativo 016/ISR.

**10/ISR/NV Rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, que únicamente se destinen a financiar la educación.**

El artículo 90, primer párrafo de la Ley del ISR establece que están obligadas al pago del impuesto establecido en el Título IV de dicha Ley, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de dicho Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale la Ley del ISR, o de cualquier otro tipo.

El cuarto párrafo del artículo citado dispone que no se consideran ingresos obtenidos por los contribuyentes, los rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, en tanto dichos rendimientos únicamente se destinen, entre otros fines, a financiar la educación hasta nivel licenciatura de sus descendientes en línea recta, siempre que los estudios cuenten con reconocimiento de validez oficial.

En este sentido, el supuesto previsto en el cuarto párrafo del artículo 90 de la Ley del ISR, requiere de una persona física que tenga la calidad de fideicomitente, esto es, que haya transmitido la propiedad de bienes, dinero o ambos a la fiduciaria para ser destinado al fin referido en el párrafo citado, encomendando la realización de dicho fin a la fiduciaria, y que sea ascendiente en línea recta de la persona física que cursará la educación financiada.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. La persona física que no considere como ingresos por los que está obligada al pago del ISR, los rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, que se destinen a financiar la educación de sus descendientes en línea recta, cuando la propiedad de dichos bienes haya sido transmitida a la fiduciaria por una persona distinta a la ascendiente en línea recta.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2010	Publicada en el DOF el 3 de diciembre de 2010, Anexo 3, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2010, con número de criterio no vinculativo 18/ISR.

#### 11/ISR/NV Indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades.

De conformidad con el artículo 93, fracción III de la Ley del ISR, no se pagará dicho impuesto por la obtención de indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, que se concedan de acuerdo con las leyes, por contratos colectivos de trabajo o por contratos Ley.

La Ley Federal del Trabajo en sus artículos 473, 474 y 475 señala que se considera riesgo de trabajo a los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo, entendiéndose como accidente de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincuencia, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, incluyendo las que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de este a aquel; asimismo, enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Las indemnizaciones por riesgos de trabajo que se otorguen por alguna de las incapacidades previstas en las fracciones I, II o III del artículo 477 de la citada Ley laboral, se pagarán directamente al trabajador, y en el caso de incapacidad mental se pagará a la persona o personas, de las señaladas en el artículo 501 de la misma Ley, a cuyo cuidado quede el trabajador de conformidad con lo precisado en el artículo 483 de la Ley laboral, tomando como base para el cálculo de la indemnización el salario diario que percibía el trabajador al ocurrir el riesgo conforme a lo previsto en el artículo 484 de la misma Ley.

En el caso de enfermedades de trabajo, estas se determinan conforme a la Tabla de Enfermedades de Trabajo a que se refiere el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo y las que se publiquen en el DOF, las que serán de observancia general en todo el territorio nacional.

Al efecto, se han detectado contribuyentes que realizan pagos por concepto de indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades sin contar con el certificado o la constancia de incapacidad o enfermedad de que se trate expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, cuando en realidad se trata de salarios y asimilados a salarios, pretendiéndose deducir indebidamente sin realizarse la retención y entero correspondiente del ISR por quien los efectúa.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Efectuar erogaciones como si se tratara de indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades sin contar con el certificado o constancia correspondiente, cuando las mismas realmente corresponden a ingresos por salarios y conceptos asimilados a estos o demás prestaciones que deriven de una relación laboral.

- II. Deducir para efectos del ISR, las erogaciones a que se refiere la fracción anterior sin contar con el certificado o constancia correspondiente y sin cumplir con la obligación de retener y enterar el ISR correspondiente.
- III. No considerar como ingresos por los que se está obligado al pago del ISR, los salarios y conceptos asimilados a estos o demás prestaciones derivadas de una relación laboral que se hayan cobrado como presuntas indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades sin contar con el citado certificado o constancia correspondiente.
- IV. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2012	Publicada en el DOF el 12 de noviembre de 2012, Anexo 3, publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2012, con número de criterio no vinculativo 24/ISR.

#### **12/ISR/NV Enajenación de certificados inmobiliarios.**

El artículo 93, fracción XIX, inciso a) de la Ley del ISR, señala que no se pagará el ISR por la obtención de ingresos derivados de la enajenación de casa habitación del contribuyente.

Asimismo, el artículo 9o., fracciones II y VII de la Ley del IVA establece que no se pagará el impuesto en la enajenación de construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación, así como partes sociales, documentos pendientes de cobro y títulos de crédito, con excepción de certificados de depósito de bienes cuando por la enajenación de dichos bienes se esté obligado a pagar este impuesto y de certificados de participación inmobiliaria no amortizables u otros títulos que otorguen a su titular derechos sobre inmuebles distintos a casa habitación o suelo.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Considerar como enajenación de casa habitación para efectos del ISR e IVA, la que se realice de los certificados inmobiliarios que representen membresías de tiempo compartido, las cuales tengan incorporados créditos vacacionales canjeables por productos y servicios de recreación, viajes, unidades de alojamiento, hospedaje y otros productos relacionados, que otorguen el derecho a utilizarse durante un periodo determinado.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2006, Anexo 26, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2006, con número de criterio no vinculativo 11/ISR.

#### **13/ISR/NV Aplicación de los artículos de los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, relativos a la imposición sobre sucursales.**

El artículo 164, fracciones II y III de la Ley del ISR establece un gravamen al envío de utilidades en efectivo o en bienes que efectúen los establecimientos permanentes de personas morales residentes en el extranjero a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento permanente de esta en el extranjero que no provengan del saldo de la



cuenta de utilidad fiscal neta o de la cuenta de remesas de capital del residente en el extranjero, así como a los reembolsos que los establecimientos permanentes efectúen a su oficina central o a cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, incluyendo aquellos que deriven de la terminación de sus actividades, en los términos previstos por el artículo 78 de la Ley del ISR.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El residente en el extranjero que tenga un establecimiento permanente en el país, que aplique las disposiciones de cualquiera de los artículos a que se refieren los incisos siguientes, en relación con el artículo 164, fracciones II y III de la Ley del ISR, respecto de dicho establecimiento permanente:
  - a) Artículo 10, párrafo 6 del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
  - b) Artículo 10, párrafo 6 del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal con respecto a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.
  - c) Artículo 10, párrafo 6 del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.
  - d) Artículo 10, párrafo 6 del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.
  - e) Artículo 10, párrafo 6 del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
  - f) Artículo 11-A del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.
  - g) Artículo 10, párrafo 6 del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Filipinas para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión Fiscal.
  - h) Artículo 10, párrafo 6 del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Indonesia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
  - i) Artículo 10, párrafo 6 del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Jamaica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.
  - j) Artículo 7, apartado 8 del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.
  - k) Artículo 10, párrafo 6 del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación con los Impuestos sobre la Renta.

- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2012	Publicada en el DOF el 7 de junio de 2012, Anexo 3, publicado en el DOF el 14 de junio de 2012, con número de criterio no vinculativo 23/ISR.

**14/ISR/NV Sociedades cooperativas. Salarios y previsión social.**

Se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. Quien para omitir total o parcialmente el pago de alguna contribución o para obtener un beneficio en perjuicio del fisco federal, constituya o contrate de manera directa o indirecta a una sociedad cooperativa, para que esta le preste servicios idénticos, similares o análogos a los que sus trabajadores o prestadores de servicios le prestan o hayan prestado.
- II. La sociedad cooperativa que deduzca las cantidades entregadas a sus socios cooperativistas, provenientes del Fondo de Previsión Social, así como el socio cooperativista que no considere dichas cantidades como ingresos por los que está obligado al pago del ISR.
- III. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Este criterio también es aplicable a las sociedades en nombre colectivo o en comandita simple.

Origen	Primer antecedente
Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2006, Anexo 26, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2006, con número de criterio no vinculativo 05/ISR.

**15/ISR/NV Indebida deducción de pérdidas por la enajenación de la nuda propiedad de bienes otorgados en usufructo.**

Conforme al artículo 980 del Código Civil Federal, el usufructo es el derecho real y temporal de disfrutar de los bienes ajenos que es de carácter vitalicio, salvo pacto en contrario, hecha la excepción del que se constituye a favor de personas morales que puedan adquirir y administrar bienes raíces el cual puede durar hasta 20 años.

En el mismo sentido, la doctrina en materia civil señala como atributos de la propiedad el uso y percibir los frutos del bien, los cuáles pueden ser sujetos de división y transmitirse a terceros donde generalmente el propietario se reserva la nuda propiedad.

En materia fiscal, el artículo 14, fracción I y último párrafo del CFF, establece que se entiende por enajenación de bienes, toda transmisión de propiedad, aún cuando el enajenante se reserve el dominio del bien enajenado, considerando propietario al adquirente de los bienes.

En este sentido, los artículos 16 y 90 de la Ley del ISR, señalan que las personas morales y físicas, respectivamente, residentes en el país incluida la asociación en participación, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicios, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero.

Por su parte, el artículo 25, fracción V de la Ley del ISR, señala que las personas morales podrán efectuar deducciones por pérdidas en la enajenación de bienes distintos a los que conformen el costo de lo vendido, mientras que el artículo 121, último párrafo de la misma Ley, establece para las personas físicas que las pérdidas en la enajenación de inmuebles podrán disminuirse en el año de calendario en el que se generen o en los 3 siguientes, conforme a lo señalado en el artículo 122 de dicha Ley.

Al efecto, se ha detectado que algunos contribuyentes constituyen usufructo sobre bienes inmuebles, donde el nudo propietario enajena la nuda propiedad, determinando indebidamente una supuesta pérdida fiscal en la enajenación de su derecho, al comparar el precio de enajenación de la nuda propiedad del bien usufructuado contra el costo comprobado de adquisición de dicho bien, como si no hubiese sido constituido el usufructo.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Determinar pérdidas fiscales en la enajenación de la nuda propiedad de bienes inmuebles considerando el costo comprobado de adquisición como si no hubiesen sido afectos de usufructo.
- II. Determinar, declarar, registrar y/o deducir para efectos del ISR una supuesta pérdida fiscal, derivado de la práctica señalada en la fracción anterior.
- III. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2010	Publicada en el DOF el 3 de diciembre de 2010, Anexo 3, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2010, con el número de criterio no vinculativo 20/ISR.

**16/ISR/NV Ganancias obtenidas por residentes en el extranjero en la enajenación de acciones inmobiliarias.**

El artículo 13, párrafos 1 y 2 del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia del ISR en vigor, posibilita que México pueda someter a imposición las ganancias de capital en diversos supuestos.

En adición a estos supuestos, el párrafo 4 del artículo citado establece que las ganancias obtenidas por un residente de un Estado Contratante por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos en el capital de una sociedad, u otra persona moral residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en este otro Estado Contratante cuando el perceptor de la ganancia ha detentado, directa o indirectamente, durante un periodo de doce meses anteriores a la enajenación, una participación de al menos el 25 por ciento en el capital de dicha sociedad o persona moral.

Por lo anterior, es una práctica fiscal indebida:

- I. Considerar que cuando México no pueda someter a imposición las ganancias de capital en términos del artículo 13, párrafos 1 y 2 del referido Convenio, tampoco está en posibilidad de gravar las ganancias de capital a que hace referencia el párrafo 4 del propio artículo.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2011	Publicada en el DOF el 1 de julio de 2011, Anexo 3, publicado en el DOF el 5 de julio de 2011, con número de criterio no vinculativo 22/ISR.

**17/ISR/NV Subcontratación. Retención de salarios.**

Se considera que realiza una práctica fiscal indebida quien:

- I. Constituya o contrate de manera directa o indirecta a una persona física o moral, cuando entre otras, se trate de Sociedades de Solidaridad Social, Cooperativas, Civil, Civil Universal, Civil Particular; Fideicomisos, Sindicatos, Asociación en Participación o Empresas Integradoras, para que estas le presten servicios idénticos, similares o análogos a los que sus trabajadores o prestadores de servicios le prestan o hayan prestado, y con ello omita el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal.
- II. Derivado de la práctica señalada en la fracción anterior, se omita efectuar la retención del ISR a los trabajadores o prestadores de servicios sobre los que, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, mantiene una relación laboral por estar bajo su subordinación y toda vez que dichos trabajadores o prestadores de servicios perciben un salario por ese trabajo subordinado, aunque sea por conducto del intermediario o subcontratista.
- III. Deduzca, para efectos del ISR, el comprobante fiscal que ampare la prestación de servicios que emite el intermediario laboral, sin cumplir con lo establecido en el artículo 27, fracción V de la Ley del ISR.
- IV. Acredite, para efectos del IVA, el impuesto contenido en el comprobante fiscal que ampare la prestación de servicios que emite el intermediario, sin cumplir con lo establecido en los artículos 5o. y 32 de la Ley del IVA.
- V. Asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2013	Publicada en el DOF el 14 de agosto de 2013, Anexo 3, publicado en la misma fecha de la Modificación, con número de criterio no vinculativo 31/ISR.

**18/ISR/NV Simulación de constancias.**

Se considera que realiza una práctica fiscal indebida quien:

- I. Constituya o contrate de manera directa o indirecta a una persona física o moral, cuando entre otras se trate de Sociedades de Solidaridad Social, Cooperativas, Civil, Civil Universal, Civil Particular; Fideicomisos, Sindicatos, Asociaciones en Participación o Empresas Integradoras, para que funjan como retenedores y les efectúen el pago de diversas remuneraciones, por ejemplo salarios, asimilados, honorarios, dividendos y como resultado de ello, ya sea por sí o a través de dicho tercero, omita total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal.
- II. Acredite, para efectos del ISR, una retención de ISR y no recabe del retenedor la documentación en donde conste la retención y entero correcto de dicho ISR.
- III. Asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2013	Publicada en el DOF el 14 de agosto de 2013, Anexo 3, publicado en la misma fecha de la Modificación, con número de criterio no vinculativo 32/ISR.

**19/ISR/NV Deducción de pagos a sindicatos.**

Los artículos 27, fracción I y 147, fracción I de la Ley del ISR señalan que las deducciones autorizadas, deberán de cumplir entre otros requisitos, con el ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.

El artículo 5o., fracción I de la Ley del IVA señala que para que sea acreditable el IVA, entre otros requisitos, deberán ser estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente y deducibles para los fines del ISR.

En virtud de lo establecido en los párrafos anteriores, se considera que las aportaciones que realizan los contribuyentes a los sindicatos para cubrir sus gastos o costos, no son conceptos deducibles para los efectos de la Ley del ISR, en virtud de que no corresponden a erogaciones estrictamente indispensables para los contribuyentes y, por ende, no cumplen requisitos para que el IVA correspondiente sea acreditable, ya que estos no inciden en la realización de las actividades de los contribuyentes y en la consecuente obtención de ingresos, ni repercuten de manera alguna en la realización de sus actividades por no erogarlos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 86, segundo párrafo de la Ley del ISR, los sindicatos de obreros no tienen la obligación de expedir ni recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, excepto por aquellas actividades que de realizarse por otra persona quedarían comprendidas en el artículo 16 del CFF, actividades empresariales, por lo que los contribuyentes no tienen posibilidad jurídica de recabar el comprobante fiscal respectivo por las aportaciones que entrega y, por ello, se incumple con el requisito a que se refieren los artículos 27, fracción III y 147, fracción IV de la Ley del ISR.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Deducir para los efectos del ISR o acreditar el IVA, el pago realizado a los sindicatos para que estos cubran sus gastos o costos y el IVA trasladado.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Se considera que también realizan una práctica fiscal indebida los sindicatos, a través de los cuales, se lleve a cabo la conducta a que se refiere el presente criterio.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014	Publicada en el DOF el 4 de julio de 2014, Anexo 3, publicado en el DOF el 17 de julio de 2014; RMF 2016 publicada el 23 de diciembre de 2015, Anexo 3, publicado el 12 de enero de 2016.

**20/ISR/NV Pérdidas por enajenación de acciones. Obligación de las sociedades controladoras de pagar el ISR que se hubiere diferido con motivo de su disminución en la determinación del resultado fiscal consolidado.**

El artículo 68, fracción I, inciso e) de la Ley del ISR vigente del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, permitió a las sociedades controladoras disminuir las pérdidas por enajenación de acciones emitidas por sus controladas en la determinación del resultado o la pérdida fiscal consolidados.

Para tales efectos, se consideró el monto de las pérdidas por enajenación de acciones emitidas por las sociedades controladas, que no hubieren sido de las consideradas como colocadas entre el gran público inversionista, obtenidas por la sociedad controladora, siempre que se hubieren cumplido los requisitos señalados en el artículo 32, fracción XVII, incisos a), b), c) y d) de dicha Ley.

Tanto en la Exposición de Motivos de la Iniciativa del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se establece el Subsidio para el Empleo en vigor a partir del 1 de enero del 2008, como en los dictámenes correspondientes, se estableció un tratamiento específico para las sociedades controladoras dentro del régimen de consolidación fiscal, para disminuir únicamente en forma consolidada las pérdidas por enajenación de acciones.

Toda vez que el tratamiento que se señala da pauta a un diferimiento del ISR causado a nivel individual respecto del impuesto pagado en la consolidación fiscal; cuando tenga lugar la desincorporación o desconsolidación de sociedades, el efecto de diferimiento debe revertirse.

Al respecto, tanto el artículo 71 de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 como el Artículo Noveno de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2014, fracciones XV y XVIII, este último en relación con el artículo 71-A de la Ley del ISR vigente al 31 de diciembre de 2013, establecen la obligación que tienen las sociedades controladoras de determinar y enterar el impuesto respecto de las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de que se trata, cuando:

- I. Las mismas se hubieran restado para la determinación del resultado fiscal consolidado o pérdida fiscal consolidada del ejercicio en que se obtuvieron, y
- II. Estas no hubieran podido deducirse por la sociedad que las generó en los términos del artículo 32, fracción XVII de la Ley del ISR.

Precisamente para lo anterior las sociedades controladoras en los términos del artículo 72, fracción I, inciso c) de la Ley del ISR vigente hasta 2013, tienen la obligación de llevar el registro de sus pérdidas y ganancias por enajenación de acciones y la disminución de las primeras contra las ganancias por el mismo concepto.

Ahora bien, con el objeto de no duplicar el efecto fiscal de dichas pérdidas, el artículo 68 de la citada Ley, en su tercer párrafo dispuso que las sociedades controladoras no podían integrar dentro de su utilidad o pérdida fiscal individual las multicitadas pérdidas. Por lo que, en el registro a que se refiere el artículo 72, fracción I, inciso c) de la Ley del ISR, se llevará el control de la deducción que correspondería a la sociedad controladora de no haber consolidado fiscalmente.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Cuando al darse alguno de los supuestos de entero del ISR diferido, las sociedades controladoras no reviertan las pérdidas por enajenación de acciones disminuidas en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidada de algún ejercicio anterior.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Séptima Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014	Publicada en el DOF el 18 de diciembre de 2014, Anexo 3, publicado en el DOF del 22 de diciembre de 2014.

**21/ISR/NV Previsión social para efectos de la determinación del ISR. No puede otorgarse en efectivo o en otros medios equivalentes.**

El artículo 7, quinto párrafo de la Ley del ISR considera como previsión social las erogaciones efectuadas que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como otorgar beneficios a favor de los trabajadores, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia.

El artículo 93, fracciones VIII y IX de la Ley del ISR, señala que no se pagará dicho impuesto por la obtención de ingresos por concepto de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo, así como por erogaciones que realice el patrón por concepto de previsión social establecida en el artículo 7, quinto párrafo de la Ley de referencia.

En la tesis de jurisprudencia 2a./J.39/97, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que los vales de despensa deben considerarse como gastos de previsión social, para efectos de su deducción en el ISR. Ahora bien el artículo 27, fracción XI de la Ley del ISR establece que, tratándose de vales de despensa otorgados a los trabajadores, serán deducibles siempre que su entrega se realice a través de los monederos electrónicos de vales de despensa que al efecto autorice el SAT.

Por su parte, la tesis de jurisprudencia por contradicción 2a./J.58/2007, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó el criterio en el sentido de que las despensas otorgadas a los trabajadores en efectivo no tienen la naturaleza de previsión social, pues su destino es indefinido, ya que no necesariamente se emplearán en la adquisición de los alimentos y otros bienes necesarios que aseguren una vida decorosa para el trabajador y su familia.

Por ello, de una interpretación armónica de las disposiciones que regulan la previsión social y de los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es dable concluir que la previsión social que otorguen los patrones a sus trabajadores de conformidad con lo establecido en el artículo 7, quinto párrafo, en relación con el artículo 93, fracciones VIII y IX, así como el artículo 27, fracción XI de la Ley del ISR, no puede entregarse en efectivo o en otros medios que sean equivalentes al efectivo, y por ende, no podrá ser considerado como un gasto deducible para el empleador y un ingreso exento del trabajador, pues su destino no está plenamente identificado.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los contribuyentes que para los efectos del ISR consideren como gastos de previsión social deducibles o ingresos exentos bajo el concepto de previsión social, las prestaciones entregadas a sus trabajadores en efectivo o en otros medios que permitan a dichos trabajadores adquirir bienes, tales como, los comercialmente denominados vales de previsión social o servicios.
- II. Quienes realicen los pagos en términos de la fracción anterior y no efectúen la retención y el entero del ISR correspondiente por los pagos realizados.
- III. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Séptima Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014	Publicada en el DOF el 18 de diciembre de 2014, Anexo 3, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2014.

## 22/ISR/NV

**Inversiones en automóviles. No son deducibles cuando correspondan a automóviles otorgados en comodato y que no son utilizados para la realización de las actividades propias del contribuyente.**

El artículo 25, fracción IV de la Ley del ISR prevé como deducción autorizada las inversiones las cuales para ser deducibles deberán de cumplir con diversos requisitos, entre ellos, ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente conforme al artículo 27, fracción I de la misma Ley.

El artículo 3 del Reglamento de la Ley del ISR, define al automóvil como aquel vehículo terrestre para el transporte de hasta diez pasajeros, incluido el conductor, precisando en su segundo párrafo que no se consideran comprendidas en la definición anterior las motocicletas, ya sea de dos a cuatro ruedas.

Por su parte, el artículo 5o., fracción I de la Ley del IVA establece que para que sea acreditable el IVA deberá reunir el requisito de que este corresponda a bienes estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el IVA o se les aplique la tasa del 0%.

En ese sentido, y atendiendo a los elementos considerados por la doctrina, debe entenderse como estrictamente indispensable, las inversiones que estén destinadas o relacionadas directamente con la actividad del contribuyente, es decir, que sean necesarias para alcanzar los fines de la actividad del mismo, sin las cuales el objeto del contribuyente se vería obstaculizado, al grado tal que se impediría la realización de su objeto social.

Ahora bien, se tiene conocimiento de que a través de la figura del comodato —contrato por virtud del cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible, como lo puede ser un automóvil, y el otro contratante se obliga a restituirla— los contribuyentes efectúan erogaciones que pretenden deducir por concepto de inversión por la adquisición de un automóvil, gastos de mantenimiento y pagos por el seguro correspondiente, no obstante que es evidente, que en este supuesto el bien obtenido no es destinado a la actividad del adquirente; no se utiliza para alcanzar los fines de su actividad y esta no se ve obstaculizada sin su adquisición, ya que se transfiere su uso a un tercero.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Deducir la inversión por la adquisición de un automóvil, los gastos de mantenimiento o los pagos por seguro correspondientes al mismo, cuando haya sido otorgado en comodato a otra persona y no se utilice para la realización de las actividades propias del contribuyente por las que deba pagar impuestos; ello en virtud de que, dichas erogaciones no son deducibles por no cumplir con el requisito de ser estrictamente indispensables.
- II. Acreditar el IVA pagado por los conceptos adquisición, gastos de mantenimiento o los pagos por seguro de un automóvil, cuando el mismo haya sido otorgado en comodato a otra persona y no lo utilice para la realización de las actividades propias del contribuyente por las que deba pagar impuestos; ello en virtud de que el IVA no corresponde a bienes o servicios estrictamente indispensables.
- III. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 3 de marzo de 2015, Anexo 3, publicado en el DOF el 6 de marzo de 2015.

**23/ISR/NV Medios de pago en gastos médicos, dentales, por servicios en materia de psicología, nutrición u hospitalarios.**

El artículo 151, fracción I de la Ley del ISR, establece que las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en el Título IV de la respectiva Ley, podrán calcular el impuesto anual realizando además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de la Ley que les correspondan, las deducciones personales por el pago de gastos por los pagos de honorarios médicos, dentales, servicios profesionales en materia



de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios, efectuados por el contribuyente, para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

En ese entendido, es necesario que los prestadores de servicios médicos, dentales, en materia de psicología, nutrición y hospitalarios, cuenten con los medios tecnológicos necesarios que permitan a sus clientes realizar el pago del servicio a través de transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los prestadores de servicios médicos, dentales, en materia de psicología, nutrición u hospitalarios que no acepten como medio de pago el cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 2 de julio de 2015, Anexo 3, publicado en el DOF el 10 de julio de 2015.

**24/ISR/NV Entrega de donativos a instituciones de enseñanza cuando no son onerosos, ni remunerativos.**

De conformidad con el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la Ley del ISR, las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en el Título IV de la misma Ley, para calcular su impuesto anual podrán deducir los donativos no onerosos ni remunerativos que satisfagan los requisitos previstos en la Ley del ISR y en las reglas de carácter general que para el efecto establezca el SAT y que se otorguen entre otros, a las personas morales que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 82 de la misma Ley.

Asimismo, conforme al antepenúltimo párrafo de la fracción III del citado artículo 151, los donativos serán deducibles siempre que las instituciones de enseñanza sean establecimientos públicos o de propiedad de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, se destinen a la adquisición de bienes de inversión, a la investigación científica o desarrollo de tecnología, así como a gastos de administración hasta por el monto, en este último caso, que señale el Reglamento de la Ley del ISR; se trate de donaciones no onerosas ni remunerativas, conforme a las reglas generales que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública, y dichas instituciones no hayan distribuido remanentes a sus socios o integrantes en los últimos cinco años.

De igual forma, el Reglamento de la Ley del ISR en su artículo 130 establece que se consideran onerosos o remunerativos y, por ende no deducibles, los donativos otorgados a alguna organización civil o fideicomiso que sean considerados como donatarios autorizados, para tener acceso o participar en eventos de cualquier índole, así como los que den derecho a recibir algún bien, servicio o beneficio que estos presten u otorguen. Asimismo, no será deducible la donación de servicios.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las personas autorizadas para recibir donativos deducibles del ISR, que utilicen los CFDI de donativos deducibles para amparar el pago de los servicios de enseñanza que preste.
- II. Las personas físicas que deduzcan en su declaración anual del ISR, los donativos remunerativos que haya otorgado a personas autorizadas para recibir donativos deducibles del ISR.
- III. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 2 de julio de 2015, Anexo 3, publicado en el DOF el 10 de julio de 2015.

#### 25/ISR/NV

**Costo de lo vendido. Tratándose de servicios derivados de contratos de obra inmueble, no son deducibles los costos correspondientes a ingresos no acumulados en el ejercicio.**

El artículo 19 de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, preveía un régimen específico de acumulación de ingresos, para aquellos prestadores de servicios derivados de contratos de obra inmueble, indicándose que los contribuyentes que realicen esta actividad considerarán acumulables los ingresos provenientes de dichos contratos, en la fecha en que las estimaciones por obra ejecutada sean autorizadas o aprobadas para que proceda su cobro, siempre y cuando el pago de dichas estimaciones tenga lugar dentro de los tres meses siguientes a su aprobación o autorización.

El artículo 29, fracción II de la Ley mencionada establece que los contribuyentes podrán deducir el costo de lo vendido.

El artículo 45-A, primer párrafo del citado ordenamiento, refiere que en todo caso, el costo se deducirá en el ejercicio en el que se acumulen los ingresos que se deriven de la enajenación de los bienes de que se trate.

El artículo 45-C de dicha Ley señala los conceptos que deberán considerar los contribuyentes que realizan actividades distintas a las comerciales para determinar el costo de ventas, precisándose en el último párrafo, que se deberá excluir el costo correspondiente a la mercancía no enajenada en el ejercicio, así como el de la producción en proceso.

Conforme a las disposiciones citadas se considera que los prestadores de servicios derivados de contratos de obra inmueble, que hayan acumulado sus ingresos conforme al artículo 19 antes citado, pudieron deducir en el ejercicio únicamente el costo correspondiente a dichos ingresos acumulables.

Este criterio es aplicable igualmente a las situaciones creadas al amparo de la Ley del ISR vigente, tomando en cuenta que el sentido de sus disposiciones es el mismo, tratándose de los contribuyentes que prestan servicios derivados de contratos de obra inmueble, de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 17, 25, fracción II y 39.

Por lo anterior, se considera que es una práctica fiscal indebida:

- I. Deducir en el ejercicio de que se trate, el costo de lo vendido que corresponda a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios derivados de contratos de obra inmueble no acumulados en el ejercicio.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2016	Publicada en el DOF el 6 de mayo de 2016, Anexo 3, publicado en el DOF el 9 de mayo de 2016.

**26/ISR/NV Pago de sueldos, salarios o asimilados a estos a través de sindicatos o prestadoras de servicios de subcontratación laboral.**

El artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo señala que el sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

El artículo 110, fracción VI, de la misma Ley, establece que se realizará el descuento en los salarios de los trabajadores por concepto de pago de las cuotas sindicales ordinarias previstas en los estatutos de los sindicatos.

El artículo 132, fracción XXII, de la Ley en cita refiere, que los patrones tienen la obligación de hacer las deducciones que soliciten los sindicatos de las cuotas sindicales ordinarias, siempre que se compruebe que son las previstas en el artículo 110, fracción VI, de la misma Ley.

Por su parte, el artículo 79, fracción I, de la Ley del ISR, establece que los sindicatos obreros no son contribuyentes del ISR, lo cual debe entenderse que para ubicarse en la citada exención, además de encontrarse registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ante los casos de competencia federal y, en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en casos de competencia local, en términos del artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo los sindicatos deben asociar a trabajadores con el objeto de estudiar, mejorar y defender sus intereses.

Asimismo, el artículo 28, fracción XXX, de la Ley del ISR establece que no serán deducibles los pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos o, en su caso, el factor de 0.47 cuando las prestaciones otorgadas a los trabajadores que a su vez sean ingresos exentos para dichos trabajadores no hayan disminuido respecto de las otorgadas en el ejercicio inmediato anterior.

Al efecto, se ha observado la práctica de ciertos empleadores de dispersar por medio de sindicatos una parte del salario de los trabajadores con los que tienen una relación laboral, a través de presuntas cuotas sindicales, gastos por servicios o de previsión social o apoyos previstos de manera general en el contrato colectivo de trabajo, con lo cual se deja de efectuar la retención del ISR o se realiza en una cantidad menor a la que corresponde conforme a Ley, además de hacer deducibles dichos pagos en forma total o parcial, no obstante que en ocasiones se trata de ingresos exentos parcialmente para el trabajador.

Por lo tanto, realizan una práctica fiscal indebida los patrones o empresas prestadores de servicios de subcontratación laboral, que paguen a través de sindicatos, total o parcialmente a los trabajadores sueldos, salarios o asimilados a estos, mediante presuntas cuotas sindicales, apoyos o gastos de cualquier índole incluso de previsión social, considerando que son obligatorios conforme al contrato colectivo de trabajo, y con este procedimiento se ubiquen en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. No incluyan los conceptos señalados en el párrafo anterior en el comprobante fiscal de pago que deben expedir a los trabajadores, en términos del artículo 99, fracción III de la Ley del ISR.
- II. No realicen la retención y entero a los trabajadores para efectos del ISR o lo hagan en una cantidad menor a la que legalmente corresponda los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- III. Deduzcan las erogaciones señaladas en el párrafo anterior por el monto expresado en el comprobante fiscal emitido por el sindicato o con base en el contrato colectivo de trabajo.
- IV. Deduzcan los pagos señalados en el párrafo anterior efectuados a los trabajadores, cuando se trate de ingresos exentos para estos en términos del artículo 28, fracción XXX, de la Ley del ISR.

Se considera que también realizan una práctica fiscal indebida, los sindicatos y empresas prestadores de servicios de subcontratación laboral, a través de las cuales se lleve a cabo esta conducta, así como quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica a que se refiere el presente criterio.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2016	Publicada en el DOF el 6 de mayo de 2016, Anexo 3, publicado en el DOF el 9 de mayo de 2016.

**27/ISR/NV Deducción de bienes de activo fijo objeto de un contrato de arrendamiento financiero.**

El artículo 15 del CFF establece que para efectos fiscales, el arrendamiento financiero es el contrato por el cual una persona se obliga a otorgar a otra el uso o goce temporal de bienes tangibles a plazo forzoso, obligándose esta última a liquidar, en pagos parciales como contraprestación, una cantidad en dinero determinada o determinable que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios y a adoptar al vencimiento del contrato alguna de las opciones terminales que establece la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Al respecto, el artículo 17, fracción III de la Ley de ISR, establece que los contribuyentes que celebren contratos de arrendamiento financiero, pueden optar por considerar como ingreso del ejercicio la parte del precio que es exigible en el mismo.

En relación con lo anterior, el artículo 40 de la misma Ley, señala que quienes ejerzan la opción a que se hace referencia, deberán deducir el costo de lo vendido en la proporción que represente el ingreso percibido en dicho ejercicio, respecto del total de los pagos pactados en el plazo inicial forzoso, en lugar de deducir el monto total del costo de lo vendido al momento en el que se enajenen las mercancías.

Por lo antes mencionado, es evidente que la deducción del artículo 40 de la Ley del ISR, respecto de los bienes objeto del arrendamiento financiero, resulta obligatoria al ejercer la opción contenida en el artículo 17, fracción III de la misma Ley, a efecto de ser congruente y proporcional respecto al monto de la acumulación parcial que el contribuyente realiza en función de la exigibilidad del ingreso.

En ese sentido, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El arrendador financiero que efectúe en el ejercicio una deducción bajo un procedimiento distinto del señalado en el artículo 40 de la Ley de ISR; cuando respecto de los contratos relativos, hubiera ejercido la opción contenida en el artículo 17, fracción III de la Ley de ISR, consistente en acumular como ingreso del ejercicio sólo la parte del precio que es exigible en el mismo.

- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2017	Publicada en el DOF el 18 de julio de 2017, Anexo 3, publicado en el DOF el 21 de julio de 2017.

**28/ISR/NV Derechos federativos de los deportistas. Su adquisición constituye una inversión en la modalidad de gasto diferido.**

El artículo 25, fracción IV, de la Ley del ISR, establece que los contribuyentes podrán efectuar diversas deducciones, entre ellas, la de inversiones.

El artículo 31 de la Ley del ISR dispone que las inversiones se podrán deducir mediante la aplicación en cada ejercicio en los porcentajes máximos autorizados por la citada Ley, sobre el monto original de la inversión; y cuando el contribuyente enajene los bienes o cuando estos dejen de ser útiles para obtener los ingresos, deducirá, en el ejercicio en que esto ocurra, la parte aún no deducida.

Los artículos 32, cuarto párrafo y 33, fracción III, de la Ley del ISR señalan que se consideran inversiones los gastos diferidos, es decir, activos intangibles representados por bienes o derechos que permitan reducir costos de operación, mejorar la calidad o aceptación de un producto, usar, disfrutar o explotar un bien, por un periodo limitado, y que su porcentaje máximo de deducción es de 15% anual.

Las asociaciones deportivas o clubes deportivos llevan a cabo prácticas comerciales en donde, como parte de su actividad, adquieren los comercialmente denominados “derechos federativos” o “carta de derechos” por medio de los cuales se reconoce el derecho o potestad que tiene una asociación o club deportivo de inscribir a un atleta en una determinada competencia oficial organizada por una federación o asociación deportiva, tal operación atiende a que los clubes deportivos pagaron una cantidad de dinero a fin de que la asociación o el club deportivo que tiene celebrado un contrato con un atleta, finiquite su relación laboral con el mismo y, con ello, se permita que la asociación o el club deportivo que efectuó la erogación contrate los servicios de dicho atleta y en consecuencia también adquiera los mencionados “derechos federativos” que poseía la asociación o el club deportivo que termina la relación laboral con el atleta. En conclusión, derivado del acto de inscripción, nace a favor del club deportivo que inscribe a un atleta un “derecho de exclusividad” para que dicho deportista únicamente participe oficialmente en cualquier competencia, representando a la asociación deportiva o club deportivo de que se trate.

De lo anterior se tiene que, las adquisiciones realizadas por los clubes deportivos bajo el esquema precisado en el párrafo anterior, que tienen por fin obtener la titularidad de los “derechos federativos” o “carta de derechos”, se consideran inversiones bajo la modalidad de gastos diferidos, toda vez que son activos intangibles los cuales permiten usar, disfrutar o explotar un bien, en este caso intangible (el derecho de exclusividad), por un periodo limitado representados en derechos, atendiendo a que la intangibilidad del bien, radica en el “derecho de exclusividad” que adquiere sobre la participación del deportista en competencias oficiales.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las asociaciones deportivas o clubes deportivos que deduzcan como gasto las erogaciones que entreguen a otras asociaciones o clubes deportivos para finiquitar la relación laboral con el atleta al momento en que transmiten los derechos federativos al adquirente de los mismos, así como las diversas que se entreguen con posterioridad por dicha adquisición de “derechos federativos” o “carta de derechos”.

- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2017	Publicada en el DOF el 18 de julio de 2017, Anexo 3, publicado en el DOF el 21 de julio de 2017.

**29/ISR/NV Inversión de recursos retornados al país en acciones emitidas por personas morales residentes en México.**

El quinto y sexto párrafos del Considerando del “Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México” publicado en DOF el 18 de enero de 2017, indican que la finalidad del esquema de facilidad de pago del ISR que se establece en el mismo tiene como objetivo el retorno del capital mantenido en el extranjero, para aplicarse en actividades productivas que coadyuven al crecimiento económico del país y que esta medida es oportuna y complementaria a las necesidades de inversión al interior del país derivadas de las reformas estructurales, con lo cual se contará con recursos adicionales para la inversión productiva, la generación de empleos y el fortalecimiento de la rama industrial del país.

El artículo Sexto, segundo párrafo del citado Decreto, establece que las personas físicas residentes en territorio nacional y las residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México invierten recursos en el país, entre otros supuestos, cuando la inversión se realice a través de instituciones que componen el sistema financiero mexicano en instrumentos financieros emitidos por residentes en el país o en acciones emitidas por personas morales residentes en México.

La regla 11.8.12. de la RMF para 2017, en su fracción II, señala que para los efectos del Artículo Sexto, segundo párrafo del Decreto, las personas físicas residentes en territorio nacional y las residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México invierten recursos en el país cuando las inversiones se realicen en acciones emitidas por personas morales residentes en México.

Por su parte, la regla 11.8.14. de la RMF para 2017 dispone que para los efectos del artículo Sexto del Decreto, se considera que las personas morales residentes en México y las residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país invierten recursos en territorio nacional, cuando la inversión se realice en acciones emitidas por personas morales residentes en México.

Asimismo, el artículo Segundo, segundo párrafo del citado Decreto establece que solamente quedarán comprendidos dentro del beneficio, los ingresos y las inversiones que se retornen al país durante el plazo de vigencia del Decreto, y se inviertan productivamente en territorio nacional, debiendo permanecer en el país por un plazo de al menos dos años contados a partir de la fecha en que se retornen.

De lo anterior, se desprende que el propósito del Decreto es que los recursos retornados permanezcan invertidos en territorio nacional y que, para cumplir con el mismo, los contribuyentes tienen como opción invertir su capital en la adquisición de acciones emitidas por personas morales residentes en México.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las personas físicas y morales residentes en territorio nacional y las residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México que opten por pagar el ISR en términos del “Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México”, publicado en el DOF el 18 de enero de 2017, y cuyos

recursos retornados al país hubieren sido invertidos en acciones de personas morales residentes en México de nueva creación o existentes cuando los recursos recibidos por la persona moral, como consecuencia de la aplicación del Decreto, no se destinen a la realización de sus inversiones en el país sino que se inviertan en el extranjero por la persona moral que los recibió y siempre que:

- a) La persona que optó por pagar el ISR en términos del referido Decreto y efectuó la inversión en acciones de las personas morales a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, ejerza el control sobre las decisiones de las citadas personas morales, a grado tal que pueda decidir de manera directa o por interpósita persona, el momento de realizar un reparto de utilidades o de distribución de los ingresos, utilidades o dividendos, así como el destino de los mismos y;
- b) Los recursos que se hubieran invertido en el extranjero por la persona moral que los recibió como consecuencia de la aplicación del Decreto sean retornados al país con posterioridad al 19 de octubre de 2017.

II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2017	Publicada en el DOF el 21 de septiembre de 2017, Anexo 3, publicado en el DOF en la misma fecha.

### 30/ISR/NV

#### **Ingresos obtenidos por residentes en el extranjero, por arrendamiento o fletamento de embarcaciones o artefactos navales a casco desnudo, con fuente de riqueza en territorio nacional.**

El artículo 167, primer párrafo de la Ley del ISR establece que tratándose de ingresos por regalías se considerará que la fuente de riqueza se encuentra en territorio nacional cuando los bienes o derechos por los cuales se pagan las regalías se aprovechen en México o cuando se paguen las mismas por un residente en territorio nacional o por un residente en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

El penúltimo párrafo del citado artículo señala que las personas que deban hacer pagos por el concepto referido, están obligadas a efectuar la retención que corresponda.

El artículo 15-B, primer párrafo del CFF señala que se considerarán regalías, entre otros, los pagos de cualquier clase por el uso o goce temporal de equipos industriales, comerciales o científicos.

De esta forma, los ingresos por el arrendamiento de embarcaciones o artefactos navales a casco desnudo relacionados con las actividades de exploración o extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley de Hidrocarburos, derivan del otorgamiento del uso o goce temporal de los equipos referidos en el artículo 15-B, primer párrafo del CFF y tienen fuente de riqueza en territorio nacional cuando dichas embarcaciones o artefactos se aprovechan en México. También existe fuente de riqueza en territorio nacional, cuando quien realice el pago por dicho concepto, sea un residente en territorio nacional o un residente en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

Al respecto, se ha detectado que algunos contribuyentes que realizan pagos a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional por concepto de arrendamiento o fletamento de embarcaciones o artefactos navales a casco desnudo, relacionados con las actividades de exploración o extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley de Hidrocarburos, consideran que los ingresos derivados de dichas operaciones no están sujetos a una retención del ISR, por considerar que no existe fuente de riqueza en territorio nacional conforme a la Ley del ISR.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Quienes, de conformidad con la Ley del ISR, no efectúen la retención y el entero de dicho impuesto correspondiente a los pagos que realicen a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional, por concepto de arrendamiento o fletamento a casco desnudo, cuando los bienes objeto de estos sean aprovechados en territorio nacional, o cuando el pago respectivo sea realizado por un residente en territorio nacional o un residente en el extranjero con establecimiento permanente en el país.
- II. Los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional que, de conformidad con la Ley del ISR, consideren que los ingresos que obtengan por concepto de arrendamiento o fletamento a casco desnudo, no tienen fuente de riqueza en territorio nacional, cuando los bienes objeto de aquéllos sean aprovechados en territorio nacional, o cuando el pago respectivo sea realizado por un residente en territorio nacional o un residente en el extranjero con establecimiento permanente en el país.
- III. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2017	Publicada en el DOF el 10 de octubre de 2017, Anexo 3, publicado en el DOF el 12 de octubre de 2017.

### 31/ISR/NV Asociaciones Deportivas.

El artículo 43 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que las Asociaciones Deportivas serán registradas por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) cuando conforme a su objeto social promuevan, difundan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte sin fines preponderantemente económicos.

Acorde con lo anterior, el artículo 79, fracción XXVI de la Ley del ISR, señala que las Asociaciones deportivas reconocidas por la CONADE, que sean miembros del Sistema Nacional del Deporte, no se consideran contribuyentes para efectos del ISR.

Del mismo modo, el artículo 80, párrafo sexto de la Ley del ISR, señala que en el caso de que las personas morales que tributen en términos del Título III, como lo son las Asociaciones Deportivas, enajenen bienes distintos de su activo fijo o presten servicios a personas distintas de sus miembros o socios, deberán determinar el impuesto que corresponda a la utilidad por los ingresos derivados de las citadas actividades en los términos del Título II de la Ley del ISR, a la tasa prevista en el artículo 9 de la misma, siempre que dichos ingresos excedan del 5% de los ingresos totales de la persona moral en el ejercicio de que se trate.

Asimismo, el artículo 86, primer párrafo, de la Ley del ISR, dispone que las referidas personas morales tienen obligaciones establecidas en otros artículos de la citada Ley.

Por su parte, el artículo 3o., fracción I, del Código de Comercio señala que se reputan en derecho comerciantes, las personas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio hacen de él su ocupación ordinaria; y el artículo 75 del mismo ordenamiento legal enlista los que se consideran actos de comercio.

Considerando lo señalado e independientemente de que los fines de las Asociaciones Deportivas no sean preponderantemente económicos, deben pagar el ISR en términos del Título II de la Ley del ISR, cuando enajenen bienes distintos de su activo fijo o presten servicios a personas distintas de



sus miembros o socios, siempre que dichos ingresos excedan del 5% de los ingresos totales de la persona moral en el ejercicio de que se trate; asimismo, se encuentran obligadas a realizar el pago del ISR por la obtención de los ingresos que se consideren acumulables por otros artículos de la Ley del ISR.

Al respecto, se ha observado que algunas Asociaciones Deportivas realizan actos de comercio sobre los cuales no calculan ni pagan el impuesto en términos del Título II de la Ley del ISR, tales como contratos de patrocinio, de uso o goce temporal, cesión de derechos, entre otros.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las Asociaciones Deportivas que no consideren como ingresos por los que están obligadas al pago del ISR, los obtenidos por la realización de actividades comerciales y derivado de la práctica anterior no determinen el ISR en términos del Título II de la Ley del ISR.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2018	Publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, Anexo 3, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2017.

**32/ISR/NV Determinación del costo de lo vendido para contribuyentes que realicen actividades comerciales que consistan en la adquisición y enajenación de mercancías.**

El artículo 39, primer párrafo de la Ley del ISR establece que el costo de las mercancías que se enajenen, así como el de las que integren el inventario final del ejercicio, se determinará conforme al sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos o predeterminados y que, en todo caso, el costo se deducirá en el ejercicio en el que se acumulen los ingresos que se deriven de la enajenación de los bienes de que se trate.

Al respecto, el segundo párrafo del artículo en comento establece que los contribuyentes que realicen actividades comerciales que consistan en la adquisición y enajenación de mercancías, considerarán únicamente dentro del costo lo siguiente:

- I. El importe de las adquisiciones de mercancías, disminuidas con el monto de las devoluciones, descuentos y bonificaciones, sobre las mismas, efectuados en el ejercicio.
- II. Los gastos incurridos para adquirir y dejar las mercancías en condiciones de ser enajenadas.

Adicionalmente, el artículo 80 del Reglamento de la Ley del ISR, precisa que los contribuyentes que realicen actividades comerciales que consistan en la adquisición y enajenación de mercancías, para determinar el costo de lo vendido deducible considerarán únicamente las partidas que conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley del ISR, correspondan a dicha actividad.

De lo expuesto se advierte que el costo de lo vendido se deduce en el ejercicio en el que se acumulan los ingresos que derivan de la enajenación de los bienes de que se trate; por lo que para determinar dicho concepto, los contribuyentes que realicen actividades comerciales que consistan en la adquisición y enajenación de mercancías deben considerar las partidas establecidas en el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley del ISR antes señalado, así como los inventarios inicial y final de las mercancías, debido a que no es deducible en el ejercicio el costo de los bienes que no fueron enajenados en el mismo, tal como lo establece el artículo en comento.

En ese sentido, para determinar el costo de lo vendido del ejercicio, es necesario que al importe de la mercancía adquirida en ejercicios anteriores que se enajena en el ejercicio, se adicionen los conceptos a los que se refiere el artículo 39, segundo párrafo de la Ley del ISR y se disminuya el importe de la mercancía no enajenada en el mismo ejercicio, de conformidad con el quinto párrafo del artículo 39 en comentario.

El no determinar el costo de lo vendido en los términos antes señalados y deducir las mercancías en el ejercicio en que se adquieren hayan o no sido enajenadas, haría nugatorias las disposiciones fiscales aplicables a la deducción del costo de lo vendido.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El contribuyente que realice actividades comerciales que consistan en la adquisición y enajenación de mercancías, que al determinar el costo de lo vendido de dichas mercancías, no considere el importe de los inventarios inicial y final de las mercancías de cada ejercicio.
- II. El contribuyente que realice actividades comerciales que consistan en la adquisición y enajenación de mercancías y deduzca parcial o totalmente el costo de aquellas mercancías que no hayan sido enajenadas en el ejercicio de que se trate.
- III. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018	Publicada en el DOF el 19 de octubre de 2018, Anexo 3, publicado en el DOF el mismo 19 de octubre de 2018.

### 33/ISR/NV

**Reconocimiento de contribuciones únicas y valiosas. Deben reconocerse en los análisis de precios de transferencia para demostrar que, en operaciones celebradas con partes relacionadas, los ingresos acumulables y deducciones autorizadas fueron determinados considerando para esas operaciones los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad que hubieran utilizado u obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables.**

Los artículos 76, primer párrafo, fracciones IX y XII; 76-A, fracción II y último párrafo; 90, penúltimo párrafo; 110, fracción XI y 179, primer párrafo de la Ley del ISR señalan que tratándose de contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas, estos deberán determinar sus ingresos acumulables y deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad que hubieran utilizado u obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Para tales efectos, el artículo 180 de la Ley del ISR, establece los métodos que los contribuyentes deberán aplicar, tales como: método de precio comparable no controlado, método de precio de reventa, método de costo adicionado, método de partición de utilidades, método residual de partición de utilidades y método de márgenes transaccionales de utilidad de operación. El mismo artículo señala que de la aplicación de alguno de estos métodos se podrá obtener un rango de precios, de montos de las contraprestaciones o de márgenes de utilidad, cuando existan dos o más operaciones comparables. Estos rangos se ajustarán mediante la aplicación del método intercuartil establecido en el Reglamento de la Ley del ISR, del método acordado en el marco de un procedimiento amistoso señalado en los tratados para evitar la doble tributación de los que México es parte o del método autorizado conforme a las reglas de carácter general que al efecto emita el SAT.

Por su parte, el tercer párrafo del artículo 179 de la Ley de ISR señala que las operaciones o las empresas son comparables, cuando no existan diferencias entre estas que afecten significativamente el precio o monto de la contraprestación o el margen de utilidad a que hacen referencia los métodos establecidos en el artículo 180 de la Ley del ISR y cuando existan dichas diferencias, estas se eliminen mediante ajustes razonables; y que para determinar dichas diferencias, se tomarán en cuenta, las funciones o actividades, incluyendo los activos utilizados y riesgos asumidos en las operaciones de cada una de las partes involucradas en la operación, entre otros elementos señalados en las fracciones del mencionado tercer párrafo del artículo 179.

Asimismo, en el último párrafo del artículo 179, se establece que para la interpretación de la Ley del ISR para las empresas multinacionales, serán aplicables las Guías sobre Precios de Transferencia para las Empresas Multinacionales y las Administraciones Fiscales, aprobadas por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en la medida que sean congruentes con las disposiciones de dicha Ley y de los tratados celebrados por México.

Conforme a las disposiciones y las Guías antes referidas, en el análisis de las funciones, actividades, activos y riesgos, los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas deben identificar y considerar las contribuciones valiosas, las cuales se entienden como aquellas condiciones o atributos del negocio que generan valor de manera significativa y que implican la expectativa de generar mayores beneficios económicos futuros de los que se esperaría en su ausencia, tales como intangibles creados o utilizados, o factores de comparabilidad que definen alguna ventaja competitiva del negocio, incluyendo las actividades de desarrollo, mejora, mantenimiento, protección y/o explotación de intangibles.

En este sentido, si de la aplicación de los métodos a que hace mención el artículo 180 de la Ley del ISR resultan diferencias en los elementos de comparabilidad entre la operación o la parte analizada y la(s) potencial(es) operación(es) o empresa(s) propuesta(s) como comparable(s) que se determinan a partir de contribuciones únicas y valiosas, tales diferencias afectarán significativamente el precio, monto de la contraprestación o el margen de utilidad a que hacen referencia los citados métodos, al provenir de contribuciones únicas y valiosas, por lo que sería técnicamente incorrecto considerar a las referidas operaciones o empresas como comparables.

En virtud de lo anterior, para dar simetría a la comparación de las operaciones, los contribuyentes deben considerar sus contribuciones únicas y valiosas, así como las de las empresas con las que se comparan.

Por lo anterior, se consideran prácticas fiscales indebidas en que incurren los contribuyentes:

- I. Que los contribuyentes no reconozcan las contribuciones únicas y valiosas propias y de las empresas con las que se comparan, en sus análisis para efectos de demostrar que en sus operaciones celebradas con partes relacionadas, sus ingresos acumulables y sus deducciones autorizadas fueron determinados considerando para esas operaciones los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad que hubieran utilizado u obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables.
- II. Considerar operaciones o empresas como comparables cuando existen diferencias significativas entre la operación o la parte analizada y las potenciales operaciones o empresas propuestas como comparables que se determinen o generen a partir de contribuciones únicas y valiosas.
- III. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, Anexo 3, publicado en el DOF el mismo 30 de noviembre de 2018.

**34/ISR/NV Modificaciones al valor de las operaciones con partes relacionadas dentro del rango intercuartil.**

En el artículo 180, fracciones I a VI de la Ley del ISR, se establecen los métodos que los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas deberán aplicar para determinar sus ingresos acumulables, y deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad que hubieran utilizado u obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables. En el segundo párrafo de dicho artículo se indica que de la aplicación de alguno de los métodos se podrá obtener un rango de precios, de montos de las contraprestaciones o de márgenes de utilidad, cuando existan dos o más operaciones comparables, los cuales se ajustarán mediante la aplicación del método intercuartil establecido en el Reglamento de Ley del ISR, del método acordado en el marco de un procedimiento amistoso señalado en los tratados para evitar la doble tributación de los que México es parte o del método autorizado conforme a las reglas de carácter general que al efecto expida el SAT y que si el precio, monto de la contraprestación o margen de utilidad del contribuyente se encuentra dentro de estos rangos, dichos precios, montos o márgenes se considerarán como pactados o utilizados entre partes independientes, pero que en caso de que el contribuyente se encuentre fuera del rango ajustado, se considerará que el precio o monto de la contraprestación que hubieran utilizado partes independientes es la mediana de dicho rango (ajuste de precios de transferencia).

Por su parte, el artículo 302, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR señala que si los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad del contribuyente se encuentran entre el límite inferior y superior a que se refiere el método intercuartil, se considerarán como pactados o utilizados entre partes independientes.

Conforme a lo anterior se desprende que, cuando existan dos o más operaciones comparables, un ajuste de precios de transferencia es procedente solamente para modificar los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad en operaciones celebradas por el contribuyente con sus partes relacionadas, cuando dichos precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad, se encuentren fuera del rango ajustado mediante la aplicación del método intercuartil correspondiente a operaciones comparables, realizando el ajuste a la mediana de dicho rango; por lo que no es procedente modificar dichos precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad, cuando estos ya se encuentren dentro del rango ajustado con el método intercuartil correspondiente a operaciones comparables, ya que dicha modificación no tiene por finalidad dar cumplimiento a las disposiciones fiscales aplicables, sino obtener un beneficio fiscal indebido al aumentar deducciones o disminuir ingresos del contribuyente residente en territorio nacional.

De lo anterior, se desprende que no existe fundamento legal para llevar a cabo alguna modificación adicional a los precios, montos de las contraprestaciones o márgenes de utilidad que genere un beneficio fiscal indebido, cuando se encuentren dentro del rango ajustado obtenido con el método intercuartil, es decir, dentro del límite inferior y superior a que se refiere el método antes señalado.

Por contraparte, el ajuste a los precios de transferencia a que se refiere la regla 3.9.1.1., únicamente es aplicable cuando los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad ya ajustados mediante la aplicación del método intercuartil, se encuentren fuera del rango a que se refiere el artículo 180, segundo párrafo de la Ley del ISR o, lo que es lo mismo, fuera del límite inferior y superior a que se refiere el método intercuartil, establecido en el artículo 180 de la Ley del ISR, en relación con el 302 de su Reglamento.

El ajuste de precios de transferencia también se considera procedente cuando es reconocido por las autoridades fiscales como el resultado de una consulta relativa a la metodología utilizada en la determinación de los precios o montos de las contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas conforme al artículo 34-A del CFF o de acuerdos entre autoridades competentes bajo el marco de los tratados internacionales aplicables, es decir, en términos de resoluciones particulares.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida para los contribuyentes:

- I. Realizar cualquier modificación a los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad correspondientes a las operaciones celebradas por el contribuyente con partes relacionadas, cuando estos ya se encuentran dentro del rango ajustado con el método intercuartil correspondiente a operaciones comparables, es decir, cuando se encuentren entre el límite inferior y superior del rango referido, ya que dicha modificación no tiene por finalidad dar cumplimiento a las disposiciones fiscales aplicables, sino obtener un beneficio fiscal indebido al aumentar deducciones o disminuir ingresos del contribuyente.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, Anexo 3, publicado en el DOF el mismo 30 de noviembre de 2018.

**35/ISR/NV Servicios de hospedaje a través de plataformas tecnológicas. Se encuentran sujetos al pago de ISR.**

La Ley del ISR en sus artículos 16 y 90, señala que las personas físicas y morales residentes en México se encuentran obligadas al pago del ISR por los ingresos que obtengan en efectivo, en bienes, devengado, en crédito, en servicios o de cualquier otro tipo.

Asimismo, el artículo 100, párrafos primero y segundo, de la Ley del ISR, establece que están obligadas al pago del ISR las personas físicas residentes en el país o en el extranjero con establecimiento permanente en el país, que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales. La fracción I del citado artículo, señala que se consideran ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales.

En relación con lo anterior, el artículo 16, fracción I del CFF señala que se entenderá por actividades empresariales, entre otras, las comerciales que son las que de conformidad con las leyes federales tienen ese carácter.

Se ha observado que existen plataformas tecnológicas que permiten enlazar a los denominados anfitriones (dueños de inmuebles o representantes de ellos) con los huéspedes (usuarios de la plataforma, es decir, los clientes) con la finalidad de que los anfitriones les presten servicios, principalmente de hospedaje en el país.

Al respecto, se considera que los servicios que los anfitriones ofrecen mediante dichas plataformas, son servicios de hospedaje, y por ende empresariales, por las siguientes razones:

- I. Conforme al artículo 2666 del Código Civil Federal, el contrato de hospedaje se da cuando alguno presta a otro el albergue mediante la retribución convenida, comprometiéndose o no, a proporcionar además otros servicios complementarios (alimentos y demás gastos que origine el hospedaje).
- II. El contrato de hospedaje puede ser tácito, como se estipula en el artículo 2667 del Código Civil Federal, aunque los anfitriones pueden solicitar que los huéspedes firmen un contrato.
- III. En el caso de las plataformas tecnológicas, el servicio de hospedaje se contrata por días determinados, la tarifa se paga por día y no se establece un plazo mínimo para que se otorgue el servicio.

Se ha detectado que algunos contribuyentes que prestan servicios de hospedaje a través de plataformas tecnológicas, no efectúan el pago del ISR que les corresponde por los ingresos que perciben conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, aún y cuando conforme a los artículos 16, 90, 100, 106 y 109 de la Ley del ISR, tienen la obligación de hacerlo.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Aquellos contribuyentes que no acumulen para fines del ISR, el ingreso percibido por actividades empresariales consistentes en la prestación de servicios de hospedaje, cuando utilicen plataformas tecnológicas y no efectúen el pago del impuesto correspondiente.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2019	Publicada en el DOF el 20 de agosto de 2019, Anexo 3, publicado en el DOF el 21 de agosto de 2019.

### **36/ISR/NV Pago del impuesto sobre dividendos distribuidos en mercados reconocidos extranjeros.**

El Artículo Noveno, fracción XXX de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para el 2014, dispone que el impuesto adicional establecido en los artículos 140, segundo párrafo y 164, fracciones I y IV de la Ley del ISR es aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014; y que para tal efecto, la persona moral o establecimiento permanente que realizará la distribución correspondiente estará obligada a mantener la cuenta de utilidad fiscal neta con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra cuenta de utilidad fiscal neta con las utilidades generadas a partir del 1o. de enero de 2014 en los términos del artículo 77 de la Ley del ISR. Asimismo, se establece que cuando los obligados no lleven las dos cuentas referidas por separado o cuando estas no identifiquen las utilidades mencionadas, se entenderá que las mismas fueron generadas a partir del año 2014, y por tanto están sujetas al impuesto adicional.

El artículo 140, segundo párrafo de la Ley del ISR establece que las personas físicas residentes en México, estarán sujetas a una tasa adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidas por las personas morales residentes en México, quienes estarán obligadas a retener el impuesto cuando distribuyan dichos dividendos o utilidades y lo enterarán conjuntamente con el pago provisional del período que corresponda.

El artículo 164, fracción I, quinto párrafo de la Ley del ISR establece que las personas morales residentes en México que distribuyan dividendos o utilidades a personas físicas o morales residentes en el extranjero, deberán retener el impuesto que se obtenga de aplicar la tasa del 10% sobre dichos dividendos o utilidades y proporcionar a las personas a quienes efectúen los pagos, constancia en la que señalen el monto del dividendo o utilidad distribuidos y el impuesto retenido, debiendo enterar el impuesto conjuntamente con el pago provisional del mes que corresponda.

El artículo 29, primer párrafo del CFF señala que las personas a las que se les hubieren retenido contribuciones, deberán solicitar el CFDI respectivo; mientras que, conforme al artículo 76, fracción XI, inciso b) de la Ley del ISR, las personas morales residentes en México tienen la obligación de proporcionar a las personas físicas o morales cuando se pague el dividendo o la utilidad, comprobante fiscal en el que señale el monto pagado, el ISR retenido en términos de los artículos 140 y 164 de la Ley del ISR, así como si los pagos provienen de las cuentas establecidas en los artículos 77 y 85 de la Ley del ISR, respectivamente, o si se trata de dividendos o utilidades a que se refiere el artículo 10, primer párrafo de la misma.

En este sentido, atendiendo las disposiciones antes señaladas, las personas morales residentes en México, incluso aquéllas cuyas acciones coticen en mercados reconocidos extranjeros en términos del artículo 16-C, fracción II del CFF, se encuentran obligadas a retener y enterar el impuesto que se obtenga de aplicar la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos; y a emitir y proporcionar el comprobante fiscal a que se refieren los artículos 140, segundo párrafo y 164, fracción I, quinto párrafo de la Ley del ISR.

No obstante lo anterior, se ha detectado que algunos contribuyentes que realizan pagos por concepto de dividendos cuyas acciones cotizan en mercados reconocidos extranjeros, no efectúan la retención y entero del impuesto correspondiente ni la emisión del comprobante fiscal. Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las personas morales que distribuyan dividendos y omitan la retención, el entero del impuesto y la emisión del comprobante fiscal a que se refieren los artículos 140, segundo párrafo y 164, fracción I, quinto párrafo de la Ley del ISR, cuando los dividendos provengan de acciones que cotizan en mercados reconocidos extranjeros y desconocen el estatus o carácter legal y fiscal de los accionistas.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2019	Publicada en el DOF el 20 de agosto de 2019, Anexo 3, publicado en el DOF el 21 de agosto de 2019.

### 37/ISR/NV

**Resultado fiscal distribuido a los tenedores de los certificados de un fideicomiso dedicado a la adquisición o construcción de inmuebles. La deducción a que se refiere el artículo 115, segundo párrafo de la Ley del ISR no le es aplicable.**

El artículo 188, fracción V, primer párrafo de la Ley del ISR establece que los tenedores de los certificados de participación que sean residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país acumularán el resultado fiscal que les distribuya el fiduciario o el intermediario financiero provenientes de los bienes, derechos, créditos o valores que integren el patrimonio del fideicomiso emisor de dichos certificados, sin deducir el impuesto retenido, y las ganancias que obtengan por la enajenación de los citados certificados, salvo que estén exentos de pago del impuesto por dichas ganancias, y podrán acreditar el impuesto que se les retenga por dicho resultado y ganancias, contra el ISR que causen en el ejercicio en que se les distribuya o las obtengan.

El segundo párrafo de la fracción referida señala que las personas físicas residentes en México considerarán el resultado fiscal distribuido como ingresos a que se refiere el artículo 114, fracción II de esa Ley.

El artículo 114, fracción II de la Ley del ISR indica que se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables; por otra parte, la fracción I de dicho artículo considera los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, en cualquier otra forma.

Por su parte, el artículo 115, segundo párrafo de la Ley del ISR establece expresamente que los contribuyentes que otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles podrán optar por deducir el 35% de los ingresos a que se refiere el Capítulo III del Título IV de la Ley del ISR, en sustitución de las deducciones a que se refiere dicho artículo.

De la interpretación armónica y sistemática de las disposiciones analizadas, se considera que al resultado fiscal distribuido, a que se refiere el artículo 188, fracción V de la Ley del ISR, no le es aplicable la deducción establecida en el artículo 115, segundo párrafo del mismo ordenamiento, toda vez que aplicar dicha deducción constituiría un doble beneficio indebido, en virtud de que tal resultado fue determinado por el fiduciario en los términos del Título II de la Ley del ISR, es decir, este ya disminuyó las deducciones autorizadas por la Ley referida.

Al efecto, se ha detectado que algunos de los tenedores de certificados de participación emitidos por un fideicomiso dedicado a la adquisición o construcción de inmuebles, al resultado fiscal que les distribuye el fiduciario o el intermediario financiero, le aplican la deducción establecida en el artículo 115, segundo párrafo de la Ley del ISR.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los tenedores de los certificados de participación que apliquen lo señalado en el artículo 115, segundo párrafo de la Ley del ISR respecto al resultado fiscal distribuido a que se refiere el artículo 188, fracción V de la Ley del ISR.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado el 9 de enero de 2020.

**38/ISR/NV Entero del ISR diferido por los fideicomitentes de un fideicomiso dedicado a la adquisición o construcción de inmuebles. La donación de los certificados de participación obtenidos por la aportación de bienes inmuebles actualiza el supuesto de enajenación.**

El artículo 188, fracción XI de la Ley del ISR establece que las personas que actuando como fideicomitentes aporten bienes inmuebles al fideicomiso a que se refiere el artículo 187 de dicha Ley y reciban certificados de participación por el valor total o parcial de dichos bienes, podrán diferir el pago del ISR causado por la ganancia obtenida en la enajenación de esos bienes, hasta el momento en que enajenen cada uno de dichos certificados.

En los términos del artículo 14, fracción I del CFF se entiende por enajenación de bienes, toda transmisión de propiedad, aún en la que el enajenante se reserve el dominio del bien enajenado. En este sentido, la donación constituye la enajenación de bienes al ser un contrato por el que una persona transfiere a otra su propiedad.



En tales consideraciones, si el fideicomitente efectúa la donación de los certificados de participación que recibió por el valor total o parcial de los bienes inmuebles aportados al fideicomiso, al haber enajenado dichos certificados de conformidad con el artículo 14, fracción I del CFF, deberá efectuar el pago del ISR que hasta ese momento se encontraba diferido y que se causó desde la aportación de los bienes inmuebles al fideicomiso de acuerdo con lo previsto en el artículo 188, fracción XI de la Ley del ISR.

Al efecto, se ha detectado que algunos contribuyentes efectúan la donación de los certificados de participación que recibieron por el valor total o parcial de los bienes aportados al fideicomiso, sin realizar el entero del ISR diferido de conformidad con el artículo 188, fracción XI de la Ley del ISR, al considerar que la donación no implica la enajenación de los certificados, o bien, debido a que la donación se considera exenta cuando así lo establece la Ley del ISR.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El fideicomitente que no efectúe el pago del ISR diferido derivado de la aportación de los inmuebles al fideicomiso en los términos del artículo 188, fracción XI de la Ley del ISR, cuando done sus certificados de participación.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado el 9 de enero de 2020.

### **39/ISR/NV Donataria Autorizada. Modificación de los estatutos sociales o del contrato de fideicomiso.**

El artículo 82, fracción I de la Ley del ISR dispone que, para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles, las personas morales con fines no lucrativos deberán realizar como actividad exclusivamente la que fue autorizada para recibir donativos deducibles.

Por su parte, el mismo artículo 82, en su fracción IV señala que las personas morales con fines no lucrativos deberán destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, por el cual hayan sido autorizadas para recibir donativos deducibles del ISR, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a ninguna persona física ni a ninguno de sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.

Asimismo, en su fracción V el citado artículo determina que las personas morales con fines no lucrativos al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, deberán destinar la totalidad de su patrimonio a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles, lo cual también será aplicable en los supuestos de revocación, pérdida de vigencia o cancelación de la autorización, siempre que no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que ocurran dichos eventos.

Además, el segundo párrafo del referido artículo 82, establece que los requisitos establecidos en sus fracciones IV y V deberán constar de manera expresa y con carácter de irrevocable en los estatutos sociales o contrato de fideicomiso respectivo de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles.

En ese tenor, de conformidad con el artículo 28 del Código Civil Federal, aplicable de manera supletoria de acuerdo al artículo 5o. del CFF, las personas morales se rigen por las leyes correspondientes, por su escritura constitutiva y por sus estatutos.

Por lo anterior, se considera que se realiza una práctica fiscal indebida cuando las organizaciones civiles o fideicomisos que cuentan con autorización para recibir donativos deducibles:

- I. Modifiquen sus estatutos o el contrato de fideicomiso, a efecto de contemplar actividades no relacionadas con su objeto social autorizado o actividades que persigan fines económicos, que se contrapongan a las disposiciones fiscales aplicables.
- II. Modifiquen sus estatutos o el contrato de fideicomiso, a efecto de incluir actos que impliquen la transmisión de su patrimonio a personas físicas o a entidades no autorizadas para recibir donativos deducibles, o bien, para obtener financiamiento de recursos para actividades distintas a las señaladas en la fracción I del artículo 82 de la Ley del ISR.
- III. No actualicen sus cláusulas de patrimonio y liquidación conforme a lo establecido en la reforma a la Ley del ISR, en vigor a partir del 1 de enero de 2021.
- IV. Reformen sus estatutos a efecto de transformarse en una persona moral con naturaleza jurídica mercantil.
- V. Asesoren, aconsejen, presten servicios o participen en la realización o implementación de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado el 9 de enero de 2020.

**40/ISR/NV Para los efectos del artículo 3-B de la LCF. Se entiende como ISR participable, aquel que es enterado en efectivo, cheque o traspaso.**

El artículo 3-B de la LCF establece que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del ISR que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

En virtud de lo expuesto, la interpretación del precepto legal invocado; permite concluir que, si bien es cierto las entidades federativas tienen derecho a que se les participe el ISR retenido a sus trabajadores, por el pago de sus salarios, también lo es que ello se encuentra condicionado a que dicho impuesto sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, entendiéndose como efectivamente pagado, cuando la obligación se extingue a través de efectivo, cheque o traspaso.

Se tiene conocimiento que algunos municipios realizan el entero de las retenciones del ISR de sus trabajadores, a la Federación; por medio de compensaciones de saldos a favor; incumpliendo con el artículo 3-B de la LCF, que establece que sea efectivamente pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Cuando los estados y municipios, para obtener los beneficios del artículo 3-B de la LCF, cumplan con la obligación de enterar el ISR retenido a sus trabajadores de una manera distinta al pago en efectivo, cheque o traspaso.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o en la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado el 9 de enero de 2020.

**41/ISR/NV Mercancía deteriorada o que perdió valor. El importe de la mercancía que se deduzca de los inventarios del contribuyente no constituye un donativo deducible.**

El artículo 25, primer párrafo, fracción II de la Ley del ISR, establece como deducción el costo de lo vendido, como aquella partida que puede restarse de los ingresos acumulables, con la finalidad de que se determine la base gravable.

No obstante, el artículo 27, fracción XX, primer párrafo, de la Ley del ISR, indica que tratándose de aquellas mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados que hubieran sufrido deterioro por causas no imputables al contribuyente, podrán deducirse de los inventarios en el ejercicio en el que se actualice el supuesto de hecho, siempre que tratándose de bienes básicos para la subsistencia humana en materia de alimentación, vestido, vivienda o salud, antes de proceder a su destrucción, se ofrezcan en donación a las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles conforme a esta Ley, dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda o salud de personas, sectores, comunidades o regiones, de escasos recursos, cumpliendo con los requisitos que para tales efectos establezca el Reglamento de la Ley del ISR.

Asimismo, el artículo 27, fracción I de la Ley del ISR, considera como una deducción autorizada los donativos que se otorguen, entre otros, a las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles de dicho impuesto, en una cantidad que no exceda del 7% de la utilidad fiscal obtenida por el contribuyente en el ejercicio inmediato anterior a aquél en que se efectúe la donación.

Ahora bien, el artículo 29-A, fracción V, inciso b) del CFF dispone que cuando los comprobantes fiscales digitales, amparen la donación de bienes que hayan sido deducidos previamente para los efectos del ISR, deben indicar expresamente que el donativo no es deducible.

En ese sentido, no puede entenderse que el artículo 27, fracción XX de la Ley del ISR, establece la posibilidad de efectuar una doble deducción, esto es, que pueda deducir de sus inventarios las mercancías deterioradas o que han perdido su valor y además puedan deducir la donación de estas a las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles, dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda o salud de personas, sectores, comunidades o regiones, de escasos recursos.

Por lo anterior, se considera que se realiza una práctica fiscal indebida cuando:

- I. Los contribuyentes deduzcan las donaciones de las mercancías deterioradas o que han perdido su valor que entregaron a las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles, y que fueron deducidas de sus inventarios en términos del artículo 27, fracción XX de la Ley del ISR.

- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2022	Publicada en el DOF 27 de diciembre de 2022, Segunda Modificación al Anexo 3, publicado el 10 de enero de 2023, con número de criterio no vinculativo 47/ISR.

**42/ISR/NV**

**Cantidades otorgadas a trabajadores con cargo a planes de pensiones. No tienen el tratamiento de ingreso exento para el trabajador, ni las aportaciones a dichos planes son una deducción para el empleador, cuando constituyen cantidades que forman parte del salario afecto al pago del ISR.**

El artículo 90, primer párrafo de la Ley del ISR, establece que las personas físicas residentes en México están obligadas al pago del ISR por los ingresos que obtengan en efectivo, en bienes, devengado, en crédito, en servicios o de cualquier otro tipo. Adicionalmente, el artículo 94, primer párrafo de dicha Ley, indica que se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.

Asimismo, el artículo 93, primer párrafo, fracciones IV y V de la Ley del ISR, dispone que no se pagará el ISR por la obtención de ingresos por jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la LSS y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del ISSSTE, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro o muerte, con la limitante que indica la citada fracción IV, por el excedente se pagará el impuesto respectivo y que, para aplicar dicha exención, se deberá considerar la totalidad de las pensiones pagadas al trabajador, independientemente de quien se las pague.

Por su parte, de los artículos 54 de la Ley del ISSSTE y 190 de la LSS, se desprende que el trabajador puede adquirir el derecho a disfrutar de una pensión proveniente de algún plan establecido por su patrón o derivado de contratación colectiva, que haya sido autorizado y registrado por la CONSAR. Con relación a lo anterior, los artículos 87 de la Ley del ISSSTE y 157 de la LSS, establecen que para poder disfrutar de una pensión por cesantía en edad avanzada, es necesario que los asegurados reúnan los requisitos establecidos en dichas leyes, entre otros, que el asegurado quede privado de trabajos remunerados a partir de los sesenta años de edad.

Bajo este contexto, se ha detectado que algunos contribuyentes contratan a empresas, despachos o asesores que administran fondos de pensiones o jubilaciones, que no cumplen con los esquemas de ley, con la finalidad de otorgar beneficios económicos a los trabajadores en activo, que mantienen una relación laboral con el patrón que realiza las aportaciones al fondo, los cuales se dan a título de pensión, con diversos conceptos como plan de bienestar social, plan de beneficios múltiples, plan de subsistencia o de supervivencia, cantidades para fines sociales, etc.; sin embargo, se ha detectado que dicho proceder contiene elementos que no están acorde con la naturaleza de los ingresos por pensiones, como son: edad mínima de jubilación de 18 años o antigüedad mínima de jubilación menor a cinco años; frecuencia de pago semanal, decenal, catorcenal o quincenal, entre otros elementos.

Por lo anterior, resulta evidente que el tratamiento fiscal de exención a los ingresos por concepto de pensiones, aplica sólo respecto de aquellos recursos que se entreguen a los trabajadores que reúnen los requisitos para obtener una pensión conforme a las disposiciones en materia de seguridad social; por lo tanto, cuando dichos ingresos son obtenidos derivado de una relación laboral, que se entrega a los trabajadores en activo, de forma permanente y ordinaria, es incuestionable que configuran ingresos acumulables para el trabajador en términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR.

Por otra parte, conforme al artículo 7, quinto párrafo de la Ley del ISR, se considera previsión social, las erogaciones efectuadas que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como el otorgar beneficios a favor de los trabajadores, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permita el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia; asimismo, el artículo 93, primer párrafo, fracciones VIII y IX de la misma Ley, establece como ingreso exento el obtenido por concepto de previsión social. Con relación a lo anterior, el referido artículo 93, penúltimo y último párrafos, considera como previsión social, entre otros conceptos, a las pensiones que se concedan de acuerdo a las leyes, y siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 27, fracciones XI y XXI del citado ordenamiento.

En ese sentido, también se ha detectado que algunos contribuyentes que contratan dichos esquemas de pensiones, utilizan la figura de previsión social para realizar pagos a trabajadores en activo por concepto de supuestas pensiones derivadas de planes privados, sin embargo, no se trata de pensiones que se hayan concedido de acuerdo a las disposiciones en materia de seguridad social, por lo cual, no encuadran en la figura de previsión social prevista en el artículo 93, penúltimo y último párrafos de la citada Ley.

Por lo anterior, el tratamiento fiscal de exención a los ingresos por concepto de previsión social, considerándolos como pensiones, aplica sólo a aquéllas que se concedan de acuerdo a las disposiciones en materia de seguridad social, es decir, las que provengan de planes de pensiones que cumplan con todos los requisitos que marca la legislación que los prevé y que además reúnan los requisitos establecidos en el artículo 27, fracciones XI y XXI de la Ley del ISR; por lo tanto, cuando los ingresos que reciben los trabajadores no cumplen con lo anterior, no pueden considerarse como ingresos exentos para el trabajador, sino que, realmente son ingresos obtenidos derivado de una relación laboral, que se entregan a los trabajadores en activo de forma permanente y ordinaria, por lo que, es incuestionable que configuran ingresos acumulables para el trabajador en términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR.

Ahora bien, con respecto a las deducciones de las personas morales empleadoras, el artículo 25, primer párrafo, fracción X de la Ley del ISR, prevé como deducción, las aportaciones efectuadas para la creación o incremento de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal, complementarias a las que establece la LSS, con la limitante que indica dicha fracción.

Asimismo, conforme al artículo 27, fracción XI, en relación con el artículo 7, quinto párrafo de la Ley del ISR, para que proceda la deducción de los gastos de previsión social por concepto de pensiones, se debe tratar de gastos que cumplan con la definición legal de previsión social, lo cual como ya se explicó, no acontece en el caso analizado.

En ese contexto, se ha detectado que los contratantes de los esquemas de pensiones, realizan aportaciones para crear o incrementar esos fondos, efectuando la deducción de dichas erogaciones para efectos del ISR y, en su caso, llevando a cabo el acreditamiento del IVA que les trasladan las citadas empresas administradoras de fondos por los servicios prestados; sin embargo, los planes de pensiones correspondientes a dichos fondos no han sido concedidos conforme a las disposiciones en materia de seguridad social.

En consecuencia, resulta evidente que la deducción de aportaciones efectuadas para la creación o incremento de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal, o bien, la deducción de gastos de previsión social, aplica sólo a las pensiones que se concedan de acuerdo a las leyes de la materia, y que además reúnan los requisitos establecidos en las fracciones XI y XXI del artículo 27 de la Ley del ISR, o bien, a aquellos conceptos que sí configuren la definición de previsión social, respectivamente; por lo tanto, si dichas erogaciones no cumplen con los requisitos anteriormente señalados, no calificarán como deducciones autorizadas y, de manera secundaria, en su caso, el IVA que les haya sido trasladado por las empresas administradoras de fondos por los servicios para constituirlos, no podrá considerarse como acreditable.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Quienes entreguen cantidades a trabajadores en activo, simulando que se trata de pagos por concepto de jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como de pensiones vitalicias u otras formas de retiro, independientemente del nombre con el que se les designe, que se asocian a un esquema de remuneración a lo largo de su vida laboral, con la finalidad de no considerarlos como parte del salario del trabajador y darle el tratamiento de ingresos exentos del pago del ISR.
- II. Quienes tengan la obligación de efectuar la retención y el entero del ISR correspondiente por las cantidades que entreguen en los términos de la fracción anterior y no lo realicen.
- III. Quienes efectúen la deducción de pagos realizados por concepto de aportaciones para la creación o incremento de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal, en términos de la fracción I del presente criterio.
- IV. Quienes efectúen la deducción de erogaciones para determinar el ISR y el acreditamiento del IVA, que corresponda al servicio pagado por la contratación del esquema a sociedades, despachos o asesores, a través del cual se implementen las prácticas a que se refiere la fracción I del presente criterio.
- V. Quienes reciban pagos en términos de la fracción I del presente criterio y no paguen el ISR correspondiente a dichos ingresos.
- VI. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2022	Publicada en el DOF 27 de diciembre de 2022, Tercera Modificación al Anexo 3, publicado en el DOF el 25 de abril de 2023, con número de criterio no vinculativo 48/ISR.

**43/ISR/NV Cantidades entregadas a trabajadores, socios o accionistas por concepto de incentivos laborales, bonos, comisiones o compensaciones complementarias por invención, primas o cualquier otro concepto similar, pagadas a través de terceros. No tienen el tratamiento de ingresos exentos, ni las cantidades pagadas a los terceros son deducibles, ni es acreditable el IVA que se traslade por dichos pagos.**

El artículo 1o., fracción I de la Ley del ISR, señala que las personas físicas y las morales residentes en el país están obligadas al pago del ISR, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

El artículo 90 de la citada Ley, dispone que están obligadas al pago del impuesto establecido en el Título IV de dicha Ley, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos del referido Título se señale, en crédito, en servicios en los casos que señale la Ley del ISR, o de cualquier otro tipo.

Por su parte, el artículo 94, primer párrafo de la Ley del ISR, señala que se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral, asimismo, precisa diversos conceptos que se asimilan a dichos ingresos.

Al respecto, el artículo 96, primer párrafo de la mencionada Ley, indica que quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere el Título IV, Capítulo I de la Ley del ISR, están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.

Por otro lado, el artículo 93 de la multicitada Ley, establece que no se pagará el ISR por la obtención de los ingresos señalados en dicho artículo, es decir, de manera restrictiva, solamente los ingresos que dicho numeral señala, no serán sujetos al pago del ISR.

El artículo 140 de la Ley del ISR, dispone que las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades. Al respecto, el artículo 10, primer párrafo de la referida Ley, establece que, las personas morales que distribuyan dividendos, deberán calcular y enterar el ISR que corresponda a los mismos, mientras que el tercer párrafo de dicho artículo, señala que no se estará obligado al pago del ISR cuando los dividendos provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta.

El artículo 25 de la Ley del ISR, establece las deducciones que podrán efectuar los contribuyentes personas morales y el artículo 27 de la citada Ley, señala los requisitos que deberán reunir las deducciones autorizadas, precisando en su fracción I, que estas deberán ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.

Bajo ese contexto, se ha detectado que algunos contribuyentes personas morales, utilizan a asociaciones civiles o alguna otra forma de sociedad o asociación, para efectuar el pago de cantidades a sus trabajadores, o bien, a sus socios o accionistas, bajo conceptos tales como incentivos laborales, bonos, comisiones, compensaciones complementarias por invención, otras compensaciones laborales, primas o algún otro concepto similar, de conformidad con los artículos 153-J, fracción IX y 163, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, sin efectuar la retención y entero a que están obligados las personas que realicen dichos pagos (aún por medio de terceros contratados para tal efecto), conforme a los artículos 10 y 96 de la Ley del ISR.

Bajo tal esquema, los trabajadores, socios o accionistas de la empresa contratante, reciben recursos económicos y un CFDI por conceptos tales como compensación laboral conforme a la Ley Federal del Trabajo, compensación complementaria u otro nombre similar, sin que dicha persona moral contratante considere esos recursos para sus trabajadores, o bien, sus socios o accionistas, como ingresos por sueldos o salarios, ingresos asimilados a salarios, o bien, pago de dividendos, según corresponda, en consecuencia, no los consideran sujetos al pago del ISR, lo cual es incorrecto, pues si bien los conceptos antes señalados pueden ser otorgados por el patrón en beneficio de sus trabajadores o socios o accionistas, de conformidad con las leyes laborales, lo cierto es que solamente la Ley del ISR reconoce aquellos ingresos por los cuales no se está obligado al pago del impuesto, en términos del artículo 93 de dicha Ley.

En efecto, en materia fiscal, la situación jurídica o de hecho prevista en la Ley del ISR para configurar la obligación de pago de dicho impuesto, de conformidad con el Título IV de la citada Ley, es amplia, toda vez que, el artículo 94, primer párrafo de la Ley del ISR, al disponer: "... y *demás prestaciones que deriven de una relación laboral ...*", abarcó cualquier concepto, con independencia de que dicho recurso corresponda o no a cualquier otra figura o devenga de cualquier otra obligación prevista en una ley de otra materia, como lo es la materia laboral, pues donde la ley no distingue, no es dable distinguir, razón por la cual, aunque los recursos económicos entregados a las personas físicas, incluso a través de asociaciones o sociedades, llegaran a corresponder a programas de capacitación y adiestramiento con el objeto de incrementar la productividad, o a una indemnización complementaria por una invención, ello no significa que se deban considerar como ingresos exentos para las personas físicas, puesto que, los ingresos por los cuales no se estará obligado al pago del ISR, se encuentran señalados de forma restrictiva en el artículo 93 de la citada Ley.

En ese tenor, el pago que realice un patrón a sus trabajadores o socios o accionistas, por concepto de incentivos laborales, bonos, comisiones, compensaciones complementarias, primas o algún otro similar, incluso a través de asociaciones o sociedades, debe tener el tratamiento de un ingreso gravado para la determinación del ISR. De manera que, las personas que efectúen dichos pagos (incluso, a través de terceros contratados para tal efecto) están obligadas a efectuar la retención y entero del impuesto, en términos de los artículos 10 y 96 de la Ley del ISR.

Adicional al esquema señalado con anterioridad, los referidos empleadores también efectúan la deducción de los pagos realizados a dichas sociedades o asociaciones en la determinación de su ISR y, en su caso, llevan a cabo el acreditamiento del IVA que les trasladan las citadas sociedades o asociaciones; sin embargo, los gastos que pudieran generarse por esa "administración" no constituyen deducciones autorizadas para efectos del ISR, toda vez que no cumplen con lo establecido en el artículo 27, fracción I de la citada Ley, por no tratarse de erogaciones estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, asimismo, tampoco el IVA que en su caso les haya sido trasladado por dichas sociedades o asociaciones se considerará acreditable al no cumplir con el requisito del artículo 5o., fracción I, de la Ley del IVA por no corresponder a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los contribuyentes que para efectos del ISR, realicen pagos a sus trabajadores, socios o accionistas, incluso a través de asociaciones o sociedades, por concepto de incentivos laborales, bonos, comisiones, compensaciones complementarias por invención, primas o algún otro concepto similar, otorgándoles el tratamiento fiscal de ingresos exentos, cuando en realidad se trata de ingresos por sueldos, salarios, ingresos asimilados o pago de dividendos.
- II. Quienes omitan efectuar la retención y el entero del ISR por concepto de sueldos, salarios, ingresos asimilados a salarios o dividendos, según corresponda, por las cantidades que entreguen a sus trabajadores, socios o accionistas, incluso a través de asociaciones o sociedades, en los términos de la fracción anterior.
- III. Las personas físicas que reciban los pagos a que se refiere la fracción I, y no consideren dichos recursos recibidos como ingresos acumulables para efecto del ISR.



- IV. Quienes efectúen la deducción de los pagos realizados a asociaciones civiles o alguna otra forma de sociedad o asociación, para que estas a su vez realicen pagos de incentivos laborales, bonos, comisiones, compensaciones complementarias por invención, compensaciones laborales, primas o algún otro concepto similar a dichos trabajadores, socios o accionistas.
- V. Quienes efectúen el acreditamiento del IVA, que corresponda a los pagos realizados en los términos de la fracción anterior.
- VI. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2024	Publicada en el DOF 29 de diciembre de 2023, Anexo 3, publicado en el DOF el 5 de enero de 2024, con número de criterio no vinculativo 43/ISR.

**44/ISR/NV Deducción de erogaciones por concepto de prestación de servicios. No son deducibles si no se acredita que el servicio haya sido efectivamente prestado.**

El artículo 27 de la Ley del ISR, establece los requisitos que deberán cumplir las erogaciones para efecto de que los contribuyentes puedan considerarlas como deducibles para la determinación del ISR, dentro de los cuales se encuentra ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, estar amparadas con un comprobante fiscal, estar debidamente registradas en contabilidad, entre otros.

Por su parte, de la contradicción de tesis 128/2004, resuelta por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desprende que cuando el gasto efectuado no se encuentre relacionado con el objeto social de la empresa que lo pretende deducir, el gasto no es estrictamente indispensable, por lo tanto, no sería deducible.

Ahora bien, cabe mencionar que el requisito de la estricta indispensabilidad de las deducciones solo puede verificarse en operaciones con efectiva existencia, es decir, cuando pueda corroborarse que efectivamente se llevó a cabo y, por lo tanto, que la erogación que derivó de dicha operación es estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente.

En ese sentido, no son deducibles las erogaciones efectuadas por concepto de prestación de servicios, pagadas ya sea a una persona residente en México o en el extranjero, si no se acredita que efectivamente se recibió el servicio, toda vez que las autoridades fiscales han detectado que algunos contribuyentes efectúan erogaciones supuestamente relacionadas con la prestación de servicios y generan una deducción, lo que trae como consecuencia la disminución de la base imponible del ISR; sin embargo, aún cuando se tengan los comprobantes que supuestamente amparan la prestación del servicio, no se cuenta con otros elementos necesarios que sirvan para demostrar que se llevó a cabo su efectiva prestación.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Quienes deduzcan para efectos de la determinación del ISR erogaciones por concepto de prestación de servicios, cuando no se cuente con elementos que acrediten que efectivamente recibieron dicho servicio, independientemente de que se cuente con un comprobante fiscal con el que se pretenda amparar la operación.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2024	Publicada en el DOF 29 de diciembre de 2023, Primera Modificación al Anexo 3, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2024, con número de criterio no vinculativo 44/ISR.

### III. Criterios de la Ley del IVA

#### 1/IVA/NV **Alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación por las denominadas tiendas de conveniencia.**

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso b) de la Ley del IVA establece que el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a la enajenación de productos destinados a la alimentación humana y animal.

No obstante, el último párrafo de la fracción I de dicho artículo dispone que se aplicará la tasa del 16% a la enajenación de alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

Se consideran alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación, los que resulten de la combinación de aquellos productos que, por sí solos y por su destino ordinario, pueden ser consumidos sin necesidad de someterse a otro proceso de elaboración adicional, cuando queden a disposición del adquirente los instrumentos o utensilios necesarios para su cocción o calentamiento.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las tiendas denominadas “de conveniencia” que calculen el gravamen a la tasa del 0%, por las enajenaciones que realizan de los alimentos preparados para su consumo, a que se refiere el tercer párrafo de este criterio.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2008	Publicada en el DOF el 26 de diciembre de 2008, Anexo 26, publicado en la misma fecha de la Modificación, con número de criterio no vinculativo 2/IVA.

#### 2/IVA/NV **Alimentos preparados.**

El artículo 2o.-A, fracción I, último párrafo de la Ley del IVA establece que se aplicará la tasa del 16% a la enajenación de alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

En ese sentido, se consideran alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación, los alimentos enajenados como parte del servicio genérico de comidas, prestado por hoteles, restaurantes, fondas, loncherías, torterías, taquerías, pizzerías, cocinas económicas, cafeterías, comedores, rosticerías, bares, cantinas, servicios de banquetes o cualesquiera otros de la misma naturaleza, en cualquiera de las siguientes modalidades: servicio en el plato, en la mesa, a domicilio, al cuarto, para llevar y autoservicio.

Tratándose de establecimientos distintos a los anteriores, como por ejemplo las denominadas tiendas de autoservicio, se considera que prestan el servicio genérico de comidas, únicamente por la enajenación de alimentos preparados o compuestos, listos para su consumo y ofertados a granel, independientemente de que los hayan preparado o combinado, o adquirido ya preparados o combinados. Por consiguiente, la enajenación de dichos alimentos ha estado afecta a la tasa general del IVA.

Las enajenaciones de los alimentos mencionados en el párrafo anterior que hagan los proveedores a los establecimientos a que se refiere el citado párrafo, únicamente estarán afectas a la tasa general del impuesto cuando los proveedores presten un servicio genérico de comidas en los términos del segundo párrafo.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los establecimientos a que se refiere el tercer párrafo de este criterio que no calculen el gravamen a la tasa general por las enajenaciones que realizan de los alimentos antes señalados.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2009	Publicada en el DOF el 7 de agosto de 2009, Anexo 3, publicado en el DOF el 11 de agosto de 2009, con número de criterio no vinculativo 3/IVA.

### 3/IVA/NV

#### Servicio de itinerancia internacional o global.

El artículo 29, fracción IV de la Ley del IVA, establece que se aplicará la tasa del 0% a la prestación de servicios cuando la misma se exporte, considerando como exportación de servicios, el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados por residentes en el país.

No obstante, el servicio de itinerancia internacional o global, que prestan los operadores de telefonía celular ubicados en México, a los clientes de compañías operadoras del extranjero, cuando dichos clientes se encuentran en el área de cobertura de su red, consistente en permitirles conectarse y hacer y recibir automáticamente llamadas de voz y envíos de datos, es un servicio que se aprovecha en territorio nacional, por lo que no debe considerarse como exportación de servicios. Por tanto, al monto que se facture por este concepto a los operadores de telefonía celular del extranjero o a cualquier otra persona, debe aplicarse y trasladarse la tasa del 16%.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los operadores de telefonía celular que apliquen el artículo 29, fracción IV de la Ley del IVA y calculen el gravamen a la tasa del 0% al servicio de itinerancia internacional o global.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Décima Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 28 de marzo de 2007, Anexo 26, publicado en la misma fecha de la Modificación, con número de criterio no vinculativo 1/IVA.

**4/IVA/NV Prestación de servicios en territorio nacional a través de la figura de comisionista mercantil.**

El artículo 29, fracción IV, inciso d) de la Ley del IVA, señala que se considera exportación de servicios al aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados por residentes en el país, por concepto de comisiones y mediaciones.

Por lo que cualquier aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados por residentes en el país, por concepto distinto al de comisiones y mediaciones no se considera exportación de servicios.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Considerar que la prestación de servicios, tales como: portuarios, fletamento, remolque, eliminación de desechos, reparación, carga, descarga, amarre, desamarre, almacenaje, reparación, mantenimiento, inspección, transportación, publicidad, así como cualquier otro identificado con alguna actividad específica, realizados en territorio nacional es aprovechada en el extranjero por efectuarse a través de un comisionista mercantil y con motivo de ello están sujetas a la tasa del 0% para efectos del IVA.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2010	Publicada en el DOF el 3 de diciembre de 2010, Anexo 3, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2010, con número de criterio no vinculativo 5/IVA.

**5/IVA/NV Enajenación de efectos salvados.**

Del artículo 1°. de la Ley sobre el Contrato de Seguro, se deriva que el resarcimiento del daño o pago de una suma de dinero realizado por las empresas aseguradoras al verificarse la eventualidad prevista en los contratos de seguro, tiene su causa en los propios contratos, por lo que estas operaciones no pueden considerarse como costo de adquisición o pago del valor de los efectos salvados para dichas empresas.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Expedir un CFDI que señale como precio o contraprestación por la enajenación de los efectos salvados, la cantidad pagada o resarcida por una empresa aseguradora al verificarse la eventualidad prevista en un contrato de seguro contra daños.
- II. Calcular el IVA y trasladarlo a una empresa aseguradora que adquiera los efectos salvados, considerando como valor la cantidad a que se refiere la fracción anterior, expidiendo para tal caso un CFDI que señale como monto del IVA trasladado, el calculado conforme a esta fracción.
- III. Deducir o acreditar fiscalmente el IVA con base en los comprobantes fiscales a que se refieren las anteriores fracciones I y II.
- IV. Considerar como costo de adquisición de los efectos salvados, para el artículo 27 del Reglamento de la Ley del IVA, la cantidad a que se refiere la citada fracción I.
- V. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones de la RMF para 2009	Publicada en el DOF el 21 de diciembre de 2009, Anexo 3, publicado en la misma fecha de la Modificación, con número de criterio no vinculativo 4/IVA.

**6/IVA/NV Retención a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.**

El artículo 1o.-A, fracción III de la Ley del IVA establece que están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, las personas físicas o morales que adquieran bienes tangibles, o los usen o gocen temporalmente, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

Por otra parte, el artículo 3o., último párrafo de la Ley del IVA establece que se consideran residentes en territorio nacional, además de los señalados en el CFF, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que tengan uno o varios establecimientos en el país, por todos los actos o actividades que en los mismos realicen.

No obstante lo anterior, para determinar si la enajenación o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes tangibles es realizada por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, es necesario atender al concepto de establecimiento permanente previsto en la Ley del ISR y, en su caso, a los tratados para evitar la doble tributación que México tenga en vigor.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las personas físicas o morales que adquieran bienes tangibles, o los usen o gocen temporalmente, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país y no les efectúen la retención a que se refiere el artículo 1o.-A, fracción III de la Ley del IVA, por considerar, entre otros, que el residente en el extranjero de que se trate es residente en territorio nacional conforme al artículo 3o., último párrafo de dicha Ley.
- II. Quienes asesoren, aconsejen, presten servicios o participen en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2013	Publicada en el DOF el 31 de mayo de 2013, Anexo 3, publicado en la misma fecha de la Modificación.

**7/IVA/NV IVA en transportación aérea que inicia en la franja fronteriza. No puede considerarse como prestado solamente el 25% del servicio.**

El artículo 1o., fracción II de la Ley del IVA establece que las personas físicas y morales que en territorio nacional, presten servicios independientes, están obligadas al pago del impuesto a la tasa del 16%.

Tratándose de transportación área internacional, el artículo 16, tercer párrafo del mismo ordenamiento legal, precisa que se le dará el mismo tratamiento fiscal a la transportación aérea a las poblaciones mexicanas ubicadas en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, quedando gravado únicamente el 25% del servicio a la tasa general del impuesto.

Por el contrario, si la prestación del servicio se realiza desde alguna población mexicana ubicada en la franja fronteriza hacia cualquier otro destino nacional no ubicado en dicha franja, la prestación del servicio estará gravada en su totalidad a la tasa general del IVA.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Aquellos contribuyentes que consideren que únicamente se presta el 25% del servicio en territorio nacional si la prestación del servicio se realiza desde alguna población mexicana ubicada en la franja fronteriza hacia cualquier otro destino nacional no ubicado en dicha franja.

- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014	Publicada en el DOF 19 de agosto de 2014, Anexo 3, publicado en el DOF el 21 de agosto de 2014.

**8/IVA/NV Traslado indebido de IVA. Transporte de bienes no corresponde al servicio de cosecha y recolección.**

El artículo 2o.-A, fracción II, inciso a) de la Ley del IVA, establece que el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere dicha Ley, entre otros supuestos, en la prestación de los servicios de cosecha y recolección que se realice directamente a los agricultores y ganaderos siempre que sean destinados para actividades agropecuarias.

Al efecto, las disposiciones fiscales, así como las del derecho federal común, no establecen concepto o definición de cosecha o recolección, por lo que se debe atender a su significado gramatical, considerando por tanto que cosecha es el conjunto de frutos, generalmente de un cultivo, que se recogen de la tierra al llegar a la sazón; así como, la ocupación de recoger los frutos de la tierra. A su vez, recolección es la acción y efecto de recolectar o recoger la cosecha de los frutos.

Por otro lado, el artículo 14, fracción II de la Ley del IVA, señala que se considera prestación de servicios independientes gravada a la tasa del 16% de dicho impuesto, al transporte de personas o bienes, mismo que deberá prestarse por aquellos contribuyentes que cuenten con concesiones o permisos expedidos conforme a las leyes de la materia y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

La cosecha y recolección de bienes son actividades distintas a la del transporte de bienes, entendiendo por este el traslado o conducción de mercancía por parte del porteador desde un lugar a otro, por medios físicos o mecánicos.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Aquellos contribuyentes que consideren que el servicio de transporte de bienes corresponde al servicio de cosecha y recolección y trasladen a la tasa del 0% el IVA, cuando la tasa aplicable es la tasa del 16%, aún y cuando se destine para actividades agropecuarias.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2015	Publicada en el DOF 30 de diciembre de 2014, Anexo 3, publicado en el DOF el 7 de enero de 2015.

**9/IVA/NV Acreditamiento indebido de IVA.**

El artículo 1o. de la Ley del IVA establece, que las personas físicas y morales, que en territorio nacional, enajenen bienes, presten servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes e importen bienes o servicios, están obligadas al pago del IVA, aplicando a los valores a que se refiere la Ley del IVA, la tasa del 16%.

El artículo 2o.-A de la Ley del IVA señala los actos y actividades a los que les corresponde aplicar la tasa del 0%; asimismo, los artículos 9o., 15, 20 y 25 de la misma Ley, establecen los supuestos por los que no se pagará el impuesto, considerándose como actos o actividades exentas.

El artículo 4o. de la Ley del IVA señala que el acreditamiento consiste en restar el impuesto acreditable de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en la propia Ley, la tasa que corresponda, considerando como impuesto acreditable el IVA que le hayan trasladado al contribuyente y el propio impuesto que él hubiese pagado con motivo de la importación de bienes y servicios, en el mes de que se trate.

En algunos actos o actividades que conforme a la Ley del IVA no dan lugar al pago del impuesto o que se encuentran afectos a la tasa del 0%, diversos contribuyentes cobran, además de la contraprestación por dicha operación, una cantidad adicional correspondiente al 16% de dicha contraprestación, que el adquirente de bienes o servicios considera como IVA acreditable.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Aquellos contribuyentes que acrediten la cantidad pagada como excedente a la contraprestación pactada con el contribuyente.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2015, Anexo 3, publicado en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

**10/IVA/NV Bienes inmuebles destinados a hospedaje, a través de plataformas tecnológicas.**

El artículo 1o., fracción III de la Ley del IVA establece que las personas físicas y morales que en territorio nacional otorguen el uso o goce temporal de bienes, se encuentran obligadas al pago del impuesto a la tasa del 16%.

El artículo 19, primer párrafo de la citada Ley establece que se entiende por uso o goce temporal de bienes, el arrendamiento, el usufructo y cualquier otro acto, independientemente de la forma jurídica que al efecto se utilice, por el que una persona permita a otra usar o gozar temporalmente bienes tangibles a cambio de una contraprestación.

Por su parte, el artículo 20, fracción II de la Ley del IVA establece que no se pagará el impuesto por el uso o goce temporal de los inmuebles destinados a casa habitación, no siendo aplicable dicha exención a los inmuebles o parte de ellos en los casos siguientes:

- I. A inmuebles amueblados.
- II. A inmuebles destinados como hoteles.
- III. A inmuebles destinados como casas de hospedaje.

Se ha detectado que existen contribuyentes personas físicas y morales que a través de una plataforma tecnológica otorgan hospedaje, sin pagar el IVA por dicha actividad.

Dado que el hospedaje se excluye de la exención que se aplica por el uso o goce temporal de inmuebles destinados o utilizados exclusivamente para casa habitación, dicha actividad está afecta al pago del IVA.

Derivado de lo anterior, las personas físicas o morales que utilicen plataformas tecnológicas para otorgar el hospedaje antes aludido, deberán pagar el 16% del IVA sobre el monto de la contraprestación pactada.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Aquellos contribuyentes que omitan el pago del IVA correspondiente por otorgar el hospedaje mediante el uso de plataformas tecnológicas.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Primera Resolución de modificaciones a la RMF para 2019	Publicada en el DOF el 20 de agosto de 2019, Anexo 3, publicado en el DOF el 21 de agosto de 2019.

**11/IVA/NV Es improcedente acreditar el IVA sin cumplir los requisitos que establece la ley, así como la compensación de saldos a favor de IVA contra retenciones del ISR, tratándose de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios.**

Los artículos 1o. y 3o., primer párrafo de la Ley del IVA establecen que la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, aún cuando atentos a lo establecido en otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, están obligados a aceptar la traslación del IVA y, en su caso, pagarlo y trasladarlo, precisándose en el mismo artículo 3o., segundo párrafo, que tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos y sólo podrán acreditar el IVA que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en la propia ley o les sea aplicable la tasa del 0%.

De lo anterior se observa que por regla general no es procedente que dichos entes públicos lleven a cabo el acreditamiento del IVA que les hayan trasladado en erogaciones por bienes o servicios que destinan a funciones o actividades que no forman parte del objeto del IVA, debiendo ser considerados como consumidores finales de los bienes y servicios y soportar la incidencia económica del impuesto y, en consecuencia, no se les debe devolver el IVA que se les haya trasladado.

Las actividades que normalmente desarrollan corresponden a sus funciones de derecho público y, por lo tanto, están fuera del objeto del impuesto.

No obstante, por excepción, los citados entes públicos desarrollan ciertas actividades que caen dentro del objeto del IVA por tratarse de enajenación de bienes o prestación de servicios en las que cobran un precio, debiendo consecuentemente pagar el impuesto. De ahí que sólo en estos casos procede el acreditamiento por el impuesto que les haya sido trasladado en erogaciones o que hayan pagado en importaciones, de bienes o servicios que se identifiquen exclusivamente con las actividades por las que se debe pagar el impuesto o las que se aplique la tasa del 0%.

Acorde a lo anterior, a efecto de determinar el IVA a pagar, los artículos 4o. y 5o., de la citada Ley, señalan el procedimiento y requisitos del acreditamiento del impuesto, el cual consiste en restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en la Ley en comento, la tasa que corresponda según sea el caso.

Asimismo, el artículo 32 de la Ley del IVA, en sus fracciones I, III, IV y VII, establece la obligación de llevar contabilidad, expedir comprobantes fiscales, presentar declaraciones, etc., y al no contar con estas no procede el acreditamiento que establece el artículo 3o. de dicha Ley.

En virtud de lo expuesto, de la interpretación administrada de las disposiciones fiscales antes citadas, si bien es cierto los referidos entes públicos, por regla general no cuentan con erogaciones cuyos conceptos sean acreditables del IVA y, por lo tanto, no están en posibilidad de determinar un saldo a favor por este concepto, también lo es que como excepción si realizan actividades gravadas por el IVA y podrán acreditarlo, siempre y cuando cumplan con las obligaciones que establece la propia ley del citado impuesto y, en su caso, con los documentos que soporten sus operaciones.



En el artículo 5o. de la citada Ley se establece que para ser acreditable el IVA, debe corresponder a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades, distintas de la importación, considerándose como tales, las erogaciones efectuadas que sean deducibles para los fines del impuesto, aún cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto.

Asimismo, en el artículo 6o. de la Ley del IVA, se establece que los contribuyentes que tengan saldo a favor en su declaración de pago, podrán acreditarlo contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo o solicitar su devolución, siempre que la devolución se solicite sobre el total del saldo a favor.

En tanto que el artículo 23 del CFF, señala que los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración únicamente podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio, siempre que ambas deriven de un mismo impuesto, incluyendo sus accesorios.

Conforme a las disposiciones antes mencionadas, no existe posibilidad de que cantidades a favor de los contribuyentes, derivadas de un impuesto, puedan ser compensadas contra cantidades a su cargo de otro impuesto y, específicamente, tratándose de saldos a favor del IVA, conforme al artículo 6o., de la Ley del IVA, únicamente procede su acreditamiento contra el impuesto a cargo de los meses siguientes o solicitar su devolución.

En este sentido, es improcedente que la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, cubran retenciones de ISR (salarios, servicios profesionales y pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles) vía compensación aplicando saldos a favor de IVA, en contravención a lo señalado en los artículos 23 del CFF y 6o. primer párrafo de la Ley del IVA.

Por lo anterior, se considera que la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Cuando obtengan saldos a favor por concepto del IVA sin cumplir con los requisitos que establece la Ley.
- II. Cuando compensen saldos a favor del IVA, contra retenciones del ISR.
- III. Así también, se considera que realizan una práctica fiscal indebida quienes asesoren, aconsejen, presten servicios o participen en la realización o la implementación de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado en el DOF el 9 de enero de 2020.

**12/IVA/NV Adquisición de bienes en territorio nacional propiedad de un residente en el extranjero. Retención del impuesto al valor agregado.**

El artículo 1o., primer párrafo de la Ley del IVA, establece que se encuentran obligadas al pago del impuesto al valor agregado las personas físicas y morales que, en territorio nacional, enajenen o importen bienes, entre otros supuestos.

Por otra parte, el artículo 1o.-A de la Ley del IVA, establece que los contribuyentes están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade cuando, entre otros supuestos, adquieran en territorio nacional bienes propiedad de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo en mención dispone que no efectuarán la referida retención las personas físicas o morales que estén obligadas al pago del impuesto exclusivamente por la importación de bienes, ya que se considera que se trata de personas que no destinan los bienes para la realización de actos o actividades por los cuales se está obligado al pago del impuesto y, por tanto, no presentan declaraciones del IVA.

En ese sentido, se considera que cuando las personas físicas y morales adquieren bienes en territorio nacional propiedad de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, se encuentran obligadas a efectuar la retención del impuesto en términos del artículo 1o.-A de la Ley del IVA, derivado de la adquisición de dichos bienes, cuando realicen actos o actividades gravados por la Ley mencionada y por los que se esté obligado al pago del impuesto, toda vez que no les resulta aplicable el segundo párrafo del citado artículo 1o.-A, en razón de que realizan actos o actividades gravadas.

Es decir, los contribuyentes del IVA obligados al pago del impuesto por supuestos adicionales al de importación, siempre están obligados a efectuar la retención a que se refiere el artículo 1o.-A, fracción III de la Ley del IVA.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las personas físicas y morales que no efectúen la retención del IVA en los términos del artículo 1o.-A de la Ley del IVA, cuando adquieran bienes de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, estando obligadas al pago del impuesto por la realización de actividades gravadas para efectos de la Ley del IVA.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Primera Modificación al Anexo 3 de la RMF para 2024	Publicada en el DOF 29 de diciembre de 2023, Primera Modificación al Anexo 3, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2024, con número de criterio no vinculativo 12/IVA.

#### IV. Criterios de la Ley del IEPS

**1/IEPS/NV Base sobre la cual se aplicará la tasa del IEPS cuando el prestador de servicio proporcione equipos terminales de telecomunicaciones u otorgue su uso o goce temporal al prestatario, con independencia del instrumento legal que se utilice para proporcionar el servicio.**

El artículo 2o., fracción II, inciso C) de la Ley del IEPS establece que a la prestación de servicios en territorio nacional proporcionados a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones se le aplicará la tasa del 3%.

El artículo 17, segundo párrafo del CFF señala que cuando con motivo de la prestación de un servicio se proporcionen bienes o se otorgue su uso o goce temporal al prestatario, se considerará como ingreso por el servicio o como valor de este, el importe total de la contraprestación a cargo del prestatario, siempre que sean bienes que normalmente se proporcionen o se conceda su uso o goce con el servicio de que se trate.

Por ende, si con la prestación del servicio de telecomunicaciones se proporcionan equipos terminales de telecomunicaciones o se otorgan estos para su uso o goce temporal al prestatario, se considerará como valor el importe de las contraprestaciones que el prestador cobre al prestatario por la totalidad de los conceptos mencionados de conformidad con el artículo 17, segundo párrafo del CFF.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. No considerar como valor de la contraprestación, el importe total de bienes y servicios.
- II. Disminuir de la base del impuesto el valor de los bienes proporcionados, sea de manera definitiva o temporal.
- III. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2010	Publicada en el DOF el 11 de junio de 2010, Anexo 3, publicado en el DOF el 15 de junio de 2010.

## 2/IEPS/NV **Servicios que se ofrecen de manera conjunta con Internet.**

El artículo 8o., fracción IV, inciso d), primer párrafo de la Ley del IEPS establece que no se pagará el IEPS por los servicios de telecomunicaciones de acceso a Internet, a través de una red fija o móvil, consistente en todos los servicios, aplicaciones y contenidos que mediante dicho acceso a Internet se presten a través de una red de telecomunicaciones.

Asimismo, el segundo párrafo del inciso d) en comento, señala que cuando los servicios a que se refiere el párrafo anterior se ofrezcan de manera conjunta con otros servicios que se presten a través de una red pública de telecomunicaciones, la exención establecida en el mismo, será procedente siempre que en el comprobante fiscal respectivo, se determine la contraprestación correspondiente al servicio de acceso a Internet de manera separada a los demás servicios de telecomunicaciones que se presten a través de una red pública y que dicha contraprestación se determine de acuerdo con los precios y montos de las contraprestaciones que se hubieran cobrado de no haberse proporcionado el servicio en forma conjunta con otros servicios de telecomunicaciones gravados por esta Ley; en cuyo caso, los servicios de Internet exentos no podrán exceder del 30% del total de las contraprestaciones antes referidas que se facturen en forma conjunta.

Al respecto, se considera que conforme al artículo 8o., fracción IV, inciso d), primer párrafo de la Ley del IEPS, solo el servicio de acceso a Internet es el que se encuentra exento del pago del impuesto. Conforme al segundo párrafo de dicho inciso, se considera que los servicios de telecomunicaciones que están afectos al pago del IEPS y que pueden prestarse de manera conjunta con el de acceso a Internet son, entre otros, los siguientes:

- I. Servicio local, entendiéndose como aquel por el que se conduce tráfico público conmutado entre usuarios de una misma central, o entre usuarios de centrales que forman parte de un mismo grupo de centrales de servicio local, que no requiere de la marcación de un prefijo de acceso al servicio de larga distancia, independientemente de que dicho tráfico público conmutado se origine o termine en una red pública de telecomunicaciones alámbrica o inalámbrica, y por el que se cobra una tarifa independiente de la distancia.

El servicio local debe de tener numeración local asignada y administrada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el Plan Técnico Fundamental de Numeración y comprende los servicios de telefonía básica local y radiotelefonía móvil celular.

- II. Servicio de larga distancia, entendiéndose como aquel por el que se cursa tráfico conmutado entre centrales definidas como de larga distancia, que no forman parte del mismo grupo de centrales de servicio local, y que requiere de la marcación de un prefijo de acceso al servicio de larga distancia para su enrutamiento.

- III. Servicio de televisión restringida, entendiéndose por este aquel por el que, mediante contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida y revisable, el concesionario o permisionario distribuye de manera continua programación de audio y video asociado.
- IV. Servicio de audio restringido, entendiéndose por este aquel por el que, mediante contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida y revisable, el concesionario o permisionario distribuye de manera continua programación de audio.
- V. Servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas (Trunking), entendiéndose como el servicio de radiocomunicación móvil terrestre de voz y datos a grupos de usuarios determinados, utilizando el modo de transmisión semi-duplex.

Para los efectos de los numerales 1 y 2 del presente criterio, se entiende por tráfico público conmutado toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúe a través de una red pública de telecomunicaciones que utilice para su enrutamiento tanto centrales como numeración asignada y administrada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Considerar que el conjunto de los servicios señalados anteriormente, al incluir el servicio de acceso a Internet se encuentra exento conforme al artículo 8o., fracción IV, inciso d) de la Ley del IEPS.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2010	Publicada en el DOF el 3 de diciembre de 2010, Anexo 3, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2010.

**3/IEPS/NV Productos que por sus ingredientes se ubican en la definición de chocolate o productos derivados del cacao, independientemente de su denominación comercial o la forma en la que se sugiere sean consumidos, se encuentran gravados para efectos del IEPS.**

El artículo 2o., fracción I, inciso J), numeral 3 de la Ley del IEPS, establece que se aplicará una tasa del 8% al valor de la enajenación o, en su caso, la importación de chocolate y demás productos derivados del cacao, con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos.

El artículo 3o., fracciones XXVIII y XXIX de la Ley referida, disponen que se entiende por chocolate, al producto obtenido por la mezcla homogénea de cantidades variables de pasta de cacao, o manteca de cacao, o cocoa con azúcares u otros edulcorantes, ingredientes opcionales y aditivos para alimentos, cualquiera que sea su presentación; y por derivados del cacao, la manteca de cacao, pasta o licor de cacao, torta de cacao, entre otros, respectivamente.

En ese sentido, se observa la existencia de diversos productos que se enajenan o importan bajo denominaciones comerciales tales como polvo de chocolate, alimento en polvo para preparar una bebida sabor chocolate, extractos, modificadores, entre otros, cuyos ingredientes corresponden a los que la Ley del IEPS identifica como propios del chocolate o de productos derivados del cacao, por lo que con independencia de su denominación comercial se deben considerar gravados en los términos del artículo 2o., fracción I, inciso J), numeral 3 de la citada ley, siempre que al momento de su enajenación o importación contengan una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Enajenar o importar chocolate o productos derivados del cacao, con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos y no pagar o trasladar el IEPS por considerar que:
  - a) El nombre o denominación comercial de los alimentos que enajenan o importan no es el de chocolate o productos derivados del cacao o;
  - b) Una vez que el consumidor final al mezclar, diluir o combinar dichos alimentos con otras sustancias o ingredientes, el producto resultante tiene una densidad calórica menor a 275 kilocalorías por cada 100 gramos o en virtud de que se modifica su naturaleza de sólido a líquido.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014	Publicada en el DOF el 16 de octubre de 2014, Anexo 3, publicado en el DOF el 17 de octubre de 2014.

#### **4/IEPS/NV Base gravable del IEPS en la prestación de servicios de juegos con apuestas y sorteos.**

El artículo 18 de la Ley del IEPS establece que para calcular el impuesto por la realización de las actividades a que se refiere el inciso B) de la fracción II del artículo 2o. de la misma, se considerará como valor el total de las cantidades efectivamente percibidas de los participantes por dichas actividades. En los juegos o sorteos en los que se apueste, se considerará como valor el monto total de las apuestas.

El artículo 5o., segundo párrafo del CFF permite aplicar supletoriamente las disposiciones del derecho federal común, en ese sentido, el artículo 3, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos establece que por apuesta se entiende el monto susceptible de apreciarse en moneda nacional que se arriesga en un juego con la posibilidad de obtener o ganar un premio, cuyo monto, sumado a la cantidad arriesgada deberá de ser superior a esta.

En ese sentido, en la realización de juegos o sorteos en los que vaya implícita una apuesta, el valor que debe considerarse para efectos de calcular el IEPS será el monto total apostado, incluyendo efectivo y cualquier otra cantidad que se otorgue a los participantes con independencia de la denominación que se le dé (promociones, membresías, acceso a las instalaciones, entre otros), en virtud de que dichos conceptos también pueden ser apostados por los participantes.

Derivado de lo anterior, en el sistema central de apuestas y en el sistema de caja y control de efectivo a que hace referencia el artículo 20, fracción I de la Ley del IEPS, deberá registrarse el monto total apostado y dicho momento ocurre cuando se realiza el juego o el sorteo.

Por lo anterior, tratándose de juegos o sorteos en los que se apueste, se considera que realiza una práctica fiscal indebida, quien:

- I. Considere únicamente el efectivo para calcular la base gravable para efectos del IEPS.
- II. Registre en el sistema central de apuestas y en el sistema de caja y control de efectivo, las cantidades percibidas antes de realizarse el juego o sorteo.

- III. No incluya como valor para calcular el impuesto, cualquier otra cantidad que se otorgue a los participantes con independencia de la denominación que se le dé (promociones, membresías, acceso a las instalaciones, entre otros) que otorgue a los participantes.
- IV. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2016	Publicada en el DOF el 14 de julio de 2016, Anexo 3, publicado en el DOF el 15 de julio de 2016.

**5/IEPS/NV Cantidades a disminuir como premios para determinar la base gravable del IEPS en la prestación de servicios de juegos con apuestas y sorteos.**

El artículo 2o., fracción II, inciso B) en relación con el 18, párrafo cuarto, fracción I de la Ley del IEPS considera dentro de los conceptos que podrán disminuirse de la base del impuesto, los premios efectivamente pagados o entregados conforme a las disposiciones aplicables.

Para efectos fiscales, los premios que obtengan los participantes en los juegos con apuestas y sorteos, son la retribución que obtiene el ganador de un juego con apuestas y sorteos, y que paguen quienes cuenten con permiso de la autoridad competente para considerarlos como tales, no así, aquellas cantidades que no se ubiquen en el concepto anterior por tratarse de promociones, membresías, accesos a las instalaciones, entre otros.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Disminuir de la base del IEPS, las promociones, membresías, acceso a las instalaciones, entre otros por no corresponder a la retribución que obtiene el ganador de un juego con apuestas y sorteos.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2017	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, Anexo 3, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.

**V. Criterios de la LISH**

**1/LISH/NV Condensados y gas natural. Se trata de conceptos distintos para determinar la base de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos para los asignatarios.**

Los artículos 39, primer párrafo; 42, primer párrafo y 44, primer párrafo de la LISH, obligan a los asignatarios a pagar los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos, cuya base se integra con el valor de los hidrocarburos extraídos en el periodo que corresponda.

Para tales efectos, el artículo 48, fracción I de la LISH considera como valor de los hidrocarburos extraídos, entre otros conceptos, a la suma del valor del gas natural y el valor de los condensados, según corresponda, extraídos en la región de que se trate, en el periodo por el que esté obligado al pago del derecho respectivo.

El artículo 3, fracción IV de la LISH define a los condensados como los líquidos del gas natural constituidos principalmente por pentanos y componentes de hidrocarburos más pesados; por su parte, el artículo 4, fracción XVII de la Ley de Hidrocarburos establece que el gas natural es la mezcla de gases que se obtiene de la extracción o del procesamiento industrial y que es constituida principalmente por metano.

De este modo, y para efectos del cálculo de los derechos previstos en los artículos 39, primer párrafo; 42, primer párrafo y 44, primer párrafo de la LISH, el concepto de condensados es distinto del de gas natural.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. No incluir en la base de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos, el valor de los condensados extraídos o producidos en el área de asignación.
- II. Considerar a los condensados como otro tipo de hidrocarburos para calcular la base de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos.
- III. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o implementación de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 2 de julio de 2015, Anexo 3, publicado en el DOF el 10 de julio de 2015.

**2/LISH/NV Establecimiento permanente para los efectos de la LISH. La exploración y extracción de hidrocarburos no son las únicas actividades por las que se puede constituir.**

El artículo 64, primer párrafo de la LISH establece que, los efectos de dicha ley, así como de la Ley del ISR se considera que se constituye establecimiento permanente cuando un residente en el extranjero realice las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos, en territorio nacional o en la zona económica exclusiva sobre la cual México tenga derecho, en un periodo que sume en conjunto más de 30 días en cualquier periodo de 12 meses.

El artículo 2 de la Ley de Hidrocarburos indica que esa ley tiene por objeto regular las siguientes actividades en territorio nacional:

- I. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;
- II. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;
- III. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de gas natural;
- IV. El transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de petrolíferos, y
- V. El transporte por ducto y el almacenamiento que se encuentre vinculado a ductos, de petroquímicos.

A diferencia del artículo 64, cuarto párrafo de la LISH que solo contempla a las actividades de los contratistas o asignatarios, el primer párrafo de dicho artículo incluye todas las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Considerar que el artículo 64, primer párrafo de la LISH solo se refiere a las actividades de los contratistas o asignatarios previstas en la Ley de Hidrocarburos.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015, Anexo 3, publicado en la misma fecha de la Modificación.

## VI. Criterios de la LIF

### 1/LIF/NV **Estímulo fiscal a los contribuyentes que importen o adquieran diésel o biodiésel y sus mezclas para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte. Su monto debe determinarse considerando el IEPS que efectivamente se haya causado.**

El artículo 16, apartado A, fracción IV, primer párrafo de la LIF otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que importen o adquieran diésel o biodiésel y sus mezclas para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado, de personas o de carga, así como el turístico, consistente en permitir el acreditamiento de un monto equivalente al IEPS que las personas que enajenen diésel o biodiésel y sus mezclas en territorio nacional hayan causado por la enajenación de estos combustibles en términos del artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subinciso c) o el numeral 2 de la Ley del IEPS, según corresponda al tipo de combustible, con los ajustes que en su caso correspondan, así como el acreditamiento del impuesto a que se refiere el numeral citado, que hayan pagado en su importación.

El artículo Único del “Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del IEPS aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016”, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala que se otorga un estímulo fiscal durante los ejercicios fiscales de 2018 y 2019 a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numerales 1 y 2 de la Ley del IEPS, consistente en una cantidad equivalente a un porcentaje de las cuotas aplicables a dichos combustibles y que el estímulo fiscal se aplicará en forma directa sobre las cuotas que correspondan, a efecto de disminuir estas últimas.

La aplicación del artículo 16, apartado A, fracción IV, primer párrafo de la LIF implica la determinación de un monto equivalente al IEPS que las personas que enajenen diésel o biodiésel y sus mezclas en territorio nacional hayan causado por la enajenación de estos combustibles en los términos del artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subinciso c) o el numeral 2 de la Ley del IEPS.

En ese sentido, si los contribuyentes que enajenaron en territorio nacional diésel o biodiésel y sus mezclas, causaron el IEPS de conformidad con el artículo Único del “Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016”, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, es decir, aplicando cuotas disminuidas, estas son las que conforme al citado Decreto deben considerarse para la aplicación del estímulo establecido en el artículo 16, apartado A, fracción IV, primer párrafo de la LIF.



Al efecto, se ha detectado que algunos contribuyentes que aplican el estímulo a que se refiere el artículo 16, apartado A, fracción IV, primer párrafo de la LIF, determinan el monto del mismo considerando las cuotas actualizadas establecidas en la Ley del IEPS, sin ajuste alguno, realizando un cálculo que resulta en un monto superior en comparación con el que se hubiera obtenido utilizando las cuotas disminuidas conforme a las que efectivamente se causó el IEPS, tal como expresamente lo señala el citado artículo.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los contribuyentes que determinen el monto del estímulo a que se refiere el artículo 16, apartado A, fracción IV, primer párrafo de la LIF, considerando las cuotas actualizadas establecidas en la Ley del IEPS en lugar de aquéllas conforme a las que el IEPS se haya causado por la enajenación del diésel, biodiésel y sus mezclas de acuerdo con el artículo Único del "Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016", publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado el 9 de enero de 2020.

## VII. Criterios de la LFD

**1/LFD/NV Derecho Extraordinario sobre Minería. El reconocimiento de los ingresos debe efectuarse al momento de la enajenación o venta del oro, plata y platino, con independencia del momento en que se perciban las contraprestaciones.**

Los artículos 2o., fracción IV del CFF y 1o. de la LFD, señalan que los derechos establecidos en dicha Ley se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación.

A su vez, el artículo 270, primer párrafo de la LFD establece que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 1% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el SAT a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquél al que corresponda el pago.

De la interpretación armónica y sistemática de las disposiciones analizadas, se desprende que el derecho extraordinario sobre minería es un gravamen que fue creado por el legislador por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, lo cual se materializa con la enajenación del oro, plata y platino.

En ese sentido, la actividad gravada por el derecho extraordinario sobre minería se configura con la enajenación del oro, plata y platino, por lo que en el momento en que ocurre esta, se actualiza la hipótesis de causación, con independencia de que la entrega de la contraprestación por dicha enajenación se realice en un momento posterior.

Al efecto, se ha detectado que algunos contribuyentes del derecho extraordinario sobre minería difieren su pago hasta el momento en que perciben las contraprestaciones correspondientes a la venta del oro, plata y platino, en lugar de considerar el momento de su enajenación.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El contribuyente que no realice el pago del derecho extraordinario sobre minería, a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquél en el que haya efectuado la enajenación del oro, plata y platino, con independencia de que la entrega de la contraprestación por dicha enajenación se realice en un momento posterior.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado el 9 de enero de 2020.

### 2/LFD/NV

**Derecho Extraordinario sobre Minería. La base para calcular el pago del derecho corresponde a los ingresos totales del periodo sin disminución alguna.**

El artículo 270, primer párrafo de la LFD establece la base para calcular el pago del derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 1% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino.

El segundo párrafo del artículo en comento, indica que dicho derecho se calculará considerando los ingresos totales del concesionario o asignatario minero por la enajenación o venta del oro, plata y platino, independientemente del número de concesiones o asignaciones de las que sea titular.

De la lectura a los párrafos citados se advierte que el legislador previó que el pago del derecho extraordinario sobre minería se debe calcular sobre los ingresos totales, sin considerar algún tipo de elemento sustractivo o disminución a los mismos.

Al efecto, se ha detectado que algunos contribuyentes del derecho extraordinario sobre minería disminuyen de los ingresos totales derivados de la enajenación o venta del oro, plata y platino, conceptos no previstos en la LFD.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El contribuyente que en la determinación del derecho extraordinario sobre minería, disminuya, de cualquier forma, los ingresos totales derivados de la enajenación o venta del oro, plata y platino.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado el 9 de enero de 2020.

### 3/LFD/NV

**Derecho Especial sobre Minería y Derecho Extraordinario sobre Minería. Los adquirentes de la titularidad de una concesión o de los derechos relativos a esta, que obtengan ingresos de la actividad extractiva o enajenen oro, plata y platino, están obligados a su pago.**

El artículo 262 de la LFD establece que están obligadas a pagar los derechos sobre minería que establece el Capítulo XIII "Minería" de dicha Ley, todas las personas físicas o morales titulares de una concesión o que desarrollen trabajos relacionados con la exploración o explotación de sustancias o minerales sujetos a la aplicación de la Ley Minera.

Por otra parte, los artículos 268, primer párrafo y 270, primer párrafo de la LFD indican que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería y el derecho extraordinario sobre minería, respectivamente, aplicando la tasa del 8.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en el referido artículo 268, así como la tasa del 1% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, respectivamente, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el SAT, a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquél al que corresponda el pago.

La exposición de motivos que dio lugar a la reforma de la LFD, publicada en el DOF el 11 de diciembre de 2013, justificó la inclusión del artículo 268 de la LFD con la finalidad de que el Estado obtenga una retribución justa por el aprovechamiento de los recursos no renovables de la Nación, mediante el establecimiento de un porcentaje razonable acorde a la utilidad neta obtenida que refleja de manera directa el beneficio derivado de la extracción.

Dicha reforma también dio lugar a la adición del artículo 270 de la LFD, indicando que el derecho a que se refiere dicho artículo, tiene como objetivo retribuir al Estado por la extracción de minerales preciosos que tienen un valor en el mercado internacional considerablemente mayor al de otros metales, cuyos procesos extractivos afectan el entorno donde se encuentran, además del agotamiento de recursos no renovables.

Por su parte, el artículo 19, fracción VII de la Ley Minera indica que las concesiones mineras confieren el derecho a transmitir su titularidad o los derechos establecidos por las fracciones I a VI de dicho artículo a personas legalmente capacitadas para obtenerlas.

El artículo 23, primer párrafo de dicha Ley precisa que la transmisión de la titularidad de concesiones mineras o de los derechos que de ellas deriven surtirán sus efectos legales ante terceros a partir de su inscripción en el Registro Público de Minería.

De la interpretación armónica y sistemática de las disposiciones analizadas, se concluye que los adquirentes de derechos relativos a las concesiones mineras que obtengan ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, o bien, enajenen o vendan el oro, plata y platino, se ubican, respectivamente, en las hipótesis de causación previstas en los artículos 268 y 270 de la LFD, con independencia de que la transmisión de la titularidad de dichas concesiones o de los derechos que de ellas deriven, surta sus efectos frente a terceros a partir de su inscripción en el Registro Público de Minería.

Al efecto, se ha detectado que algunos contribuyentes que efectuaron la adquisición de la titularidad de una concesión o de los derechos relativos a esta, que obtienen ingresos derivados de la actividad extractiva o llevan a cabo la enajenación o venta de oro, plata y platino extraídos de la mina respectiva, no efectúan el pago del derecho especial sobre minería y el derecho extraordinario sobre minería, argumentando que no son sujetos obligados al pago de dichos derechos por no tener la titularidad de la concesión minera, o bien que la transmisión de la titularidad de la concesión o los derechos aún no surte efectos legales ante terceros, debido a que su inscripción está en trámite en el Registro Público de Minería.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. Los adquirentes de la titularidad de una concesión o de los derechos relativos a esta, que obtengan ingresos derivados de la actividad extractiva o aquéllos que enajenen o vendan el oro, plata y platino, y no paguen los derechos especial y extraordinario sobre minería a que se refieren los artículos 268 y 270 de la LFD, respectivamente.

- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado el 9 de enero de 2020.

**4/LFD/NV Derecho Especial sobre Minería. Deducción de inversiones de activo fijo.**

El artículo 268, primer párrafo de la LFD establece que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del 8.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en dicho artículo.

El tercer párrafo del artículo mencionado indica que para la determinación de la base de dicho derecho, se podrán disminuir las deducciones autorizadas conforme a la Ley del ISR, exceptuándose, entre otras, las inversiones, salvo las realizadas para la prospección y exploración minera o las que las sustituyan.

El artículo 32, primer y segundo párrafos de la Ley del ISR precisa que se consideran inversiones, entre otros conceptos, los activos fijos, definidos como el conjunto de bienes tangibles que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades y que se demeriten por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo. Asimismo, el segundo párrafo referido establece que la adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente, y no la de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones.

Al efecto, se ha detectado que algunos contribuyentes del derecho especial sobre minería, transmiten activos fijos que eran de su propiedad a sus partes relacionadas a través de la enajenación, escisión o cualquier otra figura jurídica y, posteriormente, pactan su uso, goce o aprovechamiento, a cambio de un pago que consideran un gasto deducible para efectos del derecho especial sobre minería, eludiendo de esta forma la imposibilidad de deducir el valor de las inversiones de activos fijos, que no están permitidas conforme al artículo 268, tercer párrafo de la LFD.

Por lo tanto, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El contribuyente que en la determinación del derecho especial sobre minería deduzca gastos por el uso, goce o aprovechamiento de bienes que deriven de inversiones de activos fijos que hubiesen sido de su propiedad y, posteriormente, hayan sido transmitidos a sus partes relacionadas, a las cuales les efectúa los pagos correspondientes por dicho uso, goce o aprovechamiento de bienes.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 3, publicado el 9 de enero de 2020.

**5/LFD/NV Derecho Especial sobre Minería. Para su determinación es improcedente la deducción de inversiones de activo fijo, gastos diferidos y cargos diferidos.**

El artículo 268, primer párrafo de la LFD establece que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del 8.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en dicho artículo.

El tercer párrafo, inciso a) del artículo mencionado indica que, para la determinación de la base de dicho derecho, se podrán disminuir las deducciones autorizadas conforme a la Ley del ISR, con excepción, entre otras, de la contemplada en el artículo 25, fracción IV de dicho ordenamiento legal, salvo que se trate de las inversiones realizadas para la prospección y exploración minera o las que las sustituyan.

De lo anterior se concluye, que para la determinación del derecho especial sobre minería es improcedente la deducción de inversiones diferentes a las realizadas para la prospección y exploración minera o las que las sustituyan.

Al respecto, se ha detectado que algunos contribuyentes sujetos al pago del derecho especial sobre minería realizan erogaciones que corresponden a inversiones en activo fijo, gastos diferidos o cargos diferidos, a las cuales indebidamente se les da el tratamiento fiscal de erogaciones realizadas en periodo preoperativo o por concepto de costo de lo vendido o gasto del ejercicio, a que se refieren los artículos 32, último párrafo y 25 de la Ley del ISR, respectivamente, evadiendo con ello la prohibición para deducir inversiones diferentes a las realizadas para la prospección y exploración minera o las que las sustituyan, establecida en el artículo 268, tercer párrafo, inciso a) de la LFD, lo que conlleva la disminución o no pago del derecho especial sobre minería.

Por lo tanto, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El contribuyente que, en la determinación del derecho especial sobre minería, deduzca el valor de las inversiones correspondientes a activos fijos, gastos diferidos o cargos diferidos, caracterizándolos como erogaciones realizadas en periodo preoperativo o por concepto de costo de lo vendido, gastos del ejercicio o cualquier otro concepto, independientemente del nombre con el que se le designe.
- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2020	Publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2020, Anexo 3, publicado el 23 de noviembre de 2020.

**6/LFD/NV Derecho Especial sobre Minería. La adquisición de concesiones mineras no tiene la naturaleza de inversión realizada para la prospección y exploración minera, por lo que es improcedente su deducción para la determinación del citado derecho.**

El artículo 268, primer párrafo de la LFD establece que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del 8.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en dicho artículo.

El tercer párrafo, inciso a) del artículo mencionado, indica que, para la determinación de la base de dicho derecho, se podrán disminuir las deducciones autorizadas conforme a la Ley del ISR, con excepción, entre otras, de la contemplada en el artículo 25, fracción IV de dicho ordenamiento legal, salvo que se trate de las inversiones realizadas para la prospección y exploración minera o las que las sustituyan.

Los artículos 16 de la Ley General de Bienes Nacionales y 3, fracción I, 15 y 19 de la Ley Minera, establecen que un título de concesión minera es aquél que confiere derechos a los particulares para explorar y explotar un lote minero, y que la exploración la constituyen las obras y trabajos realizados en el terreno con el objeto de identificar depósitos de minerales o sustancias, al igual que de cuantificar y evaluar las reservas económicamente aprovechables.

El artículo 32, primer y tercer párrafos de la Ley del ISR, establecen que se consideran inversiones, entre otros conceptos, los gastos diferidos, siendo estos los activos intangibles que permitan la explotación de bienes del dominio público o la prestación de un servicio público concesionado.

En relación con lo anterior, en la iniciativa del Ejecutivo relativa a la exposición de motivos que dio origen a la reforma al párrafo referido, publicada en el DOF del 31 de diciembre de 1999, se indicó: “(...) se propone a esa Soberanía establecer expresamente la deducción de las erogaciones para la adquisición del título de concesión como un gasto diferido, (...)”, bajo las consideraciones siguientes: “(...) en la Ley del Impuesto sobre la Renta no establece expresamente cómo deducir las erogaciones realizadas por la adquisición de títulos de concesión. Esto ha generado incertidumbre en los contribuyentes y el que se apliquen porcentajes que en algunos casos son muy superiores a lo que corresponde a su vida útil. Ello puede conducir a que las empresas beneficiarias de concesiones no paguen impuesto sobre la renta por largos periodos de tiempo de manera indebida (...)”.

En ese sentido, la adquisición de derechos para la exploración y explotación minera, conocidos como concesión minera, no constituyen las obras y trabajos realizados en el terreno con el objeto de identificar depósitos minerales, cuantificar o evaluar las reservas económicamente aprovechables, sino que constituyen un activo intangible que permite a su comprador la explotación de un bien del dominio público.

Por lo tanto, la adquisición de dichos derechos, independientemente de la etapa en que se encuentre el lote minero al momento en el que se lleve a cabo la misma, tiene la naturaleza para efectos fiscales de gasto diferido, no así de inversión realizada para la prospección y exploración minera a que se refiere el artículo 268, tercer párrafo, inciso a), última oración de la LFD, ya que dicha adquisición concede a los particulares el derecho a la explotación del lote minero.

Al respecto, se ha detectado que existen contribuyentes sujetos al pago del derecho especial sobre minería que, al determinar la base del citado derecho, deducen los valores correspondientes a la adquisición de la denominada concesión minera, considerando indebidamente que se trata de una erogación realizada en periodo preoperativo y no de un gasto diferido, evadiendo con ello la prohibición para deducir inversiones diferentes a las realizadas para la prospección y exploración minera o las que las sustituyan, establecida en el artículo 268, tercer párrafo, inciso a) de la LFD, lo que conlleva la disminución o no pago del derecho especial sobre minería.

Por lo tanto, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. El contribuyente que, en la determinación del derecho especial sobre minería, deduzca los valores correspondientes a la adquisición de los derechos para la exploración y explotación minera.

- II. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o implementación de la práctica anterior.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2020	Publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2020, Anexo 3, publicado el 23 de noviembre de 2020.

## B. Derogados

Los siguientes criterios continuarán surtiendo efectos respecto de las situaciones jurídicas o de hecho que en su momento regularon:

### I. Criterios de la Ley del ISR

#### 10/ISR/NV Inversiones realizadas por organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles.

El artículo 82, fracción IV de la Ley del ISR establece que las personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles, deberán destinar sus ingresos y activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, sin que puedan otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, salvo que se trate de personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles.

En este sentido, por objeto social o fin autorizado se entiende exclusivamente la actividad que la autoridad fiscal constató que se ubica en los supuestos contemplados en las disposiciones fiscales como autorizables y que mediante la resolución correspondiente se informó a la persona moral o fideicomiso.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida, la organización civil o fideicomiso que cuente con autorización para recibir donativos deducibles que directamente, a través de la figura del fideicomiso o por conducto de terceros, destine la totalidad o parte de su patrimonio o activos a:

- I. La constitución de otras personas morales.
- II. La adquisición de acciones, fuera de los mercados reconocidos a que se refiere el artículo 16-C fracciones I y II del CFF, o de títulos referenciados a índices de precios a que se refiere la fracción III del mismo artículo, cuando estos no estén integrados por acciones que se operen normalmente en los mercados reconocidos y no estén definidos y publicados por bolsa de valores concesionada en los términos de la LMV.
- III. La adquisición de certificados de aportación patrimonial emitidos por las sociedades nacionales de crédito, partes sociales, participaciones en asociaciones civiles y los certificados de participación ordinarios emitidos con base en fideicomisos sobre acciones que sean autorizados conforme a la legislación aplicable en materia de inversión extranjera.
- IV. La adquisición de acciones emitidas por personas consideradas partes relacionadas en términos del artículo 179, quinto párrafo de la Ley del ISR, tanto residentes en México, como en el extranjero.

No se considera una práctica fiscal indebida, el participar como socio, asociado o fideicomitente en organizaciones civiles o fideicomisos que cuenten con autorización para recibir donativos deducibles.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2013	Publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2012, Anexo 3, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012, con número de criterio no vinculativo 15/ISR.
<b>Derogación</b>	
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2016	Publicada en el DOF el 6 de mayo de 2016, Anexo 3 publicado en el DOF el 9 de mayo de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que el contenido ha sido replicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley del ISR, publicado en el DOF el 8 de octubre del 2015.	

**14/ISR/NV Sociedades civiles universales. Ingresos en concepto de alimentos.**

El artículo 93, fracción XXVI de la Ley del ISR establece que no se pagará el ISR por los ingresos percibidos en concepto de alimentos por las personas físicas que tengan el carácter de “acreedores alimentarios” en términos de la legislación civil aplicable.

Invariablemente, para tener dicho carácter, la legislación civil requiere de otra persona física que tenga la calidad de “deudor alimentario” y de una relación jurídica entre este y el “acreedor alimentario”.

En este sentido, una sociedad civil universal –tanto de todos los bienes presentes como de todas las ganancias– nunca puede tener el carácter de “deudor alimentario” ni una persona física el de “acreedor alimentario” de dicha sociedad.

Además, la obligación de una sociedad civil universal de realizar los gastos necesarios para los alimentos de los socios, no otorga a estos el carácter de “acreedores alimentarios” de dicha sociedad, ya que la obligación referida no tiene las características de la obligación alimentaria, es decir, no es recíproca, irrenunciable, intransmisible e intransigible.

Por lo anterior, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. Quien para omitir total o parcialmente el pago de alguna contribución, o para obtener un beneficio en perjuicio del fisco federal, constituya o contrate de manera directa o a través de interpósita persona a una sociedad civil universal, a fin de que esta le preste servicios idénticos, similares o análogos a los que sus trabajadores o prestadores de servicios le prestaron o prestan.
- II. El socio de una sociedad civil universal que considere las cantidades recibidas de dicha sociedad, como ingresos por los que no está obligado al pago del ISR.
- III. Quien Asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Este criterio también es aplicable a las sociedades en nombre colectivo o en comandita simple.



<b>Origen</b>	<b>Primer antecedente</b>
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2010	Publicada en el DOF el 3 de diciembre de 2010, Anexo 3, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2010, con número de criterio no vinculativo 19/ISR.
<b>Derogación</b>	
Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2019	Publicada en el DOF el 20 de agosto de 2019, Anexo 3 publicado en el DOF el 21 de agosto de 2019.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que han cambiado las condiciones jurídicas y de hecho que motivaron su creación.	

### **19/ISR/NV Deducción de inventarios congelados.**

Los contribuyentes que en la determinación del inventario acumulable, conforme a la fracción V del Artículo Tercero Transitorio para 2005, hubieren disminuido el valor de los inventarios pendientes de deducir de los ejercicios 1986 o 1988, en los términos de las fracciones II y III del Artículo Sexto Transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley del ISR, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1988 y de la regla 106 de la Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal publicada en el DOF el 19 de mayo de 1993, no podrán considerarlos como una deducción autorizada para efectos de determinar la base del ISR a partir del ejercicio 2005 hasta por la cantidad que hubieran aplicado en el cálculo de dicho inventario acumulable.

Por lo tanto, se considera que se realiza una práctica fiscal indebida, cuando para determinar la base del ISR a partir del ejercicio 2005 se deduzca el valor de los inventarios pendientes de deducir de los ejercicios 1986 o 1988, cuando ya se hayan disminuido para la determinación de inventario acumulable conforme a la fracción V del Artículo Tercero Transitorio para 2005.

<b>Origen</b>	<b>Primer antecedente</b>
Décima Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 28 de marzo de 2007, Anexo 26, publicado en la misma fecha de la Modificación, con número de criterio no vinculativo 14/ISR.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2017	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, Anexo 3 publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que el contenido del criterio ya cumplió su objetivo de conformidad con el artículo 3, fracciones IV y V de las Disposiciones Transitorias de la LISR de 2005, en el cual se establece el tratamiento para que los contribuyentes determinen el inventario base hasta el año de 2016.	

**20/ISR/NV Inventarios Negativos.**

En el caso de que el contribuyente obtenga una cantidad negativa en el cálculo del ajuste a los montos que se tienen que acumular en el ejercicio por concepto de inventario acumulable, en el supuesto de que el inventario al cierre del ejercicio 2005 hubiese disminuido respecto del inventario base, se considera una práctica fiscal indebida el hecho de disminuir los ingresos acumulables del ejercicio con las cantidades negativas resultantes, toda vez que se trata de un inventario acumulable y no de una deducción autorizada.

Este mismo criterio será aplicable en el caso de disminuciones de inventarios en ejercicios posteriores.

Origen	Primer antecedente
Décima Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2006	Publicada en el DOF el 28 de marzo de 2007, Anexo 26, publicado en la misma fecha de la Modificación, con número de criterio no vinculativo 15/ISR.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2017	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, Anexo 3 publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que el contenido del criterio ya cumplió su objetivo de conformidad con el artículo 3, fracciones IV y V de las Disposiciones Transitorias de la LISR de 2005, en el cual se establece el tratamiento para que los contribuyentes determinen el inventario base hasta el año de 2016.	

**21/ISR/NV Prestación gratuita de un servicio a organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles.**

El artículo 27, fracción I de la Ley del ISR establece como requisito para que un donativo sea deducible, que no sea oneroso ni remunerativo, que satisfaga los requisitos previstos en dicha Ley y en las reglas generales que para el efecto establezca el SAT; asimismo, la fracción VIII del artículo antes referido, menciona que los donativos serán deducibles cuando en el ejercicio de que se trate, estos hayan sido efectivamente erogados, es decir, cuando hayan sido pagados en efectivo, mediante transferencias electrónicas de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México, o en otros bienes que no sean títulos de crédito. En este contexto, el artículo 130 del Reglamento de la Ley del ISR establece que no será deducible la donación de servicios en tanto que el diverso artículo 2332 del CCF de aplicación supletoria, dispone que la donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida, las personas físicas o morales que contemplen como donativo deducible para efectos del ISR, la prestación gratuita de un servicio a una organización civil o fideicomiso que cuente con autorización para recibir donativos deducibles, independientemente de que cuenten con un comprobante que pretenda amparar esa operación. De manera enunciativa mas no limitativa se señala la prestación gratuita de pautas relativas a la obligación de proyectar cierta información (imágenes y sonido) durante un tiempo determinado por parte de personas físicas o morales que se dediquen a toda clase de servicios relacionados con la industria de la exhibición de películas, operar salas de exhibición, cines, auditorios y cualquier otra actividad relacionada con la mencionada industria, así como la prestación gratuita de los servicios que se proporcionen a través de una o más redes públicas de

telecomunicaciones, por medios de transmisión, tales como canales o circuitos, que utilizan bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, radios de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como en su caso, centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones, entre otros.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2013	Publicada en el DOF el 31 de mayo de 2013, Anexo 3, publicado en la misma fecha de la Modificación, con número de criterio no vinculativo 29/ISR.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2017	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, Anexo 3 publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que el contenido del criterio ha sido replicado en el artículo 130 del RLISR, publicado en el DOF el 8 de octubre de 2015.	

**25/ISR/NV Gastos realizados por actividades comerciales contratadas a un Sindicato.**

El artículo 378 de la Ley Federal del Trabajo señala que los sindicatos tienen prohibido ejercer la profesión de comerciantes con ánimo de lucro.

El artículo 3o., fracción I del Código de Comercio señala que se reputan en derecho comerciantes, las personas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio hacen de él su ocupación ordinaria; y el artículo 75 de dicho ordenamiento legal enlista los que se consideran actos de comercio.

En ese sentido, los sindicatos, que cumplen sus obligaciones fiscales conforme al Título III de la Ley del ISR, no tienen la capacidad legal para ejercer el comercio.

Por lo anterior, se considera una práctica fiscal indebida:

- I. Deducir para efectos del ISR, con el comprobante fiscal otorgado por un Sindicato, derivado de la contratación que le efectúen, producto de alguna actividad comercial que lleven a cabo.
- II. Acreditar, para efectos del IVA, el impuesto contenido en el comprobante fiscal a que se refiere la fracción anterior.
- III. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Lo precisado en las fracciones anteriores, no resulta aplicable cuando el sindicato, por los actos de comercio que realice, cumpla con sus obligaciones fiscales en términos del artículo 80, sexto párrafo de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014	Publicada en el DOF el 16 de octubre de 2014, Anexo 3, publicado en el DOF el 17 de octubre de 2014.
<b>Derogación</b>	
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, Anexo 3, publicado en el DOF el mismo 30 de noviembre de 2018.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que han cambiado las condiciones jurídicas y de hecho, para el que fue creado.	

## II. Criterio de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación

### 1/LIGIE/NV Regla General 2 a). Importación de mercancía sin montar.

Se han detectado prácticas fiscales indebidas derivadas de la inobservancia de la Regla General 2 a), contenida en el artículo 2o., fracción I de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Esto se debe a que la importación de mercancías desmontadas o sin montar, ha llevado a que diversas empresas ensambladoras evadan el pago de las contribuciones, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias e incluso normas oficiales, así como la obtención indebida de beneficios arancelarios derivados de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales de los que México forma parte.

En este tenor y con el fin de evitar dichas prácticas es necesario señalar que para efectos de la Regla General 2 a), contenida en el artículo 2o., fracción I de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, la mercancía que se importa a territorio nacional desensamblada, incluso cuando esta no se encuentre totalmente completa pero ya presente las características esenciales de artículo completo o terminado, se clasifica en la fracción arancelaria que le corresponde al artículo, producto, maquinaria o equipo, "completo o terminado". Por tanto, es indebido clasificar individualmente a los elementos que constituyen dicha mercancía.

A manera de ejemplo, se citan los siguientes:

- I. Los aparatos receptores de televisión cuyos componentes se importen por separado (ensambles de pantalla plana, circuito o circuitos modulares), incluso en diferentes momentos y/o por distintas aduanas, se consideran para efectos del Impuesto General de Importación, en la clasificación arancelaria que le corresponde al aparato terminado.
- II. Los aparatos receptores de televisión incompletos o sin terminar todavía, que presenten interconectados diversos circuitos modulares y arneses eléctricos, incluyendo ensambles de pantalla plana, se consideran para efectos del Impuesto General de Importación, en la clasificación arancelaria que le corresponde al aparato terminado.

Lo anterior, es aplicable a operaciones de comercio exterior independientemente del régimen aduanero al que se destinen las mercancías, en uno o varios actos.

Origen	Primer antecedente
Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014.	Publicada en el DOF el 16 de octubre de 2014, Anexo 3, publicado en el DOF el 17 de octubre de 2014.
Motivo de Reubicación	
Se reubica en las RGCE para 2017 publicadas en el DOF el 27 de enero de 2017, Anexo 5 publicado en el DOF el 9 de febrero de 2017, en virtud de que el contenido es materia de Comercio Exterior y Aduanal.	

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

## ANEXO 7 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

**Compilación de criterios normativos fiscales**

Para los efectos de los artículos 33, penúltimo párrafo y 35 del CFF, en relación con la regla 1.9., fracción VI, se dan a conocer los criterios normativos en materia de impuestos internos, conforme a lo siguiente:

**Contenido**

<b>A. Vigentes:</b>	
<b>I. Criterios del CFF</b>	
<b>1/CFF/N</b>	Crédito fiscal. Es firme cuando han transcurrido los términos legales para su impugnación, exista desistimiento a este o su resolución ya no admita medio de defensa alguno.
<b>2/CFF/N</b>	Normas sustantivas. Reúnen esta característica las aplicables para determinar la pérdida fiscal.
<b>3/CFF/N</b>	Principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de información financiera. Su aplicación.
<b>4/CFF/N</b>	Momento en que se lleva a cabo la fusión, para efectos de la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
<b>5/CFF/N</b>	Regalías por el uso o goce temporal de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas. Los pagos que se realicen en virtud de cualquier acto jurídico que tenga por objeto la distribución de una obra tienen dicho carácter.
<b>6/CFF/N</b>	Pesca deportiva. Los servicios turísticos que prestan las embarcaciones se consideran actividades comerciales.
<b>7/CFF/N</b>	Aplicación de las cantidades pagadas en devoluciones en cantidades menores a la cantidad solicitada.
<b>8/CFF/N</b>	Medidas de apremio. Es necesario agotarlas en estricto orden, antes de proceder penalmente por los delitos de desobediencia o resistencia a un mandato de autoridad.
<b>9/CFF/N</b>	Visitas domiciliarias para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales. No se requiere que se levanten actas parciales y acta final.
<b>10/CFF/N</b>	Discrepancia fiscal. El resultado de la comprobación se dará a conocer mediante oficio y, en su caso, en la última acta parcial o complementaria.
<b>11/CFF/N</b>	Garantía del interés fiscal. Están relevadas de otorgarla las instituciones que conforman el Sistema Bancario Mexicano.
<b>12/CFF/N</b>	Suspensión del plazo de caducidad cuando se hacen valer medios de defensa.
<b>13/CFF/N</b>	Caducidad de las facultades de la autoridad fiscal. La suspensión del plazo con motivo de la interposición de algún recurso administrativo o juicio, debe considerarse independiente del plazo de diez años.
<b>14/CFF/N</b>	Infracciones. Aplicación de las multas establecidas en el CFF.
<b>15/CFF/N</b>	Declaración de nulidad lisa y llana o la revocación de la resolución correspondiente no desvirtúa el cumplimiento espontáneo.
<b>16/CFF/N</b>	Imposición de multas. Determinación de la multa aplicable por la omisión en el entero de diversas contribuciones y en la presentación de declaraciones.
<b>17/CFF/N</b>	Supuestos de infracción relacionados con la obligación de presentar la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del IVA en las operaciones con proveedores.
<b>18/CFF/N</b>	Recursos administrativos. Formulario múltiple de pago, cartas invitación o citatorio. No son resoluciones que afecten el interés jurídico de los contribuyentes.
<b>19/CFF/N</b>	Remoción del depositario. El recurso de revocación es improcedente.
<b>20/CFF/N</b>	Notificación por correo certificado. Para su validez debe estarse a lo señalado en la Ley del Servicio Postal Mexicano.

<b>21/CFF/N</b>	Notificación en los términos del artículo 134, fracción I del CFF. Establece tres medios alternativos entre sí.
<b>22/CFF/N</b>	Embargo en la vía administrativa. No es necesario volver a embargar el bien.
<b>23/CFF/N</b>	Suspensión del plazo de caducidad derivado de la interposición de un recurso administrativo o juicio.
<b>24/CFF/N</b>	Contribuciones retenidas. Cuando el retenedor, no la efectúe y asuma el adeudo o las pague, podrá obtener los beneficios legales propios de los contribuyentes.
<b>25/CFF/N</b>	Devoluciones indebidas, al tener su origen en una contribución, conservan la naturaleza jurídica de esta.
<b>26/CFF/N</b>	Definiciones de saldo a favor y pago de lo indebido.
<b>27/CFF/N</b>	Acuerdo Conclusivo. Concepto de calificación de hechos u omisiones.
<b>II. Criterios de la Ley del ISR</b>	
<b>1/ISR/N</b>	Establecimiento permanente. Los ejemplos que pueden considerarse constitutivos de establecimiento permanente deben analizarse de conformidad con las características esenciales de dicho concepto.
<b>2/ISR/N</b>	Beneficios de los tratados para evitar la doble tributación. Es necesario el cumplimiento de las disposiciones de procedimiento para su aplicación.
<b>3/ISR/N</b>	Beneficios del tratado para evitar la doble tributación entre México y Barbados. Interpretación de los textos en español e inglés.
<b>4/ISR/N</b>	Orden en que se efectuará el acreditamiento del ISR pagado en el extranjero.
<b>5/ISR/N</b>	Acreditamiento del ISR pagado en el extranjero. Los contribuyentes sólo podrán acreditar el excedente cuando el procedimiento amistoso concluya con un acuerdo y lo acepten.
<b>6/ISR/N</b>	Devolución de cantidades realizada por la autoridad fiscal. Si se pagan intereses los mismos deben acumularse para efectos del ISR.
<b>7/ISR/N</b>	Ganancia en la enajenación de certificados bursátiles fiduciarios, colocados entre el gran público inversionista. Se debe considerar interés.
<b>8/ISR/N</b>	ISR por dividendos o utilidades. Casos en los cuales las personas morales no deberán calcular el impuesto por los montos que se consideran dividendos o utilidades distribuidos.
<b>9/ISR/N</b>	ISR por dividendos o utilidades. Orden en el que se efectuará su acreditamiento.
<b>10/ISR/N</b>	Declaración del ejercicio del ISR. La fiduciaria no está obligada a presentarla por las actividades realizadas a través de un fideicomiso.
<b>11/ISR/N</b>	Determinación del reparto adicional de participación de utilidades a los trabajadores de las empresas. Las autoridades fiscales no están obligadas a verificar la existencia de relación laboral alguna.
<b>12/ISR/N</b>	Ingresos acumulables por la prestación del servicio de emisión de vales o monederos electrónicos.
<b>13/ISR/N</b>	Autorización para enajenar acciones a costo fiscal. No se actualiza el supuesto para otorgarla tratándose de aquéllas que no tengan costo promedio por acción.
<b>14/ISR/N</b>	Envases de bebidas embotelladas. Supuestos en los que se deben considerar activo fijo o mercancía.
<b>15/ISR/N</b>	Deducción de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor.
<b>16/ISR/N</b>	Intereses devengados. Supuesto en el que se acredita el requisito de la deducibilidad.
<b>17/ISR/N</b>	Actos u operaciones prohibidos por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. La realización de dichos actos u operaciones implica la no deducción de las erogaciones relacionadas con aquéllos.
<b>18/ISR/N</b>	Personas morales que concentren sus transacciones de tesorería. Excepción al requisito de deducibilidad previsto para la procedencia del acreditamiento del IVA.
<b>19/ISR/N</b>	Pérdidas por créditos incobrables. Notoria imposibilidad práctica de cobro.

<b>20/ISR/N</b>	Intereses no se consideran cantidades pagadas por concepto de ISR a cargo de terceros.
<b>21/ISR/N</b>	Dávivas a servidores públicos. No son deducibles para los efectos del ISR.
<b>22/ISR/N</b>	Crédito comercial. No es deducible el sobreprecio que paga el contribuyente por la adquisición de un bien.
<b>23/ISR/N</b>	Capitalización delgada. No es deducible la pérdida cambiaria, devengada por la fluctuación de la moneda extranjera, que derive del monto de las deudas que excedan del triple del capital de los contribuyentes y provengan de deudas contraídas con partes relacionadas en el extranjero.
<b>24/ISR/N</b>	Deducciones del ISR. Los vehículos denominados pick up son camiones de carga.
<b>25/ISR/N</b>	Cálculo del ajuste anual por inflación. No debe considerarse el IVA acreditable.
<b>26/ISR/N</b>	Operaciones financieras derivadas de capital referenciadas al tipo de cambio de una divisa. El hecho de estar previstas en una disposición que regula la no retención por el pago de intereses no altera su naturaleza.
<b>27/ISR/N</b>	Actualización de pérdidas fiscales. Factor aplicable.
<b>28/ISR/N</b>	Aumento de la pérdida fiscal en declaraciones complementarias.
<b>29/ISR/N</b>	Sociedades cooperativas de consumo. No están obligadas a pagar el ISR cuando enajenen bienes distintos de su activo fijo.
<b>30/ISR/N</b>	Instituciones de enseñanza. Deben contar con reconocimiento de validez oficial de estudios para obtener la autorización para recibir donativos deducibles y considerarse personas morales con fines no lucrativos.
<b>31/ISR/N</b>	Instituciones educativas autorizadas para recibir donativos deducibles. Las cuotas de inscripción y colegiaturas pagadas por sus alumnos se consideran cuotas de recuperación.
<b>32/ISR/N</b>	Premios por asistencia y puntualidad. No son prestaciones de naturaleza análoga a la previsión social.
<b>33/ISR/N</b>	Previsión Social. Cumplimiento del requisito de generalidad.
<b>34/ISR/N</b>	Ingresos por enajenación de bienes inmuebles destinados a casa habitación.
<b>35/ISR/N</b>	Propinas. Constituyen un ingreso para el trabajador.
<b>36/ISR/N</b>	Subsidio para el empleo. Es factible recuperar vía devolución el remanente no acreditado.
<b>37/ISR/N</b>	Acciones emitidas por sociedades extranjeras cotizadas en bolsas de valores concesionadas. Su enajenación está sujeta a la tasa del 10%.
<b>38/ISR/N</b>	Dividendos o utilidades distribuidos. Acumulación a los demás ingresos por parte de las personas físicas.
<b>39/ISR/N</b>	Dividendos o utilidades distribuidos pagados por una sociedad. Acumulación de los demás ingresos de las personas físicas.
<b>40/ISR/N</b>	Dividendos o utilidades distribuidos. Momento de acumulación de los ingresos de las personas físicas.
<b>41/ISR/N</b>	Devolución de saldos a favor a personas físicas. Acreditamiento del ISR pagado por la persona que distribuyó los dividendos.
<b>42/ISR/N</b>	Préstamos a socios y accionistas. Se consideran dividendos.
<b>43/ISR/N</b>	Distribución de dividendos. Monto del acreditamiento del ISR que tienen derecho de aplicar las personas físicas en la declaración del ejercicio, cuando reciban dividendos de persona moral dedicada exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas.
<b>44/ISR/N</b>	Personas físicas. Ingresos percibidos por estímulos fiscales, se consideran percibidos en el momento que se incrementa el patrimonio.
<b>45/ISR/N</b>	Operaciones financieras derivadas en las que se liquiden diferencias durante su vigencia. Se considera que existe un vencimiento en cada liquidación respecto del monto de la diferencia liquidada.

<b>46/ISR/N</b>	Deducible del seguro de gastos médicos. No es una deducción personal.
<b>47/ISR/N</b>	Ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio profesional, para los efectos del Título V de la Ley del ISR.
<b>48/ISR/N</b>	Operación de maquila para los efectos de la Ley del ISR. Alcance del concepto transformación.
<b>49/ISR/N</b>	Operación de maquila para los efectos de la Ley del ISR. Mercancías con las que deben realizarse los procesos de transformación o reparación.
<b>50/ISR/N</b>	Operación de maquila para los efectos del Decreto IMMEX. Porcentaje de la maquinaria y equipo que se utiliza.
<b>51/ISR/N</b>	Actualización. No se considera ingreso acumulable para efectos del cálculo del ISR.
<b>52/ISR/ IETU/N</b>	Acreditamiento del ISR contra el IETU a solicitud del contribuyente, cuando existan resoluciones determinantes.
<b>53/ISR/N</b>	Momento en que se considera percibido un dividendo o utilidad distribuido mediante la entrega de acciones de la misma persona moral para fines de la acumulación a los demás ingresos de las personas físicas y la aplicación del impuesto adicional del 10%.
<b>54/ISR/N</b>	Gas de empaque. El utilizado en el servicio de transporte de gas natural tiene la naturaleza de activo fijo.
<b>55/ISR/N</b>	Beneficios empresariales para los efectos de los tratados para evitar la doble tributación y su relación con el artículo 175, fracción VI de la Ley del ISR.
<b>56/ISR/N</b>	Autorización. Requisitos para ser donataria autorizada.
<b>57/ISR/N</b>	Donativos otorgados por Donatarias Autorizadas a organizaciones extranjeras.
<b>58/ISR/N</b>	Beneficios del tratado para evitar la doble tributación entre México y Qatar. Interpretación de los textos en español e inglés.
<b>III. Criterios de la Ley del IVA</b>	
<b>1/IVA/N</b>	La contraprestación pagada con acciones o partes sociales por aportaciones en especie a sociedades mercantiles, se considera efectivamente cobrada con la entrega de las mismas.
<b>2/IVA/N</b>	Indemnización por cheque no pagado. El monto de la misma no es objeto del IVA.
<b>3/IVA/N</b>	Retenciones del IVA. No proceden por servicios prestados como actividad empresarial.
<b>4/IVA/N</b>	Servicios de mensajería y paquetería. No se encuentran sujetos a la retención del IVA.
<b>5/IVA/N</b>	Transmisión de deudas. Momento en que se considera efectivamente cobrada la contraprestación y pagado el impuesto.
<b>6/IVA/N</b>	Enajenación de colmenas polinizadoras.
<b>7/IVA/N</b>	Enajenación de pieles frescas.
<b>8/IVA/N</b>	Medicinas de patente.
<b>9/IVA/N</b>	Suministro de medicamentos como parte de los servicios de un hospital. Se debe considerar la tasa general del IVA.
<b>10/IVA/N</b>	Productos destinados a la alimentación humana y animal.
<b>11/IVA/N</b>	Suplementos alimenticios. No se consideran como productos destinados a la alimentación.
<b>12/IVA/N</b>	Concepto de leche para efectos del IVA.
<b>13/IVA/N</b>	Alimentos preparados.
<b>14/IVA/N</b>	Alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación.
<b>15/IVA/N</b>	Enajenación de refacciones para equipo agrícola.
<b>16/IVA/N</b>	Equipos integrados a invernaderos hidropónicos.



<b>17/IVA/N</b>	Libros contenidos en medios electrónicos, táctiles o auditivos. Tratamiento en materia de IVA.
<b>18/IVA/N</b>	Cargos entre líneas aéreas.
<b>19/IVA/N</b>	Prestación de servicios a sociedades dedicadas a actividades agrícolas y ganaderas.
<b>20/IVA/N</b>	Prestación de servicios en invernaderos hidropónicos. Aplicación de la tasa del 0%.
<b>21/IVA/N</b>	IVA en importaciones que realice la Federación, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social.
<b>22/IVA/N</b>	Cálculo de la proporción de acreditamiento cuando se realicen actividades exentas a título gratuito.
<b>23/IVA/N</b>	Saldos a favor del IVA. El remanente de un saldo a favor, si este último previamente se acreditó contra un pago posterior a la declaración en la que se determinó, debe seguirse acreditando hasta agotarlo.
<b>24/IVA/N</b>	Reembolsos o reintegros en especie. Constituyen enajenación.
<b>25/IVA/N</b>	Enajenación de piedra, arena y tierra. No son bienes inmuebles.
<b>26/IVA/N</b>	Enajenación de casa habitación. La disposición que establece que no se pagará el IVA no abarca a servicios parciales en su construcción.
<b>27/IVA/N</b>	Exención. Comisiones por el otorgamiento de créditos hipotecarios para vivienda.
<b>28/IVA/N</b>	Intereses moratorios.
<b>29/IVA/N</b>	Intereses en financiamientos de actos gravados a la tasa del 0% o exentos.
<b>30/IVA/N</b>	Propinas. No forman parte de la base gravable del IVA.
<b>31/IVA/N</b>	IVA. Base del impuesto por la prestación del servicio de emisión de vales y monederos electrónicos.
<b>32/IVA/N</b>	IVA. Es exenta la importación de mercancías gravadas a la tasa del 0%.
<b>33/IVA/N</b>	Disposición aplicable para determinar las importaciones de oro por las cuales no se pagará IVA.
<b>34/IVA/N</b>	Pago y acreditamiento del IVA por importaciones, cuando las actividades del importador estén gravadas a la tasa del 0%.
<b>35/IVA/N</b>	Tasa del 0% del IVA. Resulta aplicable y no se pagará el IEPS, cuando las mercancías nacionales sean destinadas al régimen de depósito fiscal para su exposición y venta en las tiendas denominadas "Duty Free".
<b>36/IVA/N</b>	Seguros. Vehículos de residentes en el extranjero que ingresan temporalmente al país.
<b>37/IVA/ IEPS/N</b>	Impuestos trasladados. Cuando el contribuyente los pague sin haber realizado el cargo o cobro correspondiente al sujeto económico, podrá obtener beneficios legales sin las exclusiones aplicables a dichos impuestos.
<b>38/IVA/N</b>	Enajenación de sal tasa aplicable en IVA.
<b>39/IVA/N</b>	Rollos de película o acolchados plásticos. No son herbicidas ni plaguicidas.
<b>40/IVA/N</b>	Servicios Digitales. Definición de servicios de intermediación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 18-B, fracción II de la Ley del IVA.
<b>IV. Criterios de la Ley del IEPS</b>	
<b>1/IEPS/N</b>	Enajenaciones subsecuentes de alcohol o alcohol desnaturalizado. Las personas que las efectúan, son contribuyentes del IEPS.
<b>2/IEPS/N</b>	Plaguicidas. Acreditamiento de la categoría de peligro de toxicidad aguda de los plaguicidas.
<b>3/IEPS/N</b>	Base gravable del IEPS. No debe ser considerado el derecho de trámite aduanero exento.
<b>4/IEPS/N</b>	Concepto de leche para efectos del IEPS.
<b>5/IEPS/N</b>	Productos lácteos y productos lácteos combinados. Están afectos al IEPS aplicable a bebidas saborizadas cuando en su proceso de elaboración se disuelvan azúcares en agua.

<b>6/IEPS/N</b>	Preparaciones alimenticias que requieren un proceso adicional para su consumo.
<b>7/IEPS/N</b>	Productos de confitería y helados cuyo insumo sea chicle o goma de mascar.
<b>8/IEPS/N</b>	Gelatina o grenetina de grado comestible. Su enajenación o importación está sujeta al pago del IEPS cuando contenga azúcares u otros edulcorantes con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos.
<b>9/IEPS/N</b>	Saldo a favor derivado del cálculo del IEPS conforme al artículo 2o., fracción I, incisos D) y H) de la Ley del IEPS. Sólo se puede compensar contra el impuesto establecido en el mismo artículo, fracción e incisos.
<b>V. Criterios de la LFD</b>	
<b>1/LFD/N</b>	Derechos. Cuando se solicite la certificación de legajos o expedientes, se deberá pagar el derecho que corresponda por cada hoja tamaño carta u oficio.
<b>2/LFD/N</b>	Derechos por uso o goce de inmuebles federales. Casos en los que no aplica la exención.
<b>VI. Criterios de la LISH</b>	
<b>1/LISH/N</b>	Devoluciones, descuentos y bonificaciones de periodos anteriores al 1 de enero de 2015. No son aplicables para los derechos previstos en el título tercero de la LISH para los asignatarios.
<b>2/LISH/N</b>	Porcentajes de deducción para contratistas y asignatarios. Su aplicación no constituye una opción.
<b>3/LISH/N</b>	Porcentajes de deducción para contratistas y asignatarios. No resultan aplicables para otro tipo de contribuyentes.
<b>4/LISH/N</b>	Erogaciones necesarias para la exploración, extracción, transportación o entrega de hidrocarburos. Constituyen costos y gastos deducibles para la determinación del derecho por la utilidad compartida.
<b>5/LISH/N</b>	Derecho de exploración de hidrocarburos. Deducibilidad para la determinación de la base del derecho por la utilidad compartida.
<b>6/LISH/N</b>	Capitalización delgada. Su excepción sólo es aplicable para los asignatarios y contratistas a que se refiere la Ley de Hidrocarburos.
<b>7/LISH/N</b>	Establecimiento permanente para los efectos de las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos.
<b>8/LISH/N</b>	Registro de operaciones contables de asignatarios y contratistas. Debe utilizarse la moneda nacional o de registro.
<b>9/LISH/N</b>	Enajenación de bienes de activo fijo utilizados en actividades petroleras. Tratamiento fiscal en materia del ISR.
<b>10/LISH/N</b>	Transmisión al Estado de los activos generados o adquiridos al amparo de los Contratos de exploración y extracción. Tratamiento fiscal en materia del ISR.
<b>11/LISH/N</b>	Aportaciones a los fideicomisos de inversión para fondar las operaciones de abandono en el área contractual. El monto equivalente a los intereses que se disminuyen para calcular las aportaciones trimestrales, constituye un ingreso acumulable para el contratista.
<b>12/LISH/N</b>	Provisión de reserva de abandono. No es deducible para los efectos del ISR.
<b>13/LISH/N</b>	Porcentajes de deducción para contratistas y asignatarios. Únicamente son aplicables para las inversiones destinadas a las actividades señaladas en los mismos.
<b>B. Derogados:</b>	
<b>I. Criterios del CFF</b>	
<b>7/CFF/N</b>	Actualización de contribuciones, aprovechamientos y compensación de saldos a favor del contribuyente.
<b>9/CFF/N</b>	Resolución de consultas relativas a la metodología utilizada en la determinación de los precios o montos de las contraprestaciones, en operaciones con partes relacionadas. Sujetos que pueden formularlas.

<b>II. Criterios de la Ley del ISR</b>	
<b>4/ISR/N</b>	Residencia fiscal. Formas de acreditarla.
<b>14/ISR/N</b>	Ingresos acumulables de personas distintas a casas de cambio que se dedican a la compra y venta de divisas. Sólo debe tomarse en consideración la ganancia efectivamente percibida
<b>15/ISR/N</b>	Autorización para enajenar acciones a costo fiscal. La sociedad emisora de las acciones no requiere estar constituida en México.
<b>32/ISR/N</b>	Personas morales que celebran operaciones con partes relacionadas residentes en México. Documentación e información comprobatoria que deben conservar.
<b>33/ISR/N</b>	Personas morales. Concepto de partes relacionadas.
<b>34/ISR/N</b>	Personas morales que celebran operaciones con partes relacionadas sin importar su residencia fiscal. Cumplimiento de obligaciones.
<b>35/ISR/N</b>	Personas morales que celebran operaciones con partes relacionadas. Aplicación de las Guías de la OCDE.
<b>36/ISR/N</b>	Utilidad fiscal neta del ejercicio. En su determinación no debe restarse al resultado fiscal del ejercicio la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
<b>45/ISR/N</b>	Devolución de saldos a favor. No es requisito indispensable la presentación por parte del trabajador del escrito de aviso al patrón.
<b>57/ISR/N</b>	Simulación de actos jurídicos en operaciones entre partes relacionadas. Puede determinarse para ingresos procedentes de fuente de riqueza en el país, de cualquier persona obligada al pago del impuesto.
<b>64/ISR/N</b>	Intereses pagados a residentes en el extranjero por sociedades financieras de objeto múltiple en operaciones entre personas relacionadas, que deriven de préstamos u otros créditos.
<b>III. Criterios de la Ley del IVA</b>	
<b>3/IVA/N</b>	Traslado de impuesto a una tasa incorrecta.
<b>25/IVA/N</b>	Compensación del IVA. Casos en que procede.
<b>30/IVA/N</b>	Comisiones de agentes de seguros. No se ubican en el supuesto de exención del IVA las contraprestaciones a personas morales que no tengan el carácter de agentes de seguros.
<b>35/IVA/N</b>	Impuesto por la importación de servicios prestados en territorio nacional por residentes en el extranjero. Se causa cuando se dé la prestación del servicio.
<b>41/IVA/N</b>	En la enajenación de artículos puestos a bordo de aeronaves. Aplicación del Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América y otros equivalentes.
<b>45/IVA/N</b>	Acreditamiento del IVA tratándose de contribuyentes que obtengan ingresos por actividades distintas de las establecidas en el artículo 1o. de la Ley del IVA.
<b>46/IVA/N</b>	Retención del 6% al IVA a que se refiere la fracción IV del artículo 1o.-A de la Ley del IVA
<b>IV. Criterio de la Ley del IEPS</b>	
<b>3/IEPS/N</b>	Todos los tipos de gasolina que se importen, pagan el IEPS aún la de 100 a 115 octanos, utilizada solamente para vehículos deportivos especiales de carreras.
<b>V. Criterio de la LIF</b>	
<b>1/LIF/N</b>	Créditos fiscales previamente cubiertos e impugnados.
<b>VI. Criterio de la LISH</b>	
<b>2/LISH/N</b>	Contraprestaciones a favor de los contratistas en los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. Momento de acumulación para los efectos del ISR.

**A. Vigentes****I. Criterios del CFF****1/CFF/N Crédito fiscal. Es firme cuando han transcurrido los términos legales para su impugnación, exista desistimiento a este o su resolución ya no admita medio de defensa alguno.**

Atendiendo a los efectos previstos en diversos artículos del CFF, un crédito fiscal es firme cuando el mismo ha sido consentido por los particulares, al no haberse impugnado dentro de los plazos legales para ello; cuando habiendo sido impugnado, los particulares se desistan del medio de defensa respectivo o; cuando en el medio de defensa se emita resolución que confirme la validez del acto impugnado, deseche o sobresea el recurso o juicio, y esta no admita otro medio de defensa o recurso procesal o, admitiéndolos, los mismos no se hayan promovido dentro de los plazos legales.

Origen	Primer antecedente
2008	Oficio 600-04-02-2008-75872 de 1 de septiembre de 2008, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados a agosto de 2008. Oficio 600-04-02-2009-73416 de 7 de enero de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2008, con número de criterio normativo 1/2008/CFF.

**2/CFF/N Normas sustantivas. Reúnen esta característica las aplicables para determinar la pérdida fiscal.**

De conformidad con el artículo 6o. del CFF, las contribuciones se determinan conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación.

Las disposiciones que establecen el derecho a un crédito o a un acreditamiento fiscal forman parte del mecanismo para determinar las contribuciones.

Dado que la Ley del ISR establece la facultad de disminuir la pérdida fiscal de la utilidad fiscal a efecto de determinar el resultado fiscal, e igualmente la de actualizar la pérdida fiscal, las disposiciones relacionadas con el cálculo de dicha pérdida fiscal disminuíble, inclusive su actualización, son normas que forman parte del mecanismo de determinación y del proceso para integrar la base del impuesto.

Por consiguiente, la pérdida fiscal disminuíble se calculará conforme a las disposiciones vigentes al momento de causarse el ISR.

Origen	Primer antecedente
1996	Oficio 325-A-VII-10960 de 14 de octubre de 1996, a través del cual se hacen de conocimiento los criterios aprobados por el Comité de Normatividad en su sesión No. 21, celebrada el 10 de octubre de 1996.

**3/CFF/N Principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de información financiera. Su aplicación.**

Los artículos 58-A, fracción III, segundo párrafo, inciso b) y 60, segundo párrafo del CFF remiten a los principios de contabilidad generalmente aceptados; los artículos 28, fracción XXVII, sexto párrafo, 76-A, fracción III, segundo párrafo, inciso a), numerales 2 y 4; 78, segundo párrafo; 180, último párrafo y 182, fracción II, primer párrafo, numerales 3 y 5 de la Ley del ISR, hacen alusión a las normas de información financiera, y los artículos 28 y 56, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR refieren a ambas.

El artículo 40, fracción IV de la LISH remite a normas de información financiera mexicanas, asimismo el artículo 182, primer párrafo, fracción I, inciso a), tercer párrafo, numeral 1, de la Ley del ISR alude a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América o a los principios de contabilidad generalmente aceptados internacionalmente.

En los supuestos a que se refiere el primer párrafo, las disposiciones fiscales no distinguen si los principios o las normas son aquéllas emitidas por un organismo nacional o internacional; en ese sentido, basta con que sean las que se encuentren vigentes en el lugar y al momento de su aplicación, y que resulten aplicables al contribuyente de que se trate.

En los supuestos a que se refiere el segundo párrafo de este criterio, las disposiciones fiscales diferencian entre las normas mexicanas; Normas de Información Financiera, los principios estadounidenses, United States Generally Accepted Accounting Principles y los principios internacionales, International Financial Reporting Standards; por ello, respecto de los preceptos jurídicos en análisis, es necesario aplicar aquéllos emitidos por el organismo que corresponda, ya sea mexicano, Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., estadounidense, Financial Accounting Standards Board o internacional, International Accounting Standards Board, que se encuentren vigentes en el momento en que se deba determinar la contribución y que resulten aplicables al contribuyente de que se trate.

Origen	Primer antecedente
2013	Oficio 600-04-02-2013-11156 de 22 de abril de 2013, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013 a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 3/2013/CFF.

**4/CFF/N**

**Momento en que se lleva a cabo la fusión, para efectos de la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.**

El artículo 14-B, fracción I, inciso a) del CFF establece la obligación de presentar el aviso de fusión de sociedades y el diverso 30, fracción XIII de su Reglamento, señala que con la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades, se tendrá por cumplido lo previsto en el citado artículo 14-B.

En consecuencia, para efectos de la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades, se considera que la fusión de las personas morales se lleva a cabo en la fecha en que se toma el acuerdo respectivo o, en su caso, en la fecha que se haya señalado en el acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, por ser esta el órgano supremo de las sociedades mercantiles.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, segundo párrafo del CFF; 178, 182, fracción VII, 200, 222 y 223 de la LGSM y 21, fracción V del Código de Comercio.

Origen	Primer antecedente
57/2002/CFF	Oficio 325-SAT-IV-B-75015 de 16 de diciembre de 2002.

**5/CFF/N Regalías por el uso o goce temporal de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas. Los pagos que se realicen en virtud de cualquier acto jurídico que tenga por objeto la distribución de una obra tienen dicho carácter.**

El artículo 15-B, primer párrafo del CFF establece que se consideran regalías, entre otros, los pagos de cualquier clase por el uso o goce temporal de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas.

El artículo 5o., segundo párrafo del CFF permite aplicar supletoriamente las disposiciones del derecho federal común, en ese sentido, los conceptos a que se refiere el párrafo anterior pueden ser interpretados de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor.

Del artículo 27 de la ley citada, se desprenden los supuestos a través de los cuales, los titulares de los derechos de autor pueden explotar sus derechos patrimoniales sobre una obra, dentro de los cuales queda comprendida la facultad de conceder a un tercero el uso o goce temporal de los derechos en comento.

La fracción IV del último artículo referido establece, como una de las modalidades a través de las cuales se puede conceder el uso o goce temporal de los derechos de autor a un tercero, a la distribución de la obra, incluyendo la venta u otras formas de transmisión de la propiedad de los soportes materiales que la contengan, así como cualquier forma de transmisión de uso o explotación. Asimismo, la fracción señalada dispone que cuando la distribución se lleve a cabo mediante venta, ese derecho de oposición se entenderá agotado efectuada la primera venta, salvo en el caso expresamente contemplado en el artículo 104 de la ley citada.

En ese sentido, los pagos que se realicen en virtud de cualquier acto jurídico que tenga por objeto la distribución de una obra a que se refiere el artículo 27, fracción IV de la Ley Federal del Derecho de Autor, tienen el carácter de regalías de conformidad con el artículo 15-B, primer párrafo del CFF.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 4/2012/CFF.

**6/CFF/N Pesca deportiva. Los servicios turísticos que prestan las embarcaciones se consideran actividades comerciales.**

El artículo 16, fracción I del CFF establece que son actividades comerciales, las que de conformidad con las leyes federales tienen ese carácter y no estén comprendidas en las fracciones siguientes del mismo artículo.

El artículo 75, fracciones VIII y XV del Código de Comercio dispone que son actos de comercio las actividades de transporte de personas o cosas, por tierra o por agua, las empresas de turismo y los contratos relativos al comercio marítimo y a la navegación interior y exterior.

El artículo 2, fracción III de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos establece que comercio marítimo son las actividades que se realizan mediante la explotación comercial y marítima de embarcaciones con objeto de transportar por agua personas, mercancías o cosas, o para realizar en el medio acuático actividades de exploración, explotación o captura de recursos naturales, construcción o recreación.

En tal virtud, los servicios prestados a los turistas consistentes en la facilitación de elementos para realizar actividades de recreación en el medio acuático relacionados con la pesca deportiva, son una actividad comercial, ya que las empresas de turismo, al celebrar los contratos relativos al comercio marítimo y al prestar servicios para realizar las actividades de recreación en el medio acuático, se consideran actos de comercio de conformidad con las leyes antes citadas.

Origen	Primer antecedente
5/2002/CFF	Oficio 325-SAT-A-31676 de 24 de mayo de 2002.

**7/CFF/N Aplicación de las cantidades pagadas en devoluciones en cantidades menores a la cantidad solicitada.**

El artículo 22-A del CFF señala que el monto de la devolución se aplicará primero a intereses y, posteriormente, a las cantidades pagadas indebidamente, en tal virtud, dicho señalamiento debe entenderse que se refiere a los intereses que se hubieran generado hasta el momento en que se realice el pago de la devolución y no a intereses futuros.

Así, en el supuesto de que las autoridades fiscales realicen una devolución en cantidad menor a la solicitada, la parte devuelta se aplicará en primer lugar a los intereses vencidos que se hubieran generado, en su caso, hasta la fecha en que se realizó el pago fraccionado y posteriormente se aplicará contra el principal.

En ningún caso procederá la aplicación del monto de la devolución realizada en cantidad menor a la solicitada contra los intereses que se generen con posterioridad al pago, correspondientes a la parte omitida en dicha devolución.

Origen	Primer antecedente
50/2003/CFF	Oficio 325-SAT-IV-F-84632 de 28 de noviembre de 2003, mediante el cual se emite la Compilación de Criterios Normativos. Se dan a conocer criterios.

**8/CFF/N Medidas de apremio. Es necesario agotarlas en estricto orden, antes de proceder penalmente por los delitos de desobediencia o resistencia a un mandato de autoridad.**

El artículo 40 del CFF señala que cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, impidan de cualquier forma o por cualquier medio el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, estas podrán aplicar como medidas de apremio, las señaladas en dicho artículo, estrictamente en el orden siguiente:

- I. Solicitar el auxilio de la fuerza pública;
- II. Imponer la multa que corresponda en los términos del Código;
- III. Practicar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente o responsable solidario, respecto de los actos, solicitudes de información o requerimientos de documentación dirigidos a estos, conforme a lo establecido en el artículo 40-A del CFF.
- IV. Solicitar a la autoridad competente se proceda por desobediencia o resistencia por parte del contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos, a un mandato legítimo de autoridad competente.

No se aplicarán medidas de apremio cuando los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, manifiesten por escrito a la autoridad, que se encuentran impedidos de atender completa o parcialmente la solicitud realizada por causa de fuerza mayor o caso fortuito y lo acrediten exhibiendo las pruebas correspondientes.

La autoridad fiscal podrá proceder penalmente por el delito de desobediencia o resistencia, previsto en el artículo 178 del Código Penal Federal, cuando se hubieren agotado las medidas de apremio a que se refiere el artículo 183 del citado Código Penal Federal.

En este sentido, si el CFF prevé medidas de apremio para sancionar la desobediencia o resistencia a un mandato de autoridad fiscal, es requisito para proceder penalmente, que previamente se hayan agotado los medios de apremio que establece el artículo 40, fracciones I, II y III del CFF.

Para el delito de resistencia previsto en el artículo 180 del Código Penal Federal, no es necesario agotar previamente las medidas de apremio contenidas en el artículo 40 del CFF, en virtud de que el tipo penal no exige tal situación, por lo cual se podrá proceder penalmente por este delito, en cualquier momento en el que se advierta durante el ejercicio de las facultades de comprobación, la resistencia del particular al cumplimiento de un mandato legítimo ejecutado en forma legal.

Origen	Primer antecedente
4/2002/CFF	Oficio 325-SAT-A-31676 de 24 de mayo de 2002.

#### 9/CFF/N

#### **Visitas domiciliarias para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales. No se requiere que se levanten actas parciales y acta final.**

El artículo 42, fracción V del CFF señala que las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras, estarán facultadas para practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de expedición de CFDI y de presentación de solicitudes o avisos en materia del RFC; las relativas a la operación de las máquinas, sistemas y registros electrónicos, que estén obligados a llevar los contribuyentes, se realicen conforme lo establecen las disposiciones fiscales; la consistente en que los envases o recipientes que contengan bebidas alcohólicas cuenten con marbetes o precintos, o en su caso, que los envases que contenían dichas bebidas hayan sido destruidos; la relativa a que las cajetillas de cigarros para su venta en México contengan impreso el código de seguridad o, en su caso, que este sea auténtico; la de contar con la documentación o comprobantes que acrediten la legal propiedad, posesión, estancia, tenencia o importación de las mercancías de procedencia extranjera, debiéndola exhibir a la autoridad durante la visita, y las inherentes y derivadas de autorizaciones, concesiones, padrones, registros o patentes establecidos en la Ley Aduanera, su Reglamento y las RGCE que emita el SAT.

El artículo 49, fracción IV del ordenamiento en cita, dispone que en toda visita domiciliaria se levantará acta o actas en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones conocidos por los visitantes o, en su caso, las irregularidades detectadas durante la inspección, sin hacer mención expresa de que deban levantarse actas parciales y acta final.

Por lo anterior, tendrán plena validez las visitas domiciliarias realizadas en términos del artículo 42, fracción V del CFF siempre que se levante un acta o actas circunstanciadas que cumplan con los requisitos del artículo 49 de dicho Código, ya que el citado numeral, no obliga a la autoridad a levantar actas parciales y acta final y, por lo tanto, basta con hacer constar los hechos en un acta o actas.



Origen	Primer antecedente
43/2003/CFF	Oficio 325-SAT-IV-B-56119 de 15 de octubre de 2003, mediante el cual se emite la Compilación de Criterios Normativos. Se dan a conocer criterios.

**10/CFF/N** **Discrepancia fiscal. El resultado de la comprobación se dará a conocer mediante oficio y, en su caso, en la última acta parcial o complementaria.**

De conformidad con los artículos 46, fracción IV y 48, fracción IV del CFF, como resultado del ejercicio de las facultades de comprobación se harán constar los hechos u omisiones que entrañen incumplimiento de las obligaciones fiscales, según sea el caso, en la última acta parcial o en el oficio de observaciones.

El artículo 91, en su primer y séptimo párrafos, fracciones I y II de la Ley del ISR, establece que las personas físicas podrán ser objeto de discrepancia fiscal cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en un año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente, o bien a los que le hubiere correspondido declarar, para lo cual las autoridades fiscales procederán a notificar mediante oficio el monto de las erogaciones detectadas, la información que se utilizó para conocerlas, el medio por el cual se obtuvo y la discrepancia resultante, así como el plazo previsto en la fracción II del precepto legal en mención, para informar por escrito a la autoridad fiscal el origen o fuente de procedencia de los recursos con que efectuó las erogaciones detectadas, y ofrecerá en su caso, las pruebas que estime idóneas para acreditar que los recursos no constituyen ingresos gravados en los términos que establece la propia Ley.

Asimismo, en términos de las disposiciones antes citadas, las autoridades fiscales por una sola vez, podrán requerir información y documentación adicional al contribuyente, el cual la deberá proporcionar en el plazo previsto en el artículo 53, inciso c) del CFF.

De la interpretación armónica de las disposiciones legales antes señaladas, se desprende que con independencia del oficio que se entregue en los términos del párrafo segundo del presente criterio, cuando las autoridades fiscales hayan detectado las omisiones en una visita domiciliaria, se deberá levantar acta parcial en donde haga constar la entrega de dicho documento.

En este sentido, la entrega del oficio a que hace referencia el artículo 91 de la Ley del ISR, es independiente del levantamiento de la última acta parcial o del oficio de observaciones, documentos en los que debe constar la entrega del oficio mencionado.

Origen	Primer antecedente
20/2001/CFF	Oficio 325-SAT-A-31123 de 14 de septiembre de 2001, mediante el cual se da a conocer la nueva Compilación de Criterios Normativos 2001.

**11/CFF/N** **Garantía del interés fiscal. Están relevadas de otorgarla las instituciones que conforman el Sistema Bancario Mexicano.**

El artículo 65 del CFF, establece que las contribuciones omitidas que las autoridades fiscales determinen como consecuencia del ejercicio de sus facultades de comprobación, así como los demás créditos fiscales, deberán pagarse o garantizarse, junto con sus accesorios, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación.

El artículo 141 del mismo Código, señala las formas en que los contribuyentes podrán garantizar el interés fiscal y dispone que las autoridades fiscales en ningún caso podrán dispensar el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, asimismo, el artículo 142 del citado ordenamiento legal refiere los casos en los cuales procede garantizar el interés fiscal.

Del análisis de los artículos 65, 141 y 142 del CFF, se desprende la regla general relativa a que todos los créditos fiscales exigibles a favor del fisco federal, pendientes de pago por parte de los contribuyentes obligados, deben garantizarse, y que en ningún caso las autoridades fiscales podrán dispensar el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, lo cual sólo es aplicable a los sujetos que legalmente están obligados a otorgar garantías, no así a aquéllos sujetos que por disposición legal expresa han sido relevados de dicha obligación.

El artículo 86 de la Ley de Instituciones de Crédito dispone que mientras los integrantes del Sistema Bancario Mexicano, no se encuentren en liquidación o en procedimiento de quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligados a constituir depósitos o fianzas legales, ni aún tratándose de obtener la suspensión de los actos reclamados en los juicios de amparo o de garantizar el interés fiscal en los procedimientos respectivos. Asimismo, el artículo 3o. de la ley en comento, señala que el Sistema Bancario Mexicano está conformado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple y de desarrollo, así como por los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras y los organismos auto regulatorios bancarios.

Por lo anterior, las instituciones integrantes del Sistema Bancario Mexicano a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito se encuentran relevadas de la obligación de otorgar la garantía del interés fiscal.

Origen	Primer antecedente
2010	Oficio 600-04-02-2010-70388 de 14 de diciembre de 2010, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo semestre 2010. Oficio 600-04-02-2010-69707 de 17 de diciembre de 2010, a través del cual se autoriza el Boletín 2010, con el número de criterio normativo 25/2010/CFF.

#### **12/CFF/N Suspensión del plazo de caducidad cuando se hacen valer medios de defensa.**

De conformidad con el artículo 67 del CFF se suspende el plazo para que opere la caducidad de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, cuando se hace valer cualquier medio de defensa, independientemente del sentido de la resolución que emitan las autoridades fiscales o el órgano jurisdiccional.

Por lo tanto, en el supuesto señalado en el párrafo anterior, si la autoridad fiscal determina ejercer nuevamente las facultades de comprobación, deberá verificar que no se han extinguido dichas facultades y computar el plazo de cinco años establecido en el referido numeral, excluyendo el tiempo de suspensión que se haya generado por la interposición del recurso o juicio respectivo.

Origen	Primer antecedente
9/2002/CFF	Oficio 325-SAT-A-31676 de 24 de mayo de 2002.

**13/CFF/N Caducidad de las facultades de la autoridad fiscal. La suspensión del plazo con motivo de la interposición de algún recurso administrativo o juicio, debe considerarse independiente del plazo de diez años.**

El artículo 67, sexto párrafo del CFF precisa que el plazo de caducidad que se suspende con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación, adicionado con el plazo por el que no se suspende dicha caducidad, no podrá exceder de diez años.

En tal virtud, esta suspensión sólo aplica tratándose del ejercicio de facultades de comprobación de la autoridad, mismo que inicia con la notificación de su ejercicio y concluye cuando se notifique la resolución definitiva por parte de la autoridad fiscal, por lo tanto, el plazo de los diez años a que se refiere el artículo 67 de dicho Código, debe computarse sumando el plazo por el que no se suspende la caducidad con el plazo de suspensión.

Consecuentemente, la suspensión del plazo de caducidad con motivo de la interposición de algún recurso administrativo o juicio, debe considerarse independiente de los diez años a que se refiere el artículo 67, antepenúltimo párrafo del citado Código.

Origen	Primer antecedente
2/2005/CFF	Oficio 325-SAT-09-IV-B-118532 de 19 de septiembre de 2005, mediante el cual se emite la Compilación de Criterios Normativos. Liberación de la primera parte del Boletín 2005.

**14/CFF/N Infracciones. Aplicación de las multas establecidas en el CFF.**

El artículo 70, penúltimo párrafo del CFF dispone que cuando la multa aplicable a una misma conducta infraccionada, sea modificada posteriormente mediante reforma al precepto legal que la contenga, las autoridades fiscales aplicarán la multa que resulte menor entre la existente en el momento en que se cometió la infracción y la multa vigente en el momento de su imposición.

El artículo 6o., primer párrafo del Código en comento, establece que las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

De la interpretación estricta a ambas disposiciones fiscales, la aplicación de las multas que dicho Código prevé, debe ser de acuerdo al precepto legal que esté vigente en el ejercicio fiscal en el que se actualicen las situaciones jurídicas o de hecho que se sancionan, independientemente de que se impongan con posterioridad.

Sin embargo, el beneficio a que se refiere el artículo 70, penúltimo párrafo del multicitado Código, debe entenderse en el sentido de que únicamente procede conforme a la ley vigente, sin que sea posible que la autoridad con fundamento en este precepto legal, pueda modificar la sanción, después de que esta ha sido notificada al infractor, si posteriormente se reforma el precepto legal estableciendo una sanción menor.

En caso de que mediante reforma a la legislación fiscal se hubiere suprimido en su totalidad alguna infracción, las autoridades fiscales no aplicarán al emitir su resolución las multas correspondientes a dichas infracciones derogadas, puesto que de acuerdo con la disposición en comento, se aplicará la multa que resulte menor entre la existente en el momento en que se cometió la infracción y la vigente en el momento de su imposición y en el caso señalado, al haber sido suprimida la infracción, no existe sanción vigente por aplicar.

Origen	Primer antecedente
110/2001/CFF	Oficio 325-SAT-A-31373 de 12 de diciembre de 2001. Compilación de Criterios Normativos. Se dan a conocer criterios.

**15/CFF/N Declaración de nulidad lisa y llana o la revocación de la resolución correspondiente no desvirtúa el cumplimiento espontáneo.**

El artículo 73, fracción II del CFF establece que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no se considera realizado de manera espontánea cuando la omisión haya sido corregida por el contribuyente después de que las autoridades fiscales hubieran notificado una orden de visita domiciliaria, o haya mediado requerimiento o cualquier otra gestión notificada por las mismas, tendientes a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

La orden de visita domiciliaria, el requerimiento o cualquier gestión, tendiente a la comprobación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, puede quedar sin efectos como consecuencia de una resolución emitida por la autoridad competente al resolver un recurso administrativo, o con motivo de una sentencia emitida por el Tribunal competente, y posteriormente el contribuyente puede cumplir con la obligación omitida, siempre que la autoridad no haya notificado una nueva orden de visita, requerimiento o realice gestión tendiente a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente.

En consecuencia no procederá la imposición de multas, ya que el cumplimiento se considera realizado de manera espontánea, respecto del acto o resolución declarado nulo, sin embargo, en el supuesto de que en el recurso administrativo o juicio se reconozca la legalidad de la orden de visita, del requerimiento o gestión de la autoridad tendiente a verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales, la posterior imposición de la multa sí resulta procedente.

Origen	Primer antecedente
113/2001/CFF	Oficio 325-SAT-A-31373 de 12 de diciembre de 2001 Compilación de Criterios Normativos. Se dan a conocer criterios.

**16/CFF/N Imposición de multas. Determinación de la multa aplicable por la omisión en el entero de diversas contribuciones y en la presentación de declaraciones.**

El artículo 75, primer párrafo del CFF establece que las autoridades, al aplicar las multas por infracción a las disposiciones fiscales, incluyendo las relacionadas con las contribuciones al comercio exterior, deberán fundar y motivar su resolución, por su parte en su fracción VI, señala que deberán tomar en consideración que cuando por un acto u omisión se infrinjan diversas disposiciones fiscales de carácter formal a las que correspondan varias multas, sólo se aplicará la que corresponda a la infracción cuya multa sea mayor.

Asimismo, el segundo párrafo de la fracción en comento, dispone que cuando por un acto o una omisión se infrinjan diversas disposiciones fiscales que establezcan obligaciones formales y se omita total o parcialmente el pago de contribuciones, a las que correspondan varias multas, sólo se aplicará la que corresponda a la infracción cuya multa sea mayor.

Lo anterior con independencia de que las multas correspondientes se encuentren contenidas en diversos ordenamientos legales.

Por su parte, debe interpretarse que el último párrafo de la fracción VI del artículo supracitado, contempla que tratándose de la presentación de declaraciones, avisos o documentación aduanera correspondiente, cuando por diferentes contribuciones se deba presentar una misma forma oficial y se omita hacerlo por alguna de ellas, incluyendo cuando se esté ante la ausencia total de documentación, se aplicará una multa por cada contribución no declarada u obligación no cumplida.

En este orden de ideas, atendiendo a la naturaleza de la obligación, el no efectuar un pago implica la comisión de una infracción, de tal forma que con la omisión de diversos pagos, se incurre en varias infracciones.

En consecuencia, el no efectuar debidamente los pagos de una contribución o bien de diversas contribuciones, no obstante que se presenten mediante un mismo formato, declaración o documentación aduanera correspondiente, representa una multiplicidad de obligaciones incumplidas y la comisión de una infracción por cada pago no efectuado, por lo cual no es aplicable el artículo 75, fracción VI, primer párrafo en cita.

No obstante, si además de infringirse disposiciones de carácter formal se omite total o parcialmente el pago de contribuciones, se estará a lo señalado en el artículo 75, fracción VI, segundo párrafo del CFF para aplicar la multa mayor.

Origen	Primer antecedente
37/2004/CFF	Oficio 325-SAT-IV-B-91597 de 31 de agosto de 2004, mediante el cual se emite la liberación de la primera parte del Boletín 2004.

#### 17/CFF/N

#### **Supuestos de infracción relacionados con la obligación de presentar la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del IVA en las operaciones con proveedores.**

El artículo 81, fracción XXVI del CFF establece que son infracciones relacionadas con la obligación de presentación de declaraciones, el no proporcionar la información a que se refiere el artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA a través de los medios, formatos electrónicos y plazos establecidos en dicha ley o presenten la información incompleta o con errores.

Del artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, se desprenden las siguientes conductas infractoras:

- I. No proporcionar la información a través de los medios y formatos electrónicos correspondientes;
- II. No presentar la información en los plazos establecidos en dicho ordenamiento;
- III. Presentar la información incompleta o con errores; y,

En consecuencia, cuando los contribuyentes incurran en alguna de las conductas señaladas en las fracciones anteriores, se considera cometida la infracción establecida en el artículo 81, fracción XXVI del Código en comento, sin que sea necesaria la actualización de todas las conductas mencionadas.

Por otra parte, el artículo 81, fracción I del CFF prevé como conducta infractora, entre otras, no cumplir los requerimientos de las autoridades fiscales para presentar las declaraciones, las solicitudes, los avisos o las constancias que exijan las disposiciones fiscales.

Por ende, se considera que el incumplimiento a un requerimiento de la autoridad para la presentación de la información prevista en el artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, constituye una conducta diversa a las señaladas en el artículo 81, fracción XXVI del Código citado, la cual amerita una sanción independiente.

Origen	Primer antecedente
2010	Oficio 600-04-02-2010-70388 de 14 de diciembre de 2010, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo semestre 2010. Oficio 600-04-02-2010-69707 de 17 de diciembre de 2010, a través del cual se autoriza el Boletín 2010, con el número de criterio normativo 33/2010/CFF.

**18/CFF/N Recursos administrativos. Formulario múltiple de pago, cartas invitación o citatorio. No son resoluciones que afecten el interés jurídico de los contribuyentes.**

El artículo 117, fracción I, inciso d) del CFF establece que el recurso de revocación procede, entre otros supuestos, contra resoluciones definitivas dictadas por las autoridades fiscales que causen agravio al particular en materia fiscal.

Los formularios múltiples de pago, las cartas invitación y los citatorios no son resoluciones que se ubiquen dentro de los supuestos de procedencia del recurso de revocación establecidos en el mencionado artículo, ya que no afectan el interés jurídico de los contribuyentes y no constituyen resoluciones definitivas que pongan fin a un procedimiento, por lo tanto, la resolución que se emita, desechará por improcedente el recurso.

Origen	Primer antecedente
8/2001/CFF	Oficio 325-SAT-A-31123 de 14 de septiembre de 2001, mediante el cual se da a conocer la nueva Compilación de Criterios Normativos 2001.

**19/CFF/N Remoción del depositario. El recurso de revocación es improcedente.**

El artículo 117, fracción I, inciso d) del CFF establece que el recurso de revocación procede, entre otros supuestos, contra resoluciones definitivas dictadas por las autoridades fiscales que causen agravio al particular en materia fiscal.

El artículo 153 del Código en mención, señala que los jefes de las oficinas ejecutoras, bajo su responsabilidad, nombrarán y removerán libremente a los depositarios, por lo que una vez asumido el cargo, el depositario funge como guardia de los bienes embargados y, en consecuencia, la remoción del mismo no afecta su interés jurídico.

Por lo anterior, la impugnación del acto consistente en la revocación del cargo de depositario o del interventor es improcedente, ya que se encuentra dentro de las facultades discrecionales de la autoridad el removerlos libremente y dicho acto no implica una afectación al interés jurídico del depositario o del interventor, por lo tanto, no es una resolución que cause un agravio por la cual proceda la interposición del recurso de revocación.

Origen	Primer antecedente
60/2002/CFF	Oficio 325-SAT-IV-B-75015 de 16 de diciembre de 2002.

**20/CFF/N Notificación por correo certificado. Para su validez debe estarse a lo señalado en la Ley del Servicio Postal Mexicano.**

El artículo 134, fracción I del CFF establece, entre otras posibilidades, que la notificación de actos administrativos puede efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, sin embargo, no existe dentro de la legislación fiscal alguna regulación para efectuar este tipo de notificaciones.

En relación con lo anterior, el artículo 42 de la Ley del Servicio Postal Mexicano de aplicación supletoria en los términos del artículo 5o. del Código en comento, establece que el servicio de acuse de envíos o de correspondencia registrados consiste en recabar en un documento especial la firma de recepción del destinatario o de su representante legal.

Tratándose de personas morales, bastará con que cuenten con oficina de recepción y distribución de la correspondencia, oficialía de partes u oficina de correspondencia, para considerar satisfecho el requisito mencionado en el párrafo precedente, cuando en el acuse de recibo se coloque el sello de recibido que para este fin utilizan los contribuyentes, ya que la existencia de tales departamentos de dichas personas morales, presupone la autorización legal que se les otorga a los empleados de los citados departamentos para recibir la correspondencia.

En efecto, deben estimarse correctas las notificaciones fiscales remitidas por correo certificado a personas morales, públicas o privadas, si se entregan en la respectiva oficialía de partes u oficina de correspondencia, y se acredita con los sellos correspondientes, ya que la existencia de tales departamentos de dichas personas morales, presupone la autorización legal que se les otorga a los empleados de los citados departamentos para recibir la correspondencia.

Origen	Primer antecedente
2/2002/CFF	Oficio 325-SAT-A-31676 de 24 de mayo de 2002.

**21/CFF/N Notificación en los términos del artículo 134, fracción I del CFF. Establece tres medios alternativos entre sí.**

El artículo 134, fracción I del CFF dispone que la notificación de citatorios, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y de actos administrativos que puedan ser recurridos, se hará personalmente o por correo certificado o mensaje de datos con acuse de recibo en el buzón tributario, es decir, el citado precepto contempla tres medios de notificación alternativos entre sí; en ese sentido, en diversos artículos del CFF se señala indistintamente a la notificación personal, por correo certificado o al buzón tributario como los medios para realizar la notificación de determinados actos administrativos y en otros artículos señala un solo medio de notificación.

De conformidad con la doctrina y los criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación, una notificación es un acto ajeno e independiente del acto administrativo que por su conducto se da a conocer; su esencia jurídica es garantizar que el contribuyente tenga noticia del acto que se pretende notificar para que esté en condiciones de dar oportuna respuesta en defensa de sus intereses.

Así, considerando que la notificación personal, por correo certificado o la que se realice a través del buzón tributario tienen como consecuencia dar a conocer el acto administrativo al contribuyente de manera fehaciente, se concluye que las autoridades fiscales podrán llevar a cabo la notificación de una u otra forma, con independencia del tipo de notificación que prevea para cada caso el CFF, siempre y cuando la misma se entienda con el contribuyente o su representante legal, tratándose de notificación personal, o bien, se genere el acuse de recibo, en el caso de notificación vía buzón tributario.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-6961 de 2 de octubre de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 23/2014/CFF.

**22/CFF/N Embargo en la vía administrativa. No es necesario volver a embargar el bien.**

El artículo 141, fracción V del CFF señala que los contribuyentes podrán garantizar el interés fiscal mediante el embargo en la vía administrativa.

El artículo 143 del Código en comento, establece que las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal a que se refiere el artículo 141 fracciones II, IV y V del mismo ordenamiento legal, se harán efectivas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

En este sentido, de la interpretación armónica a los preceptos en cita, en los casos en que se embargue un bien en la vía administrativa, al momento de hacer efectiva la garantía del interés fiscal a través del procedimiento administrativo de ejecución, no será necesario volver a embargar dichos bienes debido a que se encuentran formalmente embargados y en depósito del contribuyente o de su representante legal, por lo que procederá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución.

Origen	Primer antecedente
41/2004/CFF	Oficio 325-SAT-IV-B-91597 de 31 de agosto de 2004, mediante el cual se emite la liberación de la primera parte del Boletín 2004.

**23/CFF/N Suspensión del plazo de caducidad derivado de la interposición de un recurso administrativo o juicio.**

El artículo 67, primer párrafo del CFF señala que las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, se extinguen en el plazo de cinco años.

Por su parte, el cuarto párrafo del mencionado artículo establece que dicho plazo no está sujeto a interrupción y sólo se suspenderá en determinados supuestos, entre los cuales se encuentra la interposición de algún recurso administrativo o juicio.

En consecuencia, la suspensión con motivo de la interposición de algún recurso administrativo o juicio a que se refiere el artículo 67, cuarto párrafo del citado CFF, se actualiza con la interposición de medios de defensa en contra de actos emitidos por autoridades fiscales, y no así en contra de actos emitidos por autoridades distintas a estas actuando en materias diversas a las fiscales.

Tratándose de la suspensión derivada de la interposición de algún recurso administrativo o juicio, el periodo por el que se suspende dicho plazo inicia con la presentación del medio de defensa de que se trate y concluye hasta que recaiga una resolución definitiva o sentencia ejecutoriada, debiendo atenderse para tal efecto a la legislación que regule el medio de defensa de que se trate.

Origen	Primer antecedente
Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 3 de marzo de 2015, Anexo 7, publicado en el DOF el 6 de marzo de 2015.

**24/CFF/N Contribuciones retenidas. Cuando el retenedor, no la efectúe y asuma el adeudo o las pague, podrá obtener los beneficios legales propios de los contribuyentes.**

El artículo 6o. del CFF establece que en el caso de contribuciones que se deben pagar mediante retención, cuando quien deba efectuarla no lo haga estará obligado a enterar una cantidad equivalente a la que debió haber retenido.



El artículo 66, primer párrafo del CFF prevé la autorización de pago a plazos y el artículo 70-A, párrafos primero y tercero del CFF establece la reducción de multas y recargos. En ambos supuestos, los beneficios no pueden otorgarse cuando se trate de contribuciones retenidas, tal como lo establecen los artículos 66-A, fracción VI, inciso c), párrafo siguiente y 70-A, primer párrafo, ambos del CFF.

El artículo 26, fracción I del CFF, señala que son responsables solidarios con los contribuyentes, los retenedores y las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recaudar contribuciones a cargo de los contribuyentes, hasta por el monto de dichas contribuciones.

Del análisis a las disposiciones resumidas en los párrafos anteriores se desprende que los retenedores tienen la obligación de realizar la retención a los contribuyentes, es decir, deben descontar o cobrar la cantidad prevista en Ley toda vez que de no hacerlo, en términos del artículo 6o. del CFF y por su condición de responsables solidarios, el entero de las contribuciones deberá realizarse directamente o con cargo a su patrimonio.

En tales consideraciones, el retenedor que no cobre o descuenta las contribuciones a cargo del contribuyente y asuma la responsabilidad de pago o las pague directamente o con su patrimonio, no se encontrará impedido para solicitar la autorización de pago a plazos prevista en el artículo 66, primer párrafo del CFF y la reducción de multas y recargos señalada en el artículo 70-A, primer y tercer párrafos del CFF.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 14 de mayo de 2015, Anexo 7, publicado en el DOF el 21 de mayo de 2015.

#### 25/CFF/N

#### **Devoluciones indebidas, al tener su origen en una contribución, conservan la naturaleza jurídica de esta.**

El artículo 1o. del CFF establece que las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas; el artículo 2o., primer párrafo del mismo CFF prevé que las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las cuales se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales en términos del artículo 6o., primer párrafo de dicho Código.

El artículo 22, primer párrafo del CFF establece que las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales. No obstante, el décimo quinto párrafo del artículo en comento, también señala que si la devolución se hubiera efectuado y no procediera, se causarían recargos sobre las cantidades actualizadas, tanto por las devueltas indebidamente como por las de los posibles intereses pagados por las autoridades fiscales, a partir de la fecha de la devolución.

Del análisis a los citados preceptos se desprende que las cantidades devueltas por concepto de saldo a favor improcedentes, constituyen erogaciones indebidas, las cuales el Estado debe recibir al tener su origen en las obligaciones tributarias de los particulares, que nacen a partir de que estos se sitúan en el presupuesto de hecho imponible previsto en la ley.

En consecuencia, los créditos fiscales por devoluciones de saldos a favor improcedentes conservan la naturaleza jurídica de las contribuciones establecidas en la ley que las originó.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015, Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.

**26/CFF/N Definiciones de saldo a favor y pago de lo indebido.**

De conformidad con el artículo 22 del CFF, las autoridades fiscales están obligadas a devolver cantidades pagadas indebidamente y las que procedan de conformidad con las leyes; es decir, la autoridad debe reintegrar las cantidades efectuadas por concepto de un pago indebido de contribuciones, así como las señaladas como saldo a favor en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Tesis 1a. CCLXXX/2012, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XV, diciembre de 2012, Tomo 1, página 528, Décima Época, determinó que el pago de lo indebido se refiere a todas aquellas cantidades que el contribuyente enteró en exceso, es decir, montos que el particular no adeuda al Fisco Federal, pero que se dieron por haber pagado una cantidad mayor a la que le impone la ley de la materia.

En cambio, el saldo a favor no deriva de un error de cálculo, aritmético o de apreciación de los elementos que constituyen la obligación tributaria a cargo del contribuyente, sino que este resulta de la aplicación de la mecánica establecida en la ley de la materia.

En tal virtud, cuando se tengan que devolver cantidades, para determinar si su naturaleza corresponde a pago de lo indebido o saldo a favor, deberá estarse a la conceptualización emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; sin embargo, cuando la devolución sea consecuencia del cumplimiento de una sentencia del Poder Judicial Federal o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la autoridad fiscal deberá atender a los señalamientos precisados en la propia sentencia, respecto a la naturaleza de la cantidad a devolver.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2016	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, Anexo 7, publicado en el DOF el 12 de enero de 2016.

**27/CFF/N Acuerdo Conclusivo. Concepto de calificación de hechos u omisiones.**

El artículo 69-C, primer párrafo del CFF, establece que cuando los contribuyentes sean objeto del ejercicio de las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 42, fracciones II, III o IX, del referido Código y no estén de acuerdo con los hechos u omisiones asentados en la última acta parcial, en el acta final, en el oficio de observaciones o en la resolución provisional, que puedan entrañar incumplimiento de las disposiciones fiscales, podrán optar por solicitar la adopción de un acuerdo conclusivo.

El artículo 69-C, segundo párrafo del CFF, establece que, sin perjuicio de lo señalado en el primer párrafo, los contribuyentes podrán solicitar la adopción del acuerdo conclusivo en cualquier momento, a partir de que dé inicio el ejercicio de las facultades de comprobación y hasta dentro de los veinte días siguientes a aquél en que se haya levantado el acta final, notificado el oficio de observaciones o la resolución provisional, según sea el caso, siempre que la autoridad revisora ya haya realizado una calificación de hechos u omisiones.

Por lo tanto, cuando se solicite la adopción de un acuerdo conclusivo conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-C del CFF, será necesario que la autoridad revisora haya realizado una calificación de hechos u omisiones; entendiéndose por dicha calificación aquella comparación o confrontación entre lo que dispone la ley sustantiva y las situaciones jurídicas o de hecho del contribuyente, que la autoridad realiza en cualquier momento del ejercicio de sus facultades, a fin de determinar si hay conexión y correlación o no entre el precepto legal y las circunstancias de hecho, siempre que dicha calificación se haga del conocimiento del contribuyente por cualquier medio en los términos del procedimiento que corresponda al ejercicio de la facultad ejercida.

En otras palabras, la referida calificación de hechos y omisiones es la afirmación de la autoridad en la cual señala que determinada circunstancia o hecho del contribuyente actualizó la hipótesis jurídica, por ejemplo, que determinada situación del contribuyente entraña incumplimiento de las disposiciones fiscales, conforme a la información que conste en los expedientes, documentos, bases de datos, papeles de trabajo e información proporcionada por el contribuyente y terceros relacionados con este, de conformidad con el artículo 63 del multicitado Código.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2016	Publicada en el DOF el 6 de mayo de 2016, Anexo 7, publicado en el DOF el 9 de mayo de 2016.

## II. Criterios de la Ley del ISR

### 1/ISR/N **Establecimiento permanente. Los ejemplos que pueden considerarse constitutivos de establecimiento permanente deben analizarse de conformidad con las características esenciales de dicho concepto.**

El artículo 2, primer párrafo, primera oración de la Ley del ISR establece que para los efectos de dicha Ley, se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes.

La segunda oración de dicho párrafo señala que se entenderá como establecimiento permanente, entre otros, las sucursales, agencias, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, minas, canteras o cualquier lugar de exploración, extracción o explotación de recursos naturales.

En este sentido, la primera oración del párrafo analizado da una definición de establecimiento permanente que contiene las características esenciales de este concepto para los efectos de la Ley; esto es, un sitio diferente, un lugar de negocios. La segunda oración de dicho párrafo, enuncia una lista no exhaustiva de ejemplos que pueden considerarse constitutivos de un establecimiento permanente.

En consecuencia, los ejemplos contenidos en el artículo 2, primer párrafo, segunda oración de la Ley del ISR, deben entenderse en función de la definición dada en la primera oración de dicho párrafo, por lo que esos ejemplos se consideran establecimientos permanentes cuando cumplen con las características esenciales de dicho concepto establecidas en la primera oración.

Origen	Primer antecedente
40/2013/ISR	Oficio 600-04-02-2013-11156 de 22 de abril de 2013, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013, a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 40/2013/ISR.

### 2/ISR/N **Beneficios de los tratados para evitar la doble tributación. Es necesario el cumplimiento de las disposiciones de procedimiento para su aplicación.**

El artículo 4, primer párrafo de la Ley del ISR establece que los beneficios de los tratados para evitar la doble tributación solo serán aplicables a los contribuyentes que acrediten ser residentes en el país de que se trate y cumplan con las disposiciones del propio tratado y de las demás disposiciones de procedimiento contenidas en dicha Ley, incluyendo las

obligaciones de presentar la información sobre su situación fiscal en los términos del artículo 32-H, primer párrafo del CFF, o bien, la de presentar dictamen de estados financieros cuando se esté obligado o se haya ejercido la opción a que se refiere el artículo 32-A del citado Código y de designar representante legal.

Ahora bien, por regla general, los tratados para evitar la doble tributación no establecen disposiciones de procedimiento, por lo que cada Estado está facultado para precisar en su legislación interna los requisitos para la aplicación de los beneficios a que se refieren dichos tratados. Esto es reconocido por los Comentarios a los artículos del “Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio”, a que hace referencia la recomendación adoptada por el Consejo de la OCDE el 23 de octubre de 1997.

Por tanto, para los efectos del artículo 4, primer párrafo de la Ley del ISR, las personas que pretendan aplicar los beneficios de los tratados mencionados deben cumplir con las disposiciones de procedimiento que para tal efecto se contienen en dicha Ley.

En consecuencia, las personas que no cumplan con las mencionadas disposiciones, no podrán aplicar los beneficios de los tratados para evitar la doble tributación.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 40/2012/ISR.

### **3/ISR/N Beneficios del tratado para evitar la doble tributación entre México y Barbados. Interpretación de los textos en español e inglés.**

El artículo 4, primer párrafo de la Ley del ISR dispone que los beneficios de los tratados para evitar la doble tributación solo serán aplicables a los contribuyentes que cumplan, entre otras, con las disposiciones del propio tratado.

El texto auténtico en español del artículo 13, párrafo 3 del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, publicado en el DOF el 15 de enero de 2009, establece que las ganancias obtenidas por un residente de un Estado Contratante derivadas de la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos en el capital de una sociedad o persona jurídica residente del otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado si el perceptor de la ganancia ha sido propietario, directa o indirectamente, en cualquier momento durante un periodo de doce meses anteriores a la enajenación, de una participación de por lo menos el 25 por ciento del capital de dicha sociedad o persona jurídica.

En el texto auténtico en inglés, el cual se encuentra registrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el párrafo que nos ocupa dispone que dichas ganancias pueden someterse a imposición en el otro Estado “...if the recipient of the gain, at any time during the twelve month period preceding such alienation, together with all persons who are related to the recipient, had a participation of at least 25 percent in the capital of that person or other legal person”.

De los textos auténticos en español e inglés del párrafo señalado, se desprende una divergencia, ya que el texto en inglés contiene la frase "together with all persons who are related to the recipient", mientras que el texto en español no contiene una traducción de dicha frase. Sin embargo, la parte final de los textos auténticos en español e inglés del Convenio en cita, establecen que, en caso de cualquier divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Por tanto, para los efectos del artículo 4, primer párrafo de la Ley del ISR, el cumplimiento de las disposiciones del artículo 13, párrafo 3 del Convenio citado debe efectuarse de conformidad con el texto auténtico en inglés del párrafo 3 del artículo referido.

Origen	Primer antecedente
41/2012/ISR	Oficio 600-04-02-2012-68776 de 22 de octubre de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 41/2012/ISR.

**4/ISR/N Orden en que se efectuará el acreditamiento del ISR pagado en el extranjero.**

El artículo 5, sexto párrafo de la Ley del ISR establece que tratándose de personas morales, el monto del ISR que hayan pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero, acreditable contra el impuesto que conforme a dicha Ley les corresponda pagar, no excederá de la cantidad que resulte de aplicar la tasa a que se refiere el artículo 9 de la propia Ley, a la utilidad fiscal que resulte conforme a las disposiciones aplicables por los ingresos percibidos en el extranjero, señalando además que las deducciones que sean atribuibles exclusivamente a los ingresos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero, se considerarán al cien por ciento.

Dicha disposición no establece el orden en el cual se debe realizar el acreditamiento del ISR pagado en el extranjero, por ende se considera que el mismo se puede acreditar contra el ISR que les corresponda pagar en el país a dichas personas morales, antes de acreditar los pagos provisionales del ejercicio.

Origen	Primer antecedente
46/2007/ISR	Oficio 325-SAT-09-04-B-90015 de 14 de diciembre de 2007, mediante el cual se da a conocer el Boletín 2007.

**5/ISR/N Acreditamiento del ISR pagado en el extranjero. Los contribuyentes sólo podrán acreditar el excedente cuando el procedimiento amistoso concluya con un acuerdo y lo acepten.**

El artículo 5, décimo quinto párrafo de la Ley del ISR establece que los contribuyentes que hayan pagado en el extranjero ISR en un monto que exceda al previsto en el tratado para evitar la doble tributación que, en su caso, sea aplicable al ingreso de que se trate, solo podrán acreditar el excedente en los términos de dicho artículo una vez agotado el procedimiento de resolución de controversias contenido en ese mismo tratado.

El artículo 25, párrafo 2, o su similar o análogo, de los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor dispone que las autoridades competentes harán lo posible por resolver la cuestión a fin de evitar una imposición que no se ajuste al tratado, por medio de un acuerdo amistoso.

De conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, se trata solo de un procedimiento amistoso; esto es, constituye la ejecución de un pacto que implica para las partes la mera obligación de negociar, pero no la de llegar a un acuerdo.

En este sentido, un procedimiento amistoso puede concluir con o sin un acuerdo, cuya ejecución, en su caso, normalmente estaría subordinada a la aceptación de tal acuerdo amistoso por el contribuyente.

En consecuencia, los contribuyentes no podrán acreditar el excedente a que se refiere el artículo 5, décimo quinto párrafo de la Ley del ISR, cuando el procedimiento amistoso concluya sin un acuerdo, o cuando termine con un acuerdo amistoso que no sea aceptado por dichos contribuyentes; en cambio, sí podrán efectuar tal acreditamiento cuando el procedimiento amistoso concluya con un acuerdo y lo acepten.

Origen	Primer antecedente
45/2013/ISR	Oficio 600-04-02-2013-12915 de 25 de junio de 2013, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013, a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 45/2013/ISR.

#### 6/ISR/N

#### **Devolución de cantidades realizada por la autoridad fiscal. Si se pagan intereses los mismos deben acumularse para efectos del ISR.**

El artículo 8 de la Ley del ISR establece que se consideran intereses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de créditos de cualquier clase.

El artículo 18, fracción IX de la Ley en cita dispone que tratándose de personas morales, se consideran ingresos acumulables, entre otros, los intereses devengados a favor en el ejercicio, sin ajuste alguno.

Para el caso de personas físicas, los artículos 133 y 135 de la Ley del ISR, precisan que se consideran ingresos los intereses establecidos en el artículo 8 de la misma Ley y los demás que conforme a la propia Ley tengan el tratamiento de interés; y que quienes paguen dichos intereses están obligados a retener y enterar el ISR aplicando la tasa que al efecto establezca en el ejercicio de que se trate, la LIF.

El artículo 22-A del CFF prevé los supuestos en que la autoridad fiscal debe pagar intereses por devoluciones extemporáneas, los cuales se calcularán a partir del momento que para cada supuesto está establecido, calculándolos conforme a la tasa prevista en el artículo 21 del citado Código que se aplicará sobre la devolución actualizada.

Por lo anterior, cuando la autoridad fiscal proceda a la devolución de cantidades donde pague intereses, en su resolución deberá indicar que los mismos serán acumulables para efectos del ISR, además, tratándose de personas físicas, la autoridad fiscal procederá a realizar la retención y entero del ISR que corresponda.

Origen	Primer antecedente
2009	Oficio 600-04-02-2009-75488 de 13 de julio de 2009, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2009. Oficio 600-04-02-2009-78112 de 1 de diciembre de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2009, con el número de criterio normativo 49/2009/ISR

**7/ISR/N****Ganancia en la enajenación de certificados bursátiles fiduciarios, colocados entre el gran público inversionista. Se debe considerar interés.**

El artículo 14, primer párrafo, fracción VI, inciso b), segundo párrafo del CFF establece que la enajenación de certificados de participación se considerará como una enajenación de títulos de crédito que no representan la propiedad de bienes y tendrán las consecuencias fiscales que establecen las leyes fiscales para la enajenación de tales títulos.

El artículo 8, primer párrafo de la Ley del ISR dispone que se consideran intereses para los efectos de dicha Ley, entre otros, la ganancia en la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista, conforme a las reglas generales que al efecto expida el SAT.

La regla 3.2.12., o bien, aquella que la sustituya, establece que, para los efectos de la Ley del ISR y su Reglamento, se consideran títulos valor que se colocan entre el gran público inversionista, aquéllos inscritos conforme a los artículos 85 y 90 de la LMV, en el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV; así como los valores listados en el sistema internacional de cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores o de la Bolsa Institucional de Valores.

Los artículos 62 y 63, primer párrafo de la LMV, señalan que los certificados bursátiles son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales o de un patrimonio afecto en fideicomiso, y que aquéllos que al efecto se emitan al amparo de un fideicomiso deberán denominarse certificados bursátiles fiduciarios. Algunos certificados bursátiles fiduciarios son conocidos bursátilmente como certificados de capital de desarrollo o CCD por sus siglas.

En consecuencia, para los efectos de la Ley del ISR y conforme a la regla 3.2.12., o bien, aquella que la sustituya, se considera interés la ganancia en la enajenación de certificados bursátiles fiduciarios colocados entre el gran público inversionista.

Origen	Primer antecedente
2010	Oficio 600-04-02-2010-70388 de 14 de diciembre de 2010, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo semestre 2010. Oficio 600-04-02-2010-69707 de 17 de diciembre de 2010, a través del cual se autoriza el Boletín 2010, con el número de criterio normativo 45/2010/ISR.

**8/ISR/N****ISR por dividendos o utilidades. Casos en los cuales las personas morales no deberán calcular el impuesto por los montos que se consideran dividendos o utilidades distribuidos.**

El artículo 10, primer párrafo, primera oración de la Ley del ISR establece que las personas morales que distribuyan dividendos o utilidades, deberán calcular y enterar el impuesto que corresponda a los mismos.

El mismo artículo, en su último párrafo, dispone que las personas morales que distribuyan los dividendos o utilidades a que se refiere el artículo 140, fracciones I y II de la Ley citada, calcularán el impuesto sobre dichos dividendos o utilidades.

En este sentido, las personas morales que actualicen los supuestos previstos en el artículo 140, fracciones III, IV, V y VI de la Ley del ISR, no deberán calcular el citado impuesto sobre los montos que se consideran dividendos o utilidades distribuidos, ya que el artículo 10, último párrafo de la Ley en cita no les confiere dicha obligación.

Origen	Primer antecedente
2010	Oficio 600-04-02-2010-70388 de 14 de diciembre de 2010, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo semestre 2010. Oficio 600-04-02-2010-69707 de 17 de diciembre de 2010, a través del cual se autoriza el Boletín 2010, con el número de criterio normativo 46/2010/ISR.

**9/ISR/N ISR por dividendos o utilidades. Orden en el que se efectuará su acreditamiento.**

El artículo 10, quinto párrafo, fracción I, primer párrafo de la Ley del ISR, dispone que cuando las personas morales distribuyan dividendos o utilidades y como consecuencia de ello, paguen el impuesto que establece el artículo citado, podrán efectuar el acreditamiento correspondiente únicamente contra el ISR del ejercicio que resulte a cargo de la persona moral en el ejercicio en el que se haya efectuado el pago del impuesto correspondiente a los dividendos o utilidades distribuidos.

Cabe señalar que la disposición en cita es reiteración del texto del artículo 11, sexto párrafo, fracción I, primer párrafo de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. En relación con este precepto, se comenta que en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para reformar dicha Ley para el 2003, se consideró conveniente modificar el esquema de acreditamiento, para permitir a los contribuyentes efectuar el acreditamiento del ISR pagado por la distribución de dividendos o utilidades, contra el impuesto causado en el mismo ejercicio y en los dos siguientes.

En este sentido, se advierte que el legislador equiparó el concepto ISR del ejercicio que resulte a cargo a que se refiere el artículo 10, quinto párrafo, fracción I, primer párrafo de la Ley del ISR vigente, con el de impuesto causado, que se determina de conformidad con el artículo 9 de la Ley referida, dicha consideración quedó plasmada en el texto del artículo 10 antes señalado, el cual corresponde a la reproducción de manera idéntica del artículo 11, sexto párrafo, fracción I, primer párrafo de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que prevalecen las razones que le dieron origen a la disposición.

En consecuencia, para efectos del artículo 10, quinto párrafo, fracción I, primer párrafo de la Ley del ISR, el impuesto que resulte a cargo, contra el cual las personas morales pueden acreditar el impuesto pagado por la distribución de dividendos o utilidades, es aquel que resulta de aplicar la mecánica prevista en el artículo 9 de la Ley de la materia, antes de acreditar los pagos provisionales correspondientes.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 48/2012/ISR.

**10/ISR/N Declaración del ejercicio del ISR. La fiduciaria no está obligada a presentarla por las actividades realizadas a través de un fideicomiso.**

El artículo 13, primer párrafo de la Ley del ISR establece que cuando se realicen actividades empresariales a través de un fideicomiso, la fiduciaria determinará en los términos del Título II de la misma Ley, el resultado o la pérdida fiscal de dichas actividades en cada ejercicio y cumplirá por cuenta del conjunto de los fideicomisarios las obligaciones señaladas en dicha Ley, incluso la de efectuar pagos provisionales.



El mismo artículo en su tercer párrafo, dispone que los fideicomisarios acumularán a sus demás ingresos del ejercicio, la parte del resultado fiscal de dicho ejercicio derivada de las actividades empresariales realizadas a través del fideicomiso que les corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fideicomiso y acreditarán en esa proporción el monto de los pagos provisionales efectuados por la fiduciaria. Asimismo, señala que la pérdida fiscal derivada de las actividades empresariales realizadas a través del fideicomiso solo podrá ser disminuida de las utilidades fiscales de ejercicios posteriores derivadas de las actividades realizadas a través de ese mismo fideicomiso en los términos del Título II, Capítulo V de la Ley del ISR.

El penúltimo párrafo del referido artículo determina que en los casos en que no se hayan designado fideicomisarios o estos no puedan identificarse, se entenderá que las actividades empresariales realizadas a través del fideicomiso las realiza el fideicomitente.

El artículo 76, fracción XIII del ordenamiento legal en cita prevé que las personas morales deben presentar, a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que proporcionen la información de las operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervengan.

Los artículos 117, segundo y tercer párrafos y 118, segundo párrafo de la multireferida Ley, señalan, entre otras, las obligaciones de la fiduciaria en las operaciones de fideicomiso por las que se otorgue el uso o goce temporal de bienes inmuebles, especificando que la institución fiduciaria efectuará pagos provisionales por los rendimientos y que deberá proporcionar a más tardar el 31 de enero de cada año a quienes correspondan los rendimientos, el comprobante fiscal de los mismos, de los pagos provisionales efectuados y de las deducciones correspondientes, al año de calendario anterior, y que será la institución fiduciaria quien lleve los libros de contabilidad, expida los comprobantes fiscales y efectúe los pagos provisionales.

El artículo 158, cuarto párrafo de la supracitada Ley, contempla que será la institución fiduciaria quien expida los CFDI y efectúe la retención a que se refiere dicho artículo, tratándose de ingresos de residentes en el extranjero que perciban por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles ubicados en territorio nacional.

Igualmente, los artículos 187, 188, 192 y 193 de la Ley del ISR, establecen el tratamiento fiscal aplicable a ciertas operaciones realizadas a través de fideicomisos sin imputar a la fiduciaria la obligación de presentar la declaración del ejercicio.

Del artículo Noveno, fracción X de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del IVA; de la Ley del IEPS; de la LFD, se expide la Ley del ISR, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del IDE, publicado en el DOF el día 11 de diciembre de 2013, se desprende que la institución fiduciaria presentará ante las oficinas autorizadas, a más tardar el 15 de febrero de cada año, declaración proporcionando información sobre el nombre, clave en el RFC, rendimientos, pagos provisionales efectuados y deducciones, relacionados con cada una de las personas a las que les correspondan los rendimientos durante el año de calendario anterior.

El artículo 32-B, fracción VIII del CFF, establece la obligación de las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo cuando participen como fiduciarias en fideicomisos por los que se generen ingresos, de presentar por cada uno de dichos fideicomisos diversa información.

En ese sentido, al no señalar las disposiciones legales antes transcritas expresamente la obligación, la fiduciaria no debe presentar la declaración del ejercicio del ISR por las actividades empresariales realizadas a través de un fideicomiso.

Origen	Primer antecedente
2009	Oficio 600-04-02-2009-75488 de 13 de julio de 2009, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2009. Oficio 600-04-02-2009-78112 de 1 de diciembre de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2009, con el número de criterio normativo 50/2009/ISR.

**11/ISR/N Determinación del reparto adicional de participación de utilidades a los trabajadores de las empresas. Las autoridades fiscales no están obligadas a verificar la existencia de relación laboral alguna.**

Los artículos 9, penúltimo y último párrafos y 109, antepenúltimo, penúltimo y último párrafos de la Ley del ISR establecen el procedimiento para determinar la renta gravable para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo, la determinación de reparto de utilidades por parte de la autoridad fiscal resulta procedente, sin que sea requisito el que se compruebe que la persona a la cual se le efectúa una visita domiciliaria tenga trabajadores.

Lo anterior, debido a que los artículos 523 y 526 de la Ley en comento establecen la competencia del SAT para la aplicación de normas de trabajo e intervenir en cuestiones relacionadas con la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, otorgándole la facultad de determinar repartos adicionales, sin señalar que la autoridad fiscal deba verificar la existencia de trabajadores.

En efecto, en caso de que se determine que la base gravable de las empresas es mayor, se procederá a ordenar las liquidaciones del impuesto omitido y la procedencia de hacer un reparto adicional de utilidades a los trabajadores, no siendo competencia de la autoridad fiscal el comprobar la existencia de alguna relación laboral y el pago del reparto adicional de utilidades.

No obstante, cuando de conformidad con las disposiciones legales aplicables, el empleador y los trabajadores pacten, en los contratos colectivos de trabajo, condiciones diversas relacionadas con el reparto de utilidades, las autoridades fiscales deberán tomar en cuenta dichas estipulaciones al momento de ejercer sus facultades de comprobación relacionadas con la participación a los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Origen	Primer antecedente
13/2001/CFF	Oficio 325-SAT-A-31123 de 14 de septiembre de 2001, mediante el cual se da a conocer la nueva Compilación de Criterios Normativos 2001.

**12/ISR/N Ingresos acumulables por la prestación del servicio de emisión de vales o monederos electrónicos.**

El artículo 16, primer párrafo de la Ley del ISR dispone que las personas morales residentes en el país acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, esto es, establece un concepto de ingreso de carácter amplio e incluyente de todos los conceptos que modifiquen positivamente el patrimonio del contribuyente.

Dado lo anterior, se considera que el patrimonio de las personas morales que prestan el servicio de emisión de vales o monederos electrónicos, se modifica positivamente cuando perciben ingresos por los conceptos siguientes:

- I. El monto de la contraprestación por dicho servicio, conocida como comisión;
- II. El importe o valor nominal recibido de sus clientes, distinto de la comisión, que ampare la emisión de los vales o depósito en los monederos electrónicos, y que no sean reembolsados de forma definitiva a los establecimientos comerciales afiliados, a los clientes o a los usuarios.
- III. Los rendimientos que se generen a favor del emisor de vales o monederos electrónicos, respecto del importe o valor nominal de estos.

Origen	Primer antecedente
2010	Oficio 600-04-02-2010-68009 de 26 de julio de 2010, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2010. Oficio 600-04-02-2010-69707 de 17 de diciembre de 2010, a través del cual se autoriza el Boletín 2010, con el número de criterio normativo 49/2010/ISR.

**13/ISR/N Autorización para enajenar acciones a costo fiscal. No se actualiza el supuesto para otorgarla tratándose de aquéllas que no tengan costo promedio por acción.**

El artículo 24, primer párrafo de la Ley del ISR establece que las autoridades fiscales autorizarán la enajenación de acciones a costo fiscal en los casos de reestructuración de sociedades residentes en México pertenecientes a un mismo grupo, siempre que se cumpla con los requisitos que dicho artículo indica.

La fracción I del artículo citado señala como requisito que el costo promedio de las acciones respecto de las cuales se formule la solicitud, se determine a la fecha de la enajenación, conforme a los artículos 22 y 23 de la Ley del ISR, distinguiéndolas por enajenante, emisora y adquirente, de las mismas.

El artículo 22, fracción III, tercer párrafo, segunda oración de la Ley del ISR prevé la hipótesis en la cual las acciones no tendrán costo promedio por acción; es decir, el supuesto en que no tendrán costo fiscal.

En consecuencia, no se actualiza el supuesto para otorgar la autorización prevista por el artículo 24 de la Ley del ISR, tratándose de acciones que no tengan costo promedio por acción de conformidad con el artículo 22, fracción III, tercer párrafo, segunda oración de dicha Ley.

Origen	Primer antecedente
2013	Oficio 600-04-02-2013-12915 de 25 de junio de 2013, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013, a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 57/2013/ISR.

**14/ISR/N Envases de bebidas embotelladas. Supuestos en los que se deben considerar activo fijo o mercancía.**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25, fracción II de la Ley del ISR, los contribuyentes pueden deducir el costo de lo vendido, dentro del cual pueden considerar los productos terminados o semiterminados que formen parte de las mercancías, de conformidad con el artículo 39, tercer párrafo, inciso a) de la citada Ley.

En ese contexto, los envases utilizados en la enajenación de bebidas embotelladas deben ser considerados como parte del costo de lo vendido, ya que dichos envases son parte del producto terminado que las embotelladoras utilizan para enajenar sus bebidas.

Por otra parte, el artículo 32, segundo párrafo de la Ley del ISR, considera como activos fijos al conjunto de bienes tangibles que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades y que se demeriten por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo, cuya finalidad es la utilización para el desarrollo de las actividades del contribuyente, y no la de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones.

En consecuencia, tratándose de envases que no forman parte integrante del producto final que enajenan las empresas embotelladoras, ya que estos al momento de la enajenación son canjeados por otros de la misma especie y calidad, se debe considerar que forman parte del activo fijo de la empresa, puesto que son bienes tangibles que se utilizan varias veces, y en virtud de este uso se demeritan por el transcurso del tiempo. Asimismo, tienen como finalidad principal el desarrollo de las actividades del embotellador, toda vez que son un medio para comercializar sus bebidas y no tienen el propósito de ser enajenados dentro del curso normal de las operaciones.

Origen	Primer antecedente
16/2002/ISR	Oficio 325-SAT-A-31676 de 24 de mayo de 2002.

**15/ISR/N Deducción de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor.**

**A.** Una pérdida de dinero en efectivo derivada de un robo o fraude podrá ser deducida en los términos del artículo 25, fracción V de la Ley del ISR, como caso de fuerza mayor siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- I. Que las cantidades perdidas, cuya deducción se pretenda, se hubieren acumulado para los efectos del ISR, y
- II. Que se acredite la existencia del hecho que la ley señala como delito. Para ello, el contribuyente deberá formular la denuncia o querrela según se trate y contar con copia auténtica del auto de vinculación a proceso, emitido por el Juez de Control competente. Dicha copia auténtica deberá exhibirse a requerimiento de la autoridad fiscal.

Las cantidades que se recuperen por seguros, fianzas o responsabilidades a cargo de terceros se acumularán de conformidad con el artículo 18, fracción VI de la Ley del ISR.

El contribuyente volverá a acumular las cantidades deducidas conforme al presente criterio, en el caso de que la autoridad Judicial decrete el sobreseimiento del proceso penal, de conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la resolución correspondiente se encuentre firme.

En los casos en los que no se acredite la pérdida de dinero en efectivo, robo o fraude, la cantidad manifestada por el contribuyente como pérdida deberá acumularse, previa actualización de conformidad con el artículo 17-A del CFF, desde el día en que se efectuó la deducción hasta la fecha en que se acumule.

- B.** En caso de que la pérdida de bienes a que se refiere el artículo 37 de la Ley del ISR derive de la comisión de un delito, el contribuyente para realizar la deducción correspondiente deberá cumplir con el requisito a que se refiere la fracción II del apartado A anterior.

Origen	Primer antecedente
3.2.5.	Oficio 325-A-VII-B-23300 de 20 de diciembre de 1995.

**16/ISR/N Intereses devengados. Supuesto en el que se acredita el requisito de la deducibilidad.**

El artículo 25, fracción VII de la Ley del ISR establece que son deducibles los intereses devengados a cargo en el ejercicio, sin ajuste alguno, salvo en el caso de los intereses moratorios.

El artículo 27, fracción III, primer párrafo de la Ley del ISR dispone que las deducciones autorizadas deberán estar amparadas con un comprobante fiscal; sin embargo, dicha disposición no limita la deducción autorizada en el diverso 25, fracción VII del ordenamiento legal invocado, a que los intereses devengados hayan sido pagados, salvo tratándose de aquéllos a que se refiere el artículo 27, fracción VIII de la Ley citada.

Ahora bien, entre otros requisitos de las deducciones autorizadas, el artículo 27, fracciones I, IV y VII de la Ley del ISR requieren que estas sean estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente; que estén debidamente registradas en contabilidad y, en el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, que estos se hayan invertido en los fines de negocio.

En virtud de lo anterior, los contribuyentes que pretendan deducir intereses devengados, salvo en el caso de los intereses moratorios y de aquéllos a que se refiere el artículo 27, fracción VIII de la Ley del ISR; deberán cumplir con los requisitos de deducibilidad previstos en la Ley citada, tales como acreditar que el gasto es estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente, que está debidamente registrado en contabilidad, que cuentan con los instrumentos que contengan el sustento del adeudo en los que conste la tasa del interés pactada entre las partes, además de constar en documentos que generen certeza jurídica de que la operación fue real, las operaciones consten en papeles de trabajo; y, en el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, acreditar que estos se hayan invertido en los fines del negocio.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-68776 de 22 de octubre de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 57/2012/ISR.

**17/ISR/N Actos u operaciones prohibidos por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. La realización de dichos actos u operaciones implica la no deducción de las erogaciones relacionadas con aquéllos.**

Los artículos 27, fracción I y 105, fracción II de la Ley del ISR establecen que las deducciones autorizadas previstas en los artículos 25 y 103 de la citada Ley, deberán cumplir, entre otros requisitos, ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente o para la obtención de los ingresos por los que se está obligado al pago del ISR, respectivamente.

El artículo 32 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, prohíbe dar cumplimiento a obligaciones y, en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y metales preciosos, en los supuestos a que se refiere dicho artículo.

En ese sentido, el realizar cualquiera de los actos u operaciones a que se refiere el mencionado artículo 32 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, implica que las erogaciones efectuadas por el contribuyente relacionadas con dichos actos y operaciones, habrán sido efectuadas en contravención a una Ley de orden público.

Lo anterior, conforme a los artículos 1830 y 1831 del Código Civil Federal, en relación con el 8o. de dicho Código, que establecen que es ilícito el hecho que es contrario a las leyes de orden público y que el fin o motivo determinante de la voluntad tampoco debe ser contrario a dichas leyes, resultando como sanción su nulidad; por lo que las erogaciones, para ser consideradas deducciones autorizadas, no deben ser contrarias a las leyes de orden público.

Por lo tanto, las erogaciones relacionadas con actos u operaciones prohibidos por el artículo 32 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no serán estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente ni para la obtención de los ingresos por los que se esté obligado al pago del ISR y, por ende, tampoco serán deducibles en los términos de los artículos 27, fracción I y 105, fracción II de la Ley del ISR, respectivamente.

Origen	Primer antecedente
2013	Oficio 600-04-07-2013-16027 de 19 de noviembre de 2013 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el cuarto trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013 a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 61/2013/ISR.

**18/ISR/N Personas morales que concentren sus transacciones de tesorería. Excepción al requisito de deducibilidad previsto para la procedencia del acreditamiento del IVA.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracción III de la Ley del ISR, las deducciones autorizadas deben estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el SAT.

Del mismo modo, el artículo 5o., fracción I de la Ley del IVA señala que para considerar como acreditable el IVA, debe corresponder a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes estrictamente indispensables, considerando como tales las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del ISR.

Asimismo, la regla 3.3.1.3., señala que lo previsto en el artículo 27, fracción III de la Ley del ISR solo es aplicable a las obligaciones que se cumplan o se extingan con la entrega de una cantidad en dinero.

En algunos casos, personas morales que pertenecen a un grupo de empresas que realizan operaciones recíprocas, han firmado convenios para concentrar sus transacciones de tesorería a través de una empresa del mismo grupo que actúa como centralizadora, la cual opera los procesos de pago mediante la cancelación de cuentas por cobrar contra cuentas por pagar entre empresas del grupo, y en consecuencia no se llevan a cabo flujos de efectivo para liquidar este tipo de operaciones.

En ese sentido, cuando se dé el supuesto señalado en el párrafo anterior, se tendrá por cumplido el requisito de deducibilidad previsto en el artículo 27, fracción III de la Ley del ISR y, por ende, se tendrá por cumplido el relativo al acreditamiento señalado en el diverso 5o., fracción I de la Ley del IVA.

Origen	Primer antecedente
2008	Oficio 600-04-02-2008-75872 de 1 de septiembre de 2008, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados a agosto de 2008. Oficio 600-04-02-2009-73416 de 7 de enero de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2008, con número de criterio normativo 3/2008/ISR.

#### **19/ISR/N Pérdidas por créditos incobrables. Notoria imposibilidad práctica de cobro.**

El artículo 27, fracción XV de la Ley del ISR establece como requisito para deducir las pérdidas por créditos incobrables, que estas se consideren realizadas en el mes en el que se consuma el plazo de prescripción que corresponda o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro.

Para los efectos del mismo artículo, el inciso b) de la fracción citada considera que existe notoria imposibilidad práctica de cobro, entre otros casos, tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento sea mayor a 30,000 UDIS, cuando el acreedor obtenga resolución definitiva emitida por la autoridad competente con la que demuestra haber agotado las gestiones de cobro o, en su caso, que fue imposible la ejecución de la resolución favorable, además, se cumpla con lo previsto en el párrafo final del inciso a) de la misma fracción.

El último párrafo del inciso a) de la fracción referida prevé que cuando el deudor del crédito de que se trate sea contribuyente que realiza actividades empresariales y el acreedor informe por escrito al deudor de que se trate, que efectuará la deducción del crédito incobrable, a fin de que el deudor acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de la Ley del ISR y que los contribuyentes que apliquen el párrafo citado, deberán informar a más tardar el 15 de febrero de cada año de los créditos incobrables que dedujeron en los términos de ese párrafo en el año calendario inmediato anterior.

En este sentido, la expresión "se cumpla" utilizada en el inciso b), al referirse al párrafo final del inciso a), alude a una obligación.

Por tanto, el deber previsto en el inciso b), solo es aplicable a la segunda parte del párrafo final del inciso a), en cuanto a la obligación del acreedor de informar por escrito al deudor que efectuará la deducción de la pérdida por el crédito incobrable, para que este acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta, y la de informar a más tardar el 15 de febrero de cada año, de las pérdidas por créditos incobrables que dedujo en el año inmediato anterior.

Origen	Primer antecedente
2009	Oficio 600-04-02-2009-75488 de 13 de julio de 2009, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2009. Oficio 600-04-02-2009-78112 de 1 de diciembre de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2009, con el número de criterio normativo 57/2009/ISR.

**20/ISR/N Intereses no se consideran cantidades pagadas por concepto de ISR a cargo de terceros.**

El artículo 28, fracción I, primer párrafo, de la Ley del ISR establece que no serán deducibles para los efectos del Título II de dicha Ley, los pagos por ISR a cargo de terceros.

El artículo 153, cuarto párrafo de la Ley citada dispone que cuando la persona que haga alguno de los pagos a que se refiere el Título V de la Ley del ISR, cubra por cuenta del contribuyente el impuesto que a este corresponda, el importe de dicho impuesto se considerará ingreso de los comprendidos en el Título referido.

El artículo 166, séptimo párrafo de la Ley del ISR prevé que el impuesto se pagará mediante retención que se efectuará por la persona que realice los pagos y se calculará aplicando a los intereses que obtenga el contribuyente, sin deducción alguna, la tasa que corresponda en cada caso.

En este orden de ideas, si la persona que realizó los pagos a que se refiere el párrafo anterior se obligó, contractualmente, a pagar las cantidades adicionales necesarias que tengan como fin asegurar que la cantidad neta, efectivamente recibida por el perceptor, sea igual a la cantidad total que el residente en el extranjero habría recibido de no haberse realizado retención alguna, se considera que dichas cantidades adicionales conservan la naturaleza de intereses pactados a favor de dicho residente.

En consecuencia, para los efectos del artículo 28, fracción I de la Ley del ISR, las cantidades adicionales señaladas en el párrafo anterior, no se consideran pago del ISR a cargo de tercero.

Lo anterior, toda vez que dichas cantidades adicionales, para los efectos del Título V de la Ley del ISR, son ingresos por intereses y, por tanto, deben ser considerados como tales para efectos de la determinación de la retención del ISR correspondiente a cargo del residente en el extranjero.

Origen	Primer antecedente
2013	Oficio 600-04-02-2013-12915 de 25 de junio de 2013, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013, a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 64/2013/ISR.



**21/ISR/N Dávivas a servidores públicos. No son deducibles para los efectos del ISR.**

El artículo 28, fracción III de la Ley del ISR establece que no serán deducibles los obsequios, atenciones y otros gastos de naturaleza análoga, con excepción de aquéllos referidos en la propia disposición.

De los artículos 222 y 222 bis del Código Penal Federal se desprende que los delitos de cohecho y de cohecho a servidores públicos extranjeros consisten en dar, por sí o por interpósita persona, cualquier clase de dádiva como dinero, bienes o servicios, a servidores públicos, incluso extranjeros, o a terceros para que el servidor público haga o deje de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.

Dicha conducta implica que cualquier erogación efectuada por el contribuyente que se ubique en los supuestos de los tipos penales señalados, habrá sido efectuada en contravención a las leyes de orden público.

Lo anterior, conforme a los artículos 1830 y 1831 del Código Civil Federal, en relación con el 8o. de dicho Código, que establecen que es ilícito el hecho que es contrario a las leyes de orden público y que el fin o motivo determinante de la voluntad tampoco debe ser contrario a dichas leyes, resultando como sanción su nulidad.

En ese sentido, las erogaciones, para ser consideradas deducciones autorizadas, no deben ser contrarias a las leyes de orden público, incluso cuando se realicen en el extranjero.

Debido a las consideraciones anteriores, las erogaciones consistentes en dar por sí o por interpósita persona, dinero, bienes o servicios, a servidores públicos, incluso extranjeros o a terceros, no constituyen deducciones autorizadas para los efectos del ISR, debido a que se ubican en el supuesto previsto por el artículo 28, fracción III de la Ley del ISR y se realizan en contravención a las leyes de orden público, con independencia de que dichas erogaciones se encuentren relacionadas o no con la investigación o sanción por los tipos penales aludidos.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 60/2012/ISR.

**22/ISR/N Crédito comercial. No es deducible el sobreprecio que paga el contribuyente por la adquisición de un bien.**

De conformidad con el artículo 28, fracción XII de la Ley del ISR no es deducible el crédito comercial, aún cuando sea adquirido de terceros.

Ahora bien, por crédito comercial debe entenderse el sobreprecio que respecto de su valor real, nominal o de mercado, paga el contribuyente por una adquisición.

Por ello, el sobreprecio que paga el contribuyente por la adquisición de un bien, por encima de su valor real, nominal o de mercado, no es deducible para efectos del ISR.

Origen	Primer antecedente
2008	Oficio 600-04-02-2008-75872 de 1 de septiembre de 2008, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados a agosto de 2008. Oficio 600-04-02-2009-73416 de 7 de enero de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2008, con número de criterio normativo 5/2008/ISR.

**23/ISR/N**

**Capitalización delgada. No es deducible la pérdida cambiaria, devengada por la fluctuación de la moneda extranjera, que derive del monto de las deudas que excedan del triple del capital de los contribuyentes y provengan de deudas contraídas con partes relacionadas en el extranjero.**

El artículo 28, fracción XXVII, primer párrafo de la Ley del ISR establece que, para los efectos del Título II de dicha Ley, no serán deducibles los intereses que deriven del monto de las deudas del contribuyente que excedan del triple de su capital contable, que provengan de deudas contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero en los términos del artículo 179 de la Ley citada.

El artículo 8, sexto párrafo de la Ley del ISR señala que se dará el tratamiento que dicha Ley dispone para los intereses a las ganancias o pérdidas cambiarias, devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera, incluyendo las correspondientes al principal y al interés mismo.

En consecuencia, las pérdidas cambiarias devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera que deriven del monto de las deudas del contribuyente que excedan del triple de su capital contable, que provengan de deudas contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero en los términos del artículo 179 de la Ley del ISR, no son deducibles de conformidad con el artículo 28, fracción XXVII, primer párrafo de dicha Ley.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 62/2012/ISR.

**24/ISR/N**

**Deducciones del ISR. Los vehículos denominados pick up son camiones de carga.**

El artículo 36, fracción II de la Ley del ISR establece que la inversión en automóviles solo será deducible hasta por un monto de \$175,000.00. Tratándose de inversiones realizadas en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, solo serán deducibles hasta por un monto de \$250,000.00.

El artículo 34, fracción VI de la misma Ley dispone que tratándose de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques, el porcentaje máximo autorizado como deducción es del 25%.

El artículo 3-A del Reglamento de la Ley del ISR, define al automóvil como aquel vehículo terrestre para el transporte de hasta diez pasajeros, incluido el conductor, precisando en su segundo párrafo que no se consideran comprendidas en la definición anterior las motocicletas, ya sea de dos a cuatro ruedas.

Sin embargo, tanto la Ley del ISR como su Reglamento no definen lo que debe entenderse por vehículos o camiones de carga, por lo que acorde con lo previsto en el artículo 5o., segundo párrafo del CFF, se aplica de manera supletoria el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, mismo que en su artículo 2, fracciones IX y X, en relación con el artículo 24, apartado A, fracción II, inciso a) y b), segundo párrafo, numeral 6 define a los vehículos pick up como camión unitario ligero y camión unitario pesado.

En este sentido, los vehículos denominados pick up son camiones de carga destinados al transporte de mercancías, por lo que no deben ser considerados como automóviles para efectos de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
2009	Oficio 600-04-02-2009-77370 de 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo semestre 2009. Oficio 600-04-02-2009-78112 de 1 de diciembre de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2009, con el número de criterio normativo 60/2009/ISR.

**25/ISR/N Cálculo del ajuste anual por inflación. No debe considerarse el IVA acreditable.**

El ajuste anual por inflación de créditos se determina de conformidad con lo establecido por los artículos 44 y 45 de la Ley del ISR.

De conformidad con el artículo 4o. de la Ley del IVA, se entiende por impuesto acreditable el monto equivalente al IVA que hubiera sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto que este hubiese pagado con motivo de la importación de bienes o servicios, en el mes que corresponda.

En este sentido, la Ley del IVA, de acuerdo con los artículos 1o., cuarto párrafo y 4o., solo da derecho a restar, comparar o acreditar el IVA acreditable contra el IVA que el mismo contribuyente hubiera trasladado, con el objeto de determinar periódicamente un saldo a favor o impuesto a pagar, es decir, el IVA acreditable no es un concepto exigible a la autoridad fiscal y, por tanto, no constituye crédito a su favor o cuenta por cobrar.

Por ello, el IVA acreditable al no ser un crédito no debe considerarse en la determinación del ajuste anual por inflación.

Origen	Primer antecedente
6.	Oficio 325-A-VII-10973 de 3 de diciembre de 1996, a través del cual se hacen del conocimiento diversos criterios normativos.

**26/ISR/N Operaciones financieras derivadas de capital referenciadas al tipo de cambio de una divisa. El hecho de estar previstas en una disposición que regula la no retención por el pago de intereses no altera su naturaleza.**

El artículo 16-A, segundo párrafo del CFF establece que se consideran operaciones financieras derivadas de deuda, aquéllas que estén referidas a tasas de interés, títulos de deuda o al INPC, y que se entiende por operaciones financieras derivadas de capital, aquéllas que estén referidas, entre otros supuestos, a divisas.

El artículo 54, segundo párrafo, fracción VII de la Ley del ISR establece que no se efectuará la retención por el pago de intereses tratándose de las ganancias obtenidas en las operaciones financieras derivadas de capital referenciadas al tipo de cambio de una divisa que se realicen en los mercados reconocidos a que se refiere el artículo 16-C, fracción I del CFF.

El artículo 20, cuarto párrafo de la Ley en comento prevé que se dará el tratamiento establecido en dicha Ley para los intereses, a la ganancia o la pérdida proveniente de operaciones financieras derivadas de deuda; sin embargo, dicho tratamiento no es extensivo a las operaciones financieras derivadas de capital en los términos de las disposiciones referidas.

Por tanto, el hecho de que el artículo 54, segundo párrafo, fracción VII de la Ley del ISR prevea un supuesto de no retención tratándose de las ganancias obtenidas en las operaciones financieras derivadas de capital referenciadas al tipo de cambio de una divisa, no les otorga la naturaleza de operaciones financieras derivadas de deuda ni de intereses.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-3066 de 6 de mayo de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 29/2014/ISR.

#### **27/ISR/N Actualización de pérdidas fiscales. Factor aplicable.**

De conformidad con el artículo 57 de la Ley del ISR, el monto de la pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio debe ser actualizado multiplicándolo por el factor correspondiente al periodo comprendido desde el primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió, hasta el último mes del propio ejercicio.

El artículo 6, fracción II de la citada Ley, establece que para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un periodo el factor de actualización se obtendrá dividiendo el INPC del mes más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo del periodo.

Por tanto, en términos del artículo 6, fracción II de la Ley del ISR, el factor para actualizar la pérdida fiscal referida en el citado artículo 57 de la Ley del ISR, se obtendrá dividiendo el INPC del mes de diciembre del ejercicio en que ocurrió la pérdida, entre el correspondiente al mes de julio del mismo ejercicio.

Origen	Primer antecedente
2.	Oficio 325-A-VII-10973 de 3 de diciembre de 1996, a través del cual se hacen del conocimiento diversos criterios normativos.

#### **28/ISR/N Aumento de la pérdida fiscal en declaraciones complementarias.**

De conformidad con el artículo 57, tercer párrafo de la Ley del ISR, cuando el contribuyente no disminuya en un ejercicio la pérdida fiscal del ejercicio anterior, pudiendo haberlo hecho conforme al mencionado artículo, perderá el derecho a hacerlo en los ejercicios posteriores y hasta por la cantidad en la que pudo haberlo efectuado.

El segundo párrafo del mencionado artículo refiere que sólo podrá disminuirse la pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio, contra la utilidad fiscal de los diez ejercicios siguientes hasta agotarla.

Por lo tanto, si a través de declaración normal, declaración de corrección por dictamen y declaración de corrección, en los casos en los que la autoridad fiscal haya ejercido sus facultades de comprobación, el contribuyente incrementa la utilidad fiscal declarada o convierte la pérdida fiscal declarada en utilidad fiscal, se considera que no se pierde el derecho a disminuir una cantidad igual a la utilidad fiscal incrementada, o a disminuir adicionalmente, una cantidad igual a la pérdida convertida en utilidad fiscal, ya que la amortización correspondiente no pudo haberse hecho de conformidad con el mismo artículo 57 de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
X/95	Boletín de Normatividad 1 mayo-junio de 1995.

**29/ISR/N Sociedades cooperativas de consumo. No están obligadas a pagar el ISR cuando enajenen bienes distintos de su activo fijo.**

El artículo 80, sexto párrafo de la Ley del ISR, señala que las personas morales con fines no lucrativos estarán obligadas a determinar dicho impuesto cuando se den cualquiera de las siguientes situaciones jurídicas o de hecho: a) enajenen bienes distintos de su activo fijo o, b) presten servicios a personas distintas de sus miembros, siempre que los ingresos derivados de dichas operaciones excedan del 5% de los ingresos totales de la persona moral en el ejercicio de que se trate.

No obstante, de una interpretación armónica de los artículos 79, fracción VII y 80 de la Ley en cita, debe excluirse del referido supuesto a las sociedades cooperativas de consumo de bienes, en los casos en que estas enajenen bienes distintos de su activo fijo a sus miembros, ya que las mismas se crean con una finalidad social, sin objeto de lucro, adquiriendo o produciendo bienes y servicios para consumo de sus socios, a cambio de una contraprestación que utiliza la sociedad para seguir cumpliendo su objeto; por tanto, únicamente el ingreso que obtenga este tipo de cooperativas, por la enajenación de esos bienes a sus miembros, no debe causar el ISR.

Origen	Primer antecedente
18/2001/ISR	Oficio 325-SAT-A-31123 de 14 de septiembre de 2001, mediante el cual se da a conocer la nueva Compilación de Criterios Normativos 2001.

**30/ISR/N Instituciones de enseñanza. Deben contar con reconocimiento de validez oficial de estudios para obtener la autorización para recibir donativos deducibles y considerarse personas morales con fines no lucrativos.**

De conformidad con el artículo 79, fracción X de la Ley del ISR, se consideran personas morales con fines no lucrativos, las sociedades o asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, siempre que sean consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de la referida Ley.

El artículo 146 de la Ley General de Educación señala que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, y que por lo que concierne a la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, los particulares deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado, tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

El artículo 5o. del CFF, establece que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares que se refieran al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa de una contribución y las excepciones a esta, deben aplicarse en forma estricta, por lo que el resto de las disposiciones tributarias se interpretarán aplicando cualquier método de interpretación jurídica.

En virtud de lo anterior, para que las sociedades o asociaciones de carácter civil dedicadas a la enseñanza sean consideradas personas morales con fines no lucrativos y obtengan la autorización para recibir donativos deducibles, deberán contar con el reconocimiento de validez oficial de estudios por cada nivel educativo que impartan, con independencia de que, conforme a la Ley General de Educación, no sea obligatorio obtener dicho reconocimiento, toda vez que se trata de un requisito expresamente previsto en la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
52/2002/ISR	Oficio 325-SAT-IV-B-75015 de 16 de diciembre de 2002.

**31/ISR/N Instituciones educativas autorizadas para recibir donativos deducibles. Las cuotas de inscripción y colegiaturas pagadas por sus alumnos se consideran cuotas de recuperación.**

El artículo 79, fracción X de la Ley del ISR, establece que no son contribuyentes del impuesto las sociedades o asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, siempre que sean consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del ISR.

El artículo 80, séptimo párrafo de la Ley del ISR, establece que las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles podrán obtener ingresos por actividades distintas a los fines por los que fueron autorizadas para recibir donativos deducibles, siempre que no excedan del 10% de sus ingresos totales en el ejercicio de que se trate y que en el caso de que sus ingresos no relacionados excedan del límite señalado, deberán determinar el impuesto que corresponda a dicho excedente. Para tal efecto, no se consideran ingresos por actividades distintas a los fines autorizados, los que perciban por concepto de cuotas de recuperación.

De una interpretación armónica de las disposiciones antes señaladas, lo previsto en el artículo 80, séptimo párrafo de la Ley del ISR, no será aplicable tratándose de la prestación de servicios de enseñanza que realicen las instituciones con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación y que cuenten con autorización para recibir donativos deducibles, conforme a la referida Ley del ISR, siempre que los ingresos percibidos correspondan a los pagos que por concepto de cuota de inscripción y colegiatura efectúen los alumnos que se encuentren inscritos en las instituciones educativas de que se trate, toda vez que, dichos ingresos se consideran cuotas de recuperación.

Origen	Primer antecedente
53/2002/ISR	Oficio 325-SAT-IV-B-75015 de 16 de diciembre de 2002.

**32/ISR/N Premios por asistencia y puntualidad. No son prestaciones de naturaleza análoga a la previsión social.**

El artículo 93, fracción VIII de la Ley del ISR establece que no se pagará el impuesto por la obtención de ingresos percibidos con motivo de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo.

El artículo 7, penúltimo párrafo de dicha Ley dispone que se considera previsión social, las erogaciones efectuadas por los patrones a favor de sus trabajadores, que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como el otorgar beneficios a favor de dichos trabajadores tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia.

En tal virtud, los premios otorgados a los trabajadores por concepto de puntualidad y asistencia al ser conferidos como un estímulo a aquellos trabajadores que se encuentren en dichos supuestos, no tienen una naturaleza análoga a los ingresos exentos establecidos en el artículo 93, fracción VIII de la Ley del ISR, porque su finalidad no es hacer frente a contingencias futuras ni son conferidos de manera general.

Origen	Primer antecedente
118/2001/ISR	Oficio 325-SAT-A-31373 de 12 de diciembre de 2001. Compilación de Criterios Normativos. Se dan a conocer criterios.

### 33/ISR/N **Previsión Social. Cumplimiento del requisito de generalidad.**

El artículo 93, fracción VIII de la Ley del ISR establece que no se pagará ISR por aquellos ingresos obtenidos con motivo de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo.

Se considera que el requisito de generalidad a que se refiere el artículo antes citado, se cumple cuando determinadas prestaciones de previsión social se concedan a la totalidad de los trabajadores que se coloquen en el supuesto que dio origen a dicho beneficio.

En consecuencia, los contribuyentes no pagarán ISR por los ingresos obtenidos con motivo de prestaciones de previsión social, cuando las mismas se concedan a todos los trabajadores que tengan derecho a dicho beneficio, conforme a las leyes o por contratos de trabajo.

Origen	Primer antecedente
2008	Oficio 600-04-02-2008-77251 de 12 de diciembre de 2008, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados a diciembre de 2008. Oficio 600-04-02-2009-73416 de 7 de enero de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2008, con número de criterio normativo 7/2008/ISR.

### 34/ISR/N **Ingresos por enajenación de bienes inmuebles destinados a casa habitación.**

El artículo 93, fracción XIX, inciso a) de la Ley del ISR establece que no se pagará ISR por la obtención, entre otros, de los ingresos derivados de la enajenación de casa habitación, siempre que el monto de la contraprestación obtenida no exceda de setecientas mil UDIS y la transmisión se formalice ante fedatario público.

La exención prevista en el artículo 93, fracción XIX, inciso a) de la Ley del ISR, se refiere al supuesto en que solo una parte de la superficie del inmueble sea destinada a casa habitación y la otra se utilice para un fin diverso o no se destinen exclusivamente para el uso habitacional, el ISR se pagará sólo por la parte que no corresponda a la superficie destinada a casa habitación.

El artículo 129 del Reglamento de la Ley del ISR dispone que, para los efectos de esta misma exención, la casa habitación comprende también al terreno donde se encuentre construida, siempre que la superficie de dicho terreno no exceda de tres veces el área cubierta por las construcciones que integran la casa habitación.

Por lo anterior, para efectuar el cálculo de la superficie del terreno precisado en el párrafo anterior, no deberá tomarse en cuenta el área cubierta por las construcciones destinadas a un fin diverso al habitacional.

Origen	Primer antecedente
3.	Oficio 325-A-VII-10973 de 3 diciembre de 1996, a través del cual se hacen del conocimiento diversos criterios normativos.

### **35/ISR/N Propinas. Constituyen un ingreso para el trabajador.**

El artículo 94, primer párrafo de la Ley del ISR establece que se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.

Conforme al artículo 96 de la Ley del ISR, respecto del impuesto que resulte a cargo del trabajador, la retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario la tarifa a que se refiere dicha disposición legal.

El artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo señala que las propinas percibidas por los trabajadores en hoteles, casas de asistencia, restaurantes, fondas, cafés, bares y otros establecimientos análogos, son parte del salario del trabajador.

Por lo anterior, las propinas antes referidas que les sean concedidas a los trabajadores, deben ser consideradas por el empleador para efectuar el cálculo y retención del ISR que, en su caso, resulte a cargo del trabajador, en los términos del artículo 96 de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
9/93	Oficio 325-A-VII-5840 de 25 de junio de 1993.

### **36/ISR/N Subsidio para el empleo. Es factible recuperar vía devolución el remanente no acreditado.**

El artículo Décimo, fracción III, primer párrafo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del IVA; de la Ley del IEPS; de la LFD, se expide la Ley del ISR, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del IDE, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013, establece para quienes realicen los pagos a los contribuyentes que tengan derecho al subsidio para el empleo, la opción de acreditar contra el ISR a su cargo o del retenido a terceros, las cantidades que entreguen a los contribuyentes por dicho concepto, cuando cumplan con los requisitos que al efecto establezca dicho numeral.

El artículo 22 del CFF señala que las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la tesis 2a. XXXVIII/2009 visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: XXIX, Abril de 2009, Página: 733, Novena Época, determinó que el mecanismo elegido por el legislador para recuperar las cantidades pagadas por el empleador, tiende a evitar que este las absorba afectando su patrimonio, con la condición de que el acreditamiento correspondiente se realice únicamente contra el ISR, de ahí que esa figura fiscal sólo se prevea respecto de las cantidades pagadas por concepto de subsidio para el empleo y, por ello, la diferencia que surja de su sustracción no queda regulada en dichas disposiciones legales sino en el artículo 22 del CFF, que establece la procedencia de la devolución de cantidades pagadas indebidamente o en demasía; por tanto, si en los plazos en que debe realizarse el entero del impuesto a cargo o del retenido de terceros, el patrón tiene saldo a favor derivado de agotar el esquema de acreditamiento del ISR, puede solicitarlo en términos del indicado artículo 22.

Bajo ese contexto, en los casos en que exista remanente de subsidio para el empleo pagado a los trabajadores que resulte de agotar el esquema de acreditamiento del ISR a cargo o del retenido a terceros, será susceptible de devolución, conforme al artículo 22 del citado Código.

Origen	Primer antecedente
2009	Oficio 600-04-02-2009-77370 de 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo semestre 2009. Oficio 600-04-02-2009-78112 de 1 de diciembre de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2009, con el número de criterio normativo 73/2009/ISR.

### **37/ISR/N Acciones emitidas por sociedades extranjeras cotizadas en bolsas de valores concesionadas. Su enajenación está sujeta a la tasa del 10%.**

El artículo 129, fracción I de la Ley del ISR dispone que las personas físicas estarán obligadas a pagar el ISR, cuyo pago se considerará como definitivo, aplicando la tasa del 10% a las ganancias obtenidas en el ejercicio derivadas de la enajenación de acciones emitidas por sociedades extranjeras cotizadas en las bolsas de valores concesionadas o mercados de derivados reconocidos en los términos de la LMV.

El artículo 9, tercer párrafo de la LMV, de aplicación supletoria a las disposiciones fiscales de conformidad con el artículo 5o., segundo párrafo del CFF, indica que las actividades de intermediación con valores que se operen en el extranjero o emitidos conforme a leyes extranjeras, susceptibles de ser listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de una bolsa de valores, únicamente podrán proporcionarse a través de dicho sistema.

De conformidad con su reglamento, la Bolsa Mexicana de Valores y la Bolsa Institucional de Valores, respectivamente, cuentan con un listado que se encuentra integrado por el apartado de valores autorizados para cotizar en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

En ese sentido, las ganancias obtenidas en el ejercicio derivadas de la enajenación de acciones emitidas por sociedades extranjeras listadas en el apartado de valores autorizados para cotizar en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores o de la Bolsa Institucional de Valores, respectivamente, están sujetas a una tasa del 10% en los términos del artículo 129, fracción I de la Ley del ISR, con independencia de que su enajenación no se realice a través de un intermediario del mercado de valores mexicano.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-6961 de 2 de octubre de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 46/2014/ISR.

**38/ISR/N Dividendos o utilidades distribuidos. Acumulación a los demás ingresos por parte de las personas físicas.**

El artículo 140, primer párrafo de la Ley del ISR establece que las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades.

El mismo artículo, en su quinto párrafo, dispone que para los efectos de dicho numeral también se consideran dividendos o utilidades distribuidos, la utilidad fiscal determinada, incluso presuntivamente, por las autoridades fiscales, conforme lo establece el artículo 140, fracción V de la Ley del ISR.

En este sentido, se considera que las personas físicas están obligadas a acumular a sus demás ingresos, como dividendos o utilidades distribuidos, todos los supuestos previstos en las distintas fracciones del artículo 140 de la Ley del ISR, incluidos los previstos en la referida fracción V.

Origen	Primer antecedente
2010	Oficio 600-04-02-2010-70388 de 14 de diciembre de 2010, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo semestre 2010. Oficio 600-04-02-2010-69707 de 17 de diciembre de 2010, a través del cual se autoriza el Boletín 2010, con el número de criterio normativo 72/2010/ISR.

**39/ISR/N Dividendos o utilidades distribuidos pagados por una sociedad. Acumulación de los demás ingresos de las personas físicas.**

El artículo 140, primer y cuarto párrafos de la Ley del ISR, establecen que las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades distribuidos y que dicho ingreso lo percibe el propietario del título valor o en caso de partes sociales, la persona que aparezca como titular de las mismas.

El mismo artículo 140, en su párrafo quinto, fracciones IV, V y VI de la Ley del ISR determina que se consideran dividendos o utilidades distribuidos, entre otras, las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; la utilidad fiscal determinada, inclusive presuntivamente, por las autoridades fiscales, así como la modificación a la utilidad fiscal derivada de la determinación de los ingresos acumulables y de las deducciones autorizadas en operaciones celebradas entre partes relacionadas, hecha por dichas autoridades.

En consecuencia, en los casos en que una persona moral se ubique en alguno de los supuestos previstos en las fracciones IV, V ó VI del artículo citado en el párrafo anterior, se deberá considerar ingreso para cada una de las personas físicas propietarias del título valor o que aparezcan como titulares de las partes sociales de la persona moral a la que se le determinaron dividendos o utilidades distribuidos, en la misma proporción en que son propietarios de dichos títulos o partes sociales.

Origen	Primer antecedente
2011	Oficio 600-04-02-2011-57051 de 25 de julio de 2011 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados al primer trimestre 2011. Oficio 600-04-02-2011-58911 de 9 de diciembre de 2011 a través del cual se da a conocer el Boletín 2011, con el número de criterio normativo 69/2011/ISR.

**40/ISR/N Dividendos o utilidades distribuidos. Momento de acumulación de los ingresos de las personas físicas.**

El artículo 140, primer y cuarto párrafos de la Ley del ISR, establecen que las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades distribuidos y que dicho ingreso lo percibe el propietario del título valor o titular de las partes sociales.

El artículo 140, en su párrafo quinto, fracciones IV, V y VI de la citada Ley, considera como dividendos o utilidades distribuidos las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; la utilidad fiscal determinada, inclusive presuntivamente por las autoridades fiscales; así como la modificación a la utilidad fiscal derivada de la determinación de los ingresos acumulables y de las deducciones autorizadas en operaciones celebradas entre partes relacionadas hecha por dichas autoridades.

El artículo 6o., primer párrafo del CFF dispone que las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurren.

En consecuencia, tratándose de ingresos de las personas físicas por dividendos o utilidades distribuidos, se considera que los mismos son acumulables al momento en que se genera cualquiera o cada uno en su caso, de los supuestos jurídicos previstos en el artículo 140, quinto párrafo, fracciones IV, V o VI, respectivamente, de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
2011	Oficio 600-04-02-2011-57051 de 25 julio de 2011, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados al primer trimestre 2011. Oficio 600-04-02-2011-58911 de 9 de diciembre de 2011, a través del cual se da a conocer el Boletín 2011, con el número de criterio normativo 70/2011/ISR.

**41/ISR/N Devolución de saldos a favor a personas físicas. Acreditamiento del ISR pagado por la persona que distribuyó los dividendos.**

De conformidad con el artículo 140 de la Ley del ISR, las personas físicas que perciban dividendos podrán acreditar contra el impuesto determinado en su declaración anual, el ISR pagado por la sociedad que distribuyó dividendos o utilidades.

El artículo 152, penúltimo párrafo de la Ley del ISR establece que, en los casos en los que el impuesto a cargo del contribuyente sea menor que la cantidad que se acredite en los términos de dicho artículo, únicamente se podrá solicitar la devolución o efectuar la compensación del impuesto efectivamente pagado o que se le hubiera retenido.

Por lo tanto, es viable que las personas físicas que perciban dividendos o utilidades soliciten en su caso, la devolución del saldo a favor derivado del acreditamiento del ISR efectivamente pagado por sociedades que distribuyan dichos dividendos o utilidades.

Origen	Primer antecedente
22/2001/ISR	Oficio 325-SAT-A-31123 de 14 de septiembre de 2001, mediante el cual se da a conocer la nueva Compilación de Criterios Normativos 2001.

**42/ISR/N Préstamos a socios y accionistas. Se consideran dividendos.**

El artículo 140, fracciones II y III de la Ley del ISR considera como dividendos o utilidades distribuidos, los préstamos efectuados a socios o accionistas que no reúnan los requisitos indicados en la citada disposición y las erogaciones no deducibles hechas en favor de los mismos.

En los términos del artículo 10 de la misma Ley, las personas morales que distribuyan dividendos o utilidades que no provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, deberán calcular el impuesto que corresponda.

Derivado de que la aplicación de los ingresos tipificados como utilidades distribuidas en los términos del artículo 140, fracciones II y III de la Ley del ISR, no provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, por lo que debe estarse a lo señalado en el artículo 10 de la Ley en comento.

Origen	Primer antecedente
3.5.6.	Oficio 102-SAT-13 de 4 de julio de 1997, a través del cual se emite la Compilación de Normatividad Sustantiva de Impuestos Internos.

**43/ISR/N Distribución de dividendos. Monto del acreditamiento del ISR que tienen derecho de aplicar las personas físicas en la declaración del ejercicio, cuando reciban dividendos de persona moral dedicada exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas.**

El artículo 140 de la Ley del ISR establece la obligación para que las personas físicas acumulen a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades. El citado artículo dispone que las personas físicas que acumulen y que opten por acreditar contra el impuesto que se determine en su declaración anual, el ISR pagado por la sociedad que distribuyó los dividendos o utilidades, para calcular el impuesto pagado por la sociedad, aplicarán la tasa señalada en el artículo 9 de la Ley del ISR y el factor señalado en el artículo 140 de dicha Ley, sin indicar excepción alguna a tal supuesto.

Por lo anterior, no obstante que dicho dividendo o utilidad pueda provenir de una persona moral que se dedique exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas que para calcular el ISR correspondiente a dicho dividendo o utilidad distribuido, haya aplicado el factor reducido que señala el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley en comento; las personas morales referidas calcularán el impuesto pagado por la sociedad a que se refiere el artículo 140, primer párrafo de dicha Ley, conforme a lo indicado en esta disposición.

Origen	Primer antecedente
63/2007/ISR	Oficio 325-SAT-09-04-B-90015 de 14 de diciembre de 2007, mediante el cual se da a conocer el Boletín 2007.

**44/ISR/N Personas físicas. Ingresos percibidos por estímulos fiscales, se consideran percibidos en el momento que se incrementa el patrimonio.**

El artículo 141 de la Ley del ISR dispone que las personas físicas que obtengan ingresos distintos de los señalados en los Capítulos I a VIII del Título IV de la misma Ley, los considerarán percibidos en el monto en que al momento de obtenerlos incrementan su patrimonio, con excepción de los casos señalados en el propio artículo.

El artículo 1o., primer párrafo del CFF estipula que las disposiciones de dicho ordenamiento se aplicarán en defecto de las leyes fiscales y sin perjuicio de lo previsto por los tratados internacionales en los que México sea parte.

El artículo 6o., primer párrafo del CFF dispone que las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurren.

Así, tratándose de estímulos fiscales, el gravamen correspondiente se causa cuando en términos de lo previsto por el artículo 141 de la Ley del ISR, los ingresos obtenidos por dicho concepto incrementan el patrimonio del contribuyente.

Origen	Primer antecedente
2009	Oficio 600-04-02-2009-75488 de 13 de julio de 2009, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2009. Oficio 600-04-02-2009-78112 de 1 de diciembre de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2009, con el número de criterio normativo 78/2009/ISR.

**45/ISR/N Operaciones financieras derivadas en las que se liquiden diferencias durante su vigencia. Se considera que existe un vencimiento en cada liquidación respecto del monto de la diferencia liquidada.**

El artículo 146, quinto párrafo de la Ley del ISR establece que para los efectos de dicho artículo, se entiende que la ganancia obtenida o la pérdida generada es aquella que, entre otros, se realiza al momento del vencimiento de la operación financiera derivada, independientemente del ejercicio de los derechos establecidos en la misma operación.

Los artículos 16-A, fracción II del CFF y 20, fracción VII y quinto y sexto párrafos de la Ley del ISR, reconocen que existen operaciones financieras derivadas en las que se liquidan diferencias durante su vigencia. Un efecto de la liquidación de tales diferencias es que dichas operaciones no tienen un solo vencimiento, sino un vencimiento en cada liquidación respecto del monto de la diferencia liquidada.

En consecuencia, para los efectos del artículo 146, quinto párrafo de la Ley del ISR, en las operaciones financieras derivadas en las que se liquiden diferencias durante su vigencia, se considera que la operación financiera derivada de que se trate tiene un vencimiento en cada liquidación respecto del monto de la diferencia liquidada.

Origen	Primer antecedente
2013	Oficio 600-04-02-2013-11156 de 22 de abril de 2013, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer trimestre 2013, oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013, a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 95/2013/ISR.

**46/ISR/N Deducible del seguro de gastos médicos. No es una deducción personal.**

El artículo 151, fracciones I y VI de la Ley del ISR establece como deducciones personales los pagos por honorarios médicos, dentales, por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legamente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios, y las primas por seguros de gastos médicos.

En el contrato de seguro la compañía aseguradora se obliga, mediante una prima, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero; asimismo, el contratante del seguro está obligado a pagar el deducible estipulado en dicho contrato de conformidad con los artículos 1 y 86 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Por lo tanto, el pago del deducible del seguro de gastos médicos no es un gasto médico, ni es una prima por concepto de dicho seguro, en virtud de que son erogaciones realizadas como una contraprestación de los servicios otorgados por la compañía aseguradora de conformidad con la Ley sobre el Contrato de Seguro y por ello, no podrán considerarse como una deducción personal para efectos del ISR.

Origen	Primer antecedente
117/2001/ISR	Oficio 325-SAT-A-31373 de 12 de diciembre de 2001. Compilación de Criterios Normativos. Se dan a conocer criterios.

**47/ISR/N Ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio profesional, para los efectos del Título V de la Ley del ISR.**

El artículo 175, fracción II de la Ley del ISR establece que para los efectos del Título V de dicha Ley, se consideran ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio profesional, los indicados en el artículo 100 de la misma ley; este último artículo, señala qué ingresos se considerarán por actividades empresariales –fracción I– y cuáles, por la prestación de un servicio profesional –fracción II–.

El artículo 175, fracción VI de la Ley del ISR dispone lo que, para efectos del Título V de la citada ley, se consideran ingresos por actividades empresariales.

Por tanto, la remisión del artículo 175, fracción II de la Ley del ISR a los ingresos indicados en el artículo 100 del mismo ordenamiento legal, debe entenderse hecha a los ingresos por la prestación de un servicio profesional, a que se refiere la fracción II del último artículo referido.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 91/2012/ISR.

**48/ISR/N Operación de maquila para los efectos de la Ley del ISR. Alcance del concepto transformación.**

El artículo 181, segundo párrafo de la Ley del ISR, establece que para los efectos de dicho artículo se considera operación de maquila la que cumpla, entre otras condiciones con la establecida en la fracción I, primer párrafo de dicho artículo, consistente en que las mercancías a que se refiere dicha fracción que se sometan a un proceso de transformación o reparación, sean importadas temporalmente y se retornen al extranjero.

El tercer párrafo de la fracción citada establece que se considera como transformación, los procesos que se realicen con las mercancías consistentes en: la dilución en agua o en otras sustancias; el lavado o limpieza, incluyendo la remoción de óxido, grasa, pintura u otros recubrimientos; la aplicación de conservadores, incluyendo lubricantes, encapsulación protectora o pintura para conservación; el ajuste, limado o corte; el acondicionamiento en dosis; el empaçado, reempaçado, embalado o reembalado; el sometimiento a pruebas, y el marcado, etiquetado o clasificación, así como el desarrollo de un producto, excepto tratándose de marcas, avisos comerciales y nombres comerciales.

Del análisis a dicho párrafo se desprende que el mismo señala que tales procesos se estiman procesos de transformación; es decir, son adicionales al proceso de transformación industrial considerado en sí mismo a que se refiere el primer párrafo de la fracción analizada.

Por tanto, el concepto transformación a que se refiere el artículo 181, segundo párrafo, fracción I de la Ley del ISR, comprende el proceso mediante el cual un insumo se modifica, altera, cambia de forma o se incorpora a otro insumo, así como los procesos establecidos en el tercer párrafo de dicha fracción.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-68776 de 22 de octubre de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 92/2012/ISR.

#### 49/ISR/N

#### **Operación de maquila para los efectos de la Ley del ISR. Mercancías con las que deben realizarse los procesos de transformación o reparación.**

El artículo 181, segundo párrafo, fracción IV de la Ley del ISR establece que la operación de maquila debe cumplir, entre otras condiciones, el que los procesos de transformación o reparación se realicen con maquinaria y equipo propiedad del residente en el extranjero con el que las empresas con Programa de Maquila autorizado por la Secretaría de Economía tengan celebrado el contrato de maquila.

Para llevar a cabo los procesos de operación de manufactura, el artículo 4, fracción III, inciso a) del Decreto para la Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el DOF el 1 de noviembre de 2006, refiere una lista de mercancías que las empresas con dicho programa pueden importar temporalmente para llevar a cabo los procesos referidos. Dentro de dicha lista se encuentran, además de maquinaria y equipo, las siguientes mercancías: herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo.

Por lo tanto, la maquinaria y equipo previstos en el artículo 181, segundo párrafo, fracción IV de la Ley del ISR no comprenden herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo, a que se refiere el artículo 4, fracción III, inciso a) del Decreto antes referido.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-68776 de 22 de octubre de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 93/2012/ISR.

**50/ISR/N Operación de maquila para los efectos del Decreto IMMEX. Porcentaje de la maquinaria y equipo que se utiliza.**

El artículo segundo, primer párrafo del Decreto que otorga estímulos fiscales a la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013, dispone que los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2009 cumplieron con sus obligaciones en materia del ISR, de conformidad con el artículo 216 Bis de la Ley del ISR, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, tendrán un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del Decreto referido, es decir, el 1 de enero de 2016, para que, cuando menos, el 30% de la maquinaria y equipo utilizados en la operación de maquila a que se refiere el artículo 181, fracción IV, primer párrafo de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2014, sea propiedad del residente en el extranjero con el que se tenga celebrado el contrato de maquila y que no haya sido propiedad de la empresa residente en México que realiza la operación de maquila o de alguna parte relacionada de esta.

En este sentido, el artículo segundo, primer párrafo del Decreto analizado no condiciona a que el 70% restante de la maquinaria y equipo utilizados en dicha operación de maquila deba ser propiedad del residente en el extranjero con el que se tenga celebrado el contrato de maquila ni que dicha maquinaria y equipo haya sido propiedad de la empresa residente en México que realiza la operación de maquila o de alguna parte relacionada de esta.

Por lo tanto, de conformidad con el referido artículo segundo, primer párrafo, el 70% restante de la maquinaria y equipo utilizados en la operación de maquila de los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2009 cumplieron con sus obligaciones en materia del ISR de conformidad con el artículo 216 Bis de la Ley del ISR, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, puede o no ser de su propiedad; de sus partes relacionadas o independientes; del residente en el extranjero con el que se tenga celebrado el contrato de maquila; o de las partes relacionadas o independientes de dicho residente.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-6961 de 2 de octubre de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 60/2014/ISR.

**51/ISR/N Actualización. No se considera ingreso acumulable para efectos del cálculo del ISR.**

Conforme al artículo 17-A del CFF la actualización tiene como finalidad el reconocimiento de los efectos que los valores sufren por el transcurso del tiempo y por los cambios de precios en el país.

En consecuencia, el monto de la actualización correspondiente a las devoluciones, aprovechamientos y compensación de saldos a favor del contribuyente y a cargo del fisco federal, no debe considerarse como ingreso acumulable para efectos del cálculo del ISR.

Origen	Primer antecedente
2.1.2.	Oficio 325-SAT-IV-C-7363 de 23 de septiembre de 1997.



**52/ISR/IETU/N Acreditamiento del ISR contra el IETU a solicitud del contribuyente, cuando existan resoluciones determinantes.**

El artículo 8, primero, segundo y quinto párrafos de la Ley del IETU, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, establece que los contribuyentes podrán acreditar contra el IETU del ejercicio, una cantidad equivalente al ISR propio del mismo ejercicio, el cual se haya efectivamente pagado.

Por ende, si derivado de las facultades de comprobación de la autoridad, se observa la omisión de pago del ISR, resulta legal la determinación de dicho impuesto, así como el IETU, sin efectuar el acreditamiento previsto en el precepto legal en comento, atendiendo a que este procede sobre el ISR efectivamente pagado.

Al respecto, se precisa que el IETU como impuesto complementario sólo debe ser pagado en casos, en que por cualquier motivo, no se pague el ISR o se pague una cantidad menor que el IETU a cargo, por lo cual cuando el contribuyente no hubiere acreditado el ISR efectivamente pagado, se considera que este no pierde el derecho de acreditarlo contra el IETU determinado a su cargo.

Por lo anterior, se considera que cuando existan resoluciones determinantes por la omisión en el pago del ISR e IETU, la autoridad ejecutora podrá efectuar el acreditamiento del ISR efectivamente pagado contra el IETU a solicitud del contribuyente.

Origen	Primer antecedente
Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2015, Anexo 7, publicado en el DOF el 20 de noviembre de 2015.

**53/ISR/N**

**Momento en que se considera percibido un dividendo o utilidad distribuido mediante la entrega de acciones de la misma persona moral para fines de la acumulación a los demás ingresos de las personas físicas y la aplicación del impuesto adicional del 10%.**

El artículo 10, segundo párrafo de la Ley del ISR, señala que tratándose de la distribución de dividendos o utilidades mediante el aumento de partes sociales o la entrega de acciones de la misma persona moral o cuando se reinviertan en la suscripción y pago del aumento de capital de la misma persona dentro de los treinta días naturales siguientes a su distribución, el dividendo o la utilidad se entenderá percibido en el año de calendario en el que se pague el reembolso por reducción de capital o por liquidación de la persona moral de que se trate, en los términos del artículo 78 de dicha Ley.

Por su parte, el artículo 140, primer párrafo de la Ley del ISR establece que las personas físicas residentes en México deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en México.

Adicionalmente, el segundo párrafo de dicho artículo establece un impuesto adicional del 10% que deberá ser retenido por la persona moral residente en México que distribuya dicho dividendo o utilidad. Asimismo, el artículo 164, fracción I, quinto párrafo de la Ley del ISR, establece que las personas morales residentes en México deberán retener el impuesto que se obtenga de aplicar la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades que distribuyan a residentes en el extranjero.

En consecuencia, debido a que los dividendos o utilidades distribuidos en la forma prevista por el artículo 10, segundo párrafo de la Ley del ISR, se consideran percibidos hasta el momento en que se pague el reembolso por reducción de capital o por la liquidación de la persona moral, el impuesto adicional del 10% a que se refieren los artículos 140, segundo párrafo y 164, fracción I, quinto párrafo de la Ley del ISR, no se causará en el momento en que se efectúe dicha distribución, sino hasta que se consideren percibidos conforme a la primera disposición señalada. En este mismo momento, las personas físicas acumularán dicho ingreso en los términos previstos por el artículo 140, primer párrafo de la Ley del ISR.

Se precisa que las acciones recibidas de conformidad con los párrafos anteriores, no tendrán costo comprobado de adquisición en los términos del artículo 23, penúltimo párrafo de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2017	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, Anexo 7, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.

**54/ISR/N Gas de empaque. El utilizado en el servicio de transporte de gas natural tiene la naturaleza de activo fijo.**

El artículo 32, segundo párrafo de la Ley del ISR, establece que se considera como activo fijo al conjunto de bienes tangibles que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades y que se demeriten por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo; la adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades, y no la de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones.

El artículo 35, fracción VI de la Ley del ISR establece que, tratándose de activos fijos destinados a la infraestructura fija para el transporte, almacenamiento y procesamiento de hidrocarburos, la tasa máxima de deducción anual aplicable es del 10%.

Por su parte, el gas de empaque forma parte de la infraestructura fija empleada en el transporte de gas natural, ya que este tiene como finalidad establecer el sistema en su capacidad operativa; asimismo, el gas de empaque debe permanecer dentro del sistema para mantener dicha capacidad, por lo que no se emplea como combustible o se enajena dentro del curso normal de sus operaciones.

Por lo anterior, el gas de empaque se ubica en la hipótesis prevista por el artículo 35, fracción VI de la Ley del ISR, por lo que este se deducirá a la tasa máxima del 10% anual sobre el monto original de la inversión.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2018	Publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, Anexo 7, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2017.

**55/ISR/N Beneficios empresariales para los efectos de los tratados para evitar la doble tributación y su relación con el artículo 175, fracción VI de la Ley del ISR.**

La regla 2.1.32., para efectos del artículo 7 de los tratados para evitar la doble tributación que México tenga en vigor, se entenderá por el término "beneficios empresariales", a los ingresos generados por las actividades referidas en el artículo 16 del CFF.

Por su parte, los artículos de definiciones generales de los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor establecen que para la aplicación de dichos tratados cualquier término o expresión no definida tendrá, a menos que de su contexto se infiera una interpretación distinta, el significado que le atribuya la legislación interna relativa a los impuestos que son objeto del tratado.

Al respecto, el artículo 175, fracción VI de la Ley del ISR establece que se considerarán ingresos por actividades empresariales los derivados de las actividades a que se refiere el artículo 16 del CFF y que no se entienden comprendidos los ingresos a que se refieren los artículos 153 al 173 de la referida Ley. Sin embargo, dicha disposición establece expresamente en su primer párrafo que este supuesto sólo es aplicable para efectos del Título V del mismo ordenamiento.

Consecuentemente, para fines de los tratados para evitar la doble tributación que México tenga en vigor, la regla 2.1.32. es la disposición de la legislación interna que determina lo que se entenderá por “beneficios empresariales”.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, Anexo 7, publicado en el DOF el mismo 30 de noviembre de 2018.

#### 56/ISR/N

#### **Autorización. Requisitos para ser donataria autorizada.**

El artículo 82, fracción I de la Ley del ISR, dispone que para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles las personas morales con fines no lucrativos deberán realizar exclusivamente la actividad de su objeto social que se ubica en alguno de los supuestos establecidos por la Ley de ISR de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones VI, X, XI, XII, XVII, XIX, XX, y XXV, 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR, así como 36, segundo párrafo y 134 de su Reglamento, es decir, que sólo tendrán que llevar a cabo la actividad asistencial, educativa, de investigación científica o tecnológica, cultural, ecológica, de preservación de especies en peligro de extinción, becantes, de obras o servicios públicos, de desarrollo social, de apoyo económico, museos y bibliotecas privados.

Adicionalmente, el citado artículo 82, en su fracción IV señala que las personas morales con fines no lucrativos deberán destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, por el cual hayan sido autorizadas para recibir donativos deducibles del ISR, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a ninguna persona física ni a ninguno de sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.

Asimismo, el propio artículo 82, fracción V, determina que las personas morales con fines no lucrativos al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, deberán destinar la totalidad de su patrimonio a otras entidades autorizadas para recibir donativos.

En caso de que la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la Asociación, sea revocada, su vigencia haya concluido o se haya solicitado su cancelación y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que ocurra cualquiera de dichos eventos, se deberá destinar la totalidad de su patrimonio a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles, dentro de los 6 meses siguientes, contados a partir de que concluyó el plazo para obtener nuevamente la autorización, disposiciones que deben constar de manera irrevocable en sus estatutos sociales.

El artículo 5o. del CFF, establece que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares indican el sujeto, objeto, base, tasa o tarifa de una contribución y las excepciones a esta, deben aplicarse en forma estricta, mientras que la interpretación del resto de las disposiciones tributarias podrá realizarse aplicando cualquier otro método de interpretación jurídica. En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que la circunstancia de que sean de aplicación estricta determinadas disposiciones de carácter tributario, no impide al intérprete acudir a los diversos métodos que permiten conocer la verdadera intención del creador de las normas, cuando de su análisis literal las palabras utilizadas, sean técnicas o de uso común y se pueda generar incertidumbre sobre su significado.

De la interpretación a las disposiciones antes señaladas se tiene que el objeto social o fin autorizados corresponde a la actividad que la autoridad fiscal constató se ubica en los supuestos contemplados en las disposiciones fiscales como susceptible de ser autorizada conforme a la Ley del ISR, el cual está contenido en el oficio de autorización correspondiente.

En los estatutos sociales o contrato de fideicomiso respectivo, de las personas morales con fines no lucrativos o fideicomisos, se pueden establecer tanto actividades susceptibles de ser autorizadas conforme a la Ley del ISR, como otras no relacionados con dicha finalidad, sin embargo, eso no impide obtener la autorización, siempre y cuando, dichas actividades no tengan fines económicos y se realicen exclusivamente para alcanzar el objeto social autorizado.

En ese sentido, cuando se actualice el supuesto señalado en el párrafo anterior, se puede considerar que se tienen por cumplidos los requisitos para ser donataria autorizada previstos en el artículo 82, fracción I de la Ley del ISR y, por ende, las organizaciones civiles y fideicomisos podrán obtener autorización para recibir donativos deducibles, siempre y cuando no realicen ningún acto o actividad que contravenga la naturaleza sin fines económicos de las donatarias autorizadas o las disposiciones legales aplicables al régimen de donatarias autorizadas.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2020	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2019, Anexo 7, publicado el 9 de enero de 2020.

#### 57/ISR/N

#### **Donativos otorgados por Donatarias Autorizadas a organizaciones extranjeras**

El artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR, dispone que las fundaciones, patronatos y demás entidades podrán obtener autorización para recibir donativos deducibles cuando su objeto social consista en apoyar económicamente las actividades de otras donatarias autorizadas en términos de la propia Ley, siempre que destinen la totalidad de sus ingresos a las actividades autorizadas.

Por su parte, el artículo 22, párrafos 2 y 3 del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, establece disposiciones complementarias a las de la legislación interna de México y de Estados Unidos de América, en cuanto que regulan los elementos para el reconocimiento recíproco de las donatarias, lo que se encuentra sujeto a los límites que establece el propio Convenio así como a las disposiciones internas de cada país, ello al permitir considerar deducibles los donativos que un residente de los Estados Unidos de América haga a donatarias autorizadas de México que cumplan ciertos requisitos y los que residentes de México hagan a instituciones de beneficencia pública autorizadas en los Estados Unidos de América, como deducibles en México.

En este sentido, a diferencia de lo que acontece con las disposiciones del artículo 22, párrafo 2 del Convenio, el párrafo 3 del artículo en comento no establece la posibilidad de que las fundaciones, patronatos y demás entidades cuyo propósito sea apoyar económicamente las actividades de donatarias autorizadas a que se refiere el artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR, puedan efectuar donativos a instituciones de beneficencia pública o fundaciones privadas de Estados Unidos de América, pues en caso de hacerlo se consideraría erogaciones no deducibles lo que involucraría la determinación de remanente distribuible del cual deberá realizarse el pago conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
Modificación al Anexo 7 de la RMF para 2022	Publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, Modificación al Anexo 7, publicado el 10 de enero de 2023, con el número de criterio normativo 68/ISR.

**58/ISR/N Beneficios del tratado para evitar la doble tributación entre México y Qatar. Interpretación de los textos en español e inglés.**

El artículo 4, primer párrafo de la Ley del ISR establece que los beneficios de los tratados para evitar la doble tributación solo serán aplicables a los contribuyentes que cumplan, entre otras, con las disposiciones del propio tratado.

El texto auténtico en español del artículo 11, párrafo 3, inciso b) del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Qatar para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, publicado en el DOF el 8 de marzo de 2013, establece que no obstante lo señalado en el párrafo 2 de dicho artículo, los intereses a que se refiere el párrafo 1 solo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en que resida el beneficiario efectivo si, en el caso de Qatar, las entidades que indica dicho inciso o cualquier otra que sea acordada entre las autoridades competentes de los Estados Contratantes, sean total o parcialmente poseídas por Qatar.

En el texto auténtico en inglés, el cual se encuentra registrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la disposición que nos ocupa señala que dichos intereses solo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en que resida el beneficiario efectivo si, "... in the case of Qatar, the following entities as long as they are wholly owned by Qatar".

De los textos auténticos en español e inglés del inciso señalado, se desprende una divergencia, ya que el texto en inglés contiene la frase "as long as they are wholly owned by Qatar", de la que se puede interpretar que la tenencia en las entidades indicadas por parte del Gobierno de Qatar debe ser total; no obstante, el texto en español refiere "mientras sean total o parcialmente poseídas por Qatar".

Asimismo, la parte final de los textos auténticos en español e inglés del Acuerdo en cita, establece que, en caso de cualquier divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Por lo tanto, para los efectos del artículo 4, primer párrafo de la Ley del ISR, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, párrafo 3, inciso b) del Acuerdo citado debe efectuarse de conformidad con el texto auténtico en inglés del inciso b) del párrafo y artículo referidos.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2024	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, Anexo 7, publicado el 05 de enero de 2024.

**III. Criterios de la Ley del IVA**

**1/IVA/N La contraprestación pagada con acciones o partes sociales por aportaciones en especie a sociedades mercantiles, se considera efectivamente cobrada con la entrega de las mismas.**

El artículo 1o., fracción I de la Ley del IVA establece que están obligadas al pago del IVA, las personas físicas y las morales que en territorio nacional realicen, entre otros actos o actividades, la enajenación de bienes.

De conformidad con el artículo 8o. de la Ley del IVA, en relación con el artículo 14, fracción III del CFF, la aportación a una sociedad o asociación se entiende como enajenación.

El artículo 11 de la Ley del IVA, señala que la enajenación de bienes se considera efectuada en el momento en el que efectivamente se cobren las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas.

En este tenor, el artículo 1o.-B de la ley multicitada, dispone que se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aún cuando aquéllas correspondan a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designe; o bien, cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones.

Asimismo, se presume en términos del tercer párrafo de dicho artículo, que los títulos de crédito distintos al cheque suscritos a favor de los contribuyentes, por quien adquiere el bien, recibe el servicio o usa o goza temporalmente el bien, constituye una garantía del pago del precio o la contraprestación pactados, así como del IVA correspondiente a la operación de que se trate. Entendiéndose recibidos ambos conceptos por los contribuyentes cuando efectivamente los cobren, o cuando los contribuyentes transmitan a un tercero los documentos pendientes de cobro, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración.

Por tanto, cuando una sociedad emita acciones o partes sociales a favor del accionista o socio que realizó la aportación en especie, para efectos de la Ley del IVA, dicha contraprestación estará efectivamente cobrada en el momento en que ocurra el primer acto jurídico que le otorgue la calidad de socio o accionista respecto de dicha aportación, en virtud de que la presunción establecida en el artículo 1o.-B, tercer párrafo de la Ley del IVA, no aplica a las acciones o partes sociales, toda vez que constituyen bienes por cuya naturaleza no se entregan en garantía.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-69615 de 27 de noviembre de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el cuarto trimestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 99/2012/IVA.

## 2/IVA/N

### **Indemnización por cheque no pagado. El monto de la misma no es objeto del IVA.**

El artículo 1 de la Ley del IVA establece que están obligados al pago de dicho impuesto las personas físicas y morales que en territorio nacional enajenen bienes, presten servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes o importen bienes o servicios.

El artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito dispone que el librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado, por causa imputable al propio librador, resarcirá al tenedor los daños y perjuicios que con ello le ocasione y que en ningún caso, la indemnización será menor del veinte por ciento del valor del cheque.

En consecuencia, en el caso de que un cheque librado para cubrir el valor de actos o actividades gravadas por la Ley del IVA, no sea pagado por causas imputables al librador y, por consiguiente, el tenedor reciba la indemnización establecida en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, dicha indemnización no formará parte de la base para el cálculo del IVA, debido a que esta no deriva del acto o actividad celebrado por el tenedor, sino de la aplicación de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Origen	Primer antecedente
Supuesto 38	Página 24 del Manual de Complementación Legal del IVA 1988, criterios 5.1.4 contenido en el oficio 325-SAT-IV-C-7363 de 23 de septiembre de 1997, a través del cual se emite la Primera Actualización de la Compilación Sustantiva de Impuestos Internos.

**3/IVA/N Retenciones del IVA. No proceden por servicios prestados como actividad empresarial.**

El artículo 1o.-A, fracción II, inciso a) de la Ley del IVA establece que las personas morales que reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes prestados u otorgados por personas físicas, están obligadas a retener el impuesto que se les traslade.

El artículo 14, último párrafo de la misma ley define que la prestación de servicios independientes tiene la característica de personal cuando no tenga naturaleza de actividad empresarial.

Por lo anterior, tratándose de prestación de servicios, la retención del IVA únicamente se efectuará cuando el servicio se considere personal, esto es, que no tenga la característica de actividad empresarial, en términos del artículo 16 del CFF.

Origen	Primer antecedente
25/2001/IVA	Oficio 325-SAT-A-31123 de 14 de septiembre de 2001 mediante el cual se da a conocer la nueva Compilación de Criterios Normativos 2001.

**4/IVA/N Servicios de mensajería y paquetería. No se encuentran sujetos a la retención del IVA.**

El artículo 1o.-A, fracción II, inciso c) de la Ley del IVA establece que están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes personas morales que reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.

El artículo 5o., segundo párrafo del CFF dispone que a falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal.

El artículo 2o., fracción VII de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, determina que los servicios auxiliares son aquéllos que sin formar parte del autotransporte federal de pasajeros, turismo o carga, complementan su operación y explotación.

El artículo 52, fracción V de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, señala a la mensajería y paquetería como un servicio auxiliar al autotransporte federal.

Por lo anterior, se considera que las personas morales que reciben servicios de mensajería o paquetería prestados por personas físicas o morales, no se ubican en el supuesto jurídico establecido en el artículo 1-A, fracción II, inciso c) de la Ley del IVA, respecto de la obligación de efectuar la retención del impuesto que se traslade, ya que dichos servicios de mensajería o paquetería no constituyen un servicio de autotransporte federal de carga, sino un servicio auxiliar de este, de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Origen	Primer antecedente
138/2004/IVA	Oficio 325-SAT-IV-B-92423 de 17 de diciembre de 2004, mediante el cual se emite la Primera Modificación a la compilación de criterios normativos, Boletín 2004.

**5/IVA/N****Transmisión de deudas. Momento en que se considera efectivamente cobrada la contraprestación y pagado el impuesto.**

El artículo 1o.-B, último párrafo de la Ley del IVA establece que cuando con motivo de la enajenación de bienes los contribuyentes reciban documentos o vales, respecto de los cuales un tercero asuma la obligación de pago, se considerará que el valor de las actividades respectivas, así como el IVA correspondiente, fue efectivamente pagado en la fecha en que dichos documentos sean recibidos o aceptados por los contribuyentes.

El artículo 2055 del Código Civil Federal señala que el deudor sustituto queda obligado en los términos en que lo estaba el deudor primitivo, asimismo el artículo 2053 del ordenamiento en cita establece que el acreedor que exonera al antiguo deudor, aceptando a otro en su lugar, no puede repetir contra el primero, si el nuevo se encuentra insolvente, salvo pacto en contrario.

El artículo 2051 del Código Civil Federal dispone que para que haya sustitución de deudor es necesario que el acreedor consienta expresa o tácitamente, en tanto que el artículo 2052 señala que se presume que el acreedor consiente en la sustitución del deudor, cuando permite que el sustituto ejecute actos que deba ejecutar el deudor, siempre que lo haga en nombre propio y no por cuenta del deudor primitivo.

De la interpretación armónica a los preceptos referidos en los párrafos precedentes, tratándose de enajenación de bienes, cuando un tercero asuma la obligación de pago, se considera que el valor del precio o contraprestación, así como el IVA correspondiente, fue efectivamente pagado en la fecha en que el contribuyente acepte expresa o tácitamente la sustitución del deudor, es decir, se acepte la ejecución por parte del deudor sustituto de las obligaciones que corresponderían al deudor primitivo, salvo pacto en contrario en el que el contribuyente se reserve el derecho de repetir contra el deudor primitivo.

Origen	Primer antecedente
72/2007/IVA	Oficio 325-SAT-09-04-B-90015 de 14 de diciembre de 2007, mediante el cual se da a conocer el Boletín 2007.

**6/IVA/N****Enajenación de colmenas polinizadoras.**

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso a) de la Ley del IVA establece que para calcular dicho impuesto cuando se enajenan animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar, se aplica la tasa del 0% al valor de los mismos.

Por lo anterior, la enajenación de colmenas polinizadoras estaría gravada a la tasa del 0%, en el entendido de que se está enajenando al conjunto de abejas como tal y que la colmena, es decir, la caja con marcos o bastidores es tan solo un recipiente.

Ello, no obstante, estaría sujeto a la siguiente precisión:

- I. Una colmena normalmente tiene dos partes: la cámara o cámaras de cría y la cámara o cámaras de almacenamiento; estas últimas también son conocidas como alzas para la miel. Tomando en cuenta esta distinción, únicamente estaría gravada a la tasa del 0% la enajenación de los compartimentos con abejas, que corresponderían a la cámara de cría.



- II. Los compartimentos adicionales y los marcos o bastidores correspondientes, dado que no serían el recipiente para las abejas sino para consumo o explotación de la miel, estarían gravados a la tasa general.

Origen	Primer antecedente
5.2.11.	Oficio 325-SAT-IV-C-5320 de 22 de mayo de 1998. Segunda Actualización de la Compilación de Normatividad Sustantiva de Impuestos Internos.

**7/IVA/N****Enajenación de pieles frescas.**

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso a) de la Ley del IVA establece que para calcular dicho impuesto cuando se enajenan animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar se aplica la tasa del 0% al valor de los mismos.

El artículo 6 del Reglamento de dicha ley establece que no están industrializados los animales y vegetales que se presenten cortados, aplanados, en trozos, frescos, salados, secos, refrigerados, congelados o empacados.

En este tenor, se considera que no están industrializadas las pieles que se presenten frescas o conservadas de cualquier forma, siempre que no se encuentren precurtidas, curtidas, apergaminadas o preparadas de otra manera.

Origen	Primer antecedente
1996	Oficio 325-A-VII-10975 de 4 de diciembre de 1996, mediante el cual se hace del conocimiento las consideraciones en materia de IVA a la enajenación de pieles sin industrializar de animales.

**8/IVA/N****Medicinas de patente.**

Para efectos de los artículos 2o.-A, fracción I, inciso b) de la Ley del IVA y 7 de su Reglamento, serán consideradas medicinas de patente, las especialidades farmacéuticas, los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los antígenos y vacunas, incluyendo las homeopáticas y las veterinarias, aún cuando estas puedan ser ingeridas, inyectadas, inhaladas o aplicadas, sin llevar a cabo ningún otro procedimiento de elaboración.

En este sentido, la enajenación e importación de cualquier producto que para clasificarse como medicina de patente requiera mezclarse con otras sustancias o productos o sujetarse a un proceso industrial de transformación, como serían las sustancias químicas, deberán gravarse con la tasa general del IVA, aún cuando se incorporen o sean la base para la producción de medicinas de patente.

Origen	Primer antecedente
6/94	Oficio 325-A-VII-21606 de 23 de junio de 1994, a través del cual se dan a conocer diversos criterios de operación y normativos.

**9/IVA/N****Suministro de medicamentos como parte de los servicios de un hospital. Se debe considerar la tasa general del IVA.**

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso b) de la Ley del IVA señala que el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% cuando se enajenen medicinas de patente.

El artículo 17, segundo párrafo del CFF establece que cuando con motivo de la prestación de un servicio se proporcionen bienes o se otorgue el uso o goce temporal al prestatario, se considerará como ingreso por el servicio o como valor de este, el importe total de la contraprestación a cargo del prestatario, siempre que sean bienes que normalmente se proporcionen o se conceda su uso o goce con el servicio de que se trate.

Por tanto, se considera que cuando se proporcionan medicinas de patente como parte de los servicios durante la hospitalización del paciente, directa o vía la contratación de un paquete de atención especial, se encuentran gravados a la tasa del 16% del IVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, fracción I de la multicitada ley y 17, segundo párrafo del CFF, en virtud de que se trata de la prestación genérica de un servicio y no de la enajenación de medicamentos a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I, inciso b) de la ley en comento.

Origen	Primer antecedente
6/2005/IVA	Oficio 325-SAT-09-IV-B-118532 de 19 de septiembre de 2005, mediante el cual se emite la Compilación de Criterios Normativos. Liberación de la primera parte del Boletín 2005.

#### **10/IVA/N Productos destinados a la alimentación humana y animal.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 2o.-A, fracción I, inciso b) de la Ley del IVA, se entiende por productos destinados a la alimentación, aquéllos que sin requerir transformación o industrialización adicional, se ingieren como tales por humanos o animales para su alimentación, aunque al prepararse por el consumidor final se cuezan o combinen con otros productos destinados a la alimentación humana y animal.

La enajenación de los insumos o materias primas que se incorporen, dentro de un procedimiento de industrialización o transformación, a productos destinados a la alimentación humana y animal, ha estado afecta a la tasa del 0% siempre que dichas materias primas o insumos se contemplen en la definición del párrafo anterior.

La enajenación de insumos o materias primas, tales como sustancias químicas, colorantes, aditivos o conservadores, que se incorporan al producto alimenticio, está afecta a la tasa general, salvo que se ubiquen en la definición del segundo párrafo de este criterio normativo.

Origen	Primer antecedente
4.	Oficio 325-A-VII-10973 de 3 de diciembre de 1996, a través del cual se hacen del conocimiento diversos criterios normativos.

#### **11/IVA/N Suplementos alimenticios. No se consideran como productos destinados a la alimentación.**

La finalidad de los suplementos alimenticios es incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir algunos de sus componentes, pudiendo ser incluso elaborados a base de alimentos tradicionales.

En efecto, los suplementos alimenticios están elaborados con una mezcla de productos de diversa naturaleza (químicos, hierbas, extractos naturales, vitaminas, minerales, etc.) cuya finalidad consiste en otorgarle al cuerpo componentes en niveles superiores a los que obtiene de una alimentación tradicional, siendo su ingesta opcional y en ocasiones contienen advertencias, limitantes o contraindicaciones respecto a su uso o consumo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto a la razón que llevó al legislador a hacer un distingo entre productos destinados a la alimentación y los demás, para efectos de establecer excepciones y tasas diferenciadas de la Ley del IVA, en el sentido de que el trato diferencial obedece a finalidades extra fiscales como coadyuvar al sistema alimentario mexicano y proteger a los sectores sociales menos favorecidos.

Por lo tanto, para efectos de los artículos 2o.-A, fracción I, inciso b) y 25, fracción III de la Ley del IVA, los suplementos alimenticios no se consideran como productos destinados a la alimentación, por lo que no están sujetos a la tasa del 0% en su enajenación, ni exentos en su importación.

Origen	Primer antecedente
2013	Oficio 600-04-02-2013-12915 de 25 de junio de 2013, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013, a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 121/2013/IVA.

#### 12/IVA/N **Concepto de leche para efectos del IVA.**

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso b), numeral 1o. de la Ley del IVA, establece que se aplicará la tasa del 0% a la enajenación de productos destinados a la alimentación humana o animal a excepción de bebidas distintas de la leche, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos; conforme a lo anterior, es aplicable la tasa del 0% del IVA a la enajenación de leche.

La legislación fiscal no define el concepto de leche; sin embargo, existe regulación tanto sanitaria como comercial que define dicho concepto y establece las especificaciones que deben cumplir los productos para ser considerados leche, por lo que, atendiendo a las características propias de la leche, para efectos de la aplicación de la tasa del 0% a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I, inciso b), numeral 1 de la Ley del IVA, se entiende por leche:

- I. La secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, excluido el calostro, que cumplan con la regulación sanitaria y comercial que les sea aplicable.

Con base en lo anterior, quedan comprendidas las leches en sus diversas denominaciones comerciales, incluida la saborizada, siempre y cuando cumplan con las especificaciones que establecen las Normas Oficiales Mexicanas "NOM-155-SCFI-2012, Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba" y "NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, producto lácteo, producto lácteo combinado, mezcla de leche con grasa vegetal y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba" vigentes.

- II. La mezcla de leche con grasa vegetal en sus diversas denominaciones comerciales, incluida la saborizada, siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas "NOM-190-SCFI-2012, Mezcla de leche con grasa vegetal-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba" y "NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, producto lácteo, producto lácteo combinado, mezcla de leche con grasa vegetal y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba" vigentes.

- III. La fórmula para lactantes, la fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición, la fórmula de continuación y la fórmula de continuación para necesidades especiales de nutrición, siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana "NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba" vigente.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-87379 de 15 de diciembre de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el cuarto trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 13/2014/IVA.

#### 13/IVA/N **Alimentos preparados.**

Para los efectos del artículo 2o.-A, fracción I, último párrafo de la Ley del IVA se consideran alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación, los alimentos enajenados como parte del servicio genérico de comidas, prestado por hoteles, restaurantes, fondas, loncherías, torterías, taquerías, pizzerías, cocinas económicas, cafeterías, comedores, roscerías, bares, cantinas, servicios de banquetes o cualesquiera otros de la misma naturaleza, en cualquiera de las modalidades de servicio en el plato, en la mesa, a domicilio, al cuarto, para llevar y autoservicio.

Tratándose de establecimientos distintos a los anteriores, como por ejemplo las denominadas tiendas de autoservicio, se considera que prestan el servicio genérico de comidas, únicamente por la enajenación de alimentos preparados o compuestos, listos para su consumo y ofertados a granel, independientemente de que los hayan preparado o combinado, o adquirido ya preparados o combinados. Por consiguiente, la enajenación de dichos alimentos ha estado afecta a la tasa general del IVA.

Las enajenaciones de los alimentos mencionados en el párrafo anterior que hagan los proveedores a los establecimientos a que se refiere el citado párrafo, únicamente estarán afectas a la tasa general del impuesto cuando los proveedores presten un servicio genérico de comidas en los términos del primer párrafo.

Origen	Primer antecedente
14/93	Oficio 325-A-VII-24497 de 27 de octubre de 1993.

#### 14/IVA/N **Alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación.**

Para efectos del artículo 2o.-A, fracción I, último párrafo de la Ley del IVA, también se consideran alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, los que resulten de la combinación de aquellos productos que, por sí solos y por su destino ordinario, pueden ser consumidos sin necesidad de someterse a otro proceso de elaboración adicional, cuando queden a disposición del adquirente los instrumentos o utensilios necesarios para su cocción o calentamiento.

Origen	Primer antecedente
2008	Oficio 600-04-02-2008-77249 de 25 de noviembre de 2008, mediante el cual se da a conocer el criterio normativo en materia de IVA. Oficio 600-04-02-2009-73416 de 7 de enero de 2009, a través del cual se da a conocer el Boletín 2008, con número de criterio normativo 10/2008/IVA.

#### 15/IVA/N **Enajenación de refacciones para equipo agrícola.**

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso e), último párrafo de la Ley del IVA, establece que se aplicará la tasa del 0% a la enajenación de maquinaria y equipo agrícola, ganadero o de pesca, cuando dichos equipos se enajenen completos.

En sentido contrario, los contribuyentes que enajenen refacciones para maquinaria y equipo agrícola, ganadero o de pesca, están obligados al traslado y pago del IVA a la tasa del 16%.

Origen	Primer antecedente
5.2.8.	Oficio 102-SAT-13 de 4 de julio de 1997, a través del cual se emite la Compilación de Normatividad Sustantiva de Impuestos Internos.

#### 16/IVA/N **Equipos integrados a invernaderos hidropónicos.**

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso g) de la Ley del IVA establece que la enajenación de invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, está gravada a la tasa del 0%. No obstante, ni las disposiciones fiscales ni el derecho federal común establecen lo que debe entenderse por equipos integrados a invernaderos hidropónicos.

En este sentido, para efectos del artículo 2o.-A, fracción I, inciso g) de la Ley del IVA, tendrán el carácter de equipos integrados a invernaderos hidropónicos, los bienes tangibles que tengan o no la calidad de activo fijo de conformidad con la Ley del ISR, que se enajenen conjuntamente con el invernadero hidropónico y así se haga constar en el CFDI correspondiente, siempre que el mencionado invernadero se trate de un producto terminado y los equipos cumplan con su función en conjunto con este. Se entiende que cumplen con su función los bienes señalados cuando su uso en los invernaderos hidropónicos consista en producir la temperatura y la humedad de forma controlada; o bien, proteger los cultivos de elementos naturales.

No se considerarán equipos integrados a invernaderos hidropónicos, y por tanto no son sujetos de la tasa del 0% en el IVA, aquellos bienes que, teniendo las características antes mencionadas, se enajenen de manera individual como insumos en la cadena de producción o elaboración, mejora, reparación y/o mantenimiento de los invernaderos hidropónicos, o bien, para optimizar su funcionamiento, aún cuando estos pudieran constituir elementos que componen dichos invernaderos o complementan su función.

Origen	Primer antecedente
2013	Oficio 600-04-07-2013-15282 de 10 de octubre de 2013, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013, a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 125/2013/IVA.

**17/IVA/N Libros contenidos en medios electrónicos, táctiles o auditivos. Tratamiento en materia de IVA.**

De conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I, inciso i) de la Ley del IVA, el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere dicha ley, cuando se enajenen libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes.

El artículo 9o., fracción III de la Ley del IVA establece que no se pagará el citado impuesto, tratándose de la enajenación de libros, periódicos y revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra, que realice su autor.

El artículo 20, fracción V de la Ley del IVA dispone que no se pagará el impuesto por el uso o goce temporal de libros, periódicos y revistas.

El referido artículo 2o.-A, fracción I, inciso i) estipula que, para los efectos de la Ley del IVA, se considera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en un volumen o en varios volúmenes. De igual forma, el artículo en comento señala que, dentro del concepto de libros, no quedan comprendidas aquellas publicaciones periódicas amparadas bajo el mismo título o denominación y con diferente contenido entre una publicación y otra. Por último, señala que se considera que forman parte de los libros, los materiales complementarios que se acompañen a ellos, cuando no sean susceptibles de comercializarse separadamente. Se entiende que no tienen la característica de complementarios cuando los materiales pueden comercializarse independientemente del libro.

El artículo 5o., segundo párrafo del CFF determina que a falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal. Por su parte, el artículo 16 de la Ley Federal del Derecho de Autor, establece que las obras podrán hacerse del conocimiento público, entre otros actos, mediante la publicación que se define en la fracción II de dicho artículo como la reproducción de la obra en forma tangible y su puesta a disposición del público mediante ejemplares, o su almacenamiento permanente o provisional por medios electrónicos, que permitan al público leerla o conocerla visual, táctil o auditivamente.

De una interpretación armónica de las disposiciones legales antes expuestas, se desprende que la definición del término "libro" establecido en la Ley del IVA y en la Ley Federal del Derecho de Autor, incluye aquellos libros contenidos en medios electrónicos, táctiles y auditivos; en este sentido, para los efectos de los artículos 2o.-A, fracción I, inciso i); 9 fracción III, y 20 fracción V de la Ley del IVA, según sea el caso, se aplicará la tasa del 0% o no se pagará dicho impuesto.

Origen	Primer antecedente
17/2002/IVA	Oficio 325-SAT-A-31676 de 24 de mayo de 2002.

**18/IVA/N Cargos entre líneas aéreas.**

El artículo 32 del Reglamento de la Ley del IVA dispone que el servicio de transporte que presta una línea aérea amparado con un boleto expedido por una línea aérea distinta, es la misma prestación de servicios por la cual ya se causó el IVA al expedirse el boleto, por lo que el cargo que la línea aérea que presta el servicio hace por este concepto a la que expidió el boleto, no está sujeto al pago de dicho impuesto.

El artículo 2o.-A, fracción II de la misma ley establece de manera limitativa los supuestos para aplicar la tasa 0%, dentro de los cuales no se encuentran los cargos entre líneas aéreas.

Por lo tanto, es improcedente la devolución del IVA que soliciten las compañías aéreas que apliquen la tasa del 0% a los cargos entre líneas aéreas. Ello, en virtud de que dichos servicios no están afectos a la mencionada tasa, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del IVA, sino exentos conforme al artículo 32 de su Reglamento.

Origen	Primer antecedente
8.	Oficio 325-A-VII-10960 de 14 de octubre de 1996, a través del cual se hacen de conocimiento los criterios aprobados por el Comité de Normatividad en su sesión No. 21, celebrada el 10 de octubre de 1996.

**19/IVA/N Prestación de servicios a sociedades dedicadas a actividades agrícolas y ganaderas.**

El artículo 2o.-A, fracción II, inciso a) de la Ley del IVA establece que se calculará el impuesto aplicando la tasa del 0%, cuando se presten los servicios a que se refiere ese numeral directamente a los agricultores y ganaderos, siempre que se destinen a actividades agropecuarias.

El artículo 11 del Reglamento de dicha Ley señala que se entiende que los servicios se prestan directamente a los agricultores y ganaderos, cuando sea en virtud de contratos celebrados con asociaciones u organizaciones que los agrupen o con alguna institución de crédito que actúe en su carácter de fiduciaria en los que los agricultores, los ganaderos u organizaciones que los agrupen sean fideicomisarios, cuando no se hayan designado fideicomisarios o estos no puedan individualizarse y cuando se trate de fideicomisos de apoyo a dichos agricultores o ganaderos.

El artículo 16, fracciones III y IV y último párrafo del CFF, dispone que empresa es la persona física o moral que realiza actividades agrícolas y ganaderas, asimismo, el artículo 74, sexto párrafo de la Ley del ISR, señala que se consideran personas morales dedicadas exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, aquéllas cuyos ingresos por dichas actividades representan cuando menos el 90% de sus ingresos totales, sin incluir los ingresos por las enajenaciones de activos fijos o activos fijos y terrenos, de su propiedad que hubiesen estado afectos a su actividad. Por su parte, el artículo 113-E, último párrafo de la Ley del ISR, establece que se consideran personas físicas dedicadas exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, cuando el total de sus ingresos representan el 100% por estas actividades.

De una interpretación armónica de las disposiciones legales antes expuestas se desprende que una empresa, persona física o moral, que realiza actividades agrícolas y ganaderas también gozará de la tasa del 0% a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción II, inciso a) de la Ley del IVA, cuando esta reciba directamente los servicios que en el citado inciso se señalan y los mismos sean destinados a actividades agropecuarias.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-6142 de 14 de agosto de 2014, mediante el cual se dan a conocer de manera anticipada los nuevos criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 20/2014/IVA.

**20/IVA/N Prestación de servicios en invernaderos hidropónicos. Aplicación de la tasa del 0%.**

El artículo 2o.-A, fracción II, inciso d) de la Ley del IVA establece que se calculará dicho impuesto aplicando la tasa del 0%, cuando se presten servicios independientes en invernaderos hidropónicos.

Dado lo anterior, el IVA se calculará a la tasa del 0%, únicamente cuando el servicio independiente sea prestado en invernaderos hidropónicos, es decir, en invernaderos que ya están constituidos como tales.

Por lo tanto, en términos del artículo 5o. del CFF el supuesto antes señalado no puede ser ampliado o hacerse extensivo a otros casos de prestación de servicios no previstos específicamente en la ley, como aquellos servicios que se lleven a cabo para construir, habilitar o montar dichos invernaderos.

Origen	Primer antecedente
18/2002/IVA	Oficio 325-SAT-A-31676 de 24 de mayo de 2002, a través del cual se emite la Primera Actualización de la Compilación Sustantiva de Impuestos Internos.

**21/IVA/N IVA en importaciones que realice la Federación, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social.**

El artículo 3o., segundo párrafo de la Ley del IVA, establece que la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, no estarán obligados a pagar el IVA por los actos que realicen que den lugar al pago de derechos. Dentro de este último concepto quedan comprendidos los derechos federales, estatales o municipales.

El artículo 49 de la LFD regula el pago del derecho de trámite aduanero por recibir los servicios consistentes en las operaciones que se efectúen utilizando un pedimento o el documento aduanero correspondiente, a que se refiere dicho artículo y no así por el acto de la importación.

En ese sentido, la exención del IVA contenida en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Ley del IVA, no resulta aplicable al impuesto por las importaciones que realicen la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, aún cuando paguen el derecho a que se refiere el párrafo anterior, ya que este se paga por recibir los servicios de trámite aduanero, que son distintos al acto de importación.

Origen	Primer antecedente
IV/95	Boletín de Normatividad 1

**22/IVA/N Cálculo de la proporción de acreditamiento cuando se realicen actividades exentas a título gratuito.**

Conforme a la Ley del IVA cuando el contribuyente utilice indistintamente bienes, servicios o el uso o goce temporal de bienes, para realizar las actividades gravadas a la tasa general o a la del 0% y, además para realizar otras actividades por las que obtenga ingresos, el acreditamiento procederá únicamente en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto o a las que se aplique la tasa de 0%, represente en el valor total de las actividades mencionadas que el contribuyente realice en el mes de que se trate.

El artículo 15, fracción III, de la Ley del IVA establece, que no se pagará IVA por los servicios prestados en forma gratuita, excepto cuando los beneficiarios sean los miembros, socios o asociados de la persona moral.



El artículo 34 de la Ley de referencia, en su primer párrafo dispone que, cuando la contraprestación que cobre el contribuyente por la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, no sea en efectivo ni en cheques, sino total o parcialmente en otros bienes o servicios, se considerará como valor de estos el de mercado o en su defecto el de avalúo. Los mismos valores se tomarán en cuenta tratándose de actividades por las que se deba pagar el impuesto establecido en la Ley, cuando no exista contraprestación.

De la interpretación armónica a los preceptos antes señalados es de concluir que tratándose de las actividades por las que no se debe pagar el impuesto (exentas) que sean a título gratuito, para efecto solamente de calcular la proporción de acreditamiento, se considerará como valor de estas el de mercado o en su defecto el de avalúo.

Origen	Primer antecedente
2013	Oficio 600-04-02-2013-11156 de 22 de abril de 2013, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013, a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 131/2013/IVA.

#### 23/IVA/N

**Saldos a favor del IVA. El remanente de un saldo a favor, si este último previamente se acreditó contra un pago posterior a la declaración en la que se determinó, debe seguirse acreditando hasta agotarlo.**

El artículo 6o., primer párrafo de la Ley del IVA, establece que cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, el contribuyente únicamente podrá acreditarlo contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo o solicitar su devolución.

En ese sentido, no es factible la acumulación de remanentes de saldos a favor pendientes de acreditar, toda vez que el esquema es de pagos mensuales y definitivos conforme lo previsto en el artículo 5o.-D de la Ley del IVA, por lo que se considera que en los casos en que los contribuyentes después de haber determinado un saldo a favor, acrediten el mismo en una declaración posterior, resultándoles un remanente, deberán seguir acreditándolo hasta agotarlo, sin que en dicho caso sea procedente su devolución.

Origen	Primer antecedente
52/2003/IVA	Oficio 325-SAT-IV-F-84632 de 28 de noviembre de 2003, mediante el cual se emite la Compilación de Criterios Normativos. Se dan a conocer criterios.

#### 24/IVA/N

**Reembolsos o reintegros en especie. Constituyen enajenación.**

El artículo 8o. de la Ley del IVA dispone que se considera que hay enajenación para los efectos de dicha ley, lo que señala el CFF.

El artículo 14, fracción I del Código en cita establece que se entenderá como enajenación toda transmisión de propiedad, aún en la que el enajenante se reserve el dominio del bien enajenado.

Por lo tanto, están obligadas al traslado y pago del IVA a la tasa del 16%, las empresas concesionarias de bienes o servicios que, al decretarse su disolución y liquidación, reintegren bienes al Gobierno Federal como reembolso del haber social previamente aportado a las mismas, ya que conforme a lo previsto por el artículo 14, fracción I del CFF, dichas operaciones constituyen una enajenación.

Origen	Primer antecedente
5.2.7.	Oficio 102-SAT-13 de 4 de julio de 1997, a través del cual se emite la Compilación de Normatividad Sustantiva de Impuestos Internos.

**25/IVA/N Enajenación de piedra, arena y tierra. No son bienes inmuebles.**

El artículo 9o., fracción I de la Ley del IVA señala que no se pagará el citado impuesto tratándose de la enajenación de suelo.

Aplicando supletoriamente la legislación del derecho federal común, por suelo debe entenderse el bien inmueble señalado en el artículo 750, fracción I del Código Civil Federal.

Por ello, a la enajenación de piedra, arena o tierra, no le es aplicable el desgravamiento previsto en dicho artículo 9o., fracción I de la Ley del IVA, ya que no son bienes inmuebles.

Origen	Primer antecedente
5.2.10.	Oficio 325-SAT-IV-C-5320 de 22 de mayo de 1998. Segunda Actualización de la Compilación de Normatividad Sustantiva de Impuestos Internos.

**26/IVA/N Enajenación de casa habitación. La disposición que establece que no se pagará el IVA no abarca a servicios parciales en su construcción.**

El artículo 9o., fracción II de la Ley del IVA establece que no se pagará dicho impuesto en la enajenación de construcciones adheridas al suelo destinadas o utilizadas para casa habitación.

Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de dicha ley señala que quedan comprendidos dentro de la exención la prestación de servicios de construcción de inmuebles destinados a casa habitación, la ampliación de estas y la instalación de casas prefabricadas que sean utilizadas para ese fin, siempre que el prestador del servicio proporcione la mano de obra y los materiales.

Por lo anterior, los trabajos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de cancelería de fierro o aluminio y, en general, cualquier labor que los constructores de inmuebles contraten con terceros para realizarlos o incorporarlos a inmuebles y construcciones nuevas destinadas a casa habitación, no se encuentran incluidos en la exención prevista en el artículo 9o., fracción II de la mencionada ley y 29 de su reglamento, ya que dichos servicios por sí mismos no constituyen la ejecución misma de una construcción adherida al suelo, ni implican la edificación de dicho inmueble.

Origen	Primer antecedente
26/2001/IVA	Oficio 325-SAT-A-31123 de 14 septiembre de 2001, mediante el cual se da a conocer la nueva Compilación de Criterios Normativos 2001.

**27/IVA/N Exención. Comisiones por el otorgamiento de créditos hipotecarios para vivienda.**

El artículo 15, fracción I de la Ley del IVA, establece que no se pagará dicho impuesto por las comisiones y otras contraprestaciones que cubra el acreditado a su acreedor con motivo del otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados a casa habitación, salvo aquéllas que se originen con posterioridad a la autorización del citado crédito o que se deban pagar a terceros por el acreditado.

De acuerdo con la disposición citada, no quedan comprendidas en la exención referida las comisiones y otras contraprestaciones que cubra el acreditado a su acreedor con algún motivo distinto del otorgamiento de los créditos mencionados ni aquéllas que pague con motivo del otorgamiento de dichos créditos, pero que se originen con posterioridad a la autorización de los mismos créditos.

A contrario sensu, las comisiones y contraprestaciones que cubra el acreditado a su acreedor por causa del otorgamiento de los créditos mencionados y que se originen hasta el momento de su autorización, quedan comprendidas en la exención.

Ahora bien, el numeral 15 en comento no señala como requisito para la procedencia de la exención que se trate de comisiones y contraprestaciones que deban pagarse a más tardar al momento de la autorización de los créditos, sino que sólo requiere que el acreditado las pague con motivo del otorgamiento de dichos créditos y que se originen hasta el momento de su autorización.

En consecuencia, para los efectos del artículo 15, fracción I de la Ley del IVA, no se pagará dicho impuesto por las comisiones y otras contraprestaciones que cubra el acreditado a su acreedor con motivo del otorgamiento de los créditos antes mencionados, que tengan su origen en el otorgamiento de dichos créditos, aunque estas se deban pagar o efectivamente se paguen con posterioridad a la autorización de los mismos créditos.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012, a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 123/2012/IVA.

#### 28/IVA/N Intereses moratorios.

El artículo 15, fracción X de la Ley del IVA establece que no se pagará dicho impuesto por la prestación de servicios por los que derivan intereses, en los casos en que la misma ley señala.

Por tanto, ello incluye a los intereses normales como a los intereses moratorios ya que la misma disposición no distingue ni limita dicho concepto.

Origen	Primer antecedente
7.	Oficio 325-A-VII-10973 de 3 de diciembre de 1996, a través del cual se hacen del conocimiento diversos criterios normativos.

#### 29/IVA/N Intereses en financiamientos de actos gravados a la tasa del 0% o exentos.

El artículo 15, fracción X, inciso a) de la Ley del IVA establece que no se pagará dicho impuesto por la prestación de servicios por los que deriven intereses de financiamiento en los casos en los que el enajenante, el prestador de un servicio o el que otorga el uso o goce temporal de bienes proporcione financiamiento relacionado con actos o actividades por los que no se esté obligado al pago de este impuesto o a los que se les aplique la tasa del 0%.

Por su parte, el artículo 37 del Reglamento de la Ley del IVA establece que no se estará obligado al pago del impuesto por los intereses derivados de operaciones de financiamiento, aún cuando quien proporcione el financiamiento no sea la misma persona que enajene el bien, siempre que en el contrato correspondiente se condicione el préstamo a la adquisición de un determinado inmueble destinado a casa habitación.

Por ello, de la interpretación a contrario sensu y sin perjuicio de lo señalado por el artículo 37 antes citado, si quien otorga el crédito o financiamiento no es el enajenante, el prestador de un servicio o el que otorga el uso o goce temporal de bienes, dicho financiamiento no estará exento, conforme al artículo 15, fracción X, inciso a) de la Ley del IVA, aunque pudiera estarlo conforme a otra disposición de la propia ley.

Origen	Primer antecedente
10.	Oficio 325-A-VII-10960 de 14 de octubre de 1996, a través del cual se hacen de conocimiento los criterios aprobados por el Comité de Normatividad en su sesión No. 21, celebrada el 10 de octubre de 1996.
<b>Modificación</b>	
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF 2017	Publicada en el DOF el 18 de julio de 2017, Anexo 7 publicado en el DOF el 21 de julio de 2017.

### 30/IVA/N Propinas. No forman parte de la base gravable del IVA.

El artículo 18 de la Ley del IVA establece que para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios, se considerará como valor el total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio por otros impuestos, derechos, viáticos, gastos de toda clase, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto.

El artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo indica que las propinas son parte del salario de los trabajadores, por lo que los patrones no podrán reservarse ni tener participación alguna en ellas.

De la interpretación armónica a los preceptos en cita se desprende que las remuneraciones que se perciben por concepto de propina no forman parte de la base gravable del IVA por la prestación de servicios; lo anterior, ya que el prestador de los servicios, el patrón, no puede reservarse participación alguna sobre las propinas al ser parte del salario de los trabajadores.

Origen	Primer antecedente
108/2004/IVA	Oficio 325-SAT-IV-B-91597 de 31 de agosto de 2004, mediante el cual se emite la liberación de la primera parte del Boletín 2004.

### 31/IVA/N IVA. Base del impuesto por la prestación del servicio de emisión de vales y monederos electrónicos.

El artículo 18, primer párrafo de la Ley del IVA establece que para calcular dicho impuesto, tratándose de prestación de servicios, se considerará como valor el total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien recibe el servicio por otros impuestos, derechos, viáticos, gastos de toda clase, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto.

Por lo anterior, tratándose del servicio de emisión de vales y monederos electrónicos la base, el valor, para los efectos del IVA, deberá ser el monto de la contraprestación por el servicio de emisión de vales y monederos electrónicos, conocida como comisión, sin incluir el importe o valor nominal de los vales y monederos electrónicos.

En este sentido, para calcular la base del IVA los prestadores del servicio de emisión de vales y monederos electrónicos deberán considerar como valor el total de la contraprestación pactada por la prestación del servicio de emisión de vales y monederos electrónicos conocida como comisión, excluyendo el importe o valor nominal de los vales y monederos electrónicos.

Origen	Primer antecedente
2010	Oficio 600-04-02-2010-68009 de 26 de julio de 2010, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2010. Oficio 600-04-02-2010-69707 de 17 de diciembre de 2010, a través del cual se autoriza el Boletín 2010, con el número de criterio normativo 99/2010/IVA.

**32/IVA/N IVA. Está exenta la importación de mercancías gravadas a la tasa del 0%.**

De conformidad con el artículo 25, fracción III de la Ley del IVA, no se pagará el IVA en las importaciones de bienes cuya enajenación en el país y de servicios prestados en territorio nacional no den lugar al pago de dicho impuesto o cuando sean de los señalados en el artículo 2o.-A de la mencionada ley.

El artículo 2o.-A del citado ordenamiento señala diversos bienes y servicios cuya enajenación o prestación en territorio nacional están gravados con la tasa 0%, en la cual no se establece dicha tasa para la importación de los referidos bienes o servicios.

Por lo tanto, en las operaciones de importación no resulta aplicable la tasa del 0% prevista en el artículo 2o.-A de la Ley del IVA, ya que si bien es cierto el artículo 25 del citado ordenamiento remite al artículo 2o.-A, dicha remisión es únicamente para identificar las mercancías que se podrán importar sin el pago del citado impuesto y no para efectos de aplicar la tasa 0%.

Origen	Primer antecedente
39/2003/LA	Compilación de Criterios Normativos, Boletín Electrónico octubre 2003, Tomo III.

**33/IVA/N Disposición aplicable para determinar las importaciones de oro por las cuales no se pagará IVA.**

El artículo 25, fracción III de la Ley del IVA establece que no se pagará dicho impuesto en la importación de bienes cuya enajenación en el país no dé lugar al pago del mismo o, esté afecto a la tasa del 0%.

Sin embargo, la tasa del 0% y la exención en las enajenaciones de oro y de productos hechos a base de oro, están condicionadas a su venta al mayoreo y no con el público en general, en el caso del artículo 2o.-A, fracción I, inciso h) de la misma ley, o a su venta al menudeo y con el público en general, conforme al artículo 9o., fracción VIII de la Ley del IVA.

Por lo que dichas condicionantes, por su propia naturaleza, son incompatibles con el concepto de importación y sólo pueden entenderse o realizarse en el caso de enajenaciones. En consecuencia, de la interpretación estricta a la ley, dichas condicionantes excluyen la aplicación del artículo 25, fracción III, en relación con el 2o.-A, fracción I, inciso h) y 9o., fracción VIII de la Ley del IVA.

Por otra parte, la fracción VII del mencionado artículo 25, exenta la importación de oro cuyo contenido mínimo sea del 80%, sin ninguna condicionante.

Por lo tanto, está exenta del IVA la importación de oro con un contenido mínimo de dicho material del 80%, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, fracción VII de la ley, no así la importación de los demás productos previstos en los artículos 2o.-A, fracción I, inciso h) y 9o., fracción VIII, debido a que no cumplen con los requisitos indicados en el artículo 25, fracción III de la ley de la materia.

Origen	Primer antecedente
5.2.6.	Oficio 102-SAT-13 de 4 de julio de 1997, a través del cual se emite la Compilación de Normatividad Sustantiva de Impuestos Internos.

**34/IVA/N Pago y acreditamiento del IVA por importaciones, cuando las actividades del importador estén gravadas a la tasa del 0%.**

De conformidad con los artículos 28 de la Ley del IVA y 55 de su Reglamento, tratándose de la importación de bienes tangibles, el pago tendrá el carácter de provisional y se hará conjuntamente con el del impuesto general de importación, utilizando la forma por medio de la cual se efectúe el pago de este último.

Tratándose de las empresas que importan maquinaria y equipo no producidos en el país, para el desarrollo de las funciones propias de su actividad, deberán pagar el IVA que les corresponda, pudiendo acreditarlo en los términos y con los requisitos que establecen los artículos 4o. y 5o. de la ley de la materia, independientemente de que las actividades del importador se encuentren gravadas a la tasa del 0%.

Origen	Primer antecedente
V/95	Boletín de Normatividad 1 mayo-junio de 1995.

**35/IVA/N Tasa del 0% del IVA. Resulta aplicable y no se pagará el IEPS, cuando las mercancías nacionales sean destinadas al régimen de depósito fiscal para su exposición y venta en las tiendas denominadas "Duty Free".**

El artículo 29, fracción I de la Ley del IVA, dispone que las empresas residentes en el país calcularán dicho impuesto aplicando la tasa 0% al valor de la enajenación de los bienes cuando estos se exporten de manera definitiva en términos de la Ley Aduanera.

El artículo 119, último párrafo de la Ley Aduanera establece que se entenderá que las mercancías nacionales fueron exportadas definitivamente cuando queden en depósito fiscal.

Por tanto, la mercancía nacional que sea destinada al régimen de depósito fiscal para su exposición y venta en las tiendas denominadas "Duty Free", se sujetará a la tasa del 0% de IVA y, en su caso, no se pagará el IEPS, conforme al artículo 8o., fracción II de la Ley del IEPS.

Origen	Primer antecedente
30/2003/IVA-IEPS	Compilación de Criterios Normativos, Boletín Electrónico octubre 2003, Tomo III.

**36/IVA/N Seguros. Vehículos de residentes en el extranjero que ingresan temporalmente al país.**

El artículo 29, fracción IV, inciso e) de la Ley del IVA, dispone que las empresas residentes en el país, calcularán dicho impuesto aplicando la tasa del 0% al valor de la prestación de servicios cuando estos se exporten, dicha tasa es aplicable en el caso de seguros que sean prestados por residentes en el país pero que sean aprovechados en el extranjero.

En el caso de servicios de cobertura de seguros en el ramo de automóviles a residentes en el extranjero que ingresan temporalmente a territorio nacional a bordo de sus vehículos, se ampara al vehículo exclusivamente durante su estancia en territorio nacional, es decir, el seguro de referencia rige sólo durante el tiempo en el que el vehículo circule en el país, y es en este tiempo cuando el asegurado recibe los beneficios.

Por tanto, no puede considerarse que exista un aprovechamiento del servicio en el extranjero, quedando en consecuencia su prestación sujeta al traslado y pago del impuesto de que se trata a la tasa del 16%, aún cuando el pago de la suma asegurada por haber ocurrido el siniestro previsto en la póliza se efectúe en el extranjero.

Origen	Primer antecedente
5.5.2.	Oficio 102-SAT-13 de 4 de julio de 1997, a través del cual se emite la Compilación de Normatividad Sustantiva de Impuestos Internos.

**37/IVA/IEPS/N Impuestos trasladados. Cuando el contribuyente los pague sin haber realizado el cargo o cobro correspondiente al sujeto económico, podrá obtener beneficios legales sin las exclusiones aplicables a dichos impuestos.**

El artículo 1o., tercer párrafo de la Ley del IVA, así como el artículo 19, fracción II de la Ley del IEPS, establecen la obligación de los contribuyentes a trasladar dichos impuestos, entendiendo por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban los servicios, por el monto equivalente del impuesto establecido en dichas leyes.

El artículo 66, primer párrafo del CFF prevé la autorización de pago a plazos y el artículo 70-A, párrafos primero y tercero del CFF establece la reducción de multas y recargos. En ambos supuestos los beneficios no pueden otorgarse cuando se trate de contribuciones trasladadas o recaudadas, tal como lo establecen los artículos 66-A, fracción VI, inciso c), párrafo siguiente y 70-A, primer párrafo, ambos del CFF.

Del análisis a las disposiciones resumidas en los párrafos anteriores se desprende que los contribuyentes tienen la obligación de realizar el traslado del impuesto en los términos que establecen las propias leyes toda vez que, de no hacerlo, el pago de las contribuciones deberá realizarse directamente o con cargo al patrimonio del contribuyente.

En tales consideraciones, el contribuyente que no traslade el impuesto correspondiente a la operación realizada, y lo pague directamente o con su patrimonio, no se encontrará impedido para solicitar la autorización de pago a plazos prevista en el artículo 66, primer párrafo del CFF y la reducción de multas y recargos señalada en el artículo 70-A, primer y tercer párrafos del CFF.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 14 de mayo de 2015, Anexo 7, publicado en el DOF el 21 de mayo de 2015.

**38/IVA/N Enajenación de sal tasa aplicable en IVA.**

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso b), numeral 4 de la Ley del IVA, establece que se calculará el impuesto aplicando la tasa del 0%, a la enajenación de productos destinados a la alimentación con excepción de los aditivos alimenticios.

Por su parte, el criterio normativo 10/IVA/N Productos destinados a la alimentación humana y animal, establece que se entiende por productos destinados a la alimentación, tratándose de aditivos, aquellos que, sin requerir transformación o industrialización adicional, se ingieren como tales por humanos o animales para su alimentación, aunque al prepararse por el consumidor final se cuezan o combinen con otros productos destinados a la alimentación.

Según sus características se define a la sal, como un producto constituido por cloruro de sodio y que proviene exclusivamente de fuentes naturales.

En ese sentido, la sal no obstante de ser un aditivo alimenticio, es un producto destinado a la alimentación que puede consumirse por humanos o animales de manera directa o combinada con otros productos destinados a la alimentación, y por tanto su enajenación en territorio nacional está gravada a la tasa del 0% del IVA, independientemente de que el adquirente la utilice en alguna industria diversa a la alimenticia.

Este criterio no aplica a la sal para uso industrial no alimenticio prevista en el artículo 3.28 de la NOM-040-SSA1-1993.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2018	Publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, Anexo 7, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2017.

**39/IVA/N Rollos de película o acolchados plásticos. No son herbicidas ni plaguicidas.**

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso f), de la Ley del IVA, establece que se aplicará la tasa del 0% del impuesto en la enajenación de herbicidas, entre otros productos, siempre que estén destinados para ser utilizados en la agricultura.

El artículo 5o., primer párrafo del CFF, establece que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares son de aplicación estricta, considerando que establecen cargas las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa.

El numeral 2.4 de la Norma Oficial Mexicana "NOM-033-FITO-1995 publicada en el DOF el 24 de junio de 1996, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en comercializar plaguicidas agrícolas", establece que un plaguicida es un "insumo fitosanitario destinado a prevenir, repeler, combatir y destruir a los organismos biológicos nocivos a los vegetales, tales como: insecticidas, fungicidas, herbicidas, acaricidas, molusquicidas, nematocidas y rodenticidas".



El Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2004 y modificado mediante Decreto publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 13 de febrero de 2014, en el artículo 2, fracciones XXXVIII y XLI, establece las siguientes definiciones:

“XXXVIII. Plaguicida, cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destine a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes”;

“XLI. Plaguicida de uso agrícola, el plaguicida formulado de uso directo en vegetales que se destina a prevenir, repeler, combatir y destruir los organismos biológicos nocivos a estos”.

Por otra parte, existen en el mercado rollos de película o acolchados plásticos que son productos sintéticos consistentes en una película de polietileno de baja densidad y polietileno lineal de baja densidad que se utilizan, entre otras funciones, como técnica de cultivo para cubrir el suelo y protegerlo de los agentes atmosféricos, actuando como una barrera física que se extiende sobre las líneas de cultivo o surcos, lo cual bloquea los rayos solares para impedir el desarrollo de la maleza, evita la evaporación de la humedad y reduce los cambios de temperatura, con lo que se obtienen mejores resultados en las cosechas, ya que al incrementar la temperatura del suelo permite un tiempo de cosecha menor y aumentar el rendimiento de la superficie cosechada, mejoran la aireación del suelo, optimizan el rendimiento de los fertilizantes, los plaguicidas y del agua de riego, reduciendo la cantidad necesaria de los mismos, entre otros usos.

Conforme a lo expuesto, se desprende que un herbicida es una especie o categoría de plaguicida, y un plaguicida de uso agrícola tiene como elemento esencial sustancia o mezcla de sustancias que se destinan a prevenir, repeler, combatir y destruir los organismos biológicos nocivos a los vegetales, en tanto que conforme a la descripción de los rollos de película o acolchados plásticos, se trata de un plástico que sirve de barrera física que impide la transmisión de rayos solares, por lo que su naturaleza es distinta a la de los herbicidas, ya que no se trata de sustancia o mezcla de sustancias que destruyan organismos biológicos o cumplan con los demás fines mencionados con antelación, razón por la cual no quedan comprendidos en la definición genérica de plaguicida, ni dentro de la específica de herbicida.

Por lo tanto, la enajenación de rollos de película o acolchados de plástico para uso agrícola, se encuentra afecta a la tasa general del IVA, por no ubicarse en el supuesto a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I, inciso f), de la Ley del IVA.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018	Publicada en el DOF el 19 de octubre de 2018, Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.

#### 40/IVA/N

#### **Servicios Digitales. Definición de servicios de intermediación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 18-B, fracción II de la Ley del IVA.**

El artículo 18-B de la Ley del IVA, dispone que únicamente se consideran servicios digitales los establecidos en dicho precepto legal, cuando estos son proporcionados mediante aplicaciones o contenidos en formato digital a través de Internet u otra red, fundamentalmente automatizados, pudiendo o no requerir una intervención humana mínima, siempre que por los mismos se cobre una contraprestación.

Por su parte, el artículo 18-B, fracción II de la Ley del IVA, precisa como servicio digital los de intermediación entre terceros que sean oferentes de bienes o servicios y los demandantes de los mismos.

La legislación fiscal actualmente no define el concepto de servicio digital de intermediación; sin embargo, conforme a lo señalado en la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen al régimen de prestación de servicios digitales, se estableció que para el caso de dichos servicios de intermediación entre terceros que son, por un lado, oferentes de bienes o servicios y, por otro, los demandantes de dicha oferta, el elemento común es que el prestador del servicio de intermediación contrata con el vendedor del bien o el prestador de servicios, ofertar los bienes y servicios a través de su página de Internet, aplicación u otra red digital y, en algunos casos cobrar por su cuenta el precio correspondiente a quien adquiere el bien o contrata el servicio, obteniendo por ello una comisión.

En este sentido, para los efectos del artículo 18-B, fracción II de la Ley del IVA, una persona física o moral presta servicios digitales de intermediación cuando usa o habilita una aplicación o cualquier otra red digital para que, mediante la interacción entre dos o más clientes o participantes (generalmente demandantes y oferentes), estos expresen su consentimiento para enajenar y adquirir un bien, prestar y recibir un servicio u otorgar y recibir el uso o goce temporal de un bien, que se caracteriza por que tanto los demandantes como los oferentes que interactúan, son usuarios de plataformas digitales y los oferentes contratan los servicios con el prestador de servicios de intermediación, con el objeto o fin de que estos acuerden la enajenación de un bien, la prestación de un servicio o el uso o goce temporal de un bien, a cambio de un precio o contraprestación.

Por lo anterior, de una interpretación armónica y teleológica de las disposiciones fiscales en materia de servicios digitales, se considera que las plataformas digitales prestan servicios de intermediación cuando a cambio del pago de un precio o una contraprestación, ofrezcan o permitan a través de su página de Internet, de su aplicación o cualquier otra red digital, que sus clientes oferten a terceros, bienes o servicios y, que dichos oferentes y demandantes acuerden a través de la plataforma digital las condiciones de dichas operaciones y el precio o contraprestación de las mismas.

Lo anterior, se actualiza aún en los casos en que las plataformas digitales que prestan los servicios digitales de intermediación manifiesten:

- I. Que únicamente constituyen tiendas en línea (página de Internet, aplicación u otra red digital), no obstante que, además de ofertar y enajenar bienes de su propiedad o prestar servicios directamente a demandantes de bienes y servicios a través de dichas tiendas, ponen en contacto a otros oferentes de bienes o servicios con los demandantes de los mismos, o
- II. Que los servicios o bienes ofertados son responsabilidad exclusiva de los oferentes de estos y que dichas plataformas no intervienen en la negociación, fijación del precio y condiciones del servicio, ostentándose únicamente como agregadores en línea, empresas de redes de transporte o cualquier otra denominación.

En este sentido, cualquier plataforma digital que preste servicios digitales de intermediación para que, a través de su página de Internet, de su aplicación o cualquier otra red digital, los oferentes de bienes o servicios acuerden o contraten con demandantes de los mismos las condiciones y precios o contraprestaciones de los servicios o bienes ofrecidos, se considera que presta servicios de intermediación entre terceros, en términos del artículo 18-B, fracción II de la Ley del IVA y, por lo tanto, dichas plataformas de servicios digitales de intermediación, deberán cumplir con las obligaciones previstas en el Capítulo III BIS y el artículo 1-A BIS de la Ley del IVA y del Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del ISR, incluyendo las de efectuar retenciones de los impuestos, cuando así resulte procedente en los términos de las disposiciones fiscales mencionadas.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2024	Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, Anexo 7, publicado el 05 de enero de 2024.

**IV. Criterios de la Ley del IEPS****1/IEPS/N Enajenaciones subsecuentes de alcohol o alcohol desnaturalizado. Las personas que las efectúan, son contribuyentes del IEPS.**

El artículo 1o. de la Ley del IEPS dispone que están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas y las morales que en territorio nacional enajenen los bienes señalados en dicha ley.

Al respecto el artículo 2o., fracción I, inciso B) de la misma ley, señala que en el caso de enajenación o, en su caso, de importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables se aplicará la tasa del 50%.

Bajo este esquema, conforme a los artículos 1o. y 2o. fracción I, inciso B) de la ley en cita, quienes efectúen la enajenación de alcohol o alcohol desnaturalizado con el fin de comercializarlos, son contribuyentes del IEPS, en virtud de que la ley de referencia no establece que únicamente se gravará la primera enajenación de dichos productos, por lo que las enajenaciones subsecuentes causan dicho impuesto.

Lo anterior es sin perjuicio de que dichas enajenaciones estén exentas cuando los contribuyentes cumplan con las obligaciones establecidas en el inciso e) de la fracción I del artículo 8o. de la Ley citada que les resulten aplicables.

Origen	Primer antecedente
139/2004/IEPS	Oficio 325-SAT-IV-B-92423 de 17 de diciembre de 2004, mediante el cual se emite la Primera Modificación a la compilación de criterios normativos, Boletín 2004.

**2/IEPS/N Plaguicidas. Acreditamiento de la categoría de peligro de toxicidad aguda de los plaguicidas.**

Los artículos 1o., fracción I y 2o., fracción I, inciso I) de la Ley del IEPS disponen que están obligadas al pago del impuesto las personas físicas y las morales que, entre otros supuestos, enajenen o importen plaguicidas y que la tasa o, en su caso, la exención del impuesto respectiva se aplicará conforme a la categoría de peligro de toxicidad aguda que se determinará conforme a la tabla que establece el propio inciso I).

El tercer párrafo del inciso en comento señala que la aplicación de dicha tabla se sujetará a la Norma Oficial Mexicana "NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico", publicada en el DOF el 13 de abril de 2010, emitida por la autoridad competente.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es la autoridad competente para emitir el registro sanitario y para expedir el permiso de importación en donde se expresa la categoría de peligro de toxicidad aguda, categoría toxicológica según lo señalado en dicha norma, en relación con el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

Por lo tanto, para determinar la tasa del impuesto aplicable o, en su caso, la exención del impuesto en la enajenación de plaguicidas en territorio nacional, así como en su importación, la categoría de peligro de toxicidad aguda se acredita con el registro sanitario vigente y, en su caso, con el permiso de importación, ambos expedidos por dicha Comisión.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-6961 de 2 de octubre de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 2/2014/IEPS.

**3/IEPS/N Base gravable del IEPS. No debe ser considerado el derecho de trámite aduanero exento.**

El artículo 14 de la Ley del IEPS establece que tratándose de importación de bienes, para calcular el impuesto, se considerará el valor que se utilice para los fines del impuesto general de importación, adicionado con el monto de las contribuciones y aprovechamientos que se tengan que pagar con motivo de la importación, a excepción del IVA.

Por consiguiente, para determinar la base gravable del IEPS a la importación, si por virtud de un tratado internacional se exenta a los contribuyentes del pago del derecho de trámite aduanero, el monto de dicha exención no debe ser adicionado al valor de las mercancías que se importan.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 5o. del CFF, las disposiciones fiscales que se refieran a la base del impuesto, son de aplicación estricta.

Origen	Primer antecedente
21/2002/IEPS	Oficio 325-SAT-A-31676 de 24 de mayo de 2002.

**4/IEPS/N Concepto de leche para efectos del IEPS.**

El artículo 2o., fracción I, inciso G) de la Ley del IEPS, establece que en la enajenación o, en su caso, en la importación de bebidas saborizadas que contengan cualquier tipo de azúcares añadidos, se aplicará la cuota por litro que corresponda.

Por su parte, el artículo 8o., fracción I, inciso f) de la citada Ley, establece que no se pagará dicho impuesto por la enajenación de, entre otros productos, la leche en cualquier presentación, incluyendo la que esté mezclada con grasa vegetal.

La legislación fiscal no define el concepto de leche; sin embargo, existe regulación tanto sanitaria como comercial que define dicho concepto y establece las especificaciones que deben cumplir los productos para ser considerados leche, por lo que, atendiendo a las características propias de la leche, para efectos de la aplicación de la exención a que se refiere el artículo 8o., fracción I, inciso f) de la Ley del IEPS, se entiende por leche:

- I. La secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, excluido el calostro, que cumplan con la regulación sanitaria y comercial que les sea aplicable.

Con base en lo anterior, quedan comprendidas las leches en sus diversas denominaciones comerciales, incluida la saborizada, siempre y cuando cumplan con las especificaciones que establecen las Normas Oficiales Mexicanas "NOM-155-SCFI-2012, Leche-Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba" y la "NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, producto lácteo, producto lácteo combinado, mezcla de leche con grasa vegetal y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba" vigentes.

- II. La mezcla de leche con grasa vegetal en sus diversas denominaciones comerciales, incluida la saborizada, siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas "NOM-190-SCFI-2012, Mezcla de leche con grasa vegetal-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba" y "NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, producto lácteo, producto lácteo combinado, mezcla de leche con grasa vegetal y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba" vigentes.
- III. La fórmula para lactantes, la fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición, la fórmula de continuación y la fórmula de continuación para necesidades especiales de nutrición, siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana "NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba" vigente.

Los productos antes señalados, aún y cuando tengan azúcares añadidos disueltos en agua quedan comprendidos en la exención antes mencionada.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-87379 de 15 de diciembre de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el cuarto trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 5/2014/IEPS.

**5/IEPS/N Productos lácteos y productos lácteos combinados. Están afectos al IEPS aplicable a bebidas saborizadas cuando en su proceso de elaboración se disuelvan azúcares en agua.**

El artículo 2o., fracción I, inciso G) de la Ley del IEPS, establece que en la enajenación o, en su caso, en la importación de bebidas saborizadas que contengan cualquier tipo de azúcares añadidos, se aplicará la cuota por litro que corresponda.

Por su parte, el artículo 3o., fracción XVIII de la Ley señalada en el párrafo anterior, define a las bebidas saborizadas como las bebidas no alcohólicas elaboradas por la disolución en agua de cualquier tipo de azúcares y que pueden incluir ingredientes adicionales tales como saborizantes, naturales, artificiales o sintéticos, adicionados o no, de jugo, pulpa o néctar, de frutas o de verduras o de legumbres, de sus concentrados o extractos y otros aditivos para alimentos, y que pueden estar o no carbonatadas.

Conforme a la fracción XX del mencionado artículo 3o., son azúcares los monosacáridos, disacáridos y polisacáridos, siempre que en este último caso se utilicen como edulcorantes con aporte calórico.

Existen en el mercado una gran variedad de productos en los que la leche sólo es un componente, los cuales deben reunir las especificaciones establecidas en la regulación sanitaria y comercial para tal efecto; dichos productos se denominan productos lácteos y productos lácteos combinados y pueden contener azúcares añadidos disueltos en agua.

En tal virtud, los productos lácteos y los productos lácteos combinados a que se refieren las Normas Oficiales Mexicanas "NOM-183-SCFI-2012, Producto lácteo y producto lácteo combinado-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba" y "NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, producto lácteo, producto lácteo combinado, mezcla de leche con grasa vegetal y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba" vigentes, se ubican en el supuesto previsto en el artículo 2o., fracción I, inciso G) de la Ley del IEPS y en consecuencia están afectos al pago del citado impuesto, cuando en su proceso de elaboración se disuelvan azúcares en agua.

No aplica lo señalado en el párrafo anterior, cuando para la elaboración de productos lácteos y productos lácteos combinados se añadan azúcares por medio de procedimientos distintos a la disolución en agua.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-87379 de 15 de diciembre de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el cuarto trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 6/2014/IEPS.

**6/IEPS/N Preparaciones alimenticias que requieren un proceso adicional para su consumo.**

El artículo 2o., fracción I, inciso J), de la Ley del IEPS establece que la enajenación o, en su caso, la importación de alimentos no básicos con una densidad calórica de 275 kcal o mayor por cada 100 gramos se encuentran gravados a la tasa del 8%.

El numeral 8o., inciso J) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del IEPS, grava los alimentos preparados a base de cereales, es decir, aquellos productos que están listos para consumirse por no requerir un proceso adicional para ingerirse en forma directa.

Por lo tanto, tratándose de preparaciones alimenticias que requieran de algún proceso adicional previo para ingerirse en forma directa no estarán sujetos al pago del IEPS, ello en virtud de que no se consideran productos terminados ni susceptibles para su consumo directo.

El artículo 2o., fracción I, inciso J), numeral 1 de la Ley del IEPS, grava a las botanas, es decir a aquellos productos elaborados a base de harinas, semillas, tubérculos, cereales, granos y frutas sanos y limpios que pueden estar fritos, horneados y explotados o tostados, los cuales no es necesario que estén listos para consumirse para ser objeto del referido impuesto.

Por lo tanto, las preparaciones alimenticias para la elaboración de botanas que requieren de un proceso adicional como freído o explosión a base de aire caliente, entre otros, se encuentran gravadas a la tasa del IEPS cuando su densidad calórica sea de 275 kcal o mayor por cada 100 gramos.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-4289 de 1 de julio de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 7/2014/IEPS.

**7/IEPS/N Productos de confitería y helados cuyo insumo sea chicle o goma de mascar.**

El artículo 2o., fracción I, inciso J) de la Ley del IEPS establece que la enajenación, o en su caso, la importación de alimentos no básicos con una densidad calórica de 275 kcal o mayor por cada 100 gramos se encuentra gravada a la tasa del 8%.

El artículo 2o.-A, fracción I, inciso b), numeral 5 de la Ley del IVA, establece que la enajenación de chicles o gomas de mascar se encuentra gravada a la tasa del 16%.

Tratándose de alimentos no básicos como productos de confitería, helados, nieves y paletas de hielo, entre otros, que contengan como insumo chicles o gomas de mascar, estarán sujetos a la tasa del 8% del IEPS cuando su densidad calórica sea de 275 kcal o mayor por cada 100 gramos.

Se aclara que cuando el producto sea exclusivamente chicle o goma de mascar, es decir, se trate del producto elaborado a base de gomas naturales o gomas sintéticas, polímeros y copolímeros, adicionados de otros ingredientes y aditivos para alimentos, estará sujeto a la tasa del 16% del IVA y no se pagará el IEPS cuando el contribuyente tome el beneficio previsto en el artículo 3.3 del "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-4289 de 1 de julio de 2014, mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el segundo trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014, a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 8/2014/IEPS.

**8/IEPS/N Gelatina o grenetina de grado comestible. Su enajenación o importación está sujeta al pago del IEPS cuando contenga azúcares u otros edulcorantes con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos.**

El artículo 2o., fracción I, inciso J) de la Ley del IEPS establece que la enajenación, o en su caso, la importación de alimentos no básicos con una densidad calórica de 275 kcal o mayor por cada 100 gramos se encuentra gravada a la tasa del 8%; al respecto, el numeral 2, del inciso en comento grava los productos de confitería.

Por su parte, el artículo 3o., fracción XXVII de la misma Ley, precisa que se entiende por productos de confitería, a los dulces y confites, caramelos, dulce imitación de mazapán, gelatina o grenetina, gelatina preparada o jaletina, malvavisco, mazapán, peladilla, turrón, entre otros.

Conforme a lo expuesto, se estima que la gelatina o grenetina a que se refiere el párrafo anterior, necesariamente debe referirse a un producto alimenticio por ser esta la naturaleza del bien al que se refiere el inciso J) citado con antelación. Además, considerando que la grenetina o gelatina se ubica dentro del grupo de productos de confitería, debe incluir dentro de sus componentes el azúcar u otros edulcorantes, sin perjuicio de que pueda contener otros ingredientes adicionales aptos para el consumo humano.

Por lo anterior y con base en los propios elementos que regula este impuesto, para los efectos de los artículos 2o., fracción I, inciso J), numeral 2, y 3o., fracción XXVII de la Ley del IEPS se estima que la enajenación o importación de gelatina o grenetina de grado comestible estará sujeta al pago del IEPS cuando contenga azúcares u otros edulcorantes y siempre que su densidad calórica sea de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos.

Origen	Primer antecedente
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 14 de mayo de 2015, Anexo 7, publicado en el DOF el 21 de mayo de 2015.

**9/IEPS/N Saldo a favor derivado del cálculo del IEPS conforme al artículo 2o., fracción I, incisos D) y H) de la Ley del IEPS. Sólo se puede compensar contra el impuesto establecido en el mismo artículo, fracción e incisos.**

El artículo 2o., fracción I, incisos D) y H) de la Ley del IEPS establece que al valor de la enajenación e importación de combustibles automotrices y combustibles fósiles se aplicarán las tasas y cuotas correspondientes.

Asimismo, el artículo 2o.-A de la Ley del IEPS establece que, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 2o., fracción I, incisos D) y H) de dicha Ley, en la enajenación de gasolinas y diésel en el territorio nacional, se aplicarán determinadas cuotas y refiere en su antepenúltimo párrafo que los recursos que se recauden en los términos del citado artículo 2o.-A, se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, conforme a lo establecido en la LCF.

Conforme al artículo 5o., cuarto párrafo de la Ley del IEPS, cuando en la declaración de pago mensual resulte saldo a favor, el contribuyente únicamente podrá compensarlo contra el impuesto a cargo que le corresponda contra los pagos mensuales siguientes hasta agotarlo.

Ahora bien, tomando en cuenta la diversa estructura que guarda cada uno de los distintos objetos específicos que contiene la Ley del IEPS, así como el proceso legislativo del Decreto publicado en el DOF el 30 de diciembre de 1980 mediante el cual se expidió la misma, se concluye que la Ley del IEPS contiene diversos impuestos atendiendo a cada uno de los supuestos específicos que contempla.

Por tanto, se estima que el mecanismo de compensación de saldos a favor a que alude el artículo 5o., cuarto párrafo de la Ley mencionada, sólo es procedente respecto del impuesto a cargo que corresponda al mismo supuesto específico del que deriva el saldo a favor.

En consecuencia, el saldo a favor originado por la determinación del impuesto establecido en el artículo 2o., fracción I, incisos D) o H) de la Ley del IEPS, sólo se puede compensar contra la determinación del impuesto establecido en el mismo artículo, fracción e inciso que lo originó, y no así contra el IEPS establecido en el artículo 2o.-A de la Ley del IEPS.

Origen	Primer antecedente
RMF 2020	Publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019, Anexo 7, publicado en el DOF el 9 de enero de 2020, con el número de criterio 10/IEPS.

**V. Criterios de la LFD**

**1/LFD/N Derechos. Cuando se solicite la certificación de legajos o expedientes, se deberá pagar el derecho que corresponda por cada hoja tamaño carta u oficio.**

Los contribuyentes que soliciten a las autoridades fiscales la expedición de copias certificadas de legajos o expedientes, deberán pagar el derecho establecido en el artículo 5o., fracción I de la LFD por la expedición de cada hoja tamaño carta u oficio de que conste el expediente o legajo, independientemente que se haga una certificación global de las constancias que obran en el mismo.



Origen	Primer antecedente
62/2002/LFD	Oficio 325-SAT-IV-B-75015 de 16 diciembre de 2002.

**2/LFD/N** **Derechos por uso o goce de inmuebles federales. Casos en los que no aplica la exención.**

Para estar en los supuestos de exención que se establecen en el artículo 233, fracciones III y IV de la LFD, es necesario que la sociedad o asociación que use, goce o aproveche un inmueble de dominio público de la Federación, destine el inmueble o desarrolle acciones encaminadas para cumplir con los fines a que hacen referencia dichas fracciones, y además, las desarrolle en los inmuebles por los que pretenda estar exenta del pago de derechos.

Por otro lado, se entenderá que destina el bien inmueble a dichos fines o desarrollando actividades encaminadas a los mismos, cuando en términos del artículo 57 del Reglamento del CFF se tenga como actividad preponderante el desarrollo de los fines establecidos en las fracciones mencionadas de la LFD.

Lo anterior, debido a que la realización de actividades esporádicas de investigación o reforestación no implican el destinar un inmueble a dichos fines o al desarrollo de actividades encaminadas a su materialización, tal y como lo exige la ley para encontrarse exento del pago de derechos.

Origen	Primer antecedente
29/2001/LFD	Oficio 325-SAT-A-31123 de 14 de septiembre de 2001, mediante el cual se da a conocer la nueva Compilación de Criterios Normativos 2001.

**VI. Criterios de la LISH**

**1/LISH/N** **Devoluciones, descuentos y bonificaciones de periodos anteriores al 1 de enero de 2015. No son aplicables para los derechos previstos en el título tercero de la LISH para los asignatarios.**

El artículo segundo, fracción II del Decreto por el que se expide la LISH, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFD y de la LCF y se expide la Ley del FMP, publicado en el DOF el 11 de agosto de 2014, dispone que durante el ejercicio fiscal 2014, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios pagarán los derechos previstos en los artículos 254 a 261 de la LFD vigentes en tal ejercicio por las actividades que realicen al amparo de sus asignaciones, y que a partir del 1 de enero de 2015, pagarán los derechos previstos en el Título Tercero de la LISH.

El régimen de los derechos previstos en los artículos 254 a 261 de la LFD para el ejercicio fiscal de 2014, es distinto al régimen de los derechos previstos en el título tercero de la LISH y dichos regímenes tributarios no son complementarios entre sí.

Por lo tanto, los derechos previstos en el título tercero de la LISH, vigentes a partir del 1 de enero de 2015, no deben sufrir ajustes ni modificaciones con motivo de las devoluciones, descuentos o bonificaciones correspondientes a los hidrocarburos extraídos en periodos anteriores a dicha fecha.

Origen	Primer antecedente
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 2 de julio de 2015, Anexo 7, publicado en el DOF el 10 de julio del 2015.

**2/LISH/N Porcentajes de deducción para contratistas y asignatarios. Su aplicación no constituye una opción.**

Los artículos 32, apartado A, primer párrafo y 46, cuarto párrafo de la LISH, disponen que para los efectos de la determinación del ISR, los contratistas y asignatarios, en lugar de aplicar los porcentajes de deducción establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley del ISR, deberán aplicar los porcentajes establecidos por los artículos aludidos de la LISH.

Sobre el particular, los artículos 32, apartado A, primer párrafo y 46, cuarto párrafo de la LISH, no prevén como opción para dichos contribuyentes la aplicación de porcentajes menores a los previstos en tales artículos.

Al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 5o., primer párrafo del CFF, las disposiciones fiscales que se refieran a la determinación de la base del impuesto, son de aplicación estricta.

En ese sentido, los contratistas y asignatarios deberán aplicar los porcentajes establecidos por los artículos 32, apartado A, primer párrafo y 46, cuarto párrafo de la LISH, sin que sea válido la aplicación de un porcentaje menor.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015, Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.

**3/LISH/N Porcentajes de deducción para contratistas y asignatarios. No resultan aplicables para otro tipo de contribuyentes.**

Los artículos 32, apartado A, primer párrafo y 46, cuarto párrafo de la LISH, disponen que para los efectos de la determinación del ISR, los contratistas y asignatarios, en lugar de aplicar los porcentajes de deducción establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley del ISR, deberán aplicar los porcentajes establecidos por los artículos aludidos de la LISH.

Sobre el particular, los artículos 32, apartado A, primer párrafo y 46, cuarto párrafo de la LISH, no contemplan a contribuyentes distintos de los contratistas y asignatarios aludidos.

Por lo tanto, los contratistas y asignatarios a que se refiere la LISH son los únicos contribuyentes que deberán aplicar los porcentajes establecidos por los artículos 32, apartado A, primer párrafo y 46, cuarto párrafo de dicha ley.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 5o., primer párrafo del CFF, las disposiciones fiscales que se refieran a los sujetos del impuesto, son de aplicación estricta.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015, Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.

**4/LISH/N Erogaciones necesarias para la exploración, extracción, transportación o entrega de hidrocarburos. Constituyen costos y gastos deducibles para la determinación del derecho por la utilidad compartida.**

El artículo 40, fracción IV, primera oración de la LISH dispone que, para la determinación de la base del derecho por la utilidad compartida, serán deducibles los costos y gastos, considerándose para tales efectos las erogaciones necesarias para la extracción de los yacimientos de petróleo o gas natural determinados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, excepto las inversiones a que se refieren las fracciones I, II y III de dicho artículo.

Por su parte, la segunda oración de la fracción en comento establece que los únicos costos y gastos que se podrán deducir serán los de exploración, transportación o entrega de los hidrocarburos.

Al respecto, las secciones VI y VII del Capítulo II de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los costos, gastos e inversiones; la procura de bienes y servicios en los contratos y asignaciones; la verificación contable y financiera de los contratos, y la actualización de regalías en contratos y del derecho de extracción de hidrocarburos, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el DOF el 6 de marzo de 2015 y sus modificaciones publicadas el 6 de julio de 2015 y 28 de noviembre de 2016, establecen diversos lineamientos respecto a los costos, gastos e inversiones deducibles para los efectos del derecho por la utilidad compartida.

De la interpretación armónica del artículo 40, fracción IV, primera y segunda oraciones de la LISH, se desprende que para la determinación de la base del derecho por la utilidad compartida, serán deducibles tanto las erogaciones necesarias para la extracción de los yacimientos de petróleo o gas natural, a excepción de las inversiones expresamente señaladas, como los costos y gastos por la exploración, transportación o entrega de los hidrocarburos, siempre que se cumplan los lineamientos referidos y la demás normatividad que resulte aplicable.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015 Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.

**5/LISH/N Derecho de exploración de hidrocarburos. Deducibilidad para la determinación de la base del derecho por la utilidad compartida.**

El artículo 42, fracción II de la LISH establece que para el cálculo de los pagos provisionales mensuales del derecho por la utilidad compartida, se podrá disminuir del valor de los hidrocarburos extraídos en el periodo de que se trate, el derecho de exploración de hidrocarburos efectivamente pagado.

Sin embargo, para los efectos del pago anual del derecho por la utilidad compartida, el artículo 40 de la LISH no autoriza como deducible el pago del derecho de exploración de hidrocarburos; de igual forma, no existe otra disposición jurídica que autorice la deducción de dicho concepto para la determinación de la base o la declaración de pago anual, del derecho por la utilidad compartida.

Por lo tanto, el derecho de exploración de hidrocarburos efectivamente pagado únicamente se podrá disminuir para el cálculo de los pagos provisionales mensuales del derecho por la utilidad compartida en los términos del artículo 42, fracción II de la LISH, pero no será deducible para la determinación de la base anual de este último derecho en los términos del artículo 40 de la LISH.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 5o., primer párrafo del CFF, las disposiciones fiscales que se refieran a la determinación de la base del impuesto, son de aplicación estricta.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015, Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.

**6/LISH/N Capitalización delgada. Su excepción sólo es aplicable para los asignatarios y contratistas a que se refiere la Ley de Hidrocarburos.**

El artículo 28, fracción XXVII, séptimo párrafo de la Ley del ISR dispone que no se incluirán dentro de las deudas que devengan intereses a cargo del contribuyente para el cálculo del monto en exceso de ellas al triple de su capital contable, entre otras, las contraídas para la construcción, operación o mantenimiento de infraestructura productiva vinculada con áreas estratégicas para el país.

El artículo 64 del Reglamento de la Ley del ISR señala que para los efectos de la disposición a que se refiere el párrafo anterior se considerarán áreas estratégicas para el país, aquéllas a que se refiere el artículo 5o. de la Ley de Inversión Extranjera.

El artículo 5o., fracción I de la Ley de Inversión Extranjera considera como una de tales áreas estratégicas la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los artículos 27, séptimo párrafo y 28, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley reglamentaria respectiva.

El artículo 1, primer párrafo de la Ley de Hidrocarburos señala que dicha ley es reglamentaria de los artículos 25, cuarto párrafo; 27, séptimo párrafo y 28, cuarto párrafo de tal Constitución y dispone, en su artículo 5o., primer párrafo, que sólo la Nación llevará a cabo las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, por conducto de los asignatarios y contratistas a que se refiere la ley en comento.

Por lo tanto, la excepción referida en el primer párrafo del presente criterio únicamente es aplicable a los asignatarios y contratistas a que se refiere la LISH, respecto de la construcción, operación o mantenimiento de infraestructura productiva vinculada con la exploración y extracción de hidrocarburos, en los términos del artículo 28, fracción XXVII, séptimo párrafo de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015, Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.

**7/LISH/N Establecimiento permanente para los efectos de las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos.**

El artículo 2, primer párrafo de la Ley del ISR señala que se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes, y que se entenderá como establecimiento permanente, entre otros, cualquier lugar de exploración, extracción o explotación de recursos naturales.

El artículo 64, primer párrafo de la LISH dispone que para los efectos de dicha ley y de la Ley del ISR se considera que se constituye establecimiento permanente cuando un residente en el extranjero realice las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos, en territorio nacional o en la zona económica exclusiva sobre la cual México tenga derecho, en un periodo que sume en conjunto más de 30 días en cualquier periodo de 12 meses.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por encima del derecho federal y el local.

En consecuencia, sólo se considerará que un residente en el extranjero que realice las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos, tiene un establecimiento permanente en el país si, además de constituirlo en los términos del artículo 64 de la LISH, también lo tiene conforme al tratado para evitar la doble tributación que México tenga en vigor y que resulte aplicable a dicho residente.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015, Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.

**8/LISH/N Registro de operaciones contables de asignatarios y contratistas. Debe utilizarse la moneda nacional o de registro.**

Los artículos 28, fracción II del CFF y 33, apartado B, fracción XI del Reglamento del CFF, disponen que las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deben consignar los valores de los registros o asientos contables en moneda nacional.

El artículo 1º. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos establece que la unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos es el peso.

Por otra parte, el artículo 37, apartado B, fracción I de la LISH señala que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinar las bases y reglas sobre el registro de costos, gastos e inversiones del contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos, conforme a los lineamientos que emita.

Los numerales 3 y 4 de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los costos, gastos e inversiones; la procura de bienes y servicios en los contratos y asignaciones; la verificación contable y financiera de los contratos, y la actualización de regalías en contratos y del derecho de extracción de hidrocarburos, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el DOF el 6 de marzo de 2015 y sus modificaciones publicadas el 6 de julio de 2015 y 28 de noviembre de 2016, establecen que los contratistas deben llevar su contabilidad conforme al CFF, su Reglamento y las Normas de Información Financiera vigentes en México, misma que deberá consignar los valores en la moneda de registro, la cual para fines legales y en todos los casos es el "peso mexicano", independientemente de las otras monedas utilizadas por el contratista.

En consecuencia y de conformidad con los lineamientos referidos, los registros o asientos contables que integran la contabilidad de los contratistas a que se refiere la LISH, deben consignar los valores de los registros o asientos contables en moneda nacional.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015, Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.

**9/LISH/N Enajenación de bienes de activo fijo utilizados en actividades petroleras. Tratamiento fiscal en materia del ISR.**

El artículo 18, fracción IV de la Ley del ISR establece que los contribuyentes considerarán como ingreso acumulable, la ganancia derivada de la enajenación de activos fijos, mientras que el artículo 25, fracción V del mismo ordenamiento señala que se podrán deducir las pérdidas por su enajenación.

Cuando en los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de utilidad o de producción compartida, se indique que el contratista mantendrá durante su vigencia, la propiedad de todos los materiales generados o adquiridos para ser utilizados en las actividades petroleras, cuya propiedad pasará de forma automática a la Nación a la terminación por cualquier motivo del contrato respectivo, pudiendo venderlos antes de dicho momento cumpliendo los requisitos correspondientes, a dicha enajenación le resultan aplicables los artículos indicados en el párrafo anterior.

En consecuencia, si dichos materiales constituyen activos fijos y toda vez que el contratista mantiene su propiedad durante la vigencia del contrato, se encuentra obligado a acumular a sus demás ingresos la ganancia que derive de su enajenación o, en su caso, tendrá derecho a deducir las pérdidas por dicha enajenación.

Por otra parte, el artículo 20, primer párrafo de la LISH señala que en los casos en que el contratista enajene activos, cuyo costo, gasto o inversión hayan sido recuperados total o parcialmente conforme al contrato, el monto que reciba por dicha operación será entregado al Estado Mexicano, a través del FMP o bien, previa autorización de la Secretaría, un monto equivalente será descontado de las contraprestaciones que le correspondan al contratista.

Por su parte, el artículo 25, fracción III de la Ley del ISR prevé que los contribuyentes podrán deducir para los efectos de dicho impuesto, los gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones.

En consecuencia, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales y contractuales que sean aplicables, los contratistas referidos podrán deducir para los efectos de la determinación del ISR a su cargo, el monto que efectivamente se hubiera entregado al FMP.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2016	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015 y el Anexo 7, publicado en el DOF el 12 de enero de 2016.

**10/LISH/N Transmisión al Estado de los activos generados o adquiridos al amparo de los Contratos de exploración y extracción. Tratamiento fiscal en materia del ISR.**

El artículo 58-A, fracción II del CFF, establece que las autoridades fiscales podrán modificar la pérdida fiscal mediante la determinación presuntiva del precio en que los contribuyentes enajenen bienes, cuando la enajenación se realice al costo o a menos del costo, salvo que el contribuyente compruebe que existieron circunstancias que determinaron la necesidad de efectuar la enajenación en esas condiciones.

El artículo 28, fracción VII de la LISH establece que los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos previstos en la Ley de Hidrocarburos, contendrán la obligación para los contratistas de transferir al Estado los activos generados o adquiridos al amparo del contrato sin cargo, pago, ni indemnización alguna.

En consecuencia, para efectos de la determinación de la pérdida a que se refiere el primer párrafo, derivada de la transmisión al Estado de los activos generados o adquiridos al amparo del contrato, se podrá considerar que existieron circunstancias que determinaron la necesidad de efectuar dicha transmisión sin cargo, pago o indemnización alguna, en los términos del artículo 28, fracción VII de la LISH.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2016	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015 y el Anexo 7, publicado en el DOF el 12 de enero de 2016.

**11/LISH/N Aportaciones a los fideicomisos de inversión para fondear las operaciones de abandono en el área contractual. El monto equivalente a los intereses que se disminuyen para calcular las aportaciones trimestrales, constituye un ingreso acumulable para el contratista.**

El artículo 16, primer párrafo de la Ley del ISR establece que las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio.

Los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida, establecen que los contratistas están obligados a constituir un fideicomiso de inversión para fondear las operaciones de abandono en el área contractual.

De conformidad con los mencionados contratos, se advierte que para el cálculo de las aportaciones trimestrales que se deben realizar al fideicomiso de abandono, los intereses generados en cada año se restan del monto remanente de los costos de abandono al inicio del año del cálculo, estimado conforme al plan de desarrollo aprobado, según sea modificado.

En tal virtud, con la disminución de los intereses respecto de las aportaciones que debe realizar el contratista al fideicomiso de abandono, dicho contratista ve incrementado su haber patrimonial en el monto que ya no se verá obligado a aportar al fideicomiso.

Por lo tanto, el contratista deberá considerar como ingreso acumulable para efectos del artículo 16 de la Ley del ISR, un monto equivalente a los intereses generados en cada año que se resten del monto remanente de los costos de abandono al inicio del año del cálculo.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2016	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015 y el Anexo 7, publicado en el DOF el 12 de enero de 2016.

**12/LISH/N Provisión de reserva de abandono. No es deducible para los efectos del ISR.**

El artículo 28, fracción VII de la LISH prevé que los contratistas tendrán que cumplir con las obligaciones de abandono y desmantelamiento conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y lo señalado en el contrato respectivo.

En este sentido, el numeral 17 de la "Modificación a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los costos, gastos e inversiones; la procura de bienes y servicios en los contratos y asignaciones; la verificación contable y financiera de los contratos, y la actualización de regalías en contratos y del derecho de extracción de hidrocarburos", publicados el 6 de julio de 2015 en el DOF por la Secretaría, establece que una vez aprobado el Plan de Exploración y/o Plan de Desarrollo por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el contratista o el asignatario deberán crear la reserva de abandono, conforme a la Norma de Información Financiera C-18 en la cual registrarán las provisiones y reservas de abandono conforme a las reglas que para tal efecto emitan la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La Norma de Información Financiera C-18 "Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo", establece que se debe reconocer la obligación asociada con el retiro de propiedades, planta y equipo como una provisión que incrementa el costo de adquisición de dichos activos.

El artículo 28, fracción VIII de la Ley del ISR dispone que no serán deducibles las provisiones para la creación o el incremento de reservas complementarias de activo o de pasivo que se constituyan con cargo a las adquisiciones o gastos del ejercicio.

En ese sentido, la provisión de reserva de abandono creada conforme a la Norma de Información Financiera C-18 para dar cumplimiento a los referidos Lineamientos, no es deducible de conformidad con el artículo 28, fracción VIII de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2017	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, Anexo 7, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.

**13/LISH/N Porcentajes de deducción para contratistas y asignatarios. Únicamente son aplicables para las inversiones destinadas a las actividades señaladas en los mismos.**

Los artículos 33 y 34 de la Ley del ISR, señalan los porcentajes máximos autorizados tratándose de gastos y cargos diferidos, erogaciones realizadas en períodos preoperativos y activos fijos por tipo de bien, respectivamente.

Los artículos 32, apartado A, primer párrafo y 46, cuarto párrafo de la LISH, disponen que para efectos de la determinación del ISR, en lugar de aplicar los porcentajes de deducción establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley del ISR, los contratistas y asignatarios deberán aplicar los porcentajes establecidos en los artículos aludidos de la LISH.

De la exposición de motivos que dio origen a la LISH, se advierte que el legislador estimó que al no prever la Ley del ISR perfiles de deducción para los activos utilizados en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, la LISH debía incluir los porcentajes de deducción de las inversiones realizadas para: la exploración, la recuperación secundaria y mejorada, el mantenimiento no capitalizable, el desarrollo y extracción del petróleo crudo o gas natural; y en la infraestructura de almacenamiento, el transporte necesario para la ejecución de un contrato y el transporte o tanques de almacenamiento; en este sentido, cuando la LISH señala que los porcentajes previstos en esta, se aplicarán sobre el monto original de las inversiones realizadas "para" o "en" las actividades descritas en la misma, se advierte que la intención del legislador fue únicamente sustituir los porcentajes de depreciación previstos en la LISR tratándose de las inversiones destinadas a dichas actividades.

En consecuencia, para efectos de la determinación del ISR, los contratistas y asignatarios únicamente deberán aplicar los porcentajes previstos en los artículos 32, apartado A, primer párrafo y 46, cuarto párrafo de la LISH, a las inversiones destinadas a las actividades descritas en los referidos preceptos; mientras que las inversiones que no estén destinadas a las actividades anteriormente señaladas, seguirán sujetándose a los porcentajes máximos autorizados de deducción previstos en los artículos 33 y 34 de la Ley del ISR.

Origen	Primer antecedente
RMF para 2017	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, Anexo 7, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.



**B. Criterios normativos derogados.**

Los siguientes criterios continuarán surtiendo efectos respecto de las situaciones jurídicas o de hecho que en su momento regularon:

**I. Criterios del CFF****7/CFF/N Actualización de contribuciones, aprovechamientos y compensación de saldos a favor del contribuyente.**

El artículo 17-A del CFF establece que el monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo del fisco federal, se actualizarán aplicando el factor de actualización a dichos montos. Para determinar el factor de actualización se dividirá el INPC del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice del mes anterior al más antiguo del mismo periodo.

Ahora bien, el procedimiento de actualización entró en vigor en 1990 y el mencionado artículo no señalaba el mes más reciente ni el más antiguo, sino simplemente el mes más antiguo como parámetro de inicio de cálculo, por otro lado, el considerar la inflación de diciembre de 1989 sería dar efectos retroactivos a la actualización cuyo periodo empieza a partir de 1990.

En este contexto, cuando de conformidad con las disposiciones fiscales deba efectuarse la actualización de contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo del fisco federal que correspondan al ejercicio fiscal de 1989 o a ejercicios anteriores, se considerará que enero de 1990 es el mes más antiguo del periodo y, en consecuencia, que el mes inmediato anterior es diciembre de 1989.

Lo anterior, ya que el ARTÍCULO SEGUNDO, fracción II de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la ley que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales y que adiciona la LGSM, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 1989, señala que el mes más antiguo del periodo es el de diciembre de 1989.

Origen	Primer antecedente
2.1.2.	Oficio 325-SAT-IV-C-7363 de 23 de septiembre de 1997, a través del cual se emite la Primera Actualización de la Compilación Sustantiva de Impuestos Internos.
Motivo de la derogación	
El criterio normativo establece cómo se deben actualizar las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo del fisco federal que correspondan al ejercicio de 1989 o a ejercicios anteriores.	

**9/CFF/N Resolución de consultas relativas a la metodología utilizada en la determinación de los precios o montos de las contraprestaciones, en operaciones con partes relacionadas. Sujetos que pueden formularlas.**

El artículo 34-A del CFF establece que las autoridades fiscales podrán resolver las consultas que formulen los interesados relativas a la metodología utilizada en la determinación de los precios o montos de las contraprestaciones, en operaciones con partes relacionadas, en los términos del artículo 179 de la Ley del ISR.

Del análisis al artículo 34-A del CFF, se desprende que la referencia que se realiza al artículo 179 de la Ley del ISR, es para los efectos del concepto de partes relacionadas que la última disposición contiene, sin distinguir si las operaciones materia de las consultas son las celebradas con partes relacionadas residentes en México o residentes en el extranjero.

En consecuencia, las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas residentes en México o en el extranjero, pueden ser sujetos interesados para formular las consultas a las que se refiere el artículo 34-A del CFF.

Origen	Primer antecedente
15/2012/CFF	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 15/2012/CFF.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2022	Publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021. El Anexo 7 publicado en el DOF el 05 de enero de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que mediante Decreto publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2021, se reformó el artículo 179 de la Ley del ISR.	

## II. Criterios de la Ley del ISR

### 4/ISR/N

#### **Residencia fiscal. Formas de acreditarla.**

El artículo 6, primer párrafo del Reglamento de la Ley del ISR establece que para los efectos del artículo 4 de dicha Ley, los contribuyentes podrán acreditar su residencia fiscal en un país con el que México tenga celebrado un tratado para evitar la doble tributación, mediante las certificaciones de residencia o de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR.

Por tanto, los contribuyentes podrán acreditar la residencia fiscal en un país con el que México tenga celebrado un tratado para evitar la doble tributación, mediante la certificación de residencia, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR.

El Reglamento de la Ley del ISR en su artículo 6, primer párrafo, refiere al artículo 5 de la Ley del Impuesto en comento, sin embargo, derivado de la expedición de la Ley del ISR publicada en el DOF el 11 de diciembre del 2013, el contenido del artículo 5, referido se encuentra reproducido en el artículo 4 de la Ley del ISR vigente.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de Julio de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 42/2012/ISR.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2016	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015. El Anexo 7 publicado en DOF el 12 de enero de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
El contenido del criterio ha sido incorporado en el artículo 6, primer párrafo del Reglamento de la Ley del ISR, publicado en el DOF el 8 de octubre de 2015.	

**14/ISR/N Ingresos acumulables de personas distintas a casas de cambio que se dedican a la compra y venta de divisas. Sólo debe tomarse en consideración la ganancia efectivamente percibida.**

De conformidad con los artículos 16 y 90 de la Ley del ISR las personas físicas y morales residentes en México, por regla general, se encuentran obligadas a acumular la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio.

No obstante, en el caso de sujetos distintos a las casas de cambio que se dediquen a la compra y venta de divisas, deberán de acumular los ingresos determinados de conformidad con los artículos 8, 18, fracción IX, 44, 45, 46, 133 y 134 de la Ley del ISR; es decir, solo se deberá tomar en consideración la ganancia efectivamente percibida, en el entendido que se encuentre soportado en la contabilidad del contribuyente.

Ello, con independencia de los demás ingresos que perciban, mismos que se deberán de acumular de conformidad con los artículos 16 y 90 del ordenamiento citado.

Origen	Primer antecedente
15/2001/ISR	Oficio 325-SAT-A-31123 de 14 de septiembre de 2001, mediante el cual se da a conocer la nueva Compilación de Criterios Normativos 2001.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2016	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015. El Anexo 7 publicado en DOF el 12 de enero de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
El contenido del criterio ha sido incorporado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley del ISR, publicado en el DOF el 8 de octubre de 2015.	

**15/ISR/N Autorización para enajenar acciones a costo fiscal. La sociedad emisora de las acciones no requiere estar constituida en México.**

El artículo 24, primer párrafo de la Ley del ISR establece que las autoridades fiscales autorizarán la enajenación de acciones a costo fiscal en los casos de reestructuración de sociedades constituidas en México pertenecientes a un mismo grupo, siempre que se cumpla con los requisitos que dicho artículo indica.

Asimismo, el último párrafo del artículo citado aclara que se considera grupo para los efectos del mismo artículo, el conjunto de sociedades cuyas acciones con derecho a voto representativas del capital social sean propiedad directa o indirecta de las mismas personas en por lo menos el 51%, sin computar las que se consideran colocadas entre el gran público inversionista conforme a la regla 3.2.12., primer párrafo de la RMF para 2015 y que hayan sido efectivamente ofrecidas y colocadas entre dicho público, salvo que hubiesen sido recompradas por el emisor.

De lo anterior, se advierte que las sociedades que deben estar constituidas en México y pertenecer al mismo grupo, en los términos del artículo 24, primer párrafo de la Ley del ISR, son la enajenante y la adquirente, por lo que la sociedad emisora de las acciones no requiere estar constituida en México, siempre que las sociedades enajenante y adquirente acrediten pertenecer a un mismo grupo y se cumplan los requisitos a que se refiere el artículo 24 de la Ley del ISR y sus disposiciones reglamentarias.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-69615 de 27 de noviembre de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el cuarto trimestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 54/2012/ISR.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2016	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015. El Anexo 7 publicado en DOF el 12 de enero de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
El contenido del criterio ha sido incorporado en el artículo 27 del Reglamento de la Ley del ISR, publicado en el DOF el 8 de octubre de 2015.	

**32/ISR/N Personas morales que celebran operaciones con partes relacionadas residentes en México. Documentación e información comprobatoria que deben conservar.**

El artículo 76, fracción I de la Ley del ISR establece la obligación de llevar la contabilidad de conformidad con el CFF, su Reglamento y el Reglamento de la Ley del ISR, así como efectuar los registros en la misma contabilidad.

El artículo 28, fracción I del CFF señala que en los casos en que las disposiciones fiscales hagan referencia a la contabilidad, se entenderá que la misma se integra, entre otros conceptos, por documentación comprobatoria de ingresos y deducciones.

El artículo 76, fracción XII de la Ley del ISR dispone que las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas deberán determinar sus ingresos acumulables y sus deducciones autorizadas, considerando los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables; para estos efectos, la fracción citada dispone que las personas morales deberán aplicar los métodos establecidos en el artículo 180 de la misma Ley, en su orden.

En consecuencia, las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional, en cumplimiento de los artículos 76, fracciones I y XII de la Ley del ISR y 28 del CFF, deberán obtener y conservar la documentación comprobatoria con la que demuestren que:

- I. El monto de sus ingresos acumulables y sus deducciones autorizadas se efectuaron considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, y
- II. Aplicaron los métodos establecidos en el artículo 180 de la Ley del ISR, en el orden que el propio numeral señala.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 67/2012/ISR.
<b>Derogación</b>	
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2022.	Publicada en el DOF el 29 de abril de 2022. El Anexo 7 publicado en DOF el 06 de mayo de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga derivado de la reforma fiscal publicada en el DOF el 12 de enero de 2021.	

**33/ISR/N****Personas morales. Concepto de partes relacionadas.**

El artículo 76, fracción XII de la Ley del ISR establece que las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas, deberán determinar sus ingresos acumulables y sus deducciones autorizadas, considerando los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

El artículo 179, quinto párrafo de la Ley del ISR dispone que dos o más personas son partes relacionadas, cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra, o cuando una persona o grupo de personas participe directa o indirectamente en la administración, control o capital de dichas personas. Tratándose de asociaciones en participación, se consideran como partes relacionadas sus integrantes, así como las personas que conforme al párrafo citado se consideren partes relacionadas de dicho integrante.

De su análisis, se observa que el artículo 179, quinto párrafo de la Ley referida, prevé una definición genérica del concepto de partes relacionadas, sin restringir su aplicación al Título en que dicha disposición se ubica y sin que exista alguna disposición que la contravenga; toda vez que las contenidas en los artículos 29, fracción II y 90, décimo primero párrafo de la Ley del ISR, solo son aplicables a dichos supuestos determinados.

En consecuencia, el concepto de partes relacionadas contenido en el multicitado artículo 179, quinto párrafo, es aplicable a la Ley del ISR y concretamente a la obligación prevista en el artículo 76, fracción XII de dicha Ley.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 68/2012/ISR.
<b>Derogación</b>	
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2022.	Publicada en el DOF el 29 de abril de 2022. El Anexo 7 publicado en DOF el 06 de mayo de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga derivado de la reforma fiscal publicada en el DOF el 12 de enero de 2021.	

**34/ISR/N Personas morales que celebran operaciones con partes relacionadas sin importar su residencia fiscal. Cumplimiento de obligaciones.**

El artículo 76, fracción XII de la Ley del ISR establece que las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas deberán determinar sus ingresos acumulables y sus deducciones autorizadas, considerando los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Adicionalmente, la fracción citada dispone que las personas morales deberán aplicar los métodos establecidos en el artículo 180 de la misma Ley, en el orden referido en dicho artículo.

De su análisis, se desprende que la disposición contenida en el artículo 76, fracción XII de la Ley del ISR determina una obligación que deben cumplir todas las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas, sin que sea relevante la residencia fiscal de estas últimas.

En consecuencia, las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas residentes en México y las que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, deberán cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 76, fracción XII de la Ley del ISR:

- I. Determinar sus ingresos acumulables y sus deducciones autorizadas, considerando los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, y
- II. Aplicar los métodos establecidos en el artículo 180 de la Ley del ISR, en el orden establecido en dicho artículo.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 76, fracción IX de la Ley del ISR que determina la forma en que deben cumplir las obligaciones las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 69/2012/ISR.
<b>Derogación</b>	
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2022.	Publicada en el DOF el 29 de abril de 2022. El Anexo 7 publicado en DOF el 06 de mayo de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga derivado de la reforma fiscal publicada en el DOF el 12 de enero de 2021.	

**35/ISR/N Personas morales que celebran operaciones con partes relacionadas. Aplicación de las Guías de la OCDE.**

El artículo 76, fracción XII de la Ley del ISR establece que las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas deberán determinar sus ingresos acumulables y sus deducciones autorizadas, considerando los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables; para estos efectos, la fracción citada dispone que las personas morales deberán aplicar los métodos establecidos en el artículo 180 de la misma Ley, en el orden previsto en dicho artículo.

El artículo 179, último párrafo de la Ley del ISR señala que, para la interpretación de lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de dicha Ley, serán aplicables las Guías sobre Precios de Transferencia para las Empresas Multinacionales y las Administraciones Fiscales, aprobadas por el Consejo de la OCDE en 1995, o aquéllas que las sustituyan, en la medida en que las mismas sean congruentes con las disposiciones de la Ley citada y los tratados celebrados por México; dichas Guías fueron actualizadas el 22 de julio de 2010 por el mencionado Consejo.

Del análisis al artículo 180 de la Ley del ISR, se desprende que se ubica dentro del Capítulo II del Título VI de la Ley en cita y, en consecuencia, para la interpretación de dicho artículo, las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas residentes en México, podrán aplicar las Guías a que se refiere el artículo 179, último párrafo de la misma Ley, en la medida en que las mismas sean congruentes con las disposiciones de la Ley de la materia.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 70/2012/ISR.
<b>Derogación</b>	
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2022.	Publicada en el DOF el 29 de abril de 2022. El Anexo 7 publicado en DOF el 06 de mayo de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga derivado de la reforma fiscal publicada en el DOF el 12 de enero de 2021.	

**36/ISR/N**

**Utilidad fiscal neta del ejercicio. En su determinación no debe restarse al resultado fiscal del ejercicio la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.**

El artículo 77, tercer párrafo de la Ley del ISR dispone que se considera utilidad fiscal neta del ejercicio, la cantidad que se obtenga de restar al resultado fiscal del ejercicio, el ISR pagado en los términos del artículo 9 de tal Ley, el importe de las partidas no deducibles para los efectos de dicho impuesto, excepto las señaladas en el artículo 28, fracciones VIII y IX de la Ley citada, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a que se refiere el artículo 9, fracción I de la misma Ley, y el monto que se determine de conformidad con el cuarto párrafo del artículo analizado.

Al respecto, el artículo 9, segundo párrafo de la Ley en comento establece el procedimiento para determinar el resultado fiscal del ejercicio. En particular, la fracción I del párrafo referido indica que, como parte de dicho procedimiento, se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas por el Título II de tal Ley y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, debido a que en el resultado fiscal del ejercicio ya se encuentra disminuida la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, de conformidad con el artículo 9, segundo párrafo de la Ley del ISR, no debe restarse nuevamente dicha participación para determinar la utilidad fiscal neta del ejercicio a que se refiere el artículo 77, tercer párrafo de la Ley analizada, en razón de que es una de las excepciones a que se refiere el mencionado párrafo.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-6961 de 2 de octubre de 2014 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014 a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 36/2014/ISR.
<b>Derogación</b>	
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2022.	Publicada en el DOF el 29 de abril de 2022. El Anexo 7 publicado en DOF el 06 de mayo de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga derivado de la reforma del artículo 77, tercer párrafo de la Ley del ISR, publicada en el DOF el 12 de noviembre de 2021.	

**45/ISR/N****Devolución de saldos a favor. No es requisito indispensable la presentación por parte del trabajador del escrito de aviso al patrón.**

El artículo 97 de la Ley del ISR impone al retenedor, entre otras obligaciones, la de calcular el impuesto anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados, con excepción del supuesto en el cual el trabajador le haya comunicado por escrito, a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate, que presentaría la declaración anual por su cuenta según el artículo 151 del Reglamento de la Ley del ISR.

Del mismo modo, el propio artículo 97 de la Ley del ISR, en sus párrafos quinto y sexto previene que el patrón puede compensar las cantidades a favor de su trabajador contra las retenciones futuras, y de no ser posible esto, entonces el trabajador podrá requerir a las autoridades fiscales la devolución de las cantidades no compensadas.

En este contexto, considerando la opción que tiene el trabajador de solicitar directamente su devolución, entonces es suficiente que exista un saldo a favor y se haya presentado la declaración del ejercicio para estar en condiciones de solicitar la devolución de las cantidades no compensadas, siempre que se cumpla lo señalado por el artículo 22 del CFF y las demás disposiciones aplicables.

Lo señalado en el párrafo anterior, coincide con el criterio establecido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la tesis de jurisprudencia 2ª./J.110/2011.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-57567 de 23 de julio de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer semestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 82/2012/ISR.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2016	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015. El Anexo 7 publicado en DOF el 12 de enero de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
El contenido del criterio ha sido incorporado en el artículo 180 del Reglamento de la Ley del ISR, publicado en el DOF el 8 de octubre de 2015.	



**57/ISR/N Simulación de actos jurídicos en operaciones entre partes relacionadas. Puede determinarse para ingresos procedentes de fuente de riqueza en el país, de cualquier persona obligada al pago del impuesto.**

El artículo 177, décimo noveno párrafo de la Ley del ISR establece que para los efectos del Título VI de dicha ley y de la determinación de los ingresos de fuente de riqueza en el país, las autoridades fiscales podrán, como resultado del ejercicio de sus facultades de comprobación, determinar la simulación de los actos jurídicos para efectos fiscales, siempre que se trate de operaciones entre partes relacionadas.

El artículo 1 de la ley citada dispone que las personas físicas y las morales están obligadas al pago del ISR, respecto de sus ingresos, cualquiera que sea la fuente de riqueza de donde procedan o procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional.

En consecuencia, tratándose de operaciones entre partes relacionadas, las autoridades fiscales al ejercer sus facultades de comprobación, pueden determinar la simulación de actos jurídicos para efectos fiscales, respecto de los ingresos procedentes de fuente de riqueza en el país de cualquier persona obligada al pago del ISR.

Origen	Primer antecedente
99/2013/ISR	Oficio 600-04-02-2013-11156 de 22 de abril de 2013 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el primer trimestre 2013, oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013 a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 99/2013/ISR.
Motivo de la derogación	
Se deroga derivado de la reforma al artículo 42-B del CFF, publicada en el DOF el 12 de noviembre de 2021.	

**64/ISR/N Intereses pagados a residentes en el extranjero por sociedades financieras de objeto múltiple en operaciones entre personas relacionadas, que deriven de préstamos u otros créditos.**

El artículo 166, primer párrafo de la Ley del ISR señala que tratándose de ingresos por intereses se considerará que la fuente de riqueza se encuentra en territorio nacional cuando en el país se coloque o se invierta el capital, o cuando los intereses se paguen por un residente en el país o un residente en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

El séptimo párrafo, fracción II, inciso a) del artículo referido dispone que el impuesto se pagará mediante retención que se efectuará por la persona que realice los pagos y se calculará aplicando a los intereses que obtenga el contribuyente, sin deducción alguna, la tasa del 4.9%, entre otros casos, tratándose de los intereses pagados a residentes en el extranjero provenientes de títulos de crédito colocados entre el gran público inversionista a que se refiere el artículo 8 de la Ley del ISR, así como la ganancia proveniente de su enajenación, los percibidos de certificados, aceptaciones, títulos de crédito, préstamos u otros créditos a cargo de instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple que para efectos de esa Ley formen parte del sistema financiero o de organizaciones auxiliares de crédito.

El décimo primer párrafo del artículo 166 aludido establece que las tasas previstas en las fracciones I y II del mismo, no serán aplicables si los beneficiarios efectivos, ya sea directa o indirectamente, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas, perciben más del 5% de los intereses derivados de los títulos de que se trate y son accionistas de más

del 10% de las acciones con derecho a voto del emisor, directa o indirectamente, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas, o personas morales que en más del 20% de sus acciones son propiedad del emisor, directa o indirectamente, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas.

De la interpretación armónica a los referidos preceptos, se advierte que la limitante en la aplicación de la tasa del 4.9% al referirse a los intereses derivados de los títulos de que se trate, no se circunscribe exclusivamente a los intereses pagados a personas relacionadas que deriven de títulos de crédito, sino que también resulta aplicable a los percibidos de certificados, aceptaciones, préstamos u otros créditos, a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple que para efectos de la Ley del ISR formen parte del sistema financiero, entre otras entidades, dado que no existe una distinción objetiva en el artículo 166, décimo primer párrafo de la Ley del ISR para otorgar un tratamiento distinto a dichos supuestos.

Origen	Primer antecedente
Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2017	Publicada en el DOF el 15 de mayo de 2017, Anexo 7, publicado en el DOF el 16 de mayo de 2017.
<b>Derogación</b>	
Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2022.	Publicada en el DOF el 29 de abril de 2022. El Anexo 7 publicado en DOF el 06 de mayo de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga derivado de la reforma del artículo 77, tercer párrafo de la Ley del ISR, publicada en el DOF el 12 de noviembre de 2021.	

### III. Criterios de la Ley del IVA

#### 3/IVA/N Traslado de impuesto a una tasa incorrecta.

El artículo 1o. de la Ley del IVA establece la obligación de pago del IVA a las personas físicas y morales que en territorio nacional enajenen bienes, presten servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes o importen bienes o servicios; para tal efecto, por realizar los actos o actividades descritos deberán aplicar la tasa del 16%.

El artículo 2o.-A de la Ley del IVA señala los actos y actividades a los que les corresponde aplicar la tasa del 0%; asimismo, los artículos 9o., 15, 20 y 25 de la misma Ley, establecen los supuestos por los que no se pagará el impuesto, considerándose como actos o actividades exentas.

El artículo 4o. de la Ley del IVA señala que el acreditamiento consiste en restar el impuesto acreditable de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en la propia Ley, la tasa que corresponda, considerando como impuesto acreditable el IVA que le hayan trasladado al contribuyente y el propio impuesto que él hubiese pagado con motivo de la importación de bienes y servicios, en el mes de que se trate.

Al efecto, existen contribuyentes que han aplicado equivocadamente tasas diferentes a las que legalmente corresponde respecto de operaciones con personas que por los actos o actividades que realizan les deben trasladar el impuesto a la tasa del 0% o no trasladar impuesto al tratarse de actos o actividades exentas; en este sentido, se entiende que la cantidad que se cobró en exceso no constituye propiamente IVA al no haberse causado a la tasa correcta, por lo que al tratarse de un traslado indebido, la cantidad trasladada no puede ser considerada como IVA y por consecuencia no puede repercutir para efectos del acreditamiento.

Por lo tanto, el contribuyente que trasladó y cobró indebidamente un monto que no puede considerarse IVA deberá acumularlo para fines del ISR y el contribuyente que pagó esa cantidad a quien se la trasladó, deberá considerarla como un gasto y no como impuesto acreditable.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-6142 de 14 de agosto de 2014, mediante el cual se dan a conocer de manera anticipada los nuevos criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014 a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 3/2014/IVA.
<b>Derogación</b>	
Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2015. El Anexo 7 publicado en DOF el 20 de noviembre de 2015.
<b>Motivo de la derogación</b>	
La adición del criterio no vinculativo 9/IVA/NV en el Anexo 3 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2015.	

#### **25/IVA/N Compensación del IVA. Casos en que procede.**

El artículo 6o. de la Ley del IVA dispone que cuando resulte saldo a favor, el contribuyente podrá acreditarlo contra el impuesto a cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo, solicitar su devolución o llevar a cabo su compensación contra otros impuestos en términos de lo que dispone el artículo 23 del CFF.

En ese sentido, de conformidad con los fundamentos citados, el saldo a favor del IVA de un mes posterior podrá compensarse contra el adeudo a cargo del contribuyente por el mismo impuesto correspondiente a meses anteriores, con su respectiva actualización y recargos.

Origen	Primer antecedente
5.1.5.	Oficio 325-A-VII-19856 de 25 de septiembre de 1995.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2019.	Publicada en el DOF el 29 de abril de 2019. El Anexo 7 publicado en DOF el 30 de abril de 2019.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que han cambiado las condiciones jurídicas y de hecho, para el que fue creado, ya que actualmente el artículo 23 del CFF únicamente permite la compensación contra del mismo impuesto.	

#### **30/IVA/N Comisiones de agentes de seguros. No se ubican en el supuesto de exención del IVA las contraprestaciones a personas morales que no tengan el carácter de agentes de seguros.**

El artículo 15, fracción IX de la Ley del IVA dispone que no se pagará el impuesto correspondiente por las comisiones de agentes que correspondan a los seguros citados en dicha fracción.

El artículo 5o., segundo párrafo del CFF permite aplicar supletoriamente las disposiciones del derecho federal común; en ese sentido, a falta de norma fiscal que establezca su definición, la expresión agentes de seguros referida en el párrafo anterior puede ser interpretada de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

El artículo 91, primer párrafo de dicha ley señala que se consideran agentes de seguros las personas físicas o morales que intervengan en la contratación de seguros mediante el intercambio de propuestas y aceptación de las mismas, comercialización y en el asesoramiento para celebrarlos, para conservarlos o modificarlos, según la mejor conveniencia de los contratantes.

El segundo párrafo del artículo en comento indica que la intermediación de contratos de seguro, que tengan el carácter de contratos de adhesión, podrá realizarse por los referidos agentes de seguros o a través de las personas morales previstas en el artículo 102 de la ley mencionada.

De lo señalado, se desprende que la intermediación de contratos de seguro, que tengan el carácter de contratos de adhesión, puede efectuarse a través de una persona moral que no sea agente de seguros, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Por tanto, las contraprestaciones de cualquier persona moral que no tenga el carácter de agente de seguros, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que correspondan a los seguros citados en el artículo 15, fracción IX de la Ley del IVA, no se ubican en el supuesto de exención señalado.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-69615 de 27 de noviembre de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el cuarto trimestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 125/2012/IVA.
<b>Derogación</b>	
Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF 2016	Publicada en el DOF el 6 de mayo de 2016. El Anexo 7 publicado en DOF el 9 de mayo de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de la inclusión de la regla 4.3.11., en la Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2016, publicada en el DOF el 6 de mayo de 2016.	

**35/IVA/N**

**Impuesto por la importación de servicios prestados en territorio nacional por residentes en el extranjero. Se causa cuando se dé la prestación del servicio.**

El artículo 24, fracción V de la Ley del IVA señala que se considera importación de servicios el aprovechamiento en territorio nacional de los servicios a que se refiere el artículo 14 del mismo ordenamiento, cuando se presten por no residentes en el país.

El artículo 26, fracción III de la ley en comento prevé que el momento de causación del impuesto es aquél en el que se pague efectivamente la contraprestación, refiriéndose únicamente a los casos previstos en las fracciones II a IV del artículo 24 de la Ley del IVA; en tanto que el artículo 26, fracción IV de la misma ley señala que, en el caso de aprovechamiento en territorio nacional de servicios prestados en el extranjero, se tendrá la obligación de pagar el impuesto en el momento en el que se pague efectivamente la contraprestación.

El artículo 1o., primer párrafo del CFF, en su parte conducente, establece que las disposiciones de dicho ordenamiento se aplicarán en defecto de las leyes fiscales y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales en los que México sea parte.

En ese sentido, el artículo 6o. del CFF dispone que las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

Así, aplicando lo dispuesto por el artículo 6o. del CFF, el gravamen se causa cuando, en términos de lo previsto por el artículo 24, fracción V de la Ley del IVA, se aprovechen en territorio nacional los servicios prestados por el residente en el extranjero.

De una interpretación armónica de los artículos 24, fracción V de la Ley del IVA, así como 1o. y 6o. del CFF, tratándose de importación de servicios prestados en territorio nacional por residentes en el extranjero, se considerará como momento de causación del IVA, aquél en el que se aprovechen en territorio nacional los servicios prestados por el residente en el extranjero.

Origen	Primer antecedente
136/2004/IVA	Oficio 325-SAT-IV-B-92423 de 17 de diciembre de 2004, mediante el cual se emite la Primera Modificación a la compilación de criterios normativos, Boletín 2004.
Motivo de la derogación	
Se deroga toda vez que el contenido del criterio no es acorde con la modificación del artículo 26, fracción IV de la Ley del IVA, publicada el 9 de diciembre de 2019.	

#### 41/IVA/N

#### **En la enajenación de artículos puestos a bordo de aeronaves. Aplicación del Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América y otros equivalentes.**

El artículo 1o., fracción I de la Ley del IVA indica que están obligadas al pago del impuesto establecido en dicha ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, enajenen bienes. Además, el contribuyente deberá trasladar el impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes.

Del Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra registrado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; se observa que conforme al Artículo 7, inciso d) de dicho Convenio, ambas partes acordaron exentar, a base de reciprocidad, de impuestos de aduanas, arbitrios, derechos de inspección y otros impuestos o gravámenes nacionales, al combustible, aceites lubricantes, otros materiales técnicos fungibles, piezas de repuesto, equipo corriente y provisiones puestos a bordo de las aeronaves de las líneas de una parte en el territorio de la otra y usados en servicios internacionales.

En consecuencia, la expresión otros impuestos o gravámenes nacionales que incide en el combustible, aceites lubricantes, otros materiales técnicos fungibles, piezas de repuesto, equipo corriente y provisiones puestos a bordo de aeronaves a que se refiere el inciso citado, debe entenderse en un contexto amplio; es decir, referida a todos los impuestos y gravámenes instituidos en México, considerando el propósito y fines por los que se celebró el Convenio.

Sin embargo, el IVA trasladado a las líneas aéreas que tengan derecho a aplicar los beneficios del Convenio referido, en la enajenación de los artículos a que se refiere el Artículo 7, inciso d) del Convenio, siempre que sean usados en servicios aéreos internacionales, podrá ser susceptible de solicitarse en devolución, conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del CFF y a las demás disposiciones aplicables.

Este criterio también resulta aplicable a todos aquellos convenios bilaterales aéreos que México tenga en vigor y que contengan una disposición idéntica o análoga al Artículo 7, inciso d) del Convenio a que se refieren los párrafos anteriores.

Origen	Primer antecedente
2012	Oficio 600-04-02-2012-68776 de 22 de octubre de 2012 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2012. Oficio 600-04-02-2012-69616 de 29 de noviembre de 2012 a través del cual se da a conocer el Boletín 2012, con el número de criterio normativo 138/2012/IVA.
<b>Derogación</b>	
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF 2017	Publicada en el DOF el 10 de octubre de 2017, Anexo 7 publicado en DOF el 12 de octubre de 2017.
<b>Motivo de la derogación</b>	
En atención a que ha sido incorporado al Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, publicado en el DOF el 19 de agosto de 2016, que estarán exentos sobre la base de reciprocidad los impuestos al consumo interno.	

**45/IVA/N Acreditamiento del IVA tratándose de contribuyentes que obtengan ingresos por actividades distintas de las establecidas en el artículo 1o. de la Ley del IVA.**

El artículo 5o., fracción I de la Ley del IVA establece que para que sea acreditable el impuesto trasladado o el pagado en la importación, este deberá corresponder a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto o a las que se les aplique la tasa de 0%, considerando como estrictamente indispensables las erogaciones que sean deducibles para los fines del ISR, aún cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto.

Por su parte, la fracción V, incisos c) y d), numeral 3 del citado artículo, establece que cuando se esté obligado al pago del IVA o cuando sea aplicable la tasa de 0%, sólo por una parte de las actividades que realice el contribuyente, el IVA trasladado o pagado en la importación correspondiente a erogaciones que se utilicen indistintamente para realizar las actividades por las que se deba pagar el IVA, para realizar actividades a las que conforme la Ley les sea aplicable la tasa de 0% o para realizar las actividades por las que no se deba pagar el impuesto, el acreditamiento procederá únicamente en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el IVA o a las que se aplique la tasa de 0%, represente en el valor total de las actividades mencionadas que el contribuyente realice en el mes de que se trate.

En la Ley del IVA no se establece el procedimiento para determinar el IVA acreditable cuando, además de las actividades mencionadas en el párrafo anterior, los contribuyentes obtienen ingresos por actos o actividades diferentes a los establecidos en el artículo 1o. de la Ley del IVA, para cuya realización y obtención efectuaron gastos e inversiones que destinaron indistintamente a las mismas.

Conforme a la tesis de jurisprudencia 2a./J. 170/2015 (10a.), emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en dicho supuesto se deben incluir para el cálculo del factor de prorratio que se aplicará para determinar el monto del IVA acreditable, los ingresos que se obtengan por la realización de actos o actividades diferentes a los establecidos en el artículo 1o. de la Ley del IVA, de manera que la acreditación guarde relación exclusivamente con el valor de las actividades gravadas que se realicen por las que se deba pagar el impuesto o se encuentren gravadas a la tasa del 0%, toda vez que esa es la finalidad del régimen previsto en el inciso c) de la fracción V del artículo 5o. de la Ley del IVA.

Conforme a lo anterior, cuando los contribuyentes realicen actos o actividades por los que se deba pagar el IVA o les sea aplicable la tasa del 0%, obtengan ingresos por actos o actividades diferentes a los establecidos en el artículo 1o. de la Ley del IVA y, en su caso, realicen actos o actividades por los que no se deba pagar el impuesto mencionado, para cuya realización y obtención efectuaron gastos e inversiones que emplearon indistintamente en dichas actividades, se determinará el impuesto acreditable correspondiente a dichos gastos e inversiones aplicando la proporción prevista en el artículo 5o., fracción V, incisos c) y d), numeral 3, de la Ley del IVA, considerando en el valor total de las actividades, los ingresos por actos o actividades diferentes a los establecidos en el artículo 1o. de la citada Ley.

Origen	Primer antecedente
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018	Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, Anexo 7, publicado en el DOF el mismo 30 de noviembre de 2018.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2022.	Publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021. El Anexo 7 publicado en el DOF el 05 de enero de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de la entrada en vigor a la adición del artículo 4o.-A y la reforma al artículo 5o., fracción V, incisos b), c) y d), numerales 2 y 3 de la Ley del IVA, publicada en el DOF el 12 de noviembre de 2021.	

#### **46/IVA/N Retención del 6% al IVA a que se refiere la fracción IV del artículo 1o.-A de la Ley del IVA**

El artículo 1o.-A, fracción IV de la Ley del IVA señala que están obligadas a retener el impuesto que se les traslade, aquellas personas morales o personas físicas con actividades empresariales que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de este, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de este, o incluso fuera de estas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual y dicha disposición específica que la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

Por su parte, el artículo 5o. del CFF menciona que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Sobre el particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que tratándose de normas de aplicación estricta es válido, para fines de su interpretación, acudir a diversos métodos, entre los que se encuentra el teleológico o exegético.

En este sentido, aún y cuando en el proceso legislativo que dio origen a la reforma al artículo 1o.-A, fracción IV de la Ley del IVA inicialmente se hacía mención a la retención del impuesto respecto de los servicios de subcontratación laboral a que se refiere la Ley Federal del Trabajo, durante la dictaminación efectuada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados se eliminó tal referencia y el precepto fue aprobado en esos términos, por lo que, para efectos fiscales, debe tenerse que, los servicios objeto de retención son los que se describen en el citado precepto, es decir, todos aquellos en los que se pone a disposición del contratante o de una parte relacionada de este, personal que, esté o no bajo su dirección, supervisión, coordinación o dependencia, e independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual.

Por lo anterior, cuando una persona moral del Título II o del Título III de la LISR o una persona física con actividad empresarial, en su calidad de contratante, reciba servicios en los que se ponga personal a su disposición, se entiende que habrá retención cuando las funciones de dicho personal sean aprovechados de manera directa por el contratante o por una parte relacionada de este. Por el contrario, no habrá retención si los servicios prestados corresponden a un servicio en el que el personal del contratista desempeña funciones que son aprovechadas directamente por el propio contratista.

Origen	Primer antecedente
Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2020	Publicada en el DOF el 12 de mayo de 2020, Anexo 7, publicado en el DOF el 14 de mayo de 2020.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2022.	Publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021. El Anexo 7 publicado en el DOF el 05 de enero de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga de conformidad con la reforma a la Ley del IVA publicada en el DOF el 23 de abril de 2021, mediante la cual se derogó la fracción IV del artículo 1o.-A, la cual entró en vigor el 1 de septiembre de 2021, ya no existe la obligación de retener el IVA en la prestación de servicios de subcontratación, por lo que se estima que el presente criterio ya no tiene aplicación.	

**IV. Criterio de la Ley del IEPS**

**3/IEPS/N Todos los tipos de gasolina que se importen, pagan el IEPS aún la de 100 a 115 octanos, utilizada solamente para vehículos deportivos especiales de carreras.**

El artículo 2o., fracción I, inciso D) de la Ley del IEPS, estipula que pagarán el IEPS todas las personas físicas o morales que enajenen o importen, en definitiva, a territorio nacional gasolinas.

El artículo 3o., fracción IX de la ley del citado impuesto, establece que se entiende por gasolina, el combustible líquido e incoloro sin plomo, que se obtiene del proceso de refinación del petróleo crudo al fraccionarse típicamente a temperaturas entre los 30° y los 225° Celsius (en destilación fraccionada), formado por una mezcla de hidrocarburos alifáticos volátiles, principalmente parafinas ramificadas, aromáticos, naftenos y olefinas, y que cumple con especificaciones para ser usado en motores de combustión interna mediante ignición por una chispa eléctrica; es decir, la ley no distingue en cuanto a las diferentes clases de gasolinas que existen.



Origen	Primer antecedente
32/2003/IEPS	Compilación de Criterios Normativos, Boletín Electrónico octubre 2003, Tomo III.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2016	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015. Anexo 7 publicado en DOF el 12 de enero de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga derivado de la reforma del artículo 2o., fracción I, inciso D), de la Ley del IEPS, publicada en DOF el 18 de noviembre de 2015.	

**V. Criterio de la LIF**

**1/LIF/N Créditos fiscales previamente cubiertos e impugnados.**

El Artículo Tercero Transitorio de la LIF para el ejercicio fiscal de 2013 otorga el beneficio de la condonación total o parcial de los créditos fiscales que cumplan con los requisitos que la misma disposición señala. En su fracción IV, dispone que no se podrán condonar créditos fiscales pagados, con lo cual dicha disposición impide que un crédito fiscal que ya hubiese sido extinguido, sea susceptible de condonarse; por su parte, la fracción III permite la condonación de créditos fiscales impugnados, siempre que a la fecha de presentación de la solicitud de condonación, el medio de defensa concluya mediante resolución firme, o bien, se acompañe el acuse de presentación del desistimiento.

El artículo 65 del CFF señala que las contribuciones omitidas que las autoridades fiscales determinen como consecuencia del ejercicio de sus facultades de comprobación, así como los demás créditos fiscales, deberán pagarse o garantizarse, junto con sus accesorios, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos para su notificación.

Asimismo, el numeral 145 del CFF señala que las autoridades fiscales exigirán el pago de los créditos fiscales que no hubieren sido cubiertos o garantizados, dentro de los plazos señalados por la Ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

En ese sentido, en los casos en los cuales los contribuyentes, a fin de evitar que se genere actualización y recargos de un crédito fiscal, así como para suspender el procedimiento administrativo de ejecución, entreguen una cantidad similar o equivalente al monto del crédito fiscal determinado a fin de asegurar el interés fiscal; no se considerará extinguida la deuda tributaria por pago definitivo, cuando este no se ha consentido por el contribuyente al haber interpuesto medios de defensa en contra de su determinación y, por ende, aún no se encuentre firme.

Por lo anterior, al no considerarse extinguidos los créditos fiscales, en virtud de que los mismos se encontraban impugnados y, con posterioridad, los contribuyentes se hayan desistido de dicho medio de defensa para solicitar la condonación de los créditos fiscales a que se refiere el Artículo Tercero Transitorio de la LIF para el ejercicio fiscal de 2013 y esta haya sido procedente, resulta adecuado que la cantidad que el contribuyente entregó sea susceptible de reintegro.

Origen	Primer antecedente
2014	Oficio 600-04-07-2014-6961 de 2 de octubre de 2014 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2014. Oficio 600-04-07-2014-87371 de 17 de diciembre de 2014 a través del cual se da a conocer el Boletín 2014, con el número de criterio normativo 1/2014/LIF.

<b>Derogación</b>	
RMF para 2022	Publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021. Anexo 7 publicado en el DOF el 05 de enero de 2022.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que la Ley de Ingresos vigente ya no prevé el supuesto mencionado en este criterio, por lo cual, ya no es necesario el contenido del criterio, ya que se regulaba el contenido de una disposición transitoria de la LIF de 2013.	

**VI. Criterio de la LISH**

**2/LISH/N**

**Contraprestaciones a favor de los contratistas en los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. Momento de acumulación para los efectos del ISR.**

El artículo 29, primer párrafo de la LISH prevé que las contraprestaciones a favor del contratista, se pagarán una vez que este obtenga la producción contractual, por lo que en tanto no exista dicha producción, bajo ninguna circunstancia serán exigibles las contraprestaciones a favor del contratista ni se le otorgará anticipo alguno.

El artículo 16, primer párrafo, primera oración de la Ley del ISR dispone que las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero.

Para tales efectos, tratándose de enajenación de bienes o prestación de servicios, el artículo 17, fracción I de la Ley del ISR considera que los ingresos se obtienen, en aquellos casos no previstos en otros artículos de dicha ley, cuando se dé cualquiera de los supuestos establecidos en la fracción referida, el que ocurra primero.

Al respecto, ni la Ley del ISR o la LISH prevén un supuesto particular que permita considerar que los ingresos derivados de las contraprestaciones aludidas se obtienen únicamente en el momento en que efectivamente se cobren dichas contraprestaciones.

Por lo tanto, los ingresos derivados de las contraprestaciones a favor del contratista en los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos previstos en la Ley de Hidrocarburos, deberán acumularse en las fechas que establece el artículo 17, fracción I de la Ley del ISR.

<b>Origen</b>	<b>Primer antecedente</b>
Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2015	Publicada en el DOF el 29 de septiembre de 2015, Anexo 7, publicado en la misma fecha de la Modificación.
<b>Derogación</b>	
RMF para 2017	Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016. El Anexo 7 publicado en DOF el 27 de diciembre de 2016.
<b>Motivo de la derogación</b>	
Se deroga en virtud de que el tema es regulado a través del artículo 16 de la Ley del ISR, adicionado mediante Decreto publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016.	

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-  
Rúbrica.

## ANEXO 14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

**Listado de donatarias autorizadas**

De conformidad con los artículos 36-Bis y 69, quinto párrafo del CFF; 79, fracciones VI, X, XI, XII, XVII, XIX, XX, XXV, 82, párrafos cuarto y sexto y 83 de la Ley del ISR, así como 36 y 134 de su Reglamento, en relación con las reglas 3.10.1.1., 3.10.1.3., fracción I, 3.10.1.5. y 3.10.1.7. de la presente Resolución, el SAT da a conocer el listado de organizaciones civiles y fideicomisos que fueron autorizados para recibir donativos deducibles o cuya autorización fue revocada, cancelada o perdió su vigencia, así como cambios de rubro autorizado, de denominación o razón social y actualizaciones de estatus ante el RFC.

La información incluida en el presente listado comprende la información generada desde el 01 de enero hasta el 06 de diciembre de 2024.

**CONTENIDO****Listado de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR.**

- 1. Autorizaciones.**
  - A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales.
  - B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos.
  - C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica.
  - D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales.
  - E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes.
  - F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos.
  - G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción.
  - H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas.
  - I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos.
  - J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general.
  - K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general.
  - L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social.
- 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**
  - M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- 3. Autorizaciones otorgadas a partir del ejercicio 2024.**
- 4. Actualizaciones.**
  - 4.1. Cambios de Rubro.
  - 4.2. Cambios de denominación.
- 5. Revocaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 82 Quáter de la Ley del ISR.**
- 6. Cancelaciones solicitadas conforme al artículo 82, fracción V de la Ley del ISR.**

**7. Autorizaciones que pierden vigencia para el ejercicio 2025.**

- 7.1. Organizaciones multadas que incumplieron con los requisitos previstos en el Transitorio Segundo de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, en relación con las reglas 3.10.4., fracción I, inciso a) y 3.10.10., derivados de la obligación de presentar la Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación del ejercicio 2023.
- 7.2. Organizaciones que incumplieron la obligación de presentar la "Declaración anual de ingresos y egresos" correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, en relación con la regla 3.10.4., fracción I, inciso b) de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

**8. Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de actividades ante el RFC.****9. Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación ante el RFC.****10. Organizaciones que presentaron Aviso de Extinción, disolución o liquidación conforme a la ficha 16/ISR "Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles" contenida en el Anexo 1-A.****11. Organizaciones que presentaron Aviso de Fusión conforme a la ficha 16/ISR "Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles" contenida en el Anexo 1-A.****12. Rectificaciones.****13. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medidas Cautelares.****1. Autorizaciones.****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
FNI410908EZ4	A Favor del Niño I.A.P.
PFT180321R56	A Paso Firme por Tu Ciudad A.C.
PPX170728269	A Plus P A.C.
AAC101117RP1	Aacafiq A.C.
CAE130222GN2	Aaga Equixpo A.C.
AAS130717Q68	Aasimi A.C.
ABR091207AL6	Abrapalabra A.C.
ENE150910MS2	Abrazando Causas Fundación A.C.
AUN090310I50	Abrazando Una Nueva Luz A.C.
ATC130705IA1	Abre Tu Corazón A.C.
ATA1408019Y0	Abre Tus Alas A. C.
ACU0403314F1	Abriendo Camino Un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal Cedefap A.C.
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos A.C.
ABU181203IH8	Abuelitos A.B.P.
AFM2009257L4	Academia Fc México A.C.
ANL180828Q44	Academia Nacional de Lengua de Señas A.C.
APD101025G6A	Acalli, Planeación y Desarrollo A.C.
ARP2309287YA	Acapin, Red de Padres Bachiniva A.C.
AAC150310GH5	Acapso Agrupación Cívica de Adolescentes y Personas Socialmente Opacadas A.C.
ACA120228IW2	Acasoxitl A.C.
TAA211008AD5	3a Acción Acuña Ayuda A.C.
ACG2010071N6	Acción Ciudadana para Generar Igualdad y Desarrollo Comunitario A.C.
ACB9710076W1	Acción Comunitaria del Bajío A.C.
ACT2112012D8	Acción Comunitaria para Tu Ciudad A.C.
AAL850903EQ4	Acción Contra el Alcoholismo A.C.
ACC220815AS8	Acción Contra el Cáncer -Acca- A.C.
AHU190703SD7	Acción Humana A.C.

---

AUM971117SQA	Acción por la Unidad Mundial A.C.
AQC220818Q70	Acción Quin, Cambiando Vidas A.C.
ASS690910PNA	Acción Social de Sabinas A.C.
ASG230426F66	Acción Social Glocal A.C.
ATC090403163	Acciona Transformando Caminos para Ser y Hacer A.C.
ACA190206CM4	Acciones Colectivas para la Autonomía A.C.
AAS230306F38	Acciones con Amor y Sonrisas A.C.
AAE140827DP9	Acciones de Ayuda, Ezequiel M. Gracia A.C.
APH100610CH0	Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social A.C.
ACB110720TP2	Acciones por las Comunidades para el Bienestar y Progreso A.C.
AAG1005216I1	Acercando a la Gente A.C.
ASA130716EU4	Aciez Salud A.C.
ACO190722NN4	Acodesa A.C.
APM180926MT3	Activo 20-30 Pedro Meoqui A.C.
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México A.C.
ANI130530RJ9	Adelante Nueva Imagen A.C.
ADE210127BC1	Adelitas de Delicias A.C.
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres A.C.
AUR0706163U5	Adictos Unidos en Recuperación A.C.
ACA201126T88	Adiós el Cáncer A.C.
AAD9212233J8	Adivac Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C.
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid A.C.
ADO040708DD1	Adofazta A.C.
AAF180604KC8	Adopción y Acogimiento Familiar de México A.C.
ADS220610I54	Adulan Donde se Forjan lo Guerreros A.C.
AVM200116F3A	Adventures en la Vida Mx A.C.
ASE011019HP8	Afectividad y Sexualidad A.C.
AFE061023KT8	Afeci A.C.
AME080703JN6	Aforaids México A.C.
AAD9510264J3	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales A.C.
ASD150216U50	Agencia de Servicios de Desarrollo y Gestión Empresariales Perseg A.C.
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico A.C.
ATI1012146T5	Agencia Timomachtikan A.C.
ACE180327GI3	Agenda Cero A.C.
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc I.A.P.
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos A.C.
AFQ031029FN6	Agrupación de Fibrosis Quística del Noroeste I.A.P.
AMU020905RM4	Agrupación de Mujeres Unidas por Nuestro Estado A.C.
AEG150203QM9	Agrupación Ernesto Gómez Vargas A.C.
AEG980504J46	Agrupación Estatal George Papanicolaou I.A.P.
AGP0706114J0	Agrupación George Papanicolaou de Arizpe I.A.P.
AGP041118ES2	Agrupación George Papanicolaou de Baviacora I.A.P.
AGP040614694	Agrupación George Papanicolaou de Navojoa I.A.P.
AGP030925EH0	Agrupación George Papanicolaou de Nogales Sonora I.A.P.
AGP030805GB0	Agrupación George Papanicolaou, Puerto Peñasco I.A.P.
AGP8410176J6	Agrupación George Papanicolau A.C.
AGP911114KP4	Agrupación George Papanicolau de Ciudad Obregón A.C.
AGP970305K12	Agrupación George Papanicolau de Guaymas I.A.P.
AGP050721JS6	Agrupación George Papanicolau de Hutabampo I.A.P.
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica I.A.P.
AND141001QP8	Agrupación Nacional para el Desarrollo y Bienestar Social A.C.

---

AAD890619II3	Agrupación Un Amigo Más de Drogadictos Anónimos A.C.
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tiillanlalco A.C.
AAS120815JX8	Agua para la Asistencia Social A.C.
AAL051114I82	Aguas con el Alcohol A.C.
AVU221124AD5	Aguiluchos en Vuelo A.C.
VTA211028NU6	20 30 Agüita Mex A.C.
AKA981125J86	Ah Kambal A.C.
AHD2103224X7	Ahdriam A.C.
AIG041217PW1	Ahf México A.C.
TDF190612EN1	Aite Dibujando Un Futuro A.C.
AAI220826QS9	Aitia Arte Inclusivo para la Transformación Desde la Intervención Social y la Acción Participativa A.C.
ALO001025M70	Ajal Lol A.C.
AJC181106RM9	Ajucoin y Coloniaspopulares A.C.
CAM141118CL9	Al Chaveño con Amor A.C.
NSL210803D40	Al Norte Sin Límites A.C.
SMH981209N83	Al Servicio de Mis Hermanos A.B.P.
AAV210909EJ5	Alacena por Amor a Vallarta A.C.
ADU050621RE9	Alarifes de Durango A.C.
AAV070707B41	Alas al Vuelo A.C.
ALU120307784	Alas de Luz A.C.
ASO181029S62	Alas de Sol A.C.
ACR170324P93	Alas para Crear A.C.
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral I.A.P.
ACR941026PD5	Albergue Casa del Rio A.C.
ACH931207FM0	Albergue Casa Hogar de Chihuahua A.C.
AIM9402162H8	Albergue de Indigentes de Morelia I.A.P.
ASV781018849	Albergue de San Vicente de Mérida A.C.
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso A.C.
APM9908308B6	Albergue del Padre Manuelito A.C.
ADV080229HB6	Albergue Días de Vida A.C.
ADB190903QQ8	Albergue Diocesano Belén Fui Forastero, y Me Acogiste A.C.
AEI811117H77	Albergue Educativo Infantil A.C.
ATR911121KQ0	Albergue el Trébol A.C.
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito I.A.P.
AEG1507286XA	Albergue Ezequiel Gutiérrez Martín A.C.
AGI961127GI0	Albergue Guadalupano I.A.P.
AII910213P53	Albergue Infantil de Irapuato A.C.
AII7004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca A.C.
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino A.C.
AIP871204MG0	Albergue Infantil los Pinos A.C.
AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano A.C.
AJN900119JK0	Albergue Jesús de Nazaret del Bajío A.C.
AJB020730HS9	Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante A.C.
ASF160204AW3	Albergue la Sagrada Familia A.C.
AME0507283N4	Albergue las Memorias A.C.
AAN050221S65	Albergue los Ángeles A. C.
AMA950731EU3	Albergue Mazatlán I.A.P.
ANC120718G58	Albergue Niños con Cáncer Luis Aaron A.C.
ANF960415J12	Albergue Niños del Futuro el Buen Samaritano A.C.
APD060608361	Albergue Padre Damián José de Veuster A.C.

---

AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro I.A.P.
AAJ1104132X1	Albergue para Amigos de Juanita y Fernando A.C.
AAA9007035A9	Albergue para Ancianos de Autlán A.C.
AED1611101D1	Albergue para Emigrante Don Chon A.C.
AMS040707JI3	Albergue para Migrantes San Juan Bosco I.A.P.
ANS960402B71	Albergue para Niños San Martin de Porres A.C.
ARM180817LFA	Albergue Refugio de Misericordia A.C.
ARS1205296M2	Albergue Regional San Peregrino para Afectados de Cáncer A.C.
IAP9304164Y2	Albergue Señorita Luz Valencia Duarte I.A.P.
AVM070802P44	Albergue Vihda Madre Teresa de Calcuta A.C.
AMI9201139V9	Albergues de México I.A.P.
AVC111005BX3	Alcance Victoria Central Tijuana A.C.
AVC140307VB9	Alcance Victoria Chihuahua A.C.
AUE191204I88	Alcanzar Una Esperanza A.C.
AIP791022MZ7	Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe A.C.
AIJ8212098T5	Aldeas Infantiles SOS México I.A.P.
ACH0605036A3	Alegra Casa Hogar A.C.
ANJ220831AQ3	Alegrando la Niñez en Juárez A.C.
ALE160203UF1	Alemex2014 A.C.
AVO2203178R7	Aletea para Volar A.C.
ACT200114LB3	Aliadas Carmelitas Trinitarias A.C.
APV211108AY8	Aliados de los Pequeños Volantini Verdi A.C.
AAI9509129R4	Alianza Anticáncer Infantil A.B.P.
ACI080529B2A	Alianza Civil A.C.
AMA890629U11	Alianza de Maestros A.C.
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia A.C.
APO220520SE5	Alianza de Pueblos Originarios Ancestrales y Tribales de Aridoamérica y Mesoamérica A.C.
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía A.C.
OMI060127828	Alianza Heartland México A.C.
AHS230616TZ6	Alianza Humanitaria Sin Fronteras A.C.
ALC191206S97	Alianza Latinoamericana de la Cannabis A.C.
ALM170217J10	Alianza Latinoamericana de Médicos A.C.
ALI140612BY5	Alianza Mac A.C.
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud A.C.
AMC190415R6A	Alianza Mexicana de la Sociedad Civil A.C.
AMC150807B95	Alianza Mexicana por el Cáncer A.C.
ANI940209N28	Alianza Nidjei Israel I.A.P.
AEC080516C51	Alianza para Evitar la Ceguera en el Sureste A.C.
AIC130724PP5	Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía A.C.
ASR210217LF0	Alianza para la Salud de las y los Refugiados A.C.
ASA200311Q17	Alianza para la Seguridad Alimentaria de Bcs A.C.
AIL230202RS8	Alianza por la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad A.C.
ASI090210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet A.C.
ARO1612212S7	Alianza Rosa A.C.
AMA071129S34	Alianza, Mujer Ayúdame a Ayudarte A.C
ASE220503US0	Alimentación Salud y Educación para Nuestros Niños A.C.
ANC140618M28	Alimentando a los Niños de los Cabos A.C.
ACU130309UZ3	Alimentando Corazones Unicornio A.C.
AEM221222F92	Alimentando Emociones A.C.
AMN001023JW7	Alimento para los Más Necesitados de León A.C.

---

ATO950407FM9	Alimento para Todos I.A.P.
AMA1308287G3	Alimentos de México a Compartir A.C.
ACA980225CE5	Alimentos para la Caridad A.C.
AVI970723GN2	Alimentos para la Vida I.A.P.
HHE140130FK7	All Hands And Hearts México A.C.
ALC210505TR3	Alma Libre Cancún A.C.
ALT2011062J1	Alma Libre Tratamiento para las Conductas Autodestructivas y Rehabilitación para la Mujer A.C.
AVI090727DL9	Almas en Victoria A.C.
ANU081216EIA	Almas Nuevas A.C.
AYI040629112	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano A.C.
AVS120124E51	Alternativas de Vida Solidaria para el Desarrollo y la Paz A.C.
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas A.C.
AME041015JW7	Alzheimer México I.A.P.
AAM170417TE6	Amaee Adulto Mayor, Envejecimiento Exitoso A.C.
AMA1805181S0	Amamigo A.C.
AMI0501275Q1	Amanc Michoacán I.A.P.
FBB1801112S1	Amanc para Niños con Cáncer de Quintana Roo A.C.
AZA010612G91	Amanc Zacatecas A.C.
ASA0202197K5	Amanc-Sólo por Ayudar A.C.
AMA980122IZ5	Amanec A.C.
ANU980112QX8	Amanecer Nuevamente A.C.
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua A.C.
AAM230912BI2	Amas Artes en Movimiento para la Acción Social A.C.
ARX200814LI6	Amate R20 A.C.
ALV111004LQ0	Amatitenses Libres de Violencia A.C.
AFM1405081H7	Ambassadors Football México A.C.
APL230131215	Ambulance Project Of Lives In Support Of Lupita Cosío Barrera y Grupo Sierra A.C.
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo A.C.
AME150519G98	Amecat A.C.
AAM040928TJ1	Amever Asociación Mexicana de Enfermedades Visuales y Estudios de la Retina A.C.
AME130902817	Ameyra A.C.
AAM200602QX2	Amfer Apoyándonos Mutuamente A.C.
ADA870313MM5	Amigo Daniel A.C.
ADV130423PM0	Amigos con Discapacidad Visual de Durango A.C.
AVS221011196	Amigos con Vocación y Servicio Social A.C.
AAC750306143	Amigos de Acapulco A.C.
AAS881213V74	Amigos de Asís A.C.
ABS130410HC6	Amigos de Bsf A.C.
ACM190409LS6	Amigos de Conexión Migrante A.C.
AFE970227HX9	Amigos de Fe A.C.
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo A.C.
AJA09021136A	Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada A.C.
ACH141204HQ5	Amigos de la Cruz de Huanacaxtle A.C.
AVM170217JL4	Amigos de la Virgen María A.C.
ACA190222PP4	Amigos de los Capuchinos A.B.P.
AHS960227IH8	Amigos de los Hermanos de San Juan A.B.P.
ANC9109271LA	Amigos de los Niños de Cabo San Lucas A.C.
ANA0812096QA	Amigos de los Niños en Acción A.C.
AMA010620586	Amigos de María A.C.
AMA010327A67	Amigos de María Auxiliadora A.C.



---

ARV120813QW8	Amigos de Rendas para la Vida A.C.
ASJ1010212X7	Amigos de San Josemaría e A.C.
AUS230123CW4	Amigos de Un Sueño A.C.
ADD1105022L2	Amigos Deportistas de la Ciudad de México A.C.
ACR100514NN0	Amigos en Cristo A.C.
ASC000607KH1	Amigos para Siempre Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos I.A.P.
ASF000525JZ6	Amigos Sin Frontera A.C.
AMI090401S51	Amisadac A.C.
ABM930319AT3	Amistad Británico Mexicana I.A.P.
ACO210721568	Amistad Centro y Oriente A.C.
AEY150602UW7	Amistad Erie-Yucatán A.C.
AFS001006HKA	Amistad Familiar de Sinaloa A.C.
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación A.C.
AML140520DB4	AmlI A.C.
AAA230615HYA	Amma, Abraza con Amor A.C.
AAF2011257C1	Amor al Afligido A.C.
ACV2106098T8	Amor Conciencia y Vida A.C.
ABU061020TL3	Amor del Bueno A.C.
AEH171009SQ3	Amor Entre Huellas A.C.
AGR2003312Z9	Amor Gratis A.C.
ACO1402124Q7	Amor y Convicción A.C.
ABC231012FE2	Amor, Bondad y Compasión A.C.
ANS120716747	Amorinfinito por los Niños y Sus Sueños A.C.
AMU0812165J2	Amos 5:24 Mil en Uno A.C.
ATO120402KJ6	Amox Tochan A.C.
ASV960705TB8	Amparo de los Santos de Viejo A.C.
AFO170721DB1	Amparo y Fortaleza A.C.
AMC7002178H4	Ana María Casillas Cruz A.C.
AML970826675	Ana María Landa y Yermo A.C.
ASC110726IP4	Ancianitas de Santa Clara de Asís A.C.
ADB880125AB0	Ancianitos de Don Bosco A.C.
AET150130IQA	Ancla Eterna A.C.
AOP040520NK3	Ándale para Oír Padres de Niños Sordos A.C.
ABP9903127L3	Andares A.B.P.
ANE150529QA1	Anespa A.C.
ACB180514GE2	Angeles con Conciencia Bucal A.C.
ANA160620U56	Angeles Naranjas A.C.
AOL161213IA1	Angeles Olvidados A.C.
APD110502T8A	Angeles Piratas en Defensa del Menor A.C.
ASE161208BU2	Angeles por la Salud Eliu A.C.
APS080501DT1	Angeles Psicológicos A.C.
ASF100427HFA	Angeles Sin Fronteras A.C.
AUC1809073X4	Ángeles Unidos de Chihuahua A.C.
ACR030228785	Angelitos de Cristal I.A.P.
AGA140219H79	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua I.A.S.P.
ACO1210237S6	Anhelos del Corazón A.C.
AON080110RE5	Anig Onehom A.C.
AUM130703218	Animales con Una Misión de Integración A.C.
AES040830DP1	Ánimate a Estudiar A.C.
AHE221122A51	Ánimo Hermano A.C.
AAS060403JQ3	Ante la Adversidad si se Puede A.C.

---

ARA161114515	Antelmo Ramírez Arreortura A.C.
ANI050809H28	Antenas por los Niños A.C.
APA140616FW6	Antes de Partir A.C.
AAN1310089X3	Anthus Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad A.C.
AME4812294I3	Antonio de Mendoza A.C.
ATN2205038K8	Anuar Taboada Nasser A.C.
ANV030710GW5	Anvrídn A.C.
PCA880729U51	Apac Asociación Pro Paralítico Cerebral A.C.
ACC9908135I0	Apac Colima Centro Integral de Rehabilitación I.A.P.
AHK9903225E1	Apac Helen Keller A.C.
AIA900517IM3	Apac I.A.P. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral
AQU0203041V6	Apac Querétaro I.A.P.
APA231101LA4	Apapachadogs A.C.
AAA120808M83	Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista A.C.
APA8308033K9	Apappo de Puebla A.C.
ADM221024GE4	Apcat 2020 A.C.
APO041220J50	Apollame I.A.P.
ASC050706IMA	Aportando a Su Calidad de Vida A.C.
ALN111007Q20	Apostolado de la Nueva Evangelización A.C.
AHC201127MV4	Apostolic Healing Center Latin America A.C.
AAA08091161A	Apoyando a Angelitos con Autismo A.C.
AIV1301105V1	Apoyando Iniciativas Veracruzanas A.C.
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común A.C.
ASE160222LY7	Apoyar para Servir A.C.
ASA930113S67	Apoyo a los Sanmiguelenses Ancianos Alma A.C.
AVH980331M20	Apoyo a los Valores Humanos A.C.
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca A.C.
ACM220510RZA	Apoyo Comunitario Manos Amigues A.C.
ACS2305153W4	Apoyo Comunitario Shelove A.C.
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño A.C.
AIM170509Q95	Apoyo e Igualdad a Mujeres A.C.
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles A.C.
AID090707SLA	Apoyo Integral Down A.C.
AIG100514IY1	Apoyo Integral Gila A.C.
AFF201229NP2	Apoyo para Familias Fuertes A.C.
ASE110413HK1	Apoyo Solidario por la Equidad Ase A.C.
AVI9803179Z2	Apoyo Voluntario Issemym A.C.
AYO100908426	Apoyo y Orientación por Ti Mujer A.C.
AVI000502AD5	Apoyo y Vida A.C.
AAP970527LK8	Apremio Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido I.A.P.
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos A.C.
AAV1206267LA	Aprende a Volar A.C.
AAV080812NW7	Aprender a Volar para Vivir A.C.
AJU221122H82	Aprender Jugando I.A.P.
APR9707089X1	Aproase A.C.
APR230530KJ1	Aprojusan A.C.
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación A.C.
AAQ150408IG5	Aqs: Amor que Salva A.C.
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde I.A.P.
ATS190705760	Ar Tsant'I A.C.
AAB140709IJ2	Arbico Armonía y Bienestar Comunitario A.C.

---

AJU160718661	Árbol de Justicia A.C.
AFU1410099G2	Árbol Fundador A.C.
ANA140321E76	Arca de Noé 2011 A.C.
AIJ9510102L7	Arco Iris de Jesús A.B.P.
AHF14060254A	Arellano Hernández Fundación A.C.
APG120403FP5	Arenal Primera Generación A.C.
ACO211227RK9	Armonía Contigo A.C.
AFA920218493	Armonía Familiar I.A.P.
AVI1901307L0	Armonizando Vidas A.B.P.
AAM240402S94	Aros de Amor, Mahanaim A.C.
ACD161220ER9	Arte y Capacitación para el Desarrollo Sustentable A.C.
ACA140325S62	Arte y Cultura Aní por México A.C.
AET1505078F5	Artes Escénicas Teatro de Aire A.C.
ACS100420V8A	Asamblea Comunitaria de San José de Gracia A.C.
ATA050221860	Asentamientos Tarahumares A.C.
ASE100616KY1	Asera A.C.
ASE190413AV0	Aserepo A.C.
ADS150514RU7	Asesores en Desarrollo Social Comunitario A.C.
AIF120306Q10	Asesoría Integral para la Familia A.C.
AJC180104GQ6	Asesoría Jurídica Conciliatoria y Justicia de Paz A.C.
AMA120223M77	Asesoría para el Manejo Adecuado de la Discapacidad A.C.
ASP040310GM4	Asesoría Social Productiva A.C.
ACM170127MZA	Asesoría y Capacitación para Mujeres Fronterizas Líderes A.C.
AGA150113D53	Asesoría y Gestión de Apoyo Comunitario Agac A.C.
AAA1806066F9	Asfm Alumni Association A.C.
AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales A.C.
ABC060924BI6	Asilo Brunet Celarain
AAA940610LS3	Asilo de Ancianos Aída S de Rodríguez I.A.P.
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María A.C.
AAC000627SW9	Asilo de Ancianos C.A.R.P.I. A.C.
AAA941116L3A	Asilo de Ancianos de Ayotlán A.C.
AAC5109186X6	Asilo de Ancianos de Celaya A.C.
AAH870604TA6	Asilo de Ancianos de Huatabampo A.C.
AAP790509HGA	Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecomán I.A.P.
AAM9012289P3	Asilo de Ancianos de Manzanillo I.A.P.
AAM730222RE6	Asilo de Ancianos de Monclova A.C.
AAP010713QV5	Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga Aguascalientes A.C.
AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán A.C.
AAS790813KD0	Asilo de Ancianos del Santo Cristo A.C.
AAD510703D97	Asilo de Ancianos Desamparados A.C.
AAD171205451	Asilo de Ancianos Desamparados de Ciudad Juárez A.C.
AAB960212LK0	Asilo de Ancianos el Buen Samaritano A.C.
AAE010905EX2	Asilo de Ancianos Emmanuel A.C.
AAF6709304A6	Asilo de Ancianos Franciscano I.A.P.
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo A.C.
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José A.C.
AAM191008V67	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta Saucillo A.C.
AAU200226497	Asilo de Ancianos Mi Último Amor Madre Teresa de Calcuta A.C.
AAM8411199N4	Asilo de Ancianos Micaela Ortiz Ruiz A.C.
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño I.A.P.
AAS820202GM9	Asilo de Ancianos San Judas Tadeo A.C.

---

AAS710817AG6	Asilo de Ancianos San Martín de Porres A.C.
AAS080819UB7	Asilo de Ancianos Señor de la Misericordia A.C.
AAS930614CRA	Asilo de Ancianos Sr. Cura José Garcidueñas I.A.P.
APS100406F59	Asilo de los Pobres de San Antonio de Padua A.C.
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar I.B.P.
ANS961113RX8	Asilo de Nuestra Señora de Lourdes de Tampico, Cd. Madero y la Región A.C.
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán A.C.
ASJ860605LE9	Asilo de San Juan de Dios A.C.
ABP730329Q23	Asilo del Buen Pastor A.C.
ADR910730E76	Asilo del Divino Redentor A.C.
AFD7909012H4	Asilo Francisco Díaz de León I.A.P.
AIJ701230SN2	Asilo Infantil Josefino A.C.
ANS111006V34	Asilo Nuestra Señora de la Salud A.C.
ANS030819T73	Asilo Nuestra Señora de Zapopan A.C.
APA750821PP5	Asilo Pablo Anda A.C.
APC790815QF5	Asilo Particular de Caridad para Ancianos F.B.P.
APS220811FPA	Asilo Perpetuo Socorro A.C.
APR371118NX4	Asilo Primavera I.A.P.
ASS070226210	Asilo San Sebastián I.A.P.
ASV771104AR0	Asilo San Vicente A.C.
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco el Alto A.C.
AVA010406H9A	Asilo Vivir de Amor F.B.P. Sin Tipo de Sociedad
AAD111215IS9	Asistencia a la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra A.C.
AVE1807125A9	Asistencia al Vulnerable Enfermo Ave A.C.
AAB230713NY6	Asistencia Alimentaria Banco de Alimentos A.C.
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia A.C.
AIM1506052K7	Asistencia Integral para Menores de Puerto Peñasco A.C.
AMU1607065S4	Asistencia Médica para la Unión de Voceadores A.C.
ANS141201JS8	Asistencia Nacional San Ángel A.C.
ASA180823QF2	Asistencia Social Alcalde A.C.
ADS531207MN3	Asistencia y Desarrollo Social A.C.
ADS140214771	Asistencia y Desarrollo Social Extiende Tu Mano A.C.
ARP670412MS1	Asistencia y Roperio del Pobre A.C.
AST6610158G9	Asoc Social de Torreón A.C.
AAU180913AJA	Asociación Abrazando Una Esperanza I.A.P.
AAP7601261F0	Asociación Aguascalentense para la Promoción Integral del Hombre A.C.
AAI041104H17	Asociación Ale I.A.P.
AAI140816CX9	Asociación Alter Int de la Península de Yucatán I.A.P.
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de los Mochis I.A.P.
AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey A.C.
AAT0204121S8	Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero A.C.
AAV150924KK5	Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano A.C.
AAE010802D2A	Asociación Alzheimer y Enfermedades Mentales y Similares I.A.P.
AAS190607HH1	Asociación Americana de Servicios Integrales de la Salud Aasis A.C.
AAC221220JH5	Asociación Ancla Comunidad Parral A.C.
AAE180629LV0	Asociación Ancla Experiencia Juvenil I.A.P.
AAG111006RW9	Asociación Andrés Guardado A.C.
AAM191125TG0	Asociación Apapacho México I.A.P.
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico A.C.
AAN0311288CA	Asociación Atrystain de Niños con Lupus Eritematoso Sistémico Mexicanos A.C.
AAU1712194H7	Asociación Autismus I.A.P.

AAA161012RL9	Asociación Azul Autismo I.A.P.
ABO9602021U2	Asociación Banco de Ojos Lions Internacional I.A.P.
ABT230922RJ7	Asociación Becando Tus Sueños I.A.P.
ABP0306265S6	Asociación Benéfica las Primas A.C.
ABP700626GIO	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida A.C.
ABR1206059G2	Asociación Brali I.A.P.
ABT110125372	Asociación Buscando Tu Alegría A.C.
ACF790405PS1	Asociación Carlos F. Uribe Hidalgo I.A.P.
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante la Divina Providencia I.A.P.
CED101119FW6	Asociación Ceditdown I.A.P.
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos I.A.P.
ACH141218LZ9	Asociación Centro Holístico Simone de Beauvoir I.A.P.
ACD1702224L0	Asociación Chihuahuense de Diabetes Akam Sura A.C.
ACE190131QX5	Asociación Chihuahuense de Enfermedades Raras A.C.
ACP180814U47	Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores A.C.
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense I.A.P.
ACB920320H47	Asociación Civil Bermúdez A.C.
ACC7805156YA	Asociación Civil Cristiana para Edificación Servicio y Orientación
ACU1307274Z3	Asociación Civil Unidos por Ti A.C.
ACS170304UH5	Asociación Colibrí: Sueños Alegrías, Lucha y Trabajo A.C.
ACF130220ER9	Asociación Compartir Fraterno A.C.
CRI110622HAA	Asociación Comunidad de Restauración Integral de Adolescentes I.A.P.
ACR181203K19	Asociación Construyendo Realidades para México A.C.
ACS150421V71	Asociación Construyendo Sonrisas I.A.P.
ACV19091236A	Asociación Construyendo Vidas I.A.P.
ACL1410313JA	Asociación Contacto, Lucha por la Defensa y Salud de las Mamás I.A.P.
FCC1208243A4	Asociación Contra el Cáncer de Mama Tócate I.A.P.
ACC040802LB8	Asociación Contra el Cáncer Tecomense I.A.P.
ACC1709068K7	Asociación Cuidar Corazón A.C.
ACC9202254C6	Asociación Cultural Citlali A.C.
AAD8910116K8	Asociación de Amigos del Down A.C.
AAA110921847	Asociación de Apoyo a la Salud de Cd. Juárez A.C.
AAA090324E18	Asociación de Apoyo a Personas Vulnerables del Edo. de Gro A.C.
AAR1007154J5	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida A.C.
AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada Ose, Organización de Servicio a Enfermos Instituto de Asistencia Privada
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo A.C.
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico A.B.P.
AAY800308L59	Asociación de Ayuda A.C.
AAS1106031L0	Asociación de Ayuda al Síndrome de Rett en México A.C.
AAA991126P94	Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos A.C.
AAH110608T94	Asociación de Ayuda para las Htas de los Ancianos Desamparados A.C.
AAS9804309C7	Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana I.A.P.
ABC521121BJ0	Asociación de Beneficencia Casa Hogar
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima I.A.P.
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos I.A.P.
ABE9006122U7	Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato A.C.
ACS220509S27	Asociación de Ciegos Sinaloa I.A.P.
ACP051219R35	Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito A.C.

---

ACA221213SC9	Asociación de Colonos de Arco Iris Nicolas Romero A.C.
ACA1407313SA	Asociación de Colonos del Ajusco Medio A.C.
ACJ150219718	Asociación de Comercio Justo Campos Bórquez A.C.
ACB230224MK5	Asociación de Comercio para el Bienestar A.C.
ACC150514284	Asociación de Consultores Certificados en Lactancia Materna de México A.C.
ADC681011QU3	Asociación de Damas de la Caridad de Durango A.C.
ADV061009S52	Asociación de Damas Voluntarias de Ciudad Salud A.C.
ADV9008023P3	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Civil Regional de Celaya A.C.
ADV8404105V0	Asociación de Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Pediatría I.A.P.
ADM101206L93	Asociación de Desarrollo y Mejoramiento Social Integral A.C.
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente A.C.
AEU060221536	Asociación de Egresados Universitarios Punitas del Sureste A.C.
AET881108LD6	Asociación de Enfermeras y Trabajadoras Sociales A.C.
AEM100426577	Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida A.C.
AEB931123V34	Asociación de Espina Bífida de Nuevo León A.B.P.
AEC981119HE2	Asociación de Exalumnas del Colegio del Sagrado Corazón, Ciudad de México A.C.
AEC570828AH3	Asociación de Exalumnas del Colegio Francés A.C.
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos A.F.A.P.E. A.C.
AFA0302039Y1	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos Afape de León Guanajuato A.C.
AGC2306077E4	Asociación de Gobiernos y Comunidades para el Desarrollo Social Integral A.C.
AHC000830QN2	Asociación de Hemofilia de las Californias A.C.
AHR920304RI1	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya A.C.
AIP220120142	Asociación de Interpretes y Promotores de la Lengua de Señas en Aguascalientes Asiplesa A.C.
ANI7906017R1	Asociación de Invidentes del Distrito Federal A.C.
ALF9507185Y9	Asociación de Limitados Físicos Manuel Flores A.C.
ALJ7412183KA	Asociación de Lisiados de Jalisco A.C.
ATC170710S8A	Asociación de los Trabajadores de Campo de Berries de Baja California A.C.
ALC150511315	Asociación de Lucha Contra el Cáncer en Niños A.C.
AMR010906S88	Asociación de Maestros Rurales A.C.
AMA101007A57	Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste A.C.
AMT170518GB8	Asociación de Médicos Trabajando con el Corazón A.C.
ACH1212313U8	Asociación de Militares Retirados de las Fuerzas Armadas Mexicanas A.B.P.
AMD160118ML7	Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian A.C.
MYC961231JI8	Asociación de Mujeres Yucatecas Contra el Cáncer A.C.
AMZ151231K2A	Asociación de Mujeres Zacatecanas Contra el Cáncer de Mama Maria A.C.
AOS200224TP0	Asociación de Oftalmología y Salud Visual - Aosavi A.C.
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez A.C.
APF830317BG5	Asociación de Padres de Familia con Niños Down A.C.
APN1303062NA	Asociación de Padres de Niños Autistas Carmelitas I.A.P.
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez A.C.
APN940729231	Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados A.C.
APP990325SB6	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango A.C.
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres I.A.P.
ANE050418T89	Asociación de Parteras Profesionales a la Vanguardia A.C.
APC090613GI5	Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca A.C.
APS980224NH0	Asociación de Profesionistas de la Salud en Ciudad Obregón I.A.P.
APE090708LK0	Asociación de Profesionistas Especializados en Atención del Adulto Mayor A.C.
APP180601FZ9	Asociación de Psicología y Psicomotricidad Infantil de Nuevo León A.C.
APM180426KJ6	Asociación de Psicooncología Monterrey Apom A.C.

---

ART100914GM1	Asociación de Rotarias Tampico Metropolitano A.C.
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y Su Familia A.C.
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México A.C.
ATS000512729	Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G. A.C.
AVI220803978	Asociación de Valores e Inserción Laboral Funval A.C.
ADI240314UJ0	Asociación Dental Integral A.B.P.
ADC840312RJ1	Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco A.C.
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca A.B.P.
ADM781011FU7	Asociación Down de Monterrey A.C.
ADH060609DP8	Asociación Down Hidalguense A.C.
AEC720328QS2	Asociación Educativa y Cultural Robinson Bourns Monteverde A.C.
AEP980514CZ1	Asociación Emanuel en Pro de Niños Autistas A.C.
AES510630CA5	Asociación Esperanza A.C.
AEP1610258V2	Asociación Estatal de Padres de Familia de Guerrero A.C.
AFV701105LS6	Asociación Femenil Vallartense A.C.
AFP7404301DA	Asociación Femenina Pro-México A.C.
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins A.C.
AFD220607JEA	Asociación Fraccionamiento las Delicias A.C.
AFR961128MF5	Asociación Franciscana I.A.P.
AFM650429P20	Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia I.A.P.
AFU2003064L9	Asociación Fuerzas Unidas de Río Bravo A.C.
AGI881006BC7	Asociación Gilberto A.C.
AGA960828AR6	Asociación Gilberto Acapulco Gro. A.C.
AGC901127TA5	Asociación Gilberto Ciudad Victoria A.C.
AGC9006159I9	Asociación Gilberto de Cancún A.C.
AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco A.C.
AGD9101222T9	Asociación Gilberto Delegación Estado de México A.C.
AGN881220641	Asociación Gilberto Nuevo León A.C.
AGR140821189	Asociación Gilberto Región Sureste A.C.
AGT940824FB0	Asociación Gilberto Tampico A.C.
AGV921230CQ2	Asociación Gilberto Veracruz A.C.
AGV950921US4	Asociación Gilberto Veracruz Boca del Río A.C.
AGA9508313F7	Asociación Guadalupana de Ayuda a Necesitados A.C.
AGS221116KT2	Asociación Gustavo Silva Acciones por Amor A.C.
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas I.A.P.
AHM761220JD1	Asociación Hispano Mexicana I.A.P. Sin Tipo de Sociedad
AHA150218MB4	Asociación Hogar de Angeles I.A.P.
AHI9402167T7	Asociación Hogar Infantil San Luis Gonzaga I.A.P.
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris A.C.
AID211124B82	Asociación Inspiremos y Dignifiquemos I.A.P.
AID230703EV2	Asociación Integral en el Desarrollo y Apoyo para Centros de Rehabilitación A.C.
AIS2304262H3	Asociación Interamericana de Sanadores Alternativos y Ancestrales A.C.
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo A.C.
AIV070824AD4	Asociación Internacional por los Valores Humanos A.C.
AIQ230512DV8	Asociación Islámica de Quintana Roo A.C.
AIA970319UG1	Asociación Italiana de Asistencia I.A.P.
AJE140207HB7	Asociación Jedidías I.A.P.
AJE840606UZ8	Asociación Jema A.C.
AJH220408S17	Asociación Juarenses del Hospital del Niño con Cáncer y Leucemia A.C.
AJU111117JB3	Asociación Judith I.A.P.
AJR9611221U5	Asociación Julio Roldán I.A.P.

---

AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado A.C.
ALT120907PA5	Asociación Lagunera de Tanatología A.C.
ALV190809U5A	Asociación Lai, Vive Tu Sueño I.A.P.
ALA070118U92	Asociación Lar A.C.
ALM890821BW7	Asociación Lazarena de México A.C.
ALA821027LS2	Asociación Leonesa de Adaptación del Down A.C.
ALF0404298YA	Asociación Leonesa de la Familia del Niño A.C.
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular A.C.
ALM150824K67	Asociación Lobos Mg A.C.
AAS9806308L2	Asociación los Amigos de San Pedro I.A.P.
AMQ990714JHA	Asociación Manos Que Ayudan I.A.P.
AMA090309LR0	Asociación Manzanillense de Apoyo a Sordos I.A.P.
ACL9609189D5	Asociación Manzanillense de Lucha Contra el Cáncer I.A.P.
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano Maria Kolbe I.A.P.
AMA0307239C7	Asociación Mazahua I.A.P.
AME981119CL5	Asociación Menorah I.A.P.
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan I.A.P.
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling A.C.
AMC020611J24	Asociación Mexicana Contra el Cáncer de Mama A.C.
AMC0308218G6	Asociación Mexicana Contra la Psoriasis A.C.
AMA151125T59	Asociación Mexicana de Atención a las Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad A.C.
AMA0105174R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Chihuahua A.C.
AMA000823IN9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Aguascalientes A.C.
AMA010926235	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Campeche I.A.P.
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima I.A.P.
AMA030408VE8	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato A.C.
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero I.A.P.
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo A.C.
AMA080625Q95	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Puebla Amanc A.C.
AMA0501174W0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de San Luis Potosí A.C.
AMA050228J57	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Veracruz A.C.
AMA081114AD3	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer del Estado de México Amanc I.A.P.
AMA031010S36	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Querétaro I.A.P.
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer I.A.P.
AMA991214CV7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Yucatán I.A.P.
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos A.C.
AMC040423M20	Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social A.C.
AMD980220GT6	Asociación Mexicana de Diabetes Capitulo Laguna A.C.
AMD9904296A9	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua A.C.
AMD021203DR7	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, Capítulo Chihuahua A.C.
AMD101217T41	Asociación Mexicana de Diabetes en el Sureste A.C.
AMD890201Q15	Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato A.C.
AMD090908932	Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato Capitulo Valle de Santiago A.C.
AMD880830D69	Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco A.C.
AMD890217QK4	Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.
AMD890804C71	Asociación Mexicana de Diabetes en Nuevo León A.C.
AMD8908041C2	Asociación Mexicana de Diabetes en San Luis Potosí A.C.
AMD061215B88	Asociación Mexicana de Displasia Ectodérmica Mariana A.C.
AME0008016B3	Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple I.A.P.



---

AME980219JT0	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa A.C.
AME151215DI4	Asociación Mexicana de Estudiantes Profesores y Profesionales de la Naturopatía Integrativa y Terapéutica Jorge Martínez Ruiz Amepnatur A.C.
AMF110408QLA	Asociación Mexicana de Fenilcetonuria A.C.
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística A.C.
AMF110128P24	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística de Aguascalientes A.C.
AMC111223J27	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral I.A.P.
AME9401188V5	Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington I.A.P.
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina A.B.P.
AML080714BD4	Asociación Mexicana de Leucemia y Gist A.C.
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta A.C.
AMM210329JB0	Asociación Mexicana de Médicos Especialistas para el Turismo Médico A.C.
AMP150401SI6	Asociación Mexicana de Psicoterapia Gestalt para la Integración Familiar I.A.P.
AMS120309IN8	Asociación Mexicana de Sobrevivientes al Cáncer Oncoayuda A.C.
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana A.C.
AML140707II0	Asociación Mexicana Linfología y Linfedema A.C.
AMN050928CL0	Asociación Mexicana Na´Amat A.C.
AMA980408N24	Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis A.C.
AMA950530EZ9	Asociación Mexicana para la Audición Ayúdanos a Oír A.C.
AMP230128KJ7	Asociación Mexicana para la Prevención y Tratamiento de Quemaduras San Martín de Porres A.C.
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente A.C.
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León A.C.
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes Amnu Jóvenes A.C.
AMP051201N91	Asociación Mexicana para Pacientes con Inmunodeficiencias Primarias A.C.
AMP210122T43	Asociación Mexicana para Pacientes Ostomizados, Heridas y Quemaduras A.C.
AMP600514PY8	Asociación Mexicana Pro Niño Retardado A.C.
AMP6402258K3	Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C.
AME130130RK5	Asociación Mexiquense de Emprendimiento Social A.C.
AMQ190401P84	Asociación Microtía Quintana Roo A.C.
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha Contra el Cáncer A.C.
AMA1302141C9	Asociación Multidisciplinaria para el Apoyo a la Salud Amupas A.C.
AMP121029D87	Asociación Multidisciplinaria para la Preservación de las Tradiciones Indígenas de las Plantas Sagradas del Continente Americano, Nierika A.C.
AMC160119BD7	Asociación Muuchxiimbal Caminando Juntos por el Autismo Angel Benjamín Pérez Caamal I.A.P.
ANC1604011R4	Asociación Nacional Contra el Infarto Cerebral A.C.
ANA2303246GA	Asociación Nacional de Agencias de Enfermería A.C.
ANA020128NY9	Asociación Nacional de Alcohólicos Adictos en Recuperación A.C.
ANC190910830	Asociación Nacional de Choferes de Aplicaciones Digitales A.C.
ANM1310175M4	Asociación Nacional de Masoterapeutas Ciegos y Débiles Visuales A.C.
ANS9710064W7	Asociación Nacional de Servicio Voluntario A.C.
ANS050801AC8	Asociación Nacional de Síndrome de Williams A.C.
ANP771216E40	Asociación Nacional Pro-Superación Personal A.C.
ANI0802222J5	Asociación Nicniuh A.B.P.
ANP120207JX5	Asociación Nirata para Personas con Capacidades Diferentes A.C.
ANT221007TR6	Asociación Nuevo Tiempo I.A.P.
AOP0005095JA	Asociación Orizaba Propone A.C.
AOI550829BZ2	Asociación Ormsby I.A.P.
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza A.C.
APP880428MF7	Asociación Padre Pro I.A.P.
AAA890123V34	Asociación para Ayuda de Ancianos I.A.P.

ABI210524D6A	Asociación para el Bienestar Integral Laguna A.C.
ADA1510086S4	Asociación para el Desarrollo Agroalimentario Eduardo Ruiz Garcia A.C.
ADE100128U94	Asociación para el Desarrollo e Inclusión de Grupos Vulnerables e Indígenas A.C.
AMI1104282F2	Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de la Fibromialgia y la Fatiga Crónica Creser A.C.
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México I.A.P.
AGB080901D32	Asociación para Gente con Baja Autoestima A.C.
AJN040119SQ5	Asociación para Jóvenes y Niños con Dones Especiales A.C.
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer I.A.P.
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia A.C.
AIC850228J45	Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarica A.C.
APE740115G84	Asociación para la Protección de Enfermos Desamparados Especialmente Incurables A.C.
APM9012122S3	Asociación para la Protección de Menores Enfermos I.A.P.
APD840620BX8	Asociación para la Protección y Defensa del Menor A.C.
AIT180528263	Asociación para las Infancias Transgénero A.C.
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (Adepam) Gabriela Brimmer I.A.P.
ANT920117PV9	Asociación para los Niños de Tijuana A.C.
CUN071208FB5	Asociación Paso a Pasito I.A.P.
APC1407216L2	Asociación Patronato Caimede I.A.P.
APE1805187E5	Asociación Patronato Exatec I.A.P.
PPP900727J80	Asociación Patronato Peninsular Pro-Niños con Discapacidad Intelectual I.A.P.
APM9207112N2	Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta A.P.M.C. A.C.
APP181016AU5	Asociación Pocas Pulgas I.A.P.
AAA990305QJ1	Asociación por Amor y Amistad Un Rayito de Luz I.A.P.
ABC1301057J8	Asociación por el Bien Común del Sur I.A.P.
AUI170126HN7	Asociación por Una Inclusión Social de las Mujeres y Su Entorno A.C.
AUN1106235Z8	Asociación por Una Niñez Venturosa A.C.
APA980324FJ6	Asociación Potosina de Alzheimer y Enfermedades Similares A.C.
APP840510FZ5	Asociación Potosina en Pro del Deficiente Mental A.C.
APP870506G76	Asociación Potosina Pro-Paralítico Cerebral A.C.
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo A.C.
APM860609T16	Asociación Pro Deficiente Mental de Oaxaca A.C.
API980514185	Asociación Pro Indígena A.C.
APN961107PMA	Asociación Pro Niños Excepcionales A.C.
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán I.A.P.
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo A.C.
APS921112H10	Asociación Pro Superación de Niños Down A.C.
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer I.A.P.
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos I.A.P.
API211118KL9	Asociación Promesa Internacional I.A.P.
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial A.C.
APN920219GT0	Asociación Protectora de Niños con Cáncer de Ciudad Juárez A.C.
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana A.C.
APL131115PD4	Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas I.A.P.
ARB940504PH8	Asociación Rafael Banquels A.C.
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica A.B.P.
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística A.C.
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas A.B.P.
ARP990604T50	Asociación Regional en Pro de los Derechos de la Mujer A.C.

ARM07081597A	Asociación Rotaria Morelense de Asistencia A.C.
ASI190619BS4	Asociación Salud Integral para las Comunidades A.B.P.
ASB140816JI2	Asociación Salud y Bienestar Social I.A.P.
ASA0603167W8	Asociación San Andrés Pescador A.C.
AST0004269TA	Asociación Santa Teresa de Jesús A.B.P.
ASC230812478	Asociación Scft A.C.
ASM900130M52	Asociación Senil Morelense Otilio Montaña A.C.
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo I.A.P.
ASM191105V2A	Asociación Son Mis Alas I.A.P.
ASD940316NI5	Asociación Sonorense de Diabetes I.A.P.
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas I.A.P.
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi A.C.
ATC230503IBA	Asociación Tik Creando Conciencia A.C.
ATC0808011E3	Asociación Toca Compartir Es Vivir A.C.
ATP0808123B6	Asociación Tocando Puertas A.C.
ATM1707051Z0	Asociación Toma Mi Mano I.A.P.
ATV140324P48	Asociación Transformando Vidas I.A.P.
AUG1801197K4	Asociación Unbound Guadalupe A.C.
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas I.A.P.
AVJ140619HG9	Asociación Vamos Juntos I.A.P.
AVC1708015K9	Asociación Veracruzana Contra el Cáncer A.C.
AVD9606285TA	Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos A.C.
AVD2204166K4	Asociación Veracruzana para la Defensa de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes A.C.
AVH121121N69	Asociación Vida Humana Integral I.A.P.
VFM0102158G2	Asociación Vida y Familia de Yucatán I.A.P.
AVM990517BM8	Asociación Vipassana de México A.C.
AVM170120UW6	Asociación Virgen del Monte Carmelo en México A.C.
AVS190319AD2	Asociación Voluntarios para el Servicio Internacional Avsi México A.C.
AXI0907159F2	Asociación Xipalli I.A.P.
AMA990223PC0	Asociación y Morada del Anciano Desvalido A.B.P.
YLA9512069L9	Asociación Yucateca de Lucha Contra el Autismo y Otros Transtornos del Desarrollo A.C.
AYP9503278C3	Asociación Yucateca Pro Deficiente Auditivo I.A.P.
ARR0705073I5	Asociados en la Rehabilitación y Recreación con Equinoterapia A.C.
ASO170825AN8	Asociamayores A.C.
AME100812PQ3	Asperger México A.C.
AAP7703259NA	Atención al Anciano y Promoción Social I.A.P.
AHI010228985	Atención e Hiperactividad A.C.
AEG230519AT4	Atención Emocional Girasol A.C.
AIS9609024J1	Atención Integral a la Senectud Luz Azteca A.C.
AIC2308287D2	Atención Integral Contra el Cáncer A.C.
APN130919US1	Atención Pedagógica para la Niñez A.C.
APT231128PC0	Atención Profesional a la Tercera Edad Tlamatini A.C.
ATA180122U51	Atención Terapéutica de Audición, Habla, Lenguaje y Aprendizaje A.C.
AIT071105HC2	Ateneo Itaca A.C.
ACO130313SD2	Atentamente Consultores A.C.
ATT210921UQ2	Atte.Eva A.C.
ACA230913PI7	AÜ Comunidad Autista A.C.
AAI840509TY0	Audio Amigo I.A.P.
AAE141202IT1	Auge Autogestión y Educación Comunitaria A.C.

---

AAU1306178AA	Aum Asociación Unidos por México A.C.
AAU180830SH9	Aura Asociación Uniendo Redes de Apoyo A.C.
ABC100318PV8	Auti Baja California Fundación Internacional A.C.
AUT040924J91	Autismo A.B.P.
AAG150226BX0	Autismo Aguascalientes A.C.
AAL230227N90	Autismo Aldama A.C.
AAF1607279K2	Autismo Asperger y Familia A.C.
AMO151109H79	Autismo Mochis I.A.P.
ASL150908E96	Autismo Sin Límites A.C.
AUM0904273S1	Autismo Un Mundo Contigo A.C.
AVA211104S55	Autismo Valle Azul A.C.
AME211217KS9	Autistas de México A.C.
ALM040609KU9	Autonomía, Libertad en Movimiento A.C.
CRA971230JA6	Ave Fénix 2000 A.C.
AVE230807MA1	Aventureros Mc A.C.
AAG230215F30	Aviva Action Group A.C.
ADP171122NP0	Avu Diversión para Personas Mayores I.A.P.
ATI161129AG9	Awe Tiubame A.C.
ADE180628EE6	Axapusquenses por el Deporte A.C.
AAL141015813	Axel y Alan A.C.
AXT081104D36	Axtlatón A.C.
TBE0301109X0	Ayuda a Corazón de Niño A.C.
ADV180712C98	Ayuda a Dar Vida a las Hijas de la Virgen María A.C.
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada A.C.
AAO101019EN5	Ayuda a Otro Somos Iguales A.C.
ATI880526J15	Ayuda a Todos I.A.P.
AAE0401278S3	Ayuda Axel Esperanza de Vida A.C.
ACC170323LQ3	Ayuda con Corazón Contento A.C.
AEM1309137E5	Ayuda Emma A.C.
AAM141110G74	Ayuda en Acción de México A.C.
AHI111129LS1	Ayuda Humanitaria Integral A.C.
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido A.C.
AME081211TCA	Ayuda Mutua de Exalumnas del Sagrado Corazón de Guadalajara A.C.
AAD1903276L7	Ayuda para el Desarrollo Humano Integral I.A.P.
APV2111129L3	Ayuda Productores Veracruzanos A.C.
ARO121128NXA	Ayuda Rosa A.C.
ADM001031J5A	Ayuda y Defensa a la Mujer Anciana y Enferma A.C.
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo A.C.
ASE8707065B7	Ayuda y Servicio A.C.
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle I.A.P.
AKC210925R33	Ayuda. Kiere. Crece y Vive A.C.
AVH140711G96	Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis I.A.P.
AHT9609309T2	Ayúdame Hermano Tengo Cáncer A.C.
AAM060623M83	Ayudando a Mamá A.C.
AYU070221CC3	Ayudando A.C.
AAU220302MT3	Ayudando Ando con Ustedes Caminando A.C.
ALA200925A70	Ayudando con Luz y Alma A.C.
AMX110217RP5	Ayudando Mx A.C.
AAX180118FV0	Ayúdanos Ayudar Xalapa A.C.
ANI941213FB4	Ayudante al Niño I.A.P.
USC100512TC5	Ayudar a la Gente a Curar a la Gente A.C.

---

AEA060426155	Ayudar Es Amar A.C.
AAM221018PT8	Ayudar por Amor A.C.
ASA160229RV4	Ayudart Salud Alimentación y Educación A.C.
AAR130131PC4	Ayúdate Ayudando en la Rehabilitación de Sinaloa A.C.
AUV100126IY6	Ayudemos por Una Vida Mas Digna A.C.
AVI210525BF5	Ayudemos Vidas A.C.
AYU100405GU4	Ayudtlax A.C.
AMA180612NP2	Azul Maria A.C.
BTF170306KA7	Babilu, Transformando Familias Sin Adicciones A.C.
BBA110801K99	Baci Banco de Alimentos para Comunidades Indígenas A.C.
BDB990620M96	Back 2 Back México A.C.
BCO1410039X5	Bailar con el Corazón A.C.
BAK221117C81	Bakomondo A.C.
BPD010604IT7	Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud A.C.
BVA161128DZA	Balón por Valor A.C.
BAL010618VA3	Bálsamo para el Alma A.C.
BCO230530B31	Bálsamo para el Corazón A.C.
BHB230210KK9	Baltazar Herrera por el Bienestar Humano A.C.
BAC971020H91	Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México I.A.P.
BAC0910211G8	Banco de Alimentos Costalegre A.C.
BAD1002088A7	Banco de Alimentos Dadles Vosotros de Comer A.C.
BAA081107DA3	Banco de Alimentos de Atotonilco A.C.
BAC000714GX1	Banco de Alimentos de Cajeme I.A.P.
BAC9609108I9	Banco de Alimentos de Cáritas de Mexicali A.C.
BAC191125IZ7	Banco de Alimentos de Ciudad Juárez A.C.
BAC141112KU2	Banco de Alimentos de Córdoba A.C.
BAC990311JC7	Banco de Alimentos de Cuautitlán Izcalli A.C.
BAC9810083F1	Banco de Alimentos de Cuernavaca A.C.
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P.
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada A.C.
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo A.C.
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamúchil I.A.P.
BAG000914U48	Banco de Alimentos de Guanajuato A.C.
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo I.A.P.
BAJ081125GY6	Banco de Alimentos de Juanacatlán A.C.
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de la Paz A.C.
FMA2103307H5	Banco de Alimentos La Paz Sin Hambre A.C.
BAC0404218W9	Banco de Alimentos de la Sierra Tarahumara A.C.
BAA061017V21	Banco de Alimentos de los Altos de Chiapas A.C.
BAL161109UV3	Banco de Alimentos de los Llanos A.C.
BAM991111B47	Banco de Alimentos de los Mochis I.A.P.
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida A.C.
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa I.A.P.
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales I.A.P.
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca A.C.
BAR000920AA5	Banco de Alimentos de Reynosa A.C.
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo A.C.
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana A.C.
BAV040309JN0	Banco de Alimentos de Veracruz A.C.
BAV181219QQ9	Banco de Alimentos de Villahermosa A.C.
BAZ990609J93	Banco de Alimentos de Zacatecas A.C.

BAZ130423QJ6	Banco de Alimentos de Zamora A.C.
BAZ091005GZ7	Banco de Alimentos de Zapotlanejo A.C.
BAC9608126U9	Banco de Alimentos del Centro de Chiapas A.C.
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo A.C.
BAS980513BW5	Banco de Alimentos del Soconusco A.C.
BAE201210MC6	Banco de Alimentos Esperanza Sin Hambre A.C.
BAG171212BF2	Banco de Alimentos Guasave I.A.P.
BAM990524NV2	Banco de Alimentos Maná A.C.
BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán I.A.P.
BAN161123SK5	Banco de Alimentos Nayarit A.C.
BAO210203H39	Banco de Alimentos Oro Verde Tabasco A.C.
BAZ160728KX1	Banco de Alimentos para Zonas Rurales A.C.
BAV030819VA4	Banco de Alimentos por Victoria A.C.
BAP150702TC3	Banco de Alimentos Puerto Peñasco A.C.
BAR210812RI0	Banco de Alimentos Región Istmo A.C.
BSF140318115	Banco de Alimentos Región Olmeca A.C.
BAU230526NV4	Banco de Alimentos Un Nuevo Comienzo A.C.
BAU110228SE2	Banco de Alimentos Universal Mexiquenses A.C.
BAS081016L1A	Banco de Alimentos y Salud Integral de Irapuato A.C.
BAR171116R56	Banco de Alimentos, Ropa y Enseres Domésticos Unidad y Trabajo A.C.
BAY981124JUA	Banco de Ayuda A.C.
BMM170914Q45	Banco de Medicamentos Manos Unidas para Tu Salud A.C.
BMV980403N64	Banco de Medicamentos Vasco de Quiroga I.A.P.
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo I.A.P.
BRE070509GH0	Banco de Ropa y Enseres de Culiacán I.A.P.
BRE1204246S9	Banco de Ropa y Enseres Domésticos Colima I.A.P.
BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro I.A.P.
BTA160616Q24	Banco de Tapitas A.C.
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima I.A.P.
BDA070510AL4	Banco Diocesano de Alimentos de los Altos A.C.
BDA9205064S1	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara A.C.
BEA131104U36	Banco Estatal de Alimentos San Ignacio de Loyola A.C.
BIF021018PE6	Banco Inbursa S.A. Fid Pro Vivah F 1166
BNM980424JA6	Banco Nacional de México Sa Fideicomiso 13744 6 Ver Bien para Aprender Mejor Sin Tipo de Sociedad
BCI211105SY3	Bancos del Cielo A.C.
BCC160722MT3	Barrio Cerro de la Campana A.C.
BAN230202T30	Barrio con Arte, Nuestra Cultura Organizada. B.A.N.C.O A.C.
BUN921001T39	Barrios Unidos A.C.
BMI210914C13	Base Misionera Iglesia Cristiana la Siembra A.C.
BAN1402045Z2	Batsil Antsetik A.C.
BSI020208528	Bazar Solidario I.A.P.
BMM171031I60	Be The Match Mx A.C.
BCA180416BJ3	Bebe Cardio A.C.
BMM170302CN6	Bebes Milagro de México A.C.
BAM1312031A4	Bendiciendo con Amor A.C.
BBA050722TWA	Bendito Balón A.C.
BDE0704034B1	Bendito Despertar A.C.
BEN970203768	Benedictinos A.C.
SBM201202BS3	Beneficencia de Mazatlán A.C. Antes Sociedad de Beneficencia de Mazatlán A.C.
BSC0911259C3	Beneficencia Social Cuauhtlatoatzin I.A.P.

---

BUF230112BXA	Beneficiando para Un Futuro A.C.
BRE040225SI7	Benítez Reyes A.C.
BVE110323UH9	Benvenuto XXI A.C.
BBM030930VD8	Best Buddies de México A.C.
BET021029M75	Bet-EI A.C.
BME050810850	Betesda Mexicali A.C.
BB1180521HD3	Bida: Bienestar Individual del Desarrollo del Adulto A.C.
BRM040112899	Bienes Raises Mariana A.C.
BIF971127MC4	Bienestar e Integración Familiar I.A.P.
BNS191125DK5	Bienestar para la Niñez Sonorense A.C.
BSO200709EX9	Bienestar Social Organizado A.C.
BSF9105156N8	Bienestar Social y Fomento Humano A.B.P.
BES200901590	Bienestar y Educación Sexual de Oaxaca A.C.
BVS1201238A1	Bienestar y Vida Soqi A.C.
BCA14031154A	Bienvenido a Casa I.A.P.
BAI0711135C6	Bifam Aguascalientes I.B.P.
BHE191007QI4	Bifam Hermosillo I.A.P.
BIF120913IJ6	Bifam I.A.P.
BBO1009037N7	Bill y Bob A.C.
BMU060520GW8	Bio Mundo A.C.
BSU170822EC2	Biocultura Sustentable A.C.
BIT131031295	Bitui A.C.
BIZ220222FFA	Bizglo A.C.
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México A.C.
BOR140514AU1	Blooders.Org A.C.
BAC990421523	Bodega de Alimentos de Cáritas de Aguascalientes A.C.
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León A.B.P.
BRU170525539	Bomberos de Rescate Uruapan I.A.P.
BEC120618E23	Bomberos Especializados en Capacitación Atención y Prevención de Emergencias I.A.P.
BNS190823GZ3	Bomberos Nuevo San Juan Parangaricutiro A.C.
BVM011123772	Bomberos Voluntarios de Manzanillo A.C.
BFE140715ND1	Boquitas Felices A.C.
BYC220222BM6	Border Youth Collective A.C.
BOR971025B6A	Borderlinks A.C.
BHG080124418	Boys Hope Girls Hope A.B.P.
BAM100205H93	Brazos de Amistad A.C.
BDG070309FFA	Bred Diocesano de Guadalajara A.C.
BSA130612C72	Bred Santa Ana A.C.
BAE8911244A0	Brenda Asociación de Esclerosis Múltiple Chihuahua A.C.
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M. A.C.
BIR200818PN2	Brigada Internacional para el Resguardo Humanitario A.C.
BMU2310122C8	Brigada Murci A.C.
BAI9707211H0	Brigadas de Amistad I.A.P.
BBR111130G20	Bright Brains S.C.
BJU190816SZ3	Brillemos Juntos A.C.
BAV9605137F6	Brindemos Alegría para Vivir A.C.
BWT080118321	Bringing The World Together A.C.
BTE140513QH1	Bucerías Tercera Edad A.C.
BOR151006IN5	Buena Oportunidad para Recordar el Ahora A.C.
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa I.A.P.

---

BJG9110011R3	Bufete Jurídico Gratuito Social A.C.
BLO190626FH7	Buscando Logros A.C.
BUS1603141S7	Businesskids A.C.
BUS160203V92	Busuleba A.C.
BMP211015GRA	Butterfly Music Program A.C.
BLU010823CZ2	Byanni Luneza A.C.
CRJ130828D7A	C R Juárez Siglo XXI A.C.
CYE120130429	C.A.S.A. Yekkan A.C.
CUS061103P79	Cabalgando por Una Sonrisa A.C.
CAS141113RI5	Cabaña por la Infancia A.C.
CCA140321P98	Cabo Carolina A.C.
COB7608044D9	Cabral Obregón A.C.
CUU230509U59	Cachanillas Unidos por una Salud Integral A.C.
CNU0904201U5	Cada Niño Una Sonrisa A.C.
CDA071129BE1	Cadena de Amor con Cristo A.C.
CAY040713L12	Cadena de Ayuda A.C.
CDA061215520	Cadena de Ayuda Contra la Fibromialgia A.C.
CMI231016EN8	Cadena de Milagros A.C.
CAM060624KR7	Cadenas de Ayuda para México A.C.
CCD170503IC6	Café Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos A.C.
CMA200720RZ6	Café, Medio Ambiente y Sustentabilidad A.C.
CAF160926QD7	Cafecol A.C.
CAF180713IT2	Cafoe A.C.
CAH210928UD9	Cahuic A.C.
CAL100405N78	Calemp A.C.
CMC170618S68	Camati Mujeres Construyendo Desde Abajo A.C.
CFM081201453	Cambiando Familias para México A.C.
CCM1905138N2	Cambiando los Corazones de México Tj A.C.
CMO170208952	Cambiando Modelos A.C.
CSO060606MY3	Cambiando Sonrisas A.C.
CUV0902133B1	Cambiando Una Vida A.C.
CVJ110318B55	Cambiando Vidas Juntos Cvj A.C.
CVT161222EB6	Cambiando Vidas, Transformando el Mundo A.C.
CJA180913UF9	Cambiemos Juntos Altas Montañas A.C.
CSO230213CB8	Cambio Sostenible A.C.
CAM0804044N5	Camichalo A.C.
CBG161214V44	Caminando al Bienestar de la Gente A.C.
CJU200118DE4	Caminando Juntos I.A.P.
CMU231030J6A	Caminando Municipios A.C.
CUE1207108M8	Caminando por Una Esperanza de Vida A.C.
CAN080314PA0	Caminando y Armonizando Nuestra Ecología A.C.
CRM230331J17	Caminantas Red para Mujeres Migrantes A.C.
CNT190702DY1	Caminantes de Nuestra Tierra A.C.
CAR090730NI5	Caminar en Armonía A.C.
CJA090123U49	Caminemos Juntos con Amor Luz y Esperanza A.C.
CJG130715QH1	Caminemos Juntos por Guerrero A.C.
CAF081119AB1	Camino a la Felicidad A.C.
CAI961021QN7	Camino Abierto I.A.P.
CME221220I92	Camino al Memorial A.C.
CNU0703154G0	Camino Nuevo A.C.
CQV151204MD1	Camino Que Va de Regreso A.C.



---

CRS151202J32	Camino Real Sinadic A.C.
CVV210319KU3	Camino, Verdad y Vida para el Mundo A.C.
CPR230915AZ5	Caminos con Propósito A.C.
CPL140116673	Caminos Paliativos de Luz I.A.P.
CHU711022PIA	Campamento Huapoca A.C.
CGL080213CF7	Campaña Global por la Libertad de Expresión A19 A.C.
CVN100202RHA	Campeones de la Vida Nr A.C.
CSA710503PQ9	Campo San Antonio Fundación Pape A.C.
CAM751224G71	Camyn A.C.
CAM1305027K2	Cana de Amor A.C.
CWM170608H56	Cáncer Warriors de México A.C.
CAC160813T19	Canica Aguascalientes Centro de Apoyo a Niños con Cáncer I.B.P.
CCA920507EA4	Canica Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca A.C.
CCF151109FY2	Canitas y Caritas Felices A.C.
CAN100827236	Canservir A.C.
CSR031011TZ4	Cañada Siete Ranchos de Huajuapán A.C.
CDS150522N40	Capacidades Diferentes Sin Fronteras Coyuca de Benítez A.C.
CTR960705LB7	Capacitación para el Trabajo A.C.
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral A.C.
CVA120203CE9	Capacitando con Valores I.A.P.
CAP180223FLA	Capacithadas A.C.
CIN230303N3A	Capellanes Internacional de Nueva York en México A.C.
CCA220330NP0	Capturar Carbono A.C.
CAP1512047U4	Capydha A.C.
CMI130118T75	Caridad Misionera A.C.
CSL200826TR8	Caridad Sin Límites A.C.
CPH030611GNA	Caridad y Promoción Humana A.C.
CDI0708103H0	Carita de Dios A.C.
CAT210812NF0	Caritas Acolhuacan Texcoco A.C.
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México I.A.P.
CCA1304236X1	Cáritas Camargo A.C.
CCO940316JF0	Cáritas Colima I.A.P.
CAC931228MP5	Cáritas de Acuña A.C.
CAM060805BC5	Caritas de Amistad A.C.
CAN0706209Y2	Caritas de Angeles A.C.
CAU8906204Q8	Caritas de Autlán A.C.
CBC951110KK6	Cáritas de Baja California Sur A.C.
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua I.B.P.
CCV090819DWA	Caritas de Ciudad Valles Slp A.C.
CCV850521UC3	Cáritas de Ciudad Victoria A.C.
CCO980114GS2	Cáritas de Córdoba A.C.
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara A.C.
CHL910620GS2	Cáritas de Huajuapán de León A.C.
CJA900803RFA	Cáritas de Jalapa A.C.
CAA030118N83	Cáritas de la Arquidiócesis de Acapulco A.C.
CAT960226LZ8	Cáritas de la Arquidiócesis de Tlalnepantla I.A.P.
CDE960312K99	Cáritas de la Diócesis de Ecatepec I.A.P.
CSF0210188D6	Cáritas de la Sagrada Familia de Gómez Palacio Durango A.C.
CLE940413382	Cáritas de León A.C.
CMA8911092P3	Cáritas de Matamoros A.C.
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey A.B.P.

---

CNL000329DS5	Cáritas de Nuevo Laredo A.C.
COR980401V89	Cáritas de Orizaba A.C.
CPV9511137V7	Cáritas de Puerto Vallarta A.C.
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro I.A.P.
CQR030716SZ7	Cáritas de Quintana Roo A.C.
CSA870629IE6	Cáritas de Saltillo A.C.
CSC940607T35	Caritas de San Cristóbal de las Casas A.C.
CSJ940622HG2	Cáritas de San Juan de los Lagos A.C.
CTA000920V22	Cáritas de Tabasco A.C.
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico A.C.
CTA2110251M1	Caritas de Tarahumara A.C.
CTG9203194Z9	Caritas de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas A.C.
CYU880130GS1	Cáritas de Yucatán A.C.
CZA830727LH3	Cáritas de Zamora A.C.
CGU040607KZ3	Cáritas del Guadiana A.C.
CDM9705129H3	Cáritas Diocesana Morelia I.A.P.
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón A.C.
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras A.C.
CDS071231C51	Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla A.C.
CDP170901RT3	Cáritas Diócesis Papantla A.C.
CEM0106082K1	Cáritas Emergencias A.C.
CHI031106BE8	Cáritas Hidalgo A.C.
CHI010608FS6	Cáritas Hospitalidad y Servicio A.C.
CIC180629CA1	Cáritas Inmaculada Concepción A.C.
CLO890516BK4	Cáritas Lomita I.A.P.
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán I.A.P.
COJ2203087JA	Caritas Ojinaga A.C.
CPA971204D77	Cáritas Parral A.C.
CPS020806MI6	Cáritas Parroquial del Santuario A.C.
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo A.C.
CRD9409218I5	Cáritas Región Desértica A.C.
CRM000117V42	Cáritas Región Mexicale A.C.
CRN990204CKA	Caritas Región Noroeste A.C.
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica A.C.
CSJ060811NS9	Caritas San Juan Diego A.C.
CSM200114JWA	Caritas San Martin de Porras Lotes Urbanos A.C.
CSC220512UF1	Caritas Santa Cruz A.C.
CTE8710149V0	Cáritas Tehuacán A.C.
CTL1602221L1	Cáritas Tlaxcala A.C.
CXO2007219B3	Caritas Xochimilco A.C.
CAL1006285J4	Carlos Alejandra A.C.
CLO221201348	Cas las Lomas A.B.P.
CAN200428S16	Casa Abundancia para el Necesitado A.C.
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños I.B.P.
CAM2309114C4	Casa Ameyal A.C.
CAA0204233FA	Casa Amiga Albergue Humanitario I.A.P.
CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis A.C.
CAC900814RW0	Casa Amor de Cuauhtémoc A.C.
CAN2207217M2	Casa Antioquia A.C.
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales A.C.

---

CCG8905101G2	Casa Canisio de Guadalajara A.C.
CCE2006256G3	Casa Centli A.C.
CCA141105FR2	Casa Club Activo Veinte Treinta A.C.
CCO210917P1A	Casa Colectiva A.C.
CCT1502063Y0	Casa Colibrí Cw A.C.
CCS200327TE4	Casa Colibrí de Saltillo A.C.
CCC111025764	Casa Cuna Conchita A.C.
CCI870223BQ2	Casa Cuna de Irapuato A.C.
CCL830712UY6	Casa Cuna de la Laguna A.C.
CAC120106FK6	Casa de Adobe Cócorit A.C.
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer A.C.
CAS770909416	Casa de Asís A.C.
CAF040713HR6	Casa de Asís Francisca Alonzo Osf A.C.
CAC221017UY8	Casa de Asistencia Compartiendo Vida A.C.
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes A.C.
CAA0303281M2	Casa de Autoayuda para Alcohólicos y Adictos A.C.
CAN050718560	Casa de Ayuda Nuestra Comunidad A.C.
CBJ100323RS6	Casa de Bendición Jireh Dios Proveerá A.C.
CBN141218RH8	Casa de Bendición Nisi A.C.
CBN010403QU3	Casa de Bendición para Niños A.C.
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón A.C.
CCF681204KU6	Casa de Cuna Felicitas del Río A.C.
CCO6707223Z7	Casa de Cuna Oasis del Niño A.C.
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali A.C.
CDT010803695	Casa de Descanso de la Tercera Edad María Elena Ramírez de Lozano A.C.
CDS870907FW2	Casa de Descanso la Sagrada Familia A.C.
CDM9007118T6	Casa de Descanso María Teresa de la Mora Ochoa A.C.
CDA9910138E3	Casa de Descanso para Ancianos Desamparados A.C.
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva I.B.P.
CEB051014CY4	Casa de Enfermos Buen Samaritano A.C.
CEA920514QT9	Casa de Esperanza Acuña A.C.
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio I.A.P.
CJC930716LI3	Casa de Jesús de Cd. Juárez A.C.
CJP871023RM7	Casa de Jesús para Protección de la Niña A.C.
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil A.C.
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P.
CDP6706109M4	Casa de la Divina Providencia A.C.
CLT091009943	Casa de la Luna Tlazoltéotl A.C.
CMM051028R64	Casa de la Misericordia de María de Nazareth A.C.
CMF160822H67	Casa de la Misericordia Fausta Lavalle I.A.P.
CTE860827B59	Casa de la Tercera Edad Santiago de Tonalá A.C.
CME010813BJ4	Casa de las Mercedes I.A.P.
CMT180402128	Casa de las Muñecas Tiresias A.C.
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres A.C.
CMM080826I6A	Casa de María Monterrey A.C.
CMC670414RKA	Casa de Maternidad y Cuna A.C.
CNC901105QW6	Casa de Niños Corazón de Ángel A.C.
CNF801018698	Casa de Niños Frank González A.C.
COA180213BA0	Casa de Oración Agua Viva A.C.
COZ970214AA5	Casa de Oración de Ziracuaretiro A.C.
CRS980128BN1	Casa de Paz y Bien A.B.P.

---

CPS800829E93	Casa de Protección Social y Cultural para la Niña A.C.
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas A.C.
CRC090305TG4	Casa de Rehabilitación Contra el Alcoholismo y Drogadicción Quien Como Dios A.C.
CRJ170302BI4	Casa de Rehabilitación Juan Diego A.C.
CRE0403297A0	Casa de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo Jóvenes en Acción A.C.
CRG0711159D3	Casa de Reposo la Gloria A.C.
CRR780114BY4	Casa de Reposo Rodrigo Gómez G. A.B.P.
CRT100303P97	Casa de Reposo Teresa de Calcuta A.C.
CRV23080966A	Casa de Reposo Vida y Armonía A.C.
CRS031127L11	Casa de Retiro la Salle A.C.
CRA2204084R8	Casa de Retiro para Adultos Mayores Residencia San Mateo A.C.
CSQ030328MI8	Casa de Salud Quinta Aparición Guadalupana A.C.
CUA161209JY4	Casa de Unión y Amor Nissi A.C.
CVM221007RV5	Casa de Vida de la Mano de Dios A.C.
CVL2006119L1	Casa de Vida Llamados para Servir A.C.
CAI4312157L7	Casa del Actor I.A.P. Mario Moreno
CAB470320TD8	Casa del Anciano A.B.P.
CAP080729BW8	Casa del Anciano del Padre Estala A.C.
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva A.C.
CAS8707201U1	Casa del Anciano San Vicente A.C.
CEM141004PW3	Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa I.A.P.
CHA0007125P0	Casa del Hermano de Asís y de los Pobres A.C.
CIN090216LE8	Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio A.C.
CMJ980317L63	Casa del Migrante en Juárez A.C.
CMT900511DI2	Casa del Migrante en Tijuana A.C.
CMM170308UR2	Casa del Migrante Monseñor Guillermo Ranzahuer Gonzalez A.C.
CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini A.C.
CNA950303MX2	Casa del Niño y del Anciano México A.C.
CPT120816S91	Casa del Parque Tlalpan A.C.
CMC171012R26	Casa del Peregrino Culiacán I.A.P.
CPF901205VC8	Casa del Peregrino Felipe Angeles A.C.
CVM021217LI0	Casa del Venado Mazacalli A.C.
CDI1311259H4	Casa Dilaram A.C.
CDB881116I60	Casa Don Bosco A.C.
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlán I.A.P.
CEN991209D5A	Casa Esperanza para Niños I.A.P.
CEP920814DG0	Casa Eudes Promoción a la Mujer A.C.
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas A.C.
CGU120224488	Casa Gaviota Un Vuelo Sin Violencia A.C.
CGL990130GP2	Casa Guadalupe Libre I.A.P.
CHA061130D4A	Casa Hogar Abrázame A.C.
CHA940511QJ5	Casa Hogar Acéptame Como Soy A.C.
CHA0104263Q4	Casa Hogar Agnes Leter A.C.
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría I.A.P.
CHA080515NJ6	Casa Hogar Ángeles de San Pedro A.C.
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir A.C.
CHA010213SK2	Casa Hogar Auxilio A.C.
CHA210324R79	Casa Hogar Avelar Orozco A.C.
CHB001229KU2	Casa Hogar Benito Juárez A.C.
CHB000207H69	Casa Hogar Bethany A.C.
CHC9511049J8	Casa Hogar Cesarita Esparza A.C.

---

CHC150513KV3	Casa Hogar Corazón Valiente San Miguel A.C.
CHC031003CNA	Casa Hogar Cread A.C.
CHC080124812	Casa Hogar Cread de Chihuahua A.C.
CHA151009GH3	Casa Hogar de Abrigo A.C.
CHA160304GU9	Casa Hogar de Adultos Mayores Reencuentro A.C.
CHA9007056A7	Casa Hogar de Ancianos Rincón del Amor A.C.
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas A.C.
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara A.C.
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes, Chiria A.C.
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada A.C.
CHL661220BT8	Casa Hogar de la Luz A.C.
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad I.A.P.
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac I.A.P.
CHM080209GR6	Casa Hogar de María Inmaculada A.C.
CHN930630T85	Casa Hogar de Niñas de Chihuahua A.C.
CHN150209QB1	Casa Hogar de Niños Regalos de Dios A.C.
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad A.C.
CHN910927LP4	Casa Hogar de Nuestra Señora de Fátima A.C.
CHN680530JW3	Casa Hogar de Nuestra Señora de la Paz A.C.
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey I.A.P.
CHS6902132C0	Casa Hogar de San Juan A.C.
CHA970303778	Casa Hogar del Anciano Agustín Velázquez Medina A.C.
CHA0305127U5	Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús A.C.
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada A.C.
CHA050606U81	Casa Hogar del Anciano Jesucristo Obrero A.C.
CHA9207139ZA	Casa Hogar del Anciano San Nicolas Tolentino de Cárdenas S.L.P. A.C.
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada I.A.P.
CHN7805123T6	Casa Hogar del Niño de Acapulco A.C.
CHD8805301I4	Casa Hogar Divina Providencia A.C.
CHD9911105D1	Casa Hogar Don Bosco y Santo Domingo A.C.
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio A.C.
CHE030122S10	Casa Hogar Eben Ezer A.C.
CHD050210IYA	Casa Hogar el Descanso A.C.
CHM101129U9A	Casa Hogar el Milagro I.A.S.P.
CHN051007R68	Casa Hogar el Nuevo Israel A.C.
CHR990125UH0	Casa Hogar el Refugio de Monterrey A.B.P.
CHE960911U65	Casa Hogar Emmanuel I.A.P.
CHE951205N58	Casa Hogar Esperanza de Una Nueva Vida I.A.P.
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti I.A.P.
CHE080111LN4	Casa Hogar Esposos Montaña Terán A.C.
CHE841207RCA	Casa Hogar Eugenio Díaz Barriga A.C.
CHE030203N33	Casa Hogar Eugenio Oláez A.C.
CHF140724QN1	Casa Hogar Faros de Experiencia A.C.
CHF840302H1A	Casa Hogar Femenil A.C.
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen A.C.
CHG001212768	Casa Hogar Galilea A.C.
CHH680918PQ8	Casa Hogar Heredia López A.C.
CHH100216B53	Casa Hogar Humilde Patlán A.C.
CHI1211297W3	Casa Hogar In Lak Ech I.A.P.
CHI190903RY5	Casa Hogar Infantil Uriel A.C.
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada I.A.P.

---

CHI9603185S5	Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar A.C.
CHJ0507123G6	Casa Hogar Jesucristo Eucaristía A.C.
CHJ900512BE1	Casa Hogar Josías y Betania A.C.
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami A.C.
CHB730524LX3	Casa Hogar la Buena Madre A.C.
HIG851130V67	Casa Hogar la Gloria A.C.
CHL960213HP4	Casa Hogar Lirio de los Valles II A.C.
CHN111108V42	Casa Hogar los Niños de Moctezuma A.C.
CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola A.C.
CHL200715JN0	Casa Hogar Luz de Esperanza Apaseo El Alto A.C.
CHM931202E20	Casa Hogar Ma. Teresa A.C.
CHM870831FL6	Casa Hogar Madre Luisita A.C.
CHM060113AZ5	Casa Hogar Madre Mercedes Jimenez Urzua A.C.
CHM130807EZA	Casa Hogar Manantial de Esperanza A.C.
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre I.A.P.
CHM020905QG8	Casa Hogar María Niña A.C.
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp I.B.P.
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia A.C.
CHN940221RA2	Casa Hogar Nacidos para Triunfar A.C.
CHN040610NA6	Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz A.C.
CHN201008AC2	Casa Hogar Nuestra Señora de los Angeles A.C.
CHN040414PN0	Casa Hogar Nuestra Señora del Rosario A.C.
CHN0310094XA	Casa Hogar Nueva Esperanza A.C.
CHP010220T4A	Casa Hogar Palabra de Vida A.C.
CHA190812EF7	Casa Hogar para Adultos Mayores San Jose I.A.P.
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos el Sagrado Corazón A.C.
CHA690715278	Casa Hogar para Ancianos y Desvalidos de Irapuato A.C.
CHA080509I47	Casa Hogar para el Anciano el Buen Samaritano A.C.
CHD140612MP5	Casa Hogar para el Desamparado A.C.
CHI001124321	Casa Hogar para Invidentes A.C.
CHA030325456	Casa Hogar para la Asistencia a Menores A.C.
CHM00053189A	Casa Hogar para Madres Solteras A.C.
CHM990526ED3	Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruíz Velazco I.A.P.
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza I.A.P.
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita I.A.P.
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardián A.C.
CHN670516D71	Casa Hogar para Niños Benito Juárez A.C.
CHN7101154R9	Casa Hogar para Niños Desamparados de Orizaba A.C.
CHN040827EN6	Casa Hogar para Niños Yireh A.C.
CHV010709DF0	Casa Hogar para Varones A.C.
CHP040310P64	Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia A.C.
CHP040507489	Casa Hogar Príncipe de Paz A.C.
CHP000810JE0	Casa Hogar Protección a la Joven A.C.
CHP111125D9A	Casa Hogar Puente de Amor A.C.
CHP1307265E8	Casa Hogar Puerta Hermosa I.A.P.
CHQ7407037U6	Casa Hogar Quinta Manuelita A.C.
CHR121128UI8	Casa Hogar Rayito de Luz y Esperanza A.C.
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz A.C.
CHR0010047E2	Casa Hogar Regalo de Amor A. C.
CHR180928QF3	Casa Hogar Rosario de Bajos del Ejido A.C.
CHR980130PZ0	Casa Hogar Rosas de la Infancia A.C.

---

CHS120116195	Casa Hogar Samuel A.C.
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua A.C.
CHS080825662	Casa Hogar San Damián A.C.
CHS9102084D3	Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes A.C.
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo I.A.P.
CHS100209BZ1	Casa Hogar San Rafael Guízar y Valencia A.C.
CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges A.C.
CHS060512FG6	Casa Hogar Santa Elena A.C.
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés A.C.
CHS050420PQ1	Casa Hogar Santa Julia Don Bosco A.C.
CHS121108D93	Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo A.C.
CHS921028BP9	Casa Hogar Santa Teresita I.A.P.
CHS900912LX5	Casa Hogar Señor Grande de Ameca A.C.
CHS0411195A9	Casa Hogar Sion A.C.
CHS910823810	Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo A.C.
CHT0910071S7	Casa Hogar Tabita A.C.
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac A.C.
CHT1504229Q3	Casa Hogar Tonantzin A.C.
CHU200424B5A	Casa Hogar Unidos de Corazón A.C.
CHC071010664	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca I.A.P.
CHD061004MB9	Casa Hogar y Dispensario San José A.C.
CHY130910V54	Casa Hogar Yahbe A.C.
CIA1202029X4	Casa Infantil Ammi I.A.P.
CIR960724VE6	Casa Infantil el Roble A.C.
CIN180711PG0	Casa Integra No Mas Calle A.C.
CJA120217BM8	Casa Juvenil Amor Extremo Ax A.C.
CLF230904IQ6	Casa LGBT+ Familia Apps A.C.
CMG9904304Y8	Casa María Goretti I.A.P.
CMA190416I35	Casa Marietta A.C.
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores A.C.
CAA981102EIA	Casa Mi Ángel A.B.P. Sin Tipo de Sociedad
CMS9907069B5	Casa Misericordia de Santa Isabel de Hungría A.C.
CMD100219A51	Casa Mixta de Descanso para Adultos Mayores las Elodias A.C.
CMA1710232V2	Casa Monarca Ayuda Humanitaria al Migrante A.B.P.
CNA080730J85	Casa Nana A.C.
CNA841226QW5	Casa Nazareth A.C.
CAM1309232K1	Casa para Adultos Mayores Serenidad A.C.
CAD851030QZ3	Casa para Ancianos Desamparados la Divina Providencia A.C.
CAJ600218Q7A	Casa para Ancianos José María Cabadas A.B.P.
CAM770810RH9	Casa para Ancianos Monte Carmelo A.C.
CPI160930QD7	Casa para la Promoción Integral de Adultos Mayores A.C.
CNP020628T41	Casa para Niños del Pacífico Institución de Asistencia Privada I.A.P.
CPD9610318NA	Casa Paterna Divina Providencia A.C.
CPG810626F85	Casa Paterna la Gran Familia A.C.
CPR850131976	Casa Primavera A.C.
CPF961210TQ6	Casa Providencia Femenil A.C.
CRA100709N93	Casa Rama A.C.
CRR190417614	Casa Recuperación Rosita A.C.
CRA1706302RA	Casa Reposo Alfa y Omega A.C.
CRU1811142M8	Casa Rosa Unidos Contra el Cáncer de Mama A.C.
CSR091029TL4	Casa Salvador Rivera García I.A.P.

---

CSS120613GH3	Casa Samuel Salud A.B.P.
CSJ0406049Z3	Casa San José A.B.P.
CSJ230920VD2	Casa San Joselito I.A.P.
CSB900312C75	Casa Simón de Betania A.C.
CSO180531L4A	Casa Sol I.A.P.
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer I.A.P.
CVA090911U47	Casa Vida Abundante A.C.
CVY2309196DA	Casa Vida Youth Foundation A.C.
CYO961018IY5	Casa Yoliguani I.A.P.
CCL191003HB4	Casas Compartidas Lázaro A.C.
CCD140512JJ1	Casas de Cuidado Darío Bajío Ccdb A.C.
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C.
CCD030318U59	Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez A.C.
CRE980921BZ6	Casas del Refugio A.C.
CHJ700616SX2	Casas Hogar Juan Sandoval A.C.
CAR961114GG7	Casas y Albergues de Rehabilitación Agua Viva A.C.
CIA971211826	Casasistencia I.A.P.
CSJ861209NU1	Casita de San José de los Ancianos A.C.
CL1010920IQ5	Casita Linda A.C.
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir A.C.
CCO910207FN5	Causa Común A.C.
CDS180928K94	Causa para el Desarrollo Social Indígena A.C.
CGA150421AH4	Cautivados por el Gozo A.C.
CAB150820V67	Cci.A.P.M Abba A.C.
CME160903LG7	Cdic México A.C.
CEA120806N78	Ceacvi A.C.
CAU1903222I6	Cecadhi Asociación por Una Vida Digna A.C.
CGU9507147C2	Cecura Guadalajara A.C.
CHC9904263N1	Ceda Hogar Cristina A.C.
CED9402035X4	Cedimse A.C.
CVI1502184M9	Celebrando la Vida A.C.
CFP190219HQ9	Celta Fénix Pvm A.C.
CGV0507209V5	Cenáculo de Guadalupe Valle A.C.
CIE110520AM6	Cenáculo de Integración Emaus A.C.
CEN160318KM7	Cenatac A.C.
CSD781211CE5	Central de Servicios para el Desarrollo de Tehuacán A.C.
CMS7003102F8	Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C.
CMS730927A17	Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon A.C.
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad Fe Esperanza y Amor A.C.
CAA171027HG6	Centro Aprende para la Audición, el Lenguaje y la Integración Sensorial A.C.
CAD2209208I0	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil Leonardo Da Vinci A.C.
CAS860605HR1	Centro Asistencial para la Superación de la Mujer en la Familia A.C.
CAC770221EF6	Centro Asistencial y Cultural Juvenil Celayense A.C.
CBE9601111J7	Centro Betel A.C.
CCA0106041TA	Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida A.C.
CCA131216RZ6	Centro Católico de Atención a las Adicciones A.C.
CCI1703233T0	Centro Cideci A.C.
CCL020424CX7	Centro Clotet A.C.
CCA951127PB4	Centro Comunitario Acércate A.C.
CCC220428QF1	Centro Comunitario Camargo A.C.
CCC130821B90	Centro Comunitario Castillo de Fe A.C.



---

CCC170327CB0	Centro Comunitario City Kids A.C.
CCC150930N38	Centro Comunitario Conquistando Un México Mejor A.C.
CCA080725369	Centro Comunitario de Asistencia Infantil Xocoyotzin A.C.
CCA0910287F5	Centro Comunitario de Atención Infantil Sigmund Freud A.C.
CCD141210MF8	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Antón Makakenko A.C.
CCD1501199Z7	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Chimalhuacán A.C.
CCD1412105D8	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Edujoshua A.C.
CCD0806239M9	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Vocación por la Niñez A.C.
CCD091009CD3	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Yaretzi A.C.
CCD1208257XA	Centro Comunitario de Desarrollo y Bienestar Social Árbol de la Vida A.C.
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo A.C.
CCC081016SX1	Centro Comunitario el Cuernito I.A.P.
CCF051109PQ5	Centro Comunitario Fortaleciendo a la Niñez Lolita A.C.
CCF100318652	Centro Comunitario Fundación Mi Angelito A.C.
CCI1210306BA	Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A.C.
CCI140304E37	Centro Comunitario Integral las Alitas A.C.
CCM101111152	Centro Comunitario Montenegro A.C.
CCN091109D91	Centro Comunitario Nezahualpilli A.C.
CCE090826GA3	Centro Comunitario para Educar a la Familia en Chihuahua A.C.
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro-Valores los Alamitos I.A.P.
CCR050228T78	Centro Comunitario Reino de los Niños A.C.
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe A.C.
CCS040309TY5	Centro Comunitario Santiago Tlautla A.C.
CCU120210A99	Centro Comunitario Unidos para Servir A.C.
CCV190615N42	Centro Comunitario Ven Conmigo A.C.
CCA101020RR0	Centro Comunitario y Asistencia Social, Lomas de San Agustín A.C.
CCG130522HV9	Centro Cristiano el Gran Yo Soy A.C.
CCC100604T81	Centro Cultural Calasanz de Campeche A.C.
CCN850322SX8	Centro Cultural Nuevo Amanecer A.C.
CCZ961004AMA	Centro Cultural Zuaque I.A.P.
CAD1706037G3	Centro de Acción de Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales A.C.
CAF170307KX9	Centro de Acompañamiento y Fortalecimiento para el Desarrollo Social A.C.
CAR0603069K5	Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral A.C.
CAA0104049V5	Centro de Acopio de Alimento Digno A.C.
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara A.C.
CAA0803032J6	Centro de Acopio y Ayuda Humanitaria A.C.
CAA070712S79	Centro de Adaptación y Atención al Menor A.C.
CAI150626PI7	Centro de Adicciones Irapuato A.C.
CAP851203MZ0	Centro de Adiestramiento Personal y Social A.C.
CAA2104212R7	Centro de Alianza Amparo y Fortaleza A.C.
CAR210702JY3	Centro de Alto Rendimiento Toros A.C.
CAL991122JA4	Centro de Alzheimer de la Laguna A.C.
CAA020320HP8	Centro de Amor y Amistad A.C.
CAN030827AJ1	Centro de Apoyo a Niños con Cáncer A.C.
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F. A.C.
CAM910130M7A	Centro de Apoyo al Microempresario I.A.P.
CAC230523FJ2	Centro de Apoyo Comunitario Pan de Vida A.C.
CAC900827QY4	Centro de Apoyo Contra la Violencia A.C.
CAE001004M12	Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad A.C.
CAF0105124M9	Centro de Apoyo Familiar Fuente de Vida A.C.
CAH040319MN3	Centro de Apoyo Humanitario I.A.P.

---

CAI090704KD2	Centro de Apoyo Integral Moisés A.C.
CAM191206BD6	Centro de Apoyo Marista al Migrante-Cammi A.C.
CAO030729FX0	Centro de Apoyo Opciones Dignas A.C.
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán A.C.
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down A.C.
CAT160728U90	Centro de Apoyo para la Transformación Integral Orientado a Personas y Sus Adicciones A.C.
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales A.C.
CAR020225CK6	Centro de Apoyo Rural Infantil de Asistencia Diaria A.C.
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C.
CAR230530N49	Centro de Apoyo y Regularización Escolar de Ciudad Juárez A.C.
CAA170519768	Centro de Aprendizaje Ananda A.C.
CAC880129AG6	Centro de Aprendizaje y Convivencia A.C.
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol A.C.
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil A.C.
CAI041115JK7	Centro de Asistencia Infantil Comunitario Maravillas A.C.
CAS100820385	Centro de Asistencia Social Ane A.B.P.
CAS020902156	Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C.
CAA2009144R5	Centro de Atención a las Adicciones, Paso Cero A.C.
CAA090108EN1	Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán A.C.
CAA10122746A	Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria A.C.
CAN990413MH6	Centro de Atención a Niños de la Calle Betesda I.A.P.
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia A.C.
CAI200929Q16	Centro de Atención e Investigación en Psicología Integral Caipi de Iguala A.C.
CAE880523P70	Centro de Atención Especial Nueva Luz A.C.
CAE990630L37	Centro de Atención Especializado en Drogodependencias A.C.
CAI050725AC8	Centro de Atención Infantil Comunitario mi Pequeño Tonatiuh A.C.
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera A.C.
CAI190717H27	Centro de Atención Infantil Prof. César Soubllette García A.C.
CAI131009KQ6	Centro de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido A.C.
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral I.A.P.
CAM211102859	Centro de Atención Medica de Altata I.A.P.
CAG191115L79	Centro de Atención Mi Gran Abuelo A.B.P.
CAA021004227	Centro de Atención para Ancianos C.A.P.A. A.C.
CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex I.A.P.
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral A.C.
CAP1308138R4	Centro de Atención Psico Pedagógica y Desarrollo Infantil Cappdi A.C.
CAP210825974	Centro de Atención Psicológica Aldama A.C.
CAS220603RAA	Centro de Atención Social Marista A.C.
CAA100929BU6	Centro de Atención y Asesoría para la Familia A.C.
CAD130422TP7	Centro de Atención y Desarrollo Integral del Formador A.C.
CAR151103183	Centro de Atención y Restitución de los Derechos de las Personas con Discapacidad A.C.
CAA1108082VA	Centro de Ayuda a Enfermos de Cáncer A.C.
CAE161219TK0	Centro de Ayuda al Enfermo de Adicción para Una Vida Libre A.C.
CAE120222277	Centro de Ayuda Especializada a Niños con Cáncer en Oaxaca A.C.
CAI061106N33	Centro de Ayuda Integral, Sagrado Corazón A.C.
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juareense A.C.
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana A.C.
CAS980515G70	Centro de Ayuda Servicio y Apoyo de Durango A.C.
CAM070420GB7	Centro de Ayudas Múltiples Sociales Casa de Paz y Amor A.C.

---

CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México I.A.P.
CBA891206GVA	Centro de Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco A.C.
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género A.C.
CCI960820LQ2	Centro de Capacitación Integral Eas I.A.P.
CCV1605276P4	Centro de Capacitación para la Vida Independiente A.C.
CCE8703239P0	Centro de Capacitación y Educación Integral Luis Munive y Escobar A.C.
CCF010608SY4	Centro de Capacitación y Fortalecimiento para Todos A.C.
CCO910801EP1	Centro de Capacitación, Orientación y Apoyo a la Mujer A.C.
CCE0202064S4	Centro de Cirugía Especial de México I.A.P.
CCO050601IL5	Centro de Compartimiento A.C.
CCC910904Q99	Centro de Comunicación Cristiana de Bienes I.A.P.
CCO951031UPA	Centro de Comunidad A.C.
CCR921111M85	Centro de Crecimiento A.C.
CCH101110KP1	Centro de Crecimiento Humano Dasein A.C.
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México I.A.P.
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C.
CDI9207169NA	Centro de Derechos Indígenas A.C.
CDA0112067KA	Centro de Desarrollo Alternativo Indígena A.C.
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl A.C.
CDC1401017LA	Centro de Desarrollo Comunitario Elenita I.A.P.
CDC9110083A0	Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego I.A.P.
CDC230919DX1	Centro de Desarrollo Comunitario Leona Vicario México A.C.
CDC1610284G7	Centro de Desarrollo de Capacidades para la Resiliencia Comunitaria y Social A.C.
CDE190621IM7	Centro de Desarrollo Emprendedor Uhub A.C.
CDF2012168M4	Centro de Desarrollo Familiar "Lomas del Paraíso" I.A.P.
CDH110708R92	Centro de Desarrollo Hacia la Vida Adulta de Gente con Discapacidad Puente Azul A.C.
CDH111101IG9	Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae A.C.
CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola A.C.
CDI051104111	Centro de Desarrollo Infantil Comunitario Dora la Exploradora A.C.
CDI940726RC9	Centro de Desarrollo Infantil Sergio Méndez Arceo I.A.P.
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida A.C.
CDI080703TMA	Centro de Desarrollo Integral Infancia con Futuro I.A.P.
CDI120229KP1	Centro de Desarrollo Integral para la Mujer Fátima A.C.
CDI230118S61	Centro de Desarrollo Integral Social Juntos de la Mano A.C.
CDI120703GP6	Centro de Desarrollo Integral Varonil San José I.A.P.
CDJ971213541	Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia A.C.
CDA0301286P2	Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica Cedat A.C.
CDF141203248	Centro de Desarrollo y Fortalecimiento Humano A.C.
CDT1112099V1	Centro de Desintoxicación para el Tratamiento Contra las Adicciones Renace A.C.
CDO060911R32	Centro de Diagnóstico Oportuno del Cáncer A.C.
CEC0112042M9	Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco I.A.P.
CEE140815N5A	Centro de Educación Especial Creciendo Juntos A.C.
CEE91111979A	Centro de Educación Especial de Trastornos Visuales A.C.
CEE050607US3	Centro de Educación Especial Guadalajara Cedue A.C.
CEE950530LPA	Centro de Educación Especial Guadalupe Rhon de Hank I.A.P.
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada A.B.P.
CEI970814C33	Centro de Educación Integral Cadereyta A.B.P.
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora I.A.P.
CEB230329TB4	Centro de Equinoterapia Bella A.C.
CEP090629R42	Centro de Equinoterapia de Playa del Carmen A.C.

---

CEI150521HJ3	Centro de Equinoterapia Ivanna Ayudas Mutuas A.C.
CEL171030CH9	Centro de Equinoterapia Lerdo A.C.
CEM1204075A0	Centro de Equinoterapia Mi Kabbai A. C.
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil A.C.
CEN0302207Z7	Centro de Estabilización de Nogales Sonora I.A.P.
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas A.C.
CEF0107319A0	Centro de Estudios Familiares y Sociales A.C.
CEI180523V91	Centro de Estudios Industria 4.0 A.C.
CEM000125A7A	Centro de Estudios Monte Fénix A.C.
CEI950825176	Centro de Estudios para Invidentes A.C.
CES991215H70	Centro de Estudios San Juan Bosco A.C.
CEP790131GV9	Centro de Estudios y Promoción Social A.C.
CFA140612I94	Centro de Formación Alas de Amor A. C.
CFF121219PQ9	Centro de Formación de Fútbol Fundadores de Delicias A.C.
CFF961219R67	Centro de Formación Familiar María Dolores Leal I.A.P.
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana A.C.
CFI820530JP9	Centro de Formación Integral la Salle A.C.
CFI000629FU7	Centro de Formación Integral Sisemich A.C.
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta A.C.
CFD071023899	Centro de Formación y Desarrollo Comunitario A.C.
CFO031220QQ4	Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral A.C.
CFR1401247Z7	Centro de Formación y Restauración Casa de María A.C.
CIT181009N28	Centro de Impulso Tecnológico para la Sociedad A.C.
OCC121015RN1	Centro de Integración Ciudadana de Saltillo A.C.
CIF210901F25	Centro de Integración Familiar Transformando el Ser A.C.
CIJ910905C76	Centro de Integración Juvenil de Colima A.C.
CIJ980909LY5	Centro de Integración Juvenil de Zamora A. C.
CIJ020628675	Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande A.C.
CIA080201IT5	Centro de Integración los Ameyales A.C.
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular A.C.
CIA040406KP7	Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación A.C.
CIA160602AY9	Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación Chihuahua A.C.
CIA800310GCA	Centro de Integración para Adictos y Familiares A.C.
CIJ160224K92	Centro de Integración para Jóvenes y Familias Rescatando Ángeles A.C.
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje A.C.
CIS000628HG2	Centro de Integración Sensorial A.C.
CIT960920NCA	Centro de Integración Tapalpa A.C.
CIF210223FX9	Centro de Integración y Formación un Nuevo Comienzo A.C.
CIR180507KZ9	Centro de Integración y Restauración Familiar la Roca A.C.
CIF1206041E8	Centro de Inteligencia Familiar A.C.
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma A.C.
CIP150720RR7	Centro de Intervención Psicoeducativa A.C.
CIC08012135A	Centro de Investigación Christus Muguerza A.B.P.
CIE110121UH6	Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C.
CIB131125348	Centro de Investigación en Bioingeniería A.C.
CIC160805RT9	Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria A.C.
CID030317T63	Centro de Investigación y Documentación para la Infancia Callejera A.C.
CIP890217TF5	Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural A.C.
CIS910610CP0	Centro de Investigación y Servicios de Educación Especial A.C.
CIT2204019H8	Centro de Investigación, Tratamiento y Prevención Criminal A.C.

---

CIS910417Q37	Centro de Investigaciones en Salud de Comitán A.C.
CID080218BI9	Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales Educativos y de Salud A.C.
CAC750122CZA	Centro de la Amistad del Cerro del Judío I.A.P.
CMR201005SR7	Centro de Música y Restauración Social Internacional mi Casa A.C.
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda A.C.
COD180523I44	Centro de Obesidad Dr. Castañeda A.C.
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula A.C.
COT111018CNA	Centro de Orientación Temprana Integral Infantil A.C.
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez A.C.
COD910923P46	Centro de Orientación y Desarrollo Infantil A.C.
CPU820302BE1	Centro de Paz y Unidad A.C.
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez A.C.
CPS980917DP5	Centro de Promoción de Salud Esperanza A.C.
CPV9009206G4	Centro de Promoción de Valores Morales y Espirituales de la Juventud A.C.
CPF890105AA6	Centro de Promoción Femenina Casa de Jesús A.C.
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima I.A.P.
CPI101029IQ4	Centro de Promoción Integral de la Persona San Felipe A.C.
CPO941028AU4	Centro de Promoción Ocumicho A.C.
CPS120327PG5	Centro de Promoción Social Nican Mopohua A.C.
CPS900821PC6	Centro de Promoción Suburbana y Campesina A.C.
CPD100111460	Centro de Promoción y Desarrollo Comunitario Ceprodec A.C.
CPA750721732	Centro de Protección de Ancianos A.C.
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes A.C.
CRE9407057PA	Centro de Recreación, Educación y Capacitación Especial A.C.
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A. A.C.
CRA090324197	Centro de Recuperación de Alcohólicos y Drogadictos Luz de Vida A.C.
CRL950602QJ3	Centro de Recuperación Laguna Azul para Alcohólicos y Drogadictos A.C.
CRA021206AF3	Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos Regreso a la Vida A.C.
CRR950315PI5	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán A.C.
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno A.C.
CRR2307044G7	Centro de Recuperación y Reintegración Volver a Empezar A.C.
CRA220401ML7	Centro de Rehabilitación Aprendiendo a Vivir Ticul, Yucatán A.C.
CRC600623V55	Centro de Rehabilitación Celaya A.C.
CRC1004159M6	Centro de Rehabilitación contra las Adicciones Guerreros de San Miguel A.C.
CRC150606EX4	Centro de Rehabilitación Creaser A.C.
CRD1711145I8	Centro de Rehabilitación Dame la Mano A.C.
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres I.A.P.
CRE070315KE5	Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas A.C.
CRC1811033L8	Centro de Rehabilitación el Camino de la Misión A.C.
CRO031204LY0	Centro de Rehabilitación el Olivo A.C.
CRF880616429	Centro de Rehabilitación Fuente de Vida A.C.
CRF221114JH1	Centro de Rehabilitación Fundación Amarme A.C.
CRG001003C74	Centro de Rehabilitación Gabriel para Niños Discapacitados A.C.
CRG0811269H0	Centro de Rehabilitación Guerra Cristiana A.C.
CRH150708GL4	Centro de Rehabilitación Hacienda Santa María A.C.
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz A.C.
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga A.C.
CRI050131GA8	Centro de Rehabilitación Integral de Zimapán Hidalgo A.C.

---

CRI1007229G2	Centro de Rehabilitación Integral Dr. Antonino Esperón Mora A.C.
CRI120814PU6	Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones A.C.
CRI980214MPA	Centro de Rehabilitación Integral Puruándiro I.A.P.
CRA960208594	Centro de Rehabilitación la Asunción I.A.P.
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación la Rosa A.C.
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en Mi Camino A.C.
CRM2108041AA	Centro de Rehabilitación Manantial de Vida 4 y 5 Paso A.C.
CRN8707095K6	Centro de Rehabilitación Neurológica y Aprendizaje de Sinaloa I.A.P.
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida A.C.
CRA080605SW3	Centro de Rehabilitación para Adictos con Albergue Mixto Nuevo Horizonte A.C.
CRE941109L51	Centro de Rehabilitación para Enfermos Alcohólicos y Drogadictos, 24 Hrs. Terapia Intensiva, Grupo Humildad y Buena Voluntad I.A.P.
CRR210902MB8	Centro de Rehabilitación Rescatando Vidas Fe y Esperanza A.C.
RUJ151218KM5	Centro de Rehabilitación Sirviendo a Dios A.C.
CRT220628UG4	Centro de Rehabilitación Tavadic A.C.
CRU190808T61	Centro de Rehabilitación Un Nuevo Día 4 y 5 Paso A.C.
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza A.C.
CRV0305204Z7	Centro de Rehabilitación Volver a Vivir A.C.
CRD200424AL7	Centro de Rehabilitación y Desarrollo Gladiadores A.C.
CRO060227QE7	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo las Américas I.A.P.
CRO010824IF4	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Monarca I.A.P.
CRO190808FH7	Centro de Rehabilitación, de la Oscuridad a la Luz Huitzilzingo A.C.
CRF891205522	Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes A.C.
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez A.C.
CRS180815DD7	Centro de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible A.C.
CSV2310279U1	Centro de Salud Visual Parral A.C.
CSB201015NJA	Centro de Salud y Bienestar Integral Arewa Ona A.C.
CSC1110048Y1	Centro de Servicios Cser A.C.
ACT870731U48	Centro de Terapia Infantil y de Educación Especial A.C.
CTI050614NR7	Centro de Terapia Intensiva Primer Paso de Alcoholismo y Drogadicción A.C.
CTG1002087F2	Centro de Terapias Getsemaní A.C.
CTC080404MC7	Centro de Tratamiento Casa Hogar Crread A.C.
CTA170831SQ3	Centro de Tratamiento en Adicciones Bajamar A.C.
CTD141216DB8	Centro de Tratamiento para Discapacidad Mental A.C.
CTA170208NP2	Centro de Tratamiento para las Adicciones Raibu A.C.
CTP990907E11	Centro de Tratamiento Puerto Seguro A.C.
CTR170721UQ4	Centro de Tratamiento y Rehabilitación Luz de Angel A.C.
CVA140624FH6	Centro de Vida Autónoma A.C.
CVI0403053H6	Centro de Vida Independiente Cervin A.C.
CVL011203PQ6	Centro de Vida Lomas A.C.
CVS2210111B0	Centro de Vida Sana Filiberto Verduzco Avila A.C.
CTC940815BM4	Centro del Trabajador de la Construcción I.A.P.
CDD110128IP9	Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores A.C.
CDP910315AB9	Centro Down Potosino A.C.
CEC240320SJ9	Centro Ecuestre Cantares A.C.
CET790711B43	Centro Educativo Tanesque A.C.
CED040220KA2	Centro Educativo Down Integración y Desarrollo A.C.
CEE100113EVA	Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista A.C.
CEE2203295Z7	Centro Educativo Equus A.C.
CEF001220FM9	Centro Educativo Familiar María de Nazaret de Tepatitlán A.C.

---

CEH091102J60	Centro Educativo Hgs Tonantzin A.C.
CEI111202SN8	Centro Educativo Intégrame para Personas Discapacitadas A.C.
CEB0503314NA	Centro Educativo la Buena Tierra A.C.
CEN9808106FA	Centro Educativo Narciso Bassols A.C.
CRE890912151	Centro el Recobro A.C.
CEC211210741	Centro Ensamble para el Desarrollo Luna Nissan Harari A.C.
CER000629CHA	Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje Cera, Puebla 2000 A.C.
CEM861029978	Centro Especializado María Cristina A.C.
CEP940715991	Centro Eudes Promoción Integral de la Mujer A.C.
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda A.C.
CFC181005L3A	Centro Familiar Cristiano Sirviendo en Amor A.C.
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento A.C.
CFL840828JL5	Centro Flaymar A.C.
CGR131104JE4	Centro Gerontológico Ryanmas A.C.
CHC130304DD3	Centro Humanitario Caminemos Juntos A.C.
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo A.C.
CHL960913IX9	Centro Humano de Liderazgo A.C.
CIS930614SR1	Centro Indígena de la Santa Cruz A.C.
CIC120312DD3	Centro Infantil Crecemos Juntos A.C.
CIC941011TL6	Centro Infantil Cuautlamingo A.C.
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa A.C.
CIR1603113E8	Centro Infantil para Rehabilitación Corporal A.C.
CIC011003EHA	Centro Integral Comunitario A.C.
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre Más Pobre A.C.
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres Ciam Cancún A.C.
CID110217J30	Centro Integral de Desarrollo Especial Arandense A.C.
CIR2003244T6	Centro Integral de Rehabilitación Familiar en Adicciones y Dependencias A.C.
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil A.C.
CIS140122239	Centro Integral de Sinergias en Acción A.C.
CID110622RF6	Centro Integral Down A.C.
CIM2209303D7	Centro Integral en el Manejo de Heridas, Várices y Pie Diabético A.C.
CIO010728I45	Centro Integral Orizaba A.C.
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcohólicos en Recuperación A.C.
CIC220519EI7	Centro Integral para el Cuidado de la Salud Vida y Esperanza A.C.
CID1202187B8	Centro Integral para el Desarrollo de la Familia A.C.
CIP120810B99	Centro Integral para Personas con Diabetes Mellitus Tipo 1 A.C.
CIP210616D67	Centro Integral Piltzintli A.C.
CIA080808841	Centro Interactivo de Apoyo y Rehabilitación para Personas con Discapacidad Tato la A.C.
CID1709226H2	Centro Intergeneracional Desarrollo y Bienestar Santa Rosa Xochiac A.C.
CIC210531IT1	Centro Islámico Cultural Árabe Latino A.C.
CIZ1907069R6	Centro Izbac I.A.P.
CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres A.C.
CJD130826BZ4	Centro Juvenil para el Desarrollo Humano Integral A.C.
NUN830311MCA	Centro Juvenil Promoción Integral A.C.
CLM8301277P9	Centro Laboral México I.A.P.
CLE790303M64	Centro Lagunero de Educación Especial A.C.
CMS971119382	Centro Magdalena Sofía A.C.
CMD970526214	Centro Maguen David A.C.
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente I.A.P.
CMA181220L52	Centro Mexicano Alzheimer A.C.

---

CMA1008059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología I.A.P.
CMI190819TIA	Centro Mexicano de Investigación y Desarrollo para la Salud Municipal A.C.
CMS141105KX5	Centro Mexicano de Salud Emocional, Cemsae A.C.
CMD120522814	Centro Mexicano para el Desarrollo Local A.C.
CMP151008DK4	Centro Mexicano Pro Bono A.C.
CMP161129U65	Centro Mexicano Pro Donación Renal A.C.
CMF100111NZ6	Centro Misión de la Formación Integral de la Mujer A.C.
CMZ210622GK2	Centro Mont de Zion A.C.
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin A.C.
CMI220407DR4	Centro Multidisciplinario Infantil Mozart A.C.
CME1207207KA	Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico A.C.
CNA120830DY2	Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres A.C.
CNA6205045B2	Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas A.C.
CNP881118NX2	Centro Nacional de Promoción Social A.C.
CND160905MN3	Centro Nacional para el Desarrollo Sexual, Infantil y Juvenil A.C.
COL140930J42	Centro Ocupacional Logros A.C.
COP0704239P1	Centro Oncológico Pediátrico de B.C. A.C.
COR930315NI8	Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños A.C.
COR8409071T1	Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil A.C.
CDI160602FZ0	Centro para el Desarrollo de la Inteligencia y el Aprendizaje A.C.
CDT200615FPA	Centro para el Desarrollo de la Tarahumara Iwitarime A.C.
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo A.C.
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano A.C.
CDI940104545	Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer A.C.
CDI970129F14	Centro para el Desarrollo Integral del Campo I.A.P.
CFA160520UN7	Centro para el Fortalecimiento de la Acción Solidaria A.C.
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles A.C.
CED0701309WA	Centro para Enfermos y Discapacitados Bethesda A.C.
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende A.C.
CRI931213HS1	Centro para Rehabilitación Integral de Minusválidos del Aparato Locomotor I.A.P.
CPC120128SB8	Centro Pedagógico Cometa A.C.
CPD090810TE3	Centro Pedagógico para la Difusión Cultural I.A.P.
CPI100301DK9	Centro Productivo Integral A.C.
CPV0009013N9	Centro Promotor de Valores Cívicos y Sociales A.C.
CPE191030QU1	Centro Psico-Emocional Esperanza A.C.
CPS160904J28	Centro Psicológico Semillas A.C.
CPE171207SE9	Centro Psicopedagógico Especializado en la Educación Básica A.C.
CRA061103SUA	Centro Recreativo Acuático Infantil Medico A.C.
CRE660106HS6	Centro Regiomontano de Educación Especial A.C.
CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario A.C.
CRD1401308W6	Centro Regional de Delicias para la Superación Familiar A.C.
CSC830418CH7	Centro Salesiano de Capacitación Rafael Dondé I.A.P.
CSC010627FR7	Centro San Camilo A.C.
CSJ930305AZ7	Centro San Javier I.A.P.
CSR230802TS4	Centro San Rafael Abre tu Corazón A.C.
CSC2106174Q7	Centro Social Calasanz Veracruz A.C.
CSP850416MKA	Centro Social el Porvenir A.C.
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin A.C.
CSJ490318PB0	Centro Social Juan Agustín de Espinosa A.C.
CSR9510025A2	Centro Social Reffo A.C.
CST090406T5A	Centro Solidario Tsomanotik A.C.



---

CSJ9706039D3	Centro Sor Juana Inés de la Cruz I.A.P.
CTK170703IJ9	Centro Talitá Kum A.C.
CTD850219SU9	Centro Tecnológico y Deportivo de Jarales A.C.
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel I.A.P.
CTV220825K3A	Centro Terapéutico Veintiuno X Tres A.C.
CTE220513125	Centro Tlaltecocoh Educación Socioemocional y Ambiental A.C.
CTC940608TQ8	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa el Caracol A.C.
CUC620525BA7	Centro Universitario Cultural A.C.
CVE181226Q23	Centro Veterinario para el Estudio de la Prevalencia de las Enfermedades Tropicales Transmitidas por Vectores y Zoonosis A.C.
CVC171113PR5	Centro Vida de Chihuahua A.C.
CVS151023423	Centro Vive Sano Israel Dávila Flores A.C.
CAE210218AQ0	Centros de Autoayuda Especializados en Adicciones Si Lo Crees Lo Creas A.C.
CAM200706J39	Centros de Ayuda Mutua Serenidad Oaxaca A.
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil A.C.
COF050802MS6	Centros de Orientación Familiar y Salud I.A.P.
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra I.A.P.
CRA120620C20	Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim A.C.
CEC131120770	Centros Educativos Carmelitas del Sagrado Corazón A.C.
CEO6802121U6	Centros Educativos Oblatos A.C.
CIM060928C33	Centros Interactivos para la Familia Magisterial A.C.
CEN060424NS9	Senyeliztli A.C.
CPS210329945	Cepid Proyectos Sociales A.C.
CER1607055Q7	Cerefem A.C.
CCO881003HZ2	Cerro del Copo A.C.
CCE210430TZ9	Cesautismo Centro por el Entendimiento Social al Autismo A.C.
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik A.C.
CTT190316TJ7	Chelo Thomas, con Todo A.C.
CHA970613EA2	Chebra Hatzalah A.C.
CCV130131UQ5	Chiapas 122 A.C.
CFE151119UI4	Chihuahua Feliz A.C.
CIL070629PR4	Child A.C.
CCF780418PS1	Childfund México I.A.P.
CIN0404289T5	Children International - Jalisco A.C.
CIM020723H62	Chimalitquic A.C.
CFE1801056I6	Chispitas de Felicidad A.C.
COC190403HC9	Chocokids A.C.
CIQ160909JZ6	Cholq Ij Quiche Fortaleza Humana A.C.
CHM9807097U4	Christel House de México A.C.
CMU000405QA8	Christus Muguerza U.P.A.E.P. A.C.
CAI210503LQ0	Cial Aula Inclusiva 360 A.C.
CNA120421FT9	Cida Navojoa A.C.
CPV120320UGA	Cida Palo Verde A.C.
CID1607273W1	Cidepo A.C.
CID230221KF0	Cidna A.C.
CFH010112L30	Ciegos Fundación Hidalguense A.C.
CDV980113EW0	Ciegos y Débiles Visuales de Mexicali I.B.P.
CAC100511CQ8	Cielo Abierto Casa Hogar A.C.
CCI230321UC5	Cima. Creando Iniciativas Metas y Acciones A.C.
CFN190715B41	Cimientos Firmes para la Niñez I.A.P.

---

CIT151007V22	Cimientos Itisa A.C.
CPD010806AC2	Cinco Panes y Dos Peces A.C.
CUM140328C16	Cinco por Una Mejor Niñez A.C.
CBJ130723AX2	Círculo Blanco Jóvenes A.C.
CIF980708PA8	Círculo de Integración Familiar I.A.P.
CIN1303225G8	Círculo Inspira A.C.
CFD231106RS3	Cita Fd A.C.
CIT950313H87	Citlalitzin A.C.
CIU180206EW3	Ciucampo A.C.
CNI711201526	Ciudad de las Niñas A.C.
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños A.C.
CNI580823NG4	Ciudad de los Niños A.C.
CNA691201383	Ciudad de los Niños de Aguascalientes A.C.
CNC941123LF4	Ciudad de los Niños de Ciudad Hidalgo I.A.P.
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey A.B.P.
CNC9605151H2	Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa A.C.
CMI880810L34	Ciudad de Misericordia A.C.
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez A.C.
CND9104276I8	Ciudad del Niño Don Bosco A.C.
CCP961028RN6	Ciudadanos Comprometidos con la Paz A.C.
CAA180818CF8	Ciudadanos de Ayuda Agrícola de Dolores de Tetla Tlaxcala A.C.
CAE100713S98	Ciudadanos en Alianza y Empoderamiento Colectivo A.C.
CAD931123Q11	Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A. C.
CVF100708AV5	Ciudadanos Vigilantes del Fraccionamiento Izcalli Jardines A.C.
CPH2205022T2	Ciudades de Propulsión Humana A.C.
CCC020507EZ2	Clínica Cimac Cristina A.C.
CAC220720IM6	Clínica de Adicciones Casa de Restauración A.C.
CVC0012221T2	Clínica de la Vista Club de Leones Lcif I.A.P.
CVC170616PE9	Clínica de la Vista del Club de Leones de Gómez Palacio A.C.
CRI051221H9A	Clínica de Rehabilitación Integral Zoo Terapéutica de América Latina A.C.
CRK190208CJA	Clínica de Rehabilitación Koi A.C.
CRV881123JC2	Clínica de Rehabilitación Vallarta Santa Bárbara A.C.
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales I.A.P.
CSS2105055P9	Clínica de Salud Sr A.C.
CTA1811091H7	Clínica de Tratamiento en Adicciones Retomando el Camino A.C.
CAM081202AA4	Clínica del Alma Misericordia A.C.
CLP970906GM7	Clínica del Labio y Paladar Hendido A.C.
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones el Despertar I.A.P.
CFL1810057W1	Clínica Familiar Lak Ña Clara A.C.
CGT961025T23	Clínica Guadalupana Totonaca A.C.
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler A.C.
CIA150302RI4	Clínica Integral en Adicciones Kahuna Au I.A.P.
APA050316CT7	Clínica Mater Dei A.C.
CMA900601L20	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo A.C.
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío A.C.
COC150707HK2	Clínica Oftalmológica del Carmen A.C.
CMP150505MX4	Clínica para Menores Palo Verde A.C.
CRP170614UD7	Clínica Regional para Personas con Problemas de Adicciones Arge Ton Zoe I.A.P.
CRO130111BW1	Clínica Rhenals Oftalmológica y Cirugía Plástica A.C.
CSA180213J82	Clínica Savi A.C.
CSU180412191	Clínica Subien A.C.

CLT650224RL5	Clínica y Laboratorio Teresita A.C.
CSM040813PU7	Club 700 México A.C.
CAD120302SB9	Club Activo 20 30 Mukira A.C.
CBT111103TP2	Club Basketball Tigres de Cuauhtémoc A.C.
CAT940523L88	Club de Amigos de la Tercera Edad A.C.
CTE880826953	Club de la Tercera Edad Época de Oro A.C.
CLC100603CB9	Club de Leones de Camargo Nueva Era A.C.
CLM210416PWA	Club de Leones Monterrey Chepevera A.C.
CLT150116321	Club de Leones Tepic de Nervo A. C.
CMP871027RJ8	Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios de Monclova A.C.
GJU130207PY6	Club de Niños y Niñas de Bcs A.C.
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo A.C.
CNN14030367A	Club de Niños y Niñas de Navojoa A.C.
CNN1006167I4	Club de Niños y Niñas de Nuevo León A.B.P.
CNN210305EH6	Club de Niños y Niñas de Tierranueva A.C.
CNN141023PF1	Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México A.C.
CNN1001083U6	Club de Niños y Niñas Sección Rosarito A.C.
CNN011114CU6	Club de Niños y Niñas Tijuana A.C.
CEA080620JH9	Club Especial Ayelem A.C.
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables A.C.
CHM941001HS0	Club Harvard de Monterrey A.C.
CLZ210802ST7	Club Leones Zodiaco A.C.
CLF210719HRA	Club Lobos Fc Fútbol para Ciegos Edomex A.C.
CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de la Paz A.C.
CRB040720B49	Club Rotario Bellavista Atizapán A.C.
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro A.C.
CRD120118FT7	Club Rotario Cd. Obregón A.C.
CRC1506124P6	Club Rotario Cd. Victoria A.C.
CRC100911CZA	Club Rotario Chihuahua San Felipe A.C.
CRC840528DX6	Club Rotario Ciudad Juárez Industrial A.C.
CRC030813AG6	Club Rotario Culiacán Oriente I.A.P.
CRC8908029U0	Club Rotario de Camargo Chihuahua A.C.
CRC210411PL0	Club Rotario de la Ciudad de México A.C.
CRN9710019X2	Club Rotario de Navojoa I.A.P.
CRN8902226S6	Club Rotario de Nuevo Casas Grandes A.C.
CRR0301318L3	Club Rotario de Reynosa A.C.
CRE201123SE2	Club Rotario Empresarial Acuña A.C.
CRI160112LSA	Club Rotario Itzaes A.C.
CRJ050208364	"Club Rotario Juárez Campestre" A.C.
CRJ1101138S9	Club Rotario Juárez Ejecutivo A.C.
CRJ120906TJA	Club Rotario Juárez Impulsa A.C.
CRM950421DH1	Club Rotario los Mochis Valle del Fuerte A.C.
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán Ii A.C.
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano A.C.
CRO0606122T7	Club Rotario Oaxaca A.C.
CRP1611175U2	Club Rotario Paseo de la Reforma Ciudad de México A.C.
CRP210909426	Club Rotario Puebla Gente de Servicio A.C.
CRP080109RL5	Club Rotario Pvr Sur A.C.
CRR910617ID1	Club Rotario Reynosa 76 A.C.
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad A.C.

---

CRX061207HT6	Club Rotario Xalapa Manantiales A.C.
CSC061213TT0	Club Sertoma Chamizal del Norte A.C.
CSM2108302P9	Club Shriners de Mexicali A.C.
CSI910304775	Club Soroptimista Internacional de Uruapan Región México A.C.
CIS160414170	Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social A.C.
CDE220908BX4	Coatza en Desarrollo A.C.
COB201228LV5	Cobami A.C.
CSO1701262N2	Cocinando Sonrisas A.C.
CVG830302KI9	Cofradías Vicentinas de Guadalajara A.C.
CSE140403KA2	Cohesión Social por la Equidad A.C.
CDR9705305A0	Col Desarrollo Real A.C.
CAC110124BU2	Colectiva Arte Comunidad y Equidad A.C.
CMO190710T31	Colectivo Mosaico A.C.
CPD051010SN6	Colectivo Pro Derechos de la Niñez A.C.
CSJ180726UU3	Colectivo Salud y Justicia Ambiental A.C.
CSE071219L7A	Colectivo Seres A.C.
CJT1607186G0	Colectivo y Jub Tomate A.C.
CZV131028KV4	Colectivo Zapotlán Vihvo A.C.
CEP100322MA7	Colegiado de Emergencias Protección Civil y Bomberos A.C.
CNP1203024R8	Colegiado Nacional de Prestación de Servicios Profesionales para el Sector Social, Rural y Urbana A.C.
CDA630318NQ9	Colegio Dante Alighieri A.C.
CSC180920BB9	Colegio de Sustentabilidad del Centro A.C.
CIE160314UR2	Colegio Instituto Educación Tres Idiomas Provenza Campo 22 A.C.
CIM640528CUA	Colegio Olami Ort A.C.
CCA151027TB4	Colibrí Comunicación Arte y Cultura A.C.
CAD210129PD9	Colibrí del Amanecer Dorado A.C.
CEC0411158R7	Colibrí Educación Cultura y Nuevas Tecnologías A.C.
CVE100924DC7	Collins Vélez A.C.
CFE1706275Q6	Colon Feliz A.C.
CVA850403DK5	Colonias de Vacaciones I.A.P.
CUV180403H81	Colonias Unidas con Visión de Progreso A.C.
CUO8907285W4	Colonias Unidas de Oaxaca A.C.
CUN190528KD6	Colonos de la Unidad Numero 2 de Tlalnepantla de Baz y Colonias del Estado de México A.C.
CEM221010LG4	Color Esperanza Mty A.C.
CSU131002JK9	Colorado State University Research Foundation de México A.C.
CJH1608165J8	Colores de Jhia A.C.
CCA031112162	Comamos y Crezcamos con Alegría A.C.
CHN170328212	Combatiendo el Hambre del Niño A.C.
CAM130803AF3	Comedor Asistencial Mi Mano Contigo A.C.
CCA990317HV1	Comedor de la Caridad A.C.
CSF080702GR8	Comedor de la Sagrada Familia I.A.P.
CLA130413I64	Comedor de Luz Azucena A.C.
CBP1112089X8	Comedor el Buen Pastor I.A.P.
CEL150925HB4	Comedor Elenita A.C.
CGC9803125C8	Comedor Gratuito Cogra A.C.
CIS050616F61	Comedor Infantil Santo Niño de Atocha A.C.
CMC1708176K8	Comedor la Misericordia de Coquimatlán A.C.
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora A.C.
CNE010512DR2	Comedor para Niños Emmanuel A.C.

CSM971003MX9	Comedor Santa María A.C.
CSM1710118C5	Comedor Santa María de Guadalupe A.C.
CAM081210K24	Comedores de Amor A.C.
CGG951115Q16	Comedores Guadalupeños Gratuitos A.C.
CPB230807KK4	Comedores Populares y Bancos de Alimentos A.C.
CNU9908093PA	Comenzar de Nuevo A.C.
CCR040317DL9	Comer y Crecer A.C.
CJC1610245Q9	Comercio Justo del Cupatitzio A.C.
CAI230425RI2	Cometas Acompañando Infancias y Juventudes A.C.
CBF201219EFA	Comisión Binacional de Fronteras Unidas A.C.
CAM0110108U6	Comisión de Amor I.A.P.
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor A.C.
CJP120615QW4	Comisión Nacional de Justicia Penal y Seguridad Pública A.C.
CTI140523624	Comisión para el Tratamiento Integral de Personas con Problemas Psicoemocionales A.C.
CUV1208295J5	Comisión Unidos Vs Trata A.C.
CAP211220618	Comité Ambiental de Pesca y Acuicultura A.C.
CCA970407HQ4	Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez I.A.P.
CCU951214BQ5	Comité Ciudadano Unificador de Esfuerzos I.A.P.
CAA080523AR8	Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales A.C.
CCC8209084C2	Comité de Colaboración Comunitaria de México A.C.
CDA040429BK2	Comité de Damas del Asilo de San Vicente de Paul A.C.
CDH000222KQ7	Comité de Derechos Humanos de Comalcalco A.C.
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.
CPS2302282B6	Comité de Participación Social Fair Trade Htg A.C.
CPS6906251W1	Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui A.C.
CSM921023JW6	Comité de Salubridad de Mixcoac I.A.P.
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali A.C.
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de Inn Sz A.C.
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los Que Menos Tienen del Estado de Michoacán A.C.
CIA9708285CA	Comité Internacional de Amigos al Servicio de la Niñez Indigente A.C.
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos I.A.P.
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios A.C.
CME1310147W0	Comité para Mejoramiento de la Educación Colonia Manitoba A.C.
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad I.A.P.
CPA010309U43	Comité Pro Asilo de Ancianos de Sombrerete Zac A.C.
CPB150504MR5	Comité Pro Becas Sonora A.C.
CPC931130NT5	Comité Pro-Construcción y Conservación de las Obras Materiales y Sociales de la Basílica de Santa María de Guadalupe A.C.
CEH431107N46	Comité Pro-Escuela Hogar el Buen Pastor A.C.
CVP780801BL5	Comité Voluntario Pro Ciudad de los Niños A.C.
CCO220715JS9	Comitecos de Corazón A.C.
MMC050616E94	Compañeros de Camino de Cd. Juárez A.C.
CSM110805V16	Compañeros en Salud México A.C.
CES1906288Y9	Comparte Esperanza al Servir A.C.
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas I.A.P.
CHE000221J34	Compartir Hermano A.C.
CHM200525RV7	Compassion Home México A.C.
COM2109222F0	Compleja-Mente A.C.
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita A.C.
CSE041116A86	Comprometidos para Servir A.C.

---

CSD1211156U4	Compromiso Social para el Desarrollo A.C.
CSU110906UK3	Compromiso Social Universidad Iberoamericana A.C.
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa A.B.P.
CTE911125DZ4	Común Ati, Comunidad Terapéutica A.C.
CES170908Q40	Comuna Emprendimiento Social A.C.
CIN101020RV5	Comunicación para la Inclusión A.C.
CAC221114DI3	Comunicación y Autonomía Comunitaria A.C.
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional I.A.P.
CCX960816FJ0	Comunidad A.C.
CAG9609191B0	Comunidad Agazzi A.C.
CAI8912114CA	Comunidad Agropecuaria Industrial Eas A.C.
CAC170424SF2	Comunidad Autismo los Cabos A.C.
CCL080417D65	Comunidad Campesina en Lucha y Movimiento A.C.
CCS2204116Q2	Comunidad Conexión San Juan del Río A.C.
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón A.C.
CCR9912137T2	Comunidad Crece A.C.
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer I.A.P.
CCE210225FV4	Comunidad Crítica de Escultismo Popular A.C.
CAH160816TW4	Comunidad de Alianza Hechos 242 A.C.
CAC181122QK9	Comunidad de Aprendizaje 5 de mayo A.C.
CBI990308TQ3	Comunidad de las Bienaventuranzas A.C.
CMA101210QLA	Comunidad de los Martínes A.C.
CRF2009089N5	Comunidad de Restauración Familiar Semilla A.C.
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí I.A.P.
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI I.A.P.
CEA021107B18	Comunidad Educativa Asunción A.C.
CDO770525GH8	Comunidad Educativa Incluyente I.A.P.
CEM0206286W0	Comunidad Emaus A.C.
CMV230607SY2	Comunidad en Movimiento por Vereda A.C.
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración A.C.
CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben-Ezer A.C.
CFA180309RY6	Comunidad Fast A.C.
CFU901221IS5	Comunidad Fraterna por Una Vida Mejor I.A.P.
CGC211119QM7	Comunidad Geriátrica Campestre A.C.
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional A.C.
CIP170503A1A	Comunidad Indígena en Progreso A.C.
CJI150504G68	Comunidad Jiapsame A.C.
CMS150527SH2	Comunidad Misionera de San Pablo Apóstol A.C.
CMO001019KA9	Comunidad Moss I.A.P.
CTE211208FE9	Comunidad Terapéutica Empezando de Nuevo A.C.
CTA071024CI5	Comunidad Terapéutica en Adicciones Humanas A.C.
CTA131202EN7	Comunidad Terapéutica en Adicciones Lois Burnham A.C.
CTS150818R19	Comunidad Terapéutica Sol Orientis A.C.
CTN210310QA7	Comunidad Tiempo Nuevo A.C.
CVM871007DE3	Comunidad Vicentina de Mérida A.C.
CAA100220M2A	Comunidad y Ambiente Adonai A.C.
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua A.C.
CCE180410EY0	Comunidad, Cultura y Educación A.C.
CAM2203285B3	Comunidades Ágiles de México A.C.
CFQ230622RI0	Comunidades Fuertes que Trascienden A.C.
DMM070604MV5	Con Decisión Mujeres por Morelos A.C.

---

DSS140711T29	Con Diabetes Si Se Puede I.A.P.
ECA1102038A2	Con Esmero y Cariño A.C.
OAL110503EF0	Con los Ojos del Alma A.C.
NOS010303J88	Con Nosotros A.C.
PFP180117KW7	Con Paso Firme Podemos A.C.
CON18032113A	Concauce A.C.
CME130228790	Concertando México A.C.
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud A.C.
CRS1609221GA	Conciencia y Reactivismo Social A.C.
CON1107127P1	Concilio A.C.
MEP1206059I6	Concilio Vaticano A.C.
CHO1907012Y0	Concordia Hogares A.C.
CSG591205A91	Conde de Sierra Gorda A.C.
CTI120119BE8	Conecta Tierra A.C.
CPA1105309L2	Conectando Pasos A.C.
CON190222177	Conekta 20-30 A.C.
CCN130725TB6	Conexión con las Nuevas Generaciones A.C.
CAP100726FY4	Conexiones para Aprender A.C.
CTE230314FZ5	Conexiones Tea A.C.
CMO9506239G9	Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual A.C.
CNN850620QB6	Confederación Nacional Niños de México A.C.
CMS181214RZ4	Confía en Mí Sí Puedo A.C.
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo A.C.
CCM040116F27	Confraternidad Carcelaria de México A.C.
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria A.C.
CCO111124H75	Conider Cooperación y Organización Integral para el Desarrollo Rural A.C.
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa A.C.
CMM220127CGA	Connecting Ministries México A.C.
CCA1401149G6	Connie Castillo I.A.P.
CMB960814P52	Conoce México en Bicicleta A.C.
CSO110214492	Conquistando Sonrisas A.C.
CAM2404108X7	Consciencia Act México A.B.P.
CCD171109BK4	Consciencia y Cultura para el Desarrollo A.C.
CBD110311G19	Consejo Binacional por la Diversidad Sexual Discriminación e Igualdad de los Derechos Humanos LGBTTI A.C.
CCD181210E75	Consejo Ciudadano del Deporte A.C.
CCD070924RI1	Consejo Ciudadano para el Desarrollo de Guerrero A.C.
CCI130129L98	Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila A.C.
CAD130204HZ7	Consejo de Agencias para el Desarrollo del Estado de Chiapas A.C.
CEP1612076A7	Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe-Ceal A.C.
CCO591222KS8	Consejo de la Comunicación A.C.
CJM231214RQ2	Consejo Jize Mexicana de Sociedades A.C.
CJP030425KRA	Consejo Juvenil Poblano A.C.
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad A.C.
CPD011017PE4	Consejo Procultura de Donación de Órganos I.A.P.
CRC171002S87	Consejo Regional de Comunidades Campesinos, Colonos Artesanos, Productores, Transporte y Servicios de Oaxaca A.C.
CCO2008073V3	Consolidando Corazones A.C.
CSU2108162CA	Consolidando Sueños A.C.
CJP001123ID1	Constructores Juveniles de la Paz A.C.
CMC140211EM9	Construyendo a México Crecemos I.A.P.

---

CAD210928V65	Construyendo Alianzas Dignas A.C.
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales A.C.
CEM180808UV0	Construyendo Empatías A.C.
CES100720PY9	Construyendo Esperanzas A.C.
CON130722PP0	Construyendo I.A.P.
CLE181002TF6	Construyendo Lazos la Estanzuela A.C.
CMA221018LW3	Construyendo mis Alas A.C.
COT221001793	Construyendo Oportunidades para Todos A.C.
CRD140121KD0	Construyendo Redes de Bienestar para la Mujer y Su Familia A.C.
CUM180322JP4	Construyendo Un Mejor Futuro A.C.
CUS150522NR7	Construyendo Una Sociedad Sostenible A.C.
CVA220622NX7	Construyendo Vidas con Amor A.C.
CVO171005EA5	Construyendo Vínculos de Oportunidades A.C.
CVQ190406BK3	Construyendo Voluntades Que Ayudan A.C.
CYC061006L47	Construyendo y Creciendo A.C.
CDH171004HI9	Consultoría para el Desarrollo Humano y Profesional Rg A.C.
CTC990427EA1	Consultoría Técnica Comunitaria A.C.
CER120126KW4	Consultorio de Emprendimientos y Responsabilidad Social A.C.
CMV210310AZ4	Contigo Mas Vida A.C.
CSC181106IZ9	Contigo Sonreímos, Clínica Integral del Labio y Paladar Hendido A.C.
CVE090904GH1	Contigo Veracruz A.C.
CBU0908173R2	Contra el Bullying A.C.
CTP120823DZ9	Contra la Trata de Personas Agape A.C.
CON130418DA4	Controlatugobierno A.C.
CBS121214KL7	Convergencia por el Bienestar Social A.C.
CCM890117HZ4	Convivencia Campesina Mar de Jade A.C.
CFM120629145	Convivencia Familiar Monterrey A.C.
CSV051214HU6	Convivencia Sin Violencia A.C.
CSL110923GM3	Conviviendo Sin Límites A.C.
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria Cc Ong México A.C.
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo A.C.
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia A.C.
CHS930428K17	Coordinadora Hidalguense de Servicios Asistenciales A.C.
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje A.C.
CMI160315IA0	Coral Mine A.C.
CAN110401S2A	Corazón con Ángel A.C.
CLO221125F20	Corazón de Lobo A.C.
CRE160421459	Corazón de Rut E.S. A.C.
CVB101030JH1	Corazón de Vida Baja A.C.
CDC171124KX2	Corazón Down Centro Psicoeducativo A.C.
CGR000417P64	Corazón Grande A.C.
CPE140618133	Corazón Peregrino A.C.
CSR141211F98	Corazón Sin Rendas A.C.
CUR100624NQ1	Corazón Urbano A.C.
CDI010507ACA	Corazones Dispuestos A.C.
CEQ191023SF0	Corazones Equinos A.C.
CHC100420KS7	Corazones Humanitarios de Chihuahua A.C.
CJO111212B94	Corazones Jóvenes A.C.
CZA140930GW8	Corazones por Zapotlán A.C.
CQE890221I87	Corazones Que Educan A.C.
COP220921C94	Corceles de Oro y Plata A.C.



---

CLU180316850	Cordón de Luz A.C.
COR1401296E1	Coredu A.C.
CVI160625686	Coronas de Vida A.C.
CLR850820EW5	Corporación Laboral de Rehabilitación I.A.P.
CMI100811PP0	Corporación Mexicana de Industriales y Productores Agrícolas A.C.
CED190730JT2	Corporativo por la Educación y el Desarrollo Social A.C.
CJU170602TT5	Corramos Juntos A.C.
CMR170404339	Corresponsalía de Mujeres Resilientes en Ciudad Juárez A.C.
COS140826S40	Costa Oaxaqueña Sin Cáncer de la Mujer A.C.
CYU830225B99	Cottolengo de Yucatán A.C.
CPN220825362	Craf Proyecto Némesis 24 Horas A.C.
CME140331QX9	Craniosinostosis México A.C.
CIE190408HG5	Crea Innova Educa A.C.
CRE220801TQ6	Crea-Arte-Ando A.C.
CSS210605PDA	Creadores de Sonrisas Saludables, con Experiencias Únicas y Divertidas A.C.
CCP140505LUA	Creando Comunidades de Paz A.C.
CHE170201EDA	Creando Héroe A.C.
CIL081125357	Creando Ilusiones A.C.
CLA1110034G9	Creando Lazos de Amor A.C.
CMJ221207R69	Creando Magia Juntos A.C.
COP1312194Q1	Creando Oportunidades en el Presente A.C.
CSL180303F90	Creando Sonrisa Laguna A.C.
CSC140930Q85	Creando Sueños Construyendo Esperanza A.C.
CUF2007177F5	Creando Un Futuro Sin Adicciones I.A.P.
CRE0902033X8	Crecavi A.C.
CFA160309EE7	Crece en Familia A.C.
CLI0507277V2	Crece Libre A.B.P.
CME120712AD1	Crece México I.A.P.
CCR1902216I1	Crecibv, Centro de Recursos Educativos para Ciegos y Baja Visión A.C.
CJS181112V60	Creciendo Juntos con Santa Ana A.C.
CJG230913QK4	Creciendo Juntos Ghanima A.C.
CAM240423KE5	Creciente Amatista A.C.
NCE090211PJ5	Crecimiento en Vida A.C.
CHE050618IA5	Crecimiento Humano y Educación para la Paz A.C.
CEF010111B99	Crecit A.C.
CRE010627JA0	Creaser A.B.P.
CRE070302442	Cremet A.C.
CRE130909186	Creteac A.C.
CFE2202167G9	Crianza Feminista A.C.
CUL120706D46	Criminólogos por Una Libertad Responsable A.C.
CSB231122995	Crissan San Bernardo del Río A.C.
CCR230508U33	Crj Clínica Readicc Juvenil A.C.
CAB870624BV1	Cromo Asociación de Beneficencia Privada Sin Tipo de Sociedad
CCU03112755A	Crread Culiacán A.C.
CAF190601EW8	Cruz Ámbar Fortín Veracruz A.C.
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana I.A.P.
CRO040505DN3	Cruz Rosa A.B.P.
CVL071113321	Cruz Verde Laguna A.C.
CAN790924C48	Cruzada de Amor de Navojoa I.A.P.
CCA160418179	Cryansa, Criando y Apoyando a Niños con Amor A.C.
CTD100517R10	Ctdya A.C.

---

CTR1008279N5	Ctregalo A.C.
CEG220325SU7	Cuando Ellas Ganan A.C.
CAM1704275R2	Cucharadas de Amor A.C.
CBV981203K31	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matehuala San Luis Potosí A.C.
CBR0911041V5	Cuerpo de Bomberos y Rescatistas Voluntarios de Cabo San Lucas A.C.
CUF200714KD4	Cuervos Unidos para el Fortalecimiento Social A.C.
CTL230826EJ6	Cuetlaxcoapan Tlaxcalli. Lugar Donde las Serpientes Cambian de Piel, Tortilla A.C.
CPA1101067MA	Cuidados Paliativos A.C.
CAN0401307KA	Cuidando Angeles A.C.
CCA0708222C3	Cultura Cabal A.C.
CAU121101V99	Cultura del Autismo A.C.
CFS160402HCA	Cultura Física en Salud A.C.
CEV860725562	Cultura y Educación Veracruzana A.C.
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana A.C.
CSS8310264X1	Cultura y Solidaridad Social A.C.
CSO820930CI7	Cultural Somasco A.C.
CME050110J74	Cywn de México A.C.
DCO981001QV0	D Corazón A.C.
DFA140605BH1	D Familiis A.C.
DTI1707139D7	3D por Ti A.C.
DOC041215941	D.A. Ch. Organización Cúpula A.C.
DAT060626Q40	D.O.N.A.R. Asociación Nacional de Transplantes A.C.
DTI220629AQ6	Da Tartuk Impacto Social A.C.
DRA080205E64	Dabar Radio A.C.
DAM151217TK1	Dádivas de Amor A.C.
DMH9709101H5	Dale la Mano al Hermano I.B.P.
DVT2303225F7	Dale Velocidad a tus Sueños A.C.
DVH050901DG3	Damas Voluntarias del Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías A.C.
DVI881212F20	Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Perinatología I.A.P.
DAT030109E43	Dame Algo de Ti A.C.
DAY021126863	Dame para Ayudar A.C.
DTM990920MN2	Dame Tu Mano I.A.P.
DAA0911102U7	Danza Aptitude Arte y Discapacidad A.C.
DAN210520MA4	Dar Ayuda a la Niñez A.C.
DDA130313637	Dar Desarrolla Alcanza Recibe A.C.
DED190826PP7	Dar Educación A.C.
DEM150223R26	Dar Es Más Que Ayudar A.C.
DME080620NT7	Dare de Mérida A.C.
DNC090915358	Darenka para Niños con Cáncer A.C.
GEX011203UU3	Daunis Gente Excepcional I.A.P.
DAU010515N50	Dauverre A.C.
DBC2009114M8	Dc Baja California A.C.
DCO120427TYA	Dcos Compartidos A.C.
CTF120315FE8	De Cero a Tres Fundación A.C.
CCT220609SX2	De Corazón a Corazón por Tepezalá A.C.
CGU1004235A9	De Corazón por Guanajuato A.C.
CTI0303075E6	De Corazón por Ti A.C.
MNS990127V62	De la Mano del Niño a la Superación A.C.
MLD170503GJA	De la Mano Luchemos por la Desigualdad Social A.C.
MSL231005QUA	De la Mano por San Luis A.C.

---

MMA171122SZ0	De Mano a Mano Acmx A.C.
MMA100524UB9	De Mi Mano a Tu Mano A.C.
VQV090529U12	De Vida Que Vale A.C.
DME980218SAA	Debra México A.C.
DDH931008TF7	Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y el Menor Desvalido A.C.
DAD051214UW6	Defensa y Asistencia de los Derechos de los Niños A.C.
DRA1603102T8	Defensa y Rescate Animal A.C.
DCO080618QM6	Dei Comunidad A.C.
DIA040128QG5	Déjalos Ir con Amor I.A.P.
DPA171002P15	Dejando el Pasado A.C.
DHU131205PU7	Dejando Huella I.A.P.
DAF200313M74	Demostrando Afecto A.C.
DWT190723USA	Dental World Training México A.C.
DHO141219E47	Deo Hogar A.C.
ACO180815A31	Departamento de Emergencias y Servicios Sociales Colonia del Norte A.C
DWI220817SM4	Deportivo Williams A.C.
DVI9611133G6	Derecho a la Vida A.C.
DDI1012034V2	Derechos de la Infancia y la Adolescencia A.C.
DHI130513536	Derechos Humanos Integrales en Acción A.C.
DSF0804084K9	Derechos Sin Fronteras A.C.
DDR070523GB5	Dermac, Desarrollo Rural y Medio Ambiente A.C.
DER030305M27	Derrota A.C.
RBA100126MM2	Desafío al Cambio Nuevo Leon A.C.
DNO870403U19	Desafío del Noreste A.C.
DJU230111AF3	Desafío Juárez A.C.
DBF011228EW4	Desarrollando el Bienestar Familiar A.C.
DNF1904172Y0	Desarrollando Nuevo Futuro A.C.
DPE121205QX0	Desarrollando, Promoviendo e Impulsando D-Proim en Apoyo a la Sociedad, la Educación, las Comunidades y la Micro Empresa A.C.
DAR1606023G8	Desarrollar Acciones a Realizar con Éxito A.C.
DAA2204014DA	Desarrollo Atención y Adaptación de la Persona A.C.
DCO080708GI2	Desarrollo Comunitario A.C.
DCA071029CN7	Desarrollo Comunitario Arboleros A.C.
DCA200701PD8	Desarrollo Comunitario Asam A.C.
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco A.C.
DCI961210718	Desarrollo Comunitario Integral A.C.
DCS960315TS7	Desarrollo Comunitario Santa Maria A.C.
DVS070327R42	Desarrollo con Visión Social I.A.P.
DCO850625QL0	Desarrollo de la Comunidad A.C.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros A.C.
DEC110811919	Desarrollo Educativo Comunitario y Altruista A.C.
DEC101004CX9	Desarrollo Emprendedor, Compromiso Social y Jóvenes en Acción A.C.
DEC980623HNA	Desarrollo Empresarial Chihuahuense A.C.
DHI000301490	Desarrollo Humano Integral A.B.P.
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres A.B.P.
DIJ980731K90	Desarrollo Infantil y Juvenil Renacimiento A.C.
DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo A.C.
DIC890712M79	Desarrollo Integral Comunitario de Mexicali A.C.
DIJ931027RY2	Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña A.C.
DIM180105GG9	Desarrollo Integral de los Municipios de Yucatán A.C.
DIM0405175M1	Desarrollo Integral del Menor A.C.

---

DIH800812S90	Desarrollo Integral Humano A.C.
DIJ140127478	Desarrollo Integral para Jose Azueta A.C.
DJN9102282B7	Desarrollo Juvenil del Norte A.C.
DPS240216MP8	Desarrollo Pleno y Seguro A.C.
DRM7810279C9	Desarrollo Rural de Matamoros A.C.
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí A.C.
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable Luum A.C.
DVE1210081YA	Desarrollo XXI A.C.
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación A.C.
DBD061114NUA	Desayunos para el Bienestar de la Infancia A.C.
ECH2205043G6	Descanso, Ipori Liebe A.C.
DTP220829645	Descubre Tu Potencial A.C.
DSA140609JF9	Descubriendo al Ser Através del Conocimiento A.C.
DUA150907923	Descubriendo Un Amigo I.A.P.
DMC210120KU3	Desde el Mismo Cielo A.C.
DCO1004133A2	Deseos del Corazón A.C.
DSE121226RR6	Desértica Soluciones Endovasculares A.C.
DCA090925ACA	Despierta, Cuestiona y Actúa A.C.
DLU971003LB0	Destellos de Luz A.B.P.
DEU180718MR0	Deuna A.C.
DEV170513432	Develand A.C.
DGL160909QW3	Día de Gloria A.C.
DPH110502USA	Diabetek Pro- Derechos Humanos A.C.
DMO040705K39	Diabéticos en Movimiento I.A.P.
DAA0804295G6	Diavivir Aprendiendo a Vivir con Diabetes A.C.
DMS171121CW1	Dibujando Mil Sonrisas A.C.
DMR190516KI2	Diez de Marzo Reynosa, Tamaulipas A.C.
DIE1805024H1	Diezqro A.C.
DHS1806057W1	Difusión Hebraica Shebet Ajim A.C.
DAV220323C51	Digna & Valiente A.C.
DCS100203D29	Dignidad Cívica y Social A.C.
DJC0907159CA	Dignidad y Justicia en el Camino A.C.
DSO0311139K4	Dignidad y Solidaridad A.C.
DTV080303U27	Dignifica Tu Vida I.A.P.
DVI110825NI6	Dignificando Vidas A.C.
DCF2011235L5	Dile al Cáncer Fundación A.C.
DSE170331H48	Dilo en Señas A.C.
DJL150127FM5	Dime y Juntos Lo Hacemos A.C.
DPM210409240	Dimensión Pastoral de Movilidad Humana A.C.
DIM180828JD8	Dimexicoayuda A.C.
DSC210506980	Diócesis de San Cristóbal de las Casas A.C.
DED190412QY9	Dios Edifica A.C.
DRD1211309P3	Dirección Rotaria Distrital A.C.
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses A.C.
DJE911015R83	Discípulas de Jesús A.C.
DCR211108SU7	Diseñadas para Crecer A.C.
DGP130520BS6	Diseño y Gestión de Proyectos A.C.
DAS7203153GA	Dispensario de Ayuda Social A.C.
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud A.C. I.B.P.
DFS940324IX4	Dispensario Franciscano Santa María Magdalena A.C.
DMS770126RX5	Dispensario María Soledad A.C.

---

DMT081009A98	Dispensario Médico Tonantzin A.C.
DIS151029B72	Distriayuda A.C.
DCM170918FX7	Distrito 4100 Asociación de Clubes A.C.
DCM120622IQ1	Distrito 4130 México Ayudando A.C.
DMD221130GV5	Distrofia Muscular de Duchenne Becker A.C.
DMP940314RG1	Distrofia Muscular Progresiva Ave Sin Vuelo A.C.
DFI231116L98	Diversa Fundación Internacional para Organizaciones Sociales A.C.
DIM0511166K4	Dives In Misericordia A.C.
DGE020917930	Dividendo de Generosidad A.B.P.
DCO9703112X8	Dividendo para la Comunidad A.C.
DSA211122EX9	Divina Sanación A.C.
DNG200724JB6	Dng Campesinos en Desarrollo Sostenible A.C.
DPA070706AU6	Doce Pasos A.C.
DPA1206297A6	Doctor Payaso A.C.
DSO061020QCA	Doctor Sonrisas A.C.
DAV610120BN8	Dolores Avellanal A.C.
CED800516U86	Domus Instituto de Autismo A.C.
DBP010831MY3	Don Bosco Projuca I.B.P.
DBS1301246M2	Don Bosco Sobre Ruedas A.C.
DAR170712CC3	Dona Ayuda y Reparte A.C.
DAP141209KM3	Donadores Altruistas de Puebla A.C.
DCO170125916	Donadores Compulsivos I.A.P.
DAN230830J13	Donando Ando A.C.
DRE220721738	Dorlan Renato A.B.P.
DCA2005144Z1	Dos Causas A.C.
DOB181101CD3	Down Obregón A.C.
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos A.C.
DUL070402CR7	Drogadictos Unidos en Liberación A.C.
DUS000328KS6	Drogadictos Unidos en Superación A.C.
DCR2103128F6	Dtb Clínica de Rehabilitación A.C.
DIS190815RL3	Dulce Inclusión Síndrome Atencional con Hiperactividad Disah A.C.
DDY131204141	Dya Design Your Action A.C.
MIA021129926	Early Institute A.C.
ECC030815TZ6	East Cape Community Urgent Care Clinic A.C.
EME180511UN5	Eastlake México A.C.
EVQ230601337	Echo Voces Que Resuenan Belleza Que Trasciende A.C.
ESU111111K5A	Ecoenlace Sustentable A.C.
ETN230223MF5	Ecoguardianes Tlali Nantli A.C.
ECO1910214S7	Ecompartidas A.C.
ECO1704101ZA	Ecori A.C.
ECO19020778A	Ecosistema para la Co-Creación de Oportunidades A.C.
ECO1103042H0	Ecosland A.C.
ECU230829978	Ecumenic A.C.
EDE151120UP6	Edecult A.C.
EDE190219338	Edificando Destinos A.C.
ESU091215FV4	Edificando Sueños A.C.
EDI1111307Z1	Edifyca A.C.
EIA900112HG3	Ednica I.A.P.
ECO150511J95	Edu Cáncer Om A.C.
ESF220617BN9	Educa Sin Fronteras Juárez A.C.
EMA130503QC6	Educación el Manantial A.C.

---

EEL941216BT9	Educación Especializada Laudel A.C.
EED130320CF7	Educación Especializada y Desarrollo del Talento A.C.
EIC951121PR5	Educación Integral del Complejo Industrial A.C.
EIC930313NS9	Educación Integral para el Campo A.C.
EMC230517T47	Educación para Mente y Corazón A.C.
EPS990713EJ1	Educación Popular Sofía Barat A.C.
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias A.C.
ECV1407145A3	Educación y Calidad de Vida A.C.
ECC230216GP5	Educación y Cuidado de Calidad A.C.
EDR140602V36	Educación y Desarrollo Rural A.C.
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica A.C.
ETS051122KT3	Educación, Trabajo y Salud por Un México Nuevo A.C.
EVV990714AKA	Educación, Voces y Vuelos I.A.P.
EII9209073F9	Educadores Integrales I.A.P.
EVS111222MC6	Educando Valores en Sinaloa I.A.P.
ECV180625IP7	Educar para Construir Voluntades A.C.
EPR100910HLA	Educar para Producir A.C.
EYU120223UC9	Edúcate Yucatán A.C.
EDU0606307X8	Eduvida A.C.
EES161206NR2	Efecto Esperanza A.C.
EVE070614PP2	Efecto Verde A.C.
EFF9711033U2	Effeta A.B.P.
EKU120302EY0	Effetha Kum A.C.
EPF031217LP0	Ehui al Paso de la Fe I.A.P.
ERI010206732	Ehui, Rehabilitación Integral A.C.
EMR1909051SA	Eira, Movimiento Rosa A.C.
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar A.C.
ESA9106056NA	Ejército de Salvación A.C.
ESI910530NC0	Ejército de Salvación Internacional A.C.
EJS140514PF5	Eka Jiva al Servicio de Grupos Vulnerables A. C.
APP130112GG8	El Albergue del Padre Pio A.C.
ATE150910BA0	El Amor Te Elige a Ti I.A.P.
AMI950824FJ8	El Arca de México I.A.P.
AQI970421LG5	El Arca en Querétaro I.A.P.
ACA200508582	El Arrullo. Una Casa para la Antroposofía A.C.
ASU2002221UA	El Avión de los Sueños A.C.
BPA470215IG7	El Bocado del Pobre Asilo de Ancianos I.B.P.
BST990423KC3	El Buen Samaritano de Tecomán I.A.P.
BSA060710UD8	El Buen Samaritano I.A.P.
CGU220519UJ6	El Camino Guadalupano A.C.
CHA890420PS6	El Camino Hacia Adelante A.C.
CAR071219843	El Carmen A.C.
CTA200124GC0	El Consejo Te Acompaña A.C.
CON000530RB6	El Convite A.C.
CLU140807AS4	El Corazón de Lumardi A.C.
DFO110121AZ8	El Dorado Foundation A.C.
ENC210623N96	El Encuentro-Mabbua A.C.
FND1003052F6	El Físico No Doblega el Espíritu A.C.
FCU2307145N7	El Futuro del Cuidado A.C.
GRA180601BZA	El Gran-Centro A.C.
HPV210226DR5	El Hijo Prodigio Vuelve en Si A.C.

---

HLO080325N9A	El Hogar de Loreto A.C.
HST970407RFA	El Hombre Sobre la Tierra A.C.
MCL041217I15	El Maistro Cleto A.C
MMP1003181D2	El Maíz Mas Pequeño A.C.
MEX691220AN4	El Mexicanito A.C.
NFE9001315G6	El Niño Feliz A.C.
ORI230814JV6	El Origen I.A.P.
PSN140423621	El Pan la Sonrisa de los Niños A.C.
PAS830414D96	El Pobrecillo de Asís I.A.P.
FPD100520E92	El Poder de Tu Amor Sana al Prójimo I.A.P.
PVI100617CSA	El Pozo de Vida A.C.
PED1805164X9	El Primate Elegido. Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social A.C.
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre A.C.
PMN1811055V2	El Puente a los Más Necesitados A.C.
PEI950612354	El Puente de Esperanza I.A.P.
RCI2204298U1	El Refugio Cic A.C.
RAF050521NN0	El Refugio para los Afligidos A.C.
RMA090306EJ0	El Renacer del Mayab A.C.
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción A.C.
SRO140827QF3	El Sabio Roble A.C.
SRE171006QX7	El Samaritano Responsable A.C.
SFD080421QG3	El Sendero Fuente de Amor y Servicio A.C.
SCP110404V52	El Sol de la Casa del Pan A.C.
SZA090122LJ7	El Sueño Zapoteco A.C.
TSA121227V2A	El Telar de Sarape A.C.
TMA140101475	El Tesoro de Mamá A.C.
TAV130628SJ0	El Trenecito de la Aventura A.C.
TQR230403ME5	El Trigo Q.Roo A.C.
VAL101021715	El Vuelo de los Albatros A.C.
ELO230208TE8	Ele Lomitos A.C.
EME1411242C3	Eleonora Mendoza A.C.
ELI1007286A8	Elipu A.C.
EMB721113IX0	Elisa Margarita Berruecos A.C.
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli I.A.P.
ECE2306125X5	Elite Clínica Especializada en Adicciones I.A.P.
EPB2308167X1	Elite Perzom Business A.C.
EPL180508V18	Elite Plastic A.C.
ELA170809GI8	Ellas A.B.P.
EMO0802064M1	Ellas en Movimiento A.C.
EAR030713M51	Emanuel Arturo I.A.P.
EDH1910046M5	Embajadores de Derechos Humanos de la Infancia A.C.
EYS190820V38	Emblemático *Yo Soy* Pro-Diabetes I.A.P.
EEC1401296V2	Emcopaz, Empresa Constructora de Paz A.C.
ESF161007JF1	Emergencias Santa Fe A.C.
EVA200115GNA	Emilia y Valeria A.C.
ETC1101187C6	Emotional Training Center Lfh A.C.
YYA121220LP7	Empatía Compartida A.C.
EMD161108JR7	Emprende Mujer Dinámica A.C
ECI1212071K2	Emprendiendo por Chihuahua A.C.
EUP181121NU4	Empresarios Unidos Pro Escobedo A.C.
ASA091214HI4	En Acción Sólo por Amor I.A.P.

---

BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria A.C.
SSA201111FU2	En el Semáforo Se Aprende A.C.
FRS050217U12	En Familia Rompamos el Silencio A.C.
CEN920127Q79	En la Comunidad Encuentro A.C.
PDH151204NS3	En Pro de los Derechos Humanos Fundación Universal México A.C.
PDH180717DA7	En Pro de los Derechos Humanos por la Defensa Libertad e Igualdad. Fundación México Maj A.C.
ENA140814E95	Enamórame A.C.
EMB800821PE2	Enco Mariposa Blanca A.C.
EMI140502V83	Encourage Ministries A.C.
EMM1806255N9	Encuentro con México por los Más Necesitados A.C.
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores A.B.P.
EME010801MP1	Endeavor México A.C.
EPG801014DA0	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Guadalajara A.C.
EPG050617812	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de León Guanajuato A.C.
EPG950228PB5	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Querétaro I.A.P.
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia A.C.
ECM100626SH9	Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas Inyolotl Santa Ana Tzacuala A.C.
EAL071019CN0	Enlace de Ayuda por la Paz A.C.
EDM000908436	Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker A.C.
ESA2212079U5	Enlace Social Alternativo Enlaza A.C.
EIA060707IX1	Enlacecc I.A.P.
FEX170511C97	Enlaces y Producciones Creativas A.C.
ENG231114AJ4	Enpasy por Nuestra Gente, Entorno y Medio Ambiente A.C.
ENP170405773	Enprohabis A.C.
EMI140827E2A	Enseña por México I.A.P.
EPU181212C6A	Entre Pueblos A.C.
ENT231208QY6	Entrecanos A.C.
ECE080616M81	Eohippus, Centro de Equinoterapia de Campeche A.C.
EVI191219IS7	Epicentro Vida A.C.
EPR1307126E4	Eprid A.C.
ESM2309138G7	Equinoterapia Sma A.C.
EHO1601066G9	Equinoterapias Hossana A.C.
EEO030310A55	Equipo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Estado de Durango A.C.
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres A.C.
EAD15051947A	Erandnerani Asociación Dental A.C.
ECI180601S56	Erandi Centro Integral de Apoyo a Niños con Cáncer A.C.
ETH190425DR7	Es Tiempo de Hablar A.C.
EFR14081524A	Escalando Fronteras A.C.
EFM1207269L6	Escalera Foundation México A.C.
EMJ981029CP8	Esclerosis Múltiple Jalisco A.C.
EAS220707193	Escuadrón de Ayuda Social Cajeme A.C.
EMV0712127Z5	Escucha mi Voz A.C.
ETC230118LZ1	Escucha tu Cuerpo A.C.
EAY1804164Z1	Escuchando y Ayudando A.C.
ECA1108039F8	Escuela de Carácter A.C.
EEE821004N18	Escuela de Educación Especial Mariana A.C.
EES2007145H9	Escuela de Estudios Superiores en Espiritualidad A.C.
EFD1411041P9	Escuela de Formación Deportiva Social Ludens A.C.
EFE1408063H1	Escuela de Fútbol Especial para Personas con Discapacidad Atlético Especial A.C.



---

EPM170403M92	Escuela de Panadería México A.C.
EHP671204FE6	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro I.A.P.
EHP960506BT3	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca I.A.P.
ELH3310251E8	Escuela Libre de Homeopatía de México I.A.P.
EMD870408MN3	Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller A.C.
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos I.A.P.
ENC710823C43	Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara A.C.
EAL160331L23	Esencia del Alma A.C.
ELI110714JM2	Esferas de Libertad A.C.
ECD160505AR7	Esfuerzo Común por la Defensa de los Derechos Humanos y la Protección de los Animales A.C.
EUS040227754	Esfuerzos Unidos al Servicio de la Comunidad Camarguense A.C.
EAU980505RN3	Espacio Autónomo A.C.
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias A.C.
EGT890130J30	Espacio Grato para la Tercera Edad A.C.
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para Una Vida Digna Libre de Violencia A.C.
EYO210423EG0	Espacio Yoloh A.C.
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral A.C.
ETO1406032R6	Espacios para Todos A.C.
EAP171220G72	Esperanza Aguascalientes Pro-Construcción A.C.
EDE180704LQ8	Esperanza al Débil A.C.
EVL090929ER4	Esperanza de Vivir Libre A.C.
ELC1410094TA	Esperanza Llena de Colores A.C.
EAU060816JYA	Esperanza para el Autismo I.A.P.
EFA021126PM1	Esperanza para la Familia A.C.
ENC9102271M2	Esperanza para los Niños I.A.P.
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México A.C.
ESJ100928D4A	Espiral de Sueños de Jacona A.C.
ENG140722UX7	Espiral en Narración Gdl A. C.
EQD961009N89	Espíritu Que Danza A.C.
ESQ9610148F3	Esquipulas A.C.
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda I.A.P.
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit A.C.
EEL160421IU5	Estancia Educativa Integral de Autismo A.C.
EIM980216EG4	Estancia Infantil Ma. Goretti A.C.
EIN100827HS6	Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe I.A.P.
EIP1407043KA	Estancia Infantil Palomitas de Amor A.C.
EAO0507056V6	Estancia los Años de Oro A.C.
EAM080408EL7	Estancia para Adultos Mayores Angeles A.C.
EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe A.C.
ESN1303224LA	Estancia San Nicolás de Bari A.C.
EIF180102KI8	Estancias Infantiles Fomentando los Valores A.C.
ETF160721NV0	Esteban Toledo Fundación Familiar I.A.P.
EMR1405306U5	Esther Melgarejo de Rebolledo A.C.
ECO920630M84	Estoy Contigo A.C.
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas I.A.P.
ECB091204TCA	Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo A.C.
EGU0801223T6	Estrella Guía I.A.P.
EOF180813EC9	Estrella Oriental de las Familias A.C.
EDI2101201Q7	Estrellitas de Dios A.C.
ECT1102212N1	Estructura Ciudadana para el Trabajo, la Educación y la Salud en México A.C.

---

ECG070504FJ7	Etnia Conexión Global A.C.
EGF220505N48	Eulalio Gomez Flores A.C.
ETI0406053P1	Eunime por Tijuana A.C.
EKH1912118D1	Every Kids Hope Ministry A.C.
EPE960520CZ1	Evita Perón, A.C.
EFU170508J60	Evolución Fundamental A.C.
EDD141125IK0	Evolución y Desarrollo en el Desierto A.C.
ERE201126KG0	Evolución y Reencuentro A.C.
EVO020620P49	Evolucis A.C.
EED2209291Y4	Exousia Educativa A.C.
EAM061027AE3	Experiencia de Amor A.C.
ETX050719SZ5	Explora T A.C.
ETP221104NX2	Explora Tu Potencial Ciudad Juárez A.C.
EUM170920IN2	Extendiendo Una Mano a la Gente en Baja A.C.
ETM0406161P2	Extiende Tu Mano I.A.P.
EFA970220N96	Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación A.C.
EZE0008096A2	Ezer A.B.P.
EZO170223ED1	Ezolli A.C.
FOB071130E21	Factor Obrero A.C.
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel A.C.
FCU141006K16	Familia Cultura y Sociedad A. C.
FSM081118I90	Familia de Santa Maria A.C.
FDI060825TD6	Familia Digna A.C.
FMO970816M32	Familia en Movimiento A.C.
FFR220105TE3	Familia Fortaleza y Reinserción A.C.
FFF981209MQ2	Familia Fuerza del Futuro de Puebla A.C.
FIN1808246A2	Familia Incluyente A.C.
FMU9809175J9	Familia Mexicana Unida A.C.
FPA100204IE0	Familia Pavoniana A.C.
FJC901023RN2	Familia y Juventud A.C.
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México A.C.
FRS030113QS7	Familia y Responsabilidad Social A.C.
FUP190919E48	Familia y Sociedad Unidos para Progresar A.C.
FAE8212249W7	Familiares y Amigos de Enfermos de la Neuronamotora A.C.
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos A.C.
FPM021113490	Familias con Propósitos en México A.C.
FHI1404162EA	Familias de Hierro I.A.P.
FIN100311P58	Familias Integras A.C.
FQU110624LW9	Familias Quánticas A.C.
FQT130621JR9	Familias que Trascienden A.C.
FTX180628933	Familias T21 A.C.
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli A.C.
FUP240220SL0	Familias Unidas por el Parkinson, Fupa A.C.
FUU1712263W2	Familias Unidas por Un Mundo Mejor A.C.
FUU150401PZ1	Familias Unidas por Una Causa A.C.
FRE180518A59	Familias y Retos Extraordinarios A.C.
FAM990609FTA	Familias y Sociedad A.C.
FCI210728B73	Familiólogos de Chihuahua A.C.
FEA0707042Y6	Fanny Es Amor A.C.
FLT130208LZ4	Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc A.C.
FAS011101EA7	Fasf A.C.

---

FAT980320BMA	Fátima I.B.P.
FTO120316TW5	Fc Total A.C.
FEC101228L85	Fe y Esperanza Contra el Cáncer I.A.P.
FHR911121RF6	Federación de Hemofilia de la República Mexicana A.C.
FMA0210056I0	Federación Mexicana de Alzheimer A. C.
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario A.C.
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes A.C.
FMD120523G59	Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales A.C.
FNC160409918	Federación Nacional Ciudadana por el Desarrollo Integral de México A.C.
FAM200129DS8	Federación para la Alimentación en México Fam A.C.
FHU070625PL8	Feed The Hungry A.C.
FAL170328UG1	Felipe Angeles en Lucha por la Gente Pobre A.C.
FFE1611189Y7	Fema: Fundación para Enfermedades de la Mamá A.C.
FAL180222579	Fénix Ayuda Legal Comunitaria A.C.
FLQ110702BM3	Fernandito Lazalde Quiero Jugar A.C.
FME170425BY0	Festiniños México A.C.
FAL0508243G8	Ffh Alcance A.C.
FQO010508777	Fibrosis Quística de Occidente A.C.
FXX080827519	Fideicomiso F/2001503
FSN9211061X4	Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México A.C.
FUN221221JC6	Fieles a Uno A.C.
FNi031006NG4	Filantropía para los Niños A.C.
FSA220914F5A	Filantropía Salomón A.C.
FCS220422BC5	Filantrópica Cr San Luis Potosí A.C.
FNU091121JX4	Filántropos 09 A.C.
FEL201110FP8	Filosofía, Educación, Libertad y Paz para la Infancia y Adolescencia Felipa A.C.
FEX140408R22	Fin de la Esclavitud A.C.
FIV150211C96	Finev Fundación Ine V Innovando, Nutriendo y Educando Vidas A.C.
FIR190402H57	Firgun A.C.
FCH030818SV9	Florecer Casa Hogar A.C.
FDI190726QQ0	Floreciendo con Dignidad A.C.
FCT221104MY6	Floreciendo el Corazón de la Tierra A.C.
FLO090526MX7	Floreser I.A.P.
FFE220630UQ1	Fm Formación y Educación A.C.
FFC151001EW8	Focapas Fomento a la Cultura Arte, Promoción y Asistencia Social A.C.
FOC120210BZ7	Focorej A.C.
FSO100705BR7	Fomentando Sonrisas A.C.
FAC2001173Y7	Fomento Asistencial y Cultura de Santiago A.C.
FCE730815VC8	Fomento Cultural y Educativo A.C.
FCM150715UI7	Fomento de Cerámica Mexicana A.C.
FOS6601153C5	Fomento de Obras Sociales y de Caridad A.C.
FTS070305LP6	Fomento del Tejido Social de Ciudad Juárez A.C.
FES0103154U2	Fomento Educativo y Asistencia Social A.C.
FEC8508193Y6	Fomento Educativo y Cultural A.B.P.
FIG191227118	Fomento Integral Gsg A.C.
FPM1804195V2	Fomento Pastoral de México A.C.
FPS9106205Z4	Fomento Prevocacional Severiano Martínez A.B.P.
FSG171221HK2	Fomento Social Grupo Gusi A.C.
FSC9703046F1	Fomento Social y Cultural A.B.P.
FCE180312385	Fomento y Calidad de la Educación A.C.

---

FDD080514EL0	Fomento y Desarrollo de los Derechos Humanos A.C.
FON030729UK8	Fonabec A.C.
FON190509JV7	Fonbepin A.C.
FFO140404QH4	Fondation Forge A.C.
FCO8603016FA	Fondo Córdoba A.C.
FEG2007153K2	Fondo Educativo Gral. de División Anacleto Guerrero Guajardo A.C.
FEE9303035D2	Fondo Escolar Enrique C. Corey García A.C.
FGA970520LD7	Fondo Guanajuato Admic León A.C.
FPI940225PB4	Fondo para la Paz I.A.P.
FPN870520TZ0	Fondo para Niños de México A.C.
FPS070316DD3	Fondo Privado de Socorros Gabriel Mancera I.A.P.
FPS290722FD5	Fondo Privado de Socorros José María Olloqui I.A.P.
FRA9901193J4	Fondo Rotario de Asistencia Social y Educativa I.A.P.
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua A.C.
FUC090122QL1	Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez A.C.
FUI790322DG6	Fondo Unido I.A.P.
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste A.C.
FUR960815IR1	Fondo Unido Rotario de Querétaro I.A.P.
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora A.C.
FSO161103NK9	Forjadores de Sonrisa A.C.
FVO160804916	Forjando Voluntades A.C.
FJG7011031CA	Formación de la Joven Guanajuatense A.C.
FCT180502936	Formación en Ciencia y Tecnología A.C.
FIM971201896	Formación Integral de la Mujer I.A.P.
FIM980115CM7	Formación Integral de Monterrey A.B.P.
FIA0011179Z7	Formación Integral del Adolescente Patronato A.C.
FIJ960424TU6	Formación Integral Juvenil A.C.
FIO150818J76	Formación Integral Los Olivos I.A.P.
FIV010628UL8	Formación Integral Veracruzana A.C.
FAS711206R81	Formación y Asistencia A.C.
FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes A.C.
FDN150409SA4	Formación y Desarrollo de la Niñez A.C.
FDF020103LI2	Formación y Desarrollo Familiar A.C.
FDF040129A77	Formación y Desarrollo Familiar Integral A.C.
FPJ651220PE9	Formación y Protección de la Joven A.C.
FPM960906EDA	Formación y Protección de la Mujer y el Menor A.C.
FME990929TV2	Formadores Mexicanos A.C.
FVA201026SKA	Formados en Valor A.C.
FEM040525HK3	Formando Emprendedores A.B.P.
FNV171025HU3	Formando Niños con Valores I.A.P.
FVA191011RL6	Forma-T en Valores A.C.
FCN210608FV6	Foro Cultural Naranja Azul A.C.
FAC191202QX7	Fortalecedora de Asociaciones Civiles de Cuauhtémoc A.C.
FFF200219JQ8	Fortaleciendo Familias en la Frontera A.C.
FLC200129IP0	Fortaleciendo Lazos en Consciencia A.C.
FTU190604AH9	Fortaleza Tultepec A.C.
FVT080915RZ5	Fortaleza y Vida para Ti A.C.
FCA940621RL6	Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer I.A.P.
FOR101101KY3	Fortasol A.C.
FIP160318UZ1	Fos Feminista A.C.
FTB2002159B5	Foundation To Brothers In Vulnerable Situation Hersivu A.C.

---

FSA240109EW7	Fox Sierra Alfa A.C.
FTE1001081V9	Frasac de Tehuacán A.C.
FLA9704244Q9	Frater Laguna A.C.
FHO140930GD5	Fraterna Hoy A.C.
FRA9705052I0	Fraterna I.A.P.
FCH220705SU2	Fraternidad Camino Hacia la Fe A.C.
FDS100111M20	Fraternidad para el Desarrollo Social A.C.
FRI180508IF7	Fraternidad Rivorriense A.C.
FRA8808135A4	Fratesa A.C.
FFC210914K55	Freedom For Children A.C.
FCC180421J83	Frente Cívico Construyendo Posibilidades A.C.
FNC0601319N8	Frente Nacional de Campesinos y Trabajadores Mexicanos A.C.
FNL220825T64	Frente Nacional para la Liberación de la Vivienda A.C.
FOR181206T32	Friedensheim Organisation A.C.
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud A.C.
FGR221118N57	Frutos de Gracia A.C.
FCA1011017W6	Fucabe al Cuidado del Adulto Mayor A.C.
FUC000126KW5	Fucam A.C.
FCP170405L58	Fucho para Ciegos Puebla A.C.
FEF2104308E7	Fuente de Esperanza para las Familias A.C.
FVQ1103303S8	Fuente de Vida Querétaro I.A.P.
FED210720VC1	Fuentes de Esperanza Desde el Corazón A.C.
FCL170316BC5	Fuera del Clóset A.C.
FIE230524R15	Fuerza Indígena Educación y Desarrollo A.C.
FLC110930HT1	Fuerza Latinoamericana Contra la Pobreza y Falta de Vivienda A.C.
FMN210308CV0	Fuerza Memo, Nunca Pierdas la Fe Asociación Civil A.C.
FUM2211175U7	Fumedes A.C.
FCA1603011M4	Funda Can A.C.
FMV111128SD0	Fundación "México con Visión" I.A.P.
FDJ140922NU5	Fundación 10 de Junio A.C.
FMH170308B51	Fundación 1000 Hermanos por Ayudar A.C.
FOC190329QV7	Fundación 11 59 59 A.C.
FAM180920RX7	Fundación 1A1 México A.C.
FVM130205R71	Fundación 20 de Mayo Juntos Alcanzando Metas A.C.
FDM180410LP2	Fundación 2446 A.C.
FTC220428JJ3	Fundación 3 Campanadas A.C.
FCE030225KS0	Fundación 5Xdia A.C.
FAF131115JS4	Fundación a Favor de México y de la Sociedad A.C.
FAT1811266B1	Fundación Aantah Tulum I.A.P.
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis A.C.
FAB200518MQ3	Fundación Abc I.A.P.
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus A.C.
FAC2305234V6	Fundación Abriendo Caminos Lomay A.C.
FAC1710253MA	Fundación Abrigo Ciudadano A.C.
FAB010830AR7	Fundación Abuasale A.C.
FAA041008PYA	Fundación Academia Aesculap México A.C.
FAC161020Z22	Fundación Acami A.C.
FAC230331V60	Fundación Acand A.C.
FAS180227330	Fundación Acción Solidaria A.C.
FAM220526J68	Fundación Acciona.Org México A.C.
FAB0804111K2	Fundación Ach Banomil A.C.

---

FAR151123HE7	Fundación Acompañamiento y Recuperación A.C.
FAA121123N87	Fundación Acompañando Angelitos A.C.
FAC221130D76	Fundación Aconee A.C.
FAC970815KR4	Fundación Activa A.C.
FAT220811837	Fundación Activo 20-30 3 Culturas A.C.
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón A.C.
FAD220225C18	Fundación Adhara A.C.
FAA110617G4A	Fundación Adis Apoyando la Discapacidad A.C.
FAD100707S78	Fundación Adm I.A.P.
FAF1904101L2	Fundación Adolfo Flores Caballero A.C.
FAG221116UQ1	Fundación Adrián Guillen A.C.
FAD121127CMA	Fundación Adro A.C.
FAT160107AM7	Fundación Agrícola el Toro A.C.
FAH231005UN6	Fundación Agroalimentaria y Humanitaria A.C.
FAG2012102Y7	Fundación Agrofesa A.C.
FAP120806AE2	Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco A.C.
FAS230124A28	Fundación Aiden Seres Felices A.C.
FAK150821RE5	Fundación Akam A.C.
FAS140610672	Fundación Alberto Salame Cohen I.A.P.
FAL900815K47	Fundación Alborada A.C.
FAI050124GT2	Fundación Alborada Institución de Beneficencia Privada
FAD9512078J2	Fundación Alejandro Díaz Guerra A.C.
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca A.C.
FAR110920DX4	Fundación Alianzas Rosalico A.C.
FAN900512SD5	Fundación Álica de Nayarit A.C.
FAS120512UZ4	Fundación Alin Solo por Ayudar A.C.
FAA161010L41	Fundación Aline & Milaya A.C.
FAC211101A12	Fundación Alita's por Chiapas A.C.
FAL090213U95	Fundación Alma I.A.P.
FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias A.C.
FAU160816FZA	Fundación Almitas Unidas A.C.
FAL900919II7	Fundación Aloysius A.C.
FAG970228RA6	Fundación Aloysius Guadalajara A.C.
FAL0406174I3	Fundación Alsea A.C.
FAL131009S51	Fundación Alsuper A.C.
FAL040105EM8	Fundación Alta I.A.P.
FAP050311231	Fundación Alumbra Pro Niños Autistas A.C.
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer Alguien con Quien Contar I.A.P.
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quién Contar A.C.
FAT170224II1	Fundación Ama 34 Envejeciendo con Dignidad A.C.
FAV911128SU2	Fundación Ama la Vida I.A.P.
FAS181214MJ9	Fundación Amada Soledad A.C.
FAM1708141Y1	Fundación Amamba A.C.
FAC230404PC3	Fundación Amándote en Consciencia A.C.
FAS220208MJ0	Fundación Amar del Sureste I.A.P.
FAM230413QS8	Fundación Amarely A.C.
FAM220223P90	Fundación Amarilla A.C.
FAM120626DE2	Fundación Amauni A.C.
FAC0809222NA	Fundación Amigos Caleidoscopio A.C.
FAC200124SW6	Fundación Amigos de Cardiología A.C.
FAS191115M67	Fundación Amigos de San Jose I.A.P.

---

FAM030603LT2	Fundación Amigos del Mundo Estado de México I.A.P.
FAM9501319M2	Fundación Amigos del Mundo México A.C.
FAZ151027F22	Fundación Amigos Zyanya A.C.
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana A.C.
FAA230710KH2	Fundación Amor Activar, Mejorar, Orar y Reflexionar A.C.
FAE150811464	Fundación Amor Et Servitium A.C.
FAF1604191X8	Fundación Amor y Fuerza Lesch Nyhan A.C.
FAG0608099K3	Fundación Amor y Gozo en Acción A.C.
FAT170524SN6	Fundación Amor y Trigo A.C.
FAM880510MV6	Fundación Amparo I.A.P.
FAS0306279P5	Fundación Amparo Serrano A.C.
FSE030813966	Fundación Amparo y Manuel A.C.
FAN081010R56	Fundación Ana I.A.P.
FAN2211232K6	Fundación Anbec A.C.
FAT200730FB8	Fundación Andrea 321 A.C.
FAC2303244I9	Fundación Ángel Cisneros A.C.
FAM230424A41	Fundación Angeles con Mascara y Dinastía Duran A.C.
FAC151021II5	Fundación Angeles del Cortez A.C.
FAT170823DB9	Fundación Angeles en la Tierra A.C.
FAU230712BBA	Fundación Anquma, una Mano Amiga A.C.
FAN121012F17	Fundación Anser A.C.
FCR0905222P3	Fundación Antonio Armendáriz Alvarado A.C.
FAC960717V90	Fundación Antonio Chedraui Caram A.C.
FAH840221L34	Fundación Antonio Haghenbeck y de la Lama I.A.P.
FAM0810104F2	Fundación Antonio Molina Alfaro A.C.
FAP321228653	Fundación Antonio Plancarte y Labastida I.A.P.
FAÑ210216615	Fundación Añima Ñuu Savi A.C.
FAP170913R70	Fundación Ap A.C.
FAC1810155V3	Fundación Apm el Chante A.C.
FAM120605IQ8	Fundación Apóyate en Mi A.C.
FAN170821BZA	Fundación Apoyo a los Necesitados A.C.
FAA0205131B9	Fundación Apoyo Ángeles A.C.
FAM031016B99	Fundación Appleseed México A.C.
FAR170131N19	Fundación Aprende con Reyhan A.C.
FAP1205099KA	Fundación Apruebas A.C.
CAP100927KI7	Fundación Apta A.C.
FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago A.C.
FAP2209276K6	Fundación Arca del Pacto I.A.P.
FAS2206272F5	Fundación Arco Social A.C.
FAM220620EZ3	Fundación Arcobaleno Monterrey A.C.
FAR210601QZ6	Fundación Argeis A.C.
FAR221129JJ4	Fundación Ariadna A.C.
FAJ200110SB1	Fundación Arnoldo Janssen A.C.
FAH1807259X7	Fundación Arriva Hospitality Group A.C.
FAM1410107T8	Fundación Arte y Manos Oaxaqueñas I.A.P.
FAM1807107T7	Fundación Arte y Mundo Sostenible A.C.
FAE110209984	Fundación Arte, Educación y Talento Compartido A.C.
FAS150120GN1	Fundación Arther Salud A.C.
FAM130308V4A	Fundación Arvore Mejores Opciones de Vida A.C.
FAT220201IZ7	Fundación Aseminei Tri 21 A.C.
FAU220628LV0	Fundación Ashe Unámonos por México A.C.

---

FAP880801V64	Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down A.C.
FAS181102B27	Fundación Astra A.C.
FAS190508JL6	Fundación Asvita A.C.
FAT220714R29	Fundación Atc A.C.
FAH2401303Y9	Fundación Aún Hay Mucho por Ver A.C.
FAC090318MH4	Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz A.C.
FAU0911303E3	Fundación Autismax I.A.P.
FAI9104046E7	Fundación Auxilio I.B.P.
FAC210324I83	Fundación Avanzando Contigo por Nuestro Bienestar A.C.
FAJ140725AB7	Fundación Avanzando Juntos A.C.
FAL091218NP2	Fundación Ave Leari A.C.
FAC130812JN1	Fundación Ávila Cruz A.C.
FAX050318224	Fundación Axa A.C.
FAX131128AQ4	Fundación Axcel A.C.
FAY160727899	Fundación Ayabs A.C.
FAY060306DR3	Fundación Ayu A.C.
FAA910611KK6	Fundación Ayuda Amiga I.A.P.
FAS020930PAA	Fundación Ayuda en el Servir A.C.
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños la Paz A.C.
FAZ9702271S7	Fundación Azteca I.A.P.
FAC1710119F5	Fundación Azul Cerralvo A.C.
FBC181123M37	Fundación B+C A.C.
FBA070524RL2	Fundación Bai A.C.
FBB2111166L3	Fundación Bajando Bendiciones A.C.
FBA1707108C3	Fundación Banca Alimentaria de México A.C.
FBA910131897	Fundación Banorte A.B.P.
FBD640813MY0	Fundación Baraquiel D. Fimbres A.C.
FBM130323FIA	Fundación Bariátrica Mexicana A.C.
FBM001026PA8	Fundación Barra Mexicana A.C.
FBV220822NJ0	Fundación Barragán Villarreal A.C.
FBL190822CF5	Fundación Barriguitas Llenas, Corazoncitos Contentos A.C.
FBU911009EU3	Fundación Barrio Unido I.A.P.
FBB9212149F3	Fundación BBVA México A.C.
FBG180516JP5	Fundación Be Grand A.C.
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer A.C.
FBV95071382A	Fundación Beatriz Velasco de Alemán I.A.P.
FJC980224M47	Fundación Beckmann A.C.
FBC110627QH3	Fundación Bella Contra el Cáncer de Mama A.C.
FBV210113438	Fundación Benignidad para Vivir con Dignidad A.C.
FBE160128I40	Fundación Bernal Monterrey A.C.
FBO960619EE1	Fundación Bertha O. de Osete I.A.P.
FBS100202Q30	Fundación Besitos Salados A.C.
FBE99021772A	Fundación Best A.C.
DAP111031V41	Fundación Beta San Miguel A.C.
FBB091202JF0	Fundación Beth, Beneficio y Educación en Todos los Hogares A.C.
FBV190311NR7	Fundación Betik Valores A.C.
FBE180703LI7	Fundación Betterware A.C.
FBO0609098X3	Fundación Bolo A.C.
FBS210928H5A	Fundación Bomberos por Siempre A.C.
FBI1902196G9	Fundación Border Initiative de Root International I.A.S.P.



---

FBS0705288T3	Fundación Bórquez Schwarzbeck Almada A.C.
FBO221007697	Fundación Borrás I.A.P.
FBI1909095PA	Fundación Bosques Interlomas I.A.P.
FBO020730731	Fundación Boxito A.C.
FBR230826RT1	Fundación Branmil A.C.
FBL070907Q26	Fundación Brazo Latino I.A.P.
FBA200214CE4	Fundación Brilia & Neurodesarrollo A.C
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck I.A.P.
FBR130926LM8	Fundación Brisas A.C.
FBA161103RZ2	Fundación Bull & Bear A.C.
FBU2103297N5	Fundación Bulma A.C.
FBB910404RT1	Fundación Burton Blooms I.A.P.
FBU150603SI8	Fundación Buscafuska A.C.
FCD120702N35	Fundación C.A.E. Down A.C.
FCA230310271	Fundación Caalma I.A.P.
FCA1109023D5	Fundación Caballo Amigo A.C.
FCD110517V28	Fundación Cadena de Sonrisas A.C.
FCE191114BVA	Fundación Cadenas de Esperanza A.C.
FCA1111246Y8	Fundación Calluyis A.C.
FCM230118M7A	Fundación Cambiando Mentes A.C.
FCO950227EM9	Fundación Cambio Oceánica A.C.
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa A.C.
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo A.C.
FCA070709CU8	Fundación Candy A.C.
FCA171006AJA	Fundación Canel's A.C.
FCA060605Q43	Fundación Cántaro Azul A.C.
FCA180413978	Fundación Caor A.C.
FCA1805251W5	Fundación Capaa A.C.
FCG030319SN8	Fundación Cardenal Garibi Rivera Fundación Sin Tipo de Sociedad
FCS961216H76	Fundación Cáritas San Marón I.A.P.
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías I.A.P.
FCS890710CW5	Fundación Carlos Slim A.C.
FCA980528IG3	Fundación Carol A.C.
FCN1608169D0	Fundación Carolina Nombre de Dios A.C.
FCZ1004052Y5	Fundación Carrasco Zayas por la Salud Integral A.C
FCA210503N47	Fundación Carvel A.C.
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México I.A.P.
FCM080312Q77	Fundación Casa de María A.C.
FCP121015L71	Fundación Casa de Paz I.A.P.
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita A.C.
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos A.C.
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva I.A.P.
FCT191002G65	Fundación Casa Tlazocamati A.C.
FCC1610266I2	Fundación Casas por Cristo I.A.S.P.
FCA150420LV8	Fundación Casauranc A.C.
FCR220804IG8	Fundación Cassava Roots A.C.
FCL030714N82	Fundación Castro Limón A.C.
FCC170804D16	Fundación Cauce Ciudadano A.C.
FCC200318U93	Fundación Caudillos de Chihuahua A.C.
FCC1911124R1	Fundación Causa Comex A.C.
FCC1708319Q7	Fundación Ccguerreros A.C.

---

FCE171110JF8	Fundación Cecilia A.C.
FCV230809KY6	Fundación Cecilia Valdez A.C.
FCE8511052F8	Fundación Cedac A.C.
FCE1210227I5	Fundación Cedar I.A.P.
FCE0207269H3	Fundación Cedec A.C.
FCE120806ED2	Fundación Ceili A.C.
FCC030430AW6	Fundación Celayense Contra el Cáncer A.C.
FCN220608SY5	Fundación Cenit Neurodiversidad A.C.
FCM0701245S3	Fundación Centro de Medicamentos Oncológicos I.B.P.
FCU091005EG0	Fundación Centro Universitario Continental Hidalgo A.C.
FCE230313QX7	Fundación Cep Eufam I.A.P.
FCE10020257A	Fundación Cer A.C.
FCE091202HB6	Fundación Ceramat A.C.
FCA170810JZ4	Fundación Chabely A.C.
FCP120703LD0	Fundación Checo Perez A.C.
FCE070911160	Fundación Chespirito I.A.P.
FCM180920JT9	Fundación Chiapaneca para Mujeres Migrantes A.C.
FCF1603043T8	Fundación Chiara e Francesco A.C.
FCA121122SR8	Fundación Chilchota Alimentos A.C.
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl A.C.
FCC011026VD5	Fundación Cima Chihuahua A.C.
FCI230419GF8	Fundación Cimarrón A.C.
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis A.C.
FCU120309MJ1	Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo A.C.
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría A.C.
FCC0102158D4	Fundación Ciudadanos Contra la Pobreza A.C.
FCM1709149J3	Fundación Clara Moreno y Miramón I.A.P.
FCL150303IQ9	Fundación Claraval A.C.
FCM211106LA7	Fundación Claudia Murra A.C.
FCM150610JL8	Fundación Claudio Martínez A.C.
FCL2210216X0	Fundación Claum I.A.P.
FCL140714C87	Fundación Clisa A.C.
FCA1011249M0	Fundación Club Activo 20-30 I.A.S.P.
FCA150716QS3	Fundación Club Adulto Mayor Loto Tres A.C.
FCL071106NQ2	Fundación Club de Leones de Guaymas I.A.P.
FAN130211DC4	Fundación Co & Co A.C.
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera I.B.P.
FCA151222PBA	Fundación Código de Ayuda I.A.P.
FCO200911BH8	Fundación Cofiimex A.C.
FCO1602154M6	Fundación Coi A.C.
FCT200213ML6	Fundación Coin Tree Internacional A.C.
FCS130902A96	Fundación Comedor Santa María I.A.P.
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres I.A.P.
FCU170303NM9	Fundación Como Un Granito de Mostaza A.C.
FMM220823VB8	Fundación Compañía de María México A.C.
FCA220913291	Fundación Compartir con Amor A.C.
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel I.A.P.
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte A.C.
FCD170131AM2	Fundación Comunitaria Don Diego A.C.
FCM0706283A1	Fundación Comunitaria Malinalco A.C.
FCM980217BT2	Fundación Comunitaria Morelense I.A.P.

---

FCP0007269J5	Fundación Comunitaria Puebla I.B.P.
FCS130214N38	Fundación Comunitaria Siloe A.C.
FNF970407G40	Fundación con los Niños y Familias del Campo I.A.P.
FTA220408JC3	Fundación con Tu Ayuda Lograremos la Inclusión Escolar A.C.
FCD090126I19	Fundación Conciencia y Desarrollo A.C.
FCE230808S10	Fundación Conciencia y Energía A.C.
FCL121129NWA	Fundación Conciencia, Luz y Bienestar A.C.
FCU160418K81	Fundación Contando con Un Amigo A.C.
FCN210528KH6	Fundación Contigo en la Necesidad A.C.
FCE180122L23	Fundación Contigo Es Posible A.C.
FCA221128FE1	Fundación Contra las Adicciones Tronik Juvenil 3 A.C.
FCO180223EI4	Fundación Contreras A.C.
FCD1501237IA	Fundación Convivimos Deportivamente A.C.
FCB220509IL1	Fundación Corazones Blancos A.C.
FCC1209125H2	Fundación Corazones de Cristal A.C.
FCV210806LR1	Fundación Corona de Vida A.C.
FCA2211037G7	Fundación Creando Arte y Deporte Social A.C.
FCE210907MG5	Fundación Creando Esperanzas A.C.
FCM140828JGA	Fundación Creciendo con Música A.C.
FCS210906DKA	Fundación Cris Síndrome de Down A.C.
FCI181017LQ7	Fundación Crisálida Internacional A.C.
FCR040423LB7	Fundación Criver I.A.P.
FCM240104L74	Fundación Cruz Medika A.C.
FCR1008096I1	Fundación Cryndi A.C.
FCA941010FB4	Fundación Ctduca Atención Integral de Personas Down I.A.P.
FCH900922UR0	Fundación Cuauhtémoc Hank Rhon A.C.
FCN210727470	Fundación Cuenta con Nosotros A.C.
FCC020211EK2	Fundación Cultural Cristo Rey Acapulco A.C.
FCM180322KB6	Fundación Cultural del Mariachi A.C.
IDN171031JG4	Fundación Cultural la Esperanza A.C.
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, Una Actitud Ante la Vida A.C.
FCU160421AW4	Fundación Culturalia I.A.P.
FCA1203073KA	Fundación Curando a México A.C.
FCY8706051XA	Fundación Cygnus I.A.P.
FDB080304LZ8	Fundación D B A.C.
FDA2104262G8	Fundación Dagda A.C.
FDU180404QXA	Fundación Dame Una Pata A.C.
FDA230801127	Fundación Dando Alimentos, Techo y Fraternidad A.C.
FDE190521572	Fundación Dando Esperanza A.C.
FDG150828UV5	Fundación Daniel y Gracia C. de Cárdenas A.C.
FDE220315HZ0	Fundación Dante Eludier A.C.
FDA120131NZ5	Fundación Dar Amor Dar Vida A.C.
FDI960430CU4	Fundación Dar I.A.P.
FDU1202165N2	Fundación Dar un Granito de Amor y una Sonrisa A.C.
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (Daya) I.A.P.
FDG851021HB7	Fundación David Gutiérrez Carbajal Sin Tipo de Sociedad
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil A.C.
FAO210602823	Fundación de Alzheimer y Otras Demencias A.C.
FAC071212159	Fundación de Anomalías Craneofaciales A.C.
FAC180926LI4	Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y Sin Voz A.C.
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a la Comunidad en Riesgo I.B.P.

FAI1201171T0	Fundación de Apoyo Infantil Funain Hidalgo A.C.
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro A.C.
FAI931222BB7	Fundación de Apoyo Infantil Sonora I.A.P.
FAI050406SX5	Fundación de Apoyo Infantil Yucatán A.C.
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial A.C.
FAN9411307C1	Fundación de Apoyo para Niños Especiales A.C.
FAN941118KLA	Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres A.C.
FAO1411123X1	Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México A.C.
FAP230804DZ6	Fundación de Asistencia a Personas con Limitaciones Caminemos Juntos de la Mano A.C.
FAP530714M61	Fundación de Asistencia Privada Concepción Martínez I.A.P.
FAP5607314A4	Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana I.A.P.
FAS060807EZA	Fundación de Asistencia Social en Colima A.C.
FAS101214PT6	Fundación de Asistencia Social Quan Yin A.C.
FAS0512159J0	Fundación de Asistencia Social Steren A.C.
FAV210729R68	Fundación de Asistencia Visión Toledo A.C.
FAI090603MJ2	Fundación de Atención Infantil A.C.
FAA6904302F6	Fundación de Ayuda a la Ancianidad I.A.P.
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental A.C.
FAS121114IF6	Fundación de Ayuda Social Caminos de la Vida A.C.
FAY120823137	Fundación de Ayuda y Bienestar Guadalupana A.C.
FAY811211PF5	Fundación de Ayudas I.A.P.
FBM850806444	Fundación de Beneficencia Marina Silva Viuda de Rodríguez A.C.
FBP051009CV7	Fundación de Beneficencia Privada Asilo San Luis Gonzaga.
FBP021016D43	Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla F.B.P.
FBP840607LDA	Fundación de Beneficencia Privada Fray Julián Garcés
FBP700102EC3	Fundación de Beneficencia Privada Juan Nicolás I.B.P.
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen I.A.P.
FBP830926T47	Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. de Álvarez
FBP9012198J9	Fundación de Beneficencia Privada Villas Juan Diego
FBS920207U31	Fundación de Beneficencia San Rafael I.A.P.
FCR2102178C7	Fundación de Cirugía Reconstructiva Juntos por Oaxaca A.C.
FDI060728BY2	Fundación de Desarrollo Infantil Mi Angel A.C.
FEE050629D73	Fundación de Educación Especial y Desarrollo Integral I.A.P.
FEN210305FZ6	Fundación de Enfermedades Neuro-Degenerativas México A.C.
FEV1201257JA	Fundación de Equinoterapia Verasur A.C.
FER210927SK2	Fundación de Escucha el Roble A.C.
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales A.C.
CCC0809198Z1	Fundación de la Caminata Contra el Cáncer A.C.
FSM090206I53	Fundación de la Salle, México I.A.P.
FDH181221858	Fundación de los Derechos Humanos Proyecto Vida México A.C.
FMA790404QC4	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana I.A.P.
FMU1002269S0	Fundación de Mujeres por Una Vida de Progreso A.C.
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo A.C.
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente I.A.P.
FOV021017DU6	Fundación de Ojos Vidaurri A.C.
FOH950620U33	Fundación de Orientación Holística A.C.
FPE120806DF1	Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México A.C.
FPA7406258S8	Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas I.A.P.

---

FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón A.C.
FRS8910231X4	Fundación de Reintegración Social del Estado de México A.C.
FRA150214519	Fundación de Reynosa Asociación de Maquiladoras y Manufactureras A.C.
FTC1410135Q9	Fundación de Trabajadores de la Candelaria A.C.
FTS141013627	Fundación de Trabajadores de Santa Rosa A.C.
FTM070921H86	Fundación de Trasplante de Medula Ósea en Niños y Adolescentes A.C.
FDS1704214V3	Fundación Decide Ser Feliz A.C.
FDE1304024D9	Fundación Deco A.C.
FDA900917332	Fundación Déjame Ayudarte I.A.P.
FDH210414611	Fundación Dejando Huellas por Cancún A.C.
FCL211019G59	Fundación del Club de Leones de Cuauhtémoc A.C.
CRC1403196X4	Fundación del Club Rotario de la Ciudad de México I.A.P.
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi A.C.
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México A.C.
FET170508NR8	Fundación del Empresariado Tabasqueño A.C.
FEY091031L3A	Fundación del Empresariado Yucateco A.C.
FHM110408JCA	Fundación del Hospital Materno Perinatal I.A.P.
FIC8704098M8	Fundación del Inmaculado Corazón de María A.C.
FPR160922ST4	Fundación del Paciente Reumático Funder I.A.P.
FDI151111UH6	Fundación Delia Iniestra A.C.
FDM020708AE5	Fundación Delia Moran, Vidanta A.C.
FDI000309NJA	Fundación Derechos de la Infancia A.C.
FDE14060363A	Fundación Destina por la Educación A.C.
FDP100222EF2	Fundación Detalles Pequeños A.C.
FDE191016BE0	Fundación Dezhifen A.C.
FDI2103257D6	Fundación Diagnogen A.C.
FDI9602226D1	Fundación Diarq I.A.P.
FDI000808BJ9	Fundación Dime A.C.
FDE000126NS0	Fundación Dios y Esperanza A.C.
FDI130704D16	Fundación Dish A.C.
FDM2111167N7	Fundación Diversidad Mat Mat A.C.
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita I.B.P.
FDS340718US3	Fundación Dolores Sanz de Lavie I.A.P.
FDO170126ES6	Fundación Domki A.C.
FDA020430TD3	Fundación Domus Alipio A.C.
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas A.C.
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense A.C.
FDC1304254T6	Fundación Don Chuy Hernández A.C.
FDD171129KS1	Fundación Don Diego Cota A.C.
FDE041220AC8	Fundación Don Enrique Martínez y Martínez A.C.
FDJ1906254M2	Fundación Don Jorge A.C.
FDJ1703178Q0	Fundación Don José Manuel Romero A.C.
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero I.A.P.
FDM210922ND4	Fundación Doña María y Don Adolfo A.C.
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo A.C.
FDH880114295	Fundación Down de H. Matamoros, Tamps. A.C.
FDL900306PM6	Fundación Down de la Laguna A.C.
FDM910320T60	Fundación Down de Mazatlán A.C.
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla A.C.
FDP2306227C5	Fundación Down Plata 21 A.C.
FDP200302T79	Fundación Dportenis A.C.

---

FDC150717BVA	Fundación Dr Cabeza de Vaca A.C.
FDC210922RC3	Fundación Dr. Contreras I.A.P.
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches A.C.
FDE621105HP5	Fundación Dr. Enrique Garza Rocha
FDJ210913EX9	Fundación Dr. José Ignacio Rivero Cosme A.C.
FDR210331JT1	Fundación Dr. Roberto Arenas A.C.
FEM210312DG3	Fundación Ecmo México A.C.
FET100921UG3	Fundación Ecuestre Terapéutica A.B.P.
FEE040427DH0	Fundación Ecuestre y de Equinoterapia Hidalguense A.C.
FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano A.C.
FEM960328FE1	Fundación Educa México A.C.
FES061117S28	Fundación Educación y Salud A.C.
FED2101213F4	Fundación Educalibre A.C.
FEM9906162Z0	Fundación Educativa Marista Tarahumara A.C.
FES071203RG1	Fundación Educativa San José A.B.P.
FDE100330CW1	Fundación el Debate I.A.P.
FGO010306368	Fundación el Gran Olvidado A.C.
FHC900208FI3	Fundación el Hogar del Ciego I.A.P.
FME080923SE0	Fundación el Mexicanito I.A.P.
MON140401RZA	Fundación el Monociclo A.C.
FPA020308962	Fundación el Pueblito de los Abuelos I.A.P.
FZO090105N35	Fundación el Zorro I.A.P.
FEL230829FTA	Fundación Electro-Molecular A.C.
FEW0601115S6	Fundación Ellen West A.C.
FEF2305299M1	Fundación Elva Fonseca A.C.
FEM991210UI1	Fundación Emanuel de Mérida A.C.
FEM1708231P7	Fundación Eme A.C.
FEE121210830	Fundación Emiliano y Eufemio Hermanos Zapata Salazar con Sus Agraristas A.C.
FEM020320TH7	Fundación Emmanuel A.C.
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío A.C.
FEG9911295Z2	Fundación Emmanuel Guadalajara A.C.
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel I.A.P.
FEM180606V1A	Fundación Empoderando Mujeres A.C.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica A.C.
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla I.B.P.
XXX140411EU1	Fundación en Compañía A.C.
FCT160411CR1	Fundación en Cuentos Te Encuentro A.C.
FSP1507289Z2	Fundación en la Salud y Prevención Contra el Cáncer en Morelos A.C.
FMO0703267P8	Fundación en Movimiento A.C.
FED210114NI8	Fundación Enfermera Delia Ruiz Rivas A.C.
FEB0704102L9	Fundación Enrique Bautista Adame I.A.P.
FEP1105193F8	Fundación Epa A.C.
FEL1601273W9	Fundación Erika Lizeth A.C.
FEF770524BH3	Fundación Ernesto Fernández Sánchez I.B.P.
FEL180308GL5	Fundación Ernesto Lozano Beltrán A.C.
FET210412B50	Fundación Es por Ti México A.C.
FES101216EB6	Fundación Escalar A.C.
FEF190918V77	Fundación Esencia Familiar A.C.
FEH201019F8A	Fundación Espacio Habitable Xm A.C.
FES2403043NA	Fundación Espacios I.A.P.
FEM900516KM8	Fundación Esperanza de México A.C.

---

FEN0806215T9	Fundación Esperanza para Niños con Diabetes México A.C.
FER001020CE1	Fundación Espinosa Rugarcía I.A.P.
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez Sin Tipo de Sociedad
FES041015LY7	Fundación Esru A.C.
FEP221003PM4	Fundación Está Perro Ayudar A.C.
FES900710BP2	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús I.A.P.
FEB1610201E4	Fundación Estar Bien con Alma Quiroz A.C.
FEC230925RC8	Fundación Estrella de Confianza A.C.
FET0711307V3	Fundación Eternidad A.C.
FES161123IA5	Fundación Ethika Salud, Empoderamiento y Libertad A.C.
CLA100716E86	Fundación Eva. Apoyo a Personas Enfermas, en Situación de Vulnerabilidad O Abandono A.C.
FFM231124F72	Fundación Fabrica de Milagros A.C.
FFC190625QA5	Fundación Familia Coliman A.C.
FFP050609BNA	Fundación Familia y Pareja I.A.P.
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil I.A.P.
FFA070430B10	Fundación Families At The Dump A.C.
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro A.C.
FFA0402181R1	Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo A.C.
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni A.C.
FFR090910QK6	Fundación Fausto Rico Álvarez I.A.P.
FFD1604264A8	Fundación Fdav A.C.
FFE980428QPA	Fundación Félix A.C.
FFE140107K26	Fundación Fémina A.C.
FFE200929J2A	Fundación Ferbel A.C.
FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf I.A.P.
FFE150428RR0	Fundación Fetramec A.C.
FFI230303TU2	Fundación Finvivi A.C.
FFL021203EZ2	Fundación Fleishman I.A.S.
PRO951006KG0	Fundación Flor de la Paz I.A.P.
FFV200122LE8	Fundación Flores de Vida A.C.
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús I.A.P.
FFD220914CMA	Fundación Forjando Diamantes A.C.
FFU2311104J8	Fundación Forjando un Ángel A.C.
FFV160502T86	Fundación Fortaleciendo los Valores A.C.
FFA2112089E9	Fundación Fralaurr Azul A.C.
FFC9403079R0	Fundación Francisca Campero de Pasquel I.A.P.
FFA9406106J8	Fundación Francisco de Asís y Martín Farfán I.A.P.
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón I.B.P.
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad Sin Fronteras I.A.P.
FFA161213MR3	Fundación Fray Andrés de Olmos A.C.
JCE140328I40	Fundación Fray Julio César A.C.
FFH200924BW6	Fundación Frigorizados la Huerta A.C.
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua Fundación
FFI120111FS6	Fundación Fuente de Inspiración A.C.
FFF110921N2A	Fundación Fun Fruit A.C.
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados A.C.
FGR170301ID3	Fundación G.P.A. Romari A.C.
FGA220912DI9	Fundación Gakesu A.C.
FGA020412LDA	Fundación Ganfer I.A.P.
FGN850525179	Fundación García Noriega I.B.P.

---

FGL081209SB1	Fundación Garza Limón A.C.
FPZ051220P41	Fundación Gazpro A.C.
FGI980907BP2	Fundación Gbm I.A.P.
FGS111206QLA	Fundación Generación 61 F.C.A. A.C.
FGI210716MJ3	Fundación Generación I A.C.
FGM200325SHA	Fundación General Manuel Sobrino Calvo A.C.
FGB160226D86	Fundación Generando Bienestar para la Sociedad A.C.
FGB180804MD1	Fundación Género y Bienestar A.C.
FGS190809BF9	Fundación Generosidad por San Jose A.C.
FCO110216P33	Fundación Gentera A.C.
FGE171127D36	Fundación Geos I.A.S.P.
FGE150123KD4	Fundación Geroma A.C.
FGI1802123T4	Fundación Gía A.C.
FGI190517P55	Fundación Giacomani A.C.
FGI020201RB0	Fundación Gigante A.C.
FGI050922R16	Fundación Gilio A.C.
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul I.A.P.
FGM130412MH5	Fundación Gist México A.B.P.
FGA2310243M2	Fundación Gloria Arellano de Cervantes A.C.
FGT170628EN7	Fundación Glp Transforma México A.C.
FGO100422AN7	Fundación Gocasa A.C.
FGS940906HE0	Fundación Gómez Sañudo A.C.
FGI140808R26	Fundación González Iñigo A.C.
GVI040213ID7	Fundación Gota de Vida A.C.
FGD120423TK9	Fundación Grace,Cumpliendo Destinos A.C.
FGM240125TP2	Fundación Gracias México A.C.
FGT230720EW3	Fundación Grandes Talentos Índigo A.C.
FGM2203049Z8	Fundación Grandeza de las Mujeres Mexicanas A.C.
FGR160816U25	Fundación Grisi A.C.
FGA8712111TA	Fundación Grupo Abraham A.C.
FGA190521552	Fundación Grupo Alerta A.C.
FGA130911RK9	Fundación Grupo Autofin Monterrey A.B.P.
FGB110615KK8	Fundación Grupo Bafar A.C.
FCV021226ML8	Fundación Grupo Imperial A.C.
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala A.C.
FGM1410228D4	Fundación Grupo Molina I.A.P.
FGP150601TM0	Fundación Grupo Portales 24 Horas A.C.
FGY2309123JA	Fundación Grupo Ydanna I.A.P.
FGN160921PX4	Fundación Guadalupe Nájera I.A.P.
FGB900925PK2	Fundación Guillermo Barroso Corichi A.C.
FGR010620L41	Fundación Guillermo Romo Guzmán I.A.P.
FHR110303FS9	Fundación Haatsalab "Rayo de Esperanza" A.C.
FHA140618TF6	Fundación Haccesbit A.C.
FHD190305ML5	Fundación Hacer la Diferencia con el Corazón I.A.P.
FHM200403GQ8	Fundación Hacer Mas Alfonso Cepeda Martinez A.C.
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya A.C.
FHG211207GZ9	Fundación Hanna Garduño A.C.
FHA2312018LA	Fundación Haz A.C.
FHA220601AY0	Fundación He Aquí Agua A.C.
FHE210527TF8	Fundación He I.A.P.
FHV950505PB2	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa I.A.P.



---

FHR1103115S9	Fundación Hector y Reina A.C
FHM190830319	Fundación Heifer México A.C.
FHA121130A46	Fundación Hermanitas de los Ancianos Desamparados I.A.P.
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar I.B.P.
FHI170710QD7	Fundación Hilvana A.C.
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora I.A.P.
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar I.A.P.
FHO1010261Y0	Fundación Hogares I.A.P.
AMA171009TYA	Fundación Holastaff A.C.
FHN101025459	Fundación Holística Nezahualcoyotlense A.C.
FHM1405279P9	Fundación Hombres y Mujeres en Acción A.C.
FHM1010089M1	Fundación Homeless México A.C.
FHO230220P11	Fundación Honuaak A.C.
FHA140117HK3	Fundación Hospicio de los Angeles A.C.
FHN9707314P2	Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz I.A.P.
FHS201105IN9	Fundación Hospital San Pancho A.C.
FHM180315AT2	Fundación Hoy y Mañana A.C.
FHU230215M30	Fundación Huehuetlamatlitzli A.C.
FHF211104PE7	Fundación Huellas Felices A.C.
FHD981021TW9	Fundación Humana Dignitas para el Desarrollo Integral de la Persona Humana I.A.P.
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (Fhadi) I.A.P.
FHD0501288T5	Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad A.C.
FIM150723KSA	Fundación Iberdrola México A.C.
FIF180517KM5	Fundación Ifood A.C.
FIK230213E99	Fundación Ikara A.C.
IME121213EX4	Fundación Imagina México A.C.
FIM220523GJ3	Fundación Imparables México A.C.
FIM030506EV2	Fundación IMSS A.C.
FII210608159	Fundación Inarica Instituto para la Formación y Atención Psicosocial en Salud Mental y Adicciones A.C.
FIN0903064B6	Fundación Inbursa A.C.
FIN080110EZ9	Fundación Inclúyeme A.C.
FIN081001EZ9	Fundación Inclúyeme I.A.P.
FIE170714C70	Fundación Indígena del Estado de Chiapas A.C.
FIU190701PNA	Fundación Industrialesmx Unidos por México A.C
FIG161202AN9	Fundación Inés Gómez Mont Arena A.C.
FIC170516AY7	Fundación Infancia Chamizal A.C.
FIS211025TJ2	Fundación Infancia Saludable México A.C.
FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald Mc Donald A.C.
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González I.A.P.
FIA970605TZ6	Fundación Ingeniero Alejo Peralta y Díaz Ceballos I.B.P.
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada A.C.
FIN191210SUA	Fundación Inmune A.C.
FIM170727RL3	Fundación Inoma México I.A.P.
FIN130515BI8	Fundación Inspira A.C.
FIO0903231C6	Fundación Instituto Otológico Monterrey A.C.
FIM180117SR8	Fundación Integral Multidisciplinaria Humana A.C.
FIM170801S98	Fundación Integrante México A.C.
FIN220726RTA	Fundación Integrarse A.C.
FIA8710058UA	Fundación Interamericana Anáhuac para el Desarrollo Social I.A.P.
FII090907R34	Fundación Interamericana de Integración y Desarrollo Social A.C.

---

FIM2211167B1	Fundación Intercambiando México A.C.
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66 A.C.
FIC0804118X9	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres A.C.
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad A.C.
FIM190124K10	Fundación Internacional de Medicina Emocional René Mey A.C.
FIG120710MI6	Fundación Internacional Granito de Arena A.C.
FIM100322EG1	Fundación Internacional Maria Luisa de Moreno A.C.
FIU230404178	Fundación Internacional Un Camino a la Prevención A.C.
FII1308056T3	Fundación Iré Iré A.C.
FIG190226ME3	Fundación Irma Gavaldón A.C.
FIM131206II9	Fundación Irma Mendoza Garrido A.C.
FIL040803JDA	Fundación Isauro López López A.C.
FIS161206L75	Fundación ISSSTE A.C.
FIT1407304N5	Fundación Itzamna I.A.P.
FIX180828R9A	Fundación Ixaya A.C.
FIF120827TB0	Fundación Ixchel Flor de Liz A.C.
FIA1701237EA	Fundación Iyari Alba A.C.
FJG130115QP5	Fundación J. Garcia Lopez A.C.
FJA150903EZ0	Fundación Jackomienza A.C.
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye A.C.
FJM130725K85	Fundación Javier Marín A.C.
FJL240221RG4	Fundación Jesús Lara A.C.
FJL180312748	Fundación Joelito López A.C.
FJP190520I8A	Fundación Johann P. Frank A.C.
FJD741216MT7	Fundación John Douglas A.C.
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down A.C.
FJO100914CK7	Fundación Jomar A.C.
FJM071031S30	Fundación José Manuel Lomelin Guerra A.C.
FJV111213SM1	Fundación Jose Vasconcelos I.A.P.
FJV811210NG2	Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P.
FJO180620HN6	Fundación Josmar A.C.
FJE1911157A7	Fundación Josué Echavarría A.C.
FJV110928NQ4	Fundación Josué Valdés Mondragón I.A.P.
FJA210603GK1	Fundación Jóvenes Aprendiendo a Vivir A.C.
FJM000516BR5	Fundación Jóvenes de México A.C.
FJL190527EU9	Fundación Jóvenes Luz de Vida A.C.
FJT100921333	Fundación Jóvenes Tlatilco A.C.
FJC070213II3	Fundación Juan Camilo Mouriño Terrazo I.A.P.
FJG201212EU4	Fundación Juan Guadalupe Marcos Giacomán y Familia, Compartiendo Generosidad A.B.P.
FJP120814RD8	Fundación Juan Pablo Alegrías para los Enfermos A.C.
FJP160616QI6	Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti A.C.
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra A.C.
FJN910614HE6	Fundación Juconi México A.C.
FJU001116DV6	Fundación Julián A.C.
JTV970425D9A	Fundación Julita y Antonio I.A.P.
JCB1509148T7	Fundación Juntos Caminemos por el Bienestar A.C.
FJB150422N55	Fundación Juntos para el Bienestar de Niños con Cáncer I.A.P.
JDA150508LW7	Fundación Juntos por David A.C.
FJC23020273A	Fundación Juntos por la Comunidad A.C.
FJT191009QU4	Fundación Juntos por Tlaxiaco A.C.

---

FJA831006SF7	Fundación Justicia y Amor I.A.P.
FKA180418AN8	Fundación Kalmekak A.C.
FKA030120I46	Fundación Kaluz A.C.
FKU160630DM4	Fundación Kami Unión y Fuerza por los Nuestros A.C.
FKI1909045U9	Fundación Karen Islas A.C.
FKA150122F28	Fundación Karime Angel de Coatzacoalcos A.C.
FGI121206V82	Fundación Karisma A.C.
FKC151029CV7	Fundación Karla de la Cuesta A.C.
FKI190304TH9	Fundación Kickapoo A.C.
FKB130927NB3	Fundación Kiin Beh A.C.
FKL231228V32	Fundación Klmposta A.C.
FKO221114ET8	Fundación Korolkov A.C.
FKR0803053Q5	Fundación Kristen A.C.
FKM230207JJ9	Fundación Kuaan Mani A.C.
FKU080507FG7	Fundación Kuri A.C.
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte A.C.
FEN070302G29	Fundación la Esperanza de los Niños A.C.
FFR130415EQ3	Fundación la Fuente del Renacer A.C.
MMI190524T62	Fundación La Morada de la Misericordia A.C.
FPC201126U90	Fundación la Primavera de Campeche I.A.P.
FPU7711298A6	Fundación la Puerta A.C.
FVI100709I32	Fundación la Villa A.C.
FLP160413AB7	Fundación Labio Palador Hendido de Xalapa A.C.
FLD1402125T3	Fundación Laguna Drumfest A.C.
FLL1011301F5	Fundación Landsteiner por la Salud A.C.
FLA1505083MA	Fundación Lansdown A.C.
FLC040707NR4	Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad A.C.
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal I.A.P.
FLA150214TH1	Fundación Laureles I.A.P.
FLS220315DN9	Fundación Lazo Siempre Contigo A.C.
FLA211201C52	Fundación Lazos de Amor y de Fe A.C.
FED1802273A3	Fundación Lazos de Éxito A.C.
FLM170508QI8	Fundación Lazos por México A.C.
FLC170613BA5	Fundación Lcells A.C.
FAN0908247Y5	Fundación Legorreta-Hernández A.C.
FLP220118UB9	Fundación Lejos de Mi Pueblo Pero Cerca de Su Gente A.C.
FLC060216P38	Fundación León Calixto A.C.
FLT960708QQA	Fundación León XIII I.A.P.
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón A.C.
FLA1308298J7	Fundación Leopoldo Alcántara I.A.P.
FLT171127A12	Fundación Liam Tc A.C.
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes A.C.
FLI170213892	Fundación Lio A.C.
FLL200715TI7	Fundación Live Longer México A.C.
FLI991103Q27	Fundación Liyame
FLE0910036X1	Fundación Loma Encantada A.C.
FLI1405126M3	Fundación Lome Infantil A.C.
FLC770812AG0	Fundación López Chávez A.C.
FLR230804I93	Fundación Lorena Ramírez A.C.
FDC201216BV2	Fundación los 12 Ciclos de la Mujer A.C.
FEI900928DD6	Fundación los Emprendedores I.A.P.

---

FIO170721HI3	Fundación los Offices A.C.
FLE220830VC5	Fundación Lourdes Esquivel A.C.
FLM030319MW4	Fundación Luis María Martínez I.A.P.
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur I.A.P.
FLU180725AM9	Fundación Lulú A.C.
FLO170328P40	Fundación Luz para Oaxaca A.C.
FLY1611176NA	Fundación Lyncott A.C.
FMO051012U70	Fundación M.V.R. Oem A.C.
FMA2309145V0	Fundación Macias, Apoyando Docentes A.C.
FMC230223P86	Fundación Macrina Concep A.C.
FMA0303033XA	Fundación Madasa A.C.
MRS140424TK9	Fundación Madre Rita Scarafile I.A.P.
FMT231012UF9	Fundación Magnolia 333 A.C.
FMA1905256X2	Fundación Majol A.C.
FMT0704207Y2	Fundación Makoi de Tiflotecnología A.C.
FMS160809F23	Fundación Mamas Sanas A.C.
FMA130510DXA	Fundación Mangalam A.C.
FMJ070814BB3	Fundación Manos de Jesús Fundación
FMS131031TU4	Fundación Manos de Seda A.C.
FMT110805UW5	Fundación Manos en Tu Ayuda I.A.P.
FME160615LD4	Fundación Manos Extendidas Ángel Esteban A.C.
FMQ161110QIA	Fundación Manos Que Suman A.C.
FMU980428CC1	Fundación Manos Unidas A.C.
FMU150206LQ4	Fundación Manos Unidas por la Tierra A.C.
FMU091006P54	Fundación Manos Unidos Veracruzanas A.C.
FMV161021490	Fundación Manos y Voces Ndo O Yu U A.C.
FMM040630M63	Fundación Manpower México A.C.
FMM2212148B0	Fundación Manuel Muñoz Cano A.C.
FMA2311145UA	Fundación Manunuy A.C.
FMM210923AR9	Fundación Marcela Mistretta A.C.
FMP240111DS6	Fundación Margarita Parra A.C.
FMA060225FJ1	Fundación María A.C.
FMA181021Q26	Fundación María Ana Mier de Escandón I.A.P.
FML190220DX8	Fundación María de la Luz Alamán para la Educación de Niños y Niñas I.A.P.
FMJ8804264H9	Fundación María Jones de Edgar
FMJ090810V14	"Fundación María José" A.C.
FMC190521E33	Fundación Marianita Curiel A.C.
FMF1701248S0	Fundación Marianna Franco Ugarte Fundación Mfu A.C.
FMS100120RG8	Fundación Marie Stopes México A.C.
FMA090401PS4	Fundación Marillac A.C.
FMR180108RW8	Fundación Mario Robles Ossio A.C.
FMA010910RG2	Fundación Maritere I.B.P.
FMA060627P23	Fundación Mark I.A.P.
FMA231109CA5	Fundación Más Allá de los Sentidos A.C.
FMM160316L83	Fundación Mas Manos al Servicio A.C.
FMA211009BS3	Fundación Mayka A.C.
FMA221103SW6	Fundación Mayrita con Actitud A.C.
FMA971103TC8	Fundación Mazahua A.C.
FME160706IP4	Fundación Medere A.C.
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas A.C.
FMT120723CX1	Fundación Médica Tonantzin I.A.P.

---

FMC180129155	Fundación Médicos con Corazón A.C.
FMM120801PW9	Fundación Medita México A.C.
FME190710AV0	Fundación Medyarthros A.C.
FMV1905164Q1	Fundación Meek 21 A.C.
FME201020A97	Fundación Mera A.C.
FME930525J6A	Fundación Merced A.C.
FMB1302288Y5	Fundación Mercedes Barrón A.C.
FME100723GF5	Fundación Mercurio A.C.
FME1309183B1	Fundación Metelmex A.C.
FMM0409102I9	Fundación Metlife México A.C.
FMV121123GB0	Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social A.C.
FMC180801G11	Fundación Mexicana Contra la Meningitis A.C.
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil A.C.
FMA180926EH3	Fundación Mexicana de Atrofia Girata A.C.
FMA030918DJ4	Fundación Mexicana de Ayuda en Problemas de Hipófisis A.C.
FMI231024AV2	Fundación Mexicana de Integración Familiar y Psicológica en Acción A.C.
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social I.A.P.
FMM9208042X6	Fundación Mexicana de Medicina Paliativa y Alivio del Dolor en Cáncer A.C.
FMP120529BY8	Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna A.C.
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social Reintegra A.C.
FMS120912EM4	Fundación Mexicana de Sanación Pránica A.C.
FMC0403261Q2	Fundación Mexicana del Corazón A.C.
FMP120716979	Fundación Mexicana del Pie Equino Varo A.C.
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón A.C.
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural A.C.
FMD090616K10	Fundación Mexicana para la Defensa del Hogar y la Familia S.O.S. Ayuda A.C.
FMF9905219E4	Fundación Mexicana para la Fibromialgia Blanca Montaña Casso Lopez A.C.
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida A.C.
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C.
FMN010625J28	Fundación Mexicana para Niñas y Niños con Inmunodeficiencias Primarias A.C.
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo I.A.P.
FMY200922T83	Fundación Mexicana Yatzil Contra el Cáncer Ginecológico A.C.
CPC921215RQA	Fundación México Me Necesita A.C.
FMS151110455	Fundación México Solidario de los Altos A.C.
FMU091118MB7	Fundación México Unido Pro Derechos Humanos A.C.
FME1711234P3	Fundación Mexiquense de Equinoterapia A.C.
FMF180123RJ0	Fundación Mf A.C.
FGE160202PL3	Fundación Mi Gente I.A.P.
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau I.A.P.
FMI180510881	Fundación Midas A.C.
FMP170702L95	Fundación Mier y Pesado I.A.P.
FMH610818VD0	Fundación Miguel Hidalgo A.C.
FMM090514A35	Fundación Miguel Morales López A.C.
FMD190704I14	Fundación Miika Donando Esperanzas A.C.
FMS120622RAA	Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte I.A.S.P.
FMA230131RJ7	Fundación Milagritos Azul y Beige A.C.
FMI1410303RA	Fundación Milenio A.C.
FMS150108NE9	Fundación Ministerios de Salud A.C.
FMP170119VE9	Fundación Mis Primeros Pasos VII A.C.
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa A.C.

---

FMI100526NPA	Fundación Mitz A.C.
FMJ220223UN9	Fundación Mjt A.C.
FMF220608LX1	Fundación Mng Familias Progresando A.C.
FME190402166	Fundación Momentum para Enfermedades Colorrectales Congénitas A.C.
FMO1211262G2	Fundación Monstritos A.C.
FMO090909V91	Fundación Montalvo A.C.
FMP131125172	Fundación Monte de Piedad I.A.P.
FMF000329RJ4	Fundación Monte Fénix A.C.
FMT000404QR6	Fundación Monte Tabor I.A.P.
FMO120917UX4	Fundación Montosa A.C.
FMA101126IS6	Fundación Moralete, Árbol de Vida A.C.
FMD130618MR4	Fundación Mosaico Down I.A.P.
FMC210810G13	Fundación Moviendo Corazones para Avanzar Juntos A.C.
FMT1105188A0	Fundación Mtq A.C.
FMU1509098U3	Fundación Mubu I.A.P.
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga A.C.
FMI220422SN6	Fundación Mujer Innovación Empresarial A.C.
FMR111206IE6	Fundación Mujer Realizando Sueños A.C.
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México A.C.
FMD170601GN0	Fundación Mundial para el Desarrollo Humano. Fumundesh A.C.
FMP061205BTA	Fundación Mundial Prosalud A.C.
FMU1412099I3	Fundación Mundiart A.C.
FMA190612GD3	Fundación Mundo Azul A.C.
FMM121018RP3	Fundación Mundo Mágico Indígena A.C.
FME0806111E5	Fundación Muros de Esperanza A.C.
FMU850118HY7	Fundación Murrieta A.C.
FMX1208091B9	Fundación Muuchi Xiimbal A.C.
FMR110721874	Fundación MVS Radio A.C.
FNA190911BR7	Fundación Nabelle A.C.
FNC111007453	Fundación Nacional Centro Interactivo Ámbar A.C.
FND061116KI2	"Fundación Nacional para el Desarrollo Rural y Urbano Las Adelitas" A.C.
FNA230310UQ6	Fundación Nanny's A.C.
FNA080208HL6	Fundación Nantli A.C.
FNA190805VC4	Fundación Nau A.C.
FNE970429BL6	Fundación Nemi A.C.
FNE220323LT3	Fundación Nezahualcóyotl A.C.
FNI990312998	Fundación Nice A.C.
FNG8105208G4	Fundación Nicolás García de San Vicente.
FNX021015MZ1	Fundación Nicolás Xacur Slaimen A.C.
FNI1405309F6	Fundación Nicoya A.C.
FNI220808JB0	Fundación Nidos A.C.
FNS191114GLA	Fundación Ninon Sevilla Internacional A.C.
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia A.C.
FNH1602168C2	Fundación Niños de Hoy Futuro del Mañana A.C.
FNV230502JG5	Fundación Niños Vencedores A.C.
FNI2210078R0	Fundación Nirmadhi A.C.
FNO190819DY9	Fundación Nogueira A.C.
FNM170516V93	Fundación Nois de México A.C.
FNU211004VE0	Fundación Nosotros Unidos por México A.C.
FNI130320T5A	"Fundación Nueva Ilusión Dany" A.C.

---

FNM171024TZ3	Fundación Nuevas Manos, Nuevos Pies; Asistencia a Personas con Discapacidad A.C.
FNV010713NP8	Fundación Nutrición y Vida A.C.
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro A.C.
FNU210309PR3	Fundación Nutriwell A.C.
FOC150304UA2	Fundación O Connell A.C.
FOM920608MJ5	Fundación Obdulia Montes de Molina I.A.P.
FOO220513BM9	Fundación Oca Organización Ciudadana de Apoyo A.C.
FOC1606302I4	Fundación Ocm I.A.P.
FOF0812109D5	Fundación Ofem A.C.
FOD2101149U2	Fundación Oftalmológica Doctor Carpio A.C
FOS180627347	Fundación Oftalmológica San Nicolás A.C.
FOJ09073031A	Fundación Oigamos Juntos A.C.
FOV121219MU5	Fundación Ojos Vivos A.C.
FOI140204H74	Fundación Oma I.A.P.
FOM160329425	Fundación Omsiri A.C.
FOR040219E85	Fundación Orbe A.C.
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir A.C.
FOR100930BF7	Fundación Original A.C.
FOC1505128Y1	Fundación Orqui, Cosechando Sonrisas I.A.P.
FOR090930LL1	Fundación Orsan S.C.
TCR100209HE8	Fundación Owen I.A.P.
FPC160331NP5	Fundación P.O.L.A. Chiver A.C.
FPL160524B57	Fundación Pablo Landsmanas A.C.
FPA210505RZ8	Fundación Pachui Ayuda con Amor A.C.
FPA190423720	Fundación Padma A.C.
FPA910304RW0	Fundación Padre Adolfo Kolping A.C.
FPA910924I81	Fundación Padre Angel Vasconcelos A.C.
FPM080115KU2	Fundación Padre Maldonado A.C.
FPM121002283	Fundación Padre y Madre Unidos Contra la Marginación del Migrante A.C.
FPT220920350	Fundación Padrino Todos Santos A.C.
FPA120510BI1	Fundación Pak Pak A.C.
FPA2212068H6	Fundación Pakki A.C.
FPR031118261	Fundación Palace Resorts I.A.P.
FAA230517KN7	Fundación para Adicciones Adara México A.C.
FAC880309IGA	Fundación para Ancianos Concepción Beistegui I.A.P.
FAF8606029F2	Fundación para Apoyo a la Formación de la Infancia A.C.
FBA980522QL1	Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor I.A.P.
FBN0804184D4	Fundación para el Bienestar Natural A.C.
FDC110617G5A	Fundación para el Desarrollo Comunitario Mgas A.C.
IEV0105303V1	Fundación para el Desarrollo de la Excelencia Humana A.C.
FDM230926RK9	Fundación para el Desarrollo de la Mixteca Oaxaqueña A.C.
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar A.C.
FDB130128F64	Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah A.C.
FDC920728CX1	Fundación para el Desarrollo y Cuidado de la Niñez Evangelina L. de Zaragoza A.C.
FEP140131TV3	Fundación para el Empoderamiento Personal A.C.
FPS1709018W2	Fundación para el Progreso Sostenible del Totonacapan A.C.
FSI980729PK7	Fundación para el Servicio I.A.P.
FID190410NS6	Fundación para Investigación y Desarrollo Mexicano A.C.
FAE8901304M1	Fundación para la Asistencia Educativa Fae I.A.P.
FAI1709117L2	Fundación para la Atención e Inclusión del Adulto Mayor A.C.

---

FEB1107274A2	Fundación para la Educación Bienestar Social y Paz Mundial A.C.
FEM170131N80	Fundación para la Educación de Mujeres y Niños I.A.S.P.
FEV160330PP9	Fundación para la Educación Vive A.C.
FID171123H55	Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad A.C.
FIC091014UX3	Fundación para la Inovación del Capital Humano A.C.
FLC210719RB5	Fundación para la Lucha Contra el Cáncer Infantil A.C.
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez I.A.P.
FRM190819A91	Fundación para la Reconciliación México A.C.
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias I.B.P.
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar A.C.
FVM170323RQ9	Fundación para Ver Mejor A.C.
FPV0611084K7	Fundación Paradise Village A.C.
FPA920320390	Fundación Parlas I.A.P.
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer A.C.
FPN151023S6A	Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar A.C.
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social I.A.P.
FPC1408073R5	Fundación Patricia Campos A.C.
FPE881118LY2	Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfossi I.A.P.
FPS8812293F8	Fundación Patronato San Antonio I.B.P.
FPA230513S41	Fundación Patymm A.C.
FPA120208588	Fundación Patzari A.C.
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo A.C.
FPL130405GB5	Fundación Pensamiento Libre A.C.
FPE190605784	Fundación Pensemos A.C.
FPE2204258C9	Fundación P-E-Recovery I.A.P.
FPE0401093Y3	Fundación Peremar A.C.
FPR121010IY9	Fundación Perla Ramos A.C.
FPA101110TP5	Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara A.C.
FPE021122GKA	Fundación Peters I.A.P.
FPG220225E90	Fundación Pichardo Glampich I.A.P.
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida A.C.
FPE130904MC7	Fundación Pilar de la Esperanza I.A.P.
FPC151023JF0	Fundación Pimpollo Castillo A.C.
FPI110817JJ0	Fundación Pinsa A.C.
FPM160130JH6	Fundación Pinta Más Que Sonrisas A.C.
FPT1907167R9	Fundación Pireni Tata Keri A.C.
FPM190819EB7	Fundación Placemaking México A.C.
FPB2109248G2	Fundación Plan B A.C.
FPC171113MS1	Fundación Plan Chontalpa A.C.
FPT161010TD9	Fundación Planeta Tea A.C.
FAP2012089I3	Fundación por Amor a los Pueblos de Chiapas A.C.
FAY060217LG2	Fundación por Ayudar A.C.
FAC190522PA4	Fundación por el Alzheimer Casa Belén de Bc A.C.
FBT080215277	Fundación por el Bien de Tepetzotlán I.A.P.
FGS110117JW3	Fundación por el Gusto de Servir I.A.P.
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán A.C.
FNI9101222B8	Fundación por Nosotros I.A.P.
FUC1412045H7	Fundación por Un Campo Productivo I.A.P.
FUN181203DRA	Fundación por Una Nueva Solución A.C.
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jiménez Díaz A.C.
FPB8309305L8	Fundación Pro Bienestar al Anciano A.C.



---

FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo A.C.
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa A.C.
PFL140425AY1	Fundación Pro Familia Latinoamericana A.C.
FPH131220B17	Fundación Pro Hominis A.C.
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle I.A.P.
FPS220624JT2	Fundación Pro Salud Luma A.C.
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental A.C.
FPT030711T4A	Fundación Pro Transplantes de Baja California A.C.
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua I.A.P.
FPS190711H77	Fundación Proasistencia Social Comparte A.C.
FPA940107MP8	Fundación Pro-Ayuda a la Mujer Maltratada A.C.
FPA9006281V3	Fundación Pro-Ayuda Zapopan A.C.
FPR1712195S5	Fundación Procare A.C.
FPL060213FX6	Fundación Proempleo León A.C.
FPP011129LY1	Fundación Proempleo Productivo Coahuila A.C.
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell I.A.P.
FPE140225LQ0	Fundación Profesora Eva Rodriguez de Camou A.C.
FPY890601TSA	Fundación Progreso Yucatán A.C.
PRO150717BK3	Fundación Proman I.A.P.
FPR150527548	Fundación Promax A.C.
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca A.C.
FPR170822S15	Fundación Promover A.C.
FPG121128GM8	Fundación Pro-Peregrino de Guadalupe A.C.
FPR020830NN9	Fundación Proser I.A.P.
HLV810814FRA	Fundación Protexa A.B.P.
FPR131022J43	Fundación Proticdes A.C.
FPC151005GB8	Fundación Providencia Contigo A.C.
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita A.C.
FPM170630D84	Fundación Punta Mita Apoyo a la Salud A.C.
FQB020308CG8	Fundación Queretana Bebé Avance A.C.
FQU060525F33	Fundación Questro A.C.
FQG120730J59	Fundación Quindel, Gente en Movimiento A.C.
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita I.A.P.
FRD1907237E7	Fundación Rafael Dondé I.A.P.
FRD231116BQ6	Fundación Rajem de Dios A.C.
FME041215JK5	Fundación Ramón Vargas A.C.
FRB660427QI4	Fundación Raymond Bell I.A.P.
AMC100415UQ9	Fundación Rcd A.C.
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano I.A.P.
FRL160215FM2	Fundación Rebe Lan A.C.
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba A.C.
FRS200410MA5	Fundación Recupera-T Salud Mental y Adicciones A.C.
FRA050426FQA	Fundación Redes de Amor A.C.
FRE000103FM5	Fundación Reencuentro I.A.P.
FRS2203163F7	Fundación Reflejo Sonora A.C.
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida A.C.
FRU0806035B2	Fundación Regalemos Una Sonrisa A.C.
FRD220615UK4	Fundación Renace Durango Reconstrúyete A.C.
FRE040517VB9	Fundación Renace I.A.P.
FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia Que Labora Estudia y Supera I.A.P.
FRT230825HQ2	Fundación Renacimiento Tultitlán A.C.

---

FRH100908N73	Fundación Renal Hidalguense Bicentenario México A.C.
FRE200924JW1	Fundación Rene Emiliano Rubio Serrano Bondad y Pasión para el Mundo A.C.
FRH170729EC6	Fundación Renovando Historias I.A.P.
FRG221125187	Fundación Renovatio Gaea A.C.
FRI080424J43	Fundación Restauración Integral Oportuna A.C.
FRE1209036N1	Fundación Resucita I.A.P.
FRL091016B43	Fundación Reyes Leo A.C.
FRB2204296A0	Fundación Ricardo Brandon A.C.
FRG170420RP0	Fundación Rina Gitler A.C.
FRN111010DB9	Fundación Rino-Q para Niños Quemados A.C.
FRS100531TB1	Fundación Risas Sonrisas y Tuerquitas A.C.
FRC091218KMA	Fundación Roberto Chávez Gracián A.C.
FRH090116414	Fundación Roberto Hernández Ramírez A.C.
FRP881103S83	Fundación Roberto Pla Inchausti I.A.P.
FRO040423MG2	Fundación Roche A.C.
FRS1903256R1	Fundación Rock Soul A.C.
FRP881025766	Fundación Rodolfo Padilla Padilla A.C.
FRM100525T99	Fundación Rosa Ma. Heredia A.C.
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz A.C.
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero A.C.
FRG1406051V5	Fundación Rotaria de Guerrero I.A.S.P.
FRL851216DU1	Fundación Rotaria de la Laguna A.C.
FRN890918FM6	Fundación Rotaria de Nuevo Laredo A.C.
FRR790222DH9	Fundación Rotaria de Rehabilitación Rómulo O´Farril Sr.
FRP080729IQ7	Fundación Rotaria Paraíso A.C.
FRC110616TN2	Fundación Rotarios Chihuahua Campestre A.C.
FRI960422UV8	Fundación Rougier I.A.P.
FRH141118AB5	Fundación Royal Holiday A.C.
FRD211130LI2	Fundación Rubén Darío A.C.
FRU2009235I6	Fundación Ruiz A.C.
FRN210512V78	Fundación Rva en Nuestras Manos A.C.
FRV181127HV1	Fundación Rvs A.C.
FSA150121UCA	Fundación Sabi A.C.
FSA0005105F6	Fundación Salesiana I.A.P.
FSA180618HL1	Fundación Saloma para el Avance de la Educación A.C
FSC021122Q71	Fundación Salva a Chava A.C.
FSV190504L9A	Fundación Salvador Vida México A.C.
FSA090623D56	Fundación Samadhi A.C.
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta I.A.P.
FSA010927EWA	Fundación Samuel A.C.
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús I.A.P.
FSF140320M19	Fundación San Felipe de la Calle A.C.
FSF1605119J7	Fundación San Francisco de Asís y la Niña Milagrosa A.C.
FSF220210TP8	Fundación San Francisco Ph A.C.
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel A.C.
FSJ960702GW0	Fundación San José de Guadalupe de la Familia Vicentina I.A.P.
FSP9405261G0	Fundación San Pablo I.A.P.
FSA180306Q19	Fundación Sánchez Ancira A.C.
FSA161201Q10	Fundación Sanders A.C.
FSS1910044N9	Fundación Sandra Sucar A.C.
FSA180426GP9	Fundación Sanfer A.C.

---

FSA180117465	Fundación Sani A.C.
FSA100317R59	Fundación Sanroke A.C.
FSL220704T46	Fundación Santa Lucía Chignahuapan A.C.
FSL130129DN4	Fundación Santa Luisa de Marillac A.C.
FSL970331SZ6	Fundación Santa Luisa de Marillac I.A.P.
FSM971029K7A	Fundación Santa María del Tepeyac A.C.
FSA2007168C4	Fundación Sante A.C.
FSQ1507063Q2	Fundación Santiago Quinzafios A.C.
AAB030405V13	Fundación Sapiencia A.C.
FSA071008IN1	Fundación Sayer A.C.
FSM210301EX6	Fundación Scalabrini de México A.C.
FSM170925Q86	Fundación Scholas México A.C.
FSA160818BR9	Fundación Sd Atención Especializada A.C.
FSC130409BW6	Fundación Sembrando y Cosechando Sonrisas A.C.
FSD2007201U9	Fundación Semilla Durango A.C.
FSP1510069B6	Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier A.C
FSP140821U64	Fundación Senador Pietro Rizzuto A.C.
FSB2206291W1	Fundación Sentirte Bien A.C.
FSE190329IJ7	Fundación Serendipia A.C.
FSE030813J50	Fundación Seres A.C.
CES880219LD6	Fundación Serrano A.C.
SHC120503VD6	Fundación Sh para Niños con Cáncer I.A.P.
FSP220912KX5	Fundación Shaleka Pro Humanidad A.C.
FSH140918D50	Fundación Share A.C.
FSV230316AZ5	Fundación Siembra Vida A.C.
FST061107KQ2	Fundación Sierra Tarahumara A.C.
FSV240415PQ9	Fundación Simiredi Víctor Gonzalez Dr. Simi A.C.
FSI110614JU0	Fundación Simnsa A.C.
FSI230623CT8	Fundación Simsa A.C.
FSC210504ST1	Fundación Sin Cáncer Infantil Mi Bolita A.C.
FSL230317NE6	Fundación Sin Límites para el Humano A.C.
FSP230816846	Fundación sin Pulgas A.C.
FSI1504109S8	Fundación Sinapsis A.C.
FSG1708219K8	Fundación Síndrome de Guillain Barré México A.C.
FST230213LV7	Fundación Sinalia para Todos A.C.
FSK140805HY9	Fundación Skhole A.C.
FSE100215SQ2	Fundación Sm de Ediciones México A.C.
FST170228KM4	Fundación Smile Train México A.C.
FSK1503186G8	Fundación Smurfit Kappa México A.C.
FSA1103049P0	Fundación Social Aimmo A.C.
FSA86051626A	Fundación Social Anáhuac I.A.P.
FSE181120366	Fundación Social del Empresariado de Nuevo León A.B.P.
FSP051201N97	Fundación Social Piedras Negras A.C.
FES0301287F4	Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa A.C.
FMU110429PG9	Fundación Sociedad Mexicana de Urología A.C.
FSU130806AJ0	Fundación Soffy Una Mano Amiga A.C.
FST790912M89	Fundación Soledad Torres Acosta.
FSO050215762	Fundación Solidaria A.C.
FST2204111Q4	Fundación Solidaridad Trm A.C.
FSL110307SL4	Fundación Solis Lopez A.C.
FSO110110IH7	Fundación Solmar A.C.

---

FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar I.A.P.
FSO231129T41	Fundación Solutesa A.C.
FSL2304141Y3	Fundación Somos Luz Iluminando Vidas A.C.
FSV1001273U6	Fundación Sonora Vive con Esclerosis Múltiple A.C.
SAL110829D93	Fundación Sonrisa Luisito Tijerina A.C.
FSB230327T76	Fundación Sonrisa y Bienestar A.C.
FSS081218383	Fundación Sonrisas Sin Fronteras México I.B.P.
FSO040603T91	Fundación Soriana A.C.
FSH220908DK4	Fundación Sostenibilidad Hídrica y Alimentaria I.A.P.
FST2008116T8	Fundación Sr por Ti A.C.
SHU140409AT1	Fundación Sr. del Huerto A.C.
FSV2209232V5	Fundación Sr. Vek Mujeres Extraordinarias A.C.
FSV060317TY3	Fundación Stella Vega A.C.
FSU040301R29	Fundación Sukarne A.C.
FSU2106063M1	Fundación Sum A.C.
FSC181204QB9	Fundación Sursum Corda I.A.P.
FTA210910IH1	Fundación Tabscoob A.C.
FTA110825HUA	Fundación Tachiquin A.C.
FTA7009157S8	Fundación Tagle I.A.P.
FTC1805037Y3	Fundación Taiyari Compartir por la Inclusión A.C.
FTA090828R99	Fundación Tamarhu A.C.
FTB220308135	Fundación Tamariz Barete A.C.
FTO6212199P2	Fundación Tamariz Oropeza I.B.P.
FTA181024AN3	Fundación Tamizgen A.C.
FTN0704171Q6	Fundación Tampico Norte A.C.
FTA120910UAA	Fundación Tao A.C.
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno A.B.P.
FTA110217EN2	Fundación Tatis A.C.
FTA1505047F6	Fundación Taziro A.C.
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar A.C.
FTQ221114ED0	Fundación Te Quiero Ver Feliz A.C.
FTI971104AY4	Fundación Teletón I.A.P.
FTM981104540	Fundación Teletón México A.C.
FTV111116EFA	Fundación Teletón Vida I.A.P.
FTE951227NS5	Fundación Telmex A.C.
FTA210804511	Fundación Teresa de Ávila en Pro de la Familia A.C.
FTZ170623LA5	Fundación Teresianas de Zamora A.C.
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha Contra el Cáncer A.C.
FTE110411AWA	Fundación Ternium A.C.
FTS120309V23	Fundación Tesoros de la Sabiduría A.C.
FFI1712066Y8	Fundación The Fives A.C.
FTC1203085X7	Fundación Tía Chita Casa Picola A. C.
FUJ0804214R2	Fundación Tiempo de Compartir por México A.C.
FTT2305054K6	Fundación Time To Heal A.C.
FTL130205JI5	Fundación Tío Luzom I.A.P.
FTD100419M71	Fundación Tire Direct A.C.
FTP220708JZ8	Fundación Tito Popo A.C.
FTL160516J87	Fundacion Tlatilca A.C.
FTF2111265I0	Fundación Todaos Fide A.C.
FTB220503RF7	Fundación Todas Brillamos A.C.
FTT170121FU2	Fundación Todo por Ti A.C.

---

FTT160322AF8	Fundación Todos por Tu Salud A.C.
FTS211118TA7	Fundación Todos Somos Amo A.C.
FTO160322IT4	Fundación Toledo A.C.
FAG210301NP0	Fundación Tomatitos para Una Vida Mejor A.C.
FTO210226NE9	Fundación Tomza A.C.
FTO981106MK0	Fundación Tony A.C.
FTO120925QH9	Fundación Tosepan A.C.
FTR061127D42	Fundación Tracsa A.C.
FTH1811269G2	Fundación Transformando Hidalgo A.C.
FTM230412BN6	Fundación Transformando Mentes, Vidas y Familias A.C.
FTV201124CP7	Fundación Transformando Vidas de las Américas A.C.
FTR2008069P1	Fundación Traxion A.C.
FTP940125QC2	Fundación Trébol de Puebla A.C.
FTP160209NQ6	Fundación Tsikuri Padme I.A.P.
FDK020111AIA	Fundación Tsuru I.A.P.
FTD230728PA8	Fundación Tu Das Vida I.A.P.
FTS180606MN3	Fundación Tu Sueño, Nuestra Ilusión A.C.
FTA230626HL2	Fundación Tufesa A.C.
FTM130611ANA	Fundación Tuk México A.C.
FTS221108918	Fundación Tus Sueños Mi Sueño A.C.
FTA9709083R7	Fundación Tv Azteca A.C.
FUD9508241D8	Fundación Umbral I.A.P.
FUM100902DT5	Fundación Umc de México I.A.S.P.
FUM230306TI9	Fundación Umuntu A.C.
FUF170224UJ0	Fundación Un Futuro con Esperanza I.A.P.
FUG141127G23	Fundación Un Granito de Amor A.C.
FUG130322RC3	Fundación Un Guardián Alado A.C.
FUL180926D58	Fundación Un Lugar para Todos de Daniel A.C.
FUM211112R14	Fundación Un Milagro Llamado Mateo A.C.
FUN181206DG0	Fundación Un Nuevo Comienzo Zazil A.C.
FUO040911685	Fundación Una Oportunidad para Todos A.C.
FUR150702RI6	Fundación Una Ráfaga de Ayuda A.C.
FUN170811MX8	Fundación Underwood A.C.
FUP140827BT3	Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos A.C.
FUC0210149M6	Fundación Unidos Contra la Pobreza y Marginación A.C.
FUE180614U69	Fundación Unidos para la Expansión y Difusión de Un México Independiente A.C.
FUA211021LA0	Fundación Unidos por Amor y Restauración Casa del Águila A.C.
FUA160315A94	Fundación Unidos por el Autismo A.C.
FUU180315KK1	Fundación Unidos por Un Sonrisa A.C.
FUS211025TG8	Fundación Unión Social para el Bienestar A.C.
FUT0001145I6	Fundación Universal 3~ Milenio A.C.
FUP060905CZ4	Fundación Universal de Personas Vulnerables A.C.
FUA170510HXA	Fundación Universidad Autónoma de Zacatecas A.C.
FUU130612S20	Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión A.C.
FUR160123M91	Fundación Uriel I.A.P.
FUW170728AN5	Fundación Urpi Wasi A.C.
FVT230221LE2	Fundación Va por Todos A.C.
FVR151016IH8	Fundación Valentín Rodríguez A.C.
FVA9701163L6	Fundación Valentina Arrigunaga Peón A.C.
FVG990806LG3	Fundación Valle Grande I.A.P.
FVP100722V46	Fundación Valle la Paz A.C.

---

FVA160627EU5	Fundación Valores Ambientales A.C.
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar I.A.P.
FVJ141124B12	Fundación Vamos Juntos a Ganar A.C.
FVM010924NW7	Fundación Vamos México A.C.
FVF1703142P6	Fundación Vazquez y Familia A.C.
FVS1511062IA	Fundación Velino Salazar Escarpulli por la Educación y Salud A.C.
FVB0903043X3	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor A.C.
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor I.A.P.
FVG0311183R8	Fundación Veracruzana Gerontológica Roslet A.C.
FVD180531973	Fundación Vero, Diego y Mia A.C.
FVI120803548	Fundación Vía I.A.P.
FVA000202485	Fundación Vida Activo Veinte-Treinta A.C.
FVA160127KH1	Fundación Vida Amor Superación y Estudio A.C.
FVC0602257D6	Fundación Vida de Chimalhuacán A.C.
FVD950316475	Fundación Vida Digna A.C.
FVF210906L95	Fundación Vida Fe y Esperanza A.C.
FVP980713U46	Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna I.A.P.
FVB220422I79	Fundación Vida y Bienestar Sin Fronteras A.C.
FVR060220NR8	Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores A.C.
VAY110730SD6	Fundación Villa de Ayuda A.C.
FVP140703GF6	Fundación Villa de Patos A.C.
FVL630719363	Fundación Villar Lledías I.A.P.
FVD161027F24	Fundación Visión Divina A.C.
FVM051028H87	Fundación Vive 100 Mujer A.C.
FVM110401GEA	Fundación Vive Mejor A.C.
FVP190326JD7	Fundación Vive Peninsular A.C.
FVP150209EFA	Fundación Viviendo Pleno A.C.
FVS190816BT8	Fundación Vivir Sin Depresión A.C.
FVI120328I77	Fundación Vivitare A.C.
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por Una Sociedad en Plenitud A.C.
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos Que Ayudan para el Bien Social A.C.
FVO191211DB8	Fundación Voluntades I.A.P.
FVC8801072T6	Fundación Voluntarias Contra el Cáncer A.C.
FVA070907HU0	Fundación Volver a Vivir I.A.P.
FWE170621RV3	Fundación Werika A.C.
FWT1509294G1	Fundación World Todo Es Posible A.C.
FXA1908134G6	Fundación Xanharu A.C.
FXS1101208I1	Fundación Xicoténcatl Semillas de Sabiduría A.C.
FXU211206UV2	Fundación Ximena Un Angel de Amor y Esperanza A.C.
FYI17071266A	Fundación Yaan In Kaxtikech A.C.
FYL210521MQ6	Fundación Ylidi A.C.
FYN161109P38	Fundación Ynurreta A.C.
YIT1605239EA	Fundación Yo Impulso Talento A.C.
FYI0403024Z7	Fundación Yo Influyo A.C.
FYU870615QSA	Fundación Yucatán A.C.
FYC1012178M3	Fundación Yucatán Country Club I.A.P.
FYP160830DL0	Fundación Yucatán Prosalud A.C.
FYF220427SH6	Fundación Yue Fei A.C.
FYM141208RWA	Fundación Yuye Martínez A.C.
FZU210807V24	Fundación Zaira, Un Ángel Cuidando Ángeles A.C.
FPP050107HQ0	Fundación Zapopan Fratelli Tutti A.C.

---

FZI0507304B7	Fundación Zícaro A.C.
FZO000714KK4	Fundación Zoma A.C.
FZR170324DP3	Fundación Zorro Rojo A.C.
FZU200611BW0	Fundación Zubiri A.C.
FAF230720857	Fundación, Acción Física y Artística Internacional A.C.
FRG160830DQ0	Fundación, Roberto G. Rivera, de la Mano por el Bien Social A.C.
FRU171003S29	Fundación: Regalando Una Sonrisa A.C.
FME171106FP1	Fundacioncyk México Escucha A.C.
FUN151019MA4	Fundakrom A.C.
FML210430M50	Fundes México Latam A.C.
FUN090930HW6	Fundonar I.A.P.
FUN130506JL1	Fundown A.C.
FUN160414K70	Funmujer A.C.
FVA1609149G5	Fusionando Valores A.C.
FCA150410G39	Futbol Calle A.C.
FIA9510062P8	Futuro I.A.P.
FYA0408269Q1	Fyapdi A.C.
FCB200826F75	Fza Calafia Bc A.C.
GRK220407H96	Ga Re Kariga A.C.
GCI110812TE7	Gaap Centro Integral de Apoyo Geriátrico I.A.P.
GDM980224UY4	Galilea 2000 A.C.
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación A.C.
GGM1804186I8	Gamma Grupo a Mujeres con Cáncer de Mama A.C.
GDA2110289X3	Ganar Dando A.C.
GAR230127391	Gareso A.C.
GME160422QF0	Gastromotiva México A.C.
GEM9201243B3	Gem Apoyo a Empresa Joven S.C.
GEN080603TP9	Gendes A.C.
GSU140731EG7	Generación Sustentable A.C.
GXV170407389	Generación XVII A.C.
GJV1211131N3	Generaciones de Jóvenes Victoriosos A.C.
GAN140507EU5	Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia A.C.
GES9804291S4	Género Ética y Salud Sexual A.C.
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente A.C.
GNO181218KS7	Gente Nueva de Oaxaca A.C.
GGE050811NRA	Gente por la Gente A.C.
GAQ1308098S2	Georgina y Sus Angeles Que Ayudan A.C.
GER041220U20	Germinalia A.C.
GDC140213VE3	Gestión y Desarrollo para Comunidades Sustentables A.C.
GSP1202282V7	Gigi's Playhouse México I.A.P.
GDS190131F67	Gira Desarrollo Sustentable A.C.
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor A.C.
GUA201007K80	Girl Up Alc A.C.
GHM151127H44	Gmaj Hair México A.C.
GGO1003035R1	Godac Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano A.C.
GMC200818NG4	Gohealth Mx, Cultura de Prevención y Servicios de Salud A.C.
GNE201210N51	Good Neighbors A.C.
GVI991217920	Gotitas de Vida A.C.
GGU210922L94	Gp Guadalajara A.C.
GSO121217AC2	Gp Soona A.C.
GMU140213F61	Gpo de Mujeres Una Gota de Esperanza A.C.

GGR130416QQ3	Gracia por Gracia A.C.
GRA070123LF7	Grad A.C.
GRA221205DF9	Gradiva A.C.
GNO151105UE7	Grameen Noroeste A.C.
GAR220311NUA	Granitos de Arena A.C.
GEP2309186V7	Granja Educativa para la Preservación de la Cultura y Especies A.C.
GHS861030421	Granja Hogar Santa Anita de Educación Especial A.C.
GNE710621PB0	Granja para Niños la Esperanza A.C.
GTP080216CD0	Granja y Talleres para Personas con Capacidades Diferentes Angeles de Amor A.C.
GRA190614320	Gratia A.C.
GVH960305IA5	Grupo 24 Horas Vuela Hacia la Libertad de Drogadictos Anónimos Terapia Intensiva A.C.
GAI911030FM3	Grupo Altía I.A.P.
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer I.A.P.
GAE1203204M2	Grupo Amigos del Évora A.C.
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos A.C.
GBN140821QE7	Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1 I.A.P.
GCR0207116I4	Grupo Comunitario Rotarios Villa de Nuevo Laredo A.C.
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH A.C.
GAP0309081J5	Grupo de Apoyo a Pacientes Traumatizados y Ortopédicos A.C.
GAP040701GH7	Grupo de Apoyo a Personas con Cáncer de Piedras Negras A.C.
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer I.A.P.
GAA220620H92	Grupo de Apoyo Mi Angelito Estrella Gamae A.C.
GAA221025KB9	Grupo de Apoyo y Acompañamiento para Cáncer de Mama Nana Kutsi A.C.
GAN220412KX9	Grupo de Atención al Niño Sinaloense A.C.
GAM180202AU0	Grupo de Atención Multidisciplinaria Rdm A.C.
GAR980610TM3	Grupo de Autoapoyo el Roble A.C.
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por Una Vida Mejor A.C.
GAH220721BP5	Grupo de Ayuda Humanitaria Real A.C.
GAM130321220	Grupo de Ayuda Mutura Dr José L Machado Orozco A.C.
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali A.C.
GAM050316V45	Grupo de Ayuda para la Mano Artrítica A.C.
GCP031011Q37	Grupo de Cooperación Popular para Asentamientos Marginados de Sonora A.C.
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres A.C.
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C.
GRT850327S8A	Grupo de Recuperación Total Reto A.C.
GRT980807PE9	Grupo de Recuperación Total Reto de Chihuahua A.C.
GRT920814ED3	Grupo de Recuperación Total Reto de San Luis Potosí A.C.
GRT010801TG0	Grupo de Recuperación Total Reto Mérida A.C.
GRT970120II5	Grupo de Recuperación Total Reto Oaxaca A.C.
GTD0506064V0	Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Niñez A.C.
GPS840606JU8	Grupo del Perpetuo Socorro A.C.
GDQ000314CC3	Grupo Desafío de Quintana Roo A.C.
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda I.A.P.
GPS120713VA3	Grupo en Pro de la Superación del Adolescente A.C.
GRC2306124KA	Grupo en Recuperación Contra las Adicciones el Edén A.C.
GEL8710229A6	Grupo Encendamos Una Luz A.C.
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer A.C.
GES060927KV5	Grupo Esperanza de Sinaloa A.C.
GEF1805175U9	Grupo Estrategia Fundación A.C.
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México I.A.P.



---

GFH110223BS5	Grupo Fraternidad Héctor Colunga Rodríguez A.C.
GHI140224ND7	Grupo Humanitario Interdisciplinario, Ghi A.C.
GHZ120312GL9	Grupo Humanitario Zona Oriente A.C.
GIA010309T93	Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer A.C.
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani A.C.
GKL221130NS6	Grupo Kaniri Logrando Sonrisas A.C.
GKE7804123L6	Grupo Kerigma A.C.
GCV120224KM6	Grupo la Creación Vs el Sida Drogas y Alcohol A.C.
GLA220926KV4	Grupo Libre Atardecer A.C.
GNU041007PF8	Grupo Norte Unido A.C.
GNA201109FZ0	Grupo Nuevo Amanecer Uno en Acción A.C.
GOM180820RP6	Grupo Oftalmológico Moscati A.C.
GPE9001095F9	Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable A.C.
GPD021106UVA	Grupo Paso Doce de Alcohólicos Anónimos 24 Hrs. y Terapia Intensiva A.C.
GPP940826986	Grupo Peregrinos de la Palabra de Dios A.C.
GPM001226736	Grupo Proactivo Mexicano A.C.
GPR9702283E7	Grupo Produce A.C.
GRC1911017U5	Grupo Ramé Los Cabos A. C.
GRT211006BJA	Grupo Renovable para Trabajadores Agrícolas y Medio Ambiente A.C.
GRE980326LC3	Grupo Reto de Ensenada A.C
GRG901108M68	Grupo Reto Guadalajara A.C.
GRQ9604153S0	Grupo Reto Querétaro I.A.P.
GRR160615D52	Grupo Reto Recuperación Total los Mochis A.C.
GRE910604DW8	Grupo Retorno A.C.
GTV030502GF0	Grupo Tiempo de Vivir A.C.
GUS0202157D4	Grupo Unido al Servicio de los Indigentes A.C.
GUA991112VD4	Grupo Unido de Amigos con Esclerosis Múltiple del Bajío A.C.
GVP110228C99	Grupo Vida Plena Después del Cáncer A.C.
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán A.C.
GCU130710V82	Grupos Comunitarios Unidos por Nuestro Valles A.C.
GCL150630PR5	Guadalajara Clubhouse A.C.
GUA130213A71	Guadalajara A.C
GSR170126262	Guanajuato Sin Rezago Educativo A.C.
GED120330P74	Guardería Espacio de Vida A.C.
GII920221T60	Guardería Infantil Ilusión de León A.C.
GIJ500927LQ5	Guardería Infantil José Amador Velasco I.A.P.
GMP060206AW9	Guardería Madre Pilar Izquierdo A.C.
GMC9101191K7	Guardería Matehuala A.C.
GPD911125QJ2	Guardería Participativa Doña Consuelo de la Garza Evia Viuda de Santos A.C.
GTO001219A26	Guardería Towwi A.C.
GUI100216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar A.C.
GIP7803068Y3	Guarderías Infantiles Providencia A.C.
GBR190515G66	Guardianes del Bienestar Regional del Nevado de Toluca A.C.
GCP230203IK7	Guardianes del Conocimiento de los Pueblos A.C.
GCH030905KQ1	Guerrero Contra el Hambre A.C.
GSO180528IA2	Guerrero Sonríe A.C.
GAU180626LR9	Guerreros Aztecas por Un Mundo Mejor A.C.
GVC131204RM1	Guerreros en la Vida y en la Cancha A.C.
GLP190403M65	Guerreros por Libertad y Paz A.C.
GCO230123JZ0	Gueza Comunidad A.C.
GME580715BE6	Guías de México A.C.

---

GRA100428VB2	Guillermo Romero Asociación Fraternal Leonesa A.C.
GSM8504025S1	Guillermo Sáenz Muñoz A.C.
GUM030717FJ3	Gumatri A.C.
HCB980911UY0	H Cuerpo de Bomberos de Perote A.C.
HAL070827K11	Ha.C.E. Alegrías A.C.
HHM890914F16	Hábitat para la Humanidad México A.C.
HAB180227RU3	Hablaré A.B.P.
AHE0907234M2	Hablarte e Integrarte A.C.
HUP091207DM8	Hacia Un Paso Mejor A.C.
HCC200601LV0	Haciendo Comunidad en Chihuahua A.C.
HDJ221109CT2	Haciendo la Diferencia Jia A.C.
HME0005242Z9	Hadassah México A.C.
HIH120629I82	Hadiguera Integridad Humana A.C.
HMD1811168X1	Hagamos Más por los Demás A.C.
HMS110701236	Hagamos Más por Santa Rosalía A.C.
HVU2110283Z4	Halcones Volando por Un Mejor Futuro A.C.
HAP180618KZ9	Hambre de Aprender A.C.
HGH170921H81	Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes A.C.
HIH190114LP0	Hand In Hand Ls A.C.
HFE021204JM2	Hands And Feet A.C.
HMI2206141H8	Harmony Ministry A.C.
HEV110314TI1	Hatikva Esperanza y Vida A.C.
HAI2304206QA	Hatzolah Air A.C.
HVM1206286X6	Hay Vida en Mis Sueños Zacatecas A.C.
HCE230726526	Hch Centro Ecuestre A.C.
HCO130208817	Heb en la Comunidad A.C.
HAN060125PP4	Hecho por Ángeles A.C.
HUN191028JH8	Hechos Uno-Ocho A.C.
HMC181116J53	Help Me Change Your Life A.C.
HEN1608208D9	Hendolat A.C.
HAC940126719	Hermanas Agustinas de la Consolación A.C.
HPV151001827	Hermano Pedro Vila A.C.
HBC221203MU3	Hermanos de Batalla Contra el Parkinson A.C.
HDI170427IV1	Hermanos en la Discapacidad A.C.
HSO120417NP6	Hermosarte Sonora A.C.
HUD140326UM0	Hermosillo Unido por la Discapacidad A. C.
HCA2108187K0	Héroes Campesinos A.C.
HBV190715MP5	Heroicos Bomberos Voluntarios Veracruzanos A.C.
HEX0510243F7	Herramientas de la Experiencia A.C.
HES220701SU6	Hesedh A.C.
HME190711124	Hias de México A.C.
HIP160504288	Hip-Latinoamérica A.C.
HME210914BI6	Hipoterapeutas de México A.C.
HBR960612IK6	Hñahñu Batsi Ri Xudi A.C.
HBS941109C55	Hñahñu Batsi de San Andrés Daboxtha A.C.
HAH090715AY6	Hogar Ahaba A.C.
HAM050831175	Hogar Ana María Casillas A.C.
HBS020717N76	Hogar Buen Suceso A.B.P.
HCO150903650	Hogar Coltín I.A.P.
HCO2306027L5	Hogar Convid A.C.
HAP9111144Y5	Hogar de Amor y Protección al Niño A.C.

---

HAS1408138N4	Hogar de Amor y Superación A.C.
HJS021007PW7	Hogar de la Joven Santa Vicenta María A.C.
HJV960318IX9	Hogar de la Joven Vicenta Ma. A.C.
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia A.B.P.
HMT1311084N1	Hogar de la Misericordia en Tecomán I.A.P.
HTE0006199R5	Hogar de la Tercera Edad San Nicolás de Tolentino A.C.
HAD6409224D1	Hogar de los Ancianos Desamparados del Estado de Durango A.C.
HNM860523E89	Hogar de los Niños, María Teresa A.C.
HNE951016B40	Hogar de Niños Emmanuel A.C.
HNF911113E99	Hogar de Niños la Fe A.C.
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables I.A.P.
HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil A.C.
HPO780718S8A	Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina A.C.
HCI1510095PA	Hogar del Cielo A.C.
HER1603011S6	Hogar del Experto Residencia A.C.
HND961016BY6	Hogar del Niño Desprotegido San Isidro A.C.
HNE930406TBA	Hogar del Niño Esperanza A.C.
HNM0803247B0	Hogar del Niño María Auxiliadora A.C.
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense I.A.P.
HPO820527ET6	Hogar del Pobre A.C.
HEM130802LU3	Hogar Emaús I.A.P.
HGC900131VB4	Hogar Gonzalo Cosío Ducoing I.A.P.
HIN460924JQ9	Hogar Infantil A.C.
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla A.C.
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez I.A.P.
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh A.C.
HIJ8507111N2	Hogar Integral de Juventud I.A.P.
HJS961007UU4	Hogar Juvenil del Santísimo Redentor I.A.P.
HMA7012178E5	Hogar Marillac A.C.
HNO031107RN3	Hogar Nosotr@S A.C.
HAA200114JM4	Hogar para Abuelitas y Abuelitos Trinitarios A.C.
HAU770315LD8	Hogar para Ancianos de Uruapan A.C.
HAD960615C39	Hogar para Ancianos Dr. Joaquín R. Toba A.B.P.
HAM800227M82	Hogar para Ancianos Matías Romero I.A.P.
HAS7507033X1	Hogar para Ancianos San José A.C.
HAJ8401058F8	Hogar para Ancianos San Judas Tadeo A.C.
HNE9208153N6	Hogar para Niñas "Elena Domene de González" A.C.
HNC700302N64	Hogar para Niñas Casa de Jesús A.C.
HNN680803RN9	Hogar para Niños Necesitados Cristo por Su Mundo A.C.
HPB800424KJ8	Hogar Paz y Bien A.C.
HSJ0804297L6	Hogar San José de Calasanz de Veracruz A.C.
HSJ181030MW9	Hogar San Juan Pablo II I.A.P.
HSP770704UKA	Hogar San Pablo A.C.
HSI710710KL4	Hogar Santa Isabel para Ancianos Desamparados I.B.P.
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe A.C.
HSM051104V32	Hogar Santa María de Jesús Sacramentado A.C.
HVG740115PV2	Hogar Vicentino de Guadalajara A.C.
HCS020424TG3	Hogar y Caridad Social Sonorense A.C.
HFU980630U62	Hogar y Futuro A.C.
HVI121019S33	Hogar y Virtud A.C.
HPA8802206Y3	Hogar, Paz y Alegría A.C.

---

HBE900323BI8	Hogares Betania A.C.
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (Hocati) A.C.
HAN640811R45	Hogares de Ancianos A.C.
HCA910620K18	Hogares de la Caridad A.C.
HFS970820FC4	Hogares Fraternal de el Salto A.C.
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz A.C.
HAD060426C94	Hogares por el Amor de Dios A.C.
HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro A.C.
HPR791129PV8	Hogares Providencia I.A.P.
HPT860630N4A	Hogares Providencia Toluca I.A.P.
HSF000519H51	Hogares San Francisco Contra el Alcoholismo y la Drogadicción I.A.P.
HSM000428SN7	Hogares Sor María de Jesús Sacramentado I.A.P.
HTR0510188C3	Hogares Trinitarios A.C.
HHT210929KQ7	Hombro a Hombro Tlaxcala A.C.
HND090930419	Home Ndb A.C.
HCV201026JE6	Honorable Cuerpo de Voluntarios Ana Munguía de Gomez del Hospital Infantil de México Federico Gomez A.C.
HCC2307072P4	Hope City Cc A.C.
HWM970812IK2	Hope Worldwide México I.A.P.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey A.C.
HOP150519LP8	Hopninj A.C.
HAM1705204NA	Horizontes Ameros A.C.
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán I.A.P.
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. J Jesús Silva A.C.
HCL010517FT7	Hospital Club de Leones A.C.
HCA721229MA8	Hospital de Caridad A.C.
HJE240101324	Hospital de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno (Hospital de Jesús) I.A.P.
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud A.C.
HNS000203ED0	Hospital de Nuestra Señora del Rosario A.C.
HSM070919BZ5	Hospital de Salud Mental de Tijuana A.C.
HSV450704HS6	Hospital de San Vicente Institución de Beneficencia Privada.
HCC970113LP9	Hospital del Carmen Sociedad de Caridad Jesús María Uriarte A.C.
HSU101217AYA	Hospital del Sureste A.C.
HGU621110UD8	Hospital Guadalupano A.C.
HCA9912144N9	Hospital la Carlota S.C.
HMZ980619BC7	Hospital Municipal de Zamora I.A.P.
HSA850910EW3	Hospital San Antonio A.C.
HVL6802094T0	Hospital Vilaseca de la Laguna (Casa de la Madre Lola) A.C.
HVE710427DP7	Hospital Vilaseca Esparza A.C.
HTA740801BZ8	Hospitales de la Tarahumara A.C.
HSO1910305X1	Hospitalidad y Solidaridad A.C.
HMI1806256W1	Hospitalito de la Mixteca A.C.
HGG670728PW5	Hospitalito Gustavo Guerrero A.C.
HJS2203152GA	Hoy los Jóvenes Son la Fuerza A.C.
HTS1412174T4	Hoy por Ti Servimos A.C.
HIS091211B70	Hub Impulsor Social A.C.
HCA1007305B3	Huellas Continuas Asociación de Apoyo a Niños con Discapacidad A.C.
HPA090731LF1	Huellas de Pan A.C.
HQT140513HV0	Huellas Que Trascienden A. C.
HHU910607UV4	Humana de Huixtla A.C.
HCA210703RM8	Humind Care A.C.

---

HUN161028AF8	Hunnic A.C.
HET210311CY0	Hurakaan Eco Táctica A.C.
ICF170405LQ5	I Care Foundation A.C.
ICC140404MF7	Ican Contra el Cáncer A.C.
ICE170927K53	Idea Central I.A.P.
IID091104I91	Ideas Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables A.C.
IFU170412P1A	Iésima por el Futuro A.C.
IDI1207193N5	Igma para el Desarrollo Integral de la Persona A.C.
IPE1708231V6	Igualdad con Perspectiva A.C.
III1504167Y8	Iipsis Investigación e Intervención Psicosocial A.C.
IIA180418GU4	Ilan Israel-Latin American Network A.C.
ILA2110226K7	Ilayes A.C.
IMI221209N69	Ilumina Ministries A.C.
ISI160907HQ1	Ilumina Salud Integral A.C.
ILU100406KE3	Ilumíname A.C.
ISG1511097YA	Iluminando Gente A.C.
IAZ150311AI0	Iluminemos de Azul A.C.
IMA1902218A9	Imagina A.B.P.
IMO081008QT8	Imagina en Movimiento Asociación Civil I.A.S.P.
IMY170925NY7	Imagina My I.A.P.
IMA160922SE4	Imanai I.A.P.
IUC220702I37	Imagina Un Cambio A.C.
IOU170831H33	Impact Outreach A.C.
ICM180927HRA	Impacto en Colectivo México A.C.
IDR1410202Z9	Impacto, Desarrollo Rural Sustentable A.C.
IAM070413NL8	Imperio de Amor A.C.
IUV1908078Z6	Impulsando Una Vida Mejor en Acapulco A.C.
IES881231BR4	Impulso Educativo y Social A.C.
ITR160126FT9	Impulso Trans A.C.
IUN9901111M2	Impulso Universitario A.C.
IDM1304228I4	In Dubio México Pro Reo A.C.
ICD140729P43	Incidencia Civil para el Desarrollo A.C.
ITS190829U77	Inclusión 360 A.C.
IEQ151126LA9	Inclusión con Equidad A.C.
IUM130301EJ4	Inclusión, Un Mundo Posible I.A.P.
INC090117GJ9	Incluye A.C.
ITM091211D6A	Inclúyeme en Tu Mundo A.C.
IME070403AQA	Incluyendo México A.C.
INC191007NP2	Incubadeportes A.C.
IGV121121JD3	Indígenas y Grupos Vulnerables por México A.C.
ICO0612116TA	Infancia Común A.C.
IMA0906227E7	Infancia de María A.C.
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego A.C.
ARV050823FH1	Infancia Vallartense A.C.
INF971008GG8	Infogen A.C.
IRJ140611TE9	Ing. Rogelio Jaime Coria A.C.
ING0004144MA	Ingenium A.B.P.
IDC220715367	Iniciando desde Cero A.C.
IAX140428EM2	Iniciativa Agroecológica Xochimilco A.C.
ICO170113LY9	Iniciativa Compasión A.C.
IKI101108PL5	Iniciativa Kino A.C.

---

III230815GF8	Iniciativa para la Investigación y la Incidencia A.C.
IRE130410QY6	Iniciativa Resustenta A.C.
ISA160726HX7	Iniciativa Solidaria por la Alimentación A.C.
ITE170119I84	Iniciativa Tesla A.C.
IZA210920I21	Iniciativa Zafiro A.C.
ITG170529CP3	Iniciativa, Trabajo en Guerrero A.C.
IMT110310EJ5	Innova y Moderniza Tu Aprendizaje A.C.
IAE030709HW0	Innovación y Apoyo Educativo A.C.
ITE230724JE2	Innovación y Tecnológica en Educación para Emprender A.C.
ITE171020A32	Innovación, Tecnología, Educación y Salud para el Desarrollo de las Comunidades A.C.
IMA0910303E7	Innovadora Múltiple de Apoyo Social A.C.
IME960308UT8	Inroads de México A.C.
ICA130215GGA	Inspira Cambio A.C.
HRG960101CG4	Institución Alegrías I.A.P.
IAC950824744	Institución Ana Cristina Juárez Diez Marina I.A.P. Sin Tipo de Sociedad
IAS6809138N8	Institución Asistencial A.C.
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania A.C.
ICF890908230	Institución Confe a Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual I.A.P.
IAP041229I38	Institución de Asistencia Privada Casa Betti
IBJ970114811	Institución de Beneficencia Juan H. Sánchez A.C.
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos A.C.
IDI1010209M5	Institución de Desarrollo Infantil Nuestra Señora de Guadalupe A.C.
IEP230113CD5	Institución Emmanuel Pv A.C.
ILC901231CQ8	Institución Luz A.C.
INI15081278A	Institución Normativa de los Indigentes A.C.
IPA810225JI0	Institución Paccelli A.C.
IBQ200114L89	Institución para el Bienestar Que y Como A.C.
IAI171011KM5	Institución para la Asistencia e Integración de la Familia A.C.
INH9009138W2	Institución para Niñas Huérfanas o Desamparadas "Hogar Infantil San Martin de Porres y Hogar Infantil Juan XXIII Sección Niños" A.C.
IPP680405GK3	Institución Potosina Pro Educación Especializada A.C.
IPM630320GD3	Institución Providencial de México A.C.
IRA950314M35	Institución Renace A.B.P.
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco A.C.
IAG970521HT6	Instituto Ángel de la Guarda I.A.P.
IBA141031S49	Instituto Baalit A.C.
IBJ040316AA7	Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle I.A.P.
ICS070330MD0	Instituto Carlos Slim de la Salud A.C.
ICI1170308B25	Instituto Cirplasticaméxico A.C.
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y de la Niñez A.C.
ICS070814JU1	Instituto Cultural Sendero de Vida A.C.
VEM1203309Q8	Instituto de Atención a la Vejez y al Envejecimiento A.C.
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado Retos A.B.P.
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria A.C.
ICD1404295X2	Instituto de Cooperación para el Desarrollo con Igualdad A.C.
IDH920701HG7	Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes A.C.
IDI9704106J1	Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna A.C.
IDI980515J85	Instituto de Desarrollo Integral para Atipicidad Múltiple I.D.I.A.M. A.C.
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral I.A.P.
IEC201208L32	Instituto de Educación y Capacitación Tecnológica A.C.

---

IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje A.C.
IEI180816147	Instituto de Estudios e Investigación Psicoanalítica A.C.
IES040609580	Instituto de Estudios Superiores Chihuahua A.C.
IHA170615583	Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana A.C.
IIA0502248N1	Instituto de Integración y Asesoría Comunitaria liac A.C.
IID841029LC7	Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación A.C.
IIF071115R84	Instituto de Investigación y Fomento al Desarrollo A.C.
IIB141218JD3	Instituto de Investigaciones Biocríticas en Salud Sexual y Derechos Humanos A.C.
IMR161111TX7	Instituto de la Mujer Restaurada A.C.
IVC150305815	Instituto de la Visión la Carlota S.C.
ILS000620745	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.
IMS8709185N9	Instituto de Misioneros Seglares A.C.
INN190404P90	Instituto de Neurología, Neurocirugía y Enfermedad Cerebro Vascular I.A.P.
IOL021017F98	Instituto de Oftalmología Leones A.C.
IPV050404ID0	Instituto de Promoción de Valores I.A.P.
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán A.C.
IPA160204U71	Instituto de Psicología Aplicada al Desarrollo Integral A.C.
IPS200331MV5	Instituto de Psicología San Pedro de Jesús Maldonado A.C.
IPS7306194M3	Instituto de Psicoterapia A.B.P.
IRC220628MV8	Instituto de Rehabilitación Crid A.C.
IRP920905E82	Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza A.C.
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León Gto. A.C.
INC140901FA9	Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud A.C.
IRI140312RS9	Instituto del Rincón A.C.
IDG961231344	Instituto Dermatológico Guanajuatense de San Lázaro A.C.
IDC8404262J0	Instituto Down de Chihuahua A.C.
IDC900312A33	Instituto Down de Colima I.A.P.
IDM900301KJ4	Instituto Down de Mexicali A.C.
IDM880407LP1	Instituto Down de Monterrey A.B.P.
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa A.C.
FDO160408V96	Instituto Dr. Octavio Villalobos A.C.
IEA161110FQ8	Instituto Educativo Avi Ezri A.C.
IEN041020HPA	Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral A.C.
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta I.A.P.
IGY110517GIA	Instituto Geriátrico de Yucatán A.C.
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares A.B.P.
IHD220811B73	Instituto Holístico en Desarrollo Humano Fraternidad de Vida A.C.
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia A.C.
IIC131016NB2	Instituto Icadi A.C.
IID910808986	Instituto Irapuatense Down A.C.
IIS950607MR4	Instituto Iris Sonora S.C.
IY181022131	Instituto Ixtle Yollotl A.C.
IJD781014PY3	Instituto José David A.C.
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltilense A.C.
IKI650322AI5	Instituto Kino A.C.
ILA6311276J8	Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje A.C.
IMS771013LH7	Instituto Médico Social el Refugio A.C.
IMC17052248A	Instituto Mexicano Contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables I.A.P.
IMI140627DK7	Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral Imidi A.C.
IMO970130AP1	Instituto Mexicano de Oftalmología I.A.P.

---

IMP920910TQ8	Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria A.C.
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C.
IMD9704162B0	Instituto Mexicano para el Desarrollo del Potencial Humano I.A.P.
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa A.C.
INI1309065C7	Instituto Nacional de Investigación Avanzada en Diabetes Mellitus y Enfermedades Crónicas del Metabolismo A.C.
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer A.B.P.
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca A.C.
IFI990701SX1	Instituto para la Formación Integral del Sordo A.C.
IIR200902IU4	Instituto para la Integridad Rarámuri A.C.
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia A.C.
IMM100408J49	Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.
IPA5911068B4	Instituto Pedagógico Auditivo Oral A.C.
IPL910123NB7	Instituto Pedagógico de León A.C.
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje I.A.P.
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación A.C.
IPI640420AN5	Instituto Pro-Infancia y Juventud Femenina A.C.
IPE080811L10	Instituto Promotor para la Educación del Estado de Chihuahua A.C.
INM670531MR1	Instituto Pro-Niñez Mexicana A.C.
IPN170512CG8	Instituto Psicológico Newman A.C.
IPI001129MN8	Instituto Psicopedagógico de Integración Especial A.C.
IQA941207J92	Instituto Queretano para la Atención de Enfermedades Congénitas I.A.P.
IRK180206K1A	Instituto Ra Ke A.C.
ISF970917T56	Instituto Santa Fe I.A.P.
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida A.C.
ISL170214GL5	Instituto Ser Libre A.C.
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica I.A.P.
ITS211015HK8	Instituto Traslacional de Singularidad Genómica A.C.
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch'Upal A.C.
IVL120329FE9	Instituto Victoria y Libertad A.C.
IVN8710224U1	Instituto Vida Nueva Monterrey A.C.
IVD1907034K9	Instituto Vive Despierto A.C.
IGR211227228	Inteegrate a Mi Granja A.C.
DSA680801V17	Integra A.B.P.
IAC031015JA7	Integración Activa A.B.P.
IDJ080605BD3	Integración Deportiva Juvenil Krrto A.C.
IDO981007PK9	Integración Down I.A.P.
IVM070123UKA	Integración para la Vida México A.C.
ISA151105S7A	Integración Social Adultos Mayores A.C.
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi A.C.
IVO170823CK8	Integración Voluntaria A.C.
ICL070702FL0	Integración y Capacitación Laboral A.C.
IVB001006JX5	Integración, Valoración y Bienestar Infantil A.C.
IPS140808488	Integradora de Proyectos Sustentables Autogestivos A.C.
IDO121010LV0	Intégrame Down A.C.
ILE160621ED0	Intégrate Leon A.C.
ASC0802073K6	Intercedemos por Ti A.C.
ISD111208HB0	Interculturalidad Salud y Derechos A.C.
IIJ130816BE9	Internado de Integración Juvenil la Nueva Jerusalén A.C.
IGC740911L31	Internado Guadalupano Calacoaya A.C.
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano A.C.



---

INF810731215	Internado para Niños Fray Manuel Ortiz A.C.
ICA190320A26	International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace A.C.
IPE7506187U4	Investigación Promoción Educación A.C.
ISB1311137A2	Invidentes Sin Barreras A.C.
INV1405168H2	Involúcrate A.C.
IME9508161J2	Ipas México A.C.
IPP190301JC3	Ippart A.C.
IAV1810234L4	Isabel Ayuda para la Vida A.C.
IUN190624PS4	Isabel Una Nueva Vida I.A.P.
IMI210902K41	Ish Minei A.C.
ITA2203185I9	Itanmi A.C.
IAC180910R95	Itzali por la Alegría de Compartir A.C.
AJA210317JY8	Itze Nah A.C.
IIU2108306AA	Iucch Instituto Universitario de Capacitación Chiconautla A.C.
IAM230504DNA	Ixchel, Acompañamiento Médico y Logístico A.C.
IBI050524A25	Ixe Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Fideicomiso 515
IXI0012059N1	Ixim A.C.
IAD170908958	Ixuk'E Asociación para el Desarrollo Integral de Mujeres Chiapanecas A.C.
IAZ0303201I7	Iyolikniwan Altepeme Zongolica A.C.
IYO970812HJ9	Iyolosiwa A.C.
JPS1903225IA	Jade Propuestas Sociales y Alternativas al Desarrollo A.C.
JJB110119AB0	"Jaguares Jóvenes de Bien" A.C.
JBE0906258V3	Jaim Bejesed A.C.
JOB210921KT1	Jalo por Obregón A.C.
JFM1907313F1	Javier Francisco Máynez A.C.
JNV2312133B6	Jesed Nueva Vida I.A.P.
JMA121025LR0	Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer A.C.
JRM130730I13	Jesucristo Rey de Misericordia A.C.
JMI020701KB1	Jesús de la Misericordia A.C.
JIR1206041E3	Jireh I.A.P.
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre A.C.
JMA2304189M7	Jorge Manríquez A.C.
JAR131209IX0	José Antonio Ro A.C.
JGA930510BM8	José Guadalupe Alcalá A.C.
JMV7603195C5	José María Vilaseca A.C.
JOS080118NY9	Josic A.C.
JCU211207C72	Jóvenes al 101 A.C.
JAN230125UE6	Jóvenes Ayudando a Niñas y Niños A.C.
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad A.C.
JAN200928UW9	Jóvenes de la Antorcha A.C.
JNN061214DS9	Jóvenes de Nazaret Nuevo Milenio A.C.
JDJ211122FU4	Jóvenes Despertando Justicia y Paz A.C.
JFV0803126D9	Jóvenes Fuente de Vida A.C.
JMS1803086L6	Jóvenes Mexicanos al Servicio de América A.C.
JMD230314K93	Jóvenes Mexicanos Desarrollando Talentos A.C.
JUE1304111D2	Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo A.C.
JVA991015UV4	Jóvenes y Valores A.C.
JGI191104GN7	Joy Of Giving A.C.
JCH170908AD3	Juan Carlos Hernández Consultoría Integral para Víctimas A.C.
JVC000225521	Juan Vergara Casas A.C.

---

JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres A.C.
JDA221111V90	Jugando para Dar I.A.P.
JJU221207RC2	Jummac Juntos por Un Mundo Mejor A.C.
JLG960422KN9	Junior League de Guadalajara A.C.
JLM300318KK0	Junior League of México City I.A.P.
JHE020629DP7	Junta Hermanos A.C.
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán. I.B.P.
JPA2103238T9	Juntas, Psicoterapia para la Autonomía Emocional A.C.
JFV1105124T5	Juntamos Fuerzas por Veracruz A.C.
JCV110307SM9	Juntos Cambiando Vidas A.C.
JCD111114KY3	Juntos Contra el Dolor A.C.
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por Una Vida Mejor I.A.P.
JDH181031TY6	Juntos Dejando Huella A.C.
JFU110831PQ8	Juntos Forjando Un Mundo Mejor A.C.
JIJ180725IA4	Juntos Iniciamos Juntos Progresamos A.C.
JLH220120PA7	Juntos lo Hacemos Posible A.C.
JDN151202RQ2	Juntos por el Desarrollo de Nuestra Nación A.C.
JED220114H14	Juntos por la Educación I.A.P.
JNC051012J6A	Juntos por la Niñez Mi Casita A.C.
JDE0606095J1	Juntos por los Demás A.C.
JSI101019DY1	Juntos Sillaton A.C.
JUE080704QU8	Juntos, Una Experiencia Compartida A.C.
JAS0507201Z0	Jupv Aprender para Ser Mejores A.C.
JJI150507AU1	Justicia Juvenil Internacional, México A.C.
JDM101213ED3	Juventud 2010 A.C.
JVM180308GX9	Juventud con Valores Michoacán A.C.
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida A.C.
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza I.A.P.
JMC1310026Q8	Juventud Misionera Creando Sonrisas A.C.
JCR001128MZ6	Juventud por Cristo A.C.
JPA1501085H1	Juventud Progresista de América Latina A.C.
JVI030120DM0	Juventud y Vida A.C.
JMA220521QF3	Juventudes Manos en Acción A.C.
JAV160510923	Juventus & Veritas A.C.
KAD940518N6A	Kadima A.C.
KAD1805289T6	Kadurim A.C.
KTT9411093R6	Kakistis To Tlajtol Kato A.C.
KAL171003GY0	Kalimori A.C.
KCV990224353	Kalnemi Casa de la Vida A.C.
KCR210519S89	Kapuyo Crianza A.C.
KAR001010V61	Kardias A.C.
KSA220303DP3	Karlas Sembradoras de Amor A.C.
KPB140829AG6	Karma Pro Beneficio de Baja California A.C.
KSE200604J53	Karuna Seva A.C.
KIT180612LE9	Kel Impulsa Tu Vida A.C.
KUL170404IWA	Kendrick Una Luz de Esperanza A.C.
KIK201010D51	Kikchenia A.C.
KPR1402124S7	Kkis Project A.C.
KTF150828KX6	Ko'Ox Tani Fundación para el Desarrollo Comunitario y la Inclusión Social A.C.
KAZ210621VE6	Kolel Aram Zoba Zy A.C.
KRG1009158VA	Koli Residencia Geriátrica A.C.

---

KCA211023IB5	Kolmena Co-Estilismo & Belleza A.C.
KBR220329T77	Komos Bricks A.C.
KMA2011068V4	Krankenwagen Manitoba A.C.
KWA210604C86	Krea Wayak A.C.
KFK140214QM2	Ku Faste Koraso A.C.
KFU150220955	Kuati Fundación A.C.
KUI111230DP2	Kuishtak A.C.
KUP180201GL6	Kuparisa A.C.
KMA220411DC6	Kuyurupa Machipan A.C.
LLA221213SW0	L.A.S. Laboratorio de Artistas Sostenibles A.C.
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños I.A.P.
CPR1604181E2	La Cana, Proyecto de Reinserción Social A.C.
CDP180510RK5	La Casa de Don Pascual A.C.
CAR030811357	La Casa de la Armonía A.C.
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia I.A.P.
CSA881213RW9	La Casa de la Sal A.C.
CNT091214210	La Casa de los Niños de Tezonapa A.C.
CSE030605S62	La Casa de Socorrito Estancia Infantil I.A.P.
CAL0910303LA	La Casa del Alimento A.C.
CBP820917EQA	La Casa del Buen Pastor A.C.
CGG151203RR7	La Casa del Gato Gazzu A.C.
CDG880430N64	La Casa Down de Guadalajara A.C.
CSA971126NF4	La Casita de San Ángel I.A.P.
CEM221209MH0	La Casona del Emigrante y Migrante A.C.
CBN160610UE4	La Catedral Buena Noticia, Caridad, Educación y Cultura A.C.
CIM190412LAA	La Cima I.A.P.
CPC110912GP6	La Cuadra Provoca Ciudad A.C.
DPR0205224K1	La Divina Providencia A.B.P.
ETM090210IY7	La Epilepsia en Tus Manos A.C.
EAV9512124G0	La Esperanza del Árbol de la Vida A.C.
EMA200716V44	La Esperanza del Mayab A.C.
FPA940217U27	La Familia de Paco A.C.
FUP020909IN6	La Familia Un Proyecto del Futuro A.C.
FEA090923NS9	La Fe la Esperanza y el Amor Nacen de Una Mujer A.C.
FCO1403061L6	La Felicidad Comienza A.C.
FAC130716H69	La Fuerza de los Ángeles por las Choapas A.C.
GFG030528A84	La Gran Familia de Gregory A.C.
HCL210204I25	La Huella de Claudito A.C.
ITR180314UT1	La Incubadora de Trabajo para Refugiados y Retornados A.C.
JEP0410047C9	La Jugarreta Espacios de Participación A.C.
JLE0804308R2	La Juventud la Llevo en el Alma y la Salud de la Mano A.C.
LLM8207051X3	La Liga de la Leche de México A.C.
LRA090323UQ8	La Llave Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos A.C.
MUD0701227A5	La Magia de Un Deseo Fundación Infantil A.C.
MCP200123CA4	La Malinche Cultura de Paz y Transformación Social A.C.
MSE980513NC7	La Mesa del Señor A.C.
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal A.C.
NEM130217LU8	La Nueva Era del Milenio Maya Pakal-Na A.C.
OBL1310223T4	La Oblita A.C.
PKI141121L4A	La Pista Kids A.C.

---

PBS931125K31	La Posada del Buen Samaritano I.A.P.
QPR1406198F8	La Quemada Prospera A.C.
RME120517HQ5	La Realidad de México A.C.
RCN100618K77	La Región Chontal nos Necesita A.C.
RAL000424MH0	La Roca del Alfarero A.C.
RJE210222PI6	La Roca Jesucristo A.C.
RAG980826JI1	La Rosaleda de Aguascalientes A.C.
SLV131014KC4	La Sagrada Luz de la Vida A.C.
CEL120223KA5	La Sociedad y el Cambio Es Lo Que Todos Queremos A.C.
SDI9603155R2	La Sonrisa de Dios I.A.P.
TDC130603259	La Tablée Des Chefs México A.C.
UFA051001QV6	La Universidad de la Familia A.C.
VTS1512048C0	La Vida Te Sonríe A.C.
VUF050422IB4	La Vivienda Un Factor de Bienestar Social A.C.
LCO1505291D7	Laboratoria Coding A.C.
LIA170615E86	Laboratorio de Imaginación y Acción Social A.C.
LIS2201102I1	Laboratorio de Investigación Social y Políticas Públicas A.C.
LSA1102086I9	Laguna Sana A.C.
LTQ130202256	Laguna Te Queremos A.C.
LME8812148H4	Lalmba de México I.A.P.
LCU190226BZ1	Lar Culiacán I.A.P.
CDI181206356	Las Consentidas de Dios A.C.
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas A.C.
HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad en Desarrollo A.C.
NIE680214F58	Las Nieves A.C.
NLE201008S47	Las Nubes de León A.C.
OCA080711374	Las Obras de Catalina A.C.
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantrópica A.C.
LME140120668	Latido Mexiquense A.C.
LSO181030S44	Latido Sordo A.C.
AME151203MS1	Latidos Banco de Alimentos Mxl A.C.
LVI080821RP2	Latidos de Vida A.B.P.
LUC1202214P0	Latidos Unidos Construyendo Esperanzas A.C.
LLM111116UT1	Latiendo Lrm por México A.C.
LNU231010BB3	Latiendo por la Nutrición I.A.P.
LVI790613QR5	Laura Vicuña A.C.
APL970131TQ5	Lazos I.A.P.
LPF1509182Q6	Lazos Protectores de la Familia A.C.
LQT190716VC4	Lazos Que Transforman A.B.P.
LLU1902228N8	Lekil Lum A.C.
LEN131011ID8	Lenam A.C.
LUN171002M45	Lenguaje Universal para las Necesidades del Adulto A.C.
ABP540310LT5	León Ortigosa A.B.P.
LMI980731CV2	Leonardo Murialdo I.A.P.
LMO101109UF2	Leones de los Mochis I.A.P.
LDB220504478	Leones Distrito B9 A.C.
LEP061226NX1	Lepach A.C.
LSS9508214A5	Letra S Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C.
LT11411127I8	Levántate Tijuana A.C.
LLI1904129M9	Ley y Libertad A.C.
LMO160616P72	Libélulas en Movimiento A.C.

---

LEN0611134N1	Libertad de Enseñanza A.C.
LMA100308BR9	Libertad de Mujer a Mujer A.C.
LEI071114E6A	Libertad e Igualdad por Un México Unido a los Derechos Humanos A.C.
LJC230410SW1	Libertad Justa y Capacitación Social A.C.
LLB2310127K2	Libra Libertad Bienestar y Respeto Animal A.C.
LMA190225G91	Libre Mariposa A.C.
LAM1502057CA	Libres para Amar A.C.
LJM920922B6A	Lic. José María Cázares y Martínez A.C.
LTA2309085F6	Liderazgo Transformacional en Acción A.C.
LIE151029P38	Lieska A.C.
LSM181102297	Liga de Softbol Magisterial Varonil y Femenil A.C.
LIG000308QG0	Liga Mac A.C.
LNS0303179H7	Liga Nacional de San Judas Tadeo A.C.
LIQ140829NT9	Ligalab Ideas Que Unen A.C.
LUE131112A22	Lightshine, Una Esperanza Viva A.C.
LVB221111PH1	Línea de Vida Bcs A.C.
LIS000810FH0	Lions In Sight de México I.A.P.
LTS180518SH3	Live Today Sin Adicciones A.C.
LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez A.C.
LQN050818QQ9	Lo Que Nos Mueve Eres Tú A.C.
ACA230504TP4	Los Amigos del Charco A.C.
ATA0702229K6	Los Ángeles Taurinos A.C.
BDC9806262F6	Los Brazos de Dios A.C.
CCF060118TV3	Los Cabos Children Foundation A.C.
FZA180419GJ5	Los Fénix de Zapotlán A.C.
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano A.C.
IMA0812199C7	Los Inocentes de María A.C.
MHU2108314P9	Los Maizales de Huitziltepec A.C.
MDI220629I80	Los Mil Días A.C.
NBC880926TN6	Los Niños de Baja California A.C.
NOB1309235MA	Los Niños de la Obrera A.C.
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán A.C.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios A.C.
RSI940226BD6	Los Raudales de la Sierra A.C.
TES9601301B3	Los Tesoros Escondidos A.C.
LOS180927JI6	Losel-Ling A.C.
LAP150703PP6	Luchando por Angeles Pequeños A.C.
LVS130211GF0	Luchando por Vivir y Servir A.C.
LUZ14082522A	Luchemos Unidos Zacapoaxtlas Hacia Una Vida Mejor A.C.
LMC680220IX7	Luisa María Clar A.C.
LVA091214PRA	Lumen Vitae A.C.
LCD200114IZ0	Luminas Centro de Derechos Humanos A.C.
LTN1111107D0	Luna y Tierra Nueva A.C.
LGA220927S85	Lupita Gallo A.C.
LPR180212LL5	Lupita Project A.C.
LER1811225I9	Lupus Ery A.C.
LVI9802182K2	Luz de Vida I.A.P.
LCJ171207FGA	Luz en Mi Ciudad Juárez A.C.
LAL140319KZ2	Luz y Amor Latiendo con Un Mismo Corazón A. C.
LEV151012CG9	Luz y Esperanza para la Vida A.C.
LZX200902GP1	Lz13 A.C.

---

FMA140101LU9	Mac Fundación Médica Avanzada A.C.
MCS050526JC1	Machincuepa Circo Social A.C.
MCA080617NS6	Madre Consejo Addatis A.C.
MFE8910058I6	Madre Felicitas A.C.
MTC171124NJ2	Madre Teresa de Calcuta Casa Hogar para Personas con Problemas de Adicción A.C.
MID171129LQ6	Madresanta Inclusión y Desarrollo A.C.
MFY160909KH6	Maestras del Fuego Yucatán A.C.
MPR140221GD0	Maestras Pías de Rimini A.C.
MFI191016KE3	Magis Fidem A.C.
MAG0401142T4	Magnanimitas A.C.
MUN17090494A	Magnánimo por Una Nueva Generación de Bienestar para el Pueblo A.C.
MAG2308164V0	Magnosab A.C.
MMA050523UA6	Mainam Ministerio de Apoyo Integral a Niños Abandonados y Maltratados A.C.
MAC1605317K2	Malala Academia I.A.P.
MDI130605HF5	Mamá Digital I.A.P.
MJL2404184D7	Mamá Jovita Luna A.C.
MPA690625IZ3	Mamá Paulita A.C.
MAC120413KA1	Mamas en Acción A.C.
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de Sus Hijos A.C.
MER1711307L7	Mami Salvar Vidas I.A.P.
MCC1507275R2	Maná Caído del Cielo A.C.
MTV180418UM6	Mana para Tu Vida A.C.
MVT100827H24	Manantial de Vida para Todos A.C.
MJU130521RH4	Manantiales de Justicia A.C.
MAI940602F81	Mancomunidad de la América India Solar de Ags. A.C.
MTO210914276	Manitas para To2 A.C.
MPA180504G6A	Manitas Pintando Arcoíris A.C.
MUD151117E35	Manitas Unidas por la Discapacidad I.A.P.
MRP1510303U8	Manitoba Reinlaender Pflege Heim A.C.
MAM120528CSA	Mano a Mano Hacemos Un México para Todos A.C.
MAA850211AN2	Mano Amiga al Anciano A.C.
MBL0504133HA	Mano Blanca A.C.
MAN940524HI1	Manos Amigas de Navojoa I.A.P.
MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad I.A.P.
MCA090526HSA	Manos Capaces I.A.P.
MCU190722PJ8	Manos Construyendo Un Mundo Mejor A.C.
MCU2210123H3	Manos Creando un Mundo Mejor A.C.
MAY130117867	Manos de Apoyo y Vida A.C.
MAY030917BP7	Manos de Ayuda I.A.P.
MVL180910LEA	Manos de Vida y Luz A.C.
MPA2306158J2	Manos Partidas S.C.
MQQ1108253T9	Manos Que Quieren Trabajar con Apoyo A.C.
MQR1803206HA	Manos Que Reconstruyen Oaxaca A.C.
MQS070611199	Manos Que Sanan A.C.
MUC030616V49	Manos Unidas Contra el Cáncer A.C.
MUC190319GT9	Manos Unidas por Chiapas A.C.
MUC120823HS9	Manos Unidas por Coatzacoalcos A.C.
MUM170508NF8	Manos Unidas por Mil Sonrisas A.C.
MUW180814497	Manos Unidas WI A.C.
MVA110715FEA	Manos, Vida y Amor A.C.

---

MVR2106232K0	Manos, Voces y Risas por el Mundo A.C.
MRE140711LB5	Mapa Renacer A.C.
MAM010228880	Mar Adentro de México A.C.
MMF090601412	Mar... Es de México Fundación Santa Lucía A.C.
MLI070228UM5	Marchando en Libertad A.C.
MMF1711096N5	Margarita y Moy Fundación para el Transplante de Hígado A.C.
MAL8706025B2	Maria Almaguer A.C.
MCS140804624	María Casa de Santidad A.C.
MCS201130LI8	María Cristina Sánchez A.C.
MLS230929HS1	Maria Luisa Salinas A.C.
MML1005078E4	María Manos Llenas de Amor A.C.
MSA020508CK2	Maria Salud A.C.
MSA001013MRA	Mariana Sala I.A.P.
MUE160307HT1	Marielle Una Esperanza para Ti A.C.
MMW070810225	Mariposa de Felicidad A.C.
MMA1306174C7	Martes de Mujeres Ampm Alianza de Mujeres por Mujeres A.C.
MHM1704048E0	Mas Humanas Mas Paz A.C.
MQU210420HJ6	Mas Que Un Lugar para Jugar A.C.
MSC190801DQ9	Más Salud Corazones Enlazados A.C.
MSU130814971	Mas Sueños A.C.
MMS161115AW6	Matatena, para Mamás Sin Instructivo A.C.
MQU870130AQA	Mateo Quinto A.C.
MFS1512118Y4	Mater Filius San Luis A.C.
MAT170309JHA	Maternando A.C.
MPV1704215M5	Maternidad, Paternidad y Vida A.C.
MJO010920K22	Mauricio José I.A.P.
MPU120329787	Maw Pide Un Deseo A.C.
MIM101013JI9	Max Impulsando Más A.C.
MLE2106258C9	Maxwell Leadership A.C.
MAY081121NC8	Mayama A.C.
CLD150416QU1	Mc Casa de Luz y Descanso para Niños con Cáncer A.C.
MHS990427MK8	Mdr Casa Hogar San Luis A.C.
MMN140310AB9	Medical Mission Network México A.C.
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social A.C.
MMF120814NW9	Médicos del Mundo Francia-México A.C.
MSF080414TM6	Médicos Sin Fronteras en México A.C.
MEG991028G6A	Megavisión I.A.P.
MAN190508D76	Mejor Ando A.C.
MUH130910RL0	Mejorando Un Hogar I.A.P.
MVP2210287J8	Mejorando Vidas y Personas con Discapacidad A.C.
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia A.C.
MEV221222FK0	Memorial de Esperanza y Vida A.C.
MCM150221I73	Menos Carencias, Más Progreso A.C.
MPM960216EE5	Mensajeros de la Paz México I.A.P.
MEF090805751	Mente en Forma S.C.
MAL061101PA4	Mentes con Alas A.C.
MKI181114770	Mercadito Kids A.C.
CDM130506M2A	110 Meridiano A.C.
MSJ200716QL8	Mesa de Seguridad y Justicia para las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes A.C.
MMI220926AG2	Mesas de Misericordia A.C.
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga I.A.P.

---

MMD9607254S9	Mesón de la Misericordia Divina A.C.
MCI180222227	Mesón del Cielo A.C.
MGL981028B22	Metamorfosis Global A.C.
MSO110310786	Mexicano Solidario A.C.
MMA130707FC6	Mexicanos del Mañana A.C.
MTA181005EM3	México a través del Arte A.C.
MAS071016R18	México Arte y Salud A.C.
MCA080618G12	México Cábala A.C.
MCC140804Q72	México Círculo Civil A.C.
MMC200217D44	México de Mil Colores A.C.
MPI090310DD4	México en la Piel A.C.
MFC1206259PA	México Formando Campeones A.C.
MRA051011HW5	México Reconstruyendo A.C.
MSS170912QY2	México Se Sube al Reto A.C.
MSH130322QX0	México Sin Hambre- Casa Sinergia Productiva por la Alimentación y Desarrollo Rural Urbano A.C.
MTP020313HK8	México Tercer Proyecto A.C.
MTA0507292E5	México Tierra de Amaranto A.C.
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos A.C.
MEX141024F30	Mexiquemos A.C.
MMV231127PPA	Mhr para Mejor Vivir A.C.
ACO230413478	Mi Alma Contigo A.C.
MAE070322NN8	Mi Amigo el Equinoterapeuta A.C.
CVE170629UC5	Mi Corazón por Veracruz A.C.
GES9505162N4	Mi Gran Esperanza A.C.
UDE930427B57	Mi Último Deseo A.C.
MQV990115HL0	Miel Que Vino del Cielo A.C.
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina A.C.
IEE2303143J3	Migrante Esta Es Tu Casa Zh A.C.
MGE170516QT5	Mil Generaciones A.C.
MAM100915KK2	Milagros de Amor A.C.
MPR040419KP9	Milagros en Proceso A.C.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados A.C.
MSM140604MGA	Milicia de Santa Maria A.C.
MAJ160915LE4	Ministerio de Alcance Jezreel A.C.
MAA171215AL8	Ministerio de Amor y Alcance a la Familia Fuente de Vida A.C.
MAM000622A15	Ministerio de Amor y Misericordia A.C.
MMS1309127G0	Ministerio de Misericordia Soplando Vidas A.C.
MVM150107GC2	Ministerio Valle de Mexicali A.C.
MVI031027EZ3	Ministerio Vive A.C.
MVV221007S27	Ministerio Viviendo en Voz Alta A.C.
MCN1607184A1	Ministerio y Comedor de Niños Horizonte Rosarito A.C.
MAA131226233	Ministerios Ancla de Amor A.C.
MAM900125KSA	Ministerios de Amor A.C.
MDN1208133X2	Ministerios Dios con Nosotros A.C.
MFD190809EPA	Ministerios Fortaleza en el Día de Tu Angustia A.C.
MIF110425BM2	Ministerios Impacto de Fe A.C.
MMI231229118	Ministerios Missio A.C.
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida I.A.P.
MPU020320VE9	Ministerios Puente A.C.
MVI090713EG3	Mira por la Vida I.A.P.



---

MIN191002B90	Mirada a la Infancia A.C.
MES0804225Q0	Miradas de Esperanza A.C.
MPC040707QK1	Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes Mapccodi A.C.
MOP210415EN9	Misericordiae Operatur A.C.
MJE220405TDA	Mishpat Jesed A.C.
MAM060324K21	Misión Acción México A.C.
MAM160930J23	Misión Ambiental A.C.
MCI170630CV3	Misión Chiapas A.C.
MVI990324GT2	Misión con Visión A.C.
MDM040614TF3	Misión de Doña Margarita A.C.
MNA050330N2A	Misión de Naím I.A.P.
MNA000824UM0	Misión del Nayar A.B.P.
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús A.C.
MID990922IM1	Misión Integral para el Desarrollo en México A.C.
MIC041207MJ8	Misión Isaías 55 A.C.
AMM040930797	Misión México Dando Amor Vida y Esperanza A.C.
MMU990325DC1	Misión Mujer A.C.
MNO040227H3A	Misión Nosotros A.C.
MFJ961023VC8	Misioneras Franciscanas de Jesús y María A.C.
MGC980804EW6	Misioneras Gratuitas al Cuidado de los Enfermos A.C.
MRG100707K36	Misioneros del Resurgir Guadalupano Albergue y Comedor A.C.
MPO0611049U5	"Mission Possible-Mexico" A.C.
MSQ120828MDA	Mission San Quintin A.C.
MCP160616RBA	Mitigare Cuidados Paliativos A.C.
MSI171113HQ8	Mobile Surgery International A.C.
MDF110307KT0	Modelo de Formación Integral Diseña el Cambio A.C.
MID1804199A7	Modelo Integral de Desarrollo Comunitario A.C.
MSJ980813255	Monasterio de San José A.C.
MON100510EZ0	Mondphase A.C.
MPS971030KC9	Monte Pío de Sonora I.A.P.
MRE9907128K9	Monte Reina A.B.P.
MLS020424LM2	Montepío Luz Saviñón I.A.P.
MNJ100203ST7	Morada del Niño Jesus A.C.
MAS670131BS4	Moralización y Acción Social A.C.
MES180601U96	Mosaic Español A.C.
MET120127LM0	Motivate, Experimenta y Transmite Salud A.C.
MVE120123QM4	Moverse Vector A.C.
MCA1501198G4	Moviendo Causas A.C.
MLE191125EB5	Movilidades Libres y Elegidas A.C.
MAJ040909H2A	Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad A.C.
MAM190301MQ0	Movimiento Atrévete, Markar A.C.
MCS040607TB0	Movimiento Ciudadano Somos Más A.C.
MCO121024GK3	Movimiento Congruencia A.C.
MAC110701DCA	Movimiento de Activación Ciudadana A.C.
MAM8804204P0	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama A.C.
MAN911212KP2	Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle A.C.
MPR730322112	Movimiento de Promoción Rural A.C.
MUS181023MPA	Movimiento de Unidad y Solidaridad para el Desarrollo Comunitario A.C.
MHC161223I49	Movimiento Hecho con Capacidad A.B.P.
MMS1708243W5	Movimiento Monte Sion A.C.
MNP110126617	Movimiento Nacional de Petroleros A.C.

---

MDC1704182H3	Movimiento por la Democracia en Chiapas A.C.
MRA190506EU5	Movimiento Raíz A.C.
MRA081024NE6	Movimiento Ras I.A.P.
MRV200529J64	Movimiento Restaurador Viva México A.C.
MSG090519EA1	Movimiento Social Gn10 A.C.
MTM131122218	Movimiento Transformando México A.C.
MVU170310AA6	Movimiento Vital Uniendo Voluntades A.C.
MRM180607ERA	Mrm Mujeres Rescatando Mujeres A.C.
MMA080720UL4	Muac, Mujeres Activas Contra el Cáncer de Mama del Estado de Veracruz A.C.
MUC1105123U5	Mucceddna de Tehuacán A.C.
MAD220721690	Mujer Alfa, Descúbrete y Avanza A.C.
MVA060701DU5	Mujer con Valor A.C.
MCO950711ECA	Mujer Contemporánea A.C.
MCV130228G69	Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad I.A.S.P.
MPL010322UAA	Mujer en Plenitud A.B.P.
MJA201205P93	Mujer Jaguar A.C.
MME010621852	Mujer Mexicana A.C.
MMU030619L29	Mujer para la Mujer A.C.
MRE100810CD3	Mujer Renovada A.C.
CDD110311MF7	Mujer y Hombre, Tejiendo el Bienestar de los Ciudadanos A.C.
MAS1807101S5	Mujeres Aprendiendo a Ser Libres A.C.
MCC120928PH2	Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama A.C.
MAN111101ET0	Mujeres con Angel A.C.
MNP141022UV4	Mujeres con Nuevo Pensamiento A.C.
MCP100208RB2	Mujeres Creando Presentes e Inovando Futuros A.C.
MCP180306IH2	Mujeres Creativas y Productivas A.C.
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza I.A.P.
MTL0801122T7	Mujeres de Tlapa A.C.
MAC230221DU0	Mujeres en Apoyo Comunitario A.C.
MFR990825CG7	Mujeres en Frecuencia A.C.
MMA1112223X3	Mujeres Mano en Acción A.C.
MNC111115C87	Mujeres Nuevo Comienzo A.C.
MOP0411098W1	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha A.C.
MIE191022EW1	Mujeres por el Impulso al Éxito A.C.
MDA140505743	Mujeres por la Dignidad y Amor por la Vida A.C.
MMC000408G34	Mujeres por México en Chihuahua A.C.
MUM180618H12	Mujeres por Un México con Equidad A.C.
MMZ160210742	1000 Mujeres por Zapotlanejo A.C.
FMQ1405268H6	Mujeres Que Viven A.C.
MRV2105269Y2	Mujeres Reconstruyendo Vidas A.C.
MRV2211287C0	Mujeres Reinas de Vida A.C.
MSM121008EK0	Mujeres Salvando Mujeres A.C.
MSR230201QT8	Mujeres Sin Reglas A.C.
MSA0403168R8	Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna A.C.
MUS190222RF5	Mujeres Unidas con Salud Amor y Seguridad A.C.
MUC150818IK7	Mujeres Unidas Contra el Cáncer de Mama, Muccam A.C.
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles A.C.
MVG190606MT5	Mujeres Viviendo en Gloria A.C.
MXL090807HR0	Mujeres, Xochiquétzal en Lucha por Su Dignidad A.C.
MAE040706AZ4	Mundo de Amistad y Esperanza A.C.
MTA170314CV7	Mundo de Talentos A.C.

---

MFA010912AL9	Mundo Familiar A.C.
MUN021018KH4	Mundo Unitatis A.C.
MTO180124D64	Música para tus Oídos Mazatlán te Escucha A.C.
MAE2306197T4	Músicos y Artistas a Escena. Musares A.C.
MFA190425L88	Musicoterapia Fa A.C.
MAR010912G66	Mutua Ayuda para Región Indígena Ayutla A.C.
NNI0806112K8	N.I.E.V. Niños con Ilusión y Esperanza de Vivir A.C.
NUS1311159G0	Nace Una Sonrisa A.C.
NME190201J72	Nacer Mejor A.C.
NCC201019GQ0	Nacidos del Corazón Coahuila A.C.
NIN1808295I5	Nación Incluyente A.C.
NMP7502257ZA	Nacional Monte de Piedad I.A.P.
NEI140620TK1	Nada Es Imposible para Dios A.C.
NTV1008093L0	Nairzu Transformando Vidas A.C.
NHU180808QG9	Naj Hub A.C.
NAL2208097Y1	Nano Aprendizaje y Lenguaje A.C.
NTK150216149	Napawika Tibupo Kawi A.C.
NSO071122R42	Narconon Sonora A.C.
NMA240311BXA	Nascaa Mascoterapia A.C.
NCA9602219D2	Navidad en el Campo A.C.
NAZ191121K29	Nazareos A.C.
NAZ131001K27	Nazareos I.A.P.
NEF100715SU1	Nefrovida A.C.
NBI191213I38	Neuro Biosis A.C.
NEU170117RA1	Neurofinanzas A.C.
NHF2304205Z8	Neuroscience Health Foundation A.C.
NLC201211UPA	New Life Colonial Beach A.C.
NME170525SX0	Nexum Medica A.C.
NAU2107056B4	Nice Apadrina Un Niño A.C.
NSO160120FY4	Nido Social A.C.
NIL960511CQ7	Nilahui A.C.
NCP2107153Q4	Nima Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato A.C.
NXN220711294	Niño X Niño A.C.
NTS1711066G0	Niños 360 A.C.
NCH231116CJ4	Niños Caminando Hacia El Sonido A.C.
NAS140207H84	Niños con Autismo de San Miguel de Allende A.C.
NFC1408074A8	Niños con Fe Casa Hogar A.C.
NVP1506193J9	Niños con Visión y Propósito A.C.
NCD180911GU0	Niños Contra la Diabetes A.C.
NCL180517J73	Niños Corazón de Luna A.C.
NCA230808UKA	Niños Creciendo con Amor I.A.P.
NBI960426C49	Niños de Bobashi I.A.P.
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala A.C.
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac A.C.
NSA880315PD4	Niños de San Antonio A.C.
NSF950124RT6	Niños de Santa Fe A.C.
NCA060116GM2	Niños del Camino A.C.
NAL030108KC9	Niños en Alegría A.C.
NIM051215111	Niños Iluminan México A.C.
NUM971121ND7	Niños para Un Mundo Mejor A.C.

---

NSI090331FI6	Niños por Siempre A.C.
NTO941011IA0	Niños Totonacos A.C.
NUP980526BB6	Niños Unidos al Progreso A.C.
NUI9512156P5	Niños Unidos de Ixtlahuaca A.C.
NUT940629GP1	Niños Unidos de Tetitla I.A.P.
NAE070824UK6	Niños y Adolescentes en Armonía A.C.
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra I.A.P.
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México A.C.
NNS180611MP4	Niños y Niñas de Sonora A.C.
NJA210422395	Niños, Jóvenes y Adultos Contra el Cáncer y por Una Salud Digna A.C.
NMA180412BQ2	Niños, Mujeres y Ancianos Protegidos A.C.
NMC1806286U3	No Más Cuartos Vacíos A.C.
NMR210921P79	No Me Rindo A.C.
NOC861201SM4	Nocaltzin A.C.
NCI190415SD8	Nool Chiich A.C.
NNC991110UP6	Nosotros por los Niños con Cáncer A.C.
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos I.A.P.
NSG0203081X2	Ntra. Sra. de Guadalupe Alejandro Góngora V. A.C.
NCA0811245K8	Nuestra Casita A.C.
NSG230710V76	Nuestra Señora de Guadalupe en Chihuahua A.C.
NGU160222UD3	Nuestro Guanajuato A.C.
NAF111118CP5	Nuestros Años Felices A.C.
NNI9111146M0	Nuestros Niños I.A.P.
NGA2207265B8	Nueva Generación de Apoyo Social A.C.
NVA0503195Z2	Nueva Vida Ante el Cáncer A.C.
NVQ140513H19	Nueva Visión Quinto Sol A.C.
NAL090306QK8	Nuevo Amanecer Loma Bonita A.C.
NAM0410052H2	Nuevo Amigo A.C.
NCJ090130TL5	Nuevo de Corazón de Jesús A.C.
NHJ190829TR8	Nuevo Horizonte Jaim Vida A.C.
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro I.A.P.
NAR1404237U3	Nuevos Amigos por el Respeto a los Derechos A.C.
NFP231013596	Nuevos Futuros Pensando en Ti A.C.
NHA000927QD0	Nuevos Horizontes Aca Apac A.C.
NED030821EN6	Nuhusehe Educación y Desarrollo A.C.
NUN020221EH6	Nutre a Un Niño A.C.
NIC211012G83	Nutrición Infantil Camelia A.C.
OAS160405IH5	Oasis After School Program A.C.
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados A.C.
ONI090724MG0	Oasis de los Niños A.C.
OPB211103SM5	Oasis de Paz el Buen Pastor, para la Dignidad de la Mujer A.C.
ODM970326G21	Oasis del Desierto de Mexicali A.C.
OBL9011238W2	Obra Beato Luis Guanella A.C.
OGF201026124	Obra Guanelliana a Favor del Autismo A.C.
OSA901126GC8	Obra Social Auxilio I.A.P.
OSF000131LY0	Obra Social Fray Pedro de Gante Texcoco A.C.
OSH060810M8A	Obra Social Hacienda de la Esperanza A.C.
OSL620125HL9	Obra Social Legaria A.C.
OSS0010105IA	Obra Social Sembradores de Amistad A.B.P.
OCT181022AU5	Obras Comunitarias y Transformadoras A.C.
OMI151029FS0	Obras de Misericordia A.C.

---

ODL860211C33	Obras Don Luis Guanella A.C.
OSS741021C25	Obras Sociales de San Felipe de Jesús I.A.P.
OSJ050307166	Obras Sociales José María Robles Hurtado A.C.
OBS1304191F8	Obserbc A.C.
OCC121101216	Observatorio Ciudadano Coatzacoalcos A.C.
ODV240216JA7	Observatorio de los Derechos de las Víctimas del Delito en Condición de Orfandad A.C.
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C.
ONI100924IQ8	Ojalá Niños A.C.
OLU180312LQ8	Oleadas de Luz A.C.
OEM870708JI2	Olimpiadas Especiales de México A.C.
OCU210705BX7	Ollin Cuautlin A.C.
OSO121001GI4	Olmecca Soy A.C.
OCN130618BP8	Omnia Casa del Niño A.C.
OCI160816LD4	Omnia Casa Infantil A.C.
OMN110830DW3	Omnium A.C.
OIM970714DW3	Oms Internacional México A.C.
ONA1610274N4	Onamican A.C.
OVI220422R95	Onco y Vita A.C.
OFO170519816	One Foundation Oaxaca A.C.
OLT170905QZ2	One Life To Love In Baja A.C.
OEC220427UT5	Opa Evolución Constante A.C.
FHD070316IQA	Open Hábitat A.C.
OMY9606135S0	Ópera Misericordiae Yermo A.C.
OBM080725N89	Operación Bendición México A.C.
OCM201120569	Operación Corazón Mx A.C.
OFA140429M84	Operación Faro A.C.
ONM030617GJ8	Operación Niños de México A.C.
OSM0609113K5	Operation Smile México A.C.
OCI071121ISA	Oportunidad Ciudadana A.C.
OHD2103252I7	Or Ha Daat A.C.
OTM130401R25	Orcas Explora Tu Mundo A.C.
OCA720114SW4	Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes A.C.
OSM7209071M1	Orfanatorio de la Soledad de María A.C.
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán I.A.P.
OVF880830MK7	Orfanatorio de Villa de Fuente A.C.
OPA8711246Y8	Orfanatorio la Paz A.C.
OMS750514953	Orfanatorio Magdalena Sofía A.C.
OCL841031U74	Orfelinato Claret A.C.
OSE2112022P2	Org Sempiterno A.C.
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil A.C.
OID140414PH2	Organismo Internacional de los Derechos Humanos Unidad de Atención a Víctimas de Violencia A.C.
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales I.A.P.
OAV201215M2A	Organización Afable a la Vulnerabilidad A.C.
OSP960518AU2	Organización al Servicio de la Pobreza Extrema A.C.
OAB971220LM2	Organización de Apoyo y Beneficios Saucitlán A.C.
OBE040324U93	Organización de Beneficencia Eugenia A.C.
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México O.C.U.M. A.C.

---

OMU090521TZ6	Organización de Mujeres Unidas Siempre por el Aprendizaje A.C.
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos A.C.
OVH9205085N6	Organización del Voluntariado del Hospital General de México A.C.
OAS180725PQ5	Organización el Arca de el Shaddai por el Bien del Pueblo A.C.
OGU0505277NA	Organización General de Unidad Nacional A.C.
OIA180515IR3	Organización Interamericana de Ayuda Humanitaria A.C.
OIM570301ND2	Organización Internacional de Mujeres Sionistas W.I.Z.O A.C.
OIV000821QJ5	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad A.C.
OIV1201257U9	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad San Luis Potosí A.C.
OMD190314MJ9	Organización Mexicana para el Desarrollo Humano Social y Comunitario A.C.
OMS220517GV7	Organización Mundial de Salud por la Vida y la Verdad A.C
ONC220629U44	Organización Nacional de Campesinos y Comerciantes de la Industria Textil de Nextlalpan A.C.
ONC950817BG9	Organización Nacional de Ciegos y Discapacitados Físicos A.C.
OOM8405235V7	Organización Ort de México I.A.P.
OPI930407IR4	Organización Popular Independiente A.C.
OPM091207E39	Organización Pro-Bienestar de la Mujer A.C.
OPT130603LW7	Organización Psicoterapéutica, Tanatológica y de Salud Integral, para el Desarrollo Social, Cultural y Legal del Individuo A.C.
OSM120120P7A	Organización Smiles A.C.
OSD001005BLA	Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas A.C.
ONU210809CH5	Organizaciones Nacionales Unidas por los Derechos Humanos y Comunidades Originarias A.C.
ONN220818NL2	Organizados por Nuestra Nación A.C.
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano A.C.
OXD230321P55	Orgullo Xalapa por los Derechos Humanos A.C.
OJF7503037U8	Orientación Juvenil Femenina Casa de Jesús A.C.
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina A.C.
ORN1010078J5	Ornaprodu A.C.
OCD130830Q28	Orquesta de Cámara Da Vinci A.C.
OPA160722MC1	Orquesta de Paz A.C.
OSD150119IH5	Orquesta Sinfónica del Desierto A.C.
OCV220223KA5	Osmar Cambiando Vidas A.C.
OGE190807BA2	Otea, Generando Espacios para la Inclusión A.C.
OMA2210318X1	Otoch Malix Animal Care A.C.
OOP000125CX7	Otra Oportunidad A.C.
OCI161021V84	Ovis de Chihuahua A.C.
OME960319729	Oxfam México A.C.
OSM070430BQ5	Oxigene Servicios Múltiples para la Familia A.C.
OYE060925PT8	Oye I.A.P.
PGG120830J96	Pacho, Gor y Goga A.C.
PAP170829KQ5	Pacientes Autoinmunes con Procesos Inflamatorios A.C.
PCA160127EU2	Pacientes de Corazón A.C.
PAC110308VB2	Pactos A.C.
PAJ0405039ZA	Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J. A.C.
PPA990524181	Padre Pío Asistencia Social A.C.
PHA0705244H5	Padres de Hijos Autistas de Durango A.C.
PHN150518NB2	Padres de Hijos con Necesidades Especiales A.C.
PRF210628IL1	Padres Responsables, Sociedad Fuerte A.C.
PNL0501182D4	Padrinos de Nuevo León A.B.P.
PAI160609Q13	Paidi I.A.P.

---

PCA170516SI4	Pal Care A.C.
PTP010427D55	Palito y Toto Piden Un Deseo A.C.
PNI231215156	Palomar de los Niños A.C.
PFJ191205NL7	Pame Fuerza de Juventud A.C.
PVI780210D77	Pan de Vida A.C.
PNC881107QC4	Pan Nuestro de Cada Día A.C.
PRE221021B53	Pancitas al Rescate A.C.
PHD231002ENA	Pangroezzi, Hogar y Dignidad para el Adulto Mayor A.C.
PEF130404TX3	Paola Espinosa Fundación A.C.
PPE140926KG1	Papalotes Puerto Escondido A.C.
PAB091020QV7	Para Abrir Oportunidades A.B.P.
SAP1004193X3	Para Seguir Aprendiendo I.A.P.
PCC9111113A3	Parálisis Cerebral de Cancún A.C.
PAS211203CQ2	Parque Agroforestal Sustentable A.C.
PHJ2209307D0	Parques, Huertos y Jardines A.C.
PSI201007S5A	Pasión por Servir Iguala Guerrero A.C.
PVC171220A32	Pasión por Vivir, Crecer y Triunfar Comunidad Terapéutica para Jóvenes G&A A.C.
PAM160801BC9	Pasitos de Amor A.C.
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial A.C.
PAP120514T96	Paso a Paso con Él A.C.
PAP0908271L9	Paso a Paso por la Gente A.C.
PES140905KC5	Paso de Esperanza A.C.
PFE200226G35	Pasos Firmes y Espíritu de Masedumbre A.C.
PAM900904FR0	Pastoral del Amor A.C.
PPT140611SF2	Pastoral Penitenciaria de Torreón A.C.
PSP040728GJA	Pastoral Sanitaria y Promoción Humana A.C.
PSC210812B52	Pastoral Social Cáritas Nezahualcóyotl A.C.
PSD210730DJ6	Pastoral Social Diocesana Caritas Teotihuacán A.C.
CPM130701655	4 Patas en Mi Camino A.C.
PDB981020AG6	Patio Don Bosco A.C.
PJV230823DI9	Patria Juventud y Virtud A.C.
PCO100216HY7	Patricio Consentido A.C.
PPD900111CCA	Patrimonio Pro-Enfermos Desvalidos del Hospital Civil de Guadalajara A.C.
PAC180724GU2	Patronato Aguascalentense Contra la Sordera A.C.
PAT120920294	Patronato Amigos por Ti A.C.
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé A.C.
PBC690617KI6	Patronato Baja California del Hospital Colonia Independencia A.C.
PBO030415SW7	Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes A.C.
PES791116N96	Patronato Benemérito de las Américas A.C.
PCD960424FD4	Patronato Casa de Descanso del Anciano de Poncitlán A.C.
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo I.A.P.
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim A.C.
PCH191104UHA	Patronato Casa Hogar Santiago de la Monclova A.C.
PCN100215UG5	Patronato Chihuahua por Sus Niños A.C.
PCL9612051T9	Patronato Clemencia A.C.
PCN100513US2	Patronato Club de Niños y Niñas de San Luis A.C.
PCP971111165	Patronato Comedor de los Pobres de San Antonio A.C.
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa I.A.P.
PAC510703M97	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Culiacán A.C.
PAA9812171C5	Patronato de Apoyo al Anciano Mano Amiga I.A.P.
PAC890707PY1	Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo A.C.

---

PAH9911164D3	Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente A.C.
PAS8501093N6	Patronato de Apoyo Social A.C.
PAA610616216	Patronato de Asistencia a la Ancianidad Desvalida A.C.
PAS8707237T8	Patronato de Asistencia Social y Cultural A.B.P.
PAC230419UX7	Patronato de Ayuda Cumbres de Santa Fe A.C.
PBM680506356	Patronato de Bienestar Moral y Cultural A.C.
PBA1709094X5	Patronato de Bomberos Abelardo Amaya A.C.
PBA220221JIA	Patronato de Bomberos Águilas de Anáhuac A.C.
PBN810519GX8	Patronato de Bomberos de Nuevo León A.C.
PCA741112JB7	Patronato de Cultura y Acción Social A.C.
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo A.C.
PDP220413IQ7	Patronato de Durango en Pro de la Salud del Niño A.C.
PEN930127846	Patronato de Enfermedades Neurológicas A.C.
PHJ0101232D5	Patronato de Hogares Juveniles A.C.
PCN9807088T5	Patronato de la Casa de los Niños de Saltillo A.C.
PCH6511072A9	Patronato de la Casa Hogar de Parral A.C.
PCN5805263W0	Patronato de la Ciudad de los Niños de Pachuca, Hidalgo A.C.
PCE900405RE7	Patronato de la Ciudad del Niño de Celaya A.C.
PCC221202JYA	Patronato de la Clínica Cristo Medico de Acapulco A.C.
PCO480630I30	Patronato de la Clínica Oftalmológica de Celaya, Guanajuato A.C.
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo I.A.P.
PEE910314CV5	Patronato de la Escuela de Educación Especial Roberto Solís Quiroga A.C.
PNS030822Q19	Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano I.A.P.
PPI021028PS3	Patronato de Promoción Integral y Servicios Solidarios Desde el Valle de Toluca A.C.
PSV960606Q54	Patronato de San Vicente del Valle I.A.P.
PVH981127B90	Patronato de Voluntarias del Hospital General I.A.P.
PAS1103196Z5	Patronato del Albergue San José I.A.P.
PAA9305113N8	Patronato del Asilo de Ancianos San Vicente de Paul de la Paz, Baja California Sur A.C.
PAD940801UQ8	Patronato del Asilo Divina Providencia I.A.P.
PHS760707B52	Patronato del Asilo San Vicente de Mascota A.C.
PCR9702032C1	Patronato del Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer A.C.
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima I.A.P.
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez A.C.
PHC1612083Y0	Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de San José del Cabo, Baja California Sur A.C.
PHE160512JU3	Patronato del Hospital de Especialidades Pediátrico de León A.C.
PHN860416GBA	Patronato del Hospital del Niño de Tabasco A.C.
PHG081016SN2	Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas A.C.
PHM190607T81	Patronato del Hospital Materno Celaya A.C.
PHM060905N65	Patronato del Hospital Materno Infantil A.C.
PHA550227NT9	Patronato del Hospital para Ancianos y Huérfanos Juan de Zelayeta A.C.
PHR100813MN6	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima I.A.P.
PIC931202AJ9	Patronato del Instituto de Cirugía Reconstructiva de Jalisco A.C.
PDN121031M8A	Patronato Dr. Nicolás San Juan, Toluca I.A.P.
PCH150707UM2	Patronato el Chapulín en el Huizachal A.C.
PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas I.A.P.
PFC680913P32	Patronato Femenil de la Casa Hogar, Monseñor Enrique Tomás Lozano A.C.
PFM520223HV9	Patronato Francisco Méndez I.A.P.
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel A.C.
PIC9910127Y0	Patronato Integral de Calidad de Vida A.B.P.



PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia I.A.P.
PLS010627IF7	Patronato Ludovicense de la Salud A.C.
PLG0807106A9	Patronato Lupe Gómez de del Moral A.C.
PMC090223IY1	Patronato Madre de la Caridad de Quesería I.A.P.
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa A.C.
PFE860311G48	Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo A.B.P.
PNX771122EQ7	Patronato para el Niño Xalapeño A.C.
PAA100317I48	Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán A.C.
PBN010126P14	Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo A.C.
PCT930129UE4	Patronato para la Comunidad Terapéutica A.B.P.
PPC9704212I3	Patronato Peninsular Contra el Cáncer A.C.
PNN190510927	Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo A.C.
PUY121211AT1	Patronato por Un Yucatán Sin Adicciones A.C.
PPA140721UC4	Patronato Pro Abuelitos Cheneros A.C.
PPA010305QQ4	Patronato Pro Asilo para Ancianos Teresa de Calcuta A.C.
PPR9708158K6	Patronato Pro Centro de Rehabilitación Integral Unifrat I.A.P.
PPC9701297V1	Patronato Pro Construcción del Asilo de Ancianos de Ciudad Madera A.C.
PDM8208137Q2	Patronato Pro Deficiente Mental A.C.
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense I.A.P.
PPE0303313W9	Patronato Pro Escultismo de Ciudad Obregón A.C.
PPN930217HB8	Patronato Pro Niños con Alteraciones Neuromotoras Sonora I.A.P.
PPN8008085U2	Patronato Pro Niños de San Miguel de Allende A.C.
PPS0101274R7	Patronato Pro Salud y Asistencia Social de Veracruz A.C.
PPT860424RP9	Patronato Pro Tratamiento para Enfermedades Renales en General A.C.
PPZ971117V92	Patronato Pro Zona Mazahua A.C.
PPA900901FXA	Patronato Pro-Albergue Infantil Esperanza A.C.
PPA940625R85	Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.
PPA730322HRA	Patronato Pro-Ancianos el Buen Pastor A.C.
PPA710922NW6	Patronato Pro-Asilo del Anciano A.C.
PAP850312DZ2	Patronato Pro-Asistencia Pública Veracruz A.C.
PPC9404075T2	Patronato Pro-Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica de Melchor Ocampo I.A.P.
PPI611205R83	Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz A.C.
PPC931007DK1	Patronato Pro-Construcción Catedral de Tijuana A.C.
PPC780810F81	Patronato Pro-Construcción y Mantenimiento del Hospital General Doctor Atanasio Garza Ríos A.B.P.
PPD840125E73	Patronato Pro-Deficiente Mental de Nuevo Laredo A.C.
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome A.C.
PPL891215V19	Patronato Profesora Lucinda Mijares Valdés A.C.
PPF9104186RA	Patronato Pro-Formación de Una Niñez Mejor A.C.
PPN7902157G6	Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato A.C.
PPP980812413	Patronato Proindigentes Psiquiátricos de Nuevo Laredo A.C.
PPI881129JFA	Patronato Pro-Invidentes y Débiles Visuales A.C.
PPV950315EP4	Patronato Promotores Voluntarios de Texcoco A.C.
PPL190509AJ3	Patronato Pro-Obras de Luis Barragán en Arboledas A.C.
PPP840619H61	Patronato Pro-Paciente Oncológico de San Luis Potosí A.C.
PPR000612NLA	Patronato Prosur A.B.P.
PPQ120306T28	Patronato Psicológico Querétaro I.A.P.
PQP041213L39	Patronato Quality Post A.B.P.
PSL2206158P3	Patronato San Luis Gonzaga de Chihuahua A.C.
PSA150725H10	Patronato Santafe I.A.P.

---

PVH180417F30	Patronato y Voluntariado del Hospital Pediátrico de Sinaloa A.C.
PRA200527B78	Patteddi Rayos de Amor A.C.
PAV161111IJ3	Pavarur A.C.
PES070919UD0	Paz Es A.B.P.
PAL7609106LA	Paz y Alegría A.C.
PAB990105BA9	Paz y Alegría de Baja California A.C.
PBI120229ID8	Paz y Bien A.B.P.
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana A.C.
PPM130319GA4	Peace Punta de Mita A.C.
PEA140306I12	Peaceanimals A.C.
PDM160511JP3	Pech 2115 A.C.
PSE190917514	Pecodi Santa Eduwiges A.C.
PCC180914383	Pedacito de Cielo en Construcción A.C.
PPU170606ML6	Pedazo por Pedazo un Mundo Mejor Philanthropiece A.C.
PED180507R9A	Pediambulante A.C.
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento A.C.
PAB150410CF9	Pensamientos del Abuelo A.C.
PAA1206265H8	Pequeñas Alitas de Angel A.C.
PGQ1611223J1	Pequeños Gigantes Que Transforman A.C.
PFE220423R54	Pequitas Felices A.C.
PME1009303A5	Peraj México A.C.
PEC170220SN0	Peregrina Es Mi Casa A.C.
PER0710025Z1	Perialtius A.C.
PLI180629B48	Perros y Libros A.C.
PFI190619T51	Petit Fils A.C.
PUC1607097M9	Piali Uniendo Corazones A.C.
PIA170918UE7	Pianle A.C.
PCO130426HR2	Piensa con el Corazón A.C.
PAR2110112L3	Pies de Arcilla A.C.
PST220909LU0	Pies Sobre Tierras Blancas A.C.
PAY080313EQ4	Pilares de Ayuda A.C.
PIL2010236F2	Pilecki A.C.
PTS150729JH9	Pintadita a Tu Salud A.C.
PAZ211202MZ9	Pintados de Azul A.C.
PJS041004I66	Pjsc A.C.
PBM191106JB0	Plan B Mejora la Historia A.C.
PEJ010517TT6	Plan Estratégico de Juárez A.C.
PGT070802V16	Plan Génesis 13 A.C.
EEX9502027U8	Planeta Morado A.C.
PID1103311E4	Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides A.C.
PIM201221NHA	Plataforma Integral de Mejora Ecológica Sostenible y Responsable A.C.
PNU150122LF7	Plataforma Nuup A. C.
PCA220928JT4	Playa Cares A.C.
PAL200521BJ8	Plenitud Alma-Cuerpo-Mente A.C.
PDI1103317J3	Plenitud y Dignidad A.C.
PPP210914F51	Poder Pequeños Productores A.C.
PTE221028BT2	Poder Tea A.C.
PKA161115MSA	Poj Kaa A.C.
PPU2102235MA	Políticas Públicas para Una Salud Justa A.C.
PIC130111IC6	Polo de Inteligencia y Competividad Empresarial A.C.
PON0412025S0	Ponguinguiola A.C.

---

ACO161216710	Por Amor a la Comunidad A.C.
AFJ220823N8A	Por Amor a las Familias Jimenenses A.C.
ATF051115R51	Por Amor a Ti Fundación Saltillo A.C.
BCI0512034Z9	Por el Bien Ciudadano A.C.
CIE140410IV4	Por el Camino de la Igualdad Entre Mujeres y Hombres A.C.
DIT1502186V5	Por el Desarrollo Integral de los Trabajadores y Campesinos de Tabasco A.C.
PHA2111251T9	Por el Placer de Hacer A.C.
VMU031111B35	Por el Valor de la Mujer A.C.
EDC030604HC4	Por la Educación y el Desarrollo Comunitario A.C.
IEI171002FA1	Por la Igualdad Equidad e Inclusión para Un México Mejor A.C.
JUV120302E19	Por la Juventud A.C.
MPN200118JE1	Por la Mejora y Preservación de Nuestro Entorno A.C.
SPS171011E1A	Por la Superación y el Progreso Social A.C.
TTO201210DS2	Por la Tranquilidad de Todos A.C.
MDT220926J83	Por Mejores Días para Ti A.C.
MPS120222G22	1,2,3 por Mí y Parque Sacramento A.C.
NNL220404PB3	Por Nuestros Niños Libres de Violencia A.C.
QVI131108JE7	Por Quien Vivir A.C.
TSE151217DCA	Por Ti Sea A.C.
TCS210705FT7	Por Ti y Contigo por la Salud A.C.
TSN1508227L5	Por Tu Salud y Nutrición I.A.P.
UBC130115PH6	Por Un Bien Común A.B.P.
UBV190118H64	Por Un Buen Vivir Gb A.C.
UFM0609126P7	Por Un Futuro Mejor para Hijos de Jornaleros Agrícolas A.C.
UHD930902DH9	Por Un Hogar Digno para el Niño Desamparado A.C.
UMN230713RH7	Por un Mejor Nivel Educativo A.C.
CCA150217BUA	Por Un Mejor Sudcalifornia A.C.
UMA130902HE6	Por Un México con Amor Propio A.C.
UMS1307254K9	Por Un México Sin Diabetes A.C.
UMS140917KRA	Por Un Mundo de Sueños y Esperanzas A.C.
PUN111012RF3	Por Un Neza Sn Barreras A.C.
UCA1405135C9	Por Una Cultura de Amor Integral A.C.
UCC140409829	Por una Cultura de Corresponsabilidad A.C.
UMS150428UH1	Por Una Mejor Salud y Calidad de Vida para los Seres Vivos A.C.
UCO200403GG6	Por Una Sociedad Convida A.C.
UVD171206CI3	Por Una Vida Digna, Caminemos Juntos A.C.
VIV060905ER3	Por Vivir A.C.
PPD050815874	Portavoz de Personas con Discapacidad A.C.
PPT900612S69	Posada del Peregrino de Tampico A.C.
PES980421RG4	Posada Esperanza A.C.
PDH050330LF4	Potencialidad del Desarrollo Humano A.C.
PLC2104077W0	"Prana Life Club Casa de Huéspedes y Vivienda Asistida" A.C.
PME960725BP2	Prasad de México A.C.
PRE120928CBA	Preeduca A.C.
PVI0902058BA	Premio a la Vida A.C.
PCR141101B10	Prevención de Conductas de Riesgo A.C.
PEV230322S25	Prevención y Educación Vial México A.C.
PSE930711IE6	Prevención y Servicio A.C.
PRJ220720SH9	Prevención, Reinserción y Justicia Cívica de México A.C.
PSI170703NJ0	Prevenir para Ser Independiente A.C.
PFU090819QP0	Prevenida Fundación A.C.

---

PPR490830417	Previsión y Protección S.C.
PRL180426J16	Primer Rayo de Luz A.C.
PAZ161109UU5	Primeros Auxilios en Zonas Marginadas A.C.
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco A.C.
PVI000412FZ6	Principios de Vida S.C.
PCA080221UL4	Pro Chavos A.C.
PCC5203262G3	Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana A.C.
PDI080707ES3	Pro Desarrollo Integral Laguna A.C.
PEQ080702T41	Pro Energía Que Es Vida A.C.
PIE210915T48	Pro Inclusión Educativa, Laboral y Cultural A.C.
PIN960529DK2	Pro Infancia Neurogénica A.C.
PID910315H56	Pro Invidentes y Débiles Visuales A.C.
PMC201228QY1	Pro Mejora del Centro de Delicias A.C.
PMM131204DG3	Pro Mujer México Apoyo A.C.
PMC090302HB5	Pro Mujeres Cautivas A.C.
PPC9612101I6	Pro Pedregales Coyoacán A.C.
PSJ150116PL1	Pro Salud Juvenil A.C.
PSS960219NVA	Pro Salud Sexual y Reproductiva A.C.
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa A.C.
PTA5212241Q0	Pro Tarahumara A.C. I.B.P.
PAC961002S78	Proan Asociación Civil Sin Tipo de Sociedad
PAM990907AP1	Proayuda a la Mujer Origen A.C.
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida A.C.
PRO770817C16	Proayuda I.A.P.
PGP2305087X8	Probiso - Promoviendo el Bienestar Social A.C.
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño A.C.
PMS2205057W0	Procuración Metro Ser A.C.
PEN150706H77	Procuración y Enlace A.C.
PDH801029761	Pro-Dignidad Humana A.C.
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa I.A.P.
PIA970508SD5	Proeducación I.A.P.
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros I.A.P.
PHG230315F22	Profe Hugo Gómez González A.C.
PTS151208J89	Profesionales de Trabajo Social Unidos en Baja California Sur A.C.
PVI9502086V1	Profin VIH A.C.
PQC9410119W9	Programa 0548 Desarrollo Tonalá A.C.
PCO930621MR0	Programa Compañeros A.C.
PAU020318UW9	Programa de Ayuda para Un Mejor Control de la Diabetes y Una Vida Plena A.C.
PES801023N28	Programa de Educación y Salud Rotarios Monterrey Industrial A.C.
PVS0811128C0	Programa de la Vivienda Sustentable A.C.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental A.C.
PRS941219416	Programa Educación en Valores A.C.
PGM161212270	Programa Generation México A.C.
PMC0703301M7	Programa Medico Coordinado de Asistencia a la Salud A.C.
PPN931122KT8	Programa Pro Niños Incapacitados del Lago A.C.
PTD9410103I7	Programa Tizaac 2033 A.C.
PDC9910073L3	Programas de Desarrollo Comunitario Ymca Chihuahua A.C.
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria A.C.
PRO140211588	Progrésale A.C.
PVE180223P63	Progreso Veracruzano de Ecología y Cultura A.C.

---

PIÑ0405277S1	Pro-Iñigo A.C.
PCI920910HAA	Project Concern International A.C.
PJL1007138K9	Projulab-Promoción y Justicia Laboral A.C.
PIA18070977A	Pro-Medic I.A.P.
PFE111116SH9	Promesa Femenina A.C.
PRO110503GK9	Promesa I.A.P.
PCS980825TW1	Promoción Cultural Sonorense I.A.P.
PIH091103PR5	Promoción de la Industria de la Hospitalidad, el Salto A.C.
PPA1107184RA	Promoción de Paz A.B.P.
PVH9807318D2	Promoción de Valores Humanos de Celaya A.C.
PJV930608LU8	Promoción Juvenil Vimar A.C.
PSI890624MD5	Promoción Social Integral A.C.
PSS890209AQ5	Promoción Social San Gabriel Chilac A.C.
PVS010530NZA	Promoción Voluntaria de Salud Irapuato A.C.
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria I.A.P.
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda A.C.
PDC040401987	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica A.C.
PDI941024R58	Promoción y Desarrollo Integral San Francisco de los Llanos A.C.
PDS931013T31	Promoción y Desarrollo Socio Cultural de Mina Nuevo León A.B.P.
PSR140602R52	Promoción y Servicio Refugio de Pecadores A.C.
PME1002092P8	Promogen por México A.C.
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud Institución de Asistencia Privada
PAS990325666	Promotora de Asistencia A.C.
PBA1506161G3	Promotora de Bienestar Alegría y Salud A.C.
PFM110829VD8	Promotora de la Familia Mexicana P.F.M. A.C.
PSD950722P81	Promotora de Servicios para el Desarrollo S.C.
PIV030107S31	Promotora Infantil de Vida y Amor la Esperanza A.C.
PJD8807213R8	Promotora Juvenil Don Bosco A.C.
PSA04030369A	Promotora Social y Asistencial A.C.
PSA151217TB5	Promotora Somos Agua A.C.
PÑU9910084G3	Promotoras Ñhahto para Un Desarrollo Integral Comunitario I.A.P.
PES1709152G0	Promotores de la Educación Servicios y las Artes A.C.
PSV770404BN2	Promotores Sociales Voluntarios A.C.
PUF200723HW2	Promotores Unidos por Flamboyanes A.C.
PVF910913ST4	Promotores Voluntarios de la Formación I.A.P.
PVH920406UJ4	Promotores Voluntarios del Hospital para el Niño Poblano A.C.
PSP0111156F8	Promotoría Social, Personas con Discapacidad A.C.
PCS070926EY3	Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa I.A.P.
PRO120207224	Pro-Oncavi A.C.
PLC150220R26	Prosalud y Lucha Contra el Cáncer A.C.
PPE111102UI0	Pro-Superación de la Persona A.C.
PIN520610R52	Protección a la Infancia A.C.
PJS730907P87	Protección a la Joven de San Luis Potosí A.C.
PIL880108B78	Protección al Infante con Leucemia A.C.
PJM801202N82	Protección de la Joven María Suárez Molina A.C.
PSF910508I74	Protección Social Femenina de Veracruz para Adolescentes y Jóvenes A.C.
PAS6506176A3	Protección y Auxilio Social A.C.
PTC200925M40	Protege Tu Corazón A.C.
PTH210223N83	Proteger Tu Humanidad A.C.
PJA860912CB6	Providencia Juventud y Alegría A.C.
PRO1104078Y4	Provincialma A.C.

---

PIC881019TT7	Proyección Integral de la Comunidad A.C.
PAM120813P15	Proyecto Acceso al Mundo A.C.
PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima A.C.
PAN2108201U5	Proyecto Andamos A.C.
PCJ080729CT1	Proyecto Cantera Juntos por México A.C.
PCF831130RF7	Proyecto Cara Feliz A.C.
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte A.C.
PCH220505U12	Proyecto Conexión Humana A.C.
PCR0906306L9	Proyecto Crisal A.C.
PAI9404237X0	Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmuno Deprimida A.C.
PEA010511820	Proyecto de Educación Alternativa Caminando Unidos A.C.
PVI081128RP4	Proyecto de Vida I.A.P.
PYP1901092Z0	Proyecto de Yoga en Prisiones-México A.C.
PDA211216HP8	Proyecto Dialectico de Ayuda A.C.
PDA080124EE8	Proyecto Difa Alternativas y Actualización A.C.
PDS050625A96	Proyecto Down Sur de Tamaulipas A.C.
PDU190410MC6	Proyecto Duq A.C.
PEM230719L84	Proyecto Empezar A.C.
PBN091112J69	Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano A.C.
PFF160723IH3	Proyecto Frida Fundación, Rescate Integral de Animales A.C.
PHA910720Q58	Proyecto Háblame A.C.
PIC120626K77	Proyecto Impacto Consultores A.C.
PID201031362	Proyecto Integral de Desarrollo Comunitario Cultivando Futuros A.C.
PID0210085B8	Proyecto Integral Down de Michoacán A.C.
PMI941124970	Proyecto María Inés de Asistencia Social A.C.
PMA180612UB3	Proyecto Matatena A.C.
PNA130114GL2	Proyecto Nairobi A.C.
PNA9904074V3	Proyecto para los Niños Acatecos A.C.
PPP0910279N0	Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C.
PRH200414AQ1	Proyecto Recuperando Huellas A.C.
PRE091006MS6	Proyecto Refugio A.C.
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana A.C.
PSC140313IZ7	Proyecto Soñando Contigo A.C.
PTU961030DU9	Proyecto Tziti'u a Mesha a Choossto I.A.P.
PVI231220DM6	Proyecto Visor A.C.
PWO130815RWA	Proyecto Woo A.C.
PUF031210SJ6	Proyectos para Un Futuro Mejor A.C.
PPG130904FJ5	Proyectos Productivos Génesis A.C.
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México A.C.
PAC190527C10	Psicología Arte y Café A.C.
PDH070120GM6	Psicología y Derechos Humanos Psydeh A.C.
PSV120120NM9	Pucfel para Sentirme Vivo Amado, Útil e Integrado A.C.
PGR9709059H8	Pueblo de Gracia A.C.
PUT2203198N9	Pueblo Unido, Transformando Vidas A.C.
PFU210607T11	Pueblos Fuertes A.C.
PQH100423JJ9	Pueblos Que Hablan A.C.
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria A.C.
PPE2207148L4	Puentes Porfirianos de Ecatzingo A.C.
PAB0409304Q8	Puerta Abierta I.A.P.
PSO0810318P1	Puerta del Sol I.A.P.
PAM211123F70	Puertas de Amor A.C.

---

PMU230321A38	Punta Mulier A.C.
PSE0602101X9	Punto Seis A.C.
PMU191106S36	Puzzle Mas Uno A.C.
PME8810146R6	Pvo México A.C.
QNF2309043SA	Que no Falte Alimento A.C.
QHC210405A68	Querer y Hacer por Chapala A.C.
QAU1110121J6	Quiero Aprender por Una Vida Digna A.C.
QAM010512BB2	Quinta Amigo A.C.
QFU171221229	Quinta del Frijol Un Abuelito Feliz A.C.
QSO0102289N9	Quinta Soledad A.C.
QSC180605EF7	Quinto Sol Comunidad en Adicciones A.C.
RMA010323QZ4	Radio María A.C.
RDV231207NR2	Raíces Dignificando Vidas A.C.
RRE6406086N2	Rancho del Rey A.C.
RAH920721R75	Rancho los Amigos Hogar de Niños A.C.
RRA220721HX7	Rap Reinserción Arte y Prevención A.C.
RLF130517RQ9	Rayito de la Luz Feliz A.C.
RSB1611242R4	Rayos de Sol para el Bienestar Social A.C.
RUA221223SG0	Raziel un Ángel en el Camino A.C.
RVI081008TS6	Razón por la Vida A.C.
RCO091208CC4	Razón y Corazón I.A.P.
REA220602UE6	Realitrans A.C.
RPS120710785	Reanudar Profesionales y Servicios en Salud Mental A.C.
RMS221014QTA	Reboll México Servicios Ambientales Integrales A.C.
RFE190329351	Recolectando Felicidad A.C.
REC210708E50	Re-Conecta A.C.
RNV131001Q89	Reconquista de Nuestros Valores A.C.
RCA210917UBA	Reconstrucción Casitas A.C.
RVI041209315	Reconstruyendo la Vida A.C.
RMU130812ICA	Reconstruyendo Muros A.C.
ROA090908V57	Reconstruyendo Oaxaca A.C.
RSU081017A47	Reconstruyendo Sueños A.C.
RVI1707049J3	Recreando la Vida A.C.
RIL840131UH4	Recuperación Infantil de León A.C.
RAP2105273VA	Recuperando Amor Pro Bienestar Animal A.C.
RAC221103V67	Red Adventista de Clínicas Comunitarias A.C.
RAM1811306G0	Red Arcores México A.C.
RAU080619RU5	Red Autismo A.C.
RAM081121MP8	Red Azul de Mujeres por Tlaxcala A.C.
RBC110110BW3	Red Binacional de Corazones A.C.
RBM100921DU1	Red Binacional de Mujeres Artesanas Niu Matat Napawika A.C.
RCO140206JE3	Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín A.C.
RCA230123R90	Red Cultural por Amor a Guerrero A.C.
RBO140519D46	Red de Bondad A.C.
RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 por Mí y por Mi Comunidad A.C.
RCL210901DA7	Red de Comunidades Libres de Violencia A.C.
RII180718JZ9	Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística A.C.
RME170908JE6	Red de Mujeres Emprendedoras de Colón A.C.
RMJ220405U77	Red de Mujeres Jacarandas A.C.
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos A.C.
RMI161226SQ6	Red de Mujeres por la Igualdad Sustantiva A.C.

---

ROC970311P68	Red de Organizaciones Culturales Gran Fraternidad Universal en Culiacán I.A.P.
RPM121221MJ0	Red del Pacto Mundial de y en México A.C.
REO141127EJ4	Red Estatal de Organizaciones Sociales y Cooperativas A.C.
RMP2206143X9	Red Mexicana de Prevención a la Violencia A.C.
RMV1701256P1	Red Mujeres Violeta A.C.
RMA080131AQA	Red Municipal Ayuda a Mujeres Contra el Cáncer Matamoros A.C.
RNC200713T66	Red Nacional Cachanilla A.C.
RNI130311DS1	Red Nacional para la Información Consulta Ciudadana A.C.
RNE2107277Q6	Red No Es Una Somos Todas A.C.
RRP170206GH5	Red para el Rescate de la Producción Sustentable A.C.
RRI091217SV4	Red para la Restauración Integral y Familiar A.C.
RIJ240521FK2	Red por la Inclusión y la Justicia Educativa A.C.
RSA121121JLA	Red Sanfilippo A.C
RSU081223MD7	Red Social Up A.C.
RVE220914HM5	Red Violeta de Emprendedoras A.C.
RED160224BV5	Redcreo A.C.
RQE211015AK4	Redes Que Educan A.C.
RSD140306TE7	Redes Sociales para el Desarrollo A.C.
RSO2102103F6	Redirección Social A.C.
RBI150612UB0	Reencuentro por el Bienestar Social A.C.
REE051208CG6	Re-Espalda A.C.
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana A.C.
RCJ650518TE1	Reformatorio Casa de Jesús A.C.
RVI2302216A8	Reforzando Vidas A.C.
PCV060525DM5	Refugio 121 Casa Hogar A.C.
RAM000828JR3	Refugio de Amor A.C.
RNE010420916	Refugio de los Necesitados A.C.
RMA980617L21	Refugio de María A.C.
RPA100930I82	Refugio de Papigochi A.C.
RCM050713695	Refugio del Corazón de María I.A.P.
RIS010723MGA	Refugio Infantil Santa Esperanza A.C.
RAN890510I90	Refugio para Ancianos A.C.
RPH160515SX0	Refugio Pro Homine A.C.
RSM0606306Z6	Refugio San Martín para la Protección de los Animales A.C.
RSF991216T23	Refugio Santa Fe I.A.P.
RVB2011121K9	Refugio Vida y Bienestar A.C.
RES151218MA0	Regalando Estrellas A.C.
RMA1907269C8	Regazo de María A.C.
RSC170804TG0	Regeneración Social Consciente A.C.
RSO151126LD2	Regenerando Sonrisas A.C.
RPT230419MD4	Regenerar el Planeta para Todos A.C.
RCB170511CX9	Registro de Cáncer de Bcs A.C.
RVI230511KA8	Regresando a la Vida A.C.
RIE100913SS6	Rehabilitación Infantil Equinoterapéutica I.A.P.
RIM850308Q4A	Rehabilitación Integral Macel A.C.
RPS130731JI4	Rehabilitación Psicosocial A.B.P.
RMO171121NK8	Reign Music Org A.C.
RFI090323LD1	Reina Fiel A.C.
RUM130419RT8	Reinserta Un Mexicano A.C.
ROC090923BH3	Remar Occidente A.C.
RCS130604UD9	Renace Capítulo San Luis Potosí A.C.



---

RAV200728K93	Renaciendo y Aprendiendo a Vivir A.C.
RHI8711182T2	Renacimiento la Higuera I.A.P.
RME180226LU9	Rendart México A.C.
RUF930129475	Renovación, Unión de Fuerzas, Unión de Esfuerzos A.C.
RAR121008DV1	Renovare Ars A.C.
RTM240301JY7	Renueva Tu Marcha A.C.
RFA170913194	Renuevo Familiar A.C.
RDA180425MY8	Rescata, Dona y Ayuda A.C.
RAS181129UI7	Rescatando Angeles Sin Voz A.C.
RTO101020SY4	Rescatando Tesoros de la Oscuridad A. C.
RUQ980312DE1	Rescate 1 de Querétaro I.A.P.
RES1105233G4	"Rescate 1910" A.C.
RPL220712T47	Rescate Peek Lu A.C.
RAM1706229M5	Residencia Abuelitos de Matatlán A.C.
RAL2009118K5	Residencia Altata A.C.
RCC980312UTA	Residencia Corpus Christi 2000 A.C.
RGF810512SY7	Residencia de la Gran Familia A.C.
RBS980330LH4	Residencia el Buen Samaritano I.A.P.
REM010714FF5	Residencia Emaus A.C.
RHJ920207D56	Residencia Hogar José Barroso Chávez I.A.P.
RJV0305233Y6	Residencia Juvenil Vicenta María A.C.
RPA760508HW3	Residencia la Paz A.C.
RVS190509SZ6	Residencia la Viña del Señor A.C.
RMA020128PVA	Residencia las Margaritas A.C.
RNS001014A28	Residencia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa I.A.P.
RPD130801AG6	Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel A.C.
RRS970310181	Residencia Reina Sofía I.A.P.
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud I.A.P.
RVQ870620ES3	Residencia Vasco de Quiroga A.C.
RAJ710907J55	Residencias y Actividades Juveniles A.C.
RIA171031F89	Respeto e Igualdad Animal A.C.
RVA091202JEA	Respirando con Valor A.C.
RVI060721RE8	Resplendor de Vida A.C.
RLE211203R29	Restauración Legal A.C.
RSP080703JM2	Restauración Salud y Prosperidad A.C.
RFO090311JM9	Restauración y Fortaleza I.A.P.
RRS230119R4A	Restauración y Reinserción Social Manos de Ayuda A.C.
RMU230717D47	Resurgir Mujeres I.A.P.
RES220929FF4	Resurgires A.C.
RRT22091443A	Retes. Reconstrucción del Tejido Social A.C.
RES941109155	Reto a la Esperanza A.C.
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México I.A.P.
RAM230717TR9	Reto Altruista México A.C.
RAS160304UJ2	Reto Atrévete a Ser Quien Eres I.A.P.
RNN2211098CA	Reto Nacional por la Nutrición A.C.
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza A.C.
RCI991022HV8	Retos-Chiapas Instituto de Atención Integral al Discapacitado A.C.
RCO181011QUA	Rettos con el Corazón A.C.
REN200918IP3	Revive Ensenada A.C.
RSE190620DJ5	Rincón para la Salud y Educación A.C.
RFR200928JF0	Rindiendo Frutos A.C.

---

RVC150625RY4	Ríos de Vida Cintla A.C.
RRI1710192I3	Risa Rancho Integral Sustentable Agrosilvopastoril A.C.
RIS0205307U3	Risaterapia A.C.
RAA120824589	Rizos de Amor y Alegría A.C.
RBO191111H78	Roma Box A.C.
RCA1212067KA	Root Capital A.C.
RPA080425S78	Rostro del Padre A.C.
RSC1906245R4	Rostros Sabios, de Mi Corazón a Tu Corazón A.C.
RMO100629CR4	Rotary en Movimiento A.C.
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad I.B.P.
RZE0804095R3	Rutas Zapotecas Ecoturísticas A.C.
SCD220210RS3	S.O.S. Climático, Divulgación y Análisis A.C.
SVI0402242C2	Saber para la Vida A.C.
SQS080604954	Saber Que Sigue A.C.
PIT14070967A	Sabhee Kee Sabha A.C.
SQU1005068UA	¿Sabías Qué...? I.B.P.
SPO160720485	Saciando al Pobre A.C.
SKI960214F3A	Sakubel K'inal A.C.
SLE190201C5A	Sal y Luz de Esperanza A.C.
SAE090720228	Salud Arte y Educación A.C.
SEN910221240	Salud de los Enfermos A.C.
SDH131010GP0	Salud Digestiva y Hepática Fundación Rene Male A.C.
SEE230224QDA	Salud Emocional el Edén, Especialistas en Adicciones A.C.
SFR040928KU5	Salud Fraternal I.A.P.
SIA071109JU2	Salud Integral de los Altos A.C.
SIM2206133N8	Salud Integral México Valle de Bravo A.C.
SMI090807S93	Salud Médica Integral de Neza A.C.
SMM210611MA4	Salud Mental Maria Jose I.A.P.
SMI100115139	Salud Mental para Indigentes A.C.
SMT200130QP8	Salud Mental Transdisciplinar México A.C.
SRI110906LN8	Salud Renal Integral Camilo de Lellis Sari A.C.
SUN160929M80	Salud Universal Mac A.C.
SAF201124319	Salud y Armonía para la Familia A.C.
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario A.C.
AEP160127MN4	Salud y Bienestar por Qroo A.C.
SCO160607IW0	Salud y Comunión A.C.
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez A.C.
SEC1808217T1	Salud y Energía los Cinco Elementos A.C.
SLA1807264P2	Salvando Latidos A.C.
SVL140314488	Salvando Vidas Land A.C.
SAL111107RQ8	Salvati A.C.
SMA220422430	Salvemos a Maria A.C.
SHE150919KB4	Salvemos Héroes A.C.
SEG120912DZ7	San Egidio A.C.
SJC041223BA3	San Jose Contigo A.C.
SJS2203288I3	San Juan Somos Uno A.C.
SLD1510127I4	San Luis Donando A.C.
SPS210413IDA	San Pedro Sin Adicciones A.C.
SQA2212267G9	San Quintín Asociación Pro Bomberos A.C.
SVP9702226V4	San Vicente de Paul del Estado de Morelos A.C.
SCA141006QN5	Sana en Casa A.B.P.

---

SAL1407022U1	Sanando Alas I.A.P.
SHE080306291	Sanando Heridas A.C.
SVI210927KJ7	Sanando Mi Vida Integralmente con Una Nueva Conciencia A.C
SFG970530CH2	Santa Fe de Guanajuato A.C.
SLU2210287G1	Santa Lucia Un Camino de Luz, Esperanza y Bienestar A.C.
SML020218FI3	Santa María de la Luz A.C.
SMN970721V64	Santa María de los Niños A.C.
SMM950905MK3	Santa María del Mexicano de Colón, Qro I.A.P.
CHM9912175B2	Santa Maria Goretti I.A.P.
SMU170516154	Santa Muerte Universal Rosita de Natanahel A.C.
STA060227HY7	Santa Teresa de Ávila Somos Familia A.C.
SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano A.C.
SAR051207NP3	Sarahuario A.C.
SAR101119Q95	Sarica A.C.
SCM100222KC5	Save The Children México A.C.
SCS100216EBA	Save The Children Sinaloa I.A.P.
SCI130426FI7	Schoenstatt Chihuahua A.C.
SBI180612MV4	Scq Bienhechores A.C.
SFE220627CZ3	Se Feliz A.C.
SGU050524AS8	Sé Mi Guía A.C.
SES130418QM4	Sea Educación y Servicio A.C.
SHE151112761	Seamos Héroes A.C.
SPP121203V96	Secundaria Particular Plancarte A.C.
SCA140328SJ0	Segundo Chance A. C.
CSP091106937	" Segundo Paso " A.C.
SAV200221PR4	Seguridad Afectiva y Vínculos A.C.
SSE180710QW7	Sehac Salud Educación Humanidad A.C.
SEL990326EB1	Selider A.B.P.
SEM210730KB7	Semabo A.C
SEM130704993	Semartec A.C.
SPI2110061GA	Sembradora de Prosperidad e Igualdad de Oportunidades para Todos A.C.
SAM981223SW9	Sembradores de Amor I.A.P.
SVL9705129M8	Sembradores de Vida y Libertad A.B.P.
SAE191122FA9	Sembrando Amor y Esperanza I A.C.
SBF130705934	Sembrando Bienestar para el Futuro A.C.
SHC1206226J5	Sembrando Hoy Cosechando Mañana A.C.
SPM100429F20	Sembrando para Producir Mañana A.C.
SFU231107Q22	Semilla de Fuerza A.C.
SMV151205GF5	Semilla de Mostaza Veracruz A.C.
SUR220418R85	Semilla Urbana A.C.
SAF070921PY9	Semillas de Amor Fundación para Niños Prematuros A.C.
SFU1202219M4	Semillas de Fuego A.C.
SVF2309286B9	Semilleros de Vida y Familia A.C.
SVI050215IL6	Sendas de Victoria A.C.
SDV101220G83	Sendero de Vida Namac A.C.
SEN9908302Y2	Senderos I.A.P.
SHU180417PY2	Sensibilidad Humana A.C.
SAR041210N68	Sentidos Artísticos A.C.
SPA201215SF3	Sentir, Pensar y Ayudar A.C.
SCS110705MQ2	Ser Creación Social A.C.
SHU920825NA5	Ser Humano A.C.

---

SHS1610129D5	Ser Humano Sin Fronteras A.C.
SMS2308212E8	Ser Mujer Solidaria, Motivada, Activa, Resiliente y Triunfadora. Smart A.C.
SCD190207SE4	Servicio Capuchino para el Desarrollo y la Solidaridad México A.C.
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel A.C.
SES060123EM8	Servicio, Educación Sexualidad y Salud Seedssa A.C.
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud A.C.
SAC950911CC6	Servicios Asistenciales para la Comunidad A.C.
SAR881021C74	Servicios Asistenciales Regina A.C.
SCC1209289I0	Servicios Comunitarios Canal 44 A.C.
SAS980630GP4	Servicios de Alianza y Solidaridad A.C.
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien) I.A.P.
SSS080512C11	Servicios de Salud San Antonio de Padua A.C.
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío A.C.
SER150630S96	Servicios Especializados de Rescate y Auxilio I.A.P.
SHA040729LJ5	Servicios Humanísticos de Asistencia Espiritual y Emocional A.B.P.
SIE070615TA3	Servicios Integrales Emuri (Sine) A.C.
SIM091106NW5	Servicios Integrales Menonitas A.C.
SJA1706201Y9	Servicios Jurídicos Administrativos y Contables Oac A.C.
SMI070420J77	Servicios Médicos Integrales Divino Niño A.C.
SDS890421T57	Servicios para el Desarrollo Social A.C.
SPD2111042E8	Servicios Profesionales en Desarrollo Inclúyeme A.C.
SRC130520TMA	Servicios Residencia Cedro de Líbano A.C.
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas A.C.
SVS181203FAA	Servidores de Vida y Sueños A.C.
STF190109CT1	Se'Wa Tocando el Futuro A.C.
SSE1003198UA	Sexo Seguro A.C.
SEX120316SB3	Sexualidades A.C.
SBM230511C35	Shan Bru Ma A.C.
SHA180712QR5	Shaqed A.C.
SMP160830GAA	Shekinah Misionero Pentecostes A.C.
SHO050914AF0	Shottama A.C.
SSO020225VC8	Shriners de Sonora I.A.P.
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa I.A.P.
SQP170811FI6	Si Queres Podemos Avancemos A.C.
PVI191008I16	Siembra, Cultivo y Bienestar A.C.
SSC121129C84	Siempre Scout A.B.P.
SME050509RS4	Sife México A.C.
SAM7901298C3	Signos de Amor A.C.
SAS040708J48	Sigue Adelante Siempre Hay Una Luz I.A.P.
SSI130325FK2	Sima Sistema Integral México Adelante A.C.
SBS140618J91	Sin Barreras por la Salud A.C.
SCI190218633	Sin Cicatrices A.C.
SFI9601302Y8	Sin Fronteras I.A.P.
SFE141120MS9	Sin Fronteras, Educación Que Transforma A.C.
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio A.C.
SVI0605129Y2	Sin Violencia A.C.
SDJ170815PAA	Síndrome de Down Jalisco A.C.
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil A.C.
SAU190412MZZ	Sinergia de las Auras A.C.
SFM100115DZA	Sinergia Filantrópica de México A.C.
SIN121024DX8	Sintrata A.C.

---

SVO2202142X1	Sirviendo Voy A.C.
SDE890307S59	Sistema Desem A.C.
SIA151112FT2	Sistema Innovador de Apoyo Social A.C.
SMM151031DJ9	Smith Magenís México A.C.
SOC1205159U4	Socialtic A.C.
SAB680222B61	Sociedad Americana de Beneficencia I.A.P.
VAL070602PT7	Sociedad con Valores I.A.P.
CMA120217IZ3	Sociedad Cultura y Medio Ambiente A.C.
AHA2209059Q1	Sociedad de Asistencia Humanitaria Alfas A.C.
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana I.A.P.
SBA120614QK1	Sociedad de Beneficencia Alianza Monte Sinaí I.A.P.
SBP3501169Q4	Sociedad de Beneficencia Privada la Fraternidad I.A.P.
SBS380629RH9	Sociedad de Beneficencia Sedaka y Marpe I.A.P.
DCA390408JI5	Sociedad de Damas de la Caridad I.A.P.
SIN760705BZ5	Sociedad de Invidentes de Nuevo León A.C.
SPF860411DI3	Sociedad de Padres de Familia de la Comunidad Down de Guadalajara A.C.
MDM890601QV4	Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular A.C.
MSP6711093P7	Sociedad Mexicana de Salud Pública A.C.
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa A.C.
OAA130507SVA	Sociedad Organizada para Alimentar y Apoyar A.C.
IPE141020R19	Sociedad para el Impulso Productivo y Empresarial; Sipres A.C.
PPD050513649	Sociedad Poblana Procapacidades Diferenciadas A.C.
SPN840104RJ2	Sociedad Protectora de la Niñez Desvalida A.C.
UMA150710376	Sociedad Unida por México en Acción A.C.
SCA221130557	Sofy Cares Assisted Living A.C.
SAG110831RA0	Solidaridad Azucarera Gam A.C.
SCO110822T88	Solidaridad Comunitaria A.C.
SET091105QR4	Solidaridad Ed, Thomas A.C.
SEX160926CC1	Solidaridad en el Éxodo A.C.
SIK090903JZ2	Solidaridad Internacional Kanda A.C.
SLU111219UG1	Solidarios en Lucha A.C.
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar A.C.
SAH180907HS2	Sólo por Ayudar Hospital General Tecomán I.A.P.
SOL980706KQ0	Solyluna A.C.
SAV1502033T7	Sombras de Amor del Valle A.C.
SHN230509425	Somos Hermanos y Nos Ayudamos A.C.
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad A.C.
SIT220825C34	Somos Itinerantes A.C.
SLU131223FI4	Somos Lindavista Unida A.C.
SPI230529FM5	Somos Pulso, el Impulso de México Ljj A.C.
SSS230508I50	Somos Sonrisas del Sur A.C.
SUC090402NM0	Somos Un Cuerpo A.C.
SUN1912265G3	Somos Unión A.C.
SON110409AA2	Sonríe I.A.P.
SAL170629BR1	Sonrisa Azul Laguna A.C.
SCO220823412	Sonrisas Completas A.C.
SAM111210HE8	Sonrisas de Amor A.C.
SCO110708GH2	Sonrisas de Corazón I.A.P.
SMA190515DJ2	Sonrisas Mágicas A.C.
SGU200129NV0	Sonrisas por Guerrero A.C.
SLC190410SX7	Soñando, Logrando y Creando A.C.

---

SJN1805239X8	Soñemos Juntos por los Niños con Cáncer A.C.
SAP190304C89	Sorece Asociación de Psicólogas Feministas A.C.
SUA2104081Z3	Sostén Un Angel A.C.
SVI200724IKA	Spes Viva A.C.
SWI1403042MA	Stronger Wings A.C.
SMS150225IJ7	Suena México Suena A.C.
SAN060614SQ4	Sueños de Angel A.C.
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas A.C.
SAS130520NTA	Sulam el Ascenso A.C.
SUN0711068F4	Suma Sociedad Unida I.A.P.
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos I.A.P.
SEJ091217GY4	Sumando Esfuerzos por Juárez A.C.
SJE190325H73	Sumando Juntos por la Educación A.C.
SVI190312M1A	Sumando Vidas A.C.
SGF230404AH8	Súmate - Formación y Desarrollo A.C.
SAM160808J51	Súmate al Amor A.C.
SCC141006V48	Súmate Contra el Cáncer A.C.
SMG210326CG9	Súmate por Mas - México A.C.
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados A.C.
SIC880704CB9	Superación Integral de Cajeme A.C.
SIG0206034H1	Superación Integral de Guaymas Manos Amigas I.A.P.
SIF9005145V9	Superación Integral de la Familia Mexicana I.B.P.
SJU080410AZ8	Superación Juvenil A.B.P.
SCO021018R41	Superación y Compromiso A.C.
SIN230801894	Supernovas de Inclusión A.C.
SSS2403144M1	Supra Siendo Supra A.C.
SSD160630C32	Sureste Social Demócrata A.C.
SAP210505REA	Sustentabilidad y Adaptación Participativa A.C.
PNC970625E83	Sustento y Educación Integral A.B.P.
SAL060424J72	Swift Alzheimer A.C.
SSO200225625	Sx Social A.C.
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia A.C.
TAD800905GA3	Tado A.C.
TMI0701227C9	Taki Mundo Instituto de Educación Especial A.C.
TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral A.C.
TAP120518SR6	Talleres Ana Pau A.C.
TPC160309ST2	Tanatología y Psicología Colima I.A.P.
TAN020701SXA	Tanima A.C.
TCA000804M4A	Tashirat Centro de Aprendizaje Bilingüe A. C.
TVA010305E56	Tata Vasco I.A.P.
TAV110816BMA	Te Apoyamos Vecinos A.C.
TAQ230608QM7	Te Ayudamos a Quererte A.C.
TSU201204CDA	Te Sostendrá para Una Vida Mejor A.C.
TCO980714B50	Techo Comunitario A.C.
TEA640418EYA	Techo, Educación y Ayuda A.C.
TDS181127LR1	Tecnología en Desarrollo Social Siglo XXI A.C.
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah A.C.
TSC140909G12	Tecnologías al Servicio de la Comunidad A.C.
TAL170608GS8	Tejiendo Alianzas A.C.
TRN171130LQ6	Tejiendo Redes por los Niños A.C.
TRO1506127Z5	Tepoz Rosa A.C.

---

TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento A.C.
TUD120309U95	Terapeutas Unidos con Discapacidad A.C.
TCO191209Q60	Terapia Comunicabo A.C.
TEF140213IR6	Terapia Efectiva A.B.P.
TMO190426QJ4	Terapia en Movimiento A.C.
TIN130530FU9	Terapia Integral para Niños con Autismo A.C.
TES071217CU5	Tesoros Escondidos I.A.P.
TES1907267A2	Tesoteam A.C.
TFF220228KG6	Testa Fondo para las Familias A.C.
TMC0906111H7	Testimonio y Valores A.C.
TVQ1010085K7	Tetoka, Voluntades Que Trascienden A.C.
TCT231201TSA	Teybi Centro Terapéutico y de Bienestar Integral A.C.
JSP180117FQ8	The Jay Sadler Project A.C.
LSS170426C22	The Little Spanish-English School A.C.
OPR1108192N2	The O Project A.C.
TWA220221B94	Those Of The Way A.C.
TKU230520SB0	Ti Kua a un Éxito sin Fronteras A.C.
TNG890906R45	Tiempo Nuevo de Guadalajara A.C.
TCA170926278	Tierra de Campeones A.C.
TIE070509AN9	Tierralegre A.C.
TIN110715582	Tijuana Innovadora A.C.
TBS230713UN4	Tikuva Bio Sustentabilidad en Comunidades A.C.
TIP1009086M7	Tipul A.C.
TLA160621M67	Tlakatekutin A.C.
TSF1805145DA	Tlanemani por la Sierra Fundación A.C.
TLA190402N26	Tlanextil A.C.
TNC180126DC7	Tochan Nuestra Casa A.C.
TCA2112095N6	Todo Cambiará Albergues A.C.
TCO000427FJ7	Todo en Comunidad A.C.
THA920224AP8	Todos Hermanos A.C.
THA900226JT3	Todos Hermanos Asociación de Ayuda a los Tarahumaras A.C.
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores A.C.
TSV091109PX2	Todos por Si a la Vida A.C.
TUM090428KH5	Todos por Una Mejor Sonrisa A.C.
TSC170911R47	Todos Somos Comunidad I.A.P.
TSD150611RE0	Todos Somos Diferentes A.C.
TTU171215714	Todos Tenemos Un Angel I.A.P.
TOL800624534	Tolentinos A.C.
TCO050107GS5	Toma el Control A.C.
THG210218K75	Tomas Herrera Gálvez A.C.
TAR180706IM6	Tomasita Arias Rodríguez A.C.
TON120722LP5	Tonantili A.C.
TOP150217748	Topos 20-30 A.C.
TIP2308072N5	Toteki, Inclusión y Participación A.C.
TUS180215UR7	Trabajando Unidos Somos Fuertes A.C.
TAD090220460	Trabajo Acción y Desarrollo A.C.
TCQ181128NT7	Trabajo Colectivo Querétaro A.C.
TOD1503055ZA	Trabajo Objetivo Detonante de Oportunidades para Servir A.C.
TCO081218F17	Trabajo y Compromiso de Oriente Bonilla A.C.
TCM130220JE9	Tranformación de la Comunidad México A.C.
TVI080929A57	Transfiriendo Vida A.C.

---

TCE1304091B1	Transformación Colectiva con Equidad A.C.
TST130221EU5	Transformación Social Traso A.C.
TTS090224N26	Transformando 360 Grados A.C.
TCM220822374	Transformando Comunidades Mejores para el Futuro A.C.
TDC220909T96	Transformando el Desarrollo y Crecimiento Integral A.C.
TED001030DSA	Transformar Educando A.C.
TSU2210145Y0	Transiciones de Separación a Unidad A.C.
THS170821TR4	Transitando Hacia la Sustentabilidad A.C.
TRA110527DX0	Tranvida A.C.
TBL150309FW0	Trascendiendo Blv A.C.
TAA121019MX7	Trascendiendo el Autismo A.C.
TFU170928JW6	Trasciende en el Futuro A.C.
TFF140122AZ8	Trash For Food A.C.
DLC050422UM3	Trasplantados en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde A.C.
AHP8503111P1	Trasplante y Vida I.A.P.
TAB1806128W3	Tratamiento en Adicciones de la Baja A.C.
TCO220712RV3	Trazando Caminos y Oportunidades A.C.
TCR1810206F6	Tres a Centro de Rehabilitación Especializada A.C.
TCO201104JV6	Tria Corda A.C.
TRO0310285Y0	Trotasueños A.C.
DHI111219DF5	Trueque de Amor y Esperanza I.A.P.
TSE201118481	Tseinan A.C.
TSP111011H2A	Tserv Soluciones para la Pobreza A.C.
TCD20111843A	Tu Casa de Día A.C.
TMT220806AC8	Tu Mano con Tu Mano A.C.
TMS2012105C9	Tu Mente Sana Especialistas de la Salud Mental A.C.
TOB190426NC5	Tu Opción Bariátrica Fundación Altruista A.C.
TVS190402TQ9	Tu Vives sin Adicciones Querétaro A.C.
TYC190222V92	Tu y Yo Creciendo Juntos A.C.
TMT14102751A	Tú, Mujer y Tus Sueños A.C.
TNI230530PY9	Tú, Nos Inspiras A.C.
TRL200629GRA	Tuning And Racing de la Luz Car Club A.C.
TMM121203QL3	Tus Manos, Mis Pasos A.C.
TUS210803CD8	Tuseres A.C.
TXT190228V11	Txti A.C.
TZI121217L48	Tzintzuni I.A.P.
TCF951218AK5	Tzu Chi Fundación Budista de Compasión y Caridad A.C.
UNK161031U97	U Neek'I Kuxtal A.C.
UCP220513M48	U.B.A.K.A. Child Protectors A.C.
UDC230619L27	Ubuntu Desde el Corazón A.C.
UAT9710276V2	Un Amor Tan Grande a los Niños I.A.P.
UAU160127S37	Un Ángel por Un Ángel A.C.
UAT140522SL4	Un Ángel Te Cuida A.C.
UBG111017M91	Un Buen Grupo de Amigos A.C.
UCL220421LZ6	Un Camino con Luz de Esperanza A.C.
UCE14111963A	Un Centrito A.C.
UCG151118CN5	Un Corazón Grande para Servir A.C.
UCT1208022J9	Un Corazón para Ti A.C.
UDU2102195LA	Un Deseo Una Ilusión A.C.
UGA970421TM3	Un Granito de Arena A.C.
UHC190125IP3	Un Hogar con Corazón A.C.



---

UHC980817HTA	Un Hogar para Cada Niño-Cada Niño con Un Hogar A.C.
PIN991006NA1	Un Kilo de Ayuda A.C.
UMC9909292Y7	Un Mañana para la Comunidad A.C.
UMR180516SNA	Un Milagro para Romina A.C.
UMS161219MU9	Un Mundo Sin Hambre A.C.
UMS190311QD6	Un Mundo Sin Quejas A.C.
UNA9511085C8	Un Nuevo Amanecer en Pro del Discapacitado A.C.
UNS990301J86	Un Nuevo Sol Instituto para Niños Down A.C.
UPT010503L18	Un Paso a Tiempo I.A.P.
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación I.A.P.
UPV160913RU5	Un Proyecto de Vida y Libertad A.C.
URE090625AY1	Un Rayo de Esperanza para el Anciano A.C.
URE0805299S3	Un Rayo de Esperanza por Una Nueva Vida A.C.
URD091117CC5	Un Regalo de Dios A.C.
URE190729P46	Un Respiro para Ellos A.C.
URU130801L84	Un Riñón una Vida A.C.
USD100924PY1	Un Salto con Destino A.C.
USC151213UJA	Un Solo Corazón de Aguascalientes A.C.
USR980609QY6	Un Sueño Realizado A.C.
UTM0703285V3	Un Techo para Mi País México A.C.
UTA181123EK1	Un Toque de Amor A.C.
UTM140623BG6	Un Triunfo Más A.C.
UBC220621SN9	Una Balanza en el Camino A.C.
UCH101220EB8	Una Caricia Humana I.A.P.
UCV220920AE2	Una Chispa de Vida A.C.
UFM051215JU0	Una Familia por México A.C.
UIM0709039Z4	Una Ilusión Más A.C.
ULH970827I68	Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales I.A.P.
UMA8003053Y2	Una Mano Amiga I.A.P.
UMT180516HZ0	Una Mano para Todos A.C.
UMC1205036Z3	Una Mirada al Campo y Sus Pueblos Marginados A.C.
UMM160504E11	Una Mirada por el Mundo I.A.P.
UMR1906179A1	Una Mirada Rett A.C.
UNE991115GU4	Una Nueva Esperanza A.B.P.
UOV090317738	Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados A.C.
USM100305EF7	Una Segunda Mirada A.C.
UVU160705A91	Una Vida, Una Historia A.C.
UNE031128AR8	Únete I.A.P.
USA111020QH9	Únete por la Sangre A.C.
UCI170323MW6	Unidad Chintolola A.C.
URV070612FVA	Unidad de Rehabilitación Visual Integral A.C.
URP210904F94	Unidad de Riego Predio la Vega Acala Chiapas A.C.
UTA211026QA1	Unidad de Tratamiento para las Adicciones Aprendiendo a Vivir Día a Día A.C.
UMF070413RI1	Unidad Médica Familiar el Buen Pastor A.C.
UTA190129UB9	Unidad para el Tratamiento de las Adicciones Jader Guamuchil A.C.
UCO030404DC2	Unidas Contigo A.C.
UPA0307161P8	Unidas por la Paz I.A.P.
UUE2105274M1	Unides Unidad y Esperanza A.C.
UNI210930DG0	Unidiverso A.C.
UCE091127LC7	Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple A.C.
UES110704JK5	Unidos con Esperanza A.C.

---

UCO230727GP6	Unidos Contra la Obesidad Baja California A.C.
UCP190624IBA	Unidos Contra la Psoriasis A.C.
UCS1908307L3	Unidos Convivencia Segura Sana y en Paz A.C.
UGU980314L76	Unidos de Guadalajara A.C.
UFN1810257M7	Unidos Fortaleciendo Nuestra Dignidad A.C.
UHM220906FP5	Unidos Hacemos Más la Piedad A.C.
UHI230413SE1	Unidos Hagamos Igualdad en México A.C.
UDI1407042Z0	Unidos para el Desarrollo Internacional Visual de América A.C.
UVM130117EI9	Unidos para Ver Mejor A.C.
UAI120314T28	Unidos por Aitana A.C.
UAT140502R55	Unidos por Amor a Ti Cuauhtémoc A.C.
UDA200609FD8	Unidos por Dar A.C.
UAC051114UX2	Unidos por el Arte Contra el Cáncer Infantil A.C.
UHG1005139M4	Unidos por el Hospital General de Manzanillo I.A.P.
UID230210AE0	Unidos por la Inclusión y el Deporte A.C.
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña A.C.
UNS180116UD5	Unidos por la Niñez de Sonora A.C.
UVV1610201S1	Unidos por la Voluntad y la Verdad A.C.
UDD070331M7A	Unidos por los Derechos de los Pensionados y Jubilados A.C.
UMI0303312P3	Unidos por Mina A.B.P.
UPE120227751	Unidos por Petacalco A.C.
UTS230811P19	Unidos por Ti Sr A.C.
UUM180727LZ3	Unidos por Un México Que Ve A.C.
UUM221108453	Unidos por Un Mismo Lazo de Vida A.C.
UUC1603015W0	Unidos por Una Causa Ayudar A.C.
UUI190522KE4	Unidos por Una Infancia Mejor A.C.
UPD9903055X8	Unidos Pro Down A.C.
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales A.B.P.
USI050901UJ3	Unidos Somos Iguales Cuernavaca A.C.
USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F. I.A.P.
UDT160405QK0	Unidos Distribuimos y Transformamos I.A.P.
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Trasplante de Médula Ósea Francisco Casares Cortina A.C.
UEC2101186U0	Uniendo Esfuerzos por la Comunidad A.C.
UEJ150307GJ8	Uniendo Experiencia y Juventud por un Mundo Mejor A.C.
UFF2204013M4	Uniendo Familias Fuertes A.C.
UFP181205M58	Uniendo Familias por el Progreso A.C.
UMF140522U70	Uniendo Manos Formando Caminos A.C.
UMU080425TK8	Uniendo Manos por Una Vida Mejor A.C.
URA150227AL9	Uniendo Raíces A.C.
UOB161214F73	Unificando el Objetivo A.C.
UBM810324E47	Unión Bíblica de México A.C.
UCS171128PZ6	Unión Campesina Sola de Vega A.C.
UCO230210578	Unión Coxolo-Tetitlán A.C.
UAM230428I59	Unión de Agrupaciones Musicales, Culturales y Deportivas A.C.
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo A.C.
UIA860919M76	Unión de Invidentes de Aguascalientes A.C.
UMQ850514478	Unión de Minusválidos de Querétaro I.A.P.
UDJ191122S95	Unión Diversa de Jalisco A.C.
UMD090909RDA	Unión Mexicana para el Desarrollo Comunitario A.C.
UDS1005255U9	Unión por la Dignidad Social A.C.
UPV121001LU8	Unión Pro Vida A.C.

---

URC0701268G8	Unión Regional Campesina y Popular de Chiapas A.C.
UJU120403KV5	Unión y Justicia A.C.
UVF0704302PA	Unión, Valor y Fuerza A.C.
UGF050617P92	Universal Golf Foundation A.C.
UCA150922GB0	Universidad del Conocimiento y del Amor A.C.
UED100603TU7	Universo de Enlaces Dejando Huella A.C.
UCO231215T32	Unlocked Collective A.C.
USM16042346A	Uno de Siete Migrando A.C.
ULP141023PI1	Urbanismo y Lugares Públicos A.C.
UML180919DA8	Us México Leaders Network A.C.
USA120801UA1	Usmc Strategic Alliance A.C.
UXL091028TIA	UxIn A.C.
VVV211109KS8	V&V Valentía y Vida A.C.
VEH1706297D3	Va por Ellos Hermosillo A.C.
VAL040114D63	Vallado A.C.
VLO9505195J4	Valle de Loyola A.C.
VMA100507H9A	Valle de María A.C.
VJA121010441	Valor Joven a tu Servicio A.C.
VCM010609KX5	Valora Conciencia en los Medios A.C.
VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio I.A.P.
VTO180810FM1	Valores Topolobampo A.C.
VDA021023AM5	Vamos a Dar A.C.
VGU181002CBA	Vamos Guerreros A.C.
FAV0708162V4	Vamos Viendo A.C.
VAQ210205A41	Vaqueravaltierra A.C.
VDS020409AL6	Vecinos Dignos Sin Fronteras A.C.
VPS160216L63	Vecinos en Pro de la Salud de los Ruiseñores A.C.
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón I.A.P.
VAU0608253D6	Venciendo al Autismo I.A.P.
VES1210254T9	Ventana de Esperanza I.A.P.
VEN150220AN1	Venumia A.C.
VAU0911171G3	Ver Autismo A.C.
VAM220823TP0	Ver con Amor I.A.P.
VCO0211277D3	Ver Contigo A.C.
VME131028I46	Ver Mejor I.A.P.
VOT201208T23	Ver por Otros A.C.
VMA100304926	Veracruz Mujeres Apoyando Mujeres A.C.
VED070626T26	Via Educación A.C.
VLE121122J55	Vibra León A.C.
VIV221011RY8	Vicaum Inspiración para la Vida A.C.
VIC990223161	Viccali A.C.
VCO131210KQ1	Vida 180 A.C.
VAG131030440	Vida Alternativa Guendanabani Gaxhe A.C.
VCS841013FW3	Vida Centro de Salud Mental A.C.
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina A.C.
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México A.C.
VSE170110LK4	Vida en Sobriedad Emocional y Rehabilitación en Adicciones A.C.
VVA180530SC5	Vida en Verde América A.C.
VIA171031BK4	Vida Integral Acultzingo A.C.
VIM111108T14	Vida Integral para la Mujer A.C.
VMC091012486	Vida Maya, Congresos con Causa A.C.

---

VNO0909309S1	Vida Noble A.C.
VNU1703161Z2	Vida Nueva para Un Mejor Futuro A.C.
VNR070924782	Vida Nueva Restauración Familiar A.C.
VNS081219695	Vida Nueva Sin Psoriasis A.B.P.
VPC121115M16	Vida Plena Corazón Contento A.C.
VRE100122D28	Vida Reavivida A.C.
VTA211014721	Vida Tabasco A.C.
VCA080520LE6	Vida y Campo A.C.
VFA850426254	Vida y Familia A.C.
VFC010717NM7	Vida y Familia Chihuahua A.C.
VFC101015TX4	Vida y Familia Culiacán I.A.P.
VFC1007154F8	Vida y Familia de Chiapas A.C.
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara A.C.
VFM170508CR5	Vida y Familia de Michoacán A.C.
VFO120918R48	Vida y Familia de Oaxaca A.C.
VFQ151118KZ9	Vida y Familia de Quintana Roo A.C.
VFG010323CY9	Vida y Familia Guanajuato A.C.
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez A.C.
VFM980108LA2	Vida y Familia México I.A.P.
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey A.B.P.
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos A.C.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional A.C.
VFP010202TF3	Vida y Familia Puebla A.C.
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro A.C.
VFS120921GV4	Vida y Familia San Luis Potosí A.C.
VFS070108VC6	Vida y Familia Sinaloa A.C.
VFS031209MJ4	Vida y Familia Sonora I.A.P.
VFT081010CD6	Vida y Familia Tamaulipas A.C.
VFZ0910211A1	Vida y Familia Zacatecas A.C.
VFZ0711069E2	Vida y Familia Zamora A.C.
VRE1107083W6	Vida y Remembranza A.C.
VME170823NL3	Vidadigna Mexicali A.C.
VFA2009298K8	Vidain Familias A.C.
VDI201203CS0	Vidas Diversas A.C.
VQT2208086F4	Vidas Que Trascienden A.C.
VRB220711EQA	Viento Recio Baja A.C.
VCU970905V89	Vientos Culturales A.C.
VAG000823PS1	Vifac Aguascalientes A.C.
VCA190211QG8	Vifac Los Cabos A.C.
VVE110707NF8	Vifac Veracruz A.C.
VLC0705211I9	Villa de la Caridad A.C.
VAM021106DV2	Villa de los Ángeles de Matamoros A.C.
VNG970421LR1	Villa de los Niños Guadalajara A.C.
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey A.B.P.
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez I.A.P.
VMP011017NF4	Villa Mornese Promoción Integral de la Joven Chiapaneca A. C.
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María A.B.P.
VJP8405212AA	Villas Juan Pablo A.C.
VSO910815SQ1	Vinculación Social A.C.
VAL0207034X7	Vínculos de Apoyo para Lograr la Recuperación Autista en Puebla A.C.
VTA891119DM8	Vino, Trigo y Aceite A.C.

VIN151219DJ6	Vinsot A.C.
VUM120330QAA	Violet Unidad Medico Dental A.C.
VIR230113DS2	Viry A.C.
VVF130521458	Vis Villaggio For International Solidarity Foundation I.A.P.
VVO230919PNA	Visibilizando Voces A.C.
VAA060322LG0	Visión de Amor Alcance a las Naciones A.C.
VEE200923RY1	Visión Educativa Esdras A.C.
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance A.C.
VMM8208023C3	Visión Mundial de México A.C.
VAC130510CX9	Visión y Alma Comunitaria A.C.
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar A.C.
VVA190531RL0	Viva la Vida en Acción A.C.
VTA1605161R4	Viva Te Ayuda I.A.P.
VDI051227PCA	Vive con Dignidad A.C.
VMU080306SPA	Vive Mujer A.C.
VSC1307163G3	Vive Sin Cáncer Chihuahua A.C.
VEF131011M70	Viviendo con Esperanza para el Futuro A.C.
VHE9908173P9	Viviendo Hoy, Estancia para Personas de la Tercera Edad A.C.
VGS171114L38	Viviendo Mi Gran Sueño A.C.
VBD020813IE8	Vivir Bien en Delicias A.C.
VEU140820JZ5	Vivir Es Una Maravilla A.C.
VJA960517F75	Vivir Juntos Aprender Juntos A.C.
VMI1712154U4	Vivir Mejor Irapuato A.C.
VAS070522JF7	Vivir para Amar y Servir A.C.
VVA151022EH7	Vocación y Vanguardia A.C.
CMM970822IB9	Voces de Esperanza A.B.P.
VMU140308EJ7	Voces y Manos Unidas por Oaxaca A.C.
VCO0810306Z7	Vocess Confin A.C.
VCC930617MM7	Voluntad Contra el Cáncer A.C.
VCC150203EJ6	Voluntad Contra el Cáncer Reynosa- Río Bravo A.C.
VCC030930272	Voluntad Contra el Cáncer Tampico-Madero A.C.
VGA220929V47	Voluntad de Guerrero en Apoyo a Niños con Cáncer A.C.
VSM080513313	Voluntad Solidaria por México A.C.
VCI990630CQ3	Voluntariado Cima I.A.P.
VES1805115H4	Voluntariado con Estrella A.C.
VSD110124MR0	Voluntariado de la Secretaría de la Defensa Nacional A.C.
VUG140624QNA	Voluntariado de la Unión Ganadera Regional de Jalisco al Servicio de los Ganaderos A.C.
VSH231206762	Voluntariado de Salud y Humanismo A.C.
VHP091027PK4	Voluntariado del Hospital Psiquiátrico Infantil A.C.
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México A.C.
VBP970701DM6	Voluntariado Estamos Contigo A.C.
VHR080313611	Voluntariado Hraeb A.C.
VIE020530EZ8	Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México A.C.
VSS1709202LA	Voluntariado por la Salud de Sinaloa I.A.P.
VRE8605191V2	Voluntarias de Rehabilitación A.C.
VIN770906GL4	Voluntarias del Instituto Nacional de Cancerología I.A.P.
VJM9308197H8	Voluntarias Judeo Mexicanas A.C.
VVI721108113	Voluntarias Vicentinas A.C.
VVA920903N10	Voluntarias Vicentinas Albergue la Esperanza I.A.P.
VVA160609FEA	Voluntarias Vicentinas Anawim de Durango A.C.

---

VVC090402KC4	Voluntarias Vicentinas Centro No. 2 la Paz, B.C.S. A.C.
VVB9502205P3	Voluntarias Vicentinas de Baja California A.C.
VVC930223SBA	Voluntarias Vicentinas de Chihuahua A.C.
VVC930217F75	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Guzmán A.C.
VVC9311248M2	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Juárez A.C.
VVC9210025Q0	Voluntarias Vicentinas de Colima I.A.P.
VVG930924DZA	Voluntarias Vicentinas de Gómez Palacio A.C.
VVJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez A.C.
VVC960429HH7	Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México A.C.
VVS9311232X6	Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal I.A.P.
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno A.C.
VVL920514RC0	Voluntarias Vicentinas de León A.C.
VVL92100943A	Voluntarias Vicentinas de Lerdo A.C.
VVM830218HM6	Voluntarias Vicentinas de Monterrey A.C.
VVN930405QZ0	Voluntarias Vicentinas de Nuevo Casas Grandes A.C.
VVO9805118T3	Voluntarias Vicentinas de Ocotlán A.C.
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicentinas de Puebla A.C.
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro A.C.
VVR930517SI5	Voluntarias Vicentinas de Reynosa, Tamaulipas A.C.
VVT190130S18	Voluntarias Vicentinas de Tamaulipas Centro de Atención y Cuidado al Adulto Mayor A.C.
VVT9604304Q9	Voluntarias Vicentinas de Teziutlán A.C.
VVT921008172	Voluntarias Vicentinas de Torreón A.C.
VVT9402264D2	Voluntarias Vicentinas de Tuxpam Ver A.C.
VVS990517QP3	Voluntarias Vicentinas del Sr. de la Piedad A.C.
VVV8510234U8	Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas A.C.
VTM1404021F8	Voy de Tu Mano A.C.
VOL211207A69	Voz de los Olvidados A.C.
VOM230926QB2	Voz Orgullo México A.C.
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco A.C.
VDN17032488A	Voz y Dignidad por los Nuestros Slp A.C.
VSL120831R97	Vuela sin Límites A.C.
VPA051019E21	Vuelo de Pájaros A.C.
WAS191119RY7	Water Adaptive Sports A.C.
WWW220819U4A	Women Walking with a firm Step A.C.
WMF210218I93	Wonderful México Filantropía A.C.
WEA080522582	World Education & Development Fund México A.C.
WPT151202DM6	World Peace Therapy A.C.
WME141014429	Wpdi México A.C.
DXC1112029D4	10 X Ciénega A.C.
XVI200220AW5	Xa Vive A.C.
XPR160516967	Xico en Progreso A.C.
CSM140114752	Xochiquétzal. Bienestar Sexualidad y Derechos A.C.
XTE220222LA1	Xplorers Team A.C.
XUS210721HG9	Xu Por Ustedes A.C.
XUL011212FM4	Xulaltequetl A.C.
QHM1303205F2	Y Quién Habla por Mi A.C.
YPE1608224Q2	Ya Puedo Escucharte A.C.
YRE160720NV4	Ya Respondiste A.C.
YTT150320TK0	Yaaj Transformando Tu Vida A.C.
YSA200702NX4	Yaakunaj Sirviendo por Amor A.C.

YJO1707259F8	Yad la Joleh A.C.
YKA100623PL0	Yad la Kala A.C.
YRS120330UA2	Yad Rajamim Shaare Dina A.C.
YMA190220CY0	Yaocalli para Mayores A.C.
YCS190809LF3	Yarika Creación Sin Límites A.C.
YSA9012114C9	Yashalum de Santiago Apóstol A.C.
YAB100611KB8	Yeccan: a Buen Tiempo A.C.
YEC071121BY3	Yecolti A.C.
YPA6801204M8	Yermo y Parres A.C.
YES051031SP1	Yes-Youth Education Support-México A.C.
YJV081220IS4	Yhvh Jhanun Vera Jhum A.C.
YYT150919SI6	Yip Yatel Tselal Antsetic A.C.
YAU090312DB0	Yireh Apadrina Un Abuelito A.C.
YAV150408MC3	Yo Amo la Vida A.C.
YEM210909MP9	Yo Enseño por México A.C.
YOA191002GG0	Yoamogdl A.C.
YOH94100769A	Yohualichan A.C.
YNC991019MN8	Yolia Niñas de la Calle A.C.
YOL9512153B2	Yoliguani A.C.
YOL160824AE9	Yolohimiyotl A.C.
YOL060809RP7	Yolteotl A.C.
YOU211004PX2	4You-Tlx A.C.
YOU150305D64	Youkali A.C.
YIM1312204D0	Youthbuild México A.C.
YOU1504066D1	Youvenis A.C.
YKI220131MG5	Yucatán Kids A.C.
YPD110315F32	Yz Proyectos de Desarrollo A.C.
ZAL060207K64	Zalihui A.C.
ZBL080520QQ2	Zapatitos Blancos A.C.
ZSA150303MB8	Zapopan Sin Adicciones A.C.
ZTL070613841	Zazan Tleino A.C.
ZAA061208HZ8	Zicaro Apoya a la Mujer A.C.
ZMO031209S45	Zihuame Mochilla A.C.
ZSR2104205D4	Zumar Salud Restando Kilos A.C.

**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
ACU141209ML7	Academia Culmen A.C.
AMO650118630	Academia Moderna A.C.
ACU550420CD8	Acción Cultural A.C.
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey A.C.
AEC680206PW4	Acción Educativa Cultural A.C.
ASE7212076C4	Acción Social Educativa A.C.
AEN980625FSA	Active English A.C.
AAC761209D33	Actividades de Alta Cultura en México S.C.
AEI720307SY4	Alberto Einstein A.C.
AMM0501102G3	Alcance al Mundo de México A.C.
AEM110316I82	Alcance Educativo de México I.A.S.P.
AME710423A62	Alonso de la Mota y Escobar A.C.
APP880217119	Alternativas y Procesos de Participación Social A.C.

---

ASF4404224G8	American School Foundation Of Monterrey A.C.
AOB8304085Z7	Amiga de la Obrera A.C.
ABS131216P65	Ammadeus Bilingual School A.C.
AAL090513C37	Anglo Alemán A.C.
ASC0703073H3	Anrod School A.C.
ABC670926G44	Antiguo y Benemérito Colegio Santa Inés A.C.
ART611010QT6	Arte A.C.
AIR680313LYA	Asilo de Irapuato A.C.
AIS7704113Q5	Asistencia de la Infancia Salvatierra A.C.
SCI140319MV4	Asociación Chihuahuense para el Desarrollo y Formación Integral de la Sociedad A.C.
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa A.C.
ACA960705QUA	Asociación Cultural Antequera A.C.
ACC6609095U0	Asociación Cultural Carlos Septién García A.C.
ACC890918UW7	Asociación Cultural Colegio Regina de Comitán A.C.
ACZ0202079U5	Asociación Cultural de Zacatecas S.C.
ACE870531M22	Asociación Cultural Edelweiss S.C.
ACE1003015I2	Asociación Cultural Educativa Austriaco Mexicana A.C.
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón S.C.
ACE050728MS1	Asociación Cultural Educativa de Veracruz S.C.
ACR870531H61	Asociación Cultural el Rosedal S.C.
ACF630628529	Asociación Cultural Félix de Jesús Rougier A.C.
ACF621126TS7	Asociación Cultural Fray Juan de San Miguel A.C.
ACF8304213N6	Asociación Cultural Fray Toribio de Benavente A.C.
ACH621128MN4	Asociación Cultural Hidalguense A.C.
ACI850502IN3	Asociación Cultural Internacional A.C.
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac A.C.
ACM821231DB4	Asociación Cultural María Amada Sánchez Muñoz A.C.
ACM6408246L4	Asociación Cultural Michoacana A.C.
ACP870526U84	Asociación Cultural Peribañense A.C.
ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepec S.C.
ACV700831A24	Asociación Cultural Vazgut A.C.
ACC620724N74	Asociación Cultural y de Cooperación Social Churubusco A.C.
AFE5110116F0	Asociación de Fomento Educativo y Cultural de León A.C.
AMT650918259	Asociación de Maestros y Trabajadores de la Escuela Secundaria y de Bachilleres Salvador Díaz Mirón de Poza Rica, Veracruz A.C.
APD110119K38	Asociación de Profesionales en la Docencia Culinaria A.C.
ASF950322GY8	Asociación de Superación Familiar de México A.C.
AVG8705311R4	Asociación del Valle de Guadalajara S.C.
AEC6204248E9	Asociación Educativa Colegio México A.C.
AEC8906076K3	Asociación Educativa Colegio Miravalles A.C.
AEI8602286F9	Asociación Educativa Ixtaltepec A.C.
AEP030804UG4	Asociación Educativa Potoichan A.C.
AES951222P30	Asociación Educativa de San Luis Potosí A.C.
AER030930P8A	Asociación Educativa del Rincón A.C.
AEL8205174G6	Asociación Educativa Leonesa A.C.
AEP621127M75	Asociación Educativa Potosina A.C.
AEP831117RY9	Asociación Educativa Poza Rica A.C.
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria A.C.
AEM640407RU6	Asociación Emiliana A.C.
AER9104122P2	Asociación Escuelas Profra. Leonor Baqueriza del Centro Familiar Obrero I.A.P.



---

AGV630415HV3	Asociación Guadalupe Victoria A.C.
AHM630327B61	Asociación Hispano Mexicana A.C.
AMA911009GP2	Asociación Mariam A.C.
AMP730427CK3	Asociación Mexicana para la Práctica Investigación y Enseñanza del Psicoanálisis A.C.
AMH630215P12	Asociación Miguel Hidalgo A.C.
AMC640922BQ2	Asociación Montessori de Chihuahua A.C.
AML711126KXA	Asociación Montessori de la Laguna A.C.
AND0703158S1	Asociación Nacional para el Desarrollo Infantil A.C.
AFC550711LE9	Asociación para el Fomento de la Capacitación Infantil A.C.
ASM960713GZ4	Asociación Santa María de Guadalupe A.C.
ATC870531JH1	Asociación Técnico Cultural Garza Barragán S.C.
ACE900306B21	Ateneo Celayense A.C.
APO641203TW9	Ateneo Potosino A.C.
AML700107A67	Avelino Montes Linaje A.C.
BCE200907773	Baby Center Educación Inicial A.C.
BPA121130LH6	Bachillerato Pedro Arrupe Sj A.C.
BUI830705CF6	Bachillerato Universidad Iberoamericana Noroeste A.C.
BAL600813G19	Balsas A.C.
BAR980630RH3	Barangueras A.C.
BCO140218853	Baur Concordia S.C.
BIN1403275J8	Baur Internacional S.C.
BQU140218NFA	Baur Querétaro S.C.
BMA870531RC3	Bermúdez Mascareñas S.C.
BHA740831T97	Bet Hayladim S.C.
BTE870227MB4	Bona Terra A.C.
CEM161109GG3	Calidad Educativa Martinak A.C.
CAM870531EC1	Camécuaro S.C.
CMA041206QV1	Campoverde Manzanillo A.C.
CVA1108154B9	Campoverde Vallarta A.C.
CCM140331UR6	Campus Chihuahua Madison A.C.
CEW1202027Q3	Campus Educativo William Wilberforce A.C.
CHC0705289F5	Campus la Herradura Colegio Bilingüe Madison S.C.
CAS230301329	Carlo Acutis Salzano A.C.
CPE5006161G3	Carlos Pereyra A.C.
CSA110412479	Carrusel de Santiago A.C.
CAO431207CD1	Casa Amiga de la Obrera A.C.
CCU460214VD3	Casa de Cuna A.C.
CEC870316IM5	Casa de la Educación y Cultura A.C.
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo I.A.P.
CNM020430LM5	Casa de Niños Ma. Antonietta Paolini A.C.
CNP940513SP4	Casa del Niño Padre Ochoa A.C.
CHG751221MR2	Casa Hogar Guadalupe A.C.
CSD001219BE4	Casa Social Don Bosco A.C.
CTM020605II5	Casa y Taller Montessori A.C.
CED101213LS3	Cdi Educativa A.C.
CIT7812192Y0	Celamex Italia A.C.
CAC870605DK4	Centro Avanzado de Comunicaciones A.C.
CCI061117LUA	Centro Comunitario Integral Cci A.C.
CCT080527EB1	Centro Comunitario Teresiano A.C.
CCA631011SL9	Centro Cultura y Acción A.C.

---

CCU681217NE8	Centro Cultural A.C.
CCA880323H3A	Centro Cultural Alteño A.C.
CCC021230TUA	Centro Cultural Católico A.C.
CCC860116G76	Centro Cultural Cozumel S.C.
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali A.C.
CCE860805IP8	Centro Cultural Educación de Querétaro S.C.
CCF630326AQ1	Centro Cultural Femenino A.C.
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino S.C.
CCL610725IHA	Centro Cultural Lumen A.C.
CCM901101NU4	Centro Cultural María Regina A.C.
CCS021129J84	Centro Cultural Santa Fe S.C.
PIA841204JD7	Centro Cultural y de Humanidades de Huamantla A.C.
CCE020529U82	Centro Cultural y Educativo Zacatelco A.C.
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil S.C.
CCE9705206G9	Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas A.C.
CDI010320QF5	Centro de Desarrollo Infantil de Colores S.C.
CDI060502K73	Centro de Desarrollo Infantil Erikson A.C.
CDI960322NW6	Centro de Desarrollo Integral Delta A.C.
CDI960117U1A	Centro de Desarrollo Integral Enrique de Osso A.C.
CDI980115DB3	Centro de Desarrollo Integral Luis Pasteur S.C.
CDA890220GE1	Centro de Desarrollo y Avance S.C.
CER910211P58	Centro de Educación del Rey A.B.P.
CEI001113MD8	Centro de Educación e Integración Familiar A.C.
CEI880810SW8	Centro de Educación Infantil para el Pueblo I.A.P.
CEI090112170	Centro de Educación Integral Etla A.C.
CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Úrsula Laurus A.C.
CEJ910509NQ7	Centro de Educación Juvenil de Tapachula S.C.
CEP800229CB5	Centro de Educación Profesional San Angel S.C.
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún S.C.
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán S.C.
CEC9904146T2	Centro de Educación y Cultura de Durango S.C.
CEC020213HM6	Centro de Educación y Cultura de los Mochis S.C.
CEC9904142R7	Centro de Educación y Cultura de Michoacán S.C.
CEC990423B7A	Centro de Educación y Cultura de Morelos S.C.
CEC990414G42	Centro de Educación y Cultura de Oaxaca S.C.
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco S.C.
CEC7309065R9	Centro de Educación y Cultura del Valle S.C.
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos A.C.
CEO910121E59	Centro de Educación y Orientación Académica de Chihuahua S.C.
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna Chetumal S.C.
CEA860228DD4	Centro de Estudios Acueducto A.C.
CEB910521JZA	Centro de Estudios Benemérito de las Américas A.C.
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón A.C.
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico S.C.
CED901115E24	Centro de Estudios Diferenciados A.C.
CEI930715ME7	Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética A.C.
CEJ921116C78	Centro de Estudios Jose Ma. Morelos A.C.
CEL820102RSA	Centro de Estudios Lomas S.C.
CEM9104162T3	Centro de Estudios Medios Superiores de Querétaro A.C.
CEC960208CG4	Centro de Estudios para la Cultura y las Artes Casa Lamm A.C.
CEP8911163Z3	Centro de Estudios Profesionales Pitman S.C.

---

CES9305271D5	Centro de Estudios Superiores del Golfo S.C.
CES94012242A	Centro de Estudios Superiores y Desarrollo Humano A.C.
CET940418HN3	Centro de Estudios Técnicos Laguna del Rey A.C.
CEU980110GQ6	Centro de Estudios Universitarios de Morelos A.C.
CEV990616QQ0	Centro de Estudios Victoria A.C.
CEC201029AB1	Centro de Estudios, Colegio la Paz de Cotija A.C.
CFD701026NU0	Centro de Formación Dale A.C.
CFP980827847	Centro de Formación Personal de Toluca S.C.
CPI701226I55	Centro de Protección a la Infancia A.C.
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados A.C.
CSS9704248I4	Centro de Servicios Sociales Educativos y Culturales Tinujey A.C.
CDF1302024T2	Centro Didáctico Freinet A. C.
CEA950603JKA	Centro Educacional Albert Einstein S.C.
CEP940818H50	Centro Educacional el Pedregal A.C.
CEC770712LN6	Centro Educacional la Caridad A.C.
CEL890615FC2	Centro Educacional Laura Vicuña A.C.
CEA8108049Y2	Centro Educativo Acambareense A.C.
CEA860201TF9	Centro Educativo Antonio Plancarte A.C.
CEA050613P49	Centro Educativo Avante A.C.
CEB931209T13	Centro Educativo Bilingüe Antón S. Makarenko S.C.
CEB950111610	Centro Educativo Boston S.C.
CEC200415DE1	Centro Educativo Calasanz en las Californias A.C.
CEC210906AI9	Centro Educativo Castillo del Rey A.C.
CEC000306CD9	Centro Educativo Comunitario Integral Don Bosco A.C.
CEC010717R28	Centro Educativo Cualcan Acapulco S.C.
CEC9209146G1	Centro Educativo de Cotija S.C.
CEN891206PR1	Centro Educativo de la Niñez Torreonense A.C.
CEB751101KZ3	Centro Educativo del Bajío S.C.
CED900601H83	Centro Educativo Despertar a la Vida A.C.
CEE960221UBA	Centro Educativo Español A.C.
CEF981104AC9	Centro Educativo Familiar A.C.
CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier A.C.
IFA900716QD0	Centro Educativo Francisco de Asís I.A.P.
CEF120911NZ8	Centro Educativo Fray García de Cisneros A.C.
KGG970709DU2	Centro Educativo Graham Greene A.C.
CEH941123BF6	Centro Educativo Himalaya S.C.
CEI9807179TA	Centro Educativo Integral Campus Orizaba S.C.
CEI600608U62	Centro Educativo Isabel la Católica A.C.
CEJ970725190	Centro Educativo José de Jesús López y González A.C.
CEJ070502CM1	Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena A.C.
CEK950111KR1	Centro Educativo Kilimanjaro S.C.
CEM640222JS2	Centro Educativo Margarita A.C.
CEM8409204QA	Centro Educativo Margil A.C.
CEM810209RT5	Centro Educativo Maria Teresa Cancino A.C.
CEM9705061R5	Centro Educativo Monteverde A.C.
CEN230126JC5	Centro Educativo Noelia A. Loza Cuenca A.C.
CEO040203I3A	Centro Educativo Ontario A.C.
CEO960314JW0	Centro Educativo Oxford S.C.
CEP880823RV4	Centro Educativo Pátzcuaro A.C.
CEP990204AL6	Centro Educativo Piccolo Bambino S.C.
CES980603D32	Centro Educativo Salome Chaparro A.C.

---

CES980508AR2	Centro Educativo San Carlos A.C.
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier S.C.
CES891206M5A	Centro Educativo Santa Catarina A.C.
CES020529QS9	Centro Educativo Santa Fe S.C.
CET980821KA9	Centro Educativo Teresiano A.C.
CEP0706141U4	Centro Educativo y Pedagógico del Noroeste A.C.
CEA660718UZ7	Centro Escolar Aparicio A.C.
CEA950825RK8	Centro Escolar Ateneo de Mérida S.C.P.
CEB950228ID0	Centro Escolar Bilingüe Bugambillas A.C.
CEC6209278S1	Centro Escolar Chilpancingo A.C.
CEC781206UC2	Centro Escolar Colima A.C.
CEC930122F72	Centro Escolar Cristóbal Colón de Sahuayo A.C.
CEC650817551	Centro Escolar Cuauhtémoc A.C.
CEN980327H98	Centro Escolar del Noroeste A.C.
CEP710429GV6	Centro Escolar del Paseo A.C.
CED840907374	Centro Escolar Dolores Echeverría A.C.
CEE881021RQ7	Centro Escolar el Encino A.C.
CEM920302N67	Centro Escolar Monte Alban A.C.
CEN930122316	Centro Escolar Nezahualcóyotl de Sahuayo A.C.
CER090123EL0	Centro Escolar Romo S.C.
CET800825CY7	Centro Escolar Tolteca A.C.
CET8506179N9	Centro Escolar Torreblanca A.C.
CET050905ER7	Centro Escolar Triana A.C.
CFO970319PP9	Centro Familiar Obrero Sociocultural Miguel Hidalgo A.C.
CIF970806TE9	Centro Infantil Felipe Neri A.C.
CIF0107169P2	Centro Infantil Froebel S.C.
CIM070518G82	Centro Infantil Mis Primeros Pininos S.C.
CIP9802237TA	Centro Interamericano de la Piedad S.C.
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Ángel Incarnate Word A.C.
CMY020215QF5	Centro Multicultural Yermo y Parres A.C.
CNO010306S27	Centro Noé A.C.
CRF9706162PA	Centro Recreativo Femenino A.C.
CSB720210TT9	Centro Social Benjamín Salinas A.C.
CSE980814ML2	Centro Superior de Estudios de la Comunicación S.C.
CUS151201429	Centro Universitario de Sonora A.C.
CUD860414FT9	Centro Universitario Dr. Emilio Cárdenas S.C.
CUF621115IS6	Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey A.C.
CUI110412FN7	Centro Universitario Isic A.C.
CUM070110NU2	Centro Universitario Metropolitano Hidalgo S.C.
CUM610718TX0	Centro Universitario México A.C.
CUM9305312S4	Centro Universitario México, División Estudios Superiores A.C.
CUM6211276V8	Centro Universitario Montejo A.C.
CUU0105236Z4	Centro Universitario Une A.C.
CUU000901KK7	Centro Universitario Une Milenio A.C.
CCM660128HR9	Centros Culturales de México A.C.
CCU611002D72	Centros Culturales S.C.
CFO001017M84	Centros de Formación A.C.
CEC030331BC6	Centros Educativos Chapultepec A.C.
CEF630408357	Centros Educativos Femeniles A.C.
CEF7207208W5	Centros Educativos Femeninos A.C.
CEP850429NB8	Centros Educativos Potosinos A.C.

---

CES150331RK8	Centros Educativos Sancte Joseph A.C.
CEC780925LH3	Centros Educativos y Culturales A.C.
CEG110503IN2	Centros Escolares Geu A.C.
CFO601201552	Centros Familiares Obreros de México A.C.
CED670729Q27	Ciencia y Educación A.C.
CTR6205017V6	Ciencia y Trabajo A.C.
CVT970424CC5	Ciencia y Virtud de Tlapizahuac A.C.
CCN630826S5A	Círculo Cultural Niños Héroes A.C.
CCP791010V56	Círculo Cultural Patria A.C.
CCU630213JI9	Civilización y Cultura A.C.
CTH860718JY1	Claudina Thevenet A.C.
CAH7704269Q3	Colegio Agustín de Hipona A.C.
CAA681031XA	Colegio Alemán Alexander Von Humboldt A.C.
CAG790607RP2	Colegio Alemán de Guadalajara A.C.
CAS910301MZ2	Colegio Alfonsino de San Pedro A.C.
CEJ890902QF1	Colegio Alpha de Veracruz A.C.
CAL870420IK9	Colegio Altamira A.C.
CAC1701117L3	Colegio Altamira la Cima A.C.
CAN720328317	Colegio Amado Nervo de Irapuato A.C.
CAM650319JP4	Colegio América de Mérida A.C.
CAP621130FC4	Colegio América de Puebla A.C.
CAT6505176N9	Colegio América de Tingüindín A.C.
CAP850917QY8	Colegio Americano de Puerto Vallarta A.C.
CAS780601PX4	Colegio Americano de Saltillo A.C.
CAT500612KH9	Colegio Americano Torreón A.C.
CAM860528LC9	Colegio Ana María Gómez Campos A.C.
CAM911211UK5	Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis A.C.
CAM010501Q27	Colegio Ana María Gómez Campos de Tijuana A.C.
CAN620529817	Colegio Anáhuac A.C.
CAV090514FGA	Colegio Anáhuac Villahermosa S.C.
CAM9309016T3	Colegio Andes de Mazatlán A.C.
CAE6303184E8	Colegio Anglo Español A.C.
CAL790201UK3	Colegio Antonio L. Rodríguez A.C.
CAP800925AG8	Colegio Antonio Plancarte A.C.
CAR7909222P7	Colegio Arji A.C.
CAV9608081V0	Colegio Arturo Vélez Martínez A.C.
CAT6506101P7	Colegio Atenas A.C.
CAS900202RS8	Colegio Atenógenes Silva A.C.
CAT940209RN5	Colegio Atid A.C.
CAT971104SI7	Colegio Atizapán A.C.
CAU630429UZ6	Colegio Auxilio A.C.
CAZ780123L4A	Colegio Azcapotzalco A.C.
CBD1506295R0	Colegio Bilingüe Dos Naciones Unidas A.C.
CBM9407049IA	Colegio Bilingüe Madison S.C.
CBR060824732	Colegio Bosque Real A.C.
CBC940517IZ9	Colegio Bosques Contadero S.C.
CBA900327EB9	Colegio Bosques del Alba S.C.
CBO910314SWA	Colegio Bosques S.C.
CCT031110F86	Colegio Carlo Tancredi S.C.
CCM8512168M5	Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez A.C.
CCC0909019L2	Colegio Castillo de Chapultepec de Apodaca S.C.

---

CCC990114JT3	Colegio Castillo de Chapultepec S.C.
CCE620709GH6	Colegio Central A.C.
CCE62111051A	Colegio Cervantes A.C.
CCB920226CA1	Colegio Cervantes Bosque A.C.
CCP030114UR4	Colegio Cervantes Primaria A.C.
CCA990713N73	Colegio Champagnat A.C.
CCA730428495	Colegio Chapala A.C.
CCG670714EY8	Colegio Chapalita de Guadalajara A.C.
CCI701127AE2	Colegio Civilización A.C.
CCJ821208DAA	Colegio Colón de Jiquilpan A.C.
CCO630817HH3	Colegio Colón de Ocotlán A.C.
CCO880704270	Colegio Comalá A.C.
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida A.C.
CCO621117SM0	Colegio Corregidora A.C.
CCG980918US5	Colegio Crispina González de Buena Vista A.C.
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón A.C.
CCC140822GB2	Colegio Cristóbal Colón de Corona Michoacán a C
CCC900801I46	Colegio Cristóbal Colón de Tuxpan Michoacán A.C.
CCM7809051M7	Colegio Cultural Mexicano Americano A.C.
CBN980504RH2	Colegio de Bioética de Nuevo Leon A.C.
CEI170224315	Colegio de Emprendedores Infantiles A.C.
CEI160120RB6	Colegio de Estudios e Investigación del Totonacapan S.C.
CPB760730U99	Colegio de la Paz Baja California Sur A.C.
CAI080716V92	Colegio de las Américas de Ixtlán, Mich. A.C.
CNT660908RE7	Colegio de Niñas de Tuxtla Gutiérrez A.C.
CSI980312SQ0	Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas I.A.P.
CRC051117QCA	Colegio del Rey Cumbres A.C.
CTE660701UR5	Colegio del Tepeyac A.C.
CVC920220E23	Colegio del Valle de Culiacán A.C.
CDL7507105XA	Colegio Doctor Luis Gómez Preciado A.C.
CDV010219FC3	Colegio Don Vasco de Apaseo A.C.
CEO6209294X8	Colegio Enrique de Osso A.C.
CEN0906232F2	Colegio Entorno A.C.
CET710727673	Colegio Eton A.C.
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario A.C.
CEC630301J6A	Colegio Eufrosina Camacho Viuda de Ávila A.C.
CEN900329ID9	Colegio Evaristo Nava A.C.
CEX540913AW1	Colegio Excelsior A.C.
CFS6212261Y0	Colegio Federico Salvador A.C.
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo A.C.
CFP860102640	Colegio Francés del Pedregal A.C.
CFR9103058F3	Colegio Franciscano A.C.
CFA9608299Z9	Colegio Francisco E. Álvarez de Corupo A.C.
CFM620102RP2	Colegio Franco Mexicano A.C.
CFL6303011Q9	Colegio Fray Luis de León A.C.
CFP940708KY8	Colegio Fray Pedro de Gante de Salinas de Hidalgo A.C.
CFP690126ND9	Colegio Fray Pedro de Gante de San Miguel de Allende A.C.
CFS970130NQ3	Colegio Fromental la Salle de Puebla A.C.
CGV661107C83	Colegio González Valencia A.C.
CGU600707IW9	Colegio Guadalajara A.C.
CGC951031N74	Colegio Guadalajara de Culiacán A.C.

---

CGS961115SI5	Colegio Guadalupe de San José de Gracia A.C.
CGT9408246N1	Colegio Guadalupe de Tancítaro, Michoacán A.C.
CGY640923C98	Colegio Guadalupe de Yautepec A.C.
CGU550428QMA	Colegio Guadalupe S.C.
CGV650330ET3	Colegio Guadalupe Victoria A.C.
CGV710226KV2	Colegio Guadalupe Victoria A.C.
CGV9509052I6	Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga A.C.
CGS9008312B9	Colegio Guadiana la Salle A.C.
CGU630222MT8	Colegio Guanajuato A.C.
CGU780908C20	Colegio Guasave A.C.
CHM780704HU1	Colegio Hebreo Maguen David A.C.
CHM6106275A7	Colegio Hebreo Monte Sinaí A.C.
CHT600613EM4	Colegio Hebreo Tarbut A.C.
CHM9010269S4	Colegio Heliodoro Moreno de Cojumatlán A.C.
CHE8603048H2	Colegio Hernucasli S.C.
CHC900825KH3	Colegio Hidalgo de Cherán A.C.
CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León A.C.
CHM7707079W6	Colegio Hidalgo de Michoacán A.C.
CHM6311309NA	Colegio Hispano Mexicano A.C.
CHO1003027R3	Colegio Horizontes A. C.
CHU840202R79	Colegio Humboldt A.C.
CIA8907211G8	Colegio Ignacio Allende de Morelia A.C.
CIA901023DJ1	Colegio Ignacio Allende de San Juan Nuevo A.C.
CIZ630608IM3	Colegio Ignacio Zaragoza A.C.
CIL830803KH4	Colegio Ilustración A.C.
CIN620926IE5	Colegio Independencia A.C.
CIA860524PE5	Colegio Independencia de Aguascalientes A.C.
CIC630405HB6	Colegio Independencia de Cocula A.C.
CIP860912JM4	Colegio Inglés de Puebla A.C.
CIM930401H99	Colegio Inglés Michael Faraday A.C.
CEV110527PS0	Colegio Inlakesh A.C.
CIA2009218F4	Colegio Internacional Amma A.C.
CIT030513ST1	Colegio Internacional Terranova A.C.
CIN860924621	Colegio Irlandés de Nuevo Laredo S.C.
CIC950818GA4	Colegio Isabel la Católica de la Huacana A.C.
CJG6408088TA	Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacámbaro A.C.
CJA620606127	Colegio Jacona A.C.
CJC880428PF1	Colegio Jalisco de Colotlán A.C.
CJL001011Q70	Colegio Jean Le Boulch A.C.
CJU621129CU4	Colegio Jesús de Urquiaga I.A.P.
CJM970703FZ2	Colegio Jorge Maldonado A.C.
CJL920111DI1	Colegio José Luis Arregui A.C.
CJM9012182P5	Colegio Jose Ma. Cazares de Tepalcatepec A.C.
CJM930925J5A	Colegio José Ma. Morelos A.C.
CJM8909088R6	Colegio José Ma. Morelos y Pavón de Villa de Tezontepec A.C.
CJM650709944	Colegio José María Morelos y Pavón Colonia el Vergel A.C.
CJM920922K12	Colegio José María Morelos y Pavón de Tecpan de Galeana Guerrero A.C.
CJM811019995	Colegio José Mora y del Río A.C.
CJS6212055I3	Colegio José Salvador A.C.
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón A.C.
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia A.C.

---

CJO720129RR9	Colegio Josefino A.C.
CJD621123ND2	Colegio Juan de Dios Peza A.C.
CJL930423QW0	Colegio Juan Luis Vives A.C.
CJA630903KB6	Colegio Juana de Arco A.C.
EPJ860315NY3	Colegio Juana de Arco de Apaseo el Alto, Guanajuato A.C.
CJA920222UE6	Colegio Juana de Arco de Coalcomán A.C.
CJA630615AS5	Colegio Juana de Asbaje A.C.
CJA630524LD9	Colegio Juana de Asbaje de Zamora A.C.
CJM641125L40	Colegio Juana de Matel de Ometepec Gro. A.C.
CJU6006107Q6	Colegio Junípero A.C.
CFL620410QU1	Colegio la Florida A.C.
CPN920720U46	Colegio la Patria de Numarán A.C.
CPA6212125I2	Colegio la Paz A.C.
CPA150220SU1	Colegio la Paz de Apo del Rosario A.C.
CPC630423KN4	Colegio la Paz de Cuautla Mor. A.C.
CPI9009288V8	Colegio la Paz de Indaparapeo A.C.
CPS780426GL9	Colegio la Paz de Saltillo A.C.
CPV7507196W6	Colegio la Paz de Veracruz A.C.
CLA621003U49	Colegio la Salle A.C.
CSA621106T88	Colegio la Salle A.C.
CSA801231T85	Colegio la Salle A.C.
CSC071022FL2	Colegio la Salle Cayroche A.C.
CSM990428HD3	Colegio la Salle de Monclova A.C.
CSP940113V72	Colegio la Salle de Puebla A.C.
CSV730711UL3	Colegio la Salle de Veracruz A.C.
CSO011107JI6	Colegio la Salle Oaxaca A.C.
CSP951214RM3	Colegio la Salle Peñitas de León A.C.
CAM950822N50	Colegio las Américas del Mante A.C.
CRM710614UXA	Colegio las Rosas de México A.C.
CLA621011R4A	Colegio Latino Americano A.C.
CLS630417QF5	Colegio Lestonnac de San Ángel A.C.
CLI630424LEA	Colegio Linares A.C.
CFR910502EW4	Colegio los Fresnos A.C.
CLE9203188G6	Colegio Luis Elizondo A.C.
CLN940905NRA	Colegio Luis Navarro A.C.
CLU6402128W8	Colegio Lumena A.C.
CLU771117329	Colegio Lux A.C.
CLT580307NI3	Colegio Luz del Tepeyac A.C.
CMA731210B78	Colegio Madrid A.C.
CMA630610259	Colegio Mante A.C.
CMC160912LU7	Colegio Maria Chavarría Vital A.C.
CMC790926Q90	Colegio Maria Concepción Bátiz de Aviña A.C.
CMC630925R77	Colegio María Curie de México A.C.
CMJ630219Q31	Colegio María de Jesús Cabello A.C.
CMC621224QD1	Colegio María del Carmen Muriel A.C.
CMG780504U99	Colegio Maria Goretti A.C.
CMR640520CF3	Colegio María Regina A.C.
CMS090612NI3	Colegio María Sánchez Medal A.C.
CMA950330JE4	Colegio Marista A.C.
CMT9306195C9	Colegio Marquez y Toriz A.C.
CMN750617LG0	Colegio Martínez Negrete A.C.



---

CMA630513TQ7	Colegio Matel A.C.
CME631210D82	Colegio Mérida A.C.
CME520304QF8	Colegio Mexicano A.C.
CMA8511068E9	Colegio México Americano del Centro de Coahuila A.C.
CMB950220E98	Colegio México Bachillerato A.C.
CME630920JM4	Colegio México de Ensenada A.C.
CME610209T62	Colegio México S.C.P.
CME0806032K1	Colegio Mexicoamericano A.C.
CMB920926T61	Colegio Miguel de Bolonia A.C.
CMC730919FL9	Colegio Miguel de Cervantes Saavedra A.C.
CMH621022KY3	Colegio Miguel Hidalgo A.C.
CMH810218J5A	Colegio Miguel Hidalgo A.C.
CMH061115F33	Colegio Miguel Hidalgo de la Rivera A.C.
CMO631104AZ5	Colegio Modelo A.C.
CMA891018973	Colegio Monte Alegre A.C.
CMO951207JK4	Colegio Montejo A.C.
CMO910227TU0	Colegio Montesquieu S.C.
CMI970819EU9	Colegio Montessori de Irapuato S.C.
CMS800611IQ4	Colegio Montessori Sierra Madre A.C.
CMO630130PL6	Colegio Montferrant A.C.
CMM690121MI7	Colegio Montferrant de los Mochis A.C.
CMO101020AN2	Colegio Montfort A.C.
CMO810602RH5	Colegio Montreal A.C.
CMI640113MY6	Colegio Morelos de Ixtepec A.C.
CMT980121M18	Colegio Morelos de Tepatitlán A.C.
CME101125RQ2	Colegio Morelos Educación Integral S.C.
CMO6305258C6	Colegio Motolinía A.C.
CMO6307278C8	Colegio Motolinía A.C.
CMA620913860	Colegio Motolinía de Antequera A.C.
CMV740720G8A	Colegio Motolinía de Villaflores Chiapas A.C.
CNB740118G70	Colegio Nicolas Bravo de Saltillo A.C.
CNH1409135IA	Colegio Niños Héroes de San Francisco Peribán A.C.
CNH881006PM5	Colegio Niños Héroes de San Ignacio Cerro Gordo A.C.
CNH090121J96	Colegio Niños Héroes de Tepatitlán A.C.
COS1603099YA	Colegio Or Sameaj A.C.
COH0005233V4	Colegio Or-Hajayim A.C.
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca A.C.
CPA081201QC7	Colegio Paquimé A. C.
CPA8809206P6	Colegio Particular Antonio Caso A.C.
CPC951201K24	Colegio Patria de Coquimatlán A.C.
CPT630701TR4	Colegio Patria de Tuxpan A.C.
CPM701231ML2	Colegio Patria Mexicana A.C.
CPP980701R49	Colegio Pedagógico la Paz A.C.
CPM941026GD5	Colegio Pedagógico Mexiquense Fernando Montes de Oca A.C.
CPG0802191M8	Colegio Pedregal de Guadalajara A.C.
CPM6111286BA	Colegio Pedro Martínez Vázquez A.C.
CPE621128C76	Colegio Peninsular A.C.
CPE6612309Y3	Colegio Peterson S.C.
CPL720613RM5	Colegio Plancarte A.C.
CPA770928RH9	Colegio Plancarte de Apan Hidalgo A.C.
CPE831020CA1	Colegio Plancarte Escudero A.C.

---

CPV960905LF2	Colegio Primo Verdad A.C.
CPP000405VA0	Colegio Progreso A. Plancarte A.C.
CPP630318C61	Colegio Progreso de Puebla A.C.
FEM020913DH4	Colegio Protomártires de América A.C.
CPU6209278V3	Colegio Puebla A.C.
CQE970508942	Colegio Queen Elizabeth S.C.
CRG691017RY6	Colegio Rafael Guízar A.C.
CRG7009057A4	Colegio Rafael Guízar y Valencia A.C.
CRG90033016A	Colegio Rafael Guízar y Valencia de Altotonga Veracruz A. C.
CRS800322G23	Colegio Rafaela Suárez A.C.
CRE620927TW6	Colegio Reforma A.C.
CRS940905CX4	Colegio Reforma Secundaria y Preparatoria A.C.
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry A.C.
CRE631115HG4	Colegio Regis A.C.
CRP1307154C2	Colegio Rehilete de la Paz Bcs A.C.
CRE651111F76	Colegio Remington A.C.
CRE730625LY5	Colegio Renacimiento A.C.
CRI140411I45	Colegio Riverside A.C.
CSC921221IG7	Colegio Salesiano A.C.
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac A.C.
CSC120227TT9	Colegio Salesiano Colón de Zamora A.C.
CSD050812NL1	Colegio Salesiano Don Bosco de León A.C.
CSC630405CWA	Colegio Salina Cruz A.C.
CST900228NF7	Colegio Sierra de Tapalpa A.C.
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar A.C.
CSJ630427BQ3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz A.C.
CSJ921118DX9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Angahuan, Michoacán A.C.
CSJ6608311T9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Arriaga A.C.
CSJ810626NB0	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Cd. Constitución A.C.
CSJ630318IU3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ciudad Sahagún A.C.
CSJ820217PK1	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de los Mochis A.C.
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey A.C.
CSJ9008093Q2	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Santa Clara del Cobre A.C.
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz Guasave A.C.
CSM6408287U7	Colegio Suizo de México A.C.
CTV921204LC2	Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán A.C.
CTV941124EA7	Colegio Tata Vazco de Pamatácuaro A.C.
CTM970324LW0	Colegio Tecnológico de México A.C.
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán A.C.
CTE820125DN5	Colegio Tenosique A.C.
CTP631018EPA	Colegio Tepeyac de Poza Rica A.C.
CTM9907271G9	Colegio Tercer Milenio A.C.
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Ávila de Tizimín A.C.
CTA9305173K4	Colegio Teresa de Ávila Lagos A.C.
CTM6305078SA	Colegio Teresa Martin de Cuautla Morelos A.C.
CTM2201122C7	Colegio Teresa Martin de Jucutacato A.C.
CTM6402206F0	Colegio Teresa Martín de Tula A.C.
CUC990430Q3A	Colegio Ugarte de los Cabos A.C.
CUN630307GU0	Colegio Unión A.C.
CUC6303188U4	Colegio Unión de Chipilo A.C.
CUP630502UC4	Colegio Unión y Progreso A.C.

---

CVA700820IF5	Colegio Vallarta A.C.
CVQ6303062E7	Colegio Vasco de Quiroga A.C
CVQ660615JD3	Colegio Vasco de Quiroga de Purépero A.C.
CVQ140723KH6	Colegio Vasco de Quiroga de San Sebastián Michoacán A.C.
CVC910424EK2	Colegio Vasconcelos Sociedad Cultural A.C.
CVE820514DDA	Colegio Veracruz A.C.
CVI660401396	Colegio Victoria A.C.
CVP941107AF1	Colegio Victoria de Patamban Michoacán A.C.
CVT640827TW1	Colegio Victoria de Tangamandapio A.C.
CVV650329H87	Colegio Victoria de Venustiano Carranza A.C.
CVF990630QV9	Colegio Viktor Frankl S.C.
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos A.C.
CZU761018DH3	Colegio Zumárraga A.C.
CFM6301244Q2	Colegios Franco Mexicano A.C.
CIS030818AP5	Colegios Interamericanos Sur S.C.
CMN630808A29	Colegios México de Nuevo Laredo A.C.
CSI630201K25	Colegios Sinaloa A.C.
CUV060327CF9	Columbus, Unidad Veracruz Colegio Bilingüe Madison A.C.
CPE741125JA9	Comité Pro-Mejoramiento Educativo Menonita A.C.
CEH800721UX5	Complejo Educativo Hispanoamericano A.C.
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj A.C.
CEB081022I53	Comunidad Educativa Berea A.C.
CEV1004306D8	Comunidad Educativa del Valle del Carrizo A.C.
CER871104560	Comunidad Educativa las Rosas A.C.
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco A.C.
CEN110708J33	Comunidad Educativa Nuestra Tierra S.C.
CES040330573	Comunidad Educativa Semper Maior A.C.
CES020618F82	Comunidad Educativa Sunrise A.C.
CET110804634	Comunidad Educativa Tamuje Iwigara A.C.
CET830808LJ8	Comunidad Educativa Tomás Moro A.C.
CET0104068B7	Comunidad Educativa Tomás Moro Dos A.C.
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro A.C.
CMA940524FM7	Conservatorio de Música y Artes de Celaya A.C.
PUA091105GWA	Consorcio de Formación Universitaria de México A.C.
CTR640129L80	Constancia y Trabajo A.C.
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes A.C.
CEP050926212	Corporación Educativa del Pacífico Norte A.C.
CQZ920722MR1	Corregidora de Querétaro de Zinapécuaro Michoacán A.C.
CLS990329869	Covaqui la Llave del Saber A.C.
CCE220718Q76	Creativos Centro Educativo S.C.
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil A.C.
CDA8509172Q6	Cultura Delta Aguascalientes S.C.
CSM1203282K3	Cultura Superior Mexicana Laamm A.C.
CVE110317UU2	Cultura Valores y Educación Integral A.C.
CFI621006CB4	Cultura y Fraternidad I.A.P.
CJA621106IP8	Cultural de Jalisco A.C.
CEM061205Q26	Cultural Emiliani A.C.
CEH681214SU9	Cultural Escuelas y Hospitales Instituto Plancarte S.C.
CMI850712CX2	Cultural Mimiahuapan A.C.
CSF651104AH6	Cultural Social Femenina Educativa A.C.
CSU631111A7A	Cultural Sucre A.C.

---

CCE980521593	Cumbres Comunidad Educativa A.C.
DAM9709101S8	Dante Alighieri de Monterrey A.C.
DCU920909F25	Dante Cussi A.C.
IDM951121NV1	Desarrollo de los Profesionistas S.C.
DEA821123B17	Desarrollo Educativo Agropecuario A.C.
DET050809F64	Desarrollo Educativo Total A.C.
DEJ900219325	Desarrollo Estudiantil y Juvenil de San Luis S.C.
DSA051123CG0	Dialogo de Saberes A.C.
DES631011AV7	Diaz Escudero A.C.
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez A.C.
DSV630515M93	Dr. Sixto Verduzco A.C.
EAL960212EY8	Educación Alternativa A.C.
EBN990315IP7	Educación Básica del Norte A.C.
EBI070730VA9	Educación Binacional A.C.
EIN861114419	Educación e Instrucción A.C.
EII950314214	Educación Integral de Irapuato S.C.
EIM950403P90	Educación Integral de Monclova S.C.
EIN0407303G3	Educación Integral de Nuevo León A.C.
EIT930226GS4	Educación Integral de Tuxtla S.C.
EIP921005SM2	Educación Integral Potosina A.C.
EIC860612HZ6	Educación Investigación y Cultura de San Francisco del Rincón A.C.
EMS091113QA2	Educación Media Superior Universidad Iberoamericana A.C.
EST150217FA3	Educación para Ser, Toluca A.C.
EPE860919F58	Educación Peninsular A.C.
EPP940504RL5	Educación Profesional Peninsular A.C.
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya A.C.
ESE030303JT8	Educación Superior Empresarial A.C.
ESM980424NS8	Educación Superior Marista A.C.
ESS040127PZ1	Educación Superior Suiza S.C.
EDI070326BGA	Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas A.C.
EFO730123M84	Educación y Formación A.C.
EFP0004076D7	Educación y Formación Profesional S.C.
EPA630516S57	Educación y Patria A.C.
EYO200227SSA	Educación Yolcalli A.C.
ECA9204062X0	Educación, Cultura Artes y Letras A.C.
ENI000324HQ1	Educando a la Niñez A.C.
EDU910603SZA	Educar A.C.
EDU1506081MA	Educar e A.C.
EEM1311138T7	Educar Emprendiendo A.C.
EFE200423TA5	Educar Formar Emprendedores A.C.
EKO1402263P9	Education Kolbe A.C.
EDU110311DE8	Edujoyas A.C.
EDU111101415	Eduser A.C.
ECO2301163M5	Eduser Colima A.C.
ERE181108KXA	Eduser Reforma A.C.
CBR701001BG1	El Colegio Británico (The Edron Academy) A.C.
CME4010081M4	El Colegio de México A.C.
PMF0110293I7	El Pequeño Mundo Feliz S.C.
ECO230331VD0	Elcole de Colima A.C.
EHD760816J69	Emek Hebrew Dayschool A.C.
EMU850814RQ9	Emuna A.C.

---

CEO030211CA3	En la Comunidad Encuentro de Occidente A.C.
EAI0005315Z3	Enlaces Académicos Internacionales A.C.
ECU6105264V5	Enseñanza y Cultura A. C.
EED6107317W1	Enseñanza y Educación A.C.
EAI7310231F1	Escuela Activa Integral A.C.
EAM680518KZ2	Escuela Americana A.C.
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico A.C.
EBG920821CQ9	Escuela Bernardo a Grousset A.C.
ECA980119VD4	Escuela Calasanz A.C.
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte A.C.
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón A.C.
EEN7401283C1	Escuela de Enfermeras de Guadalupe A.C.
EEC890517U59	Escuela de Enfermería Christus Murguerza A.C.
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora A.C.
EEN7710173W9	Escuela de Enfermería Nuestra Señora de Guadalupe A.C.
EEP9103051J1	Escuela de Enfermería Pablo de Anda del Centro A.C.
EES920212235	Escuela de Enfermería San José A.C.
EEC080623B27	Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales A.C.
EFE160116LJ8	Escuela de Formación Escénico Vocal Ja'Sit A.C.
EIN051201GE5	Escuela de Integración A.C.
ECA831019BD5	Escuela de la Ciudad de Aguascalientes A.C.
ETS771220S97	Escuela de Trabajo Social Tampico A.C.
ENO650303515	Escuela del Niño del Obrero A.C.
EDP001220SD5	Escuela Diosesana Parroquial A.C.
EDA780629PH8	Escuela Domingo de Alzola A.C.
EFR920926IR8	Escuela Felipe Ramírez A.C.
EFU010706DL8	Escuela Francisco de Urdiñola A.C.
EFG000313DG9	Escuela Franco Guadalupe A.C.
EGV651103G83	Escuela Guadalupe Victoria A.C.
EGV930512J54	Escuela Guadalupe Victoria, Jesús María A.C.
EHC770624GE8	Escuela Hidalgo de Cocula A.C.
EIA0709141X6	Escuela Ignacio Allende Rangel A.C.
EIN930512724	Escuela Independencia A.C.
EIC7609082C5	Escuela Isabel C. Talamas A.C.
EJA961010C84	Escuela Japonesa de Aguascalientes A.C.
EJM030220CY2	Escuela Jeanne de Matel A.C.
EJP8512318UA	Escuela Joaquín Peón A.C.
EJM630920RR4	Escuela José María de Yermo y Parres A.C.
EJS901001FY9	Escuela Juan Sandoval A.C.
EJA9508248Y7	Escuela Juana de Arco A.C.
ESS020712SYA	Escuela la Salle de Saltillo A.C.
ESP170324LJ3	Escuela la Salle Playa del Carmen A.C.
ELD320206L38	Escuela Libre de Derecho
ELN030926JVA	Escuela Libre de Negocios A.C.
ELG9209267I5	Escuela López y González A.C.
EMA970423NT6	Escuela Mano Amiga del Estado de Querétaro S.C.
EMC920713IM0	Escuela Martín de Coruña A.C.
EMC621128RCA	Escuela Martín de la Cruz A.C.
EMA1808039B4	Escuela Ministerio de Amor A.C.
EML940903LBA	Escuela Moliere-Liceo Franco Mexicano A.C.
EMO730925E34	Escuela Montessori A.C.

---

EML650125K81	Escuela Montessori de la Ciudad de México A.C.
ENE730115GH1	Escuela Normal Esperanza A.C.
ENQ000815U63	Escuela Normal Queretana A. C.
ETR840719LE3	Escuela para Técnicos en Radiología Doctor Carlos Coqui A.C.
EPL910722A58	Escuela Particular Libertad A.C.
EPC8304286C6	Escuela Patronato Chávez Pulido A.C.
EPG910114DA6	Escuela Pedro de Gante de Tamasopo A.C.
ECA9210027GA	Escuela por Cooperación América A.C.
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación América A.C.
EPC0205231Y3	Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez A.C.
EPJ020910S78	Escuela Preparatoria José Rubén Romero A.C.
EPS730430IU7	Escuela Preparatoria la Salle A.C.
EPB7408243R8	Escuela Primaria Bilingüe Jose Vasconcelos A.C.
EPP860117SG1	Escuela Primaria Particular Guadalupe Victoria A.C.
EPT810113JL4	Escuela Primaria Taller Maria Montessori A.C.
EPV7305071G6	Escuela Primaria Vespertina Simón Bolívar A.C.
EPS700401H31	Escuela Primaria y Secundaria Jose de Jesus Rebolledo A.C.
EPH930507UC1	Escuela Promoción Humana y Cultural A.C.
ERG070914ELA	Escuela Rincón Gallardo A.C.
ESF9311086Z6	Escuela San Felipe el Real A.C.
ESJ050607H4A	Escuela San Juan Diego A.C.
ESD860414975	Escuela Secundaria Dr. Emilio Cárdenas S.C.
ESN020201SH2	Escuela Superior de Negocios S.C.
ETA910925IA5	Escuela Tabasco A.C.
ETI630912RY5	Escuela Técnica Industrial de Torreón A.C.
EVQ860512KG3	Escuela Vasco de Quiroga A.C.
EVQ7012156E6	Escuela Vasco de Quiroga de Huejutla A.C.
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas A.C.
EWC9711121G1	Escuela Waldorf de Cuernavaca S.C.
EYA8706111Y6	Escuela Yavne S.C.
EYP650525F70	Escuela Yermo y Parres A.C.
EHO630306TF5	Escuelas y Hospitales A.C.
EES110609J39	Esmel Escuela Superior Mexicana de Entrenamiento Laboral A.C.
ELA090928R27	Espacio de Luz y Amor Estancia Infantil S.C.
EED980911S98	Espacio Educativo A.C.
EDA000919U68	Esparza y Dávalos A.C.
ECA060707E11	Espíritu de Campeón A.C.
EIC9303156S8	Estancia Infantil Club Rotario de Navojoa A.C.
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga I.A.P.
ENE0808298C6	Estancia Nene-Pek S.C.
EAV0705095B5	Estudios Aeronáuticos de Veracruz S.C.
ETN090710VB6	Estudios Tecnológicos de Nivel Medio Superior A.C.
EUT1407046U5	Estudios Universitarios Tarso A.C.
EPA840427ET6	Eugenio Paccelli A.C.
FLD921216R54	Facultad Libre de Derecho de Monterrey A.C.
FEA0512163B0	Filantrópica y Educativa Altos de Chiapas A.C.
FEB000705CA2	Filantrópica y Educativa de Baja California A.C.
FEC110411C45	Filantrópica y Educativa de Campeche A.C.
FEO0005313Z4	Filantrópica y Educativa de Oaxaca A.C.
FEO000726P45	Filantrópica y Educativa de Occidente A.C.
FES020502DB1	Filantrópica y Educativa de Sinaloa A.C.

---

FET000807VC9	Filantrópica y Educativa de Tabasco A.C.
FEC000605190	Filantrópica y Educativa del Centro de Chiapas A.C.
FED091022Q93	Filantrópica y Educativa del Este de Tabasco A.C.
FEI100317IE7	Filantrópica y Educativa del Istmo A.C.
FEM0008286NA	Filantrópica y Educativa del Mayab A.C.
FEN00092718A	Filantrópica y Educativa del Noreste A.C.
FEN000814AC9	Filantrópica y Educativa del Noroeste A.C.
FEN000707QDA	Filantrópica y Educativa del Norte A.C.
FEN000612UHO	Filantrópica y Educativa del Norte de Chiapas A.C.
FEO080626DZA	Filantrópica y Educativa del Oeste de Chiapas A.C.
FEP000920FE9	Filantrópica y Educativa del Pacífico Sur A.C.
FES0010206B4	Filantrópica y Educativa del Soconusco A.C.
FES1112158Z3	Filantrópica y Educativa del Sur de Chiapas A.C.
FES151204QJ1	Filantrópica y Educativa del Sur de Quintana Roo A.C.
FES160205SL8	Filantrópica y Educativa del Sur de Tabasco A.C.
FEH000622MA8	Filantrópica y Educativa Hidalgo Veracruzana A.C.
FEO020304UZ7	Filantrópica y Educativa Olmeca A.C.
FER080403I80	Filantrópica y Educativa Riviera Maya A.C.
FES101220NU2	Filantrópica y Educativa Surever A.C.
FEV000816HA4	Filantrópica y Educativa Veracruzana del Sur A.C.
FER9108291S3	Fomento a la Educación y Recreación de Huichapan A.C.
FCS0506034H4	Fomento Cultural los Sauces A.C.
FCP850102C81	Fomento Cultural Plancarte A.C.
FCM701028AE5	Fomento Cultural, Médico y Asistencial Entre Indígenas A.C.
FIE8603043P7	Fomento de Instituciones Educativas A.C.
FEC751027FX3	Fomento Educativo Cultural A.C.
FEI850710SE7	Fomento Educativo Integral de Hermosillo A.C.
FEJ220218U74	Fomento Educativo J Beckmann A.C.
FEP620426MPA	Fomento Educativo Popular A.C.
FES061129QG6	Fomento Educativo Santa Fe A.C.
FEV941018NYA	Fomento Educativo Vasco de Quiroga A. C.
FCU670306CQ8	Formación Cultural A.C.
FEM881130N40	Formación Educativa y Musical A.C.
FIJ8506137T3	Formación Integral de la Joven Campesina A.C.
FIR1006088P6	Formación Integral de la Riviera Maya S.C.
FIN060407CPA	Formación Integral para la Niñez y Juventud Diez de Mayo A.C.
FIN040811NU0	Formación Integral para la Niñez y Juventud Michoacana A.C.
FIP860505U55	Formación Integral Piedras Negras S.C.
FIU0401161TA	Formación Integral Universitaria de San Luis A.C.
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro A.C.
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de la Laguna A.C.
FUH911004FN0	Formación Universitaria y Humanista de Saltillo A. C.
FET8902096T1	Formación y Educación Tlacotepec A.C.
FEP1706137U0	Formar y Educar a la Persona A.C.
FJZ760825HI1	Fray Juan de Zumárraga de Ixtacala A.C.
FSE680608GR9	Fray Servando A.C.
FAG520310253	Fundación Asilo Gabriel Aguirre S.C.
FCG840924F73	Fundación Cultural de Guadalupe Nuevo León A.C.
FCN760317QR9	Fundación Cultural del Noroeste A.C.
FCI981026111	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck A.C.
FEI110414RS0	Fundación de Estudios Internacionales de San Miguel de Allende A.C.

---

FDE030624N43	Fundación Donde Educarte A.C.
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez I.A.P.
FET141002DU4	Fundación Eduardo Tricio Gómez A. C.
FPI9703112NA	Fundación el Peñón I.A.P.
FEV160308TL1	Fundación Escuela para la Vida A.C.
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000 A.C.
FGU930812HA2	Fundación Gusi A.C.
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social I.A.P.
FMS130320FMA	Fundación Mexicana de Sordos Gastronomía Enseñas A.C.
FEB790612LY1	Fundación para la Educación Bilingüe A.C.
FFP190410UA0	Fundación para la Formación Profesional de Líderes Michoacanos A.C.
FPS8110302Z2	Fundación Patricio Sanz I.A.P.
FPM170925K34	Fundación Pedagogía de Monterrey A.C.
FPL971106M86	Fundación Presbítero Luis López Romo A.C.
FTH9301081P5	Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala S.C.
FTE150305GF2	Fundación Ternium para la Educación A.C.
FUI200930KF5	Fundación Universitaria Isep A.C.
GUS020119T81	Gerónimo Usera A.C.
GSE110712AN7	Gestión de Servicios Educativos y Cognitivos de Chihuahua A.C.
GCA750811TG1	Gonzalo Calvillo A.C.
GLE550620I89	Gota de Leche A.C.
GIS101109RB6	Greenville International School A.C.
GEV1001083M7	Grupo Educativo Vhos A.C.
GEC140125HR2	Grupo Educativo y Cultural Morelense S.C.
GOL200211EZ9	Guadalupe Ortiz de Landazuri A.C.
GVT920113JZA	Guadalupe Victoria de Tierra Nueva A.C.
GCI011022K27	Guardería Chiquitines S.C.
GRE080805K90	Guardería el Rehilete S.C.
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos A.C.
GNE020409FJ7	Guardería Nenitos S.C.
GGA9901139U7	Guarderías Gotita de Amor S.C.
HSE990930SZ4	Haaz Servicios S.C.
HEC1004231KA	Hermanidad Educativa Cat A.C.
HMO030122872	Highlands de Monterrey S.C.
HNI5503073R6	Hogar del Niño A.C.
HTG870716TMA	Hogar Teresa Guasch A.C.
HCU590506LG4	Hogar y Cultura A.C.
HEN120505ET8	Huatusco y la Enseñanza A.C.
IGI930212SUA	Igino Giordani A.C.
IES210211SL3	Ijd Educación Superior A.C.
ICE211118C16	Im Centro Educativo A.C.
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil A.C.
INI9105294M2	Impulso Novalis de Integración Cultural y Artística A.C.
ICV980528SG0	Impulsora Cultural Valladolid A.C.
IES570327FL1	Impulsora de Escuelas A.C.
IEC550802MH9	Impulsora de la Enseñanza en Colima A.C.
ICG670417H11	Impulsora del Colegio Guadalupe Victoria A.C.
ICJ631014JW6	Impulsora del Colegio Jenaro Rodríguez Correa A.C.
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano A.C.
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas A.C.
INE140111AR0	Inesin A.C.



UPN130926790	Institución de Educación Mérida S.C.
IFE920219ES2	Institución de Fomento Educativo Popular A.C.
IEC920715MJ4	Institución Educativa Colegio Miguel Hidalgo A.C.
IEM060607F12	Institución Educativa María Goretti A.C.
IEC7509256H0	Institución Educativa y Cultural Coeneo A.C.
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida A.C.
IAG621119H29	Instituto Aguascalientes A.C.
IAM580502HI4	Instituto América A.C.
IAM680408HIA	Instituto América A.C.
IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla S.C.
IAB930517LFA	Instituto Anglo Británico A.C.
IAE6205098JA	Instituto Anglo Español A.C.
IAE630123F53	Instituto Anglo Español de Morelia A.C.
IAM670629PE6	Instituto Antonio de Mendoza de Morelia A.C.
IAR010302IA4	Instituto Armonía A.C.
IAM561031AI9	Instituto Asunción de México A.C.
PIA6706062QA	Instituto Asunción de Querétaro A.C.
IBA0707022P7	Instituto Banamex A.C.
IBP9801052K3	Instituto Blas Pascal A.C.
IBU980505CL7	Instituto Buenaventura S.C.
ICG941203UKA	Instituto Campo Grande A.C.
ICA780529UB7	Instituto Cancún A.C.
ICG640228RP0	Instituto Carlos Gómez A.C.
ICE9110166Z4	Instituto Cencalli S.C.
ICA650407RA9	Instituto Centro América A.C.
ICE74120396A	Instituto Cervantes A.C.
ICM621206TF5	Instituto Científico Motolinía A.C.
ICM420101TF1	Instituto Científico Motolinía A.C.
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo A.C.
ICO020411T38	Instituto Colombres S.C.
ICU620331SX7	Instituto Cultural A.C.
ICA820928MA0	Instituto Cultural Alvarado A.C.
ICC680706175	Instituto Cultural Celayense A.C.
ICC6011237C6	Instituto Cultural Cuernavaca A.C.
ICH870512PD2	Instituto Cultural de la Huasteca Potosina A.C.
ICO5202219X4	Instituto Cultural de Occidente A.C.
ICV830319382	Instituto Cultural del Valle de Ameca A.C.
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leonés A.C.
ICL9609301B3	Instituto Cultural Loyola S.C.
ICL880105NY2	Instituto Cultural Lucia Noiret A.C.
ICM6401272B3	Instituto Cultural Manuel José Othón A.C.
ICM750625BJ9	Instituto Cultural Mexicano Japonés A.C.
ICM621126PY6	Instituto Cultural México A.C.
ICM540701LU1	Instituto Cultural Mexicanorteamericano A.C.
ICO02021871A	Instituto Cultural Orizaba A.C.
ICT901122MA4	Instituto Cultural Tampico A.C.
ICV620427UB1	Instituto Cultural Veracruz A.C.
ICT661202PS3	Instituto Cultural y Técnico Don Bosco A.C.
ICU630515MF7	Instituto Cumbres A.C.
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León S.C.
ICQ8609256G0	Instituto Cumbres de Quintana Roo S.C.

---

ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo S.C.
ICT881208IB5	Instituto Cumbres de Tijuana S.C.
IAP7310271Q9	Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C.
IAP770622HA9	Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas A.C.
IAP090116IX2	Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios A.C.
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños A.C.
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias A.C.
ICT991221544	Instituto de Ciencias Teológicas y Filosóficas Gabriel Méndez Plancarte A.C.
ICE790416E19	Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas A.C.
ICI980120GR2	Instituto de Comunicación Internacional de México A.C.
ICF920722J73	Instituto de Comunicación y Filosofía A.C.
IDE820308B63	Instituto de Desarrollo, Educación y Aprendizaje S.C.
IEI040126490	Instituto de Educación Integral Magdalena Cervantes A.C.
IES201118BU5	Instituto de Educación Superior Automotriz A.C.
IEU920207KB6	Instituto de Educación Universitaria en Cultura Hebrea A.C.
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura S.C.
IEE0507195B4	Instituto de Enlaces Educativos A.C.
IES730706GK4	Instituto de Enseñanza Secundaria Ramón López Velarde A.C.
IET720120MG9	Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior Francisco I. Madero S.C.
IEE700410BC4	Instituto de Especialización para Ejecutivos S.C.
IEF791026MHA	Instituto de Estudios Fiscales y Administrativos A.C.
IES780227VA7	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas A.C.
IES030623IL1	Instituto de Estudios Superiores en Dirección de Empresas de México A.C.
IES160509MU5	Instituto de Estudios Superiores en Economía Finanzas y Administración A.C.
IES220221KS1	Instituto de Estudios Superiores Loreto A.C.
IES940509BC9	Instituto de Estudios Superiores Vizcaya Pacífico A.C.
IFI9911154F1	Instituto de Filosofía A.C.
IFA070212BIA	Instituto de Formación Académica del Centro y Sureste A.C.
IFL010730KR1	Instituto de Formación Liverpool A.C.
IHC6212192E9	Instituto de Humanidades y Ciencias A.C.
ILA620917KT4	Instituto de la Laguna A.C.
IPT771101Q31	Instituto de la Paz de Tamuín S.L.P. A.C.
ILA010324971	Instituto de Lenguaje Aprendizaje y Conducta A.C.
IMP020207271	Instituto de Maestría y Posgrados en Administración A.C.
IOP710106PQ9	Instituto de Orientación Profesional y Vocacional A.C.
IPP180207881	Instituto de Posgrados en Psicología y Educación A.C.
ITA991005HL8	Instituto de Tramitación Aduanal del Golfo A.C.
IVA631219UM6	Instituto de Valle Arizpe A.C.
ICA651113GR9	Instituto del Carmen A.C.
ICT861007D40	Instituto del Carmen de Tlalpujahua A.C.
ISA870116598	Instituto del Saber A.C.
IDS640806SK4	Instituto Domingo Savio A.C.
IDM0708313Q8	Instituto Dr. Mariano Benavente S.C.
IED011009NL1	Instituto Edimburg S.C.
IEA6106193I9	Instituto Educativo América A.C.
IED560223534	Instituto Educativo A.C.
IEA201023P96	Instituto Educativo Anavac de Zamora A.C.
IEC010328ELA	Instituto Educativo Colinas de San Javier S.C.
IEZ0507261T7	Instituto Educativo de Zacatecas A.C.
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste A.C.
IEP570603994	Instituto Educativo Poblano A.C.

---

IEC120301G28	Instituto Educativo y Cultural Azteca S.C.
IEO190320179	Instituto Euroamericano de Oaxaca A.C.
IEM640103835	Instituto Excelsior de Monterrey A.C.
IFA0305053T6	Instituto Federico de Aguinaga A.C.
IFP910115FZ5	Instituto Francisco Possenti A.C.
IFM7211031F2	Instituto Franco Mexicano A. C.
IFJ000818597	Instituto Fray Juan Bautista Moya de Huetamo A.C.
IGC6601314T7	Instituto García de Cisneros A.C.
IGZ010824153	Instituto Guadalupano de Zacualtipan A.C.
IGV631021IY3	Instituto Guadalupe Victoria A.C.
IHI620717621	Instituto Hispano Inglés A.C.
IHL120131BK4	Instituto Humanista Leonardo Da Vinci A.C.
IIA780214J41	Instituto Ignacio Allende A.C.
IIE770107TL0	Instituto Interamericano de Estudios Psicológicos y Sociales de Chihuahua A.C.
IIM680515B18	Instituto Irlandés de Monterrey S.C.
IJF110217AN5	Instituto J. Francisco Rodríguez S.C.
IJA630225QE8	Instituto Jassá A.C.
IJP071108MT4	Instituto Jean Piaget del Río A.C.
IJM691218265	Instituto José María Morelos de Santa Ana A.C.
IJS630906FY7	Instituto Juan de San Miguel A.C.
IJV960604MZ6	Instituto Juventud de Villa de García A.C.
IPA651010UR4	Instituto la Paz A.C.
ISA6212192Y9	Instituto la Salle A.C.
ISC651115PG8	Instituto la Salle de Chihuahua A.C.
ILA681101NW0	Instituto Laguense A.C.
IAP890412TB4	Instituto las Américas de Parral A.C.
ICA6505152J0	Instituto las Casas A.C.
ILG7407249T4	Instituto Lasalle de Guanajuato A.C.
ILM880415NF9	Instituto Latino de Morelia A.C.
ILA871116E97	Instituto Laurens A.C.
ILE740527H80	Instituto Leones A.C.
ILA9704234P1	Instituto Libre de Arquitectura de Jalisco A.C.
ILG990923UC7	Instituto Luis Guerrero Esparza A.C.
ILM9310078AA	Instituto Luis Martín de León A.C.
ILU770731SA4	Instituto Lux A.C.
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey S.C.
IMA930707EV0	Instituto Mano Amiga de Torreón S.C.
IMD850822368	Instituto Marcela Domene A.C.
IMT170703IG8	Instituto Marco Tulio Cicerón de la Paz, Bcs A.C.
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé I.A.P.
IMT9207177A0	Instituto María Teresa Cancino A.C.
IMA980811LA7	Instituto Marillac I.A.P.
IMM950724NIA	Instituto Marista Miramar A.C.
IMA6212053GA	Instituto Matel A.C.
IMA630201949	Instituto Mater A.C.
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales A.C.
IMA590209243	Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje A.C.
IMN5612315B5	Instituto Mexicano Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León A.C.
IMR6302286G7	Instituto Mexicano Regina A.C.
IME641008MS3	Instituto México A.C
IMB630613PU0	Instituto México de Baja California A.C.

---

IMC6111273D3	Instituto México de Ciudad Juárez A.C.
IMP771209PR0	Instituto México de Puebla A.C.
IMT650414EY6	Instituto México de Toluca A.C.
IMV930903GFA	Instituto México de Villa de García A.C.
IMS950103TH4	Instituto México Secundaria A.C.
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Ángel A.C.
IMA001206HW0	Instituto Miguel Ángel de Occidente A.C.
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera A.C.
IMI1205153A4	Instituto Mimiahuaapan A.C.
IMI910718QA9	Instituto Minerva A.C.
IMO6305042I9	Instituto Morelos A.C.
IMO530811CH1	Instituto Motolinía A.C.
IMC951030A18	Instituto Motolinía Cerritense A.C.
IMN981107777	Instituto Multicultural del Norte A.C.
INO040610D91	Instituto Noray A.C.
INE820326PM1	Instituto Normal Enrique Benítez A.C.
ING621022C88	Instituto Nueva Galicia A.C.
INU700120T36	Instituto Nursia A.C.
IOP891006QF0	Instituto Oriente de Puebla A.C.
IOG780502UD3	Instituto Oscar González Blakaller A.C.
IOV030527EF7	Instituto Oviedo A.C.
IPO9812076J4	Instituto Padre Ochoa de Charapan A.C.
IPV970122921	Instituto Paidológico Veracruz A.C.
IPT1505045V6	Instituto Panamericano Trilingüe A.C.
IEE141204B86	Instituto para la Enseñanza, Equidad de Género, Desarrollo Humano y Sustentable A.C.
IPM860820LJ3	Instituto Patria de México A.C.
IPM9506156D1	Instituto Paula Montal de Querétaro A.C.
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español A.C.
IPC061128QA2	Instituto Pedagógico Colomba A.C.
IPS040503Q88	Instituto Pedagógico San Patricio A.C.
IPE671113GC7	Instituto Peninsular A.C.
IPC0308181Q7	Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina A.C.
IPL7103151D6	Instituto Plancarte A.C.
IPS890504MN9	Instituto Plancarte de San Juan del Río A.C.
IPQ630409R85	Instituto Plancarte Querétaro A.C.
IPC891031D16	Instituto Playa del Carmen A.C.
IMM911126T87	Instituto por Un Mundo Mejor A.C.
IPS940222771	Instituto Portacelli S.C.
IPO620701GK4	Instituto Potosino A.C.
IPA210825UA9	Instituto Práctico de Arquitectura y Diseño A.C.
IPR620914JF1	Instituto Progreso A.C.
IPE970922GJ1	Instituto Progreso y Esperanza A.C.
IQP000815187	Instituto Queretano Primaria A. C.
IRE6302204E2	Instituto Regiomontano A.C.
IRE620704R4A	Instituto Renacimiento A.C.
IRC900104IC3	Instituto Rosa del Carmelo A.C.
IRV630311UZ0	Instituto Rosa Virginia Pelletier A.C.
IRO630906C48	Instituto Rougier A.C.
IRO7105012S6	Instituto Rougier A.C.
ISH610818FVA	Instituto Sahuayense Higareda A. C.

---

ISA560516EQ0	Instituto Salvatierra A.C.
ISA8703114TA	Instituto San Ángel del Sur S.C.
ISJ921216NMA	Instituto San Juan Bautista Lasalle de Sombrerete Zacatecas A.C.
ISP010810AH7	Instituto San Pedro de las Colonias A.C.
ISD730221Q29	Instituto Santos Degollado A.C.
ISE85022593A	Instituto Sepya A.C.
ISH150205548	Instituto Seven Hills A.C.
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla A.C.
ISO790220EQA	Instituto Sonora A.C.
ISA730903BB7	Instituto Superior Autónomo de Occidente A.C.
ISC860827LV5	Instituto Superior de Computación S.C.
ISI9607043L7	Instituto Superior de Informática y Computación A.C.
ISC910415TI8	Instituto Superior en Computación y Administración S.C.
ITC071016330	Instituto Tapia Centeno A.C.
ITV990806P27	Instituto Tata Vasco de Contepec A.C.
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.
ITA030527D74	Instituto Tecnológico de Alta Capacitación Académica A.C.
ITD030908DX1	Instituto Tecnológico Don Bosco A.C.
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
ITE790818T59	Instituto Tenancingo A.C.
ITE030611H94	Instituto Tenayuca A.C.
ITD1604251U9	Instituto Teológico Digital A.C.
ITA660114DN1	Instituto Teresa de Ávila A.C.
ITN100302HD6	Instituto Tierra Nueva de Iguala A.C.
ITN210215NR7	Instituto Toon Naatik A.C.
IUS1311064U2	Instituto Universitario del Sureste A.C.
IVT7206173M1	Instituto Valverde y Téllez de León A.C.
IVH700722KR5	Instituto Vanguardia de Hermosillo A.C.
IVQ6709066JA	Instituto Vasco de Quiroga A.C.
IVV9212112N5	Instituto Verdad y Vida A.C.
IVE9203242J1	Instituto Villa Educare A.C.
IVM941123U24	Instituto Visión México A.C.
IVI861127MB8	Instituto Vivir A.C.
IEG621016SE0	Institutos Educativos de Guadalajara A.C.
IUS0708225U2	Inter Universidad del Sureste A.C.
ISA0903239I7	Interamericano de Sahuayo A.C.
IAS981207459	International American School of Cancún A.C.
IFI870917P74	Investigación y Filosofía A.C.
IES050607RD9	Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro S.C.
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores S.C.
IGR630212EX9	Isabel Grasseteau A.C.
ITE570731PS9	Iteso A.C.
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B. A.C.
JNC8407249A8	Jardín de Niños Cedros A.C.
JNS950227H94	Jardín de Niños Solecito A.C.
JNT820929UX6	Jardín de Niños Tzittlacalli A.C.
JNP730906JG9	Jardín de Niños y Primaria Particular Bilingüe Incorporada A.C.
JAG670428DA7	José Antonio González Peña A.C.
JES910527FC7	José de Escandón la Salle A.C.
JMC650702KK5	Jose Maria Cazares A.C.
JMY630405K61	José María de Yermo y Parres A.C.

---

JVA670814CZ4	José Vasconcelos S.C.
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz A.C.
KCO191119QH0	Keystone Córdoba S.C.
KRV210503RV8	Keystone Riviera Veracruzana S.C.
KBM760927UR5	Kinder Bilingue Montessori A.C.
KGU990512QS9	Kindergarten Guzymard S.C.
KGW930322B66	Klinkerland George Washington School A.C.
CTE910318Q43	La Casa del Teatro A.C.
ELA790907D66	La Escuela de Lancaster A.C.
CET960209T90	La Gaviota Centro de Atención a la Discapacidad Infantil I.A.P.
GMA050311H6A	La Guardería de Mamá S.C.
LUZ6001279I0	La Luz A.C.
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río A.C.
LCU660124DB5	Labor y Cultura A.C.
LME790201R70	Lamar Mexicana A.C.
LCV050615SU6	Language Center Veracruzano S.C.
LAC860505469	Liceo Alberto del Canto A.C.
LAF810518A90	Liceo Anglo Francés de Monterrey A.C.
LCO070209A80	Liceo Corregidora A.C.
LAO071228MM0	Liceo de Artes y Oficios A.C.
LPL130108VE6	Liceo de Platón A. C.
LVA770103NA8	Liceo del Valle A.C.
LVT890502RA1	Liceo del Valle de Toluca S.C.
LFM370918AT4	Liceo Franco Mexicano A.C.
LMJ741031E70	Liceo Mexicano Japonés A.C.
LMO0510276X1	Liceo Morelia A.C.
LSI010913IWA	Líderes del Siglo A.C.
LSC721128DX6	Lincoln School A.C.
LCO041210758	London College A.C.
PVI050519AW8	Los Pequeños de Villalpando A.C.
LCE101026AL6	Lucerna Colegio de Excelencia S.C.
LMH940523F84	Luis Martín y Hernández A.C.
LSA831207M14	Luz y Saber S.C.
MIS1412031XA	Madison International School Mérida A.C.
MAA0702097QA	Mano Amiga Aguascalientes S.C.
MAB0706296E6	Mano Amiga Baja California S.C.
MAC0702015U9	Mano Amiga Chiapas S.C.
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco S.C.
MAG900405MQ5	Mano Amiga de Guadalajara S.C.
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato S.C.
MAL790314LR6	Mano Amiga de León A.C.
MAP940117CP9	Mano Amiga de Puebla S.C.
MAT0102166Y6	Mano Amiga de Tarímbaro S.C.
MAC8912114FA	Mano Amiga la Cima A.B.P.
MAT010118Q19	Mano Amiga Piedras Negras A.C.
MAM870531AQ6	Mano Amiga S.C.
MAY0403166L9	Mano Amiga Yucatán Conkal A.C.
MMO030225V92	María de Monserrat A.C.
MLO9809102M5	María Luisa Olanier A.C.
MMO8104031K1	María Montessori A.C.
MJI920714MS1	Mariano Jiménez A.C.

---

MMA680305TQA	Mariano Matamoros A.C.
CAL930505JC7	Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León A.C.
MHR700225BK7	Miguel Hidalgo de los Reyes A.C.
MSC090430PT8	Ministerio Siembra y Cosecha A.C.
MIS0703134Q7	Miseli S.C.
MGU090907NF1	Montemar Guerrero A.C.
MPE720929RH6	Montessori del Pedregal A.C.
MOR980209NJ6	Morán y Cía S.C.
MME901024584	Motolinía de Mérida A.C.
MSL7709272A7	Motolinía de San Luis A.C.
MCI2001299L3	Mv Colegio Internacional S.C.
NEI160218ETA	Nic Educación Internacional S.C.
NHS911112BV6	Niños Héroes de Santa Rosa Jáuregui A.C.
NTE810714F71	Nobles Tercios A.C.
NOR950726RP5	Normaver A.C.
NAL920820C32	Nuevo Aliento A.C.
NCI940609RR3	Nuevo Colegio Israelita de Monterrey A.C.
OCO6910245J0	Ocotlán A.C.
OEB820730BS6	Organización de Educación y Beneficiencia de Ciudad Acuña A.C.
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey A.C.
ODE890615II5	Ovide Decroly A.C.
OSE970611EP2	Oxford School Of English A.C.
PAL630209BF7	Palestra A.C.
PET0106224S7	Palmares Escuela Técnica A.C.
PAP820816AM6	Papasquiario A.C.
PCU640317P45	Patria y Cultura A.C.
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa A.C.
PED830803JZ2	Patronato de la Escuela Dolores de Pacheco A.C.
PCC570828CTA	Patronato de los Colegios Chapultepec A.C.
PPB610315K34	Patronato de Papeleros y Boleros A.C.
PTE541008GM3	Patronato de Tecolotlán A.C.
PCC571116Q90	Patronato del Colegio Cristóbal Colón A.C.
PCF700919U56	Patronato del Colegio Fray Luis de Leon A.C.
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango A.C.
PCP640401119	Patronato del Colegio Progreso A.C.
PIE760611442	Patronato e Impulso Educativo A.C.
PEC970710SS1	Patronato Educativo y Cultural de Puerto Palomas A.C.
PFV0106115T2	Patronato Francisco V Ruiz A.C.
PDE860709AY1	Patronato para el Desarrollo Empresarial Mexicano A.C.
PEI080605LV1	Patronato para la Educación Integral de la Laguna A.C.
PPE150624F6A	Patronato Pro Educación Guatepec A.C.
PPE950607J45	Patronato Pro Educación Mexicano A.C.
PPE580402S72	Patronato Pro Escuela Independencia A.C.
PPP621125I51	Patronato Pro-Cultura Pestalozzi A.C.
PSE8605293E0	Patronato Social y Educativo de Monterrey A.C.
PES971216H79	Patronatos Escolares A.C.
PUN781208726	Paz y Unión A.C.
PSE001116KE4	Peques Servicios S.C.
PIN890426T56	Perfeccionamiento Integral A.C.
PLP8306279N2	Peterson Lomas Preparatoria S.C.
PPE050218974	Pie Pequeño S.C.

---

PMN010125PZ4	Pilhuancalli Montessori Neuromotor A.C.
PED030118U57	Planeación Estimulo y Desarrollo S.C.P.
PYO920318CXA	Platero y Yo A.C.
PLI9012219H7	Plimei A.C.
UVL180124VD8	Por Una Vida Lograda A.C.
PMA950329AP6	Potosino Marista A.C.
PSS010808LN7	Preparatoria la Salle-Simón Bolívar A.C.
PMT950721VE3	Preparatoria Marista de Tepic A.C.
PSF020703HA5	Preparatoria Santa Fe S.C.
PCS700616921	Primaria Colegio Simón Bolívar A.C.
PLM970815911	Primaria Lic. María Cárdenas de Malpica S.C.
PMA9505245K8	Primaria Marista A.C.
POR000815FZ2	Primaria Orizaba A.C.
PSJ740704CJ0	Primary School John F. Kennedy A.C.
PCA4604087H3	Pro Colegio Antonio Repiso A.C.
PJZ150521SW9	Pro Juventud de Zinapécuaro A.C.
PTS860625627	Pro Tarahumara San Juanito A.C.
PCI780919B47	Pro-Cultura Instituto Morelos A. C.
PCM630711HF9	Pro-Cultura Michoacán A.C.
PJI610329FR5	Profesor José Ibarra Olivares A.C.
PMS7911235J3	Profesora Maria Susana Gonzalez de Reyes A.C.
PYD930527S13	Programa Y.M.C.A. de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social A.C.
PCO030606EM8	Proinfancia de Colima A.C.
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México A.C.
PCO700828976	Promoción Cultural de Occidente A.C.
PCE820712PP4	Promoción de la Cultura y Educación Superior del Bajío A.C.
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa A.C.
PDH911129TY5	Promoción y Desarrollo Humano S.C.
PDS850705F31	Promoción y Desarrollo Social A.C.
PDO820623P92	Promoción y Docencia A.C.
PMS711005QR2	Promoción y Mejoramiento Social de Saltillo A.C.
PDE880914I52	Promoción, Desarrollo Educativo y Cultural de Nuevo Casas Grandes A.C.
PCH880316VA3	Promotora Cultural Hidalgo A.C.
PCE790417B32	Promotora de Centros Educativos de Occidente A.C.
PCS6302239F2	Promotora de Cultura y Servicio Social A.C.
PED621210PN3	Promotora de Educación A.C.
PEE980211MP4	Promotora de Excelencia Educativa S.C.
PHU840717BS2	Promotora de Humanidades A.C.
PNH930127PJ4	Promotora de Nuevos Horizontes Educativos A.C.
PEC86050915A	Promotora Educacional Camino A.C.
PEM8709075Q6	Promotora Educativa de Mazatlán A.C.
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño A.C.
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos A.C.
PSJ080311K26	Provincia San Jose de S.P.L. A.C.
PED621210294	Provisora Educativa A.C.
PNC9702101J3	Proyecto Niños de la Calle Don Bosco A.C.
RCN990806HA9	Rabaa de Cultura del Norte A.B.P.
RFP200609HYA	Red de Formación Panamericano A.C.
RIE120511GF1	Red de Investigadores en Educación de la Frontera A.C.
RED8611288A0	Redein A.C.
RJO640619VEA	Regional de Jonotla A.C.



---

RST870507S4A	Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios A.C.
RAM810630QD1	Rosa Amador A.C.
SJB720925R53	S J B A.C.
SPI060524955	Saint Paul International Institute S.C.
SAF140326EY4	San Agustín Formemos A.C.
SIN010731AD4	Schola Inmaculata A.C.
SAP960918NE2	Sebastián de Aparicio A.C.
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar A.C.
SFR970401KS5	Secundaria los Fresnos A.C.
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar A.C.
SHI220408KN5	Seeds Homeschool Institute A.C.
SDS0909044Q4	Seminario Diocesano San José A.C.
SRI860710QH7	Senda del Río A.C.
SYA9803267C6	Senda del Yaqui A.C.
SER961205UEA	Serfam A.C.
SEC890119UQ0	Servicio Educación y Cultura A.C.
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad I.A.P.
SEB150218J57	Servicios Educativos Bari A.C.
SDI1408049C1	Servicios para el Desarrollo Integral Común Educativo S.C.
SEI990311K3A	Sistema de Educación e Investigación Universitaria A.C.
SEA16062928A	Sistema Educativo Acueducto A.C.
SEF880302CG1	Sistema Educativo Femenino A.C.
SCA640511J51	Sociedad Cultural Antonio Plancarte y Labastida S.C
ECH930511QL3	Sociedad Educativa Champagnat A.C.
EAM930119Z21	Sociedad Educativa de las Américas S.C.
SEC641107PI9	Sociedad Educativa y Cultural Obregonense A.C.
SPE661112KJ4	Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales A.C.
SIO900315V42	Solar Infantil Oaxaqueño A.C.
SJO051110UD9	Solar Juvenil Oaxaqueño A.C.
SPE080716MR6	Solo para Peques S.C.
SJI620907HI6	Sor Juana Inés de la Cruz A.C.
SVI691031811	Suárez Villarreal A.C.
TCE0109047X7	Talentum Centro Educativo A.C.
TCA110414UV6	Teach 4 All México A.C.
TZE630912BK0	Teresa de Zepeda A.C.
ASF210719Q13	The American School Foundation A.C.
ASF560417BA3	The American School Foundation Of Guadalajara A.C.
AMF430610EK1	The Anglo Mexican Foundation A.C.
MSM111111180	The Monarch School México A.C.
TIJ010810V27	Tijiohtli A.C.
TAC030716655	Traviesos en Acción S.C.
TCA580523VE6	Trinidad Carrera A.C.
TSS630408MB0	Trinidad Sánchez Santos A.C.
UGM0707139H5	Ugmsur A.C.
IIF551116TH2	Uic Universidad Intercontinental A.C.
UEE8603136F3	Unidad Educativa Ernesto Peralta Q. A.C.
UES941007JA7	Unidad Educativa Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán A.C.
UEB820625B99	Unidad Escolar Benavente A.C.
UBU031208N29	Unidades Básicas Upaep A.C.
USF020910AH2	Unidos Somos Familia A.C.
UMD111110498	Unión de México en la Docencia A.C.

---

UPF751009VA0	Unión de Padres de Familia de la Escuela Héroes Mexicanos A.C.
UMO900507CA0	Unión Montessori A.C.
UAA920320TD5	Universidad Americana de Acapulco A.C.
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún S.C.
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca S.C.
UAP020906CE5	Universidad Anáhuac de Puebla S.C.
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur S.C.
UAF850730QR0	Universidad Autónoma de Fresnillo A.C.
UAL890102U81	Universidad Autónoma de la Laguna A.C.
UAN7707012J6	Universidad Autónoma del Noreste A.C.
UBR170420IJ7	Universidad Biomédica Rafael Guízar y Valencia A.C.
UCC971124GT8	Universidad Católica de Culiacán A.C.
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium A.C.
UCP9305077S9	Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes S.C.
UED070808NB0	Universidad de Edc A.C.
UTA970924I24	Universidad de la Coruña S.C.
USB730305MK5	Universidad de la Salle Bajío A.C.
UMO8409105C4	Universidad de Montemorelos A.C.
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey Sin Tipo de Sociedad
UNA010122J89	Universidad de Navojoa A.C.
UTE0209115K6	Universidad de Tezoatlán A.C.
UXA921107AXA	Universidad de Xalapa A.C.
UCS941021DY0	Universidad del Claustro de Sor Juana A.C.
UDP0301305U8	Universidad del Desarrollo Profesional S.C.
UMA870531DG9	Universidad del Mayab S.C.
UNO740107UW6	Universidad del Noreste A.C.
UNM950525HN2	Universidad del Noreste de México A.C.
UNO781104V5A	Universidad del Norte A.C.
UTE750917PM4	Universidad del Tepeyac A.C.
UDU041211K71	Universidad Dunamis A.C.
UEE101126SJ3	Universidad Educativa de Ecatepec S.C.
UEC911209MU9	Universidad Emilio Cárdenas S.C.
UEH1002107I5	Universidad Empresarial Hispanoamericana S.C.
UFM050304EN8	Universidad Franciscana de México A.C.
UIB540920IT3	Universidad Iberoamericana A.C.
UIS900530TA6	Universidad Icel Servicios Educativos S.C.
UIC091104160	Universidad Interamericana de Ciencias de la Salud S.C.
UII1104149Z5	Universidad Internacional Iberoamericana A.C.
UKI8508206P3	Universidad Kino A.C.
USA620620N49	Universidad la Salle A.C.
USC910620LC4	Universidad la Salle Cancún A.C.
USC000108KM7	Universidad la Salle Chihuahua A.C.
USC910624DP6	Universidad la Salle Cuernavaca A.C.
USP9407044F5	Universidad la Salle de Pachuca A.C.
USL740506PR7	Universidad la Salle Laguna A.C.
USM9105249N7	Universidad la Salle Morelia A.C.
USN0112171D5	Universidad la Salle Nezahualcóyotl A.C.
USN910624L44	Universidad la Salle Noroeste A.C.
USO070305I11	Universidad la Salle Oaxaca A.C.
USS040402550	Universidad la Salle Saltillo A.C.
USV000630JT1	Universidad la Salle Victoria A.C.

ULA901102DN4	Universidad Latina de América A.C.
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino S.C.
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista A.C.
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico A.C.
UMA020308JQ3	Universidad Marista A.C.
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida A.C.
UMQ010807V9A	Universidad Marista de Querétaro A.C.
UMP000627125	Universidad Mexicana Plantel Central S.C.
UMP9401282N5	Universidad Mexicana Plantel Satélite S.C.
UMP970823SCA	Universidad Mexicana Plantel Veracruz S.C.
UME901015M13	Universidad Mexicana S.C.
UMF001220BW2	Universidad Michael Faraday A.C.
UMO500301384	Universidad Motolínía A.C.
UMP771111SQ2	Universidad Motolinía del Pedregal A.C.
UOL9109195A5	Universidad Olmeca A.C.
UPM920630QN5	Universidad Pontificia de México A.C.
UPA761015KQ0	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C.
URS770817IRA	Universidad Regional del Sureste A.C.
USA950607D94	Universidad Salesiana A.C.
UTV060523RK0	Universidad Tecnológica del Valle de Chalco A.C.
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga A.C.
UVI0407085NA	Universidad Victoria S.C.
UYM0004073C8	Universidad Ymca A.C.
USE850724UC8	Usera A.C.
VRO900907EL2	Valentín Ruiz Obregón A.C.
VGU680614GS7	Verduzco Gutiérrez A.C.
VER630111323	Verma A.C.
VOC621026AL9	Victoria de Occidente A.C.
VQC010712EE4	Vidas Que Crecen A.C.
VEP9801232K9	Vilaseca Esparza de Pátzcuaro Michoacán A.C.
VNI910815EU9	Villa de los Niños A.C.
VAG6702109GA	Virginia Aguilar A.C.
VIZ6809131M2	Vizcaíno A.C.
VOC920107NM3	Vocación y Sociedad A.C.
VVM070322DX3	Voces y Visiones de Malinalco A.C.
WAG210927DH4	We Are Global University S.C.
YKA180918QQ9	Yaax Kab A.C.
YER960304D97	Yermo A.C.
YPA6210234MA	Yermo y Parres A.C.
YPT920929654	Yermo y Parres de Toluca A.C.

**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AIN0203116A1	Academia de Ingeniería A.C.
AMC970407DM8	Academia Mexicana de Ciencias A.C.
ANI9911088A0	Academia Nacional de Investigación y Desarrollo A.C.
ANM550714RB3	Academia Nacional de Medicina de México A.C.
AME6307192P8	Aiesec México A.C.
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México A.C.

---

ASZ1604071ZA	Amigos Shaare Zedek México A.C.
ACI0806103W7	Artemista Centro de Investigaciones Artísticas A.C.
AIM780328PR2	Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C.
AME010508747	Asociación Mexicana de Estudios Rurales A.C.
AMM971203BY8	Asociación Mexicana de Medicina de la Reproducción A.C.
AIE080626J70	Avance-Análisis Investigación y Estudios para el Desarrollo A.C.
BMC451201EW6	Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C.
BIO110627R74	Biocorima A.C.
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social A.C.
CDT030404LB4	Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz A.C.
CED890228GM0	Centro de Estudios en Diabetes A.C.
CDE110316DZ6	Centro de Estudios Eugenio Garza Sada A.C.
CEZ041027LP0	Centro de Estudios para la Zona Metropolitana A.C.
CES080910236	Centro de Estudios Sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.
CIR860619EC9	Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C.
CIC791116770	Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.
CIC140829B51	Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Guerrero A. C.
CIG800225SM4	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.
CIM800416NL8	Centro de Investigación en Matemáticas A.C.
CIM941025MJ1	Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.
CII960524N59	Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura A.C.
CIM151118NA1	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas A.C.
CIS08071139A	Centro de Investigación Social Avanzada A.C.
CIA760825SU4	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C.
CID910926P7A	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C.
CIE1008201NA	Centro de Investigación y Estudios Sobre Sociedad Civil A.C.
CIB940530C73	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C.
CIO8004181K5	Centro de Investigaciones en Óptica A.C.
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos Sobre Energía y Medio Ambiente A.C.
CNE940509K59	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.
CBM120417N80	Centro para la Biodiversidad Marina y la Conservación A.C.
CPE710419559	Centro Pro Educación e Investigación Científica A.C.
CIA940610MS9	Ciatec A.C.
CIA781109US4	Ciateq A.C.
CSC1403101IA	Cognitive Science A.C.
CIP730929QL4	Colegio de Ingenieros Petroleros de México A.C.
CEM990211977	Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior Inversión y Tecnología A.C.
CHU950918I84	Conservación Humana A.C.
CIS070720272	Consortio de Investigación Sobre VIH Sida Tb Cisdad A.C.
CIG120907SD7	Co-Plataforma de Investigación Generativa A.C.
CIT1502023A0	Ct Innovación y Transferencia Tecnológica de Campeche S.C.
CJA821109ND0	El Colegio de Jalisco A.C.
CSL970122SUA	El Colegio de San Luis A.C.
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense A.C.
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.
FMI131128464	Fablabmex Makers In Residence A.C.
FMU900920FB5	Federación Mexicana de Universitarias A.C.
FID9602211U1	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y Otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas (Fidemar)

---

FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.
FCI0009151J7	Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa A.C.
FCJ9801237K4	Fundación Científica José M García Valdecasas Santa María A.C.
FCM9501203Z1	Fundación Clínica Médica Sur A.C.
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida A.C.
FEF110407LF6	Fundación de Estudios Financieros-Fundef A.C.
FID070226EB0	Fundación de Investigación y Desarrollo Ético A.C.
FDH120821C11	Fundación Desarrollo Humano Sustentable A.C.
FES081219HD3	Fundación Educación Superior-Empresa A.C.
FHC9706038E5	Fundación Heberto Castillo Martínez A.C.
FHE8712294W6	Fundación Herdez A.C.
FIC861027248	Fundación Ica A.C.
FIN130820KM3	Fundación Incide A.C.
FJB7503073Q7	Fundación Javier Barros Sierra A.C.
FMA140207EI4	Fundación Markoptic A.C.
FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud A.C.
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular A.C.
FMS990421E63	Fundación Mexicana para la Salud Hepática A.C.
FOT1504156G2	Fundación Ocelotl-Sociedades, Tiempo Identidades A.C.
FDT1003262J1	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable A.C.
FPE140801IQA	Fundación Pro Emprendimiento A.C.
FSS910429CC7	Fundación Salvador Sánchez Colín Cictamex S.C.
FUA961025HI9	Fundación Universidad Autónoma de Chiapas A.C.
FVA100730KS1	Fundación Villa Aprendizaje A.C.
GEO1005138C7	Geomare A.C.
ICD0308014N7	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social A.C.
IEC020802K67	Innovación en la Enseñanza de la Ciencia A.C.
IBI880219AS1	Instituto Biosen A.C.
IDA9801283N0	Instituto Danone A.C.
IEC7508071B2	Instituto de Ecología A.C.
IIE130419PH9	Instituto de Investigación y Estudios Internacionales A.C.
IPE0808085V7	Instituto de Pensamiento Estratégico Ágora A.C.
ITO970320ED8	Instituto de Terapia Ocupacional A.C.
IMC551117IX8	Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A.C.
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
IFC061013V21	Instituto para el Fomento a la Calidad Total A.C.
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C.
IPI001124PX5	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.
ITP141218SK7	Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía A.C.
MPU120913AT2	Integralia Pública A.C.
IPE1212202ZA	Inteligencia Pública en el Análisis Político A.C.
LNI910122SR8	Laboratorio Nacional de Informática Avanzada A.C.
MPS140219LD3	Mexicanos Primero Sinaloa A.C.
MPV051006954	Mexicanos Primero, Visión 2030 A.C.
MVC151126K45	Mexicanos Vs Corrupción e Impunidad A.C.
MEA091012378	México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas A.C.
OCS090219PSA	Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad A.C.
OJE111226RH2	Ollin, Jóvenes en Movimiento A.C.
OVS9609238B9	Organización Vida Silvestre A.C.
PIS101201DP4	Parque de Innovación de la Salle A.C.

PTO080515MV6	Planetario Torreón A.C.
PCI070320BK3	Poder Cívico A.C.
PAU0911198R0	Programa Adopte Un Talento A.C.
PSU930709LQ0	Pronatura Sur A.C.
PCA870622TQ2	Proyecto Camina A.C.
RAC1906254Y0	Reef Aquaculture Conservancy A.C.
RTA921201A19	Representación de Texas A&M University en la República Mexicana A.C.
REE931208RE7	Reserva Ecológica el Edén A.C.
REC1007209X7	Restauración de Ecosistemas A.C.
SMF511227SK5	Sociedad Mexicana de Física A.C.
MMA090414TU8	Sociedad Mexicana de Materiales A.C.
SME080725IJ2	Soutech de México A.C.
TCT130704HU8	Talento Científico y Tecnológico de México A.C.
TAP100727645	Tómatalo a Pecho A.C.
TME990513J64	Transparencia Mexicana A.C.
WFS970304330	World Future Society Capítulo Mexicano A.C.

**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AQU960313QN8	Abel Quezada A.C.
ADA110607433	Academia de Artes y Oficios Renacimiento A.C.
AAC180111NE7	Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hidalgo A.C.
AMP850419U45	Academia de Música del Palacio de Minería A.C.
AMA460703AU4	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas A.C.
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid A.C.
AML521222AT2	Academia Mexicana de la Lengua A.C.
AME2008013G6	Academia Mexxiarts A.C.
AUN080407LJ8	Acción Unida A.C.
AXE231205KB9	Agente X-género, Empoderamiento y Desarrollo A.C.
RNP040217NV0	Al Rescate de Nuestro Patrimonio Cultural Metepec A.C.
AME141015MHA	Alfombristas Mexicanos A.C.
ASP080604V56	Alianza de Sectores Productivos del Istmo A.C.
AFP670130A52	Alianza Francesa de Puebla A.C.
AFM641113I85	Alianza Franco Mexicana de Toluca A.C.
AFM800318BGA	Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz A.C.
AFM710929CD2	Alianza Franco-Mexicana de Jalapa A.C.
AFP220208GE8	Alianza para el Folclore y el Patrimonio Cultural del Norte A.C.
AST210524S75	Allende 637 A.C.
AAC150428V11	Alquimia Arte y Cultura A.C.
ASC190612QT9	Alta-Voz Social y Cultural A.C.
ASF1508181X1	Alternativos Sin Fronteras A.C.
AME230615KC7	Ameyatepexitl A.C.
AAM220228KY6	Amguitarra, Asociación Mexicana de Guitarra Clásica y Popular A.C.
ACA2107194X1	Amigos de la Cultura y las Artes Gandhi A.C.
AMC8905312E9	Amigos de la Música de Cuernavaca A.C.
AOF190703FH3	Amigos de la Orquesta Filarmónica de Jalisco A.C.
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarias A.C.
AAD1108089R2	Amigos del Arte del Desierto A.C.
AIA970423TG6	Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo A.C.
AMA190911TRA	Amigos del Macq A.C.

---

AMA920207TB7	Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca A.C.
AMA890428MT8	Amigos del Museo de Arte de Querétaro A.C.
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes A.C.
ATM081210BB4	Amigos del Teatro Macedonio Alcalá A.C.
AJU110908QY1	Amor por Juárez A.C.
AMO180404KX8	Andanza en Movimiento A.C.
ASE180409CYA	Ania Sewua A.C.
ADC901106GTA	Antares Danza Contemporánea A.C.
AAC220507RY1	Antidogma Arte y Cultura A.C.
ADA030509RM5	Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A.C.
AFC190208281	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes A.C.
AIV180621AH3	Archivo de Indias Veracruz-Sevilla; las Dos Orillas A.C.
AHA140124R19	Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Chihuahua A.C.
ALM110323S46	Archivo Libanés de México A.C.
AAC110309AR2	Arco Arte y Conciencia A.C.
AIN1209113Y3	Arcumo Integrando A.C.
AUT170209HF5	Armando Un Teatro A.C.
AJC160103IH7	Armonía, Juventud y Comunidad A.C.
ABA131014UC1	Art Balea Azul A.C.
AAB1906075E3	Arte Abierto A.C.
ACE2401115Z9	Arte Colombomexicano Estampas Colombianas A.C.
ACC1108091A2	Arte Contemporáneo de la Ciudad de México A.C.
ACA220330DJ2	Arte Convergente. Academia de Cultura e Historia del Arte A.C.
ADC220504BY9	Arte Detonante los Cabos A.C.
AMI040428HW5	Arte el Milagro A.C.
APA000124RH7	Arte en el Parque A.C.
AIS141014N64	Arte en la Industria Sala Anguiano A.C.
ALL071206178	Arte Laboratorio la Rueda A.C.
ADE121210NQ0	Arte para Despertarte A.C.
ASI180411MI1	Arte Solidaridad Inclusión y Desarrollo A.C.
ASC110404D75	Arte Sustentable Comparsa Falfán A.C.
ATE0910066E1	Arte Tequitqui A.C.
ADR0308132U7	Arte y Diversión Recórcholis Teatro A.C.
AEE130905QD2	Arte, Educación y Ecología A.C.
ART7308306U2	Artene (Arte, Niño y Educación) A.C.
ART2302233I1	Artes9 A.C.
ABC151218NE1	Artesano Buró Cultural A.C.
ACO1603294S3	Artis Corde A.C.
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes A.C.
ACE050928EK9	Asociación Cultural El Estanquillo A.C.
ACN200713PF7	Asociación Cultural Neerlandesa Anna Maria Van Schurman A.C.
ACX980708H50	Asociación Cultural Xquenda A.C.
AAO1304023U3	Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca de Cd. Juárez A.C.
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera A.C.
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca A.C.
AAM990423J28	Asociación de Amigos del Map A.C.
AAM040326D45	Asociación de Amigos del Museo de Arte Carrillo Gil A.C.
AAM951208V43	Asociación de Amigos del Museo Nacional de las Intervenciones A.C.
AAP070302TXA	Asociación de Artistas Plásticos de la Laguna A.C.

---

ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos A.C.
AHA150209RV0	Asociación de Haciendas A.C.
AFC160104GS7	Asociación Filarmónica de Chihuahua A.C.
AHA221207V61	Asociación Huicochea & Noguez de Fomento a la Cultura A.C.
AIP150612T23	Asociación Intercultural por la Paz A.C.
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo A.C.
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual A.C.
AMP830627ML5	Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social A.C.
AMJ560727SA7	Asociación México Japonesa A.C.
AOT940719CJ6	Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C.
APA181018244	Asociación Panamericana de Apoyo a las Artes A.C.
ALE831107FQ8	Asociación para Leer, Escuchar, Escribir y Recrear A.C.
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán A.C.
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura A.C.
ARO9407194B8	Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C.
AVC890606IS8	Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares A.C.
AEM820707A54	Ateneo Español de México A.C.
BAM0409097B3	Ballet Artístico de Monterrey A.C.
BFC131209J96	Ballet Folklórico Cacaxtla A.C.
BFV0212204Q1	Ballet Folklórico Villa de Álvarez A.C.
BNM000920JS0	Banco Nacional de México Fid Sto Domingo de Guzman Chiapas
BNM0106271X4	Banco Nacional de México S.A. Fideicomiso Zonas Arqueológicas Tantoc 14772-7
BMT920915FBA	Banda de Música de Tlayacapan Morelos A.C.
BHU180808NQ0	Bordearte Hábitat Urbano A.C.
BCA1012159S7	British Council Asociados A.C.
BCO000518BP8	Buen Corazón A.C.
BPA0507114QA	Bunko Papalote A.C.
CTE0506302U0	Calpulli Tecalco A.C.
CCO980120I26	Camerata de Coahuila A.C.
CMA951024C76	Capítulo Monterrey de la Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos A.C.
CCA201016L13	Casa Cache S.C.
CCC140809UC3	Casa de la Cultura de Cotija A.C.
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa A.C.
COC1510168U8	Casa de Oficios: Cultura Arte e Innovación A.C.
CSD2007132T4	Casa Seminario 12 A.C.
CEM430210CC8	Casino Español de México A.C.
CCS1705196E3	Centro Carvajal Sefarad A.C.
CCM130716QF7	Centro Cultural 1907 A.C.
CCA230315772	Centro Cultural Achai A.C.
CCA021211NJ4	Centro Cultural Arocena Laguna A.C.
CCC061107BJ8	Centro Cultural Chamma A.C.
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit A.C.
CCC120719IJ1	Centro Cultural Coincidir A.C.
CCG1607121D9	Centro Cultural Guillermina Bravo A.C.
CCT820719GZ5	Centro Cultural los Talleres A.C.
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey A.C.
CCN960626N26	Centro Cultural Nana Chela A.C.
CCR171106QQ2	Centro Cultural Rosa de los Vientos A.C.
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzacalha A.C.
CCS0108235N2	Centro Cultural San Gabriel A.C.



---

CAC070910U98	Centro de Arte y Cultura el Globo A.C.
CCM0305083L8	Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe Cecamdec A.C.
CCA1710059DA	Centro de Cinematografía y Actuación Dolores del Río A.C.
CCL1304117IA	Centro de Creatividad Literaria A.C.
CDI150309ND9	Centro de Documentación e Investigación Judío de México A.C.
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk A.C.
CTM0004114K5	Centro de Textiles del Mundo Maya A.C.
CEP130416VB0	Centro Educativo y Psicológico de Arte y Movimiento A.C.
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras A.C.
CVA031015P34	Cero Varo A.C.
CEU090708H28	Ceuvoz A.C.
CGA740827M90	Chuo Gakuen A.C.
CMT170717LD1	Cine Móvil Toto A.C.
CPL080912U16	Cinema Planeta A.C.
CEM1410229E2	Cinematográfica y Escénica de México A.C.
CCU160217FJ2	Ciudad y Cultura A.C.
CLA1510099B3	Clavecine A.C.
CCI061129SY4	Colección Ciac A.C.
CEC240126826	Colectivo Eccta A.C.
LTE091016NG7	Colectivo Fuerza Heroica A.C.
COC150117RJ2	Colectivo Oaxaca Cultural A.C.
CTA230901GD3	Colectivo Teatral Aguaalada A.C.
CMS560612QE0	Comité en México de la Sociedad Dante Alighieri A.C.
CPR971003MD2	Comité Pro Revaloración de Giordano Bruno A.C.
AEX180714C17	Compañía de Artes Escénicas Xipe Totec A.C.
AVI040426238	Compañía de Artes Vitaminas A.C.
RRD110901J18	Compañía Ricardo Rubio Danza Flamenca A.C.
TNO001215NI3	Compañía Teatral del Norte A.C.
TCC191105372	Compañía Teatro Contacto, Creación, Promoción y Difusión Artística A.C.
CCE180713D34	Comunidad Cedart A.C.
CCC230303ND1	Comunidad Creativa Camino al Arte A.C.
PDH140306EZ6	Con el Poder de Hacer Khuba A.C.
SAM081106HI6	Con Sabor a México Arte y Cultura A.C.
CNI11012778A	Concurso Nacional e Internacional de Piano José Jacinto Cuevas A.C.
CNI080211LK8	Conferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura A.C.
CAE170825RF1	Conjunto de Artes Escénicas A.C.
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva A.C.
CMM000316TJ3	Consejo de la Música en México A.C.
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales A.C.
CMI0205108B0	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad A.C.
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte Una Obra de Arte A.C.
CIT090116AF8	Consejo para Innovar la Tradición Cerámica de Oaxaca A.C.
CPL010725D46	Consejo Puebla de Lectura A.C.
CCG0605309M8	Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana S.C.
CMJ891031FH3	Conservatorio de Música José Guadalupe Velazquez A.C.
CIA060509K2A	Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C.
CUE130516KI4	Corazones Unidos Educando por la Niñez A.C.
CPJ180130SN3	Coro Pbro. Jesús Rendón A.C.
CPE230809VE8	Coro Promusica Ensenada A.C.
CHC030725SQ8	Corredor Histórico Carem A.C.

---

CQN160728P98	Cqnl A.C.
CIN131122BA7	Cráter Invertido A.C.
CCU190605DU4	Creación 101 A.C.
CAM180310TB3	Creación Artística y Multicultural Son Mx A.C.
CCV160222E55	Creación de Culturas Visuales A.C.
CDF180913BF8	Creating Dreams Foundation A.C.
CRE220805EM4	Creativavoz A.C.
CFA1810094I2	Cronopios y Famas A.C.
CNC091211CN8	Cuenta con Nosotros Cuentos y Más A.C.
CGC130408FR0	Cuentos Grandes para Calcetines Pequeños A.C.
CTV200818AK4	Cultura 322 A.C.
CAD1211019K5	Cultura Arte y Danza en Movimiento de Tapachula A.C.
CAT0108066V2	Cultura Arte y Tradición A.C.
CAM1712066T3	Cultura Artes y Medios Audiovisuales A.C.
CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral A.C.
CSF150310S44	Cultura Sin Fronteras A.C.
CAP210125TT3	Cultura y Arte en los Parques A.C.
CYU100118EG6	Cultura Yucatán A.C.
CJI0905042A8	Cultural Jikau A.C.
CRE1807047C5	Culturalmente Responsable A.C.
CBP151009FS9	Culture Box Project A.C.
DPP151211RW9	Danzoneros de Puerto a Puerto A.C.
AVE1703175I6	Del Arte Vengo A.C.
DCI140319U7A	Desarrollo Cultura e Impulso de Temascalcingo Decidte A.C.
DCA110809KTA	Desarrollo Cultural en Acción A.C.
DPI1505065Y7	Desarrollo del Patrimonio Indígena A.C.
DSB1310035A2	Desarrollo Sin Barreras Desinba A.C.
DLM180418ML1	Desde Lo Mas Alto Hasta Lo Mas Profundo A.C.
DIZ230324I90	Diálogos Izamal A.C.
DLA140314PS4	Diario Latinoamericano A.C.
DFC770322TZ4	Difusión y Fomento Cultural A.C.
DAA100203QI4	Documenta. Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.
DEM900618ND5	Documentación y Estudios de Mujeres A.C.
DAM050812M93	Documental Ambulante A.C.
DQU140819273	Documental en Querétaro A.C.
DON130517C45	Don-Arte A.C.
DIA100423EY9	Donataria Impulsora de Arte A.C.
EAV130703LW3	Editorial Avispero A.C.
EIN181018EZ1	Edu Intermedia A.C.
EAC1409027W9	Egipcianos Arte y Consultoría A.C.
ACA971126BUA	El Aire Centro de Arte A.C.
ATI021216BK6	El Arte de los Títeres A.C.
CAL090313ME9	El Camino de los Altos A.C.
CMM960627MD4	El Colectivo Mujeres en la Música A.C.
CME1705261I3	El Color de la Memoria A.C.
LCA1507023V7	El Lugar Común Arte Público A.C.
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura A.C.
REC060209L47	El Roble Expansión Cultural A.C.
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido A.C.
TIM170126C24	El Timbre A.C.

EAC170324MV4	Emprendedores Artísticos de Cozumel A.C.
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano A.C.
EBA130429TX2	Enlace Barrancas A.C.
ECV970411GR0	Ensamble Coral Voce In Tempore A.C.
EUV130116NG6	Érase Una Vez; Experiencias Innovadoras A.C.
EEN130412UW3	Escenia Ensamble A.C.
EJQ180529EXA	Escuela Japonesa de Querétaro A.C.
EIR210730BRA	Espacio Interactivo la Rodadora A.C.
ENO181031KE3	Espacio Nancarrow Ogorman A.C.
EMB210319EB5	Espacios de Memoria y Buen Vivir A.C.
EME190729IM0	Estrategias Musicales y Ensamblés A.C.
ECO2201246I4	Expergo Council A.C.
FAS201212IP4	Fabrica de las Artes San Pancho A.C.
FFA2207274U8	Faz a Faz A.C.
FMA911121AT1	Federación Mexicana de Asociaciones de Amigos de los Museos A.C.
FEM0707024T8	Feria Exposición Maestros del Arte A.C.
FAF040719TY3	Festival de Arte Flamenco Monterrey A.C.
FAS190129TT9	Festival de Artes en Sayula A.C.
FCV110512V90	Festival de Cine y Video Documental Zanate A.C.
FMC891024RP6	Festival de México en el Centro Histórico A.C.
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez A.C.
FPC1707207Q6	Festival de Piano Cibar A.C.
FIC130513DK6	Festival Internacional de Cine de Monterrey A.C.
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México A.C.
FIC120511843	Festival Internacional de Cine Fantástico A.C.
FIC040607NRA	Festival Internacional de Cine Judío A.C.
FIM040209NH3	Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo A.C.
FIO050524218	Festival Internacional de Órgano de Morelia A.C.
FIC030213NN8	Festival Internacional del Cine en Morelia A.C.
CFI131217GB8	Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número F/744942
FCM0011309Z4	Fideicomiso para la Conservación del Museo Regional de Guadalupe Zacatecas, Núm. 14579-1
FRR031128M11	Fideicomiso para la Restauración y Rehabilitación del Primer y Segundo Claustro del Museo de Arte del Estado, el Antiguo Oratorio de San Felipe de Neri.
FCU880614PL3	Filarmónica de Cuernavaca A.C.
FCC170815PF7	Fomento Cultural al Cine de Autor A.C.
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex A.C.
FCN990525FS3	Fomento Cultural del Norte Potosino A.C.
FCG111123759	Fomento Cultural Grupo Salinas A.C.
FCI150904G98	Fomento Cultural Irapuato A.C.
FCA160901845	Fomento Cultural y Artístico Paralelo A.C.
FCP900212MW2	Fomento de Cultura y Patrimonio Nacional A.C.
FPC190718MP8	Fomento del Patrimonio Cultural Totonaca A.C.
FEM221124QX8	Fomento Educación Música y Arte A.C.
FEC2108095Y3	Fomento Educativo Cultural y de Innovación I.A.P.
FEV041117BAA	Fondo Ventura A.C.
FCM150810VBA	Forja Culturas en Movimiento A.C.
FCA070203790	Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios A.C.
FSH040604NR5	Foro Shakespeare A.C.
FTO140423JB1	Francisco Toledo A.C.
FMM190709GCA	Friends Of The Mexican Museum A.C.

---

FAJ1602256K4	Fundación Ajaraca A.C.
FAK140626DH0	Fundación Aktis A.C.
FAP200313LK1	Fundación Alfredo Ponce A.C.
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad I.A.P.
FAM221005683	Fundación Anda México A.C.
FAA190723HY7	Fundación Antigua en Arte y Cultura A.C.
FAV1806191BA	Fundación Arte por la Vida A.C.
FAS231009IL1	Fundación Arte SI A.C.
FAC1412238L6	Fundación Artic para la Cultura y las Artes A.C.
FBE040813MP7	Fundación Bepensa A.C.
FCT181115529	Fundación Carlos Terres A.C.
FCT9210096YA	Fundación Carmen Toscano I.A.P.
FCR110523ND6	Fundación Carol Rolland A.C.
FCP920213SD6	Fundación Casa del Poeta I.A.P.
FCP150326TZ4	Fundación Casa Proal A.C.
FCW160323BY8	Fundación Casa Wabi A.C.
FCM9109103X5	Fundación Cervantina de México A.C.
FCJ021004QS5	Fundación Claudia y Roberto Hernández A.C.
FCD070207I13	Fundación Conmemoraciones 2010 A.C.
FCM090918KS4	Fundación Consejo México España A.C.
FCM131227SGA	Fundación Crescendo con la Música México A.C.
FCP150512DW4	Fundación Cristo Pescador de la Concordia de Chiapas A.C.
FCC1308304IA	Fundación Cudec, Cultura para el Desarrollo Creativo A.C.
FCA9105236P7	Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama I.A.P.
FCB980216KR5	Fundación Cultural Baur A.C.
FCC211206156	Fundación Cultural Chak Pet A.C.
FCF000926EEA	Fundación Cultural Federico Hoth A.C.
FCL130926IX8	Fundación Cultural la Llorona A.C.
FCM931222L2A	Fundación Cultural Macay A.C.
FCM091030JJ8	Fundación Cultural Macuilxochitl A.C.
FCM071211348	Fundación Cultural Mario Uvence A.C.
FCM0703087G5	Fundación Cultural Mecenas del Libro A.C.
FCM130311T54	Fundación Cultural México, Orgullo y Tradición A.C.
FCM030319594	Fundación Cultural Muró A. C.
FCR980508414	Fundación Cultural Raíces A.C.
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales A.C.
FCT911019940	Fundación Cultural Trabajadores de Pascual y del Arte A.C.
FCS180719977	Fundación Cultural y Social Abraxas México A.C.
FCY180704223	Fundación Cultural Yokherlau Escenic A.C.
FAB070502DY5	Fundación de Altruismo Bet-El A.C.
FAT890921JB2	Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán A.C.
FAO2007296E4	Fundación de Arte Oscar Odín A.C.
FAM090617A63	Fundación de Artes Musicales de Baja California A.C.
FDC170215LQ1	Fundación de Difusión Cultural Tercera Llamada Acción A.C.
FIC1505118F1	Fundación de la Industria de la Construcción del Estado de México A.C.
FDD1405145JA	Fundación Deber, Desarrollo Cultural A.C.
FDE210325NU6	Fundación Desplazarte A.C.
FDT1312056M5	Fundación Diez para Tijuana A.C.
FCD080731TW6	Fundación el Carmelo Descalzo en México A.C.
FFC130925EE0	Fundación el Faro de la Cultura Querétaro A.C.
FME170530U75	Fundación el Mundo Escribe A.C.

---

FEC1209246N7	Fundación Elisa Carrillo Cabrera A.C.
FEN070807PS7	Fundación Entijuanarte A.C.
FEC011114JX9	Fundación Expresión en Corto A.C.
FFM130321E45	Fundación Familia Milán A.C.
FFB140505JP8	Fundación Feliciano Bejar A.C.
FFC090425N62	Fundación Fernando Cué Gómez A.C.
FFN9101187A3	Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán A.C.
FFG0106201W2	Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri A.C.
FFU151106KY1	Fundación Funambularte A.C.
FGA160823666	Fundación Gajuca A.C.
FGJ010524NY2	Fundación Gruber Jez A.C.
FGP131014SX7	Fundación Grupo Pando A.C.
FHA140425SQ4	Fundación Hanoga A.C.
FHK2206222W2	Fundación Helga Krebs A.C.
FHH1611231Y5	Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás A.C.
FHS151118DS8	Fundación Hermanos Sarvel A.C.
FHS100211US1	Fundación Hernández Salmerón A.C.
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte A.C.
FIB220824EP6	Fundación Ikal Bej Comunidad y Cultura A.C.
FIF231115RS1	Fundación Internacional para el Fomento de la Cultura, las Artesanías, la Gastronomía y las Tradiciones A.C.
FIS110802VCO	Fundación Irina Samodaeva A.C.
FID130222HD4	Fundación Isla, Desarrollo Integral en Movimiento A.C.
FIC180719B33	Fundación Ivan Cohegrus A.C.
FJM170816I87	Fundación Jorge Marín A.C.
FJU031008IV3	Fundación Jumex A.C.
FKA230127CG9	Fundación Kamanali A.C.
FKA180420IW2	Fundación Kawoq 13:20 A.C.
FKO2108285J9	Fundación Koch A.C.
FTI030219AR8	Fundación la Titería A.C.
FLC150506CY0	Fundación Leonora Carrington A.C.
FLH941103QX4	Fundación Lerdo Histórico Preservación, Conservación e Investigación A.C.
FLS920207CP1	Fundación Liceo Sofía Labastida I.A.P.
FLP151123IW8	Fundación Lo Podemos Lograr A.C.
FML151014RF5	Fundación Más Libros Menos Armas A.C.
FMC160610C92	Fundación Max por la Cultura A.C.
FMC100630SZ1	Fundación Mce A.C.
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010 A.C.
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán A.C.
FMS0908211CA	Fundación Montemayor Seguy A.C.
FMV130522TI0	Fundación Música para la Vida A.C.
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo A.C.
FOT120823QT2	Fundación Ópera de Tijuana A.C.
FOR1203139KA	Fundación Orb A.C.
FPS110511BQ6	Fundación Paisaje Social A.C.
FPA180418C8A	Fundación Pampa A.C.
FDT190405UX7	Fundación para el Desarrollo del Talento y Altas Capacidades A.C.
FCM1905079V0	Fundación para la Cultura y el Medio Ambiente A.C.
FLM971211SJ6	Fundación para las Letras Mexicanas A.C.
FPL140430L17	Fundación Pedro López Elías A.C.
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer A.C.

---

FPV081211I22	Fundación Pedro Valtierra A.C.
FPD180314DX2	Fundación Pro Danza A.C.
ICM0802016E2	Fundación Proart A.C.
FRB100416UB9	Fundación Rafael Bonilla Arte y Cultura A.C.
FRL9601195J2	Fundación Rayuela para la Cultura A.C.
FRC1809141N1	Fundación Real de Catorce Ecológico A.C.
FRA2207056X3	Fundación Roberto Abraham A.C.
FRP1411183L4	Fundación Ruso-Mexicana para la Promoción Cultural P.I. Tchaikovsky A.C.
FSE971001LE5	Fundación Sebastián A.C.
FSI9911184RA	Fundación Siqueiros A.C.
FSG0406229P4	Fundación Somos Gente Trabajando por Un México Nuevo A.C.
FSM220713JP6	Fundación Sordo Madaleno A.C.
FST170928SS9	Fundación Stresser-Pean A.C.
FTC171128E97	Fundación Talento Colectivo A.C.
FTD1103257X1	Fundación Teatral Davar A.C.
FTE7504014G3	Fundación Televisa A.C.
FAH100913D31	Fundación Tierra de Creadores A.C.
FTL160802FR4	Fundación Tlapiques A.C.
FTC0809024J0	Fundación Todo por el Cine A.C.
FTG190308F12	Fundación Tonatiuh Gómez A.C.
TGD090630BX4	Fundación Tónica A.C.
FTR141216MH3	Fundación Truperías A.C.
FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara A.C.
FGV050420779	Fundación Vidanta A.C.
FVV200925LU2	Fundación Visión Villista A.C.
FVA151222C32	Fundación Vive con Alas A.C.
FYT1411138Q1	Fundación Yo Te Bendigo Vida A.C.
FYO130225GW0	Fundación Yogasomostodos A.C.
GDA140603C71	Gala de Danza A.C.
GEY220426325	Geymc A.C.
GUF170308P4A	Girls United Fa México A.C.
GCU030903F55	Goethe- Institut Cultura A.C.
GCV0712069S0	Gremio de Cineastas y Videastas de Puebla A.C.
GAK131203MV0	Grupo Akuitsi A.C.
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensemble México A.C.
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad A.C.
HLE230804EL8	Hallando Lectores A.C.
HMC170316NU8	Herrmandad Musical y Cultural A.C.
HCC210503252	Hexágono Cine y Cultura A.C.
HNA960918449	Hombre Naturaleza A.C.
HSM140115C26	Hoy Somos Mañana A.C.
IMO090217E21	Idea Morada A.C.
ICO210113J54	Igualdades Comunicación A.C.
ISA160926JB2	Impacto Social y Arte Comunitario A.C.
ICC181016BR8	Impulso a la Cultura Cinematográfica Independiente de México A.C.
ICA060814CE1	Impulsora de la Cultura y de las Artes I.A.P.
IMA140311T10	Incluyendo Manos A.C.
ICG130222IL7	Insite Casa Gallina A.C.
IPA190130L30	Insite Proyectos de Arte A.C.
ICH7312149Q3	Instituto Cultural Helénico A.C.
ICI830804PI4	Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi A.C.

---

ICM940304UP1	Instituto Cultural Mexicano Libanés A.C.
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Cadox A.C.
ICF1311294KA	Instituto de Cultura y Formación Teatral Akana A.C.
IDI0201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnológica de Zacatecas A.C.
IEC231019P56	Instituto de Expresión Cultura Espacio y Tiempo A.C.
IIC180711UT6	Instituto de Intercambios Culturales y Educativos de México A.C.
ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos A.C.
IOH0010254N6	Instituto de Órganos Históricas de Oaxaca A.C.
IEC090527MY7	Instituto Educativo y Cultural Hermano Ernesto Montañez Cendejas A.C.
IFM681105LIA	Instituto Franco Mexicano A.C.
ILV5807013H6	Instituto Lingüístico de Verano A.C.
IMR040722HK6	Instituto Mexicano de Reconstrucción del Patrimonio Histórico del Estado de Morelos A.C.
IMA011023ER3	Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación A.C.
IVB941021FU8	Instituto Veracruzano de Bellas Artes A.C.
IES1710242U2	Instrumentos de la Esperanza A.C.
ISU170301N46	Interacción Sustentable A.C.
ILE180606KZ9	Inventario de Lectura A.C.
IGP130215DB1	Iranixe, Gestión y Producción de Arte Contemporáneo A.C.
JJJ160127C41	Ja Jekypyeja Aamypye A.C.
JAA230227IW2	Jazzclub Academia de Artes A.C.
JGR080324G69	Juguemos a Grabar A.C.
JMN100217G47	Junsia Maya Nueve A.C.
JPF160604760	Juventud a Paso Firme A.C.
JAC130305NR9	Juventud Arte, Cultura y Música A.C.
KAN1912104H9	Kanarim A.C.
KUL101006AT6	Kichaj, Una Luz para el Desarrollo Participativo en la Huasteca A.C.
KSH1105059Y1	Kol Shalom A.C.
KEP971105JG3	Koreos, Expresión y Proyección A.C.
KUM180817SL8	Kumoontun A.C.
LPC160723A91	L&S Proyectos Culturales A.C.
CTE1905234U7	La Cachimba Teatro A.C.
CGP2305126W2	La Casa de La Guitarra Popular A.C.
CAA090724QC9	La Casa de los Arboles de Apizaco A.C.
CMA1212061G8	La Casa del Maquío A.C.
CTA121019TN1	La Cultura de la Tauromaquia A.C.
CCA180215AZ9	La Curtiduría Centro de Artes Visuales A.C.
MCE150409Q54	La Madriguera, Creaciones Escénicas y Audiovisuales A.C.
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños A.C.
MBI091216PZ4	La Música en el Bicentenario A.C.
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte A.C.
RPC161206RF4	La Rueda Promotora Cultural A.C.
RCA190603BV1	La Ruta del Castor A.C.
TGA100719S96	La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico A.C.
UES230511FK0	La Última Estación A.C.
LLA221101CQ5	Laa Laboratorio de Arte Arquitectura y Arqueología Fundación A.C.
LCO160418JF0	Lab de Comunes A.C.
LIR000906T58	Laboratorio de Investigación en Resonancia y Expresión de la Naturaleza A.C.
LND191010MA3	Laboratorio de Narrativas Divergentes A.C.
LMP2309064U1	Laboratorio Magdalenas Puebla A.C.
FFS060216838	Las Alas del Pez A.C.

---

RCC140127C76	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos A.C.
LNI160503P93	Leer Nos Incluye a Todos I.A.P.
LIT170926BIA	Letras Itinerantes A.C.
LPU111019941	Libros para Pueblos A.C.
LPR0607106PA	Libros Prehispánicos A.C.
LUG180522AB1	Liceo Ugm A.C.
LIL160926PE5	Lilha A.C.
LTA220707KF7	Littera Talleres A.C.
CAC120725G95	Los Cabos Arte y Cultura A.C.
CIN231009BB6	Los Chincuetes A.C.
MNC170517KX1	Madrephora Natura y Cultura A.C.
MMA070531L50	Mar Museo de Arte Contemporáneo de la Riviera Maya A.C.
MLM1108261K4	Mas Libros, Mejor Futuro A.C.
MKA120723MD8	Maseual Kamatis A.C.
MOO151111PHA	Mateo Oliva Oliva A.C.
MLM141209V17	Mejores Líderes de México A.C.
MLF170228UM4	Mexi Log Fest A.C.
MAC000522892	México Accueil A.C.
MOS190823DV9	México Opera Studio A.C.
MAF161114TA4	Min Art Fundación A.C.
MKA240227CE3	Misión Kateri A.C.
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua A.C.
MBA140512111	Mix Bal A.C.
MFF0604245M4	Mixbaal Fondo para el Fomento de la Educación A.C.
MOR090421DC1	Mórbido A.C.
MOR190128524	Moreliarte A.C.
MLU080116BQ2	Mujeres por la Libertad y Un Bienestar para Todos A.C.
MAR110502416	Multidisciplina Arte y Sociedad A.C.
MBA160802F5A	Muñecos de Barro A.C.
MCY781105HU7	Museo de la Canción Yucateca A.C.
MFY9911154F3	Museo de los Ferrocarriles de Yucatán A.C.
MTM220808271	Museo de Telecomunicaciones, Mutel A.C.
MPM160524VDA	Museo del Perfume México A.C.
MVI951020Q78	Museo del Vidrio A.C.
MII191206UL4	Museo Itinerante Individuo Colectivo A.C.
AMP080826EN7	Museo Kaluz A.C.
MAX240306TN7	Música Antigua Xalapa A.C.
MTR170424G94	Músicos Trabajando A.C.
MUS051013CD5	Musitec A.C.
MAD1712112H4	Mutaciones Artes Didácticas y Experimentaciones A.C.
NDM231024SS2	Narrativas Desde la Mayanidad A.C.
NCS160920CUA	Natura Cultura y Social A.C.
NPE1109057H2	Nenemi Paxia-Sinergias Educativas A.C.
NAC180126RJA	Notas de Acero A.C.
NGS1107274Y6	Nueva Generación Sonora A.C.
OCF000131J93	Obra Cultural Fray Juan de Tecto Texcoco A.C.
OGC220315FRA	Obra Gestión Cultural A.C.
OCP2402237W9	Observatorio Cultural la Paz. Cultura360 A.C.
OOS110203TS5	Offenbach Operetta Studio A.C.
OQS060823P17	Ojos Que Sienten A.C.
OTT161012PX5	One, Two, Tree For The Human Rights A.C.



---

OMO210326L3A	Opera en Movimiento A.C.
ORA100318I53	Oraworldmandala A.C.
ONI140828R36	Ordem del Nid A.C.
OCE110726EK4	Organización Centurias A.C.
OOP090123C86	Organización Opd A.C.
OCC690709TR3	Orquesta de Cámara de la Ciudad de México A.C.
OEP120618QG2	Orquesta Escuela de Puerto Vallarta A.C.
OSC020227JK3	Orquesta Sinfónica de Coyoacán, Nueva Era A.C.
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo A.C.
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl A.C.
OSJ0501102Z0	Orquesta Sinfónica Juvenil de Chiapas A.C.
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León A.B.P.
PAN220308SP8	Pandeo A.C.
PTO171207RTA	Papalote para Todos I.A.P.
PXM860901EJ5	Parque Xochipilli de Monclova A.C.
PMN1412188F3	Patrimonio Musical de la Nueva España A.C.
PAT970402J87	Patronato Acueducto Tembleque A.C.
PAM0006204S4	Patronato Amigos del Museo Hacia Una Nueva Imagen A.C.
PAD940812DG9	Patronato Arte y Decoro de la Catedral de Toluca A.C.
PCM981123S58	Patronato Catedral Mazatlán A.C.
PCC010620MCA	Patronato Cultural de Cd. Guadalupe, Nuevo León A.C.
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California A.C.
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo A.C.
PCC950328C54	Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas A.C.
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey A.C.
PIA970308NC4	Patronato de la Industria Alemana para la Cultura A.C.
POS120522TVA	Patronato de la Osslp A.C.
PUA15110914A	Patronato de la Universidad Autónoma de Yucatán Cultura para Todos A.C.
PCC971028I61	Patronato del Centro Cultural Multimedia 2000 A.C.
PCC100805QFA	Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral A.C.
PFI960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara A.C. Universidad de Guadalajara.
PIN190801662	Patronato del Instituto Nacional de Antropología e Historia A.C.
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología A.C.
PMN941010775	Patronato del Museo Nacional de Arte A.C.
PMT180626RK4	Patronato del Museo Tamayo de Oaxaca A.C.
PPM180611JG1	Patronato del Palacio de la Música de Yucatán A.C.
PTI931111IG2	Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C.
PTN0105151L2	Patronato del Teatro Nazas A.C.
PTH091210CC3	Patronato del Templo Histórico de Caborca A.C.
PFA120420B3A	Patronato Fondo de Arte Contemporáneo A.C.
PCA1206209Z4	Patronato para la Cultura y las Artes de Cancún A.C.
POS011213DX9	Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán A.C.
PPH150622T50	Patronato Philomusica A.C.
PPC010803GT0	Patronato Pro Catedral Potosina A.C.
PPH941115U2A	Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán A.C.
PPH930914TT5	Patronato Pro Huapango y Cultura Huasteca A.C.
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque A.C.
PAO120612C53	Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM A.C.
PAD220908E8A	Pentresi. Arte Desde Adentro A.C.
PER120426RV5	Peripecia A.C.

---

PAM200709U16	Plan Ameba A.C.
PCA120730NV3	Plataforma Contemporánea de Arte y Cultura A.C.
PRA110805FT6	Plataforma Radar A.C.
PPC210125D41	Plexo Plataforma Creativa A.C.
POE110603SL6	Preservación de la Obra de Ernesto Tamariz A.C.
PEM090115BQ7	Pro Educación Musical A.C.
PME860602U5A	Pro Música Ensenada A.C.
POP8601103J1	Pro Ópera A.C.
PSO111117277	Pro-Arte el Sótano A.C.
PDA990803KK4	Procultura y Desarrollo Artístico A.C.
PCC111026UM3	Promotora Cultural Cubo Blanco A.C.
PCS190410B73	Promotora Cultural del Sur de Tamaulipas A.C.
PCV110414FA3	Promotora Cultural Vivarte A.C.
PCB1311271Z5	Promotora de Cultura de Baja California A.C.
PCI1208137H4	Promotora de Cultura Inédita A.C.
PCM040427A58	Promotora de la Cultura Mexicana A.C.
PBA950720DF9	Promotora de las Bellas Artes A.C.
PTI1704106F7	Promotora del Talento Infantil A.C.
PMS181227687	Promoviendo Mentes Sanas A.C.
PPC211004NW3	Protección del Patrimonio Cultural y Natural A.C.
PCS230121DM4	Proyecto Cultural San Antonino A.C.
PAI190129G60	Proyectos y Arte por Iberoamérica A.C.
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas A.C.
PCU160505V2A	Puertas a la Cultura A.C.
PCU131112TIA	Puerto Cultura A.C.
PPA230403KDA	Puntos de Partida Artes y Terapias A.C.
PUP151130BJ9	Pupila A.C.
RIB040805511	Radio Ibero A.C.
RSO210629GH8	Redescubramos Sonora A.C.
RCA080627KL9	Rescatemos Catedral A.C.
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente A.C.
RFF1202211B2	Rodando Film Festival San Luis Potosí A.C.
ROG990902TD1	Roguiva A.C.
SAM130402BY4	Salón del Arte Mexicano Aztecas A.C.
SUV181105UD1	Salva Una Vida-Dona-Arte A.C.
SMA0212033T0	San Miguel Arcángel Templos Históricos y Comunidad A.C.
SMM1906198CA	San Miguel Metopera Trust A.C.
SAO200220QE4	Sa'Oaxaca A.C.
SCM9006041E8	Schola Cantorum de México A. C.
SSE061108V67	Servicio Social y Educación Integral A.C.
SYD780111IJ6	Siddha Yoga Dham de México A.C.
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock A.C.
SAC1306185K1	Sinergia Arte y Comunidad A.C.
SFI220808A53	SI Folklore Infantil A.C.
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos A.C.
AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Ossa A.C.
ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense A.C.
SBM660427K89	Sociedad Bíblica de México A.C.
AOP040427L48	Sociedad de Amigos de la Ópera A.C.

---

AMA920325M44	Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa A.C.
IIT190724S50	Sociedad de Ingenieros del Instituto Tecnológico de Saltillo en Apoyo a la Innovación y Vinculación del Sureste de Coahuila A.C.
GMA1305039U9	Sociedad de la Guitarra Mazatlán A.C.
HCA130527AE2	Sociedad Hijos de Calimaya A.C.
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano A.C.
SMA220329546	Sociedad por la Salvaguarda del Mariachi A.C.
SSA230901JDA	Sol Sonoro Asociación Mexicana de Músicos Concertistas A.C.
SHU100119BC2	Son de Huilango A.C.
SON2107237V9	Sonaría A.C.
STV110928QS7	Sonidos y Tradiciones XXI A.C.
SMO1709291K0	Sonrisas Monterrey A.C.
SGC1604139F7	Sophia-Cultura Arte y Sabiduría A.C.
SAD200314M58	Spekro Asociación para el Desarrollo Social A.C.
TFL100215QU3	Taller Flora A.C.
TMA120316CN5	Taller M. Arte Contemporáneo A.C.
TNU220211160	Tamaholipa Nuestra A.C.
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes A.C.
TOP150319L11	Teatro Ojo Plataforma Cultural A.C.
TEA070521446	Teatrosinparedes A.C.
TER030304BZ3	Teratoma A.C.
TLA110527UK7	Tlatzotzonani A.C.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas A.C.
TTT180903EB9	Tomodachi 33 A.C.
TMM1602084G4	Tortilla de Maíz Mexicana A.C.
TPO6603172Y0	Tradiciones Potosinas A.C.
TEC150321FD9	Tragaluz, Gestión de Experiencias Culturales A.C.
TSO110726MY0	Transparencia Sostenida A.C.
TPA070613QZ7	Trazo Proyectos Artísticos y Culturales A.C.
TDC190308RV3	Tulku Dawa Charity Foundation A.C.
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad A.C.
UMC910423615	Unión de Museos Comunitarios de Oaxaca A.C.
UMA1611185B3	Unión de Músicos Artistas y Trabajadores del Entretenimiento de Mazatlán A.C.
UNT950621953	Unión Nacional de Traductores Indígenas A.C.
UHF1003019KA	United Hearts Films A.C.
VTR190429GJ4	Vacaciones de Trabajo A.C.
VCO2102155V8	Vaivén Collectors A.C.
VAR120411U45	Veracruz por el Arte A.C.
VVI9603225E1	Verbum Vitae A.C.
VMG101203BC0	Veritas Medios Global A.C.
VLP180320LV0	Vértice. Laboratorio de Prácticas Artísticas Contemporáneas A.C.
VSO0601154Y0	Viento Solar A.C.
VCV1603297D0	Vive Cultura, Viva A.C.
VTE220505PP2	Vocal Terra A.C.
VED140410MZ7	Voces del Eden A.C.
VFA240406HAA	Vortex Fomento Arte y Cultura A.C.
YSL160503SZ6	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte A.C.
YCA151008C32	Yoyontzin Cultura y Arte A.C.
YMM180404SQ0	Ypo Metropolitan México A.C.

**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
ABI1501283P7	Asociación Bepensa I.A.P.
ACE1407316W8	Asociación Ceduca A.B.P.
ACM951031G74	Aist Capítulo México A.C.
AEA1012228G0	Asociación de Exalumnos de Anderson A.C.
AEL110608995	Apoyo Educativo, Lch A.C.
AGL850822J34	Asociación General y Licenciado Aarón Sáenz Garza A.C.
AHT2210206D5	Apuesta y Hazlo por Ti para Transformarte A.C.
ALO180824380	Asociación Laguna Ortega de Prótesis y Ortesis A.C
AMP770712H89	Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido A.C.
AOM140222AR1	Agape Omega A.C.
APA930617NM2	Unión de las 900 Hectáreas A.C.
ARU080507GT3	Alma Rural A.C.
BAF1904179K0	Becas Alfa Fundación A.C.
BAI190415LL6	Baisae A.C.
BBA2106224M9	Becas por Barra A.C.
BBS1202222Y0	Building Baja S Future A.C.
BEC110330SR9	Beca Educativa del Colegio México de Ensenada A.C.
BGB110808G1A	Becas Generación Bicentenario Nacional Monte de Piedad F/406679-1
BIB220819NL0	Become Impulso a Becarios A.C.
BJG000922U75	Beca Jorge García Abaroa A.C.
BMO930503FI9	Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann A.C.
BRA1111105M7	Becas, Recursos y Apoyos A.C.
BVA021030JR5	Becas Vallarta A.C.
CCL130920MS0	La Casa Clu A.C.
CCS150424QP8	Fundación Olami Ort A.C.
CCT87102996A	Centro Cultural las Truchas A.C.
CDC1805315J4	La Casa Dorada de Chicoloapan A.C.
CED760924PE4	Cooperación Educativa A.C.
CEY000630BLA	Comunidad Eli Ya A.C.
CFC1507154X5	Cadena de Favores Colima I.A.P.
CFU020809BG0	Cretum Fundación Institución de Beneficencia Privada.
CIG0910132TA	Consejo Interactivo General Menonita el Ancla A.C.
CMA2012147MA	Comunidad del Mar A.C.
CMM150226CG4	Centro México Media Lab S21 A.C.
CMP630706E31	Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios de Ensenada A.C.
CNE1203128V4	Cit por Nuestra Educación A.C.
COR9907144J8	Cordem A.B.P.
CTE2111128X4	Centro Tecnológico para el Emprendimiento y el Desarrollo Comunitario A.C.
CVP980226NZ4	Comité de Vinculación Pro-Becas A.C.
EDU890522TN0	Educacento A.C.
EDV110221IXA	Educación Digna y Valores Humanos Universales A.C.
EED181117LC5	Eslabones por la Educación A.C.
EED230215DN3	Esru Educación A.C.
FAC1909118Q9	Fundación los Álamos Café A.C
FAC2305256L3	Fundación Acapi A.C.
FAJ010406GT8	Fundación Amigos de la Juventud A.C.
FAK021009BD0	Fundación Alberto Kalach A.C.
FAM160712CW5	Fundación Aliat México A.C.

---

FAM181214SQ9	Fundación Amal A.C.
FAP101214UY0	Fundación Alfredo Porraz Guillen I.A.P.
FAP780615ND6	Fundación Alberto y Dolores Andrade I.A.P.
FAT0112106NA	Fundación Atid A.C.
FAU131115321	Fundación Autosur A.C.
FBE010102KB8	Fundación Becar I.A.P.
FBE050927TU4	Fundación Beca A.C.
FBE101122S15	Fundación Beca I.A.P.
FCA0911095F8	Fundación Contemporánea de Apoyo a la Educación A.C.
FCA181019LV3	Fundación Casa Abierta al Tiempo UAM A.C.
FCB2112231M6	Fundación Concepción Bueno Ziron A.C.
FCB650701EY0	Fundación Carlos B Maldonado y Esposa I.A.P.
FCE1211308D9	Fundación Cedva A.C.
FCH1411288L8	Fundación Carlos Hank A.C.
FCH940408SQ3	Fundación Cuauhtémoc Hank A.C.
FCI120806IX7	Fundación Comunidad de Interacción Educativa y Cultural A.C.
FCI170809515	Fundación Cide A.C.
FCI980530AR5	Fundación el Cid A.C.
FCI980707DH4	Fundación Chihuahua A.C.
FCO021203B34	Fundación Carlos Orozco Felgueres A.C.
FCO060313J48	Fundación Colón A.C.
FCR0806053S5	Fundación Alejandra Rangel de Clariond A.C.
FCV1209201Y1	Fundación Curando Vidas R.G. A.C.
FDE120509KD1	Fundación Despega A.C.
FDE150416387	Fundación Toiras Eliahu A.C.
FDR1612076Q5	Fundación Desarrollo a Razón de la Educación Aplicada en México A.C.
FEA101217151	Fundación de Ex Alumnos Maristas del Cervantes A.C.
FEB050329CY9	Fundación Escuela Bancaria y Comercial A.C.
FEC860723R66	Fundación para la Educación Cuenca del Lerma A.C.
FEC921021R66	Fundación Educativa y Cultural Don José S. Healy A.C.
FEC990805NA9	Fundación Educativa Canadá México A.C.
FED220216DU1	Fundación Educabo A.C.
FEF1710186K1	Fundación para la Educación Farmacéutica en México A.C.
FEF211214UGA	Fundación de Egresados de la Fcq de la Uadec A.C.
FEG230519FB0	Fundación Enrique Gonzalez Pedrero y Julieta Campos A.C.
FEH111118MH3	Fomento Educativo Humanista A.C.
FEJ140922IX3	Fundación Educo a los Jóvenes de México A.C.
FEL020422AX7	Fomento Educativo Lasallista A.C.
FEM951207BA9	Fundación de Estudios Medios y Superiores A.C.
FEM980907HC5	Fundación para la Educación Maguen David A.C.
FEO0312183F4	Fundación Ealy Ortiz A.C.
FES2302212C7	Fundación Espiral A.C.
FEX070807LI0	Fundación Exacom A.C.
FEX130304M42	Fundación Exaict A.C.
FFG1102038X3	Fundación Flores Galarza A.C.
FFM0906023M6	Fundación Finsa/Mgdea A.C.
FGC050504FD8	Fundación Grupo C.T. Scanner A.C.
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linage Olguín I.A.P.
FGM120126BG1	Fondo Guadalupe Musalem A.C.
FHB220405AG2	Fundación Hhc Balamaranta A.C.
FHP180104B82	Fundación Habi Promoviendo la Educación A.C.

---

FHS180302RC8	Fundación Valeria D Amiano A.C.
FIM820809941	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior A.C.
FIT060531AB1	Fundación del Instituto Tecnológico de Aguascalientes A.C.
FIT1103289G3	Fundación Ite A.C.
FIT121122PC3	Fundación Itson A.C.
FJB170214UKA	Fundación Juntos para Becar A.C.
FJE100312RX8	Fundación Jeshidamm A.C.
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa I.A.P.
FJO990611MX0	Fundación José Ortiz Avila A.C.
FLA840328UI2	Fundación Lorena Alejandra Gallardo I.A.P.
FLO1512089T2	Fundación Lomas I.A.P.
FLU960717398	Fundación Luebbert A.C.
FMA180525AI8	Fundación Mathasa A.C.
FME930622CW5	Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia A.C.
FMH891123LF8	Fundación México en Harvard A.C.
FMJ950704S72	Fundación Mario J. Montemayor A.B.P.
FMM180220IY0	Fundación Moms México A.C.
FMM881122LP3	Fundación Mascareñas A.C.
FNM2311066I9	Fundación Novagob México A.C.
FNN890620PFA	Fundación Nuestros Niños Ahora I.A.P.
FON170801CXA	Fundación Onr A.C.
FPE050314B19	Fundación Pro Educación Centro A.C.
FPE160218T39	Fundación Pro Estudio A.C.
FPE210804728	Fundación Pecas A.C.
FPN9005238Y4	Fundación Pro Niño Leones A.C.
FPO041201LEA	Fundación Posadas A.C.
FPO960828SY0	Fundación Politécnico A.C.
FPU100825LF4	Fundación Pro Universitaria A.C.
FRA120621L11	Fundación Radiodiagnóstico A.C.
FRB1603183X8	Fundación Robert Bosch México A.C.
FRI660531LT7	Fundación Río I.B.P.
FRL190517QG5	Fundación Rosaura León A.C.
FRM581216AQ0	Fundación Rodrigo Montes de Oca I.A.P.
FSA090908S65	Formación Social y Académica A.C.
FSB0211285D8	Fundación Simón Bolívar A.C.
FSC220530G72	Fundación Sembrando Carreras A.C.
FSC230214BSA	Fundación Soy Conti A.C.
FSL2212233A4	Fundación Slgc A.C.
FST130226QA3	Fundación Sumando por Ti A. C.
FTL101207FE1	Fundación Tlalui para la Educación A.C.
FTT9102266I5	Fundación Treviño y Treviño Cavazos I.B.P.
FTU060221IS9	Fundación Tulum A.C.
FUA070111R16	Fundación UAA A.C.
FUA211112834	Fundación de la Universidad Autónoma de Tamaulipas A.C.
FUN030108BC2	Funed I.A.P.
FUN030818E70	Funarq A.C.
FUN0703291S6	Fundación Van A.C.
FUP090126N76	Fundación Universidad Popular de Colima A.C.
FUP2305062A2	Fundación Uppuméxico A.C.
FUR2103267V7	Fundación Urunus A.C.
FVO160404KV1	Formación y Vocación A.C.

---

FVS1205094R1	Fundación Vuela Solo A.C.
FZA141030IC0	Fundación Zaber A.C.
GCC2402125S5	G 5 14 A.C.
GFA210507CM9	Green Fata A.C.
HCE170712KY3	Hotel con Corazón Educación A.C.
IAC200810QH9	Impulso y Acción A.C.
ICM960725S80	Institución Cultural Marítima Mexicana A.C.
IED1403047H0	Impulso Educativo I.A.P.
IFE220311AR6	Instituto Fides Et Ratio A.C.
IJL120517N62	Institución Juvenil de Leon A.C.
IMF090909A49	Ingeniero Manuel Franco Lopez A.C.
JAD0705096S8	Jóvenes Adelante A.C.
KOL140822U53	Kol Olam A.C.
KUA170502N24	Kuanu S.C.
LIG110204GQ5	Ligarq-Df A.C.
MCA0310149HA	México Cricket Association A.C.
MCS980602RG2	Mujeres en Cambio de San Miguel Allende A.C.
MEF2306142B1	Monarch Effect Foundation A.C.
MIT750114A99	M.I.T. Club de México A.C.
MNS2103249T7	Mujeres y Niñas en Steam A.C.
MPE2306081U7	Mosdot Peer A.C.
MRP970904K63	Mesa Redonda Panamericana Monterrey la Silla A.C.
NNS9709022N0	Nuestros Niños de San Luis A.C.
NSI1001286RA	Por los Niños de la Sierra A.C.
OVA1905133L7	Onírica Valle A.C.
PBC0307311RA	Patronato de Becas del Centro de Estudios Universitarios Xochicalco A.C.
PBG090311BY0	Programa de Becas Green A.C.
PBU1711238B5	Patronato de Becas Universidad Xochicalco A.C.
PEC890211LV5	Promotora Educativa Científica A.C.
PEC931119AB9	Promoción de Enseñanza y Ciencia A.C.
PID001213TPA	Promotora de Iniciativas de Desarrollo A.C.
PPC1108172M6	Programa Probecas de Chihuahua A.C.
PRO970910P11	Procura A.C.
PRU160125QV1	Participación y Responsabilidad Universitaria A.C.
PSC990202232	Promotora Socio Cultural José Abraham Martínez Betancourt A.C.
PUT0805288Q2	Patronato de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato A.C.
RPS1005209A7	Red de Periodistas Sociales-Periodistas a Pie A.C.
RUP580904CUA	Residencia Universitaria Panamericana A.C.
SAN091202GD0	Sistema de Apoyo Nacional a la Educación Superior A.C.
SDE981026LE8	Soñar Despierto A.C.
SED220504LY5	Subvención Educultural A.C.
SMA111021FJ6	San Miguel Angels For Education A.C.
TMT21062464A	Tad Mejora Tu Vida A.C.
TUM1406109W7	Todos por Un México Mejor A.C.
UOM690205HB5	Universidad Obrera de México Vicente Lombardo Toledano A.C.
UVS170303F39	Por Una Vida Sin Fronteras A.C.
VCE090126CA4	Visión Cheleña Estudiantil A.C.
VQU160413KW9	Vértice Querétaro A.C.
VVA170112EY5	Volar Voluntariado en Acción Responsable I.A.P.
YFU2307247Y7	Youth For Understanding Intercambios Educativos y Culturales de México A.C.

**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AAN110629T89	Abogados de los Animales A.C.
ACA0205031LA	Acajungla A.C.
ACI170731529	Acciones del Corazón: Invictus A.C.
ACO151207SI8	Ades Comunitario A.C.
ATM230328EF6	Agarrando Tu Mano A.C.
ACC1903146G0	Agua Clara Ciudadanos por Bacalar A.C.
APK100517R51	Akga Pun Kitsis Tanka A.C.
AEL220602UG9	Aldea Ecológica la Libélula A.C.
ASA180419FW7	Alianza por la Salud Ambiental, Desarrollo y Sostenibilidad A.C.
ALT980225KD3	Alternare A.C.
AAC140708BE5	Ambiente Acuavita A.C.
AJU170209CX5	Ambientes Justos A.C.
AAM190423FF0	Amcah Asociación Mexicana para la Conservación de las Aves y Sus Hábitats A.C.
AIC941118FH5	Amigos de Isla Contoy A.C.
AKO1008169L6	Amigos de Kolijke A.C.
AMA100118LQA	Amigos de Majalca A.C.
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka An A.C.
APC221129UJ1	Amigos del Patronato de Cerralvo por la Conservación del Medio Ambiente A.C.
ACC0306163KA	Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo A.C.
AQL160520J38	Amigos Que Ladran A.C.
ADH141104685	Animal Defense Héroe A.C.
AKA141112FV3	Animal Karma A.C.
AIN070524UA0	Animanaturalis Internacional A.C.
AIS131009HX3	Apis Innovación Sustentable A.C.
ACN140115M18	Asociación Conservación del Norte A.C.
ACP021014NU9	Asociación Cultural para Protección Animal A.C.
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y Su Hábitat A.C.
AES1106015S2	Asociación Ecológica de la Sierra de Picachos A.C.
AID190411HC4	Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente -México- A.C.
AMB190801755	Asociación Mexicana de Bosques Comestibles A.C.
ASP9601259DA	Asociación Sudcaliforniana de Protección al Medio Ambiente y a la Tortuga Marina de los Cabos A.C.
AUR231011BV9	Atmósfera Urge A.C.
AHP150902PB6	Ayuda Humanitaria para Perros en Situación de Calle, Gua Gua Coco A.C.
AYU2007298K8	Ayudog A.C.
BSI1906043I8	Baños San Ignacio A.C.
BCC151109U19	Bcsicletos Colectivo de Ciclismo Urbano A.C.
BDI040217FN7	Beta Diversidad A.C.
BIO830216419	Biocenosis A.C.
BBE0504146M2	Bioconciencia, Bioconservación, Educación y Ciencia A.C.
BCO7412035Z2	Bio-Conservación A.C.
BEC240119NV5	Biofilia Educación y Conservación A.C.
BNA210317B61	Birds And Nature A.C.
BCO1508229U0	Blue Core A.C.
BMA200729P21	Bluemx Mangrove A.C.
BSA101104V6A	Bosque a Salvo I.A.P.
BAN981211MM7	Bosque Antiguo A.C.



---

BNI9906197R0	Bosque de Niebla A.C.
BNU091216CG0	Bosque Nuboso A.C.
BSU010713QM7	Bosque Sustentable A.C.
BRS170524743	Brigada Rescate Saltillo A.C.
CCA100628835	Cabet Cultura y Ambiente A.C.
CCD2304214RA	Caminantes por la Conservación del Desierto A.C.
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza A.C.
CTH180411CN7	Campamento Tortuguero El Habillal A.C.
CCC160809IB6	Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem A.C.
CAR230728CW0	Carto-Critica A.C.
CAC110504MC4	Casa y Acequia A.C.
CNA140730FI9	Causa Natura A.C.
CAG110420F85	Centinelas del Agua A.C.
CCA2104082F4	Centro de Ciencias Agroecológicas A.C.
CCA170808F92	Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano A.C.
CEA180910MJ7	Centro de Educación Ambiental Foro Ecológico A.C.
CEE1203305X7	Centro de Especialistas en Gestión e Investigación Ambiental A.C.
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América A.C.
CNS060918QS6	Centro de Negocios Sustentables A.C.
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México A.C.
CET181107JX2	Centro Ecológico y Tecnológico de Investigación en Energías Renovables, Economía Circular, Cambio Climático y Biodiversidad A.C.
CIB011012QW3	Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente A.C.
CIS001206IL2	Centro Investigador del Sistema Acuifero de Quintana Roo A.C.
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C.
CME171230DK3	Centro Mexicano de Estudios del Agua A.C.
CMD040712SKA	Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente A.C.
CDS090909DG7	Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari A.C.
CPP130115FR6	Centro para la Promoción y la Preservación del Medio Ambiente y Sustentabilidad A.C.
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal A.C.
CGC160317G44	Cerca-Centro de Energía Renovable y Calidad Ambiental A.C.
CCI130819GJA	Cerrando el Ciclo A. C.
CRM110104S40	Club Rotario del Medio Día A.C.
COB240311T6A	Cobiolprover A.C.
CEJ960704HL5	Colectivo Ecologista Jalisco A.C.
CMB170720GG3	Colonos de las Montañas y el Bosque de Valle de Bravo A.C.
CBI200710BY6	Compostate Bien A.C.
CAS210611D5A	Compromiso Ambiental Sol Pacifico A.C.
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad A.C.
CAN180119LD3	Conexión Animal A.C.
CSU160531D5A	Conexión Sustentable A.C.
CCL210217HC9	Conexiones Climáticas A.C.
CCR151104G89	Consejo Ciudadano de la Región Lacustre de Pátzcuaro A.C.
CIR160720TE1	Consejo Internacional de Recursos Naturales y Vida Silvestre A.C.
CCU0805084Q6	Conselva, Costas y Comunidades A.C.
CBU110823EB3	Conservación de la Biodiversidad del Usumacinta A.C.
CAC030115QQ0	Conservación en Acción A.C.
CIM0611159Q0	Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel A.C.
CSL180706MEA	Conservación San Lorenzo A.C.

---

CIM900525IEA	Conservation International México A.C.
COR201218HZ9	Coralisma A.C.
CBO180221AE2	Corazón del Bosque A.C.
CTI2211141S1	Corazonagua y Tierra A.C.
COS071130DB7	Costasalvaje A.C.
CUB2310166Q6	Crea un Bosque A.C.
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación A.C.
COJ0502118Z7	Cuenca de los Ojos A.C.
CCC160520DE4	Cuenta Conmigo Colmillo Blanco A.C.
CSU090625UY7	Culticiudad A.C.
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal A.C.
DVA151202370	D. Velop & Growth A.C.
DCD100120825	Danaidas Conservación y Desarrollo Sustentable A.C.
ANR140304MF4	Dea Defensa Ambiental A.C.
DCT960117A25	Desarrollo Comunitario de los Tuxtlas A.C.
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica A.C.
EAR200508V14	Earth Army A.C.
EME150116NR3	Earthgonomic México A.C.
ECX170804667	Ec3 A.C.
ELO0801164A4	Eco Alianza de Loreto A.C.
EKA151215L32	Eco Kaban A.C.
ETO200925FE4	Ecocamp Tortuga A.C.
ECO020607K9A	Ecoce A.C.
ECA1702203N0	Ecolife Conservation A.C.
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable A.C.
ECD091107522	Ecología y Conservación Dharma A.C.
EPR0609141M1	Ecology Project A.C.
ECO131204HQ6	Ecomunidad A.C.
EAC1208295N8	Ecopil Arte Crea Conciencia A.C.
ERR1908086Z8	Ecorec Recicla con Responsabilidad A.C.
ECU150428DT4	Educación para la Conservación Uumbali Escuela Ecológica y Diseño A.C.
EAR190822JA2	Efecto Arena A.C.
CPE111208V9A	El Chalet de los Perritos A.C.
DMC1804233N4	2050 el Equilibrio Hidrológico Cuenta A.C.
GCC1705237TA	El Ganzo Centro Comunitario A.C.
MIP910930PC0	El Manantial I.A.P.
DNM211210IT2	En Defensa de Nuestro Medio Ambiente Ajkabalna A.C.
ENG210121E21	Engenera A.C.
EVE210805SJ4	Ensamble Verde A.C.
ENV1703226A3	Enverdesera A.C.
EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México A.C.
EMA150515NZ7	Equilibrio Sociedad y Medio Ambiente A.C.
ELM171201MU4	Escalada Libre México A.C.
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable A.C.
EHA111129KG7	Especies Sociedad y Hábitat A.C.
EVE140322T52	Estampa Verde A.C.
EPA0902091B8	Estancia para el Perro Abandonado Sta. Martha A.C.
EAC181005NS5	Estrategias de Adaptación al Cambio Climático A.C.
ECN200706V67	Estudiantes Conservando la Naturaleza A.C.

---

ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina A.C.
EIR220613589	Evaluación Integral y Restauración de Hábitat A.C.
FAC0909098NA	Fábricas del Agua Centro Sinaloa I.A.P.
FFC150907EP6	Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río de San Juan S.T.S.
FFC941212LF4	Flora Fauna y Cultura de México A.C.
FAM1405197Y5	Fondo Ambiental Metropolitano de Monterrey A.C.
FAL210720R52	Fondo de Agua de la Laguna A.C.
FAG1909102V3	Fondo de Agua Guanajuato A.C.
FCE180606FJ6	Fondo de Conservación del Eje Neovolcánico A.C.
FGM130115CJ4	Fondo Golfo de México A.C.
FCE0206261I9	Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A.C.
FPC000217C90	Fondo Pro-Cuenca Valle de Bravo A.C.
FON131003FQ3	Fonnor A.C.
FVB211019H9A	Fundación 27 By Colitas Felices Ap A.C.
FAV160907AN3	Fundación Ambiental del Valle del Yaqui A.C.
FBA150520PX5	Fundación Biósfera de Álica A.C.
FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac A.C.
FCM100303780	Fundación Cacao México A.C.
FCI210428G17	Fundación Cíclica A.C.
FCP211125248	Fundación Costa Palmas A.C.
FDM2107228K3	Fundación Diurna México A.C.
FDO101129Q58	Fundación Doster A.C.
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra A.C.
FEM181211NB5	Fundación Ejidos por México A.C.
FFN220810HB5	Fundación Faro N A.C.
FGM2209032A5	Fundación Gma A.C.
FGA231025LL1	Fundación Greentech Agrícola A.C.
FHE2102095CA	Fundación Hábitat en Equilibrio Tlalli A.C.
FHA090203IT8	Fundación Hélice A.C.
FHE090519T6A	Fundación Helvex A.C.
FPC110725RH2	Fundación Iccf México A.C.
FLS110902TB2	Fundación Lobbying Social A.C.
FMM0910307R4	Fundación Manglar Maya A.C.
FMM210324L5A	Fundación Marvivo México A.C.
FMO190325JS0	Fundación Mexicana para el Océano A.C.
FMD030429L5A	Fundación Mexicana para la Defensa de los Seres Vivos A.C.
FMA901123E56	Fundación Miguel Ángel Barberena Vega A.C.
FMM230712AD0	Fundación Montaña Madre A.C.
FPA1903278T8	Fundación Pape A.C.
FIC1904055M3	Fundación para la Investigación de la Calidad del Aire A.C.
FPR131218H75	Fundación para la Protección y Reforestación de la Flora en las Montañas de Nuevo León A.C.
FPD151208612	Fundación para Pesca Deportiva, Conservación e Investigación Marina Masters del Golfo A.C.
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.
FCA200123JA7	Fundación por las Caguamas A.C.
FQU071109IL5	Fundación Quetzalli A.C.
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua A.C.
FSA170314TA4	Fundación Santuario Akumal A.C.

---

FSV071030GC2	Fundación Semillas de Vida A.C.
FSI231129IEA	Fundación Simiplaneta A.C.
FVU101122MM1	Fundación Vive Un Mejor Azul para México A.C.
FXO100909RP9	Fundación Xochiquetzalli A.C.
FYE0811242G4	Fundación Yépez A.C.
GCN050920LAA	Gente Como Nosotros A.C.
GSU121227CE4	Gente Sustentable A.C.
GID190513640	Gestión Integral para el Desarrollo y la Conservación Ambiental A.C.
GKO180925NH5	Gestratégico Kova A.C.
GWW111214HX9	Global Water Watch México A.C.
GME920514V69	Greenpeace México A.C.
GAC170330EN0	Grupo Ambientalista del Corredor Cerralvo A.C.
GAS041206D95	Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe A.C.
GAE080724M44	Grupo Anima Efferus A.C.
GAI980211PJ9	Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental A.C.
GCC1704283A4	Grupo de Cambio Climático para Latinoamérica y el Caribe A.C.
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas A.C.
GEA0408128Y8	Grupo de Estudios Ambientales y Sociales A.C.
GTC070212GM2	Grupo Tortuguero de las Californias A.C.
GVO030408PI5	Guardianes de los Volcanes A.C.
HRE200311ES9	Hábitats Resilientes A.C.
HFU230314GC7	Hace Falta Un Guerrero A.C.
HSN160516QY6	Herencia Social, Natural y Cultural Hesnac A.C.
HPV060516NPA	Hunab Proyecto de Vida A.C.
IAU190909LA4	Iamm Acciones para Un Mundo Mejor A.C.
ICA231221J22	Ideacs Comunidad y Ambiente A.C.
INA111219N70	Inana A.C.
ICM160118IZ1	Iniciativa Climática de México A.C.
IRT210702PX2	Iniciativa Río Tijuana A.C.
ISA150806FM5	Innovación Social y Ambiental A.C.
IBM150114MP0	Instituto Blacksmith México A.C.
IDE2402095T2	Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente A.C.
ICA130628L16	Instituto de la Candelilla A.C.
INO911211K5A	Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca A.C.
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida A.C.
IRC1912161Q9	Instituto de Resiliencia y Conservación Global A.C.
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables A.C.
ILB2305047S5	Instituto Latinoamericano del Biochar A.C.
IDS951117MI9	Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica A.C.
ISS140120C92	Investigación y Soluciones Socioambientales A.C.
IME090528513	Itdp México A.C.
JBA060817HL3	Jardín Botánico de Acapulco A.C.
KHA140708EQ2	Kan Ha A.C.
KKP110131442	Kanan Kab Protección del Mundo A.C.
KAN060406LY8	Kanché A.C.
KKA650819414	Keren Kayemet A.C.
KJU150507NYA	Kja Jumu A.C.
KAE030204HJA	Kutzari Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas A.C.
LRE210917454	Laboratorio de Residuos A.C.

---

LPV150630EZ9	Ladra Puerto Vallarta A.C.
LFU200309UF5	Lakam Fundación A.C.
LMT170608CP0	Legados de la Madre Tierra A.C.
LTO100729KP7	Lluvia para Todos A.C.
LBA080311QB7	Luum Balicheo A.C.
MSY110708428	Magueyal Sujeto y Comunidad A.C.
MEC1505306L4	Malinalli, Ecología y Cultura A.C.
MSS200904NB7	Mar y Sierra Salvaje A.C.
MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad Cedo A.C.
MAR070724KR0	Medio Ambiente y Reciclado A.C.
MAP1203142C1	Medio Ambiente, Productividad y Sociedad A.C.
MPE190905UI8	Menos Plástico es Fantástico A.C.
MVE090324UUA	Mérida Verde A.C.
MGV160412K45	Mexicali Gran Visión A.C.
MSU210719TQ1	Mia Sustentable A.C.
MLI2012022U7	Mineralito Laboratorio de Ideas A.C.
MPM170912AI3	Movimiento Pop México A.C.
MCE070430DU8	Mundo Ceiba A.C.
MSU040622G26	Mundo Sustentable A.C.
MMC9705207G5	Museo Maderas del Carmen A.C.
MSA140623GA0	Museo Submarino de Arte A.C.
NEM051005SG3	Natura y Ecosistemas Mexicanos A.C.
NSF030131EM3	Naturaleza Sin Fronteras A.C.
NCS121028G75	Naturaleza y Cultura Sierra Madre A.C.
NCR9904152U2	Niños y Crías A.C.
NNS070607IV2	Nos Noroeste Sustentable A.C.
NDF220627HH0	Nuestro Derecho al Futuro A.C.
OCO170609LS9	Observatorio Ciudadano Occamm A.C.
OMP1609078H5	Oceana México, Protegiendo los Océanos del Mundo A.C.
OCE060407KC6	Oceanus A.C.
OAM081218389	Operación Ambiente I.A.P.
OCA1904246N2	Orión Canis A.C.
OSA220125KL3	Ostok Sanctuary I.A.P.
PEU2212195Y5	Pacto Empresarial por Una Economía Sostenible A.C.
PMI150313GP9	Paisajes Manejo Integral A.C.
PPR1807234U3	Paisajes y Personas Resilientes, Pares A.C.
PPN180718HA8	Pantera, Paisajes Naturales y Territorios Antrópicos A.C.
PEC920730AH2	Parque Ecológico Chipinque A.B.P.
PGR1904155B3	Parque Gratitude A.C.
PCA111017PF9	Parque la Colorada de Álamos A.C.
PNC221021U65	Parque Natural La Cañada A.C.
PVE110511V71	Pasos Verdes A.C.
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga, Coahuila A.C.
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C.
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá A.C.
PET131106DY4	Petlove A.C.
PCA2103048J8	Piratas con Causa A.C.
PCO140704878	Plantemos Conciencia A.C.
PLA130418DVA	Plant-For-The-Planet A.C.

---

ACM1609067Y9	Por el Agua de la Ciudad de México A.C.
PLA1103173F1	Por las Playas A.C.
QNT091009I96	Por los Que No Tienen Voz A.C.
PCO940617Q89	Prescott College A.C.
PRE980529788	Preservamb A.C.
PPE190304E93	Primero Perro A.C.
PCP180523FK2	Pro Conservación Peninsular A.C.
PRP1510098M8	Pro Red Participativa A.C.
PPX1307236Z0	Procesos Proambientales Xaquixe A.C.
PCI190816894	Procuatro Ciénegas A.C.
PSS150504SL2	Productores Sustentables Sierra la Giganta A.C.
PRO120711EB5	Proforestal A.C.
PME901002A23	Pronatura México A.C.
PNO981230HQ4	Pronatura Noreste A.C.
PNO050927RUA	Pronatura Noroeste A.C.
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán A.C.
PVE0812114F0	Pronatura Veracruz A.C.
PFM880927FM1	Protección de la Fauna Mexicana A.C.
PFE911213TY3	Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental A.C.
PKA190619MH4	Proyecto Kayam A.C.
PKU161201L24	Proyecto Kilómetro Uno A.C.
PIE1308172L5	Proyectos Integrales en Economía Sustentable Pies de la Tierra A.C.
PCS230522MM4	Pro-Zoológicos de Chapultepec de San Juan de Aragón y los Coyotes y sus Proyectos Cib/4044 Sin Tipo de Sociedad
QAN130313784	Qariño Animal A.C.
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México - Alianza para Bosques A.C.
RFJ120531CQ6	Raíz de Fondo Jardines y Educación A.C.
REL110311AY6	Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental A.C.
ROC130425ML1	Red de Observadores Ciudadanos A.C.
RTS130923269	Red de Turismo Sustentable y Desarrollo Social A.C.
RME020521MV8	Reforestamos México A.C.
REM200826IAA	Reforestando Ejidos México A.C.
RCC090120CQ7	Refugia Centro para la Conservación de la Ecobiodiversidad A.C.
RCR211118RVA	Rescate de la Cuenca del Río San Felipe A.C.
REP230524S97	Reserva Eco-Comunidad Proyecto Yum Kaax A.C.
RAZ2011272SA	Resiliencia Azul A.C.
RCO150716U82	Restauramos el Colorado A.C.
RAM230220SHA	Revolution, Ambiente y Sociedad A.C.
RTA151124953	Ríos Tarango A.C.
RNI201124UZ2	Ruta de la Niebla A.C.
RCB190805BE7	Rutopia Conservación Biocultural A.C.
SDC060804QZ7	Santo Desierto del Carmen A.C.
SCA840625MG2	Sasar Capacitación A.C.
SOS100604QB4	Saving Our Sharks A.C.
SPC190302P26	Se Parte del Cambio Ags A.C.
SSO2111265A1	Sea Souls A.C.
SEA160509U42	Sea&Reef A.C.
STO080319IH8	Selva del Toztlán A.C.
STE160511GC7	Selva Teenek A.C.
SCA120124Q78	Sembrando Cultura Ambiental A.C.

---

SAN211029EAA	Semillero de Amor a la Naturaleza y Artes Regenerativos Sanar A.C.
SSU1810053I3	Senda Sustentable A.C.
SEN990224M98	Sendas A.C.
SHU1909193FA	Senderos con Huella A.C.
SHO150728Q13	Serpiente de Hojas A.C.
SND9903113M7	Sistemas Naturales y Desarrollo A.C.
SRV130629SU6	Smartfish Rescate de Valor A.C.
AME950424FG1	Sociedad Audubon de México A.C.
HNN901127E27	Sociedad de Historia Natural Niparájá A.C.
ENA9209115B0	Sociedad Ecológica de Nayarit A.C.
ASI170718CG8	Sociedad en Acción de Sinaloa A.C.
MEF100707II3	Sociedad Mexicana para el Estudio de los Florecimientos Algales Nocivos A.C.
SAI1203302B5	Soluciones Ambientales Itzeni A.C.
SCI200507QS8	Soluciones Circulares A.C.
SVA130718HLA	Somos Valle A.C.
SIM110812KK5	Sonoran Institute México A.C.
SSD170621FR2	SOS Soluciones Sociales para el Desarrollo A.C.
SGL160311298	Sostenibilidad Global A.C.
SEN2108285S6	Suli Energy A.C.
SSO201221RM7	Sureste Sostenible A.C.
SOR150206KS8	Sustentabilidad Oromen A.C.
TEP1504106T8	Tepecoyotl A.C.
THA200221CN0	Terra Habitus A.C.
TPE0104206R3	Terra Peninsular A.C.
SAT1905099S3	The Sustainability Atelier A.C.
TVN090105NM5	Tierra Verde Naturaleza y Cultura A.C.
TCN0911052E0	Tnc Conservación de la Naturaleza A.C.
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali A.C.
TAE051013DM5	Transformación Arte y Educación A.C.
TSC141211QB0	Tree School A.C.
TVE100113U21	Tribu Verde I.A.P.
TAE220613T91	Tu Alma Es Mi Lucha A.C.
UTS200715M71	Umbela Transformaciones Sostenibles A.C.
UUM210813487	Unimore Unidos por Morelia A.C.
UEB220228CA4	Unión de Especialistas en Biodiversidad Conservación y Sustentabilidad A.C.
UCO130903JN4	United Corridors A.C.
URE231107770	Utskintik Restauración de Ecosistemas y Comunidades A.C.
VCA211108T31	Va por el Cañón A.C.
VVE090508NQ3	Vías Verdes A.C.
VAA980210GK6	Villa Atl Aldea Global de Desarrollo A.C.
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza A.C.
WAS120904T79	Wastelab A.C.
WGR230628SX9	Widu Green A.C.
XLV130612VBA	Xalapa por la Vida Digna Animal A.C.
YRE190924E34	Yaax Republika A.C.
YFT2211283J5	Yaotzin Fuego y Territorio A.C.
YFO210318JB9	Your Forest A.C.
YKC230913HYA	Yuum Kaax Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre A.C.
ZNJ181017NU6	Zoológico del Niño Jersey A.C.

**G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AJA08081326A	Alianza Jaguar A.C.
CON1408225V4	Conmonomaya A.C.
CPM1512108JA	Conservación Panthera México A.C.
CRR150224I93	Centro de Rescate, Rehabilitación y Conservación de Fauna Silvestre Santuaai A.C.
CTO2107165DA	Coco Tortuga A.C.
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum A.C.
FFA0605319S3	En Favor de la Fauna A.C.
NCC901024GJ1	Naturalia, Comité para la Conservación de Especies Silvestres A.C.
RQU210903MR1	Red Quelonius A.C.
RSJ1111121T9	Rancho San Jose 1960 A.C.
STE081216DV4	Santuario Tortuguero Estrella del Mar A.C.
SVR170602PX0	Servicio Veterinario y Rescate Tivu A.C.

**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AFM110810IG2	Alianza Fc México A.C.
AFA8311234L5	Alma Fondo de Ayuda Social I.A.P.
AUA171020UG5	Altruismo y Unión de Apoyo A.C.
AAA060215LU2	Amigos de Aami A.C.
PFA150723BR5	Amigos de Ciudad de los Niños I.A.P.
AFI110630T58	Amigos de Filantropía A.C.
ASC0504185U3	Amigos de San Cristóbal A.C.
AED150701SU4	Apoyar para Educar A.C.
ADM0405313A4	Apoyo al Desarrollo Mexicano S.C.
AES0304083X8	Aquí Estoy A.C.
AED870708T51	Asesoría Educativa S.C.
AND8308222C1	Asilo para Niños Davalos Cárdenas I.A.P.
AAF951020UG9	Asociación de Amigos del Fuerte de San Diego A.C.
AAM850607CR0	Asociación de Amigos del Museo Nacional de Historia A.C.
ACD050421595	Asociación de Cónyuges de Diplomáticos A.C.
AEF8608147R6	Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM A.C.
AEM790919HP1	Asociación Educativa México Central A.C.
AMC4603297E6	Asociación Mexicana de Cultura A.C.
AMC531230ES0	Asociación Mexicana de Cultura Superior A.C.
AML7204246A1	Asociación Mexicana de Lucha Contra el Cáncer A.C.
AOS970114KB7	Asociación para la Operación y Servicio Optimo de la Aduana de Colombia, Nuevo León A.C.
FNE080708SI5	AT&T Fundación A.C.
ACC980728B74	Avanza Contra el Cáncer A.C.
AIQ140526TCA	Ayuda a la Iglesia Que Sufre A.C.
AAL970529NC5	Ayuda Altruista A.C.
AAS051018PV5	Ayuda y Asistencia A.C.
ATP030827PN5	Ayudando Todos Podemos A.C.
ADA050316KF2	Ayúdate a Dar A.C.
BEC061030Q4A	Bécalos Sin Tipo de Sociedad
BCE901207M18	Becas, Cultura y Estudios S.C.
BAH130718SW8	Bet Ahava A.C.



---

BET170811NJ2	Bethehero A.C.
BAM0503295N3	Bomberos Amigos I.A.P.
BTJ980818699	Bomberos de Tlalnepantla Javier Pérez Olagaray A.C.
CDE510411P49	Campo y Deporte A.C.
CME971023SF8	Cáritas Mexicana I.A.P.
CMB240322DI6	Casa Max Bosco A.C.
CAM890526941	Centro de Apoyo para el Movimiento Popular de Occidente A.C.
CAE921022721	Centro de Asesoría Especializada S.C.
CFC940825P84	Centro de Formación de Chiluca S.C.
CMF881208TV6	Centro Mexicano para la Filantropía A.C.
CNN150720B1A	Club de Niños y Niñas de México A.C.
CPS100720LF9	Coalición para la Participación Social en la Educación A.C.
CSO180529RDA	Cobijo y Sonrisas A.C.
CHS750821GQ6	Colegio Hebreo Sefaradi A.C.
CCM900711C34	Comité Central Menonita de México A.C.
CCF911202UKA	Comité Cívico de Ford de México y de la Asociación Mexicana de Distribuidores Ford A.C.
CNA160216B88	Compromiso Naranja A.C.
CDI900625LF0	Comunidad de Desarrollo Integral Copilco A.C.
CSM160120M9A	Comunidad Sefaradí México A.C.
CIN750705CW0	Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León A.C.
CEC220708943	Consejo Educación Chihuahua A.C.
CMH670601UV9	Consejo Mexicano de Negocios A.C.
CPH240314GA5	Consultoría Promoción Humana A.C.
CRE061108SCA	Copa del Rey A.C.
CED160815SW7	Corazón para la Educación I.A.P.
CFU990311RS8	Corporativa de Fundaciones A.C.
CEP100104D53	Creer Es Poder A.C.
DEN100325930	Da y Enseña A.C.
DTC121022198	Dame Tus Cinco con Amor A.C.
DAM190910G27	Dar Agua y Mas A.C.
DEA930628S72	Desarrollo Educacional A.B.P.
DIS0101151U3	Desarrollo Integral para la Salud A.C.
DUM0610047K1	Dibujando Un Mañana México I.A.P.
DSO211007EP3	Dinamismo Social A.C.
DRM140730G41	Direct Relief México. A.C.
DIN101119A24	Donativos Inteligentes A.C.
DUM710311SYA	Ducks Unlimited de México A.C.
ETE980730TU1	Educación Teresiana A.C.
MEC190412BA9	Educaludi A.C.
ACT0709178F2	El Amor Cambia Todo A.C.
PHM1709115R9	El Patronato del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense A.C.
RHC091119BA6	El Rostro Humano de la Contaduría Pública A.C.
ETC110215QQA	Encuentra Tu Camino Amigo A.C.
ECS240223AX1	Enfoque y Cambio Sistémico A.C.
EIE810316HV3	Enseñanza e Investigación del Estado de Veracruz A.C.
EIS430714ER6	Enseñanza e Investigación Superior A.C.
EIS861202ID0	Enseñanza e Investigación Superior de Acapulco A.C.
EME170704F86	Entrelazando México A.C.
FAP990210DF6	Faprode A.C.
FMA0404301P4	Federación Mano Amiga A.C.

---

FEC070627NZ4	Ficco Educación y Cultura A.C.
FAI191018QK2	Fideicomiso de Administración e Inversión Irrevocable de Apoyo Económico a Instituciones Educativas Donatarias Autorizadas Numero F/4028 Sin Tipo de Sociedad
FPI060228BX1	Fideicomiso del Patronato del Inmegen en Beneficio del Inmegen F/2000765
FND940701NY6	Fideicomiso por los Niños de México, Todos en Santander Serfin F/321241. Banco Santander Mexicano S.A.
FFI150921JP0	Finaccess Filantropía A.C.
FAC911118IW5	Fomento Académico y Cultural Universitario A.C.
FCE921007126	Fomento Cultural y Educativo Plenus A.C.
FIC5602285T9	Fomento de Investigación y Cultura Superior A.C.
FID890818NE5	Fomento de Investigación y Docencia A.C.
FOE071017UG1	Fomento de Oportunidades Educativas A.C.
FII050222ST9	Fomento e Investigación Integral S.C.
FED6808227M5	Fomento Educacional A.C.
FEC970515N38	Fomento Educativo del Centro A.C.
FEP1908298K6	Fomento Educativo el Peñón A.C.
FIE830122I98	Fomento Investigación y Educación Superior del Golfo Centro A.C.
FME530610G76	Fomento Moral y Educativo A.C.
FSB921216652	Fomento Social Banamex A.C.
FBE431014QB9	Fondo de Becas Esposos Rodríguez S.C.
FCT020805N67	Fondo de Conservación el Triunfo A.C.
FIE0709121C6	Fondo para la Inversión en la Educación A.C.
FPB8612166G1	Fondo Patrimonial en Beneficio de el Colegio de México A.C.
FPO200601V37	Fondo Potosino A.C.
FUU090903TP3	Fraternidad Universalista Unitaria de San Miguel de Allende A.C.
FCR981104CY0	Función Comunitaria Regional A.C.
FOT220705LQ3	Fundación 83 A.C.
FAD0603281D7	Fundación Ado A.C.
FAB080124AV7	Fundación Alberto Bailleres A.C.
FAS130913GVA	Fundación Alberto Santos de Hoyos A.C.
FAF160119D54	Fundación Alpura y Filiales A.C.
FAI130805VB7	Fundación Amigos en Apoyo de la Nutrición A.C
FAH211104MH4	Fundación Amigos Históricos del Hospital Infantil A.C.
FAL080815MF7	Fundación Ant Lor A.C.
FAC021010HH8	Fundación Antonino y Cinia A.C.
FAR0504073Q4	Fundación Ara A.C.
FAR060829JP7	Fundación Arancia A.C.
FAX050107IN2	Fundación Axtel A.C.
FBA960910741	Fundación Barca A.C.
FBO1905292X2	Fundación Borges-Coppel A.C.
FCP120816KI3	Fundación Casa del Parque A.C.
FCR031103RM4	Fundación Catalina Russek A.C.
FCB190903P56	Fundación Cbc A.C.
FCE101208Q71	Fundación Cedros I.A.P.
FCI9608129M9	Fundación Cefeti I.A.P.
FCL941104ST6	Fundación Centro Libanés A.C.
FLA070416L53	Fundación Chatis A.C.
FCI0302193Z2	Fundación Cie A.C.
FCM050829814	Fundación Cmr A.C.
FCC971216IDA	Fundación Coca-Cola A.C.
FCO130426QY2	Fundación Colabora A.C.

---

FCO210727MS3	Fundación Comunal A.C.
FCO961205JW8	Fundación Comunitaria Oaxaca A.C.
CON030813B53	Fundación Concamin A.C.
FCO071008SC5	Fundación Convida A.C.
FCO120216CC8	Fundación Coparmex A.C.
FCO171113R77	Fundación Coppel A.C.
FCZ1710037B7	Fundación Corporación Zapata A.C.
FCS230608GL4	Fundación Creamos por Solid A.C.
FCR120227E92	Fundación Crv A.C.
FCT2107206Q0	Fundación Ctr A.C.
FCY120709DU6	Fundación Cydsa A.C.
FDC130423UQ5	Fundación Dalton Colegio Unión A.C.
FDF0604274V4	Fundación Dalton Fundación
FAE150909480	Fundación de Apoyo a la Educación y a la Cultura Franciscana A.C.
FBJ870921TA9	Fundación de Beneficencia Jesús M. Montemayor A.C.
FUA140912418	Fundación de la Universidad Autónoma de Guerrero A.C.
FUA921109286	Fundación de la Universidad Autónoma de Yucatán A.C.
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana A.C.
FDE050318P80	Fundación Deacero A.C.
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México A.C.
FES9906098E4	Fundación del Empresariado Sonorense A.C.
FSC110325UH6	Fundación del Sector de la Construcción Jalisco A.C.
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando Un Mañana A.C.
FDM9604262S1	Fundación Diez Morodo A.C.
FDP2206064N5	Fundación Dine Punta Mita A.C.
FDD140612F5A	Fundación Dolphin Discovery I.A.P.
FDB9409296G0	Fundación Dr. Burton E. Grossman A.C.
FDA100120QD9	Fundación Dra. Aurora Arnaiz Amigo I.A.P.
FDT140926SU4	Fundación Duerme Tranquilo A.C.
FAR890913SK4	Fundación E. Arocena A.C.
FE070118V82	Fundación Expo Guadalajara Fundación
FFB200521B2A	Fundación Familia Bocar A.C.
FFC150429RL8	Fundación Fca A.C.
FFE060329BC9	Fundación Femsas A.C.
FFR050801PW0	Fundación Frisa A.C.
FFU160502GD4	Fundación Funo A.C.
FGC2310102M6	Fundación G Caabsa A.C.
FGC061030TEA	Fundación Gcc A.C.
FGL070718V33	Fundación Genomma Lab A.C.
FGI180629AW8	Fundación Gis A.C.
FGR0003285U0	Fundación Gonzalo Río Arronte I.A.P.
FGO1211261M4	Fundación Gossler A.C.
FGR040906RGA	Fundación Gruma A.C.
FGA130507545	Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico A.C.
FGA061023E78	Fundación Grupo Alfa A.C.
FGA161114294	Fundación Grupo Andrade I.A.P.
FGM090130BW5	Fundación Grupo México A.C.
FGM9812144L4	Fundación Grupo Modelo A.C.
FGS0604259H8	Fundación Gsi A.C.
FGC0905229T2	Fundación Guadalajara Country Club A.C.
FHA0712011Q5	Fundación Hace A.C.

---

FCM1606057AA	Fundación Heineken México A.C.
FHC000126JQ3	Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara A.C.
FHS990923732	Fundación HSBC A.C.
FHU910717QV7	Fundación Humboldt A.C.
FEM990428JU2	Fundación Ibero Meneses A.C.
FIN1010287GA	Fundación INBA A.C.
FIN061004QZ7	Fundación Independencia A.C.
FCC050701AZA	Fundación Interprotección A.C.
FJE190716QT6	Fundación Jenkins A.C.
FOM0809297H0	Fundación Jorge Vergara A.C.
FJJ180308722	Fundación Jorge y Julieta Aziz A. C.
FJC180823KA8	Fundación José Cuervo A.C.
FJT080313JEA	Fundación José T. Mata A.C.
FJD930413VE6	Fundación Juan Diego A.C.
FKA1706238P8	Fundación Kasuga A.C.
FKI130429789	Fundación Kío A.C.
FSA021206889	Fundación la Salle A.C.
FLA0709103B6	Fundación Lca Capital A.C.
FLE170403KF9	Fundación Lebois A.C.
FLG041111RZ3	Fundación Licio y Gloria Lagos Terán A.C.
FLI010209943	Fundación Liomont A.C.
FLO171219RIA	Fundación Logrand A.C.
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa A.C.
FLI060829F81	Fundación Luis e Isabel A.C.
FLS0503187U4	Fundación Luz Saviñón I.A.P.
FMA020225DY7	Fundación Maelva A.C.
FMR030806L94	Fundación Magdalena Ruiz de del Valle I.A.P.
FMV830707KN1	Fundación Maíz Velarde I.B.P.
FMA941007IJ0	Fundación Manuel Arango A.C.
FMT140626M14	Fundación Mañanitas para Todos A.C.
FMA191021LR8	Fundación Marisa Fundación
FMC021008VB3	Fundación Merced Coahuila A.C.
FMQ010314PL2	Fundación Merced Querétaro A.C.
FMC970225LJ6	Fundación México Catalunya I.A.P.
VUA130617UT1	Fundación México Incluyente A.C.
FME030624S99	Fundación Meyalli A.C.
FMT070427HS0	Fundación Miguel Torres México A.C.
FMI1810307X9	Fundación Moisés Itzkowich A.C.
FOA980417HK2	Fundación Oasis A.C.
FOE230110FB3	Fundación Ocesa Entretenimiento A.C.
FAI180329C68	Fundación para la Investigación de las Enfermedades Respiratorias A.C.
FIE201211ML2	Fundación para la Investigación y Educación en Salud Pública A.C.
FNM071115F62	Fundación para Nosotras las Mujeres A.C.
FPE051004EV9	Fundación Pepe A.C.
FPM001018AL6	Fundación Pepsico México A.C.
FPB060209HJ1	Fundación Pierre Bremond A.C.
FPM101101NP6	Fundación Plaza Mayor A.C.
FPF041028KT0	Fundación Pro Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica U.A.N.L. A.C.
FRA991109GT7	Fundación Ricardo Andrés y José A. Chapa González A.C.
FRR000511CR6	Fundación Roberto Ruiz Obregón A.C.
FRF160428338	Fundación Rodrigo Fernando Barragán Villarreal A.C.

---

FRC950615EJ2	Fundación Rosario Campos de Fernández Sin Tipo de Sociedad
FRR030603N90	Fundación Royal Resorts A.C.
FSI050513NJA	Fundación San Ignacio de Loyola A.C.
FIE150406S13	Fundación Sempra Infraestructura A.C.
FSE0403154Q4	Fundación Sertull A.C.
FSA020712LB7	Fundación Social de la Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua A.C.
FTM030326SJ7	Fundación Tarbut México A.C.
FTM031017F78	Fundación Telefónica México A.C.
FTM050609PK0	Fundación Tichi Muñoz A.C.
FUA030919UZ0	Fundación UABC A.C.
FUA060223V82	Fundación UAS I.A.P.
FUB071012175	Fundación Ubsa A.C.
FUJ121031280	Fundación Ujat A.C.
FUM230213KG1	Fundación Umilta A.C.
FUN081008TI2	Fundación Unifin A.C.
FUA140702SS4	Fundación Universidad Autónoma Chapingo A.C.
FUA000215DJ5	Fundación Universidad Autónoma de Nuevo León A.C.
FUA061003D37	Fundación Universidad Autónoma de Tlaxcala A.C.
FUA0310202V8	Fundación Universidad Autónoma del Estado de México A.C.
FUN9301081I5	Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C.
FUP111206TC5	Fundación Up-Ipade A.C.
FVA200707HX0	Fundación Valor A.C.
FVI120903KR8	Fundación Vizcarra A.C.
FWM030319B11	Fundación Wal-Mart de México A.C.
FXI1006169X2	Fundación Xignux A.C.
FXO970123B29	Fundación Xochitla A.C.
GSU150319LF4	Geosistemas Sustentables A.C.
GAC9410249SA	Grupo de Amigos del Centro de Integración Juvenil de los Mochis A.C.
GDI7909221R3	Grupo de los Dieciséis A.C.
HQS151009DW5	Hacemos Que Suceda A.C.
HER710320HA9	Hermun A.C.
HON230622BCA	Honukai A.C.
HND0212064R4	Hospital para Niños Dr. Germán Díaz Lombardo A.C.
HPA160411I30	Hraeb Patronato A.C.
IVJ230623SF7	Impulsando el Vuelo de la Juventud A.C.
IAL1101246R4	Infancia Alegre A.C.
IAA080804RA5	Instituto de Atención a la Familia A.C.
ICN5909159N3	Instituto de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.
IBF0211198R4	Ixe Banco Fideicomiso Tiempo de Vivir F330-9
JPR120912RT7	Jóvenes con Proyecto A.C.
KHM160802CY6	Keren Hayesod México A.C.
LME210730P35	Latimacto México A.C.
LPU2109102V1	Lentes Purpura A.C.
LLU110831464	Llevando la Luz A. C.
FEA0408264D0	Mano Amiga por la Educación A.C.
MBE920211EB0	Mexicana de Becas Excelencia A.C.
NFF930518F76	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad
NBA2103013WA	Necesidades Básicas A.C.
NPI060821R45	Nuevo Patronato del Instituto Nacional de Cancerología A.C.
OAX230215H62	Oaxatrans A.C.

OED001207B77	Obras Educativas A.C.
PCA861105QJ1	Patronato Cultural Alexander Von Humboldt A.C.
PAC040908KT4	Patronato de Apoyo al Centro de Integración Familiar A.C.
PFL960425SG4	Patronato de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey A.C.
PUA681005111	Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro A.C.
PUG9512211XA	Patronato de la Universidad de Guanajuato S.C.
PUM8409106D1	Patronato de la Universidad de Morelos A.C.
PAC9508292D6	Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso A.C.
PCE010305F26	Patronato del Centro Estatal de Cancerología A.C.
PHG880708DZ2	Patronato del Hospital General de México A.C.
PHG0403317J8	Patronato del Hospital General de Pachuca A.C.
PHG040324UM0	Patronato del Hospital General de Tulancingo A.C.
PHR120708DMA	Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad de Materno Infantil A.C.
PHR100621D73	Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca A.C.
PIN150914D37	Patronato del Instituto Nacional de Geriátrica A.C.
PVF900919JT7	Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de los Mochis Sinaloa I.A.P.
PEN850425GH5	Patronato Educativo del Noroeste A.C.
PEL860206NS1	Patronato Educativo Loyola A.C.
PEH610404FR0	Patronato Emilio Huerta Corujo I.A.P.
PHG2007221G1	Patronato Hospital General de Mazatlán Martiniano Carvajal I.A.P.
PHM170809Q6A	Patronato Hospital Metropolitano Monterrey A.C.
PHG010216PV0	Patronato para el Hospital General de Mexicali Baja California A.C.
PPA050106KF3	Patronato Pro Albergue Temporal Niño Jesús I.A.P.
PPH010219N31	Patronato Pro-Hospital Civil de Tijuana A.C.
PPI150213TC1	Preservación del Patrimonio Indígena A.C.
PHA960521UJ2	Pro Hermanos del Anciano A.C.
PCO9904084W1	Produciendo Compromisos A.C.
PHU2106297L2	Proyección Humanista A.C.
QFA970709B10	Quiera Fundación de la Asociación de Bancos de México A.C.
ROS141113F92	Rafiringa Organización de Solidaridad Internacional No Lucrativa de Utilidad Social A.C.
RSO211007I22	Ramificaciones Sociales A.C.
RRA210929AEA	Reacciona Red de Acción Climática A.C.
RAC210323SWA	Red de Acceso a la Cooperación Internacional en México A.C.
RDO2202215W2	Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes A.C.
RED230828735	Redsalmat A.C.
RSR240408PUA	Reverdece por la Sostenibilidad y Regeneración del Medio Ambiente A.C.
SAN750314Q72	Sanlug I.A.P.
FBP190227LR6	Scp Foundation A.C.
SJC131111AW0	Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C.
AAA080627P15	Servicios Corporativos Quick Learning S.C.
SEA0708014S4	Servir Es Ayudar S.C.
SUN2306235Q4	Sobreviví a un Narcicopata A.C.
SEF930810L93	Sociedad de Egresados de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México A.C.
SEA620919HF2	Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México A.C.
MEM180420NI0	Sociedad Mexicana para el Estudio de Movimientos Anormales A.C.
SMC121022LH4	Somos México con el Corazón A.C.
SAN1501298V6	Sorteo Anáhuac A.C.
UAQ030825KY9	Sostenimiento Integral S.C.
TAM960725HE1	Tamsa A.C.

TAV1311226S8	Tiferet Avot A.C.
TUM1312031N3	Tigres por Un Mejor Futuro A.C.
TAG090908953	Tijuana Agradecida A.C.
TIN210625IL6	Todo Inclusión A.C.
TES880428IZ4	Tranquilidad y Esperanza A.C.
TEL850625BR2	Treviño Elizondo A.B.P.
UCS1801245R1	Únicos para Construir Sueños A.C.
UAC0401217L1	Universidad Anáhuac de Chihuahua S.C.
CLC9802044Y1	Universidad Anáhuac Online S.C.
VBF130322I9A	Valle Bibb Fundación A.C.
VCI210907525	Vida Circular A.C.
VRE990705T18	Vínculos y Redes A.C.
VHG021125NN0	Voluntariado del Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres A. C.
VHN960429SV7	Voluntarias del Hospital del Niño Morelense A.C.
VMC080814AJ2	Voz Mcm A.C.

**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
NIM010509DX8	A.N.I.M.A.L. Asociación Nacional e Internacional Contra el Maltrato Animal A.C.
AUP140710UYA	Adopta Un Perro para Siempre A.C.
ADO210416KI8	Adoptist A.C.
ADP1604073P3	Albergando Defendiendo y Protegiendo Animales A.C.
AOB101028C25	Amaneceres en la Oscuridad A.C.
ACN930102E84	Amsif Coordinación Nacional A.C.
AAD040708KB5	Andes Animales Desamparados A.C.
APE110210AB9	Ángeles Peludos A.C.
AMV110922S70	Asesoría Mexicana para el Voluntariado A.C.
ARP951128B75	Asociación de Refugio y Protección de Animales I.A.P.
AEP990913DE3	Asociación Empresarial Pro- Mejoramiento de la Aduana de Mexicali A.C.
AMI0707136R9	Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C.
ANU930617MQ5	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C.
APB0508088DA	Asociación Pro Bomberos de Tijuana A.C.
CAN1504277U7	Canfelis A.C.
CIC090508R47	Centro de Información Ciudadana A.C.
CFE080822IX6	Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México A.C.
CES210910U58	Ciudadanos Evaluando Sinaloa A.C.
CUC100305JB9	Ciudadanos por Una Causa en Común A.C.
CMA050523MX6	Comité para el Mantenimiento de la Aduana de Veracruz A.C.
CPA0510188C1	Comité Pro- Mejoramiento de la Aduana de Piedras Negras Coahuila A.C.
CPA1702228Q4	Comité Pro- Mejoramiento de la Aduana Fronteriza de Tijuana A.C.
CPP970324FQ1	Comité Pro Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de Sus Secciones Aduaneras A.C.
CPA180404MR8	Comité Pro-Mejoramiento de la Aduana de Altamira A.C.
CIE091204U89	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A.C.
CMP031209LPA	Consejo Mexicano de Promoción de los Productos Pesqueros y Acuícolas A.C.
CQP230426E23	Consejo Querétaro para la Planeación Estratégica A.C.
CQS2306133TA	Consejo Querétaro Sur 2050 para la Planeación Estratégica A.C.
PCH020305I31	Consejo Rector Centro Histórico Mazatlán I.A.P.
CCD080811AZ1	Crea Comunidades de Emprendedores Sociales A.C.

---

EPI141210ND1	Ensamble Proyectos de Impacto A.C.
EMA981014KD4	Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
ESS870605EQ2	Escuadrón de Salvamento y Servicios Especializados A.C.
ESU110629NX4	Escuelas Sustentables A.C.
FPB920507BJ4	Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec. Banco Inbursa S.A.
FCV070423RBA	Fundación Calidad de Vida Animal A.C.
FAN001215930	Fundación Distribuidores Nissan A.C.
FEN210312CM6	Fundación Enalte A.C.
FFI150413N28	Fundación Ficosec A.C.
FPR170331DH6	Fundación Profr. Rafael Turrubiarres Macías A.C.
FSE081217MR6	Fundación Social del Empresariado Jalisciense A.C.
FTO080704J18	"Fundación Tomy" A.C.
FUU040210FC0	Fundación Unidos por Un México Vivo A.C.
GDA050228KH7	Gente por la Defensa Animal A.C.
GAN070605DD9	Gente por los Animales A.C.
HCB0709195N5	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Ciudad Fernández A.C.
HCB770422GN6	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Rescate y Salvamento de Michoacán I.A.P.
HAA131015E50	Hotepa Adopta Un Amigo A.C.
HAN190415T33	Huellas de Angel A.C.
HCA120517HM0	Huellita con Causa I.A.P.
HSI150730AQ1	Humane Society Internacional México A.C.
ISI1006081F3	Iniciativa Sinaloa A.C.
SCS210622175	La Tarea Nunca Acaba A.C.
VPC110603NQ4	La Voz de Polanco A.C.
LMN230301PUA	Laboratorio para Mejorar Nuestras Ciudades A.C.
LVD100518KM2	"Liga Vallesana para los Derechos de los Animales" A.C.
MGA1510085C7	Me Gusta Ayudar a Tepic A.C.
MCA060209358	Milagros Caninos A.C.
NRE060920R58	Nuestras Realidades A.C.
OVI191017J64	Origami Vida Interna A.C.
PCT190917N60	Parque Central 3 Presas A.C.
PAL151021RI6	Parques Alegres I.A.P.
PAC580515Q75	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Mazatlán A.C.
PBC830225PR3	Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A.C.
PBH021016U54	Patronato de Bomberos de Hermosillo A.C.
PBL941014G82	Patronato de Bomberos de Lagos A.C.
PBX6901205I5	Patronato de Bomberos de Xalapa A.C.
PBJ9708292U5	Patronato de Bomberos José María Cabadas de la Piedad Michoacán I.A.P.
PBP000404QE8	Patronato de Bomberos y Protección Civil de Mexicali A.C.
PCB811218138	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima A.C.
PHC940223155	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de el Salto Pueblo Nuevo Dgo. A.C.
PHC920330K83	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos Veracruz Boca del Río A.C.
PPR1502192V9	Patronato Distrito Valle Oriente A.C.
PEC090811PQ3	Patronato Ecopark Cancún A.C.
PID990323CW3	Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense A.C.
PFO020605KZ7	Patronato para el Fomento de Obras Asistenciales, Educativas y Culturales del Municipio de Aqualaguas, Nuevo León A.B.P.
PMI0110161Q4	Patronato para el Mejoramiento de las Instalaciones Aduaneras de Nuevo Laredo A.C.
PPM9408045U9	Patronato Pro Mejoramiento de la Aduana Fronteriza de Nogales Sonora A.C.
PMN1408053W3	Pg Maratones de Nuevo Laredo A.C.



LDE130228EJ5	Por Lo Derecho A.C.
PAY740202KG3	Prevención y Ayuda A.C.
PAN000210PS1	Prodefensa Animal A.C.
PAN131209HE9	Protección Animal Nitin México A.C.
PNA921015S37	Protectora Nacional de Animales A.C.
PSM191119R6A	Proyecto Salvavidas Mx A.C.
RPF921106LQ3	Reserva para la Protección de la Flora y Fauna Silvestre Doméstica y del Medio Ambiente A.C.
SAR110315873	S.O.S. el Arca A.C.
SRA201208R66	Saneamiento y Rescate del Agua A.C.
SAD111201HE0	Santuario Animal del Desierto A.C.
SOS0810076V9	Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana A.C.
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa I.A.P.
JBM0204026F0	Sociedad Jardín Botánico de los Mochis I.A.P.
SED070123SW3	Suma por la Educación A.C.
TVI110120I97	Talento Visión A.C.
TIC151007UT1	Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias A.C.
UHC180416VA6	Un Hogar para Chiapas A.C.
VPD1709137G4	Versus Periodismo Deportivo A.C.
VDA920601491	Vida Derecho del Animal A.C.

**J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
BMF821130478	Banco de México Fideicomiso Isidro Fabela.
BBF950719TZ4	Biblioteca Benjamín Franklin de Monterrey A.B.P.
BHE031111HU1	Biblioteca Henestrosa A.C.
BPS6207281V9	Biblioteca Pública de San Miguel de Allende A.C.
CCM911209753	Centro Cultural Manuel Gómez Morín A.C.
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada A.C.
PBM700622461	Patronato Pro-Biblioteca de Mazatlán A.C.
PPV870422365	Patronato Pro-Valle de Bravo A.C.
PDC960604L25	Promoción y Difusión Cultural de León A.C.

**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila A.C.
APA190218NQ3	Ándale la Paz A.C.
AHM950224JK1	Archivo Histórico y Museo de Minería A.C.
ACO970516140	Arte y Cultura Omnilife A.C.
ACM9505259W5	Asociación Cultural Museo de las Aves de México A.C.
BMF821130M1A	Banco de México Fideicomiso Cultural Franz Mayer Sin Tipo de Sociedad
BMF821130AR3	Banco de México. Fideicomiso Museos Diego Rivera Frida Kahlo.
CCC980504RN1	Caracol, Centro Científico y Cultural A.C.
FEC020422P31	Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas
FMD931214C66	Fideicomiso Museo Dolores Olmedo Patiño. Nacional Financiera S.N.C.
FFY060303UA8	Fundación Fydhem A.C.
FJL690121MJ1	Fundación José Luis Bello y Zetina Sin Tipo de Sociedad
FJG230104669	Fundación Juan Gabriel A.C.
MAM230317890	Museo Asegurador Mexicano A.C.

MBP7608304M8	Museo Biblioteca Pape A.C.
MAC1408182Z9	Museo de Arte Contemporáneo de Ciudad Acuña A.C.
MAC8903165T2	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey A.C.
MAT900426HS5	Museo de Autos y del Transporte de Monterrey A.C.
MHP210415PU1	Museo de Historia Puerto Vallarta A.C.
MCT210531770	Museo de la Ciudad Tampico A.C.
MFO980429FBA	Museo de la Filatelia de Oaxaca A.C.
MLI950417ET5	Museo de Linares A.C.
MRE180605CV8	Museo de Ropa Étnica de México A.C.
MAC0508226R0	Museo del Acero A.C.
MNA191018319	Museo del Nacimiento A.C.
MOO100812BF5	Museo del Objeto del Objeto A.C.
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco A.C.
MDO131127SL2	Museo Infantil de Oaxaca A.C.
MII9012031F8	Museo Interactivo Infantil A.C.
MIT980211119	Museo Interactivo Tijuana A.C.
MMC0405117Q1	Museo Modelo de Ciencias e Industria A.C.
MNA030416CK3	Museo Nacional de la Acuarela Alfredo Guati Rojo A.C.
MRH780912QH8	Museo Regional Huasteco A.C.
MTO0711016S0	Museo Textil de Oaxaca A.C.
MCC000719177	Museo y Centro Cultural Menonita A.C.
OJU181205139	Orgullo de Juárez A.C.
PMV111206H16	Patronato del Museo de la Vid y el Vino de Baja California A.C.
PMS9702184R5	Patronato Museo Sol del Niño A.C.
PMR040722R48	Patronato para el Museo Regional Histórico de Tacámbaro Michoacán A.C.
RFB1401142Y7	Recinto de la Fama del Beisbol Mexicano A.C.
SFD13120418A	Salón de la Fama de los Diablos A.C.
SMU960401DX5	Servi Museos A.C.

**L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
VT11708101B0	A Velar por Ti A.C.
ACA160804IN2	Acaps A.C.
ASS130112V9A	Acción Social Samuel Ruíz A.C.
AAL190625AL4	Acento Acción Local A.C.
AAD051208968	Adeco Acciones para el Desarrollo Comunitario A.C.
AVR211026637	Adopta Vida Regala Amor A.C.
ADM2208115Y4	Ágora 2030 México A.C.
ACV1703109Y5	Ágora: Convivir para Vivir A.C.
AVM090324NY2	Agua y Vida: Mujeres, Derechos y Ambiente A.C.
APC2005154G9	Albergue para Perritos Callejeros en Recuperación A.C.
ATC1810221G4	Albergue Temporal Casa Arcoíris A.C.
AAL210312AM4	Aleic Asociación de Litigio Estratégico e Investigación Constitucional A.C.
AHJ240312H1A	Algaraza, hacia la Justicia Social y Restaurativa A.C.
ACB2307073E9	Alianza Cero Basura Bcs A.C.
AIM221011TW7	Alianza Internacional de Mujeres Inquebrantables A.C.
ARC2401116J5	Alianza por la Regeneración de Comunidad A.C.
AEM130528R53	Alianza y Equidad por México A.C.
AMI180405RAA	Alma Migrante A.C.
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades A.C.

---

ALT1901161C1	Altoparlante A.C.
AAP150415LV3	Aluna Acompañamiento Psicosocial A.C.
AVL141201SE0	Alzando Voces Laguna A.C.
AFS210904RC5	American Friends Service Committe México A.C.
AJE150226T92	Amigos del Jardín Ecológico San Francisco A.C.
AIS771216181	Amnistía Internacional, Sección Mexicana A.C.
ASF100210NP4	Apis Sureste: Fundación para la Equidad A.C.
APR130207HW7	Aprender Primero A.C.
ASO231220JZ5	Apuesta Solidaria A.C.
AEC190604EI3	Arkali Espacio Cultural A.C.
AOM171024CU6	Asistencia y Orientación para la Movilidad Humana Asmovilidad A.C.
AFL980121216	Asociación a Favor de Lo Mejor A.C.
ACJ220228SZ7	Asociación de Cricket Jalisco A.C.
APA130906S11	Asociación de Profesionales Afp A.C.
AES190610E79	Asociación por la Equidad en el Sector Financiero A.C.
APA180518SG8	Asociación Protectora de Animales de la Calle A.C.
ATV160829GF5	Asociación Tarjeta Verde A.C.
ALJ140808T50	Asociadas por Lo Justo Jass Mesoamérica A.C.
AIM131210UJ3	Aspen Institute México A.C.
ADC080819LJ4	Atzin Desarrollo Comunitario A.C.
AVA211129C89	Avalokita A.C.
ACS180307A64	Avispones Coaching School A.C.
AAS100318DG8	Ayúdame a Sonreír Ante el Cáncer A.C.
BSA201127G57	Baja Sar A.C.
BSA160418UP3	Baja Sur en Acción A.C.
BPP19052486A	Behavioral Public Policy A.C.
BSV170310I97	Biocan Salvando Vidas A.C.
BWP180509SD8	Blue Women Pink Men A.C.
BJU180813CG4	Borde Jurídico A.C.
BOW020213DN5	Bowerasa A.C.
BAR150707PY6	Bravo por el Arte A.C.
BVI211125DG2	Brujas Violetas A.C.
BCS200506EX4	Building Community Strategic Consulting & Social Research A.C.
CCA1802089E5	Caid's, Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual A.C.
CCV20092147A	Cajeme Como Vamos A.C.
CEC150617K87	Calidad Educativa Compromiso de Todos A.C.
CDT131126ST3	Caritas de la Diócesis de Tenancingo I.A.P.
CMO161112LA4	Caritas Morelos A.C.
CHE1705291L6	Casa Heim A.C.
CED2207141J9	Casas para el Encuentro y el Dialogo de Saberes A.C.
CED130301NXA	Cedavo A.C.
CFC131220K61	Cefocam Antsetik A.C.
CCD980902PM5	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Las Palomas A.C.
CCE170316BDA	Centro Consultivo Engen A.C.
CCC18091114A	Centro Cultural Cardumen A.C.
CAT010509AX3	Centro de Apoyo al Trabajador A.C.
CCD131010T87	Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas A.C.
CCT181030QT5	Centro de Capacitación y Talento Empresarial Industrial A.C.
CCA830407UY9	Centro de Ciencias y Artes A.C.
CCA230210RB1	Centro de Cultura Ambiental de Chihuahua A.C.
CDM040421DH2	Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C.

---

CDV180816S81	Centro de Derechos de las Víctimas de Violencia Minerva Bello A.C.
CDH8912221U4	Centro de Derechos Humanos Fr Francisco de Vitoria Op A.C.
CDH971128N78	Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Cordova A.C.
CDH8810256G5	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.
CDH040702L22	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
CDH0309185C8	Centro de Derechos Humanos Victoria Diez A.C.
CEE681118851	Centro de Estudios Ecuménicos A.C.
CEE0509077EA	Centro de Estudios Espinosa Yglesias A.C.
CEF170314F35	Centro de Estudios y Fortalecimiento Comunitario Mano Vuelta A.C.
CEJ1511037C1	Centro de Ética Judicial A.C.
CFI970814UE1	Centro de Formación Integral para Promotores Indígenas A.C.
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector A.C.
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer I.A.P.
CIC2106245L1	Centro de Investigación de Crímenes Atroces A.C.
CIC010423IL9	Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A.C.
CIC131016BM0	Centro de Investigaciones Científicas de las Huastecas Aguazarca A.C.
CID230529BE1	Centro de Investigaciones del Desierto de Altar A.C.
CJP080818M35	Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C.
CLD550621UFA	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano A.C.
CPS140526EY1	Centro de Prevención de Salud Sexual Para la Diversidad Sexual A.C.
CRA181122NG5	Centro de Reflexión y Acción Laboral A.C.
CFC150427DW7	Centro Familiar y Cultural Istmo A.C.
CFJ020220S73	Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.
CHJ920803SD4	Centro Heriberto Jara A.C.
CID180816E77	Centro Impulsor del Desarrollo Social en Oaxaca A.C.
CII131009L37	Centro Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo Alternativo U Yich Lu'Um A.C.
CIC180621NR8	Centro Interdisciplinario en Ciencias Aplicadas de Baja California Sur A.C.
CLI001107U23	Centro las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C.
CNC201014KG8	Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar A.C.
CPC111110KL9	Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil A.C.
GMW160714Q81	Cero Pobreza Extrema en México A.C.
CLA161019NB3	Change Org Latinoamerica A.C.
CSO1210107C0	Chat Social A.C.
CPA180528441	Cias por la Paz A.C.
CFE2003175J4	Circulo Feminista A.C.
CPF100424DI4	Circulo Profesional para la Formación con Equidad de Género, Nduva Ndandi A.C.
CFC2108133F5	Club de Fútbol Coyotes Querenda A.C.
CDP2401234F7	Club Deportivo Pastores de Acuña A.C.
CRV140812N73	Club Rotario de Valle Arizpe A.C.
CXM150525NW0	Club Xochiltepec de Magdalena A.C.
CTC161209FX9	Codapo Toda la Comunidad de Apoyo A.C.
CLU1905064G8	Colectiva Luchadoras A.C.
CBG231103EQ9	Colectivo Bgto A.C.
CED0804116C8	Colectivo para la Equidad y la Defensa de los Derechos de las Mujeres Techiyaliztli A.C.
CRA0707095B6	Colectivo Raíz de Aguascalientes A.C.
CLD220218NR5	Colibrí por la Legítima Defensa A.C.
CID2108104S9	Comisión Internacional de Derechos Humanos en Movimiento A.C.
CMD890316957	Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C.
CNE901009UN6	Comisión Nacional de Emergencia A.C.
CPC111116AL4	Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia A.C.

---

CFO9904304G0	Comité Fronterizo de Obreros A.C.
CPC961001G88	Comité Pro-Cuerpo de Bomberos de San Luis Potosí S.L.P. A.C.
CVP140626BK9	Cómo Vamos la Paz A.C.
CSA9908276I5	Compromiso Solidaridad y Ayuda social A.C.
CCT110209KC4	Comunidad Cultural de Tijuana LGBTI A.C.
CHK180810GM2	Comunidad Hunab Ku A.C.
CRC2209129A9	Comunidades y Redes con Ciencia Social A.C.
CBC180320AQ5	Comunitaria Bc A.C.
EMF190321MCA	Con el Ejemplo para Mejorar el Futuro A.C.
CCS130830F6A	Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Chihuahua A.C.
CCX1210158K3	Consejo Civil de Xalapa A.C.
CCM960503IK1	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C.
CEJ170112HB7	Consejo de Educación Judía México A.C.
CEC171103HA7	Consejo Empresarial Ciudadano de Celaya A.C.
CFE060125N81	Consejo Federal Ejecutivo Nacional e Internacional del Frente Mexicano Pro Derechos Humanos A.C.
CIC170508RG2	Consejo Impulsor del Conocimiento para el Desarrollo Integral de México A.C.
CMC150803GM0	Consejo Metropolitano de Colonias y Ciudadanos A.C.
CMC070730Q31	Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo A.C.
CMF091023TW8	Consejo Mexicano de la Familia A.B.P.
CDI161227UM0	Consejo para el Desarrollo Integral de Cuatrociénegas Codicc A.C.
CNO171215KP4	Conservación de la Naturaleza en Oaxaca A.C.
CDP0603281Y1	Consorcio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil A.C.
COC100622T71	Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes A.C.
CUN220907210	Construyendo Una Nueva Historia A.C.
CJS2012185T3	Contemos Juntos para Sumar A.C.
CEM080222H86	Creación Empresarial A.C.
CAE1203229T0	Cree Ama y Espera A.C.
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente A.C.
CCF120516SHA	Cuenta Conmigo Fundación Down Chiapas AC/IAP/IBP A.C.
CRE790328EV1	Cuerpo de Rescate de Ensenada A.C.
CVB770131D73	Cuerpo Voluntario de Bomberos de Uruapan A.C.
CIM1708314M1	Cuidado de la Infancia Mediante la Prevención A.C.
CPE230213LS0	Cuidadores Perinatales A.C.
CMC230615SM0	Cuido, Me Cuido, Nos Cuidamos A.C.
CCA2311232L8	Cultiva para el Cambio A.C.
CGE1606205W8	Cultivando Genero A.C.
CAS131119JZ2	Culturalia Alianza Social A.C.
DAK1302063W9	Dakshina A.C.
DRC211116S52	Danish Refugee Council México A.C.
DCI151120C69	Data Cívica A.C.
DAU100831ID8	Dauge A.C.
DPD220527HF7	Decide Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.
DDU1711246I6	Defendiendo el Derecho a Un Medio Ambiente Sano A.C.
DCE2108066W9	Defensoría de la Comunidad Educativa Nacional A.C.
DDE2105193U1	Defensorxs de la Democracia A.C.
DIN240125683	Democratizamos la Innovación A.C.
DAU170405S87	Derecho, Autonomía, Sexualidades A.C.
DHL1509159C8	Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano A.C.
DIM050701364	Derechos Infancia México A.C.

---

DIJ980720MD6	Desarrollo Integral Juvenil de Nogales I.A.P.
DOM2209299V7	Desarrollo Ordenado para la Mejora de la Unificación Social A.C.
DIM200911G63	Desarrollos de Ideas Mexicanas Dimex A.C.
DNA160714HT0	Descubre, Navega y Aprende A.C.
DNO220224JR6	Desde Nosotros A.C
DAS1912119K8	Di Asociados para el Sector Social S.C.
DIM210920AH1	Dialogo Intercultural Mexicano A.C.
DEF201118CF3	Dinamismo y Estudio Frente a la Pobreza A.C.
DCS210729JW2	Distrito Carolina Saltillo A.C.
DJU220113Q20	Diversas y Juntas A.C.
DDC1704053H4	Divu: Diversidad, Cultura, Genero Alimentación y Ciencia A.C.
DPR220322DZ2	Dromomanos Productora A.C.
DMU230914QS7	Dulce Monse Una Luz de Esperanza A.C.
EME771103MR1	Ecce de México A.C.
EAS190208HG8	Edd Asociados A.C.
ECQ190919MA7	Educación Comunitaria Quiegolani A.C.
ENA191205DF8	Educación Natura A.C.
ECI0411226F6	Educación y Ciudadanía A.C.
ERR101126DI7	Educación, Redes y Rehiletes A.C.
ECO161031S41	Efecto Colmena A.C.
EDE140808HS4	Eges para el Desarrollo A.C.
MFC141103GE5	El Mango Foro Cultural A.C.
PCO061101P61	El Poder del Consumidor A.C.
QEL1602163S8	El Quinto Elemento, Laboratorio de Investigación e Innovación Periodística A.C.
SVE170503CD6	El Solecito Ver A.C.
VAA1305171L5	El Voluntariado de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua A.C.
EDD181221NH2	Elementa Ddhh A.C.
ESO201117FE9	Emmana Social A.C.
ECA2308188A4	Ensueño Canino A.C.
EQD1511121T7	Entorno Que Dignifica A.C.
ECC1005127M5	Equifonia Colectivo por la Ciudadanía Autonomía y Libertad de las Mujeres A.C.
EDD1602122R1	Escuela para Defensoras en Derechos Humanos y Ambientales. Benita Galeana A.C.
EMI150307N16	Espacio Migrante A.C.
EVI051216376	Espiral por la Vida A.C.
EEV1608022B1	Espíritu Emprendedor y Valores A.C.
EPA011211DT7	Este País A.C.
EAN120831NV7	Evolución Animal A.C.
ECT191112RE9	Exploración de la Consciencia en las Tradiciones Ancestrales A.C.
ESU160725SU6	Expresión Social por un Trato Integral A.C.
FPI2205257E6	Fábrica de Periodismo e Investigación A.C.
FME140908ML9	Fafi México A. C.
FLA101130DN8	Familias Llenas de Armonía A.C.
FCP160524M86	Family Consultoría Personal y Familiar A.C.
FEE140630RL4	Fomento a la Educación de Excelencia en Nuevo León A.C.
FUD120327962	Fomento Universal para la Difusión Arquitectónica de México A.C.
FAS070622D51	Fondo Acción Solidaria A.C.
FCD190919D14	Fondo de Cooperación para el Desarrollo A.C.
FDE221017R68	Fondo Defensores A.C.
MPD901211UR0	Fondo Semillas A.C.
FCA9611086L6	Formación y Capacitación A.C.

---

FMC1910292W3	Foro Mar de Cortés A.C.
FDS970918K20	Foro para el Desarrollo Sustentable A.C.
FIS1511304K9	Fortalecimiento e Innovación Social A.C.
FUI100430DFA	Frente Urbano Investigación y Propuesta A.C.
FRA180628GF0	Fruto Raíz A.C.
FUN150514HYA	Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León A.C.
FAM171227CD2	Fundación Ademm, Mujer Mexicana A.C.
FAA150424386	Fundación Aguirre, Chávez, Jáuregui, Pro Derechos Humanos A.C.
FAL1811225S8	Fundación Albahaca A.C.
FAP161004EZ7	Fundación Amigos Of The Planet A.C.
FAN151109H13	Fundación Antiga A.C.
FAT181210866	Fundación Átika A.C.
FAM161216KWA	Fundación Avina México A.C.
FAL190201KA8	Fundación Ayúdame a Lograrlo Yucatán A.C.
FBO170826V28	Fundación Bachilleres de Oaxaca Fubao A.C.
FBF240110E85	Fundación Baja Ferries A.C.
FBS190803H52	Fundación Barrio Sustentable A.C.
FCH170914DQ3	Fundación Cepolcrim Hans Welzel A.C.
FCG210629UW1	Fundación Club de Golf Los Encinos A.C.
FCZ230511I93	Fundación Color Zanahoria A.C.
FCC180612QT1	Fundación Comunitaria Chiapas A.C.
FCA121220IF3	Fundación con Causa Azul A.C.
FCB180913EK4	Fundación Construye Bienestar y Valor para México A.C.
FCF130913G56	Fundación Convive Feliz A.C.
FCR220804IL9	Fundación Corazón Raíz A.C.
FCE220517JL4	Fundación de Comunidad y Empatía A.C.
FDS221129UX5	Fundación Desarrollo Sostenible Poniente A.C.
FDS1604073E3	Fundación Despierta y Sonríe A.C.
FDA161010ME0	Fundación Diplomática Alfonso García Robles A.C.
FBS130626LF8	Fundación el Buen Socio Te Apoya A.C.
FEI101111JE0	Fundación Emprende Intercambia y Aprende A.C.
FPF151216AX6	Fundación en Promoción de la Familia y la Libertad A.C.
FEN181017KK7	Fundación Enter A.C.
FES780224LG1	Fundación Estafeta A.C.
FEM180129BP9	Fundación Everis México A.C.
FFE190912NW5	Fundación Femmex A.C.
FFR150716RF2	Fundación Franxa A.C.
FGU200120MU0	Fundación Generación Unicornio A.C.
FGC080111GQ6	Fundación Granjas Carroll de México A.C.
FGU150327S46	Fundación Guimel A.C.
CCA860729PJ7	Fundación Holcim México A.C.
FHA1806259Q9	Fundación Horizonte Azul A.C.
FHD1912189V4	Fundación Humanística Democrática A.C.
FIX211008486	Fundación Iniciativa Xala A.C.
FIC121114961	Fundación Inova Contigo A.C.
FII221124NS4	Fundación Inspira para Inventar A.C.
FID240119E72	Fundación Interdisciplinaria Donaji A.C.
FLE991013C84	Fundación León A.C.
FLP1906269NA	Fundación López Padilla Soberanes A.C.
FLC210813S92	Fundación Luna Caminemos Juntos A.C.
FME181122E34	Fundación Medusa A.C.

---

FME220216B8A	Fundación Mexa A.C.
FMC141031IE5	Fundación Mixhue por la Cultura y la Paz A.C.
FNG150918D44	Fundación Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres A.C.
FFE170605CMA	Fundación para el Fomento de la Ética y la Innovación en la Dirección de Proyectos A.C.
FEC140905U44	Fundación para la Educación Ciudadana A.C.
FJE11040194A	Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C.
FPE181122GG5	Fundación Pegaso A.C.
FPC010319V29	Fundación Piensa Como Perro A.C.
FUM170130LQ5	Fundación por Una Mejor Ciudad A.C.
FPD190815NT4	Fundación Pro Defensa de la Vida Animal Judith Guerra A.C.
FPR161215283	Fundación Providencia A.C.
FPU231205MJA	Fundación Pulmo A.C.
FRA240322IQ2	Fundación Ramtav A.C.
FRA200825SH1	Fundación Reimaginando la Ayuda y la Enseñanza A.C.
FRE221118V25	Fundación Renace.Pas A.C.
FRE200109CZA	Fundación Reynera A.C.
FRO160405KF9	Fundación Robid A.C.
FRE141205BX8	Fundación Robótica para la Educación A.C.
FRC22052064A	Fundación Ruedas con el Corazón A.C.
FSC161128NKA	Fundación Sembrando Cambio A.C.
SFU211022EG1	Fundación Smiling A.C.
FSU170228BH9	Fundación Sura A.C.
FTC1511039V0	Fundación Todos por Cerro de San Pedro A.C.
FTO230112ES6	Fundación Tono A.C.
FTM130311RD5	Fundación Tú Más Yo A.C.
FVI180912LW1	Fundación Vinte A.C.
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.
GCL230314JQ3	Generación Clima A.C.
GCC180315QS8	Generando Cambios de Conciencia Gesomex A.C.
GEN200925UU6	Generaterritorios A.C.
GBI120223M52	Genómica y Bioeconomía A.C.
GEO221202S66	Geocomunes A.C.
GPS1512035QA	Gestación de Proyectos Sociales A.C.
GAP160511AJ3	Gobierno y Análisis Político A.C.
GMC160907AD2	Gremio Mexicano de Cerveceros A.C.
GCX190720KA6	Grupo 100 X Tapalpa A.C.
GBE060921VA0	Grupo Balsas para Estudio y Manejo de Ecosistemas A.C.
HCV1704203D5	Hábitat Comunal y Vivienda A.C.
HMC210702476	Hacer por el Mundo Calidad y no Cantidad A.C.
HBU150930S69	Hagámoslo Bien por Una Cultura de la Legalidad A.C.
HOH190806H91	Hands Offering Hope México A.C.
HTN170707BM6	Help Today Now A.C.
HCE1605056L9	Hidalgo 14 Ensenada A.C.
ILE090527JX9	Idheas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.
III140730JB2	Imagina Innova e Incuba A.C.
ICL201110KN7	Impact Click A.C.
IPO221230L6A	Inclusión Powerball A.C.
IFO191016QH9	Incluyendo y Fortaleciendo A.C.
IPD940622EVO	Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos A.C.
ILA190927BA0	Ingeniería Legal Aplicada a Proyectos de Gestión Social A.C.



---

ICC2310115A3	Iniciativa Cca A.C.
HAY1909058Q8	Iniciativa Integral Aurora A.C.
IDH1512077J1	Iniciativas para el Desarrollo Humano A.C.
IMA201015F26	Inspirando Mas A.C.
IGM180430PY0	Inspiring Girls México A.C.
ICS090128J96	Instituto de Ciencias del Sector Social A.C.
IES200121882	Instituto de Estudios Sobre Desigualdad A.C.
IIS161216G63	Instituto de Investigación Sobre Democracia y Participación Ciudadana A.C.
IEJ180404EH2	Instituto Educativo Japonés de Guanajuato A.C.
IMD050701INA	Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C.
IMS1702102B3	Instituto Mexicano de Sostenibilidad A.C.
IEP231025DS0	Instituto para la Economía y la Paz A.C.
ISM140523BB2	Instituto Synergos México A.C.
IVF110823HB5	Instituto Veracruzano para la Filantropía A.C.
ICD1807177Y1	Integrando Corazones Desarrollando Comunidades A.C.
IOI181011JE5	Intersecta Organización para la Igualdad A.C.
JCV170824H10	Jalisco Cómo Vamos A.C.
JDF740207UV4	Jalisco Desarrollo y Fomento A.C.
JIM100512AM1	Jóvenes Involucrados por el México de Hoy A.C.
JMJ190528HB8	Jt Mx. Justicia Transicional en México A.C.
JSF051207NZ2	Juntos Sin Fronteras A.C.
JNH051114489	Justicia para Nuestras Hijas A.C.
JRD1804065L6	Justicia, Reconciliación y Derechos Humanos A.C.
KIS170718EH1	Kaanbal Innovación Social A.C.
KDH210614CY9	Kanan Derechos Humanos A.C.
KCU180613G99	Karewa Cuu A.C.
KCO160609CY4	Kingdom Connectors A.C.
CFU120905KC4	La Casa de Funky A.C.
PED210514SY9	La Paz es Diversa Bcs A.C.
LPI240118731	Laboratorio de Participación e Innovación Social A.C.
LPP2106179V9	Laboratorio de Políticas Públicas A.C.
LPP170825MG9	Laboratorio de Políticas Públicas y Observatorio de Acciones de Gobierno A.C.
LSC200825HT7	Laboratorio de Soluciones Colaborativas de Políticas Públicas A.C.
LTS210803TC9	Laboratorio de Transformación Socioambiental Daré A.C.
ATC1510155E2	Las Panas Cohesión Cocción A.C.
TLJ2209085F3	Las Temis Luchando Juntas A.C.
LCS140227RS9	Lazos Ciudadanos con la Seguridad A.C.
LKU100602UL1	Lekil Kuxlejal A.C.
LAG1309066V3	León Agradecido A.C.
LAN2004015BA	Libertad Animal A.C.
LPC120229RC1	Líderes Promoviendo la Cultura de la Legalidad A.C.
LEI080225V90	Litigio Estratégico Indígena A.C.
LGA161104AJ3	Lovelía. Grupo de Apoyo para Familias en la Diversidad Amorosa y Sexual A.C.
MIT221014T88	M Im T Sabal A.C.
MDR120810V27	Ma Domínguez Romero A.C.
MAG2104137U1	Manejo de Agua y Gestión Urbana Inteligente A.C.
MVI200110LUA	Mangle y Vida A.C.
MBM2302283W8	Más Bosque Manu A.C.
MCI101118K87	Mas Ciudadanía A.C.
MDM170519VC0	Mb Decide por México A.C.
MTP161104UN2	Mejen T'aano'ob Pequeñas Voces A.C.

---

MXO050225QI5	Melel Xojobal A.C.
MEN190227PR3	Mentoralia A.C.
MPJ130227JQ4	Mexicanos Primero Jalisco A.C.
MUF230511BM3	México por un Futuro Solidario y Transparente A.C.
MUD980326F64	México Unido Contra la Delincuencia A.C.
MCJ140507K73	México y Caribe Jóvenes A.C.
MEV170317554	Migrar Es Vivir A.C.
MVA201002QA0	Minvirtiendo Vc & Pe A.C.
MRS041220FT9	Misiones Regionales de Seguridad A.C.
MMC1104151J7	Moceac Movimiento Cerritos A.C.
MJA121025D6A	Movimiento de Jóvenes por el Agua A.C.
MJD170308MA2	Movimiento Juvenil para el Desarrollo Integral Sustentable A.C.
MDH081123NM6	Movimiento por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad A.C.
MPV980218ELA	Movimiento Pro-Vecino A.C.
MST170130QN7	Movimiento Stem A.C.
MAL100422TP7	Mujeres Aliadas A.C.
MMT1804113C4	Mujeres en Medios y Telecom A.C.
MTL160825S43	Mujeres Tejiendo Lazos en Sororidad A.C.
MUL211108MX6	Mujeres Unidas por la Libertad, México A.C.
MVM140509KH0	Mujeres Vitales por México A.C.
MKA000525AX9	Muuch-Kambal A.C.
MXL160602NP0	Mxlc A.C.
NCS1306204W6	Niños Cosechando Salud A.C.
NRM240119F97	Noria Research México y Centroamérica A.C.
NDE1702209E6	Nosotr@S por la Democracia A.C.
OPR110509BZ5	Oasis Providencial A.C.
OOI130813UN1	Observa, Observatorio de Intervenciones Sobre Violencia A.C.
OCG23020396A	Observatorio Ciudadano de Gobierno, Democracia y Legalidad del Estado de Hidalgo A.C.
OCL100120SC6	Observatorio Ciudadano de León A.C.
OCM151023A88	Observatorio Ciudadano de Mazatlán A.C.
OCS2002195B9	Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad de Irapuato A.C.
OVS151014AMA	Observatorio de Violencia Social y de Genero de Aguascalientes A.C.
OCD161025CY0	Observatorio para la Competitividad y el Desarrollo de Sonora A.C.
ORZ160707IJ4	Observatorio Regional Zamora A.C.
ORA140401UG3	Oficina Regional de Amnistía Internacional A.C.
ONO1607064Q1	Olímpica del Norte A.C.
OTE140116AZ1	Ollas del Tesoro A.C.
OMB1807039A2	Ombudsman A.C.
OME2110216S1	Omegaup A.C.
ONG130515S49	Ong.Cuidemos.Org A.C.
OLA140324CBA	Ongvitalis Latinoamerica A.C.
OFC1901314A6	Operación Finalmente en Casa A.C.
OCN2205264I9	Organización Comunitaria Nahuillopan A.C.
OCP200828L5A	Organización Comunitaria por la Paz A.C.
OEA060220IS4	Organización de Educación Ambiental A.C.
OCC210714P69	Organización del Campo y la Ciudad para el Progreso de Durango A.C.
ORH200616IQ2	Organización Rresident A.C.
OCM200610A93	Osc Compliance México A.C.
PPI211222LNA	Pacto por la Primera Infancia A.C.
PAD2209059B9	Padmavajra A.C.

---

PSN210212II2	Pal Sur del Norte A.C.
PAD131024FW0	Pan American Development Foundation Padf México A.C.
PCV140127RB5	Participación Ciudadana 29 Laguna A.C.
PME091109GI6	Participando por México A.C.
PFD190710IR5	Pasoapaso Fundación para el Desarrollo y Bienestar A.C.
PAE171103I87	Pasos de Amor Esperanza y Vida A.C.
PVI141110DM7	Pasos por la Vida A.C.
PFD2103161P5	Patronato de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México A.C.
PSP201222VC4	Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo A.C.
PCB220826EZ0	Patronato del Cuerpo de Bomberos Unidos A.C.
PAB130606QK5	Periodismo de Abajo A.C.
PDC141114DV9	Periplo Desarrollo y Cultura A.C.
PMM2210313N5	Poder Migrante Mexicano A.C.
DMD070628IT8	Por el Derecho a Morir con Dignidad A.C.
PPG2111054E4	Presentes, Periodismo, Géneros y Derechos Humanos A.C.
PDC220622V11	Pro Defensa Cipol A.C.
PSU180530VDA	Procesos de Superación A.C.
PRO181112126	Prodeius A.C.
PVI091012M61	"Programa Viva" A.C.
PAI100126PK4	Promotora de Acción e Información Social A.C.
PAC220613P51	Promotora de Arte y Cultura El Marqués A.C.
PCD221004Q22	Promotora de Conservación y Desarrollo Comunitario Kananche A.C.
PHB160513AB8	Prosociedad Hacer Bien el Bien A.C.
PES220526NC2	Protección Ecológica y Social A.C.
PRI150218MG8	Protección y Restauración de Islas y Zonas Naturales A.C.
PAL070713B63	Proyecto Alas A.C.
PDE060612TSA	Proyecto de Derechos Económicos Sociales y Culturales A.C.
PMS1510091V1	Proyecto Mixteca Sustentable A.C.
PSM211129Q68	Proyecto Shining México A.C.
PTA191121L89	Proyecto Taika A.C.
PRU160826ST8	Prueba-Alpha A.C.
PEA2303158X8	Psicólogos Educativos en Acción A.C.
PCI2310196C6	Pueblos y Comunidades Indígenas Transfronterizos A.C.
PCI130211IE2	Puente Ciudadano A.C.
RCN200828914	Raíces Comunidad Nuevo León A.C.
RFM140320153	Rawlings Foundation México A.C.
RAM150722UM4	Red de Abogadas en México A.C.
RDT151127D92	Red de Desaparecidos en Tamaulipas de Pie Hasta Encontrarlos A.C.
RMB950114M97	Red de Mujeres del Bajío A.C.
RME061112GMA	Red de Mujeres Empleadas del Hogar A.C.
RMS0209053X2	Red de Mujeres Sindicalistas A.C.
RPT160212KB6	Red de Profesionales con Talento por la Generación de Bien Común A.C.
RDD150330IV8	Red en Defensa de los Derechos Digitales A.C.
RPM151217NG4	Red para la Protección de los Derechos Humanos en la Niñez y la Juventud A.C.
RQP1703073A4	Redes Quinto Poder Idea A.C.
RAG210317SV5	Redimidos Aguascalientes A.C.
RRE1106032S3	Refleacciona con Responsabilidad A.C.
RSG1307252E6	Refugio San Gregorio A.C.
RVM1510133W3	Renace y Vive Mujer A.C.
RFE1607217J4	Rescate Fénix A.C.

---

RDS190828AH0	Restitución de Derechos Sociales A.C.
RMA220621KR5	Rosa Mexicano para la Asistencia A.C.
RAS190314N88	Rural Adventure San Isidro A.C.
RCI15111727A	Ruta Cívica A.C.
SGU171012938	Sabuesos Guerreras A.C.
SNA070109635	Sakil Nichim Antsetik A.C.
STE100611QZ1	Salvemos Temaca A.C.
SAM220608U77	Samarme A.C.
SKU141002683	Sbelal Kuxlejail A.C.
SMF151021D87	Se Mas Fundación Gm A.B.P.
SMA1810224KA	Senderos al Mar A.C.
SNO13031988A	Sentit Nobis S.C.
SII080806TW8	Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C.
SAP960605AV7	Servicios y Asesoría para la Paz A.C.
SFM240320U36	Sobrevivientes de Femicidio en México A.C.
CRE130703UV3	Sociedad Civil en Red A.C.
SMM430730R55	Sociedad Matemática Mexicana A.C.
MCC080610BV0	Sociedad Mexicana de Criminología Capitulo Nuevo León A.C.
SOC2107072A7	Sociografía A.C
SCC050302660	Socios-México/Centro de Colaboración Cívica A.C.
SLP1412039F3	Soluciones en Legislación y Política Ambiental A.C.
SMD100508LR6	Somos Mas Decididos A.C.
SVI2307278T6	Somos Viento A.C.
TCI160205M79	Taller Ciudad A.C.
TSF141022F25	Tecnología Sin Fines de Lucro A.C.
TRI220809UC9	Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe A.C.
TRT191203HZA	Telar para la Reconstrucción del Tejido Social A.C.
TBI171118GM4	Tequio la Buena Impresión A.C.
TDV230426G78	Territorios Diversos para la Vida A.C.
TPM220309K60	The Trevor Project México For LGBTQ Young Lives A.C.
TCI061123BR6	Tic Ciudadana A.C.
TAL1610178M5	Tierra en el Alma A.C.
TBC131212SE3	Tlali Bienestar y Conservación A.C.
TPQ210129TVA	Tocando Puertas para el Que Menos Tiene A.C.
TSM160128QN5	Todos Somos México Sano y Libre A.C.
TCI2203257QA	Trabajando por Mi Ciudad A.C.
TCS221222BU1	Transformación de Conflictos Socioambientales A.C.
TMI080214IL7	Transformando Miradas A.C.
TVR170424R43	Transformando Vidas Rompiendo Paradigmas A.C.
TRA230612IW3	Transneolonesas A.C.
TSI210707D77	Tsikini A.C.
TBN190220LD2	Tus Buenas Noticias I.A.P.
ULM160906M45	Un Latino Más por Martina A.C.
USJ18020633A	Unbound Superando Juntos A.C.
UVG1412155X7	Únete, Vincula, Genera A.C.
UID121004N35	Unidos con Ideas de Causa Social A.C.
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación A.C.
URB161104JV7	Urbanería A.C.
VAL150116NS1	Val - Amp A.C.
VVV100416PX4	Víctimas de Violencia Vial A.C.
VSF181227BC8	Vida con Sentido Fuerza y Desarrollo A.C.

VDA090401I46	Vinculación y Desarrollo Agroecológico en Café A.C.
VND170331PSA	Visión Navolato 2040 A.C.
VCO021018312	Vivir Contigo A.C.
VES1606204A8	Vixi Escuela A.C.
VMA141103I71	Voces de Mujeres en Acción A.C.
VML230426VEA	Voces de Mujeres en Libertad A.C.
VMA110402EE5	Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes A.C.
VHJ191128H36	Voces, Humanizando la Justicia A.C.
VSO190218831	Volver a Soñar A.C.
VPS090807F99	Voz Pro Salud Mental Ciudad de México A.C.
WMF180126TE7	World Meetings Forum Foundation A.C.
YTC190412EQ8	Yo Te Creo. Por Una Niñez Libre de Violencias Sexuales A.C.
YTQ120312NY9	Yo Te Quiero Hermosillo A.C.
YCV141107PQ6	Yoltzin, Camino de Vida A.C.
YFO210614NY2	Yvonneka Foundation A.C.

## 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

### M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.1.7.).

RFC	Denominación Social	Objeto
FNI410908EZ4	A Favor del Niño I.A.P.	Asistencial
PFT180321R56	A Paso Firme por Tu Ciudad A.C.	Asistencial
AAC101117RP1	Aacafiq A.C.	Asistencial
CAE130222GN2	Aaga Equixpo A.C.	Asistencial
ABR091207AL6	Abrapalabra A.C.	Asistencial
ENE150910MS2	Abrazando Causas Fundación A.C.	Asistencial
AUN090310I50	Abrazando Una Nueva Luz A.C.	Asistencial
ATC130705IA1	Abre Tu Corazón A.C.	Asistencial
ATA1408019Y0	Abre Tus Alas A. C.	Asistencial
ACU0403314F1	Abriendo Camino Un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal Cedefap A.C.	Asistencial
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos A.C.	Asistencial
ABU181203IH8	Abuelitos A.B.P.	Asistencial
AAC180111NE7	Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hidalgo A.C.	Cultural
AFM2009257L4	Academia Fc México A.C.	Asistencial
AMA460703AU4	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas A.C.	Cultural
AME2008013G6	Academia Mexxiarts A.C.	Cultural
AMO650118630	Academia Moderna A.C.	Educativa
ANI9911088A0	Academia Nacional de Investigación y Desarrollo A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ANL180828Q44	Academia Nacional de Lengua de Señas A.C.	Asistencial
ANM550714RB3	Academia Nacional de Medicina de México A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ACA0205031LA	Acajungla A.C.	Ecológica
ARP2309287YA	Acapin, Red de Padres Bachiniva A.C.	Asistencial
ACA160804IN2	Acaps A.C.	Desarrollo Social

AAC150310GH5	Acapso Agrupación Cívica de Adolescentes y Personas Socialmente Opacadas A.C.	Asistencial
ACA120228IW2	Acasoxitl A.C.	Asistencial
TAA211008AD5	3 a Acción Acuña Ayuda A.C.	Asistencial
ACG2010071N6	Acción Ciudadana para Generar Igualdad y Desarrollo Comunitario A.C.	Asistencial
ACB9710076W1	Acción Comunitaria del Bajío A.C.	Asistencial
ACT2112012D8	Acción Comunitaria para Tu Ciudad A.C.	Asistencial
ACC220815AS8	Acción Contra el Cáncer -Acca- A.C.	Asistencial
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey A.C.	Educativa
AHU190703SD7	Acción Humana A.C.	Asistencial
AUM971117SQA	Acción por la Unidad Mundial A.C.	Asistencial
AQC220818Q70	Acción Quin, Cambiando Vidas A.C.	Asistencial
ASE7212076C4	Acción Social Educativa A.C.	Educativa
ASG230426F66	Acción Social Glocal A.C.	Asistencial
ATC090403163	Acciona Transformando Caminos para Ser y Hacer A.C.	Asistencial
ACA190206CM4	Acciones Colectivas para la Autonomía A.C.	Asistencial
AAE140827DP9	Acciones de Ayuda, Ezequiel M. Gracia A.C.	Asistencial
ACI170731529	Acciones del Corazón: Invictus A.C.	Ecológica
APH100610CH0	Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social A.C.	Asistencial
ACB110720TP2	Acciones por las Comunidades para el Bienestar y Progreso A.C.	Asistencial
ASA130716EU4	Aciez Salud A.C.	Asistencial
ACO190722NN4	Acodesa A.C.	Asistencial
APM180926MT3	Activo 20-30 Pedro Meoqui A.C.	Asistencial
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México A.C.	Asistencial
ANI130530RJ9	Adelante Nueva Imagen A.C.	Asistencial
ADE210127BC1	Adelitas de Delicias A.C.	Asistencial
ACO151207SI8	Ades Comunitario A.C.	Ecológica
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres A.C.	Asistencial
AUR0706163U5	Adictos Unidos en Recuperación A.C.	Asistencial
ACA201126T88	Adiós el Cáncer A.C.	Asistencial
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid A.C.	Asistencial
ADO040708DD1	Adofazta A.C.	Asistencial
AAF180604KC8	Adopción y Acogimiento Familiar de México A.C.	Asistencial
ADS220610I54	Adulan Donde se Forjan lo Guerreros A.C.	Asistencial
AVM200116F3A	Adventures en la Vida Mx A.C.	Asistencial
AFE061023KT8	Afeeci A.C.	Asistencial
AME080703JN6	Aforaids México A.C.	Asistencial
ATM230328EF6	Agarrando Tu Mano A.C.	Ecológica
AAD9510264J3	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales A.C.	Asistencial
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico A.C.	Asistencial
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc I.A.P.	Asistencial
ADM2208115Y4	Ágora 2030 México A.C.	Desarrollo Social
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos A.C.	Asistencial
AFQ031029FN6	Agrupación de Fibrosis Quística del Noroeste I.A.P.	Asistencial
AEG150203QM9	Agrupación Ernesto Gómez Vargas A.C.	Asistencial
AGP0706114J0	Agrupación George Papanicolaou de Arizpe I.A.P.	Asistencial
AGP911114KP4	Agrupación George Papanicolaou de Ciudad Obregón A.C.	Asistencial
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica I.A.P.	Asistencial
AND141001QP8	Agrupación Nacional para el Desarrollo y Bienestar Social A.C.	Asistencial

AAD890619II3	Agrupación Un Amigo Más de Drogadictos Anónimos A.C.	Asistencial
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tlillancalco A.C.	Asistencial
ACC1903146G0	Agua Clara Ciudadanos por Bacalar A.C.	Ecológica
AAS120815JX8	Agua para la Asistencia Social A.C.	Asistencial
AVU221124AD5	Aguiluchos en Vuelo A.C.	Asistencial
VTA211028NU6	20 30 Agüita Mex A.C.	Asistencial
AKA981125J86	Ah Kambal A.C.	Asistencial
AHD2103224X7	Ahdriam A.C.	Asistencial
AIG041217PW1	Ahf México A.C.	Asistencial
TDF190612EN1	Aite Dibujando Un Futuro A.C.	Asistencial
AAI220826QS9	Aitia Arte Inclusivo para la Transformación Desde la Intervención Social y la Acción Participativa A.C.	Asistencial
ALO001025M70	Ajal Lol A.C.	Asistencial
AJC181106RM9	Ajucoin y Coloniaspopulares A.C.	Asistencial
NSL210803D40	Al Norte Sin Límites A.C.	Asistencial
SMH981209N83	Al Servicio de Mis Hermanos A.B.P.	Asistencial
ADU050621RE9	Alarifes de Durango A.C.	Asistencial
ALU120307784	Alas de Luz A.C.	Asistencial
ACR170324P93	Alas para Crear A.C.	Asistencial
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral I.A.P.	Asistencial
ACH931207FM0	Albergue Casa Hogar de Chihuahua A.C.	Asistencial
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso A.C.	Asistencial
ADV080229HB6	Albergue Días de Vida A.C.	Asistencial
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocerito I.A.P.	Asistencial
AII7004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca A.C.	Asistencial
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino A.C.	Asistencial
AIP871204MG0	Albergue Infantil los Pinos A.C.	Asistencial
AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano A.C.	Asistencial
AME0507283N4	Albergue las Memorias A.C.	Asistencial
AAN050221S65	Albergue los Ángeles A. C.	Asistencial
AMA950731EU3	Albergue Mazatlán I.A.P.	Asistencial
ANC120718G58	Albergue Niños con Cáncer Luis Aaron A.C.	Asistencial
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro I.A.P.	Asistencial
AED1611101D1	Albergue para Emigrante Don Chon A.C.	Asistencial
ANS960402B71	Albergue para Niños San Martín de Porres A.C.	Asistencial
ATC1810221G4	Albergue Temporal Casa Arcoíris A.C.	Desarrollo Social
AMI9201139V9	Albergues de México I.A.P.	Asistencial
AMM0501102G3	Alcance al Mundo de México A.C.	Educativa
AEM110316I82	Alcance Educativo de México I.A.S.P.	Educativa
AVC111005BX3	Alcance Victoria Central Tijuana A.C.	Asistencial
AVC140307VB9	Alcance Victoria Chihuahua A.C.	Asistencial
AEL220602UG9	Aldea Ecológica la Libélula A.C.	Ecológica
AIP791022MZ7	Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe A.C.	Asistencial
AIJ8212098T5	Aldeas Infantiles SOS México I.A.P.	Asistencial
ANJ220831AQ3	Alegrando la Niñez en Juárez A.C.	Asistencial
ALE160203UF1	Alemex2014 A.C.	Asistencial
AVO2203178R7	Aletea para Volar A.C.	Asistencial
ACT200114LB3	Aliadas Carmelitas Trinitarias A.C.	Asistencial
AAI9509129R4	Alianza Anticáncer Infantil A.B.P.	Asistencial
ACB2307073E9	Alianza Cero Basura Bcs A.C.	Desarrollo Social
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia A.C.	Asistencial

APO220520SE5	Alianza de Pueblos Originarios Ancestrales y Tribales de Aridoamérica y Mesoamérica A.C.	Asistencial
ASP080604V56	Alianza de Sectores Productivos del Istmo A.C.	Cultural
AFM800318BGA	Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz A.C.	Cultural
AFM710929CD2	Alianza Franco-Mexicana de Jalapa A.C.	Cultural
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía A.C.	Asistencial
OMI060127828	Alianza Heartland México A.C.	Asistencial
AHS230616TZ6	Alianza Humanitaria Sin Fronteras A.C.	Asistencial
AJA08081326A	Alianza Jaguar A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
ALC191206S97	Alianza Latinoamericana de la Cannabis A.C.	Asistencial
ALM170217J10	Alianza Latinoamericana de Médicos A.C.	Asistencial
ALI140612BY5	Alianza Mac A.C.	Asistencial
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud A.C.	Asistencial
AMC190415R6A	Alianza Mexicana de la Sociedad Civil A.C.	Asistencial
ANI940209N28	Alianza Nidjei Israel I.A.P.	Asistencial
AFP220208GE8	Alianza para el Folclore y el Patrimonio Cultural del Norte A.C.	Cultural
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ASR210217LF0	Alianza para la Salud de las y los Refugiados A.C.	Asistencial
ASA200311Q17	Alianza para la Seguridad Alimentaria de Bcs A.C.	Asistencial
ARC2401116J5	Alianza por la Regeneración de Comunidad A.C.	Desarrollo Social
ASA180419FW7	Alianza por la Salud Ambiental, Desarrollo y Sostenibilidad A.C.	Ecológica
ASI090210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet A.C.	Asistencial
ARO1612212S7	Alianza Rosa A.C.	Asistencial
ASE220503US0	Alimentación Salud y Educación para Nuestros Niños A.C.	Asistencial
ANC140618M28	Alimentando a los Niños de los Cabos A.C.	Asistencial
ACU130309UZ3	Alimentando Corazones Unicornio A.C.	Asistencial
ATO950407FM9	Alimento para Todos I.A.P.	Asistencial
AMA1308287G3	Alimentos de México a Compartir A.C.	Asistencial
HHE140130FK7	All Hands And Hearts México A.C.	Asistencial
ALC210505TR3	Alma Libre Cancún A.C.	Asistencial
AVI090727DL9	Almas en Victoria A.C.	Asistencial
ANU081216EIA	Almas Nuevas A.C.	Asistencial
ASC190612QT9	Alta-Voz Social y Cultural A.C.	Cultural
ALT980225KD3	Alternare A.C.	Ecológica
AYI040629112	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano A.C.	Asistencial
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas A.C.	Asistencial
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades A.C.	Desarrollo Social
ASF1508181X1	Alternativos Sin Fronteras A.C.	Cultural
AME041015JW7	Alzheimer México I.A.P.	Asistencial
AAM170417TE6	Amaree Adulto Mayor, Envejecimiento Exitoso A.C.	Asistencial
AMA1805181S0	Amamigo A.C.	Asistencial
FBB1801112S1	Amanc para Niños con Cáncer de Quintana Roo A.C.	Asistencial
AZA010612G91	Amanc Zacatecas A.C.	Asistencial
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua A.C.	Asistencial
AAM230912BI2	Amas Artes en Movimiento para la Acción Social A.C.	Asistencial
ARX200814LI6	Amate R20 A.C.	Asistencial
ALV111004LQ0	Amatitenses Libres de Violencia A.C.	Asistencial



AFM1405081H7	Ambassadors Football México A.C.	Asistencial
AAC140708BE5	Ambiente Acuavita A.C.	Ecológica
AJU170209CX5	Ambientes Justos A.C.	Ecológica
APL230131215	Ambulance Project Of Lves In Support Of Lupita Cosío Barrera y Grupo Sierra A.C.	Asistencial
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo A.C.	Asistencial
AME150519G98	Amecat A.C.	Asistencial
AFS210904RC5	American Friends Service Committe México A.C.	Desarrollo Social
AME230615KC7	Ameyatepexitl A.C.	Cultural
AME130902817	Ameyra A.C.	Asistencial
AAM200602QX2	Amfer Apoyándonos Mutuamente A.C.	Asistencial
AAM220228KY6	Amguitarra, Asociación Mexicana de Guitarra Clásica y Popular A.C.	Cultural
AOB8304085Z7	Amiga de la Obrera A.C.	Educativa
ADA870313MM5	Amigo Daniel A.C.	Asistencial
AVS221011196	Amigos con Vocación y Servicio Social A.C.	Asistencial
AAC750306143	Amigos de Acapulco A.C.	Asistencial
AAS881213V74	Amigos de Asís A.C.	Asistencial
ACM190409LS6	Amigos de Conexión Migrante A.C.	Asistencial
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo A.C.	Asistencial
AJA09021136A	Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada A.C.	Asistencial
AKO1008169L6	Amigos de Kolijske A.C.	Ecológica
ACH141204HQ5	Amigos de la Cruz de Huanacastle A.C.	Asistencial
AVM170217JL4	Amigos de la Virgen Maria A.C.	Asistencial
ACA190222PP4	Amigos de los Capuchinos A.B.P.	Asistencial
ANA0812096QA	Amigos de los Niños en Acción A.C.	Asistencial
AMA100118LQA	Amigos de Majalca A.C.	Ecológica
ARV120813QW8	Amigos de Rendas para la Vida A.C.	Asistencial
ASJ1010212X7	Amigos de San Josemaría e A.C.	Asistencial
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka An A.C.	Ecológica
AUS230123CW4	Amigos de Un Sueño A.C.	Asistencial
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarias A.C.	Cultural
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila A.C.	Museos Privados
AIA970423TG6	Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo A.C.	Cultural
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes A.C.	Cultural
ADD1105022L2	Amigos Deportistas de la Ciudad de México A.C.	Asistencial
ACR100514NN0	Amigos en Cristo A.C.	Asistencial
AMI090401S51	Amisadac A.C.	Asistencial
ACO210721568	Amistad Centro y Oriente A.C.	Asistencial
AEY150602UW7	Amistad Erie-Yucatán A.C.	Asistencial
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación A.C.	Asistencial
AML140520DB4	AmlI A.C.	Asistencial
AIS771216181	Amnistía Internacional, Sección Mexicana A.C.	Desarrollo Social
ACV2106098T8	Amor Conciencia y Vida A.C.	Asistencial
AEH171009SQ3	Amor Entre Huellas A.C.	Asistencial
AGR2003312Z9	Amor Gratis A.C.	Asistencial
AJU110908QY1	Amor por Juárez A.C.	Cultural
ACO1402124Q7	Amor y Convicción A.C.	Asistencial
ABC231012FE2	Amor, Bondad y Compasión A.C.	Asistencial
ANS120716747	Amorinfinito por los Niños y Sus Sueños A.C.	Asistencial

AMU0812165J2	Amos 5:24 Mil en Uno A.C.	Asistencial
ATO120402KJ6	Amox Tochan A.C.	Asistencial
AFO170721DB1	Amparo y Fortaleza A.C.	Asistencial
AML970826675	Ana María Landa y Yermo A.C.	Asistencial
ASC110726IP4	Ancianitas de Santa Clara de Asís A.C.	Asistencial
ADB880125AB0	Ancianitos de Don Bosco A.C.	Asistencial
APA190218NQ3	Ándale la Paz A.C.	Museos Privados
AOP040520NK3	Ándale para Oír Padres de Niños Sordos A.C.	Asistencial
ANE150529QA1	Anespa A.C.	Asistencial
ACB180514GE2	Angeles con Conciencia Bucal A.C.	Asistencial
ANA160620U56	Angeles Naranjas A.C.	Asistencial
AOL161213IA1	Angeles Olvidados A.C.	Asistencial
ASE161208BU2	Angeles por la Salud Eliu A.C.	Asistencial
APS080501DT1	Angeles Psicológicos A.C.	Asistencial
ASF100427HFA	Angeles Sin Fronteras A.C.	Asistencial
ACR030228785	Angelitos de Cristal I.A.P.	Asistencial
AGA140219H79	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua I.A.S.P.	Asistencial
ACO1210237S6	Anhelos del Corazón A.C.	Asistencial
ASE180409CYA	Ania Sewua A.C.	Cultural
AON080110RE5	Anig Onehom A.C.	Asistencial
ADH141104685	Animal Defense Héroes A.C.	Ecológica
AKA141112FV3	Animal Karma A.C.	Ecológica
AUM130703218	Animales con Una Misión de Integración A.C.	Asistencial
AES040830DP1	Anímate a Estudiar A.C.	Asistencial
AAS060403JQ3	Ante la Adversidad si se Puede A.C.	Asistencial
AAN1310089X3	Anthus Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad A.C.	Asistencial
AAC220507RY1	Antidogma Arte y Cultura A.C.	Cultural
AME4812294I3	Antonio de Mendoza A.C.	Asistencial
ATN2205038K8	Anuar Taboada Nasser A.C.	Asistencial
ANV030710GW5	Anvridn A.C.	Asistencial
ACC9908135I0	Apac Colima Centro Integral de Rehabilitación I.A.P.	Asistencial
AHK9903225E1	Apac Helen Keller A.C.	Asistencial
AIA900517IM3	Apac I.A.P. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral	Asistencial
AQU0203041V6	Apac Querétaro I.A.P.	Asistencial
APA231101LA4	Apapachadogs A.C.	Asistencial
AAA120808M83	Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista A.C.	Asistencial
APA8308033K9	Apappo de Puebla A.C.	Asistencial
ADM221024GE4	Apcat 2020 A.C.	Asistencial
APO041220J50	Apollame I.A.P.	Asistencial
AHC201127MV4	Apostolic Healing Center Latin America A.C.	Asistencial
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común A.C.	Asistencial
ASE160222LY7	Apoyar para Servir A.C.	Asistencial
AVH980331M20	Apoyo a los Valores Humanos A.C.	Asistencial
ADA030509RM5	Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A.C.	Cultural
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca A.C.	Asistencial
ACM220510RZA	Apoyo Comunitario Manos Amigues A.C.	Asistencial
ACS2305153W4	Apoyo Comunitario Shelove A.C.	Asistencial
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño A.C.	Asistencial
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles A.C.	Asistencial

AID090707SLA	Apoyo Integral Down A.C.	Asistencial
AIG100514IY1	Apoyo Integral Gila A.C.	Asistencial
AFF201229NP2	Apoyo para Familias Fuertes A.C.	Asistencial
AFC190208281	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes A.C.	Cultural
AYO100908426	Apoyo y Orientación por Ti Mujer A.C.	Asistencial
AAP970527LK8	Apremio Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido I.A.P.	Asistencial
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos A.C.	Asistencial
AJU221122H82	Aprender Jugando I.A.P.	Asistencial
APR130207HW7	Aprender Primero A.C.	Desarrollo Social
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación A.C.	Asistencial
AAQ150408IG5	Aqs: Amor que Salva A.C.	Asistencial
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde I.A.P.	Asistencial
ATS190705760	Ar Tsant'I A.C.	Asistencial
AAB140709IJ2	Arbico Armonía y Bienestar Comunitario A.C.	Asistencial
AFU1410099G2	Árbol Fundador A.C.	Asistencial
ANA140321E76	Arca de Noé 2011 A.C.	Asistencial
AAC110309AR2	Arco Arte y Conciencia A.C.	Cultural
AIJ9510102L7	Arco Iris de Jesús A.B.P.	Asistencial
APG120403FP5	Arenal Primera Generación A.C.	Asistencial
AUT170209HF5	Armando Un Teatro A.C.	Cultural
ACO211227RK9	Armonía Contigo A.C.	Asistencial
AJC160103IH7	Armonía, Juventud y Comunidad A.C.	Cultural
ABA131014UC1	Art Balea Azul A.C.	Cultural
ACE2401115Z9	Arte Colombomexicano Estampas Colombianas A.C.	Cultural
ACC1108091A2	Arte Contemporáneo de la Ciudad de México A.C.	Cultural
ACA220330DJ2	Arte Convergente. Academia de Cultura e Historia del Arte A.C.	Cultural
ADC220504BY9	Arte Detonante los Cabos A.C.	Cultural
APA000124RH7	Arte en el Parque A.C.	Cultural
AIS141014N64	Arte en la Industria Sala Anguiano A.C.	Cultural
ALL071206178	Arte Laboratorio la Rueca A.C.	Cultural
ASC110404D75	Arte Sustentable Comparsa Falfán A.C.	Cultural
ACD161220ER9	Arte y Capacitación para el Desarrollo Sustentable A.C.	Asistencial
ACA140325S62	Arte y Cultura Aní por México A.C.	Asistencial
ACO970516140	Arte y Cultura Omnífida A.C.	Museos Privados
ART7308306U2	Artene (Arte, Niño y Educación) A.C.	Cultural
AET1505078F5	Artes Escénicas Teatro de Aire A.C.	Asistencial
ART230223311	Artes9 A.C.	Cultural
ABC151218NE1	Artesano Buró Cultural A.C.	Cultural
ACO1603294S3	Artis Corde A.C.	Cultural
ATA050221860	Asentamientos Tarahumares A.C.	Asistencial
ASE190413AV0	Aserepo A.C.	Asistencial
ADS150514RU7	Asesores en Desarrollo Social Comunitario A.C.	Asistencial
AIF120306Q10	Asesoría Integral para la Familia A.C.	Asistencial
AJC180104GQ6	Asesoría Jurídica Conciliatoria y Justicia de Paz A.C.	Asistencial
ASP040310GM4	Asesoría Social Productiva A.C.	Asistencial
ACM170127MZA	Asesoría y Capacitación para Mujeres Fronterizas Líderes A.C.	Asistencial
AGA150113D53	Asesoría y Gestión de Apoyo Comunitario Agac A.C.	Asistencial
AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales A.C.	Asistencial
AAA940610LS3	Asilo de Ancianos Aída S de Rodríguez I.A.P.	Asistencial
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María A.C.	Asistencial

AA941116L3A	Asilo de Ancianos de Ayotlán A.C.	Asistencial
AAH870604TA6	Asilo de Ancianos de Huatabampo A.C.	Asistencial
AAP790509HGA	Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecomán I.A.P.	Asistencial
AAM9012289P3	Asilo de Ancianos de Manzanillo I.A.P.	Asistencial
AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán A.C.	Asistencial
AAE010905EX2	Asilo de Ancianos Emmanuel A.C.	Asistencial
AAF6709304A6	Asilo de Ancianos Franciscano I.A.P.	Asistencial
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo A.C.	Asistencial
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José A.C.	Asistencial
AAM191008V67	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta Saucillo A.C.	Asistencial
AAM8411199N4	Asilo de Ancianos Micaela Ortiz Ruiz A.C.	Asistencial
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño I.A.P.	Asistencial
AAS820202GM9	Asilo de Ancianos San Judas Tadeo A.C.	Asistencial
AIR680313LYA	Asilo de Irapuato A.C.	Educativa
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar I.B.P.	Asistencial
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán A.C.	Asistencial
APS220811FPA	Asilo Perpetuo Socorro A.C.	Asistencial
APR371118NX4	Asilo Primavera I.A.P.	Asistencial
ASV771104AR0	Asilo San Vicente A.C.	Asistencial
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco el Alto A.C.	Asistencial
AVE1807125A9	Asistencia al Vulnerable Enfermo Ave A.C.	Asistencial
AAB230713NY6	Asistencia Alimentaria Banco de Alimentos A.C.	Asistencial
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia A.C.	Asistencial
AIM1506052K7	Asistencia Integral para Menores de Puerto Peñasco A.C.	Asistencial
ANS141201JS8	Asistencia Nacional San Ángel A.C.	Asistencial
ADS140214771	Asistencia y Desarrollo Social Extiende Tu Mano A.C.	Asistencial
AAU180913AJA	Asociación Abrazando Una Esperanza I.A.P.	Asistencial
AAI041104H17	Asociación Ale I.A.P.	Asistencial
AAI140816CX9	Asociación Alter Int de la Península de Yucatán I.A.P.	Asistencial
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de los Mochis I.A.P.	Asistencial
AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey A.C.	Asistencial
AAS190607HH1	Asociación Americana de Servicios Integrales de la Salud Aasis A.C.	Asistencial
AAC221220JH5	Asociación Ancla Comunidad Parral A.C.	Asistencial
AAE180629LV0	Asociación Ancla Experiencia Juvenil I.A.P.	Asistencial
AAM191125TG0	Asociación Apapacho México I.A.P.	Asistencial
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico A.C.	Asistencial
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes A.C.	Cultural
AAA161012RL9	Asociación Azul Autismo I.A.P.	Asistencial
ABT230922RJ7	Asociación Becando Tus Sueños I.A.P.	Asistencial
ABP700626GI0	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida A.C.	Asistencial
ABR1206059G2	Asociación Brali I.A.P.	Asistencial
ABT110125372	Asociación Buscando Tu Alegría A.C.	Asistencial
ACF790405PS1	Asociación Carlos F. Uribe Hidalgo I.A.P.	Asistencial
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante la Divina Providencia I.A.P.	Asistencial
CED101119FW6	Asociación Ceditdown I.A.P.	Asistencial
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos I.A.P.	Asistencial
ACH141218LZ9	Asociación Centro Holístico Simone de Beauvoir I.A.P.	Asistencial
ACD1702224L0	Asociación Chihuahuense de Diabetes Akam Sura A.C.	Asistencial
ACP180814U47	Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores A.C.	Asistencial

SCI140319MV4	Asociación Chihuahuense para el Desarrollo y Formación Integral de la Sociedad A.C.	Educativa
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense I.A.P.	Asistencial
ACC7805156YA	Asociación Civil Cristiana para Edificación Servicio y Orientación	Asistencial
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa A.C.	Educativa
ACR181203K19	Asociación Construyendo Realidades para México A.C.	Asistencial
ACS150421V71	Asociación Construyendo Sonrisas I.A.P.	Asistencial
ACL1410313JA	Asociación Contacto, Lucha por la Defensa y Salud de las Mamás I.A.P.	Asistencial
FCC1208243A4	Asociación Contra el Cáncer de Mama Tócate I.A.P.	Asistencial
ACC040802LB8	Asociación Contra el Cáncer Tecomense I.A.P.	Asistencial
ACA960705QUA	Asociación Cultural Antequera A.C.	Educativa
ACC9202254C6	Asociación Cultural Citlali A.C.	Asistencial
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón S.C.	Educativa
ACI850502IN3	Asociación Cultural Internacional A.C.	Educativa
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac A.C.	Educativa
ACN200713PF7	Asociación Cultural Neerlandesa Anna Maria Van Schurman A.C.	Cultural
ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepec S.C.	Educativa
ACX980708H50	Asociación Cultural Xquenda A.C.	Cultural
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera A.C.	Cultural
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca A.C.	Cultural
AAM990423J28	Asociación de Amigos del Map A.C.	Cultural
AAA090324E18	Asociación de Apoyo a Personas Vulnerables del Edo. de Gro A.C.	Asistencial
AAR1007154J5	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida A.C.	Asistencial
AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada Ose, Organización de Servicio a Enfermos Instituto de Asistencia Privada	Asistencial
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo A.C.	Asistencial
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico A.B.P.	Asistencial
AAS1106031L0	Asociación de Ayuda al Síndrome de Rett en México A.C.	Asistencial
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima I.A.P.	Asistencial
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos I.A.P.	Asistencial
ACS220509S27	Asociación de Ciegos Sinaloa I.A.P.	Asistencial
ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos A.C.	Cultural
ACA221213SC9	Asociación de Colonos de Arco Iris Nicolas Romero A.C.	Asistencial
ACA1407313SA	Asociación de Colonos del Ajusco Medio A.C.	Asistencial
ACJ150219718	Asociación de Comercio Justo Campos Bórquez A.C.	Asistencial
ACB230224MK5	Asociación de Comercio para el Bienestar A.C.	Asistencial
ACC150514284	Asociación de Consultores Certificados en Lactancia Materna de México A.C.	Asistencial
ADV8404105V0	Asociación de Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Pediatría I.A.P.	Asistencial
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente A.C.	Asistencial
AEU060221536	Asociación de Egresados Universitarios Pumitas del Sureste A.C.	Asistencial
AEM100426577	Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida A.C.	Asistencial
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos A.F.A.P.E. A.C.	Asistencial

AFA0302039Y1	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos Afape de León Guanajuato A.C.	Asistencial
AFE5110116F0	Asociación de Fomento Educativo y Cultural de León A.C.	Educativa
AGC2306077E4	Asociación de Gobiernos y Comunidades para el Desarrollo Social Integral A.C.	Asistencial
AHC000830QN2	Asociación de Hemofilia de las Californias A.C.	Asistencial
AHR920304RI1	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya A.C.	Asistencial
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y Su Hábitat A.C.	Ecológica
ANI7906017R1	Asociación de Invidentes del Distrito Federal A.C.	Asistencial
ALF9507185Y9	Asociación de Limitados Físicos Manuel Flores A.C.	Asistencial
ATC170710S8A	Asociación de los Trabajadores de Campo de Berries de Baja California A.C.	Asistencial
ALC150511315	Asociación de Lucha Contra el Cáncer en Niños A.C.	Asistencial
AMA101007A57	Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste A.C.	Asistencial
ACH1212313U8	Asociación de Militares Retirados de las Fuerzas Armadas Mexicanas A.B.P.	Asistencial
AMD160118ML7	Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian A.C.	Asistencial
AMZ151231K2A	Asociación de Mujeres Zacatecanas Contra el Cáncer de Mama Maria A.C.	Asistencial
AOS200224TP0	Asociación de Oftalmología y Salud Visual - Aosavi A.C.	Asistencial
APN940729231	Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados A.C.	Asistencial
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres I.A.P.	Asistencial
ANE050418T89	Asociación de Parteras Profesionales a la Vanguardia A.C.	Asistencial
APC090613GI5	Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca A.C.	Asistencial
APE090708LK0	Asociación de Profesionistas Especializados en Atención del Adulto Mayor A.C.	Asistencial
APM180426KJ6	Asociación de Psicooncología Monterrey Apom A.C.	Asistencial
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y Su Familia A.C.	Asistencial
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México A.C.	Asistencial
ATS000512729	Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G. A.C.	Asistencial
AVI220803978	Asociación de Valores e Inserción Laboral Funval A.C.	Asistencial
ADI240314UJ0	Asociación Dental Integral A.B.P.	Asistencial
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca A.B.P.	Asistencial
AES951222P30	Asociación Educativa de San Luis Potosí A.C.	Educativa
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria A.C.	Educativa
AEC720328QS2	Asociación Educativa y Cultural Robinson Bourns Monteverde A.C.	Asistencial
AEP980514CZ1	Asociación Emanuel en Pro de Niños Autistas A.C.	Asistencial
AEM640407RU6	Asociación Emiliana A.C.	Educativa
AES510630CA5	Asociación Esperanza A.C.	Asistencial
AEP1610258V2	Asociación Estatal de Padres de Familia de Guerrero A.C.	Asistencial
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins A.C.	Asistencial
AFD220607JEA	Asociación Fraccionamiento las Delicias A.C.	Asistencial
AFM650429P20	Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia I.A.P.	Asistencial
AFU2003064L9	Asociación Fuerzas Unidas de Río Bravo A.C.	Asistencial
AGI881006BC7	Asociación Gilberto A.C.	Asistencial
AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco A.C.	Asistencial
AGA9508313F7	Asociación Guadalupeana de Ayuda a Necesitados A.C.	Asistencial
AGS221116KT2	Asociación Gustavo Silva Acciones por Amor A.C.	Asistencial

AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas I.A.P.	Asistencial
AHA221207V61	Asociación Huicochea & Noguez de Fomento a la Cultura A.C.	Cultural
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris A.C.	Asistencial
AID211124B82	Asociación Inspiremos y Dignifiquemos I.A.P.	Asistencial
AID230703EV2	Asociación Integral en el Desarrollo y Apoyo para Centros de Rehabilitación A.C.	Asistencial
AIS2304262H3	Asociación Interamericana de Sanadores Alternativos y Ancestrales A.C.	Asistencial
AID190411HC4	Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente - México- A.C.	Ecológica
AIP150612T23	Asociación Intercultural por la Paz A.C.	Cultural
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo A.C.	Asistencial
AIV070824AD4	Asociación Internacional por los Valores Humanos A.C.	Asistencial
AIQ230512DV8	Asociación Islámica de Quintana Roo A.C.	Asistencial
AJE140207HB7	Asociación Jedidías I.A.P.	Asistencial
AJE840606UZ8	Asociación Jema A.C.	Asistencial
AJH220408S17	Asociación Juarenses del Hospital del Niño con Cáncer y Leucemia A.C.	Asistencial
AJU111117JB3	Asociación Judith I.A.P.	Asistencial
AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado A.C.	Asistencial
ALT120907PA5	Asociación Lagunera de Tanatología A.C.	Asistencial
ALV190809U5A	Asociación Lai, Vive Tu Sueño I.A.P.	Asistencial
ALA070118U92	Asociación Lar A.C.	Asistencial
ALF0404298YA	Asociación Leonesa de la Familia del Niño A.C.	Asistencial
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular A.C.	Asistencial
ALM150824K67	Asociación Lobos Mg A.C.	Asistencial
AAS9806308L2	Asociación los Amigos de San Pedro I.A.P.	Asistencial
AMQ990714JHA	Asociación Manos Que Ayudan I.A.P.	Asistencial
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo A.C.	Cultural
AMA090309LR0	Asociación Manzanillense de Apoyo a Sordos I.A.P.	Asistencial
ACL9609189D5	Asociación Manzanillense de Lucha Contra el Cáncer I.A.P.	Asistencial
AMA911009GP2	Asociación Mariam A.C.	Educativa
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe I.A.P.	Asistencial
AMA0307239C7	Asociación Mazahua I.A.P.	Asistencial
AME981119CL5	Asociación Menorah I.A.P.	Asistencial
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan I.A.P.	Asistencial
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling A.C.	Asistencial
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual A.C.	Cultural
AMA151125T59	Asociación Mexicana de Atención a las Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad A.C.	Asistencial
AMA0105174R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Chihuahua A.C.	Asistencial
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima I.A.P.	Asistencial
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero I.A.P.	Asistencial
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo A.C.	Asistencial
AMA050228J57	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Veracruz A.C.	Asistencial
AMA081114AD3	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer del Estado de México Amanc I.A.P.	Asistencial
AMA991214CV7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Yucatán I.A.P.	Asistencial

AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos A.C.	Asistencial
AMB190801755	Asociación Mexicana de Bosques Comestibles A.C.	Ecológica
AMD090908932	Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato Capitulo Valle de Santiago A.C.	Asistencial
AMD880830D69	Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco A.C.	Asistencial
AME980219JT0	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa A.C.	Asistencial
AME151215DI4	Asociación Mexicana de Estudiantes Profesores y Profesionales de la Naturopatía Integrativa y Terapéutica Jorge Martínez Ruiz Amepnatur A.C.	Asistencial
AMF110408QLA	Asociación Mexicana de Fenilcetonuria A.C.	Asistencial
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística A.C.	Asistencial
AMC111223J27	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral I.A.P.	Asistencial
AME9401188V5	Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington I.A.P.	Asistencial
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina A.B.P.	Asistencial
AML080714BD4	Asociación Mexicana de Leucemia y Gist A.C.	Asistencial
AML7204246A1	Asociación Mexicana de Lucha Contra el Cáncer A.C.	Apoyo Económico
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta A.C.	Asistencial
AMP150401SI6	Asociación Mexicana de Psicoterapia Gestalt para la Integración Familiar I.A.P.	Asistencial
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana A.C.	Asistencial
AML140707II0	Asociación Mexicana Linfología y Linfedema A.C.	Asistencial
AMN050928CL0	Asociación Mexicana Na'amat A.C.	Asistencial
AMP230128KJ7	Asociación Mexicana para la Prevención y Tratamiento de Quemaduras San Martin de Porres A.C.	Asistencial
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente A.C.	Asistencial
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León A.C.	Asistencial
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes Amnu Jóvenes A.C.	Asistencial
AMP051201N91	Asociación Mexicana para Pacientes con Inmunodeficiencias Primarias A.C.	Asistencial
AMP210122T43	Asociación Mexicana para Pacientes Ostomizados, Heridas y Quemaduras A.C.	Asistencial
AMP6402258K3	Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C.	Asistencial
AMJ560727SA7	Asociación México Japonesa A.C.	Cultural
AME130130RK5	Asociación Mexiquense de Emprendimiento Social A.C.	Asistencial
AMQ190401P84	Asociación Microtía Quintana Roo A.C.	Asistencial
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
AMA1302141C9	Asociación Multidisciplinaria para el Apoyo a la Salud Amupas A.C.	Asistencial
AMP121029D87	Asociación Multidisciplinaria para la Preservación de las Tradiciones Indígenas de las Plantas Sagradas del Continente Americano, Nierika A.C.	Asistencial
AMC160119BD7	Asociación Muuchxiimbal Caminando Juntos por el Autismo Angel Benjamín Perez Caamal I.A.P.	Asistencial
ANC1604011R4	Asociación Nacional Contra el Infarto Cerebral A.C.	Asistencial
ANC190910830	Asociación Nacional de Choferes de Aplicaciones Digitales A.C.	Asistencial
ANM1310175M4	Asociación Nacional de Masoterapeutas Ciegos y Débiles Visuales A.C.	Asistencial
AND0703158S1	Asociación Nacional para el Desarrollo Infantil A.C.	Educativa
ANI0802222J5	Asociación Nicniuh A.B.P.	Asistencial
ANT221007TR6	Asociación Nuevo Tiempo I.A.P.	Asistencial
AOP0005095JA	Asociación Orizaba Propone A.C.	Asistencial



APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza A.C.	Asistencial
ABI210524D6A	Asociación para el Bienestar Integral Laguna A.C.	Asistencial
ADA1510086S4	Asociación para el Desarrollo Agroalimentario Eduardo Ruiz Garcia A.C.	Asistencial
ADE100128U94	Asociación para el Desarrollo e Inclusión de Grupos Vulnerables e Indígenas A.C.	Asistencial
AFC550711LE9	Asociación para el Fomento de la Capacitación Infantil A.C.	Educativa
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México I.A.P.	Asistencial
AGB080901D32	Asociación para Gente con Baja Autoestima A.C.	Asistencial
AJN040119SQ5	Asociación para Jóvenes y Niños con Dones Especiales A.C.	Asistencial
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer I.A.P.	Asistencial
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia A.C.	Asistencial
AIT180528263	Asociación para las Infancias Transgénero A.C.	Asistencial
ALE831107FQ8	Asociación para Leer, Escuchar, Escribir y Recrear A.C.	Cultural
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (Adepam) Gabriela Brimmer I.A.P.	Asistencial
CUN071208FB5	Asociación Paso a Pasito I.A.P.	Asistencial
APE1805187E5	Asociación Patronato Exatec I.A.P.	Asistencial
APP181016AU5	Asociación Pocas Pulgas I.A.P.	Asistencial
AAA990305QJ1	Asociación por Amor y Amistad Un Rayito de Luz I.A.P.	Asistencial
ABC1301057J8	Asociación por el Bien Común del Sur I.A.P.	Asistencial
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán A.C.	Cultural
AUI170126HN7	Asociación por Una Inclusión Social de las Mujeres y Su Entorno A.C.	Asistencial
AUN1106235Z8	Asociación por Una Niñez Venturosa A.C.	Asistencial
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo A.C.	Asistencial
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura A.C.	Cultural
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán I.A.P.	Asistencial
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo A.C.	Asistencial
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer I.A.P.	Asistencial
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos I.A.P.	Asistencial
API211118KL9	Asociación Promesa Internacional I.A.P.	Asistencial
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial A.C.	Asistencial
APN920219GT0	Asociación Protectora de Niños con Cáncer de Ciudad Juárez A.C.	Asistencial
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana A.C.	Asistencial
APL131115PD4	Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas I.A.P.	Asistencial
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica A.B.P.	Asistencial
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística A.C.	Asistencial
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas A.B.P.	Asistencial
ARP990604T50	Asociación Regional en Pro de los Derechos de la Mujer A.C.	Asistencial
ASI190619BS4	Asociación Salud Integral para las Comunidades A.B.P.	Asistencial
ASB140816JI2	Asociación Salud y Bienestar Social I.A.P.	Asistencial
ASC230812478	Asociación Scft A.C.	Asistencial
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo I.A.P.	Asistencial
ASM191105V2A	Asociación Son Mis Alas I.A.P.	Asistencial
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas I.A.P.	Asistencial
ASP9601259DA	Asociación Sudcaliforniana de Protección al Medio Ambiente y a la Tortuga Marina de los Cabos A.C.	Ecológica
ATV160829GF5	Asociación Tarjeta Verde A.C.	Desarrollo Social
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi A.C.	Asistencial

ATC230503IBA	Asociación Tik Creando Conciencia A.C.	Asistencial
ATC0808011E3	Asociación Toca Compartir Es Vivir A.C.	Asistencial
ATP0808123B6	Asociación Tocando Puertas A.C.	Asistencial
ATV140324P48	Asociación Transformando Vidas I.A.P.	Asistencial
AUG1801197K4	Asociación Unbound Guadalupe A.C.	Asistencial
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas I.A.P.	Asistencial
AVJ140619HG9	Asociación Vamos Juntos I.A.P.	Asistencial
AVC1708015K9	Asociación Veracruzana Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
AVD9606285TA	Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos A.C.	Asistencial
AVD2204166K4	Asociación Veracruzana para la Defensa de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes A.C.	Asistencial
AVH121121N69	Asociación Vida Humana Integral I.A.P.	Asistencial
VFM0102158G2	Asociación Vida y Familia de Yucatán I.A.P.	Asistencial
AVM990517BM8	Asociación Vipassana de México A.C.	Asistencial
AVM170120UW6	Asociación Virgen del Monte Carmelo en México A.C.	Asistencial
AVS190319AD2	Asociación Voluntarios para el Servicio Internacional Avsi México A.C.	Asistencial
AMA990223PC0	Asociación y Morada del Anciano Desvalido A.B.P.	Asistencial
ALJ140808T50	Asociadas por Lo Justo Jass Mesoamérica A.C.	Desarrollo Social
ASO170825AN8	Asociamayores A.C.	Asistencial
AIM131210UJ3	Aspen Institute México A.C.	Desarrollo Social
AME100812PQ3	Asperger México A.C.	Asistencial
AHI010228985	Atención e Hiperactividad A.C.	Asistencial
AEG230519AT4	Atención Emocional Girasol A.C.	Asistencial
AIC2308287D2	Atención Integral Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
APN130919US1	Atención Pedagógica para la Niñez A.C.	Asistencial
APT231128PC0	Atención Profesional a la Tercera Edad Tlamatini A.C.	Asistencial
ATA180122U51	Atención Terapéutica de Audición, Habla, Lenguaje y Aprendizaje A.C.	Asistencial
ACO130313SD2	Atentamente Consultores A.C.	Asistencial
AUR231011BV9	Atmósfera Urge A.C.	Ecológica
ATT210921UQ2	Atte.Eva A.C.	Asistencial
ACA230913PI7	AÜ Comunidad Autista A.C.	Asistencial
AAE141202IT1	Auge Autogestión y Educación Comunitaria A.C.	Asistencial
AAU180830SH9	Aura Asociación Uniendo Redes de Apoyo A.C.	Asistencial
ABC100318PV8	Auti Baja California Fundación Internacional A.C.	Asistencial
AUT040924J91	Autismo A.B.P.	Asistencial
AAG150226BX0	Autismo Aguascalientes A.C.	Asistencial
AAF1607279K2	Autismo Asperger y Familia A.C.	Asistencial
AMO151109H79	Autismo Mochis I.A.P.	Asistencial
AUM0904273S1	Autismo Un Mundo Contigo A.C.	Asistencial
AME211217KS9	Autistas de México A.C.	Asistencial
ALM040609KU9	Autonomía, Libertad en Movimiento A.C.	Asistencial
AVA211129C89	Avalokita A.C.	Desarrollo Social
AIE080626J70	Avance-Análisis Investigación y Estudios para el Desarrollo A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
AVE230807MA1	Aventureros Mc A.C.	Asistencial
AAG230215F30	Aviva Action Group A.C.	Asistencial
ADP171122NP0	Avu Diversión para Personas Mayores I.A.P.	Asistencial
ATI161129AG9	Awe Tiubame A.C.	Asistencial
ADE180628EE6	Axapusquenses por el Deporte A.C.	Asistencial
AXT081104D36	Axtlatón A.C.	Asistencial

TBE0301109X0	Ayuda a Corazón de Niño A.C.	Asistencial
ADV180712C98	Ayuda a Dar Vida a las Hijas de la Virgen María A.C.	Asistencial
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada A.C.	Asistencial
AAO101019EN5	Ayuda a Otro Somos Iguales A.C.	Asistencial
ATI880526J15	Ayuda a Todos I.A.P.	Asistencial
ACC170323LQ3	Ayuda con Corazón Contento A.C.	Asistencial
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido A.C.	Asistencial
AAD1903276L7	Ayuda para el Desarrollo Humano Integral I.A.P.	Asistencial
APV2111129L3	Ayuda Productores Veracruzanos A.C.	Asistencial
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo A.C.	Asistencial
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle I.A.P.	Asistencial
AKC210925R33	Ayuda. Kiere. Crece y Vive A.C.	Asistencial
AVH140711G96	Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis I.A.P.	Asistencial
AHT9609309T2	Ayúdame Hermano Tengo Cáncer A.C.	Asistencial
AAM060623M83	Ayudando a Mamá A.C.	Asistencial
AAU220302MT3	Ayudando Ando con Ustedes Caminando A.C.	Asistencial
ALA200925A70	Ayudando con Luz y Alma A.C.	Asistencial
AMX110217RP5	Ayudando Mx A.C.	Asistencial
AAX180118FV0	Ayúdanos Ayudar Xalapa A.C.	Asistencial
ANI941213FB4	Ayudante al Niño I.A.P.	Asistencial
USC100512TC5	Ayudar a la Gente a Curar a la Gente A.C.	Asistencial
AEA060426155	Ayudar Es Amar A.C.	Asistencial
ASA160229RV4	Ayudart Salud Alimentación y Educación A.C.	Asistencial
AAR130131PC4	Ayúdate Ayudando en la Rehabilitación de Sinaloa A.C.	Asistencial
AVI210525BF5	Ayudemos Vidas A.C.	Asistencial
AYU2007298K8	Ayudog A.C.	Ecológica
AYU100405GU4	Ayudtlax A.C.	Asistencial
BTF170306KA7	Babilu, Transformando Familias Sin Adicciones A.C.	Asistencial
BBA110801K99	Baci Banco de Alimentos para Comunidades Indígenas A.C.	Asistencial
BDB990620M96	Back 2 Back México A.C.	Asistencial
BCO1410039X5	Bailar con el Corazón A.C.	Asistencial
BAI190415LL6	Baisae A.C.	Becante
BAK221117C81	Bakomondo A.C.	Asistencial
BPD010604IT7	Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud A.C.	Asistencial
BCO230530B31	Bálsamo para el Corazón A.C.	Asistencial
BHB230210KK9	Baltazar Herrera por el Bienestar Humano A.C.	Asistencial
BAC971020H91	Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México I.A.P.	Asistencial
BAC0910211G8	Banco de Alimentos Costalegre A.C.	Asistencial
BAC191125IZ7	Banco de Alimentos de Ciudad Juárez A.C.	Asistencial
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P.	Asistencial
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada A.C.	Asistencial
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo A.C.	Asistencial
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamúchil I.A.P.	Asistencial
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo I.A.P.	Asistencial
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de la Paz A.C.	Asistencial
FMA2103307H5	Banco de Alimentos La Paz Sin Hambre A.C.	Asistencial
BAC0404218W9	Banco de Alimentos de la Sierra Tarahumara A.C.	Asistencial
BAL161109UV3	Banco de Alimentos de los Llanos A.C.	Asistencial
BAM991111B47	Banco de Alimentos de los Mochis I.A.P.	Asistencial
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida A.C.	Asistencial
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa I.A.P.	Asistencial

BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales I.A.P.	Asistencial
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo A.C.	Asistencial
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana A.C.	Asistencial
BAV040309JN0	Banco de Alimentos de Veracruz A.C.	Asistencial
BAV181219QQ9	Banco de Alimentos de Villahermosa A.C.	Asistencial
BAZ091005GZ7	Banco de Alimentos de Zapotlanejo A.C.	Asistencial
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo A.C.	Asistencial
BAG171212BF2	Banco de Alimentos Guasave I.A.P.	Asistencial
BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán I.A.P.	Asistencial
BAN161123SK5	Banco de Alimentos Nayarit A.C.	Asistencial
BAO210203H39	Banco de Alimentos Oro Verde Tabasco A.C.	Asistencial
BAZ160728KX1	Banco de Alimentos para Zonas Rurales A.C.	Asistencial
BAP150702TC3	Banco de Alimentos Puerto Peñasco A.C.	Asistencial
BAR210812RI0	Banco de Alimentos Región Istmo A.C.	Asistencial
BSF140318115	Banco de Alimentos Región Olmeca A.C.	Asistencial
BAU110228SE2	Banco de Alimentos Universal Mexiquenses A.C.	Asistencial
BAR171116R56	Banco de Alimentos, Ropa y Enseres Domésticos Unidad y Trabajo A.C.	Asistencial
BMM170914Q45	Banco de Medicamentos Manos Unidas para Tu Salud A.C.	Asistencial
BMV980403N64	Banco de Medicamentos Vasco de Quiroga I.A.P.	Asistencial
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo I.A.P.	Asistencial
BRE1204246S9	Banco de Ropa y Enseres Domésticos Colima I.A.P.	Asistencial
BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro I.A.P.	Asistencial
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima I.A.P.	Asistencial
BDA070510AL4	Banco Diocesano de Alimentos de los Altos A.C.	Asistencial
BDA9205064S1	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara A.C.	Asistencial
BIF021018PE6	Banco Inbursa S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Asistencial
BNM980424JA6	Banco Nacional de México Sa Fideicomiso 13744 6 Ver Bien para Aprender Mejor Sin Tipo de Sociedad	Asistencial
BCI211105SY3	Bancos del Cielo A.C.	Asistencial
BSI1906043I8	Baños San Ignacio A.C.	Ecológica
BCC160722MT3	Barrio Cerro de la Campana A.C.	Asistencial
BMI210914C13	Base Misionera Iglesia Cristiana la Siembra A.C.	Asistencial
BAN1402045Z2	Batsil Antsetik A.C.	Asistencial
BCO140218853	Baur Concordia S.C.	Educativa
BQU140218NFA	Baur Querétaro S.C.	Educativa
BSI020208528	Bazar Solidario I.A.P.	Asistencial
BCC151109U19	Bcsiclos Colectivo de Ciclismo Urbano A.C.	Ecológica
BCA180416BJ3	Bebe Cardio A.C.	Asistencial
BMM170302CN6	Bebes Milagro de México A.C.	Asistencial
BAM1312031A4	Bendiciendo con Amor A.C.	Asistencial
BUF230112BXA	Beneficiando para Un Futuro A.C.	Asistencial
BVE110323UH9	Benvenuto XXI A.C.	Asistencial
BET021029M75	Bet-El A.C.	Asistencial
BME050810850	Betesda Mexicali A.C.	Asistencial
BET170811NJ2	Bethehero A.C.	Apoyo Económico
BB180521HD3	Bida: Bienestar Individual del Desarrollo del Adulto A.C.	Asistencial
BRM040112899	Bienes Raises Mariana A.C.	Asistencial
BSO200709EX9	Bienestar Social Organizado A.C.	Asistencial
BSF9105156N8	Bienestar Social y Fomento Humano A.B.P.	Asistencial
BES200901590	Bienestar y Educación Sexual de Oaxaca A.C.	Asistencial

BVS1201238A1	Bienestar y Vida Soqi A.C.	Asistencial
BCA14031154A	Bienvenido a Casa I.A.P.	Asistencial
BIF120913IJ6	Bifam I.A.P.	Asistencial
BBO1009037N7	Bill y Bob A.C.	Asistencial
BMU060520GW8	Bio Mundo A.C.	Asistencial
BIO830216419	Biocenosis A.C.	Ecológica
BSU170822EC2	Biocultura Sustentable A.C.	Asistencial
BEC240119NV5	Biofilia Educación y Conservación A.C.	Ecológica
BNA210317B61	Birds And Nature A.C.	Ecológica
BIT131031295	Bitui A.C.	Asistencial
BIZ220222FFA	Bizglo A.C.	Asistencial
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México A.C.	Asistencial
BOR140514AU1	Blooders.Org A.C.	Asistencial
BCO1508229U0	Blue Core A.C.	Ecológica
BMA200729P21	Bluemx Mangrove A.C.	Ecológica
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León A.B.P.	Asistencial
BRU170525539	Bomberos de Rescate Uruapan I.A.P.	Asistencial
BEC120618E23	Bomberos Especializados en Capacitación Atención y Prevención de Emergencias I.A.P.	Asistencial
BNS190823GZ3	Bomberos Nuevo San Juan Parangaricutiro A.C.	Asistencial
BHU180808NQ0	Bordearte Hábitat Urbano A.C.	Cultural
BYC220222BM6	Border Youth Collective A.C.	Asistencial
BAN981211MM7	Bosque Antiguo A.C.	Ecológica
BNI9906197R0	Bosque de Niebla A.C.	Ecológica
BNU091216CG0	Bosque Nuboso A.C.	Ecológica
BSU010713QM7	Bosque Sustentable A.C.	Ecológica
BHG080124418	Boys Hope Girls Hope A.B.P.	Asistencial
BAM100205H93	Brazos de Amistad A.C.	Asistencial
BDG070309FFA	Bred Diocesano de Guadalajara A.C.	Asistencial
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M. A.C.	Asistencial
BIR200818PN2	Brigada Internacional para el Resguardo Humanitario A.C.	Asistencial
BRS170524743	Brigada Rescate Saltillo A.C.	Ecológica
BJU190816SZ3	Brillemos Juntos A.C.	Asistencial
BWT080118321	Bringing The World Together A.C.	Asistencial
BCA1012159S7	British Council Asociados A.C.	Cultural
BVI211125DG2	Brujas Violetas A.C.	Desarrollo Social
BTE140513QH1	Bucerías Tercera Edad A.C.	Asistencial
BOR151006IN5	Buena Oportunidad para Recordar el Ahora A.C.	Asistencial
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa I.A.P.	Asistencial
BPA0507114QA	Bunko Papalote A.C.	Cultural
BLO190626FH7	Buscando Logros A.C.	Asistencial
BUS160203V92	Busuleba A.C.	Asistencial
BMP211015GRA	Butterfly Music Program A.C.	Asistencial
CRJ130828D7A	C R Juárez Siglo XXI A.C.	Asistencial
CAS141113RI5	Cabaña por la Infancia A.C.	Asistencial
CCA100628835	Cabet Cultura y Ambiente A.C.	Ecológica
CCA140321P98	Cabo Carolina A.C.	Asistencial
COB7608044D9	Cabral Obregón A.C.	Asistencial
CAY040713L12	Cadena de Ayuda A.C.	Asistencial
CDA061215520	Cadena de Ayuda Contra la Fibromialgia A.C.	Asistencial
CAM060624KR7	Cadenas de Ayuda para México A.C.	Asistencial

CCD170503IC6	Café Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos A.C.	Asistencial
CMA200720RZ6	Café, Medio Ambiente y Sustentabilidad A.C.	Asistencial
CAF160926QD7	Cafecol A.C.	Asistencial
CAF180713IT2	Cafoe A.C.	Asistencial
CAH210928UD9	Cahuic A.C.	Asistencial
CCV20092147A	Cajeme Como Vamos A.C.	Desarrollo Social
CAL100405N78	Calemp A.C.	Asistencial
CTE0506302U0	Calpulli Tecalco A.C.	Cultural
CCM1905138N2	Cambiando los Corazones de México Tj A.C.	Asistencial
CMO170208952	Cambiando Modelos A.C.	Asistencial
CUV0902133B1	Cambiando Una Vida A.C.	Asistencial
CVJ110318B55	Cambiando Vidas Juntos Cvj A.C.	Asistencial
CVT161222EB6	Cambiando Vidas, Transformando el Mundo A.C.	Asistencial
CBG161214V44	Caminando al Bienestar de la Gente A.C.	Asistencial
CMU231030J6A	Caminando Municipios A.C.	Asistencial
CUE1207108M8	Caminando por Una Esperanza de Vida A.C.	Asistencial
CAN080314PA0	Caminando y Armonizando Nuestra Ecología A.C.	Asistencial
CRM230331J17	Caminantas Red para Mujeres Migrantes A.C.	Asistencial
CCD2304214RA	Caminantes por la Conservación del Desierto A.C.	Ecológica
CAR090730NI5	Caminar en Armonía A.C.	Asistencial
CJA090123U49	Caminemos Juntos con Amor Luz y Esperanza A.C.	Asistencial
CJG130715QH1	Caminemos Juntos por Guerrero A.C.	Asistencial
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza A.C.	Ecológica
CME221220I92	Camino al Memorial A.C.	Asistencial
CNU0703154G0	Camino Nuevo A.C.	Asistencial
CQV151204MD1	Camino Que Va de Regreso A.C.	Asistencial
CRS151202J32	Camino Real Sinadic A.C.	Asistencial
CPR230915AZ5	Caminos con Propósito A.C.	Asistencial
CPL140116673	Caminos Paliativos de Luz I.A.P.	Asistencial
CGL080213CF7	Campaña Global por la Libertad de Expresión A19 A.C.	Asistencial
CVN100202RHA	Campeones de la Vida Nr A.C.	Asistencial
CSA710503PQ9	Campo San Antonio Fundación Pape A.C.	Asistencial
CAM751224G71	Camyn A.C.	Asistencial
CWM170608H56	Cáncer Warriors de México A.C.	Asistencial
CAC160813T19	Canica Aguascalientes Centro de Apoyo a Niños con Cáncer I.B.P.	Asistencial
CCA920507EA4	Canica Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca A.C.	Asistencial
CCF151109FY2	Canitas y Caritas Felices A.C.	Asistencial
CDS150522N40	Capacidades Diferentes Sin Fronteras Coyuca de Benítez A.C.	Asistencial
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral A.C.	Asistencial
CVA120203CE9	Capacitando con Valores I.A.P.	Asistencial
CIN230303N3A	Capellanes Internacional de Nueva York en México A.C.	Asistencial
CCA220330NP0	Capturar Carbono A.C.	Asistencial
CCC160809IB6	Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem A.C.	Ecológica
CPH030611GNA	Caridad y Promoción Humana A.C.	Asistencial
CDI0708103H0	Carita de Dios A.C.	Asistencial
CAT210812NF0	Caritas Acolhuacan Texcoco A.C.	Asistencial
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México I.A.P.	Asistencial
CCA1304236X1	Cáritas Camargo A.C.	Asistencial
CCO940316JF0	Cáritas Colima I.A.P.	Asistencial
CAM060805BC5	Caritas de Amistad A.C.	Asistencial

CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua I.B.P.	Asistencial
CCV090819DWA	Caritas de Ciudad Valles Slp A.C.	Asistencial
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara A.C.	Asistencial
CAA030118N83	Cáritas de la Arquidiócesis de Acapulco A.C.	Asistencial
CLE940413382	Cáritas de León A.C.	Asistencial
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey A.B.P.	Asistencial
CNL000329DS5	Cáritas de Nuevo Laredo A.C.	Asistencial
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro I.A.P.	Asistencial
CQR030716SZ7	Cáritas de Quintana Roo A.C.	Asistencial
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico A.C.	Asistencial
CTG9203194Z9	Caritas de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas A.C.	Asistencial
CDM9705129H3	Cáritas Diocesana Morelia I.A.P.	Asistencial
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón A.C.	Asistencial
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras A.C.	Asistencial
CDS071231C51	Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla A.C.	Asistencial
CHI010608FS6	Cáritas Hospitalidad y Servicio A.C.	Asistencial
CIC180629CA1	Cáritas Inmaculada Concepción A.C.	Asistencial
CLO890516BK4	Cáritas Lomita I.A.P.	Asistencial
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán I.A.P.	Asistencial
CME971023SF8	Cáritas Mexicana I.A.P.	Apoyo Económico
COJ2203087JA	Caritas Ojinaga A.C.	Asistencial
CPA971204D77	Cáritas Parral A.C.	Asistencial
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo A.C.	Asistencial
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica A.C.	Asistencial
CSM200114JWA	Caritas San Martin de Porras Lotes Urbanos A.C.	Asistencial
CSC220512UF1	Caritas Santa Cruz A.C.	Asistencial
CTL1602221L1	Cáritas Tlaxcala A.C.	Asistencial
CXO2007219B3	Caritas Xochimilco A.C.	Asistencial
CAL1006285J4	Carlos Alejandra A.C.	Asistencial
CAR230728CW0	Carto-Critica A.C.	Ecológica
CLO221201348	Cas las Lomas A.B.P.	Asistencial
CAN200428S16	Casa Abundancia para el Necesitado A.C.	Asistencial
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños I.B.P.	Asistencial
CAM2309114C4	Casa Ameyal A.C.	Asistencial
CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis A.C.	Asistencial
CAC900814RW0	Casa Amor de Cuauhtémoc A.C.	Asistencial
CAN2207217M2	Casa Antioquia A.C.	Asistencial
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales A.C.	Asistencial
CCA201016L13	Casa Cache S.C.	Cultural
CCA141105FR2	Casa Club Activo Veinte Treinta A.C.	Asistencial
CCO210917P1A	Casa Colectiva A.C.	Asistencial
CCT1502063Y0	Casa Colibrí Cw A.C.	Asistencial
CCS200327TE4	Casa Colibrí de Saltillo A.C.	Asistencial
CAC120106FK6	Casa de Adobe Cócorit A.C.	Asistencial
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer A.C.	Asistencial
CAF040713HR6	Casa de Asís Francisca Alonzo Osf A.C.	Asistencial
CAC221017UY8	Casa de Asistencia Compartiendo Vida A.C.	Asistencial
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes A.C.	Asistencial
CAN050718560	Casa de Ayuda Nuestra Comunidad A.C.	Asistencial
CBN141218RH8	Casa de Bendición Nisi A.C.	Asistencial

CBN010403QU3	Casa de Bendición para Niños A.C.	Asistencial
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali A.C.	Asistencial
CDM9007118T6	Casa de Descanso María Teresa de la Mora Ochoa A.C	Asistencial
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva I.B.P.	Asistencial
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio I.A.P.	Asistencial
CJC930716LI3	Casa de Jesús de Cd. Juárez A.C.	Asistencial
CJP871023RM7	Casa de Jesus para Protección de la Niña A.C.	Asistencial
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P.	Asistencial
CCC140809UC3	Casa de la Cultura de Cotija A.C.	Cultural
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa A.C.	Cultural
CLT091009943	Casa de la Luna Tlazoltéotl A.C.	Asistencial
CME010813BJ4	Casa de las Mercedes I.A.P.	Asistencial
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo I.A.P.	Educativa
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres A.C.	Asistencial
CMM080826I6A	Casa de María Monterrey A.C.	Asistencial
COC1510168U8	Casa de Oficios: Cultura Arte e Innovación A.C.	Cultural
COA180213BA0	Casa de Oración Agua Viva A.C.	Asistencial
CRS980128BN1	Casa de Paz y Bien A.B.P.	Asistencial
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas A.C.	Asistencial
CRJ170302BI4	Casa de Rehabilitación Juan Diego A.C.	Asistencial
CRE0403297A0	Casa de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo Jóvenes en Acción A.C.	Asistencial
CRV23080966A	Casa de Reposo Vida y Armonía A.C.	Asistencial
CRS031127L11	Casa de Retiro la Salle A.C.	Asistencial
CSQ030328MI8	Casa de Salud Quinta Aparición Guadalupana A.C.	Asistencial
CUA161209JY4	Casa de Unión y Amor Nissi A.C.	Asistencial
CVM221007RV5	Casa de Vida de la Mano de Dios A.C.	Asistencial
CAI4312157L7	Casa del Actor I.A.P. Mario Moreno	Asistencial
CAB470320TD8	Casa del Anciano A.B.P.	Asistencial
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva A.C.	Asistencial
CEM141004PW3	Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa I.A.P.	Asistencial
CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini A.C.	Asistencial
CNA950303MX2	Casa del Niño y del Anciano México A.C.	Asistencial
CMC171012R26	Casa del Peregrino Culiacán I.A.P.	Asistencial
CVM021217LI0	Casa del Venado Mazacalli A.C.	Asistencial
CDI1311259H4	Casa Dilaram A.C.	Asistencial
CDB881116I60	Casa Don Bosco A.C.	Asistencial
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlán I.A.P.	Asistencial
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas A.C.	Asistencial
CGU120224488	Casa Gaviota Un Vuelo Sin Violencia A.C.	Asistencial
CHA061130D4A	Casa Hogar Abrázame A.C.	Asistencial
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría I.A.P.	Asistencial
CHA010213SK2	Casa Hogar Auxilio A.C.	Asistencial
CHC9511049J8	Casa Hogar Cesarita Esparza A.C.	Asistencial
CHC150513KV3	Casa Hogar Corazón Valiente San Miguel A.C.	Asistencial
CHC031003CNA	Casa Hogar Cread A.C.	Asistencial
CHC080124812	Casa Hogar Cread de Chihuahua A.C.	Asistencial
CHA151009GH3	Casa Hogar de Abrigo A.C.	Asistencial
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas A.C.	Asistencial
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara A.C.	Asistencial



CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes, Chiria A.C.	Asistencial
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada A.C.	Asistencial
CHL661220BT8	Casa Hogar de la Luz A.C.	Asistencial
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac I.A.P.	Asistencial
CHM080209GR6	Casa Hogar de María Inmaculada A.C.	Asistencial
CHN930630T85	Casa Hogar de Niñas de Chihuahua A.C.	Asistencial
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad A.C.	Asistencial
CHN680530JW3	Casa Hogar de Nuestra Señora de la Paz A.C.	Asistencial
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey I.A.P.	Asistencial
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada A.C.	Asistencial
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada I.A.P.	Asistencial
CHD9911105D1	Casa Hogar Don Bosco y Santo Domingo A.C.	Asistencial
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio A.C.	Asistencial
CHE030122S10	Casa Hogar Eben Ezer A.C.	Asistencial
CHM101129U9A	Casa Hogar el Milagro I.A.S.P.	Asistencial
CHR990125UH0	Casa Hogar el Refugio de Monterrey A.B.P.	Asistencial
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti I.A.P.	Asistencial
CHF140724QN1	Casa Hogar Faros de Experiencia A.C.	Asistencial
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen A.C.	Asistencial
CHG001212768	Casa Hogar Galilea A.C.	Asistencial
CHG751221MR2	Casa Hogar Guadalupe A.C.	Educativa
CHH100216B53	Casa Hogar Humilde Patlán A.C.	Asistencial
CHI190903RY5	Casa Hogar Infantil Uriel A.C.	Asistencial
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada I.A.P.	Asistencial
HIG851130V67	Casa Hogar la Gloria A.C.	Asistencial
CHN111108V42	Casa Hogar los Niños de Moctezuma A.C.	Asistencial
CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola A.C.	Asistencial
CHL200715JN0	Casa Hogar Luz de Esperanza Apaseo El Alto A.C.	Asistencial
CHM931202E20	Casa Hogar Ma. Teresa A.C.	Asistencial
CHM130807EZA	Casa Hogar Manantial de Esperanza A.C.	Asistencial
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre I.A.P.	Asistencial
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp I.B.P.	Asistencial
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia A.C.	Asistencial
CHN940221RA2	Casa Hogar Nacidos para Triunfar A.C.	Asistencial
CHN201008AC2	Casa Hogar Nuestra Señora de los Angeles A.C.	Asistencial
CHP010220T4A	Casa Hogar Palabra de Vida A.C.	Asistencial
CHA190812EF7	Casa Hogar para Adultos Mayores San Jose I.A.P.	Asistencial
CHA080509I47	Casa Hogar para el Anciano el Buen Samaritano A.C.	Asistencial
CHI001124321	Casa Hogar para Invidentes A.C.	Asistencial
CHM990526ED3	Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruíz Velazco I.A.P.	Asistencial
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza I.A.P.	Asistencial
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita I.A.P.	Asistencial
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardián A.C.	Asistencial
CHV010709DF0	Casa Hogar para Varones A.C.	Asistencial
CHP040310P64	Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia A.C.	Asistencial
CHP111125D9A	Casa Hogar Puente de Amor A.C.	Asistencial
CHP1307265E8	Casa Hogar Puerta Hermosa I.A.P.	Asistencial
CHR121128UI8	Casa Hogar Rayito de Luz y Esperanza A.C.	Asistencial
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz A.C.	Asistencial
CHS120116195	Casa Hogar Samuel A.C.	Asistencial

CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua A.C.	Asistencial
CHS9102084D3	Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes A.C.	Asistencial
CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges A.C.	Asistencial
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés A.C.	Asistencial
CHS050420PQ1	Casa Hogar Santa Julia Don Bosco A.C.	Asistencial
CHS921028BP9	Casa Hogar Santa Teresita I.A.P.	Asistencial
CHS900912LX5	Casa Hogar Señor Grande de Ameca A.C.	Asistencial
CHS0411195A9	Casa Hogar Sion A.C.	Asistencial
CHT0910071S7	Casa Hogar Tabita A.C.	Asistencial
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac A.C.	Asistencial
CHU200424B5A	Casa Hogar Unidos de Corazón A.C.	Asistencial
CHC071010664	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca I.A.P.	Asistencial
CHD061004MB9	Casa Hogar y Dispensario San José A.C.	Asistencial
CHY130910V54	Casa Hogar Yahbe A.C.	Asistencial
CIA1202029X4	Casa Infantil Ammi I.A.P.	Asistencial
CIR960724VE6	Casa Infantil el Roble A.C.	Asistencial
CJA120217BM8	Casa Juvenil Amor Extremo Ax A.C.	Asistencial
CLF230904IQ6	Casa LGBT+ Familia Apps A.C.	Asistencial
CMG9904304Y8	Casa María Goretti I.A.P.	Asistencial
CMA190416I35	Casa Marietta A.C.	Asistencial
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores A.C.	Asistencial
CMA1710232V2	Casa Monarca Ayuda Humanitaria al Migrante A.B.P.	Asistencial
CNA080730J85	Casa Nana A.C.	Asistencial
CAM1309232K1	Casa para Adultos Mayores Serenidad A.C.	Asistencial
CAJ600218Q7A	Casa para Ancianos José María Cabadas A.B.P.	Asistencial
CPG810626F85	Casa Paterna la Gran Familia A.C.	Asistencial
CPR850131976	Casa Primavera A.C.	Asistencial
CRR190417614	Casa Recuperación Rosita A.C.	Asistencial
CRU1811142M8	Casa Rosa Unidos Contra el Cáncer de Mama A.C.	Asistencial
CSS120613GH3	Casa Samuel Salud A.B.P.	Asistencial
CSD2007132T4	Casa Seminario 12 A.C.	Cultural
CSB900312C75	Casa Simón de Betania A.C.	Asistencial
CSO180531L4A	Casa Sol I.A.P.	Asistencial
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer I.A.P.	Asistencial
CVY2309196DA	Casa Vida Youth Foundation A.C.	Asistencial
CYO961018IY5	Casa Yoliguani I.A.P.	Asistencial
CCL191003HB4	Casas Compartidas Lázaro A.C.	Asistencial
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C.	Asistencial
CCD030318U59	Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez A.C.	Asistencial
CED2207141J9	Casas para el Encuentro y el Dialogo de Saberes A.C.	Desarrollo Social
CIA971211826	Casasistencia I.A.P.	Asistencial
CLI010920IQ5	Casita Linda A.C.	Asistencial
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir A.C.	Asistencial
CNA140730FI9	Causa Natura A.C.	Ecológica
CDS180928K94	Causa para el Desarrollo Social Indígena A.C.	Asistencial
CME160903LG7	Cdic México A.C.	Asistencial
CEA120806N78	Ceacvi A.C.	Asistencial
CAU1903222I6	Cecadhi Asociación por Una Vida Digna A.C.	Asistencial
CED130301NXA	Cedavo A.C.	Desarrollo Social
CED9402035X4	Cedimse A.C.	Asistencial
CFC131220K61	Cefocam Antsetik A.C.	Desarrollo Social

CIT7812192Y0	Celamex Italia A.C.	Educativa
CFP190219HQ9	Celta Fénix Pvm A.C.	Asistencial
CGV0507209V5	Cenáculo de Guadalupe Valle A.C.	Asistencial
CIE110520AM6	Cenáculo de Integración Emaus A.C.	Asistencial
CAG110420F85	Centinelas del Agua A.C.	Ecológica
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad Fe Esperanza y Amor A.C.	Asistencial
CAD2209208I0	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil Leonardo Da Vinci A.C.	Asistencial
CCA0106041TA	Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida A.C.	Asistencial
CCS1705196E3	Centro Carvajal Sefarad A.C.	Cultural
CCA131216RZ6	Centro Católico de Atención a las Adicciones A.C.	Asistencial
CCI1703233T0	Centro Cideci A.C.	Asistencial
CCC220428QF1	Centro Comunitario Camargo A.C.	Asistencial
CCC130821B90	Centro Comunitario Castillo de Fe A.C.	Asistencial
CCD1412105D8	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Edujoshua A.C.	Asistencial
CCD1208257XA	Centro Comunitario de Desarrollo y Bienestar Social Árbol de la Vida A.C.	Asistencial
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo A.C.	Asistencial
CCI1210306BA	Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A.C.	Asistencial
CCI061117LUA	Centro Comunitario Integral Cci A.C.	Educativa
CCI140304E37	Centro Comunitario Integral las Alitas A.C.	Asistencial
CCM101111152	Centro Comunitario Montenegro A.C.	Asistencial
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro-Valores los Alamitos I.A.P.	Asistencial
CCR050228T78	Centro Comunitario Reino de los Niños A.C.	Asistencial
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe A.C.	Asistencial
CCV190615N42	Centro Comunitario Ven Conmigo A.C.	Asistencial
CCG130522HV9	Centro Cristiano el Gran Yo Soy A.C.	Asistencial
CCA631011SL9	Centro Cultura y Acción A.C.	Educativa
CCM130716QF7	Centro Cultural 1907 A.C.	Cultural
CCU681217NE8	Centro Cultural A.C.	Educativa
CCA230315772	Centro Cultural Achai A.C.	Cultural
CCC100604T81	Centro Cultural Calasanz de Campeche A.C.	Asistencial
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit A.C.	Cultural
CCC860116G76	Centro Cultural Cozumel S.C.	Educativa
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali A.C.	Educativa
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino S.C.	Educativa
CCT820719GZ5	Centro Cultural los Talleres A.C.	Cultural
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey A.C.	Cultural
CCN960626N26	Centro Cultural Nana Chela A.C.	Cultural
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzcalha A.C.	Cultural
PIA841204JD7	Centro Cultural y de Humanidades de Huamantla A.C.	Educativa
CCZ961004AMA	Centro Cultural Zuaque I.A.P.	Asistencial
CAD1706037G3	Centro de Acción de Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales A.C.	Asistencial
CAF170307KX9	Centro de Acompañamiento y Fortalecimiento para el Desarrollo Social A.C.	Asistencial
CAR0603069K5	Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral A.C.	Asistencial
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara A.C.	Asistencial
CAA070712S79	Centro de Adaptación y Atención al Menor A.C.	Asistencial
CAA2104212R7	Centro de Alianza Amparo y Fortaleza A.C.	Asistencial
CAR210702JY3	Centro de Alto Rendimiento Toros A.C.	Asistencial
CAL991122JA4	Centro de Alzheimer de la Laguna A.C.	Asistencial

CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CAN030827AJ1	Centro de Apoyo a Niños con Cáncer A.C.	Asistencial
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F. A.C.	Asistencial
CAT010509AX3	Centro de Apoyo al Trabajador A.C.	Desarrollo Social
CAC230523FJ2	Centro de Apoyo Comunitario Pan de Vida A.C.	Asistencial
CAE001004M12	Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad A.C.	Asistencial
CAF0105124M9	Centro de Apoyo Familiar Fuente de Vida A.C.	Asistencial
CAO030729FX0	Centro de Apoyo Opciones Dignas A.C.	Asistencial
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán A.C.	Asistencial
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down A.C.	Asistencial
CAT160728U90	Centro de Apoyo para la Transformación Integral Orientado a Personas y Sus Adicciones A.C.	Asistencial
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales A.C.	Asistencial
CAY090925R18	Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C.	Asistencial
CAR230530N49	Centro de Apoyo y Regularización Escolar de Ciudad Juárez A.C.	Asistencial
CAA170519768	Centro de Aprendizaje Ananda A.C.	Asistencial
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol A.C.	Asistencial
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil S.C.	Educativa
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil A.C.	Asistencial
CAS100820385	Centro de Asistencia Social Ane A.B.P.	Asistencial
CAA10122746A	Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria A.C.	Asistencial
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia A.C.	Asistencial
CAI200929Q16	Centro de Atención e Investigación en Psicología Integral Caiipi de Iguala A.C.	Asistencial
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera A.C.	Asistencial
CAI190717H27	Centro de Atención Infantil Prof. César Soublette García A.C.	Asistencial
CAI131009KQ6	Centro de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido A.C.	Asistencial
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral I.A.P.	Asistencial
CAM211102859	Centro de Atención Médica de Altata I.A.P.	Asistencial
CAG191115L79	Centro de Atención Mi Gran Abuelo A.B.P.	Asistencial
CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex I.A.P.	Asistencial
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral A.C.	Asistencial
CAP1308138R4	Centro de Atención Psico Pedagógica y Desarrollo Infantil Cappdi A.C.	Asistencial
CAP210825974	Centro de Atención Psicológica Aldama A.C.	Asistencial
CAS220603RAA	Centro de Atención Social Marista A.C.	Asistencial
CAA100929BU6	Centro de Atención y Asesoría para la Familia A.C.	Asistencial
CAA1108082VA	Centro de Ayuda a Enfermos de Cáncer A.C.	Asistencial
CAE161219TK0	Centro de Ayuda al Enfermo de Adicción para Una Vida Libre A.C.	Asistencial
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana A.C.	Asistencial
CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México I.A.P.	Asistencial
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género A.C.	Asistencial
CCD131010T87	Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas A.C.	Desarrollo Social
CCT181030QT5	Centro de Capacitación y Talento Empresarial Industrial A.C.	Desarrollo Social
CCA2104082F4	Centro de Ciencias Agroecológicas A.C.	Ecológica
CCC910904Q99	Centro de Comunicación Cristiana de Bienes I.A.P.	Asistencial
CCL1304117IA	Centro de Creatividad Literaria A.C.	Cultural
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México I.A.P.	Asistencial

CCA170808F92	Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano A.C.	Ecológica
CCE9705206G9	Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas A.C.	Educativa
CDM040421DH2	Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C.	Desarrollo Social
CDV180816S81	Centro de Derechos de las Víctimas de Violencia Minerva Bello A.C.	Desarrollo Social
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C.	Asistencial
CDH971128N78	Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Cordova A.C.	Desarrollo Social
CDH0309185C8	Centro de Derechos Humanos Victoria Diez A.C.	Desarrollo Social
CDI9207169NA	Centro de Derechos Indígenas A.C.	Asistencial
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl A.C.	Asistencial
CDC230919DX1	Centro de Desarrollo Comunitario Leona Vicario México A.C.	Asistencial
CDE190621IM7	Centro de Desarrollo Emprendedor Uhub A.C.	Asistencial
CDF2012168M4	Centro de Desarrollo Familiar "Lomas del Paraíso" I.A.P.	Asistencial
CDH111101IG9	Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae A.C.	Asistencial
CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola A.C.	Asistencial
CDI051104111	Centro de Desarrollo Infantil Comunitario Dora la Exploradora A.C.	Asistencial
CDI960117U1A	Centro de Desarrollo Integral Enrique de Osso A.C.	Educativa
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida A.C.	Asistencial
CDI080703TMA	Centro de Desarrollo Integral Infancia con Futuro I.A.P.	Asistencial
CDI230118S61	Centro de Desarrollo Integral Social Juntos de la Mano A.C.	Asistencial
CDI120703GP6	Centro de Desarrollo Integral Varonil San José I.A.P.	Asistencial
CDA0301286P2	Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica Cedat A.C.	Asistencial
CDA890220GE1	Centro de Desarrollo y Avance S.C.	Educativa
CDF141203248	Centro de Desarrollo y Fortalecimiento Humano A.C.	Asistencial
CDT1112099V1	Centro de Desintoxicación para el Tratamiento Contra las Adicciones Renace A.C.	Asistencial
CDI150309ND9	Centro de Documentación e Investigación Judío de México A.C.	Cultural
CEE140815N5A	Centro de Educación Especial Creciendo Juntos A.C.	Asistencial
CEE050607US3	Centro de Educación Especial Guadalajara Cedue A.C.	Asistencial
CEI880810SW8	Centro de Educación Infantil para el Pueblo I.A.P.	Educativa
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada A.B.P.	Asistencial
CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Úrsula Laurus A.C.	Educativa
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún S.C.	Educativa
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán S.C.	Educativa
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco S.C.	Educativa
CEC7309065R9	Centro de Educación y Cultura del Valle S.C.	Educativa
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos A.C.	Educativa
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora I.A.P.	Asistencial
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna Chetumal S.C.	Educativa
CEB230329TB4	Centro de Equinoterapia Bella A.C.	Asistencial
CEP090629R42	Centro de Equinoterapia de Playa del Carmen A.C.	Asistencial
CEL171030CH9	Centro de Equinoterapia Lerdo A.C.	Asistencial
CEM1204075A0	Centro de Equinoterapia Mi Kabbai A. C.	Asistencial
CEE1203305X7	Centro de Especialistas en Gestión e Investigación Ambiental A.C.	Ecológica
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil A.C.	Asistencial
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk A.C.	Cultural

CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón A.C.	Educativa
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas A.C.	Asistencial
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico S.C.	Educativa
CEF0107319A0	Centro de Estudios Familiares y Sociales A.C.	Asistencial
CEI180523V91	Centro de Estudios Industria 4.0 A.C.	Asistencial
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes A.C.	Asistencial
CES080910236	Centro de Estudios Sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada A.C.	Bibliotecas Privadas
CFA140612I94	Centro de Formación Alas de Amor A. C.	Asistencial
CFD701026NU0	Centro de Formación Dale A.C.	Educativa
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana A.C.	Asistencial
CFI820530JP9	Centro de Formación Integral la Salle A.C.	Asistencial
CFI970814UE1	Centro de Formación Integral para Promotores Indígenas A.C.	Desarrollo Social
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector A.C.	Desarrollo Social
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta A.C.	Asistencial
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer I.A.P.	Desarrollo Social
CFR1401247Z7	Centro de Formación y Restauración Casa de María A.C.	Asistencial
CIT181009N28	Centro de Impulso Tecnológico para la Sociedad A.C.	Asistencial
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América A.C.	Ecológica
OCC121015RN1	Centro de Integración Ciudadana de Saltillo A.C.	Asistencial
CIF210901F25	Centro de Integración Familiar Transformando el Ser A.C.	Asistencial
CIJ020628675	Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande A.C.	Asistencial
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular A.C.	Asistencial
CIA160602AY9	Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación Chihuahua A.C.	Asistencial
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje A.C.	Asistencial
CIF210223FX9	Centro de Integración y Formación un Nuevo Comienzo A.C.	Asistencial
CIF1206041E8	Centro de Inteligencia Familiar A.C.	Asistencial
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma A.C.	Asistencial
CIP150720RR7	Centro de Intervención Psicoeducativa A.C.	Asistencial
CIC140829B51	Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Guerrero A. C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIE110121UH6	Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C.	Asistencial
CIB131125348	Centro de Investigación en Bioingeniería A.C.	Asistencial
CIC160805RT9	Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria A.C.	Asistencial
CIM800416NL8	Centro de Investigación en Matemáticas A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIM941025MJ1	Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CII960524N59	Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIM151118NA1	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CID910926P7A	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C.	Investigación Científica o Tecnológica

CIE1008201NA	Centro de Investigación y Estudios Sobre Sociedad Civil A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIP890217TF5	Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural A.C.	Asistencial
CIB940530C73	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIC131016BM0	Centro de Investigaciones Científicas de las Huastecas Aguazarca A.C.	Desarrollo Social
CID230529BE1	Centro de Investigaciones del Desierto de Altar A.C.	Desarrollo Social
CIS910417Q37	Centro de Investigaciones en Salud de Comitán A.C.	Asistencial
CID080218BI9	Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales Educativos y de Salud A.C.	Asistencial
CNS060918QS6	Centro de Negocios Sustentables A.C.	Ecológica
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda A.C.	Asistencial
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula A.C.	Asistencial
COT111018CNA	Centro de Orientación Temprana Integral Infantil A.C.	Asistencial
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez A.C.	Asistencial
CPS140526EY1	Centro de Prevención de Salud Sexual Para la Diversidad Sexual A.C.	Desarrollo Social
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez A.C.	Asistencial
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima I.A.P.	Asistencial
CPI101029IQ4	Centro de Promoción Integral de la Persona San Felipe A.C.	Asistencial
CPS900821PC6	Centro de Promoción Suburbana y Campesina A.C.	Asistencial
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados A.C.	Educativa
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes A.C.	Asistencial
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A. A.C.	Asistencial
CRA090324197	Centro de Recuperación de Alcohólicos y Drogadictos Luz de Vida A.C.	Asistencial
CRL950602QJ3	Centro de Recuperación Laguna Azul para Alcohólicos y Drogadictos A.C.	Asistencial
CRA021206AF3	Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos Regreso a la Vida A.C.	Asistencial
CRR950315PI5	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán A.C.	Asistencial
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno A.C.	Asistencial
CRA181122NG5	Centro de Reflexión y Acción Laboral A.C.	Desarrollo Social
CRA220401ML7	Centro de Rehabilitación Aprendiendo a Vivir Ticul, Yucatán A.C.	Asistencial
CRC1004159M6	Centro de Rehabilitación contra las Adicciones Guerreros de San Miguel A.C.	Asistencial
CRD1711145I8	Centro de Rehabilitación Dame la Mano A.C.	Asistencial
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres I.A.P.	Asistencial
CRE070315KE5	Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas A.C.	Asistencial
CRG001003C74	Centro de Rehabilitación Gabriel para Niños Discapacitados A.C.	Asistencial
CRG0811269H0	Centro de Rehabilitación Guerra Cristiana A.C.	Asistencial
CRH150708GL4	Centro de Rehabilitación Hacienda Santa María A.C.	Asistencial
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz A.C.	Asistencial
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga A.C.	Asistencial
CRI120814PU6	Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones A.C.	Asistencial

CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación la Rosa A.C.	Asistencial
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en Mi Camino A.C.	Asistencial
CRM2108041AA	Centro de Rehabilitación Manantial de Vida 4 y 5 Paso A.C.	Asistencial
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida A.C.	Asistencial
CRR210902MB8	Centro de Rehabilitación Rescatando Vidas Fe y Esperanza A.C.	Asistencial
RUJ151218KM5	Centro de Rehabilitación Sirviendo a Dios A.C.	Asistencial
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza A.C.	Asistencial
CRV0305204Z7	Centro de Rehabilitación Volver a Vivir A.C.	Asistencial
CRD200424AL7	Centro de Rehabilitación y Desarrollo Gladiadores A.C.	Asistencial
CRO190808FH7	Centro de Rehabilitación, de la Oscuridad a la Luz Huitzilzingo A.C.	Asistencial
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez A.C.	Asistencial
CRR150224I93	Centro de Rescate, Rehabilitación y Conservación de Fauna Silvestre Santuaai A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
CRS180815DD7	Centro de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible A.C.	Asistencial
CSV2310279U1	Centro de Salud Visual Parral A.C.	Asistencial
CSB201015NJA	Centro de Salud y Bienestar Integral Arewa Ona A.C.	Asistencial
CSC1110048Y1	Centro de Servicios Cser A.C.	Asistencial
CSS9704248I4	Centro de Servicios Sociales Educativos y Culturales Tinujey A.C.	Educativa
CTI050614NR7	Centro de Terapia Intensiva Primer Paso de Alcoholismo y Drogadicción A.C.	Asistencial
CTG1002087F2	Centro de Terapias Getsemaní A.C.	Asistencial
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México A.C.	Ecológica
CTC080404MC7	Centro de Tratamiento Casa Hogar Cread A.C.	Asistencial
CTA170831SQ3	Centro de Tratamiento en Adicciones Bajamar A.C.	Asistencial
CTD141216DB8	Centro de Tratamiento para Discapacidad Mental A.C.	Asistencial
CTP990907E11	Centro de Tratamiento Puerto Seguro A.C.	Asistencial
CVA140624FH6	Centro de Vida Autónoma A.C.	Asistencial
CVS2210111B0	Centro de Vida Sana Filiberto Verduzco Avila A.C.	Asistencial
CDD110128IP9	Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores A.C.	Asistencial
CET181107JX2	Centro Ecológico y Tecnológico de Investigación en Energías Renovables, Economía Circular, Cambio Climático y Biodiversidad A.C.	Ecológica
CEC240320SJ9	Centro Ecuestre Cantares A.C.	Asistencial
CEA8108049Y2	Centro Educativo Acambareense A.C.	Educativa
CEC200415DE1	Centro Educativo Calasanz en las Californias A.C.	Educativa
CEE100113EVA	Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista A.C.	Asistencial
CEE2203295Z7	Centro Educativo Equus A.C.	Asistencial
CEF001220FM9	Centro Educativo Familiar María de Nazaret de Tepatitlán A.C.	Asistencial
CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier A.C.	Educativa
IFA900716QD0	Centro Educativo Francisco de Asís I.A.P.	Educativa
KGG970709DU2	Centro Educativo Graham Greene A.C.	Educativa
CEH091102J60	Centro Educativo Hgs Tonantzín A.C.	Asistencial
CEI111202SN8	Centro Educativo Intégrame para Personas Discapacitadas A.C.	Asistencial
CEJ070502CM1	Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena A.C.	Educativa
CEB0503314NA	Centro Educativo la Buena Tierra A.C.	Asistencial
CEM640222JS2	Centro Educativo Margarita A.C.	Educativa
CEM810209RT5	Centro Educativo María Teresa Cancino A.C.	Educativa



CEO04020313A	Centro Educativo Ontario A.C.	Educativa
CES980508AR2	Centro Educativo San Carlos A.C.	Educativa
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier S.C.	Educativa
CES891206M5A	Centro Educativo Santa Catarina A.C.	Educativa
CET980821KA9	Centro Educativo Teresiano A.C.	Educativa
CEP130416VB0	Centro Educativo y Psicológico de Arte y Movimiento A.C.	Cultural
CRE890912151	Centro el Recobro A.C.	Asistencial
CEC211210741	Centro Ensamble para el Desarrollo Luna Nissan Harari A.C.	Asistencial
CEC6209278S1	Centro Escolar Chilpancingo A.C.	Educativa
CED840907374	Centro Escolar Dolores Echeverría A.C.	Educativa
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda A.C.	Asistencial
CFC181005L3A	Centro Familiar Cristiano Sirviendo en Amor A.C.	Asistencial
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento A.C.	Asistencial
CFL840828JL5	Centro Flaymar A.C.	Asistencial
CHC130304DD3	Centro Humanitario Caminemos Juntos A.C.	Asistencial
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo A.C.	Asistencial
CIF970806TE9	Centro Infantil Felipe Neri A.C.	Educativa
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa A.C.	Asistencial
CIC011003EHA	Centro Integral Comunitario A.C.	Asistencial
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre Más Pobre A.C.	Asistencial
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil A.C.	Asistencial
CIS140122239	Centro Integral de Sinergias en Acción A.C.	Asistencial
CID110622RF6	Centro Integral Down A.C.	Asistencial
CIM2209303D7	Centro Integral en el Manejo de Heridas, Várices y Pie Diabético A.C.	Asistencial
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcohólicos en Recuperación A.C.	Asistencial
CIC220519E17	Centro Integral para el Cuidado de la Salud Vida y Esperanza A.C.	Asistencial
CID1202187B8	Centro Integral para el Desarrollo de la Familia A.C.	Asistencial
CII131009L37	Centro Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo Alternativo U Yich Lu'Um A.C.	Desarrollo Social
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Ángel Incarnate Word A.C.	Educativa
CIS001206IL2	Centro Investigador del Sistema Acuífero de Quintana Roo A.C.	Ecológica
CIC210531IT1	Centro Islámico Cultural Árabe Latino A.C.	Asistencial
CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres A.C.	Asistencial
CJD130826BZ4	Centro Juvenil para el Desarrollo Humano Integral A.C.	Asistencial
CLI001107U23	Centro las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C.	Desarrollo Social
CMD970526214	Centro Maguen David A.C.	Asistencial
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos Sobre Energía y Medio Ambiente A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente I.A.P.	Asistencial
CMA181220L52	Centro Mexicano Alzheimer A.C.	Asistencial
CMA1008059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología I.A.P.	Asistencial
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C.	Ecológica
CME171230DK3	Centro Mexicano de Estudios del Agua A.C.	Ecológica
CMI190819TIA	Centro Mexicano de Investigación y Desarrollo para la Salud Municipal A.C.	Asistencial
CMS141105KX5	Centro Mexicano de Salud Emocional, Cemsae A.C.	Asistencial

CMD120522814	Centro Mexicano para el Desarrollo Local A.C.	Asistencial
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras A.C.	Cultural
CMP151008DK4	Centro Mexicano Pro Bono A.C.	Asistencial
CMP161129U65	Centro Mexicano Pro Donación Renal A.C.	Asistencial
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin A.C.	Asistencial
CMY020215QF5	Centro Multicultural Yermo y Parres A.C.	Educativa
CME1207207KA	Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico A.C.	Asistencial
CNA120830DY2	Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres A.C.	Asistencial
CNA6205045B2	Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas A.C.	Asistencial
CND160905MN3	Centro Nacional para el Desarrollo Sexual, Infantil y Juvenil A.C.	Asistencial
CNO010306S27	Centro Noé A.C.	Educativa
COL140930J42	Centro Ocupacional Logros A.C.	Asistencial
COP0704239P1	Centro Oncológico Pediátrico de B.C. A.C.	Asistencial
CDI160602FZ0	Centro para el Desarrollo de la Inteligencia y el Aprendizaje A.C.	Asistencial
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo A.C.	Asistencial
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano A.C.	Asistencial
CDI940104545	Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer A.C.	Asistencial
CDS090909DG7	Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari A.C.	Ecológica
CFA160520UN7	Centro para el Fortalecimiento de la Acción Solidaria A.C.	Asistencial
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles A.C.	Asistencial
CED0701309WA	Centro para Enfermos y Discapacitados Bethesda A.C.	Asistencial
CBM120417N80	Centro para la Biodiversidad Marina y la Conservación A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CPC111110KL9	Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil A.C.	Desarrollo Social
CPP130115FR6	Centro para la Promoción y la Preservación del Medio Ambiente y Sustentabilidad A.C.	Ecológica
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende A.C.	Asistencial
CPC120128SB8	Centro Pedagógico Cometa A.C.	Asistencial
CPS160904J28	Centro Psicológico Semillas A.C.	Asistencial
CPE171207SE9	Centro Psicopedagógico Especializado en la Educación Básica A.C.	Asistencial
CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario A.C.	Asistencial
CRD1401308W6	Centro Regional de Delicias para la Superación Familiar A.C.	Asistencial
CSC830418CH7	Centro Salesiano de Capacitación Rafael Dondé I.A.P.	Asistencial
CSR230802TS4	Centro San Rafael Abre tu Corazón A.C.	Asistencial
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin A.C.	Asistencial
CST090406T5A	Centro Solidario Tsomanotik A.C.	Asistencial
CTK170703IJ9	Centro Talitá Kum A.C.	Asistencial
CTE2111128X4	Centro Tecnológico para el Emprendimiento y el Desarrollo Comunitario A.C.	Becante
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel I.A.P.	Asistencial
CTV220825K3A	Centro Terapéutico Veintiuno X Tres A.C.	Asistencial
CTE220513125	Centro Tlaltecoch Educación Socioemocional y Ambiental A.C.	Asistencial
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal A.C.	Ecológica
CUI110412FN7	Centro Universitario Isic A.C.	Educativa
CVE181226Q23	Centro Veterinario para el Estudio de la Prevalencia de las Enfermedades Tropicales Transmitidas por Vectores y Zoonosis A.C.	Asistencial
CVC171113PR5	Centro Vida de Chihuahua A.C.	Asistencial

CVS151023423	Centro Vive Sano Israel Dávila Flores A.C.	Asistencial
CCM660128HR9	Centros Culturales de México A.C.	Educativa
CAE210218AQ0	Centros de Autoayuda Especializados en Adicciones Si Lo Crees Lo Creas A.C.	Asistencial
CFO001017M84	Centros de Formación A.C.	Educativa
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil A.C.	Asistencial
COF050802MS6	Centros de Orientación Familiar y Salud I.A.P.	Asistencial
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra I.A.P.	Asistencial
CRA120620C20	Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim A.C.	Asistencial
CEG110503IN2	Centros Escolares Geu A.C.	Educativa
CIM060928C33	Centros Interactivos para la Familia Magisterial A.C.	Asistencial
CGC160317G44	Cerca-Centro de Energía Renovable y Calidad Ambiental A.C.	Ecológica
CER1607055Q7	Cerefem A.C.	Asistencial
GMW160714Q81	Cero Pobreza Extrema en México A.C.	Desarrollo Social
CCO881003HZ2	Cerro del Copo A.C.	Asistencial
CCE210430TZ9	Cesautismo Centro por el Entendimiento Social al Autismo A.C.	Asistencial
CSO1210107C0	Chat Social A.C.	Desarrollo Social
CHA970613EA2	Chevra Hatzalah A.C.	Asistencial
CCV130131UQ5	Chiapas 122 A.C.	Asistencial
CFE151119UI4	Chihuahua Feliz A.C.	Asistencial
CIN0404289T5	Children International - Jalisco A.C.	Asistencial
COC190403HC9	Chocokids A.C.	Asistencial
CIQ160909JZ6	Cholq Ij Quiche Fortaleza Humana A.C.	Asistencial
CHM9807097U4	Christel House de México A.C.	Asistencial
CAI210503LQ0	Cial Aula Inclusiva 360 A.C.	Asistencial
CPA180528441	Cias por la Paz A.C.	Desarrollo Social
CNA120421FT9	Cida Navojoa A.C.	Asistencial
CPV120320UGA	Cida Palo Verde A.C.	Asistencial
CID230221KF0	Cidna A.C.	Asistencial
CFH010112L30	Ciegos Fundación Hidalguense A.C.	Asistencial
CAC100511CQ8	Cielo Abierto Casa Hogar A.C.	Asistencial
CTR6205017V6	Ciencia y Trabajo A.C.	Educativa
CVT970424CC5	Ciencia y Virtud de Tlapizahuac A.C.	Educativa
CCI230321UC5	Cima. Creando Iniciativas Metas y Acciones A.C.	Asistencial
CFN190715B41	Cimientos Firmes para la Niñez I.A.P.	Asistencial
CPD010806AC2	Cinco Panes y Dos Peces A.C.	Asistencial
CBJ130723AX2	Círculo Blanco Jóvenes A.C.	Asistencial
CCN630826S5A	Círculo Cultural Niños Héroe A.C.	Educativa
CFE2003175J4	Circulo Feminista A.C.	Desarrollo Social
CIN1303225G8	Círculo Inspira A.C.	Asistencial
CPF100424DI4	Circulo Profesional para la Formación con Equidad de Género, Nduva Ndandi A.C.	Desarrollo Social
CFD231106RS3	Cita Fd A.C.	Asistencial
CIU180206EW3	Ciucampo A.C.	Asistencial
CNI711201526	Ciudad de las Niñas A.C.	Asistencial
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños A.C.	Asistencial
CNC941123LF4	Ciudad de los Niños de Ciudad Hidalgo I.A.P.	Asistencial
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey A.B.P.	Asistencial
CNC9605151H2	Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa A.C.	Asistencial
CMI880810L34	Ciudad de Misericordia A.C.	Asistencial

CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez A.C.	Asistencial
CCP961028RN6	Ciudadanos Comprometidos con la Paz A.C.	Asistencial
CVF100708AV5	Ciudadanos Vigilantes del Fraccionamiento Izcalli Jardines A.C.	Asistencial
CPH2205022T2	Ciudades de Propulsión Humana A.C.	Asistencial
CCU630213JI9	Civilización y Cultura A.C.	Educativa
CLA1510099B3	Clavecine A.C.	Cultural
CAC220720IM6	Clínica de Adicciones Casa de Restauración A.C.	Asistencial
CVC0012221T2	Clínica de la Vista Club de Leones Lcif I.A.P.	Asistencial
CVC170616PE9	Clínica de la Vista del Club de Leones de Gómez Palacio A.C.	Asistencial
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales I.A.P.	Asistencial
CTA1811091H7	Clínica de Tratamiento en Adicciones Retomando el Camino A.C.	Asistencial
CAM081202AA4	Clínica del Alma Misericordia A.C.	Asistencial
CLP970906GM7	Clínica del Labio y Paladar Hendido A.C.	Asistencial
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones el Despertar I.A.P.	Asistencial
CFL1810057W1	Clínica Familiar Lak Ña Clara A.C.	Asistencial
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler A.C.	Asistencial
CIA150302RI4	Clínica Integral en Adicciones Kahuna Au I.A.P.	Asistencial
APA050316CT7	Clínica Mater Dei A.C.	Asistencial
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío A.C.	Asistencial
COC150707HK2	Clínica Oftalmológica del Carmen A.C.	Asistencial
CMP150505MX4	Clínica para Menores Palo Verde A.C.	Asistencial
CRP170614UD7	Clínica Regional para Personas con Problemas de Adicciones Arge Ton Zoe I.A.P.	Asistencial
CSA180213J82	Clínica Savi A.C.	Asistencial
CSU180412191	Clínica Subien A.C.	Asistencial
CLT650224RL5	Clínica y Laboratorio Teresita A.C.	Asistencial
CSM040813PU7	Club 700 México A.C.	Asistencial
CBT111103TP2	Club Basketball Tigres de Cuauhtémoc A.C.	Asistencial
CTE880826953	Club de la Tercera Edad Época de Oro A.C.	Asistencial
CLM210416PWA	Club de Leones Monterrey Chepevera A.C.	Asistencial
CLT150116321	Club de Leones Tepic de Nervo A. C.	Asistencial
GJU130207PY6	Club de Niños y Niñas de Bcs A.C.	Asistencial
CNN150720B1A	Club de Niños y Niñas de México A.C.	Apoyo Económico
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo A.C.	Asistencial
CNN1006167I4	Club de Niños y Niñas de Nuevo León A.B.P.	Asistencial
CNN210305EH6	Club de Niños y Niñas de Tierranueva A.C.	Asistencial
CNN141023PF1	Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México A.C.	Asistencial
CNN1001083U6	Club de Niños y Niñas Sección Rosarito A.C.	Asistencial
CEA080620JH9	Club Especial Ayelem A.C.	Asistencial
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables A.C.	Asistencial
CHM941001HS0	Club Harvard de Monterrey A.C.	Asistencial
CLZ210802ST7	Club Leones Zodiaco A.C.	Asistencial
CLF210719HRA	Club Lobos Fc Futbol para Ciegos Edomex A.C.	Asistencial
CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de la Paz A.C.	Asistencial
CRB040720B49	Club Rotario Bellavista Atizapán A.C.	Asistencial
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro A.C.	Asistencial
CRD120118FT7	Club Rotario Cd. Obregón A.C.	Asistencial

CRC100911CZA	Club Rotario Chihuahua San Felipe A.C.	Asistencial
CRC8908029U0	Club Rotario de Camargo Chihuahua A.C.	Asistencial
CRN8902226S6	Club Rotario de Nuevo Casas Grandes A.C.	Asistencial
CRV140812N73	Club Rotario de Valle Arizpe A.C.	Desarrollo Social
CRM110104S40	Club Rotario del Medio Día A.C.	Ecológica
CRE201123SE2	Club Rotario Empresarial Acuña A.C.	Asistencial
CRI160112LSA	Club Rotario Itzaes A.C.	Asistencial
CRJ050208364	"Club Rotario Juárez Campestre" A.C.	Asistencial
CRJ1101138S9	Club Rotario Juárez Ejecutivo A.C.	Asistencial
CRJ120906TJA	Club Rotario Juárez Impulsa A.C.	Asistencial
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán li A.C.	Asistencial
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano A.C.	Asistencial
CRP1611175U2	Club Rotario Paseo de la Reforma Ciudad de México A.C.	Asistencial
CRP210909426	Club Rotario Puebla Gente de Servicio A.C.	Asistencial
CRP080109RL5	Club Rotario Pvr Sur A.C.	Asistencial
CRR910617ID1	Club Rotario Reynosa 76 A.C.	Asistencial
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad A.C.	Asistencial
CRX061207HT6	Club Rotario Xalapa Manantiales A.C.	Asistencial
CSC061213TT0	Club Sertoma Chamizal del Norte A.C.	Asistencial
CSM2108302P9	Club Shriners de Mexicali A.C.	Asistencial
CIS160414170	Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social A.C.	Asistencial
CDE220908BX4	Coatza en Desarrollo A.C.	Asistencial
COB201228LV5	Cobami A.C.	Asistencial
COB240311T6A	Cobiolprover A.C.	Ecológica
CSO1701262N2	Cocinando Sonrisas A.C.	Asistencial
CTO2107165DA	Coco Tortuga A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
CTC161209FX9	Codapo Toda la Comunidad de Apoyo A.C.	Desarrollo Social
CVG830302KI9	Cofradías Vicentinas de Guadalajara A.C.	Asistencial
CSE140403KA2	Cohesión Social por la Equidad A.C.	Asistencial
CCI061129SY4	Colección Ciac A.C.	Cultural
CAC110124BU2	Colectiva Arte Comunidad y Equidad A.C.	Asistencial
LTE091016NG7	Colectivo Fuerza Heroica A.C.	Cultural
CMO190710T31	Colectivo Mosaico A.C.	Asistencial
CRA0707095B6	Colectivo Raíz de Aguascalientes A.C.	Desarrollo Social
CSJ180726UU3	Colectivo Salud y Justicia Ambiental A.C.	Asistencial
CSE071219L7A	Colectivo Seres A.C.	Asistencial
CTA230901GD3	Colectivo Teatral Aguaalada A.C.	Cultural
CJT1607186G0	Colectivo y Jub Tomate A.C.	Asistencial
CZV131028KV4	Colectivo Zapotlán Vihvo A.C.	Asistencial
CNP1203024R8	Colegiado Nacional de Prestación de Servicios Profesionales para el Sector Social, Rural y Urbana A.C.	Asistencial
CEJ890902QF1	Colegio Alpha de Veracruz A.C.	Educativa
CAN720328317	Colegio Amado Nervo de Irapuato A.C.	Educativa
CAT500612KH9	Colegio Americano Torreón A.C.	Educativa
CAM911211UK5	Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis A.C.	Educativa
CAN620529817	Colegio Anáhuac A.C.	Educativa
CAP800925AG8	Colegio Antonio Plancarte A.C.	Educativa
CAS900202RS8	Colegio Atenógenes Silva A.C.	Educativa
CAU630429UZ6	Colegio Auxilio A.C.	Educativa

CAZ780123L4A	Colegio Azcapotzalco A.C.	Educativa
CCM8512168M5	Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez A.C.	Educativa
CCE620709GH6	Colegio Central A.C.	Educativa
CCA730428495	Colegio Chapala A.C.	Educativa
CCI701127AE2	Colegio Civilización A.C.	Educativa
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida A.C.	Educativa
CCG980918US5	Colegio Crispina González de Buena Vista A.C.	Educativa
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón A.C.	Educativa
CDA630318NQ9	Colegio Dante Alighieri A.C.	Asistencial
CBN980504RH2	Colegio de Bioética de Nuevo Leon A.C.	Educativa
CSC180920BB9	Colegio de Sustentabilidad del Centro A.C.	Asistencial
CET710727673	Colegio Eton A.C.	Educativa
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario A.C.	Educativa
CEC630301J6A	Colegio Eufrosina Camacho Viuda de Ávila A.C.	Educativa
CEN900329ID9	Colegio Evaristo Nava A.C.	Educativa
CEX540913AW1	Colegio Excelsior A.C.	Educativa
CFP940708KY8	Colegio Fray Pedro de Gante de Salinas de Hidalgo A.C.	Educativa
CFP690126ND9	Colegio Fray Pedro de Gante de San Miguel de Allende A.C.	Educativa
CGY640923C98	Colegio Guadalupe de Yautepec A.C.	Educativa
CGV650330ET3	Colegio Guadalupe Victoria A.C.	Educativa
CGS9008312B9	Colegio Guadiana la Salle A.C.	Educativa
CGU630222MT8	Colegio Guanajuato A.C.	Educativa
CHM6106275A7	Colegio Hebreo Monte Sinaí A.C.	Educativa
CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León A.C.	Educativa
CHM7707079W6	Colegio Hidalgo de Michoacán A.C.	Educativa
CHM6311309NA	Colegio Hispano Mexicano A.C.	Educativa
CIZ630608IM3	Colegio Ignacio Zaragoza A.C.	Educativa
CIN620926IE5	Colegio Independencia A.C.	Educativa
CIC630405HB6	Colegio Independencia de Cocula A.C.	Educativa
CIE160314UR2	Colegio Instituto Educación Tres Idiomas Provenza Campo 22 A.C.	Asistencial
CIN860924621	Colegio Irlandés de Nuevo Laredo S.C.	Educativa
CIC950818GA4	Colegio Isabel la Católica de la Huacana A.C.	Educativa
CJG6408088TA	Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacámbaro A.C.	Educativa
CJM930925J5A	Colegio José Ma. Morelos A.C.	Educativa
CJM8909088R6	Colegio José Ma. Morelos y Pavón de Villa de Tezontepec A.C.	Educativa
CJM650709944	Colegio José María Morelos y Pavón Colonia el Vergel A.C.	Educativa
CJM920922K12	Colegio José María Morelos y Pavón de Tecpan de Galeana Guerrero A.C.	Educativa
CJM811019995	Colegio José Mora y del Río A.C.	Educativa
CJS6212055I3	Colegio José Salvador A.C.	Educativa
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón A.C.	Educativa
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia A.C.	Educativa
CJO720129RR9	Colegio Josefino A.C.	Educativa
CJA630903KB6	Colegio Juana de Arco A.C.	Educativa
CJM641125L40	Colegio Juana de Matel de Ometepec Gro. A.C.	Educativa
CFL620410QU1	Colegio la Florida A.C.	Educativa
CPC630423KN4	Colegio la Paz de Cuautla Mor. A.C.	Educativa
CLA621003U49	Colegio la Salle A.C.	Educativa
CSA621106T88	Colegio la Salle A.C.	Educativa
CSA801231T85	Colegio la Salle A.C.	Educativa

CSM990428HD3	Colegio la Salle de Monclova A.C.	Educativa
CSP940113V72	Colegio la Salle de Puebla A.C.	Educativa
CSV730711UL3	Colegio la Salle de Veracruz A.C.	Educativa
CSO011107JI6	Colegio la Salle Oaxaca A.C.	Educativa
CLS630417QF5	Colegio Lestonnac de San Ángel A.C.	Educativa
CLN940905NRA	Colegio Luis Navarro A.C.	Educativa
CLU6402128W8	Colegio Lumena A.C.	Educativa
CLT580307NI3	Colegio Luz del Tepeyac A.C.	Educativa
CMA630610259	Colegio Mante A.C.	Educativa
CMC630925R77	Colegio María Curie de México A.C.	Educativa
CMG780504U99	Colegio Maria Goretti A.C.	Educativa
CMR640520CF3	Colegio María Regina A.C.	Educativa
CMS090612NI3	Colegio María Sánchez Medal A.C.	Educativa
CMN750617LG0	Colegio Martínez Negrete A.C.	Educativa
CME520304QF8	Colegio Mexicano A.C.	Educativa
CMB920926T61	Colegio Miguel de Bolonia A.C.	Educativa
CMC730919FL9	Colegio Miguel de Cervantes Saavedra A.C.	Educativa
CMO630130PL6	Colegio Montferrant A.C.	Educativa
CMM690121MI7	Colegio Montferrant de los Mochis A.C.	Educativa
CMO101020AN2	Colegio Montfort A.C.	Educativa
CMI640113MY6	Colegio Morelos de Ixtepec A.C.	Educativa
CMV740720G8A	Colegio Motolinía de Villaflores Chiapas A.C.	Educativa
CNB740118G70	Colegio Nicolas Bravo de Saltillo A.C.	Educativa
CIM640528CUA	Colegio Olami Ort A.C.	Asistencial
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca A.C.	Educativa
CPC951201K24	Colegio Patria de Coquimatlán A.C.	Educativa
CPT630701TR4	Colegio Patria de Tuxpan A.C.	Educativa
CPM701231ML2	Colegio Patria Mexicana A.C.	Educativa
CPP630318C61	Colegio Progreso de Puebla A.C.	Educativa
FEM020913DH4	Colegio Protomártires de América A.C.	Educativa
CPU6209278V3	Colegio Puebla A.C.	Educativa
CRG90033016A	Colegio Rafael Guízár y Valencia de Altotonga Veracruz A. C.	Educativa
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry A.C.	Educativa
CRE631115HG4	Colegio Regis A.C.	Educativa
CRP1307154C2	Colegio Rehilete de la Paz Bcs A.C.	Educativa
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac A.C.	Educativa
CSC630405CWA	Colegio Salina Cruz A.C.	Educativa
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar A.C.	Educativa
CSJ630318IU3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ciudad Sahagún A.C.	Educativa
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey A.C.	Educativa
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz Guasave A.C.	Educativa
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán A.C.	Educativa
CTE820125DN5	Colegio Tenosique A.C.	Educativa
CTP631018EPA	Colegio Tepeyac de Poza Rica A.C.	Educativa
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Ávila de Tizimín A.C.	Educativa
CUN630307GU0	Colegio Unión A.C.	Educativa
CUC6303188U4	Colegio Unión de Chipilo A.C.	Educativa
CVA700820IF5	Colegio Vallarta A.C.	Educativa
CVQ660615JD3	Colegio Vasco de Quiroga de Purépero A.C.	Educativa
CVE820514DDA	Colegio Veracruz A.C.	Educativa
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos A.C.	Educativa

CCA151027TB4	Colibrí Comunicación Arte y Cultura A.C.	Asistencial
CAD210129PD9	Colibrí del Amanecer Dorado A.C.	Asistencial
CEC0411158R7	Colibrí Educación Cultura y Nuevas Tecnologías A.C.	Asistencial
CLD220218NR5	Colibrí por la Legítima Defensa A.C.	Desarrollo Social
CVA850403DK5	Colonias de Vacaciones I.A.P.	Asistencial
CUV180403H81	Colonias Unidas con Visión de Progreso A.C.	Asistencial
CUN190528KD6	Colonos de la Unidad Numero 2 de Tlalnepantla de Baz y Colonias del Estado de México A.C.	Asistencial
CMB170720GG3	Colonos de las Montañas y el Bosque de Valle de Bravo A.C.	Ecológica
CHN170328212	Combatiendo el Hambre del Niño A.C.	Asistencial
CCA990317HV1	Comedor de la Caridad A.C.	Asistencial
CSF080702GR8	Comedor de la Sagrada Familia I.A.P.	Asistencial
CLA130413I64	Comedor de Luz Azucena A.C.	Asistencial
CBP1112089X8	Comedor el Buen Pastor I.A.P.	Asistencial
CEL150925HB4	Comedor Elenita A.C.	Asistencial
CGC9803125C8	Comedor Gratuito Cogra A.C.	Asistencial
CIS050616F61	Comedor Infantil Santo Niño de Atocha A.C.	Asistencial
CMC1708176K8	Comedor la Misericordia de Coquimatlán A.C.	Asistencial
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora A.C.	Asistencial
CSM971003MX9	Comedor Santa María A.C.	Asistencial
CAM081210K24	Comedores de Amor A.C.	Asistencial
CNU9908093PA	Comenzar de Nuevo A.C.	Asistencial
CJC1610245Q9	Comercio Justo del Cupatitzio A.C.	Asistencial
CAI230425RI2	Cometas Acompañando Infancias y Juventudes A.C.	Asistencial
CBF201219EFA	Comisión Binacional de Fronteras Unidas A.C.	Asistencial
CAM0110108U6	Comisión de Amor I.A.P.	Asistencial
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor A.C.	Asistencial
CJP120615QW4	Comisión Nacional de Justicia Penal y Seguridad Pública A.C.	Asistencial
CTI140523624	Comisión para el Tratamiento Integral de Personas con Problemas Psicoemocionales A.C.	Asistencial
CUV1208295J5	Comisión Unidos Vs Trata A.C.	Asistencial
CAP2112206I8	Comité Ambiental de Pesca y Acuicultura A.C.	Asistencial
CAA080523AR8	Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales A.C.	Asistencial
CDH000222KQ7	Comité de Derechos Humanos de Comalcalco A.C.	Asistencial
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.	Asistencial
CPC111116AL4	Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia A.C.	Desarrollo Social
CPS2302282B6	Comité de Participación Social Fair Trade Htg A.C.	Asistencial
CPS6906251W1	Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui A.C.	Asistencial
CSM921023JW6	Comité de Salubridad de Mixcoac I.A.P.	Asistencial
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali A.C.	Asistencial
CVP980226NZ4	Comité de Vinculación Pro-Becas A.C.	Becante
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de Inn Sz A.C.	Asistencial
CFO9904304G0	Comité Fronterizo de Obreros A.C.	Desarrollo Social
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos I.A.P.	Asistencial
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios A.C.	Asistencial
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad I.A.P.	Asistencial
CPB150504MR5	Comité Pro Becas Sonora A.C.	Asistencial
CEH431107N46	Comité Pro-Escuela Hogar el Buen Pastor A.C.	Asistencial
CCO220715JS9	Comitecos de Corazón A.C.	Asistencial
MMC050616E94	Compañeros de Camino de Cd. Juárez A.C.	Asistencial
CSM110805V16	Compañeros en Salud México A.C.	Asistencial
AEX180714C17	Compañía de Artes Escénicas Xipe Totec A.C.	Cultural



TNO001215NI3	Compañía Teatral del Norte A.C.	Cultural
TCC191105372	Compañía Teatro Contacto, Creación, Promoción y Difusión Artística A.C.	Cultural
CES1906288Y9	Comparte Esperanza al Servir A.C.	Asistencial
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas I.A.P.	Asistencial
CHM200525RV7	Compassion Home México A.C.	Asistencial
COM2109222F0	Compleja-Mente A.C.	Asistencial
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita A.C.	Asistencial
CEH800721UX5	Complejo Educativo Hispanoamericano A.C.	Educativa
CAS210611D5A	Compromiso Ambiental Sol Pacifico A.C.	Ecológica
CNA160216B88	Compromiso Naranja A.C.	Apoyo Económico
CSD1211156U4	Compromiso Social para el Desarrollo A.C.	Asistencial
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa A.B.P.	Asistencial
CTE911125DZ4	Común Ati, Comunidad Terapéutica A.C.	Asistencial
CES170908Q40	Comuna Emprendimiento Social A.C.	Asistencial
CIN101020RV5	Comunicación para la Inclusión A.C.	Asistencial
CAC221114DI3	Comunicación y Autonomía Comunitaria A.C.	Asistencial
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional I.A.P.	Asistencial
CCX960816FJ0	Comunidad A.C.	Asistencial
CCL080417D65	Comunidad Campesina en Lucha y Movimiento A.C.	Asistencial
CCE180713D34	Comunidad Cedart A.C.	Cultural
CCS2204116Q2	Comunidad Conexión San Juan del Río A.C.	Asistencial
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj A.C.	Educativa
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón A.C.	Asistencial
CCC230303ND1	Comunidad Creativa Camino al Arte A.C.	Cultural
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer I.A.P.	Asistencial
CCE210225FV4	Comunidad Crítica de Escultismo Popular A.C.	Asistencial
CAH160816TW4	Comunidad de Alianza Hechos 242 A.C.	Asistencial
CAC181122QK9	Comunidad de Aprendizaje 5 de mayo A.C.	Asistencial
CDI900625LF0	Comunidad de Desarrollo Integral Copilco A.C.	Apoyo Económico
CMA101210QLA	Comunidad de los Martínes A.C.	Asistencial
CRF2009089N5	Comunidad de Restauración Familiar Semilla A.C.	Asistencial
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí I.A.P.	Asistencial
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI I.A.P.	Asistencial
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco A.C.	Educativa
CES040330573	Comunidad Educativa Semper Maior A.C.	Educativa
CET110804634	Comunidad Educativa Tamuje Iwigara A.C.	Educativa
CEM0206286W0	Comunidad Emaus A.C.	Asistencial
CMV230607SY2	Comunidad en Movimiento por Vereda A.C.	Asistencial
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración A.C.	Asistencial
CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben-Ezer A.C.	Asistencial
CFA180309RY6	Comunidad Fast A.C.	Asistencial
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional A.C.	Asistencial
CIP170503A1A	Comunidad Indígena en Progreso A.C.	Asistencial
CJI150504G68	Comunidad Jiapsame A.C.	Asistencial
CSM160120M9A	Comunidad Sefaradí México A.C.	Apoyo Económico
CTE211208FE9	Comunidad Terapéutica Empezando de Nuevo A.C.	Asistencial
CTA071024CI5	Comunidad Terapéutica en Adicciones Humanas A.C.	Asistencial
CTA131202EN7	Comunidad Terapéutica en Adicciones Lois Burnham A.C.	Asistencial
CTS150818R19	Comunidad Terapéutica Sol Orientis A.C.	Asistencial
CTN210310QA7	Comunidad Tiempo Nuevo A.C.	Asistencial

CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro A.C.	Educativa
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad A.C.	Ecológica
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua A.C.	Asistencial
CAM2203285B3	Comunidades Ágiles de México A.C.	Asistencial
CFQ230622RI0	Comunidades Fuertes que Trascienden A.C.	Asistencial
DSS140711T29	Con Diabetes Si Se Puede I.A.P.	Asistencial
EMF190321MCA	Con el Ejemplo para Mejorar el Futuro A.C.	Desarrollo Social
OAL110503EF0	Con los Ojos del Alma A.C.	Asistencial
PFP180117KW7	Con Paso Firme Podemos A.C.	Asistencial
CME130228790	Concertando México A.C.	Asistencial
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud A.C.	Asistencial
CON1107127P1	Concilio A.C.	Asistencial
MEP1206059I6	Concilio Vaticano A.C.	Asistencial
CHO1907012Y0	Concordia Hogares A.C.	Asistencial
CNI11012778A	Concurso Nacional e Internacional de Piano José Jacinto Cuevas A.C.	Cultural
CSG591205A91	Conde de Sierra Gorda A.C.	Asistencial
CTI120119BE8	Conecta Tierra A.C.	Asistencial
CON190222177	Conekta 20-30 A.C.	Asistencial
CAN180119LD3	Conexión Animal A.C.	Ecológica
CSU160531D5A	Conexión Sustentable A.C.	Ecológica
CCL210217HC9	Conexiones Climáticas A.C.	Ecológica
CNI080211LK8	Conferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura A.C.	Cultural
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo A.C.	Asistencial
CCM040116F27	Confraternidad Carcelaria de México A.C.	Asistencial
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria A.C.	Asistencial
CCO111124H75	Conider Cooperación y Organización Integral para el Desarrollo Rural A.C.	Asistencial
CAE170825RF1	Conjunto de Artes Escénicas A.C.	Cultural
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa A.C.	Asistencial
CON1408225V4	Conmonomaya A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
CMM220127CGA	Connecting Ministries México A.C.	Asistencial
CCA1401149G6	Connie Castillo I.A.P.	Asistencial
CSO110214492	Conquistando Sonrisas A.C.	Asistencial
CAM2404108X7	Consciencia Act México A.B.P.	Asistencial
CCD171109BK4	Consciencia y Cultura para el Desarrollo A.C.	Asistencial
CBD110311G19	Consejo Binacional por la Diversidad Sexual Discriminación e Igualdad de los Derechos Humanos LGBTTI A.C.	Asistencial
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva A.C.	Cultural
CCD181210E75	Consejo Ciudadano del Deporte A.C.	Asistencial
CCD070924RI1	Consejo Ciudadano para el Desarrollo de Guerrero A.C.	Asistencial
CCI130129L98	Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila A.C.	Asistencial
CAD130204HZ7	Consejo de Agencias para el Desarrollo del Estado de Chiapas A.C.	Asistencial
CEP1612076A7	Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe-Ceaaal A.C.	Asistencial
CMM000316TJ3	Consejo de la Música en México A.C.	Cultural
CIR160720TE1	Consejo Internacional de Recursos Naturales y Vida Silvestre A.C.	Ecológica
CJM231214RQ2	Consejo Jize Mexicana de Sociedades A.C.	Asistencial

CJP030425KRA	Consejo Juvenil Poblano A.C.	Asistencial
CMC070730Q31	Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo A.C.	Desarrollo Social
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales A.C.	Cultural
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte Una Obra de Arte A.C.	Cultural
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad A.C.	Asistencial
CIT090116AF8	Consejo para Innovar la Tradición Cerámica de Oaxaca A.C.	Cultural
CPD011017PE4	Consejo Procultura de Donación de Órganos I.A.P.	Asistencial
CRC171002S87	Consejo Regional de Comunidades Campesinos, Colonos Artesanos, Productores, Transporte y Servicios de Oaxaca A.C.	Asistencial
CCU0805084Q6	Conselva, Costas y Comunidades A.C.	Ecológica
CBU110823EB3	Conservación de la Biodiversidad del Usumacinta A.C.	Ecológica
CNO171215KP4	Conservación de la Naturaleza en Oaxaca A.C.	Desarrollo Social
CIM0611159Q0	Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel A.C.	Ecológica
CPM1512108JA	Conservación Panthera México A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
CSL180706MEA	Conservación San Lorenzo A.C.	Ecológica
CIM900525IEA	Conservation International México A.C.	Ecológica
CCO2008073V3	Consolidando Corazones A.C.	Asistencial
CSU2108162CA	Consolidando Sueños A.C.	Asistencial
PUA091105GWA	Consortio de Formación Universitaria de México A.C.	Educativa
CIA060509K2A	Consortio Internacional Arte y Escuela A.C.	Cultural
CTR640129L80	Constancia y Trabajo A.C.	Educativa
CMC140211EM9	Construyendo a México Crecemos I.A.P.	Asistencial
CAD210928V65	Construyendo Alianzas Dignas A.C.	Asistencial
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil A.C.	Desarrollo Social
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales A.C.	Asistencial
CEM180808UV0	Construyendo Empatías A.C.	Asistencial
CES100720PY9	Construyendo Esperanzas A.C.	Asistencial
CON130722PP0	Construyendo I.A.P.	Asistencial
CLE181002TF6	Construyendo Lazos la Estanzuela A.C.	Asistencial
CMA221018LW3	Construyendo mis Alas A.C.	Asistencial
COT221001793	Construyendo Oportunidades para Todos A.C.	Asistencial
CUM180322JP4	Construyendo Un Mejor Futuro A.C.	Asistencial
CUN220907210	Construyendo Una Nueva Historia A.C.	Desarrollo Social
CUS150522NR7	Construyendo Una Sociedad Sostenible A.C.	Asistencial
CVA220622NX7	Construyendo Vidas con Amor A.C.	Asistencial
CVO171005EA5	Construyendo Vínculos de Oportunidades A.C.	Asistencial
CYC061006L47	Construyendo y Creciendo A.C.	Asistencial
CDH171004HI9	Consultoría para el Desarrollo Humano y Profesional Rg A.C.	Asistencial
CTC990427EA1	Consultoría Técnica Comunitaria A.C.	Asistencial
CER120126KW4	Consultorio de Emprendimientos y Responsabilidad Social A.C.	Asistencial
CMV210310AZ4	Contigo Mas Vida A.C.	Asistencial
CSC181106IZ9	Contigo Sonreiremos, Clínica Integral del Labio y Paladar Hendido A.C.	Asistencial
CBU0908173R2	Contra el Bullying A.C.	Asistencial
CTP120823DZ9	Contra la Trata de Personas Agape A.C.	Asistencial
CON130418DA4	Controlatugobierno A.C.	Asistencial

CBS121214KL7	Convergencia por el Bienestar Social A.C.	Asistencial
CCM890117HZ4	Convivencia Campesina Mar de Jade A.C.	Asistencial
CSL110923GM3	Conviviendo Sin Límites A.C.	Asistencial
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria Cc Ong México A.C.	Asistencial
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo A.C.	Asistencial
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia A.C.	Asistencial
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje A.C.	Asistencial
CMI160315IA0	Coral Mine A.C.	Asistencial
COR201218HZ9	Coralisma A.C.	Ecológica
CLO221125F20	Corazón de Lobo A.C.	Asistencial
CVB101030JH1	Corazón de Vida Baja A.C.	Asistencial
CUR100624NQ1	Corazón Urbano A.C.	Asistencial
CTI2211141S1	Corazonagua y Tierra A.C.	Ecológica
CEQ191023SF0	Corazones Equinos A.C.	Asistencial
CHC100420KS7	Corazones Humanitarios de Chihuahua A.C.	Asistencial
CZA140930GW8	Corazones por Zapotlán A.C.	Asistencial
CQE890221I87	Corazones Que Educan A.C.	Asistencial
CUE130516KI4	Corazones Unidos Educando por la Niñez A.C.	Cultural
COP220921C94	Corceles de Oro y Plata A.C.	Asistencial
COR9907144J8	Cordem A.B.P.	Becante
CLU180316850	Cordón de Luz A.C.	Asistencial
COR1401296E1	Coredu A.C.	Asistencial
CPE230809VE8	Coro Promusica Ensenada A.C.	Cultural
CVI160625686	Coronas de Vida A.C.	Asistencial
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes A.C.	Educativa
CED190730JT2	Corporativo por la Educación y el Desarrollo Social A.C.	Asistencial
CJU170602TT5	Corramos Juntos A.C.	Asistencial
CHC030725SQ8	Corredor Histórico Carem A.C.	Cultural
CMR170404339	Corresponsalía de Mujeres Resilientes en Ciudad Juárez A.C.	Asistencial
COS140826S40	Costa Oaxaqueña Sin Cáncer de la Mujer A.C.	Asistencial
COS071130DB7	Costasalvaje A.C.	Ecológica
CME140331QX9	Craniosinostosis México A.C.	Asistencial
CIN131122BA7	Cráter Invertido A.C.	Cultural
CIE190408HG5	Crea Innova Educa A.C.	Asistencial
CUB2310166Q6	Crea un Bosque A.C.	Ecológica
CRE220801TQ6	Crea-Arte-Ando A.C.	Asistencial
CCU190605DU4	Creación 101 A.C.	Cultural
CAM180310TB3	Creación Artística y Multicultural Son Mx A.C.	Cultural
CEM080222H86	Creación Empresarial A.C.	Desarrollo Social
CSS210605PDA	Creadores de Sonrisas Saludables, con Experiencias Únicas y Divertidas A.C.	Asistencial
CCP140505LUA	Creando Comunidades de Paz A.C.	Asistencial
CHE170201EDA	Creando Héroe A.C.	Asistencial
CLA1110034G9	Creando Lazos de Amor A.C.	Asistencial
CMJ221207R69	Creando Magia Juntos A.C.	Asistencial
COP1312194Q1	Creando Oportunidades en el Presente A.C.	Asistencial
CSC140930Q85	Creando Sueños Construyendo Esperanza A.C.	Asistencial
CUF2007177F5	Creando Un Futuro Sin Adicciones I.A.P.	Asistencial
CDF180913BF8	Creating Dreams Foundation A.C.	Cultural
CRE220805EM4	Creativavoz A.C.	Cultural
CRE0902033X8	Crecavi A.C.	Asistencial

CFA160309EE7	Crecer en Familia A.C.	Asistencial
CLI050727V2	Crecer Libre A.B.P.	Asistencial
CME120712AD1	Crecer México I.A.P.	Asistencial
CJG230913QK4	Creciendo Juntos Ghanima A.C.	Asistencial
CAM240423KE5	Creciente Amatista A.C.	Asistencial
CHE050618IA5	Crecimiento Humano y Educación para la Paz A.C.	Asistencial
CEF010111B99	Crecit A.C.	Asistencial
CRE070302442	Cremet A.C.	Asistencial
CRE130909186	Creteac A.C.	Asistencial
CFE2202167G9	Crianza Feminista A.C.	Asistencial
CSB231122995	Crissan San Bernardo del Río A.C.	Asistencial
CCR230508U33	Crj Clínica Readicc Juvenil A.C.	Asistencial
CAB870624BV1	Cromo Asociación de Beneficencia Privada Sin Tipo de Sociedad	Asistencial
CFA1810094I2	Cronopios y Famas A.C.	Cultural
CAF190601EW8	Cruz Ámbar Fortín Veracruz A.C.	Asistencial
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana I.A.P.	Asistencial
CRO040505DN3	Cruz Rosa A.B.P.	Asistencial
CAN790924C48	Cruzada de Amor de Navojoa I.A.P.	Asistencial
CCA160418179	Cryansa, Criando y Apoyando a Niños con Amor A.C.	Asistencial
CTD100517R10	Ctdya A.C.	Asistencial
CEG220325SU7	Cuando Ellas Ganan A.C.	Asistencial
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación A.C.	Ecológica
COJ0502118Z7	Cuenca de los Ojos A.C.	Ecológica
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente A.C.	Desarrollo Social
CBR0911041V5	Cuerpo de Bomberos y Rescatistas Voluntarios de Cabo San Lucas A.C.	Asistencial
CUF200714KD4	Cuervos Unidos para el Fortalecimiento Social A.C.	Asistencial
CTL230826EJ6	Cuetlaxcoapan Tlaxcalli. Lugar Donde las Serpientes Cambian de Piel, Tortilla A.C.	Asistencial
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil A.C.	Educativa
CPE230213LS0	Cuidadores Perinatales A.C.	Desarrollo Social
CAN0401307KA	Cuidando Angeles A.C.	Asistencial
CSU090625UY7	Culticuidad A.C.	Ecológica
CGE1606205W8	Cultivando Genero A.C.	Desarrollo Social
CTV200818AK4	Cultura 322 A.C.	Cultural
CAD1211019K5	Cultura Arte y Danza en Movimiento de Tapachula A.C.	Cultural
CCA0708222C3	Cultura Cabal A.C.	Asistencial
CAU121101V99	Cultura del Autismo A.C.	Asistencial
CFS160402HCA	Cultura Física en Salud A.C.	Asistencial
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal A.C.	Ecológica
CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral A.C.	Cultural
CEV860725562	Cultura y Educación Veracruzana A.C.	Asistencial
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana A.C.	Asistencial
CYU100118EG6	Cultura Yucatán A.C.	Cultural
CJA621106IP8	Cultural de Jalisco A.C.	Educativa
CJI0905042A8	Cultural Jikau A.C.	Cultural
CMI850712CX2	Cultural Mimiahuapan A.C.	Educativa
CSO820930CI7	Cultural Somasco A.C.	Asistencial
CSU631111A7A	Cultural Sucre A.C.	Educativa
CRE1807047C5	Culturalmente Responsable A.C.	Cultural
CBP151009FS9	Culture Box Project A.C.	Cultural

CME050110J74	Cywn de México A.C.	Asistencial
DFA140605BH1	D Familis A.C.	Asistencial
DTI1707139D7	3D por Ti A.C.	Asistencial
DAT060626Q40	D.O.N.A.R. Asociación Nacional de Transplantes A.C.	Asistencial
DTI220629AQ6	Da Tartuk Impacto Social A.C.	Asistencial
DRA080205E64	Dabar Radio A.C.	Asistencial
DAM151217TK1	Dádivas de Amor A.C.	Asistencial
DAK1302063W9	Dakshina A.C.	Desarrollo Social
DVT2303225F7	Dale Velocidad a tus Sueños A.C.	Asistencial
DCU920909F25	Dante Cussi A.C.	Educativa
DAA0911102U7	Danza Aptitude Arte y Discapacidad A.C.	Asistencial
DPP151211RW9	Danzoneros de Puerto a Puerto A.C.	Cultural
DAN210520MA4	Dar Ayuda a la Niñez A.C.	Asistencial
DDA130313637	Dar Desarrolla Alcanza Recibe A.C.	Asistencial
DED190826PP7	Dar Educación A.C.	Asistencial
DEM150223R26	Dar Es Más Que Ayudar A.C.	Asistencial
DNC090915358	Darenka para Niños con Cáncer A.C.	Asistencial
DCI151120C69	Data Cívica A.C.	Desarrollo Social
GEX011203UU3	Daunis Gente Excepcional I.A.P.	Asistencial
DBC2009114M8	Dc Baja California A.C.	Asistencial
CTI0303075E6	De Corazón por Ti A.C.	Asistencial
MNS990127V62	De la Mano del Niño a la Superación A.C.	Asistencial
MLD170503GJA	De la Mano Luchemos por la Desigualdad Social A.C.	Asistencial
MMA171122SZ0	De Mano a Mano Acmx A.C.	Asistencial
VQV090529U12	De Vida Que Vale A.C.	Asistencial
ANR140304MF4	Deaa Defensa Ambiental A.C.	Ecológica
DPD220527HF7	Decide Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.	Desarrollo Social
DRA1603102T8	Defensa y Rescate Animal A.C.	Asistencial
DCE2108066W9	Defensoría de la Comunidad Educativa Nacional A.C.	Desarrollo Social
DCO080618QM6	Dei Comunidad A.C.	Asistencial
DIA040128QG5	Déjalos Ir con Amor I.A.P.	Asistencial
DHU131205PU7	Dejando Huella I.A.P.	Asistencial
AVE170317516	Del Arte Vengo A.C.	Cultural
DIN240125683	Democratizamos la Innovación A.C.	Desarrollo Social
DAF200313M74	Demostrando Afecto A.C.	Asistencial
DWT190723USA	Dental World Training México A.C.	Asistencial
DHO141219E47	Deo Hogar A.C.	Asistencial
ACO180815A31	Departamento de Emergencias y Servicios Sociales Colonia del Norte A.C.	Asistencial
DWI220817SM4	Deportivo Williams A.C.	Asistencial
DAU170405S87	Derecho, Autonomía, Sexualidades A.C.	Desarrollo Social
DDI1012034V2	Derechos de la Infancia y la Adolescencia A.C.	Asistencial
DHI130513536	Derechos Humanos Integrales en Acción A.C.	Asistencial
DSF0804084K9	Derechos Sin Fronteras A.C.	Asistencial
DDR070523GB5	Dermac, Desarrollo Rural y Medio Ambiente A.C.	Asistencial
DPE121205QX0	Desarrollando, Promoviendo e Impulsando D-Proim en Apoyo a la Sociedad, la Educación, las Comunidades y la Micro Empresa A.C.	Asistencial
DAR1606023G8	Desarrollar Acciones a Realizar con Éxito A.C.	Asistencial
DAA2204014DA	Desarrollo Atención y Adaptación de la Persona A.C.	Asistencial
DCO080708GI2	Desarrollo Comunitario A.C.	Asistencial

DCA200701PD8	Desarrollo Comunitario Asam A.C.	Asistencial
DCT960117A25	Desarrollo Comunitario de los Tuxtlas A.C.	Ecológica
DCI140319U7A	Desarrollo Cultura e Impulso de Temascalcingo Decidte A.C.	Cultural
DCA110809KTA	Desarrollo Cultural en Acción A.C.	Cultural
DCO850625QL0	Desarrollo de la Comunidad A.C.	Asistencial
DPI1505065Y7	Desarrollo del Patrimonio Indígena A.C.	Cultural
DEA821123B17	Desarrollo Educativo Agropecuario A.C.	Educativa
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres A.B.P.	Asistencial
DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo A.C.	Asistencial
DIJ931027RY2	Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña A.C.	Asistencial
DIM180105GG9	Desarrollo Integral de los Municipios de Yucatán A.C.	Asistencial
DIJ140127478	Desarrollo Integral para Jose Azueta A.C.	Asistencial
DPS240216MP8	Desarrollo Pleno y Seguro A.C.	Asistencial
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí A.C.	Asistencial
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable Luum A.C.	Asistencial
DSB1310035A2	Desarrollo Sin Barreras Desinba A.C.	Cultural
DVE1210081YA	Desarrollo XXI A.C.	Asistencial
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación A.C.	Asistencial
ECH2205043G6	Descanso, Ipori Liebe A.C.	Asistencial
DTP220829645	Descubre Tu Potencial A.C.	Asistencial
DNA160714HT0	Descubre, Navega y Aprende A.C.	Desarrollo Social
DSA140609JF9	Descubriendo al Ser Através del Conocimiento A.C.	Asistencial
DMC210120KU3	Desde el Mismo Cielo A.C.	Asistencial
DLM180418ML1	Desde Lo Mas Alto Hasta Lo Mas Profundo A.C.	Cultural
DCO1004133A2	Deseos del Corazón A.C.	Asistencial
DSE121226RR6	Desértica Soluciones Endovasculares A.C.	Asistencial
DCA090925ACA	Despierta, Cuestiona y Actúa A.C.	Asistencial
DLU971003LB0	Destellos de Luz A.B.P.	Asistencial
DEU180718MR0	Deuna A.C.	Asistencial
DEV170513432	Develand A.C.	Asistencial
DGL160909QW3	Día de Gloria A.C.	Asistencial
DIM210920AH1	Dialogo Intercultural Mexicano A.C.	Desarrollo Social
DLA140314PS4	Diario Latinoamericano A.C.	Cultural
DES631011AV7	Diaz Escudero A.C.	Educativa
DMS171121CW1	Dibujando Mil Sonrisas A.C.	Asistencial
DMR190516KI2	Diez de Marzo Reynosa, Tamaulipas A.C.	Asistencial
DHS1806057W1	Difusión Hebrea Shebet Ajim A.C.	Asistencial
DAV220323C51	Digna & Valiente A.C.	Asistencial
DTV080303U27	Dignifica Tu Vida I.A.P.	Asistencial
DVI110825NI6	Dignificando Vidas A.C.	Asistencial
DJL150127FM5	Dime y Juntos Lo Hacemos A.C.	Asistencial
DPM210409240	Dimensión Pastoral de Movilidad Humana A.C.	Asistencial
DIM180828JD8	Dimexicoayuda A.C.	Asistencial
DSC210506980	Diócesis de San Cristóbal de las Casas A.C.	Asistencial
DED190412QY9	Dios Edifica A.C.	Asistencial
DRD1211309P3	Dirección Rotaria Distrital A.C.	Asistencial
DRM140730G41	Direct Relief México. A.C.	Apoyo Económico
DCR211108SU7	Diseñadas para Crecer A.C.	Asistencial
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud A.C. I.B.P.	Asistencial
DIS151029B72	Distriayuda A.C.	Asistencial
DCM170918FX7	Distrito 4100 Asociación de Clubes A.C.	Asistencial

DCM120622IQ1	Distrito 4130 México Ayudando A.C.	Asistencial
DCS210729JW2	Distrito Carolina Saltillo A.C.	Desarrollo Social
DMD221130GV5	Distrofia Muscular de Duchenne Becker A.C.	Asistencial
DFI231116L98	Diversa Fundación Internacional para Organizaciones Sociales A.C.	Asistencial
DIM0511166K4	Dives In Misericordia A.C.	Asistencial
DCO9703112X8	Dividendo para la Comunidad A.C.	Asistencial
DSA211122EX9	Divina Sanación A.C.	Asistencial
DNG200724JB6	Dng Campesinos en Desarrollo Sostenible A.C.	Asistencial
DPA070706AU6	Doce Pasos A.C.	Asistencial
DPA1206297A6	Doctor Payaso A.C.	Asistencial
DSO061020QCA	Doctor Sonrisas A.C.	Asistencial
DAM050812M93	Documental Ambulante A.C.	Cultural
CED800516U86	Domus Instituto de Autismo A.C.	Asistencial
DAR170712CC3	Dona Ayuda y Reparte A.C.	Asistencial
DAP141209KM3	Donadores Altruistas de Puebla A.C.	Asistencial
DCO170125916	Donadores Compulsivos I.A.P.	Asistencial
DAN230830J13	Donando Ando A.C.	Asistencial
DON130517C45	Don-Arte A.C.	Cultural
DOB181101CD3	Down Obregón A.C.	Asistencial
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez A.C.	Educativa
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos A.C.	Asistencial
DIS190815RL3	Dulce Inclusión Síndrome Atencional con Hiperactividad Disah A.C.	Asistencial
DDY131204141	Dya Design Your Action A.C.	Asistencial
MIA021129926	Early Institute A.C.	Asistencial
EAR200508V14	Earth Army A.C.	Ecológica
EME180511UN5	Eastlake México A.C.	Asistencial
ECX170804667	Ec3 A.C.	Ecológica
EME771103MR1	Ecca de México A.C.	Desarrollo Social
EVQ230601337	Echo Voces Que Resuenan Belleza Que Trasciende A.C.	Asistencial
ELO0801164A4	Eco Alianza de Loreto A.C.	Ecológica
ETO200925FE4	Ecocamp Tortuga A.C.	Ecológica
ECO020607K9A	Ecoce A.C.	Ecológica
ESU111111K5A	Ecoenlace Sustentable A.C.	Asistencial
ETN230223MF5	Ecoguardianes Tlali Nantli A.C.	Asistencial
ECA1702203N0	Ecolife Conservation A.C.	Ecológica
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable A.C.	Ecológica
ECD091107522	Ecología y Conservación Dharma A.C.	Ecológica
EPR0609141M1	Ecology Project A.C.	Ecológica
ECO131204HQ6	Ecomunidad A.C.	Ecológica
ERR1908086Z8	Ecorec Recicla con Responsabilidad A.C.	Ecológica
ECO1704101ZA	Ecori A.C.	Asistencial
ECO19020778A	Ecosistema para la Co-Creación de Oportunidades A.C.	Asistencial
ECO1103042H0	Ecosland A.C.	Asistencial
ECU230829978	Ecumenic A.C.	Asistencial
EDE151120UP6	Edecult A.C.	Asistencial
EDI1111307Z1	Edifyca A.C.	Asistencial
EAV130703LW3	Editorial Avispero A.C.	Cultural
EIA900112HG3	Ednica I.A.P.	Asistencial
EIN181018EZ1	Edu Intermedia A.C.	Cultural
ESF220617BN9	Educa Sin Fronteras Juárez A.C.	Asistencial



EAL960212EY8	Educación Alternativa A.C.	Educativa
EMA130503QC6	Educación el Manantial A.C.	Asistencial
EIC930313NS9	Educación Integral para el Campo A.C.	Asistencial
EIC860612HZ6	Educación Investigación y Cultura de San Francisco del Rincón A.C.	Educativa
ECU150428DT4	Educación para la Conservación Uumbali Escuela Ecológica y Diseño A.C.	Ecológica
EMC230517T47	Educación para Mente y Corazón A.C.	Asistencial
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias A.C.	Asistencial
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya A.C.	Educativa
ESM980424NS8	Educación Superior Marista A.C.	Educativa
ECV1407145A3	Educación y Calidad de Vida A.C.	Asistencial
ECI0411226F6	Educación y Ciudadanía A.C.	Desarrollo Social
ECC230216GP5	Educación y Cuidado de Calidad A.C.	Asistencial
EDI070326BGA	Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas A.C.	Educativa
EDR140602V36	Educación y Desarrollo Rural A.C.	Asistencial
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica A.C.	Asistencial
ETS051122KT3	Educación, Trabajo y Salud por Un México Nuevo A.C.	Asistencial
EVV990714AKA	Educación, Voces y Vuelos I.A.P.	Asistencial
EVS111222MC6	Educando Valores en Sinaloa I.A.P.	Asistencial
EDU910603SZA	Educación A.C.	Educativa
ECV180625IP7	Educación para Construir Voluntades A.C.	Asistencial
EYU120223UC9	Edúcate Yucatán A.C.	Asistencial
EDU110311DE8	Edujoyas A.C.	Educativa
EDU111101415	Eduser A.C.	Educativa
ERE181108KXA	Eduser Reforma A.C.	Educativa
EVE070614PP2	Efecto Verde A.C.	Asistencial
EFF9711033U2	Effeta A.B.P.	Asistencial
EKU120302EY0	Effetha Kum A.C.	Asistencial
EAC1409027W9	Egiptanos Arte y Consultoría A.C.	Cultural
EMR1909051SA	Eira, Movimiento Rosa A.C.	Asistencial
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar A.C.	Asistencial
EJS140514PF5	Eka Jiva al Servicio de Grupos Vulnerables A. C.	Asistencial
APP130112GG8	El Albergue del Padre Pio A.C.	Asistencial
ATE150910BA0	El Amor Te Elige a Ti I.A.P.	Asistencial
AQI970421LG5	El Arca en Querétaro I.A.P.	Asistencial
ACA200508582	El Arrullo. Una Casa para la Antroposofía A.C.	Asistencial
ATI021216BK6	El Arte de los Titeres A.C.	Cultural
ASU2002221UA	El Avión de los Sueños A.C.	Asistencial
BST990423KC3	El Buen Samaritano de Tecmán I.A.P.	Asistencial
BSA060710UD8	El Buen Samaritano I.A.P.	Asistencial
CAL090313ME9	El Camino de los Altos A.C.	Cultural
CPE111208V9A	El Chalet de los Perritos A.C.	Ecológica
CMM960627MD4	El Colectivo Mujeres en la Música A.C.	Cultural
CBR701001BG1	El Colegio Británico (The Edron Academy) A.C.	Educativa
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CME170526113	El Color de la Memoria A.C.	Cultural
CTA200124GC0	El Consejo Te Acompaña A.C.	Asistencial
CLU140807AS4	El Corazón de Lumardi A.C.	Asistencial
ENC210623N96	El Encuentro-Mabbua A.C.	Asistencial

FCU2307145N7	El Futuro del Cuidado A.C.	Asistencial
GCC1705237TA	El Ganzo Centro Comunitario A.C.	Ecológica
GRA180601BZA	El Gran-Centro A.C.	Asistencial
HST970407RFA	El Hombre Sobre la Tierra A.C.	Asistencial
MMP1003181D2	El Maíz Mas Pequeño A.C.	Asistencial
FDP100520E92	El Poder de Tu Amor Sana al Próximo I.A.P.	Asistencial
PVI100617CSA	El Pozo de Vida A.C.	Asistencial
PED1805164X9	El Primate Elegido. Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social A.C.	Asistencial
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura A.C.	Cultural
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre A.C.	Asistencial
PMN1811055V2	El Puente a los Más Necesitados A.C.	Asistencial
PEI950612354	El Puente de Esperanza I.A.P.	Asistencial
RAF050521NN0	El Refugio para los Afligidos A.C.	Asistencial
RMA090306EJ0	El Renacer del Mayab A.C.	Asistencial
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción A.C.	Asistencial
REC060209L47	El Roble Expansión Cultural A.C.	Cultural
SRO140827QF3	El Sabio Roble A.C.	Asistencial
SRE171006QX7	El Samaritano Responsable A.C.	Asistencial
SFD080421QG3	El Sendero Fuente de Amor y Servicio A.C.	Asistencial
SZA090122LJ7	El Sueño Zapoteco A.C.	Asistencial
TMA140101475	El Tesoro de Mamá A.C.	Asistencial
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido A.C.	Cultural
TIM170126C24	El Timbre A.C.	Cultural
TAV130628SJ0	El Trencito de la Aventura A.C.	Asistencial
TQR230403ME5	El Trigo Q.Roo A.C.	Asistencial
ELO230208TE8	Ele Lomitos A.C.	Asistencial
EME1411242C3	Eleonora Mendoza A.C.	Asistencial
ELI1007286A8	Elipu A.C.	Asistencial
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli I.A.P.	Asistencial
EPB2308167X1	Elite Perzom Business A.C.	Asistencial
EPL180508V18	Elite Plastic A.C.	Asistencial
ELA170809GI8	Ellas A.B.P.	Asistencial
EMO0802064M1	Ellas en Movimiento A.C.	Asistencial
EAR030713M51	Emanuel Arturo I.A.P.	Asistencial
EDH1910046M5	Embajadores de Derechos Humanos de la Infancia A.C.	Asistencial
EEC1401296V2	Emcopaz, Empresa Constructora de Paz A.C.	Asistencial
ESF161007JF1	Emergencias Santa Fe A.C.	Asistencial
ETC1101187C6	Emotional Training Center Lfh A.C.	Asistencial
YYA121220LP7	Empatía Compartida A.C.	Asistencial
EMD161108JR7	Emprende Mujer Dinámica A.C.	Asistencial
EAC170324MV4	Emprendedores Artísticos de Cozumel A.C.	Cultural
ECI1212071K2	Emprendiendo por Chihuahua A.C.	Asistencial
EUP181121NU4	Empresarios Unidos Pro Escobedo A.C.	Asistencial
ASA091214HI4	En Acción Sólo por Amor I.A.P.	Asistencial
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria A.C.	Asistencial
DNM211210IT2	En Defensa de Nuestro Medio Ambiente Ajkabalna A.C.	Ecológica
FFA0605319S3	En Favor de la Fauna A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
PDH151204NS3	En Pro de los Derechos Humanos Fundación Universal México A.C.	Asistencial

PDH180717DA7	En Pro de los Derechos Humanos por la Defensa Libertad e Igualdad. Fundación México Maj A.C.	Asistencial
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano A.C.	Cultural
EMB800821PE2	Enco Mariposa Blanca A.C.	Asistencial
EMI140502V83	Encourage Ministries A.C.	Asistencial
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores A.B.P.	Asistencial
EME010801MP1	Endeavor México A.C.	Asistencial
EPG950228PB5	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Querétaro I.A.P.	Asistencial
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia A.C.	Asistencial
ENG210121E21	Engenera A.C.	Ecológica
ECM100626SH9	Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas Inyolotl Santa Ana Tzacuala A.C.	Asistencial
ESA2212079U5	Enlace Social Alternativo Enlase A.C.	Asistencial
EIA060707IX1	Enlacecc I.A.P.	Asistencial
FEX170511C97	Enlaces y Producciones Creativas A.C.	Asistencial
ENG231114AJ4	Enpasy por Nuestra Gente, Entorno y Medio Ambiente A.C.	Asistencial
ENP170405773	Enprohabis A.C.	Asistencial
EVE210805SJ4	Ensamble Verde A.C.	Ecológica
EMI140827E2A	Enseña por México I.A.P.	Asistencial
EIS430714ER6	Enseñanza e Investigación Superior A.C.	Apoyo Económico
EPU181212C6A	Entre Pueblos A.C.	Asistencial
ENT231208QY6	Entrecanos A.C.	Asistencial
EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México A.C.	Ecológica
EVI191219IS7	Epicentro Vida A.C.	Asistencial
EPR1307126E4	Eprid A.C.	Asistencial
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ECC1005127M5	Equifonia Colectivo por la Ciudadanía Autonomía y Libertad de las Mujeres A.C.	Desarrollo Social
ESM2309138G7	Equinoterapia Sma A.C.	Asistencial
EHO1601066G9	Equinoterapias Hossana A.C.	Asistencial
EEP030310A55	Equipo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Estado de Durango A.C.	Asistencial
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres A.C.	Asistencial
ECI180601S56	Erandi Centro Integral de Apoyo a Niños con Cáncer A.C.	Asistencial
EUV130116NG6	Érase Una Vez; Experiencias Innovadoras A.C.	Cultural
ETH190425DR7	Es Tiempo de Hablar A.C.	Asistencial
ELM171201MU4	Escalada Libre México A.C.	Ecológica
EFR14081524A	Escalando Fronteras A.C.	Asistencial
EFM1207269L6	Escalera Foundation México A.C.	Asistencial
EEN130412UW3	Escenia Ensamble A.C.	Cultural
EAS220707193	Escuadrón de Ayuda Social Cajeme A.C.	Asistencial
ETC230118LZ1	Escucha tu Cuerpo A.C.	Asistencial
EAY1804164Z1	Escuchando y Ayudando A.C.	Asistencial
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico A.C.	Educativa
EBG920821CQ9	Escuela Bernardo a Grousset A.C.	Educativa
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte A.C.	Educativa
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón A.C.	Educativa
ECA1108039F8	Escuela de Carácter A.C.	Asistencial
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora A.C.	Educativa
EEN7710173W9	Escuela de Enfermería Nuestra Señora de Guadalupe A.C.	Educativa
EEP9103051J1	Escuela de Enfermería Pablo de Anda del Centro A.C.	Educativa

EES920212235	Escuela de Enfermería San José A.C.	Educativa
EEC080623B27	Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales A.C.	Educativa
EES2007145H9	Escuela de Estudios Superiores en Espiritualidad A.C.	Asistencial
EFD1411041P9	Escuela de Formación Deportiva Social Ludens A.C.	Asistencial
EFE160116LJ8	Escuela de Formación Escénico Vocal Ja'Sit A.C.	Educativa
EFE1408063H1	Escuela de Fútbol Especial para Personas con Discapacidad Atlético Especial A.C.	Asistencial
EIN051201GE5	Escuela de Integración A.C.	Educativa
EPM170403M92	Escuela de Panadería México A.C.	Asistencial
EDP001220SD5	Escuela Diosesana Parroquial A.C.	Educativa
EFR920926IR8	Escuela Felipe Ramírez A.C.	Educativa
EHP671204FE6	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro I.A.P.	Asistencial
EHP960506BT3	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca I.A.P.	Asistencial
EIA0709141X6	Escuela Ignacio Allende Rangel A.C.	Educativa
EIN930512724	Escuela Independencia A.C.	Educativa
EJA961010C84	Escuela Japonesa de Aguascalientes A.C.	Educativa
ESS020712SYA	Escuela la Salle de Saltillo A.C.	Educativa
ESP170324LJ3	Escuela la Salle Playa del Carmen A.C.	Educativa
EMC920713IM0	Escuela Martín de Coruña A.C.	Educativa
EMC621128RCA	Escuela Martín de la Cruz A.C.	Educativa
EMA1808039B4	Escuela Ministerio de Amor A.C.	Educativa
EDD1602122R1	Escuela para Defensoras en Derechos Humanos y Ambientales. Benita Galeana A.C.	Desarrollo Social
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos I.A.P.	Asistencial
ETR840719LE3	Escuela para Técnicos en Radiología Doctor Carlos Coqui A.C.	Educativa
EPC8304286C6	Escuela Patronato Chávez Pulido A.C.	Educativa
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación América A.C.	Educativa
EPS730430IU7	Escuela Preparatoria la Salle A.C.	Educativa
EPP860117SG1	Escuela Primaria Particular Guadalupe Victoria A.C.	Educativa
EPV7305071G6	Escuela Primaria Vespertina Simón Bolívar A.C.	Educativa
EPS700401H31	Escuela Primaria y Secundaria Jose de Jesus Rebolledo A.C.	Educativa
ERG070914ELA	Escuela Rincón Gallardo A.C.	Educativa
ESJ050607H4A	Escuela San Juan Diego A.C.	Educativa
EVQ7012156E6	Escuela Vasco de Quiroga de Huejutla A.C.	Educativa
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas A.C.	Educativa
EWC9711121G1	Escuela Waldorf de Cuernavaca S.C.	Educativa
EYP650525F70	Escuela Yermo y Parres A.C.	Educativa
EAL160331L23	Esencia del Alma A.C.	Asistencial
ELI110714JM2	Esferas de Libertad A.C.	Asistencial
EUS040227754	Esfuerzos Unidos al Servicio de la Comunidad Camarguense A.C.	Asistencial
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias A.C.	Asistencial
EIR210730BRA	Espacio Interactivo la Rodadora A.C.	Cultural
EMI150307N16	Espacio Migrante A.C.	Desarrollo Social
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para Una Vida Digna Libre de Violencia A.C.	Asistencial
EYO210423EG0	Espacio Yoloh A.C.	Asistencial
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral A.C.	Asistencial
EMB210319EB5	Espacios de Memoria y Buen Vivir A.C.	Cultural
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable A.C.	Ecológica
ETO1406032R6	Espacios para Todos A.C.	Asistencial
EDA000919U68	Esparza y Dávalos A.C.	Educativa

EHA111129KG7	Especies Sociedad y Hábitat A.C.	Ecológica
EDE180704LQ8	Esperanza al Débil A.C.	Asistencial
EVL090929ER4	Esperanza de Vivir Libre A.C.	Asistencial
ELC1410094TA	Esperanza Llena de Colores A.C.	Asistencial
EAU060816JYA	Esperanza para el Autismo I.A.P.	Asistencial
ENC9102271M2	Esperanza para los Niños I.A.P.	Asistencial
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México A.C.	Asistencial
ENG140722UX7	Espiral en Narración Gdl A. C.	Asistencial
ECA060707E11	Espíritu de Campeón A.C.	Educativa
EQD961009N89	Espíritu Que Danza A.C.	Asistencial
ESQ9610148F3	Esquipulas A.C.	Asistencial
EVE140322T52	Estampa Verde A.C.	Ecológica
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda I.A.P.	Asistencial
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit A.C.	Asistencial
EEI160421IU5	Estancia Educativa Integral de Autismo A.C.	Asistencial
EIM980216EG4	Estancia Infantil Ma. Goretti A.C.	Asistencial
EIN100827HS6	Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe I.A.P.	Asistencial
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga I.A.P.	Educativa
EAO0507056V6	Estancia los Años de Oro A.C.	Asistencial
EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe A.C.	Asistencial
ESN1303224LA	Estancia San Nicolás de Bari A.C.	Asistencial
EIF180102KI8	Estancias Infantiles Fomentando los Valores A.C.	Asistencial
ETF160721NV0	Esteban Toledo Fundación Familiar I.A.P.	Asistencial
EMR1405306U5	Esther Melgarejo de Rebolledo A.C.	Asistencial
ECO920630M84	Estoy Contigo A.C.	Asistencial
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas I.A.P.	Asistencial
ECB091204TCA	Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo A.C.	Asistencial
EAC181005NS5	Estrategias de Adaptación al Cambio Climático A.C.	Ecológica
EME190729IM0	Estrategias Musicales y Ensamblés A.C.	Cultural
EGU0801223T6	Estrella Guía I.A.P.	Asistencial
EOF180813EC9	Estrella Oriental de las Familias A.C.	Asistencial
ECN200706V67	Estudiantes Conservando la Naturaleza A.C.	Ecológica
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina A.C.	Ecológica
ECG070504FJ7	Etnia Conexión Global A.C.	Asistencial
EGF220505N48	Eulalio Gomez Flores A.C.	Asistencial
ETI0406053P1	Eunime por Tijuana A.C.	Asistencial
EIR220613589	Evaluación Integral y Restauración de Hábitat A.C.	Ecológica
EKH1912118D1	Every Kids Hope Ministry A.C.	Asistencial
EPE960520CZ1	Evita Perón, A.C.	Asistencial
EFU170508J60	Evolución Fundamental A.C.	Asistencial
EDD141125IK0	Evolución y Desarrollo en el Desierto A.C.	Asistencial
ERE201126KG0	Evolución y Reencuentro A.C.	Asistencial
EED2209291Y4	Exousia Educativa A.C.	Asistencial
ECO2201246I4	Expergo Council A.C.	Cultural
ETP221104NX2	Explora Tu Potencial Ciudad Juárez A.C.	Asistencial
EUM170920IN2	Extendiendo Una Mano a la Gente en Baja A.C.	Asistencial
ETM0406161P2	Extiende Tu Mano I.A.P.	Asistencial
EZE0008096A2	Ezer A.B.P.	Asistencial
EZO170223ED1	Ezolli A.C.	Asistencial
FAS201212IP4	Fabrica de las Artes San Pancho A.C.	Cultural
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel A.C.	Asistencial

FCU141006K16	Familia Cultura y Sociedad A. C.	Asistencial
FFR220105TE3	Familia Fortaleza y Reinserción A.C.	Asistencial
FIN1808246A2	Familia Incluyente A.C.	Asistencial
FMU9809175J9	Familia Mexicana Unida A.C.	Asistencial
FPA100204IE0	Familia Pavoniana A.C.	Asistencial
FJC901023RN2	Familia y Juventud A.C.	Asistencial
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México A.C.	Asistencial
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos A.C.	Asistencial
FHI1404162EA	Familias de Hierro I.A.P.	Asistencial
FIN100311P58	Familias Integrales A.C.	Asistencial
FLA101130DN8	Familias Llenas de Armonía A.C.	Desarrollo Social
FQT130621JR9	Familias que Trascienden A.C.	Asistencial
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli A.C.	Asistencial
FUP240220SL0	Familias Unidas por el Parkinson, Fupa A.C.	Asistencial
FUU1712263W2	Familias Unidas por Un Mundo Mejor A.C.	Asistencial
FUU150401PZ1	Familias Unidas por Una Causa A.C.	Asistencial
FRE180518A59	Familias y Retos Extraordinarios A.C.	Asistencial
FAM990609FTA	Familias y Sociedad A.C.	Asistencial
FCI210728B73	Familiólogos de Chihuahua A.C.	Asistencial
FEA0707042Y6	Fanny Es Amor A.C.	Asistencial
FLT130208LZ4	Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc A.C.	Asistencial
FFA2207274U8	Faz a Faz A.C.	Cultural
FEC101228L85	Fe y Esperanza Contra el Cáncer I.A.P.	Asistencial
FHR911121RF6	Federación de Hemofilia de la República Mexicana A.C.	Asistencial
FMA0210056I0	Federación Mexicana de Alzheimer A. C.	Asistencial
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario A.C.	Asistencial
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes A.C.	Asistencial
FMD120523G59	Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales A.C.	Asistencial
FNC160409918	Federación Nacional Ciudadana por el Desarrollo Integral de México A.C.	Asistencial
FAM200129DS8	Federación para la Alimentación en México Fam A.C.	Asistencial
FHU070625PL8	Feed The Hungry A.C.	Asistencial
FAL170328UG1	Felipe Angeles en Lucha por la Gente Pobre A.C.	Asistencial
FAL180222579	Fénix Ayuda Legal Comunitaria A.C.	Asistencial
FEM0707024T8	Feria Exposición Maestros del Arte A.C.	Cultural
FLQ110702BM3	Fernandito Lazalde Quiero Jugar A.C.	Asistencial
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez A.C.	Cultural
FPC1707207Q6	Festival de Piano Cibar A.C.	Cultural
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México A.C.	Cultural
FFC150907EP6	Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río de San Juan S.T.S.	Ecológica
CFI131217GB8	Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número F/744942	Cultural
FUN221221JC6	Fieles a Uno A.C.	Asistencial
FNI031006NG4	Filantropía para los Niños A.C.	Asistencial
FSA220914F5A	Filantropía Salomón A.C.	Asistencial
FCS220422BC5	Filantrópica Cr San Luis Potosí A.C.	Asistencial
FEA0512163B0	Filantrópica y Educativa Altos de Chiapas A.C.	Educativa
FEB000705CA2	Filantrópica y Educativa de Baja California A.C.	Educativa
FEO0005313Z4	Filantrópica y Educativa de Oaxaca A.C.	Educativa

FEO000726P45	Filantrópica y Educativa de Occidente A.C.	Educativa
FET000807VC9	Filantrópica y Educativa de Tabasco A.C.	Educativa
FEC000605190	Filantrópica y Educativa del Centro de Chiapas A.C.	Educativa
FED091022Q93	Filantrópica y Educativa del Este de Tabasco A.C.	Educativa
FEI100317IE7	Filantrópica y Educativa del Istmo A.C.	Educativa
FEN00092718A	Filantrópica y Educativa del Noreste A.C.	Educativa
FEO080626DZA	Filantrópica y Educativa del Oeste de Chiapas A.C.	Educativa
FEP000920FE9	Filantrópica y Educativa del Pacífico Sur A.C.	Educativa
FES1112158Z3	Filantrópica y Educativa del Sur de Chiapas A.C.	Educativa
FEH000622MA8	Filantrópica y Educativa Hidalgo Veracruzana A.C.	Educativa
FEO020304UZ7	Filantrópica y Educativa Olmeca A.C.	Educativa
FES101220NU2	Filantrópica y Educativa Surever A.C.	Educativa
FEV000816HA4	Filantrópica y Educativa Veracruzana del Sur A.C.	Educativa
FIV150211C96	Finev Fundación Ine V Innovando, Nutriendo y Educando Vidas A.C.	Asistencial
FIR190402H57	Firgun A.C.	Asistencial
FFC941212LF4	Flora Fauna y Cultura de México A.C.	Ecológica
FCH030818SV9	Florecer Casa Hogar A.C.	Asistencial
FDI190726QQ0	Floreciendo con Dignidad A.C.	Asistencial
FCT221104MY6	Floreciendo el Corazón de la Tierra A.C.	Asistencial
FFE220630UQ1	Fm Formación y Educación A.C.	Asistencial
FOC120210BZ7	Focorej A.C.	Asistencial
FEE140630RL4	Fomento a la Educación de Excelencia en Nuevo León A.C.	Desarrollo Social
FAC2001173Y7	Fomento Asistencial y Cultura de Santiago A.C.	Asistencial
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex A.C.	Cultural
FCS0506034H4	Fomento Cultural los Sauces A.C.	Educativa
FCP850102C81	Fomento Cultural Plancarte A.C.	Educativa
FCE730815VC8	Fomento Cultural y Educativo A.C.	Asistencial
FOE071017UG1	Fomento de Oportunidades Educativas A.C.	Apoyo Económico
FPC190718MP8	Fomento del Patrimonio Cultural Totonaca A.C.	Cultural
FEM221124QX8	Fomento Educación Música y Arte A.C.	Cultural
FEC751027FX3	Fomento Educativo Cultural A.C.	Educativa
FEP620426MPA	Fomento Educativo Popular A.C.	Educativa
FES061129QG6	Fomento Educativo Santa Fe A.C.	Educativa
FEC8508193Y6	Fomento Educativo y Cultural A.B.P.	Asistencial
FPS9106205Z4	Fomento Prevocacional Severiano Martínez A.B.P.	Asistencial
FSB921216652	Fomento Social Banamex A.C.	Apoyo Económico
FSC9703046F1	Fomento Social y Cultural A.B.P.	Asistencial
FUD120327962	Fomento Universal para la Difusión Arquitectónica de México A.C.	Desarrollo Social
FCE180312385	Fomento y Calidad de la Educación A.C.	Asistencial
FON030729UK8	Fonabec A.C.	Asistencial
FFO140404QH4	Fondation Forge A.C.	Asistencial
FAM1405197Y5	Fondo Ambiental Metropolitano de Monterrey A.C.	Ecológica
FCO8603016FA	Fondo Córdoba A.C.	Asistencial
FAG1909102V3	Fondo de Agua Guanajuato A.C.	Ecológica
FCE180606FJ6	Fondo de Conservación del Eje Neovolcánico A.C.	Ecológica
FCT020805N67	Fondo de Conservación el Triunfo A.C.	Apoyo Económico
FDE221017R68	Fondo Defensores A.C.	Desarrollo Social
FEG2007153K2	Fondo Educativo Gral. de División Anacleto Guerrero Guajardo A.C.	Asistencial
FGM130115CJ4	Fondo Golfo de México A.C.	Ecológica

FGM120126BG1	Fondo Guadalupe Musalem A.C.	Becante
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCE0206261I9	Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A.C.	Ecológica
FPI940225PB4	Fondo para la Paz I.A.P.	Asistencial
FRA9901193J4	Fondo Rotario de Asistencia Social y Educativa I.A.P.	Asistencial
MPD901211UR0	Fondo Semillas A.C.	Desarrollo Social
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua A.C.	Asistencial
FUI790322DG6	Fondo Unido I.A.P.	Asistencial
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste A.C.	Asistencial
FUR960815IR1	Fondo Unido Rotario de Querétaro I.A.P.	Asistencial
FEV041117BAA	Fondo Ventura A.C.	Cultural
FON131003FQ3	Fonnor A.C.	Ecológica
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora A.C.	Asistencial
FSO161103NK9	Forjadores de Sonrisa A.C.	Asistencial
FVO160804916	Forjando Voluntades A.C.	Asistencial
FCT180502936	Formación en Ciencia y Tecnología A.C.	Asistencial
FIM980115CM7	Formación Integral de Monterrey A.B.P.	Asistencial
FIO150818J76	Formación Integral Los Olivos I.A.P.	Asistencial
FIN060407CPA	Formación Integral para la Niñez y Juventud Diez de Mayo A.C.	Educativa
FIN040811NU0	Formación Integral para la Niñez y Juventud Michoacana A.C.	Educativa
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro A.C.	Educativa
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de la Laguna A.C.	Educativa
FCA9611086L6	Formación y Capacitación A.C.	Desarrollo Social
FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes A.C.	Asistencial
FDN150409SA4	Formación y Desarrollo de la Niñez A.C.	Asistencial
FDF020103LI2	Formación y Desarrollo Familiar A.C.	Asistencial
FET8902096T1	Formación y Educación Tlacotepec A.C.	Educativa
FPM960906EDA	Formación y Protección de la Mujer y el Menor A.C.	Asistencial
FME990929TV2	Formadores Mexicanos A.C.	Asistencial
FVA201026SKA	Formados en Valor A.C.	Asistencial
FEM040525HK3	Formando Emprendedores A.B.P.	Asistencial
FNV171025HU3	Formando Niños con Valores I.A.P.	Asistencial
FEP1706137U0	Formar y Educar a la Persona A.C.	Educativa
FCN210608FV6	Foro Cultural Naranja Azul A.C.	Asistencial
FMC1910292W3	Foro Mar de Cortés A.C.	Desarrollo Social
FAC191202QX7	Fortalecedora de Asociaciones Civiles de Cuauhtémoc A.C.	Asistencial
FTU190604AH9	Fortaleza Tultepec A.C.	Asistencial
FCA940621RL6	Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer I.A.P.	Asistencial
FIP160318UZ1	Fos Feminista A.C.	Asistencial
FTB2002159B5	Foundation To Brothers In Vulnerable Situation Hersivu A.C.	Asistencial
FSA240109EW7	Fox Sierra Alfa A.C.	Asistencial
FLA9704244Q9	Frater Laguna A.C.	Asistencial
FDS100111M20	Fraternidad para el Desarrollo Social A.C.	Asistencial
FRI180508IF7	Fraternidad Rivoriense A.C.	Asistencial
FJZ760825HI1	Fray Juan de Zumárraga de Ixtacala A.C.	Educativa
FFC210914K55	Freedom For Children A.C.	Asistencial
FCC180421J83	Frente Cívico Construyendo Posibilidades A.C.	Asistencial
FNL220825T64	Frente Nacional para la Liberación de la Vivienda A.C.	Asistencial
FOR181206T32	Friedensheim Organisation A.C.	Asistencial



FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud A.C.	Asistencial
FGR221118N57	Frutos de Gracia A.C.	Asistencial
FUC000126KW5	Fucam A.C.	Asistencial
FEF2104308E7	Fuente de Esperanza para las Familias A.C.	Asistencial
FVQ1103303S8	Fuente de Vida Querétaro I.A.P.	Asistencial
FED210720VC1	Fuentes de Esperanza Desde el Corazón A.C.	Asistencial
FCL170316BC5	Fuera del Clóset A.C.	Asistencial
FIE230524R15	Fuerza Indígena Educación y Desarrollo A.C.	Asistencial
FLC110930HT1	Fuerza Latinoamericana Contra la Pobreza y Falta de Vivienda A.C.	Asistencial
FMN210308CV0	Fuerza Memo, Nunca Pierdas la Fe Asociación Civil A.C.	Asistencial
FUM2211175U7	Fumedes A.C.	Asistencial
FCA1603011M4	Funda Can A.C.	Asistencial
FMV111128SD0	Fundación "México con Visión" I.A.P.	Asistencial
FOC190329QV7	Fundación 11 59 59 A.C.	Asistencial
FAM180920RX7	Fundación 1A1 México A.C.	Asistencial
FVM130205R71	Fundación 20 de Mayo Juntos Alcanzando Metas A.C.	Asistencial
FTC220428JJ3	Fundación 3 Campanadas A.C.	Asistencial
FCE030225KS0	Fundación 5Xdía A.C.	Asistencial
FAT1811266B1	Fundación Aantah Tulum I.A.P.	Asistencial
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis A.C.	Asistencial
FAB200518MQ3	Fundación Abc I.A.P.	Asistencial
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus A.C.	Asistencial
FAC2305234V6	Fundación Abriendo Caminos Lomay A.C.	Asistencial
FAC1710253MA	Fundación Abrigo Ciudadano A.C.	Asistencial
FAA041008PYA	Fundación Academia Aesculap México A.C.	Asistencial
FAC230331V60	Fundación Acand A.C.	Asistencial
FAC2305256L3	Fundación Acapi A.C.	Becante
FAS180227330	Fundación Acción Solidaria A.C.	Asistencial
FAA121123N87	Fundación Acompañando Angelitos A.C.	Asistencial
FAC221130D76	Fundación Aconee A.C.	Asistencial
FAC970815KR4	Fundación Activa A.C.	Asistencial
FAT220811837	Fundación Activo 20-30 3 Culturas A.C.	Asistencial
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón A.C.	Asistencial
FAD220225C18	Fundación Adhara A.C.	Asistencial
FAA110617G4A	Fundación Adis Apoyando la Discapacidad A.C.	Asistencial
FAD100707S78	Fundación Adm I.A.P.	Asistencial
FAF1904101L2	Fundación Adolfo Flores Caballero A.C.	Asistencial
FAG221116UQ1	Fundación Adrián Guillen A.C.	Asistencial
FAT160107AM7	Fundación Agrícola el Toro A.C.	Asistencial
FAH231005UN6	Fundación Agroalimentaria y Humanitaria A.C.	Asistencial
FAP120806AE2	Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco A.C.	Asistencial
FAS230124A28	Fundación Aiden Seres Felices A.C.	Asistencial
FAJ1602256K4	Fundación Ajaraca A.C.	Cultural
FAK150821RE5	Fundación Akam A.C.	Asistencial
FAK140626DH0	Fundación Aktis A.C.	Cultural
FAL900815K47	Fundación Alborada A.C.	Asistencial
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca A.C.	Asistencial
FAP200313LK1	Fundación Alfredo Ponce A.C.	Cultural
FAA161010L41	Fundación Aline & Milaya A.C.	Asistencial
FAC211101A12	Fundación Alita's por Chiapas A.C.	Asistencial

FAL090213U95	Fundación Alma I.A.P.	Asistencial
FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias A.C.	Asistencial
FAU160816FZA	Fundación Almitas Unidas A.C.	Asistencial
FAL900919II7	Fundación Aloysius A.C.	Asistencial
FAF160119D54	Fundación Alpura y Filiales A.C.	Apoyo Económico
FAL0406174I3	Fundación Alsea A.C.	Asistencial
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer Alguien con Quien Contar I.A.P.	Asistencial
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quién Contar A.C.	Asistencial
FAT170224II1	Fundación Ama 34 Envejeciendo con Dignidad A.C.	Asistencial
FAS181214MJ9	Fundación Amada Soledad A.C.	Asistencial
FAM1708141Y1	Fundación Amamba A.C.	Asistencial
FAC230404PC3	Fundación Amándote en Consciencia A.C.	Asistencial
FAS220208MJ0	Fundación Amar del Sureste I.A.P.	Asistencial
FAM230413QS8	Fundación Amarely A.C.	Asistencial
FAM220223P90	Fundación Amarilla A.C.	Asistencial
FAM120626DE2	Fundación Amauni A.C.	Asistencial
FAV160907AN3	Fundación Ambiental del Valle del Yaqui A.C.	Ecológica
FAZ151027F22	Fundación Amigos Zyanya A.C.	Asistencial
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana A.C.	Asistencial
FAA230710KH2	Fundación Amor Activar, Mejorar, Orar y Reflexionar A.C.	Asistencial
FAE150811464	Fundación Amor Et Servitium A.C.	Asistencial
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad I.A.P.	Cultural
FAT170524SN6	Fundación Amor y Trigo A.C.	Asistencial
FAS0306279P5	Fundación Amparo Serrano A.C.	Asistencial
FSE030813966	Fundación Amparo y Manuel A.C.	Asistencial
FAN081010R56	Fundación Ana I.A.P.	Asistencial
FAM221005683	Fundación Anda México A.C.	Cultural
FAM230424A41	Fundación Angeles con Mascara y Dinastía Duran A.C.	Asistencial
FAC151021II5	Fundación Angeles del Cortez A.C.	Asistencial
FAT170823DB9	Fundación Angeles en la Tierra A.C.	Asistencial
FAU230712BBA	Fundación Anquma, una Mano Amiga A.C.	Asistencial
FAN121012F17	Fundación Anser A.C.	Asistencial
FAC960717V90	Fundación Antonio Chedraui Caram A.C.	Asistencial
FAÑ210216615	Fundación Añima Ñuu Savi A.C.	Asistencial
FAC1810155V3	Fundación Apm el Chante A.C.	Asistencial
FAM120605IQ8	Fundación Apóyate en Mi A.C.	Asistencial
FAN170821BZA	Fundación Apoyo a los Necesitados A.C.	Asistencial
FAM031016B99	Fundación Appleaseed México A.C.	Asistencial
FAR170131N19	Fundación Aprende con Reyhan A.C.	Asistencial
FAP1205099KA	Fundación Apruevas A.C.	Asistencial
FAR0504073Q4	Fundación Ara A.C.	Apoyo Económico
FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago A.C.	Asistencial
FAS2206272F5	Fundación Arco Social A.C.	Asistencial
FAM220620EZ3	Fundación Arcobaleno Monterrey A.C.	Asistencial
FAR210601QZ6	Fundación Argeis A.C.	Asistencial
FAR221129JJ4	Fundación Ariadna A.C.	Asistencial
FAJ200110SB1	Fundación Arnoldo Janssen A.C.	Asistencial
FAV1806191BA	Fundación Arte por la Vida A.C.	Cultural
FAM1410107T8	Fundación Arte y Manos Oaxaqueñas I.A.P.	Asistencial
FAM1807107T7	Fundación Arte y Mundo Sostenible A.C.	Asistencial
FAT220201IZ7	Fundación Aseminei Tri 21 A.C.	Asistencial

FAU220628LV0	Fundación Ashe Unámonos por México A.C.	Asistencial
FAP880801V64	Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down A.C.	Asistencial
FAS190508JL6	Fundación Asvita A.C.	Asistencial
FAT220714R29	Fundación Atc A.C.	Asistencial
FAH2401303Y9	Fundación Aún Hay Mucho por Ver A.C.	Asistencial
FAC090318MH4	Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz A.C.	Asistencial
FAU0911303E3	Fundación Autismax I.A.P.	Asistencial
FAI9104046E7	Fundación Auxilio I.B.P.	Asistencial
FAC210324I83	Fundación Avanzando Contigo por Nuestro Bienestar A.C.	Asistencial
FAL091218NP2	Fundación Ave Leari A.C.	Asistencial
FAC130812JN1	Fundación Ávila Cruz A.C.	Asistencial
FAX050318224	Fundación Axa A.C.	Asistencial
FAY160727899	Fundación Ayabs A.C.	Asistencial
FAY060306DR3	Fundación Ayu A.C.	Asistencial
FAS020930PAA	Fundación Ayuda en el Servir A.C.	Asistencial
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños la Paz A.C.	Asistencial
FAC1710119F5	Fundación Azul Cerralvo A.C.	Asistencial
FBA070524RL2	Fundación Bai A.C.	Asistencial
FBF240110E85	Fundación Baja Ferries A.C.	Desarrollo Social
FBB2111166L3	Fundación Bajando Bendiciones A.C.	Asistencial
FBA1707108C3	Fundación Banca Alimentaria de México A.C.	Asistencial
FBB9212149F3	Fundación BBVA México A.C.	Asistencial
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer A.C.	Asistencial
FBE010102KB8	Fundación Becar I.A.P.	Becante
FBC110627QH3	Fundación Bella Contra el Cáncer de Mama A.C.	Asistencial
FBV210113438	Fundación Benignidad para Vivir con Dignidad A.C.	Asistencial
FBE040813MP7	Fundación Bepensa A.C.	Cultural
FBE160128I40	Fundación Bernal Monterrey A.C.	Asistencial
FBE99021772A	Fundación Best A.C.	Asistencial
FBB091202JF0	Fundación Beth, Beneficio y Educación en Todos los Hogares A.C.	Asistencial
FBV190311NR7	Fundación Betik Valores A.C.	Asistencial
FBA150520PX5	Fundación Biósfera de Álica A.C.	Ecológica
FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac A.C.	Ecológica
FBS210928H5A	Fundación Bomberos por Siempre A.C.	Asistencial
FBI1902196G9	Fundación Border Initiative de Root International I.A.S.P.	Asistencial
FBS0705288T3	Fundación Bórquez Schwarzbeck Almada A.C.	Asistencial
FBO221007697	Fundación Borraz I.A.P.	Asistencial
FBI1909095PA	Fundación Bosques Interlomas I.A.P.	Asistencial
FBO020730731	Fundación Boxito A.C.	Asistencial
FBR230826RT1	Fundación Branmil A.C.	Asistencial
FBA200214CE4	Fundación Brilia & Neurodesarrollo A.C.	Asistencial
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck I.A.P.	Asistencial
FBU2103297N5	Fundación Bulma A.C.	Asistencial
FBU150603SI8	Fundación Buscafuska A.C.	Asistencial
FCA230310271	Fundación Caalma I.A.P.	Asistencial
FCM100303780	Fundación Cacao México A.C.	Ecológica
FCE191114BVA	Fundación Cadenas de Esperanza A.C.	Asistencial
FCA1111246Y8	Fundación Calluyis A.C.	Asistencial
FCM230118M7A	Fundación Cambiando Mentes A.C.	Asistencial

FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa A.C.	Asistencial
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo A.C.	Asistencial
FCA070709CU8	Fundación Candy A.C.	Asistencial
FCA1805251W5	Fundación Capaa A.C.	Asistencial
FCG030319SN8	Fundación Cardenal Garibi Rivera Fundación Sin Tipo de Sociedad	Asistencial
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías I.A.P.	Asistencial
FCN1608169D0	Fundación Carolina Nombre de Dios A.C.	Asistencial
FCZ1004052Y5	Fundación Carrasco Zayas por la Salud Integral A.C	Asistencial
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México I.A.P.	Asistencial
FCM080312Q77	Fundación Casa de María A.C.	Asistencial
FCP121015L71	Fundación Casa de Paz I.A.P.	Asistencial
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita A.C.	Asistencial
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos A.C.	Asistencial
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva I.A.P.	Asistencial
FCP150326TZ4	Fundación Casa Proal A.C.	Cultural
FCT191002G65	Fundación Casa Tlazocamati A.C.	Asistencial
FCW160323BY8	Fundación Casa Wabi A.C.	Cultural
FCC1610266I2	Fundación Casas por Cristo I.A.S.P.	Asistencial
FCA150420LV8	Fundación Casauranc A.C.	Asistencial
FCR220804IG8	Fundación Cassava Roots A.C.	Asistencial
FCL030714N82	Fundación Castro Limón A.C.	Asistencial
FCC170804D16	Fundación Cauce Ciudadano A.C.	Asistencial
FCC200318U93	Fundación Caudillos de Chihuahua A.C.	Asistencial
FCC1708319Q7	Fundación Ccguerreros A.C.	Asistencial
FCE171110JF8	Fundación Cecilia A.C.	Asistencial
FCV230809KY6	Fundación Cecilia Valdez A.C.	Asistencial
FCE1210227I5	Fundación Cedar I.A.P.	Asistencial
FCN220608SY5	Fundación Cenit Neurodiversidad A.C.	Asistencial
FCL941104ST6	Fundación Centro Libanés A.C.	Apoyo Económico
FCE230313QX7	Fundación Cep Eufam I.A.P.	Asistencial
FCP120703LD0	Fundación Checo Perez A.C.	Asistencial
FCE070911160	Fundación Chespirito I.A.P.	Asistencial
FCM180920JT9	Fundación Chiapaneca para Mujeres Migrantes A.C	Asistencial
FCA121122SR8	Fundación Chilchota Alimentos A.C.	Asistencial
FCI210428G17	Fundación Cíclica A.C.	Ecológica
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl A.C.	Asistencial
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis A.C.	Asistencial
FCU120309MJ1	Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo A.C.	Asistencial
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría A.C.	Asistencial
FCL150303IQ9	Fundación Claraval A.C.	Asistencial
FCM150610JL8	Fundación Claudio Martínez A.C.	Asistencial
FCM9501203Z1	Fundación Clínica Médica Sur A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCA1011249M0	Fundación Club Activo 20-30 I.A.S.P.	Asistencial
FCA150716QS3	Fundación Club Adulto Mayor Loto Tres A.C.	Asistencial
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera I.B.P.	Asistencial
FCA151222PBA	Fundación Código de Ayuda I.A.P.	Asistencial
FCO1602154M6	Fundación Coi A.C.	Asistencial
FCT200213ML6	Fundación Coin Tree Internacional A.C.	Asistencial

FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres I.A.P.	Asistencial
FCU170303NM9	Fundación Como Un Granito de Mostaza A.C.	Asistencial
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCA220913291	Fundación Compartir con Amor A.C.	Asistencial
FCO210727MS3	Fundación Comunal A.C.	Apoyo Económico
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel I.A.P.	Asistencial
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte A.C.	Asistencial
FCM0706283A1	Fundación Comunitaria Malinalco A.C.	Asistencial
FCM980217BT2	Fundación Comunitaria Morelense I.A.P.	Asistencial
FCP0007269J5	Fundación Comunitaria Puebla I.B.P.	Asistencial
FCS130214N38	Fundación Comunitaria Siloe A.C.	Asistencial
FCA121220IF3	Fundación con Causa Azul A.C.	Desarrollo Social
FNF970407G40	Fundación con los Niños y Familias del Campo I.A.P.	Asistencial
FTA220408JC3	Fundación con Tu Ayuda Lograremos la Inclusión Escolar A.C.	Asistencial
FCD090126I19	Fundación Conciencia y Desarrollo A.C.	Asistencial
FCE230808S10	Fundación Conciencia y Energía A.C.	Asistencial
FCL121129NWA	Fundación Conciencia, Luz y Bienestar A.C.	Asistencial
FCU160418K81	Fundación Contando con Un Amigo A.C.	Asistencial
FCN210528KH6	Fundación Contigo en la Necesidad A.C.	Asistencial
FCE180122L23	Fundación Contigo Es Posible A.C.	Asistencial
FCO180223EI4	Fundación Contreras A.C.	Asistencial
FCD1501237IA	Fundación Convivimos Deportivamente A.C.	Asistencial
FCB220509IL1	Fundación Corazones Blancos A.C.	Asistencial
FCP211125248	Fundación Costa Palmas A.C.	Ecológica
FCS230608GL4	Fundación Creamos por Solid A.C.	Apoyo Económico
FCM140828JGA	Fundación Creciendo con Música A.C.	Asistencial
FCM131227SGA	Fundación Crescendo con la Música México A.C.	Cultural
FCS210906DKA	Fundación Cris Síndrome de Down A.C.	Asistencial
FCI181017LQ7	Fundación Crisálida Internacional A.C.	Asistencial
FCP150512DW4	Fundación Cristo Pescador de la Concordia de Chiapas A.C.	Cultural
FCR040423LB7	Fundación Criver I.A.P.	Asistencial
FCR1008096I1	Fundación Cryndi A.C.	Asistencial
FCA941010FB4	Fundación Ctduca Atención Integral de Personas Down I.A.P.	Asistencial
FCT2107206Q0	Fundación Ctr A.C.	Apoyo Económico
FCN210727470	Fundación Cuenta con Nosotros A.C.	Asistencial
FCM180322KB6	Fundación Cultural del Mariachi A.C.	Asistencial
FCN760317QR9	Fundación Cultural del Noroeste A.C.	Educativa
FCI981026I11	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck A.C.	Educativa
IDN171031JG4	Fundación Cultural la Esperanza A.C.	Asistencial
FCL130926IX8	Fundación Cultural la Llorona A.C.	Cultural
FCM0703087G5	Fundación Cultural Mecenaz del Libro A.C.	Cultural
FCM130311T54	Fundación Cultural México, Orgullo y Tradición A.C.	Cultural
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, Una Actitud Ante la Vida A.C.	Asistencial
FCM030319594	Fundación Cultural Muró A. C.	Cultural
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales A.C.	Cultural
FCS180719977	Fundación Cultural y Social Abraxas México A.C.	Cultural
FCA1203073KA	Fundación Curando a México A.C.	Asistencial
FDB080304LZ8	Fundación D B A.C.	Asistencial
FDA2104262G8	Fundación Dagda A.C.	Asistencial

FDU180404QXA	Fundación Dame Una Pata A.C.	Asistencial
FDA230801127	Fundación Dando Alimentos, Techo y Fraternidad A.C.	Asistencial
FDE190521572	Fundación Dando Esperanza A.C.	Asistencial
FDG150828UV5	Fundación Daniel y Gracia C. de Cárdenas A.C.	Asistencial
FDE220315HZ0	Fundación Dante Eludier A.C.	Asistencial
FDI960430CU4	Fundación Dar I.A.P.	Asistencial
FDG851021HB7	Fundación David Gutiérrez Carbajal Sin Tipo de Sociedad	Asistencial
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil A.C.	Asistencial
FAB070502DY5	Fundación de Altruismo Bet-El A.C.	Cultural
FAO210602823	Fundación de Alzheimer y Otras Demencias A.C.	Asistencial
FAC071212159	Fundación de Anomalías Craneofaciales A.C.	Asistencial
FAC180926LI4	Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y Sin Voz A.C.	Asistencial
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a la Comunidad en Riesgo I.B.P.	Asistencial
FAI1201171T0	Fundación de Apoyo Infantil Funain Hidalgo A.C.	Asistencial
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro A.C.	Asistencial
FAI931222BB7	Fundación de Apoyo Infantil Sonora I.A.P.	Asistencial
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial A.C.	Asistencial
FAN941118KLA	Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres A.C.	Asistencial
FAO2007296E4	Fundación de Arte Oscar Odín A.C.	Cultural
FAM090617A63	Fundación de Artes Musicales de Baja California A.C.	Cultural
FAO1411123X1	Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México A.C.	Asistencial
FAP530714M61	Fundación de Asistencia Privada Concepción Martínez I.A.P.	Asistencial
FAP5607314A4	Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana I.A.P.	Asistencial
FAS060807EZA	Fundación de Asistencia Social en Colima A.C.	Asistencial
FAS0512159J0	Fundación de Asistencia Social Steren A.C.	Asistencial
FAV210729R68	Fundación de Asistencia Visión Toledo A.C.	Asistencial
FAI090603MJ2	Fundación de Atención Infantil A.C.	Asistencial
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental A.C.	Asistencial
FBP021016D43	Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla	Asistencial
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla F.B.P.	Asistencial
FBP840607LDA	Fundación de Beneficencia Privada Fray Julián Garcés	Asistencial
FBP830926T47	Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. de Álvarez	Asistencial
FCE220517JL4	Fundación de Comunidad y Empatía A.C.	Desarrollo Social
FDC170215LQ1	Fundación de Difusión Cultural Tercera Llamada Acción A.C.	Cultural
FEE050629D73	Fundación de Educación Especial y Desarrollo Integral I.A.P.	Asistencial
FER210927SK2	Fundación de Escucha el Roble A.C.	Asistencial
FID070226EB0	Fundación de Investigación y Desarrollo Ético A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales A.C.	Asistencial
CCC0809198Z1	Fundación de la Caminata Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
FSM090206I53	Fundación de la Salle, México I.A.P.	Asistencial
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana A.C.	Apoyo Económico
FDH181221858	Fundación de los Derechos Humanos Proyecto Vida México A.C.	Asistencial
FMU1002269S0	Fundación de Mujeres por Una Vida de Progreso A.C.	Asistencial
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo A.C.	Asistencial
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente I.A.P.	Asistencial

FPE120806DF1	Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México A.C.	Asistencial
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón A.C.	Asistencial
FTC1410135Q9	Fundación de Trabajadores de la Candelaria A.C.	Asistencial
FTS141013627	Fundación de Trabajadores de Santa Rosa A.C.	Asistencial
FTM070921H86	Fundación de Trasplante de Medula Ósea en Niños y Adolescentes A.C.	Asistencial
FDE050318P80	Fundación Deacero A.C.	Apoyo Económico
FDS1704214V3	Fundación Decide Ser Feliz A.C.	Asistencial
FDE1304024D9	Fundación Deco A.C.	Asistencial
FDH2104146I1	Fundación Dejando Huellas por Cancún A.C.	Asistencial
FCL211019G59	Fundación del Club de Leones de Cuauhtémoc A.C.	Asistencial
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi A.C.	Asistencial
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México A.C.	Asistencial
FES9906098E4	Fundación del Empresariado Sonorense A.C.	Apoyo Económico
FET170508NR8	Fundación del Empresariado Tabasqueño A.C.	Asistencial
FEY091031L3A	Fundación del Empresariado Yucateco A.C.	Asistencial
FPR160922ST4	Fundación del Paciente Reumático Funder I.A.P.	Asistencial
FDI151111UH6	Fundación Delia Iniestra A.C.	Asistencial
FDM020708AE5	Fundación Delia Moran, Vidanta A.C.	Asistencial
FDH120821C11	Fundación Desarrollo Humano Sustentable A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FDS221129UX5	Fundación Desarrollo Sostenible Poniente A.C.	Desarrollo Social
FDS1604073E3	Fundación Despierta y Sonríe A.C.	Desarrollo Social
FDE210325NU6	Fundación Desplazarte A.C.	Cultural
FDE14060363A	Fundación Destina por la Educación A.C.	Asistencial
FDP100222EF2	Fundación Detalles Pequeños A.C.	Asistencial
FDE191016BE0	Fundación Dezhifen A.C.	Asistencial
FDI2103257D6	Fundación Diagnogen A.C.	Asistencial
FDI9602226D1	Fundación Diarq I.A.P.	Asistencial
FDI000808BJ9	Fundación Dime A.C.	Asistencial
FDI130704D16	Fundación Dish A.C.	Asistencial
FDM2111167N7	Fundación Diversidad Mat Mat A.C.	Asistencial
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita I.B.P.	Asistencial
FDS340718US3	Fundación Dolores Sanz de Lavie I.A.P.	Asistencial
FDA020430TD3	Fundación Domus Alipio A.C.	Asistencial
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas A.C.	Asistencial
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense A.C.	Asistencial
FDC1304254T6	Fundación Don Chuy Hernández A.C.	Asistencial
FDD171129KS1	Fundación Don Diego Cota A.C.	Asistencial
FDJ1906254M2	Fundación Don Jorge A.C.	Asistencial
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero I.A.P.	Asistencial
FDM210922ND4	Fundación Doña Maria y Don Adolfo A.C.	Asistencial
FDO101129Q58	Fundación Doster A.C.	Ecológica
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo A.C.	Asistencial
FDH880114295	Fundación Down de H. Matamoros, Tamps. A.C.	Asistencial
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla A.C.	Asistencial
FDC150717BVA	Fundación Dr Cabeza de Vaca A.C.	Asistencial
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches A.C.	Asistencial
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez I.A.P.	Educativa
FDR210331JT1	Fundación Dr. Roberto Arenas A.C.	Asistencial

FDT140926SU4	Fundación Duerme Tranquilo A.C.	Apoyo Económico
FEM210312DG3	Fundación Ecmo México A.C.	Asistencial
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra A.C.	Ecológica
FEE040427DH0	Fundación Ecuestre y de Equinoterapia Hidalguense A.C.	Asistencial
FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano A.C.	Asistencial
FET141002DU4	Fundación Eduardo Tricio Gómez A. C.	Educativa
FEM960328FE1	Fundación Educa México A.C.	Asistencial
FES081219HD3	Fundación Educación Superior-Empresa A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FED2101213F4	Fundación Educalibre A.C.	Asistencial
FES071203RG1	Fundación Educativa San José A.B.P.	Asistencial
FEM181211NB5	Fundación Ejidos por México A.C.	Ecológica
FBS130626LF8	Fundación el Buen Socio Te Apoya A.C.	Desarrollo Social
FGO010306368	Fundación el Gran Olvidado A.C.	Asistencial
MON140401RZA	Fundación el Monociclo A.C.	Asistencial
FPI9703112NA	Fundación el Peñón I.A.P.	Educativa
FZO090105N35	Fundación el Zorro I.A.P.	Asistencial
FEL230829FTA	Fundación Electro-Molecular A.C.	Asistencial
FEF2305299M1	Fundación Elva Fonseca A.C.	Asistencial
FEM991210UI1	Fundación Emanuel de Mérida A.C.	Asistencial
FEM1708231P7	Fundación Eme A.C.	Asistencial
FEM020320TH7	Fundación Emmanuel A.C.	Asistencial
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío A.C.	Asistencial
FEM180606V1A	Fundación Empoderando Mujeres A.C.	Asistencial
FEI101111JE0	Fundación Emprende Intercambia y Aprende A.C.	Desarrollo Social
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica A.C.	Asistencial
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla I.B.P.	Asistencial
FCT160411CR1	Fundación en Cuentos Te Encuentro A.C.	Asistencial
FSP1507289Z2	Fundación en la Salud y Prevención Contra el Cáncer en Morelos A.C.	Asistencial
FED210114NI8	Fundación Enfermera Delia Ruiz Rivas A.C.	Asistencial
FEP1105193F8	Fundación Epa A.C.	Asistencial
FEL1601273W9	Fundación Erika Lizeth A.C.	Asistencial
FET210412B50	Fundación Es por Ti México A.C.	Asistencial
FEV160308TL1	Fundación Escuela para la Vida A.C.	Educativa
FES2403043NA	Fundación Espacios I.A.P.	Asistencial
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez Sin Tipo de Sociedad	Asistencial
FEP221003PM4	Fundación Está Perro Ayudar A.C.	Asistencial
FES780224LG1	Fundación Estafeta A.C.	Desarrollo Social
FES900710BP2	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús I.A.P.	Asistencial
FEB1610201E4	Fundación Estar Bien con Alma Quiroz A.C.	Asistencial
FEC230925RC8	Fundación Estrella de Confianza A.C.	Asistencial
FES161123IA5	Fundación Ethika Salud, Empoderamiento y Libertad A.C.	Asistencial
CLA100716E86	Fundación Eva. Apoyo a Personas Enfermas, en Situación de Vulnerabilidad O Abandono A.C.	Asistencial
FEC011114JX9	Fundación Expresión en Corto A.C.	Cultural
FFM231124F72	Fundación Fabrica de Milagros A.C.	Asistencial
FFC190625QA5	Fundación Familia Coliman A.C.	Asistencial



FFM130321E45	Fundación Familia Milán A.C.	Cultural
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil I.A.P.	Asistencial
FFA070430B10	Fundación Families At The Dump A.C.	Asistencial
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro A.C.	Asistencial
FFA0402181R1	Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo A.C.	Asistencial
FFN220810HB5	Fundación Faro N A.C.	Ecológica
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni A.C.	Asistencial
FFB140505JP8	Fundación Feliciano Bejar A.C.	Cultural
FFE200929J2A	Fundación Ferbel A.C.	Asistencial
FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf I.A.P.	Asistencial
FFI230303TU2	Fundación Finvivir A.C.	Asistencial
PRO951006KG0	Fundación Flor de la Paz I.A.P.	Asistencial
FFV200122LE8	Fundación Flores de Vida A.C.	Asistencial
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús I.A.P.	Asistencial
FFD220914CMA	Fundación Forjando Diamantes A.C.	Asistencial
FFU2311104J8	Fundación Forjando un Ángel A.C.	Asistencial
FFV160502T86	Fundación Fortaleciendo los Valores A.C.	Asistencial
FFA2112089E9	Fundación Fralaurr Azul A.C.	Asistencial
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón I.B.P.	Asistencial
FFG0106201W2	Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri A.C.	Cultural
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad Sin Fronteras I.A.P.	Asistencial
JCE140328I40	Fundación Fray Julio César A.C.	Asistencial
FFR050801PW0	Fundación Frisa A.C.	Apoyo Económico
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua Fundación	Asistencial
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados A.C.	Asistencial
FGR170301ID3	Fundación G.P.A. Romari A.C.	Asistencial
FGA160823666	Fundación Gajuca A.C.	Cultural
FGA220912DI9	Fundación Gakesu A.C.	Asistencial
FGA020412LDA	Fundación Ganfer I.A.P.	Asistencial
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón A.C.	Asistencial
FPZ051220P41	Fundación Gazpro A.C.	Asistencial
FGI980907BP2	Fundación Gbm I.A.P.	Asistencial
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000 A.C.	Educativa
FGM200325SHA	Fundación General Manuel Sobrino Calvo A.C.	Asistencial
FGB160226D86	Fundación Generando Bienestar para la Sociedad A.C.	Asistencial
FGB180804MD1	Fundación Género y Bienestar A.C.	Asistencial
FGS190809BF9	Fundación Generosidad por San Jose A.C.	Asistencial
FCO110216P33	Fundación Gentera A.C.	Asistencial
FGE171127D36	Fundación Geos I.A.S.P.	Asistencial
FGI020201RB0	Fundación Gigante A.C.	Asistencial
FGI050922R16	Fundación Gilio A.C.	Asistencial
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul I.A.P.	Asistencial
FGM130412MH5	Fundación Gist México A.B.P.	Asistencial
FGA2310243M2	Fundación Gloria Arellano de Cervantes A.C.	Asistencial
FGT170628EN7	Fundación Glp Transforma México A.C.	Asistencial
FGM2209032A5	Fundación Gma A.C.	Ecológica
FGI140808R26	Fundación González Iñigo A.C.	Asistencial
GVI040213ID7	Fundación Gota de Vida A.C.	Asistencial
FGD120423TK9	Fundación Grace,Cumpliendo Destinos A.C.	Asistencial
FGM240125TP2	Fundación Gracias México A.C.	Asistencial
FGT230720EW3	Fundación Grandes Talentos Índigo A.C.	Asistencial

FGM2203049Z8	Fundación Grandeza de las Mujeres Mexicanas A.C.	Asistencial
FGC080111GQ6	Fundación Granjas Carroll de México A.C.	Desarrollo Social
FGA231025LL1	Fundación Greentech Agrícola A.C.	Ecológica
FGR160816U25	Fundación Grisi A.C.	Asistencial
FGB110615KK8	Fundación Grupo Bafar A.C.	Asistencial
FCV021226ML8	Fundación Grupo Imperial A.C.	Asistencial
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala A.C.	Asistencial
FGM1410228D4	Fundación Grupo Molina I.A.P.	Asistencial
FGP131014SX7	Fundación Grupo Pando A.C.	Cultural
FGY2309123JA	Fundación Grupo Ydanna I.A.P.	Asistencial
FGN160921PX4	Fundación Guadalupe Nájera I.A.P.	Asistencial
FHR110303FS9	Fundación Haatsalab "Rayo de Esperanza" A.C.	Asistencial
FHE2102095CA	Fundación Hábitat en Equilibrio Tlalli A.C.	Ecológica
FHA140618TF6	Fundación Haccesbit A.C.	Asistencial
FHM200403GQ8	Fundación Hacer Mas Alfonso Cepeda Martinez A.C.	Asistencial
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya A.C.	Asistencial
FHG211207GZ9	Fundación Hanna Garduño A.C.	Asistencial
FHA2312018LA	Fundación Haz A.C.	Asistencial
FHA220601AY0	Fundación He Aquí Agua A.C.	Asistencial
FHR1103115S9	Fundación Hector y Reina A.C.	Asistencial
FHM190830319	Fundación Heifer México A.C.	Asistencial
FHK2206222W2	Fundación Helga Krebs A.C.	Cultural
FHA090203IT8	Fundación Hélice A.C.	Ecológica
FHH1611231Y5	Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás A.C.	Cultural
FHS151118DS8	Fundación Hermanos Sarvel A.C.	Cultural
FHS100211US1	Fundación Hernández Salmerón A.C.	Cultural
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar I.B.P.	Asistencial
FHB220405AG2	Fundación Hhc Balamaranta A.C.	Becante
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte A.C.	Cultural
FHI170710QD7	Fundación Hilvana A.C.	Asistencial
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora I.A.P.	Asistencial
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar I.A.P.	Asistencial
FHO1010261Y0	Fundación Hogares I.A.P.	Asistencial
AMA171009TYA	Fundación Holastaff A.C.	Asistencial
FHN101025459	Fundación Holística Nezahualcoyotlense A.C.	Asistencial
FHM1405279P9	Fundación Hombres y Mujeres en Acción A.C.	Asistencial
FHM1010089M1	Fundación Homeless México A.C.	Asistencial
FHO230220P11	Fundación Honuaak A.C.	Asistencial
FHA140117HK3	Fundación Hospicio de los Angeles A.C.	Asistencial
FHN9707314P2	Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz I.A.P.	Asistencial
FHS201105IN9	Fundación Hospital San Pancho A.C.	Asistencial
FHM180315AT2	Fundación Hoy y Mañana A.C.	Asistencial
FHU230215M30	Fundación Huehuetlamatiliztli A.C.	Asistencial
FHF211104PE7	Fundación Huellas Felices A.C.	Asistencial
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (Fhadi) I.A.P.	Asistencial
FHD0501288T5	Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad A.C.	Asistencial
FPC110725RH2	Fundación Iccf México A.C.	Ecológica
FIF180517KM5	Fundación Ifood A.C.	Asistencial
FIB220824EP6	Fundación Ikal Bej Comunidad y Cultura A.C.	Cultural
FIK230213E99	Fundación Ikara A.C.	Asistencial

IME121213EX4	Fundación Imagina México A.C.	Asistencial
FIM220523GJ3	Fundación Imparables México A.C.	Asistencial
FIM030506EV2	Fundación IMSS A.C.	Asistencial
FII210608159	Fundación Inarica Instituto para la Formación y Atención Psicosocial en Salud Mental y Adicciones A.C.	Asistencial
FIN130820KM3	Fundación Incide A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FIN080110EZ9	Fundación Inclúyeme A.C.	Asistencial
FIN081001EZ9	Fundación Inclúyeme I.A.P.	Asistencial
FIE170714C70	Fundación Indígena del Estado de Chiapas A.C.	Asistencial
FIU190701PNA	Fundación Industrialesmx Unidos por México A.C	Asistencial
FIC170516AY7	Fundación Infancia Chamizal A.C.	Asistencial
FIS211025TJ2	Fundación Infancia Saludable México A.C.	Asistencial
FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald Mc Donald A.C.	Asistencial
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González I.A.P.	Asistencial
FIX211008486	Fundación Iniciativa Xala A.C.	Desarrollo Social
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada A.C.	Asistencial
FIN191210SUA	Fundación Inmune A.C.	Asistencial
FIM170727RL3	Fundación Inoma México I.A.P.	Asistencial
FII221124NS4	Fundación Inspira para Inventar A.C	Desarrollo Social
FIM180117SR8	Fundación Integral Multidisciplinaria Humana A.C.	Asistencial
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social I.A.P.	Educativa
FIM170801S98	Fundación Integrante México A.C.	Asistencial
FIN220726RTA	Fundación Integrarse A.C.	Asistencial
FIM2211167B1	Fundación Intercambiando México A.C.	Asistencial
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66 A.C.	Asistencial
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad A.C.	Asistencial
FIM190124K10	Fundación Internacional de Medicina Emocional René Mey A.C.	Asistencial
FIG120710MI6	Fundación Internacional Granito de Arena A.C.	Asistencial
FIM100322EG1	Fundación Internacional Maria Luisa de Moreno A.C.	Asistencial
FIF231115RS1	Fundación Internacional para el Fomento de la Cultura, las Artesanías, la Gastronomía y las Tradiciones A.C.	Cultural
FIU230404178	Fundación Internacional Un Camino a la Prevención A.C.	Asistencial
FIG190226ME3	Fundación Irma Gavaldón A.C.	Asistencial
FIM131206II9	Fundación Irma Mendoza Garrido A.C.	Asistencial
FIS161206L75	Fundación ISSSTE A.C.	Asistencial
FIT121122PC3	Fundación Itson A.C.	Becante
FIT1407304N5	Fundación Itzamna I.A.P.	Asistencial
FIC180719B33	Fundación Ivan Cohegrus A.C.	Cultural
FIX180828R9A	Fundación Ixaya A.C.	Asistencial
FIF120827TB0	Fundación Ixchel Flor de Liz A.C.	Asistencial
FIA1701237EA	Fundación Iyari Alba A.C.	Asistencial
FJG130115QP5	Fundación J. Garcia Lopez A.C.	Asistencial
FJA150903EZ0	Fundación Jackomienza A.C.	Asistencial
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye A.C.	Asistencial
FJM130725K85	Fundación Javier Marín A.C.	Asistencial
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa I.A.P.	Becante
FJL240221RG4	Fundación Jesús Lara A.C.	Asistencial
FJP190520I8A	Fundación Johann P. Frank A.C.	Asistencial
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down A.C.	Asistencial
FJO100914CK7	Fundación Jomar A.C.	Asistencial

FJM170816I87	Fundación Jorge Marín A.C.	Cultural
FJV111213SM1	Fundación Jose Vasconcelos I.A.P.	Asistencial
FJE1911157A7	Fundación Josué Echavarría A.C.	Asistencial
FJA210603GK1	Fundación Jóvenes Aprendiendo a Vivir A.C.	Asistencial
FJM000516BR5	Fundación Jóvenes de México A.C.	Asistencial
FJL190527EU9	Fundación Jóvenes Luz de Vida A.C.	Asistencial
FJT100921333	Fundación Jóvenes Tlatilco A.C.	Asistencial
FJP160616QI6	Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti A.C.	Asistencial
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra A.C.	Asistencial
FJU001116DV6	Fundación Julián A.C.	Asistencial
JCB1509148T7	Fundación Juntos Caminemos por el Bienestar A.C.	Asistencial
FJB150422N55	Fundación Juntos para el Bienestar de Niños con Cáncer I.A.P.	Asistencial
FJT191009QU4	Fundación Juntos por Tlaxiaco A.C.	Asistencial
FKA180418AN8	Fundación Kalmekak A.C.	Asistencial
FKA030120I46	Fundación Kaluz A.C.	Asistencial
FKA230127CG9	Fundación Kamanali A.C.	Cultural
FKU160630DM4	Fundación Kami Unión y Fuerza por los Nuestros A.C.	Asistencial
FKI1909045U9	Fundación Karen Islas A.C.	Asistencial
FKA150122F28	Fundación Karime Angel de Coatzacoalcos A.C.	Asistencial
FGI121206V82	Fundación Karisma A.C.	Asistencial
FKA180420IW2	Fundación Kawoq 13:20 A.C.	Cultural
FKI190304TH9	Fundación Kickapoo A.C.	Asistencial
FKO221114ET8	Fundación Korolkov A.C.	Asistencial
FKR0803053Q5	Fundación Kristen A.C.	Asistencial
FKM230207JJ9	Fundación Kuaan Mani A.C.	Asistencial
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte A.C.	Asistencial
FEN070302G29	Fundación la Esperanza de los Niños A.C.	Asistencial
FFR130415EQ3	Fundación la Fuente del Renacer A.C.	Asistencial
FPC201126U90	Fundación la Primavera de Campeche I.A.P.	Asistencial
FPU7711298A6	Fundación la Puerta A.C.	Asistencial
FTI030219AR8	Fundación la Titería A.C.	Cultural
FVI100709I32	Fundación la Villa A.C.	Asistencial
FLP160413AB7	Fundación Labio Palador Hendido de Xalapa A.C.	Asistencial
FLD1402125T3	Fundación Laguna Drumfest A.C.	Asistencial
FLA1505083MA	Fundación Lansdown A.C.	Asistencial
FLC040707NR4	Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad A.C.	Asistencial
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal I.A.P.	Asistencial
FLA150214TH1	Fundación Laureles I.A.P.	Asistencial
FLS220315DN9	Fundación Lazo Siempre Contigo A.C.	Asistencial
FLA211201C52	Fundación Lazos de Amor y de Fe A.C.	Asistencial
FED1802273A3	Fundación Lazos de Éxito A.C.	Asistencial
FLM170508QI8	Fundación Lazos por México A.C.	Asistencial
FLC170613BA5	Fundación Lcells A.C.	Asistencial
FAN0908247Y5	Fundación Legorreta-Hernández A.C.	Asistencial
FLP220118UB9	Fundación Lejos de Mi Pueblo Pero Cerca de Su Gente A.C.	Asistencial
FLC060216P38	Fundación León Calixto A.C.	Asistencial
FLT960708QQA	Fundación León XIII I.A.P.	Asistencial
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón A.C.	Asistencial
FLC150506CY0	Fundación Leonora Carrington A.C.	Cultural
FLA1308298J7	Fundación Leopoldo Alcántara I.A.P.	Asistencial
FLT171127A12	Fundación Liam Tc A.C.	Asistencial

FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes A.C.	Asistencial
FLI170213892	Fundación Lio A.C.	Asistencial
FLL200715T17	Fundación Live Longer México A.C.	Asistencial
FLI991103Q27	Fundación Liyame	Asistencial
FLP151123IW8	Fundación Lo Podemos Lograr A.C.	Cultural
FLE0910036X1	Fundación Loma Encantada A.C.	Asistencial
FLI1405126M3	Fundación Lome Infantil A.C.	Asistencial
FLP1906269NA	Fundación López Padilla Soberanes A.C.	Desarrollo Social
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa A.C.	Apoyo Económico
FLR230804I93	Fundación Lorena Ramírez A.C.	Asistencial
FDC201216BV2	Fundación los 12 Ciclos de la Mujer A.C.	Asistencial
FAC1909118Q9	Fundación los Álamos Café A.C.	Becante
FIO170721HI3	Fundación los Offices A.C.	Asistencial
FLE220830VC5	Fundación Lourdes Esquivel A.C.	Asistencial
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur I.A.P.	Asistencial
FLU180725AM9	Fundación Lulú A.C.	Asistencial
FLC210813S92	Fundación Luna Caminemos Juntos A.C.	Desarrollo Social
FLO170328P40	Fundación Luz para Oaxaca A.C.	Asistencial
FLY1611176NA	Fundación Lyncott A.C.	Asistencial
FMO051012U70	Fundación M.V.R. Oem A.C.	Asistencial
FMA2309145V0	Fundación Macias, Apoyando Docentes A.C.	Asistencial
FMC230223P86	Fundación Macrina Concep A.C.	Asistencial
FMA0303033XA	Fundación Madasa A.C.	Asistencial
MRS140424TK9	Fundación Madre Rita Scarafile I.A.P.	Asistencial
FMT231012UF9	Fundación Magnolia 333 A.C.	Asistencial
FMV830707KN1	Fundación Maíz Velarde I.B.P.	Apoyo Económico
FMA1905256X2	Fundación Majol A.C.	Asistencial
FMA130510DXA	Fundación Mangalam A.C.	Asistencial
FMM0910307R4	Fundación Manglar Maya A.C.	Ecológica
FMJ070814BB3	Fundación Manos de Jesús Fundación	Asistencial
FMS131031TU4	Fundación Manos de Seda A.C.	Asistencial
FMT110805UW5	Fundación Manos en Tu Ayuda I.A.P.	Asistencial
FME160615LD4	Fundación Manos Extendidas Ángel Esteban A.C.	Asistencial
FMQ161110QIA	Fundación Manos Que Suman A.C.	Asistencial
FMU150206LQ4	Fundación Manos Unidas por la Tierra A.C.	Asistencial
FMU091006P54	Fundación Manos Unidos Veracruzanas A.C.	Asistencial
FMV161021490	Fundación Manos y Voces Ndo O Yu U A.C.	Asistencial
FMM2212148B0	Fundación Manuel Muñoz Cano A.C.	Asistencial
FMA2311145UA	Fundación Manunuy A.C.	Asistencial
FMA060225FJ1	Fundación María A.C.	Asistencial
FMJ090810V14	"Fundación María José" A.C.	Asistencial
FMC190521E33	Fundación Marianita Curiel A.C.	Asistencial
FMF1701248S0	Fundación Marianna Franco Ugarte Fundación Mfu A.C.	Asistencial
FMS100120RG8	Fundación Marie Stopes México A.C.	Asistencial
FMA090401PS4	Fundación Marillac A.C.	Asistencial
FMR180108RW8	Fundación Mario Robles Ossio A.C.	Asistencial
FMA010910RG2	Fundación Maritere I.B.P.	Asistencial
FMA060627P23	Fundación Mark I.A.P.	Asistencial
FMA140207EI4	Fundación Markoptic A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMM210324L5A	Fundación Marvivo México A.C.	Ecológica

FMA231109CA5	Fundación Más Allá de los Sentidos A.C.	Asistencial
FML151014RF5	Fundación Más Libros Menos Armas A.C.	Cultural
FMA211009BS3	Fundación Mayka A.C.	Asistencial
FMA221103SW6	Fundación Mayrita con Actitud A.C.	Asistencial
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas A.C.	Asistencial
FMC180129155	Fundación Médicos con Corazón A.C.	Asistencial
FMM120801PW9	Fundación Medita México A.C.	Asistencial
FME190710AV0	Fundación Medyarthros A.C.	Asistencial
FME930525J6A	Fundación Merced A.C.	Asistencial
FMC021008VB3	Fundación Merced Coahuila A.C.	Apoyo Económico
FMB1302288Y5	Fundación Mercedes Barrón A.C.	Asistencial
FMV121123GB0	Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social A.C.	Asistencial
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil A.C.	Asistencial
FMA180926EH3	Fundación Mexicana de Atrofia Girata A.C.	Asistencial
FMI231024AV2	Fundación Mexicana de Integración Familiar y Psicológica en Acción A.C.	Asistencial
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social I.A.P.	Asistencial
FMP120529BY8	Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna A.C.	Asistencial
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social Reintegra A.C.	Asistencial
FMS130320FMA	Fundación Mexicana de Sordos Gastronomía Enseñas A.C.	Educativa
FMP120716979	Fundación Mexicana del Pie Equino Varo A.C.	Asistencial
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón A.C.	Asistencial
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural A.C.	Asistencial
FMO190325JS0	Fundación Mexicana para el Océano A.C.	Ecológica
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida A.C.	Asistencial
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C.	Asistencial
FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo I.A.P.	Asistencial
FMV200922T83	Fundación Mexicana Yatzil Contra el Cáncer Ginecológico A.C.	Asistencial
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010 A.C.	Cultural
FMS151110455	Fundación México Solidario de los Altos A.C.	Asistencial
FGE160202PL3	Fundación Mi Gente I.A.P.	Asistencial
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau I.A.P.	Asistencial
FMI180510881	Fundación Midas A.C.	Asistencial
FMP170702L95	Fundación Mier y Pesado I.A.P.	Asistencial
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán A.C.	Cultural
FMD190704114	Fundación Miika Donando Esperanzas A.C.	Asistencial
FMS120622RAA	Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte I.A.S.P.	Asistencial
FMA230131RJ7	Fundación Milagritos Azul y Beige A.C.	Asistencial
FMS150108NE9	Fundación Ministerios de Salud A.C.	Asistencial
FMP170119VE9	Fundación Mis Primeros Pasos VII A.C.	Asistencial
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa A.C.	Asistencial
FMI100526NPA	Fundación Mitz A.C.	Asistencial
FMJ220223UN9	Fundación Mjt A.C.	Asistencial
FMF220608LX1	Fundación Mng Familias Progresando A.C.	Asistencial

FME190402166	Fundación Momentum para Enfermedades Colorrectales Congénitas A.C.	Asistencial
FMO1211262G2	Fundación Monstritos A.C.	Asistencial
FMM230712AD0	Fundación Montaña Madre A.C.	Ecológica
FMP131125I72	Fundación Monte de Piedad I.A.P.	Asistencial
FMA101126IS6	Fundación Moralete, Árbol de Vida A.C.	Asistencial
FMD130618MR4	Fundación Mosaico Down I.A.P.	Asistencial
FMC210810G13	Fundación Moviendo Corazones para Avanzar Juntos A.C.	Asistencial
FMT1105188A0	Fundación Mtq A.C.	Asistencial
FMU1509098U3	Fundación Mubu I.A.P.	Asistencial
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga A.C.	Asistencial
FMI220422SN6	Fundación Mujer Innovación Empresarial A.C.	Asistencial
FMR111206IE6	Fundación Mujer Realizando Sueños A.C.	Asistencial
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México A.C.	Asistencial
FMP061205BTA	Fundación Mundial Prosalud A.C.	Asistencial
FMU1412099I3	Fundación Mundiart A.C.	Asistencial
FMA190612GD3	Fundación Mundo Azul A.C.	Asistencial
FME0806111E5	Fundación Muros de Esperanza A.C.	Asistencial
FMX1208091B9	Fundación Muuchi Xiimbal A.C.	Asistencial
FMR110721874	Fundación MVS Radio A.C.	Asistencial
FNA190911BR7	Fundación Nabelle A.C.	Asistencial
FNC111007453	Fundación Nacional Centro Interactivo Ámbar A.C.	Asistencial
FND061116KI2	"Fundación Nacional para el Desarrollo Rural y Urbano Las Adelitas" A.C.	Asistencial
FNA230310UQ6	Fundación Nanny's A.C.	Asistencial
FNA080208HL6	Fundación Nantli A.C.	Asistencial
FNA190805VC4	Fundación Nau A.C.	Asistencial
FNE970429BL6	Fundación Nemi A.C.	Asistencial
FNE220323LT3	Fundación Nezahualcóyotl A.C.	Asistencial
FNI1405309F6	Fundación Nicoya A.C.	Asistencial
FNI220808JB0	Fundación Nidos A.C.	Asistencial
FNS191114GLA	Fundación Ninon Sevilla Internacional A.C.	Asistencial
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia A.C.	Asistencial
FNH1602168C2	Fundación Niños de Hoy Futuro del Mañana A.C.	Asistencial
FNV230502JG5	Fundación Niños Vencedores A.C.	Asistencial
FNI2210078R0	Fundación Nirmadhi A.C.	Asistencial
FNO190819DY9	Fundación Nogueira A.C.	Asistencial
FNU211004VE0	Fundación Nosotros Unidos por México A.C.	Asistencial
FNV010713NP8	Fundación Nutrición y Vida A.C.	Asistencial
FOO220513BM9	Fundación Oca Organización Ciudadana de Apoyo A.C.	Asistencial
FOT1504156G2	Fundación Ocelotl-Sociedades, Tiempo Identidades A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FOC1606302I4	Fundación Ocm I.A.P.	Asistencial
FOD2101149U2	Fundación Oftalmológica Doctor Carpio A.C.	Asistencial
FOV121219MU5	Fundación Ojos Vivos A.C.	Asistencial
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo A.C.	Cultural
FOM160329425	Fundación Omsiri A.C.	Asistencial
FON170801CXA	Fundación Onr A.C.	Becante
FOT120823QT2	Fundación Ópera de Tijuana A.C.	Cultural
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir A.C.	Asistencial
FOR090930LL1	Fundación Orsan S.C.	Asistencial

TCR100209HE8	Fundación Owen I.A.P.	Asistencial
FPC160331NP5	Fundación P.O.L.A. Chiver A.C.	Asistencial
FPL160524B57	Fundación Pablo Landsmanas A.C.	Asistencial
FPA210505RZ8	Fundación Pachui Ayuda con Amor A.C.	Asistencial
FPA190423720	Fundación Padma A.C.	Asistencial
FPM080115KU2	Fundación Padre Maldonado A.C.	Asistencial
FPM121002283	Fundación Padre y Madre Unidos Contra la Marginación del Migrante A.C.	Asistencial
FPT220920350	Fundación Padrino Todos Santos A.C.	Asistencial
FPS110511BQ6	Fundación Paisaje Social A.C.	Cultural
FPA2212068H6	Fundación Pakki A.C.	Asistencial
FPR031118261	Fundación Palace Resorts I.A.P.	Asistencial
FPA180418C8A	Fundación Pampa A.C.	Cultural
FAA230517KN7	Fundación para Adicciones Adara México A.C.	Asistencial
FAF8606029F2	Fundación para Apoyo a la Formación de la Infancia A.C.	Asistencial
FBN0804184D4	Fundación para el Bienestar Natural A.C.	Asistencial
FDC110617G5A	Fundación para el Desarrollo Comunitario Mgas A.C.	Asistencial
IEV0105303V1	Fundación para el Desarrollo de la Excelencia Humana A.C.	Asistencial
FDM230926RK9	Fundación para el Desarrollo de la Mixteca Oaxaqueña A.C.	Asistencial
FDT190405UX7	Fundación para el Desarrollo del Talento y Altas Capacidades A.C.	Cultural
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar A.C.	Asistencial
FDT1003262J1	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FPS1709018W2	Fundación para el Progreso Sostenible del Totonacapan A.C.	Asistencial
FSI980729PK7	Fundación para el Servicio I.A.P.	Asistencial
FAI1709117L2	Fundación para la Atención e Inclusión del Adulto Mayor A.C.	Asistencial
FCM1905079V0	Fundación para la Cultura y el Medio Ambiente A.C.	Cultural
FEB1107274A2	Fundación para la Educación Bienestar Social y Paz Mundial A.C.	Asistencial
FEM170131N80	Fundación para la Educación de Mujeres y Niños I.A.S.P.	Asistencial
FID171123H55	Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad A.C.	Asistencial
FIC1904055M3	Fundación para la Investigación de la Calidad del Aire A.C.	Ecológica
FLC210719RB5	Fundación para la Lucha Contra el Cáncer Infantil A.C.	Asistencial
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez I.A.P.	Asistencial
FRM190819A91	Fundación para la Reconciliación México A.C.	Asistencial
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias I.B.P.	Asistencial
FPD151208612	Fundación para Pesca Deportiva, Conservación e Investigación Marina Masters del Golfo A.C.	Ecológica
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar A.C.	Asistencial
FVM170323RQ9	Fundación para Ver Mejor A.C.	Asistencial
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer A.C.	Asistencial
FPN151023S6A	Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar A.C.	Asistencial
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social I.A.P.	Asistencial
FPC1408073R5	Fundación Patricia Campos A.C.	Asistencial
FPS8110302Z2	Fundación Patricio Sanz I.A.P.	Educativa
FPA230513S41	Fundación Patymm A.C.	Asistencial
FPM170925K34	Fundación Pedagogía de Monterrey A.C.	Educativa
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo A.C.	Asistencial
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer A.C.	Cultural



FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Ecológica
FPE190605784	Fundación Pensemos A.C.	Asistencial
FPE2204258C9	Fundación P-E-Recovery I.A.P.	Asistencial
FPA101110TP5	Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara A.C.	Asistencial
FPE021122GKA	Fundación Peters I.A.P.	Asistencial
FPG220225E90	Fundación Pichardo Glampich I.A.P.	Asistencial
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida A.C.	Asistencial
FPT1907167R9	Fundación Pireni Tata Keri A.C.	Asistencial
FPM190819EB7	Fundación Placemaking México A.C.	Asistencial
FPB2109248G2	Fundación Plan B A.C.	Asistencial
FPC171113MS1	Fundación Plan Chontalpa A.C.	Asistencial
FAP2012089I3	Fundación por Amor a los Pueblos de Chiapas A.C.	Asistencial
FAC190522PA4	Fundación por el Alzheimer Casa Belén de Bc A.C.	Asistencial
FBT080215277	Fundación por el Bien de Tepozotlán I.A.P.	Asistencial
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán A.C.	Asistencial
FUC1412045H7	Fundación por Un Campo Productivo I.A.P.	Asistencial
FUN181203DRA	Fundación por Una Nueva Solución A.C.	Asistencial
FPO041201LEA	Fundación Posadas A.C.	Becante
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jiménez Díaz A.C.	Asistencial
FPD180314DX2	Fundación Pro Danza A.C.	Cultural
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo A.C.	Asistencial
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa A.C.	Asistencial
FPN9005238Y4	Fundación Pro Niño Leones A.C.	Becante
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle I.A.P.	Asistencial
FPS220624JT2	Fundación Pro Salud Luma A.C.	Asistencial
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental A.C.	Asistencial
FPT030711T4A	Fundación Pro Transplantes de Baja California A.C.	Asistencial
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua I.A.P.	Asistencial
FPS190711H77	Fundación Proasistencia Social Comparte A.C.	Asistencial
FPL060213FX6	Fundación Proempleo León A.C.	Asistencial
FPP011129LY1	Fundación Proempleo Productivo Coahuila A.C.	Asistencial
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell I.A.P.	Asistencial
FPE140225LQ0	Fundación Profesora Eva Rodriguez de Camou A.C.	Asistencial
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca A.C.	Asistencial
FPR170822S15	Fundación Promover A.C.	Asistencial
FPG121128GM8	Fundación Pro-Peregrino de Guadalupe A.C.	Asistencial
FPR020830NN9	Fundación Proser I.A.P.	Asistencial
FPR131022J43	Fundación Proticdes A.C.	Asistencial
FPU231205MJA	Fundación Pulmo A.C.	Desarrollo Social
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita A.C.	Asistencial
FPM170630D84	Fundación Punta Mita Apoyo a la Salud A.C.	Asistencial
FQB020308CG8	Fundación Queretana Bebé Avance A.C.	Asistencial
FQG120730J59	Fundación Quindel, Gente en Movimiento A.C.	Asistencial
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita I.A.P.	Asistencial
FRD1907237E7	Fundación Rafael Dondé I.A.P.	Asistencial
FRD231116BQ6	Fundación Rajem de Dios A.C.	Asistencial
FME041215JK5	Fundación Ramón Vargas A.C.	Asistencial
FRA240322IQ2	Fundación Ramtav A.C.	Desarrollo Social
FRL9601195J2	Fundación Rayuela para la Cultura A.C.	Cultural
AMC100415UQ9	Fundación Rcd A.C.	Asistencial
FRC1809141N1	Fundación Real de Catorce Ecológico A.C.	Cultural

FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano I.A.P.	Asistencial
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba A.C.	Asistencial
FRS200410MA5	Fundación Recupera-T Salud Mental y Adicciones A.C.	Asistencial
FRE000103FM5	Fundación Reencuentro I.A.P.	Asistencial
FRS2203163F7	Fundación Reflejo Sonora A.C.	Asistencial
FRU0806035B2	Fundación Regalemos Una Sonrisa A.C.	Asistencial
FRE040517VB9	Fundación Renace I.A.P.	Asistencial
FRT230825HQ2	Fundación Renacimiento Tultitlán A.C.	Asistencial
FRH100908N73	Fundación Renal Hidalguense Bicentenario México A.C.	Asistencial
FRE200924JW1	Fundación Rene Emiliano Rubio Serrano Bondad y Pasión para el Mundo A.C.	Asistencial
FRH170729EC6	Fundación Renovando Historias I.A.P.	Asistencial
FRG221125187	Fundación Renovatio Gaea A.C.	Asistencial
FRI080424J43	Fundación Restauración Integral Oportuna A.C.	Asistencial
FRE200109CZA	Fundación Reynera A.C.	Desarrollo Social
FRB2204296A0	Fundación Ricardo Brandon A.C.	Asistencial
FRG170420RP0	Fundación Rina Gitler A.C.	Asistencial
FRS100531TB1	Fundación Risas Sonrisas y Tuerquitas A.C.	Asistencial
FRA2207056X3	Fundación Roberto Abraham A.C.	Cultural
FRE141205BX8	Fundación Robótica para la Educación A.C.	Desarrollo Social
FRO040423MG2	Fundación Roche A.C.	Asistencial
FRS1903256R1	Fundación Rock Soul A.C.	Asistencial
FRM100525T99	Fundación Rosa Ma. Heredia A.C.	Asistencial
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz A.C.	Asistencial
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero A.C.	Asistencial
FRG1406051V5	Fundación Rotaria de Guerrero I.A.S.P.	Asistencial
FRP080729IQ7	Fundación Rotaria Paraíso A.C.	Asistencial
FRC110616TN2	Fundación Rotarios Chihuahua Campestre A.C.	Asistencial
FRC22052064A	Fundación Ruedas con el Corazón A.C.	Desarrollo Social
FRU2009235I6	Fundación Ruiz A.C.	Asistencial
FRP1411183L4	Fundación Ruso-Mexicana para la Promoción Cultural P.I. Tchaikovsky A.C.	Cultural
FRN210512V78	Fundación Rva en Nuestras Manos A.C.	Asistencial
FRV181127HV1	Fundación Rvs A.C.	Asistencial
FSA150121UCA	Fundación Sabi A.C.	Asistencial
FSA0005105F6	Fundación Salesiana I.A.P.	Asistencial
FSA180618HL1	Fundación Saloma para el Avance de la Educación A.C.	Asistencial
FSV190504L9A	Fundación Salvador Vida México A.C.	Asistencial
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua A.C.	Ecológica
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta I.A.P.	Asistencial
FSA010927EWA	Fundación Samuel A.C.	Asistencial
FSF140320M19	Fundación San Felipe de la Calle A.C.	Asistencial
FSF1605119J7	Fundación San Francisco de Asís y la Niña Milagrosa A.C.	Asistencial
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel A.C.	Asistencial
FSI050513NJA	Fundación San Ignacio de Loyola A.C.	Apoyo Económico
FSA180306Q19	Fundación Sánchez Ancira A.C.	Asistencial
FSA161201Q10	Fundación Sanders A.C.	Asistencial
FSS1910044N9	Fundación Sandra Sucar A.C.	Asistencial
FSA180426GP9	Fundación Sanfer A.C.	Asistencial
FSA180117465	Fundación Sani A.C.	Asistencial
FSL130129DN4	Fundación Santa Luisa de Marillac A.C.	Asistencial
FSM971029K7A	Fundación Santa María del Tepeyac A.C.	Asistencial

FSA2007168C4	Fundación Sante A.C.	Asistencial
FSQ1507063Q2	Fundación Santiago Quinzafios A.C.	Asistencial
FSA170314TA4	Fundación Santuario Akumal A.C.	Ecológica
FSM210301EX6	Fundación Scalabrini de México A.C.	Asistencial
FSM170925Q86	Fundación Scholas México A.C.	Asistencial
FSA160818BR9	Fundación Sd Atención Especializada A.C.	Asistencial
FSE971001LE5	Fundación Sebastián A.C.	Cultural
FSC130409BW6	Fundación Sembrando y Cosechando Sonrisas A.C.	Asistencial
FSV071030GC2	Fundación Semillas de Vida A.C.	Ecológica
FSP1510069B6	Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier A.C	Asistencial
FSP140821U64	Fundación Senador Pietro Rizzuto A.C.	Asistencial
FSB2206291W1	Fundación Sentirte Bien A.C.	Asistencial
FSE190329IJ7	Fundación Serendipia A.C.	Asistencial
CES880219LD6	Fundación Serrano A.C.	Asistencial
FSP220912KX5	Fundación Shaleka Pro Humanidad A.C.	Asistencial
FSH140918D50	Fundación Share A.C.	Asistencial
FSV230316AZ5	Fundación Siembra Vida A.C.	Asistencial
FSI110614JU0	Fundación Simnsa A.C.	Asistencial
FSI230623CT8	Fundación Simsa A.C.	Asistencial
FSC210504ST1	Fundación Sin Cáncer Infantil Mi Bolita A.C.	Asistencial
FSL230317NE6	Fundación Sin Límites para el Humano A.C.	Asistencial
FSP230816846	Fundación sin Pulgas A.C.	Asistencial
FSI1504109S8	Fundación Sinapsis A.C.	Asistencial
FSG1708219K8	Fundación Síndrome de Guillain Barré México A.C.	Asistencial
FST230213LV7	Fundación Sirmalia para Todos A.C.	Asistencial
FST170228KM4	Fundación Smile Train México A.C.	Asistencial
FSK1503186G8	Fundación Smurfit Kappa México A.C.	Asistencial
FSE181120366	Fundación Social del Empresariado de Nuevo León A.B.P.	Asistencial
FSP051201N97	Fundación Social Piedras Negras A.C.	Asistencial
FES0301287F4	Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa A.C.	Asistencial
FMU110429PG9	Fundación Sociedad Mexicana de Urología A.C.	Asistencial
FSU130806AJ0	Fundación Soffy Una Mano Amiga A.C.	Asistencial
FSO050215762	Fundación Solidaria A.C.	Asistencial
FSL110307SL4	Fundación Solis Lopez A.C.	Asistencial
FSO110110IH7	Fundación Solmar A.C.	Asistencial
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar I.A.P.	Asistencial
FSO231129T41	Fundación Solutesa A.C.	Asistencial
FSG0406229P4	Fundación Somos Gente Trabajando por Un México Nuevo A.C.	Cultural
FSL2304141Y3	Fundación Somos Luz Iluminando Vidas A.C.	Asistencial
SAL110829D93	Fundación Sonrisa Luisito Tijerina A.C.	Asistencial
FSB230327T76	Fundación Sonrisa y Bienestar A.C.	Asistencial
FSS081218383	Fundación Sonrisas Sin Fronteras México I.B.P.	Asistencial
FSH220908DK4	Fundación Sostenibilidad Hídrica y Alimentaria I.A.P.	Asistencial
FSV2209232V5	Fundación Sr. Vek Mujeres Extraordinarias A.C.	Asistencial
FST170928SS9	Fundación Stresser-Pean A.C.	Cultural
FSU2106063M1	Fundación Sum A.C.	Asistencial
FST130226QA3	Fundación Sumando por Ti A. C.	Becante
FSC181204QB9	Fundación Sursum Corda I.A.P.	Asistencial
FTA210910IH1	Fundación Tabscoob A.C.	Asistencial
FTA110825HUA	Fundación Tachiquin A.C.	Asistencial

FTC1805037Y3	Fundación Taiyari Compartir por la Inclusión A.C.	Asistencial
FTC171128E97	Fundación Talento Colectivo A.C.	Cultural
FTB220308135	Fundación Tamariz Barete A.C.	Asistencial
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno A.B.P.	Asistencial
FTA1505047F6	Fundación Taziro A.C.	Asistencial
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar A.C.	Asistencial
FTI971104AY4	Fundación Teletón I.A.P.	Asistencial
FTM981104540	Fundación Teletón México A.C.	Asistencial
FTV111116EFA	Fundación Teletón Vida I.A.P.	Asistencial
FTE7504014G3	Fundación Televisa A.C.	Cultural
FTA210804511	Fundación Teresa de Ávila en Pro de la Familia A.C.	Asistencial
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
FTE110411AWA	Fundación Ternium A.C.	Asistencial
FTE150305GF2	Fundación Ternium para la Educación A.C.	Educativa
FTS120309V23	Fundación Tesoros de la Sabiduría A.C.	Asistencial
FFI1712066Y8	Fundación The Fives A.C.	Asistencial
FTC1203085X7	Fundación Tía Chita Casa Picola A. C.	Asistencial
FTM050609PK0	Fundación Tichi Muñoz A.C.	Apoyo Económico
FUJ0804214R2	Fundación Tiempo de Compartir por México A.C.	Asistencial
FAH100913D31	Fundación Tierra de Creadores A.C.	Cultural
FTT2305054K6	Fundación Time To Heal A.C.	Asistencial
FTP220708JZ8	Fundación Tito Popo A.C.	Asistencial
FTL160802FR4	Fundación Tlapiques A.C.	Cultural
FTL160516J87	Fundación Tlatilca A.C.	Asistencial
FTB220503RF7	Fundación Todas Brillamos A.C.	Asistencial
FTT170121FU2	Fundación Todo por Ti A.C.	Asistencial
FTS211118TA7	Fundación Todos Somos Amo A.C.	Asistencial
FDE150416387	Fundación Toiras Eliahu A.C.	Becante
FTO160322IT4	Fundación Toledo A.C.	Asistencial
FAG210301NP0	Fundación Tomatitos para Una Vida Mejor A.C.	Asistencial
FTO210226NE9	Fundación Tomza A.C.	Asistencial
FTG190308F12	Fundación Tonatiuh Gómez A.C.	Cultural
FTR061127D42	Fundación Tracsa A.C.	Asistencial
FTH1811269G2	Fundación Transformando Hidalgo A.C.	Asistencial
FTM230412BN6	Fundación Transformando Mentes, Vidas y Familias A.C.	Asistencial
FTV201124CP7	Fundación Transformando Vidas de las Américas A.C.	Asistencial
FTR2008069P1	Fundación Traxion A.C.	Asistencial
FTR141216MH3	Fundación Truperías A.C.	Cultural
FTP160209NQ6	Fundación Tsikuri Padme I.A.P.	Asistencial
FDK020111AIA	Fundación Tsuru I.A.P.	Asistencial
FTD230728PA8	Fundación Tu Das Vida I.A.P.	Asistencial
FTM130311RD5	Fundación Tú Más Yo A.C.	Desarrollo Social
FTA230626HL2	Fundación Tufesa A.C.	Asistencial
FTM130611ANA	Fundación Tuk México A.C.	Asistencial
FTS221108918	Fundación Tus Sueños Mi Sueño A.C.	Asistencial
FTA9709083R7	Fundación Tv Azteca A.C.	Asistencial
FUA030919UZ0	Fundación UABC A.C.	Apoyo Económico
FUM100902DT5	Fundación Umc de México I.A.S.P.	Asistencial
FUM230306TI9	Fundación Umuntu A.C.	Asistencial
FUF170224UJ0	Fundación Un Futuro con Esperanza I.A.P.	Asistencial

FUG130322RC3	Fundación Un Guardián Alado A.C.	Asistencial
FUL180926D58	Fundación Un Lugar para Todos de Daniel A.C.	Asistencial
FUN181206DG0	Fundación Un Nuevo Comienzo Zazil A.C.	Asistencial
FUO040911685	Fundación Una Oportunidad para Todos A.C.	Asistencial
FUR150702RI6	Fundación Una Ráfaga de Ayuda A.C.	Asistencial
FUP140827BT3	Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos A.C.	Asistencial
FUE180614U69	Fundación Unidos para la Expansión y Difusión de Un México Independiente A.C.	Asistencial
FUS211025TG8	Fundación Unión Social para el Bienestar A.C.	Asistencial
FUT000114516	Fundación Universal 3~ Milenio A.C.	Asistencial
FUP060905CZ4	Fundación Universal de Personas Vulnerables A.C.	Asistencial
FUA961025HI9	Fundación Universidad Autónoma de Chiapas A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara A.C.	Cultural
FUU130612S20	Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión A.C.	Asistencial
FUR160123M91	Fundación Uriel I.A.P.	Asistencial
FVT230221LE2	Fundación Va por Todos A.C.	Asistencial
FVA9701163L6	Fundación Valentina Arrigunaga Peón A.C.	Asistencial
FVP100722V46	Fundación Valle la Paz A.C.	Asistencial
FVA160627EU5	Fundación Valores Ambientales A.C.	Asistencial
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar I.A.P.	Asistencial
FVJ141124B12	Fundación Vamos Juntos a Ganar A.C.	Asistencial
FVM010924NW7	Fundación Vamos México A.C.	Asistencial
FVS1511062IA	Fundación Velino Salazar Escarpulli por la Educación y Salud A.C.	Asistencial
FVB0903043X3	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor A.C.	Asistencial
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor I.A.P.	Asistencial
FVG0311183R8	Fundación Veracruzana Gerontológica Roslet A.C.	Asistencial
FVI120803548	Fundación Vía I.A.P.	Asistencial
FVA160127KH1	Fundación Vida Amor Superación y Estudio A.C.	Asistencial
FVC0602257D6	Fundación Vida de Chimalhuacán A.C.	Asistencial
FVD950316475	Fundación Vida Digna A.C.	Asistencial
FVF210906L95	Fundación Vida Fe y Esperanza A.C.	Asistencial
FVP980713U46	Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna I.A.P.	Asistencial
FVB220422I79	Fundación Vida y Bienestar Sin Fronteras A.C.	Asistencial
FVL630719363	Fundación Villar Lledías I.A.P.	Asistencial
FVD161027F24	Fundación Visión Divina A.C.	Asistencial
FVV200925LU2	Fundación Visión Villista A.C.	Cultural
FVM051028H87	Fundación Vive 100 Mujer A.C.	Asistencial
FVM110401GEA	Fundación Vive Mejor A.C.	Asistencial
FVP190326JD7	Fundación Vive Peninsular A.C.	Asistencial
FVU101122MM1	Fundación Vive Un Mejor Azul para México A.C.	Ecológica
FVP150209EFA	Fundación Viviendo Pleno A.C.	Asistencial
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por Una Sociedad en Plenitud A.C.	Asistencial
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos Que Ayudan para el Bien Social A.C.	Asistencial
FVC8801072T6	Fundación Voluntarias Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
FWT1509294G1	Fundación World Todo Es Posible A.C.	Asistencial
FXS110120811	Fundación Xicoténcatl Semillas de Sabiduría A.C.	Asistencial
FXU211206UV2	Fundación Ximena Un Angel de Amor y Esperanza A.C.	Asistencial

FXO100909RP9	Fundación Xochiquetzalli A.C.	Ecológica
FYI17071266A	Fundación Yaan In Kaxtikech A.C.	Asistencial
FYE0811242G4	Fundación Yépez A.C.	Ecológica
FYL210521MQ6	Fundación Ylidi A.C.	Asistencial
FYN161109P38	Fundación Ynurreta A.C.	Asistencial
YIT1605239EA	Fundación Yo Impulso Talento A.C.	Asistencial
FYO130225GW0	Fundación Yogasomostodos A.C.	Cultural
FYC1012178M3	Fundación Yucatán Country Club I.A.P.	Asistencial
FYP160830DL0	Fundación Yucatán Prosalud A.C.	Asistencial
FYF220427SH6	Fundación Yue Fei A.C.	Asistencial
FZA141030IC0	Fundación Zaber A.C.	Becante
FZU210807V24	Fundación Zaira, Un Ángel Cuidando Ángeles A.C.	Asistencial
FPP050107HQ0	Fundación Zapopan Fratelli Tutti A.C.	Asistencial
FZI0507304B7	Fundación Zícaro A.C.	Asistencial
FZR170324DP3	Fundación Zorro Rojo A.C.	Asistencial
FZU200611BW0	Fundación Zubiri A.C.	Asistencial
FAF230720857	Fundación, Acción Física y Artística Internacional A.C.	Asistencial
FRU171003S29	Fundación: Regalando Una Sonrisa A.C.	Asistencial
FME171106FP1	Fundacioncyk México Escucha A.C.	Asistencial
FML210430M50	Fundes México Latam A.C.	Asistencial
FUN130506JL1	Fundown A.C.	Asistencial
FUN160414K70	Funmujer A.C.	Asistencial
FCA150410G39	Futbol Calle A.C.	Asistencial
FIA9510062P8	Futuro I.A.P.	Asistencial
FCB200826F75	Fza Calafia Bc A.C.	Asistencial
GRK220407H96	Ga Re Kariga A.C.	Asistencial
GCI110812TE7	Gaap Centro Integral de Apoyo Geriátrico I.A.P.	Asistencial
GDA140603C71	Gala de Danza A.C.	Cultural
GDM980224UY4	Galilea 2000 A.C.	Asistencial
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación A.C.	Asistencial
GDA2110289X3	Ganar Dando A.C.	Asistencial
GAR230127391	Gareso A.C.	Asistencial
GME160422QF0	Gastromotiva México A.C.	Asistencial
GEM9201243B3	Gem Apoyo a Empresa Joven S.C.	Asistencial
GEN080603TP9	Gendes A.C.	Asistencial
GSU140731EG7	Generación Sustentable A.C.	Asistencial
GXV170407389	Generación XVII A.C.	Asistencial
GJV1211131N3	Generaciones de Jóvenes Victoriosos A.C.	Asistencial
GAN140507EU5	Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia A.C.	Asistencial
GES9804291S4	Género Ética y Salud Sexual A.C.	Asistencial
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente A.C.	Asistencial
GCN050920LAA	Gente Como Nosotros A.C.	Ecológica
GGE050811NRA	Gente por la Gente A.C.	Asistencial
GSU121227CE4	Gente Sustentable A.C.	Ecológica
GEO1005138C7	Geomare A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
GAQ1308098S2	Georgina y Sus Angeles Que Ayudan A.C.	Asistencial
GSU150319LF4	Geosistemas Sustentables A.C.	Apoyo Económico
GPS1512035QA	Gestación de Proyectos Sociales A.C.	Desarrollo Social

GID190513640	Gestión Integral para el Desarrollo y la Conservación Ambiental A.C.	Ecológica
GDC140213VE3	Gestión y Desarrollo para Comunidades Sustentables A.C.	Asistencial
GKO180925NH5	Gestratégico Kova A.C.	Ecológica
GEY220426325	Geymc A.C.	Cultural
GSP1202282V7	Gigi's Playhouse México I.A.P.	Asistencial
GDS190131F67	Gira Desarrollo Sustentable A.C.	Asistencial
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor A.C.	Asistencial
GUA201007K80	Girl Up Alc A.C.	Asistencial
GUF170308P4A	Girls United Fa México A.C.	Cultural
GWW111214HX9	Global Water Watch México A.C.	Ecológica
GHM151127H44	Gmaj Hair México A.C.	Asistencial
GAP160511AJ3	Gobierno y Análisis Político A.C.	Desarrollo Social
GGO1003035R1	Godac Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano A.C.	Asistencial
GMC200818NG4	Gohealth Mx, Cultura de Prevención y Servicios de Salud A.C.	Asistencial
GNE201210N51	Good Neighbors A.C.	Asistencial
GMU140213F61	Gpo de Mujeres Una Gota de Esperanza A.C.	Asistencial
GGR130416QQ3	Gracia por Gracia A.C.	Asistencial
GRA070123LF7	Grad A.C.	Asistencial
GNO151105UE7	Grameen Noroeste A.C.	Asistencial
GAR220311NUA	Granitos de Arena A.C.	Asistencial
GEP2309186V7	Granja Educativa para la Preservación de la Cultura y Especies A.C.	Asistencial
GRA190614320	Gratia A.C.	Asistencial
GME920514V69	Greenpeace México A.C.	Ecológica
GAI911030FM3	Grupo Altía I.A.P.	Asistencial
GAC170330EN0	Grupo Ambientalista del Corredor Cerralvo A.C.	Ecológica
GAS041206D95	Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe A.C.	Ecológica
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer I.A.P.	Asistencial
GAE1203204M2	Grupo Amigos del Évora A.C.	Asistencial
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos A.C.	Asistencial
GBN140821QE7	Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1 I.A.P.	Asistencial
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensamble México A.C.	Cultural
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH A.C.	Asistencial
GAP0309081J5	Grupo de Apoyo a Pacientes Traumatizados y Ortopédicos A.C.	Asistencial
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer I.A.P.	Asistencial
GAA220620H92	Grupo de Apoyo Mi Angelito Estrella Gamae A.C.	Asistencial
GAA221025KB9	Grupo de Apoyo y Acompañamiento para Cáncer de Mama Nana Kutsi A.C.	Asistencial
GAN220412KX9	Grupo de Atención al Niño Sinaloense A.C.	Asistencial
GAM180202AU0	Grupo de Atención Multidisciplinaria Rdm A.C.	Asistencial
GAR980610TM3	Grupo de Autoapoyo el Roble A.C.	Asistencial
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por Una Vida Mejor A.C.	Asistencial
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali A.C.	Asistencial
GAM050316V45	Grupo de Ayuda para la Mano Artrítica A.C.	Asistencial
GCC1704283A4	Grupo de Cambio Climático para Latinoamérica y el Caribe A.C.	Ecológica
GCP031011Q37	Grupo de Cooperación Popular para Asentamientos Marginados de Sonora A.C.	Asistencial
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas A.C.	Ecológica

GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres A.C.	Asistencial
GEA0408128Y8	Grupo de Estudios Ambientales y Sociales A.C.	Ecológica
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C.	Asistencial
GRT980807PE9	Grupo de Recuperación Total Reto de Chihuahua A.C.	Asistencial
GRT920814ED3	Grupo de Recuperación Total Reto de San Luis Potosí A.C.	Asistencial
GRT010801TG0	Grupo de Recuperación Total Reto Mérida A.C.	Asistencial
GTD0506064V0	Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Niñez A.C.	Asistencial
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda I.A.P.	Asistencial
GPS120713VA3	Grupo en Pro de la Superación del Adolescente A.C.	Asistencial
GRC2306124KA	Grupo en Recuperación Contra las Adicciones el Edén A.C.	Asistencial
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer A.C.	Asistencial
GES060927KV5	Grupo Esperanza de Sinaloa A.C.	Asistencial
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México I.A.P.	Asistencial
GHZ120312GL9	Grupo Humanitario Zona Oriente A.C.	Asistencial
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani A.C.	Asistencial
GKL221130NS6	Grupo Kaniri Logrando Sonrisas A.C.	Asistencial
GCV120224KM6	Grupo la Creación Vs el Sida Drogas y Alcohol A.C.	Asistencial
GNA201109FZ0	Grupo Nuevo Amanecer Uno en Acción A.C.	Asistencial
GPR9702283E7	Grupo Produce A.C.	Asistencial
GRC1911017U5	Grupo Ramé Los Cabos A. C.	Asistencial
GRE980326LC3	Grupo Reto de Ensenada A.C.	Asistencial
GRG901108M68	Grupo Reto Guadalajara A.C.	Asistencial
GTV030502GF0	Grupo Tiempo de Vivir A.C.	Asistencial
GTC070212GM2	Grupo Tortuguero de las Californias A.C.	Ecológica
GUA991112VD4	Grupo Unido de Amigos con Esclerosis Múltiple del Bajío A.C.	Asistencial
GVP110228C99	Grupo Vida Plena Después del Cáncer A.C.	Asistencial
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán A.C.	Asistencial
GCL150630PR5	Guadalajara Clubhouse A.C.	Asistencial
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad A.C.	Cultural
GSR170126262	Guanajuato Sin Rezago Educativo A.C.	Asistencial
GMC9101191K7	Guardería Matehuala A.C.	Asistencial
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos A.C.	Educativa
GCP230203IK7	Guardianes del Conocimiento de los Pueblos A.C.	Asistencial
GSO180528IA2	Guerrero Sonríe A.C.	Asistencial
GVC131204RM1	Guerreros en la Vida y en la Cancha A.C.	Asistencial
GLP190403M65	Guerreros por Libertad y Paz A.C.	Asistencial
GCO230123JZ0	Gueza Comunidad A.C.	Asistencial
HCB980911UY0	H Cuerpo de Bomberos de Perote A.C.	Asistencial
HUP091207DM8	Hacia Un Paso Mejor A.C.	Asistencial
HCC200601LV0	Haciendo Comunidad en Chihuahua A.C.	Asistencial
HDJ221109CT2	Haciendo la Diferencia Jia A.C.	Asistencial
HIH120629I82	Hadiguera Integridad Humana A.C.	Asistencial
HMD1811168X1	Hagamos Más por los Demás A.C.	Asistencial
HMS110701236	Hagamos Más por Santa Rosalía A.C.	Asistencial
HVU2110283Z4	Halcones Volando por Un Mejor Futuro A.C.	Asistencial
HLE230804EL8	Hallando Lectores A.C.	Cultural
HAP180618KZ9	Hambre de Aprender A.C.	Asistencial
HGH170921H81	Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes A.C.	Asistencial
HIH190114LP0	Hand In Hand Ls A.C.	Asistencial
HMI2206141H8	Harmony Ministry A.C.	Asistencial
HEV110314T11	Hatikva Esperanza y Vida A.C.	Asistencial



HAI2304206QA	Hatzolah Air A.C.	Asistencial
HCE230726526	Hch Centro Ecuestre A.C.	Asistencial
HCO130208817	Heb en la Comunidad A.C.	Asistencial
HAN060125PP4	Hecho por Ángeles A.C.	Asistencial
HUN191028JH8	Hechos Uno-Ocho A.C.	Asistencial
HMC181116J53	Help Me Change Your Life A.C.	Asistencial
HEN1608208D9	Hendolat A.C.	Asistencial
HSN160516QY6	Herencia Social, Natural y Cultural Hesnac A.C.	Ecológica
HEC1004231KA	Hermanidad Educativa Cat A.C.	Educativa
HBC221203MU3	Hermanos de Batalla Contra el Parkinson A.C.	Asistencial
HSO120417NP6	Hermosarte Sonora A.C.	Asistencial
HBV190715MP5	Heroicos Bomberos Voluntarios Veracruzanos A.C.	Asistencial
HEX0510243F7	Herramientas de la Experiencia A.C.	Asistencial
HMC170316NU8	Herrmandad Musical y Cultural A.C.	Cultural
HES220701SU6	Hesedh A.C.	Asistencial
HCC210503252	Hexágono Cine y Cultura A.C.	Cultural
HME190711124	Hias de México A.C.	Asistencial
HIP160504288	Hip-Latinoamérica A.C.	Asistencial
HME210914BI6	Hipoterapeutas de México A.C.	Asistencial
HAM050831175	Hogar Ana María Casillas A.C.	Asistencial
HBS020717N76	Hogar Buen Suceso A.B.P.	Asistencial
HCO150903650	Hogar Coltín I.A.P.	Asistencial
HCO2306027L5	Hogar Convid A.C.	Asistencial
HAP9111144Y5	Hogar de Amor y Protección al Niño A.C.	Asistencial
HAS1408138N4	Hogar de Amor y Superación A.C.	Asistencial
HJV960318IX9	Hogar de la Joven Vicenta Ma. A.C.	Asistencial
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia A.B.P.	Asistencial
HMT1311084N1	Hogar de la Misericordia en Tecomán I.A.P.	Asistencial
HTE0006199R5	Hogar de la Tercera Edad San Nicolás de Tolentino A.C.	Asistencial
HNE951016B40	Hogar de Niños Emmanuel A.C.	Asistencial
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables I.A.P.	Asistencial
HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil A.C.	Asistencial
HCI1510095PA	Hogar del Cielo A.C.	Asistencial
HER1603011S6	Hogar del Experto Residencia A.C.	Asistencial
HNE930406TBA	Hogar del Niño Esperanza A.C.	Asistencial
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense I.A.P.	Asistencial
HEM130802LU3	Hogar Emaús I.A.P.	Asistencial
HIN460924JQ9	Hogar Infantil A.C.	Asistencial
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla A.C.	Asistencial
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez I.A.P.	Asistencial
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh A.C.	Asistencial
HJS961007UU4	Hogar Juvenil del Santísimo Redentor I.A.P.	Asistencial
HAA200114JM4	Hogar para Abuelitas y Abuelitos Trinitarios A.C.	Asistencial
HAI8401058F8	Hogar para Ancianos San Judas Tadeo A.C.	Asistencial
HSJ181030MW9	Hogar San Juan Pablo II I.A.P.	Asistencial
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe A.C.	Asistencial
HVG740115PV2	Hogar Vicentino de Guadalajara A.C.	Asistencial
HFU980630U62	Hogar y Futuro A.C.	Asistencial
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (Hocati) A.C.	Asistencial
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz A.C.	Asistencial

HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro A.C.	Asistencial
HND090930419	Home Ndb A.C.	Asistencial
HWM970812IK2	Hope Worldwide México I.A.P.	Asistencial
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey A.C.	Asistencial
HOP150519LP8	Hopninj A.C.	Asistencial
HAM1705204NA	Horizontes Ameros A.C.	Asistencial
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán I.A.P.	Asistencial
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. J Jesús Silva A.C.	Asistencial
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud A.C.	Asistencial
HNS000203ED0	Hospital de Nuestra Señora del Rosario A.C.	Asistencial
HSU101217AYA	Hospital del Sureste A.C.	Asistencial
HCA9912144N9	Hospital la Carlota S.C.	Asistencial
HSA850910EW3	Hospital San Antonio A.C.	Asistencial
HVE710427DP7	Hospital Vilaseca Esparza A.C.	Asistencial
HTA740801BZ8	Hospitales de la Tarahumara A.C.	Asistencial
HMI1806256W1	Hospitalito de la Mixteca A.C.	Asistencial
HJS2203152GA	Hoy los Jóvenes Son la Fuerza A.C.	Asistencial
HTS1412174T4	Hoy por Ti Servimos A.C.	Asistencial
HSM140115C26	Hoy Somos Mañana A.C.	Cultural
HIS091211B70	Hub Impulsor Social A.C.	Asistencial
HCA1007305B3	Huellas Continuas Asociación de Apoyo a Niños con Discapacidad A.C.	Asistencial
HCA210703RM8	Humind Care A.C.	Asistencial
HUN161028AF8	Hunnic A.C.	Asistencial
ICF170405LQ5	I Care Foundation A.C.	Asistencial
IAU190909LA4	Iamm Acciones para Un Mundo Mejor A.C.	Ecológica
ICC140404MF7	Ican Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
ICE170927K53	Idea Central I.A.P.	Asistencial
ICA231221J22	Ideacs Comunidad y Ambiente A.C.	Ecológica
IID091104I91	Ideas Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables A.C.	Asistencial
ICO210113J54	Igualdades Comunicación A.C.	Cultural
III1504167Y8	ipsis Investigación e Intervención Psicosocial A.C.	Asistencial
IES210211SL3	Ijd Educación Superior A.C.	Educativa
ILA2110226K7	Ilayes A.C.	Asistencial
IMI221209N69	Ilumina Ministries A.C.	Asistencial
ILU100406KE3	Ilumíname A.C.	Asistencial
ISG1511097YA	Iluminando Gente A.C.	Asistencial
IAZ150311AI0	Iluminemos de Azul A.C.	Asistencial
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil A.C.	Educativa
IMO081008QT8	Imagina en Movimiento Asociación Civil I.A.S.P.	Asistencial
IMY170925NY7	Imagina My I.A.P.	Asistencial
IUC220702I37	Imagina Un Cambio A.C.	Asistencial
IOU170831H33	Impact Outreach A.C.	Asistencial
ICM180927HRA	Impacto en Colectivo México A.C.	Asistencial
ISA160926JB2	Impacto Social y Arte Comunitario A.C.	Cultural
IDR1410202Z9	Impacto, Desarrollo Rural Sustentable A.C.	Asistencial
IAM070413NL8	Imperio de Amor A.C.	Asistencial
IUV1908078Z6	Impulsando Una Vida Mejor en Acapulco A.C.	Asistencial
IES881231BR4	Impulso Educativo y Social A.C.	Asistencial
ITR160126FT9	Impulso Trans A.C.	Asistencial
IUN9901111M2	Impulso Universitario A.C.	Asistencial

ICA060814CE1	Impulsora de la Cultura y de las Artes I.A.P.	Cultural
IEC550802MH9	Impulsora de la Enseñanza en Colima A.C.	Educativa
ICG670417H11	Impulsora del Colegio Guadalupe Victoria A.C.	Educativa
ICJ631014JW6	Impulsora del Colegio Jenaro Rodriguez Correa A.C.	Educativa
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano A.C.	Educativa
IDM1304228I4	In Dubio México Pro Reo A.C.	Asistencial
INA111219N70	Inana A.C.	Ecológica
ICD140729P43	Incidencia Civil para el Desarrollo A.C.	Asistencial
ITS190829U77	Inclusión 360 A.C.	Asistencial
IEQ151126LA9	Inclusión con Equidad A.C.	Asistencial
IPO221230L6A	Inclusión Powerball A.C.	Desarrollo Social
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas A.C.	Educativa
IUM130301EJ4	Inclusión, Un Mundo Posible I.A.P.	Asistencial
ITM091211D6A	Inclúyeme en Tu Mundo A.C.	Asistencial
IME070403AQA	Incluyendo México A.C.	Asistencial
INC191007NP2	Incubadeportes A.C.	Asistencial
IGV121121JD3	Indígenas y Grupos Vulnerables por México A.C.	Asistencial
IPD940622EV0	Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos A.C.	Desarrollo Social
IMA0906227E7	Infancia de María A.C.	Asistencial
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego A.C.	Asistencial
IRJ140611TE9	Ing. Rogelio Jaime Coria A.C.	Asistencial
ING0004144MA	Ingenium A.B.P.	Asistencial
IDC220715367	Iniciando desde Cero A.C.	Asistencial
IAX140428EM2	Iniciativa Agroecológica Xochimilco A.C.	Asistencial
ICD0308014N7	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ICM160118IZ1	Iniciativa Climática de México A.C.	Ecológica
HAY1909058Q8	Iniciativa Integral Aurora A.C.	Desarrollo Social
IKI101108PL5	Iniciativa Kino A.C.	Asistencial
III230815GF8	Iniciativa para la Investigación y la Incidencia A.C.	Asistencial
IRE130410QY6	Iniciativa Resustenta A.C.	Asistencial
IRT210702PX2	Iniciativa Río Tijuana A.C.	Ecológica
ISA160726HX7	Iniciativa Solidaria por la Alimentación A.C.	Asistencial
ITE170119I84	Iniciativa Tesla A.C.	Asistencial
IZA210920I21	Iniciativa Zafiro A.C.	Asistencial
ITG170529CP3	Iniciativa, Trabajo en Guerrero A.C.	Asistencial
IMT110310EJ5	Innova y Moderniza Tu Aprendizaje A.C.	Asistencial
IAE030709HW0	Innovación y Apoyo Educativo A.C.	Asistencial
ITE230724JE2	Innovación y Tecnológica en Educación para Emprender A.C.	Asistencial
IMA0910303E7	Innovadora Múltiple de Apoyo Social A.C.	Asistencial
IME960308UT8	Inroads de México A.C.	Asistencial
ICG130222IL7	Insite Casa Gallina A.C.	Cultural
IPA190130L30	Insite Proyectos de Arte A.C.	Cultural
ICA130215GGA	Inspira Cambio A.C.	Asistencial
IMA201015F26	Inspirando Mas A.C.	Desarrollo Social
HRG960101CG4	Institución Alegrías I.A.P.	Asistencial
IAC950824744	Institución Ana Cristina Juárez Diez Marina I.A.P. Sin Tipo de Sociedad	Asistencial
IAS6809138N8	Institución Asistencial A.C.	Asistencial
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania A.C.	Asistencial

IAP041229I38	Institución de Asistencia Privada Casa Betti	Asistencial
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos A.C.	Asistencial
IEM060607F12	Institución Educativa María Goretti A.C.	Educativa
IEP230113CD5	Institución Emmanuel Pv A.C.	Asistencial
IJL120517N62	Institución Juvenil de Leon A.C.	Becante
INI15081278A	Institución Normativa de los Indigentes A.C.	Asistencial
IPA810225JI0	Institución Paccelli A.C.	Asistencial
IBQ200114L89	Institución para el Bienestar Que y Como A.C.	Asistencial
INH9009138W2	Institución para Niñas Huérfanas o Desamparadas "Hogar Infantil San Martin de Porres y Hogar Infantil Juan XXIII Sección Niños" A.C.	Asistencial
IRA950314M35	Institución Renace A.B.P.	Asistencial
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida A.C.	Educativa
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco A.C.	Asistencial
IAM580502HI4	Instituto América A.C.	Educativa
IAM680408HIA	Instituto América A.C.	Educativa
IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla S.C.	Educativa
IAG970521HT6	Instituto Ángel de la Guarda I.A.P.	Asistencial
IAE630123F53	Instituto Anglo Español de Morelia A.C.	Educativa
IBA141031S49	Instituto Baalit A.C.	Asistencial
IBJ040316AA7	Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle I.A.P.	Asistencial
IBM150114MP0	Instituto Blacksmith México A.C.	Ecológica
IBP9801052K3	Instituto Blas Pascal A.C.	Educativa
ICA780529UB7	Instituto Cancún A.C.	Educativa
ICA650407RA9	Instituto Centro América A.C.	Educativa
ICM420101TF1	Instituto Científico Motolinía A.C.	Educativa
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo A.C.	Educativa
ICI170308B25	Instituto Cirplasticaméxico A.C.	Asistencial
ICU620331SX7	Instituto Cultural A.C.	Educativa
ICC6011237C6	Instituto Cultural Cuernavaca A.C.	Educativa
ICV830319382	Instituto Cultural del Valle de Ameca A.C.	Educativa
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y de la Niñez A.C.	Asistencial
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leonés A.C.	Educativa
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León S.C.	Educativa
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo S.C.	Educativa
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Cadox A.C.	Cultural
IAA080804RA5	Instituto de Atención a la Familia A.C.	Apoyo Económico
VEM1203309Q8	Instituto de Atención a la Vejez y al Envejecimiento A.C.	Asistencial
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños A.C.	Educativa
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado Retos A.B.P.	Asistencial
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria A.C.	Asistencial
ICF920722J73	Instituto de Comunicación y Filosofía A.C.	Educativa
ICD1404295X2	Instituto de Cooperación para el Desarrollo con Igualdad A.C.	Asistencial
ICF1311294KA	Instituto de Cultura y Formación Teatral Akana A.C.	Cultural
IDH920701HG7	Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes A.C.	Asistencial
IDE2402095T2	Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente A.C.	Ecológica
IDIO201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnológica de Zacatecas A.C.	Cultural
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral I.A.P.	Asistencial
IEU920207KB6	Instituto de Educación Universitaria en Cultura Hebrea A.C.	Educativa
IEC201208L32	Instituto de Educación y Capacitación Tecnológica A.C.	Asistencial

IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura S.C.	Educativa
IES730706GK4	Instituto de Enseñanza Secundaria Ramón López Velarde A.C.	Educativa
IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje A.C.	Asistencial
IEI180816147	Instituto de Estudios e Investigación Psicoanalítica A.C.	Asistencial
IES200121882	Instituto de Estudios Sobre Desigualdad A.C.	Desarrollo Social
IES040609580	Instituto de Estudios Superiores Chihuahua A.C.	Asistencial
IES780227VA7	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas A.C.	Educativa
IES220221KS1	Instituto de Estudios Superiores Loreto A.C.	Educativa
IEC231019P56	Instituto de Expresión Cultura Espacio y Tiempo A.C.	Cultural
IFA070212BIA	Instituto de Formación Académica del Centro y Sureste A.C.	Educativa
IHA170615583	Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana A.C.	Asistencial
IIC180711UT6	Instituto de Intercambios Culturales y Educativos de México A.C.	Cultural
IID841029LC7	Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación A.C.	Asistencial
IIF071115R84	Instituto de Investigación y Fomento al Desarrollo A.C.	Asistencial
ICA130628L16	Instituto de la Candelilla A.C.	Ecológica
ILA620917KT4	Instituto de la Laguna A.C.	Educativa
IMR161111TX7	Instituto de la Mujer Restaurada A.C.	Asistencial
ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos A.C.	Cultural
ILS000620745	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.	Asistencial
IMS8709185N9	Instituto de Misioneros Seglares A.C.	Asistencial
IOH0010254N6	Instituto de Órganos Históricas de Oaxaca A.C.	Cultural
IOP710106PQ9	Instituto de Orientación Profesional y Vocacional A.C.	Educativa
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida A.C.	Ecológica
IPA160204U71	Instituto de Psicología Aplicada al Desarrollo Integral A.C.	Asistencial
IPS200331MV5	Instituto de Psicología San Pedro de Jesús Maldonado A.C.	Asistencial
IRC220628MV8	Instituto de Rehabilitación Crid A.C.	Asistencial
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León Gto. A.C.	Asistencial
IRC1912161Q9	Instituto de Resiliencia y Conservación Global A.C.	Ecológica
INC140901FA9	Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud A.C.	Asistencial
IRI140312RS9	Instituto del Rincón A.C.	Asistencial
IDM900301KJ4	Instituto Down de Mexicali A.C.	Asistencial
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa A.C.	Asistencial
FDO160408V96	Instituto Dr. Octavio Villalobos A.C.	Asistencial
IEA6106193I9	Instituto Educativo América A.C.	Educativa
IEA161110FQ8	Instituto Educativo Avi Ezri A.C.	Asistencial
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste A.C.	Educativa
IEM640103835	Instituto Excelsior de Monterrey A.C.	Educativa
IFE220311AR6	Instituto Fides Et Ratio A.C.	Becante
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta I.A.P.	Asistencial
IGY110517GIA	Instituto Geriátrico de Yucatán A.C.	Asistencial
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares A.B.P.	Asistencial
IGV631021IY3	Instituto Guadalupe Victoria A.C.	Educativa
IHI620717621	Instituto Hispano Inglés A.C.	Educativa
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables A.C.	Ecológica
IID910808986	Instituto Irapuatense Down A.C.	Asistencial
IIM680515B18	Instituto Irlandés de Monterrey S.C.	Educativa
IJD781014PY3	Instituto José David A.C.	Asistencial
IJS630906FY7	Instituto Juan de San Miguel A.C.	Educativa

IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense A.C.	Asistencial
ISA6212192Y9	Instituto la Salle A.C.	Educativa
ISC651115PG8	Instituto la Salle de Chihuahua A.C.	Educativa
ILA681101NW0	Instituto Laguense A.C.	Educativa
IAP890412TB4	Instituto las Américas de Parral A.C.	Educativa
ICA6505152J0	Instituto las Casas A.C.	Educativa
ILG7407249T4	Instituto Lasalle de Guanajuato A.C.	Educativa
ILM880415NF9	Instituto Latino de Morelia A.C.	Educativa
ILB2305047S5	Instituto Latinoamericano del Biochar A.C.	Ecológica
ILA9704234P1	Instituto Libre de Arquitectura de Jalisco A.C.	Educativa
ILV5807013H6	Instituto Lingüístico de Verano A.C.	Cultural
ILG990923UC7	Instituto Luis Guerrero Esparza A.C.	Educativa
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey S.C.	Educativa
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé I.A.P.	Educativa
IMT9207177A0	Instituto María Teresa Cancino A.C.	Educativa
IMA6212053GA	Instituto Matel A.C.	Educativa
IMS771013LH7	Instituto Medico Social el Refugio A.C.	Asistencial
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales A.C.	Educativa
IMC17052248A	Instituto Mexicano Contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables I.A.P.	Asistencial
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IMI140627DK7	Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral Imidi A.C.	Asistencial
IMO970130AP1	Instituto Mexicano de Oftalmología I.A.P.	Asistencial
IMS1702102B3	Instituto Mexicano de Sostenibilidad A.C.	Desarrollo Social
IMN5612315B5	Instituto Mexicano Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León A.C.	Educativa
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C.	Asistencial
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa A.C.	Asistencial
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Ángel A.C.	Educativa
IMA001206HW0	Instituto Miguel Ángel de Occidente A.C.	Educativa
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera A.C.	Educativa
IMI1205153A4	Instituto Mimiahuapan A.C.	Educativa
INE820326PM1	Instituto Normal Enrique Benítez A.C.	Educativa
ING621022C88	Instituto Nueva Galicia A.C.	Educativa
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer A.B.P.	Asistencial
INU700120T36	Instituto Nursia A.C.	Educativa
IOV030527EF7	Instituto Oviedo A.C.	Educativa
IPT1505045V6	Instituto Panamericano Trilingüe A.C.	Educativa
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca A.C.	Asistencial
IEP231025DS0	Instituto para la Economía y la Paz A.C.	Desarrollo Social
IIR200902IU4	Instituto para la Integridad Rarámuri A.C.	Asistencial
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IPM9506156D1	Instituto Paula Montal de Querétaro A.C.	Educativa
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español A.C.	Educativa
IPA5911068B4	Instituto Pedagógico Auditivo Oral A.C.	Asistencial
IPL910123NB7	Instituto Pedagógico de León A.C.	Asistencial

IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje I.A.P.	Asistencial
IPE671113GC7	Instituto Peninsular A.C.	Educativa
IPC0308181Q7	Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina A.C.	Educativa
IPQ630409R85	Instituto Plancarte Querétaro A.C.	Educativa
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación A.C.	Asistencial
IPI001124PX5	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IRK180206K1A	Instituto Ra Ke A.C.	Asistencial
IRE6302204E2	Instituto Regiomontano A.C.	Educativa
IRE620704R4A	Instituto Renacimiento A.C.	Educativa
IRO630906C48	Instituto Rougier A.C.	Educativa
ISJ921216NMA	Instituto San Juan Bautista Lasalle de Sombrerete Zacatecas A.C.	Educativa
ISP010810AH7	Instituto San Pedro de las Colonias A.C.	Educativa
ISF970917T56	Instituto Santa Fe I.A.P.	Asistencial
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida A.C.	Asistencial
ISL170214GL5	Instituto Ser Libre A.C.	Asistencial
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica I.A.P.	Asistencial
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla A.C.	Educativa
ISO790220EQA	Instituto Sonora A.C.	Educativa
ISI9607043L7	Instituto Superior de Informática y Computación A.C.	Educativa
ISM140523BB2	Instituto Synergos México A.C.	Desarrollo Social
ITC071016330	Instituto Tapia Centeno A.C.	Educativa
ITV990806P27	Instituto Tata Vasco de Contepec A.C.	Educativa
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Educativa
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Educativa
ITD1604251U9	Instituto Teológico Digital A.C.	Educativa
ITN210215NR7	Instituto Toon Naatik A.C.	Educativa
ITS211015HK8	Instituto Traslacional de Singularidad Genómica A.C.	Asistencial
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch'Upal A.C.	Asistencial
IUS1311064U2	Instituto Universitario del Sureste A.C.	Educativa
IVF110823HB5	Instituto Veracruzano para la Filantropía A.C.	Desarrollo Social
IVL120329FE9	Instituto Victoria y Libertad A.C.	Asistencial
IVD1907034K9	Instituto Vive Despierto A.C.	Asistencial
IES1710242U2	Instrumentos de la Esperanza A.C.	Cultural
IGR211227228	Inteegrate a Mi Granja A.C.	Asistencial
DSA680801V17	Integra A.B.P.	Asistencial
IDJ080605BD3	Integración Deportiva Juvenil Krrto A.C.	Asistencial
IDO981007PK9	Integración Down I.A.P.	Asistencial
IVM070123UKA	Integración para la Vida México A.C.	Asistencial
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi A.C.	Asistencial
IVO170823CK8	Integración Voluntaria A.C.	Asistencial
IPS140808488	Integradora de Proyectos Sustentables Autogestivos A.C.	Asistencial
IDO121010LV0	Intégrame Down A.C.	Asistencial
ICD1807177Y1	Integrando Corazones Desarrollando Comunidades A.C.	Desarrollo Social
ILE160621ED0	Intégrate Leon A.C.	Asistencial
ISU170301N46	Interacción Sustentable A.C.	Cultural
ISD111208HB0	Interculturalidad Salud y Derechos A.C.	Asistencial
IJ130816BE9	Internado de Integración Juvenil la Nueva Jerusalén A.C.	Asistencial
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano A.C.	Asistencial
ICA190320A26	International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace A.C.	Asistencial

ISS140120C92	Investigación y Soluciones Socioambientales A.C.	Ecológica
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores S.C.	Educativa
ISB1311137A2	Invidentes Sin Barreras A.C.	Asistencial
IME9508161J2	Ipas México A.C.	Asistencial
IPP190301JC3	Ippart A.C.	Asistencial
IGP130215DB1	Iranixe, Gestión y Producción de Arte Contemporáneo A.C.	Cultural
IUN190624PS4	Isabel Una Nueva Vida I.A.P.	Asistencial
IMI210902K41	Ish Minei A.C.	Asistencial
IME090528513	Itdp México A.C.	Ecológica
IAC180910R95	Itzali por la Alegría de Compartir A.C.	Asistencial
IXI0012059N1	Ixim A.C.	Asistencial
IAD170908958	Ixuk'E Asociación para el Desarrollo Integral de Mujeres Chiapanecas A.C.	Asistencial
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B. A.C.	Educativa
JJJ160127C41	Ja Jekypyeja Aamypye A.C.	Cultural
JPS1903225IA	Jade Propuestas Sociales y Alternativas al Desarrollo A.C.	Asistencial
JJB110119AB0	"Jaguares Jóvenes de Bien" A.C.	Asistencial
JOB210921KT1	Jalo por Obregón A.C.	Asistencial
JAA230227IW2	Jazzclub Academia de Artes A.C.	Cultural
JNV2312133B6	Jesed Nueva Vida I.A.P.	Asistencial
JMA121025LR0	Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer A.C.	Asistencial
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre A.C.	Asistencial
JMA2304189M7	Jorge Manríquez A.C.	Asistencial
JAR131209IX0	José Antonio Ro A.C.	Asistencial
JES910527FC7	José de Escandón la Salle A.C.	Educativa
JGA930510BM8	José Guadalupe Alcalá A.C.	Asistencial
JMY630405K61	José María de Yermo y Parres A.C.	Educativa
JMV7603195C5	José María Vilaseca A.C.	Asistencial
JAN230125UE6	Jóvenes Ayudando a Niñas y Niños A.C.	Asistencial
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad A.C.	Asistencial
JNN061214DS9	Jóvenes de Nazaret Nuevo Milenio A.C.	Asistencial
JMD230314K93	Jóvenes Mexicanos Desarrollando Talentos A.C.	Asistencial
JUE1304111D2	Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo A.C.	Asistencial
JGI191104GN7	Joy Of Giving A.C.	Asistencial
JCH170908AD3	Juan Carlos Hernández Consultoría Integral para Víctimas A.C.	Asistencial
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres A.C.	Asistencial
JDA221111V90	Jugando para Dar I.A.P.	Asistencial
JGR080324G69	Juguemos a Grabar A.C.	Cultural
JJU221207RC2	Jummac Juntos por Un Mundo Mejor A.C.	Asistencial
JLG960422KN9	Junior League de Guadalajara A.C.	Asistencial
JLM300318KK0	Junior League of México City I.A.P.	Asistencial
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán. I.B.P.	Asistencial
JPA2103238T9	Juntas, Psicoterapia para la Autonomía Emocional A.C.	Asistencial
JFV1105124T5	Juntamos Fuerzas por Veracruz A.C.	Asistencial
JCV110307SM9	Juntos Cambiando Vidas A.C.	Asistencial
JCD111114KY3	Juntos Contra el Dolor A.C.	Asistencial
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por Una Vida Mejor I.A.P.	Asistencial
JFU110831PQ8	Juntos Forjando Un Mundo Mejor A.C.	Asistencial
JIJ180725IA4	Juntos Iniciamos Juntos Progresamos A.C.	Asistencial
JLH220120PA7	Juntos lo Hacemos Posible A.C.	Asistencial
JDN151202RQ2	Juntos por el Desarrollo de Nuestra Nación A.C.	Asistencial



JED220114H14	Juntos por la Educación I.A.P.	Asistencial
JSI101019DY1	Juntos Sillaton A.C.	Asistencial
JUE080704QU8	Juntos, Una Experiencia Compartida A.C.	Asistencial
JJI150507AU1	Justicia Juvenil Internacional, México A.C.	Asistencial
JNH051114489	Justicia para Nuestras Hijas A.C.	Desarrollo Social
JDM101213ED3	Juventud 2010 A.C.	Asistencial
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida A.C.	Asistencial
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza I.A.P.	Asistencial
JMC1310026Q8	Juventud Misionera Creando Sonrisas A.C.	Asistencial
JPA1501085H1	Juventud Progresista de América Latina A.C.	Asistencial
JMA220521QF3	Juventudes Manos en Acción A.C.	Asistencial
JAV160510923	Juventus & Veritas A.C.	Asistencial
KAD1805289T6	Kadurim A.C.	Asistencial
KTT9411093R6	Kakistis To Tlajtol Kato A.C.	Asistencial
KAL171003GY0	Kalimori A.C.	Asistencial
KHA140708EQ2	Kan Ha A.C.	Ecológica
KKP110131442	Kanan Kab Protección del Mundo A.C.	Ecológica
KAN1912104H9	Kanarim A.C.	Cultural
KAN060406LY8	Kanché A.C.	Ecológica
KCR210519S89	Kapuyo Crianza A.C.	Asistencial
KAR001010V61	Kardias A.C.	Asistencial
KCU180613G99	Karewa Cuu A.C.	Desarrollo Social
KSA220303DP3	Karlas Sembradoras de Amor A.C.	Asistencial
KPB140829AG6	Karma Pro Beneficio de Baja California A.C.	Asistencial
KSE200604J53	Karuna Seva A.C.	Asistencial
KIT180612LE9	Kel Impulsa Tu Vida A.C.	Asistencial
KUL170404IWA	Kendrick Una Luz de Esperanza A.C.	Asistencial
KKA6508194I4	Keren Kayemet A.C.	Ecológica
KIK201010D51	Kikchenia A.C.	Asistencial
KPR1402124S7	Kkis Project A.C.	Asistencial
KTF150828KX6	Ko'Ox Tani Fundación para el Desarrollo Comunitario y la Inclusión Social A.C.	Asistencial
KOL140822U53	Kol Olam A.C.	Becante
KAZ210621VE6	Kolel Aram Zoba Zy A.C.	Asistencial
KCA211023IB5	Kolmena Co-Estilismo & Belleza A.C.	Asistencial
KBR220329T77	Komos Bricks A.C.	Asistencial
KMA2011068V4	Krankenwagen Manitoba A.C.	Asistencial
KFU150220955	Kuati Fundación A.C.	Asistencial
KUI111230DP2	Kuishtak A.C.	Asistencial
KUM180817SL8	Kumoontun A.C.	Cultural
KUP180201GL6	Kuparisa A.C.	Asistencial
KMA220411DC6	Kuyurupa Machipan A.C.	Asistencial
LLA221213SW0	L.A.S. Laboratorio de Artistas Sostenibles A.C.	Asistencial
CTE1905234U7	La Cachimba Teatro A.C.	Cultural
CPR1604181E2	La Cana, Proyecto de Reinserción Social A.C.	Asistencial
CCL130920MS0	La Casa Clu A.C.	Becante
CSA881213RW9	La Casa de la Sal A.C.	Asistencial
CAA090724QC9	La Casa de los Árboles de Apizaco A.C.	Cultural
CNT091214210	La Casa de los Niños de Tezonapa A.C.	Asistencial
CAL0910303LA	La Casa del Alimento A.C.	Asistencial
CGG151203RR7	La Casa del Gato Gazzu A.C.	Asistencial

CMA1212061G8	La Casa del Maquío A.C.	Cultural
CSA971126NF4	La Casita de San Ángel I.A.P.	Asistencial
CEM221209MH0	La Casona del Emigrante y Migrante A.C.	Asistencial
CIM190412LAA	La Cima I.A.P.	Asistencial
CPC110912GP6	La Cuadra Provoca Ciudad A.C.	Asistencial
CCA180215AZ9	La Curtiduría Centro de Artes Visuales A.C.	Cultural
DPR0205224K1	La Divina Providencia A.B.P.	Asistencial
ETM090210IY7	La Epilepsia en Tus Manos A.C.	Asistencial
FUP020909IN6	La Familia Un Proyecto del Futuro A.C.	Asistencial
FEA090923NS9	La Fe la Esperanza y el Amor Nacen de Una Mujer A.C.	Asistencial
FAC130716H69	La Fuerza de los Ángeles por las Choapas A.C.	Asistencial
CET960209T90	La Gaviota Centro de Atención a la Discapacidad Infantil I.A.P.	Educativa
GFG030528A84	La Gran Familia de Gregory A.C.	Asistencial
HCL210204I25	La Huella de Claudito A.C.	Asistencial
ITR180314UT1	La Incubadora de Trabajo para Refugiados y Retornados A.C.	Asistencial
JEP0410047C9	La Jugarreta Espacios de Participación A.C.	Asistencial
LLM8207051X3	La Liga de la Leche de México A.C.	Asistencial
MCP200123CA4	La Malinche Cultura de Paz y Transformación Social A.C.	Asistencial
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños A.C.	Cultural
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.	Asistencial
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal A.C.	Asistencial
NEM130217LU8	La Nueva Era del Milenio Maya Pakal-Na A.C.	Asistencial
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte A.C.	Cultural
QPR1406198F8	La Quemada Prospera A.C.	Asistencial
RME120517HQ5	La Realidad de México A.C.	Asistencial
RCN100618K77	La Región Chontal nos Necesita A.C.	Asistencial
RAL000424MH0	La Roca del Alfarero A.C.	Asistencial
RJE210222PI6	La Roca Jesucristo A.C.	Asistencial
RCA190603BV1	La Ruta del Castor A.C.	Cultural
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río A.C.	Educativa
TDC130603259	La Tablée Des Chefs México A.C.	Asistencial
SCS210622175	La Tarea Nunca Acaba A.C.	Obras o Servicios Públicos
TGA100719S96	La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico A.C.	Cultural
UES230511FK0	La Última Estación A.C.	Cultural
UFA051001QV6	La Universidad de la Familia A.C.	Asistencial
VUF050422IB4	La Vivienda Un Factor de Bienestar Social A.C.	Asistencial
LLA221101CQ5	Laaa Laboratorio de Arte Arquitectura y Arqueología Fundación A.C.	Cultural
LCO160418JF0	Lab de Comunes A.C.	Cultural
LCO1505291D7	Laboratoria Coding A.C.	Asistencial
LIA170615E86	Laboratorio de Imaginación y Acción Social A.C.	Asistencial
LIR000906T58	Laboratorio de Investigación en Resonancia y Expresión de la Naturaleza A.C.	Cultural
LIS2201102I1	Laboratorio de Investigación Social y Políticas Públicas A.C.	Asistencial
LND191010MA3	Laboratorio de Narrativas Divergentes A.C.	Cultural
LPI240118731	Laboratorio de Participación e Innovación Social A.C.	Desarrollo Social
LPV150630EZ9	Ladra Puerto Vallarta A.C.	Ecológica
LTQ130202256	Laguna Te Queremos A.C.	Asistencial
LFU200309UF5	Lakam Fundación A.C.	Ecológica
CDI181206356	Las Consentidas de Dios A.C.	Asistencial
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas A.C.	Asistencial

HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad en Desarrollo A.C.	Asistencial
ATC1510155E2	Las Panas Cohesión Cocción A.C.	Desarrollo Social
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantrópica A.C.	Asistencial
RCC140127C76	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos A.C.	Cultural
TLJ2209085F3	Las Temis Luchando Juntas A.C.	Desarrollo Social
LME140120668	Latido Mexiquense A.C.	Asistencial
LSO181030S44	Latido Sordo A.C.	Asistencial
LVI080821RP2	Latidos de Vida A.B.P.	Asistencial
LUC1202214P0	Latidos Unidos Construyendo Esperanzas A.C.	Asistencial
LNU231010BB3	Latiendo por la Nutrición I.A.P.	Asistencial
LVI790613QR5	Laura Vicuña A.C.	Asistencial
LCS140227RS9	Lazos Ciudadanos con la Seguridad A.C.	Desarrollo Social
APL970131TQ5	Lazos I.A.P.	Asistencial
LPF1509182Q6	Lazos Protectores de la Familia A.C.	Asistencial
LQT190716VC4	Lazos Que Transforman A.B.P.	Asistencial
LNI160503P93	Leer Nos Incluye a Todos I.A.P.	Cultural
LMT170608CP0	Legados de la Madre Tierra A.C.	Ecológica
LLU1902228N8	Lekil Lum A.C.	Asistencial
LEN131011ID8	Lenam A.C.	Asistencial
ABP540310LT5	León Ortigosa A.B.P.	Asistencial
LMO101109UF2	Leones de los Mochis I.A.P.	Asistencial
LDB220504478	Leones Distrito B9 A.C.	Asistencial
LEP061226NX1	Lepach A.C.	Asistencial
LIT170926BIA	Letras Itinerantes A.C.	Cultural
LTI1411127I8	Levántate Tijuana A.C.	Asistencial
LLI1904129M9	Ley y Libertad A.C.	Asistencial
LEN0611134N1	Libertad de Enseñanza A.C.	Asistencial
LMA100308BR9	Libertad de Mujer a Mujer A.C.	Asistencial
LEI071114E6A	Libertad e Igualdad por Un México Unido a los Derechos Humanos A.C.	Asistencial
LJC230410SW1	Libertad Justa y Capacitación Social A.C.	Asistencial
LLB2310127K2	Libra Libertad Bienestar y Respeto Animal A.C.	Asistencial
LMA190225G91	Libre Mariposa A.C.	Asistencial
LPU111019941	Libros para Pueblos A.C.	Cultural
LPR0607106PA	Libros Prehispánicos A.C.	Cultural
LJM920922B6A	Lic. José María Cázares y Martínez A.C.	Asistencial
LAO071228MM0	Liceo de Artes y Oficios A.C.	Educativa
LPL130108VE6	Liceo de Platón A. C.	Educativa
LUG180522AB1	Liceo Ugm A.C.	Cultural
LTA2309085F6	Liderazgo Transformacional en Acción A.C.	Asistencial
LSI010913IWA	Líderes del Siglo A.C.	Educativa
LIE151029P38	Lieska A.C.	Asistencial
LSM181102297	Liga de Softbol Magisterial Varonil y Femenil A.C.	Asistencial
LIG000308QG0	Liga Mac A.C.	Asistencial
LIQ140829NT9	Ligalab Ideas Que Unen A.C.	Asistencial
LUE131112A22	Lightshine, Una Esperanza Viva A.C.	Asistencial
LIL160926PE5	Lilha A.C.	Cultural
LIS000810FH0	Lions In Sight de México I.A.P.	Asistencial
LEI080225V90	Litigio Estratégico Indígena A.C.	Desarrollo Social
LTA220707KF7	Littera Talleres A.C.	Cultural
LTS180518SH3	Live Today Sin Adicciones A.C.	Asistencial

LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez A.C.	Asistencial
LTO100729KP7	Lluvia para Todos A.C.	Ecológica
LQN050818QQ9	Lo Que Nos Mueve Eres Tú A.C.	Asistencial
ACA230504TP4	Los Amigos del Charco A.C.	Asistencial
BDC9806262F6	Los Brazos de Dios A.C.	Asistencial
CCF060118TV3	Los Cabos Children Foundation A.C.	Asistencial
FZA180419GJ5	Los Fénix de Zapotlán A.C.	Asistencial
HAN820816118	Los Hermanos del Anciano A.C.	Asistencial
IMA0812199C7	Los Inocentes de María A.C.	Asistencial
MHU2108314P9	Los Maizales de Huitziltepec A.C.	Asistencial
MDI220629I80	Los Mil Días A.C.	Asistencial
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán A.C.	Asistencial
RSI940226BD6	Los Raudales de la Sierra A.C.	Asistencial
TES9601301B3	Los Tesoros Escondidos A.C.	Asistencial
LOS180927JI6	Losel-Ling A.C.	Asistencial
LAP150703PP6	Luchando por Angeles Pequeños A.C.	Asistencial
LVS130211GF0	Luchando por Vivir y Servir A.C.	Asistencial
LUZ14082522A	Luchemos Unidos Zacapoaxtlas Hacia Una Vida Mejor A.C.	Asistencial
LMH940523F84	Luis Martín y Hernández A.C.	Educativa
LMC680220IX7	Luisa María Clar A.C.	Asistencial
LVA091214PRA	Lumen Vitae A.C.	Asistencial
LCD200114IZ0	Luminas Centro de Derechos Humanos A.C.	Asistencial
LTN1111107D0	Luna y Tierra Nueva A.C.	Asistencial
LGA220927S85	Lupita Gallo A.C.	Asistencial
LER1811225I9	Lupus Ery A.C.	Asistencial
LBA080311QB7	Luum Balicheo A.C.	Ecológica
LCJ171207FGA	Luz en Mi Ciudad Juárez A.C.	Asistencial
LZX200902GP1	Lz13 A.C.	Asistencial
MNC170517KX1	Madrephora Natura y Cultura A.C.	Cultural
MFY160909KH6	Maestras del Fuego Yucatán A.C.	Asistencial
MPR140221GD0	Maestras Pías de Rimini A.C.	Asistencial
MAG0401142T4	Magnanimitas A.C.	Asistencial
MUN17090494A	Magnánimo por Una Nueva Generación de Bienestar para el Pueblo A.C.	Asistencial
MAG2308164V0	Magosab A.C.	Asistencial
MSY110708428	Magueyal Sujeto y Comunidad A.C.	Ecológica
MMA050523UA6	Mainam Ministerio de Apoyo Integral a Niños Abandonados y Maltratados A.C.	Asistencial
MAC1605317K2	Malala Academia I.A.P.	Asistencial
MDI130605HF5	Mamá Digital I.A.P.	Asistencial
MPA690625IZ3	Mamá Paulita A.C.	Asistencial
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de Sus Hijos A.C.	Asistencial
MER1711307L7	Mami Salvar Vidas I.A.P.	Asistencial
MCC1507275R2	Maná Caído del Cielo A.C.	Asistencial
MTV180418UM6	Mana para Tu Vida A.C.	Asistencial
MVT100827H24	Manantial de Vida para Todos A.C.	Asistencial
MJU130521RH4	Manantiales de Justicia A.C.	Asistencial
MPA180504G6A	Manitas Pintando Arcoíris A.C.	Asistencial
MUD151117E35	Manitas Unidas por la Discapacidad I.A.P.	Asistencial
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco S.C.	Educativa
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato S.C.	Educativa
MAP940117CP9	Mano Amiga de Puebla S.C.	Educativa

MAC8912114FA	Mano Amiga la Cima A.B.P.	Educativa
MAT010118Q19	Mano Amiga Piedras Negras A.C.	Educativa
MBL0504133HA	Mano Blanca A.C.	Asistencial
MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad I.A.P.	Asistencial
MCA090526HSA	Manos Capaces I.A.P.	Asistencial
MCU190722PJ8	Manos Construyendo Un Mundo Mejor A.C.	Asistencial
MAY130117867	Manos de Apoyo y Vida A.C.	Asistencial
MAY030917BP7	Manos de Ayuda I.A.P.	Asistencial
MPA2306158J2	Manos Partidas S.C.	Asistencial
MQQ1108253T9	Manos Que Quieren Trabajar con Apoyo A.C.	Asistencial
MQR1803206HA	Manos Que Reconstruyen Oaxaca A.C.	Asistencial
MUC030616V49	Manos Unidas Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
MUC190319GT9	Manos Unidas por Chiapas A.C.	Asistencial
MUM170508NF8	Manos Unidas por Mil Sonrisas A.C.	Asistencial
MUW180814497	Manos Unidas WI A.C.	Asistencial
MVR2106232K0	Manos, Voces y Risas por el Mundo A.C.	Asistencial
MRE140711LB5	Mapa Renacer A.C.	Asistencial
MAM010228880	Mar Adentro de México A.C.	Asistencial
MSS200904NB7	Mar y Sierra Salvaje A.C.	Ecológica
MMF090601412	Mar... Es de México Fundación Santa Lucía A.C.	Asistencial
MLI070228UM5	Marchando en Libertad A.C.	Asistencial
MMF1711096N5	Margarita y Moy Fundación para el Transplante de Hígado A.C.	Asistencial
MAL8706025B2	Maria Almaguer A.C.	Asistencial
MCS140804624	María Casa de Santidad A.C.	Asistencial
MCS201130LI8	María Cristina Sánchez A.C.	Asistencial
MLO9809102M5	María Luisa Olanier A.C.	Educativa
MLS230929HS1	María Luisa Salinas A.C.	Asistencial
MSA001013MRA	Mariana Sala I.A.P.	Asistencial
MMA680305TQA	Mariano Matamoros A.C.	Educativa
MUE160307HT1	Marielle Una Esperanza para Ti A.C.	Asistencial
MMW070810225	Mariposa de Felicidad A.C.	Asistencial
MMA1306174C7	Martes de Mujeres Ampm Alianza de Mujeres por Mujeres A.C.	Asistencial
MHM1704048E0	Mas Humanas Mas Paz A.C.	Asistencial
MQU210420HJ6	Mas Que Un Lugar para Jugar A.C.	Asistencial
MSC190801DQ9	Más Salud Corazones Enlazados A.C.	Asistencial
MSU130814971	Mas Sueños A.C.	Asistencial
MKA120723MD8	Maseual Kamatis A.C.	Cultural
MMS161115AW6	Matatena, para Mamás Sin Instructivo A.C.	Asistencial
MOO151111PHA	Mateo Oliva Oliva A.C.	Cultural
MFS1512118Y4	Mater Filius San Luis A.C.	Asistencial
MPV1704215M5	Maternidad, Paternidad y Vida A.C.	Asistencial
MPU120329787	Maw Pide Un Deseo A.C.	Asistencial
MIM101013JI9	Max Impulsando Más A.C.	Asistencial
MLE2106258C9	Maxwell Leadership A.C.	Asistencial
MAY081121NC8	Mayama A.C.	Asistencial
MHS990427MK8	Mdr Casa Hogar San Luis A.C.	Asistencial
MMN140310AB9	Medical Mission Network México A.C.	Asistencial
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social A.C.	Asistencial
MMF120814NW9	Médicos del Mundo Francia-México A.C.	Asistencial
MSF080414TM6	Médicos Sin Fronteras en México A.C.	Asistencial

MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad Cedo A.C.	Ecológica
MAP1203142C1	Medio Ambiente, Productividad y Sociedad A.C.	Ecológica
MAN190508D76	Mejor Ando A.C.	Asistencial
MUH130910RL0	Mejorando Un Hogar I.A.P.	Asistencial
MVP2210287J8	Mejorando Vidas y Personas con Discapacidad A.C.	Asistencial
MLM141209V17	Mejores Líderes de México A.C.	Cultural
MXO050225QI5	Melel Xojobal A.C.	Desarrollo Social
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia A.C.	Asistencial
MCM150221173	Menos Carencias, Más Progreso A.C.	Asistencial
MPE190905UI8	Menos Plástico es Fantástico A.C.	Ecológica
MAL061101PA4	Mentes con Alas A.C.	Asistencial
CDM130506M2A	110 Meridiano A.C.	Asistencial
MMI220926AG2	Mesas de Misericordia A.C.	Asistencial
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga I.A.P.	Asistencial
MCI180222227	Mesón del Cielo A.C.	Asistencial
MGL981028B22	Metamorfosis Global A.C.	Asistencial
MLF170228UM4	Mexi Log Fest A.C.	Cultural
MSO110310786	Mexicano Solidario A.C.	Asistencial
MPS140219LD3	Mexicanos Primero Sinaloa A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MPV051006954	Mexicanos Primero, Visión 2030 A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MVC151126K45	Mexicanos Vs Corrupción e Impunidad A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MTA181005EM3	México a través del Arte A.C.	Asistencial
MAS071016R18	México Arte y Salud A.C.	Asistencial
MCC140804Q72	México Círculo Civil A.C.	Asistencial
MMC200217D44	México de Mil Colores A.C.	Asistencial
MEA091012378	México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MSS170912QY2	México Se Sube al Reto A.C.	Asistencial
MSH130322QX0	México Sin Hambre- Casa Sinergia Productiva por la Alimentación y Desarrollo Rural Urbano A.C.	Asistencial
MTA0507292E5	México Tierra de Amaranto A.C.	Asistencial
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos A.C.	Asistencial
MMV231127PPA	Mhr para Mejor Vivir A.C.	Asistencial
ACO230413478	Mi Alma Contigo A.C.	Asistencial
CVE170629UC5	Mi Corazón por Veracruz A.C.	Asistencial
UDE930427B57	Mi Último Deseo A.C.	Asistencial
MSU210719TQ1	Mia Sustentable A.C.	Ecológica
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina A.C.	Asistencial
IEE2303143J3	Migrante Esta Es Tu Casa Zh A.C.	Asistencial
MEV170317554	Migrar Es Vivir A.C.	Desarrollo Social
MGE170516QT5	Mil Generaciones A.C.	Asistencial
MAM100915KK2	Milagros de Amor A.C.	Asistencial
MSM140604MGA	Milicia de Santa Maria A.C.	Asistencial
MAF161114TA4	Min Art Fundación A.C.	Cultural
MAJ160915LE4	Ministerio de Alcance Jezreel A.C.	Asistencial
MAA171215AL8	Ministerio de Amor y Alcance a la Familia Fuente de Vida A.C.	Asistencial
MAM000622A15	Ministerio de Amor y Misericordia A.C.	Asistencial

MMS1309127G0	Ministerio de Misericordia Soplando Vidas A.C.	Asistencial
MSC090430PT8	Ministerio Siembra y Cosecha A.C.	Educativa
MVV221007S27	Ministerio Viviendo en Voz Alta A.C.	Asistencial
MCN1607184A1	Ministerio y Comedor de Niños Horizonte Rosarito A.C.	Asistencial
MAA131226233	Ministerios Ancla de Amor A.C.	Asistencial
MAM900125KSA	Ministerios de Amor A.C.	Asistencial
MDN1208133X2	Ministerios Dios con Nosotros A.C.	Asistencial
MFD190809EPA	Ministerios Fortaleza en el Día de Tu Angustia A.C.	Asistencial
MIF110425BM2	Ministerios Impacto de Fe A.C.	Asistencial
MMI231229118	Ministerios Missio A.C.	Asistencial
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida I.A.P.	Asistencial
MVI090713EG3	Mira por la Vida I.A.P.	Asistencial
MIN191002B90	Mirada a la Infancia A.C.	Asistencial
MPC040707QK1	Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes Mapccdi A.C.	Asistencial
MOP210415EN9	Misericordiae Operatur A.C.	Asistencial
MJE220405TDA	Mishpat Jesed A.C.	Asistencial
MAM060324K21	Misión Acción México A.C.	Asistencial
MAM160930J23	Misión Ambiental A.C.	Asistencial
MCI170630CV3	Misión Chiapas A.C.	Asistencial
MNA050330N2A	Misión de Naím I.A.P.	Asistencial
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús A.C.	Asistencial
MIC041207MJ8	Misión Isaías 55 A.C.	Asistencial
MKA240227CE3	Misión Kateri A.C.	Cultural
AMM040930797	Misión México Dando Amor Vida y Esperanza A.C.	Asistencial
MMU990325DC1	Misión Mujer A.C.	Asistencial
MNO040227H3A	Misión Nosotros A.C.	Asistencial
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua A.C.	Cultural
MSQ120828MDA	Mission San Quintin A.C.	Asistencial
MCP160616RBA	Mitigare Cuidados Paliativos A.C.	Asistencial
MFF0604245M4	Mixbaal Fondo para el Fomento de la Educación A.C.	Cultural
MSI171113HQ8	Mobile Surgery International A.C.	Asistencial
MDF110307KT0	Modelo de Formación Integral Diseña el Cambio A.C.	Asistencial
MID1804199A7	Modelo Integral de Desarrollo Comunitario A.C.	Asistencial
MEF2306142B1	Monarch Effect Foundation A.C.	Becante
MRE9907128K9	Monte Reina A.B.P.	Asistencial
MGU090907NF1	Montemar Guerrero A.C.	Educativa
MNJ100203ST7	Morada del Niño Jesus A.C.	Asistencial
MOR190128524	Moreliarte A.C.	Cultural
MES180601U96	Mosaic Español A.C.	Asistencial
MET120127LM0	Motivate, Experimenta y Transmite Salud A.C.	Asistencial
MSL7709272A7	Motolinía de San Luis A.C.	Educativa
MLE191125EB5	Movilidades Libres y Elegidas A.C.	Asistencial
MAM190301MQ0	Movimiento Atrévete, Markar A.C.	Asistencial
MCS040607TB0	Movimiento Ciudadano Somos Más A.C.	Asistencial
MCO121024GK3	Movimiento Congruencia A.C.	Asistencial
MAM8804204P0	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama A.C.	Asistencial
MHC161223I49	Movimiento Hecho con Capacidad A.B.P.	Asistencial
MJD170308MA2	Movimiento Juvenil para el Desarrollo Integral Sustentable A.C.	Desarrollo Social
MMS1708243W5	Movimiento Monte Sion A.C.	Asistencial
MPM170912AI3	Movimiento Pop México A.C.	Ecológica

MDC1704182H3	Movimiento por la Democracia en Chiapas A.C.	Asistencial
MRA190506EU5	Movimiento Raíz A.C.	Asistencial
MRV200529J64	Movimiento Restaurador Viva México A.C.	Asistencial
MUC1105123U5	Mucceddna de Tehuacán A.C.	Asistencial
MAD220721690	Mujer Alfa, Descúbrete y Avanza A.C.	Asistencial
MVA060701DU5	Mujer con Valor A.C.	Asistencial
MCV130228G69	Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad I.A.S.P.	Asistencial
MPL010322UAA	Mujer en Plenitud A.B.P.	Asistencial
MJA201205P93	Mujer Jaguar A.C.	Asistencial
CDD110311MF7	Mujer y Hombre, Tejiendo el Bienestar de los Ciudadanos A.C.	Asistencial
MAL100422TP7	Mujeres Aliadas A.C.	Desarrollo Social
MCC120928PH2	Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama A.C.	Asistencial
MAN111101ET0	Mujeres con Angel A.C.	Asistencial
MNP141022UV4	Mujeres con Nuevo Pensamiento A.C.	Asistencial
MCP100208RB2	Mujeres Creando Presentes e Inovando Futuros A.C.	Asistencial
MCP180306IH2	Mujeres Creativas y Productivas A.C.	Asistencial
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza I.A.P.	Asistencial
MTL0801122T7	Mujeres de Tlapa A.C.	Asistencial
MAC230221DU0	Mujeres en Apoyo Comunitario A.C.	Asistencial
MFR990825CG7	Mujeres en Frecuencia A.C.	Asistencial
MNC111115C87	Mujeres Nuevo Comienzo A.C.	Asistencial
MOP0411098W1	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha A.C.	Asistencial
MIE191022EW1	Mujeres por el Impulso al Éxito A.C.	Asistencial
MDA140505743	Mujeres por la Dignidad y Amor por la Vida A.C.	Asistencial
MMC000408G34	Mujeres por México en Chihuahua A.C.	Asistencial
MUM180618H12	Mujeres por Un México con Equidad A.C.	Asistencial
MMZ160210742	1000 Mujeres por Zapotlanejo A.C.	Asistencial
FMQ1405268H6	Mujeres Que Viven A.C.	Asistencial
MRV2211287C0	Mujeres Reinas de Vida A.C.	Asistencial
MSR230201QT8	Mujeres Sin Reglas A.C.	Asistencial
MSA0403168R8	Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna A.C.	Asistencial
MUS190222RF5	Mujeres Unidas con Salud Amor y Seguridad A.C.	Asistencial
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles A.C.	Asistencial
MXL090807HR0	Mujeres, Xochiquétzal en Lucha por Su Dignidad A.C.	Asistencial
MTA170314CV7	Mundo de Talentos A.C.	Asistencial
MFA010912AL9	Mundo Familiar A.C.	Asistencial
MSU040622G26	Mundo Sustentable A.C.	Ecológica
MBA160802F5A	Muñecos de Barro A.C.	Cultural
MAC8903165T2	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey A.C.	Museos Privados
MHP210415PU1	Museo de Historia Puerto Vallarta A.C.	Museos Privados
MRE180605CV8	Museo de Ropa Étnica de México A.C.	Museos Privados
MTM220808271	Museo de Telecomunicaciones, Mutel A.C.	Cultural
MNA191018319	Museo del Nacimiento A.C.	Museos Privados
MOO100812BF5	Museo del Objeto del Objeto A.C.	Museos Privados
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco A.C.	Museos Privados
MDO131127SL2	Museo Infantil de Oaxaca A.C.	Museos Privados
MIT980211119	Museo Interactivo Tijuana A.C.	Museos Privados
MII191206UL4	Museo Itinerante Individuo Colectivo A.C.	Cultural
AMP080826EN7	Museo Kaluz A.C.	Cultural
MRH780912QH8	Museo Regional Huasteco A.C.	Museos Privados
MSA140623GA0	Museo Submarino de Arte A.C.	Ecológica



MTO0711016S0	Museo Textil de Oaxaca A.C.	Museos Privados
MAX240306TN7	Música Antigua Xalapa A.C.	Cultural
MTR170424G94	Músicos Trabajando A.C.	Cultural
MAE2306197T4	Músicos y Artistas a Escena. Musares A.C.	Asistencial
MAD1712112H4	Mutaciones Artes Didácticas y Experimentaciones A.C.	Cultural
MXL160602NP0	Mxlc A.C.	Desarrollo Social
NME190201J72	Nacer Mejor A.C.	Asistencial
NCC201019GQ0	Nacidos del Corazón Coahuila A.C.	Asistencial
NEI140620TK1	Nada Es Imposible para Dios A.C.	Asistencial
NTV1008093L0	Nairzu Transformando Vidas A.C.	Asistencial
NAL2208097Y1	Nano Aprendizaje y Lenguaje A.C.	Asistencial
NTK150216149	Napawika Tibupo Kawi A.C.	Asistencial
NSO071122R42	Narconon Sonora A.C.	Asistencial
NDM231024SS2	Narrativas Desde la Mayanidad A.C.	Cultural
NCS160920CUA	Natura Cultura y Social A.C.	Cultural
NSF030131EM3	Naturaleza Sin Fronteras A.C.	Ecológica
NCS121028G75	Naturaleza y Cultura Sierra Madre A.C.	Ecológica
NCC901024GJ1	Naturalia, Comité para la Conservación de Especies Silvestres A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
NAZ191121K29	Nazareos A.C.	Asistencial
NAZ131001K27	Nazareos I.A.P.	Asistencial
NPE1109057H2	Nenemi Paxia-Sinergias Educativas A.C.	Cultural
NBI191213I38	Neuro Biosis A.C.	Asistencial
NEU170117RA1	Neurofinanzas A.C.	Asistencial
NHF2304205Z8	Neuroscience Health Foundation A.C.	Asistencial
NLC201211UPA	New Life Colonial Beach A.C.	Asistencial
NME170525SX0	Nexum Medica A.C.	Asistencial
NAU2107056B4	Nice Apadrina Un Niño A.C.	Asistencial
NSO160120FY4	Nido Social A.C.	Asistencial
NIL960511CQ7	Nilahui A.C.	Asistencial
NCP2107153Q4	Nima Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato A.C.	Asistencial
NXN220711294	Niño X Niño A.C.	Asistencial
NAS140207H84	Niños con Autismo de San Miguel de Allende A.C.	Asistencial
NFC1408074A8	Niños con Fe Casa Hogar A.C.	Asistencial
NVP1506193J9	Niños con Visión y Propósito A.C.	Asistencial
NCL180517J73	Niños Corazón de Luna A.C.	Asistencial
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac A.C.	Asistencial
NCA060116GM2	Niños del Camino A.C.	Asistencial
NAL030108KC9	Niños en Alegría A.C.	Asistencial
NHS911112BV6	Niños Héroes de Santa Rosa Jáuregui A.C.	Educativa
NIM051215111	Niños Iluminan México A.C.	Asistencial
NAE070824UK6	Niños y Adolescentes en Armonía A.C.	Asistencial
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra I.A.P.	Asistencial
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México A.C.	Asistencial
NNS180611MP4	Niños y Niñas de Sonora A.C.	Asistencial
NJA210422395	Niños, Jóvenes y Adultos Contra el Cáncer y por Una Salud Digna A.C.	Asistencial
NMA180412BQ2	Niños, Mujeres y Ancianos Protegidos A.C.	Asistencial
NMC1806286U3	No Más Cuartos Vacíos A.C.	Asistencial
NMR210921P79	No Me Rindo A.C.	Asistencial

NCI190415SD8	Nool Chiich A.C.	Asistencial
NOR950726RP5	Normaver A.C.	Educativa
NNS070607IV2	Nos Noroeste Sustentable A.C.	Ecológica
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos I.A.P.	Asistencial
NAC180126RJA	Notas de Acero A.C.	Cultural
NCA0811245K8	Nuestra Casita A.C.	Asistencial
NRE060920R58	Nuestras Realidades A.C.	Obras o Servicios Públicos
NDF220627HH0	Nuestro Derecho al Futuro A.C.	Ecológica
NGU160222UD3	Nuestro Guanajuato A.C.	Asistencial
NNI9111146M0	Nuestros Niños I.A.P.	Asistencial
NGA2207265B8	Nueva Generación de Apoyo Social A.C.	Asistencial
NVQ140513H19	Nueva Visión Quinto Sol A.C.	Asistencial
NAL920820C32	Nuevo Aliento A.C.	Educativa
NAM0410052H2	Nuevo Amigo A.C.	Asistencial
NHJ190829TR8	Nuevo Horizonte Jaim Vida A.C.	Asistencial
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro I.A.P.	Asistencial
NAR1404237U3	Nuevos Amigos por el Respeto a los Derechos A.C.	Asistencial
NFP231013596	Nuevos Futuros Pensando en Ti A.C.	Asistencial
NED030821EN6	Nuhusehe Educación y Desarrollo A.C.	Asistencial
NUN020221EH6	Nutre a Un Niño A.C.	Asistencial
OAS160405IH5	Oasis After School Program A.C.	Asistencial
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados A.C.	Asistencial
OPB211103SM5	Oasis de Paz el Buen Pastor, para la Dignidad de la Mujer A.C.	Asistencial
OGC220315FRA	Obra Gestión Cultural A.C.	Cultural
OSA901126GC8	Obra Social Auxilio I.A.P.	Asistencial
OSS0010105IA	Obra Social Sembradores de Amistad A.B.P.	Asistencial
OBS1304191F8	Obserbc A.C.	Asistencial
OCO170609LS9	Observatorio Ciudadano Occamm A.C.	Ecológica
OCP2402237W9	Observatorio Cultural la Paz. Cultura360 A.C.	Cultural
ODV240216JA7	Observatorio de los Derechos de las Víctimas del Delito en Condición de Orfandad A.C.	Asistencial
OCD161025CY0	Observatorio para la Competitividad y el Desarrollo de Sonora A.C.	Desarrollo Social
OMP1609078H5	Oceana México, Protegiendo los Océanos del Mundo A.C.	Ecológica
OCE060407KC6	Oceanus A.C.	Ecológica
OCO6910245J0	Ocotlán A.C.	Educativa
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C.	Asistencial
ONI100924IQ8	Ojalá Niños A.C.	Asistencial
OQS060823P17	Ojos Que Sienten A.C.	Cultural
OLU180312LQ8	Oleadas de Luz A.C.	Asistencial
OEM870708JI2	Olimpiadas Especiales de México A.C.	Asistencial
OCU210705BX7	Ollin Cuautlin A.C.	Asistencial
OJE111226RH2	Ollin, Jóvenes en Movimiento A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
OSO121001GI4	Olmecca Soy A.C.	Asistencial
OCN130618BP8	Omnia Casa del Niño A.C.	Asistencial
OCI160816LD4	Omnia Casa Infantil A.C.	Asistencial
OMN110830DW3	Omniumity A.C.	Asistencial
OIM970714DW3	Oms Internacional México A.C.	Asistencial
ONA1610274N4	Onamican A.C.	Asistencial
OVI220422R95	Onco y Vita A.C.	Asistencial

OFO170519816	One Foundation Oaxaca A.C.	Asistencial
OTT161012PX5	One, Two, Tree For The Human Rights A.C.	Cultural
OEC220427UT5	Opa Evolución Constante A.C.	Asistencial
FHD070316IQA	Open Hábitat A.C.	Asistencial
OMO210326L3A	Opera en Movimiento A.C.	Cultural
OBM080725N89	Operación Bendición México A.C.	Asistencial
OCM201120569	Operación Corazón Mx A.C.	Asistencial
OFA140429M84	Operación Faro A.C.	Asistencial
ONM030617GJ8	Operación Niños de México A.C.	Asistencial
OCI071121ISA	Oportunidad Ciudadana A.C.	Asistencial
OHD2103252I7	Or Ha Daat A.C.	Asistencial
OTM130401R25	Orcas Explora Tu Mundo A.C.	Asistencial
ONI140828R36	Ordem del Nid A.C.	Cultural
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán I.A.P.	Asistencial
OVF880830MK7	Orfanatorio de Villa de Fuente A.C.	Asistencial
OPA8711246Y8	Orfanatorio la Paz A.C.	Asistencial
OCL841031U74	Orfelinato Claret A.C.	Asistencial
OSE2112022P2	Org Sempiterno A.C.	Asistencial
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil A.C.	Asistencial
OID140414PH2	Organismo Internacional de los Derechos Humanos Unidad de Atención a Víctimas de Violencia A.C.	Asistencial
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales I.A.P.	Asistencial
OAV201215M2A	Organización Afable a la Vulnerabilidad A.C.	Asistencial
OAB971220LM2	Organización de Apoyo y Beneficios Saucitlán A.C.	Asistencial
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México O.C.U.M. A.C.	Asistencial
OEB820730BS6	Organización de Educación y Beneficiencia de Ciudad Acuña A.C.	Educativa
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos A.C.	Asistencial
OAS180725PQ5	Organización el Arca de el Shaddai por el Bien del Pueblo A.C.	Asistencial
OGU0505277NA	Organización General de Unidad Nacional A.C.	Asistencial
OIM570301ND2	Organización Internacional de Mujeres Sionistas W.I.Z.O A.C.	Asistencial
OIV000821QJ5	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad A.C.	Asistencial
OIV1201257U9	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad San Luis Potosí A.C.	Asistencial
OMS220517GV7	Organización Mundial de Salud por la Vida y la Verdad A.C.	Asistencial
ONC220629U44	Organización Nacional de Campesinos y Comerciantes de la Industria Textil de Nextlalpan A.C.	Asistencial
ONC950817BG9	Organización Nacional de Ciegos y Discapacitados Físicos A.C.	Asistencial
OOM8405235V7	Organización Ort de México I.A.P.	Asistencial
OPI930407IR4	Organización Popular Independiente A.C.	Asistencial
OPM091207E39	Organización Pro-Bienestar de la Mujer A.C.	Asistencial
OPT130603LW7	Organización Psicoterapéutica, Tanatológica y de Salud Integral, para el Desarrollo Social, Cultural y Legal del Individuo A.C.	Asistencial
OSM120120P7A	Organización Smiles A.C.	Asistencial
OSD001005BLA	Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas A.C.	Asistencial
ONU210809CH5	Organizaciones Nacionales Unidas por los Derechos Humanos y Comunidades Originarias A.C.	Asistencial
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano A.C.	Asistencial

OXD230321P55	Orgullo Xalapa por los Derechos Humanos A.C.	Asistencial
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey A.C.	Educativa
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina A.C.	Asistencial
OCA1904246N2	Orión Canis A.C.	Ecológica
ORN1010078J5	Ornaprodu A.C.	Asistencial
OPA160722MC1	Orquesta de Paz A.C.	Asistencial
OSD150119IH5	Orquesta Sinfónica del Desierto A.C.	Asistencial
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl A.C.	Cultural
OSJ0501102Z0	Orquesta Sinfónica Juvenil de Chiapas A.C.	Cultural
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León A.B.P.	Cultural
OCV220223KA5	Osmar Cambiando Vidas A.C.	Asistencial
OGE190807BA2	Otea, Generando Espacios para la Inclusión A.C.	Asistencial
OMA2210318X1	Otoch Malix Animal Care A.C.	Asistencial
OOP000125CX7	Otra Oportunidad A.C.	Asistencial
OCI161021V84	Ovis de Chihuahua A.C.	Asistencial
OME960319729	Oxfam México A.C.	Asistencial
OSE970611EP2	Oxford School Of English A.C.	Educativa
OYE060925PT8	Oye I.A.P.	Asistencial
PGG120830J96	Pacho, Gor y Goga A.C.	Asistencial
PCA160127EU2	Pacientes de Corazón A.C.	Asistencial
PAC110308VB2	Pactos A.C.	Asistencial
PAD2209059B9	Padmavajra A.C.	Desarrollo Social
PPA990524181	Padre Pío Asistencia Social A.C.	Asistencial
PHN150518NB2	Padres de Hijos con Necesidades Especiales A.C.	Asistencial
PRF210628IL1	Padres Responsables, Sociedad Fuerte A.C.	Asistencial
PAI160609Q13	Paidi I.A.P.	Asistencial
PMI150313GP9	Paisajes Manejo Integral A.C.	Ecológica
PPR1807234U3	Paisajes y Personas Resilientes, Pares A.C.	Ecológica
PAL630209BF7	Palestra A.C.	Educativa
PET0106224S7	Palmares Escuela Técnica A.C.	Educativa
PNI231215156	Palomar de los Niños A.C.	Asistencial
PFJ191205NL7	Pame Fuerza de Juventud A.C.	Asistencial
PVI780210D77	Pan de Vida A.C.	Asistencial
PRE221021B53	Pancitas al Rescate A.C.	Asistencial
PAN220308SP8	Pandeo A.C.	Cultural
PHD231002ENA	Pangroezzi, Hogar y Dignidad para el Adulto Mayor A.C.	Asistencial
PPN180718HA8	Pantera, Paisajes Naturales y Territorios Antrópicos A.C.	Ecológica
PEF130404TX3	Paola Espinosa Fundación A.C.	Asistencial
PTO171207RTA	Papalote para Todos I.A.P.	Cultural
PPE140926KG1	Papalotes Puerto Escondido A.C.	Asistencial
PAB091020QV7	Para Abrir Oportunidades A.B.P.	Asistencial
PAS211203CQ2	Parque Agroforestal Sustentable A.C.	Asistencial
PCT190917N60	Parque Central 3 Presas A.C.	Obras o Servicios Públicos
PGR1904155B3	Parque Gratitud A.C.	Ecológica
PCA111017PF9	Parque la Colorada de Álamos A.C.	Ecológica
PNC221021U65	Parque Natural La Cañada A.C.	Ecológica
PHJ2209307D0	Parques, Huertos y Jardines A.C.	Asistencial
PME091109GI6	Participando por México A.C.	Desarrollo Social
PSI201007S5A	Pasión por Servir Iguala Guerrero A.C.	Asistencial
PVC171220A32	Pasión por Vivir, Crecer y Triunfar Comunidad Terapéutica para Jóvenes G&A A.C.	Asistencial

PAM160801BC9	Pasitos de Amor A.C.	Asistencial
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial A.C.	Asistencial
PAP120514T96	Paso a Paso con Él A.C.	Asistencial
PES140905KC5	Paso de Esperanza A.C.	Asistencial
PFE200226G35	Pasos Firmes y Espíritu de Mansedumbre A.C.	Asistencial
PVE110511V71	Pasos Verdes A.C.	Ecológica
PAM900904FR0	Pastoral del Amor A.C.	Asistencial
PSD210730DJ6	Pastoral Social Diocesana Caritas Teotihuacán A.C.	Asistencial
CPM130701655	4 Patas en Mi Camino A.C.	Asistencial
PJV230823DI9	Patria Juventud y Virtud A.C.	Asistencial
PAT970402J87	Patronato Acueducto Tembleque A.C.	Cultural
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga, Coahuila A.C.	Ecológica
PAT120920294	Patronato Amigos por Ti A.C.	Asistencial
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé A.C.	Asistencial
PBC690617KI6	Patronato Baja California del Hospital Colonia Independencia A.C.	Asistencial
PBO030415SW7	Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes A.C.	Asistencial
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo I.A.P.	Asistencial
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim A.C.	Asistencial
PCL9612051T9	Patronato Clemencia A.C.	Asistencial
PCN100513US2	Patronato Club de Niños y Niñas de San Luis A.C.	Asistencial
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa I.A.P.	Asistencial
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa A.C.	Educativa
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California A.C.	Cultural
PAS8501093N6	Patronato de Apoyo Social A.C.	Asistencial
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo A.C.	Cultural
PAS8707237T8	Patronato de Asistencia Social y Cultural A.B.P.	Asistencial
PBM680506356	Patronato de Bienestar Moral y Cultural A.C.	Asistencial
PBA1709094X5	Patronato de Bomberos Abelardo Amaya A.C.	Asistencial
PBA220221JIA	Patronato de Bomberos Águilas de Anáhuac A.C.	Asistencial
PCC221202JYA	Patronato de la Clínica Cristo Medico de Acapulco A.C.	Asistencial
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo I.A.P.	Asistencial
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey A.C.	Cultural
PUA15110914A	Patronato de la Universidad Autónoma de Yucatán Cultura para Todos A.C.	Cultural
PSP201222VC4	Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo A.C.	Desarrollo Social
PVH981127B90	Patronato de Voluntarias del Hospital General I.A.P.	Asistencial
PAD940801UQ8	Patronato del Asilo Divina Providencia I.A.P.	Asistencial
PHS760707B52	Patronato del Asilo San Vicente de Mascota A.C.	Asistencial
PCR9702032C1	Patronato del Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer A.C.	Asistencial
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima I.A.P.	Asistencial
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango A.C.	Educativa
PFI960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara A.C. Universidad de Guadalajara.	Cultural
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez A.C.	Asistencial
PHC1612083Y0	Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de San José del Cabo, Baja California Sur A.C.	Asistencial
PHG081016SN2	Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas A.C.	Asistencial
PHR100813MN6	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima I.A.P.	Asistencial

PIN190801662	Patronato del Instituto Nacional de Antropología e Historia A.C.	Cultural
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología A.C.	Cultural
PMN941010775	Patronato del Museo Nacional de Arte A.C.	Cultural
PMT180626RK4	Patronato del Museo Tamayo de Oaxaca A.C.	Cultural
PPM180611JG1	Patronato del Palacio de la Música de Yucatán A.C.	Cultural
PDN121031M8A	Patronato Dr. Nicolás San Juan, Toluca I.A.P.	Asistencial
PEC970710SS1	Patronato Educativo y Cultural de Puerto Palomas A.C.	Educativa
PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas I.A.P.	Asistencial
PFA120420B3A	Patronato Fondo de Arte Contemporáneo A.C.	Cultural
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia I.A.P.	Asistencial
PLS010627IF7	Patronato Ludovicense de la Salud A.C.	Asistencial
PMC090223IY1	Patronato Madre de la Caridad de Quesería I.A.P.	Asistencial
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa A.C.	Asistencial
PAA100317I48	Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán A.C.	Asistencial
PCT930129UE4	Patronato para la Comunidad Terapéutica A.B.P.	Asistencial
PPH150622T50	Patronato Philomusica A.C.	Cultural
PNN190510927	Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo A.C.	Asistencial
PUY121211AT1	Patronato por Un Yucatán Sin Adicciones A.C.	Asistencial
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense I.A.P.	Asistencial
PPE150624F6A	Patronato Pro Educación Guaquepec A.C.	Educativa
PPE0303313W9	Patronato Pro Escultismo de Ciudad Obregón A.C.	Asistencial
PPH930914TT5	Patronato Pro Huapango y Cultura Huasteca A.C.	Cultural
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque A.C.	Cultural
PPZ971117V92	Patronato Pro Zona Mazahua A.C.	Asistencial
PPC9404075T2	Patronato Pro-Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica de Melchor Ocampo I.A.P.	Asistencial
PPI611205R83	Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz A.C.	Asistencial
PPC931007DK1	Patronato Pro-Construcción Catedral de Tijuana A.C.	Asistencial
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome A.C.	Asistencial
PPN7902157G6	Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato A.C.	Asistencial
PPL190509AJ3	Patronato Pro-Obras de Luis Barragán en Arboledas A.C.	Asistencial
PPR000612NLA	Patronato Prosur A.B.P.	Asistencial
PPQ120306T28	Patronato Psicológico Querétaro I.A.P.	Asistencial
PSA150725H10	Patronato Santafe I.A.P.	Asistencial
PSE8605293E0	Patronato Social y Educativo de Monterrey A.C.	Educativa
PAO120612C53	Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM A.C.	Cultural
PVH180417F30	Patronato y Voluntariado del Hospital Pediátrico de Sinaloa A.C.	Asistencial
PRA200527B78	Patteddi Rayos de Amor A.C.	Asistencial
PES070919UD0	Paz Es A.B.P.	Asistencial
PBI120229ID8	Paz y Bien A.B.P.	Asistencial
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana A.C.	Asistencial
PPM130319GA4	Peace Punta de Mita A.C.	Asistencial
PEA140306I12	Peaceanimals A.C.	Asistencial
PDM160511JP3	Pech 2115 A.C.	Asistencial
PSE190917514	Pecodi Santa Eduwiges A.C.	Asistencial
PCC180914383	Pedacito de Cielo en Construcción A.C.	Asistencial
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá A.C.	Ecológica
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento A.C.	Asistencial
PAB150410CF9	Pensamientos del Abuelo A.C.	Asistencial

PAD220908E8A	Pentresi. Arte Desde Adentro A.C.	Cultural
PAA1206265H8	Pequeñas Alitas de Angel A.C.	Asistencial
PGQ1611223J1	Pequeños Gigantes Que Transforman A.C.	Asistencial
PFE220423R54	Pequitas Felices A.C.	Asistencial
PME1009303A5	Peraj México A.C.	Asistencial
PIN890426T56	Perfeccionamiento Integral A.C.	Educativa
PER0710025Z1	Perialtius A.C.	Asistencial
PER120426RV5	Peripecia A.C.	Cultural
PLI180629B48	Perros y Libros A.C.	Asistencial
PF1190619T51	Petit Fils A.C.	Asistencial
PIA170918UE7	Pianle A.C.	Asistencial
PCO130426HR2	Piensa con el Corazón A.C.	Asistencial
PST220909LU0	Pies Sobre Tierras Blancas A.C.	Asistencial
PIL2010236F2	Pilecki A.C.	Asistencial
PMN010125PZ4	Pilhuancalli Montessori Neuromotor A.C.	Educativa
PAZ211202MZ9	Pintados de Azul A.C.	Asistencial
PCA2103048J8	Piratas con Causa A.C.	Ecológica
PAM200709U16	Plan Ameba A.C.	Cultural
PBM191106JB0	Plan B Mejora la Historia A.C.	Asistencial
PGT070802V16	Plan Génesis 13 A.C.	Asistencial
EEX9502027U8	Planeta Morado A.C.	Asistencial
PCO140704878	Plantemos Conciencia A.C.	Ecológica
PLA130418DVA	Plant-For-The-Planet A.C.	Ecológica
PID1103311E4	Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides A.C.	Asistencial
PIM201221NHA	Plataforma Integral de Mejora Ecológica Sostenible y Responsable A.C.	Asistencial
PNU150122LF7	Plataforma Nuup A. C.	Asistencial
PCA220928JT4	Playa Cares A.C.	Asistencial
PPC210125D41	Plexo Plataforma Creativa A.C.	Cultural
PCI070320BK3	Poder Cívico A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PPP210914F51	Poder Pequeños Productores A.C.	Asistencial
PTE221028BT2	Poder Tea A.C.	Asistencial
PKA161115MSA	Poj Kaa A.C.	Asistencial
PPU2102235MA	Políticas Públicas para Una Salud Justa A.C.	Asistencial
PIC1301111C6	Polo de Inteligencia y Competividad Empresarial A.C.	Asistencial
PON0412025S0	Ponguinguiola A.C.	Asistencial
ACO161216710	Por Amor a la Comunidad A.C.	Asistencial
AFJ220823N8A	Por Amor a las Familias Jimenenses A.C.	Asistencial
ACM1609067Y9	Por el Agua de la Ciudad de México A.C.	Ecológica
BCI0512034Z9	Por el Bien Ciudadano A.C.	Asistencial
CIE140410IV4	Por el Camino de la Igualdad Entre Mujeres y Hombres A.C.	Asistencial
DIT1502186V5	Por el Desarrollo Integral de los Trabajadores y Campesinos de Tabasco A.C.	Asistencial
PHA2111251T9	Por el Placer de Hacer A.C.	Asistencial
IEI171002FA1	Por la Igualdad Equidad e Inclusión para Un México Mejor A.C.	Asistencial
JUV120302E19	Por la Juventud A.C.	Asistencial
MPN200118JE1	Por la Mejora y Preservación de Nuestro Entorno A.C.	Asistencial
SPS171011E1A	Por la Superación y el Progreso Social A.C.	Asistencial
TTO201210DS2	Por la Tranquilidad de Todos A.C.	Asistencial
PLA1103173F1	Por las Playas A.C.	Ecológica

NSI1001286RA	Por los Niños de la Sierra A.C.	Becante
QNT091009I96	Por los Que No Tienen Voz A.C.	Ecológica
MDT220926J83	Por Mejores Días para Ti A.C.	Asistencial
MPS120222G22	1,2,3 por Mí y Parque Sacramento A.C.	Asistencial
QVI131108JE7	Por Quien Vivir A.C.	Asistencial
UFM0609126P7	Por Un Futuro Mejor para Hijos de Jornaleros Agrícolas A.C.	Asistencial
UMN230713RH7	Por un Mejor Nivel Educativo A.C.	Asistencial
CCA150217BUA	Por Un Mejor Sudcalifornia A.C.	Asistencial
UMA130902HE6	Por Un México con Amor Propio A.C.	Asistencial
UMS1307254K9	Por Un México Sin Diabetes A.C.	Asistencial
UMS140917KRA	Por Un Mundo de Sueños y Esperanzas A.C.	Asistencial
PUN111012RF3	Por Un Neza Sn Barreras A.C.	Asistencial
UCC140409829	Por una Cultura de Corresponsabilidad A.C.	Asistencial
UMS150428UH1	Por Una Mejor Salud y Calidad de Vida para los Seres Vivos A.C.	Asistencial
UVD171206CI3	Por Una Vida Digna, Caminemos Juntos A.C.	Asistencial
UVL180124VD8	Por Una Vida Lograda A.C.	Educativa
PPD050815874	Portavoz de Personas con Discapacidad A.C.	Asistencial
PPT900612S69	Posada del Peregrino de Tampico A.C.	Asistencial
PDH050330LF4	Potencialidad del Desarrollo Humano A.C.	Asistencial
PLC2104077W0	"Prana Life Club Casa de Huéspedes y Vivienda Asistida" A.C.	Asistencial
PME960725BP2	Prasad de México A.C.	Asistencial
PRE120928CBA	Preeduca A.C.	Asistencial
PSS010808LN7	Preparatoria la Salle-Simón Bolívar A.C.	Educativa
PCO940617Q89	Prescott College A.C.	Ecológica
PPG2111054E4	Presentes, Periodismo, Géneros y Derechos Humanos A.C.	Desarrollo Social
PCR141101B10	Prevención de Conductas de Riesgo A.C.	Asistencial
PEV230322S25	Prevención y Educación Vial México A.C.	Asistencial
PRJ220720SH9	Prevención, Reinserción y Justicia Cívica de México A.C.	Asistencial
PFU090819QP0	Prevenida Fundación A.C.	Asistencial
PCS700616921	Primaria Colegio Simón Bolívar A.C.	Educativa
PAZ161109UU5	Primeros Auxilios en Zonas Marginadas A.C.	Asistencial
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco A.C.	Asistencial
PCC5203262G3	Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana A.C.	Asistencial
PEQ080702T41	Pro Energía Que Es Vida A.C.	Asistencial
PIE210915T48	Pro Inclusión Educativa, Laboral y Cultural A.C.	Asistencial
PMM131204DG3	Pro Mujer México Apoyo A.C.	Asistencial
PME860602U5A	Pro Música Ensenada A.C.	Cultural
PRP1510098M8	Pro Red Participativa A.C.	Ecológica
PSJ150116PL1	Pro Salud Juvenil A.C.	Asistencial
PSS960219NVA	Pro Salud Sexual y Reproductiva A.C.	Asistencial
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa A.C.	Asistencial
PTA5212241Q0	Pro Tarahumara A.C. I.B.P.	Asistencial
PTS860625627	Pro Tarahumara San Juanito A.C.	Educativa
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida A.C.	Asistencial
PRO770817C16	Proayuda I.A.P.	Asistencial
PGP2305087X8	Probiso - Promoviendo el Bienestar Social A.C.	Asistencial
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño A.C.	Asistencial
PPX1307236Z0	Procesos Proambientales Xaquixe A.C.	Ecológica
PCI190816894	Procuatro Ciénegas A.C.	Ecológica
PEN150706H77	Procuración y Enlace A.C.	Asistencial



PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa I.A.P.	Asistencial
PIA970508SD5	Proeducación I.A.P.	Asistencial
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros I.A.P.	Asistencial
PHG230315F22	Profe Hugo Gómez González A.C.	Asistencial
PMS7911235J3	Profesora Maria Susana Gonzalez de Reyes A.C.	Educativa
PRO120711EB5	Proforestal A.C.	Ecológica
PAU0911198R0	Programa Adopte Un Talento A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PCO930621MR0	Programa Compañeros A.C.	Asistencial
PVS0811128C0	Programa de la Vivienda Sustentable A.C.	Asistencial
PRS941219416	Programa Educación en Valores A.C.	Asistencial
PGM161212270	Programa Generation México A.C.	Asistencial
PMC0703301M7	Programa Medico Coordinado de Asistencia a la Salud A.C.	Asistencial
PTD9410103I7	Programa Tizaac 2033 A.C.	Asistencial
PDC9910073L3	Programas de Desarrollo Comunitario Ymca Chihuahua A.C.	Asistencial
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria A.C.	Asistencial
PRO140211588	Progrésale A.C.	Asistencial
PVE180223P63	Progreso Veracruzano de Ecología y Cultura A.C.	Asistencial
PIA18070977A	Pro-Medic I.A.P.	Asistencial
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México A.C.	Educativa
PFE111116SH9	Promesa Femenina A.C.	Asistencial
PRO110503GK9	Promesa I.A.P.	Asistencial
PIH091103PR5	Promoción de la Industria de la Hospitalidad, el Salto A.C.	Asistencial
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa A.C.	Educativa
PSI890624MD5	Promoción Social Integral A.C.	Asistencial
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria I.A.P.	Asistencial
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda A.C.	Asistencial
PME1002092P8	Promogen por México A.C.	Asistencial
PCH880316VA3	Promotora Cultural Hidalgo A.C.	Educativa
PCV110414FA3	Promotora Cultural Vivarte A.C.	Cultural
PAI100126PK4	Promotora de Acción e Información Social A.C.	Desarrollo Social
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud Institución de Asistencia Privada	Asistencial
PAS990325666	Promotora de Asistencia A.C.	Asistencial
PBA1506161G3	Promotora de Bienestar Alegría y Salud A.C.	Asistencial
PCD221004Q22	Promotora de Conservación y Desarrollo Comunitario Kananche A.C.	Desarrollo Social
PCI1208137H4	Promotora de Cultura Inédita A.C.	Cultural
PBA950720DF9	Promotora de las Bellas Artes A.C.	Cultural
PTI11704106F7	Promotora del Talento Infantil A.C.	Cultural
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño A.C.	Educativa
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos A.C.	Educativa
PES1709152G0	Promotores de la Educación Servicios y las Artes A.C.	Asistencial
PSV770404BN2	Promotores Sociales Voluntarios A.C.	Asistencial
PVF910913ST4	Promotores Voluntarios de la Formación I.A.P.	Asistencial
PVH920406UJ4	Promotores Voluntarios del Hospital para el Niño Poblano A.C.	Asistencial
PCS070926EY3	Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa I.A.P.	Asistencial
PME901002A23	Pronatura México A.C.	Ecológica
PNO981230HQ4	Pronatura Noreste A.C.	Ecológica
PNO050927RUA	Pronatura Noroeste A.C.	Ecológica
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán A.C.	Ecológica

PVE0812114F0	Pronatura Veracruz A.C.	Ecológica
PRO120207224	Pro-Oncavi A.C.	Asistencial
PPE111102UI0	Pro-Superación de la Persona A.C.	Asistencial
PAN131209HE9	Protección Animal Nitin México A.C.	Obras o Servicios Públicos
PFM880927FM1	Protección de la Fauna Mexicana A.C.	Ecológica
PJM801202N82	Protección de la Joven María Suárez Molina A.C.	Asistencial
PPC211004NW3	Protección del Patrimonio Cultural y Natural A.C.	Cultural
PNA921015S37	Protectora Nacional de Animales A.C.	Obras o Servicios Públicos
PTC200925M40	Protege Tu Corazón A.C.	Asistencial
PSJ080311K26	Provincia San Jose de S.P.L. A.C.	Educativa
PED621210294	Provisora Educativa A.C.	Educativa
PIC881019TT7	Proyección Integral de la Comunidad A.C.	Asistencial
PAM120813P15	Proyecto Acceso al Mundo A.C.	Asistencial
PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima A.C.	Asistencial
PAN2108201U5	Proyecto Andamos A.C.	Asistencial
PCJ080729CT1	Proyecto Cantera Juntos por México A.C.	Asistencial
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte A.C.	Asistencial
PCR0906306L9	Proyecto Crisal A.C.	Asistencial
PCS230121DM4	Proyecto Cultural San Antonino A.C.	Cultural
PEA010511820	Proyecto de Educación Alternativa Caminando Unidos A.C.	Asistencial
PVI081128RP4	Proyecto de Vida I.A.P.	Asistencial
PYP1901092Z0	Proyecto de Yoga en Prisiones-México A.C.	Asistencial
PDA211216HP8	Proyecto Dialectico de Ayuda A.C.	Asistencial
PEM230719L84	Proyecto Empezar A.C.	Asistencial
PBN091112J69	Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano A.C.	Asistencial
PFE911213TY3	Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental A.C.	Ecológica
PHA910720Q58	Proyecto Háblame A.C.	Asistencial
PIC120626K77	Proyecto Impacto Consultores A.C.	Asistencial
PKA190619MH4	Proyecto Kayam A.C.	Ecológica
PNA130114GL2	Proyecto Nairobi A.C.	Asistencial
PNA9904074V3	Proyecto para los Niños Acatecos A.C.	Asistencial
PPP0910279N0	Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C.	Asistencial
PRH200414AQ1	Proyecto Recuperando Huellas A.C.	Asistencial
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana A.C.	Asistencial
PSM211129Q68	Proyecto Shining México A.C.	Desarrollo Social
PSC140313IZ7	Proyecto Soñando Contigo A.C.	Asistencial
PTA191121L89	Proyecto Taika A.C.	Desarrollo Social
PVI231220DM6	Proyecto Visor A.C.	Asistencial
PWO130815RWA	Proyecto Woo A.C.	Asistencial
PIE1308172L5	Proyectos Integrales en Economía Sustentable Pies de la Tierra A.C.	Ecológica
PUF031210SJ6	Proyectos para Un Futuro Mejor A.C.	Asistencial
PPG130904FJ5	Proyectos Productivos Génesis A.C.	Asistencial
PAI190129G60	Proyectos y Arte por Iberoamérica A.C.	Cultural
PCS230522MM4	Pro-Zoológicos de Chapultepec de San Juan de Aragón y los Coyotes y sus Proyectos Cib/4044 Sin Tipo de Sociedad	Ecológica
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México A.C.	Asistencial
PAC190527C10	Psicología Arte y Café A.C.	Asistencial
PDH070120GM6	Psicología y Derechos Humanos Psydeh A.C.	Asistencial
PSV120120NM9	Pucfel para Sentirme Vivo Amado, Útil e Integrado A.C.	Asistencial

PGR9709059H8	Pueblo de Gracia A.C.	Asistencial
PUT2203198N9	Pueblo Unido, Transformando Vidas A.C.	Asistencial
PFU210607T11	Pueblos Fuertes A.C.	Asistencial
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria A.C.	Asistencial
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas A.C.	Cultural
PAB0409304Q8	Puerta Abierta I.A.P.	Asistencial
PSO0810318P1	Puerta del Sol I.A.P.	Asistencial
PAM211123F70	Puertas de Amor A.C.	Asistencial
PMU230321A38	Punta Mulier A.C.	Asistencial
PSE0602101X9	Punto Seis A.C.	Asistencial
PPA230403KDA	Puntos de Partida Artes y Terapias A.C.	Cultural
PMU191106S36	Puzzle Mas Uno A.C.	Asistencial
PME8810146R6	Pvo México A.C.	Asistencial
QAN130313784	Qariño Animal A.C.	Ecología
QNF2309043SA	Que no Falte Alimento A.C.	Asistencial
QHC210405A68	Querer y Hacer por Chapala A.C.	Asistencial
QAU1110121J6	Quiero Aprender por Una Vida Digna A.C.	Asistencial
QFU171221229	Quinta del Frijol Un Abuelito Feliz A.C.	Asistencial
QSC180605EF7	Quinto Sol Comunidad en Adicciones A.C.	Asistencial
RIB040805511	Radio Ibero A.C.	Cultural
RDV231207NR2	Raíces Dignificando Vidas A.C.	Asistencial
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México - Alianza para Bosques A.C.	Ecología
RFJ120531CQ6	Raíz de Fondo Jardines y Educación A.C.	Ecología
RRE6406086N2	Rancho del Rey A.C.	Asistencial
RAH920721R75	Rancho los Amigos Hogar de Niños A.C.	Asistencial
RSJ1111121T9	Rancho San Jose 1960 A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
RFM140320153	Rawlings Foundation México A.C.	Desarrollo Social
RSB1611242R4	Rayos de Sol para el Bienestar Social A.C.	Asistencial
RUA221223SG0	Raziel un Ángel en el Camino A.C.	Asistencial
RVI081008TS6	Razón por la Vida A.C.	Asistencial
RCO091208CC4	Razón y Corazón I.A.P.	Asistencial
REA220602UE6	Realitrans A.C.	Asistencial
RPS120710785	Reanudar Profesionales y Servicios en Salud Mental A.C.	Asistencial
RMS221014QTA	Reboll México Servicios Ambientales Integrales A.C.	Asistencial
RFB1401142Y7	Recinto de la Fama del Beisbol Mexicano A.C.	Museos Privados
RFE190329351	Recolectando Felicidad A.C.	Asistencial
REC210708E50	Re-Conecta A.C.	Asistencial
RNV131001Q89	Reconquista de Nuestros Valores A.C.	Asistencial
RCA210917UBA	Reconstrucción Casitas A.C.	Asistencial
RVI041209315	Reconstruyendo la Vida A.C.	Asistencial
RMU130812ICA	Reconstruyendo Muros A.C.	Asistencial
ROA090908V57	Reconstruyendo Oaxaca A.C.	Asistencial
RSU081017A47	Reconstruyendo Sueños A.C.	Asistencial
RAP2105273VA	Recuperando Amor Pro Bienestar Animal A.C.	Asistencial
RAC221103V67	Red Adventista de Clínicas Comunitarias A.C.	Asistencial
RAM1811306G0	Red Arcores México A.C.	Asistencial
RAU080619RU5	Red Autismo A.C.	Asistencial
RBC110110BW3	Red Binacional de Corazones A.C.	Asistencial

RBM100921DU1	Red Binacional de Mujeres Artesanas Niu Matat Napawika A.C.	Asistencial
RCO140206JE3	Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín A.C.	Asistencial
RCA230123R90	Red Cultural por Amor a Guerrero A.C.	Asistencial
RBO140519D46	Red de Bondad A.C.	Asistencial
RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 por Mí y por Mi Comunidad A.C.	Asistencial
RCL210901DA7	Red de Comunidades Libres de Violencia A.C.	Asistencial
REL110311AY6	Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental A.C.	Ecológica
RFP200609HYA	Red de Formación Panamericano A.C.	Educativa
RII180718JZ9	Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística A.C.	Asistencial
RIE120511GF1	Red de Investigadores en Educación de la Frontera A.C.	Educativa
RMB950114M97	Red de Mujeres del Bajío A.C.	Desarrollo Social
RME061112GMA	Red de Mujeres Empleadas del Hogar A.C.	Desarrollo Social
RME170908JE6	Red de Mujeres Emprendedoras de Colón A.C.	Asistencial
RMJ220405U77	Red de Mujeres Jacarandas A.C.	Asistencial
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos A.C.	Asistencial
RMS0209053X2	Red de Mujeres Sindicalistas A.C.	Desarrollo Social
ROC130425ML1	Red de Observadores Ciudadanos A.C.	Ecológica
ROC970311P68	Red de Organizaciones Culturales Gran Fraternidad Universal en Culiacán I.A.P.	Asistencial
RTS130923269	Red de Turismo Sustentable y Desarrollo Social A.C.	Ecológica
RPM121221MJ0	Red del Pacto Mundial de y en México A.C.	Asistencial
REO141127EJ4	Red Estatal de Organizaciones Sociales y Cooperativas A.C.	Asistencial
RMP2206143X9	Red Mexicana de Prevención a la Violencia A.C.	Asistencial
RMV1701256P1	Red Mujeres Violeta A.C.	Asistencial
RMA080131AQA	Red Municipal Ayuda a Mujeres Contra el Cáncer Matamoros A.C.	Asistencial
RNC200713T66	Red Nacional Cachanilla A.C.	Asistencial
RRP170206GH5	Red para el Rescate de la Producción Sustentable A.C.	Asistencial
RRI091217SV4	Red para la Restauración Integral y Familiar A.C.	Asistencial
RIJ240521FK2	Red por la Inclusión y la Justicia Educativa A.C.	Asistencial
RSA121121JLA	Red Sanfilippo A.C.	Asistencial
RSU081223MD7	Red Social Up A.C.	Asistencial
RVE220914HM5	Red Violeta de Emprendedoras A.C.	Asistencial
RED160224BV5	Redcreo A.C.	Asistencial
RQE211015AK4	Redes Que Educan A.C.	Asistencial
RQP1703073A4	Redes Quinto Poder Idea A.C.	Desarrollo Social
RSD140306TE7	Redes Sociales para el Desarrollo A.C.	Asistencial
RSO210629GH8	Redescubramos Sonora A.C.	Cultural
RAG210317SV5	Redimidos Aguascalientes A.C.	Desarrollo Social
RSO2102103F6	Redirección Social A.C.	Asistencial
RAC1906254Y0	Reef Aquaculture Conservancy A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
RBI150612UB0	Reencuentro por el Bienestar Social A.C.	Asistencial
RRE1106032S3	Refleacciona con Responsabilidad A.C.	Desarrollo Social
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana A.C.	Asistencial
RME020521MV8	Reforestamos México A.C.	Ecológica
REM200826IAA	Reforestando Ejidos México A.C.	Ecológica
RVI2302216A8	Reforzando Vidas A.C.	Asistencial

PCV060525DM5	Refugio 121 Casa Hogar A.C.	Asistencial
RAM000828JR3	Refugio de Amor A.C.	Asistencial
RNE010420916	Refugio de los Necesitados A.C.	Asistencial
RPA100930I82	Refugio de Papigochi A.C.	Asistencial
RCM050713695	Refugio del Corazón de María I.A.P.	Asistencial
RSC170804TG0	Regeneración Social Consciente A.C.	Asistencial
RSO151126LD2	Regenerando Sonrisas A.C.	Asistencial
RPT230419MD4	Regenerar el Planeta para Todos A.C.	Asistencial
RJO640619VEA	Regional de Jonotla A.C.	Educativa
RCB170511CX9	Registro de Cáncer de Bcs A.C.	Asistencial
RPS130731JI4	Rehabilitación Psicosocial A.B.P.	Asistencial
RMO171121NK8	Reign Music Org A.C.	Asistencial
RFI090323LD1	Reina Fiel A.C.	Asistencial
ROC090923BH3	Remar Occidente A.C.	Asistencial
RVM1510133W3	Renace y Vive Mujer A.C.	Desarrollo Social
RAV200728K93	Renaciendo y Aprendiendo a Vivir A.C.	Asistencial
RHI8711182T2	Renacimiento la Higuera I.A.P.	Asistencial
RME180226LU9	Rendart México A.C.	Asistencial
RAR121008DV1	Renovare Ars A.C.	Asistencial
RFA170913194	Renuevo Familiar A.C.	Asistencial
RDA180425MY8	Rescata, Dona y Ayuda A.C.	Asistencial
RAS181129UI7	Rescatando Angeles Sin Voz A.C.	Asistencial
RTO101020SY4	Rescatando Tesoros de la Oscuridad A. C.	Asistencial
RES1105233G4	"Rescate 1910" A.C.	Asistencial
RCR211118RVA	Rescate de la Cuenca del Rio San Felipe A.C.	Ecológica
RFE1607217J4	Rescate Fénix A.C.	Desarrollo Social
RPL220712T47	Rescate Peek Lu A.C.	Asistencial
REP230524S97	Reserva Eco-Comunidad Proyecto Yum Kaax A.C.	Ecológica
RAL2009118K5	Residencia Altata A.C.	Asistencial
REM010714FF5	Residencia Emaus A.C.	Asistencial
RJV0305233Y6	Residencia Juvenil Vicenta María A.C.	Asistencial
RVS190509SZ6	Residencia la Viña del Señor A.C.	Asistencial
RPD130801AG6	Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel A.C.	Asistencial
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud I.A.P.	Asistencial
RAZ2011272SA	Resiliencia Azul A.C.	Ecológica
RVA091202JEA	Respirando con Valor A.C.	Asistencial
RVI060721RE8	Resplandor de Vida A.C.	Asistencial
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente A.C.	Cultural
RLE211203R29	Restauración Legal A.C.	Asistencial
RSP080703JM2	Restauración Salud y Prosperidad A.C.	Asistencial
RRS230119R4A	Restauración y Reinserción Social Manos de Ayuda A.C.	Asistencial
RCO150716U82	Restauramos el Colorado A.C.	Ecológica
RMU230717D47	Resurgir Mujeres I.A.P.	Asistencial
RES220929FF4	Resurgires A.C.	Asistencial
RRT22091443A	Retes. Reconstrucción del Tejido Social A.C.	Asistencial
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México I.A.P.	Asistencial
RAM230717TR9	Reto Altruista México A.C.	Asistencial
RNN2211098CA	Reto Nacional por la Nutrición A.C.	Asistencial
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza A.C.	Asistencial
RCO181011QUA	Retos con el Corazón A.C.	Asistencial
RAM230220SHA	Revolution, Ambiente y Sociedad A.C.	Ecológica

RSE190620DJ5	Rincón para la Salud y Educación A.C.	Asistencial
RFR200928JF0	Rindiendo Frutos A.C.	Asistencial
RVC150625RY4	Ríos de Vida Cintla A.C.	Asistencial
RTA151124953	Ríos Tarango A.C.	Ecológica
RRI171019213	Risa Rancho Integral Sustentable Agrosilvopastoril A.C.	Asistencial
RAA120824589	Rizos de Amor y Alegría A.C.	Asistencial
RBO191111H78	Roma Box A.C.	Asistencial
RCA1212067KA	Root Capital A.C.	Asistencial
RPA080425S78	Rostro del Padre A.C.	Asistencial
RSC1906245R4	Rostros Sabios, de Mi Corazón a Tu Corazón A.C.	Asistencial
RMO100629CR4	Rotary en Movimiento A.C.	Asistencial
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad I.B.P.	Asistencial
RZE0804095R3	Rutas Zapotecas Ecoturísticas A.C.	Asistencial
RCB190805BE7	Rutopia Conservación Biocultural A.C.	Ecológica
SCD220210RS3	S.O.S. Climático, Divulgación y Análisis A.C.	Asistencial
SVI0402242C2	Saber para la Vida A.C.	Asistencial
SQS080604954	Saber Que Sigue A.C.	Asistencial
PIT14070967A	Sabhee Kee Sabha A.C.	Asistencial
SPO160720485	Saciando al Pobre A.C.	Asistencial
SNA070109635	Sakil Nichim Antsetik A.C.	Desarrollo Social
SKI960214F3A	Sakubel K'inál A.C.	Asistencial
SLE190201C5A	Sal y Luz de Esperanza A.C.	Asistencial
SAE090720228	Salud Arte y Educación A.C.	Asistencial
SDH131010GP0	Salud Digestiva y Hepática Fundación Rene Male A.C.	Asistencial
SFR040928KU5	Salud Fraternal I.A.P.	Asistencial
SMM210611MA4	Salud Mental Maria Jose I.A.P.	Asistencial
SMI100115139	Salud Mental para Indigentes A.C.	Asistencial
SRI110906LN8	Salud Renal Integral Camilo de Lellis Sari A.C.	Asistencial
SAF201124319	Salud y Armonía para la Familia A.C.	Asistencial
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario A.C.	Asistencial
AEP160127MN4	Salud y Bienestar por Qroo A.C.	Asistencial
SCO160607IW0	Salud y Comunión A.C.	Asistencial
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez A.C.	Asistencial
SEC1808217T1	Salud y Energía los Cinco Elementos A.C.	Asistencial
SUV181105UD1	Salva Una Vida-Dona-Arte A.C.	Cultural
SLA1807264P2	Salvando Latidos A.C.	Asistencial
SVL140314488	Salvando Vidas Land A.C.	Asistencial
SAL111107RQ8	Salvati A.C.	Asistencial
SMA220422430	Salvemos a Maria A.C.	Asistencial
STE100611QZ1	Salvemos Temaca A.C.	Desarrollo Social
SJS2203288I3	San Juan Somos Uno A.C.	Asistencial
SLD1510127I4	San Luis Donando A.C.	Asistencial
SMM1906198CA	San Miguel Metopera Trust A.C.	Cultural
SPS210413IDA	San Pedro Sin Adicciones A.C.	Asistencial
SQA2212267G9	San Quintín Asociación Pro Bomberos A.C.	Asistencial
SCA141006QN5	Sana en Casa A.B.P.	Asistencial
SAL1407022U1	Sanando Alas I.A.P.	Asistencial
SLU2210287G1	Santa Lucia Un Camino de Luz, Esperanza y Bienestar A.C.	Asistencial
CHM9912175B2	Santa Maria Goretti I.A.P.	Asistencial
SMU170516I54	Santa Muerte Universal Rosita de Natanahel A.C.	Asistencial
STA060227HY7	Santa Teresa de Ávila Somos Familia A.C.	Asistencial

SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano A.C.	Asistencial
SAO200220QE4	Sa'Oaxaca A.C.	Cultural
SAR051207NP3	Sarahuaro A.C.	Asistencial
SAR101119Q95	Sarica A.C.	Asistencial
SCM100222KC5	Save The Children México A.C.	Asistencial
SCS100216EBA	Save The Children Sinaloa I.A.P.	Asistencial
SOS100604QB4	Saving Our Sharks A.C.	Ecológica
SKU141002683	Sbelal Kuxlejalil A.C.	Desarrollo Social
SCI130426FI7	Schoenstatt Chihuahua A.C.	Asistencial
SIN010731AD4	Schola Inmaculata A.C.	Educativa
SBI180612MV4	Scq Bienhechores A.C.	Asistencial
SFE220627CZ3	Se Feliz A.C.	Asistencial
SES130418QM4	Sea Educación y Servicio A.C.	Asistencial
SSO2111265A1	Sea Souls A.C.	Ecológica
SEA160509U42	Sea&Reef A.C.	Ecológica
SHE151112761	Seamos Héroes A.C.	Asistencial
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar A.C.	Educativa
SFR970401KS5	Secundaria los Fresnos A.C.	Educativa
SPP121203V96	Secundaria Particular Plancarte A.C.	Asistencial
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar A.C.	Educativa
SCA140328SJ0	Segundo Chance A. C.	Asistencial
SAV200221PR4	Seguridad Afectiva y Vínculos A.C.	Asistencial
SEL990326EB1	Selider A.B.P.	Asistencial
STO080319IH8	Selva del Toztlán A.C.	Ecológica
STE160511GC7	Selva Teenek A.C.	Ecológica
SEM210730KB7	Semabo A.C.	Asistencial
SEM130704993	Semartec A.C.	Asistencial
SPI2110061GA	Sembradora de Prosperidad e Igualdad de Oportunidades para Todos A.C.	Asistencial
SAM981223SW9	Sembradores de Amor I.A.P.	Asistencial
SVL9705129M8	Sembradores de Vida y Libertad A.B.P.	Asistencial
SBF130705934	Sembrando Bienestar para el Futuro A.C.	Asistencial
SHC1206226J5	Sembrando Hoy Cosechando Mañana A.C.	Asistencial
SPM100429F20	Sembrando para Producir Mañana A.C.	Asistencial
SFU231107Q22	Semilla de Fuerza A.C.	Asistencial
SUR220418R85	Semilla Urbana A.C.	Asistencial
SAF070921PY9	Semillas de Amor Fundación para Niños Prematuros A.C.	Asistencial
SFU1202219M4	Semillas de Fuego A.C.	Asistencial
SVF2309286B9	Semilleros de Vida y Familia A.C.	Asistencial
SEN990224M98	Sendas A.C.	Ecológica
SVI050215IL6	Sendas de Victoria A.C.	Asistencial
SDV101220G83	Sendero de Vida Namac A.C.	Asistencial
SEN9908302Y2	Senderos I.A.P.	Asistencial
SHU180417PY2	Sensibilidad Humana A.C.	Asistencial
SAR041210N68	Sentidos Artísticos A.C.	Asistencial
SPA201215SF3	Sentir, Pensar y Ayudar A.C.	Asistencial
SHU920825NA5	Ser Humano A.C.	Asistencial
SHS1610129D5	Ser Humano Sin Fronteras A.C.	Asistencial
SMS2308212E8	Ser Mujer Solidaria, Motivada, Activa, Resiliente y Triunfadora. Smart A.C.	Asistencial
SER961205UEA	Serfam A.C.	Educativa
SHO150728Q13	Serpiente de Hojas A.C.	Ecológica

SCD190207SE4	Servicio Capuchino para el Desarrollo y la Solidaridad México A.C.	Asistencial
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel A.C.	Asistencial
SES060123EM8	Servicio, Educación Sexualidad y Salud Seedssa A.C.	Asistencial
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad I.A.P.	Educativa
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud A.C.	Asistencial
SCC1209289I0	Servicios Comunitarios Canal 44 A.C.	Asistencial
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien) I.A.P.	Asistencial
SSS080512C11	Servicios de Salud San Antonio de Padua A.C.	Asistencial
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío A.C.	Asistencial
SIE070615TA3	Servicios Integrales Emuri (Sine) A.C.	Asistencial
SIM091106NW5	Servicios Integrales Menonitas A.C.	Asistencial
SJA1706201Y9	Servicios Jurídicos Administrativos y Contables Oac A.C.	Asistencial
SMI070420J77	Servicios Médicos Integrales Divino Niño A.C.	Asistencial
SDS890421T57	Servicios para el Desarrollo Social A.C.	Asistencial
SPD2111042E8	Servicios Profesionales en Desarrollo Inclúyeme A.C.	Asistencial
SRC130520TMA	Servicios Residencia Cedro de Líbano A.C.	Asistencial
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas A.C.	Asistencial
SVS181203FAA	Servidores de Vida y Sueños A.C.	Asistencial
STF190109CT1	Se'Wa Tocando el Futuro A.C.	Asistencial
SSE1003198UA	Sexo Seguro A.C.	Asistencial
SEX120316SB3	Sexualidades A.C.	Asistencial
SBM230511C35	Shan Bru Ma A.C.	Asistencial
SHA180712QR5	Shaqed A.C.	Asistencial
SHO050914AF0	Shottama A.C.	Asistencial
SSO020225VC8	Shriners de Sonora I.A.P.	Asistencial
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa I.A.P.	Asistencial
SQP170811FI6	Si Queres Podemos Avancemos A.C.	Asistencial
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock A.C.	Cultural
PVI191008116	Siembra, Cultivo y Bienestar A.C.	Asistencial
SSC121129C84	Siempre Scout A.B.P.	Asistencial
SME050509RS4	Sife México A.C.	Asistencial
SSI130325FK2	Sima Sistema Integral México Adelante A.C.	Asistencial
SBS140618J91	Sin Barreras por la Salud A.C.	Asistencial
SCI190218633	Sin Cicatrices A.C.	Asistencial
SFI9601302Y8	Sin Fronteras I.A.P.	Asistencial
SFE141120MS9	Sin Fronteras, Educación Que Transforma A.C.	Asistencial
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio A.C.	Asistencial
SVI0605129Y2	Sin Violencia A.C.	Asistencial
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil A.C.	Asistencial
SAU190412MZ2	Sinergia de las Auras A.C.	Asistencial
SIN121024DX8	Sintrata A.C.	Asistencial
SVO2202142X1	Sirviendo Voy A.C.	Asistencial
SDE890307S59	Sistema Desem A.C.	Asistencial
SND9903113M7	Sistemas Naturales y Desarrollo A.C.	Ecológica
SRV130629SU6	Smartfish Rescate de Valor A.C.	Ecológica
SMM151031DJ9	Smith Magenis México A.C.	Asistencial
SFM240320U36	Sobrevivientes de Femicidio en México A.C.	Desarrollo Social
SOC1205159U4	Socialtic A.C.	Asistencial
SAB680222B61	Sociedad Americana de Beneficencia I.A.P.	Asistencial
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos A.C.	Cultural



AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Ossa A.C.	Cultural
ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense A.C.	Cultural
AME950424FG1	Sociedad Audubon de México A.C.	Ecológica
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa I.A.P.	Obras o Servicios Públicos
CMA120217IZ3	Sociedad Cultura y Medio Ambiente A.C.	Asistencial
AMA920325M44	Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa A.C.	Cultural
AHA2209059Q1	Sociedad de Asistencia Humanitaria Alfas A.C.	Asistencial
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana I.A.P.	Asistencial
SBP3501169Q4	Sociedad de Beneficencia Privada la Fraternidad I.A.P.	Asistencial
IIT190724S50	Sociedad de Ingenieros del Instituto Tecnológico de Saltillo en Apoyo a la Innovación y Vinculación del Sureste de Coahuila A.C.	Cultural
SIN760705BZ5	Sociedad de Invidentes de Nuevo León A.C.	Asistencial
GMA1305039U9	Sociedad de la Guitarra Mazatlán A.C.	Cultural
ENA9209115B0	Sociedad Ecológica de Nayarit A.C.	Ecológica
EAM9301192Z1	Sociedad Educativa de las Américas S.C.	Educativa
SEC641107PI9	Sociedad Educativa y Cultural Obregonense A.C.	Educativa
HCA130527AE2	Sociedad Hijos de Calimaya A.C.	Cultural
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano A.C.	Cultural
MCC080610BV0	Sociedad Mexicana de Criminología Capitulo Nuevo León A.C.	Desarrollo Social
MEF100707II3	Sociedad Mexicana para el Estudio de los Florecimientos Algales Nocivos A.C.	Ecológica
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa A.C.	Asistencial
IPE141020R19	Sociedad para el Impulso Productivo y Empresarial; Sipres A.C.	Asistencial
SMA220329546	Sociedad por la Salvaguarda del Mariachi A.C.	Cultural
UMA150710376	Sociedad Unida por México en Acción A.C.	Asistencial
SOC2107072A7	Sociografía A.C.	Desarrollo Social
SCA221130557	Sofy Cares Assisted Living A.C.	Asistencial
SSA230901JDA	Sol Sonoro Asociación Mexicana de Músicos Concertistas A.C.	Cultural
SIO900315V42	Solar Infantil Oaxaqueño A.C.	Educativa
SCO110822T88	Solidaridad Comunitaria A.C.	Asistencial
SEX160926CC1	Solidaridad en el Éxodo A.C.	Asistencial
SLU111219UG1	Solidarios en Lucha A.C.	Asistencial
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar A.C.	Asistencial
SAH180907HS2	Sólo por Ayudar Hospital General Tecomán I.A.P.	Asistencial
SCI200507QS8	Soluciones Circulares A.C.	Ecológica
SOL980706KQ0	Solyluna A.C.	Asistencial
SHN230509425	Somos Hermanos y Nos Ayudamos A.C.	Asistencial
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad A.C.	Asistencial
SIT220825C34	Somos Itinerantes A.C.	Asistencial
SPI230529FM5	Somos Pulso, el Impulso de México Ljj A.C.	Asistencial
SSS230508I50	Somos Sonrisas del Sur A.C.	Asistencial
SUC090402NM0	Somos Un Cuerpo A.C.	Asistencial
SUN1912265G3	Somos Unión A.C.	Asistencial
SVA130718HLA	Somos Valle A.C.	Ecológica
SVI2307278T6	Somos Viento A.C.	Desarrollo Social
SIM110812KK5	Sonoran Institute México A.C.	Ecológica
SON110409AA2	Sonríe I.A.P.	Asistencial
SCO220823412	Sonrisas Completas A.C.	Asistencial
SAM111210HE8	Sonrisas de Amor A.C.	Asistencial
SCO110708GH2	Sonrisas de Corazón I.A.P.	Asistencial

SMA190515DJ2	Sonrisas Mágicas A.C.	Asistencial
SMO1709291K0	Sonrisas Monterrey A.C.	Cultural
SJN1805239X8	Soñemos Juntos por los Niños con Cáncer A.C.	Asistencial
SGC1604139F7	Sophia-Cultura Arte y Sabiduría A.C.	Cultural
SJI620907HI6	Sor Juana Inés de la Cruz A.C.	Educativa
SAP190304C89	Sorece Asociación de Psicólogas Feministas A.C.	Asistencial
SUA2104081Z3	Sostén Un Angel A.C.	Asistencial
SGL160311298	Sostenibilidad Global A.C.	Ecológica
SAD200314M58	Spekro Asociación para el Desarrollo Social A.C.	Cultural
SVI200724IKA	Spes Viva A.C.	Asistencial
SWI1403042MA	Stronger Wings A.C.	Asistencial
SVI691031811	Suárez Villarreal A.C.	Educativa
SED220504LY5	Subvención Educultural A.C.	Becante
SMS150225IJ7	Suena México Suena A.C.	Asistencial
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas A.C.	Asistencial
SAS130520NTA	Sulam el Ascenso A.C.	Asistencial
SEN2108285S6	Suli Energy A.C.	Ecológica
SUN0711068F4	Suma Sociedad Unida I.A.P.	Asistencial
SEJ091217GY4	Sumando Esfuerzos por Juárez A.C.	Asistencial
SJE190325H73	Sumando Juntos por la Educación A.C.	Asistencial
SGF230404AH8	Súmate - Formación y Desarrollo A.C.	Asistencial
SCC141006V48	Súmate Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
SMG210326CG9	Súmate por Mas - México A.C.	Asistencial
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados A.C.	Asistencial
SIC880704CB9	Superación Integral de Cajeme A.C.	Asistencial
SJU080410AZ8	Superación Juvenil A.B.P.	Asistencial
SIN230801894	Supernovas de Inclusión A.C.	Asistencial
SSS2403144M1	Supra Siendo Supra A.C.	Asistencial
SSD160630C32	Sureste Social Demócrata A.C.	Asistencial
SSO201221RM7	Sureste Sostenible A.C.	Ecológica
SOR150206KS8	Sustentabilidad Oromen A.C.	Ecológica
SAP210505REA	Sustentabilidad y Adaptación Participativa A.C.	Asistencial
PNC970625E83	Sustento y Educación Integral A.B.P.	Asistencial
SAL060424J72	Swift Altenheim A.C.	Asistencial
SSO200225625	Sx Social A.C.	Asistencial
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia A.C.	Asistencial
TMI0701227C9	Taki Mundo Instituto de Educación Especial A.C.	Asistencial
TCT130704HU8	Talento Científico y Tecnológico de México A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TCI160205M79	Taller Ciudad A.C.	Desarrollo Social
TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral A.C.	Asistencial
TFL100215QU3	Taller Flora A.C.	Cultural
TMA120316CN5	Taller M. Arte Contemporáneo A.C.	Cultural
TPC160309ST2	Tanatología y Psicología Colima I.A.P.	Asistencial
TAN020701SXA	Tanima A.C.	Asistencial
TCA000804M4A	Tashirat Centro de Aprendizaje Bilingüe A. C.	Asistencial
TAV110816BMA	Te Apoyamos Vecinos A.C.	Asistencial
TAQ230608QM7	Te Ayudamos a Quererte A.C.	Asistencial
TSU201204CDA	Te Sostendrá para Una Vida Mejor A.C.	Asistencial
TCA110414UV6	Teach 4 All México A.C.	Educativa
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes A.C.	Cultural

TEA070521446	Teatrosinparedes A.C.	Cultural
TDS181127LR1	Tecnología en Desarrollo Social Siglo XXI A.C.	Asistencial
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah A.C.	Asistencial
TSC140909G12	Tecnologías al Servicio de la Comunidad A.C.	Asistencial
TAL170608GS8	Tejiendo Alianzas A.C.	Asistencial
TEP1504106T8	Tepecoyotl A.C.	Ecológica
TRO1506127Z5	Tepoz Rosa A.C.	Asistencial
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento A.C.	Asistencial
TUD120309U95	Terapeutas Unidos con Discapacidad A.C.	Asistencial
TMO190426QJ4	Terapia en Movimiento A.C.	Asistencial
TIN130530FU9	Terapia Integral para Niños con Autismo A.C.	Asistencial
TZE630912BK0	Teresa de Zepeda A.C.	Educativa
THA200221CN0	Terra Habitus A.C.	Ecológica
TDV230426G78	Territorios Diversos para la Vida A.C.	Desarrollo Social
TES1907267A2	Tesoteam A.C.	Asistencial
TFF220228KG6	Testa Fondo para las Familias A.C.	Asistencial
TMC0906111H7	Testimonio y Valores A.C.	Asistencial
TVQ1010085K7	Tetoka, Voluntades Que Trascienden A.C.	Asistencial
TCT231201TSA	Teybi Centro Terapéutico y de Bienestar Integral A.C.	Asistencial
ASF210719Q13	The American School Foundation A.C.	Educativa
ASF560417BA3	The American School Foundation Of Guadalajara A.C.	Educativa
JSP180117FQ8	The Jay Sadler Proyect A.C.	Asistencial
MSM111111180	The Monarch School México A.C.	Educativa
OPR1108192N2	The O Project A.C.	Asistencial
SAT1905099S3	The Sustainability Atelier A.C.	Ecológica
TWA220221B94	Those Of The Way A.C.	Asistencial
TKU230520SB0	Ti Kua a un Éxito sin Fronteras A.C.	Asistencial
TVN090105NM5	Tierra Verde Naturaleza y Cultura A.C.	Ecológica
TIE070509AN9	Tierralegre A.C.	Asistencial
TIJ010810V27	Tijiohtli A.C.	Educativa
TIN110715582	Tijuana Innovadora A.C.	Asistencial
TBS230713UN4	Tikuva Bio Sustentabilidad en Comunidades A.C.	Asistencial
TLA160621M67	Tlakatekutin A.C.	Asistencial
TBC131212SE3	Tlali Bienestar y Conservación A.C.	Desarrollo Social
TLA190402N26	Tlanextil A.C.	Asistencial
TLA110527UK7	Tlatzotzonani A.C.	Cultural
TNC180126DC7	Tochan Nuestra Casa A.C.	Asistencial
TIN210625IL6	Todo Inclusión A.C.	Apoyo Económico
THA920224AP8	Todos Hermanos A.C.	Asistencial
THA900226JT3	Todos Hermanos Asociación de Ayuda a los Tarahumaras A.C.	Asistencial
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores A.C.	Asistencial
TSC170911R47	Todos Somos Comunidad I.A.P.	Asistencial
TSD150611RE0	Todos Somos Diferentes A.C.	Asistencial
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali A.C.	Ecológica
TTU171215714	Todos Tenemos Un Angel I.A.P.	Asistencial
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas A.C.	Cultural
THG210218K75	Tomas Herrera Gálvez A.C.	Asistencial
TAR180706IM6	Tomasita Arias Rodríguez A.C.	Asistencial
TAP100727645	Tómatelo a Pecho A.C.	Investigación Científica o Tecnológica

TON120722LP5	Tonantili A.C.	Asistencial
TOP150217748	Topos 20-30 A.C.	Asistencial
TMM1602084G4	Tortilla de Maíz Mexicana A.C.	Cultural
TIP2308072N5	Toteki, Inclusión y Participación A.C.	Asistencial
TCI2203257QA	Trabajando por Mi Ciudad A.C.	Desarrollo Social
TUS180215UR7	Trabajando Unidos Somos Fuertes A.C.	Asistencial
TAD090220460	Trabajo Acción y Desarrollo A.C.	Asistencial
TCQ181128NT7	Trabajo Colectivo Querétaro A.C.	Asistencial
TOD1503055ZA	Trabajo Objetivo Detonante de Oportunidades para Servir A.C.	Asistencial
TCM130220JE9	Transformación de la Comunidad México A.C.	Asistencial
TAE051013DM5	Transformación Arte y Educación A.C.	Ecológica
TCE1304091B1	Transformación Colectiva con Equidad A.C.	Asistencial
TST130221EU5	Transformación Social Traso A.C.	Asistencial
TTS090224N26	Transformando 360 Grados A.C.	Asistencial
TMI080214IL7	Transformando Miradas A.C.	Desarrollo Social
TSU2210145Y0	Transiciones de Separación a Unidad A.C.	Asistencial
THS170821TR4	Transitando Hacia la Sustentabilidad A.C.	Asistencial
TME990513J64	Transparencia Mexicana A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TSO110726MY0	Transparencia Sostenida A.C.	Cultural
TRA110527DX0	Tranvida A.C.	Asistencial
TBL150309FW0	Trascendiendo Blv A.C.	Asistencial
TFU170928JW6	Trasciende en el Futuro A.C.	Asistencial
TFF140122AZ8	Trash For Food A.C.	Asistencial
TAB1806128W3	Tratamiento en Adicciones de la Baja A.C.	Asistencial
TPA070613QZ7	Trazo Proyectos Artísticos y Culturales A.C.	Cultural
TSC141211QB0	Tree School A.C.	Ecológica
TCO201104JV6	Tria Corda A.C.	Asistencial
TSS630408MB0	Trinidad Sánchez Santos A.C.	Educativa
TSP111011H2A	Tserv Soluciones para la Pobreza A.C.	Asistencial
TAE220613T91	Tu Alma Es Mi Lucha A.C.	Ecológica
TCD20111843A	Tu Casa de Día A.C.	Asistencial
TMT220806AC8	Tu Mano con Tu Mano A.C.	Asistencial
TMS2012105C9	Tu Mente Sana Especialistas de la Salud Mental A.C.	Asistencial
TYC190222V92	Tu y Yo Creciendo Juntos A.C.	Asistencial
TMT14102751A	Tú, Mujer y Tus Sueños A.C.	Asistencial
TNI230530PY9	Tú, Nos Inspiras A.C.	Asistencial
TDC190308RV3	Tulku Dawa Charity Foundation A.C.	Cultural
TMM121203QL3	Tus Manos, Mis Pasos A.C.	Asistencial
TUS210803CD8	Tuseres A.C.	Asistencial
TCF951218AK5	Tzu Chi Fundación Budista de Compasión y Caridad A.C.	Asistencial
UNK161031U97	U Neek'I Kuxtal A.C.	Asistencial
UCP220513M48	U.B.A.K.A. Child Protectors A.C.	Asistencial
UDC230619L27	Ubuntu Desde el Corazón A.C.	Asistencial
IIF551116TH2	Uic Universidad Intercontinental A.C.	Educativa
UTS200715M71	Umbela Transformaciones Sostenibles A.C.	Ecológica
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad A.C.	Cultural
UAT9710276V2	Un Amor Tan Grande a los Niños I.A.P.	Asistencial
UAU160127S37	Un Ángel por Un Ángel A.C.	Asistencial
UBG111017M91	Un Buen Grupo de Amigos A.C.	Asistencial
UCG151118CN5	Un Corazón Grande para Servir A.C.	Asistencial

UCT1208022J9	Un Corazón para Ti A.C.	Asistencial
UHC190125IP3	Un Hogar con Corazón A.C.	Asistencial
UHC980817HTA	Un Hogar para Cada Niño-Cada Niño con Un Hogar A.C.	Asistencial
PIN991006NA1	Un Kilo de Ayuda A.C.	Asistencial
ULM160906M45	Un Latino Más por Martina A.C.	Desarrollo Social
UMS161219MU9	Un Mundo Sin Hambre A.C.	Asistencial
UMS190311QD6	Un Mundo Sin Quejas A.C.	Asistencial
UNA9511085C8	Un Nuevo Amanecer en Pro del Discapacitado A.C.	Asistencial
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación I.A.P.	Asistencial
UPV160913RU5	Un Proyecto de Vida y Libertad A.C.	Asistencial
URU130801L84	Un Riñón una Vida A.C.	Asistencial
USD100924PY1	Un Salto con Destino A.C.	Asistencial
USR980609QY6	Un Sueño Realizado A.C.	Asistencial
UTM0703285V3	Un Techo para Mi País México A.C.	Asistencial
UTA181123EK1	Un Toque de Amor A.C.	Asistencial
UTM140623BG6	Un Triunfo Más A.C.	Asistencial
UBC220621SN9	Una Balanza en el Camino A.C.	Asistencial
UCH101220EB8	Una Caricia Humana I.A.P.	Asistencial
UCV220920AE2	Una Chispa de Vida A.C.	Asistencial
UFM051215JU0	Una Familia por México A.C.	Asistencial
UIM0709039Z4	Una Ilusión Más A.C.	Asistencial
ULH970827I68	Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales I.A.P.	Asistencial
UMA8003053Y2	Una Mano Amiga I.A.P.	Asistencial
UMT180516HZ0	Una Mano para Todos A.C.	Asistencial
UMC1205036Z3	Una Mirada al Campo y Sus Pueblos Marginados A.C.	Asistencial
UMM160504E11	Una Mirada por el Mundo I.A.P.	Asistencial
UMR1906179A1	Una Mirada Rett A.C.	Asistencial
UOV090317738	Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados A.C.	Asistencial
USM100305EF7	Una Segunda Mirada A.C.	Asistencial
UVU160705A91	Una Vida, Una Historia A.C.	Asistencial
USJ18020633A	Unbound Superando Juntos A.C.	Desarrollo Social
UNE031128AR8	Únete I.A.P.	Asistencial
USA111020QH9	Únete por la Sangre A.C.	Asistencial
URP210904F94	Unidad de Riego Predio la Vega Acala Chiapas A.C.	Asistencial
UES941007JA7	Unidad Educativa Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán A.C.	Educativa
UMF070413RI1	Unidad Médica Familiar el Buen Pastor A.C.	Asistencial
UTA190129UB9	Unidad para el Tratamiento de las Adicciones Jader Guamuchil A.C.	Asistencial
UCO030404DC2	Unidas Contigo A.C.	Asistencial
UUE2105274M1	Unides Unidad y Esperanza A.C.	Asistencial
UES110704JK5	Unidos con Esperanza A.C.	Asistencial
UCO230727GP6	Unidos Contra la Obesidad Baja California A.C.	Asistencial
UCP190624IBA	Unidos Contra la Psoriasis A.C.	Asistencial
UCS1908307L3	Unidos Convivencia Segura Sana y en Paz A.C.	Asistencial
UGU980314L76	Unidos de Guadalajara A.C.	Asistencial
UFN1810257M7	Unidos Fortaleciendo Nuestra Dignidad A.C.	Asistencial
UHI230413SE1	Unidos Hagamos Igualdad en México A.C.	Asistencial
UVM130117EI9	Unidos para Ver Mejor A.C.	Asistencial
UAI120314T28	Unidos por Aitana A.C.	Asistencial
UAT140502R55	Unidos por Amor a Ti Cuauhtémoc A.C.	Asistencial
UDA200609FD8	Unidos por Dar A.C.	Asistencial

UAC051114UX2	Unidos por el Arte Contra el Cáncer Infantil A.C.	Asistencial
UHG1005139M4	Unidos por el Hospital General de Manzanillo I.A.P.	Asistencial
UID230210AE0	Unidos por la Inclusión y el Deporte A.C.	Asistencial
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña A.C.	Asistencial
UNS180116UD5	Unidos por la Niñez de Sonora A.C.	Asistencial
UVV1610201S1	Unidos por la Voluntad y la Verdad A.C.	Asistencial
UDD070331M7A	Unidos por los Derechos de los Pensionados y Jubilados A.C.	Asistencial
UMI0303312P3	Unidos por Mina A.B.P.	Asistencial
UPE120227751	Unidos por Petacalco A.C.	Asistencial
UTS230811P19	Unidos por Ti Sr A.C.	Asistencial
UUM221108453	Unidos por Un Mismo Lazo de Vida A.C.	Asistencial
UUC1603015W0	Unidos por Una Causa Ayudar A.C.	Asistencial
UUI190522KE4	Unidos por Una Infancia Mejor A.C.	Asistencial
USF020910AH2	Unidos Somos Familia A.C.	Educativa
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales A.B.P.	Asistencial
USI050901UJ3	Unidos Somos Iguales Cuernavaca A.C.	Asistencial
USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F. I.A.P.	Asistencial
UDT160405QK0	Unidos Distribuimos y Transformamos I.A.P.	Asistencial
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Trasplante de Médula Ósea Francisco Casares Cortina A.C.	Asistencial
UEJ150307GJ8	Uniendo Experiencia y Juventud por un Mundo Mejor A.C.	Asistencial
UFF2204013M4	Uniendo Familias Fuertes A.C.	Asistencial
UMU080425TK8	Uniendo Manos por Una Vida Mejor A.C.	Asistencial
URA150227AL9	Uniendo Raíces A.C.	Asistencial
UOB161214F73	Unificando el Objetivo A.C.	Asistencial
UUM210813487	Unimore Unidos por Morelia A.C.	Ecológica
UCO230210578	Unión Coxolo-Tetiltán A.C.	Asistencial
UAM230428I59	Unión de Agrupaciones Musicales, Culturales y Deportivas A.C.	Asistencial
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación A.C.	Desarrollo Social
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo A.C.	Asistencial
UEB220228CA4	Unión de Especialistas en Biodiversidad Conservación y Sustentabilidad A.C.	Ecológica
UMA1611185B3	Unión de Músicos Artistas y Trabajadores del Entretenimiento de Mazatlán A.C.	Cultural
UDJ191122S95	Unión Diversa de Jalisco A.C.	Asistencial
UMD090909RDA	Unión Mexicana para el Desarrollo Comunitario A.C.	Asistencial
UDS1005255U9	Unión por la Dignidad Social A.C.	Asistencial
UPV121001LU8	Unión Pro Vida A.C.	Asistencial
UJU120403KV5	Unión y Justicia A.C.	Asistencial
UCO130903JN4	United Corridors A.C.	Ecológica
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún S.C.	Educativa
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca S.C.	Educativa
UAP020906CE5	Universidad Anáhuac de Puebla S.C.	Educativa
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur S.C.	Educativa
UAL890102U81	Universidad Autónoma de la Laguna A.C.	Educativa
UBR170420IJ7	Universidad Biomédica Rafael Guízar y Valencia A.C.	Educativa
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium A.C.	Educativa
USB730305MK5	Universidad de la Salle Bajío A.C.	Educativa
UMO8409105C4	Universidad de Montemorelos A.C.	Educativa
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey Sin Tipo de Sociedad	Educativa
UNA010122J89	Universidad de Navojoa A.C.	Educativa

UMA870531DG9	Universidad del Mayab S.C.	Educativa
UNM950525HN2	Universidad del Noreste de México A.C.	Educativa
UDU041211K71	Universidad Dunamis A.C.	Educativa
UEH1002107I5	Universidad Empresarial Hispanoamericana S.C.	Educativa
USA620620N49	Universidad la Salle A.C.	Educativa
USC910620LC4	Universidad la Salle Cancún A.C.	Educativa
USC000108KM7	Universidad la Salle Chihuahua A.C.	Educativa
USC910624DP6	Universidad la Salle Cuernavaca A.C.	Educativa
USP9407044F5	Universidad la Salle de Pachuca A.C.	Educativa
USL740506PR7	Universidad la Salle Laguna A.C.	Educativa
USM9105249N7	Universidad la Salle Morelia A.C.	Educativa
USN910624L44	Universidad la Salle Noroeste A.C.	Educativa
USO070305I11	Universidad la Salle Oaxaca A.C.	Educativa
USS040402550	Universidad la Salle Saltillo A.C.	Educativa
USV000630JT1	Universidad la Salle Victoria A.C.	Educativa
ULA901102DN4	Universidad Latina de América A.C.	Educativa
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino S.C.	Educativa
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico A.C.	Educativa
UMA020308JQ3	Universidad Marista A.C.	Educativa
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida A.C.	Educativa
UMO500301384	Universidad Motolín A.C.	Educativa
UPA761015KQ0	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C.	Educativa
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga A.C.	Educativa
UYM0004073C8	Universidad Ymca A.C.	Educativa
UCO231215T32	Unlocked Collective A.C.	Asistencial
USM16042346A	Uno de Siete Migrando A.C.	Asistencial
URB161104JV7	Urbanería A.C.	Desarrollo Social
ULP141023PI1	Urbanismo y Lugares Públicos A.C.	Asistencial
UML180919DA8	Us México Leaders Network A.C.	Asistencial
USE850724UC8	Usera A.C.	Educativa
USA120801UA1	Usmc Strategic Alliance A.C.	Asistencial
URE231107770	Utskintik Restauración de Ecosistemas y Comunidades A.C.	Ecológica
VTR190429GJ4	Vacaciones de Trabajo A.C.	Cultural
VCO2102155V8	Vaivén Collectors A.C.	Cultural
VRO900907EL2	Valentín Ruiz Obregón A.C.	Educativa
VAL040114D63	Vallado A.C.	Asistencial
VJA121010441	Valor Joven a tu Servicio A.C.	Asistencial
VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio I.A.P.	Asistencial
VTO180810FM1	Valores Topolobampo A.C.	Asistencial
VDA021023AM5	Vamos a Dar A.C.	Asistencial
VGU181002CBA	Vamos Guerreros A.C.	Asistencial
VAQ210205A41	Vaqueravaltierra A.C.	Asistencial
VDS020409AL6	Vecinos Dignos Sin Fronteras A.C.	Asistencial
VPS160216L63	Vecinos en Pro de la Salud de los Ruiseñores A.C.	Asistencial
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón I.A.P.	Asistencial
VES1210254T9	Ventana de Esperanza I.A.P.	Asistencial
VEN150220AN1	Venumia A.C.	Asistencial
VAM220823TP0	Ver con Amor I.A.P.	Asistencial
VCO0211277D3	Ver Contigo A.C.	Asistencial

VME131028I46	Ver Mejor I.A.P.	Asistencial
VOT201208T23	Ver por Otros A.C.	Asistencial
VMA100304926	Veracruz Mujeres Apoyando Mujeres A.C.	Asistencial
VER630111323	Verma A.C.	Educativa
VLP180320LV0	Vértice. Laboratorio de Prácticas Artísticas Contemporáneas A.C.	Cultural
VED070626T26	Vía Educación A.C.	Asistencial
VVE090508NQ3	Vías Verdes A.C.	Ecológica
VIV221011RY8	Vicaum Inspiración para la Vida A.C.	Asistencial
VCO131210KQ1	Vida 180 A.C.	Asistencial
VAG131030440	Vida Alternativa Guendanabani Gaxhe A.C.	Asistencial
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina A.C.	Asistencial
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México A.C.	Asistencial
VSE170110LK4	Vida en Sobriedad Emocional y Rehabilitación en Adicciones A.C.	Asistencial
VIM111108T14	Vida Integral para la Mujer A.C.	Asistencial
VMC091012486	Vida Maya, Congresos con Causa A.C.	Asistencial
VNU1703161Z2	Vida Nueva para Un Mejor Futuro A.C.	Asistencial
VNR070924782	Vida Nueva Restauración Familiar A.C.	Asistencial
VNS081219695	Vida Nueva Sin Psoriasis A.B.P.	Asistencial
VRE100122D28	Vida Reavivida A.C.	Asistencial
VTA211014721	Vida Tabasco A.C.	Asistencial
VFA850426254	Vida y Familia A.C.	Asistencial
VFC010717NM7	Vida y Familia Chihuahua A.C.	Asistencial
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara A.C.	Asistencial
VFM170508CR5	Vida y Familia de Michoacán A.C.	Asistencial
VFQ151118KZ9	Vida y Familia de Quintana Roo A.C.	Asistencial
VFG010323CY9	Vida y Familia Guanajuato A.C.	Asistencial
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez A.C.	Asistencial
VFM980108LA2	Vida y Familia México I.A.P.	Asistencial
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey A.B.P.	Asistencial
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos A.C.	Asistencial
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional A.C.	Asistencial
VRE1107083W6	Vida y Remembranza A.C.	Asistencial
VME170823NL3	Vidadigna Mexicali A.C.	Asistencial
VFA2009298K8	Vidain Familias A.C.	Asistencial
VDI201203CS0	Vidas Diversas A.C.	Asistencial
VQC010712EE4	Vidas Que Crecen A.C.	Educativa
VQT2208086F4	Vidas Que Trascienden A.C.	Asistencial
VRB220711EQA	Viento Recio Baja A.C.	Asistencial
VSO0601154Y0	Viento Solar A.C.	Cultural
VCU970905V89	Vientos Culturales A.C.	Asistencial
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey A.B.P.	Asistencial
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez I.A.P.	Asistencial
VMP011017NF4	Villa Mornese Promoción Integral de la Joven Chiapaneca A. C.	Asistencial
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María A.B.P.	Asistencial
VSO910815SQ1	Vinculación Social A.C.	Asistencial
VDA090401I46	Vinculación y Desarrollo Agroecológico en Café A.C.	Desarrollo Social
VIN151219DJ6	Vinsot A.C.	Asistencial



VIR230113DS2	Viry A.C.	Asistencial
VVF130521458	Vis Villaggio For International Solidarity Foundation I.A.P.	Asistencial
VVO230919PNA	Visibilizando Voces A.C.	Asistencial
VAA060322LG0	Visión de Amor Alcance a las Naciones A.C.	Asistencial
VEE200923RY1	Visión Educativa Esdras A.C.	Asistencial
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance A.C.	Asistencial
VMM8208023C3	Visión Mundial de México A.C.	Asistencial
VAC130510CX9	Visión y Alma Comunitaria A.C.	Asistencial
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar A.C.	Asistencial
VTA1605161R4	Viva Te Ayuda I.A.P.	Asistencial
VCV1603297D0	Vive Cultura, Viva A.C.	Cultural
VMU080306SPA	Vive Mujer A.C.	Asistencial
VSC1307163G3	Vive Sin Cáncer Chihuahua A.C.	Asistencial
VEF131011M70	Viviendo con Esperanza para el Futuro A.C.	Asistencial
VGS171114L38	Viviendo Mi Gran Sueño A.C.	Asistencial
VMI1712154U4	Vivir Mejor Irapuato A.C.	Asistencial
VAS070522JF7	Vivir para Amar y Servir A.C.	Asistencial
VVA151022EH7	Vocación y Vanguardia A.C.	Asistencial
VTE220505PP2	Vocal Terra A.C.	Cultural
VMA141103I71	Voces de Mujeres en Acción A.C.	Desarrollo Social
VML230426VEA	Voces de Mujeres en Libertad A.C.	Desarrollo Social
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza A.C.	Ecológica
VMU140308EJ7	Voces y Manos Unidas por Oaxaca A.C.	Asistencial
VVM070322DX3	Voces y Visiones de Malinalco A.C.	Educativa
VCC930617MM7	Voluntad Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
VCC150203EJ6	Voluntad Contra el Cáncer Reynosa- Río Bravo A.C.	Asistencial
VGA220929V47	Voluntad de Guerrero en Apoyo a Niños con Cáncer A.C.	Asistencial
VCI990630CQ3	Voluntariado Cima I.A.P.	Asistencial
VES1805115H4	Voluntariado con Estrella A.C.	Asistencial
VUG140624QNA	Voluntariado de la Unión Ganadera Regional de Jalisco al Servicio de los Ganaderos A.C.	Asistencial
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México A.C.	Asistencial
VIE020530EZ8	Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México A.C.	Asistencial
VVI721108113	Voluntarias Vicentinas A.C.	Asistencial
VVA920903N10	Voluntarias Vicentinas Albergue la Esperanza I.A.P.	Asistencial
VVC090402KC4	Voluntarias Vicentinas Centro No. 2 la Paz, B.C.S. A.C.	Asistencial
VVB9502205P3	Voluntarias Vicentinas de Baja California A.C.	Asistencial
VVC9210025Q0	Voluntarias Vicentinas de Colima I.A.P.	Asistencial
VVJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez A.C.	Asistencial
VVC960429HH7	Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México A.C.	Asistencial
VVS9311232X6	Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal I.A.P.	Asistencial
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno A.C.	Asistencial
VVN930405QZ0	Voluntarias Vicentinas de Nuevo Casas Grandes A.C.	Asistencial
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicentinas de Puebla A.C.	Asistencial
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro A.C.	Asistencial
VVT190130S18	Voluntarias Vicentinas de Tamaulipas Centro de Atención y Cuidado al Adulto Mayor A.C.	Asistencial
VVV8510234U8	Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas A.C.	Asistencial
VSO190218831	Volver a Soñar A.C.	Desarrollo Social

VFA240406HAA	Vortex Fomento Arte y Cultura A.C.	Cultural
VOM230926QB2	Voz Orgullo México A.C.	Asistencial
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco A.C.	Asistencial
VSL120831R97	Vuela sin Límites A.C.	Asistencial
WAS191119RY7	Water Adaptive Sports A.C.	Asistencial
WGR230628SX9	Widu Green A.C.	Ecológica
WMF210218I93	Wonderful México Filantropía A.C.	Asistencial
WEA080522582	World Education & Development Fund México A.C.	Asistencial
DXC1112029D4	10 X Ciénega A.C.	Asistencial
XVI200220AW5	Xa Vive A.C.	Asistencial
XLV130612VBA	Xalapa por la Vida Digna Animal A.C.	Ecológica
CSM140114752	Xochiquétzal. Bienestar Sexualidad y Derechos A.C.	Asistencial
XTE220222LA1	Xplorers Team A.C.	Asistencial
XUS210721HG9	Xu Por Ustedes A.C.	Asistencial
YRE160720NV4	Ya Respondiste A.C.	Asistencial
YTT150320TK0	Yaaj Transformando Tu Vida A.C.	Asistencial
YSA200702NX4	Yaakunaj Sirviendo por Amor A.C.	Asistencial
YJO1707259F8	Yad la Joleh A.C.	Asistencial
YRS120330UA2	Yad Rajamim Shaare Dina A.C.	Asistencial
YMA190220CY0	Yaocalli para Mayores A.C.	Asistencial
YFT2211283J5	Yaotzin Fuego y Territorio A.C.	Ecológica
YSA9012114C9	Yashalum de Santiago Apóstol A.C.	Asistencial
YAB100611KB8	Yeccan: a Buen Tiempo A.C.	Asistencial
YEC071121BY3	Yecolti A.C.	Asistencial
YER960304D97	Yermo A.C.	Educativa
YPA6210234MA	Yermo y Parres A.C.	Educativa
YPT920929654	Yermo y Parres de Toluca A.C.	Educativa
YES051031SP1	Yes-Youth Education Support-México A.C.	Asistencial
YYT150919SI6	Yip Yatel Tselal Antsetic A.C.	Asistencial
YAU090312DB0	Yireh Apadrina Un Abuelito A.C.	Asistencial
YAV150408MC3	Yo Amo la Vida A.C.	Asistencial
YEM210909MP9	Yo Enseño por México A.C.	Asistencial
YSL160503SZ6	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte A.C.	Cultural
YOA191002GG0	Yoamogdl A.C.	Asistencial
YOH94100769A	Yohualichan A.C.	Asistencial
YOL9512153B2	Yoliguani A.C.	Asistencial
YOL160824AE9	Yolohimiyotl A.C.	Asistencial
YOU211004PX2	4You-Tlx A.C.	Asistencial
YOU150305D64	Youkali A.C.	Asistencial
YIM1312204D0	Youthbuild México A.C.	Asistencial
YOU1504066D1	Youvenis A.C.	Asistencial
YCA151008C32	Yoyontzin Cultura y Arte A.C.	Cultural
YKC230913HYA	Yuum Kaax Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre A.C.	Ecológica
ZSA150303MB8	Zapopan Sin Adicciones A.C.	Asistencial
ZAA061208HZ8	Zicaro Apoya a la Mujer A.C.	Asistencial
ZMO031209S45	Zihuame Mochilla A.C.	Asistencial
ZSR2104205D4	Zumar Salud Restando Kilos A.C.	Asistencial

**3. Autorizaciones otorgadas a partir del ejercicio 2024.****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AMD101217T41	Asociación Mexicana de Diabetes en el Sureste A.C.
CLF230904IQ6	Casa LGBT+ Familia Apps A.C.
GRA221205DF9	Gradiva A.C.
IEI180816147	Instituto de Estudios e Investigación Psicoanalítica A.C.
CAL0910303LA	La Casa del Alimento A.C.
LGA220927S85	Lupita Gallo A.C.

B. ....

C. ....

**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
ACE050928EK9	Asociación Cultural El Estanquillo A.C.
MAX240306TN7	Música Antigua Xalapa A.C.
PPH930914TT5	Patronato Pro Huapango y Cultura Huasteca A.C.

E. ....

**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
FDM2107228K3	Fundación Diurna México A.C.
MEF100707II3	Sociedad Mexicana para el Estudio de los Florecimientos Algales Nocivos A.C.

G. ....

**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
FNE080708SI5	AT&T Fundación A.C.

I. ....

J. ....

K. ....

**L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AHJ240312H1A	Algaraza, hacia la Justicia Social y Restaurativa A.C.

**M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.1.7.).**

RFC	Denominación Social	Objeto
CLF230904IQ6	Casa LGBT+ Familia Apps A.C.	Asistencial
ECI180601S56	Erandi Centro Integral de Apoyo a Niños con Cáncer A.C.	Asistencial
FVP980713U46	Fundación Vida Plena Ing Daniel Lozano Aduna I.A.P.	Asistencial
HCC210503252	Hexágono Cine y Cultura A.C.	Cultural
IEI180816147	Instituto de Estudios e Investigación Psicoanalítica A.C.	Asistencial
CAL0910303LA	La Casa del Alimento A.C.	Asistencial

ITR180314UT1	La Incubadora de Trabajo para Refugiados y Retornados A.C.	Asistencial
LGA220927S85	Lupita Gallo A.C.	Asistencial
MAX240306TN7	Música Antigua Xalapa A.C.	Cultural
PPH930914TT5	Patronato Pro Huapango y Cultura Huasteca A.C.	Cultural
MEF100707II3	Sociedad Mexicana para el Estudio de los Florecimientos Algales Nocivos A.C.	Ecológica
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México A.C.	Asistencial
VSO190218831	Volver a Soñar A.C.	Desarrollo Social

#### 4. Actualizaciones.

##### 4.1. Cambios de Rubro.

RFC	Denominación Social	Objeto	
		Rubro Anterior	Rubro Actual
IFA0305053T6	Instituto Federico de Aguinaga A.C.	A	B
PVI091012M61	"Programa Viva" A.C.	F	L

##### 4.2. Cambios de denominación.

RFC	Denominación Social	Objeto
	Anterior: Fundación Mar de Angeles A.C.	
FMA2103307H5		Asistencial
	Actual: <b>Banco de Alimentos La Paz Sin Hambre A.C.</b>	

#### 5. Revocaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 82 Quáter de la Ley del ISR.

RFC	Denominación Social	Objeto
ATO120806LB1	Abuelos Tosepankali A.C.	Asistencial
AAA060509UEA	Alternativa de Apoyo a los Asuntos del Menor, Prevención, Búsqueda y Posible Recuperación de Niños Robados y Extraviados a Nivel Nacional A.C.	Desarrollo Social
ADN060131SJ5	Alternativa Democrática Nacional A.C.	Asistencial
AIT2201213X2	Asociación Integral Tn Sonrisas A.C.	Desarrollo Social
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos A.C.	Asistencial
CHM980918BN6	Casa Hogar Marjorie Wurts A.C.	Asistencial
HAM1707139B0	Centro de Estudios Técnicos y Universitarios el Tule A.C.	Asistencial
CPI000203DV3	Centro de Promoción Integral A.C.	Asistencial
CUV180530FQ4	Colaboradores de una Vida en Victoria A.C.	Asistencial
DEL180420D40	Dar es lo que Quiero A.C.	Asistencial
DOL1807265T7	Desarrollo, Oportunidad y Libertad A.C.	Asistencial
DTT190604D37	Descubriendo Talentos a través de la Educación el Arte y el Deporte A.C.	Asistencial
DOR191126566	Dibujando Otra Realidad A.C.	Asistencial
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo A.C.	Asistencial
ASJ121212PV0	El Aposento de San José A.C.	Asistencial
ETE970130F25	Estimulación Temprana Enrique de Osso A.C.	Asistencial
FFU160224834	Familias con Futuro A.C.	Asistencial
FAL171005Q87	Fundación Alba I.A.P.	Asistencial
FAH950627DK6	Fundación Alfredo Harp Helú A.C.	Asistencial
FCI041202622	Fundación Cice A.C.	Asistencial
FCO1907091U9	Fundación Conexia A.C.	Asistencial
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil Guanajuato A.C.	Asistencial

FAG180627FD6	Fundación de Asistencia, Generación e Innovación en Salud Genis A.C.	Asistencial
FBP740530RF2	Fundación de Beneficencia Privada "Escuela de Enfermería Emmanuel" Sin Tipo de Sociedad	Educativa
FMO920813285	Fundación de Beneficencia Privada Denominada Maldonado Olvera Sin Tipo de Sociedad	Asistencial
FIM190619CZ8	Fundación de Iztapalapa para el Mundo, Los Ángeles Azules A.C.	Cultural
FDI121214AK3	Fundación Disac A.B.P.	Asistencial
FIC151222TJ6	Fundación Ideas Claras A.C.	Cultural
FJZ150415GS7	Fundación Jesús Zamora por Amor al Beisbol A.C.	Asistencial
FJO181220TJ3	Fundación Joc A.C.	Becante
FJU180301LTA	Fundación Jubileo A.C.	Asistencial
FMA160413FH8	Fundación Manos de Amor San Luis A.C.	Asistencial
FMP150904595	Fundación Mar Pacific A.C.	Asistencial
FMF120613LI2	Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres México A.C.	Asistencial
FOB161129DV0	Fundación Oniros para el Bienestar Social A.C.	Asistencial
SGV140303UZ1	Fundación Sara Gabriela Visión de Vida A.C.	Asistencial
FUS091120T59	Fundación Universidad del Sur A.C.	Cultural
GEO0606081T9	Geogénesis A.C.	Ecológica
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos A.C.	Asistencial
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad A.C.	Asistencial
HFO150527NE6	Huma Foundation A.C.	Becante
IUN020806237	Icel Universidad S.C.	Educativa
IMX1905229E0	In&Ge Mx A.C.	Asistencial
ICD171123AN9	Iniciativa Ciudadana para el Desarrollo Barrial A.C.	Asistencial
ICS070330GTA	Instituto Carlos Slim de la Educación A.C.	Asistencial
JPC1709153M8	Jóvenes por la Paz Cactus Turismo Alternativo Sustentable A.C.	Desarrollo Social
LHU170719MZ2	Laurentis Humanity A.C.	Asistencial
MLE1408202P3	Mamita y Lety A.C.	Asistencial
MMS010620H12	Mejoras Materiales de San Juan Ixtaltepec A.C.	Desarrollo Social
MSM151215DG4	Mujeres por la Salud, MUSA A.C.	Asistencial
MTP151211DS9	Mujeres Trabajando por el Progreso de la Región A.C.	Asistencial
NVJ150304SD1	Nueva Vida con Jesús y María A.C.	Asistencial
PCP180516TH0	Patronato del Centro de Prevención de Quemaduras A.C.	Asistencial
PPH900906EE7	Patronato Pro Hospital General de Tlalnepantla A.C.	Apoyo Económico
PJE160425MG2	Poder Juvenil Emprendedor A.C.	Asistencial
PFT1008141M3	Primera Fundación de Talabarteros Zúñiga A.C.	Asistencial
PCO181130TW9	Primero Colima A.C.	Asistencial
PIM160301AX9	Protección Integral para la Mujer y la Niñez A.C.	Asistencial
RES170803F18	Reconexión Esencial A.C.	Asistencial
SFF140127LZ0	Saber Fundación para el Futuro A.C.	Asistencial
SVD170628HZ7	Salud y Vida Digna para Grupo Vulnerables A.C.	Asistencial
MVI181030GI7	Sociedad Mexicana de Virología A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
SAN1803169C2	Sociedad Sana A.C.	Asistencial
SSO150908A85	Solo Sonrisas A.C.	Asistencial
TMA120823UQ5	Tenis del Mayab A.C.	Asistencial
TOJ160517160	Trabajar para Oaxaca, Juntos Avanzando A.C.	Asistencial
UAT110124IS6	Un Ángel para Todos A.C.	Desarrollo Social
VSO140124KT1	Vínculos Solidarios A.C.	Asistencial
YRC171207D72	Yodarta, Reconstrucción y Comunidades Sustentables A.C.	Desarrollo Social

**6. Cancelaciones solicitadas conforme al artículo 82, fracción V de la Ley del ISR.**

RFC	Denominación Social	Objeto
CCM070713L51	Centro para la Capacitación Matrimonial y Familiar A.C.	Asistencial

**7. Autorizaciones que pierden vigencia para el ejercicio 2025.**

- 7.1. Organizaciones multadas que incumplieron con los requisitos previstos en el Transitorio Segundo de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, en relación con las reglas 3.10.4., fracción I, inciso a) y 3.10.10., derivados de la obligación de presentar la Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación del ejercicio 2023.

RFC	Denominación Social
ACR050616AJ2	Acción Comunitaria Rita de Cascia I.A.P.
AJA180312RY9	Acción Juvenil Atla Atlatlahuca A.C.
AVM110112QE2	Acciones con Valor por México A.C.
AHM121115BS4	Actuemos Hoy por México A.C.
ACA1908011H9	Adopta Coapa Angel de 4 Patas A.C.
AKA180813I84	A'Katen A.C.
AMH100708DV0	Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino A.C.
ATN971216UY9	Albergue Temporal Nuestra Señora de San Juan A.C.
AAL140917IVA	Aliados por Álamos A.C.
AEC1211052T2	Alianzas Educativas de Ciudad Juárez A.C.
ADR190606BD8	Amar Desde la Raíz A.C.
ADP100219B36	Amigos con Discapacidad Primer Paso A.C.
AMA230223J10	Amigos de Mata A.C.
AAM121026RQ9	Amor Agua y Más A.C.
APS150321KG3	Antal Promoción de la Salud A.C.
ACU710617MK9	Antonio Curiel A.C.
ANV230116JCA	Anvijuvi A.C.
APA060130J5A	Apardicos A.C.
AFF230317L65	Apoyo y Fortaleza para las Familias A.C.
AIN150116M84	Aprender con Interés A.C.
ASU2210144P8	Arcoiris de Sueños A.C.
ARO2212182R9	Arogi A.C.
AEI080121M47	Asistencia e Investigación en Glaucoma A.C.
AAM9308038L4	Asociación Amiga A.C.
APC220708MH6	Asociación Bosker A.C.
ABM140606LC3	Asociación Brigadas Médicas de Mérida I.A.P.
ADC211029JY8	Asociación Deportiva, Cañeros Mante A.C.
EEA150831NU5	Asociación Kanner Luz de Esperanza A.C.
AMR080828EH0	Asociación Mariposas Revolucionarias A.C.
AMD230307E24	Asociación Mexicana de Desarrollo Motriz Infantil A.C.
AMD210423FD6	Asociación Mexicana de Docentes de Artes A.C.
APS100126DV2	Asociación para la Procuración Social y Productiva de Chiapas A.C.
ASA941202HF2	Asociación Sonorense de Alzheimer y Enfermedades Similares A.C.
ASS950711AL9	Asociación Sonorense para la Salud Reproductiva A.C.
ASA041027AS3	Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al Desarrollo Infantil A.C.
ASS170729AZ9	Asociación Sur Sureste de Ingenieros Industriales A.C.
AJT171020BT2	Avanzando Juntos Triunfaremos A.C.
AVE141201EN9	Aveac A.C.
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial A.B.P

---

ASD0403153R9	Ayuda Social Devlyn A.C.
BAL230329IZ1	Baliydeso A.C.
BAR190817SK6	Banco de Alimentos de Río Grande Zac A.C.
BAS9905115F4	Banco de Alimentos de San Luis Potosí A.C.
BAS180511SW9	Banco de Alimentos de San Miguel de Allende A.C.
BAM9609257Z5	Beneficio y Apoyo Mutuo para el Bienestar Infantil A.C.
BSC160205SU8	Bienestar Social para Cárdenas A.C.
BSF170802PH5	Biólogos y Silvicultores Forestales por el Ambiente A.C.
BPR210205G37	Bomberos y Paramédicos Regionales de las Altas Montañas A.C.
BHI160922JU4	Borlas con Hilos A.C.
BSH1501263E4	Briza Shirley A.C.
BTP2109066B6	Buscando Tu Propio Camino A.C.
CUL190718DM0	Cabalgantes Unidos del Llano A.C.
CAC2201279C6	Cadena de Amor Contra el Cáncer Infantil A.C.
CAT160323HT0	Calmecac Apoyo para Todos A.C.
CAY110511NV2	Canales de Ayuda A.C.
CAR221017NI5	Casa de Asistencia Restaurando Mi Ser A.C.
CHH030414HN7	Casa Hogar Hijos del Rey A.C.
CHJ950105EVA	Casa Hogar Jeruel A.C.
CHM070704HU6	Casa Hogar M. Rivero Atkinson A.C.
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana I.A.P.
CHS090406SM0	Casa Hogar Sonrisa de Ángeles A.C.
CKA220819BF2	Casa Kaab A.C.
CPI200515FV3	Celso Piña A.C.
CAU130606T12	Centro Alimentario Un Gran Día A.C.
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria I.A.P.
CCR2209306K1	Centro Creviser A.C.
CCY220704I79	Centro Cultural Yankuik Kuikamatilistli A.C.
CAA180702BZ4	Centro de Apoyo Académico Aprendamos Juntos, Cepaj A.C.
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados I.A.P.
CAS191204QMA	Centro de Aprendizaje San Diego A.C.
CAI2111234P5	Centro de Atención Integral Humanista Colima A.C.
CAI021023L78	Centro de Atención Integral para Personas con Autismo A.C.
CAD210906352	Centro de Atención y Desarrollo Psicoemocional Emocionarte A.C.
CCT8311156I9	Centro de Capacitación de Trabajo Industrial para Invidentes A.C.
CDH171004AHA	Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil A.C.
CDI180814VE7	Centro de Desarrollo Integral Manos de Servicio A.C.
CEG101220K58	Centro de Enlace, Gestión y Capacitación Agropecuaria Cegca A.C.
CEB230126JN4	Centro de Equinoterapia Barrientos A.C.
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos A.C.
CII1712117J0	Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.
CRF131002PT7	Centro de Rehabilitación Femenina Santa María Magdalena A.C.
CRU190731567	Centro de Rehabilitación Una Nueva Oportunidad para Vivir A.C.
CRT9202214Y3	Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan I.A.P.
CTR2210067A1	Centro de Tratamiento y Rehabilitación en Adicciones Oasis Mérida A.C.
CAO160404EN7	Centro del Aprendizaje para la Organización Social C.A.O.S. A.C.
CEL870619D42	Centro Escolar Lerma S.C.
CEA220120UT7	Centro Especializado en Adicciones Víctor A.C.
CEA1312129J3	Centro Espiritual Avatar A.C.
CIA190314QT4	Centro Integral para el Adulto Mayor San Angel A.C.
CPM980430I81	Centro Pastoral Maná de Mexicali I.B.P.

---

CSI221025T10	Chavales de Silao A.C.
CMM130723EW6	Cien Mujer por la Mujer A.C.
CTR200220L8A	Cine 13 A.C.
CBA230203QD4	Ciudadanos de los Barrios A.C.
CDD100312EQ0	Clínica de Desintoxicación de Alcoholismo y Drogadicción Renacimiento A.C.
CDI120106NR5	Clínica de Dientezfelices A.C.
CCA2111121A3	Club Chavalines A.C.
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines A.C.
CCI150319MV2	Coedems Chihuahua A.C.
CSO210426LG2	Coleccionando Sonrisas A.C.
CFC9812091Y5	Colectivo Feminista Cihuatlahtolli A.C.
CTE130301S30	Colectivo Teriocuri A.C.
CTI210709CB1	Comunidad Terapéutica In Lak Ech A.C.
CCR150223932	Comunidades en Crecimiento Concreta I.A.P.
MCA2202244C4	Con la Mano en el Corazón Apoyo Solidaridad y Asistencia Social A.C
CBE121121N21	Conciencia y Biocultura Ecológica Sustentable A.C.
CCP210211UN7	Conciencia, Conversión y Perseverancia A.C.
CBE230516RA9	Conecta Betania A.C.
CNE221203NJ9	Consejo Nacional de Ejidos y Comunidades Indígenas de México C.O.N.E.C.I.M. A.C.
CED1905166K4	Construyamos Educación A.C.
CLA230131BB0	Contigo Laguna A.C.
COM100727419	Coordinadora de Organizaciones y Ministerios Carcelarios de México A.C.
CDM100210UC2	Coral Divertimento México A.C.
APP180413GQ1	Corazones Invencibles Oncopekes A.C.
CCC160526C86	Corporación de Comerciantes y Ciudadanos en Bienestar Social A.C.
CEM230612P33	Cross Emprendedores S.C.
CUC170403E46	Cuculuste A.C.
CCT1809187S9	Cuenta Conmigo Tepic A.C.
CUI060102G84	Cuidarte A.C.
CCJ160215BN2	Cujua Cultura Jurídica y Administrativa A.C.
DFE220204D61	Dádivas de Fe A.C.
MUV140206HF9	De la Mano por Una Vida Digna A.C.
DDM1201251Q4	Desarrollo de la Mujer Queretana A.C.
DRB061116SF3	Desarrollo Rural para el Bien de Todos A.C.
DTI101008NM1	Descubre Tu Inteligencia A.C.
DTR121122PX3	Despertar para Transformar A.C.
DPR1908156P3	Didáctica con Propósito A.C.
DRA1710183C1	Diversidades, Redes de Apoyo para Mujeres y Opciones Neutrogenéricas de Acompañamiento A.C.
ECO001206QW0	Ecobanca A.C.
ESO180601EF5	Ecocreando Soluciones A.C.
EAT13032797A	Ecolegio Anima Terra A.C.
EIS180816DC3	Ecosistemas de Innovación Social en Latinoamérica A.C.
EFE1811219G9	Egm Fundación Eudokia A.C.
ECN131003GK4	Egresados de la Ciudad de los Niños Padre Cuellar A.C.
CCR2009245P8	El Camino de Crispín A.C
PET180320FU8	El Poder Esta en Tus Manos A.C.
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana A.C.
EPO180810HQ3	Empoderamiento de los Pueblos Originarios A.C.
EJM230605TT5	Encuentro con la Justicia México A.C.
ENE200213442	Entrelazadas, No Estamos Solas A.C.



---

ECC2103292Z9	Equinos Contigo Cancún A.C.
ECO190404T44	Escuchando con el Corazón A.C.
ECD181015R19	Estamos Contigo Dame Tu Mano A.C.
EIP131107554	Estancia Infantil Pro-Vida Plena A.C.
EEM170224FUA	Este Es el Momento A.C.
ESF200817RG9	Experiencia Sin Frontera A.C.
EMU980814F46	Expresión Musical A.C.
FSE221015TN9	Familia Serdán I.A.P.
FBV1307302Y8	Festival Bella Vía, El Arte Madonnaro A.C.
BIF960117PB3	Fideicomiso F/056 Social Miguel Hidalgo
FTJ151214JY0	Fideicomiso Todos Juntos por el Museo de Historia Natural F/10767
FIM721109DH7	Formación Integral de Monclova A.C.
FEM060215363	Foro de Emergencia A.C.
FIE120302CR2	Foro Iberoamericano de Estudios Cinematográficos A.C.
FAL131030P83	Fraternidad Asistencial de la Laguna A.C.
FLA840801SS5	Fraternidad Luz y Amor A.C.
FMP951213GW7	Frente Mexiquense Pro, Derechos Humanos A.C.
FFB190605K35	Fundación a Favor del Bienestar Biopsicosocial de la Población Vulnerable A.C.
FAA1806157M8	Fundación Aasalud A.C.
FAS190731279	Fundación Adriana Sanchez Transformando Vidas A.C.
FAE070322NY2	Fundación Aeroméxico A.C.
FAM1211275Z1	Fundación Ania Mariposas en Vuelo A.C.
FAS961009TVA	Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieytal I.A.P.
FBS201211FJ9	Fundación Banhez Spirits A.C.
FBR2008054B6	Fundación Barbara Rompiendo Barreras A.C.
FBP180914KR3	Fundación Binacional Pasos de Fe y Esperanza A.C.
FCV190406FA2	Fundación Cambiando Vidas, Cambiando Mentes A.C.
FCA0911179J2	Fundación Camino a Damasco A.C.
FCE220818837	Fundación Cejema A.C.
FCI210825MP4	Fundación Cidhpda A.C.
FCE1101257H4	Fundación Ciudadan Experiencia y Juventud por Un México Mejor A.C.
FCA170531188	Fundación Ciudadana Activa A.C.
FCY160315CB8	Fundación Comparte Yucatán A.C.
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo I.A.P.
FEP080603B44	Fundación Elda Peniche Larrea A.C.
FEP0810247Y2	Fundación Elena Poniatowska Amor A.C.
FEA220705JWA	Fundación Emma A. de Bustamante A.C.
FEH13121064A	Fundación Empecemos Hoy I.A.P.
FES2009031S4	Fundación Esquizofrenia A.C.
FEV170118841	Fundación Evm A.C.
FFA181018DI4	Fundación Fundacare del Adulto Mayor A.C.
FGP5111164Y2	Fundación Gabriel Pastor Sin Tipo de Sociedad
FGD131205JB4	Fundación García para el Desarrollo y Bienestar de la Familia A.C.
FHM180301QY6	Fundación Harr Michoacán A.C.
FHM060920R95	Fundación Hermes Music A.C.
FHK191011KP8	Fundación Hong Kong por Una Paz Sustentable I.A.P.
FIK1203124R5	Fundación Ike A.C.
FIT221213DK1	Fundación Integral de Trasplantes de Órganos y Tejidos A.C.
FJS230601MU5	Fundación Jacob Sifuentes A.C.
FJA111128410	Fundación Jorge Alann A.C.
FKB191114846	Fundación Kaj Buch A.C.

---

FKR2210276C5	Fundación Karina Rangel Torres A.C.
FMC130416QA0	Fundación M.A. Cheschitz A.C.
FMJ030616HN8	Fundación Maestro José Luis Cuevas Novelo A.C.
FMC210406M97	Fundación Maria del Carmen Martínez González A.C.
FMA1902265P2	Fundación Mauan A.C.
MFM1703063N6	Fundación Medicina Fetal México A.C.
FMC141007IIA	Fundación Mejoremos al Campo Cnc A.C.
FMP210526RC3	Fundación Michel Pellegrin Gertroux A.C.
MIQ140218K79	Fundación Miquirray A.C.
FMS221209IP9	Fundación Multidisciplinaria Social e Integral Arab A.C.
FDE150528541	Fundación para el Desarrollo Educativo, de la Investigación y Superación Profesional de los Maestros A.C.
FFD220908MY9	Fundación para el Fomento y Desarrollo de las Comunidades del Sur Sureste A.C.
FDM970113CNA	Fundación para la Dignificación de la Mujer I.A.P.
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo I.A.P.
FSE0805264X3	Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán A.C.
FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense A.C.
FPD220613I46	Fundación Pedro Daniel A.C.
FCP7706292J0	Fundación Pernod Ricard México A.C.
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático A.C.
FPE160728DA0	Fundación Proideas para la Educación A.C.
FPA9009071G9	Fundación Promotora de Ayuda al Indígena I.A.P.
FRV150128IXA	Fundación Rancho Viejo A.C.
FRE110704926	Fundación Recupera I.A.P.
FRE201215G88	Fundación Rehabilita Educando A.C.
FRM191015BI4	Fundación Rh México A.C.
FSS1705195J4	Fundación Salud para Tu Visión I.A.P.
COV910315U15	Fundación Salvando Raíces A.C.
FSC000329673	Fundación Scanda A.C.
DAC7503148XA	Fundación Topaz A.C.
FTA1304246Y3	Fundación Trabajando y Alcanzando Metas A.C.
EEC970905LJ8	Fundación Uvm S.C.
FVC140128Q30	Fundación Vamos Contigo de la Mano A.C.
FYK221212A6A	Fundación Yahve Kjail A.C.
FAS220603117	Fundamigos As A.C.
GPP191007UD9	Gdl 5Pan 2Pescado A.C.
FGL181106IU3	Genes Latinoamérica A.C.
GED220803GV3	Gestión y Estrategia para el Desarrollo Humano A.C.
GDT071127RQ3	Gilberto Delegación Tabasco A.C.
GNN140318AI2	Giner, Nuestro Nuevo Mañana A.C.
GOE201105BZA	Goedheid A.C.
GOE2206274B2	Gran Om Estudio de Artes Visuales A.C.
GMA181203IQ5	Grupo Mexicano en Apoyo a la Transformación A.C.
GPE1904262Z4	Grupo Proeza Educativa de Sonora A.C.
GPS100304MB6	Grupo Prorrestauración San Felipe A.C.
GVB180605IP5	Guardianas de Valle de Bravo A.C.
GUE190510KL3	Guerrero Uniendo Esfuerzos por Un México Desarrollado A.C.
HSU090209694	Huastecos y Serranos Unidos por 500 Años A.C.
HUM140714RQ8	Humbaba A.C.
IME130917639	Inclusión Mexicana A.C.
IEN180212QZA	Institución Educativa Nueva Generación A.C.

---

IMC191002P18	Instituto de Música de Coahuila A.C.
IDM230120JV4	Instituto Diez Mano A.C.
IET090408GH3	Instituto Eoz de Tecnologías Rurales A.C.
IMP640619JB0	Instituto Mexicano de Psicoanálisis A.C.
IID1301287X4	Integración Inclusión y Deporte Adaptado A.C.
ICD171012V98	Integración y Capacitación para el Desarrollo Profesional y Social A.C.
ICU140703AP4	Interred Cultural A.C.
IHE180723GU5	Isaac Hernandez A.C.
JAU221108DX5	Juntos Aseguramos Un Cambio en la Cultura de la Prevención A.C.
JAH1801177K4	Juntos Avanzamos Hacia Un Mejor Futuro A.C.
JTJ220726K5A	Juventud Teapaneca Juvente S.C.
KTL2302279N4	Kokopelli Tlalli A.C.
ICI130809139	La Internacional Cinematográfica Iberocine A.C.
NES150922LT7	La Nave Espacial A.C.
PAC000306SA5	La Pirinola Actividades Culturales Educativas y de Desarrollo para Educación Especial A.C.
ROS6207252Z4	La Rosa A.C.
VLU170622D33	La Ville Lumiere A.C.
VJA220224SW9	La Voz de la Juventud Asistencia y Gestión Social A.C.
RRO770812N20	Las Rosas Rojas I.A.P.
LCI180709B70	Lean Construction Institute México A.C.
LFC910502ENA	Libre y Feliz A.C.
LSU9807093M1	Lograr y Superar A.C.
CUS211229456	Los Colores de Una Sonrisa A.C.
LUM101005HJ0	Lumaa I.A.P.
LVA150401P53	Luz de Vida al Adulto Mayor A.C.
MMA2204264F0	M.A.To.Ca.Li. Mujer Ámate Toda Capacítate Sé Libre A.C.
MLB161011627	Making Lives Better With Alorica A.C.
MCR191230780	Manantial Cristalino A.C.
MQH080228B52	Manitas Que Hablan Nogales I.A.P.
MFO170831L33	Manos al Futuro de los Oficios A.C.
MUT2107289L8	Manos Unidas para Todos A.C.
MUH230106SN2	Manos Unidas por Huamantla A.C.
MMC210824232	María M.C.B. A.C.
MOR171018EK5	Masschallenge Organization A.C.
MGO090116DK7	Médicos Generales de Orizaba A.C.
MET210722835	Metikbeh A.C.
MSS1806016J6	México sin Sordera A.C.
MMU131218L2A	México y Más por Una Mejor Calidad de Vida de las Mujeres y Hombres del Campo A.C.
MUA071109J80	Mexiquenses por Una Ayuda Mutua A.C.
MBA180614993	Mini Banco de Alimentos Delicias A.C.
MVD2002046M7	Ministerios Vita Dando el Mensaje A.C.
MSH2209283T8	Mírame Soy Humano Como Tú A.C.
MCO070905L51	Misión de Corazones A.C.
MGO0912094BA	Morelia Gourmet A.C.
MCI13111954A	Movimiento Cultural Indígena A.C.
MRE190523PR3	Movimiento Regenerador de la Sociedad A.C.
MVA100628DK1	Mujeres de Valor A.B.P.
MSE201217HA8	Mujeres Sembrando Esperanza A.C.
MTI1710062H6	Mujeres Trabajando por Iztacalco A.C.
MRM181015GL6	Museo del Rock Mexicano A.C.

---

NAT180511S92	Natlik A.C.
NAT160502F96	Naturania A.C.
NWV210212H17	New Way Vc A.C.
NFE2105144G5	Nido de Felicidad A.C.
NCI0504117N1	Niños por la Ciencia A.C.
NBE201014B11	Nutrición, Bienestar y Educación A.C.
OML0708156I3	Operación de México Libre A.C.
OSI0005187I4	Operación Servir Internacional A.C.
OCP171012GN1	Organización Civil Progresando Juntos A.C.
ODH221114BP7	Organización de Desarrollo Humano Cbad A.C.
OSB101218SSA	Organización de Sordos Bajacalifornianos A.C.
OVC050824M32	Osc, Vive Cadegomo A.C.
PAL220728IK6	Padrinos con Alma A.C.
PBT910610SP2	Patronato de Bomberos de Tapachula A.C.
PPJ0003303T4	Patronato de Pensionados y Jubilados de Angel R. Cabada A.C.
PBS851227IP6	Patronato del Buen Samaritano A.B.P.
PHC210304QM2	Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Durango A.C.
PHG960425IS6	Patronato del Hospital General de San Miguel de Allende A.C.
PHI880330BB2	Patronato del Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos I.A.P.
PFE890515621	Patronato para el Fomento Educativo Social y Material de los Herreras, N.L. A.B.P.
PCU150701532	Peer Cultura A.C.
PVA150429PD6	Píntate de Valores A.C.
PGS151112K54	Pintemos Grandes Sonrisas A.C.
MQN1408076D8	Por el México Que Nos Vio Nacer A.C.
CEA130320DK4	Por la Cultura, la Ecología y la Acción Asistencial, Humanidad Sustentable A.C.
EDU130116CW4	Por la Educación I.A.P.
PQT080521DF6	Por Que Todos Somos Iguales, Porque Todos Somos Diferentes A.C.
UVD090305AT5	Por Una Vida Digna en Totolco A.C.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencia de Pedro Escobedo A.C.
PNC150109P31	Prevención y Nueva Conducta A.C.
PDH220624U70	Prolibertad de Derechos Humanos de Michoacán A.C.
PSB121218IK0	Prosperidad Salud y Bienestar para la Familia A.C.
PBC1807316N0	Proyecto para el Bienestar de la Comunidad A.C.
RAB221012467	Rabunna A.C.
ART6902219U2	Radiodifusoras y Televisoras de Occidente A.C.
RCC1906197D2	Real Changes Charity A.C.
RAA230724AN8	Red Alcance en Acción A.C.
RAV220730QB0	Red Ava A.C.
RIA2008058D3	Red Intercultural de Apoyo e Inclusión de Personas Indígenas en Nuevo León A.C.
RUN130401KR8	Reforestemos Unidos A.C.
RUD200722UU8	Renacer por Un Día Nuevo A.C.
REP220405IH0	Representare A.C.
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos A.C.
RCC220812LB5	Responsabilidad, Ciencia y Clima A.C.
RCA061123DL8	Revive Chapultepec A.C.
RCT201202JV4	Rg Cerca de Ti A.C.
RFU120813H67	Rihe Fundación A.C.
SVM221206GG4	Salvando Vidas en Mana-Da A.C.
SRN120702QI3	Salvar Reservas Naturales Sarena A.C.
SBP220926TH7	Siervo Blanco Putla Villa A.C.
SCE170405L54	Simetría, Centro de Estrategia e Innovación Política A.C.

SAS191216NIO	Simja la Alegría de Servir A.C.
PED0709101D0	Sociedad Productiva para el Etnodesarrollo de los Pueblos Potosinos de Alta Marginación A.C.
SOF1402174NA	Sofadis A.C.
SSC140709824	Solcomun Solidaridad Comunal A.C.
SDB221130UZ0	Sport 2 Bien A.C.
SPT1810105I0	Suma Política y Tecnología A.C.
SAM230308QN8	Sumando Acciones y Multiplicando Voces A.C.
TTA170523JFA	T.A.S. Taller Arquitectura Social A.C.
TCP1404072BA	Tejiendo Sociedad, Casa de Pan A.C.
TCE220822DZ7	Tepatlaxco Cultura Sociedad y Ecología A.C.
HMT130301NIA	The Hub Mty A.C.
TDM220627HNA	Tierra de la Divina Misericordia A.C.
TJS170124918	Tocando Juntos Vidas A.C.
TLT1505281V2	Todo Lo Tienes Si Estás Vivo A.C.
TOL210527M42	Tolcayotl A.C.
UFW220126L86	Ufw A.C.
URA1806059C0	Un Rio de Ayuda A.C.
USD0410276Y7	Una Sonrisa al Dolor A.C.
UEM181203TV0	Unidos con Equidad para Mejorar A.C.
UET190411MF1	Unión de Emprendedores, Tata Vasco, (Une-T) I.A.P.
USP090318RN5	Unión de Sectores Productivos Uspro A.C.
UNT970912UD9	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas de Chiapas A.C.
VCO0910194E1	Varones de Compromiso A.C.
VTE050815GJ6	Vivero de Tebanca A.C.
VCC110729476	Voces Contra el Cáncer I.A.P.
VSI010227BLA	Voluntariado Social de Iztapalapa A.C.
XCL220630C60	Xalapa Creativa Lab A.C.
YOR230130522	Y3Org A.C.
YAN0910232J0	Yanavi A.C.
YBE210216925	Yhu Ben A.C.
YKT160108S46	Yktt A.C.
YPM030723FS8	Yucatán Península Mission A.C.
ZRA160728T50	Zona Radical A.C.

7.2. Organizaciones que incumplieron la obligación de presentar la “Declaración anual de ingresos y egresos” correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, en relación con la regla 3.10.4., fracción I, inciso b) de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

RFC	Denominación Social
AAI11062954A	Alidmex Alianza Indígena para el Desarrollo de México A.C.
ACE180206HJ7	Asociación de Consultores, Estrategas e Investigadores Políticos A.C.
AMW900614HU6	Asociación Maka Weiner I.A.P.
AMP200912PA1	Asociación Mexicana de Prevención y Control del Estrés A.C.
ADH211231DN4	Asociación para el Desarrollo Humano, la Transformación e Infraestructura de México A.C.
CFM110224T78	Called2Serve Foundation México A.C.
CHJ130717850	Casa Hogar Jireh. A.C.
CTM991208DH0	Casa Triunfo de México A.C.
CRP161215L23	Centro de Rehabilitación al Pie Diabético en México A.C.

CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua A.C.
CTD130523VA1	Centro Terapéutico para el Desarrollo Infantil Kodomo A.C.
CCP210122HB4	Comedor Comunitario para Personas de Escasos Recursos Guadalupe A.C.
CSA050819RI5	Consejo Sabio A.C.
CEM131107B99	Copa Emprendedores A.C.
CVE0902106C6	Cordica 21 A.C.
TCS070529D58	El Taller Centro de Sensibilización y Educación Humana A.C.
EAC7907205AA	Ex Alumnas del Colegio Nueva Galicia A.C.
FAR140307CF6	Filantrópica Aránzazu A.C.
FAC021230N45	Fundación Actuemos para Crecer A.C.
FAL1704068Q5	Fundación Aldara A.C.
FAJ980826728	Fundación de Apoyo a la Juventud I.A.P.
FIM190703G54	Fundación Integral Medica de Occidente A.C.
FVP190806R67	Fundación Valeria Polet A.C.
IVH2103083Q6	Iniciando Vida con Hemodiálisis A.C.
LAR130704D79	Laripse A.C.
LEP190319981	Luchando por Equidad para el Pueblo A.C.
MBT040923P44	Música y Baile Tradicional A.C.
PHJ131001GZ8	Patronato del Hjm A.C.
ARE140910KT7	Proyectos de Desarrollo para la Sociedad Guerrerense A.C.
SFI220607357	Seguimos Firmes A.C.
TAC150621EQA	Tannos & Chávez A.C.
UPS1311221Z5	Unpaso-Unión de Productores Sanos y Orgánicos A.C.
VPC210311G11	Vivir en Plenitud, Clínica Integral en Comportamiento y Adicciones A.C.
YOO2102027Q4	Yoomomoli A.C.

#### 8. Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de actividades ante el RFC.

RFC	Denominación Social
ADO040708DD1	Adofazta A.C.
AAM200602QX2	Amfer Apoyándonos Mutuamente A.C.
AAA060215LU2	Amigos de Aami A.C.
AUC1809073X4	Ángeles Unidos de Chihuahua A.C.
AEL110608995	Apoyo Educativo, Lch A.C.
ACA140325S62	Arte y Cultura Ani por México A.C.
ASA0603167W8	Asociación San Andrés Pescador A.C.
BIF021018PE6	Banco Inbursa S.A. Fid Pro Vivah F 1166
BIZ220222FFA	Bizglo A.C.
BTJ980818699	Bomberos de Tlalnepantla Javier Pérez Olagaray A.C.
BBR111130G20	Bright Brains S.C.
CCA140321P98	Cabo Carolina A.C.
CDH111101IG9	Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae A.C.
CVA140624FH6	Centro de Vida Autónoma A.C.
CAA180818CF8	Ciudadanos de Ayuda Agrícola de Dolores de Tetla Tlaxcala A.C.
CEC0411158R7	Colibrí Educación Cultura y Nuevas Tecnologías A.C.
CRD140121KD0	Construyendo Redes de Bienestar para la Mujer y Su Familia A.C.
CVQ190406BK3	Construyendo Voluntades Que Ayudan A.C.
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación A.C.

---

DHO141219E47	Deo Hogar A.C.
DCI140319U7A	Desarrollo Cultura e Impulso de Temascalcingo Decidte A.C.
DSB1310035A2	Desarrollo Sin Barreras Desinba A.C.
ESU111111K5A	Ecoenlace Sustentable A.C.
ECO19020778A	Ecosistema para la Co-Creación de Oportunidades A.C.
MFC141103GE5	El Mango Foro Cultural A.C.
FMI131128464	Fablabmex Makers In Residence A.C.
FUU1712263W2	Familias Unidas por Un Mundo Mejor A.C.
FAI090603MJ2	Fundación de Atención Infantil A.C.
FDH120821C11	Fundación Desarrollo Humano Sustentable A.C.
FEM1708231P7	Fundación Eme A.C.
FGI210716MJ3	Fundación Generación I A.C.
FHS201105IN9	Fundación Hospital San Pancho A.C.
FIG190226ME3	Fundación Irma Gavaldón A.C.
FIT1103289G3	Fundación Ite A.C.
FMC180801G11	Fundación Mexicana Contra la Meningitis A.C.
FFE170605CMA	Fundación para el Fomento de la Ética y la Innovación en la Dirección de Proyectos A.C.
FSC181204QB9	Fundación Sursum Corda I.A.P.
FVS190816BT8	Fundación Vivir Sin Depresión A.C.
GBI120223M52	Genómica y Bioeconomía A.C.
GAK131203MV0	Grupo Akuitsi A.C.
GRT211006BJA	Grupo Renovable para Trabajadores Agrícolas y Medio Ambiente A.C.
GSM8504025S1	Guillermo Sáenz Muñoz A.C.
ITS190829U77	Inclusión 360 A.C.
ITE170119I84	Iniciativa Tesla A.C.
ICI980120GR2	Instituto de Comunicación Internacional de México A.C.
INV1405168H2	Involúcrate A.C.
IUN190624PS4	Isabel Una Nueva Vida I.A.P.
KCA211023IB5	Kolmena Co-Estilismo & Belleza A.C.
FAC130716H69	La Fuerza de los Ángeles por las Choapas A.C.
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.
LLI1904129M9	Ley y Libertad A.C.
MOO151111PHA	Mateo Oliva Oliva A.C.
MTM131122218	Movimiento Transformando México A.C.
MVM140509KH0	Mujeres Vitales por México A.C.
MFY9911154F3	Museo de los Ferrocarriles de Yucatán A.C.
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé A.C.
PBA1709094X5	Patronato de Bomberos Abelardo Amaya A.C.
PLI180629B48	Perros y Libros A.C.
PCI920910HAA	Project Concern International A.C.
RMO171121NK8	Reign Music Org A.C.
TLA110527UK7	Tlatzotzonani A.C.
TCQ181128NT7	Trabajo Colectivo Querétaro A.C.
VRE8605191V2	Voluntarias de Rehabilitación A.C.
DXC1112029D4	10 X Ciénega A.C.

**9. Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación ante el RFC.**

RFC	Denominación Social
CAD140327NDA	Centro de Análisis de Datos A.C.
CES091215879	El Curativo y Esperanza A.C.
FCP1005126V1	Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica S.C.
MMF940518H31	Multibanco Mercantil Fideicomiso de Fomento Industrial Lanfi 54343-8
UCM180928ST8	Unión de Comunidades Mayences Slekil Xkuxlejal A.C.

10. ....

11. ....

12. ....

**13. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medidas Cautelares.**

En cumplimiento a la sentencia definitiva de 28 de junio de 2023, dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Ejercicio 2021****Dice:****1. Autorizaciones.****Debe decir:****Organizaciones cuya autorización pierde vigencia.**

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
BEL290606SA9	Beneficencia Española de la Laguna Sin Tipo de Sociedad

En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 03 de marzo de 2023, dictada por la H. Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Ejercicio 2021****Dice:****1. Autorizaciones.****Debe decir:****Organizaciones cuya autorización pierde vigencia.**

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FCA6503318Z2	Fundación Colegio Americano de Puebla

En estricto cumplimiento al acuerdo de 21 de noviembre de 2024, dictado por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se concede la suspensión del acto reclamado para que continúe surtiendo sus efectos la resolución interlocutoria de 02 de mayo de 2024, cuyo alcance consiste en que la organización que enseguida se señala, pueda recibir donativos, hasta en tanto se resuelve el fondo del juicio de amparo directo interpuesto y se defina su situación como Donataria Autorizada.

RFC	Denominación Social	Objeto
CIT940325RX5	Colegio Internacional Tlalpan S.C.	Educativa

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.



## ANEXO 22 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

**Ciudades que comprenden dos o más municipios**

Para los efectos del artículo 15, fracción V de la Ley del IVA, en relación con las reglas 1.9., fracción XIX y 4.3.6., se dan a conocer las ciudades que comprenden dos o más municipios, conforme al Sistema Urbano Nacional 2020, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Consejo Nacional de Población, conforme a lo siguiente:

<b>Nombre de la ciudad</b>	<b>Municipios que la conforman</b>	<b>Entidad federativa</b>
Aguascalientes	Aguascalientes Jesús María San Francisco de los Romo	Aguascalientes
Tijuana	Tijuana Playas de Rosarito	Baja California
Torreón	Matamoros Torreón Gómez Palacio Lerdo	Coahuila de Zaragoza  Durango
Monclova	Castaños Frontera Monclova	Coahuila de Zaragoza
Piedras Negras	Nava Piedras Negras	Coahuila de Zaragoza
Saltillo	Arteaga Ramos Arizpe Saltillo	Coahuila de Zaragoza
Colima	Colima Comala Coquimatlán Cuauhtémoc Villa de Álvarez	Colima
Tecomán	Armería Tecomán	Colima
Tuxtla Gutiérrez	Chiapa de Corzo Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
San Cristóbal de las Casas	San Cristóbal de las Casas Zinacantán	Chiapas
Escuintla	Acacoyagua Escuintla	Chiapas
Chihuahua	Aquiles Serdán Chihuahua	Chihuahua
Ciudad de México	Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco Iztapalapa La Magdalena Contreras Milpa Alta Álvaro Obregón Tláhuac	Ciudad de México

	Tlalpan Xochimilco Benito Juárez Cuauhtémoc Miguel Hidalgo Venustiano Carranza	
	Tizayuca Tolcayuca	Hidalgo
	Acolman Atenco Atizapán de Zaragoza Coacalco de Berriozábal Cocotitlán Coyotepec Cuautitlán Chalco Chiautla Chicoloapan Chiconcuac Chimalhuacán Ecatepec de Morelos Huehuetoca Hueyoxtla Huixquilucan Ixtapaluca Jaltenco Melchor Ocampo Naucalpan de Juárez Nezahualcóyotl Nextlalpan Nicolás Romero Papalotla La Paz San Martín de las Pirámides Tecámac Temamatla Teoloyucan Teotihuacán Tepetlaoxtoc Tepotzotlán Texcoco Tezoyuca Tlalmanalco Tlalnepantla de Baz Tultepec Tultitlán Zumpango Cuautitlán Izcalli Valle de Chalco Solidaridad Tonanitla	México
Ozumba	Atlautla Ozumba Tepetlixpa	México

Tenancingo	Tenancingo Villa Guerrero	México
Ixtapan de la Sal	Ixtapan de la Sal Tonatico	México
Moroleón-Uriangato	Moroleón Uriangato	Guanajuato
San Francisco del Rincón	Purísima del Rincón San Francisco del Rincón	Guanajuato
Apaseo el Alto	Apaseo el Alto Apaseo el Grande	Guanajuato
Acapulco	Acapulco de Juárez Coyuca de Benítez	Guerrero
Pachuca	Mineral del Monte Pachuca de Soto Mineral de la Reforma Zapotlán de Juárez Zempoala	Hidalgo
Apaxco	Atitalaquia Atotonilco de Tula Tlaxcoapan Tula de Allende Apaxco	Hidalgo    México
Tulancingo	Cuautepec de Hinojosa Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Tulancingo de Bravo	Hidalgo
Tezontepec	Tezontepec de Aldama Tlahuelilpan	Hidalgo
Guadalajara	Guadalajara Juanacatlán El Salto Tlajomulco de Zúñiga San Pedro Tlaquepaque Tonalá Zapopan Zapotlanejo	Jalisco
Ocotlán	Ocotlán Poncitlán	Jalisco
Puerto Vallarta	Puerto Vallarta Bahía de Banderas	Jalisco Nayarit
Poncitlán	Poncitlán Zapotlán del Rey	Jalisco
Toluca	Almoleya de Juárez Almoleya del Río Atizapán Calimaya Capulhuac Chapultepec Xalatlaco Lerma Metepec	México

	Mexicaltzingo Ocoyoacac Otzolotepec Rayón San Antonio la Isla San Mateo Atenco Temoaya Tenango del Valle Tianguistenco Toluca Xonacatlán Zinacantepec	
La Piedad	Pénjamo La piedad	Guanajuato Michoacán de Ocampo
Morelia	Charo Morelia Tarímbaro	Michoacán de Ocampo
Zamora	Jacona Zamora	Michoacán de Ocampo
Uruapan	Nuevo Parangaricutiro Uruapan	Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas	La Unión de Isidoro Montes de Oca Lázaro Cárdenas	Guerrero Michoacán de Ocampo
Los Reyes	Los Reyes Tocumbo	Michoacán de Ocampo
Cuatla	Atlatlahucan Ayala Cuatla Yautepec Yecapixtla	Morelos
Cuernavaca	Cuernavaca Emiliano Zapata Huitzilac Jiutepec Temixco Tepoztlán Xochitepec Yautepec	Morelos
Zacatepec	Jojutla Tlaltizapán de Zapata Zacatepec	Morelos
Puente de Ixtla	Amacuzac Puente de Ixtla	Morelos
Jonacatepec	Jantetelco Jonacatepec de Leandro Valle	Morelos
Tepic	Xalisco Tepic	Nayarit
Monterrey	Apodaca Cadereyta Jiménez El Carmen Ciénega de Flores	Nuevo León

	<p>García  San Pedro Garza García  General Escobedo  General Zuazua  Guadalupe  Juárez  Monterrey  Pesquería  Salinas Victoria  San Nicolás de los Garza  Santa Catarina  Santiago</p>	
Oaxaca	<p>Cuilápam de Guerrero  Oaxaca de Juárez  Reyes Etlá  San Agustín de las Juntas  San Agustín Yatareni  San Andrés Huayápam  San Antonio de la Cal  San Bartolo Coyotepec  San Jacinto Amilpas  Ánimas Trujano  San Lorenzo Cacaotepec  San Pablo Etlá  Villa de Etlá  San Raymundo Jalpan  San Sebastián Tutla  Santa Cruz Amilpas  Santa Cruz Xoxocotlán  Santa Lucía del Camino  Santa María Atzompa  Santa María Coyotepec  Santa María del Tule  Santo Domingo Tomaltepec  Tlaxiactac de Cabrera  Villa de Zaachila</p>	Oaxaca
Tehuantepec	<p>San Blas Atempa  Santo Domingo Tehuantepec</p>	Oaxaca
Juchitán	<p>Asunción Ixtaltepec  El Espinal  Juchitán de Zaragoza</p>	Oaxaca
Puebla	<p>Acajete  Amozoc  Coronango  Cuautlancingo  Huejotzingo  Juan C. Bonilla  Ocoyucan</p>	Puebla

	Puebla San Andrés Cholula San Gregorio Atzompa San Jerónimo Tecuanipan San Miguel Xoxtla San Pedro Cholula Santa Isabel Cholula Tepatlatxco de Hidalgo Tlaltenango	
	Mazatecochco de José María Morelos Acuamanala de Miguel Hidalgo Nativitas San Pablo del Monte Tenancingo Teolochochco Tepeyanco Tetlatlahuca Papalotla de Xicohténcatl Xicohtzinco Zacatelco San Jerónimo Zacualpan San Juan Huactzinco San Lorenzo Axocomanilla Santa Apolonia Teacalco Santa Catarina Ayometla Santa Cruz Quilehltla	Tlaxcala
Tehuacán	Santiago Miahuatlán Tehuacán	Puebla
Teziutlán	Chignautla Teziutlán	Puebla
Querétaro	Apaseo el Alto Apaseo el Grande Corregidora Huimilpan El Marqués Querétaro	Guanajuato  Querétaro
San Juan del Río	San Juan del Río Tequisquiapan	Querétaro
Cancún	Isla Mujeres Benito Juárez	Quintana Roo
Rioverde	Ciudad Fernández Rioverde	San Luis Potosí
San Luis Potosí	Mexquitic de Carmona San Luis Potosí Soledad de Graciano Sánchez	San Luis Potosí
Guaymas	Empalme Guaymas	Sonora
Villahermosa	Centro Nacajuca	Tabasco

Tampico	Altamira Ciudad Madero Tampico Pánuco Pueblo Viejo	Tamaulipas  Veracruz de Ignacio de la Llave
Tlaxcala	Amaxac de Guerrero Apetatitlán de Antonio Carvajal Apizaco Cuaxomulco Chiautempan Ixtacuixtla de Mariano Matamoros Contla de Juan Cuamatzi Panotla Santa Cruz Tlaxcala Tetla de la Solidaridad Tlaxcala Tocatlán Totolac Tzompantepec Xaloztoc Yauhquemehcan La Magdalena Tlaltelulco San Damián Texóloc San Francisco Tetlanohcan Santa Isabel Xiloxotla	Tlaxcala
Acayucan	Acayucan Oluta Soconusco	Veracruz de Ignacio de la Llave
Coatzacoalcos	Coatzacoalcos Cosoleacaque Ixhuatlán del Sureste Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Veracruz de Ignacio de la Llave
Córdoba	Amatlán de los Reyes Atzacan Córdoba Fortín Ixtaczoquitlán	Veracruz de Ignacio de la Llave
Minatitlán	Cosoleacaque Chinameca Jáltipan Minatitlán Oteapan	Veracruz de Ignacio de la Llave
Orizaba	Atzacan Camerino Z. Mendoza Huiloapan de Cuauhtémoc Ixhuatlancillo Ixtaczoquitlán Mariano Escobedo	Veracruz de Ignacio de la Llave

	Nogales Orizaba Rafael Delgado Río Blanco San Andrés Tenejapan Tlilapan	
Poza Rica	Coatzintla Poza Rica de Hidalgo Tihuatlán	Veracruz de Ignacio de la Llave
Veracruz	Boca del Río Medellín de Bravo Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
Xalapa	Banderilla Coatepec Emiliano Zapata Xalapa Jilotepec Rafael Lucio Tlalnelhuayocan	Veracruz de Ignacio de la Llave
Mérida	Conkal Kanasín Mérida Ucú Umán	Yucatán
Zacatecas	Guadalupe Zacatecas	Zacatecas
Sabinas	Sabinas San Juan de Sabinas	Coahuila de Zaragoza
Ciudad Altamirano	Pungarabato San Lucas	Guerrero Michoacán de Ocampo
Actopan	Actopan Francisco I. Madero San Salvador	Hidalgo
Mixquiahuala	Mixquiahuala de Juárez Progreso de Obregón	Hidalgo
Tetepango	Ajacuba Tetepango	Hidalgo
La Barca	La Barca Briseñas	Jalisco Michoacán de Ocampo
Yurécuaro	Ayotlán Yurécuaro	Jalisco Michoacán de Ocampo
Tlaquiltenango	Jojutla Tlaquiltenango	Morelos
Tuxpan	Rosamorada Tuxpan	Nayarit
Matías Romero	Matías Romero Avendaño Santa María Petapa	Oaxaca
Ocotlán	Ocotlán de Morelos San Antonino Castillo Velasco	Oaxaca



Telixtlahuaca	San Francisco Telixtlahuaca San Pablo Huitzo	Oaxaca
Puerto Escondido	San Pedro Mixtepec Santa María Colotepec	Oaxaca
Acatzingo	Acatzingo Los Reyes de Juárez	Puebla
Ajalpan	Ajalpan Altepexi Zinacatepec	Puebla
Nuevo Necaxa	Huauchinango Juan Galindo Tlaola	Puebla
Palmarito Tochapán	Palmar de Bravo Quecholac	Puebla
Rafael Lara Grajales	Nopalucan Rafael Lara Grajales	Puebla
San Martín Texmelucan	Chiautzingo Huejotzingo San Felipe Teotlalcingo San Martín Texmelucan San Matías Tlalancaleca San Salvador el Verde Ixtacuixtla de Mariano Matamoros Tepetitla de Lardizábal Nativitas Santa Ana Nopalucan	Puebla       Tlaxcala
Juan José Ríos	Ahome Guasave	Sinaloa
Culiacán	Culiacán Navolato	Sinaloa
Naranjos	Naranjos Amatlán Chinampa de Gorostiza	Veracruz de Ignacio de la Llave
José Cardel	La Antigua Puente Nacional	Veracruz de Ignacio de la Llave
Cosamaloapan	Cosamaloapan de Carpio Carlos A. Carrillo	Veracruz de Ignacio de la Llave
Jalacingo	Xiutetelco Jalacingo	Puebla Veracruz de Ignacio de la Llave
Martínez de la Torre	Atzalan Martínez de la Torre	Veracruz de Ignacio de la Llave
Altotonga	Altotonga Atzalan	Veracruz de Ignacio de la Llave
Zaragoza	Cosoleacaque Zaragoza	Veracruz de Ignacio de la Llave

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

## ANEXO 29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

**Disposiciones complementarias para los PCCFDI y los CFDI**

Para efectos del artículo 29 Bis, fracción I del CFF, en relación con la regla 1.9., fracción XXVII, se expide el presente Anexo conteniendo disposiciones normativas y especificaciones tecnológicas, así como validaciones adicionales a las establecidas en el Anexo 20 y sus complementos, las cuales deben observar de manera obligatoria los PCCFDI.

**Contenido**

- I. Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos.
- II. Características funcionales y servicios generales de la aplicación gratuita.
- III. Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO y LRFC.
- IV. Validaciones adicionales en la certificación de facturas que se expidan al amparo del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte y del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur.
- V. Reglas y lineamientos para operar en ambientes productivos.
- VI. Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.
- VII. Lineamientos de uso gráfico del logotipo para proveedores autorizados de certificación de CFDI y requerimientos funcionales, servicios generales y niveles de servicio mínimos.

**I. Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos.**

Formato de "Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos", que deben presentar debidamente firmada por el representante legal, las personas morales en la solicitud de autorización para operar como PCCFDI y PCGCFDISP, así como adjuntar al aviso de la solicitud de renovación de la autorización para operar como PCCFDI y PCGCFDISP.

**Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos.**

Ciudad de México a \_\_ de \_\_ de 20\_\_

**Servicio de Administración Tributaria.****Administración General de Servicios al Contribuyente.****Administración Central de Gestión de Servicios y****Trámites con Medios Electrónicos.****Presente:**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, el C. \_\_\_\_\_, quien cuenta con identificación oficial vigente, expedida por \_\_\_\_\_ con número \_\_\_\_\_, en nombre y representación legal de la persona moral \_\_\_\_\_, en lo sucesivo el **OBLIGADO**, así como los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes manifiestan ser los contactos tecnológicos de la citada persona moral y que cuentan con identificación oficial vigente expedida por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ con número \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente, mismas que se anexan en copia simple como anexo del presente documento, en este acto suscriben la presente carta compromiso mediante la cual, en nombre y representación del **OBLIGADO**, aceptan formalmente las condiciones de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentos propiedad del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) en lo particular, y/o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) o el Poder Ejecutivo en lo general, de la que tenga conocimiento, con motivo de la autorización para operar como proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (**CFDI**), obtenida de conformidad con el artículo 29 Bis del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.7.2.1., de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Condiciones del **SAT** que el **OBLIGADO** se compromete a observar:

1. Toda la información propiedad del **SAT** en particular, y/o de la **SHCP** o el **Poder Ejecutivo** en general, que le será proporcionada y entregada al **OBLIGADO**, está considerada, según sea el caso, como reservada, resguardada, privilegiada, y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que este último se obliga a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente le confiere la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI otorgada por el SAT, así como la normatividad aplicable a la misma.

De forma enunciativa, más no limitativa, en dicha información se incluye la referente a personas, identidades de funcionarios, instalaciones, domicilios y documentos, pertenecientes al SAT y propiedad del mismo, respectivamente.

2. Es responsabilidad del **OBLIGADO** que el personal a su cargo que intervenga en cualquiera de las actividades como proveedor de certificación de CFDI, reserve, proteja, guarde y custodie la información y documentación propiedad del SAT, así como a restituirla cuando este último se lo requiera.

En el entendido de que el **OBLIGADO** en ningún momento revelará o hará uso de la información confidencial y reservada.

3. A partir de que le sea otorgada la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI **y aún en los años posteriores a que pierda la referida autorización** el **OBLIGADO** deberá mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que le sea revelada por el **SAT**, por lo que bajo ninguna circunstancia divulgará dicha información y documentación, ni la aprovechará para su beneficio o el de terceros, obligándose frente al **SAT** a responder por los actos u omisiones de sus empleados y personal relacionado con la actividad como proveedor de certificación de CFDI.

Por ningún motivo el **OBLIGADO** elaborará copias o reproducciones de la información que le sea proporcionada en forma directa o indirecta.

4. El SAT tendrá derecho de exigir en cualquier momento al **OBLIGADO** la devolución de la información que le haya proporcionado de forma directa o indirecta, derivado de la actividad como proveedor de certificación de CFDI, durante o después de la vigencia de la autorización obtenida.

5. El **OBLIGADO** será responsable en caso de que la información sea divulgada por su personal en activo o aquél que haya laborado y que hubiera tenido acceso a la información antes mencionada.

6. Es responsabilidad del **OBLIGADO**, conservar y reservar toda la información entregada por el **SAT**, de la misma manera en que ésta le sea entregada.

Asimismo, devolverá dicha información en la forma y términos en que el **SAT** se la solicite, por lo que en ningún caso y bajo ningún título podrá retener la misma.

7. El **OBLIGADO** no podrá transmitir o ceder en forma alguna los derechos y obligaciones que asume en virtud de la presente carta y de la autorización obtenida para realizar la actividad como proveedor de certificación de CFDI.

8. El **OBLIGADO** asume que, en caso de incumplimiento de su parte respecto de cualquier compromiso o condición especificada en esta carta, incluso a través de cualquier persona a la que le haya dado acceso a la información pagará al **SAT** la totalidad de cualquier daño, perjuicio o menoscabo que le llegare a causar con motivo de su incumplimiento, a través de la ejecución de la fianza otorgada para obtener la autorización como proveedor de certificación de CFDI.

9. Cualquier aviso o requerimiento que el **OBLIGADO** y el **SAT** deban hacerse con motivo de la presente carta deberá ser enviado por escrito.

10. El **OBLIGADO** no podrá usar la imagen, nombre, logo o ningún otro distintivo del SAT, para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, lo anterior de manera enunciativa más no limitativa a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito del SAT, por lo que asume cualquier responsabilidad por el manejo indebido que haga de esta información o beneficios que obtenga de la misma, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudiese ocasionar al SAT en caso de no respetar esta prohibición, de conformidad con las disposiciones de la materia que resulten aplicables.

El C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal o apoderado de la persona moral \_\_\_\_\_, así como los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_,

aceptan haber leído y comprendido las condiciones de resguardo, reserva, custodia, protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentación de que tenga conocimiento, con motivo de su actividad como proveedor de certificación de CFDI, descritas en este documento y declaran bajo protesta de decir verdad, en nombre de la persona moral \_\_\_\_\_, así como a título personal, que se comprometen a cumplirla en su totalidad, sin menoscabo de las demás obligaciones y prohibiciones establecidas en la normatividad fiscal aplicable, en el entendido de que el incumplimiento a cualquiera de estas será causa de la aplicación de las sanciones correspondientes e inclusive la revocación de la autorización para proveedor de certificación de CFDI.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la empresa)

(Nombre o razón social de la persona moral)  
(Correo electrónico de la empresa)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral)

(Clave en el RFC)  
(Número telefónico)  
(Correo electrónico)

## **II. Características funcionales y servicios generales de la aplicación gratuita.**

Para efectos del artículo 29 Bis del CFF, así como en la regla 2.7.2.8., fracción VII "Obligaciones de los proveedores de certificación de CFDI" y la ficha de trámite 112/CFF "Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI", contenida en el Anexo 1-A, las características funcionales y servicios generales de la aplicación gratuita aquí contenidos, constituyen un requisito que deberán cumplir las personas morales que soliciten autorización para operar como PCCFDI y, en su caso, cumplir para continuar operando con su autorización como PCCFDI.

Así mismo, el PCCFDI debe demostrar que cumple con los requerimientos funcionales, servicios generales y niveles de servicios mínimos de la aplicación gratuita señalados en el presente documento.

Cabe señalar que los PCCFDI, adicionalmente deben cumplir con lo señalado en la regla 2.7.2.8., fracción IV antes citada, por lo que los requerimientos funcionales, servicios generales y niveles de servicios mínimos, pueden ser verificados y supervisados por parte del SAT, y de los terceros que para tales efectos habilite la autoridad fiscal.

### **II.1 Requerimientos funcionales mínimos:**

1. La aplicación gratuita deberá habilitar la emisión de CFDI.
2. Dicha herramienta tendrá funcionalidad básica para el procesamiento ágil y eficiente del CFDI uno a uno, incluyendo el "Complemento para recepción de pagos" y el complemento de "Timbre fiscal digital", sin adendas.
3. Deberá aceptar la carga del o los CSD del contribuyente, para el sellado de los comprobantes.
4. Permitir precargar los datos fiscales del contribuyente emisor.
5. Generación del documento digital que ampara el comprobante fiscal para su validación y certificación, cumpliendo con la especificación técnica del Anexo 20 y en los documentos técnicos normativos.
6. Validación y certificación (timbrado) del documento digital que ampara el comprobante fiscal.
7. Entrega al contribuyente emisor del comprobante certificado o acuse de rechazo.
8. Administrar el almacenamiento de los comprobantes.
9. Permitir al emisor del comprobante consultar, guardar o imprimir los comprobantes durante los tres meses seguidos a partir de la certificación del comprobante.
10. Enviar copia del CFDI al SAT de manera inmediata una vez realizada la certificación del documento digital que ampara el comprobante fiscal.

### **II.2 Servicios generales mínimos:**

Los proveedores deberán proporcionar a los contribuyentes usuarios del servicio de la aplicación gratuita al menos los siguientes elementos:

1. Firma de un acuerdo contractual con el contribuyente solicitante del servicio de consentimiento en lo relativo al manejo, seguridad y confidencialidad de la información que se proporcione al proveedor de certificación de CFDI.
2. Publicación de un manual y un tutorial del usuario a través de Internet.
3. Elaborar las preguntas frecuentes de su aplicación y publicarlas en su página de Internet.
4. Deberán contar con un servicio de recepción y atención de quejas y solicitudes de soporte.

### **II.3 Niveles de servicio mínimos que serán establecidos entre el PCCFDI y los usuarios de su aplicación gratuita.**

1. La aplicación gratuita, deberá estar en operación en un plazo máximo de setenta y dos horas, contadas a partir de la fecha del otorgamiento del certificado de sello digital del SAT.
2. La aplicación con todos sus servicios deberá estar disponible 7X24/365 con una disponibilidad de 99.3% por ciento, donde el 0.7% por ciento es el periodo de tiempo máximo en que la aplicación podría no estar disponible por causas no planeadas e imputables al proveedor.
3. Las solicitudes de soporte y quejas deberán ser atendidas por el proveedor en un plazo no mayor a dos horas y resueltas en un plazo no mayor a ocho horas.
4. El tiempo de respuesta del servicio básico (gratuito) debe ser el mismo, que el del servicio avanzado (con costo), diferenciado sólo por las características funcionales adicionales que este último pudiese tener.

#### II.4 Consideraciones sobre la medición de la disponibilidad del servicio.

Disponibilidad del servicio se define como el porcentaje de tiempo, en que un sistema realiza la función que le es propia. Disponibilidad es la proporción de tiempo en que el sistema cumple con la función para la cual está dispuesto, en relación con el tiempo en que debería haber estado disponible, y se determina a partir de:

**Tiempo Total (TT):** Todos los tiempos son medidos en minutos enteros.

**Tiempo Fuera de Operación (TFO) “Downtime”:** Es el tiempo total en que no están disponibles los servicios que provee un sistema debido a fallas en el hardware y/o en el software. Lo anterior no incluye el tiempo durante el cual una unidad del sistema puede estar abajo, pero el servicio que provee el sistema se mantiene arriba. Este tiempo NO incluye el tiempo “planeado” fuera de operación ocasionado por mantenimientos permitidos.

**Tiempo Planeado Fuera de Operación (TPFO):** Es el tiempo en que el Servicio se encuentra fuera de operación, debido a ventanas de tiempo de mantenimiento planeadas y programadas de manera anticipada (como aplicaciones de parches, actualizaciones de firmware, aplicación de notas de servicio, mantenimientos preventivos, observando el cumplimiento de los requerimientos de Nivel de Servicio.

La disponibilidad será calculada de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad} = 100 \left( 1 - \left( \frac{\text{TFO}}{\text{TT} - \text{TPFO}} \right) \right)$$

La medición de la disponibilidad de los servicios se realizará en forma diaria recolectando la información generada por los servicios, acumulando esta información hasta el cierre del mes, en donde se llevarán a cabo los cálculos finales del comportamiento de la disponibilidad de los servicios durante ese período y los datos serán cotejados contra los reportes y quejas presentadas por los usuarios del servicio.

### III. Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO y LRFC.

#### III.1 Listado de Contribuyentes Obligados (LCO).

Con la finalidad de que los proveedores de certificación autorizados por el SAT realicen la validación, consistente en validar que el CSD del contribuyente emisor, con el que se selló el documento haya estado vigente en la fecha de su expedición y su estado haya sido Activo; en este apartado se da a conocer el procedimiento para la consulta y descarga de la LCO, a efecto de que se realice la validación del CSD del contribuyente emisor, así como en su caso, la validación de marcas adicionales que sean requeridas para la certificación del CFDI.

##### A. Premisas.

1. La LCO (Lista de Contribuyentes Obligados), es una lista en formato XML, firmada en estándar PKCS#7 por el SAT y contiene la información de las claves de RFC que están asociados a uno o algunos CSD conforme al régimen aplicable para la emisión de CFDI, y contiene el estado del o de los certificados, es decir, si están Revocados, Caducos o Activos.
2. Los certificados con estado de Revocado o Caduco permanecen en la lista durante los tres siguientes días naturales a aquel en el que el certificado cambió de estado de Activo a Revocado o Caduco, al cuarto día natural, los datos del certificado se eliminan de la LCO.
3. Las claves de RFC contenidas en la LCO, también tienen marcas que identifican alguna obligación o requerimiento para la inclusión de cierta información en los CFDI.
4. La LCO se actualiza y publica todos los días.
5. Deben ser consultadas todos los días por los proveedores de certificación.  
Se debe consultar la LCO del día, o bien la lista inmediata anterior cuando no esté publicada la del día en curso.
6. El SAT publicará un archivo de control junto con los archivos de la LCO, en el cual se identifique el número de archivos que comprende la lista, así como el hash de cada uno de ellos para que los proveedores de certificación realicen su verificación.
7. La lista deberá ser puesta en operación por parte de los proveedores de certificación dentro de las dos horas posteriores a la que se publique en el contenedor por parte del SAT.

**B. Procedimiento.**

1. Los proveedores de certificación, accederán a la LCO autenticándose con su e.firma vigente, a través de un servicio WEB que el SAT pondrá a su disposición de acuerdo a la especificación técnica que el SAT les proporcione para tales efectos.
2. Descargar el archivo con la LCO del día, o bien la lista inmediata anterior cuando la del día en curso no esté publicada.
3. Desenscriptar el archivo con el CSD que le fue otorgado por el SAT.
4. Actualizar los sistemas de validación con el insumo de la LCO.
5. Realizar las validaciones referentes al estatus del CSD y lo referente a las marcas de obligaciones vinculadas a las claves de RFC.
6. Resguardar las listas de las descargas realizadas durante el plazo señalado en la regla 2.7.2.8., fracción XXIV de la RMF.

Cabe señalar que el cliente para Azure Blob Storage, se notifica vía correo electrónico por única ocasión a los proveedores de certificación, cuando obtienen la autorización a efecto de que configuren sus servicios.

**C. Integración de la LCO y aplicación de validaciones.**

La LCO se integra de 6 datos o campos:

1. RFC del emisor.- En este campo se ubica la clave de RFC del contribuyente y se expresa con una cadena alfanumérica de 12 o 13 posiciones, este dato se utiliza para realizar la validación del requisito legal contenido en el artículo 29-A, fracción II del CFF consistente en que el CFDI y el CFDI que ampara retenciones e información de pagos, según corresponda, debe contener el sello digital del contribuyente que lo expide, las validaciones al atributo "Certificado", del estándar tecnológico del comprobante fiscal contenido en el Anexo 20, así como las validaciones contenidas en la regla 2.7.2.9.
2. Estado del certificado (clave).- En este campo se indica el estado del CSD del contribuyente emisor del CFDI (Activo, Revocado o Caduco), indicando según el caso, alguno de los siguientes valores para identificar el estatus del certificado en cuestión.
  - a) Valor A = Activo
  - b) Valor R = Revocado
  - c) Valor C = Caduco

Este dato se utiliza para realizar las validaciones al atributo "Certificado", del estándar tecnológico del comprobante fiscal contenido en el Anexo 20, consistente en que "El certificado debe estar vigente a la fecha y hora de expedición del comprobante", si el número de CSD, no está contenido en la LCO asociado a una clave de RFC, el CFDI no se deberá certificar.

3. Número de serie del certificado de sello digital.- En este campo se establece el número de CSD del contribuyente emisor del CFDI, que se integra de 20 caracteres numéricos.

Este dato se utiliza para realizar las validaciones al atributo "Certificado", del estándar tecnológico del comprobante fiscal contenido en el Anexo 20.

4. Fecha inicial de la vigencia del certificado de sello digital.- En este campo se indica la fecha inicial de la vigencia del CSD, con el siguiente formato:

AAAA-MM-DDTHH:MM:SS

Este dato debe utilizarse por los proveedores de certificación, para identificar si el CSD del emisor del comprobante fiscal estuvo vigente en la fecha y hora en la que se expidió el comprobante.

5. Fecha final de la vigencia del certificado de sello digital.- En este campo se indica la fecha final de la vigencia del CSD, con el siguiente formato:

AAAA-MM-DDTHH:MM:SS

Este dato debe utilizarse por los proveedores de certificación, para identificar si el CSD del emisor del comprobante fiscal estuvo vigente en la fecha y hora en la que se expidió el comprobante.

6. Validez de obligaciones (clave).- En este campo se indica si el contribuyente emisor de la factura cuenta o no con obligaciones fiscales para facturar, y se indica con un valor numérico de 0, 1, 2, 3 y 4 que señalan lo siguiente:
- Valor 0 = No cuenta con obligaciones para facturar. No se le permite al contribuyente emitir facturas, en este caso, el proveedor no puede certificar las facturas emitidas por una clave de RFC que tenga valor "0" en la LCO.
  - Valor 1 = Cuenta con obligaciones para facturar (puede facturar con IVA exento, tasa 0% y 16%).
  - Valor 2 = Cuenta con obligaciones para facturar (puede facturar con IVA exento, tasa 0%, 8% y 16% - Región fronteriza norte).
  - Valor 3 = Cuenta con obligaciones para facturar (puede facturar con IVA exento, tasa 0%, 8% y 16% - Región fronteriza sur).
  - Valor 4 = Cuenta con obligaciones para facturar (puede facturar con IVA exento, tasa 0%, 8% y 16% - Región fronteriza norte y sur).

A manera de ejemplo y sólo para fines didácticos, se muestra cómo se encuentra registrada la información en la LCO en el archivo XML:

```
<lco:Contribuyente RFC="AAA010101AA0">
  <lco:Certificado      FechaInicio="2019-07-04T17:11:28"      FechaFinal="2023-07-04T17:11:28"
  noCertificado="30001000000400000008" EstatusCertificado="A" ValidezObligaciones="1"/>
</lco:Contribuyente>
```

**Los datos de la clave de RFC y noCertificado, considerados en este ejemplo no pueden ser utilizados en ambiente de pruebas ni en producción.**

#### **D. Validación de que el CSD del emisor del CFDI haya sido emitido por el SAT.**

A efecto de realizar la validación contenida en el Anexo 20, fracción I, apartado F o fracción II, apartado E, al atributo "Certificado" del nodo comprobante o nodo Retenciones según corresponda, consistente en que "El certificado debe ser emitido por el Servicio de Administración Tributaria", los proveedores de certificación, deben verificar la cadena de confianza de los certificados que utilizan los contribuyentes en la emisión de CFDI, y asegurar que efectivamente hayan sido emitidos por el SAT, consultando las siguientes ligas donde están publicados los certificados:

[http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/certificado\\_sello\\_digital.htm](http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/certificado_sello_digital.htm)

<https://www.sat.gob.mx/consultas/20585/conoce-los-servicios-especializados-de-validacion>

### **III.2 Lista de contribuyentes inscritos no cancelados en el Registro Federal de Contribuyentes (LRFC).**

El artículo 29 Bis del CFF señala que los CFDI deben cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el SAT, en este sentido, es obligación de los proveedores en el proceso de certificación de CFDI, que para que un comprobante sea certificado y se le asigne un folio, adicionalmente a lo que establece el artículo 29 Bis, fracción I del CFF, deben validar que el documento cumpla con la especificación técnica del Anexo 20.

El Anexo 20, establece las validaciones "Cuando no se utilice un RFC genérico, el RFC debe estar en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT" para los atributos "Rfc" del nodo Receptor, y "RfcR" del nodo Retenciones:Receptor/Nacional, según corresponda.

Para cumplir con estas validaciones a cargo de los PCCFDI, el SAT pone a su disposición la LRFC.

#### **A. Premisas.**

- Es un archivo en formato TXT que contiene las claves de RFC de los contribuyentes Inscritos no Cancelados a los que se les puede facturar.
- Las claves de RFC CANCELADOS no están contenidas en la LRFC; por lo tanto, no pueden recibir CFDI.
- La LRFC se publican todos los días de la semana y contiene información con corte al día anterior al de la publicación, consta de un grupo de archivos.
- Deben ser consultadas todos los días por los proveedores de certificación.
- Se debe consultar la LRFC más reciente proporcionada por el SAT.

6. La diferencia entre la LRFC y el servicio de validación de clave de RFC disponible en el Portal del SAT, es que en la LRFC, si incluye la validación del estatus de la clave RFC, por lo que las claves RFC con estatus de "Cancelado" no pasarán la validación realizada con la LRFC.
7. Si una clave de RFC no pasa la validación y se obtiene una validación exitosa en el Portal del SAT, se deberá:
  - a) Verificar la fecha de inscripción en el RFC y
  - b) Si es posterior al corte de información de la última LRFC publicada, es necesario esperar a la siguiente publicación para que se actualice la información.
8. El SAT publicará un archivo de control junto con los archivos de la LRFC, en el cual se identifique el número de archivos que comprende la lista, así como el hash de cada uno de ellos para que los proveedores de certificación realicen su verificación.
9. La lista deberá ser puesta en operación por parte de los proveedores de certificación dentro de las dos horas posteriores a la que se publique en el contenedor.

## **B. Procedimiento**

1. Los proveedores de certificación, accederán a la LRFC autenticándose con su e.firma, a través de un servicio WEB que el SAT pondrá a su disposición de acuerdo a la especificación técnica que el SAT les proporcione para tales efectos.
2. Descargar el archivo con la LRFC del día, en su caso la más reciente cuando no se encuentre publicada la del día en curso.
3. Desenscriptar el archivo con la clave del CSD que le fue otorgado por el SAT.
4. Actualizar los sistemas de validación con el insumo de la LRFC.
5. Realizar las validaciones que se realizan con el insumo de la LRFC.
6. Resguardar las LRFC de las consultas realizadas durante el plazo señalado en la regla 2.7.2.8., fracción XXIV de la RMF.

Cabe señalar que el cliente para Azure Blob Storage, se notifica vía correo electrónico por única ocasión a los proveedores de certificación, cuando obtienen la autorización a efecto de que configuren sus servicios.

## **C. Integración de la LRFC y aplicación de validaciones**

La LRFC se integra con 6 datos o campos:

1. RFC del contribuyente.- Este campo contiene la clave de RFC del receptor del CFDI y se integra de una cadena alfanumérica de 12 o 13 posiciones, este dato se utiliza para realizar la validación al atributo "Rfc" del nodo Receptor y "RfcR" del nodo Retenciones:Receptor/Nacional, según corresponda, del estándar tecnológico de la factura Anexo 20, consistente en precisar la Clave del RFC correspondiente al contribuyente receptor del comprobante.
2. Marca de unidad adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, este campo contiene dos valores binarios conforme a lo siguiente:
  - a) Valor 0 = El contribuyente no es una unidad adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
  - b) Valor 1 = El contribuyente es una unidad adherida del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

La información contenida en este campo se utiliza cuando se certifica un CFDI de tipo nómina para realizar la validación consistente en: Si el atributo "Rfc" del emisor contiene la marca de unidad adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con valor "1", el Elemento:EntidadSNCF del complemento nómina, debe existir y en otro caso, no debe existir.

3. Marca de Subcontratación. El emisor presta servicios de subcontratación de nómina (valor binario).
  - a) Marca binaria 0 = No se encuentra en el padrón de subcontratación.
  - b) Marca binaria 1 = Se encuentra en el padrón de subcontratación.

La información contenida en este campo se utiliza cuando se certifica un CFDI de tipo nómina para realizar la validación consistente en: Si el RFC se encuentra registrado en la LRFC con marca de subcontrataciones debe registrar el nodo "Subcontratacion".



4. Nombre o razón social. Este campo se integra con el nombre o razón social del contribuyente registrado en el padrón del RFC:
- Para Personas Físicas el formato es Nombre(s), Apellido Paterno y Apellido Materno.
  - Para Personas Morales se incluye la denominación o razón social.

La información contenida en este campo se utiliza para realizar las validaciones que establece el Anexo 20 para los atributos que el mismo se señalan.

5. Código Postal. Este campo se integra por el Código Postal asociado al domicilio fiscal del contribuyente contenido en las bases de datos del RFC. Se integra de una cadena numérica de 5 posiciones.
6. Marca de Retención. Esta marca corresponde a los contribuyentes emisores de CFDI de tipo Ingreso que son sujetos de retención de impuestos, de acuerdo a lo siguiente:
- Valor 0 = Contribuyente persona física y persona moral de cualquier régimen.
  - Valor 1 = Contribuyente persona física del RESICO no obligado a que le retengan ISR.

La información contenida en este campo se utiliza para realizar las validaciones que establece el Anexo 20 para los atributos que el mismo se señalan.

El contenido de la LRFC se integrará de la siguiente manera:

```
RFC|SNCF|Subcontratacion|Nombre_Razon_Social|Codigo_Postal|Retencion
AAAA010101AA0|0|0|JOSE LUIS ESPINOZA FUENTES|09000|1
AAA010101AA0|0|0|LA MEJORA |74720|0
SAX970701NN0|0|0|SERVICIO ADMON TRIBUTARIA|06330|0
```

El tratamiento de la información contenida en la LCO y LRFC, y en general todos los insumos que el SAT proporciona a los proveedores de certificación para llevar a cabo las funciones relacionadas con la autorización, debe ser tratada como información **confidencial**, tal como lo señala la “Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos”, incluida en la fracción I de este Anexo, y que los proveedores de certificación de CFDI están obligados a cumplir de conformidad con la regla 2.7.2.8. fracciones VI y XV. **El incumplimiento** a la regla 2.7.2.8., fracción VI, **es una causal de revocación** en términos de la regla 2.7.2.12., fracción I, inciso b).

#### IV. Validaciones adicionales en la certificación de facturas que se expidan al amparo del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte y del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur.

##### IV.1 Validaciones en estructura base de CFDI.

En relación con lo señalado en el artículo 29 Bis, primer párrafo, fracción I del CFF, que se refiere a la obligación a cargo de los proveedores de certificación de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, así como lo señalado en la regla 2.7.2.8., fracción IX, en la que se establece “Enviar al SAT los CFDI, al momento en que realicen su certificación, con las características y especificaciones técnicas que le proporcione el SAT”, y a efecto de cumplir con el “Decreto de estímulos fiscales región frontera norte”, y en el “Decreto de estímulos fiscales región frontera sur”, en este apartado, se señalan las validaciones adicionales, a cargo de los proveedores de certificación.

Por lo anterior, los proveedores de certificación, tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región frontera norte, y en la región frontera sur, para efecto de aplicar la tasa del 8% del IVA, deberán validar adicionalmente a lo señalado en el Anexo 20 (estándar tecnológico del CFDI), lo siguiente:

Nodo Emisor	Validación
Rfc	<p>La clave de RFC contenida en la LCO tenga en el dato “validez de obligaciones”, un valor de “2”, tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región frontera norte.</p> <p>La clave de RFC contenida en la LCO tenga en el dato “validez de obligaciones”, un valor de “3”, tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región frontera sur.</p>

	<p>La clave de RFC contenida en la LCO tenga en el dato "validez de obligaciones", un valor de "4", tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región fronteriza norte y sur.</p> <p><b>En caso contrario no se deberá certificar el documento.</b></p>
Nodo Concepto	Validación
ClavProdServ	<p>CFDI</p> <p>La clave de productos y servicios del catálogo del Anexo 20, debe contener la marca que identifica que puede aplicar una tasa de IVA de 0.080000, de lo contrario no se deberá certificar el documento.</p> <p>CFDI global</p> <p>Cuando la clave del producto o servicio sea 01010101 "No existe en el catálogo", y el RFC del Receptor corresponde a la clave genérica en el RFC (XAXX010101000), se permitirá el uso de una tasa de IVA Traslado de 0.080000.</p>
Nodo Comprobante	Validación
LugarExpedicion	<p>La clave señalada en la columna "Estímulo Franja Fronteriza", que corresponda a la clave de código postal del catálogo c_CodigoPostal, debe contener el valor "1" tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en la región fronteriza norte.</p> <p>La clave señalada en la columna "Estímulo Franja Fronteriza", que corresponda a la clave de código postal del catálogo c_CodigoPostal debe contener el valor "2" tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en la región fronteriza sur.</p> <p><b>En caso contrario no se deberá certificar el documento.</b></p>

Para el caso de que el CFDI que se pretenda certificar, no cumpla con las tres validaciones anteriores y que en el atributo TasaoCuota del Nodo Traslado la tasa del catálogo c\_TasaOCuota del CFDI se tenga el valor fijo de 0.080000 para el tipo de Impuesto IVA, no se deberá certificar.

En el caso de que se registre información en el nodo "ACuentaTerceros", se debe:

1. Para el atributo "RfcACuentaTerceros", aplicar las validaciones del nodo Emisor de este apartado.
2. Validar en el nodo concepto al que pertenece este nodo hijo "ACuentaTerceros", que la clave de productos y servicios del catálogo del Anexo 20, contenga la marca que identifica que puede aplicar una tasa de IVA del 0.080000.
3. Para el atributo "DomicilioFiscalACuentaTerceros", este dato debe estar contenido en el catálogo c\_CodigoPostal, y tener la marca en la columna "Estímulo Franja Fronteriza", el valor "1" tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región fronteriza norte, y el valor "2" tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región fronteriza sur.

Tratándose de operaciones realizadas en zona fronteriza norte y sur la validación del domicilio fiscal del tercero, se deberá realizar directamente en el catálogo de códigos postales, conforme al párrafo anterior, en sustitución a la validación establecida en el Anexo 20 referente a "El valor de este atributo debe encontrarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT y debe estar asociado a la clave de RFC registrado en el atributo RfcACuentaTerceros del Nodo ACuentaTerceros".

Si se cumplen las validaciones antes mencionadas, en el atributo Concepto:Impuestos:Traslados:Traslado:TasaOCuota, la tasa de catálogo c\_TasaOCuota del CFDI, deberá contener el valor fijo de 0.080000 para el tipo de impuesto IVA.

#### **IV.2 Validaciones a complementos derivado de la aplicación del "Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte y del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur"**

Para efectos del estímulo en materia de IVA contenido en el "Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte", y en el "Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur", las validaciones a realizar para:

1. El "Complemento Estado de Cuenta de Combustibles para Monederos Electrónicos Autorizados por el SAT", que se emite de conformidad con la regla 3.3.1.10., fracción III.
2. El "Complemento Consumo de Combustible".

Son las que se detallan en los siguientes apartados:

**A. Complemento Estado de Cuenta de Combustibles para Monederos Electrónicos Autorizados por el SAT.**

1. Validar que la clave del atributo “Rfc” del Nodo: ConceptoEstadoDeCuentaCombustible (Rfc del enajenante del combustible) del complemento, esté contenida en la LCO y tenga en el atributo “validez de obligaciones”, el valor “2”, tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región fronteriza norte, el valor “3” tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región fronteriza sur, y el valor “4” tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región fronteriza sur y norte.
2. Validar que en el atributo “TasaOCuota” del nodo Traslado del complemento, contenga el valor fijo de 0.080000 para el tipo de impuesto IVA.
3. En caso de que el IVA trasladado sea de una tasa diferente al 8%, deberá verificarse que el contribuyente cuente con obligaciones válidas para facturar (“validez de obligaciones” = “1”, “2”, “3” o “4”).

Se precisa que:

- a) Cuando el contribuyente tenga en el campo de validez de obligaciones de la LCO el valor “1”, el contribuyente podrá facturar operaciones exentas de IVA, tasas 0% y 16% de IVA.
- b) Cuando el contribuyente tenga el valor “2”, “3” o “4” en el dato Validez de obligaciones, el contribuyente podrá facturar operaciones exentas de IVA, tasas 0%, 8% y 16% de IVA.

Respecto de la certificación del CFDI con el Complemento “Estado de Cuenta de Combustibles para Monederos Electrónicos Autorizados por el SAT”, no deberán certificar CFDI donde la clave de Rfc del enajenante del combustible tenga en el dato “validez de obligaciones” de la LCO una marca “0”.

**B. Complemento Consumo de Combustibles.**

1. Que la clave del atributo “rfc” del Nodo: ConceptoConsumoDeCombustibles (Rfc del enajenante del combustible) del complemento, esté contenida en la LCO y tenga en el atributo “validez de obligaciones”, el valor “2” para facturas que se expidan en la región fronteriza norte, el valor “3”, para facturas que se expidan en la región fronteriza sur, y el valor “4” tratándose de facturas que se expidan por los actos o actividades que realicen los contribuyentes ubicados en región fronteriza norte y sur.
2. Que en el atributo “tasaOCuota” del Nodo Determinado del complemento, contenga el valor fijo de 0.080000 para el tipo de impuesto IVA.

**V. Reglas y lineamientos para operar en ambientes productivos.**

Este apartado tiene como propósito definir las reglas sobre las cuales se regirán las métricas de evaluación, control de la operación y la calidad del servicio de recepción de CFDI al SAT.

Los servicios que el SAT evalúa son los siguientes:

1. Envío de CFDI al SAT
2. Certificación de los CFDI

**V.1 Políticas de aplicación general:**

1. Las mediciones las realiza el SAT de manera mensual.
2. Las observaciones, reportes, solicitudes de revisión, o quejas que se reciban por parte del contribuyente respecto del proceso de certificación para lo cual fue autorizado por el SAT, se consideran elementos para la determinación de incumplimientos por parte del proveedor.
3. En ambiente productivo, en ningún caso se podrán utilizar CSD de pruebas, los cuales son otorgados por el SAT exclusivamente para realizar ello (pruebas).

Los CSD de pruebas, se encuentran publicados en el Portal del SAT en las siguientes URL:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/20585/conoce-los-servicios-especializados-de-validacion>

[http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/certificado\\_sello\\_digital.htm](http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/certificado_sello_digital.htm)

Adicionalmente, el SAT puede hacer entrega de CSD a los proveedores de certificación, únicamente para hacer pruebas en la certificación.

4. Tratándose de la evaluación del servicio de envío al SAT:
  - a. El porcentaje mínimo de envíos exitosos, deberá ser mayor o igual al 99.9 %.
  - b. La operación de envío de CFDI al SAT deberá ser dentro de la primera hora a partir de la certificación del comprobante.
  - c. El envío de los comprobantes que se realice después de una hora a partir de la hora del timbrado, será recibido, pero marcado como extemporáneo y será una transacción contabilizada como operación exitosa.
  - d. Tratándose de suspensiones por parte del SAT en los servicios de recepción, que deriven en el envío extemporáneo de los CFDI, estas transacciones no se contabilizarán para la medición de los indicadores de operación.
  - e. En caso de que el comprobante no se encuentre en las bases de datos del SAT, se considerará como comprobante no enviado.
  - f. En caso de que los datos (metadatos) enviados en el comprobante no sean válidos, se marcará como metadatos no válidos.
  - g. En caso de que los datos (metadatos) enviados no correspondan al comprobante, se marcará como metadatos no correspondientes al CFDI.

## V.2 Envío del CFDI al SAT

El **Porcentaje de Envíos Exitosos (PEE)**: se calculará tomando en cuenta:

**Envíos Exitosos (EE)**: Se considera una Transacción Exitosa o un Envío Exitoso, a la operación de envío de un CFDI que realiza el proveedor al servicio de recepción del SAT y que obtenga un acuse satisfactorio.

**Transacciones Totales (TT)**: Que se refiere al total de las transacciones que el proveedor ha enviado al SAT, sin importar tipo ni estado.

Por medio de este indicador, se conocerá la eficiencia del servicio del proveedor para el envío de los CFDI al SAT, expresado en puntos porcentuales.

La fórmula de cálculo queda como sigue:

$$PEE = \left( \frac{EE}{TT} \right) \times 100$$

## V.3 Operaciones Extemporáneas.

**Porcentaje de Transacciones Extemporáneas (PTE)**: Por medio de este indicador, se conocerá la eficiencia del servicio del proveedor para el envío de los CFDI al SAT.

**Operación Extemporánea (OE)**: Se considera una Operación Extemporánea a la operación de envío de un CFDI que realiza un proveedor al servicio de recepción del SAT obteniendo un acuse satisfactorio, pero fuera del tiempo especificado.

**Envíos Exitosos (EE)**: Se considera una Transacción Exitosa o un Envío Exitoso, a la operación de envío de un CFDI que realiza un proveedor al servicio de recepción del SAT y que obtenga un acuse satisfactorio.

La fórmula de cálculo queda como sigue:

$$PTE = \left( \frac{OE}{EE} \right) \times 100$$

## V.4 Contingencias.

Se considera una contingencia a la eventualidad que interrumpa el servicio de recepción/cancelación del proveedor al contribuyente (incluida la aplicación gratuita) sin previa programación.

En caso de contingencia, el proveedor deberá informar al SAT mediante la mesa de servicios SAT.

## V.5 Ventanas de Mantenimiento.

Se considera una ventana de mantenimiento a la interrupción programada en el servicio de la aplicación gratuita, en la certificación que autoriza el SAT y en el envío de CFDI al servicio de recepción de CFDI.

Para mejoras y mantenimiento continuo a la infraestructura y a la aplicación, el proveedor podrá planear y ejecutar ventanas de mantenimiento trimestrales, de máximo veinticuatro horas, lo anterior será notificado al SAT enviando el formato de notificación de ventanas de mantenimiento por correo electrónico con una anticipación de siete días.

**V.6 Glosario de términos.**

1. **Porcentaje de envíos exitosos (PEE):** Se define como el indicador calculado a partir de dividir el total de los envíos exitosos entre el total de transacciones, expresado en puntos porcentuales.
2. **Envíos exitosos (EE):** Se considera una Transacción exitosa o un Envío Exitoso, a la operación de envío de un CFDI que realiza un proveedor al servicio de recepción del SAT y que obtenga un acuse satisfactorio.
3. **Transacciones totales (TT):** Es el total de las transacciones que el proveedor ha enviado al SAT, sin importar tipo ni estado.
4. **Porcentaje de transacciones extemporáneas (PTE):** Se define como el indicador calculado a partir de dividir el total de las operaciones extemporáneas, entre el total de los envíos exitosos, expresado en puntos porcentuales.
5. **Operación extemporánea (OE):** Una operación extemporánea es la operación de envío de un CFDI que realiza un proveedor al servicio de recepción del SAT obteniendo un acuse satisfactorio, pero fuera del tiempo especificado.
6. **Contingencias:** Se considera una contingencia a la eventualidad que interrumpa el servicio de certificación, de recepción, o de cancelación del proveedor al contribuyente (incluida la aplicación gratuita) sin previa programación.
7. **Ventanas de Mantenimiento:** Se considera una ventana de mantenimiento al tiempo durante el cual la aplicación gratuita, el servicio de certificación, de recepción, o de cancelación esté sin servicio, esto es, no podrá responder a las solicitudes de los contribuyentes, se compone de fecha de inicio, fecha de terminación, hora de inicio y hora de terminación.

**VI. Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.****VI.1 Validaciones adicionales al Anexo 20.****1. Atributo: TipoCambio.**

Para efectos de la descripción del atributo TipoCambio del nodo comprobante, que señala que:

*“Si el valor está fuera del porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c\_Moneda, el emisor debe obtener del PAC que vaya a timbrar el CFDI, de manera no automática, una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrar dicha clave en el atributo Confirmacion.”*

Al respecto, se precisa que la clave de confirmación estará vigente a partir de que el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos y rangos máximos aplicables.

En cuanto a la validación adicional contenida en el último párrafo, del apartado F, de la fracción I, del Anexo 20, para el atributo “TipoCambio” del nodo comprobante consistente en:

*“Cuando el valor de este atributo se encuentre fuera de los límites establecidos, debe existir el atributo Confirmacion.”*

Se precisa que, en tanto el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos y rangos máximos aplicables, no será aplicable la validación adicional contenida en el último párrafo, del apartado F., de la fracción I, del Anexo 20, citada en el párrafo inmediato anterior y no será considerado como un incumplimiento para el proveedor.

**2. Atributo: “Total”.**

La descripción del atributo “Total” del nodo comprobante se deberá entender de la siguiente manera:

En cuanto a la validación consistente en: “Si el valor es superior al límite que establezca el SAT en la RMF vigente, el emisor debe obtener del PAC que vaya a timbrar el CFDI, de manera no automática, una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrar dicha clave en el atributo Confirmacion. No se permiten valores negativos”. Esta iniciará su vigencia a partir de que el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos máximos aplicables.

**3. Atributo: "Exportacion".**

Para efectos de la segunda validación del atributo Exportacion donde señala que:

"Si el atributo contiene el valor "02" debe existir el complemento para Comercio Exterior".

Se precisa que, además se debe considerar lo siguiente:

"Si el tributo contiene el valor "04" puede o no existir el complemento para Comercio Exterior".

**4. Atributo: "Confirmacion".**

Se precisa que lo señalado en la descripción del atributo "Confirmacion", del Anexo 20, referente a:

*"Atributo condicional para registrar la clave de confirmación que entregue el PAC para expedir el comprobante con importes grandes, con un tipo de cambio fuera del rango establecido o con ambos casos. Es requerido cuando se registra un tipo de cambio o un total fuera del rango establecido."*

Su aplicación estará vigente cuando el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación para parametrizar los montos y rangos máximos aplicables, por lo que este atributo no deberá registrarse hasta en tanto, se publiquen los referidos procedimientos para generar la clave de confirmación.

Lo anterior también será aplicable a las validaciones adicionales contenidas en apartado F., de la fracción I., del Anexo 20, para el atributo "Confirmacion" consistentes en:

*"El Proveedor de Certificación debe verificar que el emisor le haya solicitado esta clave de confirmación y que no se utilice en más de un comprobante."*

*"El Proveedor de Certificación debe enviar una notificación al emisor de que ya se utilizó esta clave de confirmación."*

Lo descrito aquí para el atributo "Confirmacion" del Anexo 20, no será considerado como un incumplimiento para el proveedor.

**5. Nodo: "InformacionGlobal"**

**5.1.** Para efectos de la segunda validación del nodo InformacionGlobal donde señala que:

"Si el valor registrado en el atributo Rfc del nodo Receptor contiene XAXX010101000 y el valor registrado en el atributo Nombre del nodo Receptor contiene el valor "PUBLICO EN GENERAL" este nodo debe existir".

Se precisa que conjuntamente se debe considerar lo siguiente:

Que el valor registrado en el atributo TipoDeComprobante debe ser "I".

**5.2. Año**

Para efectos de la validación del atributo Año donde señala que:

"El valor de este atributo debe ser igual al año en curso o al año inmediato anterior. Para validar el año en curso o el año inmediato anterior se debe considerar el registrado en el atributo Fecha".

Se precisa que, en sustitución de la validación anterior se debe considerar lo siguiente:

"El valor de este atributo debe ser igual al año en curso o uno de los años de hasta cinco ejercicios anteriores. Para validar el año de este atributo se debe considerar el registrado en el atributo Fecha".

**6. Nodo: "ACuentaTerceros".**

Se precisa que, cuando se trate de operaciones de expedición de CFDI por residentes en México que prestan servicios de intermediación entre terceros a oferentes de bienes y servicios residentes en el extranjero, se deben aplicar las siguientes validaciones:

**RfcACuentaTerceros:**

Si el valor registrado en este atributo es "EXT990101NI1", el valor de este atributo no debe validarse en la lista I\_LCO y el atributo NombreACuentaTerceros debe contener el valor "EXPEDICIÓN DE CFDI POR RESIDENTES EN MÉXICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ENTRE TERCEROS A OFERENTES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".

**NombreACuentaTerceros:**

Si el valor registrado en este atributo es “**EXPEDICIÓN DE CFDI POR RESIDENTES EN MÉXICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ENTRE TERCEROS A OFERENTES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**”, el valor de este atributo no debe validarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT y el atributo RfcACuentaTerceros debe contener el valor “**EXT990101NI1**”.

**RegimenFiscalACuentaTerceros:**

Si el atributo RfcACuentaTerceros contiene el valor “**EXT990101NI1**” en este atributo se debe registrar la clave “**616**”.

**DomicilioFiscalACuentaTerceros:**

Si el valor del atributo RfcACuentaTerceros es **EXT990101NI1**, este atributo debe ser igual al valor del atributo LugarExpedicion y no debe validarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.

**7.- Nodo “Retenciones”**

Se precisa que para lo señalado en el Nodo “Retenciones” a nivel concepto del CFDI de tipo Ingreso de la fracción I del Anexo 20, referente a:

“*Nodo opcional para asentar los impuestos retenidos aplicables al presente concepto*”, deberán validar adicionalmente a lo señalado en el Anexo 20 (estándar tecnológico del CFDI), lo siguiente:

1. Puede existir el nodo “Retenciones”, siempre que:

- a) El RFC del emisor contenga la marca Retención con valor “1” en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT:
- b) El atributo “RegimenFiscal” del Nodo Emisor, contenga el valor “626”.
- c) El atributo “Rfc” del Nodo “Emisor” contenga una longitud de 13 posiciones (persona física) y el atributo “Rfc” del Nodo “Receptor” contenga una longitud de 12 posiciones (persona moral).
- d) Y se deberá validar que a nivel del Concepto no contenga el valor 001 (ISR) en el atributo del Impuesto del nodo hijo “Retencion” del elemento Retenciones.

2. Cuando el RFC del emisor contenga la marca Retención con valor “0” en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT, se deberá estar a las validaciones establecidas en el Anexo 20 para este nodo.

**8. Atributo: “ObjetoImp”.**

Para efectos de la segunda validación adicional del atributo “ObjetoImp”, del Anexo 20, donde señala que:

“Si el valor registrado en este atributo es “02” el nodo hijo Impuestos del nodo Concepto debe existir, en caso contrario no debe existir dicho nodo”.

Se precisa que, en sustitución de la validación anterior, se debe considerar la siguiente:

“Si el valor registrado en este atributo es “02” el nodo hijo Impuestos del nodo Concepto debe existir.

Cuando este atributo contiene el valor “06” o “08”, en el nodo hijo Impuestos del nodo Concepto no deben existir los nodos hijo “Retencion” y “Traslado” con el atributo “Impuesto” con el valor “002” y/o “003”; puede existir el nodo “Retenciones” con al menos un nodo hijo “Retencion” con el valor “001” en el atributo “Impuesto”.

Si este atributo contiene el valor “07”, en el nodo hijo Impuestos del nodo Concepto no deben existir los nodos hijo “Retencion” y “Traslado” con el atributo “Impuesto” con el valor “002”; puede existir el nodo “Retenciones”, con al menos un nodo hijo “Retencion” con el valor “001” en el atributo “Impuesto”; debe existir al menos el nodo hijo “Traslado” con el valor “003” en el atributo “Impuesto” y puede existir el nodo hijo “Retencion” con el valor “003” en el atributo “Impuesto”.

En caso de que el valor registrado en este atributo es “01”, “03”, “04” o “05” el nodo hijo Impuestos del nodo Concepto no debe existir”.

## VI.2 Validaciones adicionales a complementos.

### 1. Complemento para recepción de pagos (REP).

Para efectos de la regla 2.7.1.40., la cual indica el procedimiento para la emisión del CFDI, los proveedores de certificación deben considerar que si sus clientes realizan operaciones en las cuales emitan CFDI por operaciones de factoraje financiero con documentos distintos a CFDI, podrán emitir el CFDI con "Complemento para recepción de pagos" pudiendo registrar en el campo "Descripcion" del CFDI al que se le incorpora el complemento, la descripción e indicación de la operación por la cual se tiene u originó el derecho de cobro que se cede, así como el número, nombre o identificador que tenga el documento o documentos que soportan, prueban o identifican los derechos de cobro objeto de la operación de factoraje financiero.

Para efectos del párrafo anterior, los proveedores de certificación podrán no considerar la regla de validación del campo "Descripcion" del "Elemento: Comprobante", consistente en "Para este atributo se debe registrar el valor "Pago", contenida en el estándar del complemento para recepción de pagos".

Lo antes expuesto será aplicable a solicitud expresa de sus clientes, que indiquen que el CFDI de pagos se emite bajo este escenario.

#### 1.1 Atributo: "ObjetoImpDR".

Para efectos de la segunda validación adicional del atributo "ObjetoImpDR", del estándar del Complemento para recepción de Pagos donde señala que:

"Si el valor registrado en este atributo es "02" el nodo hijo ImpuestosDR del nodo DoctoRelacionado debe existir en caso contrario no debe existir dicho nodo".

Se precisa que, en sustitución de la validación anterior, se debe considerar la siguiente:

"Si el valor registrado en este atributo es "02" el nodo hijo ImpuestosDR del nodo DoctoRelacionado debe existir.

Cuando este atributo contiene el valor "06" o "08", en el nodo hijo ImpuestosDR del nodo DoctoRelacionado no deben existir los nodos hijo "RetencionDR" y "TrasladoDR" con el atributo "ImpuestoDR", con el valor "002" y/o "003", puede existir el nodo "RetencionesDR" con al menos un nodo hijo "RetencionDR" con el valor "001" en el atributo "ImpuestoDR".

Si este atributo contiene el valor "07", en el nodo hijo ImpuestosDR del nodo DoctoRelacionado no deben existir los nodos hijo RetencionDR y TrasladoDR con el atributo ImpuestoDR con el valor "002" ; puede existir el nodo "RetencionesDR", con al menos un nodo hijo "RetencionDR" con el valor "001" en el atributo "ImpuestoDR"; debe existir al menos el nodo hijo "TrasladoDR", con el valor "003" en el atributo "ImpuestoDR" y puede existir el nodo hijo "RetencionDR" con el valor "003" en el atributo "ImpuestoDR".

En caso de que el valor registrado en este atributo sea "01", "03", "04" o "05", el nodo hijo ImpuestosDR del nodo DoctoRelacionado, no debe existir".

### 2. Validaciones al CFDI de retenciones e información de pagos.

En caso de error en las facturas electrónicas de retenciones, éstas se deberán cancelar y reexpedirse con los datos correctos, en caso de que la operación se haya llevado a cabo y relacionar el UUID del CFDI que se cancela.

#### 2.1. NomDenRazSocR:

Si el valor registrado en este atributo es "PÚBLICO EN GENERAL", el valor "XAXX010101000" debe existir en el atributo RfcR del nodo Receptor:Nacional.

#### 2.2. DomicilioFiscalR:

Si el valor del atributo RfcR del nodo Receptor:Nacional es "XAXX010101000", el valor de este atributo debe ser igual al registrado en el atributo LugarExpRetenc.

#### 2.3. Ejercicio:

Para efectos de la segunda validación del atributo **Ejercicio** donde señala que:

"El valor de este atributo debe ser igual al año en curso o al año inmediato anterior. Para validar el año en curso o el año inmediato anterior se debe considerar el registrado en el atributo FechaExp".



Se precisa que, en sustitución de la validación anterior se debe considerar lo siguiente:

“El valor de este atributo debe ser igual al año en curso o uno de los años de hasta cinco ejercicios anteriores. Para validar el año de este atributo se debe considerar el registrado en el atributo FechaExp”.

#### **2.4. CveRetenc:**

Para efectos de la segunda validación del atributo **CveRetenc** donde señala que:

“Si el valor registrado en este atributo es “25”, se debe registrar información en el atributo DescRetenc”.

Se precisa que, en sustitución de la validación anterior, se debe considerar lo siguiente:

“Si el valor registrado en este atributo es “25”, se debe registrar información en el atributo DescRetenc, en caso contrario, es opcional registrar información en dicho atributo”.

#### **3. Validaciones a las revisiones de los CFDI y sus complementos que publique el SAT en la página de Internet.**

Los proveedores de certificación, están obligados a realizar las validaciones que se incluyan en las revisiones de los CFDI y sus complementos que publique el SAT en su página de Internet, así como observar lo establecido y dado a conocer a través de comunicados que el SAT les realice.

### **VII. Lineamientos de uso gráfico del logotipo para proveedores autorizados de certificación de CFDI y requerimientos funcionales, servicios generales y niveles de servicio mínimos.**

En el presente apartado se señalan los lineamientos de uso gráfico del logotipo que otorga el SAT a los proveedores de certificación y los requerimientos funcionales, servicios generales y niveles de servicio mínimos para el uso de este logotipo, a efecto de que puedan cumplir con la obligación establecida en la regla 2.7.2.8., fracción XXI consistente en publicar en su página de Internet el logotipo oficial que acredita la autorización para operar como proveedor de certificación proporcionado por el SAT.

#### **VII.1. Logotipo para proveedores autorizados de certificación de CFDI.**

##### **A. Lineamientos generales:**

1. El logotipo para proveedores autorizados de certificación de CFDI, que otorga el SAT, está registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
2. El Dictamen de Uso de Imagen y Diseño para Proveedor de Certificación de CFDI, se otorga a la empresa que obtuvo del SAT, autorización para operar como proveedor de certificación, y el logotipo incluirá el número de autorización asignado a dicho proveedor.
3. El logotipo que otorga el SAT a los proveedores autorizados de certificación de CFDI, deberá ser implementado en la página de Internet del proveedor en un lugar visible, en la sección en la que informe de los servicios de certificación de facturación que ofrece.
4. El logotipo autorizado por el SAT y otorgado a los proveedores autorizados de certificación de CFDI, es intransferible e inalienable y no podrá ser utilizado por terceros.
5. El logotipo que otorga el SAT a los proveedores autorizados de certificación de CFDI, es de uso exclusivo para su incorporación en la página de Internet del proveedor de certificación autorizado y en su papelería. Queda prohibida cualquier utilización distinta a la señalada expresamente en este documento.
6. Queda estrictamente prohibido la utilización del logotipo para fines personales o ajenos al proceso de certificación, contenido en el artículo 29 Bis, primer párrafo fracciones I, II y III del CFF, objeto por el cual, el SAT otorgó la autorización para operar como proveedor de certificación.
7. Los proveedores de certificación que requieran usar el logotipo en medios distintos a su página electrónica y en la papelería de la empresa, como puede ser: medios publicitarios, incluyendo *backs* e invitaciones para eventos, así como en medios audiovisuales y digitales, deberán solicitar con una anticipación mínima de quince días hábiles el permiso a la ACGSTME del SAT, utilizando para ello la ficha de trámite 114/CFF “Avisos del proveedor de certificación de CFDI” del Anexo 1-A, quien procederá a consultar y validar con la Administración Central de Comunicación Institucional. La solicitud de autorización de uso del logotipo en medios distintos a los señalados en este documento, deberá indicar el lugar, medio, formato y fecha en la cual se requiera usar.

8. Una vez presentada la solicitud de autorización para el uso del logotipo en medios distintos a los señalados en este documento, a que se refiere el punto anterior, el proveedor deberá esperar a que se le notifique el Dictamen correspondiente, el cual señalará la autorización o no del uso de logotipo del SAT en medios distintos.
9. El SAT se reserva el derecho de autorizar o denegar el uso del logotipo al proveedor en aplicaciones o en medios distintos a su página electrónica y en su papelería impresa o documentación digital relacionada con el objeto de la autorización que otorgó el SAT para operar como proveedor de certificación.

**B. Lineamientos de uso gráfico:**

1. El logotipo otorgado por el SAT, no se podrá cambiar, crear variación alguna, transcribir o deformar el logotipo ya sea, condensándolo o expandiéndolo.
2. No se podrá utilizar un color de fondo distinto o, cambiar las proporciones del logotipo.

El logotipo que otorga el SAT siempre deberá portarse con la resolución adecuada para que se proyecte con alta calidad y definición. Por ningún motivo se deberá utilizar un gráfico con baja resolución que demerite su imagen.

**C. Requerimientos funcionales, servicios generales y niveles de servicio mínimos.**

Como parte de la implementación de la imagen distintiva (logotipo de los proveedores autorizados de certificación de CFDI), se emiten los presentes requerimientos funcionales, servicios generales y niveles de servicio mínimos, a efecto de garantizar el uso correcto de la imagen distintiva.

1. La imagen distintiva (logotipo de los proveedores autorizados de certificación de CFDI), deberá ser implementado durante los cinco días naturales siguientes a la fecha de recepción del Dictamen de Uso de Imagen y Diseño para Proveedor de certificación de CFDI.
2. El proveedor deberá publicar el logotipo oficial entregado por el SAT:
  - a. En su página electrónica en Internet, en la sección en la que informe de los servicios de certificación de facturación que ofrece en un lugar visible.
  - b. En su página de Internet, en la sección en la que brinde el servicio gratuito de facturación.
  - c. En su página electrónica en Internet, en la sección en la que brinde el servicio de facturación con cobro, en caso de existir.
3. En las secciones antes mencionadas, el proveedor de certificación, deberá incluir en el logotipo oficial un hipervínculo directo a la página del SAT concretamente a la sección de proveedores de certificación autorizados, en donde se ubica su información de contacto, para la correcta identificación por parte de sus clientes y sus visitantes de sus sitios web.
4. El proveedor, debe mantener visible el logotipo oficial que le fue entregado por el SAT veinticuatro horas por siete días de la semana. El Logotipo debe estar visible todo el tiempo que esté disponible el Portal de Internet.
5. El proveedor conoce y acepta que el SAT podrá verificar la correcta implementación de la imagen distintiva en su(s) portal(es) en Internet.
6. El proveedor se hace sabedor y acepta que por ningún motivo el logotipo que le es entregado podrá ser transferido a terceros en su nombre, y que no podrá ser utilizado en ningún otro sitio de Internet, en caso de incumplimiento este se hará acreedor a la sanción establecida en la normatividad aplicable.

Firma de conformidad

(Nombre y firma del representante legal o apoderado del PCCFDI)

\_\_\_\_\_  
Nombre o denominación del Proveedor de certificación de CFDI

Ciudad de \_\_\_\_ a \_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

(Indicar Lugar y fecha que corresponda)

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.